Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

DOCTOR ANÍBAL DOMINGO FERNÁNDEZ

INFORME Nº 77

JUNIO DE 2010

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Doctora Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER

PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

INDICE

SENADOR NACIONAL José Carlos Martínez

1. POLITICA ENERGETICA. Informes varios.
2. ATN. Programa Federal de desendeudamiento de las provincias.
3. MEDIO AMBIENTE. Acciones implementadas.
4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales.

SENADOR NACIONAL Oscar Aníbal CASTILLO

5. ECONOMIAS REGIONALES. Promoción e incentivos.
6. VIALIDAD NACIONAL. Infraestructura vial en la Provincia de Catamarca.
7. POLITICA SOCIAL. Informes varios.
8. COPARTICIPACION FEDERAL. Transferencias.
9. PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO. Utilización de ATN.

SENADOR NACIONAL Pablo VERANI

10. COPARTICIPACION FEDERAL. Ley 23548.
11. OBRAS PÚBLICAS. Inversiones varias.
12. POLITICA EDUCATIVA. Fondo de Compensación Salarial Docente.
13. POLITICA AGROPECUARIA. FONEDA. Ley 26.509.

SENADOR NACIONAL Horacio LORES

14. PROMOCION TURISTICA. Inversiones.
15. SALUD. Informes varios.
16. POLITICA AGROPECUARIA. Plan Ganadero.
17. DEFENSA. Radarización.
18. POLITICA IMPOSITIVA. Informes Varios.
19. OBRA PUBLICA. Política Vial.
20. POLITICA ENERGETICA. Gas.
21. ANSES. Informe.
22. TRANSPORTE PUBLICO. Informe.
23. POLITICA EDUCATIVA. Presupuesto.
24. FINANZAS PUBLICAS. Deudas Provinciales.

SENADORA NACIONAL Hilda GONZALEZ de DUHALDE

25. POLITICA DE SALUD. Cobertura médico asistencial.
26. POLITICA EDUCATIVA. Leyes de Financiamiento Educativo y Educación Nacional.
27. POLITICA EDUCATIVA. Estadísticas.
28. PROGRAMA 700 ESCUELAS. Estado de avance.
29. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO. Incremento en la matrícula escolar.
30. FONDO DE DESENDEUDAMIENTO. Bonos de la deuda Argentina.
31. PUBLICIDAD OFICIAL. Criterios de asignación.
32. DEUDA PUBLICA NACIONAL. Composición.
33. SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO. Características.
34. ANSES. Informes varios.
35. SERVICIOS PUBLICOS. Entes Reguladores.
36. INDEC. Elaboración del IPC.
37. POLITICA ENERGETICA. Subsidios.
38. ENARSA. Inversiones realizadas.
39. COPARTICIPACION FEDERAL. Distribución.
40. CUENCA MATANZA-RIACHUELO. Estado de avance.
41. LEY DE BOSQUES NATIVOS. Informes varios.
42. LEY GENERAL DEL AMBIENTE. Informes del PEN.
43. POLITICA AMBIENTAL. Reglamentación de leyes.
44. TRANSPORTE FERROVIARIO. Adquisición.

SENADOR NACIONAL MARINO

45. SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE. Informes varios.
46. FUTBOL PARA TODOS. Financiamiento del programa.
47. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. Medidas implementadas.
48. MEDIOS DE COMUNICACION. Valoración de la actividad periodística.
49. CUOTA HILTON. Eficiencia en la distribución.
50. POLITICA GANADERA. Medidas tendientes a la recuperación del stock.
51. AGRICULTURA. Políticas tendientes a lograr un desarrollo equilibrado.
52. AEROLINEAS ARGENTINAS – AUSTRAL. Situación judicial.
53. YACIRETA. Situación de la represa.
54. ZONA PATAGONICA. Extensión de beneficio a la Provincia de La Pampa.
55. HIDROCARBUROS. Acciones de exploración en el mar continental.
56. INDEC. Censo Agropecuario.
57. ONCCA. Información Pública.
58. POLITICA AGROPECUARIA. Informes varios.

SENADORA NACIONAL Norma MORANDINI

59. POLITICA ENERGETICA. Informes varios.
60. BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS. Reglamentación de la Ley 26.548.
61. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. Ejecución presupuestaria.
62. USO NACIONAL DE LA ENERGIA. Reglamentación de la Ley 26.743.

SENADOR NACIONAL Guillermo Raúl JENEFES

63. CLUB DE PARIS. Estado de las negociaciones.
64. SEGURIDAD SOCIAL. Cumplimiento del artículo 13 de la Ley 4879 de la Provincia de Jujuy.
65. AEROLINEAS ARGENTINAS. Oferta para el tramo Jujuy – Buenos Aires.
66. DESARROLLO REGIONAL. Asimetrías regionales del NOA.
67. POLITICA AGROPECUARIA. Medidas tributarias para el NEA – NOS.
68. ECONOMIAS REGIONALES. Ley 26.467.
69. DESARROLLO REGIONAL. Planes de inversiones para turismo en el NOA.
70. PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA. Ex trabajadores de Altos Hornos Zapala.
71. SEGURIDAD SOCIAL. Ex empleados de Altos Hornos Zapala.
72. TELECOMUNICACIONES. Reglamentación e implementación de portabilidad numérica.
73. POLITICA EXTERIOR. Paso de Jama.
74. ADICCIONES. Ley 24.788 – Lucha Contra el Alcoholismo.
75. ADICCIONES. Campaña de concientización.
76. POLITICA SOCIAL. Organización Barrial Tupac Amaru.
77. GAS NATURAL. Tarifas.
78. POLITICA MINERA. Plan Minero Nacional.
79. OBRAS PUBLICAS. Obras en Municipios del Norte Grande.
80. JUSTICIA. Juicios por jurados.

SENADOR NACIONAL Samuel CABANCHIK

81. REFORMA POLITICA. Informes varios.
82. PUBLICIDAD OFICIAL. Informes varios.
83. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. Informes varios.
84. ADICCIONES. Ley 24.788.
85. RELACIONES EXTERIORES. MERCOSUR.
86. REGLAMENTOS DE EJECUCION. Informes varios.

SENADOR NACIONAL José Manuel CANO

87. FONDOS FIDUCIARIOS. Ejecución financiera.
88. OBRAS SOCIALES. Transferencias.
89. PRESUPUESTO NACIONAL. Ejecución presupuestaria.
90. INDEC. Informes Varios.
91. FINANZAS PUBLICAS. Deudas Provinciales.

SENADORA NACIONAL Roxana LATORRE

92. OBRAS PUBLICAS. Informes varios.
93. POLITICA IMPOSITIVA. Informe.
94. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO. Beneficiarios.
95. TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO. Ubicación Geográfica y Destinatario.
96. POLITICA PRESUPUESTARIA. Modificaciones.

97. DEUDA PUBLICA. Informes varios.
98. FONDO FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO. Informe.

SENADOR NACIONAL Mario Jorge CIMADEVILLA

99. AEROLINEAS ARGENTINAS/AUSTRAL. Informes Varios.
100. CONCESIONES VIALES. Informes varios.
101. AYSA. Contrato de concesión.
102. POLITICA ENERGETICA. Resolución 188/09 de la AGN.
103. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Informe de Auditoría.

SENADOR NACIONAL Juan Agustín PEREZ ALSINA

104. SALUD. Endemias.
105. TELECOMUNICACIONES. Telefonía Celular.
106. PATRIMONIO CULTURAL. Informes Varios.
107. POLITICA AGROPECUARIA. ONCCA.
108. FINANZAS PUBLICAS. Informes varios.
109. POLITICA MIGRATORIA. Informes varios.

SENADOR NACIONAL Ramón Javier MESTRE

110. FONDO FEDERAL SOLIDARIO. Distribución de recursos.
111. SEGURIDAD. Asistencia a municipios.
112. ANSES. Sustentabilidad del sistema.
113. POLITICA ENERGETICA. Plan de inversiones.
114. PLAN DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF). Ejecución del programa.
115. PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”. Financiación y pauta publicitaria.
116. SITUACION GREMIO AERONAVEGANTES. Informe.
117. DEUDA EXTERNA. DESENDEUDAMIENTO.
118. CLUB DE PARIS Y HOLD OUTS. Informes varios.
119. SALUD. Dengue.
120. SALUD. Gripe h1n1.
121. POLITICA ENERGETICA. Informes varios.
122. SITUACION HABITACIONAL. Planes de vivienda.
123. AEROLINEAS ARGENTINAS. Situación de la empresa.
124. TRANSPORTE. Subsidios.
125. POLITICA GANADERA. Informes varios.

SENADOR NACIONAL Arturo VERA

126. POLITICA DE DEFENSA. Programa de Ejercitaciones combinadas.
127. OBRAS PUBLICAS. Dirección Nacional de Vialidad.
128. OBRAS PUBLICAS. Ferrocarriles.

SENADOR NACIONAL Roberto BASUALDO

129. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. Medidas del PEN.

130. ATN. Medidas del PEN.
131. REFINANCIACION PASIVOS PROVINCIALES. Programa a aplicar.
132. SISTEMA MONETARIO. Emisión de LEBAC y NOBAC.
133. INDEC. Medidas del PEN.
134. PYME. Medidas.
135. ISLAS MALVINAS. Plan de Acción del PEN.
136. RETENCIONES AGRICOLAS. Productos Regionales.
137. IMPUESTO AL CHEQUE. Eliminación.
138. CLUB DE PARIS. Acciones del PEN.
139. ROMPEHIELOS ALMIRANTE IRIZAR. Reparación.
140. VACUNAS TRIVALENTES. Normalización de su stock.
141. INFLACION. Proyecciones del PEN - Medidas.

SENADOR NACIONAL Alfredo MARTINEZ

142. ENERGIA. Programa Energía Plus.
143. ENERGIA. Programa Gas Plus.
144. ENERGIA. Programa Petróleo Plus.
145. ENERGIA. Programa Refino Plus.
146. COMBUSTIBLE. Importaciones de fuel oil.
147. COMBUSTIBLE. Importaciones de Gas oil.
148. COMBUSTIBLE. Informe sobre deudas vencidas y contraídas.
149. COMBUSTIBLE. Informe sobre compra y previsión de GNL.
150. ENERGIA ELECTRICA. Programas de Generación Distribuida I y II.
151. ENERGIA ELECTRICA. Datos de la Central Hidroeléctrica Yaciretá y Atucha II.
152. ENERGIA. Programa Nacional de Uso Racional de Energía (PRONURE).
153. BANCO NACION. Créditos hipotecarios Banco Nación.

SENADOR NACIONAL Alberto RACHED

154. FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE OLIMPICO. Impuesto Ley 26.573.
155. D.N.I. Avances en su implementación.
156. PUBLICIDAD OFICIAL. Erogación Presupuestaria.
157. PAPELERA MASSUCH. Acciones del PEN.
158. ISLAS MALVINAS. Acciones Unilaterales de Gran Bretaña.
159. CORTE PUENTE GENERAL SAN MARTIN. Medidas del PEN.
160. AEROLINEAS ARGENTINAS. Estado de Situación.

SENADOR NACIONAL Eugenio ARTAZA

161. POLITICA EXTERIOR. Situación con Uruguay – BOTNIA.
162. INDEC. IPC.
163. POLITICA ECONOMICA. Restricción de Importaciones.
164. USO DE RESERVAS. Medida Cautelar.
165. POLITICA FINANCIERA. Reservas de libre disponibilidad.
166. POLITICA FISCAL. Informes varios.

SENADOR NACIONAL Luis PETCOFF NAIDENOFF

167. POLITICA SOCIAL. Programa "Argentina Trabaja".
168. PUEBLOS ORIGINARIOS. Comunidades Aborígenes en Formosa.
168 bis. COMERCIO EXTERIOR. Importación de Combustible Venezolano.
169. PROGRAMA "FUTBOL PARA TODOS. Publicidad Oficial.
170. SUBSIDIOS. Informes Varios.
170 bis. POLITICA ECONOMICA. Restricción de Importaciones.

SENADOR NACIONAL Juan Carlos ROMERO

171. POLITICA ENERGETICA. Cargo específico para financiar obras eléctricas en Santa Cruz.
172. POLITICA ENERGETICA. Fuel Oil.
173. ATN. Informes varios.
174. ASISTENCIA FINANCIERA. Destino de las transferencias.
175. ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS. Informes varios.
176. POLITICA SOCIAL. Asignación Universal por hijo.
177. MEDIO AMBIENTE. Bosques Nativos.
178. AEROLINEAS ARGENTINAS. Informes varios.
179. PRESUPUESTO 2010. Modificaciones.
180. PROGRAMA "FUTBOL PARA TODOS". Información presupuestaria.
181. DEUDA PUBLICA PROVINCIAL. Estado de situación.
182. DEUDA PUBLICA. Informes varios.
183. TARTAGAL. Informes Varios.
184. POLITICA ECONOMICA. Cierre de importaciones de alimentos.
185. UNIVERSIDADES NACIONALES. Monitoreo.
186. POLITICA SOCIAL. Programa Ingreso Social con Trabajo.
187. EDUCACION. Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinES).
188. SITUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES. Informes varios.
189. ANSES. Inversión de activos fijos.
190. DEUDA PUBLICA. Organismos internacionales.
191. CONTRATACIONES PUBLICAS. Stand argentino en la Feria Mundial de Shangai.
192. SISTEMA PENITENCIARIO. Estado de situación.
193. SALUD. Medicamentos.
194. FINANCIAMIENTO EXTERNO. Corporación Andina de Fomento.
195. TRANSPORTE MARITIMO. Decreto 256/2010.
196. SEGURIDAD AEROESPACIAL. Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial.

SENADORA NACIONAL Liliana NEGRE DE ALONSO

197. POLITICA ECONOMICA. Crecimiento del Gasto Público.
198. POLITICA ECONOMICA. Pobreza e Indigencia.
199. POLITICA ECONOMICA. Políticas Públicas contra el Desempleo.
200. DEUDA EXTERNA. Informes varios.
201. ATN. Montos y destinos.

202. DEUDAS PROVINCIALES. Programa de Asistencia Financiera.
203. CANJE DE DEUDA. Costo total del desembolso.
204. PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”. Informes varios.
205. ANSES. Informes Varios.
206. AEROLINEAS ARGENTINAS. Informes Varios.
207. ADICCIONES. Política de Prevención.
208. POLITICA SOCIAL. Asistencia alimentaria.
209. SALUD. Gripe A (H1N1).
210. APE. Informes Varios.
211. SALUD. HIV.
212. EDUCACION. Prevención de Drogas.
213. EDUCACION. Alfabetización.
214. CIENCIA Y TECNOLOGIA. Personal afectado a investigación.
215. POLITICA AMBIENTAL. Informes varios.
216. SERVICIO PENITENCIARIO. Estado de Situación.
217. PAMI. Informes varios.
218. POLITICA AGROPECUARIA. ONCCA.
219. POLITICA AGROPECUARIA. Cuota Hilton.
220. PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”. Informes varios.
221. SEGURIDAD AEROESPACIAL. Radarización.
222. COMERCIO EXTERIOR. Fideicomiso con Venezuela.
223. POLITICA ECONOMICA. Restricción de Importaciones.
224. TRANSPORTE. Subsidios.
225. ADMINISTRACION PUBLICA. Personal Contratado.
226. PAPELERA QUILMES (EX MASSUH). Informes Varios.

SENADOR NACIONAL Ernesto SANZ

227. INDEC. Situación de los Consejos Asesores.
228. TRATA DE PERSONAS. Acciones realizadas.
229. FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. Objetivos de inversión.
230. EXPLORACION DE HIDROCARBUROS. Cuenca islas Malvinas.
231. POLITICA ENERGÉTICA. GAS.
231 bis. CENTRALES HIDROELECTRICAS. Licitación Cóndor Cliff – La Barrancosa.
232. FUTBOL PARA TODOS. Asignación presupuestaria.
233. ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO. Impacto presupuestario.

SENADOR NACIONAL Gerardo MORALES

234. INDEC. Informes sobre personal de organismo.
235. PROGRAMAS INTERZAFRA E INTERCITRUS. Cantidad de beneficiarios.
236. IMPORTACION DE COMBUSTIBLE. Relación con PDVSA.
237. COOPERACION INTERNACIONAL. Convenio entre Argentina y Venezuela.
238. REPATRIACION DE CAPITALES. Resultados alcanzados.
239. SITUACION ECONOMICA Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO. Situación fiscal y canje de deuda.
240. FUERZAS ARMADAS. Situación patrimonial.

241. VIOLENCIA FAMILIAR. Acciones tendientes a su erradicación.
242. PLANES ASISTENCIALES. Estado de situación.
243. AFIP. Política aduanera.
244. ANSES. Fondo de garantía de Sustentabilidad.
245. ACCIONES DE PROTESTA SOCIAL. Medidas del PEN.
246. SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS. Fondos invertidos.
247. PLANES DE GOBIERNO. Estado de ejecución.
248. POLITICA ENERGETICA. Proyectos de inversión hidroeléctricos.
249. POLITICA ENERGETICA. Importación de combustibles.

SENADOR NACIONAL Adolfo RODRIGUEZ SAA

250. INFORMES JGM. Situación ante el HCN.
251. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Declaraciones públicas.
252. INDEC. Índice de precios.
253. COPARTICIPACION FEDERAL. Distribución primaria de fondos.
254. ATN. Fondos acumulados.
255. FUTBOL PARA TODOS. Asignación de créditos presupuestarios.
256. SEGURIDAD CIUDADANA. Análisis de situación.
257. FUNCION PUBLICA. Jefe de Gabinete de Ministros.

SENADORA NACIONAL María Eugenia Estenssoro

258. PUBLICIDAD OFICIAL. Asignación presupuestaria.
259. PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM. Resultados alcanzados.
260. SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION SATELITAL TERRESTRE. Informes varios.
261. PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO PROVINCIAL. Impacto financiero.

SENADORA NACIONAL Laura MONTERO

262. RECURSOS PUBLICOS. Criterios de estimación y fuentes de financiamiento.
263. ANSES. Situación financiera.

SENADOR NACIONAL Luis JUEZ

264. INCREMENTO DE PRECIOS. Medidas adoptadas.
265. POLITICA ENERGETICA. Importación de combustibles.
266. COMERCIO INTERNACIONAL. Relación Argentina – Venezuela.
267. TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO. Impacto presupuestario anual.
268. FUTBOL PARA TODOS. Asignación presupuestaria.
269. RADIODIFUSION. Otorgamiento de licencias.
270. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Criterios de asignación de adelantos transitorios.
271. UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA. Selección de Autoridades y acciones realizadas.
272. PERSONAL DE INTELIGENCIA. Informe.
273. POLITICA MONETARIA. Situación de las reservas del Banco Central.

274. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA. Ejecución de gastos y estimación de recursos.
275. ANSES. Situación financiera.
276. FINANCIAMIENTO PUBLICO. Impacto en la actividad económica.

SENADORA NACIONAL Maria Jose BONGIORNO

277. POLITICA EXTERIOR. Medidas.
278. DESARROLLO EN LA INFORMACIÓN. Etapas.
279. POLITICA AGROPECUARIA. Fomento de Producción.
280. PASOS FRONTERIZOS. Medidas de control.
281. PLATAFORMA CONTINENTAL. Medidas adoptadas.
282. POLITICA ENERGETICA. Plan de acción.

SENADOR NACIONAL Ruben GIUSTINIANI

283. POLITICA GREMIAL. Central de Trabajadores Argentinos.
284. OBRA PUBLICA NACIONAL. Adjudicación corredores viales.
285. POLITICA DE TRANSPORTE. Subsidios.
286. GAS NATURAL. Tarifas.
287. SERVICIOS PUBLICOS. Entes reguladores.
288. MERCOSUR. Fondo para la Convergencia Estructural (FOCEM).
289. PLAN ESTRATEGICO DE GESTION DE RESIDUOS RADIOACTIVOS. Estado de situación.
290. POLITICA EDUCATIVA. Ley de financiamiento educativo.
291. ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO. Matrícula escolar.
292. POLITICA EDUCATIVA. Programa Conectarigualdad.com.

SENADORA NACIONAL Sonia ESCUDERO

293. MEDIO AMBIENTE. Bosques Nativos Ley 26.331.
294. POLITICA ENERGETICA. Fondo para el financiamiento.
295. ACLARACION DE PRONUNCIAMIENTOS. Informes varios.
296. UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF). Informes varios.
297. PAPELERA QUILMES (EX MASSUH). Situación económica.
298. MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. Consulta popular.
299. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Ley N° 26.485.
300. SEGURIDAD. Movilidad de fuerzas.
301. TRAFICO DE DROGAS Y ARMAS. Informes varios.
302. SISTEMA PENITENCIARIO. Informes varios.
303. POLITICA INTERNACIONAL. Informes varios.
304. ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. Informes varios
305. POLITICA INTERNACIONAL. Misiones de Paz. Informe
306. FERIA INTERNACIONAL. Expo – Shanghái 2010. Informe:
307. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. Comisión de Aplicación
308. COMERCIO DE ARMAS. Avances
309. TARTAGAL. Medidas tomadas. Informe
310. OBRAS VIALES. Ruta Nacional N° 40. Informe

311. TRANSPORTE. Costos. Sírvase responder
312. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL. Reglamentación. Informe
313. AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. Y AUSTRAL –CIELOS DEL SUR S.A. Informes Varios
314. EDUCACIÓN. Educación Bilingüe. Informes Varios
315. ANSES. Informes varios
316. MOVILIDAD JUBILATORIA. Informes varios
317. GAS NATURAL. Informes varios
318. SERVICIOS PUBLICOS. Renegociación de Contratos
319. SERVICIOS PUBLICOS. Tarifa Social
320. DEUDA PUBLICA. Situación Fiscal - Endeudamiento de la Nación y las Provincias
321. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Informes varios
322. ATN. Informes
323. PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. Anuncios del PEN. Sírvase Informar
324. DEUDA PUBLICA. Reservas del BCRA
325. INDEC. Inflación. Informe
326. RESTRICCIONES A LAS IMPORTACIONES. Informes Varios. Sírvase informar
327. PROGRAMA FUTBOL PARA TODOS. Informe
328. POLITICAS PRODUCTIVAS Y DE APOYO A LAS ECONOMÍAS REGIONALES. Acciones tomadas por el PEN. Sírvase Informar
329. OBRAS PUBLICAS. Distribución Regional. Medidas del PEN.
330. CREDITOS HIPOTECARIOS PRE-CONVERTIBILIDAD. Reestructuración. Sírvase Informar.

SENADORA NACIONAL Nanci PARRILLI

331. OBRAS PUBLICAS. Informes varios
332. PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO. Informes varios.
333. SALUD. Ley del Celíaco.
334. SEGURIDAD SOCIAL. Pensiones.

334 Bis. VIVIENDAS GESTIONADAS ANTE EL ADUS. Estado de situación.

SENADORA NACIONAL Graciela DI PERNA

335. POLITICA PESQUERA. Situación de la Pesca en la Provincia de Chubut. Sírvase Informar
336. CANJE DE DEUDA. Informes Varios. Sírvase responder
337. OBRAS PUBLICAS. Estado de situación.

SENADOR NACIONAL Daniel Raúl PERSICO

338. RELACION NACION – PROVINCIAS. Montos adeudados.

SENADOR NACIONAL José Carlos MARTINEZ

POLITICA ENERGETICA

Informes varios

1. Sírvase informar

a) Las provincias productoras de hidrocarburos están soportando desde el año 2002 - a través de los respectivos valores "boca de pozo"- los subsidios en los precios de los combustibles, y de la tarifa del gas natural, consecuencia de normas dictadas con carácter de excepcionalidad (Ley 25.561 de Emergencia Publica). ¿El Poder ejecutivo ha previsto para el presente año algún mecanismo de compensación a dichas provincias?

b) ¿Qué volúmenes de gas natural se ha previsto importar en el presente año, a que precio CIF, y de que origen?

c) ¿Qué volúmenes de petróleo y/o derivados se han previsto importar en el presente año, su precio CIF estimado y origen?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Durante el año 2010 se han producido aumentos en los valores en boca de pozo de todos los petróleos crudos, lo que redundará en un aumento de las regalías provinciales.

Por otra parte, se ha establecido el Programa Gas Plus que remunera en forma distinta a la producción de gas no convencional (tight gas, exploración de alto riesgo, etc.). Los proyectos aprobados varían entre 4 us$/MMBTU y 5 us$/MMBTU. También este programa significará mayores regalías provinciales. (Ver respuesta a pregunta 20 a).

b) Argentina comenzó con las importaciones de Gas Natural de Bolivia en Junio de 2004 y en junio de 2008 se agregó a esta otra fuente de suministro como es el GNL.

En términos generales durante todo este periodo el gas natural proveniente de Bolivia se ubicó por encima de los 4 MM M3/día, en particular durante el año 2009, se alcanzó a un promedio diario del orden de los 4,6 MM M3/día.

En cuanto al volumen previsto para el presente año se considera razonable que no se desvíe del verificado durante el año pasado.

Respecto a la importación de GNL, durante 2008 y 2009 el volumen en promedio diario (base anual) ascendió a 1,2 y 2,1 MM M3/día respectivamente, concentrados en los períodos invernales. Considerando solamente dichos periodos invernales, el promedio alcanzó a 3,5 y 5 MM M3/día respectivamente.

En cuanto al volumen previsto para el presente año se prevé la entrada de 14 buques equivalentes a un volumen diario del orden de los 3 MM M3/día (todos los días del año)

Respecto a los precios de importación desde Bolivia debe señalarse que los mismos responden a una fórmula con ajuste trimestral y que desde el primer trimestre de 2009 evolucionaron de la siguiente forma: 7,8, 4,5, 4,9, 6,1, 6,9 y finalmente 7,3 U$SMMBTU para el segundo trimestre del presente año. De acuerdo a lo expuesto, después de alcanzar un piso en el segundo trimestre del 2009, la referida fórmula fue determinando niveles de precios con una tendencia alcista constante, hasta ubicarse algo por debajo del entorno de precios correspondiente a la importación con este origen del año 2008 pudiendo considerarse razonable que el precio para el resto de este año se ubique en dicho entorno.

Finalmente con respecto a la valuación de las importaciones de GNL debe señalarse que durante el año 2009 el precio promedio ascendió a 7,5 U$SMMBTU y que las operaciones que ya tuvieron lugar en el 2010 alcanzaron a un valor no mucho menor (del orden de los 7 U$SMMBTU) entendiéndose razonable que precios de esa magnitud sean los vigentes para el resto de las operaciones del presente año.

c) Principalmente se prevé importar 2,5 millones de metros cúbicos de gasoil, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Presupuesto del año 2010. Este volumen puede ser incrementado en un 20% en caso de necesidad.

ATN

Programa federal de desendeudamiento de las provincias

2. Considerando que el artículo 8º de la Ley 23548 de Coparticipación Federal y la modificación realizada por el Art. 2° del Decreto N° 702/99, que fija la participación que le corresponde a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en un coeficiente equivalente a SETENTA CENTESIMOS POR CIENTO (0,70%) sobre el monto total recaudado por los gravámenes establecidos en el artículo 2º de la mencionada ley; y que como señala el artículo 8º en su primer párrafo los fondos a coparticipar se detraen de la parte que le corresponde a la Nación; sírvase informar:

a) Sobre que monto se aplicará el coeficiente de distribución para calcular los ATN adeudados a la provincia?

b) A cuanto asciende la amortización anual a pagar a partir del ejercicio fiscal 2012 por el efecto de la reprogramación de la deuda?

c) Durante el período de gracia, esto es, desde junio 2010 hasta diciembre 2011: ¿Quedan suspendidas todas otras formas de asistencia financiera a las provincias como por ejemplo otorgar nuevos ATN, PAF, anticipos de impuestos, fondo de compensación salarial?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Serán los saldos disponibles al 31/12/2009, los cuáles están siendo determinados.

b) Dado que el Programa se encuentra en período de implementación aún no es posible determinar los montos de los servicios que deberán abonar las Provincias intervinientes, aunque serán sensiblemente inferiores a los que hubieran tenido que pagar las Provincias en las condiciones originales. A modo de ejemplo se remite a la respuesta a la pregunta 261 a).

c) Dado que aún no se han determinado las implicancias que tendrá el Programa en las finanzas provinciales no resulta posible determinar a priori sus necesidades de financiamiento.

MEDIO AMBIENTE

Acciones implementadas

3. Sirvase informar:

a) ¿Qué acciones implementó la Comisión Nacional de Investigación para la prevención, asistencia y tratamiento en casos de intoxicación con productos agroquímicos que afecten la salud de la población y el ambiente, a raíz de su actividad y/o investigaciones e informes?

b) ¿Qué medidas se han tomado desde el Estado Nacional acerca de la ingerencia del sector privado en el uso y regulación de pesticidas en los agronegocios?

c) ¿Qué cantidad de proyectos en exploración de minería metalífera de gran escala existen en el país?

d) ¿Existe a nivel nacional un cálculo de la huella hídrica que implica la actividad minera a escala transnacional?

e) ¿Qué sistema de medición de la utilización del agua se utiliza en los emprendimientos mineros de gran escala? ¿Existe un canon uniforme en el país y cuál es su costo para las empresas? ¿Este uso está debidamente controlado por las autoridades competentes de manera uniforme a nivel nacional y conserva el criterio de la prioridad social del uso del recurso?

f) ¿Qué evaluación realiza el Estado Nacional sobre el impacto socioambiental que produce la actividad minera a gran escala en las poblaciones aledañas, en relación al uso del agua, la afectación de otras actividades productivas y el estado de salud de la población?

g) ¿Qué medidas tomó el Estado Nacional frente al desplazamiento de diversas poblaciones de pueblos originarios y/o pequeñas ciudades o emplazamientos (como sucedió en las provincias de Neuquén, Catamarca y Santiago del Estero, entre otros casos) donde el conflicto se originó en función de la explotación de los recursos naturales por parte de concesionarias del Estado?

h) Tras la recomendación del Parlamento Europeo de prohibir el uso del cianuro en los procesos de lixiviación del cianuro en los países que componen la Unión Europea, el Estado contemplará la posibilidad de extender esa prohibición en el territorio nacional, a fin de asegurar la protección ambiental en las zonas afectadas por grandes emprendimientos productivos? De lo contrario, qué políticas de prevención, control y medición de impacto se aplican respecto al uso de cianuro para uso industrial?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) La COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION, se creó por Decreto Nº 21/2009 para la investigación, prevención, asistencia y tratamiento de los casos de intoxicación, o que afecten de algún modo la salud de la población o el ambiente con productos agroquímicos en todo el Territorio Nacional, en la órbita del MINISTERIO DE SALUD de la Nación.

La Comisión está presidida por el Ministerio de Salud de la Nación e integrada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el SENASA y el INTA; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el CONICET; la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros; el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; el ANMAT y el INAL.

También participan y colaboran con la Comisión la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y representantes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación.

Los objetivos de la Comisión son: Delinear pautas para contribuir al uso racional de químicos y agroquímicos; Identificar los problemas generales en la atención sanitaria de la población afectada; Desarrollar estrategias de atención para promover el uso racional de los productos o bien su eliminación; Reunir información estadística e indicadores de impacto; Propiciar la normativa pertinente y proponer las acciones directas a implementar; Proponer campañas de concientización y educación sobre el uso, manipulación de químicos y agroquímicos; Implementar, ejecutar y coordinar acciones, planes, proyectos y programas.

La Comisión destinó su primer año de gestión al diagnóstico de situación, identificación de las principales debilidades en el actual sistema y a la planificación de acciones y programas que permitan resolver o mejorar los problemas identificados.

ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN 2009

Los principales logros de la Comisión en la etapa de diagnóstico se centran en el relevamiento y sistematización de la información necesaria para determinar el estado de situación en materia de agroquímicos, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del actual sistema, para poder planificar la fase operativa.

En cuanto a la fase operativa se avanzó en la propuesta de Programas, proyectos piloto y normas que esperamos implementar en el corto y mediano plazo.

En materia de Relevamientos e Informes podemos citar los siguientes:

- INFORME DE REVISIÓN CIENTÍFICA sobre la toxicidad del glifosato en la salud humana y el ambiente elaborado por el COMITÉ CIENTÍFICO INTERDISCIPLINARIO (CCI) en el ámbito del CONICET, para dar especial atención al problema que plantea el uso del glifosato en la práctica. A cuyo texto se puede acceder a través del siguiente link: www.msal.gov.ar/agroquimicos/pdf/INFORME-GLIFOSATO-2009-CONICET.pdf
- SISTEMATIZACIÓN LEGISLACIÓN AGROQUÍMICOS. Relevamiento y sistematización de la legislación nacional y provincial sobre agroquímicos. Elaboración de una base de datos específica en www.legisalud.gov.ar/agroquimicos.
- Relevamiento de normas municipales.
- Análisis del marco regulatorio vigente, sus fortalezas y debilidades.
- Relevamiento sobre las fortalezas y debilidades de los sistemas de fiscalización y control en el ámbito provincial.
- Relevamiento y sistematización de programas y competencias en materia de agroquímicos de los organismos integrantes de la CNIA.
- Listado de las 10 (diez) sustancias químicas a priorizar en su tratamiento por la CNIA en base al volumen de importación de su principio activo.

Conclusiones

Como principal hallazgo de la etapa de diagnóstico y del relevamiento de campo realizado por los distintos organismos que integran la CNIA, se verificó un uso incorrecto de los agroquímicos, la falta de adopción de buenas prácticas y, en general, el incumplimiento de las normas vigentes en la materia.

PLAN DE ACCIÓN

Por eso, la propuesta de trabajo que está desarrollando la CNIA consiste en ejecutar acciones y programas en territorio que actúen a nivel local para promover un uso y aplicación correctos de los agroquímicos. Para hacerlo está trabajando en torno a cuatro ejes principales:

Vigilancia epidemiológica. Programa Nacional de prevención y control de intoxicaciones por plaguicidas

Uno de los objetivos principales planteados por la Comisión y que tiene principalmente que ver con el área de salud consiste en la prevención y control de intoxicaciones, en la obtención de datos epidemiológicos y sistemas efectivos de vigilancia de exposiciones e intoxicaciones por plaguicidas. A tal

efecto se creó en el ámbito del Ministerio de Salud el Programa Nacional de prevención y control de intoxicaciones por plaguicidas, Resolución MSAL 276/2010.

El Programa consiste básicamente en la creación de Unidades y Sitios Centinela de vigilancia de las exposiciones e intoxicaciones que permitirán obtener datos epidemiológicos y establecer la relación entre la exposición a plaguicidas y las intoxicaciones existentes. Contempla además: el fortalecimiento de los centros de información, asesoramiento y asistencia toxicológica y los laboratorios y la información y capacitación a la comunidad susceptible de ser afectada y a los programas de prevención y control de intoxicaciones que se desarrollen en las jurisdicciones locales.

Sensibilización y capacitación. Plan Nacional de Capacitación en uso responsable de agroquímicos

Otro eje principal consiste en la sensibilización y difusión de la información a la población en general para disminuir el riesgo y prevenir los daños. Y en la capacitación específica de: (a) el personal encargado de la aplicación de agroquímicos, (b) los equipos de salud zonal; (c) los equipos de atención de emergencias -bomberos y defensa civil-; y (d) las Instituciones educativas: escuelas en zonas agrarias, escuelas nivel medio con orientación agraria, carreras universitarias relacionadas con el agro, ciencias de la salud y tecnicaturas afines.

Para ello se desarrollaron una Estrategia, un Programa de capacitación tipo y se planificó una agenda de visitas que contempla el desarrollo de los cursos en 14 localidades clave durante el año 2010.

Las primeras Jornadas se llevaron a cabo el 5 y 6 de Mayo del corriente en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. La segunda está prevista para los días 8, 9 y 10 de junio próximos en la Ciudad de Victoria, Entre Ríos.

Gestión de envases y sus contenidos residuales. Proyecto Piloto

El tercer eje consiste en organizar un sistema de la gestión ambientalmente sustentable y segura para la salud de los envases y sus contenidos residuales.

Para abordarlo se elaboró un Proyecto Piloto, con la coordinación de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, como experiencia previa para establecer un Programa Nacional o sentar las bases para el estudio de factibilidad de una ley de presupuestos mínimos que establezca requisitos mínimos y organice el sistema adecuado para asegurar una gestión ambientalmente sostenible.

Fiscalización y control

El último de los ejes principales, consiste en el fortalecimiento de los organismos de fiscalización y control locales y el establecimiento de un sistema centralizado de información vinculada a la gestión de agroquímicos.

Para ello, con la coordinación del SENASA, se prevé crear en el ámbito de los organismos provinciales competentes, un grupo de trabajo integrado por: funcionarios provinciales, funcionarios nacionales, entidades colegiadas provinciales, cámaras de la industria y de comercio de agroquímicos y otras organizaciones vinculadas a la materia.

Con el objeto de: reunir los datos de registros en las diferentes jurisdicciones provinciales, definir y proponer sistemas de registro de los actores, identificar e incorporar al sistema a los que están fuera del mismo, diseñar programas de sensibilización, diseñar y proponer sistemas de registros de prescripciones y aplicaciones con responsabilidad profesional, diseñar un programa de auditoría del sistema.

OTRAS ACCIONES

Otras acciones concretas que se están llevando a cabo para coadyuvar al objetivo perseguido son:

Obligación de advertir

El dictado de una resolución conjunta entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud de la Nación, que establece la obligación de advertir a la población en forma clara y visible sobre los riesgos del uso incorrecto de los productos fitosanitarios y plaguicidas domisanitarios, en todas las publicidades que se realicen a través de cualquier medio grafico, sonoro o audiovisual.

Base Única de aplicadores

La sistematización de una Base Única de datos de aplicadores basada en los registros provinciales. Proyecto gestionado en el ámbito del SENASA para consolidar la información existente en el ámbito de las distintas autoridades competentes a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

Guía en uso responsable de agroquímicos

La elaboración de una Guía de Uso responsable de agroquímicos, como herramienta de consulta para el Programa de prevención y control de intoxicaciones, y herramienta de trabajo en el ámbito del plan Nacional de capacitación.

Capacitación a distancia

El desarrollo de los cursos de capacitación a distancia en uso responsable de agroquímicos, como complemento del Plan de Capacitación, a realizar en el ámbito del INTI (PROCADIS) y el Ministerio de Salud.

Página WEB

Finalmente como herramienta fundamental a la hora de difundir y brindar acceso a la información, así como una vía efectiva de recepción de denuncias,

opiniones y aportes, la Comisión diagramó una página web que se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.msal.gov.ar/agroquimicos

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

c)

EMPRESA	PROYECTO	MINERAL	PROVINCIA
Mansfield y Silex Argentina SA	La Frontera	Oro/plata	Catamarca
SOMICA DEM Cardero Resources	Cerro Atajo	Cobre y oro	Catamarca
SOMICA DEM y F.M.	Capillitas.	Rodocrosita	Catamarca
Maximus Ventures	Condoryacu	Oro	Catamarca
Minera Agua Rica SA	Agua Rica	Cobre -oro	Catamarca
Far West Mining	Sin nombre	Oro y cobre	Catamarca
Maximus Ventures	Los Corderos	Oro, plata	Catamarca
Mariana Resources	La Borita	Boratos	Catamarca
Jackson Minerals	Uranio en Tinogasta, y Río Colorado.	Uranio y cobre y plata respectivamente	Catamarca
Cardero Resources	Incahuasi	Oro	Catamarca
Xstrata Copper	Filo Colorado	Cobre	Catamarca
Wealth Minerals	Fiambalá y Co. Tantana	Uranio	Catamarca
Mansfield Minerals	Los Patos	Oro, plata	Catamarca
Xstrata Copper	Proximidades de Co. Atajo	Cobre	Catamarca
Xstrata, Yamana y Goldcorp	Area licitada por YMAD en agosto/08 en Belén -240km2-. Próxima a Alumbrera y Agua Rica.		Catamarca
Marifil Ltd	Antofalla II - Cachari Pampa	Litio	Catamarca

Consolidated Norsemont Ventures	Corcovado	Oro	Chubut
Mega Uranium y Wealth Minerals	"Bororo Nuevo" - Cuenca del Golfo San Jorge	Uranio	Chubut
Uramérica SA	Meseta central de Chubut 10.000hás.	Uranio	Chubut
Estelar Resources/Cognito	14 Propiedades 335 km2	Oro/plata	Chubut
Pan American Silver	Navidad ó Loma de la Plata.	Plata	Chubut
MINERA ARGENTA S.A	Las Bayas / Los Toros	Oro	Chubut
Ballad Gold, Silver Standard y MINERA ARGENTA S.A	Cerro Peñascudo	Oro /plata	Chubut
MINERA ARGENTA.SA. y Tinka	sur de "Navidad"	Plata /oro	Chubut
Chapleau Resources		Polimetálicos	Chubut
Cloud Break Resources	Sierra Nova.	Plata, plomo, cinc y cobre	Chubut
United Energy Minerals	Área cercana a Co. Solo	Uranio	Chubut
Consolidated Pacific Bay y MINERA ARGENTA S.A.	"Regalo"	Oro	Chubut
UREX Energy	Río Chubut cercanías de Co. Solo	Uranio	Chubut
Portal Resources	Arroyo Verde	Oro /plata	Chubut
Portal Resources	"La Pampa"	Uranio	Chubut
Portal Resources	El Refugio	Polimetálicos	Chubut
Patagonia Gold	Crespo	Oro y otros	Chubut
Marifil Mines	Paquita	Oro vetiforme	Chubut
Patagonia Gold	Lonco I	Cobre y oro	Chubut
Golden Peaks Resources	La Fortuna, con targets en Cerro Bagual y Cerro Risquero	Oro	Chubut

MB Holding SA	More I	Cobre y oro	Chubut
Portal Resources	Tropezón–Cuenca del Golfo San Jorge.	Uranio	Chubut
Mauricio Hochschild y Cardero Resources	Los Manantiales	Oro	Chubut
Pacific Rim	El Hoyo	Cobre y oro	Chubut
Calypso (ENERGIA MINERAL)	12 cateos próximos a Bororo Nuevo	Uranio	Chubut
Cardero Resources y Newmont	Olaroz y Organullo	Plata y oro y cobre respectivamente	Jujuy
Pachamama Resources	Aguas Calientes y Loj Loj	Oro/cobre/plata	Jujuy
Pachamama Resources	Desierto y Catua	Cobre y oro; cobre plomo y cinc, respectivamente	Jujuy
International Pacific Rim SA	San Francisco	Cobre	Jujuy
Sentient Group ex ADY	Salares de Olaroz, Cauchari, del Rincón	Litio, Boratos y sulfatos varios	Jujuy
Cardero Resources y Newmont	La Providencia	Cobre y plata	Jujuy
Uranio del Sur SA	Uranio en Tilcara	Uranio	Jujuy
ARTHA Resources Ltd	“Pirquitas 2”		Jujuy
Golden Arrow Resources	Antiguyo y San José	Oro	Jujuy
Wealth Minerals Ltd	Purísima y Tusaquilla y Niquelina	Uranio y níquel, respectivamente	Jujuy
Soltera Mining	El Torno	Oro	Jujuy
LatinAmerican Minerals	Salares de litio	Litio	Jujuy
Cía Minera Solitario	Mina Eureka	Cobre	Jujuy
Chapleu Resources	Cerca del límite con Mendoza	Cobre y oro	La Pampa
Mauricio Hochschild y Golden Peaks Resources	Nick	Cobre y oro	La Rioja
DEPROMIN y Yamiri	“El Potro”	Cobre y oro	La Rioja

SEM			
Consolidated Pacific Bay	Cueva del Chacho	Uranio	La Rioja
Consolidated Pacific Bay	Cerro Negro y propiedades auríferas	Plata y oro	La Rioja
Wealth Minerals Ltd	Los Colorados	Uranio	La Rioja
Endevour y Barrick Gold	Famatina; El Potro, La Helvecia y Proyectos de Uranio	Oro; oro y plomo, plata, cinc y uranio, respectivamente	La Rioja
Latin American Minerals Inc	El Tendal - son varias propiedades: Yegua Picada; Verdiona, Estrella 1ª y Alta y Las Catitas.	Cinc, plomo, plata y cobre	La Rioja
Uranio AG	San Sebastián	Uranio	La Rioja
Uranio AG	Malanzán y Olta	Uranio	La Rioja
Uranio AG	Chepes	Uranio	La Rioja
Uranio AG	Guandacol	Uranio	La Rioja
Minas Argentinas	Salamanca	Oro	La Rioja
EMSE (Estatal)	Mina El Oro sita a 35km de Chilecito	Oro	La Rioja
Minera Andes	Sol y Luna	Oro, cobre, plomo y plata	La Rioja
Sebastián Solanas	Famatina mina “Aluvión”	Oro	La Rioja
Uranio AG	Los Colorados	SUIZO-ARG	La Rioja
Estado provincial y CNEA	12 áreas para explorar	Uranio	La Rioja
Canadian Gold Hunter	Paramillos (N y S)	Cobre y oro	Mendoza
Lumina Copper asociada a Coro Mining Corp (Cielo Azul Mining)	San Jorge	Cobre	Mendoza
Energía Mineral SA (EMSA)	Departamento Malargüe zona de Huemul Pampa y Amarillos	Uranio, cobre y vanadio	Mendoza
Extorre	Don Sixto ex La Cabeza, San Rafael y	Oro	Mendoza

	Los Toldos		
DEPROMIN SA	Papagayos	Oro y cobre	Mendoza
Río Tinto	Sa. del Sosneado	Cobre	Mendoza
Mega Uranium	Sierra Pintada	Uranio	Mendoza
Portal Resources	Tiger Uranium	Uranio	Mendoza
Constitution Mining	C° Amarillo	Oro	Mendoza
CAMECO y ENERGIA MINERAL	San Rafael y Malargüe	Uranio	MENDOZA
Calypso Acquisition Corp.	Campesino Norte	Uranio, cobre y vanadio	Neuquén
Rome Resources	Varvarco	Oro y plata	Neuquén
Golden Peaks Resources Ltd	La Dorada, Oro y Lonco	Oro	Neuquén
Allana Resources Ltd	Área de exploración de potasio	Potasio	Neuquén
Bunge + Chediak	Áreas de exploración de potasio	Potasio	Neuquén
Vale	Exploración de Potasio	Potasio	Neuquén
Marifil	Azufre biogénico	Azufre	Neuquén
Marifil	K 2 targets de Potasio	Potasio	Neuquén
EMINSA	Campana Mahuida	Cobre	Neuquén
Golden Peaks	Tanque Negro	Oro y plata	Río Negro
Mauricio Hochschild	Gonzalito	Plomo, plata y cinc	Río Negro
Minera Aquiline	Calcatreu	Oro y plata	Río Negro
Iamgold y Marifil	Área Los Menucos	Oro	Río Negro
Blue Sky Uranium	“Santa Bárbara”	Uranio	Río Negro
Blue Sky Uranium JV con Argentina Uranium	“Anit”	Uranio	Río Negro
Marifil	San Roque a 60km al W de San Antonio Oeste	Oro, cinc e indio	Río Negro
Marifil	“Toruel”	Plata, oro y cobre	Río Negro

Patagonia Gold SA	Cuya y El Puesto	Oro	Río Negro
Hochschild y Cardero	Los Manantiales	Plomo, plata, cinc y oro	Río Negro
Intrepid y MIM Exploraciones	Varias propiedades	Metalíferos	Río Negro, Chubut y Santa Cruz
Extorre Resources	7 propiedades auríferas	Oro	Río Negro
Trendix y Palladon	Los Menucos	Oro	Río Negro
Golden Oil Corp	"Luz"	Oro, plata, indio, plomo cinc y cobre	Río Negro
Cerro Vanguardia SA	"María" 35 pertenencias en Los Menucos	Oro	Río Negro
Cardero Resources y Maximus Ventures	Diablillos	Oro y cobre	Salta
Pan Pacific Corp (ex Corriente Arg SA)	Regalito	Cobre	Salta
Cardero Resources	La Poma	Plata y plomo	Salta
Andes Minerales: Wealth Minerals y empresa minera provincial "La Casualidad".	Áreas exploración minerales 1ª y 2ª categoría	Minerales 1ª y 2ª categoría	Salta
Dioxitek (CNEA) y Empresa provincial "La Casualidad"	Don Otto	Uranio	Salta
Mansfield Minerals	Lindero - Arizaro	Cobre oro y hierro	Salta
Surnatron	Surnatron: Depósito de salmueras evaporíticas	Salmueras evaporíticas	Salta
Constitution Mining	Atena	Oro	Salta
Sulfano, Avanti, La Casualidad y Santa Alicia	AZUFRE en S. A. de los Cobres	Azufre	Salta
Pachamama Resources	El Camino (ex Co. Samenta)	Cobre y oro	Salta
Global Copper	Taca Taca sur	Cobre	Salta
Lumina Copper y Palladon Ventures	Taca Taca Norte	Cobre	Salta

Pachamama Resources	Río Grande	Cobre y oro	Salta
Golden Minerals	El Quevar		Salta
Sentient Group	Salar del Rincón	Litio, boratos, ácido bórico, sales de potasio y sodio	Salta
Litio3 Energy	Rincón Sur: son 14 propiedades al sur del salar del Rincón	Litio, potasio y boratos	Salta
Pachamama Resources	Desierto	Plata y oro	Salta
Mauricio Hochschild ArgentinaSA	Incachule	Polimetálico	Salta.
Metropolitan Mining	Prospectos de cobre	Cobre	Salta
Uramérica SA	Uranio en el área “Don Otto”	Uranio	Salta
Globe Uranium Arg.	Prospectos Canguro y Tin Tin	Uranio	Salta
Cardero Resources y Newmont	Cerro Juncal	Cobre y oro	Salta
Wealth Minerals	Diamante y Los Patos y Amblayo y Alemania	Uranio	Salta
Wealth Minerals	Catena y Laborum	Cobre y oro y uranio, respectivamente	Salta
Salta Exploraciones SA	Caipe	Uranio	Salta
Globe Uranium	Tonco, Canguro, C° Bayo, Don Bosco, El Pelado, Las Barrancas y Las Casitas.	Uranio	Salta
Mega Uranium	Uranio	Uranio	Salta
Vale	Salar de Antofalla	Litio	Salta
Madero Minerals	Uranio	Uranio	Salta
Salta Exploraciones SA	Archibarca	Oro	Salta
SALTA Exploraciones y Metropolitan Mining	Aracar Fruso	Cobre, oro	Salta
TNR	Tolar Grande	Litio y boratos	Salta
Marifil	S/N	Uranio	Salta

Global Copper	Area Taca Taca sur 40.000 has	Cobre y oro	Salta
Artha Resources	S/N	Carbonatitas, tantalio, thorio	Salta
Cía Minera Solitario y TNR	El Tapau y El Salado	Oro	San Juan
Troy Resources	Castaño Nuevo		San Juan
Minera Peregrine	Altar	Oro	San Juan
Minera Argentina Gold	Lama	Oro	San Juan
Wealth Minerals Ltd	El Bermejo	Uranio y cobre	San Juan
Compañía Minera Piuquenes SA	Taguas	Oro	San Juan
Elementos Ltd	Manantiales	Cobre, oro y molibdeno	San Juan
Canadian Gold Hunter	Vicuña - Batidero	Oro, cobre	San Juan
JV con JOGMEC	Filo del Sol	Cobre y oro	San Juan
Viceroy y Corex	Evelina	Oro	San Juan
Canadian Gold Hunter y Vale	Las Flechas	Oro	San Juan
Río Tinto	Amos Andrés	Oro y cobre	San Juan
XSTRATA Pachón	Pachón	Cobre y oro	San Juan
Amera y Golden Arrow	Mogote	Cobre y oro	San Juan
La Mancha	Hualilán	Oro	San Juan
IPEEM licitará - Ex IRL	Jagüelito	Oro	San Juan
Jackson Global	Sa. Del Panacam – Jáchal	Uranio	San Juan
Malbex Resources	Del Carmen	Plata, cobre y oro	San Juan
Cía Minera Esperanza y TNR	La Ortiguita	Oro y cobre	San Juan
Suramina	Avestruces	Oro	San Juan
Cardero Resources y Newmont	Huachi	Cobre y oro	San Juan

Aminsa y Guanaco Capital Holding Arg	Prospectos de cobre en Calingasta	Cobre	San Juan
Canadian Gold Hunter	Las Flechas, Josemaría y Lirio	Oro	San Juan
ATW Resources	Amarillo	Oro, cobre y plata	San Juan
MAGSA SA	Frontera	Cobre y oro	San Juan
Minera Sud Argentina	Dpto Iglesia - NW de San Juan	Cobre y oro	San Juan
Xstrata Copper	Los Azules	Cobre	San Juan
Golden Arrow Res. Ltd	Poncha, Pescado y Cerro Aspero	Cobre y oro	San Juan
Mauricio Hoschild	Área Calingasta	Oro	San Juan
Argentina Minera SA	Varias propiedades	Cobre y oro	San Juan
PetraGold y Geoandina Mining Corp	La Purísima	Oro, plata, cinc y cobre	San Juan
Minera Sud Argentina SA	Chita	Cobre y oro	San Juan
Minera La Huella SA	Cordón y El Peñón		San Juan
Malbex (Concesiones del IPEEM)	Áreas Los Amarillos, Despoblados y Del Carmen	Cobre - oro	San Juan
Far West Mining	S/N	Cobre	San Juan
AMINSA	Rincones de Araya	Oro	San Juan
Examina	Jáchal; El Chepical; El Carrizal; La Cuesta; La Encerrada y C° Aspero	Uranio.	San Juan
Cía Minera Solitario y Cía Minera del Pacífico	El Salto, El Tapau	Cobre, molibdeno; Cobre, oro y bismuto, respectivamente	San Juan
Minera Peregrine	Dpto Calingasta y Área Río Cenicero A y B		San Juan
China Minig Industry Corp y cap. nacionales	Áreas con potencial de oro y plata.	Oro y plata	San Juan
Tenke y TNR	Solitario 17, Ritsuko, Ranchillos, Río Blanco, La Brea, Caserones, otros.	Cobre y oro	San Juan y La Rioja

MCC e IPEEM	Áreas fiscales con potencialidad de oro y plata	Oro y plata	SAN JUAN
LatinAmerican Minerals	Área de La Carolina	Oro	San Luis
Barrick Gold y Castillian Resources	Las Aguilas – Virorco	Níquel, platino	San Luis.
GoldenPeaks y Mitsubishi	Vallecito	Oro y cobre	San Luis /La Rioja
Uranium AG	Quines	Uranio	San Luis
Uranium AG	Santa Rosa	Uranio	San Luis
Uranium AG	La Suiza	Uranio.	San Luis
Minera Alto de los Dados	Alto de los Dados	Oro	San Luis
Cerro Cazador SA y FOMICRUZ	La Josefina	Oro y plata	Santa Cruz
Fomicruz y Extorre	Cerro Moro y Bahía Laura		Santa Cruz
Mirasol Resources	Claudia y Santa Rita.	Oro y plata	Santa Cruz
Mirasol Resources	Espejo	Oro y plata	Santa Cruz
Mirasol Resources	Pájaro Veloz, La Curva y Los Loros	Oro y plata	Santa Cruz
Mirasol Resources	Proyecto Libanesa y área Cerro Plomo	Plata, oro, plomo y cinc	Santa Cruz
Mirasol y Coeur D'Alene	Nico, Virginia Vein y Joaquín con 3 targets: La Negra, Morena y La Morocha	Oro y plata	Santa Cruz
EXTORRE	Cerro Oro (oro) ; Don Nicolás y otros Metalíferos y no metalíferos.	Oro y otros metalíferos y no metalíferos	Santa Cruz
Extorre Resources y Cerro Vanguardia SA	Cerro Puntudo, La Calandria, Verde	Oro y plata	Santa Cruz
FOMICRUZ SE + CNEA	Laguna Sirven	Uranio	Santa Cruz
Patagonia Gold y Suramina	El Bagual; El Tranquilo y Cap Oeste Arroyo Feo, otros.	Oro	Santa Cruz

Minera Andes y San Agustín	Cerro Mojón	Oro y plata	Santa Cruz
Cerro Cazador SA	El Gateado área La Josefina		Santa Cruz
Mariana Resources e Iamgold	Cdón Largo, Sierra Blanca, Pampa del Tongoril, El Bozal, Amigo y Picadero	Oro y plata	Santa Cruz
Mariana Resources Ltd	160.000hás en el Macizo del Deseado cubriendo 38 targets con exploración inicial.		Santa Cruz
Minera Andes	El Trumai	Oro y plata	Santa Cruz
Minera Andes	Telken, Celestina y Martes	Oro y plata	Santa Cruz
La Mancha Resources	Atlas	Oro	Santa Cruz
OROPLATA Andean Resources	Cerro Negro	Oro	Santa Cruz
Cía de Minas Buenaventura	Martinetas, otros	Plata y oro	Santa Cruz
Argentex Mining Corp y DOWA Mining CORP	Pingüino y otras	Cobre, plata, oro, cinc, indio y thorio	Santa Cruz
Argentex Mining Corp	Boreal	Plata y oro	Santa Cruz
Canadian Gold Hunter	Cerro Cuadrado	Cinc, plomo y plata	Santa Cruz
Mirasol Resources y M. Hochschild	Claudia y Santa Rita Libanesa	Oro, plata y plomo	Santa Cruz
Aur Argentina SA	El Dorado	Oro	Santa Cruz
Palladon Ventures	Laguna Guadalosa y Tres Hermanas	Oro y plata	Santa Cruz
Patagonia Gold PLC y FOMICRUZ	Lomada de Leiva y Breccia Sofía , Cap Oeste y Breccia Valentina; La Manchuria	Oro y plata	Santa Cruz
Patagonia Gold	El Tranquilo; Don Pancho; Vetas Norte, Puma y Félix Pampa.	Oro y plata	Santa Cruz
Patagonia Gold SA	Laguna del Mate	Metales básicos y preciosos	Santa Cruz
Mauricio Hochschild	Mosquito, La Flora	Oro y plata	Santa Cruz

Bolland Minera y Minera Peñoles	Huyamampa	Sulfatos de sodio	Santiago del Estero
Cerro Cazador SA , filial argentina	Áreas con metalíferos en varias provincias patagónicas.	Metalíferos	Patagonia (varias pcias)
Vale	Exploración regional en varias áreas.		Salta, San Juan, Neuquén, Mendoza y Catamarca

d) Siendo la huella hídrica un indicador de uso de agua que tiene en cuenta tanto el uso directo como indirecto por parte de un consumidor o productor y la huella hídrica de un individuo, comunidad o comercio definida como el volumen total de agua dulce que se utiliza para producir los bienes y servicios consumidos por el individuo o comunidad así como los producidos por los comercios, y por ser el agua un recurso natural de dominio provincial, es evidente que la respuesta debe ser dada por las autoridades jurisdiccionales provinciales con competencia en la materia.

e) La Constitución Nacional, en su art. 124, reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. La iniciativa que condujo a que la propiedad de los recursos naturales, de los que tanto el agua como los recursos minerales forman parte, fuera de las provincias respondió al carácter federal de la organización de nuestra República y constituye una reivindicación histórica, derivada de la preexistencia de los entes territoriales provinciales al Estado nacional.

Asimismo, la Constitución Nacional en su art. 41, siguiendo la doctrina internacional en materia ambiental, establece el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y equilibrado en el desarrollo de las actividades económicas y procesos que la contienen. Corresponde entonces, a las autoridades nacionales y provinciales tutelar este derecho proveyendo las herramientas jurídicas que aseguren el cumplimiento del mandato constitucional.

Con ese objeto el Congreso de la Nación sanciona la Ley 24.585 que incorpora al Código de Minería, bajo el Título XIII Sección Segunda, las regulaciones ambientales que deberán cumplir quienes desarrollen la actividad minera en nuestro país, en virtud de lo establecido en el art. 75 inc. 12 de la Constitución Nacional, que expresa la voluntad de las provincias de delegar en el Congreso de la Nación la facultad de sancionar el Código de Minería.

A mérito de tal delegación, las disposiciones ambientales resultan, de pleno derecho aplicables en cada uno de los estados provinciales, estableciendo un régimen homogéneo y de reglas claras en todo el territorio nacional. Cada Provincia, como integrante del Régimen Federal de Gobierno y en cumplimiento de las atribuciones conferidas tanto por la Constitución Nacional, como así también por la autonomía que le reconoce el Código de Minería,

complementa y perfecciona, con legislación específica en el ámbito de su jurisdicción, la tutela del medio ambiente como bien jurídico protegido.

En este contexto, cada Provincia para la aplicación e implementación del mencionado Título, determinó en el ámbito de su jurisdicción la Autoridad de Aplicación provincial en materia minero ambiental. La importancia de ello radica en que esta Autoridad de Aplicación es quien ejerce el poder de gestión y contralor del régimen ambiental minero de nivel provincial.

En el orden administrativo y teniendo como objeto la aplicación efectiva de la legislación ambiental minera, se crearon instrumentos de gestión ambiental. Estos instrumentos son el Informe de Impacto Ambiental (IIA), de presentación obligatoria por parte de los titulares de actividades mineras previo al inicio de las operaciones, y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que emite la Autoridad de Aplicación en aprobación del IIA correspondiente.

Todos los equipos, instalaciones, sistemas, acciones y actividades de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición ambiental, consignadas por el responsable del proyecto e incluidas en la DIA constituyen obligación del responsable y son susceptibles de fiscalización de cumplimiento por parte de la Autoridad de Aplicación.

En consecuencia el sistema ambiental vigente establece que la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las normas sobre mantenimiento y cuidado del medio ambiente recae sobre las Autoridades de Aplicación provinciales, a quienes deberán remitirse las consultas de marras.

No obstante lo anterior, debe tenerse presente la aplicación de cánones por uso de agua no es uniforme en el país. Sin embargo, en aquellas provincias que lo aplican, conserva el criterio de la prioridad social de su uso. Tomando como ejemplo el Código de Aguas de la provincia de San Juan, en el mismo se mantiene el siguiente orden de preferencia para el otorgamiento de nuevas concesiones:

- Usos domésticos, municipales y abastecimiento de poblaciones, riegos de calles, carreteras, paseos y arbolados públicos; del servicio público de obras sanitarias y reparticiones autárquicas nacionales y provinciales; establecimientos de enseñanza rural y agrícola, así como todo establecimiento de propiedad de personas jurídicas públicas.
- Uso medicinal
- Uso recreativo
- Uso industrial
- Uso hidroenergético
- Uso minero
- Uso agrícola
- Uso pecuario
- Uso piscícola

En la tabla siguiente se presenta el consumo de agua de algunos proyectos mineros. En producción y de consumo potencial:

Consumo de Agua. Proyectos seleccionados

Proyecto	Consumo de agua
Veladero	110 litros/seg.
Lama – Pascua	253 litros/seg.
Gualcamayo	38 litros/seg.
Casposo	7 litros/seg.
Bajo de La Alumbrera	533 litros/seg.
Cerro Vanguardia	100 litros/seg.
Aguilar	47 litros/seg.
San José	21 litros/seg.
Agua Rica	330 litros/seg.

f) Corresponde a las Autoridades de Aplicación minero ambientales provinciales la evaluación de tales impactos y las medidas de mitigación, restauración y recomposición correspondientes que deben figurar en los Informes de Impacto Ambientales (IIA) exigibles previo al desarrollo de cualquier actividad minera. La aprobación por medio de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), contempla el modo de operación y las medidas de mitigación o restauración que resultaren necesarias para un desarrollo compatible con la sustentabilidad ambiental y la sostenibilidad social.

Las responsabilidades del Gobierno Nacional, se centran en la elaboración y aplicación de políticas activas, que promuevan el desarrollo del sector minero en armonía con el medio ambiente y las comunidades. Para ello, se ejecutan acciones tendientes a garantizar la correcta aplicación del Marco Normativo en todo el territorio nacional, asesorar en la evaluación de los Informes de Impacto Ambiental a requerimiento de las Provincias y promover entre los actores del sector, la adopción de las mejores prácticas empresariales en materia minero ambiental, entre otras.

g) A raíz de la actividad minera del presente no se han producido desplazamientos de poblaciones de pueblos originarios y/o pequeñas ciudades o emplazamientos. Por contrario imperio donde hay desarrollo minero, las

comunidades originarias son las principales beneficiadas con la generación de trabajo genuino, que les permite el arraigo poblacional, preservando su idiosincrasia cultural, con acceso al progreso del que está, dotadas las poblaciones mayores.

h) Hemos tomado conocimiento que el Parlamento Europeo ha recomendado la supresión del cianuro en las actividades mineras. Esta medida está sujeta de aprobación por las respectivas comisiones que entienden en la industria de ese bloque comunitario. No obstante debe destacarse que prácticamente no existe minería como la descripta en los países más importantes de Europa, a excepción de operaciones en la marginalidad oriental de la Eurozona, con escasísimos emprendimientos. En nuestra Región, que produce más del 40% del oro y plata mundial, observamos que no existe posibilidad de la toma de medidas similares, toda vez que las actividades están enmarcadas en estrictas reglamentaciones y controles por parte de los respectivos Estados Nacionales. Como es de práctica, se efectúa un continuo monitoreo y aplicación de las medidas que resulten más convenientes para preservar el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y equilibrado en el desarrollo de las actividades económicas y procesos que la contienen. Como se mencionara anteriormente, esta secretaría desarrolla acciones en pos de la elaboración y aplicación de políticas que promuevan el desarrollo del sector minero en armonía con el medio ambiente y las comunidades y promover entre los actores del sector, la adopción de las mejores prácticas empresariales en materia minero ambiental, entre otras.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) En el mes de enero de 2009 el Estado Nacional crea, a través del Decreto Nº 21, la Comisión Nacional de Investigación (B.O. 19/01/09), a fin de investigar, prevenir, asistir y tratar casos de intoxicación por agroquímicos que puedan afectar la salud humana o el ambiente.

Se informa que la citada Comisión está integrada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, como asimismo por representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca (MAGyP), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Como organismos que funcionan en la órbita del MAGyP y del Ministerio de Salud, también la integran el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) respectivamente.

También participan en la Comisión Nacional de Investigación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET, el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y representantes del Poder Legislativo

Nacional. Asimismo han tomado conocimiento del funcionamiento de la Comisión, el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) y el Consejo Federal de Salud (COFESA).

En este marco, vale recordar que la Comisión se crea para la "investigación, prevención, asistencia y tratamiento en caso de intoxicación o que afecten, de algún modo, la salud de la población y el ambiente, con productos agroquímicos en todo el Territorio Nacional" (art. 1°). Si bien el decreto de creación se refiere principalmente a "agroquímicos", también se refiere en sus considerandos y en sus objetivos específicos (art. 3°) a "químicos y agroquímicos", alcanzando en consecuencia, además de los agroquímicos o productos fitosanitarios, a los plaguicidas con otros usos, tales como:

- medicamentos de uso humano (escabicidas y pediculicidas);
- medicamentos de uso veterinario (antiparasitarios de aplicación externa y de uso en el hábitat animal);
- domisanitarios para el control de plagas domesticas (de venta libre o controlada – uso profesional);
- productos "línea jardín" para plantas ornamentales de interiores y exteriores;
- sustancias para control de vectores en campañas sanitarias.

Entre los objetivos específicos, la Comisión ha planteado los siguientes:

- Investigar los hechos denunciados, sus causas y efectos;
- Efectuar recomendaciones, proponer acciones planes y programas;
- Delinear pautas para contribuir al uso racional de químicos y agroquímicos;
- Proponer herramientas de información adecuadas para su utilización en los medios de comunicación;
- Identificar los problemas generales en la atención sanitaria;
- Desarrollar estrategias de atención para promover el uso racional de los productos o bien su utilización;
- Reunir información estadística e indicadores de impacto;
- Propiciar la normativa pertinente y proponer las acciones directas a implementar;
- Proponer campañas de concientización y educación;
- Implementar, ejecutar o coordinar acciones, planes, proyectos y programas.

En el seno de la Comisión Nacional, con la intervención de los organismos participantes, que realizaron un mapeo de competencias y propuestas, fueron definidas las líneas de trabajo a desarrollar por la CNIA en torno a 6 Grupos de Trabajo, a saber:

- GT-1: Investigación y Desarrollo del Conocimiento.
- GT-2: Legislación y normativa.
- GT-3: Comunicación para la prevención y prensa.
- GT-4: Gestión Integral de agroquímicos (principalmente envases de agroquímicos). Este Grupo está coordinado por la SAyDS.
- GT-5: Acciones en terreno.
- GT-6: Capacitación.

Para una mayor ilustración en relación a acciones, estudios y principales avances realizados en el marco de la CNIA se remite a los contenidos de la página Web de la CNIA: http://www.msal.gov.ar/agroquimicos/

g) En cuanto a los mencionados desplazamientos, cabe afirmar que se encuentra vigente la Ley de Emergencia 26.554, que prorroga la Ley 26.160 que ordena frenar los desalojos y establece como órgano de aplicación al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas(INAI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Sin perjuicio de lo que oportunamente informe el INAI en merito a sus competencias, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales participa de la Red Nacional de Articulación (Resolución INAI 587/2007 – Programa Nacional de "Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas).

Por ello puede informar que como consecuencia de los Decretos 700/10 y 701/10 (B.O. 21/05/2010) se ha encomendado al INAI el estudio de la instrumentación de la titularidad de la propiedad indígena. Para una mayor ilustración información se sugiere ingresar a la página web http://www.desarrollosocial.gov.ar/inai

Asimismo la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales está estudiando diversas propuestas normativas para facilitar la operativización del Derecho a la Consulta Previa Libre e Informada a los Pueblos Originarios a través de un procedimiento claro con participación de sus Instituciones representativas y las comunidades afectadas.

Se esta intentando recabar consensos para avanzar en la implementación de algunos de los criterios recogidos por las Directrices Voluntarias de Akwe: Kon surgidas en el marco del Convenio de Diversidad Biológica.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

g) Conforme surge de la información existente en el INAI, muchas Comunidades Indígenas del país se encuentran asentadas en territorios de gran riqueza natural, lo que sumado a la declaración de la Constitución Nacional respecto a la propiedad de los Recursos Naturales en cabeza de los Estados Provinciales (y excepcionalmente del Estado Nacional) llevó a que las

Comunidades que continúan ejerciendo posesión sobre esos territorios fueran blanco de numerosas disputas.

Históricamente esta situación se replicó a lo largo de todo el país, no obstante, y fundamentalmente a partir de la sanción normativa aplicada por la Ley Nº 24.071 -mediante la cual se aprobó el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo-, la Ley General de Medio Ambiente, la ratificación del Convenio sobre diversidad Biológica, etc., los casos se vieron reducidos, encontrando las Comunidades amparo en el actuar jurisdiccional internacional, nacional (siendo un caso insigne el de la Comunidad Indígena Eben Ezer de la provincia de Salta, que promovió un amparo por cuestiones ambientales, llegando a obtener una sentencia favorable de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Expte. N° CJS 28.26/05-), y en la intermediación de organismos nacionales y provinciales competentes en materia de Ambiente y de Derechos Humanos.

En el caso de conflictos recientes originados por cuestiones relativas a la explotación de recursos ambientales, es política del INAI mediar en los mencionados conflictos mediante la constitución de mesas de diálogo y/o la intervención en los procesos judiciales que se hubieran iniciado a fin de evitar los traslados, procurando el acercamiento entre las partes y el arribo a soluciones favorables al mantenimiento de las Comunidades en sus tierras de ocupación tradicional.

Asimismo, encontrándose vigente la Ley Nº 26.160 de Emergencia en materia de la posesión y propiedad de las tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas del País, prorrogada mediante Ley Nº 26.554, el INAI se encuentra abocado a la realización del Relevamiento Técnico-Jurídico-Catastral de los territorios ocupados en forma actual, tradicional y pública por las Comunidades Indígenas, lo que posibilitará mejorar su posición frente a aquellos casos en que medidas de particulares, administrativas y/o judiciales afecten el ejercicio de su posesión y/o propiedad comunitaria.

Mediante Resolución INAI Nº 235/04 se creó el Programa Fortalecimiento Comunitario, el que prevé el otorgamiento de subsidios destinados a afrontar las erogaciones económicas que acarrean las labores profesionales ejercidas en acciones y/o defensas judiciales, asesoramiento jurídico contable, capacitación legal y ejecución e inscripción de mensuras, todo ello tendiente a consolidar la posesión de las tierras que ocupan las Comunidades Indígenas existentes en el país y con el objetivo de alcanzar su definitiva propiedad comunitaria.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

a) y b) Ver Anexo.

MEDIOS DE COMUNICACION

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales

4. Sírvase informar:

a) En la ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales ¿Existe garantía suficiente de que el 33 por ciento asignado a las entidades sin fines de lucro y al Estado no sea captado por el sector privado en función de su obvia supremacía técnica y económica?
b) ¿A qué uso se destinarán los equipos decomisados a las emisoras y señales de TV de baja potencia en poder del estado en la actualidad?

c) Entre el sector comunitario de la comunicación, ¿el Estado contemplará una diferenciación en función de la relevancia social de un medio aún cuando no cumpla con exigencias económicas y/o administrativas desproporcionadas en función de sus ingresos y capacidad técnica y profesional al momento de acceder a una licencia?

d) ¿Está prevista una política activa de fomento de la pluralidad de ideas en grillas competitivas y concentradas para el sector social de la comunicación?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) La ley 26.522 dispone en su artículo 89 que la Autoridad de Aplicación debe realizar la reserva correspondiente a las entidades sin fines de lucro “en oportunidad de elaborar el Plan Técnico de Frecuencias”. En el inciso f) dice que tal obligación debe comprender “el 33 por ciento de las localizaciones radioeléctricas planificadas, en todas las bandas de radiodifusión sonora y de televisión terrestres, en todas las áreas de cobertura para personas de existencia ideal sin fines de lucro.”

Asimismo, el mencionado artículo dispone que dicha reserva “no puede ser dejada sin efecto” y que las frecuencias recuperadas por modificaciones en la ocupación del espectro radioeléctrico, incluyendo la migración tecnológica, serán destinadas “a la satisfacción de las reservas enunciadas (...) especialmente en los incisos e) y f)”.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 inciso c), la Autoridad dispone de un plazo de 180 días para elaborar la Norma Nacional de Servicio o Plan Técnico (ver art. 88).

Es decir que la ley ha previsto mecanismos que aseguren la efectiva disponibilidad de posiciones en el espectro para el sector no lucrativo, a la vez que ha dispuesto la creación de un Fondo para Proyectos Especiales de Comunicación Audiovisual mediante la asignación del 10 (DIEZ) por ciento de la recaudación del gravamen a la radiodifusión para el desarrollo de servicios de comunicación audiovisual de carácter “comunitario, de frontera y de pueblos originarios” (art. 97, inc. f).

Al mismo tiempo, corresponde señalarse que las personas jurídicas sin fines de lucro incluyen una amplia diversidad de formas de organización, tanto comunitaria como cooperativa o como asociaciones de diferente tipo, no implicando necesariamente que el carácter jurídico de las mismas signifique

ausencia de capacidad económica o de gestión.

Además, debe subrayarse que en virtud del art. 41 las licencias de los servicios previstos en la ley "son intransferibles", especialmente para las personas jurídicas sin fines de lucro, por lo que resulta técnica y jurídicamente imposible que pasen a manos del sector privado comercial o lucrativo.

En materia de incorporación de nuevas tecnologías y servicios, la ley previene la formación de posiciones monopólicas y estimula la instalación de "nuevos participantes" en la actividad (Art. 32).

b) No existen criterios preexistentes al respecto. Las funciones inherentes al poder de policía en materia de control de espectro han estado asignadas, en virtud de la ley 22.285, a la Comisión Nacional de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación. Tales operaciones, además, se realizan bajo contralor judicial. La ley 26.522 no establece criterios en cuanto al destino de los equipos que eventualmente se decomisen en el futuro.

c) Los lineamientos políticos y jurídicos consagrados en la Ley 26.522 establecen con claridad varias pautas en cuanto al tratamiento específico del sector comunitario en materia de acceso a las licencias. Por un lado dispone la participación del sector (tanto por la vía de las organizaciones comunitarias de radiodifusión, como por la presencia del sector Cooperativo, entre otros) en el Consejo Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Art. 15), organismo de carácter federal y multisectorial. Entre las atribuciones del Consejo establece por ejemplo "proponer pautas para la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para los llamados a concurso o adjudicación directa de licencias" (inc. b), así como "proponer a los jurados de los concursos" (inc.j).

La Ley establece además en su artículo 33 que "los pliegos serán elaborados teniendo en cuenta características diferenciadas según se trate de pliegos para la adjudicación de licencias a personas jurídicas según sean estas con o sin fines de lucro". En consecuencia, los pliegos deberán atender la naturaleza social y comunitaria de la persona jurídica al momento de presentarse en un procedimiento administrativo.

A su vez, y mediante el Art. 34 se dispone que la evaluación de las propuestas no otorgará puntaje a los aspectos técnicos o patrimoniales, debiendo las propuestas asegurar la promoción del pluralismo en la oferta de servicios de comunicación audiovisual.

Esta arquitectura jurídica y política apunta, en consecuencia, a impedir que las cuestiones de ingresos o patrimoniales, la capacidad técnica y/o profesional de los oferentes perjudique a ponga en inferioridad de condiciones ante la ley al denominado sector comunitario**.**

d) Debe tenerse presente que conforme el articulo 65 de la ley 26.522, se establecen las obligaciones que en materia de contenidos deben cumplir las emisoras de servicios por suscripción: En este sentido las mismas son:

"a. Deberán incluir sin codificar las emisiones y señales de Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado, todas las emisoras y señales públicas del Estado nacional y en todas aquellas en las que el Estado nacional tenga participación;

b. Deberán ordenar su grilla de programación de forma tal que todas las señales correspondientes al mismo género se encuentren ubicadas en forma correlativa y ordenar su presentación en la grilla conforme la reglamentación que a tal efecto se dicte, dando prioridad a las señales locales, regionales y nacionales74;

c. Los servicios de televisión por suscripción no satelital, deberán incluir como mínimo una (1) señal de producción local propia que satisfaga las mismas condiciones que esta ley establece para las emisiones de televisión abierta, por cada licencia o área jurisdiccional que autorice el tendido. En el caso de servicios localizados en ciudades con menos de seis mil (6.000) habitantes el servicio podrá ser ofrecido por una señal regional75;

d. Los servicios de televisión por suscripción no satelital deberán incluir, sin codificar, las emisiones de los servicios de televisión abierta de origen cuya área de cobertura coincida con su área de prestación de servicio;

e. Los servicios de televisión por suscripción no satelital deberán incluir, sin codificar, las señales generadas por los Estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios y universidades nacionales que se encuentren localizadas en su área de prestación de servicio;

f. Los servicios de televisión por suscripción satelital deberán incluir, sin codificar, las señales abiertas generadas por los Estados provinciales, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios, y por las universidades nacionales;

g. Los servicios de televisión por suscripción satelital deberán incluir como mínimo una (1) señal de producción nacional propia76 que satisfaga las mismas condiciones que esta ley establece para las emisiones de televisión abierta;

h. Los servicios de televisión por suscripción deberán incluir en su grilla de canales un mínimo de señales originadas en países del MERCOSUR y en países latinoamericanos con los que la República Argentina haya suscripto o suscriba a futuro convenios a tal efecto, y que deberán estar inscriptas en el registro de señales previsto en esta ley"

SENADOR NACIONAL Oscar Aníbal CASTILLO

ECONOMÍAS REGIONALES

Promoción e Incentivos

5. Enumeración de los mecanismos implementados por el Gobierno Nacional para la protección, promoción e incentivos en la Región de Cuyo a la producción Nogalera, Olivícola, Pimiento, Comino, Tabaco.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Acorde a las necesidades específicas de la Región de Cuyo se han diseñado e implementado diversos mecanismos tendientes a promover sus principales producciones. En este sentido, se destacan dos líneas de trabajo: aquellas enfocadas al desarrollo regional y aquellas que han ayudado a consolidar la posición argentina en los mercados internacionales. A modo de ejemplo, se señalan las acciones en el campo olivícola, una de las producciones regionales más significativas de la región. Dada la relativa menor importancia de las producciones de pimiento y tabaco en esta región, el detalle a continuación se acotará al resto de los productos con una incidencia más significativa en lo que a producción en la región de Cuyo se refiere:

Medidas orientadas al desarrollo regional:

En este punto se destaca la ejecución, en el ámbito del Fondo de Economías Regionales, creado en el marco del Programa de Desarrollo de Economías Regionales mediante la Resolución 496 de fecha 14 de noviembre de 2008. A continuación, se detallan brevemente los montos ejecutados en este concepto y los rubros a los cuales fueron destinados.

Provincia	*Convenio*	*Temática*	*Montos*
La Rioja	N° 111/09	*Nogales*	600.000
	N° 109/09	*Olivícola*	1.350.000
	N° 110/09	*Hortícola*	2.100.000
	Nº 55/09	*Otros destinos (conservas, pasa de uva, etc.)*	3.950.000
		Total	***8.000.000***
San Juan	N º 07/09	*Horticultura periurbana*	2.015.000
	N º 06/09	*Aportes Diversos: Producciones de Ajo y Tomate para Industria (Exp: 57809/09)*	4.300.000
	N º 05/09	*Asistencia A Peq. y Med. Productores Vitícolas y de Olivos (Exp: 57809/09)*	10.000.000
	N º 04/09	*Asistencia a Productores con Seguro Agrícola*	3.500.000
	N º 26/09	*Alcaparras*	185.000
		Total	***20.000.000***
Mendoza	Nº 52/09	*Cinturón verde*	2.000.000
	Nº 53/09	*Ciruelas*	1.500.000
	Nº 54/09	*Maquinaria agrícola*	3.000.000
	Nº 55/09 (*)	*reconversión de montes frutales y vitícolas*	10.136.881
	Nº 56/09	*Erradicación Peras y Manzanas*	1.500.000
		Total	***18.136.881***

(*) Del convenio 55/09 por un total de $34.500.000 se han pagado en el 2009 $10.136.881

***Medidas* en el marco del comercio internacional:**

Dada la incidencia de la producción olivícola en la región se elige esta materia para dar cuenta de los avances, en el escenario internacional, de determinados productos regionales. En este caso, se destaca para el año 2009 el acuerdo de adhesión para el ingreso de Argentina al Consejo Oleícola Internacional (COI). El dato merece enfatizarse al constituir éste el único organismo internacional dedicado al aceite de oliva y las aceitunas de mesa.

VIALIDAD NACIONAL

Infraestructura vial en la Provincia de Catamarca

6. Planes vigentes en etapa de licitación, planeamiento, estudio de factibilidad o en ejecución actual que versen sobre infraestructura vial Nacional en la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVRESIÓN PÚBLICA Y SERVCIOS

Ver anexo.

POLÍTICA SOCIAL

Informes varios

7. Sirvase informar:

a) Subsidios y planes sociales otorgados a cada una de las provincias durante el transcurso segundo semestre del año 2009, desglosando: monto, afectación específica y sector beneficiado por los mismos.

b) Uso de los fondos asignados en concepto de los planes sociales detallados a continuación Y criterios tenidos en cuenta en la distribución Provincial de los mismos:

- Plan Nacional de Familias.
- Plan Nacional “Ahí- ahí en el lugar”.
- Plan Nacional Familias por la Inclusión Social.
- Programa Nacional Mi Pueblo.
- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) y b).

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

Se presenta el detalle de los proyectos con devengamientos durante el segundo semestre de 2009. Cabe aclarar que esta nómina no agota la cantidad de proyectos que se encontraban vigentes en dicho período, ya que puede haber proyectos vigentes cuyo financiamiento se llevó a cabo en un período anterior.

Provincia	Beneficiario	Carátula	Total Proyecto	Devengado 2º semestre 2009	Pagado 2º semestre 2009
Córdoba	Ministerio de Desarrollo Social	Módulos Tarjeta magnética durante 10 meses	$ 36.817.824,60	$ 12.105.888,00	$ 12.105.888,00
Córdoba	Ministerio de Desarrollo Social	Tarjeta alimentaria para 100.000 benef., aporte Nación de $ 42,00 (Sep. y Oct 09), Módulos Alimentarios para 119.095 benef., aporte Nación $ 24,60 (Abril a Agosto 09)	$ 23.048.685,00	$ 23.048.685,00	$ 23.048.685,00
Córdoba	Municipalidad de Villa Quilino	Bienes de Uso para Fortalecimiento de Unidades productivas	$ 123.856,00	$ 123.856,00	$ 123.856,00
Córdoba	Municipalidad de Córdoba	Tarjeta alimentaria durante 10 meses de mayo/09 a feb./10- desde 76300 hasta 90000 beneficiarios a $ 52- 1° cuota de $ 16.166.800-2° cuota $ 13.312.000 y 3° cuota $ 14.040.000	$ 43.518.800,00	$ 16.166.800,00	$ 16.166.800,00
Córdoba	Ministerio de Desarrollo Social	Desayunos y Meriendas Fortificadas durante 10 meses para 30.720 beneficiarios promedio. 1° Cuota de $ 16.783.040,00 y 2° Cuota de $ 11.265.010,00	$ 28.048.050,00	$ 28.048.050,00	$ 28.048.050,00
Córdoba	Ministerio de Desarrollo Social	Prestaciones alimentarias a com escolares durante 10 meses (Mayo/08 a Feb /09)	$ 15.000.067,80	$ 5.000.022,60	$ 5.000.022,60
Corrientes	Secretaría de Desarrollo Humano	Vale Sapucay 2009-45356 benef para tarjetas a $ 75 y $ 93; 17995 benef tickets a $ 75 y $ 93- 1° cuota $19.885.316,90 y 2° cuota $ 21.932.982,5	$ 41.818.299,40	$ 19.885.316,90	$ 19.885.316,90
Corrientes	Municipalidad de Perugorría	Materiales y mano de obra para Perforaciones e instalación de bombas/cañerías para provisión de agua con bombas manuales a familias de 4 parajes rurales	$ 526.414,00	$ 526.414,00	$ 526.414,00

Corrientes	Asociación Cooperadora INTA-Bella Vista	Proyecto de Gestión Participativa para el Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en Goya y Lavalle- 2° Etapa- 1er cuota $ 18.000 y 2da cuota $200.235	$ 218.235,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
Catamarca	Ministerio de Desarrollo Social	Proyecto de Abordaje Federaleral- 29.332 familias a $ 99,00 promedio valor tarjetas x 8 meses	$ 11.591.432,00	$ 5.795.716,00	$ 5.795.716,00
Catamarca	Ministerio de Desarrollo Social	Asistencia alimentaria durante 6 meses- octubre /09 a marzo /2010	$ 5.234.676,00	$ 5.234.676,00	$ 5.234.676,00
Chaco	Secretaria de Desarrollo Social	Módulos de $ 60,00 para 35.000 titulares y Tarjetas de $ 60,00 para 80.000 titulares durante 8 meses. 2 cuotas de $ 27.600.000,00	$ 55.200.000,00	$ 27.600.000,00	$ 27.600.000,00
Chaco	Ministerio de Educación, Cultura, ciencia y Tecnología	Asist. Alimentaria durante 10 meses de marzo a Dic/08 para 1608 escuelas. 204962 raciones (desayuno/merienda/almuerzo) y escuelas albergues-1er cuota $ 17.787.818,34 y 2da cuota $ 18.331.471,88	$ 36.119.290,22	$ 17.787.818,34	$ 17.787.818,34
Chaco	Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos	Familia y Nutrición Etapa IV- Duración: 12 meses. 3 Cuotas de $ 159.532,50	$ 478.597,50	$ 159.532,50	$ 159.532,50
Chubut	Ministerio de la Familia y promoción Social	Tarjeta alimentaria para 13517 destinatarios a $ 64,00 promedio y para 250 destin. Celíacos a $ 60, durante 11 meses- agosto/09 a junio/09-- 1° cuota $ 6.919.910,10 y 2° cuota $ 3.185.269,44	$ 10.105.179,54	$ 6.919.910,10	$ 6.919.910,10
Chubut	Ministerio de Educación	Asistencia alimentaria en com. Escolares (Desayuno/almuerzo/merienda/cena) para 22511 de 124 escuelas. Por 9 meses- de marzo a/diciembre 2009 a $ 789.205 x mes.- 2 cuotas de $ 3.551.422,50 c/u	$ 7.102.845,00	$ 7.102.845,00	$ 7.102.845,00
Entre Ríos	Mrio. De Salud y Acción Social	Tarjetas alimentarias durante 10 meses- mayo/09 a febrero/10-para 69472 benef a $ 65 (100%) y 20405 a $ 80 (sólo el 450)-- 2 cuotas de $ 26,659,400	$ 53.318.800,00	$ 26.659.400,00	$ 26.659.400,00
San Juan	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	Proyecto Federal y Focalizado- Tarjeta Social. Aporte Nación 15.800 benef a $ 100,00 x mes x 12 meses	$ 18.960.000,00	$ 9.480.000,00	$ 9.480.000,00

San Juan	Mrio. De Desarrollo Humano y Prom. Social	Prestaciones Alimentarias por el período Oct y Nov y Dic/08 y de Marzo-Sep/09 -Julio y Dic es mitad por mes-$ 671.832 x mes	$ 6.046.488,00	$ 1.679.580,00	$ 1.679.580,00
Mendoza	Secretaria de Deportes	"Meriendas para Programas de la Secretaria de Deportes"-26.800 beneficiarios a $ 3,00 cada merienda	$ 80.400,00	$ 80.400,00	$ 80.400,00
Mendoza	Fundación CONIN (Cooperadora para la Nutrición Infantil)	"Plan para el Fortalecimiento de la Nutrición Infantil"-180 familias x 12 meses-2 Cuotas de $ 390.654,96	$ 781.309,92	$ 390.654,96	$ 390.654,96
La Rioja	Ministerio de Desarrollo Social-Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales.	Proyecto Federal 2009 "Programa Alimentario Familiar"-Aporte Nacional de tarjeta social para 22.750 beneficiarios por 12 meses	$ 15.000.000,00	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00
La Rioja	Asoc. Coop. INTA Campos Anexos	Proyecto Especial Pro Huerta “El Agua Hallada”. Compra de materiales para la construcción de molinos y reservorios de agua.	$ 88.905,81	$ 88.905,81	$ 88.905,81
La Rioja	Asoc. Coop. INTA Campos Anexos	Proyecto Especial-Almacenamiento de Agua en Piletas	$ 79.595,34	$ 79.595,38	$ 79.595,38
La Rioja	Municipalidad de La Rioja	Asistencia Alimentaria para Grupos Familiares Críticos-Tarjeta Social La Rioja"-2.500 beneficiarios a $ 65,00 x 9 meses	$ 1.462.500,00	$ 812.500,00	$ 812.500,00
Formosa	Ministerio de Cultura y Educación	Proyecto: "Un servicio esencial, desde las prácticas institucionales". 129.876 beneficiarios de 962 establecimientos educativos. $ 571.455 mensual x 6 meses	$ 3.428.730,00	$ 1.714.365,00	$ 1.714.365,00
Formosa	Ministerio de la Comunidad	Tarjeta alimentaria para 16418 titulares de derecho, durante 9 meses -los montos varían desde $ 60 a $ 80. 1° Cuota de $ 5.842.900 y 2Da cuota $ 4.674.320	$ 10.517.220,00	$ 2.941.450,00	$ 2.941.450,00
Formosa	Ministerio de la Comunidad	Asistencia Alimentaria bajo 3 modalidades de cobertura con aporte del 40% del PNSA para 47.000 beneficiarios promedio durante 6,5 meses. (Periodo Agosto-Noviembre, 1/2 Diciembre, Enero y Febrero de 2010)	$ 8.513.162,36	$ 4.724.507,76	$ 4.724.507,76

La Pampa	Ministerio de Bienestar Social	Tarjeta Alimentaria de $ 65 durante 12 meses para 13301 flias, desde abril/09 a marzo 2010-Monto mensual $ 864.565-- 2 cuotas de $ 5.187.390	$ 10.374.780,00	$ 2.593.695,00	$ 2.593.695,00
La Pampa	Ministerio de Cultura y Educación	"Apoyo Financiero a los Servicios Alimentarios Escolares"-6559 beneficiarios-Período Marzo/Noviembre 2008	$ 3.465.292,32	$ 455.945,52	$ 455.945,52
Salta	Ministerio de Desarrollo Social	AMPLIACION FOCALIZADO. REHABILITACIÓN NUTRICIONAL por 3 meses	$ 4.024.770,00	$ 4.024.770,00	$ 4.024.770,00
Salta	Ministerio de Desarrollo Humano	Tarjeta alimentaria/Tickets alimentarios para 76550 titulares durante 9 meses - junio/08 a febrero/2010 - Una cuota	$ 20.478.431,32	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
Salta	Ministerio de Educación	Proyecto Comedores Escolares 2009-Aporte Nación Mensual $ 1.672.997,00 por 9 meses y medio (Marzo a Dic 2009). Utiliza saldos pendientes 2007 por $ 551.893,99- 2 cuotas de $ 7.670.788,76 cada una.	$ 15.341.577,51	$ 15.341.577,51	$ 15.341.577,51
Jujuy	Ministerio de Desarrollo Social	Federal 2009: Tarjeta social $ 16.953.030 y módulos alimentarios $ 15.020.568 para un total de 89140 beneficiarios. Período 9 meses de junio/09 a febrero/10- 1° cuota $ 17.763.110 y 2° cuota $ 14.210.488	$ 31.973.598,00	$ 22.763.110,00	$ 22.763.110,00
Jujuy	Música Esperanza	Programa de Expresión artística para la infancia en riesgo- Etapa II: Recursos humanos, alquiler de dos salas, refrigerios, traslados, material didáctico + 5% Gtos administrativos	$ 176.102,32	$ 176.102,32	$ 176.102,32
Jujuy	Asoc. Civil , Cultural y Deportiva Tupac Amaru	Focalizado- Copa de leche para 28180 niños durante 4 meses de 21 días c/u , costo de la copa $ 1,4- 2 cuotas de $ 1.656.984 c/u	$ 3.313.968,00	$ 1.656.984,00	$ 1.656.984,00
Jujuy	Ministerio de Desarrollo Social	Refuerzo a comedores infantiles para 27012 destinatarios durante 3 meses a 20 días por mes- Monto de la Ración $ 0,70	$ 1.134.504,00	$ 1.134.504,00	$ 1.134.504,00
Jujuy	OCLADE	PROGRAMA YATAY: Apoyo Nutricional: $ 2.141.520- Fin. Operativo administrativo $ 84.000- Capacitación y Difusión $ 219.400- Benef. 4399 personas por 12 meses- Ampliación: Desayuno y almuerzo para 620 alumnos durante 20 días	$ 2.444.920,00	$ 1.346.460,00	$ 1.346.460,00

		por mes por 4 meses			
Jujuy	Ministerio de Educación	Asistencia alimentaria en com. Escolares para 69371 niños de 330 escuelas durante 9 meses de enero a diciembre 2009	$ 16.214.670,00	$ 7.206.520,00	$ 7.206.520,00
Jujuy	Fundación ProJujuy NOA	Familias y Nutrición Etapa V- Duración 12 meses	$ 455.710,82	$ 227.855,41	$ 135.000,00
Misiones	Ministerio de B. Social, de la Mujer y Juventud	INTERIOR DE LA PROVINCIA: Tarjetas alimentarias para 12029 titulares de derecho $ 117 (PNSA financia sólo $ 111) y Tickets alimentarios para 7971 titulares a $ 102 (pnsa FINANCIA SÓLO $ 96) , --PUEBLOS ORIGINARIOS: 504 titulares de derecho a $ 100 (PNSA financia sólo el 45,24%)-durante 10 meses de mayo/08 a febrero/09-	$ 21.175.522,69	$ 10.754.175,00	$ 10.754.175,00
Misiones	Caritas Diócesis Iguazú	Proyecto Diocesano de Meriendas- "Jarros de Lecha-Manos Solidarias". Asistencia para 6464 beneficiarios por 8 meses. Mensual: $ 80.153,60. 2 cuotas de $ 320.614,40 cada una	$ 641.228,80	$ 320.614,40	$ 320.614,40
Misiones	Ministerio de Cultura y Educación	Prestaciones alimentarias para 79589 alumnos durante 10 meses, de marzo a diciembre 2009.(julio y dic =50%= $ 1.029.461,36 por mes)	$ 18.530.304,48	$ 9.265.152,24	$ 9.265.152,24
Neuquén	Ministerio de Desarrollo Social	Tarjeta alimentaria para 30.908 Titulares a $ 70,00 durante 11 meses. 1° Cuota de $ 10.817.800,00 y 2° Cuota de $ 12.981.360,00	$ 23.799.160,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
Río Negro	Ministerio de la Familia	Abordaje Federal-Tickets o Tarjeta Social para 18.100 beneficiarios a $ 65,00 por 8 meses.	$ 9.309.574,19	$ 4.603.574,19	$ 4.603.574,19
Río Negro	Municipalidad de Campo Grande	Cisternas de agua para crianceros, 13 familias	$ 28.464,85	$ 28.464,85	$ 28.464,85
San Luis	Ministerio de Salud	"Programa Federal 2009: Con Leche Salud"-Distribución de Leche para 12.688 beneficiarios y módulos celiacos para 700 beneficiarios x 10 meses. 2 cuotas de $ 3.183.228,75 cada una.	$ 6.366.457,50	$ 3.183.228,75	$ 3.183.228,75

Santiago del Estero	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Abordaje Federal 2009- Aporte PNSA (65%): Vales y Tarjetas Sociales para 60.000 a $ 50,00 durante 8 meses (Julio2009-Febrero2010)	$ 15.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Santiago del Estero	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Comedores Esc 2009-168.540 alumnos. Periodo Marzo/Nov 09 (8,5 meses), Aporte Nación: Jornada Completa a $ 1,60 y $ 2,00, Jornada Simple $ 0,80-	$ 7.517.992,00	$ 7.517.992,00	$ 4.380.400,00
Santa Cruz	Ministerio de Asuntos Sociales	Tarjeta Alimentaria de $ 85 a $ 375 durante 12 meses para 7355 a 7854 flias, desde marzo/09 a febrero 2010-PNSA financia 50 % del proyecto	$ 9.665.610,00	$ 2.416.402,50	$ 2.416.402,50
Santa Fe	Ministerio de Desarrollo Social	Tarjeta Alimentaria para 191.500 titulares de derecho a $ 100 (aporte nacional: $ 58,50) durante 10 meses. Periodo Junio 2009-Agosto 2010. 1 cuota de $ 44.811.000,00 y 2 cuotas de $ 33.608.250,00	$ 112.027.500,00	$ 78.419.250,00	$ 78.419.250,00
Santa Fe	Fundación Gémina	Familia y Nutrición Etapa IV- Duración: 12 meses.- 3 cuotas de $ 137.543,16	$ 412.629,47	$ 275.086,32	$ 275.086,32
Tucumán	Ministerio de Desarrollo Social	Tarjeta alimentaria durante 12 meses para 61000 destinatarios- $ 3.568.500 mensual	$ 41.209.255,18	$ 19.891.278,93	$ 19.891.278,93
Tucumán	Ministerio de Salud-SIPROSA	Rehabilitación Nutricional 2009- Tarjeta alim. Para 13000 benef. Durante 12 meses-$ 40 aporte del PNSA- 1° cuota de $ 3.128.000 y 2° cuota $ 3.019.336,57	$ 6.147.336,57	$ 6.147.336,57	$ 6.147.336,57
Tucumán	Ministerio de Desarrollo Social	Proyecto Comedores Escolares 2009-Aporte Nación Mensual $ 2.800.660,12 por 9 meses (Marzo 2009 a Febrero 2010). - 3 cuotas de $ 8.401.980,36 cada una.	$ 25.205.941,08	$ 13.334.552,36	$ 13.334.552,36
C.A.B.A.	Fundación Argeninta	Ampliación POA 2008	$ 1.029.121,99	$ 1.029.121,99	$ 1.029.121,99
C.A.B.A.	Fundación Argeninta	Proyecto Poa 2009	$ 32.459.637,33	$ 21.639.758,21	$ 21.639.758,21

C.A.B.A.	Fundación Madres Plaza de Mayo	Alimentos y limpieza durante 12 meses a comedores	$ 943.876,56	$ 314.625,52	$ 314.625,52
C.A.B.A.	Fundación Argeninta	Producción y elaboración de alimentos -Escuela N° 7045- Localidad de Orán	$ 15.211,04	$ 15.211,04	$ 15.211,04
C.A.B.A.	Fundación Argeninta	Materiales para Proyecto de aguas y alimentos para autoconsumo para 42 viviendas- Localidad El Zenta de Cianzo- Humahuaca	$ 120.061,15	$ 120.061,15	$ 120.061,15
C.A.B.A.	Fundación Argeninta	Materiales hidráulicos y de construcción para provisión de agua para uso doméstico para 328 habitantes de la comunidad El Churcal- Dpto. Molinos- Salta-	$ 66.759,36	$ 66.759,36	$ 66.759,36
C.A.B.A.	Fundación ASFA	Vianda Deportiva 2009-Beneficiarios 2.100 niños. 25.200 viandas mensuales durante 6 meses	$ 404.914,00	$ 254.914,00	$ 254.914,00
C.A.B.A.	Asociación Mutual Israelita Argentina-AMIA	Tarjeta Alimentaria entre $ 60 y $ 390 para 1.369 familias por 9 meses. Aporte mensual de $ 160.720,00.	$ 1.446.480,00	$ 803.600,00	$ 803.600,00
C.A.B.A.	Cáritas Nacional	Plan de inclusión educativa "Emaus"-5685 Meriendas a $ 2,20 por 22 días mensuales x 8 meses + $ 77,462,85 para equipamiento y utensilios-	$ 2.278.694,85	$ 1.139.347,00	$ 1.139.347,00
C.A.B.A.	Fundación Argeninta	Capacitación en el marco de Coop. Internacional del Japón	$ 34.407,55	$ 34.407,55	$ 34.407,55
Buenos Aires	Ministerio de Desarrollo Social	PNSA PLAN MAS VIDA-Tarjeta alimentaria para 238516 beneficiarios.-aporte mensual $ 65-$ 15.503.540 de Marzo/09 a Febrero/2010-12 meses-	$ 186.042.480,00	$ 138.482.883,39	$ 138.482.883,39
Buenos Aires	Municipalidad de Almirante Brown	Tarjeta alimentaria para 16.700 benef. ($50,00 Enero y Febrero 2009); ($65,00 Marzo a Diciembre 2009)	$ 12.525.000,00	$ 6.513.000,00	$ 6.513.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de Avellaneda	Tarjeta alimentaria para 5790 familias a $ 65 y 900 familias a $ 100 durante 9 meses de junio /09 a febrero/10	$ 4.197.150,00	$ 4.197.150,00	$ 4.197.150,00

Buenos Aires	Municipalidad de Bahía Blanca	Tarjeta Alimentaria de $ 65,00 para 4.051 familias durante 10 meses	$ 2.633.150,00	$ 1.316.575,00	$ 1.316.575,00
Buenos Aires	Municipalidad de Berazategui	Proyecto PAMFAM Tarjeta Social 2009. Aporte de $ 65 para 7.300 beneficiarios por 9 meses (Periodo: Mayo 2009 a Enero 2010)	$ 4.873.555,00	$ 2.501.055,00	$ 1.898.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de Berisso	Tarjeta Social para 7.470 familias a $ 65 c/u, durante 10 meses. 2 cuotas de $ 2.427.750,00	$ 4.855.500,00	$ 4.855.500,00	$ 4.855.500,00
Buenos Aires	Municipalidad de Chivilcoy	Capacitación en alimentación: Recursos humanos, material didáctico, refrigerio, materiales para los talleres	$ 18.961,48	$ 18.961,48	$ 18.961,48
Buenos Aires	Municipalidad de Ensenada	Tarjeta alimentaria para 3029 destinatarios a $ 65 durante 4 meses más $ 196,885 para Navidad	$ 984.425,00	$ 984.425,00	$ 984.425,00
Buenos Aires	Municipalidad de Esteban Echeverría	Tarjeta alimentaria para 7.836 benef. A $ 65 durante 10 meses- $ 391.800,00 por mes.	$ 5.093.400,00	$ 2.546.700,00	$ 2.546.700,00
Buenos Aires	Municipalidad de Ezeiza	Tarjeta alimentaria para 4320 destinatarios a $ 65 (aporte de Nación) durante 8 meses	$ 2.246.400,00	$ 2.246.400,00	$ 2.246.400,00
Buenos Aires	Municipalidad de Florencio Varela	Tarjeta alimentaria para 17000 beneficiarios durante 9 meses a $ 65 c/u- JUNIO 2009/Febrero/2010-1° cuota de $ 5.525.000 y 2° cuota de $ 4.420.000	$ 9.945.000,00	$ 9.945.000,00	$ 9.945.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de Hurlingham	Tarjeta alimentaria para 3140 familias a $ 65 durante 8 meses - de julio/09 a feb./10	$ 1.632.800,00	$ 1.632.800,00	$ 1.632.800,00
Buenos Aires	Municipalidad de José C. Paz	Tarjeta alimentaria para 11300 titulares de derecho a $ 65 durante 8 meses-$ 734.500 x mes	$ 5.876.000,00	$ 2.938.000,00	$ 2.938.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de La Matanza	Tarjeta Alimentaria para 64177 beneficiarios. Monto mensual $ 1.699.066 x 8 meses	$ 13.592.528,00	$ 5.097.198,00	$ 5.097.198,00
Buenos Aires	Municipalidad de La Matanza	Tarjeta alimentaria de $ 65 para 50000 destinatarios durante 8 meses	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00

Buenos Aires	Municipalidad de Lanús	Comer en Casa-Tarjeta Alimentaria para 8.162 a $ 65 durante 6 meses	$ 3.183.180,00	$ 3.183.180,00	$ 3.183.180,00
Buenos Aires	Municipalidad de Lomas de Zamora	Renovación Tarjeta Alimentaria: 22.200 beneficiarios a $ 65 x 10 meses	$ 14.430.000,00	$ 7.215.000,00	$ 7.215.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de Luján	Tarjeta alimentaria para 1100 familias a $ 65 durante 8 meses	$ 572.000,00	$ 572.000,00	$ 572.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de Malvinas Argentinas	Tarjeta alimentaria para 14031 beneficiarios durante 8 meses de julio/09 a febrero/10 a $ 65	$ 7.296.120,00	$ 7.296.120,00	$ 7.296.120,00
Buenos Aires	Municipalidad de Marcos Paz	Tarjeta alimentaria para 1200 destinatarios a $ 65 durante 7 meses de agosto a/09 a febrero/10 (el municipio pone $ 6 a cada tarjeta)	$ 546.000,00	$ 546.000,00	$ 546.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de Merlo	Tarjeta alimentaria para 15515 familias a $ 65 durante 8 meses de julio /09 a febrero/10-	$ 8.067.800,00	$ 8.021.394,00	$ 8.021.394,00
Buenos Aires	Municipalidad de Moreno	Tarjeta alimentaria canjeable por alimentos para 10000 familias a $ 65 durante 8 meses	$ 5.200.000,00	$ 4.946.640,00	$ 4.946.640,00
Buenos Aires	Municipalidad de Morón	Tarjeta Alimentaria 2009-$ 50 por beneficiario (6000 beneficiarios Febrero/09+8000 beneficiarios Mar a Diciembre09)	$ 4.300.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de Morón	Tarjeta Alimentaria para 8500 familias a $ 65 (aporte de Nación) durante 5 meses	$ 2.762.500,00	$ 2.762.500,00	$ 2.762.500,00
Buenos Aires	Municipalidad de Pilar	Ampliación: tarjeta alimentaria para 3500 destinatarios de dic/09 hasta febrero 2010 a $ 65-	$ 588.028,77	$ 432.410,27	$ 432.410,27
Buenos Aires	Municipalidad de Pte Perón	Tarjeta alimentaría para 4148 destinatarios durante 6 meses a $ 65 c/u-	$ 1.617.720,00	$ 1.617.720,00	$ 1.617.720,00
Buenos Aires	Municipalidad de Quilmes	Tarjeta alimentaria para 14696 flias a $ 50 durante 12 meses- $ 734800 por mes	$ 8.817.600,00	$ 4.408.800,00	$ 4.408.800,00
Buenos Aires	Municipalidad de Quilmes	Tarjeta Alimentaria para 14696 flias a $ 65 durante 5 meses	$ 4.776.200,00	$ 4.776.200,00	$ 4.776.200,00

Buenos Aires	Municipalidad de San Fernando	Tarjeta Alimentaria para 3.609 familias con aporte del PNSA de $ 70,00 durante 8 meses (Periodo Agosto 2009 a Marzo 2010)	$ 1.876.680,00	$ 938.340,00	$ 938.340,00
Buenos Aires	Municipalidad de San Isidro	Tarjeta alimentaria para 7200 familias a $ 65 durante 10 meses- $ 468,000 por mes.-2 Cuotas de $ 2,340,000,00 cada una	$ 4.680.000,00	$ 2.340.000,00	$ 2.340.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de San Martín	Tarjeta alimentaria para 8000 destinatarios a $ 65 (aporte de Nación) durante 7 meses de agosto/08 a feb/10.	$ 3.640.000,00	$ 3.640.000,00	$ 3.640.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de San Miguel	Tarjeta alimentaria para 9900 familias a $ 65 durante 6 meses	$ 3.861.000,00	$ 3.861.000,00	$ 3.861.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de San Vicente	Tarjeta alimentaria para 2500 familias a $ 65 durante 8 meses - de Ago/09 a marzo/10	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
Buenos Aires	Municipalidad de Tandil	Proyecto Escuela de Panadería Santa Rita de Cassia-Insumos+Equipamiento	$ 39.450,00	$ 39.450,00	$ 39.450,00
Buenos Aires	Municipalidad de Tigre	Tarjeta alimentaria para 7072 destinatarios durante 6 meses a $ 65 la tarjeta	$ 2.758.080,00	$ 2.768.080,00	$ 2.768.080,00
Buenos Aires	Municipalidad de Tres de Febrero	Tarjeta alimentaria para 6000 familias a $ 65 durante 8 meses- Julio /09 a Febrero/10-	$ 3.120.000,00	$ 1.560.000,00	$ 1.560.000,00
Buenos Aires	ABCIN	Prestaciones alimentarias: Desayuno/Merienda (54844 raciones mensuales) y Almuerzo/cena (52728 raciones mensuales) para 20 comedores y jardines maternales, durante 9 meses	$ 1.982.615,88	$ 660.871,96	$ 660.871,96
Buenos Aires	Asoc. Civil de Migrantes y Refugiados de Europa Oriental en Argentina-ORANTA	Módulo alimentario para 202 familias durante 6 meses	$ 79.725,36	$ 79.725,36	$ 79.725,36
Buenos Aires	Asociación Civil M.A.M.A.	Proyecto Comedor Juan Von Engels--Desayuno para 4960 raciones mensuales	$ 138.880,00	$ 76.502,85	$ 76.502,85

Buenos Aires	Asociación Civil Cirujas	Gallineros familiares en el Barrio "Un techo para todos"	$ 27.402,38	$ 27.402,38	$ 27.402,38
Buenos Aires	Asociación Aldeas Infantiles SOS Mar del Plata	Educación Alimentaria Nutricional: Proyecto Alimentación Saludable y Desarrollo Social	$ 12.169,20	$ 12.169,20	$ 12.169,20
Buenos Aires	Fundación de la Facultad de Ingeniería de la UNLP	Alimentación Accesible y Equilibrada para Estudiantes en Riesgo Social de la UNLP-1500 raciones diarias (periodo Marzo 2009 a Febrero de 2010)	$ 937.860,00	$ 312.620,00	$ 312.620,00
Buenos Aires	Fundación SERPAJ	Complemento alimentario para 240 destinatarios a $ 3,16 por día durante 16 días en 6 meses- Desayuno -almuerzo y merienda.	$ 55.606,40	$ 55.606,40	$ 55.606,40

PLAN NACIONAL FAMILIAS

Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales

PROVINCIA	MONTOS	DESTINATARIOS A DICIEMBRE 2009
BUENOS AIRES	$ 947.042.100	219.177
CAPITAL FEDERAL	$ 108.581.870	24.232
CATAMARCA	$ 63.267.339	14.375
CHACO	$ 257.494.256	62.324
CHUBUT	$ 39.541.138	6.459
CORDOBA	$ 231.197.183	56.205
CORRIENTES	$ 176.531.757	39.949
ENTRE RIOS	$ 130.858.627	31.111
FORMOSA	$ 137.184.931	33.356
JUJUY	$ 100.799.711	22.404
LA PAMPA	$ 84.788.164	13.430
LA RIOJA	$ 58.026.041	13.804
MENDOZA	$ 115.192.322	27.008

PROVINCIA	MONTOS	DESTINATARIOS A DICIEMBRE 2009
MISIONES	$ 244.844.126	57.460
NEUQUEN	$ 48.650.879	8.100
RIO NEGRO	$ 64.184.543	10.639
SALTA	$ 205.839.125	47.085
SAN JUAN	$ 103.497.054	23.968
SAN LUIS	$ 52.782.205	12.861
SANTA CRUZ	$ 20.403.523	3.298
SANTA FE	$ 155.026.169	35.951
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 199.356.805	45.235
TIERRA DEL FUEGO	$ 7.851.038	1.129
TUCUMAN	$ 267.593.541	62.211
TOTAL	**$ 3.820.534.449**	**871.771**

Fuente: elaborado por Dirección de Gestión y Monitoreo (Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional) sobre la base de información provista por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales

Asistencia Directa a Personas y Organizaciones

PROVINCIA	MONTOS
BUENOS AIRES	$ 53.794.407
CAPITAL FEDERAL	$ 12.590.851
CATAMARCA	$ 641.130
CHACO	$ 1.057.039
CHUBUT	$ 13.241
CORDOBA	$ 3.614.889
CORRIENTES	$ 1.224.641
ENTRE RIOS	$ 1.055.730
FORMOSA	$ 92.920

PROVINCIA	MONTOS
JUJUY	$ 1.361.882
LA PAMPA	$ 25.000
LA RIOJA	$ 280.666
MENDOZA	$ 1.288.415
MISIONES	$ 1.366.712
NEUQUEN	$ 1.817.286
RIO NEGRO	$ 1.060.390
SALTA	$ 2.809.003
SAN JUAN	$ 1.752.253
SAN LUIS	$ 58.864
SANTA CRUZ	$ 778.973
SANTA FE	$ 8.156.966
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 3.269.682
TIERRA DEL FUEGO	$ 670
TUCUMAN	$ 873.268
SIN DISCRIMINAR	$ 882.134
TOTAL	**$ 98.984.879**

Fuente: elaborado por Dirección de Gestión y Monitoreo (Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional) sobre la base de información provista por áreas sociales

PLAN NACIONAL AHÍ

PROVINCIA	MONTOS
BUENOS AIRES	$ 2.522.264
CATAMARCA	$ 33.973
CHACO	$ 418.837
CORRIENTES	$ 10.356

PROVINCIA	MONTOS
ENTRE RIOS	$ 115.764
FORMOSA	$ 91.670
JUJUY	$ 847.856
LA RIOJA	$ 81.481
SALTA	$ 1.229.399
SAN JUAN	$ 690.962
SANTA FE	$ 21.459
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 2.543.768
TOTAL	**$ 8.607.788**

* El Plan se basa en un abordaje integral, por lo que atraviesa el resto de los Planes y Programas del Ministerio de Desarrollo Social. En consecuencia, los montos no deben ser sumados a los de otros Planes o Programas

Fuente: elaborado por Dirección de Gestión y Monitoreo (Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional) sobre la base de información provista por áreas sociales

PROGRAMA FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL*

PROVINCIA	DESTINATARIOS A OCTUBRE 2009	MONTOS
BUENOS AIRES	208.774	$ 197.034.434
CAPITAL FEDERAL	98	$ 66.930
CATAMARCA	7.638	$ 7.507.800
CHACO	52.686	$ 50.572.080
CHUBUT	3.181	$ 2.994.945
CORDOBA	47.367	$ 45.230.324

CORRIENTES	21.397	$ 19.756.515
ENTRE RIOS	20.892	$ 20.562.490
FORMOSA	25.289	$ 23.928.570
JUJUY	28.125	$ 24.369.610
LA PAMPA	4	$ 2.380
LA RIOJA	5.690	$ 5.505.325
MENDOZA	40.567	$ 37.299.632
MISIONES	25.257	$ 24.296.068
NEUQUEN	5.460	$ 5.115.555
RIO NEGRO	12.532	$ 11.323.175
SALTA	34.423	$ 33.418.720
SAN JUAN	15.160	$ 15.095.943
SAN LUIS	5.382	$ 5.061.130
SANTA CRUZ	366	$ 368.215
SANTA FE	64.431	$ 60.952.739
SANTIAGO DEL ESTERO	14.650	$ 14.723.450
TIERRA DEL FUEGO	633	$ 586.050
TUCUMAN	45.811	$ 42.662.059
TOTAL	**685.813**	**648.434.139**

Fuente: elaborado por Dirección de Gestión y Monitoreo (Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional) sobre la base de información provista por áreas sociales

*El Programa dejó de ejecutarse en Octubre de 2009

Programa Mi Pueblo

Inversion social en el segundo semestre de 2009*		
Provincia	**Monto invertido**	**Afectación especifica**
Corrientes	$ 300.000,00	Perforación para la obtencion de agua
	$ 15.202,49	Jornada de participacion comunitaria
	$ 25.000,00	Equipamiento comedor municipal de ancianos
	$ 22.000,00	Equipamiento SUM municipal
Entre Rios	$ 21.000,00	Equipamiento a Centro de Jubilados y Pensionados
Misiones	$ 13.854,36	Jornada de participacion comunitaria
	$ 7.670,71	Taller Nuevas Aplicaciones para la fibra de lana I
	$ 6.110,00	Taller Nuevas Aplicaciones para la fibra de lana II
	$ 59.656,11	Equipamiento a escuela para actividades artisticas - culturales
Neuquen	$ 300.000,00	Talleres familiares (productivos)
Total	**$ 770.493,67**	Monto total invertido

Los criterios para la distribución provincial de los fondos se basan en diagnósticos compartidos con los gobiernos provinciales, los que a su vez se asientan en análisis de indicadores de vulnerabilidad social.

COPARTICIPACIÓN FEDERAL

Transferencias

8. Sírvase informar el porcentaje total transferido a las Provincias Argentinas y CABA en su conjunto, en concepto de Coparticipación Federal durante el año 2009 y el Primer Trimestre del año 2010.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Por medio del “Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales, salvo la Provincia de San Luís, con fecha 27 de febrero de 2002, ratificado por la Ley Nº 25.570, las partes que lo suscribieron acordaron dejar sin efecto garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional.

No obstante, a título informativo, se adjunta la planilla “Anexo Preg 8.xls” con el detalle de los porcentajes transferidos a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el período de 2003 a 2009. De la misma surge que en

todos los ejercicios se cumplió con la garantía del artículo 7º de la Ley Nº 23.548.

Cabe señalar que el artículo mencionado establece, en su parte pertinente, que: "el monto a distribuir a las Provincias, no podrá ser inferior al 34% de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración central, tengan o no el carácter de distribuibles por esta Ley".

En primer término, corresponde definir que se entiende por "Administración Central", a tal fin la Ley de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público Nº 24.156, en su artículo 8º que fuera modificado por la Ley Nº 25.827, establece los distintos conceptos que integran el Sector Público Nacional.

En tal sentido, el inciso a) del citado artículo 8º establece: "Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación en todo el Sector Público Nacional, el que a tal efecto está integrado por: a) Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social.

Del análisis de dicha norma se desprende que los recursos de la Administración Nacional, no resultan ser los mismos que los de la Administración Central, ello por cuanto de estos últimos quedan excluidos los provenientes de los Organismos Descentralizados y los de las Instituciones de la Seguridad Social.

En igual sentido, y a tenor de lo dispuesto en el inciso d) del artículo en comento, los Fondos Fiduciarios, si bien integran el Sector Público Nacional, los mismos quedan excluidos del término Administración Central.

En síntesis, se entiende por recursos tributarios nacionales de la Administración Central, a toda recaudación que realiza el Poder Ejecutivo Nacional, excluidos aquellos destinados a los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y los Fondos Fiduciarios.

Por otra parte, con relación a los cálculos efectuados por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Nº 23.548, tal como establece la normativa vigente, fueron remitidos oportunamente a la Comisión Federal de Impuestos.

PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO

Utilización de ATN

9. Informe el Gobierno Nacional el Esquema de Utilización por Provincia de los Aportes del Tesoro Nacional que serán asignados al "Programa Federal de Desendeudamiento" anunciado por la Presidente de la Nación el día 10 de Mayo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Decreto N° 660/2010 creó el "PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS" con el objetivo de reducir la deuda de las Provincias con el GOBIERNO NACIONAL por aplicación de los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por el inciso d) del Artículo 3º de la Ley Nº 23.548 y reprogramar la deuda provincial resultante.

A los efectos de la reducción de la deuda pública provincial, el Ministerio del Interior distribuirá los recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, existentes al 31 de diciembre de 2009 a favor de las provincias que ingresen al Programa, las que deberán transferir al Tesoro Nacional sus derechos sobre dichos fondos con el fin de posibilitar su aplicación a la cancelación de sus deudas al 31 de mayo de 2010, originadas en el marco del Artículo 26, primer párrafo, de la Ley N° 25.917, del Artículo 1° inciso d) del Decreto N° 286 del 27 de febrero de 1995, el Programa de Unificación Monetaria establecido por el Decreto N° 743 de fecha 28 de marzo de 2003, ratificado por el Artículo 5º de la Ley Nº 25.736, del Decreto N° 1.579 de fecha 27 de agosto de 2002, la Resolución N° 539 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA de fecha 25 de octubre de 2002 y el Decreto N° 977 de fecha 18 de agosto de 2005, todas ellas con sus normas complementarias y/o modificatorias.

La distribución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional se efectuará tomando como indicador el que surja de la participación relativa de cada Provincia que haya manifestado su voluntad de participar en el total del stock al 31 de mayo de 2010 de las deudas incluidas en el Programa.

El Programa se encuentra en proceso de instrumentación motivo por el cual aún no se han determinado del montos del ATN que se distribuirá a cada Provincia.

SENADOR NACIONAL Pablo VERANI

COPARTICIPACION FEDERAL

Ley 23548

10. Sírvase informar:

a) ¿Que recursos integran el cálculo de la garantía del 34% establecida en el artículo 7 de la Ley 23.548?.

b) ¿Qué porcentaje de la recaudación tributaria nacional se coparticipó a las provincias en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?

c) ¿Dónde están disponibles los cálculos efectuados por la Contaduría General de la Nación a los efectos cumplimiento de lo establecido en del artículo 20 de la Ley 23.548?

d) ¿Tiene el Gobierno pensado algún Programa de reintegro, compensación o desendeudamiento de la Nación con las provincias con respecto a los recursos no girados por aplicación del Articulo 7 de la Ley 23.548?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver Respuesta a la pregunta nº 8.

OBRAS PUBLICAS

Inversiones varias

11. Sírvase informar:

a) ¿Qué plan de inversiones se tiene previsto para la terminación de las obras de pavimentación de las rutas estratégicas nacionales como la Ruta N° 22 y 23, y cuál es el grado de avance de las mismas?

b) ¿Cuál es el grado de concreción del Proyecto del Tren del Valle? ¿Cuál fue el destino de las máquinas asignadas a dicho tren?

c) Concesión Corredor Vial 29 - ¿Por qué aun no se concreto el acceso al tercer puente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a)

Ruta Nacional Nº 22:

Se encuentra próxima a licitarse (11 de Junio de 2010) el Tramo Chichinales – Cipolletti – Secc V. Además, se tramita la aprobación del Proyecto de las Secciones II, III y IV.

Ruta Nacional Nº 23:

Los Tramos Jacobacci – Comallo, Secciones I, II y III se licitarán el 9 de junio de 2010.

Los Tramos Pilcaniyeu Viejo – Empalme Ruta Nacional Nº 40 Secciones I, II y el Acceso al Complejo Tecnológico Pilcaniyeu Viejo desde la Ruta Nacional Nº 23, serán licitadas el 9 de Junio de 2010.

b) Con relación a este servicio, la Secretaría de Transporte viene trabajando en conjunto con la Provincia de Neuquén, en la planificación del servicio en el alto valle.

El Tren Del Valle presta servicio entre Chichinales y Senillosa.

La distancia a recorrer entre Chichinales y Senillosa es de aproximadamente 100 km. y el recorrido presenta 17 estaciones intermedias de las cuales en una primera instancia se habilitaría Kraause, Gral. Roca, Cipolletti, Neuquén, Plottier.

Se prevé para dicho servicio la utilización de dos formaciones de 3 coches cada una S 593, las cuales se encuentran próximas a llegar a la Argentina, y que suscriptos los actos administrativos necesarios se otorgará la asignación de los mismos, para la prestación del servicio que nos ocupa.

La velocidad promedio del servicio exclusivamente diurno será de 60 kilómetros por hora.

Por su parte también se encuentra en análisis el tren que unirá Buenos Aires con Neuquén, antiguamente conocido como el Zapatero.

c) Considerando lo acordado en la última renegociación contractual ratificada por Decreto 1301/2006 de fecha 28 de septiembre de 2006, respecto de las obras que deberán ser ejecutadas por la Concesionaria CAMINOS DEL VALLE S.A. corresponde señalar que la Cláusula Tercera del Acta de Renegociación Contractual establece textualmente: *"El Plan de Obras comprende: a) la finalización del Tercer Puente sobre el Río Neuquén actualmente en ejecución; y b) las obras que serán* oportunamente determinadas, por el ÓRGANO DE CONTROL por un valor de $ 3.080.506 (IVA incluido) expresado a valores de contrato o su equivalente de $ 7.410.170 (IVA incluido) en pesos constantes de diciembre de 2004".

La Concesionaria ejecutó el 3º puente que estaba incluido en el alcance de la Concesión, mientras que los accesos se licitaron como Obra Pública, por separado, siendo el detalle como sigue:

Licitación OCCOVI Nº 40/2006 Expediente Principal: Nº 8519/2006

Obra: "Variante R.N. Nº 22 y Obras de Vinculación al 3º Puente, Sección: R.N. Nº 151 – R.P. Nº 7, en las Provincias de Río Negro y Neuquén".

Contratista: LUCIANO S.A. – C. N. SAPAG S.A. – UTE.

- Fecha Firma del Contrato: 05/12/2007.
- Fecha Acta de Inicio: 26/03/2009 (Parcial).
- Plazo de la Obra: 18 meses.
- Monto de Contrato: $ 26.635.300,15.

La particularidad que tiene esta obra es que se requerían expropiaciones para ejecutar los accesos.

Las expropiaciones están a cargo del Contratista, quien recién en estos días podrá liberar la traza del lado de la Provincia de Río Negro (en un sector que corresponde aproximadamente al 50% de la inversión).

ESTADO DE LA OBRA

La presente obra alcanzó hasta el 30/06/2009, un avance acumulado del 10,26%. Este es el estado actual.

Desde el 01/07/2009 hasta 01/06/10 la obra se encuentra con una neutralización del plazo, a fin de resolver el tema de las expropiaciones.

Resuelto el tema de las expropiaciones para fin del corriente mes de mayo, al menos del 50% de la traza, se acordó que el Contratista reanude los trabajos el próximo 2 de junio.

POLITICA EDUCATIVA

Fondo de Compensación Salarial Docente

12. ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional rever los criterios de asignación del Fondo de Compensación Salarial Docente, en los términos que fija el artículo 9 de la Ley de Financiamiento Educativo -N° 26075 a fin de incluir a las provincias de Río Negro y Neuquén, con el objetivo de subsanar la desigualdad que provoca la instrumentación de los criterios de selección de las jurisdicciones beneficiadas con dicho Fondo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

En el marco de la Paritaria Nacional Docente, anualmente se acuerda el salario mínimo a garantizar (salario testigo), para luego poder determinar qué provincias deben ser asistidas por el referido programa. Este mecanismo tiene

en cuenta que la acción específica de la garantía salarial, es contribuir con las provincias donde no resulta posible superar el mínimo en los ingresos de los docentes en relación a las 24 jurisdicciones.

Fijado el salario testigo del Sistema Educativo Nacional (maestro de grado común – jornada simple), que para marzo de 2010 es de $1.740, el que incluye el Fondo Nacional de Incentivo Docente, se observa que 13 jurisdicciones están por encima, incluidas entre ellas, Neuquén y Río Negro, y las 11 jurisdicciones restantes son incorporadas al programa: Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán.

Sin perjuicio de ello, se destaca que las 24 jurisdicciones reciben el incremento del aporte nacional establecido por la Ley Nº 25.053 en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente, el que ha pasado de $110 a $165 por cargo, significando esto un aumento del 50% desde enero pasado, conforme el compromiso asumido por el Ministerio de Educación de la Nación, en la Paritaria Nacional Docente 2010.

POLITICA AGROPECUARIA

FONEDA. Ley 26.509

13. ¿Cómo se distribuyó el Fondo de Emergencias Agropecuarias FONEDA (500 millones de pesos – Ley 26.509) en las provincias afectadas emergencias climáticas (sequía, etc)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

A partir del año 2010 se implementó el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, creado por la Ley 26.509 sancionada el 20 de agosto de 2009. El mismo fue reglamentado por el Decreto del P.E.N. Nº 1712 del 11 de noviembre de 2009.

El mencionado sistema requiere, en primer lugar, que una determinada provincia declare el estado de emergencia y/o desastre en su jurisdicción. Declarado el estado requerido, la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios (integrada por funcionarios del Ministerio del Interior, Economía y Finanzas Públicas y Agricultura, Ganadería y Pesca, Banco Central y de la Nación Argentina, I.N.T.A.; y Servicio Meteorológico Nacional y las entidades del sector agropecuario) recomienda su aprobación al P.E.N. a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y por último el citado Ministerio dicta una resolución dándole alcance Nacional a la ya aprobado por la respectiva provincia.

Por consiguiente, se ha distribuido solamente en base a situaciones de sequía en la Provincia de Santiago del Estero y Buenos Aires (Sudoeste). No obstante, también se está tramitando lo siguiente:

- Por anegamiento de suelos en el Sur de la Provincia De Córdoba.
- Por granizo y heladas tardías en la Provincia de Mendoza.

SENADOR NACIONAL Horacio LORES

PROMOCIÓN TURÍSTICA

Inversiones

14. Tiene previsto el Poder Ejecutivo algún plan de inversiones para el desarrollo del turismo en destinos tradicionales y de fomento o incentivo para destinos alternativos en la Provincia del Neuquén?

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

El PE a través de la Secretaria de Turismo del Ministerio de Industria y Turismo tiene previsto inversiones en Neuquén a través de dos áreas ejecutoras.

En el marco de tres programas desarrollados por la Dirección nacional de Desarrollo Turístico se estima ejecutar a lo largo del año en curso y durante el 2011 $ 2.637.430. A continuación se hace una referencia sintética de los programas y obras planificadas:

Programa Nacional de Inversiones Turísticas

Fortalecimiento de la oferta y el desarrollo sustentable de los espacios turísticos argentinos.

Parque Nacional Lanin: $125.430 “Sendero Huella Andina” (circuito de sendas de trekking y refugios de montaña).

Municipalidad de Junín de los Andes: $20.000 “Adquisición de un medio portátil de arrastre”.

Proyecto de Señalética Turística Nacional

Inversión total de $1.350.000 en 15 señales del Tipo denominado Portales del “Sistema de Señalética Turística Nacional” dentro del marco del Convenio con la Administración de Vialidad Nacional a ejecutarse en el transcurso del 2010 – 2011.

Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes

Consolidación de la actividad turística en destinos emergentes.

El programa toma intervención en el Corredor Neuquén Norte, en las localidades de Andacollo, Huinganco, Las Ovejas, Varvarco y Manzano Amargo con el objetivo de aportar al desarrollo turístico del Corredor poniendo en valor principalmente dos de sus áreas protegidas (Lagunas de Epulauquen y Sistema Domuyo) y definiendo perfiles específicos, y a la vez complementarios, de las cinco localidades involucradas en la aplicación del PROFODE.

Se prevé una inversión total de $1.142.000 durante los años 2010-2011 que será distribuido en acciones de fortalecimiento institucional; obras de puesta en valor de atractivos y sistema de soporte; capacitación a actores públicos, privados, artesanos y microemprendedores; equipamiento informático; implementación de un sistema de indicadores de sustentabilidad; desarrollo del producto observación de aves y realización de estudios de demanda.

Del total de la inversión el 88% se destinará a obras turísticas para poner en valor el Área Natural Protegida Sistema Domuyo, la Reserva Provincial Lagunas de Epu Lauquen, el Museo del Árbol de Huinganco, el Sitio Colo Michi Có, y la Cascada La Fragua en Manzano Amargo.

En tanto que a través de la Unidad Ejecutora Central de préstamos internacionales se desarrolla el Programa de mejora de la Competitividad del Sector Turismo –Préstamo BID 1648 OC/AR.

El Programa tiene como objetivo incrementar sostenidamente la generación de divisas proveniente de la actividad turística en el Corredor de los Lagos.

En particular, La Provincia del Neuquén será beneficiada con la ejecución de proyectos de puesta en valor y señalización turística en el ámbito provincial, incluido los Parques Nacionales, Arrayanes y Lanín, un sistema de monitoreo ambiental y planes de manejo de Parques y un Plan de Competitividad para el Corredor.

El periodo de ejecución del Programa es de cinco (5) años, finalizando tentativamente hacia agosto del año 2012.

Se han ejecutado hasta la fecha un total de doce (12) proyectos, con una inversión cercana a los $ 16.000.000- (Pesos dieciséis millones).

Vale destacar que paralelamente, se ha llevado a cabo una inversión de $3.750.000.- (Pesos tres millones setecientos cincuenta mil) para el desarrollo del Plan de Competitividad del Corredor de Los Lagos, que favorece a todo el Corredor durante los cinco años del Programa.

Obras Finalizadas y en operaciones:

Grupo Sanitarios en P.N. Lanín. San Martín de Los Andes.	$1.040.497
Muelles en Hua Hum y Pucará. San Martín de Los Andes.	$ 536.538
Senderos P.N. Los Arrayanes. Villa La Angostura.	$ 493.271
Grupo Sanitarios Públicos en P.N. Arrayanes. V La Angostura	$ 440.213
Portal de Acceso al Corredor de Los Lagos – Piedra del Águila	$ 575.000
Centro de Visitantes– Villa Pehuenia	$ 630.000
Parque Costanera del Lago Lacar. San Martín de Los Andes	$ 5.600.000
Puente sobre Río Chachín. P.N. Lanín. San Martín de Los Andes.	$1.578.500
Centro Artesanal Mapuche – Junín de los Andes	$1.593.105
Ciclovía Primera Etapa,– Villa La Angostura	$ 2.200.000

Acceso y Mirador Bandurrias – San Martín de los Andes	$ 762.561
Oficina de Informes y Sanitarios Públicos P.N. Arrayanes	$ 491.182
TOTAL DE OBRAS FINALIZADAS:	$15.940.867

Obras actualmente en Ejecución, próximo a finalizar:

Señalización P.N. Arrayanes – Villa la Angostura	$180.000
Señalización Isla Victoria – P. N. Nahuel Huapi	$ 80.000
Señalización P.N. Lanín	$ 406.150
Centrales de Incendio (Los Césares, Angostura y Pichi Traful)	$ 3.800.005
Información y monitoreo ambiental de los PN y su entorno	$ 430.000
Planes de manejo de PN en Corredor de los Lagos	$1.100.000
Construcción 6 Portadas de Acceso – P.N. Lanín	$1.800.000
2 Subcentrales Incendio Meliquina y Puerto Canoa - P.N. Lanín	$ 2.731.888
TOTAL DE OBRAS EN EJECUCIÓN:	$10.258.000

Obras a ejecutar durante los año 2010/11/12

Muelle y Paseo de la costa en Pehuenia, sobre Lago Aluminé	$ 6.352.360
Sistema Integral de Refugios de Montaña – P.N. Lanín,	$ 4.100.000
Caminos Turísticos Interiores – P.N. Lanín,	$ 3.330.000
Grupo Sanitarios Públicos Los Rápidos y Pampa Linda	$1.072.000
Parque Lineal Pocahullo1º etapa – S. M. de los Andes	$ 7.100.900
Muelle en B. Manzano – Villa la Angostura	$ 425.000
Muelles en Isla Victoria (Pto. Gross y Pto. Radal)	$1.032.000
Senderos y Miradores en Isla Victoria – P.N. Nahuel Huapi	$ 924.000
Acceso y Mirador Arrayanes – P.N. Lanín,	$ 2.480.000
Muelle Epulafquen – P.N. Lanín, San Martín de los Andes	$ 315.000
Mirador Co Lemu (Arroyo Cataratas) –, Villa Traful	$ 650.000
Senderos y Miradores – P.N. Nahuel Huapi, Villa Traful	$ 1.050.000
TOTAL OBRAS A EJECUTAR EN LOS PRÓXIMOS AÑOS:	$.28.830.000

SALUD

Informes Varios

15. Sírvase responder:

a) ¿El Ministerio de Salud tiene previsto impulsar la elaboración de una vacuna en el país contra la gripe A H1N1?

b) En relación a la gripe A H1N1, no se han comprado vacunas por el Fondo rotativo de la OPS como lo han hecho otros países?

c) Asimismo,¿con qué mecanismo de compra se utilizó y por qué razón? En referencia a la ley 26396, que declara de interés nacional la prevención y control de los trastornos alimentarios, ¿cuándo estará reglamentada e incorporada al Programa Médico Obligatorio?

d) ¿Cuándo se espera que estará reglamentada la ley Nº 26.485 sobre violencia doméstica?

e) A requerimiento del Ministerio de Salud se ha solicitado la incorporación de diversas obras en el "Proyecto de Recuperación y Mejora de la Capacidad Instalada de Hospitales y Centros de Salud" a saber:

- Segunda etapa del Hospital Buta Ranquil.
- Nuevo Hospital de la localidad de Añelo.
- Centro de Salud Nueva Esperanza "Zona de la meseta Neuquen Capital".
- Instalación de calefacción y agua sanitaria del Hospital Chos Malal.
- Al respecto, se solicita información sobre su concreción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Ver respuesta dada al punto a) de la pregunta 299.

d) En este punto, queremos aclarar que la Ley 26.485 no es de "Violencia Doméstica" sino es una Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones Interpersonales" Ley Nro.26.485, promulgada el 1 de abril de 2009, ha venido a dar un vuelco esencial en el tratamiento de la violencia contra la mujer, llevando adelante un tratamiento integral y transversal del fenómeno de la violencia de género, conforme se expresa en los preceptos rectores.

La presente Ley previene y sanciona las conductas que históricamente colocan, sobre todo a las mujeres y niñas, en una posición subalterna al género masculino lo cual crea una relación desigual de poder, que directa e indirectamente, afecta la vida, la libertad y la seguridad de las mujeres en todos los ámbitos (Art. 4). Así pues el tratamiento de la violencia intra - familiar o doméstica, según lo define la ley (Art. 6ª.a), queda dentro de esta ley como una de las "violencias" determinada por el ámbito en donde las mujeres desarrollan sus relaciones, no obstante, no es el único ámbito, ni la única modalidad (Art. 4, 5 y 6).

La Ley introduce la definición de las modalidades de violencia (doméstica, institucional, laboral, obstétrica y mediática) y además los tipos de violencia: física, psicológica, sexual económica y patrimonial y simbólica (Art. 5), así como los organismos de Estado competentes, la forma de abordaje y la puesta en marcha de un Plan de Acción Integral y un Observatorio de Género (Art. 12 y Sgtes.) como instrumentos que vienen a dar una respuesta concreta a una problemática tan compleja

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) El ministerio de salud adjudico una licitación pública para la producción nacional de vacuna antigripal. Para tal fin se conformo un consorcio para la transferencia de tecnología entre dos laboratorios nacionales (Biogénesis Bago y Elea) y un laboratorio internacional (Novartis).

El proyecto consiste en la construcción de una planta de producción de vacuna antigripal en el predio de Biogénesis Bago en el partido de Garin, se establecieron etapas para la producción. Y se acordó que Argentina se compromete a adquirir en forma exclusiva la vacuna antigripal al laboratorio Novartis hasta que la planta pueda cubrir la demanda nacional.

El objetivo de dicha iniciativa es asegurar el acceso oportuno y en cantidad suficiente a la vacuna antigripal durante los próximos 10 años, manteniendo el precio de referencia de la Organización Panamericana de la Salud.

La vacuna antigripal que se producirá en nuestro país será trivalente y su composición será determinada según recomendación de la organización mundial de la salud (recomendación anual para el hemisferio sur), la cepa del virus influenza A H1N1 seguramente estará dentro de la composición de la próxima vacuna antigripal estacional del hemisferio sur (la OMS ya recomendó la composición de la vacuna antigripal estacional para el hemisferio norte y contiene 2 cepas del virus influenza A, una H3N2, H1N1, y una cepa de influenza B)

b) 23 países han comprado 20,251.020 dosis de vacuna a través del fondo rotatorio. (16.916.810 SIN adyuvante, de Sanofi Pasteur y Novartis) y 3.334.210 (con adyuvante, Novartis)

4 países de la región, Argentina, Brasil, México y Surinam han adquirido aproximadamente 140.000.000 de dosis de vacuna directamente a los laboratorios productores

Brasil además adquirió 10.000.000 de dosis a través del fondo rotatorio y Surinam recibió una donación de la OMS de 50.000 dosis

La OMS ha seleccionado a 10 países en la región para recibir una donación inicial de 6.974.000 dosis. Hasta el 14 de mayo, estos países han recibido 5.414.000 dosis y queda pendiente de entrega 1.560.000.

Los países seleccionados por OMS son Bolivia, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Surinam

Argentina y Brasil son los países del hemisferio sur de la región con mejor avance de meta de la campaña de vacunación ya que recibieron la vacuna en forma oportuna y precoz para el inicio de la misma

c) Se adjudicó una licitación publica con el objeto de asegurar el acceso oportuno y en cantidad suficiente de un insumo critico a nivel mundial como era

la vacuna antigripal en el contexto de una pandemia de gripe, ya que el 80% de los laboratorios productores de vacuna antigripal estaban ubicados en el hemisferio norte y el 80% de su producción estaba comprometida para los países de dicho hemisferio. Por otro lado el 20% de los laboratorios del hemisferio sur solamente podían satisfacer la necesidad interna de vacuna

Argentina fue el primer país de la región en iniciar la campaña de vacunación (en el hemisferio sur) y ese logro se debió a la gestión eficiente de adquisición de la vacuna para asegurar la cantidad necesaria y el ingreso en forma oportuna

El FR de la OPS informo que priorizaría a los países del hemisferio norte para la entrega de las dosis de vacuna y eso hubiera impactado en la campaña

Por otro lado Argentina recibió el 100% de las dosis de la vacuna con la misma formulación e indicaciones, mientras que el resto de los países recibieron diferentes marcas y dosificaciones complicando la implementación de la campaña y aumentando los errores programáticos

Las características técnicas de la vacuna satisfacen las recomendaciones de la Comisión Nacional de Inmunizaciones y las vacunas ofertadas por el FR no las cumplían.

En cuanto al texto de la reglamentación de la ley de trastornos alimentarios nº 26396 fue elaborado desde el ministerio de salud de la nación con la participación de una comisión amplia convocada para tal fin. En esta participaron varios Ministerios, sociedades científicas y diversas entidades de la sociedad civil. Debieron observarse los siguientes artículos 5, 11, 20 y 21. En estos momentos el texto de la reglamentación se encuentra concluido esperando dictamen por asuntos jurídicos de este ministerio bajo expediente 1-2002-20381088.

d) Estas obras serán incorporadas en el Proyecto Salud Para Todos.

POLÍTICA AGROPECUARIA

Plan Ganadero

16. Qué medidas estructurales planea adoptar el gobierno para enfrentar el déficit de stock ganadero vacuno y evitar importaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Se ha implementado el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Resolución MAGyP N° 24/2010) que contempla el subsidio de líneas de crédito para el sector por un monto de $ 600.000.000.- a través del BNA y BPBA a aplicar a la producción ganadera bovina, porcina, ovina, aviar y otras cárnicas. Así mismo, el plan contempla el financiamiento de proyectos productivos mediante Aportes Económicos no Reintegrables (ANR) para

proyectos de la especie bovina, porcina, ovina y aviar, alentando la incorporación de carnes alternativas al consumo.

Otra medida tomada por el MAGyP ha sido aumentar el peso mínimo de faena bovina (Res MAGyP 88/2010), de 260 kilos a 300 kilos por cabeza; dicho peso sirve para asegurar mayor oferta de carne bovina con similar stock de animales y lograr un correcto abastecimiento.

DEFENSA

Radarizacion

17. ¿Cuándo estará en funcionamiento pleno, abarcando la máxima cobertura territorial planificada, el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aerospacial (SINVICA)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

El Sistema se encuentra en implementación.

El Poder Ejecutivo Nacional creó, a través del Decreto Nº 1407/2004, el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) con el objeto de controlar todos los movimientos aéreos, en el espacio aéreo de jurisdicción nacional, incluidos los provenientes desde y hacia terceros países, contribuyendo a las tareas de Defensa Aeroespacial y de Control del Tránsito Aéreo.

Con la aprobación del Programa General de Transferencia de las funciones de Autoridad Aeronáutica Civil a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) (Decreto 1770/07) se hizo necesario implementar el mecanismo para el ejercicio de las funciones de vigilancia, reconocimiento y control aeroespacial dentro del ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA. En este orden de ideas, la Resolución MD Nº 1539 del 9 de diciembre de 2008 aprobó el "Instructivo Complementario y Contribuyente al Decreto Nº 1407/04 Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial", norma que establece entre otras previsiones, que el diseño y desarrollo de las capacidades de vigilancia, reconocimiento y control contemplarán las siguientes prioridades:

- La frontera Norte – Este.
- La frontera Norte – Oeste.
- Los objetivos vitales de la Nación.
- El resto de las fronteras.
- La consolidación de cubrimientos de espacios sin control.

A los efectos de la Defensa Nacional el concepto de cobertura del espacio aéreo se encuentra circunscrito a la vigilancia y control de los espacios de interés. En este sentido la política del Gobierno Nacional ha priorizado el

diseño y desarrollo de las capacidades de vigilancia, reconocimiento y control en las áreas puntualizadas precedentemente.

VÉASE, TAMBIÉN, LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 196 Y 221.

POLÍTICA IMPOSITIVA

Informes Varios

18. Sírvase responder:

a) ¿Cuándo se va a considerar una adecuación del régimen de coparticipación federal, fijando como base de repartición mínima lo estipulado en la ley Nº 23.548, del 34% a las provincias.

b) ¿Está previsto que el PEN avance en una reducción de la alícuota general de IVA con el propósito de hacerlo menos regresivo y distorsivo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Ver respuesta a la pregunta nº 8.

b) Desde fines de la década de los 60, el IVA se ha tornado en el impuesto al consumo más importante en 105 países industriales y en desarrollo. Aunque las razones específicas para adoptar al IVA difieren de un país a otro, el principal argumento ha sido que a través del IVA se alcanzan mayores ingresos con costos administrativos y económicos más bajos que con otros impuestos generales.

Por otra parte, en comparación con otros tributos, el IVA se caracteriza por ser un impuesto sencillo.

El IVA en el sistema tributario argentino está correctamente diseñado, lo que permite asegurar su neutralidad. El impuesto pagado es el mismo ya sea que el producto es fabricado por una corporación o por una persona física, con capital intensivo o mano de obra intensiva, o por industrias integradas o descentralizadas.

A su vez, el IVA también nos garantiza neutralidad en el comercio internacional permitiendo liberar a las exportaciones de impuestos y tratando a los productos importados de la misma manera que a los nacionales . Atributos importantes en un mundo interdependiente y competitivo.

En Argentina, la alícuota general es del 21%, se debe considerar que existe un reintegro para los consumidores finales que adquieran bienes y servicios con tarjetas de débito equivalentes al 5%, que implica una devolución del 4,13% de la compra final. Esto promueve:

- Aumento del consumo real,
- Fomentar la bancarización,

- Mejorar la fiscalización de los contribuyentes que son receptores del pago.

No se prevén nuevas modificaciones al mismo.

OBRA PUBLICA

Política Vial

19. Informe de estado de Ejecución de obras:

En relación a la circunvalación de la Ruta Nacional Nº 22, en la ciudad de Neuquén y Plottier, responda:

a) ¿Cuáles son los motivos de la demora en la finalización de los accesos del denominado Tercer Puente sobre el Río Neuquén, para habilitar el sector vial y obras ya terminadas?

b) ¿Cuáles son las medidas que se están implementando para completar la obra inconclusa y en qué tiempos se espera finalizarla?

En relación a la Ruta Nacional Nº 234, en el sector denominado "Ruta de los 7 Lagos":

c) ¿Cuáles son los motivos de la demora en la finalización de la pavimentación de los últimos tramos próximos a Villa La Angostura?

d) ¿En qué fecha se espera la finalización de las obras?

En relación al Corredor Bioceánico por el Paso Cardenal Samoré y por Paso Pino Hachado, ambos en la Provincia del Neuquén:

e) ¿Cuál es el estado de avance del Estudio de Optimización de la Conectividad Argentina-Chile?

f) Si dicho estudio estuviera terminado: ¿Cuáles han sido sus conclusiones respecto de los dos pasos fronterizos antes citados?

g) ¿Se han contemplado en dicho estudio todas las opiniones, alternativas e intereses de la Provincia del Neuquen y de los Municipios de Villa La Angostura y Zapala?

h) ¿Cuáles han sido los mecanismos de participación implementados por parte de los responsables del estudio, para asegurarse la incorporación de las opiniones institucionales provincial y municipales?

i) ¿Cuál es el estado de avance de las obras de mejora en el paso Pino Hachado?. En particular en lo referido a las obras del Nuevo Complejo Fronterizo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El motivo es que en esta obra es necesaria la expropiacione para ejecutar los accesos.

Las expropiaciones están a cargo del Contratista, quien deberá liberar el faltante de la traza del lado de la Provincia de Río Negro (en un sector que corresponde aproximadamente al 50% de la inversión).

b) La presente obra alcanzó hasta el 30/06/2009, un avance acumulado del 10,26%. Este es el estado actual

Desde el 01/07/2009 hasta 01/06/10 la obra se encuentra con una neutralización del plazo, a fin de resolver el tema de las expropiaciones.

Resuelto el tema de las expropiaciones para fin del corriente mes de mayo, al menos del 50% de la traza, se ha acordado que el Contratista reanude los trabajos en el mes de junio.

c) Obra: RUTA NACIONAL N° 234, PROVINCIA DEL NEUQUEN, TRAMO: SAN MARTÍN DE LOS ANDES – EMPALME RUTA NACIONAL N° 231, SECCION III: LAGO VILLARINO – ACCESO A VILLA TRAFUL, contratada oportunamente con la U.T.E. ALQUIMAQ S.R.L– GREEN S.A, y posteriormente cedida a la U.T.E CODI S.A. – CONEVIAL S.A.

Es de destacar que la presente obra se contrató y ejecutó parcialmente, en el marco del Convenio celebrado en fecha 7 de diciembre de 2002, entre el SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD y esta DIRECCIÓN NACIONAL; y complementario de fecha 11 de septiembre de 2003, ambos convalidados por Resolución A.G. N° 710/03; ya que mediante Expediente N° 2887/2008, tramita para su aprobación el nuevo Acuerdo celebrado entre las mismas partes, en fecha 15 de enero de 2008, en el cual se dan por resueltos los Convenios preexistentes y las obligaciones comprometidas, asumiendo esta Repartición la total responsabilidad del Contrato y Cláusula rectificatoria de la obra en cuestión.

Teniendo en cuenta que el plazo contractual era de 30 meses y que en la 1ª Modificación de Obra se amplió en diecisiete (17) meses arribando a un total de cuarenta y siete (47) meses, sin tener en cuenta la neutralización de plazo otorgada, el Distrito jurisdiccional calculó el efectivo tiempo utilizado por la Contratista Cedente en la realización de los trabajos certificados, que representó tres (3) meses; razón por la cual el plazo remanente real de trabajo fue de cuarenta y cuatro (44) meses.

Se acordó, mediante convenio neutralizar el plazo de ejecución de la obra en seis (6) meses**,** durante el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2007 y el 30 de abril de 2008, inclusive; reiniciándose los trabajos el día 01 de mayo de 2008, sujeto a la efectivización de un pago de asistencia financiera, a fin de permitir el inicio de los trabajos.

Es decir que a partir del 1º de mayo, comenzó a regir el plazo de ejecución remanente real de cuarenta y cuatro (44) meses; que considerando el ofrecimiento de la Contratista de reducción de plazo de siete (7) meses por la

asistencia financiera, vencería el 31 de mayo de 2011, lo que determinó un plazo real remanente de ejecución de treinta y siete (37) meses.

La necesidad de readecuar el proyecto del Acceso a Villa Traful (intersección Ruta Nacional Nº 234 y Ruta Provincial Nº 65), que integra la OBRA: RUTA NACIONAL N° 234, TRAMO: SAN MARTÍN DE LOS ANDES – EMPALME RUTA NACIONAL N° 231, SECCIÓN IV: ACCESO A VILLA TRAFUL - EMPALME RUTA NACIONAL N° 231, y RUTA NACIONAL Nº 231-REFUNCIONALIZACION COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL SAMORE, SECCION I: ADUANA – RIO PEREYRA II, SECCION II: RIO PEREYRA II – LIMITE CON CHILE; conllevó a limitar los 377,00 metros finales de la obra y por ende ajustar los Item correspondientes.

d) Actualmente se halla en trámite una ampliación de plazo por el término de doce (12) meses, cuyos causales, entre otros aspectos, son los siguientes:

- Factores Climáticos: precipitaciones de carácter extraordinario con desbordes en ríos y lagos en la zona de la obra, fundamentalmente en los dos últimos años, afectaron el normal desenvolvimiento de las tareas programadas.
- Derrumbes: necesidad de plazo adicional para ejecutar las reparaciones definitivas de los derrumbes acontecidos en julio y septiembre de 2008 y contemplados en el Rubro Imprevistos aprobados en la 1° Modificación de Obras.
- Segunda Modificación de Obras: dado que se encuentra en elaboración un proyecto de Segunda Modificación de Obra, necesario para dar cabida en el contrato a los requerimiento formulados por la Administración de Parques Nacionales para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, los que implican la incorporación de nuevas tareas, como la ejecución de alambrados, tarea complicada por la topografía y tipos de suelo.

e) El Estudio Binacional de Optimización de la Conectividad Argentina-Chile se encuentra en la primera etapa de su ejecución, previéndose su finalización a fines de 2010. El estudio comprende tres módulos y a la fecha la Consultora ha entregado el Primer Informe Parcial.

f) Dado que el estudio se encuentra en desarrollo no se cuenta con conclusiones ni recomendaciones respecto a los pasos de frontera en general, ni tampoco en particular referidas a Cardenal Samoré o Pino Hachado.

g) y h) Para la ejecución del Estudio, la Subsecretaría de Planificación Territorial a cargo de la Coordinación por Argentina, ha solicitado a todas las provincias limítrofes con Chile que nombren un nexo para integrar un grupo de supervisión del estudio, así como facilitar las reuniones que los consultores como parte del Plan de Trabajo deben mantener con las instancias representativas de la provincia, tanto a nivel público como privado. En el caso de la Provincia de Neuquén el pedido fue realizado al COPADE.

También se ha realizado un Taller Nacional, el 29 de abril en Buenos Aires, donde participaron los nexos provinciales y sectoriales de Nación y donde se analizó con la Consultora el Primer Informe Parcial, que previamente fue distribuido a todos los participantes.

Cabe mencionar que igual esquema de participación se ha adoptado en Chile por parte del Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Planeamiento, que actúa como organismo a cargo de la Coordinación del estudio.

A este mecanismo, al que se adicionaran Talleres Binacionales, se mantendrá hasta la entrega del Informe Final por parte de la Consultora.

i) Las obras comenzaron el 28 de abril del corriente año, por lo cual todavía no se han presentado certificados de obra.

POLÍTICA ENERGÉTICA

Gas

20. En relación al precio de gas en boca de pozo para los yacimientos de la Provincia del Neuquén:

a) ¿Se tiene prevista la mejora del precio del gas en boca de pozo, en qué plazos y en qué magnitud?

b) ¿Cómo se distribuye dicha mejora según el sector de consumo (residencial, industrial, GNC, cogeneración eléctrica, exportación)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Con la rubrica del "ACUERDO CON PRODUCTORES DE GAS NATURAL 2007 – 2011", homologado por la Resolución S.E. Nº 599 del 13 de junio de 2007, se produjo una recontractualización de aproximadamente el 80% del mercado y se estableció una evolución del precio de referencia del gas natural en boca de pozo para las demandas de generación energía eléctrica (Usinas) e Industrias, aplicando el índice de precios del Anexo III-C de la mencionada norma a los precios correspondientes a los Nuevos Cargadores Directos (NCD) para diciembre de 2006 (precio base); es decir al precio correspondientes a aquellos clientes de las licenciatarias de distribución que pasaron a adquirir el gas natural directamente a los productores del mencionado fluido, por aplicación de la Resolución S.E. Nº 752 del 12 de mayo del 2005.

Esta evolución implicó un incremento del precio de referencia del gas natural en boca de pozo respecto del precio base del 10,6% para todas las cuencas a Agosto de 2008, según se muestra en el cuadro de abajo.

	NOROESTE	NEUQUINA	CHUBUT	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO

Precio NCD Dic-2006 ($/sm3)	0,1673	0,1813	0,1605	0,1573	0,1600
Precio Term. e Ind Ago-2008 ($/sm3)	0,1850	0,2005	0,1775	0,1739	0,1769
Incremento Porcentual	10,6%	10,6%	10,6%	10,6%	10,6%

Asimismo a partir de Septiembre de 2008 entran en vigencia las pautas de precios establecidas por el "ACUERDO COMPLEMENTARIO CON PRODUCTORES DE GAS NATURAL", ratificado por la Resolución S.E. Nº 1.070 del 19 de septiembre de 2008, y que implicó un aumento del precio de referencia del gas natural en boca de pozo en relación a Agosto del 2008 del 18,1% y respecto de Diciembre de 2006 del 30,6%, para las demandas correspondientes a generación de energía eléctrica (Usinas) e Industrias. Estos aumentos se verifican en el siguiente cuadro donde se detallan los precios por cuenca.

	NOROESTE	NEUQUINA	CHUBUT	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
Precio NCD Dic-2006 ($/sm3)	0,1673	0,1813	0,1605	0,1573	0,1600
Precio Term. e Ind Ago-2008 ($/sm3)	0,1850	0,2005	0,1775	0,1739	0,1769
Precio Term. e Ind Sep-2008 ($/sm3)	0,2185	0,2367	0,2096	0,2054	0,2089
Incremento Dic-2006/Sep-2008	30,6%	30,6%	30,6%	30,6%	30,6%
Incremento Ago-2008/Sep-2008	18,1%	18,1%	18,1%	18,1%	18,1%

El precio correspondiente a Térmicas e Industrias, establecido por esta norma, tuvo vigencia hasta el mes de Junio de 2009 y su evolución resultó de aplicar el índice del Anexo III-C del "ACUERDO CON PRODUCTORES 2007 – 2011" al precio de referencia establecido para el mes de Septiembre de 2008. Con lo cual los precios de referencia por cuenca y sus respectivos incrementos durante el período de vigencia del "ACUERDO COMPLEMENTARIO CON PRODUCTORES DE GAS NATURAL" son los detallados en la siguiente tabla.

	NOROESTE	NEUQUINA	CHUBUT	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
Precio Term. e Ind Sep-2008	0,2185	0,2367	0,2096	0,2054	0,2089

($/sm3)					
Precio Term. e Ind Jun-2009 ($/sm3)	0,2309	0,2502	0,2215	0,2171	0,2208
Incremento Sep-2008/Jun-2009	5,7%	5,7%	5,7%	5,7%	5,7%

Este Acuerdo también establece aumentos de precios para las demandas residenciales y estaciones expendedoras de GNC.

En lo que respecta a las demandas residenciales se establecen precios de gas natural en boca de pozo de manera diferencial; es decir, en función del umbral de consumo anual de cada usuario.

Estos precios diferenciales resultan superiores para las demandas residenciales de mayor consumo e inferiores para las demandas residenciales de menor consumo. Los precios en $/m3 mencionados por cuenca son los que se detallan en el siguiente cuadro.

CUENCA	R1-R2,1-R2,2-SDB	R2,3	R3,1-R3,2	R3,3-R3,4	P1-P2	P3,GIII
NOROESTE	0,0470	0,0563	0,0637	0,0706	0,0507	0,1215
NEUQUINA	0,0561	0,0591	0,0669	0,0741	0,0573	0,1249
CHUBUT	0,0395	0,0496	0,0596	0,0655	0,0470	0,1168
SANTA CRUZ	0,0395	0,0420	0,0504	0,0552	0,0411	0,1103
TIERRA DEL FUEGO	0,0395	0,0401	0,0478	0,0541	0,0399	0,1093

Para las demandas de estaciones expendedoras de gas natural que participan del “MECANISMO DE ASIGNACION DE GAS NATURAL PARA GNC”, aprobado por la Resolución S.E. Nº 2.020 del 22 de diciembre de 2005, se establece una modificación de precio a partir de Octubre de 2008 en relación al precio de referencia de Julio 2005 que se encuentra entre el 7,12% y el 13,81%. En la tabla siguiente se detallan los precios en $/m3 por cuenca con sus respectivos incrementos.

	NOROESTE	NEUQUINA	CHUBUT	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
Precio Referencia Jul-2005	0,1090	0,1150	0,1090	0,0980	0,0960
Precio Referencia Oct-	0,1215	0,1249	0,1168	0,1103	0,1093

2008					
Incremento Jul-2005/Oct-2008	11,47%	8,60%	7,12%	12,58%	13,81%

Asimismo esta norma establece que un porcentaje de los incrementos de precios pautados deben ser integrados por los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley 26.020, cuyo objeto es atender el consumo residencial de gas licuado de petróleo (GLP) envasado para usuarios de bajos recursos.

En Julio de 2009 se firma el "ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Y REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS" mediante el cual se fija una nueva pauta de precios correspondientes a consumos de generadoras de energía eléctrica (Usinas) estableciendo una variación de precios en $/m3 respecto de Junio de 2009 que se encontró entre 17,2% y 19%; y una variación respecto de Septiembre de 2008 que se ubicó entre 23,9% y 25,8%, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

	NOROESTE	NEUQUINA	CHUBUT	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
Precio Usinas Sep-2008 ($/sm3)	0,2185	0,2367	0,2096	0,2054	0,2089
Precio Usinas Jun-2009 ($/sm3)	0,2309	0,2502	0,2215	0,2171	0,2208
Precio Usinas Jul-2009 ($/sm3)	0,2735	0,2933	0,2637	0,2580	0,2623
Incremento Sep-2008/Jul-2009	25,2%	23,9%	25,8%	25,6%	25,5%
Incremento Jun-2009/Jul-2008	18,5%	17,2%	19,0%	18,9%	18,8%

El precio establecido por medio de este Acuerdo tuvo una variación hasta Diciembre de 2009 que implicó un incremento $/m3 que se ubicó entre el 28,9% y 31,7% según se puede verificar en el cuadro de abajo.

	NOROESTE	NEUQUINA	CHUBUT	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
Precio Usinas Jul-2009 ($/sm3)	0,2735	0,2933	0,2637	0,2580	0,2623

Precio Usinas Dic-2009 ($/sm3)	0,3553	0,3779	0,3441	0,3398	0,3441
Incremento Jul-2009/Dic-2009	29,9%	28,9%	30,5%	31,7%	31,2%

El precio correspondiente a Diciembre de 2009 es el precio de referencia vigente en la actualidad para Usinas.

En conclusión, mediante las diversas normas mencionadas se han generado mejoras en el precio del gas natural en boca de pozo con el objetivo de generar mejores condiciones para el funcionamiento de la industria, sin afectar al usuario final del mencionado fluido.

Tal es así que los incrementos de precio del gas natural en boca de pozo, particularmente, para el segmento residencial, se han determinado en relación con el consumo de cada usuario. Estas normas y el período de tiempo durante el cual tienen vigencia, respecto del precio, demuestran que se está trabajando de manera continua en este sentido.

Por último, a partir de la aplicación del programa Gas Plus, se han aprobado proyectos de los cuales surgen precios para cada uno de los proyectos en particular, dichos precios contemplan la solvencia de los costos asociados y una rentabilidad razonable. Los precios actualmente aprobados van desde los 4 U$S/MMBTU a 5 U$S/MMBTU.

ANSES

Informe

21. A partir del reciente fallo judicial de la Corte Suprema de Justicia (Pinto, Angela c/ANSES), ¿en qué plazo el PEN comenzará a aplicar el nuevo criterio para acceder a las jubilaciones por invalidez y pensiones por viudez, considerando afiliado regular con el 63% de años de aportes al momento de fallecimiento, y considerando afiliado irregular con derecho a pensión al que hubiera aportado el 50% del porcentaje para un afiliado regular para generar derecho de pensión para el cónyuge?

TRANSPORTE PÚBLICO

Informe

22. ¿El PEN tiene previsto en el corto plazo, resolver la importante inequidad que provoca una asimetría manifiesta en el reparto de los fondos destinados al subsidio al transporte público de pasajeros, beneficiando en gran medida a los habitantes de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires en desmedro de los habitantes del resto del país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Secretaría de Transporte se ha abocado al análisis de la política de distribución de los subsidios destinados al transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano, en función de los requerimientos de varias provincias del interior del país.

Actualmente la problemática de las empresas del interior del país puede centrarse en dos cuestiones principales, a saber:

1. El menor subsidio que, de acuerdo con los reclamos de las provincias, reciben las empresas urbanas y suburbanas del interior respecto al AMBA.

Las medidas más relevantes que ha adoptado la Secretaría de Transporte son:

- Por iniciativa de la Secretaría de Transporte se dictó el artículo 4° del Decreto Nº 449/2008, que permite la aplicación de fondos del Presupuesto Nacional a la Compensación Complementaria Provincial (CCP). A partir de la sanción de dicha norma, la incidencia de los incrementos salariales aplicables a las empresas que prestan servicios urbanos y suburbanos del interior del país se cubre con fondos del Presupuesto Nacional, a fin de que dichos aumentos no deban trasladarse a las tarifas que abona el público usuario.
- Se ha solicitado a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.) la determinación de los costos de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano, sobre la base conceptual de la metodología de costos que se utiliza en el AMBA, a fin de establecer si el costo de dichos servicios se cubre adecuadamente con los ingresos, tanto por tarifas como por subsidios. Debe tenerse presente que debido tanto a diferencias en el marco regulatorio como en las características de los servicios, los costos por kilómetro pueden variar de una región a otra. A tal efecto se le ha solicitado información a los principales centros urbanos del interior del país.
- La Secretaría de Transporte ha expresado en reiteradas oportunidades que es su intención aplicar en el futuro para el interior del país los principios del subsidio a la demanda para reemplazar los actuales subsidios a la oferta. Mediante los subsidios a la demanda, se puede diferenciar el tratamiento tarifario de acuerdo con la situación socio-económica de cada usuario, dirigiendo el subsidio a los sectores más necesitados. En tal sentido, una vez implementado el S.U.B.E. en el AMBA, se generarán los mecanismos para hacer extensivo dicho tratamiento a otros centros urbanos del interior.

2. La situación de las empresas interurbanas provinciales que no son beneficiarias de los regímenes de compensaciones tarifarias (SISTAU y CCP).

De acuerdo con la normativa aplicable (decreto N° 652/2002, ratificado por la Ley 26.028), los beneficiarios de los subsidios en concepto de compensación tarifaria son los prestadores de servicios de transporte público por automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano, razón por la cual los servicios interurbanos provinciales no resultan alcanzados por tal beneficio.

Dado que cada provincia tiene facultades constitucionales para fijar su propia legislación en materia de transporte intraprovincial, se presentan diferencias importantes en la categorización que cada una de ellas realiza de los servicios de transporte, presentándose situaciones tales que, un servicio provincial de características similares a los denominados Suburbanos Grupo II de Jurisdicción Nacional no goce del beneficio por ser considerado interurbano en dicha jurisdicción.

En función de dichas diferencias, se fijó en el año 2002 un criterio para asimilar a suburbanos servicios provinciales catalogados originariamente como interurbanos. Dicho criterio se basó en la distancia del recorrido, considerándose como suburbanos todos aquellos servicios de carácter interurbano de hasta 60 kilómetros entre cabeceras.

Actualmente está en trámite un proyecto de resolución que modifica y amplía los criterios de asimilación, permitiéndole a las provincias dictar los actos administrativos que determinen las características a considerar para establecer tal asimilación.

Con esta medida se prevé que podrán incorporarse al sistema de subsidios por compensaciones tarifarias un 15% adicional de unidades que prestan servicios en el interior del país.

POLÍTICA EDUCATIVA

Presupuesto

23. En virtud de la situación deficitaria en que se encuentra la Provincia del Neuquén y la falta de partida presupuestaria para incrementos de salarios, el gobierno provincial ha solicitado al Poder Ejecutivo Nacional la incorporación de la Provincia al conjunto de 14 estados provinciales que ya reciben fondos nacionales para el pago del incentivo docente, ¿en qué plazo estima el Poder Ejecutivo dar respuesta a esta solicitud, que involucra unos 140 millones de pesos anuales, y que es prioritaria para las arcas provinciales?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

Ver respuesta a la pregunta nº 12.

FINANZAS PÚBLICAS

Deudas Provinciales

24. ¿El anuncio de la Sra. Presidenta de la Nación de prorrogar los vencimientos de las deudas de las provincias, implica la suspensión de los aportes del Programa de Asistencia Financiera (PAF) a las mismas? En caso negativo, ¿Cuál sería el monto total a percibir por la provincia del Neuquén por el (PAF) durante el año 2011?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Los Programas de Asistencia Financiera están previstos en el marco del artículo 26 de la Ley 25.917 que establece que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con la Ley de Responsabilidad Fiscal, en la medida de las posibilidades financieras del Gobierno Nacional.

En ese sentido las asignaciones de un período se determinan en función de las necesidades financieras de cada Provincia para ese período, motivo por cual no puede determinarse con anticipación cual sería el monto a percibir por determinada Provincia en el año 2011.

SENADORA NACIONAL, Hilda GONZALEZ de DUHALDE

POLITICA DE SALUD

Cobertura médico asistencial

25. En virtud de los numerosos reclamos y deficiencias detectadas en los servicios que le garanticen la cobertura medico asistencial a los beneficiarios de pensiones no contributivas (PNC), sírvase informar:

a) ¿Cuántos reclamos y denuncias se han recibido de los beneficiarios del Programa Federal de Salud (PROFE) durante el año 2009 y en lo que lleva transcurrido el año 2010, especificando las motivaciones?;

b) ¿Cuáles son las medidas que se están implementando para mejorar la calidad prestacional del Programa Federal de Salud (PROFE) en las diferentes Jurisdicciones?

c) ¿Cuál es el estado en el cumplimiento del Programa Federal de Salud (PROFE) conforme a las obligaciones emergentes de convenios suscriptos con las diversas jurisdicciones? Especificar esta información por jurisdicción.

d) ¿Cuál es el resultado de los últimos informes de auditoria efectuados por el Ministerio de Salud al Programa Federal de Salud (PROFE) en cada jurisdicción, particularmente en lo concerniente a las prestaciones que se le deben brindar a los beneficiarios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a)

CUADRO COMPARATIVO EN TOTALES: CAPITAS/ AMPAROS/ RECLAMOS Y DENUNCIAS- AÑO 2009 A MAYO 2010

Jurisdicción	Cápitas	Amparos	Reclamos/ Denuncia
CAPITAL FEDERAL	17498	43	136
BUENOS AIRES	193147	235	3036
CATAMARCA	11395	0	1
CÓRDOBA	45382	2	1
CORRIENTES	46180	0	1
CHACO	46289	0	5
CHUBUT	5025	0	0
ENTRE RÍOS	22145	1	3

FORMOSA	26214	1	5
JUJUY	20234	1	0
LA PAMPA	7518	0	0
LA RIOJA	10223	0	0
MENDOZA	19933	0	2
MISIONES	38346	0	2
NEUQUEN	6494	0	1
RÍO NEGRO	7737	1	1
SALTA	36958	1	0
SAN JUAN	21441	2	1
SAN LUIS	10512	0	0
SANTA CRUZ	2622	0	0
SANTA FE	26305	1	1
SANTIAGO DEL ESTERO	44931	1	2
TIERRA DEL FUEGO	938	0	1
TUCUMÁN	51130	0	0
TOTAL	**718597**	**289**	**3199**

b) El Programa Federal de Salud realiza transferencias financieras a las provincias, éstas son las responsables primarias de brindar las prestaciones médicas a los afiliados dentro de su ámbito. Asimismo desde el Ministerio de Salud de la Nación se realizan asistencias técnicas para optimizar la gestión y reuniones regionales para tratar los temas vinculados al convenio marco Nación- Provincia.

c) Región NOA, NEA, CUYO y Patagonia, de acuerdo al monitoreo de gestión de los últimos 4 semestres se considera su desempeño en la escala de aceptable/óptimo.

Región CENTRO de acuerdo al monitoreo de gestión de los últimos 4 semestres se considera su desempeño en la escala de aceptable en la provincia de Buenos Aires se está trabajando para superar los inconvenientes detectados.

d) Ver respuesta al punto "c".

POLITICA EDUCATIVA

Leyes de Financiamiento Educativo y Educación Nacional

26. Sírvase responder:

a) ¿Cuál es el estado de cumplimiento de la Ley Nº 26075 (Ley de Financiamiento Educativo) en referencia al artículo 2º inciso a) que establece

como objetivo incluir al 100% de los alumnos de 5 años en el sistema educativo al año 2010?

b) ¿Cuál es el estado de cumplimiento de la universalización de los servicios educativos –en términos porcentuales- para los / las niños/niñas de 4 años de edad, establecida por la ley Nº 26206 (Ley de Educación Nacional) en su articulo 19 para el Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

c) El articulo 2º inciso b) de la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075, sancionada en el año 2005 establece que al menos el 30% de las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa. La Ley de Educación Nacional Nº 26206 sancionada en el 2006, establece en su artículo 28 que todas las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa. ¿Cuál es efectivamente el porcentaje de escuelas que hoy brindan un servicio de jornada extendida o completa en el total del país y su distribución por provincia?

d) De acuerdo al inciso c) del artículo 2 de la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26075, ¿Cuáles fueron las estrategias y los mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en la escuela? ¿Cuál fue el monto destinado a tal fin y cual fue su distribución según jurisdicción?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

a,b)

TASAS DE ESCOLARIZACIÓN POR AÑO SEGÚN SALAS.

Sala	2004	2005	2006	2007	2008
4 Años (Total país)	58,9 %	62,1%	63,8 %	68,0 %	72,8 %
5 Años (Total país)	91,9 %	94,9 %	94,6 %	95,0 %	94,9 %

Fuente: Para la sala de cuatro años, estimación propia en base a datos de Proyecciones de Población del INDEC y del Relevamiento Anual 2004 a 2008 de la DINIECE (Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad-Ministerio de Educación. Para la sala de cinco años, Relevamiento Anual 2004 a 2008 de la DiNIECE-Ministerio de Educación.

Se prevé que los datos 2009-2010 serán consolidados por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa en el mes de junio de 2010.

Los datos 2010 estimados por esta Dirección de Educación Inicial son los siguientes:

Sala	Cobertura 2010	
4 años (Total país)	80,96 %	Crecimiento del 30 %
5 años (Total país)	95,7 %	Crecimiento del 15 %

c) Tomando en cuenta, el relevamiento que hemos desarrollado sobre 14 provincias durante los meses de marzo y abril, el total de escuelas con jornada completa y/o extendida asciende a 1115 escuelas entre rurales y urbanas, de un total de 18561 unidades educativas de educación primaria de gestión estatal en el total país[1]. Esto implica un 7% de dicho universo. (ver cuadro adjunto en Anexo c)

La Subsecretaría de Planeamiento Educativo junto a la Dirección de Primaria están trabajando en una propuesta sobre Jornada Extendida, para someter a discusión con las 24 jurisdicciones en el 2do semestre de 2010.

d) Desde el Gobierno Nacional las estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en la escuela fueron múltiples. A lo largo de éstos años el Ministerio de Educación Nacional realizó transferencias a las jurisdicciones en el marco de las siguientes iniciativas:

- Becas estudiantiles
- Textos para Escuelas
- Aportes destinados a fortalecer a las Instituciones Educativas y apoyo al alumnado en la finalización de estudios primarios y secundarios
- Mejoramiento y ampliación de la Infraestructura y Equipamiento
- Aportes al financiamiento de salarios docentes.

Las líneas de acción enumeradas responden a estrategias directas e indirectas en cuanto al cumplimiento del inciso c) del artículo 2° de la Ley de Financiamiento Educativo. Por estrategia directa se entiende a aquellas políticas de retención y ampliación de la cobertura que promueven la inclusión de los niñas, niños y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de la pobreza. Entre otras, cabe destacar el programa nacional de becas estudiantiles destinado a los alumnos que se encuentran en riesgo de abandonar el sistema educativo, pertenecen a familias que se encuentran en situación de indigencia y/o pobreza y asisten a 2º y 3º Año del ciclo básico de la educación secundaria o el ciclo orientado del Nivel. También se han definido

[1] Datos relevamiento anual 2008 - DINIECE

asignaciones monetarias directas a la población escolar más vulnerable a través del Programa Nacional de Inclusión Educativa (PNIE), las becas a cargo del Instituto Nacional de Educación Técnica y las correspondientes al Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB), el cual tiene a su cargo las becas para alumnos provenientes de pueblos originarios.

Las estrategias indirectas de asistencia a la población escolar en riesgo educativo comprende aquellas acciones que, sin estar dirigidas excluyentemente a las niñas, niños y jóvenes que viven en hogares por debajo de la líneas de la pobreza, generan beneficios que son percibidos indirectamente por dicha población. Dichas acciones contemplan el mejoramiento de las instituciones educativas, con mayor porcentaje relativo de población escolar vulnerable, y de las condiciones salariales de los docentes en las jurisdicciones con, relativamente, menores recursos fiscales.

Por ejemplo el Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), enmarcado dentro de la iniciativa 3 (aportes destinados a fortalecer a las instituciones educativas), tiene como destinatarios a las escuelas rurales y a los alumnos y docentes que asisten a ellas. Dentro de sus pautas de distribución de recursos entre jurisdicciones se emplean las siguientes variables:

- Porcentaje promedio de población rural;
- Porcentaje promedio de población con NBI;
- Porcentaje promedio de población analfabeta;
- Porcentaje promedio de unidades educativas rurales de Nivel Primario (EGB 1 y EGB2) sobre total de la región respectiva, y
- Porcentaje promedio de matrícula Rural de Nivel Primario (EGB 1 y EGB2) sobre matrícula total de la región de pertenencia.

Estos criterios de distribución de fondos indican que, aunque no prevalece la asistencia directa de la población escolar más vulnerable desde el punto de vista socioeconómico, prioriza a aquellas provincias que presentan indicadores sociales más desfavorables.

Dentro de la iniciativa N°3 (Aportes destinados a fortalecer a las Instituciones Educativas y apoyo al alumnado en la finalización de estudios primarios y secundarios) se incluye el Plan de Finalización de estudios primarios y secundarios (Plan Fines) orientado a jóvenes de entre 18 y 25 años, y jóvenes adultos mayores de 25 años que terminaron de cursar, como alumnos regulares, el último año de la educación secundaria y adeudan materias. Desde el año 2009 se está implementando la segunda etapa del Plan, destinada a los jóvenes y adultos mayores de 18 años que no iniciaron o no terminaron la primaria o la secundaria. Si bien esta línea de acción no tiene como requisito estar por debajo de la línea de la pobreza para acceder, es altamente probable que la población objetivo contenga algún grado de vulnerabilidad.

Otra de las líneas de acción destinada a contribuir con las escuelas públicas de gestión estatal cuyos alumnos están en situación de vulnerabilidad social, es el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) y el Programa Nacional de Inclusión Educativa (PNIE), que tienen a su cargo subsidios para la adquisición de equipamiento escolar, facilitadores pedagógicos y el financiamiento de propuestas pedagógicas de inclusión.

Por otra parte, en relación a las obras de infraestructura y equipamiento, además de los aportes que realiza el Ministerio de Educación Nacional a las jurisdicciones (por adecuación, ampliación, equipamiento y obras nuevas) se encuentran las inversiones que realiza el Ministerio de Planificación Federal. Los criterios de asignación y distribución de recursos que debieron cumplirse comprenden los siguientes requisitos:

- Existencia de una proporción mínima de matrícula en situación de pobreza
- Existencia de demanda insatisfecha en el área de influencia
- Y deterioro estructural o funcional en los edificios.

A partir de los requisitos mencionados, se observa que en la construcción de escuelas se prioriza a aquellas áreas en dónde reside población en situación de mayor pobreza relativa.

Por último, en lo que respecta a los Aportes al financiamiento de salarios docentes se incluyen el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) y el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente (PNCSD). Respecto de éste último, se seleccionan sólo aquellas jurisdicciones que no logran alcanzar el salario mínimo que se define al inicio de cada año en la paritaria nacional. Este mecanismo fue adoptado por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de garantizar un salario mínimo de bolsillo en todas las jurisdicciones, colaborando con un número significativo de provincias.

En Anexo d) se presenta un cuadro con la inversión nominal acumulada entre los años 2005 y 2009, de los destinos de inversión mencionados

En el caso del Nivel Primario, las políticas ligadas a la calidad e igualdad educativa han sido profundizadas.

Jurisdicción	Cantidad de escuelas	Financiamiento de iniciativas pedagógicas y útiles escolares	Equipos técnicos pedagógicos jurisdiccionales	Bibliotecas
BUENOS AIRES	1113	$ 7.131.212	$ 1.375.500	$4.214.000
CATAMARCA	82	$ 524.968	$ 108.600	$168.000
CDAD. DE BS AS	152	$ 974.148	$ 175.333	$469.000

CHACO	201	$ 1.293.824	$ 251.633	$679.00
CHUBUT	45	$ 278.580	$ 63.900	$112.000
CÓRDOBA	299	$ 1.925.676	$ 291.300	$826.000
CORRIENTES	176	$ 1.133.24	$ 204.000	$336.000
ENTRE RÍOS	169	$ 1.080.056	$ 101.100	$406.000
FORMOSA	141	$ 904.884	$ 192.300	$462.000
JUJUY	112	$ 718.188	$ 151.200	$329.000
LA PAMPA	52	$ 329.248	$ 82.800	$98.000
LA RIOJA	69	$ 440.156	$ 87.900	$133.000
MENDOZA	144	$ 919.456	$ 144.000	$483.000
MISIONES	187	$ 1.199.988	$ 224.100	$784.000
NEUQUÉN	67	$ 422.108	$ 87.300	$182.000
RÍO NEGRO	70	$ 441.680	$ 88.200	$147.000
SALTA	162	$ 1.041.888	$ 199.800	$539.000
SAN JUAN	84	$ 535.516	$ 92.400	$147.000
SAN LUIS	54	$ 342.296	$ 66.600	$56.000
SANTA CRUZ	40	$ 250.960	$ 45.600	$98.000
SANTA FE	266	$ 1.685.384	$ 264.600	$700.000
SGO DEL ESTERO	120	$ 770.380	$ 153.600	$245.000
TIERRA DEL FUEGO	24	$ 151.576	$ 24.000	$56.000
TUCUMÁN	171	$ 1.275.604	$ 236.100	$287.000
TOTAL	4000	$ 25.771.000	$ 3.336.367	$12.256.000

Programa Integral por la Igualdad Educativa

El PIIE ha ampliado su cobertura de 2.393 escuelas a 4.000 escuelas urbanas en la totalidad del territorio nacional. Esto representa una cobertura que va del 40% de escuelas urbanas en las jurisdicciones con más instituciones educativas al 85 %, representando el 100 % de las escuelas donde asiste la mayor población de niños y niñas provenientes de zonas vulnerables.

Esta ampliación supone:

- Asistencia financiera directa del Estado nacional para apoyar iniciativas institucionales que mejoren la calidad de la enseñanza y la inclusión de los niños; y para la compra de útiles escolares. El presupuesto aproximado para 2010 es de $ 25.596.000.
- Asistencia financiera para la contratación de asistentes técnicos pedagógicos jurisdiccionales, quienes llevaran adelante el acompañamiento a las escuelas que integran el programa. El presupuesto aproximado 2010 es de $ 6.000.000.
- Dotación de una biblioteca con más de 500 ejemplares por escuela. Entre 2010 y 2011 se continuará la distribución iniciada en las escuelas PIIE 2004/2009 para alcanzar a la totalidad de las escuelas públicas primarias de todo el país. Inversión estimada: $15.000.000. En el presente año esta distribución comenzará por el total de las escuelas

urbanas que se incorporan al PIIE (ver cuadro con inversión por provincia).

Centro de Actividades Infantiles

Promovidos desde la Dirección de Políticas socioeducativas y orientados a ampliar y fortalecer las trayectorias escolares y educativas de los niños y niñas que se encuentran en los contextos de mayor vulnerabilidad social y requieren de mayor apoyo y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, en los Centros de Actividades Infantiles los niños y niñas participaran de actividades científicas y recreativas para lograr mejores y nuevas experiencias de aprendizaje.

Se crean 450 CAI en todo el país con una inversión aproximada de $30.000.000. Los cuales corresponden a $70.000 por cada CAI monto anual.

Maestra comunitaria:

Articula entre los Centros de Actividades Infantiles y las escuelas, como estrategia de mejoramiento del vínculo entre la escuela y la familia. La misma atenderá a niños y niñas en situación de sobreedad y trabajará pedagógicamente para fortalecer sus aprendizajes escolares.

Sobreedad

Para acompañar a las escuelas y los docentes en el trabajo pedagógico que implica desplegar estrategias didácticas que permitan a los niños en situación de sobreedad fortalecer y ampliar aprendizajes de contenidos de las áreas de matemática, lengua, ciencias naturales y sociales, la Dirección de Nivel Primario está finalizando la producción de materiales para los alumnos. Las escuelas de todo el país contarán con los mismos en el segundo cuatrimestre 2010, cuando también se pongan en marcha dispositivos de acompañamiento a las escuelas que permitirán un trabajo más efectivo.

Monto estimado destinado para todo el país: $ 5.000.000

Ver Anexo a), b), c) y d)

POLITICA EDUCATIVA

Estadísticas

27. De acuerdo con las últimas estadísticas oficiales disponibles –referenciadas por año - ¿Cuál es el porcentaje de jóvenes entre 13 y 17 años no escolarizados? ¿Cuál es el porcentaje según el quintil mas pobre y cual es el mismo porcentaje para el quintil más rico? Informe, también la evolución de esa relación entre los años 2003 al 2009.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

En Anexo

PROGRAMA 700 ESCUELAS

Estado de avance

28. De las 260 escuelas a construir en la Provincia de Buenos Aires anunciadas por el Poder Ejecutivo en el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se solicita que se informe ¿Cuántas escuelas efectivamente se terminaron, cuantas se encuentran en ejecución y en estado de relimitación y cual es el plazo estimado para completar lo establecido en el Programa? Especifique los motivos que postergaron la culminación de las obras prometidas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el marco de las inversiones previstas para infraestructura escolar en la Provincia de Buenos Aires, a la fecha se terminaron 150 escuelas, se encuentran en ejecución 51, y 27 se encuentran en proceso de contratación, mientras que las restantes obras se encuentran en proceso de elaboración de la documentación. Cabe señalar que la demanda de construcción de nuevas escuelas es definida y priorizada por la Provincia a través de la Dirección Provincial de Escuelas y otros organismo competentes. Los organismos involucrados son los que realizan los proyectos ejecutivos bajo las condiciones de elegibilidad establecidas.

Dentro de este contexto, el programa ha gestionado todas las obras priorizadas y remitidas oportunamente a este Programa. El plazo estimado para culminar las obras en gestión es el comienzo del ciclo lectivo del 2011, teniendo en cuenta que durante el transcurso del presente año se licitaran nuevas obras para la Provincia dando lugar a una ampliación del cronograma de terminaciones.

ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO

Incremento en la matrícula escolar

29. ¿Cuál ha sido el impacto en el incremento de la matricula a partir de la implementación de la Asignación Universal por Hijo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

Los datos fidedignos respecto al incremento de matrícula estarán disponibles una vez se haya completado el Relevamiento Anual de indicadores educativos 2010". Se estima contar para el mes de Julio del corriente año con los primeros datos provisorios de dicho relevamiento.

No obstante en función de responder anticipadamente a las potenciales demandas de matrícula asociadas a la medida, se ha realizado un sondeo con una muestra nacional de casi 700 escuelas, de todos los niveles y ámbitos de la educación obligatoria en la que un número significativo de directivos escolares informan de un incremento de matrícula que, por ejemplo para el nivel secundario, ronda el 25%.

FONDO DE DESENDEUDAMIENTO

Bonos de la deuda Argentina

30. Sírvase responder:

a) ¿El poder Ejecutivo Nacional, a través de las áreas pertinentes, consultó con los abogados que representan al Estado argentino ante los tribunales extranjeros en los juicios con los tenedores privados de bonos de deuda argentina antes de dictar el DNU 298/10 acerca del eventual grado de exposición de los embargos de las reservas del BCRA?

b) ¿Cuál fue el contenido integro de la respuesta obtenida?

c) ¿Se hizo lo propio con el Proyecto de ley S-237/10 del Senador Carlos Verna? De ser así, ¿Cuál fue el contenido de la respuesta? En caso negativo ¿Se consultará antes de completar el trámite legislativo?

d) ¿Cuál es el estado actual y monto de cada una de las causas ante tribunales extranjeros a favor de los cuales se haya prorrogado jurisdicción iniciadas por tenedores de bonos de la deuda pública?

e) ¿Cuál es estado de las causas que tramitan ante el CIADI y los montos demandados (discriminando procesos en tramite y suspendidos)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) y b) Se realizaron consultas verbales y se obtuvieron respuestas verbales. La causa que existía en aquel entonces y que es la que se mantiene actualmente es una demanda de alter ego, es decir, se basa en un planteo de que el Banco Central de la República Argentina es una entidad que no tiene poder de decisión propio, sino que ejecuta la voluntad del Gobierno Nacional. Esa demanda fue planteada en el año 2006 y aún no existe una resolución de primera instancia sobre el fondo de la cuestión.

En este sentido, el asesoramiento del estudio jurídico se basó en que debían respetarse las formas jurídicas para evitar que el juez que lleva la referida causa entienda que el gobierno se está apropiando de las reservas. Así las cosas, tanto el Fondo del Bicentenario como el Fondo de Desendeudamiento fueron creados respetando la normativa legal vigente en la Argentina y, en ambos casos, siempre estuvo claro que no se trataba de una mera apropiación de las reservas, ya que había una retribución a cambio (Letras del Tesoro con rendimientos similares al rendimiento actual de las reservas).

De hecho, como es de público conocimiento, han existido intentos de embargos contra las reservas en virtud del Fondo del Bicentenario que no prosperaron. Si bien en un primer momento, en enero de este año, se otorgó un embargo sobre cuentas del Banco Central, que afectara la suma de U$S 1,8 millones, depositados en la cuenta del Banco Central en la Reserva Federal, finalmente dicha medida fue dejada sin efecto. La situación litigiosa de la República Argentina en el exterior con relación a las reservas del Banco Central no se vio modificada por las acciones llevadas adelante con relación, tanto al Fondo del Bicentenario como con relación al Fondo del Desendeudamiento.

c) No se consideró necesario hacer una consulta con relación al referido proyecto de ley, toda vez que, de llegar a consagrarse el mismo como ley, difícilmente podría ser visto como un flanco débil en relación con la situación de las reservas en el exterior, ya que se trataría de una expresión de la voluntad del Congreso de la Nación y, en este sentido, no puede ser entendida como un manejo del Gobierno de la voluntad del Banco Central. No se observan nuevos elementos para creer que el Proyecto de Ley Verna agrave la situación litigiosa de la Argentina en el exterior.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

d) Ver respuesta en Anexo adjunto.

e) Ver respuesta en Anexo adjunto.

PUBLICIDAD OFICIAL

Criterios de asignación

31. ¿Cuáles son los criterios objetivos de asignación de la pauta publicitaria oficial en los medios gráficos, radiales y televisivos? Al respecto, especifique el porcentaje de asignación de dicha pauta en el periodo 2007-2009 para los siguientes medios gráficos: Pagina 12, Clarín, La Nación, Crítica y Perfil.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La asignación de recursos presupuestarios es la resultante de una planificación realizada considerando los destinatarios deseados, así como la cobertura geográfica, relacionando la misma con los objetivos del mensaje solicitado.

Con estas variables y conforme al tipo de soporte publicitario seleccionado para difundir el mensaje (gráfica, vía pública, medios audiovisuales, Internet, etc.) se seleccionan los medios y franjas horarias para alcanzar el objetivo de comunicación, tratando de llegar a la mayor cantidad de medios en todo el país, permitiendo de esta forma fortalecer el pluralismo informativo.

Las estrategias de comunicación son trazadas entre la Secretaría de Medios de Comunicación y el organismo solicitante de cada campaña, en función de

objetivos particulares. La planificación considera en cada caso el objetivo de comunicación requerido y una vez identificado el mismo se consideran los siguientes factores:

El rating y cantidad de audiencia cuando se trata de optimizar la inversión publicitaria en relación con el impacto o el alcance de la misma. Aún así siempre se toma en cuenta el destinatario principal requerido por el organismo; esto es, nivel educativo, de ingresos, situación social, etc.

El tipo de medio, su cobertura poblacional y geográfica procurando alcanzar el universo solicitado con las herramientas más apropiadas.

Para optimizar la planificación se consideran, además, herramientas tales como la información disponible en materia de tirada y circulación de publicaciones (IVC), mediciones de audiencia en radio y televisión, investigaciones cuali-cuantitativas suministradas por los clientes, así como los propios medios.

Respecto al procedimiento, planificación y ejecución de cada campaña, los organismos afectados correspondientes solicitan por nota los avisos o las campañas a difundir. En relación a las campañas, el área correspondiente de dicho organismo se reúne con la Unidad Creativa de esta Secretaría, con el objetivo de estructurar un resumen de las necesidades del contenido del mensaje que se quiere difundir, y establecer los criterios generales acerca de los públicos-objetivo y la cobertura que se quiere alcanzar (si es de ámbito nacional o provincial).

Dicho resumen es elevado al Subsecretario de Gestión de Medios, quien a su vez, solicita formalmente a TELAM SE el proceso licitatorio para la realización, creatividad, producción y posterior planificación.

En relación a los avisos gráficos que no implican campañas en otros soportes, el requerimiento es directo: el Organismo solicitante especifica el alcance y duración de su publicación, y tanto la creatividad como la producción son resueltas por la Unidad Creativa que funciona en esta Secretaría.

Porcentaje de asignación de pauta:

Proveedor: EDITORIAL LA PAGINA S.A.

Medio: PAGINA 12

Porcentaje: 18,59%

Proveedor: ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINA S.A.

Medio: CLARÍN.

Porcentaje: 17,48%.

Proveedor: SOCIEDAD ANÓNIMA LA NACIÓN.

Medio: LA NACIÓN.

Porcentaje: 9,09%.

Proveedor: PAPEL 2.0 S.A.

Medio: CRITICA DE LA ARGENTINA.

Porcentaje: 0,47%.

Proveedor: EDITORIAL PERFIL S.A.

Medio: PERFIL.

Porcentaje: 0,09%.

Al efecto del cálculo de los porcentajes se tomaron los montos totales pautados (con IVA incluido) para cada proveedor, y se relacionaron con el monto total pautado para el rubro Gráfica en el período 2007-2009. Se consideraron las pautas en Organismos Centralizados y Descentralizados.

DEUDA PÚBLICA NACIONAL

Composición

32. ¿Cuál es el porcentaje de la deuda intra sector publico en relación al total de las deuda publica para los años 2007, 2008 y 2009? ¿Cuáles fueron los organismos públicos que mas aportes han realizado a tal financiamiento en el mismo periodo? Especificar montos y vencimientos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver respuesta a la pregunta nº 91.

Como se muestra en el siguiente cuadro, el total de deuda Intra Sector Público respecto al Total de Deuda Pública fue del 15% para 2007, 17% para 2008 y 19% para 2009. Dichos porcentajes surgen de considerar el total de instrumentos colocados directamente a los Organismos Intra Sector Público

Stock Deuda Pública

En millones de US$	2007	2008	2009
Deuda Intra Sector Público	**21.003,3**	**25.041,2**	**27.558,8**
como % del TOTAL	**15%**	**17%**	**19%**
Obligaciones con el BCRA	**16.303,7**	**17.230,0**	**19.156,4**
Letra Intrasferible 2016	9.530,1	9.530,1	9.530,1
Adeltantos Transitorios del BCRA	6.773,6	7.699,9	9.626,3
Obligaciones con el BNA	**1.005,8**	**1.530,6**	**3.266,9**
Letras del Tesoro y Pagarés	**3.693,8**	**6.280,7**	**5.135,5**
Letra del Tesoro	1.954,9	4.089,9	2.767,1
ANSES/FGS	1.286,1	1.349,2	1.290,2
FFRE	161,0	79,7	383,5
AFIP	460,5	419,8	131,6
Otros	47,3	917,0	961,8
TOTAL DEUDA PÚBLICA	**144.729**	**145.975**	**147.119**

En este período los organismos que más aportes han realizado al financiamiento intra sector público fueron la Anses (a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, FGS), el Banco de la Nación Argentina (BNA) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Adicionalmente, conforme la encuesta que realizara la Secretaría de Finanzas durante el primer trimestre de 2010 entre los Organismos del Sector Público Nacional acerca de las tenencias de títulos públicos y préstamos garantizados en cartera de los mismos, se estimó que al 31 de diciembre de 2009 el total de deuda pública en poder de éstos ascendía al 49% del total de Deuda Pública.

SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO

Características

33. ¿Qué cantidad de personas no jubiladas – discrimadas por sexo y rango etáreo- registra el Sistema Previsional Argentino que reúnan conjuntamente las siguientes características: a) 55 años de edad; b) 30 años de servicios con aportes; y c) que actualmente no se encuentren registradas como aportantes regulares?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

La cantidad de personas no jubiladas con 30 o más años de aportes, discriminadas por sexo y año de nacimiento, son las siguientes:

Sexo Masculino	Sexo Femenino
Año 1945: 6.008	Año 1950: 2.533

Año 1946: 6.438	Año 1951: 2.837
Año 1947: 6.717	Año 1952: 2.908
Año 1948: 7.136	Año 1953: 3.027
Año 1949: 6.999	Año 1954: 2.704

ANSES

Informes varios

34. Entre 2007 y 2009, discriminando por años, se solicita informe:

a) ¿Cuánto pago la Anses por sentencias judiciales favorables a jubilados?

b) ¿Cuál es el pasivo acumulado o deuda, incluyendo intereses, por el mismo concepto en la actualidad?

c) Para el mismo periodo, ¿Cuál es la cantidad de litigios contra el Organismo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

a) y b)

Ejecución Presupuestaria - Período 2007/2009

Sentencias Judiciales Previsionales

En pesos

	Período		
	2007	**2008**	**2009**
Efectivo	713.040.290	1.156.367.615	1.957.118.841
Bonos	944.177.396	160.165.058	-
	1.657.217.687	**1.316.532.673**	**1.957.118.841**

Nota: Incluye impagos.

c) Cantidades de causas de ANSeS demandado desde el 2007 hasta el 2009:

AÑOS	CAUSAS
2007	*36610*
2008	*45694*
2009:	*65543*

SERVICIOS PUBLICOS

Entes Reguladores

35. El artículo 42 de la Constitución Nacional impone que los entes que controlan diversos servicios públicos cuenten, en sus órganos de dirección, con la participación de representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios ¿En cuales no se cumple aun con ese mandato expreso impuesto en la reforma constitucional de 1994?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

A través del Decreto Nº 454 del 24 de abril del 2001 se dispuso la intervención de la COMISION NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE con el objetivo de efectuar una profunda reestructuración en procura de ajustar su funcionamiento a una nueva dinámica operativa y de resultados que requería el sector, intensificando las acciones orientadas a alcanzar mejores estándares en materia de control de la cobertura y la calidad de los servicios públicos de transporte.

La actual intervención de la C.N.R.T. ha sentado nuevas bases para el funcionamiento, reglamentación, regulación y control de los servicios bajo el ámbito de competencia del organismo.

Como corolario de ello, se elevó un proyecto de decreto mediante el cual se dispone el cese de la intervención de la C.N.R.T. y se designan los miembros del Directorio del organismo, en trámite a través del Expediente Nº 0157153/2010.

Sin perjuicio de lo expuesto, a los fines de brindar una adecuada participación institucional a las asociaciones de consumidores y usuarios dispuesta en el marco del precepto constitucional, mediante la Resolución CNRT (I) Nº 106 de fecha 3 de enero de 2008; se creó en el ámbito de la Comisión una "Mesa de Trabajo" de Asociaciones de Usuarios y Entidades representativas de usuarios y consumidores, en cuyo seno se canalizan sus inquietudes y observaciones sobre temas atinentes al transporte de pasajeros, correspondientes a la competencia de este Organismo.

De esta manera se dispuso un mecanismo de integración efectiva de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en la C.N.R.T., posibilitándoles una fluida participación y concreta representación de los sectores involucrados.

La ley de creación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad Nº 24.065, con anterioridad a la reforma constitucional de 1994 ha previsto la tutela de los derechos de los usuarios como uno de los objetivos de politica nacional, según se desprende del Articulo 2 inciso a)de la misma.

Por otra parte, la Ley de Defensa al Consumidor Nº 24.240 estableció en su Artículo 55 y siguientes, la actuación que les cabe a las Asociaciones de usuarios de los Entes de Control de los Servicios Públicos, en defensa de los intereses de sus representados, como así también prevé en su Artículo 43, la inscripción de las mismas en el Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores.

En este sentido, el ENRE celebró, en primer lugar, un acuerdo preliminar con el ENARGAS, con el cual creó una Oficina de Protección para los derechos de los usuarios de los servicios regulados por ello.

Con posterioridad, en razón de la experiencia recabada en dicha Oficina y las especificidades técnicas diferenciadas de cada uno de los servicios regulados, se acordó, junto con las Asociaciones de Usuarios y Consumidores, la creción de una Comisión de Usuarios residenciales para los servicios de Distribución de Energía Eléctrica en el ámbito de la conseción de las empresas EDENOR S.A, EDESUR S.A. y EDELAP S.A.

Dicho Acta Acuerdo fue suscripto el 2 de Diciembre de 2003 y en su articulado, determinó, entre otras, las competencias de la Comisión y la facultó para el dictado de un reglamento interno de funcionamiento.

Actualmente la Comisión cuenta con diecinueve Asociaciones de Usuarios registradas en el Registro Nacional y se reúnen una vez por semana en la sede del ENRE. Su opinión significa un gran aporte para el ente la colaboración de la Comisión en la defensa de los derechos de los usuarios.

INDEC

Elaboración del IPC

36. En junio del 2008, el INDEC modifico la metodología de elaboración del IPC, pasando a trabajar sobre la base de 440 productos en reemplazo de los 818 que contenía el índice anterior. Al respecto ¿Cuáles son esos 440 productos, como fueron seleccionados y cuales son sus ponderaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En mayo de 2008 se efectuaron actualizaciones metodológicas al Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires que elabora el INDEC. Las 440 variedades que componen la canasta del indicador y sus respectivas

ponderaciones se encuentran publicadas en la página Web del INDEC, siendo la primera vez en la historia que se presenta esa información desagregada al máximo nivel, ya que en la base anterior del índice (1999=100) no se publicó la apertura total de las 818 variedades.

POLITICA ENERGETICA

Subsidios

37. ¿Cuál ha sido el monto erogado para subsidios destinados al sector desde el 2007 al presente, discriminado por año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (CAMMESA)

	Sustentabilidad Sistema Eléctrico	Ampliación Gasoducto
Ejercicio 2007	$ 5.130.736.982	$ 436.019.903
Ejercicio 2008	$ 8.471.794.678	$ 1.129.569.878
Ejercicio 2009	$ 8.540.514.876	$ 294.427.556
Ejercicio 2010	$ 3.799.202.766	$ 5.000.000

Subsidio al consumo de Electricidad en Asentamientos. Decreto Nº 1972/04 de fecha 29/12/2004, prorrogado por Addenda mediante la Resolución M.P.F.I.P. y S. Nº 900/2008 de fecha 17/9/2008 por un periodo de cuatro años.

Ejercicio 2007	$ 13.093.010,22
Ejercicio 2008	$ 0
Ejercicio 2009	$ 32.160.567,84
Ejercicio 2010-05-18	$ 621.137,60

Subsidio por Electrointensivos – Stein-Ferroaleaciones

Ejercicio 2007	$ 7.866.030,30
Ejercicio 2008	$ 4.136.361,26

Ejercicio 2009	$ 3.265.925,42
Ejercicio 2010-05-18	$ 1.162.696,78

NASA por deuda Consolidada en el MEM por aplicación Resolución S.E. Nº 406/03 – Leyes Nº 26.337, Nº 26.422 y Nº 26.546

Ejercicio 2007	$ 0
Ejercicio 2008	$ 665.000.000
Ejercicio 2009	$ 148.687.514
Ejercicio 2010-05-18	$ 39.848.702

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA por Deuda Consolidada en el MEM por aplicación Resolución S.E. Nº 406/03 – Leyes Nº 26.337, Nº 26.422 y Nº 26.546

Ejercicio 2007	$ 0
Ejercicio 2008	$ 1.712.853.783
Ejercicio 2009	$ 1.549.348.486
Ejercicio 2010-05-18	$ 448.309.478,14

Excedentes de Salto Grande

Ejercicio 2007	$ 0
Ejercicio 2008	$ 169.000.000
Ejercicio 2009	$ 177.474.610
Ejercicio 2010-05-18	$ 105.708.663

Regalias por EBY, Provincias de Corrientes y Misiones

Ejercicio 2007	$ 0
Ejercicio 2008	$ 18.000.000
Ejercicio 2009	$ 95.910.390
Ejercicio 2010-05-18	$ 12.400.043,50

ENARSA

Inversiones realizadas

38. Sírvase informar:

a) ¿Qué acciones ejecutivas concretas vinculadas a su objeto social ha realizado hasta ahora ENARSA?

b) ¿Cuál ha sido la inversión destinada a la exploración Petrolera desde su creación a la fecha, detallando el dato por año, y en porcentaje de participación sobre su presupuesto anual?,

c) ¿Cuánto ha destinado de su presupuesto a la importación para el abastecimiento interno?

d) ¿Qué resultado ha alcanzado a la fecha en relación a este ítem?

e) ¿Cuál es el costo operativo mensual de ENARSA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) La ley de creación de ENARSA otorga a la empresa la titularidad de los permisos de exploración y concesiones de explotación de todos los bloques ubicados en la Plataforma Continental Argentina (Off Shore argentino) que no estuvieran adjudicados a la fecha de su creación.

Estos bloques se distribuyen en las cuencas sedimentarias del Salado, del Colorado, de Rawson, Península Valdés, San Jorge, San Julián, Malvinas, Austral, Argentina y costa afuera.

La estrategia de puesta en valor de dichos recursos consiste en generar, difundir y comercializar información de la Plataforma Continental Argentina y atraer inversores de riesgo dispuestos a operar en asociación estratégica con ENARSA.

Las compañías asociadas serán responsables de aportar los fondos necesarios para financiar las inversiones correspondientes a ENARSA durante la etapa de exploración. Este financiamiento será a fondo perdido si las partes decidieran no solicitar la comercialidad del área, mientras que, de producirse un descubrimiento comercial, ENARSA se compromete a reintegrar a los socios del consorcio, durante la etapa de explotación y en función de su porcentaje de participación, los fondos aportados por éstos en la etapa de exploración, correspondientes al porcentaje de ENARSA.

En el marco de ese objetivo, ENARSA ha suscripto durante los últimos años acuerdos con Petrobras, YPF, Petrouruguay y ENAP Sipetrol, constituyendo tres consorcios para la ejecución de la prospección, exploración, desarrollo y explotación de tres áreas de la Plataforma Continental Argentina, denominadas E1, E2 y E3.

Últimos avances

Área E-1: Durante el año 2009, se terminó la interpretación de la sísmica 3D. De esta etapa de trabajo derivó la propuesta de perforación de un pozo exploratorio, a realizarse en 2010, en la cuenca Colorado Marina. La ubicación propuesta está dirigida a objetivos de la formación. Colorado para evaluar recursos de 720 MMB de petróleo, en una posición correspondiente al talud continental con una profundidad de agua de 1.600 metros y una profundidad final para este pozo de 3.600 metros. En la actualidad, el consorcio se encuentra en la etapa de contratación de un buque perforador para iniciar las tareas de exploración, que se estima se concretará en el transcurso de 2010 de acuerdo a la disponibilidad de buques para esta tarea.

Área E-2: Continuando con el proceso exploratorio del área, el consorcio integrado por ENARSA, YPF y Enap Sipetrol definió, a partir de toda la información técnica disponible, potenciales prospectos exploratorios a ser perforados, los que conformaron el denominado "Proyecto Hélix".

Para concretar la perforación de estos pozos exploratorios, el consorcio, a través de su Operador, procedió a la contratación de una plataforma tipo auto elevable (jack up), de última generación. Bautizada como "Ocean Scepter", dicha plataforma inició la perforación del pozo "Hélix E2 x-1", primer pozo exploratorio del área, a mediados de diciembre de 2008.

La exploración reveló que el pozo no era comercialmente apto; no obstante, con él se cumplió con los trabajos de exploración previstos para el área E-2. Un segundo pozo explorado permitió cumplir con los trabajos comprometidos y pendientes de la ex área CAM-3. Se perforó un tercer pozo exploratorio cuyos datos se encuentran bajo análisis.

Para el resto del Área E-2 queda pendiente un posible programa de reproceso de las líneas sísmicas 2D y de líneas clave que permitan definir cambios estratigráficos y continuar con la evaluación del área.

Área E-3: No obstante hallarse el área en una etapa exploratoria aún preliminar si se la compara con las dos áreas anteriores, el consorcio conformado por Petrobras, YPF y ENARSA concretó un programa de adquisición de 7000 km. de aerogravimetría y magnetometría a través de su operador para obtener mayor información.

La información obtenida ya ha sido procesada, y los resultados preliminares de su interpretación han permitido mejorar sustancialmente el conocimiento geológico-geofísico del área, orientado a localizar potenciales reservorios a ser explorados.

Si bien persiste un cierto nivel de incertidumbre en cuanto a esta zona de la cuenca, se considera que la información proveniente del Proyecto "Argentine Span"® (ver punto siguiente), será de gran utilidad para mejorar el conocimiento y comprensión de las características de la cuenca.

Con todo este conjunto de información y de su exhaustivo estudio e interpretación, se podrá definir la conveniencia, programación y la eventual ejecución de un programa de adquisición de sísmica 2-D que cubra las zonas que se consideren de mayor interés del área.

Programa Argentino de Sísmica de ENARSA

Con el inicio de las actividades del buque sísmico noruego "Geo Searcher", a mediados de diciembre de 2008, comenzó el desarrollo de la tercera y última etapa del Programa de Adquisición de Sísmica 2-D Regional (denominado "Argentine Span" ®), que fuera oportunamente contratado por ENARSA con la empresa GX Technology Corporation (GXT). Dicho Programa, una vez completado, habrá registrado aproximadamente unos 11.000 kilómetros de sísmica 2-D, dentro de las áreas cuyos permisos exploratorios son titularidad de ENARSA.

El programa "Argentine Span"® incluye el relevamiento, procesamiento, visualización e interpretación de la información sísmica obtenida. Un proyecto cuyo resultado final será de gran utilidad para aumentar y/o refinar el conocimiento de las cuencas off shore de Argentina.

Si bien el producto será propiedad de ENARSA, ésta podrá otorgar a las empresas interesadas en su adquisición, conjuntamente con GXT, las correspondientes licencias con carácter no exclusivo para acceder al mismo,

Off Shore

Durante el segundo semestre de 2008, el Estado Argentino puso en marcha el mayor programa de exploración hidrocarburífera costa afuera, a través de la primera ronda de un Concurso Nacional e Internacional para explorar áreas localizadas a lo largo de su litoral marítimo. La superficie de exploración alcanza los 120.000 km².

Actividades On Shore

Acciones concretadas

Áreas Mina Salamanca, Pico Salamanca y Cañadón Pilar: Una vez cumplidos satisfactoriamente todos los requisitos establecidos por la legislación vigente, a principios de 2008, se procedió a la perforación de tres pozos exploratorios, denominados CP x-3001, CP x-3002 y PS x-4001.

Durante el año 2009, se culminó con estos sondeos y se obtuvieron los siguientes resultados: El pozo CP x-3001 resultó estéril, mientras que el CP x-3002 arrojó existencia de petróleo y agua con arenas de formación, de la misma manera que el tercer pozo, PS x-4001. Ninguno de estos pozos fue puesto en producción y el área se encuentra en un período de reevaluación.

Área "Medanito Sur": A partir del estudio y la interpretación de la información sísmica obtenida durante la campaña de adquisición 3-D realizada, el consorcio

conformado por Americas Petrogas, Raiser y ENARSA estableció un programa para el Primer Período Exploratorio.

El desarrollo de dicho programa condujo al descubrimiento de hidrocarburos en tres de los pozos, denominados: El Puma x-1; El Jabalí x-1 y El Caldén x-1, generándose así los correspondientes Lotes de Explotación. A raíz de ello, a fines de diciembre de 2008 se remitió a las Autoridades de Hidrocarburos de la Provincia de La Pampa toda la información necesaria para determinar las posibilidades comerciales de los tres descubrimientos. De existir éstas, se otorgarán al consorcio las correspondientes Concesiones de Explotación sobre los citados Lotes de Explotación.

A la vez, durante 2009, se perforó el pozo exploratorio EC xs-4 en El Caldén, cuya terminación se realizará en 2010, con una producción estimada de 250 barriles/día de petróleo en esta etapa.

La producción actual de los 4 pozos es de 690 barriles/día y se está proyectando otro pozo para 2010.

También se realizaron los trabajos necesarios para los ensayos prolongados de producción de los tres pozos, tales como la instalación de los correspondientes tanques de almacenamiento, cargaderos y unidad de medición, que se realizarán durante 2010, para evaluar el verdadero potencial de las acumulaciones y comenzar el desarrollo .

Áreas "Laguna Blanca" y "Zapala": a raíz de inconvenientes surgidos con las comunidades indígenas locales, no se ha avanzado hasta el momento en concretar los trabajos de deslinde y mensura del área. Con el objeto de solucionar estos diferendos, se han mantenido reuniones periódicas con los representantes de las comunidades, orientadas a alcanzar una solución que permita continuar con los trabajos obligatorios que debe realizar el consorcio para dar cumplimiento a la legislación vigente.

Área Gobernador Ayala III: En junio de 2007 se suscribió el "Contrato de UTE Gobernador Ayala III". Oportunamente se presentó ante las Autoridades de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de La Pampa una solicitud de autorización para concretar una serie de cesiones, entre las que se incluyó la cesión a favor de ENARSA de una participación del 10% en el consorcio.

Más allá de esto, en cumplimiento del plan de trabajo previsto, se concretó una intensa campaña de perforaciones exploratorias, que permitió realizar descubrimientos de hidrocarburos en las zonas de "El Renegado" y "Gobernador Ayala Este". Una vez presentada la información correspondiente a las Autoridades de Hidrocarburos de la Provincia de La Pampa en septiembre de 2008, se otorgaron las respectivas Concesiones de Explotación sobre "El Renegado" y "Gobernador Ayala Este".

Durante 2009, se continuó con el desarrollo del área. Se perforaron dos pozos productores en GAE-III y un inyector en El Renegado para completar el mallado de recuperación secundaria.

La producción total de petróleo alcanzó a 180.068 m3, correspondiendo a ENARSA el 10% de acuerdo a su porcentaje de participación. La producción diaria de petróleo a diciembre de 2009 fue de 400 m3/d.

Área Aguada del Chañar: Se realizó una compulsa de precios para la evaluación de las áreas La Amarga Chica, Aguada del Chañar y Cruz de Lorena, ubicadas en la cuenca neuquina. Como resultado de los estudios realizados, se determinaron dos ubicaciones para la perforación de sendos pozos en Aguada del Chañar. Estos trabajos serán efectuados por una UTE a conformarse entre ENARSA y Gas y Petróleo del Neuquén. Se estima que durante el primer semestre de 2010 se llamará a Licitación para la contratación del equipo perforador.

Coordinación de Ambiente y de Seguridad

Estando la gestión ambiental establecida en la diversas normativas que regulan la actividad de explotación, acopio y transformación de los recursos naturales, así como también en las diversas formas de la generación de energía, la gestión empresarial en su conjunto debe satisfacer los requerimientos de protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente, a través de acciones compatibles con el concepto de desarrollo sustentable. Por esta razón, y en línea con uno de sus principios fundamentales, el Directorio de ENARSA resolvió en el mes de noviembre de 2009 la creación de la Coordinación de Ambiente y Seguridad en el ámbito de la Gerencia General, así como también del Comité de Ambiente, el cual prestará asistencia al Directorio de la empresa toda vez que se requiera. Cabe aclarar que, hasta el momento de la creación de la Coordinación de Ambiente y Seguridad, todas las tareas de la misma habían sido contratadas a terceros.

En el marco de este importante paso adelante, ENARSA ha establecido una política de cumplimiento normativo estricto, tendiente a elevar los estándares exigidos por las normas, siendo la proposición básica la conformación de un Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad para ENARSA que incluye:

- Manual de Gestión Ambiental y Seguridad.
- Manual de Procedimientos Generales para el Sistema.
- Planificaciones y Monitoreos Ambientales.
- Sistema de Medición Ambiental.
- El seguro Ambiental.

Durante el año 2009, fue preparado y aprobado por la Unidad de Auditoría Interna el Manual de Gestión del Área de Energía Eléctrica. Este Manual y sus procedimientos serán la base para la formulación del Manual de Gestión en estos aspectos para toda la Empresa.

A partir de la elaboración y aprobación por el directorio del Manual antes mencionado, se inició el proceso de adecuación para obtener la certificación bajo normas IRAM-ISO 9001 – 14001.

A la vez, se ha cumplido con todos los requerimientos respecto a Estudios de Impacto Ambiental de las diversas obras, remitiendo los informes a las autoridades de aplicación a nivel nacional, provincial y municipal, en vistas de obtener las certificaciones ambientales que habilitan su funcionamiento.

PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN - AÑO 2009

1. Programa de Energía Total

En el marco de la Resolución n° 121/2008, y con el objeto de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, se trate de combustibles líquidos o gaseosos, que sean demandados tanto por el aparato productivo como por el conjunto de la población, el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios implementó en el año 2008 el Programa de Energía Total (PET) en todo el territorio de la República Argentina. El programa se puso en ejecución a través de cuatro planes, cuyas características se detallan a continuación.

Plan General de Provisión de Combustibles Gaseosos

Plan de Provisión de Gas Natural Licuado, en adelante "GNL" (regasificado).

ENARSA celebró con YPF un contrato de locación de obra de regasificación de GNL mediante la utilización de un barco regasificador. Este contrato exigió a YPF el diseño, la construcción, la operación, el mantenimiento, la gestión y la administración de dicho sistema y se contrataron los servicios de un buque regasificador de última generación, perteneciente a la Compañía Excelerate, para operar en el muelle existente en el Puerto de Ing. White perteneciente a la Compañía Mega.

Para la interconexión del barco con el sistema de transporte, se construyó un nuevo gasoducto, permitiendo el transporte del gas hasta General Cerri y vinculándose de esta manera con el sistema de transporte de TGS. El contrato estipuló la realización de la ingeniería y construcción de todas las instalaciones necesarias para lograr la compatibilidad entre el muelle y la operatoria de regasificación. Esta labor incluyó la instalación y montaje de un brazo de descarga, equipos accesorios, válvulas, estaciones de medición, protecciones contra incendio y adaptación del muelle con nuevos puntos de amarre, entre otras instalaciones.

El contrato tiene una vigencia por cinco años, con un período de regasificación anual de 5 meses (desde el 1° de mayo al 30 de septiembre de cada año) y con opción de ENARSA de prorrogarlo.

El buque regasificador tiene una capacidad de almacenaje de 138.000 m^3 y una capacidad máxima de regasificación de 8 millones de m^3 diarios (aproximadamente un 6% del volumen promedio diario de la demanda en Argentina).

Plan de Provisión de Propano-Aire (Gas Sintético).

Mediante un contrato celebrado entre ENARSA e YPF, se encargó a YPF el diseño, construcción, operación, mantenimiento y despacho de una Planta de Inyección de Propano Aire (PIPA) en el partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con una capacidad de producción de 1,5 millones de m3/día de gas sintético, equivalente de 9300 kcal/m^3 .

La Planta PIPA produce Gas Natural Sintético (SNG) generado mediante la mezcla de propano C3 vaporizado y aire comprimido a alta presión, en proporciones aproximadas de 60% y 40% respectivamente, para ser inyectado a presión en la red de distribución del área de Buenos Aires. De esta forma, la planta aporta el 5% del total de la demanda de inyección de gas natural hacia el sistema de transporte, siendo importante su utilización durante los picos de demanda invernales. La función primordial de la planta es inyectar gas natural sintético (SNG) en el anillo de media presión de la Ciudad de Bs As y Gran Bs As durante la época invernal o frente a picos de consumo que no puedan ser alimentados desde los gasoductos troncales.

La Planta de Propano – Aire se encuentra en el Camino de Cintura o Ruta de la Tradición, en un tramo del partido de Esteban Echeverría, en la intersección con la ribera del rectificador del río Matanza, donde corre el gasoducto Neuba II.

La planta se encuentra vinculada mediante un propanoducto de 6” de diámetro a las instalaciones de almacenamiento de GLP, propiedad de YPF, ubicadas en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires. El propano debe tener una calidad tal que, una vez producida la mezcla, cumpla con los parámetros de calidad exigidos por la regulación del sistema de gas argentino por medio de la Res ENAR I/831.

Equipamiento

- Tanque acumulador de propano (uno de 100 m^3).
- Bombas de propano (dos de 50 ton/h y Dp =20 kg/cm^2).
- Evaporadores (nueve de 5 ton/h cada uno).
- Compresores de aire: dos compresores de baja y dos compresores de alta, tipo tornillo, con motores de gas natural (1300HP cada uno) con sus sistemas de enfriamiento y lubricación.
- Módulo mezclador Blender totalmente instrumentado.
- Sistemas de apoyo y control.

2. Gas de Bolivia

Se suscribió el Convenio Marco entre la República Argentina y la República de Bolivia para la venta de Gas Natural y la realización de Proyectos de Integración Energética el 29 de junio de 2006.

En el marco del Contrato de Compra Venta de Gas Natural suscripto entre ENARSA y YPFB el 19 de octubre de 2006, los volúmenes diarios promedio suministrados por YPFB en 2009 fueron de 4,5 millones de m3/día.

Gas de Bolivia - Planes asociados

Proyecto GNEA: Mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 267, del 24 de marzo de 2007, se otorgó a ENARSA la concesión para la operación del Gasoducto del Noreste Argentino durante 35 años, prorrogables. Dicho contrato incluye la responsabilidad de construir, operar, mantener, prestar el servicio de transporte a través del mismo y comercializar el gas natural. Para esto, se prevé la construcción de 1.500 km. de gasoducto troncal, atravesando territorios pertenecientes a las provincias de Salta, Formosa, Chaco y Santa Fe, con capacidad de transporte de 20 millones de m³ adicionales. El objetivo de este proyecto es contribuir al abastecimiento de gas natural del mercado argentino, en especial en el noreste de nuestro país.

En el ámbito del Convenio Marco suscripto entre la República de Bolivia y la República Argentina para la venta de gas natural y la realización de proyectos de integración energética, se definieron parámetros de diseño de la planta, para obtener parámetros tales como la cromatografía del gas de alimentación, caudal, presión y temperatura. A su vez, se redactó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a concurso para la realización de la ingeniería básica extendida de la planta de tratamiento de gas, propiedad de YPFB, conforme lo establecido por el citado convenio.

En la actualidad se está diseñando la nueva traza de la ampliación del gasoducto Argentina-Bolivia, que se licitará en los primeros meses de 2010 bajo el nombre de Gasoducto Juana Azurduy.

3. Proyecto Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en Uruguay

En virtud del acuerdo celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay para la implementación y operación del proyecto de regasificación de gas natural licuado, ENARSA ha iniciado un proceso de asociación con la empresa uruguaya UTE para constituir una UTE (Unión Transitoria de Empresas) que lleve a cabo el proyecto de regasificación. Dicho proyecto se instalará en las inmediaciones de Montevideo, y tendrá como objetivo proveer a Uruguay y a Argentina de gas natural regasificado a partir de gas natural licuado. En este emprendimiento conjunto, se prevé una participación de ENARSA del 50%, y un porcentaje equivalente en el uso de la capacidad de las instalaciones para el suministro de gas natural a la República Argentina.

Durante el año 2009, se realizaron los llamados a licitación Internacional para cubrir los roles de ASESOR LEGAL y ASESOR TECNICO, del Proyecto. Habiéndose realizado ambos procesos de llamados y selección, fueron escogidas dos firmas de relevancia Internacional, KING & SPALDING y FOSTER WHELER IBERIA, quienes se encuentran trabajando en el marco del proyecto con los representantes profesionales y técnicos de UTE, ANCAP y

ENARSA. Por otra parte, merece destacarse que a los efectos de celebrar el proceso de asociación con empresas estatales, se registró en Uruguay la sucursal de ENERGIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (Dirección General de Registros de ROU, Nº 9917, 28 de agosto de 2009).

4. Transener S.A.

Con el objetivo de intervenir en el segmento de transmisión en alta tensión de energía eléctrica, ENARSA y Electroingeniería S.A., suscribieron con Petrobras Energía S.A. (PESA), el 14 de marzo de 2007, un Acta Acuerdo mediante la cual ofertaron adquirir individualmente y por partes iguales las acciones de Compañía Inversora de Transmisión Eléctrica Citelec S.A.(Citelec), sociedad ésta controlante de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica de Alta Tensión Transener S.A. (Transener S.A.), que se encontraban en poder de PESA.

Como resultado de dicha oferta, con fecha 19 de julio de 2007, ENARSA y Electroingeniería S.A. celebraron con PESA un Contrato de Compraventa de Acciones, a fin de que cada una de ellas adquiriera individualmente de PESA el 25% de las acciones representativas del capital social y votos de Citelec.

De esta manera, ENARSA adquirió una participación clave en la única empresa del país que realiza la transmisión de energía en alta y extra alta tensión, un aspecto clave para la provisión de energía eléctrica.

Transener continúa trabajando en la operación y mantenimiento del sistema concesionado con niveles de calidad de servicio sobresalientes, manteniendo óptimos niveles de inversión y cumpliendo su compromiso con el cuidado del medio ambiente.

La sociedad Transener, contiene dentro de sí a las empresas Transener S.A. que administra opera y mantiene el sistema de transmisión en muy alta tensión (500 kv y 220 kv) de la República Argentina; la empresa Transener Internacional S.A. , que opera en terceros países en elaboración de ingeniería, inspecciones, operación y mantenimiento de líneas de muy alta tensión y de Extra Alta Tensión., y Transba S.A. que se encarga del transporte sub troncal de energía en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Estas empresas, especialmente las que operan en el país, lo hacen con altos estándares de calidad, bajo nivel de fallas y son merecedoras de premios establecidos en los contratos de concesión.

5. ENARSA Aeropuertos S.A.

En sociedad con Corporación América S.A. (propietaria de Aeropuertos 2000), ENARSA Aeropuertos S.A. tiene por objetivo la explotación de plantas de combustible y sus derivados, y la prestación de servicios relacionados con ésta en todos los aeropuertos, puertos, estaciones terminales, y lugares relacionados con el transporte aéreo, marítimo, terrestre o fluvial en el país y en el extranjero.

Con una participación del 20% en el capital social de ENARSA Aeropuertos S.A., ENARSA impulsa un negocio con atractivas posibilidades de crecimiento, en un área especialmente sensible de la vida del país.

6. ENARSA PDV S.A.

Proyecto Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en Argentina

Con el objetivo común de impulsar estrategias de vinculación e intercambio regional, ENARSA y PDV Argentina S.A. constituyeron una sociedad pionera en la región y crearon en 2006 una empresa mixta, orientada al desarrollo de actividades en todas las fases de la cadena de valor del negocio de los hidrocarburos: desde la exploración hasta la explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización de crudo y sus derivados.

Con un 40 % de las acciones de esta nueva sociedad (el 60% restante pertenece a PDV Argentina S.A.), ENARSA impulsa a través de esta iniciativa una asociación de grandes posibilidades en el mercado energético local, dadas las múltiples potencialidades de cada uno de sus integrantes.

En cumplimiento con los objetivos del Poder Ejecutivo Nacional tendientes a asegurar el abastecimiento de gas natural en el mediano y largo plazo, diversificando sus fuentes de provisión, y del Memorando de Entendimiento firmado entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, ENARSA y PDVSA han acordado iniciar el desarrollo del Proyecto “Planta de Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL)”, a instalarse en la República Argentina, a través de la sociedad mixta ENARSA PDV S.A.

El proyecto de Regasificación de GNL prevé una capacidad inicial de producción de gas natural, en condiciones de transporte, de 10 millones de m^3/día y la potencialidad para expandirse hasta 20 millones de m^3/día.

Este emprendimiento se está desarrollando en forma conjunta entre las empresas ENARSA y PDVSA, a través de la empresa ENARSA PDV S.A. En ese marco, se realizó un llamado a manifestación de interés a empresas potencialmente interesadas en participar del desarrollo del estudio de factibilidad (Visualización e Ingeniería Conceptual Extendida – VICE) de las instalaciones para la regasificación del GNL.

Luego del proceso de selección, se designó a la UTE Freyre y Asociados Consular, que cuenta como contratista nominado con el Asesoramiento de GranHerne (EE.UU), especialistas en ese tipo de emprendimientos industriales a nivel internacional, para realizar la Visualización e Ingeniería Conceptual Extendida (VICE) del proyecto de Regasificación de GNL en la República Argentina.

Paralelamente, los técnicos y profesionales de ENARSA y PDVSA que integran el Comité Técnico hicieron un seguimiento de los desarrollos técnicos, económicos, ambientales y regulatorios del Proyecto, realizando de esta manera, el Soporte Técnico del Proyecto – STP.

El objetivo central fue obtener el resultado fundamentado de un estudio de pre factibilidad técnico – económico – ambiental – regulatorio de al menos tres alternativas de micro localización de la planta, la terminal portuaria y el gasoducto de conexión al sistema de transporte de gas argentino, así como la identificación y selección de la tecnología más adecuada y el costo estimado del proyecto.

El Proyecto de la VICE se dividió en dos Etapas. En la Etapa I, que concluyó el 30 de enero de 2009, se aprobó el documento de decisión Etapa I, que convalida lo actuado y da por iniciada las actividades de la Etapa II.

La Etapa II concluyó durante el mes de mayo de 2009, contándose para esa fecha con:

- La localización de la unidad de procesamiento en Puerto Rosales Provincia de Buenos Aires.
- El diseño conceptual del proceso.
- El trazado preliminar del gasoducto de conexión del gas regasificado con el sistema troncal argentino.
- El costo estimado de inversión.

Actualmente, se desarrollan actividades para lograr la concesión de los terrenos en Puerto Rosales, a los efectos de dar comienzo a las obras, las que se llevarán a cabo en dos tramos de ejecución: un Fast Track con fecha de finalización en mayo de 2011, y posteriormente una ampliación con almacenamientos en tierra, que llevarán la capacidad de procesamiento a 20 MM de m3/día de gas regasificado.

7. ENARSA SERVICIOS S.A.

Desde su inicio en el mes de agosto de 2006, ENARSA SERVICIOS S.A viene impulsando el desarrollo tecnológico y prestando servicios a la actividad energética en general y al sector petrolero en particular.

Sumado a ello, ENARSA SERVICIOS S.A. tiene también como objetivo fundacional la incorporación de “know how”, la vinculación y el aporte al desarrollo de pequeñas compañías locales de tecnología aplicada y la satisfacción de las necesidades de aquellas áreas donde pueda existir déficit de servicios en la actualidad.

Cabe recordar que, dedicada a la realización integral de proyectos tecnológicos en las áreas nuclear, espacial e industrial, INVAP, accionista del 20% de ENARSA SERVICIOS S.A, cuenta con una sólida trayectoria en la implementación de proyectos de alta complejidad y, en más de tres décadas de actividad, ha contribuido a posicionar a la Argentina como una exportadora confiable de instalaciones nucleares y sus equipos y sistemas de control asociados.

En el marco de estas prestaciones, se han celebrado durante este ejercicio diversos acuerdos de colaboración con empresas e instituciones **Nacionales y Extranjeras**. Desde sus comienzos, ENARSA Servicios S.A. viene trabajando en dos proyectos fundamentales:

- **Centro Electrotécnico de Investigación y Ensayos** (CEDIESA): Este proyecto apunta a crear instalaciones para un Laboratorio de Ensayos sobre Equipamiento para Alta y Muy Alta Tensión, dotando a la industria electromecánica nacional de los medios que le permitan desarrollarse en forma avanzada. Esta iniciativa permitirá evitar la dependencia de licencias de fabricantes extranjeros, comprobar la calidad de los materiales, ensayar y mejorar las características de los equipos que producen, perfeccionar los procesos de fabricación y certificar sus productos. Las instalaciones contarán con tres laboratorios principales:
  - Laboratorio de Ensayos Dieléctricos de Alta Tensión y Muy Alta Tensión.
  - Laboratorio de Gran Potencia en Media Tensión.
  - Laboratorio de Alta Corriente en Baja Tensión.

Los resultados esperados para el proyecto son:

- Comprobar la calidad de los materiales y equipos que utiliza el sector eléctrico e incrementar su confiabilidad.
- Mejorar sus características, perfeccionando sus procesos de fabricación.
- Facilitar a la pequeña y mediana industria electromecánica la certificación de sus productos y posibilitar su inserción exitosa en el sector exportador.

- **Proyecto Banco de Calibración de Medidores Ultrasónicos de Gas en alto caudal:** Esta iniciativa tiene por objeto el diseño, la construcción y la operación de un Banco de Calibración de medidores de Gas Natural para grandes caudales y presiones. El alcance de dicho Banco abarcará los medidores de tipo Ultrasónicos, Turbinas y también los medidores de GNC en baja presión. El servicio de calibración cubrirá el parque local de medidores pertenecientes a Productores, Transportistas y Distribuidores, así como también captará clientes del mercado regional del Gas, brindando una opción de alta calidad en la trazabilidad de las calibraciones, conjuntamente con una logística de comercialización sensiblemente más económica, ambas características que no existen hoy a nivel regional.

8. Vientos de la Patagonia I S.A.

Esta sociedad, creada en julio de 2006 en alianza con el Gobierno de la Provincia del Chubut, y de la cual ENARSA posee un 80 %, tiene por objeto llevar a cabo el diseño, construcción, puesta en marcha, operación, desarrollo y

mantenimiento del primer parque eólico argentino de gran potencia que se espera conectar a la red nacional, ubicado en las proximidades de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Vientos de la Patagonia I S.A. aspira no sólo a dar comienzo a una producción de energía eólica de peso, sino también a estimular la fabricación, instalación y operación local de los equipos generadores.

Con una potencia instalada prevista del orden de 60 MW, y aerogeneradores fabricados con un piso de 80 % de producción nacional, el proyecto de este parque generador de energía eólica es un paso de gran relevancia para el cumplimiento del Plan Estratégico Nacional de Energía Eólica que el gobierno nacional de la República Argentina ha diseñado, en su decisión de promover el uso de energías limpias, renovables y no contaminantes.

Uno de los dos prototipos (de 1.5 MW cada uno) previstos en el plan original se encuentra construido e instalado y se está llevando a cabo la construcción de la vinculación del mismo con la línea de transmisión, mientras que el segundo se encuentra construido en un 80% y se prevé su instalación a mediados de 2010.

Vientos de la Patagonia I S.A., se propone contribuir al desarrollo de la energía eólica en nuestro país, con el énfasis puesto en el desarrollo de las industrias locales asociadas. Su primer Parque Eólico, el Proyecto El Tordillo, ubicado a 40 km al oeste de Comodoro Rivadavia, en la Provincia de Chubut, se construye con las dos primeras turbinas de alta potencia (1,5 MW) de fabricación nacional.

Este primer proyecto prevé la instalación, certificación, homologación, y operación comercial de dichas turbinas, y dado el carácter de prototipo de las mismas, es necesario trabajar junto a las dos empresas proveedoras para resolver todos los detalles técnicos de su conexión a la red del Sistema de Interconexión Nacional.

Durante 2009 se llevaron a cabo las obras eléctricas implicadas en dicha conexión, y los sistemas de control y comunicaciones asociados; se culminó con el montaje y la puesta en marcha del primero de los aerogeneradores de 1,5 MW, y se dio comienzo a la realización de ensayos sobre el mismo. El segundo aerogenerador se encuentra al presente totalmente construido en fábrica y a la espera de su montaje.

También las obras de conexión de este segundo aerogenerador a la red se están llevando a cabo con éxito.

Es de destacar el importante desafío que significa montar aerogeneradores de tal porte, a 75 metros de altura, dados los fuertes vientos imperantes en nuestra Patagonia, de modo que son muchos los días del año en los que las obras a tales alturas deben ser suspendidas por razones de seguridad. Este desafío implicó formar cuadros de recursos humanos con pericias técnicas que hasta ahora no estaban disponibles en el país.

Durante todo 2009 también se avanzó en la definición de posibles emplazamientos para los próximos parques eólicos de Vientos de la Patagonia I, en el rango de los 50-100 MW por proyecto, que demandarán estudios del recurso eólico, suelos, impacto ambiental y el acceso a la capacidad de transporte eléctrico, en cada caso, teniendo en consideración los nuevos escenarios planteados por la reciente Licitación "GENREN", por parte de ENARSA. Esta licitación, cuyas características se describen aparte, llamó a la provisión de energía de fuentes renovables, y se presentaron proyectos eólicos por un total de 1350 MW. Es indudable que esta licitación GENREN de ENARSA, ordenada por el Ministerio de Planificación Federal, cambiará la historia de las energías renovables en el país, y por su extensión, en todo el continente sudamericano.

Vientos de la Patagonia I contribuye y asiste a este proceso en paralelo con el estímulo a la industria local, representado en su primer parque eólico El Tordillo. El proyecto en sí mismo, al que contribuye el profesionalismo, la dedicación y el entusiasmo de su gente, hacen de ésta una solución sustentable, entre otras, para el abastecimiento energético del país a largo plazo.

Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA Nº EE 01/2009 - Provisión de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables

Con fecha 14 de diciembre de 2009, se llevó a cabo en la Secretaría de Energía de la Nación el acto de apertura de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA Nº EE 01/2009, la cual fuera convocada por ENARSA para la provisión de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo la provisión, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales nuevas que operen con recursos eólicos, solares, geotérmicos, biomásicos, biogás, residuos sólidos urbanos, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos y/o biocombustibles, para ser instaladas en los sistemas vinculados a la red del SADI, por un plazo de quince (15) años.

Del acta de apertura labrada en dicha ocasión, se desprende que se presentaron 21 oferentes, con un total de 51 proyectos, correspondientes a las siguientes tecnologías: Eólica (27), Térmica con Biocombustibles (7), Solar Fotovoltaica (7), Biogás (2), Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos (5) y Biomasa (3).

Luego de ello, se otorgó un plazo para que los oferentes tomaran vista de las propuestas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, debe señalarse que, hasta esta instancia, la licitación ha resultado exitosa en la medida en que se ha ofertado una potencia por la totalidad de las tecnologías que asciende a los 1442,7 MW, superando ampliamente los 1015 MW previstos para esta licitación.

9. ENARSA Generación

En el marco de las pautas establecidas por el Gobierno Nacional y la regulación vigente, ENARSA lleva adelante estudios técnicos, económico-financieros y legales para facilitar las inversiones en el sector eléctrico de la República Argentina. Para ello, procura diseñar mecanismos de participación público-privada que permitan la obtención de financiamiento interno y/o externo. Dentro del espectro de proyectos posibles, se hace hincapié en:

- Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y alternativas.
- Grandes centrales de generación.
- Proyectos de eficiencia energética.
- Generación Distribuida.
- Repotenciación de instalaciones existentes.

Grandes centrales de generación

Como parte del plan estratégico llevado adelante por el Gobierno Nacional, y con el objeto de proveer energía eléctrica al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), se llevó adelante, desde julio de 2007, el proceso de la Licitación Pública, Nacional e Internacional ENARSA - n°002 / 2007. Esta licitación tuvo por objetivo la "Contratación del proyecto, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la operación y mantenimiento, bajo la modalidad llave en mano, de cinco (5) centrales de generación eléctrica de potencias comprendidas entre 110 y 560 MW cada una, equipadas con turbogeneradores de Gas".

El siguiente cuadro es ilustrativo de algunos detalles de cada central licitada:

Central (potencia)	Localización
CT - Brigadier López - (1 x 240 / 280 MW)	(Sauce Viejo – Sta.Fe)
CT - Ensenada de Barragán - (2 x 240 / 280 MW)	(Ensenada - Bs.As.)
CT - Ing. Francisco Bazán - (1 x 110 / 145 MW)	(Ciudad. de Córdoba)
CT - Necochea II - (1 x 110 /145 MW)	(Necochea – Bs.As.)
CT - Manuel Belgrano II - (2 x 240 / 280 MW)	(Campana – Bs.As.)

ENARSA cumplió satisfactoriamente con las etapas de confección, publicación y venta del pliego correspondiente, que dio como resultado exitoso ofertas para los cinco renglones del pliego, por cada una de las referidas centrales térmicas.

Durante 2009, se han adjudicado las Centrales de Brigadier López (Santa Fe) y Ensenada de Barragán (Buenos Aires), obras que actualmente se encuentran en ejecución.

La planta generadora de Brigadier López contará con una Potencia Neta de 280 MW, mientras que la de Ensenada de Barragán tendrá una potencia de 560 MW, ambas en condiciones ISO, con Turbinas a Gas nuevas, diseñadas para carga base y/o carga parcial, utilizando como combustibles indistintamente gas natural o destilado nº2 (gasoil) en el emplazamiento indicado. Las unidades serán aptas para una posible conversión (ampliación) a ciclo combinado, aprovechando el calor residual de los gases de escape del turbogenerador de gas en una caldera de recuperación H.R.S.G (Heat Recovery Steam Generator) utilizada para generar vapor, el cual será expandido en una turbina de vapor, produciendo energía eléctrica mediante un generador.

Con este diseño, estas Centrales alcanzarán una potencia total de 420 y 840 MW respectivamente.

La incidencia del proyecto Brigadier López en la demanda, basada en la generación térmica del país, es de 3,64 %, en tanto que la incidencia del proyecto Ensenada de Barragán en la demanda basada en la generación térmica del país, es de 7,28%.

Generación Distribuida. Primera y Segunda etapa

A fin de ampliar la generación de energía de la Argentina, ENARSA convocó a empresas especializadas del sector y obtuvo múltiples ofrecimientos para entregar potencia al sistema interconectado y generar energía eléctrica utilizando grupos generadores transportables de baja potencia, ya sea mediante motores alternativos o turbinas a gas. Una característica relevante de ambos equipamientos es que poseen la capacidad de utilizar combustible líquido o gas natural en forma indistinta.

En la actualidad, no existe en el mercado otro tipo de equipamiento que pueda ser puesto en operación en forma inmediata, por lo que ENARSA decidió recurrir a esta alternativa de Generación Distribuida en forma transitoria, hasta tanto estén en condiciones operativas máquinas de gran potencia y mayor eficiencia.

Esto representa un enorme desafío, por cuanto implica la ejecución de obras de infraestructura destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional, en plazos cortos y calidad uniforme, contribuyendo a generar las condiciones relacionadas con el crecimiento económico del país.

El Programa de Generación Distribuida es, justamente, una de las acciones creadas para dar respuesta a este reto y consiste en el desarrollo de obras de montaje y la puesta en marcha de nuevas centrales de generación eléctrica, de fuerte impacto regional.

Mediante estas acciones, se ha procurado satisfacer la mayor demanda de energía y potencia registrada en los últimos años, mejorando las bases para el desarrollo del sector industrial, agropecuario y turístico de cada una de las

regiones afectadas, con alta confiabilidad y calidad en el suministro del resto del país.

Liderando el Programa de Generación Distribuida, ENARSA ha colaborado así en propender a la igualdad de oportunidades, a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la producción nacional.

El Programa de Generación Distribuida fue desarrollado en dos etapas que abarcan conjuntamente la instalación y puesta en marcha de 40 centrales ubicadas en dieciséis provincias del territorio nacional, con una potencia total de 770 MW.

La primera etapa comprende 18 centrales, y se encuentra con el 92% de las centrales aportando potencia y energía en la actualidad. La potencia total de esta etapa es de alrededor de 270 MW.

La segunda etapa está integrada por 22 centrales, con una potencia total de 500 MW, actualmente aportando un 58% de dicha potencia.

Proyecto Generación Distribuida I			
	Localidad	**Provincia**	**Potencia**
1	Añatuya	Santiago del Estero	18,6 MW
2	Catamarca	Catamarca	20 MW
3	Cipolletti	Rio Negro	5 MW
4	Formosa	Formosa	15 MW
5	Formosa II	Formosa	15 MW
6	Isla Verde	Córdoba	20 MW
7	J.J. Castelli	Chaco	15 MW
8	Junín	Buenos Aires	20 MW
9	La Rioja	La Rioja	20 MW
10	Laguna Blanca	Formosa	7 MW
11	Paso de la Patria	Corrientes	5 MW
12	Pehuajó	Buenos Aires	20 MW
13	Pinamar	Buenos Aires	21 MW
14	Pirané	Formosa	15 MW
15	Sáenz Peña	Chaco	35 MW
16	Santa Rosa	Corrientes	3 MW
17	Villa Regina	Rio Negro	5 MW
18	Sáenz Peña	Chaco	20 MW

Proyecto Generación Distribuida II			
	Localidad	**Provincia**	**Potencia**
1	Aluminé	Neuquén	6,3 MW
2	Bragado	Buenos Aires	50 MW

3	Capitán Sarmiento	Buenos Aires	5 MW
4	Caviahue	Neuquén	5 MW
5	Concepción del Uruguay	Entre Ríos	41 MW
6	Ingeniero Juárez	Formosa	4 MW
7	La Plata	Buenos Aires	40,4 MW
8	Las Armas	Buenos Aires	10 MW
9	Libertador San Martín	Jujuy	15 MW
10	Matheu	Buenos Aires	42 MW
11	Olavarría	Buenos Aires	41 MW
12	Paraná	Entre Ríos	40 MW
13	Rafaela	Santa Fe	19,2 MW
14	Ushuaia	Tierra del Fuego	15 MW
15	Venado Tuerto	Santa Fe	19,2 MW
16	Barranqueras	Chaco	90 MW
17	Charata	Chaco	16 MW
18	Goya	Corrientes	8,2 MW
19	Aristóbulo del Valle	Misiones	10 MW
20	Nueva Pompeya	Chaco	4 MW
21	Villa Ángela	Chaco	15 MW
22	Las Palmas	Chaco	5 MW

10. Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina para exploración y/o explotación de áreas petrolíferas

Las actividades de exploración y explotación en Venezuela se desarrollan dentro del marco establecido por los siguientes documentos:

- Memorando de Entendimiento para la Realización de Actividades Hidrocarburíferas Conjuntas de Determinación y Cuantificación de Reservas y de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos por Parte de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Argentina (suscripto en Puerto Ordaz, en noviembre de 2005).
- Carta de Intención (suscripta en Brasilia, en enero de 2006).
- Protocolo de Ejecución de Actividades PDVSA – ENARSA (suscripto en Caracas, en julio de 2006).
- Acuerdo de Confidencialidad (suscripto en Buenos Aires, en octubre de 2006).

Las actividades consideradas, se refieren específicamente a dos ámbitos específicos:

- Faja Petrolífera del Orinoco (Venezuela). Se creó un equipo técnico integrado por profesionales de PDVSA y ENARSA para realizar la determinación, cuantificación y certificación de reservas del Bloque 6 "Ayacucho", de la Faja Petrolífera de Orinoco. Estas actividades fueron divididas en tres fases, de las cuales las dos primeras están concluidas y la tercera se encuentra próxima a su finalización:

  Primera Fase: Se concentró en el desarrollo de un modelo estático preliminar con reservas estimadas, del que surgió un valor estimado de reservas que indicó la conveniencia de la perforación de pozos de delineación o estratigráficos. Esto generó una propuesta para su ejecución, con el fin de poder certificar las reservas.

  Segunda Fase: Se dedicó a la perforación de ocho pozos estratigráficos. Los resultados se consideraron óptimos, habiéndose obtenido la prognosis y mejorado el modelo geológico para aumentar la calidad de los pozos. Esto implicó una mejor calidad y confiabilidad de la información necesaria para realizar la tercera fase.

  Tercera Fase: Se focalizó en la certificación de las reservas de hidrocarburos calculadas. Consiste en la Certificación de Reservas por parte de un organismo consultor de reconocida experiencia y seriedad a nivel internacional (a ser seleccionado por PDVSA y a su cargo), el que, a partir del modelo geológico elaborado e incorporando toda la información petrofísica, geológica, etc., obtenida durante las dos fases anteriores, proceda a revisar los parámetros empleados y audite los cálculos de reservas realizados.

  Con miras al desarrollo futuro de las reservas certificadas del Bloque 6 "Ayacucho", ENARSA y PDVSA suscribieron un "Acuerdo Marco para la Constitución de una Empresa Mixta", cuyo objeto específico será la extracción y mejoramiento del petróleo extra pesado a producirse en el Bloque. En dicha empresa mixta, PDVSA será titular del 60% accionario y ENARSA tendrá el 40% restante.

  En diciembre de 2009 se finalizaron los capítulos correspondientes a medio Ambiente y Seguridad Industrial, Desarrollo Social y Subsuelo, quedando pendientes Infraestructura y Evaluación Económica.

- **Bloques Costa Afuera CAA-16 y CAA-20:** Las actividades consistieron en la entrega que ENARSA hiciera, previa suscripción por parte de PDVSA del correspondiente Acuerdo de Confidencialidad, de toda la información disponible sobre los Bloques costa afuera denominados CAA-16 y CAA-20, a fin que los equipos técnicos de PDVSA pudieran evaluar las alternativas existentes para desarrollar tareas de exploración y de potencial explotación de los mismos. Estos estudios continúan desarrollándose y podrán ser complementados con

la información de carácter regional que surgirá del producto resultante del "Argentine Span" ®, cuyas características se brindaron más arriba.

- **Campos Maduros en Venezuela:** Actualmente se están llevando adelante las reuniones para establecer los términos y condiciones para la realización del estudio conjunto de los Campos de Yopales Norte, Socororo, Cari - Cari y Cachicamo. Dicho estudio consiste en la evaluación técnica del yacimiento, elaboración del plan de desarrollo y el diseño de otros instrumentos técnicos necesarios. Los equipos técnicos están conformados y se encuentran en etapa de análisis del datapack de dichos campos maduros.
- **Proyecto de Licuefacción de Gas Natural en Venezuela:** El Proyecto de Gas Natural Licuado, que incluye la construcción de dos Trenes que conformarán la Planta de GNL en el Complejo Industrial Gran Mariscal de Ayacucho, ubicado en Güira, Estado Sucre de la República Bolivariana de Venezuela, se encuentra en su etapa de arranque entre las empresas asociadas y PDVSA.

  El porcentaje de participación en los derechos y obligaciones en el Proyecto, incluyendo la respectiva participación societaria en el capital social de la Empresa Mixta, es diferente para cada una de las partes integrantes. Las Empresas son: PDVSA; GALP ENERGIA; ENARSA; ITOCHU y M&M.

  Cada una de las Partes suscribió con PDVSA, un Acuerdo Marco para la Constitución de una Empresa Mixta de Transporte y Licuefacción de Gas Natural (Tren 2). Las Partes convinieron en constituir conjuntamente una Empresa Mixta, con el objeto principal de desarrollar el proyecto de la construcción y operación de un Tren de Licuefacción de Gas Natural, con una capacidad anual de cuatro millones setecientas mil toneladas métricas (4.7 MMTA), a ser establecido en el CIGMA. Además, esta empresa mixta asumirá el desarrollo del proyecto para la construcción y operación de un gasoducto para el transporte de gas natural desde los campos de producción del Proyecto Mariscal Sucre, hasta la ciudad de Güira, Estado Sucre, para alimentar al Tren 2; así como la adquisición, transporte y procesamiento de gas natural para transformarlo en GNL y su comercialización en distintos mercados en el ámbito internacional.

  Se realizan permanentemente reuniones en los diferentes ámbitos antes nombrados y el proyecto avanza en acuerdo con el cronograma de actividades acordado.

11. Locación de Refinería

En junio de 2006, se firmó un acuerdo con CAMMESA para la provisión de fuel oil con destino a las centrales de generación eléctrica. A Diciembre de 2007, desde la planta de Rutilex Hidrocarburos Argentinos S.A., ENARSA llevaba procesados un total de 178.300 m³ de Crudo Escalante, obteniendo aproximadamente 153.000 m³ de fuel oil, los que han sido destinados

mayormente a la generación eléctrica de nuestro país. Este importante paso orientado a lograr la refinación local permitió sustituir la importación de fuel oil por combustible generado en el país, con la consiguiente generación de nuevos puestos de empleo e inversión productiva. A su vez, durante 2009 se continuó realizando pruebas para aumentar el nivel de procesamiento, con resultados altamente satisfactorios.

12. Ampliación Gasoducto Loop Regional Sur

Con el objetivo de consolidar la provisión de gas en el sur del país, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, ENARSA, EMGASUD S.A. y el Ente Nacional Regulador del Gas acordaron realizar las obras de infraestructura del Gasoducto Loop Regional Sur. La primera etapa, concluida y habilitada en 2006, consistió en la instalación y habilitación de 54 km. de cañería de acero de 12 pulgadas de diámetro. La segunda etapa, de próximo inicio, consistirá en la instalación y habilitación de 58 km. de cañería de acero de 12 pulgadas de diámetro y ampliación de la capacidad de compresión de la Planta Compresora Río Grande, montando para ello un nuevo motocompresor de 1200 HP.

13. Banco de Datos Integral de Hidrocarburos de la República Argentina

La creación de un Banco de Datos Integral de Hidrocarburos en el país es una acción estratégica que permitirá, entre otros fines,

- Capturar, preservar y administrar los datos generados durante las actividades de exploración y producción de hidrocarburos y abandono, en nombre de los titulares de los mismos (Estado Nacional/Provincias).
- Facilitar el acceso seguro a datos de calidad controlada.
- Promover la inversión.
- Mejor administración y monitoreo de las actividades de E&P.
- Mejorar el nivel de éxito disminuyendo las incertidumbres.
- Reducir el costo de entrada y salida de nuevos operadores.
- Cumpliendo con lo previsto en el Artículo 8° de la Ley 25.943, en el marco del Concurso Público de Proyectos para la Creación y Administración del Banco de Datos Integral de los Hidrocarburos, ENARSA seleccionó, en diciembre de 2006, el proyecto presentado por la firma Registros Mineros Argentinos S.A. (REMASA), consorcio integrado por empresas extranjeras y argentinas, cuyo contrato se firmó en el primer trimestre de 2007.
- Para este proyecto, se elaboró, en conjunto con la Secretaría de Energía, el Acuerdo Marco mediante el cual se estableció el mecanismo por el que se debía suministrar a ENARSA la información, documentación e instrumentos que conformaran la mencionada base de datos.
- El Banco de Datos Integral de los Hidrocarburos inició sus actividades de generación de contenidos y administración de la información en

agosto de 2007. En julio de 2009 el contrato de ReMASA fue extendido por dos años más, hasta julio 2011. A diciembre de 2009, el contrato con ReMASA tiene un nivel de ejecución de más del 20 %, de acuerdo al cronograma oportunamente presentado. Al día de hoy, la Sala de visualización se encuentra operativa y el depósito de activos fijos en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, está terminado y fue entregado.

- A la fecha, han confirmado su adhesión las provincias de Chubut, Tierra del Fuego, Neuquén, Santa Cruz, Río Negro y Formosa y continúan las tratativas con las restantes provincias petroleras.

14. I + D Energías Renovables

ENARSA participa activamente en proyectos de Investigación y Desarrollo de nuevas fuentes de energía limpias y renovables, que permitan elevar, a mediano o largo plazo, la calidad de vida de todos los argentinos.

Por ese motivo, ENARSA impulsa diversas iniciativas de desarrollos tecnológicos nacionales impulsadas por organismos del Estado Nacional Argentino, que promueven la protección del medio ambiente y la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

En este marco, ENARSA ha formado asociaciones de cooperación con actores relevantes del ámbito científico y tecnológico, desarrollando a través de ellas una cantidad de proyectos concretos de I+D en las siguientes áreas:

- Generación Eólica.
- Generación Solar.
- Calidad de Biocombustibles.
- Combustibles alternativos: Hidrógeno, Biodiesel, Bioetanol, etc.
- Aprovechamiento de Biomasa (Desechos forestales, Biogas, etc.).
- Otras fuentes renovables (Energía Geotérmica, Energía Mareomotriz, etc.).

Durante todo 2008 se ha avanzado en la renovación de convenios específicos de I+D en los proyectos de:

- Producción de Hidrógeno y gas de síntesis a partir de (Bio) Etanol (con LPC-CONICET).
- Pilas de Combustible a Hidrógeno (con CITEFA, Ministerio de Defensa).

En el plano de Energía Solar, se encuentran avanzadas las gestiones con distintos interesados para la construcción de una Central Generadora de electricidad mediante energía solar térmica. Este proyecto, de importancia emblemática para el desarrollo de la energía solar en nuestro país, cuenta con el interés y apoyo de las siguientes instituciones:

- INENCO (CONICET – UNSA).

- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.
- Provincia de Jujuy.
- Provincia de Tucumán.
- Provincia de San Juan.
- Provincia de Córdoba (producción de biodiesel en Villa María).

Convenios con Instituciones en relación con Proyectos del Área Energías Renovables de ENARSA

En el cuadro que sigue se detallan los convenios establecidos entre ENARSA y otras instituciones con incidencia en el sector de energías renovables:

Proyecto (a raíz de qué)	Institución (con quien)	Tipos de Convenio	Objeto	ESTADO
CEDIESA	Universidad Nacional de Río Cuarto	Marco y Específico	Ingeniería Básica Laboratorio de Ensayos de Potencia en Baja Tensión	Específico Terminado
CEDIESA	Universidad Nacional de Tucumán	Marco y Específico	Ingeniería Básica Laboratorio de Ensayos Dieléctricos	Específico Terminado
CEDIESA	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Específico	Estudio Técnico-Económico CEDIESA	Terminado
CEDIESA	Universidad Nacional de La Plata	Marco	Conformar Red Tecnológica de I + D alrededor de CEDIESA	En ejecución
Planta Piloto de Producción Hidrógeno del Bioetanol	Universidad Nacional de Buenos Aires CONICET	Específico	2da Etapa, construcción de Planta a escala de 5 a 60 kW de potencia	En ejecución
Pila de Combustible a Hidrógeno	Ejército Argentino - CITEFA Aeropuertos Argentina 2000	Específico	Desarrollo y ensayo de pilas de combustible PEM a hidrógeno/aire de baja potencia (15 Watts).	Terminado. Excedió sus objetivos iniciales. Se busca nuevo Convenio para desarrollo de pila de 1 KW
Combustible Híbrido Gaseoso Hidrógeno + GNC	CNEA (Comisión Nac. de Energía Atómica). ANPCyT (Agencia Nac. de Promoción Científica y Tecnológica – MINCyT)	Convenio PID con la ANPCyT	Desarrollo de Combustible Gaseoso mezcla de Hidrógeno + GNC, ensayos de combustión en motores.	Investigador principal no informa, argumenta que no tiene obligación contractual.
Biocombustibles (ENARSA SERVICIOS)	Universidad Nacional de Cuyo	Marco	Consultoría de Procesos de Acreditación y Certificación de	Vigente
Biomasa	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	Marco	Cooperación para diseño de planta de aprovechamiento energético de residuos sólidos de Junín.	Aguardando definiciones
Biogas	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Marco	Cooperación para diseño de planta de generación de biogás para aprovechamiento energético de residuos sólidos de Olavarría.	Aguardando definiciones
Central Solar Termoeléctrica de Salta	INENCO (CONICET – Univ. Nac. de Salta) REMSA S.A.	Convenio PID	Desarrollo de tecnología local de Concentradores solares de Fresnel	Aguardando definiciones.

b) Tal como se detallara en la pregunta 38, las compañías asociadas a ENARSA tanto en las áreas onshore Mina Salamanca, Pico Salamanca y Cañadón Pilar, Medanito Sur, Laguna Blanca y Zapala, Gobernador Ayala III y Aguada del Chañar, como en las offshore E-1, E-2 y E-3, son responsables de aportar los fondos necesarios para financiar las inversiones correspondientes a ENARSA durante la etapa de exploración. Este financiamiento será a fondo perdido si las partes decidieran no solicitar la comercialidad del área, mientras que, de producirse un descubrimiento comercial, ENARSA se compromete a reintegrar a los socios del consorcio, durante la etapa de explotación y en función de su porcentaje de participación,

los fondos aportados por éstos en la etapa de exploración, correspondientes al porcentaje de ENARSA.

c)

	2006	2007	2008	2009
GAS NATURAL	150.521.902	1.020.723.627	1.010.886.137	1.497.675.079
GASOIL	-	-	**2.518.612.646**	**381.453.952**
GNL	-	-	**820.687.995**	**976.872.298**
TOTAL	**150.521.902**	**1.020.723.627**	**4.350.186.778**	**2.856.001.329**

d) ENARSA percibe como retribución bruta por su gestión como Unidad de Gestión Técnico Operativa del PET el equivalente al 1.5 % del valor de las importaciones de combustibles líquidos y gaseosos.

e) Actualmente promedio 3.6 $ MM considerando costo de estructura.

COPARTICIPACION FEDERAL

Distribución

39. ¿Cuál fue – por provincia y año, desde el 2007 a la fecha -, el valor de la relación transferencias automáticas por coparticipación por habitante?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver anexo.

CUENCA MATANZA-RIACHUELO

Estado de avance

40. ¿Cuál es el estado de avance presupuestario y Físico del saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo y cual el grado de cumplimiento de los trabajos y obras en relación con las metas prefijadas (discriminando por Redes Secundarias y Colectoras en La Matanza, Ampliación Planta Depuradora Sudoeste en La Matanza, Colector Troncal – Ruta 21 en La Matanza y Relleno Sanitario Cuenca Alta)? En caso de desvío explicar las causas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Con respecto a las obras particulares el avance es el siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	AVANCE

	VIGENTE $	FISICO
Ampliación Planta Sudoeste	117.241.451,96	42%
Colector Troncal Laferrere - Planta Sudoeste	52.691.882,61	58%
Redes Cloacales Barrio Roque - Manzanares	67.309.491,08	28%
Redes Cloacales Los Cedros - Altos de Laferrere	74.372.836,71	30%
Redes Cloacales Laferrere Centro	50.777.514,22	21%

Ver Anexo en papel.

LEY DE BOSQUES NATIVOS

Informes varios

41. La Ley de Bosques Nativos incorporo el concepto de servicios ambientales y creo a fines del 2007, un fondo con el objeto de compensar a las jurisdicciones provinciales por los servicios que los bosques brindan. Al respecto, sírvase informar,

a) ¿Se ha constituido ese fondo efectivamente?

b) En caso negativo, explique los motivos. En caso afirmativo, ¿Cuál es la fecha de constitución?. ¿Se han distribuido fondo? ¿Cuáles han sido los importes y a que jurisdicciones provinciales se transfirieron?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) El Fondo al que hace mención la ley 26.331 se ha constituido a través de las partidas asignadas por ley en el Presupuesto Nacional para el año 2010. Es administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación juntamente con las autoridades de aplicación locales, quienes dictarán las normas reglamentarias al efecto (Art. 36 de la Ley 26.331 y su Decreto Reglamentario 91/2009).

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior, en reunión Extraordinaria del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) el 8 de Abril de 2010, las autoridades de aplicación suscribieron el “Acuerdo para la instrumentación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos”.

Mediante el mencionado instrumento, se establecen los criterios para la distribución de los Fondos 2010 entre las jurisdicciones que tengan aprobado por ley provincial el Ordenamiento territorial de los Bosques, estableciéndose fecha límite para realizar la acreditación ante la Autoridad Nacional de Aplicación, conforme el Art. 33 de la Ley 26.331 y su decreto reglamentario.

"Acuerdo para la instrumentación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos".

ARTÍCULO 4.- El monto determinado anualmente en la Ley Nacional de Presupuesto para el Fondo creado por el artículo 30 de la ley N° 26.331, es asignado a las jurisdicciones que tengan aprobado por Ley Provincial el Ordenamiento territorial de los Bosques Nativos y hayan dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 3 del presente.

La asignación de sumas anuales se efectuará entre aquellas jurisdicciones que hayan acreditado ante la Autoridad Nacional de Aplicación tal cumplimiento al 31 de marzo de cada año.

Para el año en curso el plazo se extenderá hasta el 30 de junio de 2010.

b) Los fondos serán distribuidos a partir del 30 de junio, a las provincias que hayan cumplimentado con el Art. 33 de la ley 26.331.

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Informes del PEN

42. La Ley Nº 25675, Ley General del Ambiente, establece en su articulo 18 que el PEN "elaborara un informe anula sobre la situación ambiental del país que presentara al Congreso de la Nación". Dicha obligación no se cumple desde el año 2003. ¿Cuáles son las causas del incumplimiento?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra en etapa de elaboración del Informe Nacional Anual sobre el Estado del Ambiente, correspondiente al año en curso, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Ambiente (Ley 25.675).

En una primera etapa, se prioriza identificar y documentar las presiones y amenazas sobre el ambiente, su situación y tendencias, para agua, suelo, bosques, biodiversidad, fauna y humedales, entre otros.

Además se planifica incluir temas vinculados a minería, salud, energía, agricultura y transporte y su impacto sobre el ambiente. Asimismo, será realizada una descripción de las acciones que está llevando adelante dicha Secretaría y otros organismos con competencia ambiental para revertir esta situación.

Como metodología de trabajo para la obtención de datos, en la actualidad se desarrollan acciones para definir una red interna dentro de la Secretaría y una red externa de Organismos, que serán consultados durante todo el proceso de elaboración.

Los Organismos a nivel nacional con competencias ambientales que participarán en este proceso:

- La Administración de Parques Nacionales (APN).
- El Instituto Nacional del Agua (INA), de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- La Secretaría de Minería.
- La Secretaría de Energía.
- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- La Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva.

Una vez concluido, el Informe Anual con el correspondiente análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional, será presentado ante el Congreso de la Nación y posteriormente publicado en la página oficial de la Secretaría (www.ambiente.gob.ar), para el conocimiento de toda la ciudadanía.

Cabe señalar que, conforme los artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional y según lo reconoce la ley 25.675 – e incluso los artículos 17 y 18 de la ley aplicables a este caso -, la información ambiental no se encuentra en primera instancia centralizada en forma unitaria, sino que por imperio del federalismo se encuentra en primer lugar en las jurisdicciones competentes. Por ello, los insumos para la elaboración del Informe son obtenidos por la Secretaría de Ambiente “a través de los organismos competentes”, esto es las provincias, con intervención del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y los diversos organismos nacionales alcanzados.

A fin de superar las consecuentes dificultades en la obtención de la información que han obstaculizado el cumplimiento de la previsión de la ley, se ha trabajado

en un sistema de indicadores ambientales que se ha sometido a consideración del COFEMA.

POLITICA AMBIENTAL

Reglamentación de leyes

43. Las leyes ambientales Nros. 25688/02, Régimen de Gestión Ambiental de Aguas; 25612/02, Gestión Integral de Residuos Industriales y la 25916/04, Gestión de Residuos Domiciliarios, no han sido reglamentadas aun, situación que no permite avanzar en metas concretas para sus gestiones respectivas. ¿Cuáles son los motivos de la demora?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Conforme la previsión del artículo 23 de la Ley General del Ambiente Nº 25.675, se establece "el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)".

En ese marco, el Poder Ejecutivo Nacional participa del COFEMA a través del representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros (punto VII del Pacto Federal Ambiental, ratificado por el artículo 25 de la LGA).

El COFEMA, en reunión de su asamblea celebrada en la ciudad de Córdoba el 25 de marzo de 2004 y a través de la Resolución 80/2004, concluyó "que las leyes con contenido ambiental sancionadas hasta el presente avanzan sobre competencias reservadas constitucionalmente a las provincias, existiendo la necesidad de modificarlas" y dio a conocer lo resuelto al H. Congreso de la Nación.

Asimismo, en la Asamblea realizada en la ciudad de Ushuaia el 17 de septiembre de 2004, y previo dictamen Nº 03/2004 de su Comisión Asesora Permanente de Tratamiento Legislativo, dictó la resolución Nº 92/2004 en la que se expidió "formalmente acerca de las características y contenido de las normas denominadas de presupuesto mínimo de protección ambiental, cuyo dictado fue delegado por las Provincias a la Nación Argentina mediante el Artículo Nº 41 de la Constitución Nacional".

La resolución referida (cuyo texto completo puede consultarse en http://www.cofema.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=184&IdSeccion=32), analizando el juego entre los artículos 41, 122 y 124 de la Constitución Nacional, señala: "*La regulación del aprovechamiento y uso de los recursos naturales, constituyen potestades reservadas por las Provincias y por ello no delegadas a la Nación. En consecuencia el objeto de las leyes de presupuestos mínimos debe ser el de protección mínima ambiental del recurso y no el de su gestión, potestad privativa de las provincias".*

En particular, resuelve: "Contenido de Protección Ambiental: Toda interpretación que se haga debe tener carácter restrictivo lo que implica que su objetivo debe mantener una relación directa y concreta con la finalidad de protección ambiental sin desvirtuar las competencias reservadas a las provincias, vaciando de contenido a los arts. 122 y 124 C.N.- Normas

complementarias: Las leyes de presupuestos mínimos pueden ser reglamentadas por las provincias de conformidad a los mecanismos que sus ordenamientos normativos prevén, en caso que éstas lo consideren necesario a los efectos de su aplicación efectiva. La Nación, por su parte, tiene la misma facultad en el marco de su jurisdicción y en el ámbito de las competencias constitucionalmente delegadas. De la propia naturaleza jurídica de las reglamentaciones ejecutivas deriva su función de otorgar operatividad a las partes de las leyes que de por sí no la tengan, careciendo de entidad suficiente para introducir modificaciones en las mismas, ya que un reglamento no puede ir más allá de lo previsto por el legislador. Debe entenderse que para el caso en que existan normativas provinciales o locales menos restrictivas que la ley de presupuestos mínimos, éstas deberán adecuarse a la Ley Nacional. Respecto de las normas locales vigentes y preexistentes a las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental, aquellas mantienen su vigencia en la medida que no se opongan y sean más exigentes que éstas".

Por lo demás se estima pertinente hacer algunas consideraciones específicas sobre las leyes referidas en la pregunta:

- Ley 25.688/02: en el marco del Foro de Recursos Hídricos en el Bicentenario, realizado 29 y 30 de marzo del corriente año en la ciudad de Mendoza, se realizó una reunión conjunta Consejo Hídrico Federal (COHIFE) – Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) respecto a dicha ley. Se arribó a un Acta de Entendimiento en virtud de la cual "*se encomienda a la comisión conformada por la Secretaría de Ambiente de la Nación, la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Nación, el COFEMA y el COHIFE, elaborar una propuesta de modificación, incorporando el concepto de presupuestos mínimos ambientales, en su articulado*".
- Ley 25.612/02: en virtud de que por decreto 1343/02 se observó el artículo de la ley que derogaba la ley 24.051, así como el régimen de responsabilidad penal, actualmente coexisten ambas leyes. El COFEMA ha expresado la imposibilidad para reglamentar la ley 25.612. Cabe señalar que es condición indispensable para la operatividad de la ley 25.612 el establecimiento de niveles de riesgos.

En ese orden el COFEMA ha considerado que "*la definición del nivel de riesgo de un residuo no solo depende de sus características intrínsecas, sino también de considerar que existen distintos factores que inciden en la determinación del riesgo, tales como: la exposición, el sitio, la gestión, el entorno, las características del receptor, etc., conforme las variables definidas en el artículo 7º, resulta técnicamente imposible concertar y unificar los niveles de riesgo de un residuo, al considerar que las otras características de riesgo pueden variar significativamente de una jurisdicción a otra, tales como la afectación sobre la calidad de vida de la población, el sitio en el cual se realiza la gestión, etc. … basar un presupuesto mínimo en niveles de riesgo y no en una propiedad intrínseca de un residuo imposibilita la operatividad de la ley*". En el entendimiento de que la Ley 24.051 ha cumplido un ciclo, ya que cuenta con amplia adhesión del sector regulado (hecho certificado por las adhesiones a la

Ley 24.051 con posterioridad a la sanción de la Ley 25.612), pero requiere modificaciones y actualizaciones a través de una normativa superadora y bajo la modalidad de ley de presupuestos mínimos de protección ambiental, la Secretaría de Ambiente se encuentra actualmente trabajando con el COFEMA, a través de su Comisión Asesora Permanente de Tratamiento Legislativo y una comisión ad hoc, en la actualización de un proyecto consensuado con las jurisdicciones provinciales, que toma como base una propuesta de proyecto de ley aprobada por el COFEMA.

Ley 25.916/04: La ley establece en su artículo 38 que es de orden público; asimismo, no contiene previsiones respecto a su reglamentación. Por otro lado, por su art. 5º establece que serán "autoridades competentes de la presente ley los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales"; ellas "*deberán establecer las normas complementarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente ley"(art. 6º), "deberán garantizar que los residuos domiciliarios sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. Asimismo, deberán determinar la metodología y frecuencia con que se hará la recolección, la que deberá adecuarse a la cantidad de residuos generados y a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción*" (art. 13º) y "*establecerán los requisitos necesarios para la habilitación de los centros de disposición final, en función de las características de los residuos domiciliarios a disponer, de las tecnologías a utilizar, y de las características ambientales locales*" (art. 18º). Finalmente, en virtud del art. 22º, "*el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) a los fines de la presente ley, y en cumplimiento del Pacto Federal Ambiental actuará como el organismo de coordinación interjurisdiccional, en procura de cooperar con el cumplimiento de los objetivos de la presente ley*".

En ese orden, el COFEMA ha dictado por ejemplo las resoluciones:

- 130/2007 (http://www.cofema.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1176&IdSeccion=32)
- 153/2008 (http://www.cofema.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1172&IdSeccion=32).

TRANSPORTE FERROVIARIO

Adquisición

44. Se solicita informe:

a) ¿Qué tipo de material rodante ferroviario se adquirió al Reino de España y Portugal? Especifique clases, modelos y cantidades.

b) ¿Cuáles fueron las condiciones y calidades de entrega pactadas en las adquisiciones señaladas?

c) ¿Cuáles son – y en su caso envíe copia autenticada de la actuación, o actuaciones, por los que tuvieron tramite los estudios previos de factibilidad

– que llevaron a adquirir tales materias rodantes a Portugal y al reino de España?

d) ¿Cuál fue el costo total de las operaciones de adquisición de materiales rodantes ferroviarios a Portugal y España? ¿Cómo se pagaron y con cuales partidas presupuestarias?

e) ¿Qué cantidad de material rodante se encuentra en uso –expresado en cantidades y no en porcentajes-? En caso de que no se utilice en su totalidad, ¿Cuál es la razón por la que no se utiliza?

f) ¿Cuáles son los recaudos que se han tomado para evitar el mayor deterioro del material adquirido y no utilizado? ¿Cuál es el órgano con responsabilidad primaria sobre estos bienes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a), b), c), d), e), f):

España

Antecedentes:

Con fecha 14 de octubre de 2005 se suscribió el Acuerdo de Cooperación para la provisión de Material Ferroviario en el período 2005 – 2010, entre los presidentes de la República Argentina y el Reino de España, en el cual se acordó proceder a la instrumentación, a través de sus organismos oficiales competentes, del Convenio suscripto entre la Secretaría de Transporte del Gobierno Argentino y la empresa Estatal Española Expansión Exterior S.A., de fecha 31 de mayo de 2005; como así también se detalló en anexo el material disponible para la venta, por año durante el período mencionado precedentemente.

Asimismo, en el marco del Decreto N° 1.683/2005 que aprueba el Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido y del citado Acuerdo, se suscribió con fecha 29 de diciembre de 2005 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Sociedad Mercantil Estatal Española Expansión Exterior S.A., el contrato de compraventa de material rodante ferroviario, compuesto de de DOCE (12) coches de pasajeros con aire acondicionado, TRES (3) locomotoras diesel eléctricas, CUATRO (4) unidades triples diesel, TRES (3) furgones y unidades para ser aprovechadas como componentes y piezas para repuesto y reparaciones. Con fecha 28 de abril de 2006 se suscribió entre la Secretaría de Transporte y la Sociedad Mercantil Estatal Española Expansión Exterior S.A., el segundo contrato de compraventa de material rodante ferroviario, compuesto de VEINTICUATRO (24) coches de pasajeros con aire acondicionado, TRES (3) locomotoras diesel eléctricas, SEIS (6) unidades triples diesel, SIETE (7) furgones, DOS (2) locomotoras diesel eléctrica Henschel, DOS (2) locomotoras diesel eléctricas Geco y lotes de repuestos.

El material citado ha sido asignado a las distintas líneas de servicio de pasajeros, en orden a las necesidades de cada una de ellas.

Por su parte, con fecha 20 de febrero de 2008, se suscribió con la empresa FEVE, el Contrato de Compra Venta de material rodante Ferroviario para el período 2008, compuesto de 12 Unidades Diesel Eléctricas UTDE 2400 "APOLOS" composiciones de dos vehículos cada una, en su estado actual y con revisiones actualizadas (Incluye Lote de repuestos y Documentación Técnica); 21 coches remolques Serie 6500 y 3 Locomotoras Geco Tajuñas Diesel Electrica Serie 1500 monocabina.

Asimismo, en la misma fecha se suscribieron el Contrato de Compra Venta de material rodante ferroviario para el periodo 2007-2010, compuesto de 11 automotores diesel serie 593 de 3 coches; 21 automotores diesel serie 592 de 3 coches; 53 locomotoras diesel-eléctricas serie 319; composiciones Talgo III: 15 composiciones Talgo III de trenes de 7 vehículos; 13 furgones para transformar en generadores; 2 coches turista; 1 composición Talgo III RD de 14 vehículos; 20 furgones paqueteros y 113 coches de pasajeros, entre la Secretaría de Transporte y la Empresa RENFE Operadora.

En dicho marco se efectuó la firma del 1er Contrato Complementario para el suministro correspondiente al Año 2008, compuesto de 10 automotores diesel serie 593 de 3 coches; composiciones Talgo III: 3 formaciones de 7 vehículos, 2 coches turista; 15 locomotoras 319; 20 furgones paqueteros y 17 coches pasajeros.

El primer embarque arribó a nuestro país el día 16 de mayo del corriente, con el material que a continuación se detalla:

RENFE

- 10 Locomotoras Diesel eléctricas Serie 319 en su estado actual
- 8 Automotor Diesel Serie 593, comp. de tres coches, en su estado actual
- Lote de Repuestos Locomotoras 319

FEVE

- 6 Unidades Diesel Eléctricas UTDE 2400 "APOLOS" composiciones de dos vehículos cada una, en su estado actual y con revisiones actualizadas (Incluye Lote de repuestos y Documentación Técnica)

Portugal

En el marco del Decreto N° 1.683 de fecha 28 de diciembre de 2005 que aprobó el Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, cuyos trazados incluyen jurisdicciones provinciales, y fortalecer y desarrollar el programa de obras del sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo del Área

Metropolitana de BUENOS AIRES; con fecha 29 de diciembre de 2005 se suscribió entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Empresa Estatal Portuguesa Caminhos de Ferro Portugueses, Empresa Pública, el contrato de compraventa de SIETE (7) locomotoras diesel eléctricas English Electric y CUARENTA (40) coches remolcados G.L.

Asimismo, con fecha 21 de marzo de 2006 se suscribió entre la Secretaría de Transporte y la Empresa Estatal Portuguesa Caminhos de Ferro Portugueses, Empresa Pública, el contrato marco de compraventa de VEINTICINCO (25) unidades triplas eléctricas, SIES (6) automotoras Nohab, DOCE (12) locomotoras diesel eléctricas Brissoneau, OCHO (8) locomotoras diesel eléctricas English Electric, CINCO (5) locomotoras diesel eléctricas Alstom y VEINTE (20) coches remolcados G.L.

En misma fecha se suscribió el 1º contrato complementario del contrato marco de compraventa de material rodante, entre la Secretaría de Transporte y la Empresa Estatal Portuguesa Caminhos de Ferro Portugueses, Empresa Pública.

Por los mismos se procedió a la adquisición de Locomotoras y Coches cuyo detalle es el siguiente:

PRIMER CONTRATO COMPLEMENTARIO de fecha 21 de marzo de 2006

- Unidades Triplas Eléctricas., cantidad ONCE (11)
- Locomotoras Diesel Eléctricas Brissonneau., cantidad SEIS (6)
- Coches Remolcados G.L. , cantidad CUATRO (4)
- Automotoras Nohab , cantidad TRES (3)
- Locomotora Diesel Eléctrica E.E. cantidad UNA (1)

SEGUNDO CONTRATO COMPLEMENTARIO de fecha 16 de abril de 2007

- Unidades Triplas Eléctricas., cantidad CUATRO (4)
- Locomotoras Diesel Eléctricas Brissonneau., cantidad TRES (3)
- Coches Remolcados G.L. , cantidad OCHO (8)
- Automotoras Nohab , cantidad TRES (3)
- Locomotoras Diesel Eléctricas E.E. cantidad TRES (3)
- Locomotoras Diesel Eléctricas ALSTOM cantidad CUATRO (4)

A la fecha, la totalidad de las unidades comprendidas en los citados Contratos han sido incorporadas a los Parque Activos de las distintas Líneas Ferroviarias.

Los suministros, fueron efectuados, dando cobertura además a una adecuada capacitación técnica al personal ferroviario, tanto en lo inherente a los Programas de Mantenimiento de las unidades adquiridas, como a su conducción. Dichas capacitaciones y cursos fueron complementados con la

entrega de la totalidad de los Manuales de Mantenimiento, Operación y Conducción pertinentes.

Con fecha 17 de abril de 2009, se suscribió el Tercer Contrato Complementario, a fin de dar cumplimiento a la totalidad del material comprometido en el Contrato de Compra Venta de Material Ferroviario suscripto con fecha 21 de marzo de 2006.

Se detalla a continuación el material adquirido a través del Tercer Contrato Complementario:

- Unidades Triplas Eléctricas., cantidad SIETE (7) con Reparación General y modificación de la trocha.
- Unidades Triplas Eléctricas., cantidad TRES (3) sin ninguna reparación
- Locomotoras Diesel Eléctricas Brissonneau., cantidad TRES (3) con Reparación Base y modificación de la trocha.
- Coches Remolcados G.L., cantidad OCHO (8) con Reparación General y modificación de la trocha.
- Locomotoras Diesel Eléctrica E.E. cantidad CUATRO (4) con Reparación General y modificación de la trocha.
- Locomotoras Diesel Eléctrica ALSTOM cantidad UNA (1)) con Reparación General y modificación de la trocha.

Por su parte, con fecha 9 de abril la empresa pública portuguesa COMBOIOS DE PORTUGAL E.P.E, informó a la Secretaría de Transporte la disponibilidad de CUARENTA (40) locomotoras eléctricas y diesel eléctricas y SETENTA Y CINCO (75) coches de pasajeros GL, que tenía disponible para su venta y entrega a la República Argentina.

Atento lo cual con fecha 17 de abril de 2009, se procedió a la suscripción de un Acta Acuerdo que permita instrumentar la adquisición del material puesto a disposición, permitiendo la pronta incorporación de nuevas unidades.

ESPAÑA

DETALLE	IMPORTE
Contrato Año 2005 12 coches salón de pasajeros , 4 coches para piezas y repuestos 3 Locomotoras diesel electricas S319 6 unidades triples diesel S593 2 unidad triples diesel S593 para repuestos y componentes 3 furgones D12	$ 30.494.494,79

Contrato Año 2006 24 coches salón de pasajeros 6 coches para piezas y repuestos 3 Locomotoras diesel electricas S319 REHABILITADAS EN TALLERES DE RENFE 6 unidades triples diesel S593 1 unidad triples diesel S593 para repuestos y componentes 7 furgones D12 Lote de repuestos Triplas diesel S593, Locomotoras 319, Coches y Furgones 3 Locomotoras diesel electricas HENSCHEL 2 Locomotoras diesel electricas GECO 1500 HP Lote de repuestos Locomotoras HENSCHEL y GECO Material para Rehabilitaciones, interiorismo de Coches, Triplas y Furgones.	$	98.036.137,52
Gastos de nacionalización	$	2.767.007,97
Gastos de nacionalización	$	2.600.597,07
Gastos de nacionalización	$	3.439.889,95
Gastos de nacionalización	$	794.823,30
Gastos de nacionalización	$	393.103,58
Gastos de Nacionalización	$	194.968,32
Gastos de Nacionalización	$	1.060.434,58
Gastos de Nacionalización	$	694.298,85
Pago FEVE s/ contrato compraventa material rodante ferroviario (parcial del CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO PARA EL PERIODO 2008 de fecha 20 de febrero de 2008) 6 Unidades Diesel Eléctricas UTDE 2400 “APOLOS” (duplas) (composiciones de dos vehículos cada una), en su estado actual y con revisiones actualizadas	$	26.108.568,27
Pago RENFE s/ contrato complementario material rodante ferroviario (1er. CONTRATO COMPLEMENTARIO del CONTRATO MARCO de fecha 20 de febrero de 2008) 9 unidades triples diesel S593 10 Locomotoras diesel eléctricas S319	$	79.183.934,34

TOTAL ABONADO AL 20/10/2009	$ 245.768.258,54

PORTUGAL

DETALLE	IMPORTE
Adquisición 17 Unidades Dobles Diesel	$ 15.000.000,00
Pago Gtos. Portuarios de 17 Unidades Dobles Diesel	$ 177.798,73
7 Locomotoras Diesel Eléctricas y 40 Coches Remolcados coches "GL" de acero inoxidable primera y segunda clase	$ 24.931.885,75
Parcial Contrato Marco - Reparaciones	$ 24.413.120,00
1er. Cont. Complementario - Material Rodante 11 Unidades Triplas Eléctricas 6 Locomotoras Diesel Eléctricas Brissonneau 4 Coches Remolcados G.L 3 Automotoras Nohab 1 Locomotora Diesel Eléctrica E.E.	$ 18.388.395,12
Gastos de nacionalización	$ 7.275.514,99
Gastos de nacionalización	$ 181.102,21
Gastos de nacionalización	$ 1.021.665,14
Gastos de nacionalización	$ 3.064.045,50
Saldo Portugal Contrato Año 2006	$ 17.277.268,80
2º Contrato Complementario 4 Unidades Triplas Eléctricas 3 Locomotoras Diesel Eléctricas Brissonneau 8 Coches Remolcados G.L. 3 Automotoras Nohab 3 Locomotoras Diesel Eléctricas E.E. 4 Locomotoras Diesel Eléctricas ALSTOM	$ 25.634.929,48

TOTAL ABONADO AL 20/10/2009	$ 137.365.725,72

TOTAL ABONADO AL 20/10/2009 (ESPAÑA + PORTUGAL)	$ 383.133.984,26

El material arribado de ambos países, se encuentra en circulación en las distintas Líneas, o en algunos casos en proceso de reparación o en planes de mantenimiento.

El último embarque recibido, se encuentra en proceso de nacionalización, finalizado el mismo, se pondrá en circulación el material en condiciones y se efectuará en los talleres de nuestro país, el mantenimiento del restante, destacando que la reparación del material en los talleres nacionales, es parte

de la política del Estado Nacional de fortalecer la industria y garantizar puestos de trabajo de los talleres, cooperativas e industrias, y fue considerada como eje a la firma de los contratos de adquisición del material detallado.

SENADOR MARINO

SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

Informes varios

45. Sírvase a informar:

a) Oportunamente, a través de la Resolución de la Secretaría de Comunicaciones N° 2357 de 1998, se estableció el estándar técnico ATSC sistemas de televisión digital terrestre. La actual gestión, ha decidido adoptar la norma ISBD-T para las emisiones y recepción de Televisión Digital. ¿Cuál es el motivo?

b) Se adoptó el plazo de 10 años para realizar el proceso de transición de la televisión analógica al SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T). ¿Qué se espera que suceda en esos 10 años, que pueda dar por concluido tal proceso?

c) El Decreto N° 364 de 2010 evalúa "Que es imperativo garantizar mecanismos de producción y distribución de los receptores de las señales digitales a fin de que resulten accesibles a toda la población, con independencia de su capacidad económica (…)". En este contexto, el gobierno anunció la compra y distribución de un millón y medio de Decodificadores. Puesto que ello no estaba previsto en el presupuesto aprobado para el presente año, ¿Cuál es el origen de los fondos que han de usarse para ello y de cuáles son las partidas presupuestarias que se verán reasignadas para permitir su compra y distribución?

d) ¿Cuántas son las señales totales que difundirá el Canal estatal en la modalidad digital?

e) ¿Cuál es la norma jurídica que establece la cantidad total de señales que serán difundidas por los actuales licenciatarios de televisión abierta?

f) El Decreto Nº 364 de 2010 no cumple con las obligaciones impuestas al Estado Nacional de generar un proceso participativo de normas y de llamar a audiencias públicas con anterioridad al dictado de toda norma referida a la transición a la televisión digital, tal como lo ordena la ley Nº 26.522. ¿Cuál es el motivo de ello? Y en caso de que se hubiera considerado que la aplicación de dicha norma estuviera suspendida por imperio de decisiones judiciales, ¿cuál es el artículo del Decreto Ley 22.285 que fundamentaría la disposición presidencial?

g) ¿Cuáles son los procesos licitatorios públicos llevados adelante para la adquisición del equipamiento de difusión, transmisión y recepción involucrados en el sistema de Televisión Digital? En caso de no existir tales procesos, ¿Cuál es el motivo por el cual no se han llevado a cabo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Las Áreas Técnicas de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC) elaboraron un informe técnico en el cual han evaluado los principales sistemas de televisión digital actualmente disponibles, concluyendo que la evolución tecnológica demuestra que si en algún momento existieron ventajas relativas entre los sistemas analizados, en la actualidad y/o en lo futuro, pueden ser inexistentes o de una magnitud poco importante.

El Centro de Investigación y Transferencia en Telecomunicaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN ha realizado un Informe Técnico sobre los estándares de Televisión Digital Terrestre, en el cual se clasificaron los distintos estándares en función de sus características, la eficacia espectral de cada uno, su flexibilidad, y los resultados de las evaluaciones realizadas, entre otros. El informe antes mencionado concluye que los principios del estándar ISDB-T, con sus mejoras introducidas y disponibles, resultan los adecuados para la creación y posterior implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Por su parte, la empresa SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, que opera la frecuencia de televisión LS 82 TV Canal 7, a través de sus áreas competentes, realizó en el país diversas pruebas para la implementación de un sistema de transmisión de un canal en alta definición, concluyendo que resulta de interés para la televisión pública poder acceder a todos los televidentes en forma libre y gratuita, ya sea con receptores fijos o móviles, para lo cual el sistema basado en el estándar denominado ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial) o su versión Brasileña STVD-TB se ajusta a tales premisas.

El Sistema permite una mejor calidad de recepción de audio y vídeo. Además, es posible transmitir una o más señales de Alta Definición (HD). Su rasgo de flexibilidad hace que se puede decidir la combinación de señales de Alta Definición o de Definición Standard, por cada canal de 6 MHz. La TVDT tiene la característica de poder prestar servicios interactivos, es decir el usuario tiene la capacidad de influir en los programas que va a recibir o en los servicios a los que va a acceder. La norma ISDB-T seleccionada tiene una gran ventaja para la implementación de Servicios de TV para terminales móviles y portables. También tiene incorporada la posibilidad de implementar Redes de Frecuencia Única a lo largo del país. Este Sistema brinda la posibilidad de impulsar el desarrollo industrial y tecnológico nacional, la creación de empleo especializado, el acceso democrático y plural a los medios de comunicaciones, la mejora de calidad del servicio televisivo, y el progreso social y cultural del país. Por otra parte, como han demostrado los hechos, esta elección permite no sólo la integración regional sino también la proyección de una norma internacional sudamericana, con un mercado comercial potencial muy grande.

b) La instrumentación de la presente medida implicará el acceso democrático y plural a los medios de comunicación, permitiéndose de esta forma un mayor desarrollo de contenidos audiovisuales nacionales, y su consecuente desarrollo como industria, beneficiando la mayor oferta de productos al progreso socio cultural de los habitantes del país.

La puesta en funcionamiento de la alta definición en el servicio de radiodifusión implicará el acceso de manera gratuita a todos los usuarios del servicio, ampliándose el mismo a todos los argentinos.

Para ello, resulta necesario planificar el proceso de transición de la televisión analógica a la digital, de modo de asegurar una paulatina adopción del estándar correspondiente por parte de usuarios y prestadores del servicio, garantizando la protección de los derechos constitucionales de los mismos.

A partir de lo señalado, la transición desde la televisión analógica a la Televisión Digital Terrestre Argentina (TDT Argentina) se hará en un periodo aproximado de 10 años, luego de este tiempo sólo se transmitirá en digital. A esto se le denomina apagón analógico.

Este lapso corresponde al periodo normal que han establecido los distintos países de América del Norte, América del Sur y Europa para la transición. Durante este tiempo se transmitirá en digital y analógico a la vez, debido a que esta modificación tecnológica acarrea un cambio cultural y técnico sin precedentes. Durante ese período de coexistencia de los Sistemas Analógicos y Digitales, los radiodifusores adquirirán conocimientos y experiencia sobre el nuevo Standard digital y adecuarán su equipamiento (de transmisión, de estudio, su instrumental de medición, etc.) a este nuevo método de transmisión. Los fabricantes de televisores comenzarán a fabricar sus receptores para la nueva Norma Digital y los pondrán a disposición del público. Lo propio harán los fabricantes de Set Top Box, para que el público pueda seguir utilizando todos los aparatos de TV que no posean un decodificador digital. Y, por último, el público en general, podrá seleccionar el momento para adquirir o su televisor o su Set Top Box para acceder a las señales de TV gratuita y abierta digital.

Algunos ejemplos de apagón analógico:

- Japón:
  - Comienzo de transmisión digital: Diciembre de 2003;
  - Fin de transmisión analógica: Julio de 2011.
- USA:
  - Comienzo de transmisión digital: Año 1996;
  - Fin de transmisión analógica: Junio de 2009.
- Brasil:
  - Comienzo de transmisión digital: Año 2007, de manera masiva en 2008;
  - Fin de transmisión analógica: Junio de 2016.
- España:
  - Comienzo de transmisión digital: Junio de 2002;
  - Fin de transmisión analógica: Abril de 2010.

c) El componente del Proyecto relativo a la recepción, contempla la adquisición

de 1.180.000 Equipos Receptores o Set Top Boxes a ser distribuidos en grupos en situación de vulnerabilidad socio-económica, con el consecuente riesgo de exclusión digital que ello implica. Como se menciona más adelante, a través del Decreto Nº 364/10 se encomendó a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), la implementación de la Plataforma Nacional del Sistema de Difusión de Televisión Digital en la República Argentina. A tales efectos, AR-SAT ha contratado a INVAP Sociedad del Estado para que actúe como proveedor de una parte importante de dicha Plataforma, que incluye los decodificadores.

Para llevar adelante el proceso de compra se siguieron los Procedimientos de Contrataciones de INVAP S.E. invitándose a cotizar por la provisión de decodificadores a todas las cámaras del país que actúan en los sectores industriales afines.

La adquisición de decodificadores Set Top Box, se prevé efectuar a través de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro, en el Programa 95 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional, Partida 5.5.7. – Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos de Capital, Subparcial 754 - Argentina Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT).

Es decir, se efectuaran transferencias de fondos a la Empresa Argentina Soluciones Satelitales S.A., para que esta sea la encargada de la adquisición de los mismos.

Información suministrada por la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

e) En principio, los actuales licenciatarios de servicios de televisión abierta han concursado para prestar un servicio de televisión abierta. En tal sentido, se señala también lo que dispone la hoy suspendida Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (N° 26.522) en sus artículos 7 y 93, aún sin reglamentar.

Información suministrada por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ex COMFER).

f) "El Decreto N° 364/2010, declara de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual será desarrollada e implementada por ARSAT S.A. como así también, amplía las facultades del CONSEJO ASESOR del SATVD-T; siendo estas competencias propias del PODER EJECUTIVO NACIONAL y no requiriéndose procedimiento específico al respecto.

Cabe aclarar que dicho decreto no surge como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 26.522, en virtud de las resoluciones judiciales vigentes, que recaían sobre la misma, al momento del dictado del Decreto.

No obstante ello, en el marco del Decreto N° 1.148/2009, el proyecto para la realización de la referida obra de infraestructura e implementación de la misma, fue recomendado por el Consejo Asesor, en virtud de sus competencias, y

asimismo, desarrollada e implementada por ARSAT SA, la cual se encuentra en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, siendo además este organismo, su accionista mayoritario.

g) En este contexto, y teniendo en cuenta que el proyecto es desarrollado e implementado por ARSAT, los mecanismos licitatorios fueron realizados conforme los procedimientos definidos por dicha Compañía."

FUTBOL PARA TODOS

Financiamiento del programa

46. Sírvase a informar:

a) ¿Cuáles son los ingresos obtenidos en concepto de venta de publicidad desde el primero de septiembre de 2009 hasta la fecha?

b) ¿Cuál es la estimación para el gasto del año en curso y la desagregación específica para la transmisión del mundial Sudáfrica 2010?

c) Según declaraciones del Señor Jefe de Gabinete de Ministros, formuladas a la prensa, el Gobierno Nacional decidió suspender la venta de espacios de publicidad a privados. De ser así, ¿qué motivó tal decisión?

d) A partir de la eliminación de la publicidad privada de las transmisiones de fútbol, solicitamos explique qué modelo de negocios, de egresos e ingresos, se prevé para la realización de las transmisiones.

e) Indique qué porcentaje del total del gasto asignado a la Jefatura de Gabinete de Ministros en concepto de publicidad oficial está destinada a la transmisión de los partidos de fútbol.

f) ¿Qué agencias de publicidad realizan la publicidad oficial que se transmite en los partidos de fútbol? ¿Quiénes son sus integrantes?

g) ¿Cuáles son los motivos por los cuales la decisión administrativa N° 41 de 2010 ordena reasignar una partida presupuestaria de 144 millones de pesos? ¿Cuál es la necesidad intempestiva e impostergable que motiva tal decisión? ¿Cuál era originalmente el destino de tal partida presupuestaria y cuál es el actual destino de la misma?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

b) Programa Fútbol Para Todos

Estimación de gastos Ejercicio Presupuestario 2010:

- Pago ingreso mínimo anual garantizado AFA cuotas febrero 2010 a enero 2011 $ 572.727.272,70
- Gastos Operativos $ 53.300.000
- TOTAL ESTIMADO $ 626.027.272,70

La transmisión del mundial de fútbol Sudáfrica 2010 no tiene que ver con el Programa Fútbol para Todos, sino que será desarrollada por RTA SE (TV Pública).

El presupuesto para la producción y transmisión del mundial de fútbol Sudáfrica 2010 durante 35 días (y que incluye, entre otros, producción, alquileres de equipamiento y escenografía, estudios, unidades móviles en todas las sedes/estadios con sistema satelital, transporte, pasajes, viáticos, alojamiento, personal de canal 7, seguro médico, talentos artísticos, equipo de noticias, satélite en Sudáfrica y satélite internacional, fibra óptica internacional, telefonía móvil) es de U$S 1.895.646 (dólares estadounidenses un millón ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y seis).

e) Las partidas presupuestarias asignadas a la Jefatura de Gabinete de Ministros en concepto de publicidad oficial (Partida 3.6 Publicidad y Propaganda) no son destinadas a la transmisión de los partidos de fútbol del Programa Fútbol Para Todos.

f) El 80 % de las piezas publicitarias que se emiten en el programa Fútbol para Todos son creadas y producidas por equipos propios de la Secretaria de Medios de Comunicación. La creatividad comprende el planeamiento de las campañas, los guiones y el diseño, mientras que la producción se efectiviza en islas de edición existentes en la Agencia TELAM y en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El otro 20 % es material que aportan los distintos organismos oficiales y/o empresas públicas que solicitan la difusión de los mismos.

g) La Decisión Administrativa N° 41 del 11/02/2010 recompone la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, en lo concerniente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a los efectos de cumplir con las pautas fijadas en el marco del convenio celebrado con la ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO.

La Ley Nº 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, asignó al Programa Fútbol Para Todos partidas presupuestarias de Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Especifica. No habiéndose concretado la recaudación de tales recursos, mediante la citada Decisión Administrativa, se efectuó una recomposición del presupuesto, asignando Fuente de Financiamiento 11.

NO IMPLICA INCREMENTO DE GASTO SINO SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

En cuanto al origen y destino de las partidas, la DA N° 41/2010 comprende:

SAF 305

Actividad 6 – FF11 Partida 571 $ - 144.209.091

Programa 46 – FF13 Partida 383 $ - 144.209.091

Programa 46 – FF 11 Partida 383 $ 90.909.091

Programa 46 – FF11 Partida 349 $ 53.300.000

VER BOLETÍN OFICIAL DEL 11-02-2010

ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Medidas implementadas

47. Sírvase a informar:

a) ¿Qué medidas se han tomado en los últimos meses que pudieran mejorar el adecuado acceso a la información de los actos de gobierno, por parte de la ciudadanía, de manera tal que la misma esté disponible en forma ágil, sencilla y actualizada?

b) ¿Qué medidas ha adoptado el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, en ejercicio del deber impuesto por la normativa vigente, de disponer que las páginas web de los organismos del Estado cuenten con información debidamente actualizada y si se ha controlado que ello sea así? En caso de haberse efectuado tal supervisión, se indique si existen sitios oficiales cuyas páginas no hayan sido actualizadas en los últimos sesenta días? En caso afirmativo, ¿Cuál es el motivo de ello y cuáles son y qué medida se adoptó para subsanar tal irregularidad?

c) Si, en ejercicio del deber dispuesto por la Ley N ° Ley 22.520, en lo vinculado a la responsabilidad del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, de entender en la difusión de la actividad y los actos del Estado nacional, y considerando las numerosas solicitudes de información acerca de la decisión del gobierno de estatizar la transmisión de futbol por televisión abierta y gratuita, se han dispuesto medidas adicionales tendientes a informar a la población en general cuales son los costos, gastos e ingresos del programa “futbol para todos”. ¿Cuáles son tales medidas? NOTA: la Jefatura de Gabinete de Ministros tiene en su página un link “Futbol para Todos”, que solo cuenta con el acceso a dos archivos con formularios de contrataciones directas del año 2009.

d) Si, en ejercicio de la citada responsabilidad, se han publicado los costos, gastos y demás elementos que el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros ha tenido en cuenta para expresar que resulta conveniente no emitir publicidad privada en el programa “futbol para todos”. De no ser así, cuál es el motivo.

e) En referencia al ya citado programa “futbol para todos”, cual es el motivo por el cual la pagina web de la Jefatura de Gabinete de Ministros no ofrece los datos de quienes realizan publicidad en tal programa, lo producen, transmiten o efectúen demás tareas necesarias para su producción y transmisión.

f) En relación con el mencionado programa “Futbol para todos”, se indique, cual es el motivo por el cual dicha pagina web ofrece información de “Licitaciones y Contrataciones”, cuyos únicos documentos son convocatorias de contratación directa y correspondiente al año 2009. ¿Cuál es el motivo

por el que no se han publicado los actos de este tipo correspondientes al año 2010? Se solicita asimismo se indique el motivo por el cual no se ha procedido a efectuar procesos licitatorios para tales contrataciones.

g) Informe si es verdad que la Asociación por los Derechos Civiles “ADC” ha solicitado información referida a la publicidad oficial, lo que le fue denegado alegando que esa información involucra "datos personales" y por lo tanto quedaría exceptuada de lo dispuesto por el decreto Nº 1172 de 2003. En caso de ser afirmativo, ¿cuál es la norma que califica a dicha información de forma tal de resultar una excepción a lo dispuesto por el citado Decreto?

h) En relación con la pregunta anterior, informe si han existido otros pedidos de información en el marco del Decreto N° 1172 de 2003 que hayan sido respondidas en idénticos términos. En caso afirmativo, indique quienes han sido los solicitantes y las áreas a las que la información fuera solicitada.

i) Indique cuántos pedidos de acceso a la información pública en el marco del Decreto N° 1172 de 2003 han sido efectuados, cuántos han sido respondidos y cuántos han sido denegados. Respecto de estos últimos, se remita listado de los mismos, incluyendo solicitante, organismo requerido y motivo de la denegatoria.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) El gobierno nacional y todos sus ministerios proveen información actualizada a la ciudadanía en forma permanente no solo a través de los medios de comunicación sino también a través de sus propios y respectivos sitios Web.

El sitio oficial de la Presidencia de la Nación lleva el registro centralizado de la acción de gobierno informando sobre los aspectos más relevantes de la obra que llevan a cabo las distintas áreas y difundiendo la actividad presidencial de manera permanente y en tiempo real.

Adicionalmente, y a fin de maximizar la llegada de información a la ciudadanía, el Gobierno ha decidido agilizar la provisión de información a los medios de comunicación, para lo cual ha puesto en marcha la primer Sala de Prensa virtual del Gobierno Nacional, bajo el domino www.prensa.medios.gov.ar, centralizando en un único portal web destinado a periodistas y medios de comunicación, la difusión de información de todas las áreas de gobierno.

Sumando esto a los mecanismos que facilita el decreto 1172/03, para que todo ciudadano acceda a los datos de los que no haya podido abastecerse por estas vías, el gobierno nacional se encuentra garantizando en plenitud el acceso de todas las personas a la información de los actos de gobierno.

b) En lo que respecta a los sitios Web bajo responsabilidad de la Secretaría de Medios de Comunicación (www.casarosada.gov.ar, www.medios.gov.ar, www.argentina.ar, www.cine.ar, www.prensa.medios.gov.ar) los mismos se actualizan en forma diaria y permanente.

c) A los efectos de una correcta e inequívoca exposición de "los costos, gastos e ingresos" del Programa Fútbol para Todos, se contempló en el Presupuesto de la Jefatura de Gabinete de Ministros la apertura de una categoría programática presupuestaria propia.

Mediante Disposición N° 184 del 14/09/2009 del Director Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto se crea en la JURISDICCIÓN 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, SAF 305, el PROGRAMA 46 – Programa Fútbol Para Todos.

La información concerniente a la ejecución de gastos y recursos del Programa puede consultarse en las publicaciones inherentes a la ejecución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 que publica el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

f) Durante el ejercicio 2010, se realizaron Licitaciones Públicas, habiéndose efectuado la totalidad de las publicaciones establecidas en la reglamentación vigente (Diarios, Boletín Oficial, Página de la ONC, UAPE, Cámara de Comercio y cartelera en la repartición).

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Valoración de la actividad periodística

48. Sírvase a informar:

a) En relación con las frecuentes referencias descalificadoras en detrimento de ciertos medios periodísticos, que vierten algunos funcionarios del gobierno nacional, informe si en ejercicio de su deber de hacer cumplir la legislación vigente, ha instruido a sus responsables a cesar en tal actitud. De no ser así, ¿Cuál es el motivo?

b) En relación con los carteles colocados en la vía pública de la ciudad de Buenos Aires, a través de los que se cuestionara la labor de algunos periodistas, informe si el Gobierno ha tomado medidas tendientes a indagar acerca de su origen, promover y colaborar en pos de la sanción de sus responsables o expresar repudio hacia tal accionar. ¿Cuáles han sido tales medidas?

CUOTA HILTON

Eficiencia en la distribución

49. Sírvase a informar:

a) Puntualice cuál es el organismo responsable de su distribución y ejecución y si se ha considerado seriamente el diseño de una reglamentación que pueda ser implementada de manera efectiva y acorde con la actividad que ser pretende regular en tiempo oportuno.

b) Con qué criterio se conformó en la órbita de la ONCCA el Tribunal de Evaluación de la Cuota Hilton, cómo fueron seleccionados sus integrantes y si registran antecedentes en la materia.

c) Si se han evaluado las dificultades jurídicas y económicas que pueden presentarse en el plano del comercio internacional como consecuencia de las demoras e incumplimientos en que nuestro país ha incurrido, cuales son y cuales serían los lineamientos para regularizar y superar tal situación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Mediante el Decreto Nº 906 con fecha de16 de julio de 2009 se procedió a declarar de interés público y económico el cupo tarifario, concedido por la Unión Europea a la República Argentina, denominado "Cuota Hilton". El Decreto establece el régimen jurídico para la distribución y asignación.

En el Artículo 6 del citado Decreto se facultó a la ONCCA como la autoridad de aplicación. Esta entidad sería el organismo competente para evaluar y adjudicar la "Cuota Hilton", otorgar el certificado de autenticidad de exportación "Hilton", establecer e interpretar, así como reglamentar, las cuestiones referidas a los criterios de distribución, administración, asignación y control de dicho cupo tarifario. Como así también, dictar las normas complementarias que sean menester para el cabal cumplimiento de las facultades que por el citado decreto se le confirieron.

En virtud de ello, la ONCCA dictó la Resolución Nº 7530 con fecha del 17 de septiembre de 2009. La misma aprobó el Reglamento de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la asignación y distribución de la denominada "Cuota Hilton" en los ciclos comerciales comprendidos entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2012.

Mediante las normas antes citadas, ha quedado claramente establecido que la República Argentina es la titular con pleno derecho de la concesión bilateral otorgada en 1979 por la entonces Comunidad Europea y comúnmente denominada CUOTA HILTON.

Dicha reglamentación ha significado el diseño e implementación de un mecanismo superador. Se lo ha dotado de pautas claras y certeras que otorgan un marco de previsibilidad y la más alta transparencia. Todos conocen quién es el titular de la cuota y bajo qué términos y en qué condiciones los adjudicatarios explotan el servicio de proveer carnes vacunas de calidad superior. Asimismo, los propios participantes del concurso actúan como contralores y verificadores de los requisitos y antecedentes de cada uno de ellos.

Como se verá más adelante, por los tiempos que demandó la implementación del primer concurso público, correspondiente al ciclo comercial 2009/2010, se registró una demora, por lo que previo a la adjudicación final, se autorizaron y asignaron anticipos excepcionales que representaron el 40% del total del cupo.

En cuanto al ciclo comercial 2010/2011, el cual comienza el próximo 1º de julio. La ONCCA llamó al segundo concurso público, mediante Resolución Nº 1351 con fecha del 28 de abril de 2010, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones particulares, proceso que se encuentra en pleno trámite.

b) El Tribunal de Evaluación y Seguimiento ha sido constituido atento al carácter de autoridad de aplicación conferido por el citado Decreto Nº 906/09.

Dentro del régimen jurídico aplicable a la distribución de la Cuota Hilton se encuentra el Decreto Nº 436 con fecha del 30 de mayo de 2000. El mismo establece el Reglamento para la adquisición, enajenación y contrataciones de bienes y servicios del Estado Nacional. El artículo 77 del citado determina la conformación de una Comisión Evaluadora.

En atención a lo expuesto, mediante la Resolución Nº 7530/09 se estableció la constitución del citado Tribunal de Evaluación y Seguimiento Hilton, a los fines de fijar el orden de mérito para la asignación de la Cuota.

Dicho Tribunal está integrado por cinco miembros representantes de los siguientes organismos: Un miembro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, uno de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, uno de la Dirección General Impositiva y uno de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (ambos de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS), y uno de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO.

A través del Expediente Nº S01:0039945/2010 se procedió a constituir el citado Tribunal con los integrantes que cada uno de los organismos mencionados designó a tales efectos.

c) Desde su creación, el Mercado Común Europeo desarrolló una Política Agrícola Común (PAC). La misma procura la defensa de los productores locales y se traduce en subsidios a la exportación o impuestos a la importación.

En 1979, dentro del marco de la Ronda Tokio del GATT, Argentina, Australia, Estados Unidos y Uruguay expresaron su oposición al proteccionismo europeo en el marco del diseño de una organización de comercio internacional. Es así que, en lo referido a la comercialización de carne, la negociación resultó en un acuerdo por el cuál la entonces Comunidad Económica Europea se comprometía a compensar económicamente a cada una de las naciones mencionadas mediante la asignación de una *cuota* global, en forma bilateral, basándose en una descripción país por país del producto a exportar.

Esta medida se hizo efectiva hacia 1980 y la República Argentina fue así beneficiada con una cuota arancelaria de importación (vista desde el continente europeo) que comúnmente se conoce como cuota HILTON.

Logrado el propósito de obtener una cuota asignada al país, se convino con la Comunidad Europea su asignación a cargo de las naciones exportadoras. En la práctica, ello supone que son las naciones exportadoras las que establecerán en qué términos y bajo qué condiciones harán uso del beneficio concedido. Por

caso, Australia no ha exportado ni una tonelada de su cuota de búfalos en los últimos ciclos comerciales, y eso no significó la cancelación del beneficio por parte de la Unión Europea.

No existe ninguna sanción jurídica y/o económica en el reglamento 810/2008, el cual regula esta cuota arancelaria desde el país de destino (Unión Europea). De hecho, no puede existir sanción alguna toda vez que la naturaleza jurídica de una concesión internacional de carácter bilateral no la contempla.

De lo anterior se desprende que es la República Argentina la que puede usar el beneficio de exportar a un arancel preferencial o no hacerlo. Pero está claro que no puede sufrir una sanción económica por no hacer uso de la preferencia otorgada.

POLITICA GANADERA

Medidas tendientes a la recuperación del stock

50. Sírvase a informar:

a) Cuál es la política ganadera que pretende implementar el Gobierno

b) Si dicha política ganadera contempla recuperar el stock ganadero a fin de garantizar el consumo interno y hacer frente a la demanda internacional. En su caso, cuáles serían los mecanismos a implementar a tal fin.

c) Cuáles son los programas y medidas a adoptar para el sector. ¿Tiene previsto el gobierno alguna prórroga de los beneficios legales previstos?

d) Detalle de los fondos enviados a las provincias en cumplimiento de la ley 26509 de Sistema Nacional de Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios

e) En cuánto estima el gobierno la pérdida del stock ganadero y el modo de financiamiento para su recupero. Asimismo, cuál es el plazo para la recuperación de dicha producción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Véase respuesta a la pregunta 16.

b) y c) La recuperación del stock, de manera sustentable, surgirá de un aumento de la calidad y cantidad de oferta forrajera a futuro. Para lograr esto, se deberá aumentar la superficie de pasturas implantadas e incorporar técnicas de mejoramiento de pasturas y pastizales naturales. En la Res 24/2010 del MAGyP se instruye al INTA a presentar un diagnóstico regional de la situación de la producción pecuaria, la identificación de las tecnologías disponibles en cada región y la elaboración de propuestas regionales para el fortalecimiento de la transferencia de tecnología y la capacitación de los sectores involucrados en la producción.

Estos elementos configuran parte de la información básica con la que se ha

iniciado la elaboración del Plan Estratégico de Ganados y Carnes contenido en el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010 – 2016, el cual, en forma participativa y federal, definirá la estrategia y políticas del sector para el mediano y largo plazo incorporando la opinión de todos los actores.

d) En cumplimiento de la ley 26509 se ha enviado a la pcia. de Santiago del Estero: $ 13.409.816.-

A solicitud del Gobierno Provincial, por Resolución 62/10 del MAGYP. En relación con la intensa sequía que fue declarada en la zona que afectó fundamentalmente a los Departamentos de Aguirre, Belgrano, Mitre, Rivadavia, Taboada Juan Felipe Ibarra, Avellaneda y Quebracho.

A la Pcia de Buenos Aires: $ 16.700.000.-

A solicitud de los Municipios de Patagones, Villarino, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Puán, Tornquist, Adolfo Alsina y Saavedra en razón de la intensa sequía que padece la zona desde el año 2008. Todas fueron declaradas como zona de desastre agropecuario por Resolución 136/10 del MAGYP.

e) La pérdida, es decir la adecuación del stock a la oferta forrajera existente, ha evolucionado en función de dos factores principales: la pérdida de 12.000.000 de hectáreas ganaderas que se incorporaron a la agricultura y la disminución de la producción forrajera debido a la marcada y prolongada sequía que afectó gran parte de la superficie ganadera desde el año 2007 al 2009.

El aumento de la producción puede surgir de dos estrategias: crecer en el número de vientres, manteniendo los actuales niveles de eficiencia productiva o lograr el aumento de la productividad del rodeo actual. El desafío es lograr inicialmente el aumento de la productividad del rodeo y luego el aumento del mismo en forma sustentable y armónica con una mejor oferta forrajera.

La situación actual, de importantes mejoras en la rentabilidad, precios relativos muy favorables y buenas expectativas climáticas permiten suponer un desarrollo vigoroso del sector de ganados y carnes a través de la aplicación de tecnología para superar el estancamiento actual.

AGRICULTURA

Políticas tendientes a lograr un desarrollo equilibrado

51. Sírvase a informar:

a) Considerando los discursos públicos de la Presidente de la Nación en relación al proceso de sojización, cuáles son las medidas que se han adoptado para frenar el mismo, y qué resultados se han obtenido al respecto.

b) Si se considera como objetivo recuperar el nivel de producción de trigo de ciclos económicos anteriores que le permitieran al país contar con saldos exportables y en caso afirmativo cuáles son las medidas a adoptar a nivel

crediticio, fiscal, tecnológico y de comercialización (interna y externa) para lograr el mismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) A través de una adecuada rotación de cultivos, y reglas que permitan evitar los excesos de la sojización, la actual relación Soja-Maíz en superficie implantada (19,3 millones de hectáreas de soja versus 3 millones de maíz) es mayor a 6 a 1, y las implicancias que esto tiene respecto a enfermedades que pudiesen afectar al cultivo de soja y el progresivo deterioro del recurso suelo. Una relación aceptable sería menor de 4 a 1, pero debemos recordar que esto es producto de la libre decisión de cada productor y la renta que el cultivo produce en comparación con otras alternativas.

El dueño de la tierra conoce esto y debería hacer algo por que el recurso suelo puede usufructuarlo el propietario pero también preservarlo pues pertenece a las futuras generaciones, pero quien arrienda si no tiene otros incentivos continuará sembrando soja.

En el marco del "Plan Estratégico Agroalimentario, Agroindustrial, Participativo y Federal" que está elaborando el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su visión habla de "…producir bienes y servicios…con sustentabilidad ambiental, productiva, territorial, y social".

Dicho enunciado, habla por sí solo que es necesario que dicha producción se realice con sustentabilidad ambiental y productiva, lo que significa que la producción se realice teniendo en cuenta eso que dice que "la tierra no la heredamos de nuestros padres, sino que se la pedimos prestada a nuestros hijos". Esto implica que se debe realizar una agricultura lo menos extractiva posible, con la utilización de especies como el trigo y el maíz, cultivos éstos que dejan una gran masa de rastrojos, que una vez descompuestos devuelvan al suelo sus nutrientes.

b) Se están adoptando medidas para poner a disposición de los productores créditos de siembra a tasa subsidiada, hasta una determinada cantidad de hectáreas, con el objetivo de apoyar al pequeño y mediano productor, como así también diversos incentivos fiscales para la aplicación de tecnología básicamente en apoyo a la fertilización, para devolver al suelo lo que el cultivo extrae.

Además desde el MAGYP se incentivará la siembra del cultivo de trigo tratando de dar incentivos en la mecánica de comercialización a través de ROEs automáticos con contratos futuros a precio hecho para la exportación, con un piso de 3,5 millones de toneladas, con entrega diciembre 2010 enero 2011, registrados en las bolsas de cereales. El objetivo en la comercialización tanto interna como externa es volver al uso y costumbre comercial del sector.

Esta medida dará confianza a quienes han visto cierta dificultad en la comercialización de la campaña 2010-2011, debido a la menor producción por

la sequía, pudiendo generarse coberturas que permitan cubrir sus costos de producción y poder exportar parte de la producción.

Garantizando como precio el FAS teórico que funciona como un precio de referencia en el sector.

Se implementa a través de la Resolución Conjunta N° 57/2010 y N° 106/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación del 03/03/2010 y su reglamentación ONCCA según resolución N° 1213/2010 de fecha 19/04/2010 la "Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Trigo y Maíz" que hayan cosechado hasta 800 toneladas, con una devolución de $ 187.- por tonelada cosechada, para 22.000 productores de trigo de todo el país, aportando tras un año no muy bueno un apoyo fundamental que puede incentivar la siembra de este cereal.

AEROLINEAS ARGENTINAS - AUSTRAL

Situación judicial

52. Sírvase a informar:

a) Qué información puede aportar respecto de los vuelos de la empresa Austral utilizando rutas sin aprobar por la autoridad aeronáutica que investiga la Justicia Federal en el Juzgado del Dr. Rafecas.

b) Qué puede informar sobre las denuncias de desinversión y falta de política en los talleres de Aerolíneas Argentinas en Ezeiza y Aeroparque y la contratación de reparaciones en Brasil de aeronaves con talleres no habilitados para el tipo y modelo de aeronave.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Austral desconoce los términos de la denuncia penal planteada y sus pormenores, ya que no ha existido comunicación oficial alguna al respecto por parte del Juzgado Federal interviniente.

Atento a desconocer con exactitud sobre qué vuelos o rutas se hace referencia en la denuncia, es que se torna inviable establecer con certeza la existencia o no del hecho imputado.

No obstante lo mencionado, existe un marco legal que permite la realización de cualquier vuelo no regular, el cual responde a lo dispuesto por el Código Aeronáutico (Ley 17.285) que reza: "*.....mediante autorización otorgada por el Poder ejecutivo o la autoridad aeronáutica, según corresponda, en el caso de transporte aéreo no regular...".*

b) Las denuncias de desinversión y falta de política en los talleres de Aerolíneas Argentinas no se ajustan a la realidad de la gestión de la compañía. Desde que el Estado nacional asumiera la administración de la empresa, se ha

incrementado en forma significativa la inversión en mantenimiento, privilegiando la realización de reparaciones y chequeos en cuanto fuera factible en los talleres de la empresa. Sólo en la medida en que la capacidad de los talleres de ARSA y/o las exigencias de la programación comercial lo imponen, se acude a talleres externos, para lo cual se implementan procedimientos competitivos.

La contratación de un taller en el extranjero para realizar una recorrida mayor a un Airbus A-340 obedeció a la imposibilidad de efectuar dicha recorrida en los talleres de ARSA dentro de los tiempos que exigía la programación comercial, ya que tales talleres se encontraban afectados a otras tareas. Para la contratación del taller externo, se invitó a 9 empresas, adjudicándose la contratación a la que ofreció el menor precio. El taller adjudicado (TAPME) contaba con autorizaciones para reparar A-340 emitidas por las principales autoridades regulatorias del mundo (EEUU, Unión Europea) y fue autorizado por la ANAC Argentina para realizar dicha tarea respecto de la aeronave de Aerolíneas Argentinas.

YACIRETA

Situación de la represa

53. ¿Qué información puede suministrar respecto de las denuncias de fisuras en el muro de contención de la represa de Yaciretá?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

INFORME TÉCNICO
VERTEDERO DEL BRAZO PRINCIPAL
PILETA DE AQUIETAMIENTO
GENERALIDADES

El vertedero está ubicado sobre la margen derecha del brazo principal del río Paraná. Tiene una capacidad de evacuación de 55.000 m^3/s y su función es la erogar el flujo excedente al caudal turbinable en condiciones normales o en épocas de crecida del río Paraná.

El vertedero Brazo Principal consta de 18 vanos, cada uno con una abertura libre de 15 m, equipados con compuertas radiales, siendo su ancho total de 342 m.

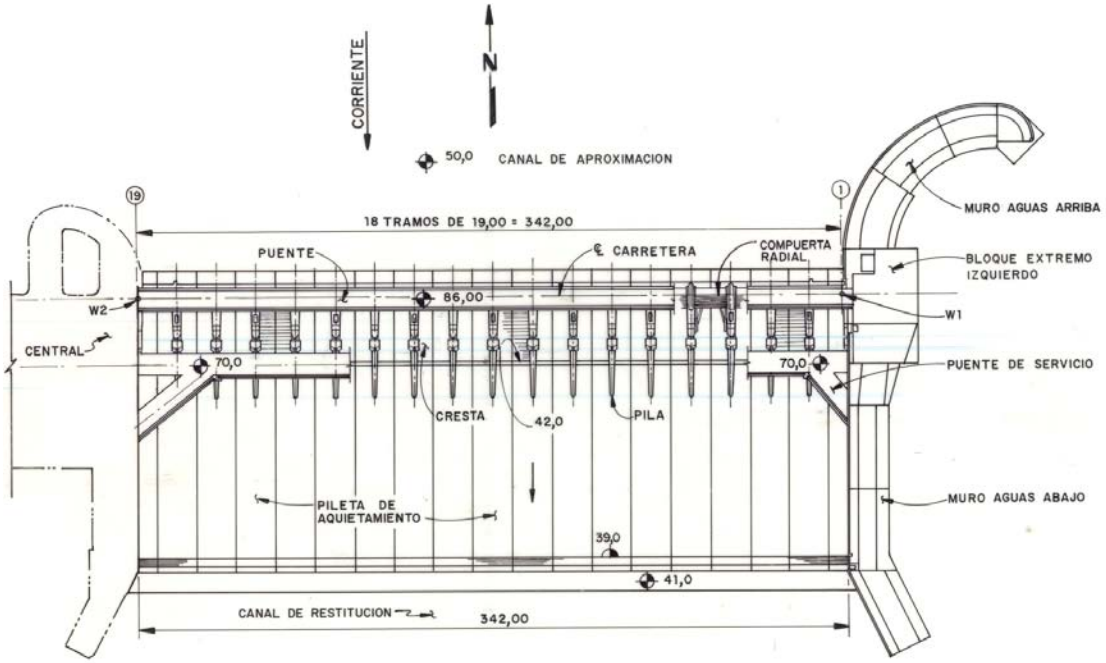

VERTEDERO BRAZO PRINCIPAL PLANTA GENERAL

Al vertedero estructuralmente podemos dividirlo en dos zonas, una zona es la estructura que soporta el empuje del agua del embalse, descripta generalmente como "los muros, las pilas y crestas" de hormigón. En las pilas se apoyan las partes metálicas móviles (las compuertas radiales) para controlar el paso de agua.

La otra zona es la pileta de aquietamiento dentro de la cual se disipa la energía que tiene el agua al pasar por el vertedero, logrando de esta manera que la velocidad de escurrimiento a la salida del mismo sea similar a la que tiene el río en condiciones naturales. Esta última tiene una extensión de 100 m. en el sentido del flujo en todo el ancho del vertedero y 2,5 metros de espesor.

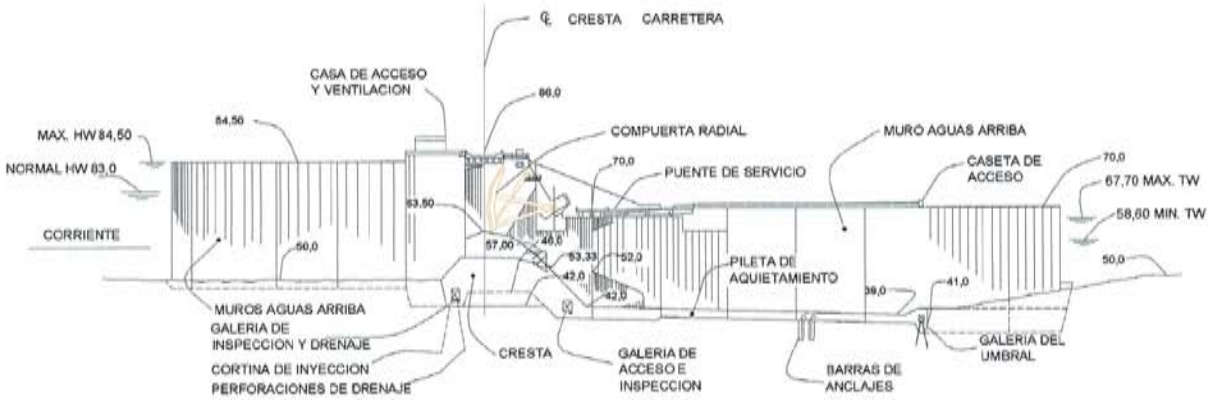

VERTEDERO BRAZO PRINCIPAL SECCION LONGITUDINAL

Constructivamente y a fin de no tener que elevar demasiado el nivel del río para poder desviar el cauce del Brazo Principal, en el diseño del Vertedero se previó que dicha estructura opere con dos niveles de crestas a saber: una primera etapa (transitoria) a cresta rebajada para ser utilizada en el desvío del río y la otra denominada cresta definitiva. (Ver figuras 1 y 2). Operativamente hubo que instalar extensiones provisorias a los brazos hidráulicos de las compuertas los cuales fueron retirados una vez construidas las crestas a su cota definitiva.

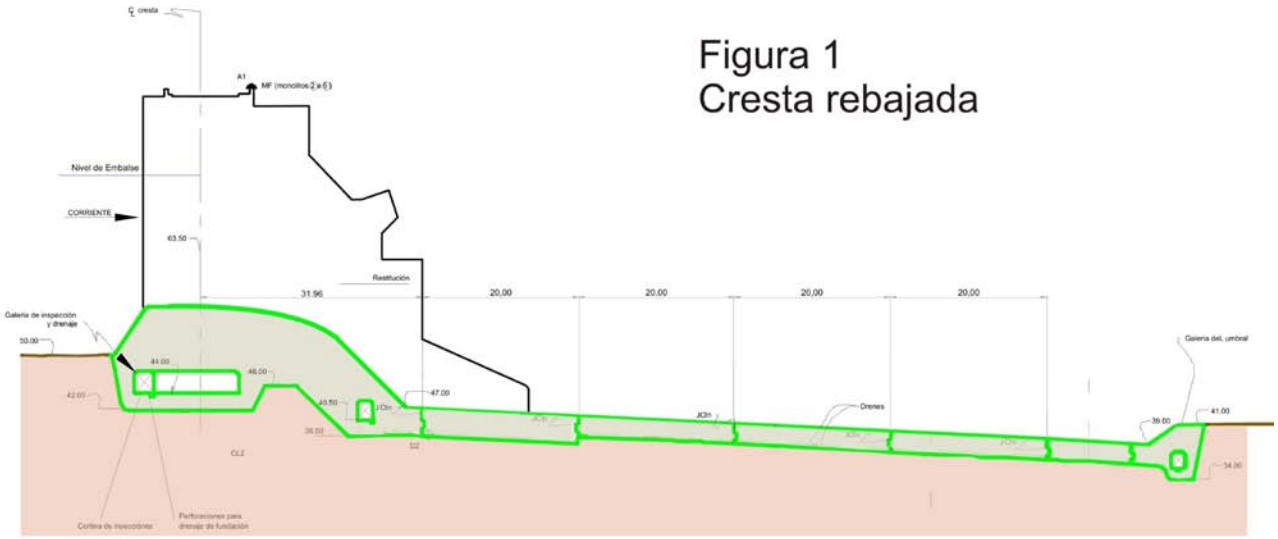

Figura 1
Cresta rebajada

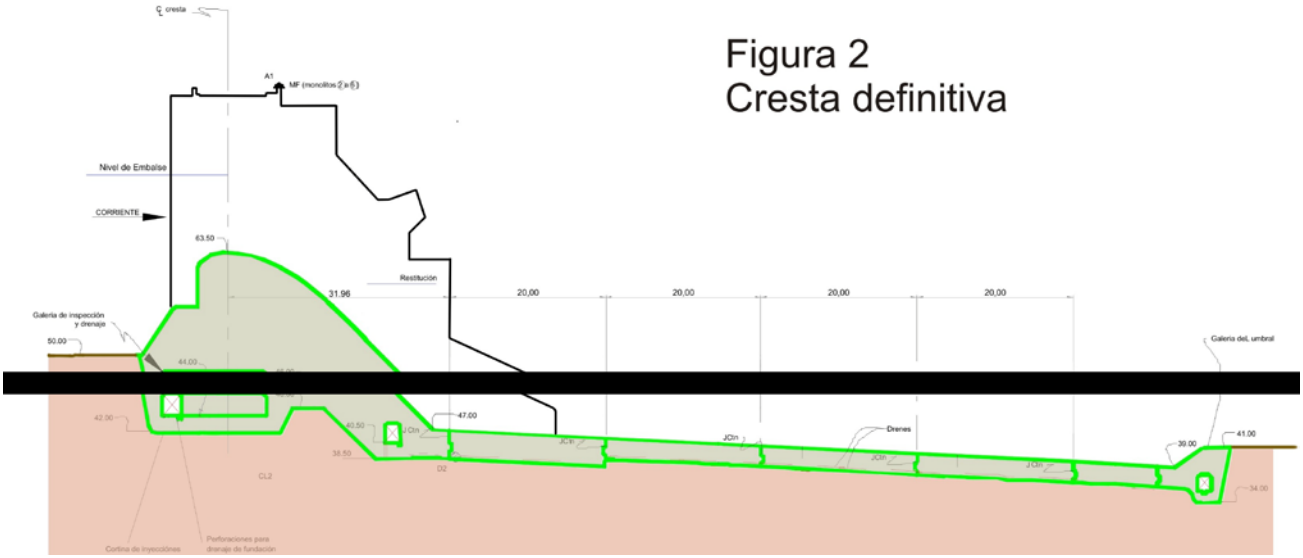

Figura 2
Cresta definitiva

Terminado el recrecimiento de las crestas, el Vertedero se comenzó a operar con compuertas uniformemente abiertas de acuerdo al manual de operación aprobado por CIDY. Tal operación trajo aparejado una mortandad de peces

que llevó a tener que cambiar el diseño de la cresta. Mientras tanto, se cambió la forma de operar dicha estructura pasando a utilizar vanos con compuertas totalmente abiertas o cerradas. Esta situación fue transitoria hasta que se construyeron los deflectores sobre las crestas (ver figura 3).

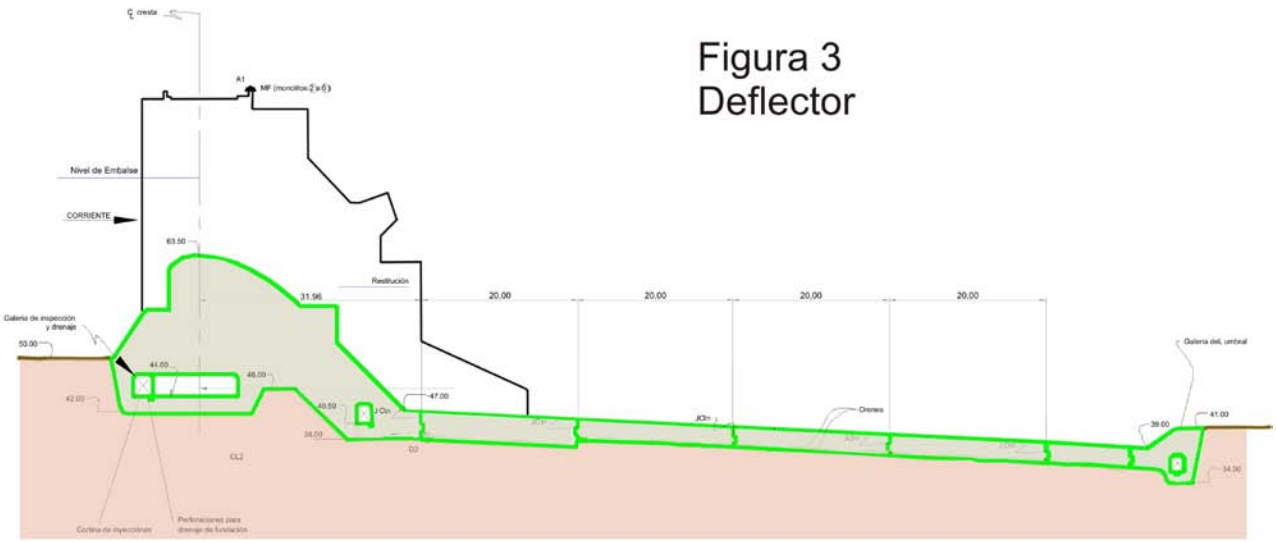

Figura 3
Deflector

La solución propuesta por el consultor CIDY consintió en la construcción de deflectores sobre la cresta cuya función es la de proyectar horizontalmente el flujo. Dicha solución contó con el acuerdo del Panel de Expertos Internacionales de las Obras y de su Seguridad, quienes analizaron toda la información de los estudios del nuevo diseño, cálculo y modelación física en 2 y 3 dimensiones para ambos vertederos.

Este nuevo diseño dio una solución al problema que originaba gases disueltos que afectaba a la fauna Ictica pero cambió el funcionamiento hidráulico del Vertedero.

A partir de su construcción, febrero 2003, se volvieron a operar las compuertas en forma uniforme.

Es fundamental tener en cuenta no solo el porcentaje de uso de la estructura sino también la forma de operar sus compuertas y asociado a todo esto, cuál fue el tipo de perfil hidráulico que tuvo la cresta, ya que el mismo fue cambiando en el tiempo. A todo lo anterior debe sumarse la presencia o no de rocas de diferentes tamaños sobre la pileta.

USO DEL VERTEDERO

Desde el desvío del Brazo Principal del río Paraná (Junio89) la estructura se utilizó con crestas rebajas con apertura total de compuertas hasta el inicio de la construcción de las crestas definitivas (Mayo 1993), a partir de este momento y

hasta Septiembre 1994 se opera en forma controlada siguiendo el esquema de hormigonado de recrecimiento de los vanos.

A partir del llenado del embalse, el vertedero siguió funcionando continuamente hasta el año 2005, disminuyendo su utilización a medida que iban entrando las unidades en operación, esto puede observarse en el cuadro siguiente:

AÑO	UTILIZADO (%)	AÑO	UTILIZADO (%)
1994	100	2002	2.7
1995	100	2003	3.0
1996	69	2004	1.0
1997	35	2005	4.6
1998	47	2006	0
1999	0	2007	12.33
2000	2.0	2008	0.55
2001	2.5	2009	13.70

PILETA DE AQUIETAMIENTO

Luego de realizadas las inspecciones subacuáticas de la pileta de aquietamiento (Informe CIDY) se observó:

Losas: se observa poco desgaste y en poca superficie de la pileta, en algunos casos se ve armadura expuesta.

Juntas de construcción: no presentan singularidades

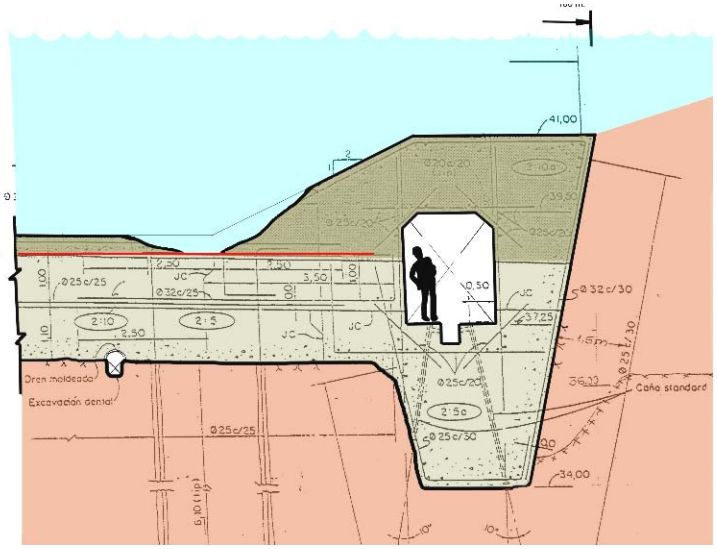

CORTE - PILETA AQUIETAMIENTO - UMBRAL

ZONAS CON JUNTA ESTANCA EXPUESTA

Agosto 1996

A partir de estas inspecciones el tema se expone ante el Panel de Seguridad de Presas y se inicia un período de seguimiento y trabajos de mantenimiento junto al asesoramiento del Panel hasta la actualidad, sin encontrar variaciones significativas respecto a lo que se produjo inicialmente.

En el ANEXO II se detalla cronológicamente como fueron sucediendo los hechos sobre la puesta en servicio, etapas de construcción y el comportamiento de la estructura y los trabajos de mantenimiento realizados en los sectores en cuestión hasta la actualidad.

CONCLUSIONES

Tal como surge del análisis de lo informado por los Paneles de Expertos durante todo este período de análisis y de toda la información técnica que surge de las inspecciones subacuáticas podemos concluir lo siguiente:

- El desgaste observado en la pileta de aquietamiento del Vertedero Principal no se ha incrementado en el tiempo luego de más de 15 años de operación del mismo.
- Cabe agregar que la galería del Umbral sigue estando seca, lo que significa que se mantiene la estanqueidad de la misma y además los caudales de aporte del sistema de drenes no han aumentado.
- En las últimas inspecciones los buzos encontraron la superficie del fondo cubierta de bivalvos (limnoperna fortunei) confirmando que las velocidades de fondo son bajas y por ende no generan desgaste.

- Los factores que antes de 2003 se han sumado para producir el desgaste observado, no pueden volver a repetirse dado que se ha cambiado la condición hidráulica del vertedero con la construcción del deflector, se han retirado las piedras de la pileta y la operación del vertedero es con apertura de compuertas uniforme.
- En ningún momento estuvo en peligro la seguridad de la estructura, ni en el momento de producirse tales desgastes donde el fenómeno tuvo su pico máximo.
- Tal como esta previsto en los programas de mantenimiento preventivo, se seguirán realizando las inspecciones subacuaticas en forma rutinaria y sobre todo luego de un evento como lo es una crecida importante del río Paraná.

ZONA PATAGONICA

Extensión de beneficio a la Provincia de la Pampa

54. Cuál es la razón por la que la provincia de La Pampa, siendo parte integrante de la denominada zona patagónica –ley 23272- no cuenta con los beneficios establecidos en la ley 23966, inc. “d” del artículo 7º, incorporado en el artículo 7º del Capítulo I, Título III de dicho cuerpo normativo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Capítulo I, Título III inciso d del artículo 7° de la Ley 23.966 establece que:

d) Cuando se destinen al consumo en la siguiente área de influencia de la REPUBLICA ARGENTINA: Sobre y al sur de la siguiente traza: de la frontera con CHILE hacia el este hasta la localidad de El Bolsón y por el paralelo Nº 42 y hasta la intersección con la ruta nacional Nº 40; por la ruta nacional Nº 40 hacia el norte hasta su intersección con la ruta provincial Nº 6; por la ruta provincial Nº 6 hasta la localidad de Ingeniero Jacobacci; desde la localidad Ingeniero Jacobacci hacia el noroeste por la ruta nacional Nº 23 y hasta la localidad de Comallo incluida; desde la localidad de Ingeniero Jacobacci hacia el noreste por la ruta nacional Nº 23 y hasta la ruta nacional Nº 3; por la ruta nacional Nº 3 hacia el sur, incluida la ciudad de Sierra Grande, hasta el paralelo Nº 42; por el paralelo Nº 42 hacia el este hasta el Océano Atlántico. Inclúyese en la presente disposición el expendio efectuado por puertos patagónicos de gas oil, diesel oil y fuel oil para consumo de embarcaciones de cabotaje efectuados en la zona descripta y al este de la misma hasta el litoral marítimo, incluido el puerto de San Antonio Oeste.

HIDROCARBUROS

Acciones de exploración en el mar continental

55. Respecto al mar continental argentino, si se han arbitrado los medios para planificar y llevar adelante la exploración y explotación petrolera en dicha zona

geográfica, y en su caso, qué medidas piensa tomar el poder ejecutivo nacional respecto a la posición británica de utilizar dichos recursos naturales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Mar Continental Argentino, desde el punto de vista exploratorio, fue concesionado a ENARSA en la Ley de su creación y son múltiples las medidas que esa empresa ha llevado adelante.

Véase la respuesta a la pregunta 38.

INDEC

Censo Agropecuario

56. Informe por qué el INDEC no hizo el "Censo Agropecuario".

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Al 3 de mayo de 2010, se registran en planillas 256.202 Explotaciones Agropecuarias (EAPs) con límites (86,1% s/2002), con 159,4 millones de ha (91,2% respecto del año 2002) y 25.566 EAPs sin límites (70,5% respecto del año 2002). Siete provincias superaron la superficie censada en 2002, seis se ubican entre el 95% y el 99,9%, cuatro entre el 90% y el 94,9% y seis por debajo del 90%.

A partir del 17 de mayo de 2010 y hasta el 31 de octubre, los productores con EAPs no censadas que requieran el Certificado de Cumplimiento Censal, deberán completar formularios por Internet. El 99% de los cuestionarios Productivos y Económicos están grabados en el sistema.

Actualmente se encuentra trabajando el equipo de análisis de consistencia y validación de datos. Se estima concluir las tareas del CNA a fin de año.

ONCCA

Información Pública

57. Sírvase informar:

a) Informe por qué motivos la ONCCA no hace pública la información que está bajo su esfera.

b) Qué medidas adoptaron administrativamente y respecto al personal del Organismo a partir de las serias denuncias de corrupción en la asignación de subsidios por la ONCCA? (máxime considerando que personal seriamente implicado en las denuncias que están en la órbita judicial, si bien fueron desligados de la ONCCA, han sido resguardados en la AFIP, tales los casos del Jefe de Asuntos Jurídicos Dr. Ingrata, Christian Turba y Marcelo Hudge.

Asimismo, respecto al ex Presidente de la ONCCA Sr. Eyras, quien trabaja en Jefatura de Gabinete de Ministros, y que está a cargo de un Programa para saneamiento del Riachuelo) – se solicita informe especialmente respecto a cada uno de estos funcionarios enunciados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) A continuación se detalla la información que recaba y publica la ONCCA en su página web y links correspondientes:

- Precio Bovino: diario en Home de la página Web y serie en http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=72&m[]=434&m[]=433&m[]=432&m[]=413
- Precio Bovino Regional http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_pagina=precio_bovino_reg.html&m[]=422&m[]=417&m[]=416&m[]=397
- Informe Mensual Precio Bovino http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=534&m[]=498&m[]=495&m[]=494&m[]=475
- Precio Porcino: diario en Home de la página Web y serie en http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=186&m[]=536&m[]=535&m[]=432&m[]=413
- Evolución Precio Porcino http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_ver=985&nvx_pseccion=189
- Padrón de Operadores de Granos http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=278&m[]=90&m[]=87&m[]=72
- Listado Establecimientos y Operadores Vigentes de la Cadena Cárnica http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_ver=5343&m[]=115&m[]=72
- Informe Mensual Porcino http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=453&m[]=720&m[]=475
- Informe Mensual Caprino http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=453&m[]=720&m[]=475
- Informe Mensual Ovino http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=453&m[]=720&m[]=475
- Informe Mensual Equino http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=453&m[]=720&m[]=475

- Anuario Ovino
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=239&m[]=778&m[]=769
- Anuario Caprino
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=239&m[]=778&m[]=769
- Anuario Porcino
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=239&m[]=778&m[]=769
- Anuario Equino
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=239&m[]=778&m[]=769
- Anuario Granos
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=239&m[]=778&m[]=769
- Anuario Bovinos
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=239&m[]=778&m[]=769
- Anuario Lácteos
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_vista=239&m[]=778&m[]=769
- Solicitudes Aprobadas ROE Verde
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_ver=3076&m[]=264&m[]=245&m[]=244
- Solicitudes Denegadas ROE Verde
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_ver=3075&m[]=266&m[]=245&m[]=244
- Solicitudes Anuladas ROE Verde
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_ver=5904&m[]=268&m[]=245&m[]=244
- Solicitudes de prórroga para las declaraciones juradas vencidas de ROE Verde
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_ver=2925&m[]=270&m[]=245&m[]=244
- Seguimiento de Autorizaciones ROE Verde (Totales)
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_pagina=/roe-verde-1.html&m[]=272&m[]=245&m[]=244
- Solicitudes Denegadas ROE Rojo
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_ver=2204&m[]=326&m[]=303&m[]=244
- Solicitudes Denegadas ROE Rojo por Comercio Interior
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_ver=3182&m[]=328&m[]=303&m[]=244

- Sustituciones Denegadas ROE Rojo
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_ver=3080&m[]=330&m[]=303&m[]=244
- Seguimiento de Solicitudes ROE Rojo (Totales)
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_pagina=/roe-1.htm&m[]=332&m[]=303&m[]=244
- Resoluciones de Pago de Compensación
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_pagina=compensacionesrp.php&m[]=227&m[]=172
- Pagos Autorizados por año y por tipo de Compensación
http://www.oncca.gov.ar/principal.php?nvx_pagina=compensaciones.php&m[]=229&m[]=172

La información que a la fecha no se publica es la que a continuación se detalla, respecto de la cual se están evaluando los pasos a seguir:

- Faena Mensual Bovina (Cabezas).
- Producción Mensual Bovina.
- Peso Promedio Bovino.
- Mensual Bovino.
- Faena por Frigorífico.
- Precio Bovino con cantidad de Cabezas.
- Molienda Mensual de Granos.
- Existencia Mensual de Granos.

b) A continuación se detallan algunas de las medidas administrativas adoptadas, en consonancia con el objetivo establecido de transformar la ONCCA en un organismo moderno, descentralizado en sus funciones, ágil, flexible, transparente y confiable, con una nueva imagen que permita una mejor comunicación e interacción con los operadores del mercado agroalimentario y otros organismos:

- El 1º de diciembre de 2009 se suscribió al Convenio de Asistencia Técnica con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
- Con fecha 23 de diciembre de 2009 se suscribió un Acta Acuerdo con la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN en el marco de la RESOLUCIÓN Nº 114/2004 para establecer mecanismos correctivos que permitan alcanzar un nivel adecuado de control interno en el ámbito de la ONCCA conforme las normas establecidas por ese órgano rector del Sistema de Control Interno.
- Se ha definido el traslado de todas las áreas de la ONCCA en la Ciudad de Buenos Aires a un edificio único que contemple los niveles de infraestructura, atención del público en general, resguardo documental y seguridad de acceso pertinentes.

- Se está realizando el análisis y diseño de una estructura organizacional acorde al cumplimiento de los objetivos de la ONCCA, asignando funciones y responsabilidades a las distintas áreas que la componen.
- Se encuentran en análisis y elaboración los manuales de procedimiento formales e instructivos que abarquen la totalidad de las actividades que realiza la ONCCA.
- Se ha establecido como iniciativa desarrollar un Nuevo Sistema Integral para la ONCCA. Para ello se encuentra en análisis y elaboración el proceso licitatorio para el desarrollo, mantenimiento e integración de los aplicativos para el Organismo.
- Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, se encuentran en curso las siguientes acciones:
    - Desarrollo del mapa de sistemas y diccionario de datos que incluya las principales entidades y sus atributos de modo de contar con sistemas que administren los datos en forma íntegra, segura y centralizada. Este proyecto es evolutivo y se relacionará luego con el desarrollo del nuevo sistema integral.
    - Implementación del sistema CUDAP en reemplazo del sistema Jauke para actuaciones y expedientes.
    - Implementación de un nuevo sistema único de Inscripciones (desafectando el sistema Jauke) que cumpla con los requisitos actuales, utilice tecnología adecuada e incorpore nuevos controles internos.
    - Implementación de un sistema integral de Compensaciones para todas las actividades que permita el análisis, liquidación y pago de las mismas, brindando herramientas de seguimiento de expedientes y los aspectos de seguridad y auditoría.
    - Implementación de una nueva página Web, de cara al Bicentenario, con una nueva imagen, más dinámica y moderna. Con un diseño que mejore la administración de contenidos y con la posibilidad de conexión de los operadores a sus aplicativos agilizando el ingreso de la información relevante.
    - Implementación de mejoras en los aspectos de seguridad de la información y control interno.
- Se conformó el Comité de Seguridad de la Información, integrado por representantes de distintas áreas del organismo. El mismo estará encargado de velar por la protección de la información que circula y se produce dentro de la ONCCA.
- Se definió continuar con la apertura de Agencias en el interior del país, a fin de permitir al organismo instalarse en las zonas de alta producción agrícola y ganadera. A los fines de la descentralización de funciones se están desarrollando tareas de capacitación.
- Se estableció la obligatoriedad de la intervención de la Dirección de Legales del Área de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos,

dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, en los expedientes de Compensaciones, denegatorias de Inscripciones, etc.

- En los trámites de Inscripciones y Compensaciones, se decidió requerir documentación respaldatoria -además de las declaraciones juradas presentadas- para el análisis de los pedidos. Se implementaron controles cuyas evidencias se agregan en cada expediente.
- Se dispuso el Re-empadronamiento obligatorio de los operadores inscriptos en la categoría "establecimiento de engorde de ganado bovino a corral" (Feed-Lots) en el "Registro Único de Operadores de la Cadena Comercial Agropecuaria Alimentaria". El plazo vence el próximo 4 de junio.
- Se creó un Nuevo Registro Único de Clave Bancaria Uniforme (CBU). En este registro deberán inscribirse todos los interesados en acceder al régimen de compensaciones que administra el Organismo. El plazo del que disponen es de 60 días corridos.

En relación a los funcionarios detallados, los mismos dejaron de prestar servicios en la ONCCA.

POLITICA AGROPECUARIA

Informes varios.

58. Sírvase informar

a) En qué consistirá en Plan Ganadero y el Plan Agropecuario global que se anunciará oficialmente para el período 2010 /2016, y qué diferencias tendrá respecto de las políticas vigentes? (máxime considerando que el Plan Ganadero que se anunció primero con el Secretario de Agricultura Campos, luego con quien lo sucedió en el cargo –Sr. Urquiza-, y más tarde mediante el Sr. Cheppi, terminaron con diez millones de cabezas menos).

b) ¿Cuál es la posición del Ministerio de Agricultura, respecto a la decisión unilateral del Secretario de Comercio Interior Sr. Moreno, quien decidió el cierre de las exportaciones de carnes rojas, también respecto a las importaciones de alimentos con competencia de la cartera citada, y también las medidas adoptadas en relación con la Cuota Hilton?

c) Qué va a pasar con aquellos establecimientos de Feed - Lots, que pasaron de poco más de 70 a más de 2.100 por la política de subsidios, y que ahora les han interrumpido todos los pagos?.

d) Deben recomprar a $7 lo que vendieron a $3 y a partir de la Resolución que los deja sin efecto (reciente), y si bien en este sentido no habría problema, hay que tener presente que hay cientos de establecimientos de Feed-Lots que cobraron en el año 2008 y parte del año 2009, y luego mes a mes presentaron la documentación exigida y en regla y no han obtenido a la fecha respuestas. Entendiendo que tienen un derecho adquirido -ya que hicieron compras e inversiones basadas en la política oficial que ahora se ha paralizado-, hacia el futuro no habría problemas, pero retroactivamente:

¿que medida va a tomar el Gobierno Nacional, dado que esto de continuar así implicará la desaparición de cientos de establecimientos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Véase respuesta a la pregunta 50.

c) Respecto a los establecimientos de Feed Lots, la situación actual de precios asegura la viabilidad económica sin subsidios.

d) La Resolución Nº 979 del 31 de marzo de 2010 suspendió la vigencia del régimen compensatorio dispuesto por la Resolución Nº 1378 de fecha 23 de febrero de 2007. La resolución de la ONCCA y sus modificatorias se iniciaron a partir del 1º de abril de 2010. En virtud de ello, se abonarán aquellas solicitudes de compensaciones que hayan sido presentadas en tiempo y forma respecto de períodos anteriores al 1º de abril de 2010.

Es importante destacar que muchas presentaciones adolecían de errores formales, por lo que se ha permitido que realicen una rectificación por única vez por período a fin de subsanarlos y continuar con los trámites administrativos pertinentes.

Por su parte, a fin de posibilitar la información a los operadores sobre el estado de sus trámites, se han habilitado diferentes medios de comunicación: a saber, una línea 0800, fax, mail y entrevistas personales con Presidencia, coordinación y responsables de área.

SENADORA NACIONAL Norma MORANDINI

POLITICA ENERGÉTICA

Informes varios

59. Sírvase informar:

a) Respecto de la planificación de la política nacional en energía eléctrica:

- Exponga los criterios técnicos aplicados por la Secretaría de Energía, como responsable de la política nacional en la materia, respecto de la suspensión de la audiencia pública y la postergación sin plazos de la obra de ampliación de la "Estación Transformadora de Malvinas Argentinas" en la provincia de Córdoba, la que está prevista en el Plan Federal II de Transporte Eléctrico Federal. Precise qué evaluación técnica realizó el Ente Nacional de Regulación de la Energía Eléctrica (ENRE) para proceder a convocar a la postergada audiencia pública con un año de retraso y ya ocurrido el fallo del transformador de Malvinas Argentinas.
- Informe sobre la evaluación técnica que avaló la decisión de solicitar a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, la cesión temporaria del transformador a instalar en Arroyo Cabral, provincia de Córdoba, para su conexión en Paso de la Patria, provincia de Corrientes, a pesar del alto costo de relocalización que tiene un equipo de estas características.

b) Respecto de la inspección y control a empresas que intervienen en el sistema eléctrico:

- Informe qué modificaciones se introdujeron en los sistemas de inspección y aplicación de regímenes sancionatorios a las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica por pérdidas en la calidad de producto, de prestación de servicio técnico y medidas de seguridad y control, según las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación correspondientes a las evaluaciones sobre aspectos específicos del transporte de energía que se realizaron en los siguientes informes de la AGN: Nº 79/1996 – 2/2002 – 23/2004 – 181/2006 – 222/2006.
- Informe sobre las inspecciones realizadas a la empresa Transener como responsable del transporte de energía eléctrica en la provincia de Córdoba desde marzo de 2005 a la fecha, consignando fecha y objeto de la inspección, observaciones realizadas, multas y cumplimiento por parte de la empresa al pago de las mismas y las recomendaciones que en cada caso se realizaran.
- Informe sobre los controles realizados a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba desde marzo de 2005 a la fecha, consignando fecha y objeto de la inspección, tramo inspeccionado, observaciones

realizadas, multas y cumplimiento por parte de la empresa al pago de las mismas y a las recomendaciones que en cada caso se realizaran.

c) Respecto de los recursos previstos en el Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal:

1. Explique cuáles fueron los criterios que justificaron la inversión de recursos del Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal en el circuito financiero, en un marco de oferta del servicio eléctrico al límite de la demanda y de sub-ejecución presupuestaria en obras prioritarias para evitar fallos que afecten la prestación del servicio público, según consignan las actuaciones Nº 235/07 de la AGN.

2. Precise si hubo respuesta del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a la evaluación de la AGN Nº 041/2009, que advierte serias falencias en el sistema operativo del Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal, y en tal caso remita copia de la misma.

3. Informe sobre el plazo de vigencia previsto en el contrato de Fideicomiso, los fundamentos para su ampliación y las causales por las que se extendió en actos sucesivos y extemporáneos dicho plazo. (Addendas de fechas 11 de febrero de 2003, 31 de marzo de 2005 y 2 de febrero de 2007).

4. Detalle los motivos por los cuales, según denuncia la AGN en su informe Nº 235/07, no se aportó la documentación en la que conste que el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal solicitase ni obtuviese opinión previa de la Tesorería General de la Nación sobre la cuenta del Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal en el sistema financiero externo ni de las inversiones en Fondos Comunes, según lo estipula la normativa vigente.

5. Informe las acciones implementadas para corregir las observaciones de la actuación Nº 235/07 de la AGN sobre la adecuación de los informes Estados de Origen y Aplicación de Fondos y de Situación Patrimonial, el análisis de esos informes y la homogeneidad de la información, elaborados por el Banco de la Nación Argentina entre 01/01/2004 y el 31/12/2006, que faciliten la transparencia y el control de la ejecución de gastos de ese período.

6. Informe si han sido resueltas las objeciones señaladas en la actuación Nº 235/07 de la AGN respecto al ejercicio de las facultades que le fueran conferidas por Resolución SE Nº 174/00 al Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal en relación a la emisión de normas propias de organización funcional y presupuestaria que garanticen la independencia de su funcionamiento respecto de la cuenta general del Fideicomiso.

d) Respecto de las autoridades del Ente Nacional Regulador de la Electricidad:

- Precise los motivos por los cuales la Secretaría de Energía de la Nación no ha normalizado hasta la fecha el procedimiento de selección de los miembros del Directorio del ENRE, previsto en los artículos 58 y 59 de la ley Nº 24065 y su reglamentación, vulnerados sistemáticamente desde su sanción en el año 1991.

- Informe qué medidas se han arbitrado, en función de lo ordenado en el fallo del 10/09/09 por la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, para la realización de la convocatoria pública y puesta en marcha de los procedimientos para designar a los miembros del Directorio del ENRE tal como lo impone la normativa vigente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El Ente convocó a la misma mediante Resolución ENRE N° 67/2009, no obstante lo cual, a solicitud de la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC) fue suspendida en dos oportunidades, mediante Notas de Entrada N° 153.853 y N° 159.849.

Ahora bien, el día 16 de Enero de 2010 se produce una falla en dicho Transformador, cuya indisponibilidad generó numerosos inconvenientes en la normal prestación del servicio público por parte de EPEC, debiendo realizar cortes rotativos en el suministro de energía a sus usuarios, configurando una situación de extrema gravedad.

En razón de lo expuesto y, en atención a la extrema gravedad que ocasionaba la salida de servicio del mismo, el ENRE dispuso suspender el aplazamiento otorgado y convocar a Audiencia Pública, mediante Resolución ENRE N° 29/2010. Dicha Audiencia fue celebrada el día 3 de marzo del corriente año.

Actualmente, nos encontramos imposibilitados de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, en razón del faltante de documentación imprescindible para dar curso a las actuaciones, la que fuera solicitada a EPEC con fecha 25 de marzo, la cual no ha tenido respuesta satisfactoria a la fecha.

b) Cabe señalar:

Resolución AGN N° 79/1996: Sobre el particular debe tenerse presente, en primer lugar, que a la fecha de dictado de esa Resolución (año 1996) la organización funcional del ENRE era diferente a la actual, afirmación ésta que se verifica al observar que la creación del Departamento de Transporte de Energía Eléctrica se dispuso en una fecha posterior a la emisión de ese informe.

En lo que concierne específicamente a los puntos contenidos en la citada Resolución AGN N° 79/96, se estima que, dada la antigüedad de ese informe y las diversas medidas adoptadas en este Ente a efectos de implementar mejoras en los sistemas de control sobre las empresas concesionarias de los servicios públicos de transporte y distribución de electricidad, las observaciones y recomendaciones allí formuladas han quedado superadas.

En ese sentido, es dable señalar –a modo de ejemplo- que:

* la observación efectuada respecto al formato de los informes de indisponibilidades fue superada, ya que el traspaso de la información de CAMMESA se hace por vía electrónica;

* en idéntico sentido debe mencionarse la implementación del Sistema de Operación en Tiempo real (SOTR), establecido por la Resolución SE N° 332/1994 y su modificatoria N° 612/1998, que fue oportunamente cumplida;

* la observación referida a la información de los actores del MEM para responder a requerimientos públicos también fue oportunamente superada, pues se dispone de información proveniente del SOTR, y se solicita y se recibe la información que específicamente se requiera de los agentes;

* en lo que concierne al cumplimiento de las normas establecidas, el ENRE siempre ha actuado en cumplimiento de las mismas, y propicia su modificación cuando verifique la existencia de razones fundadas;

* El SOTR, el Sistema de Medición Comercial (SMEC) y las sanciones por su incumplimiento se encuentran vigentes; etc.

Resolución AGN 02/2002: Esta resolución correspondía al informe realizado sobre los "CONTROLES Y VERIFICACIONES REALIZADOS POR EL ENRE SOBRE CALIDAD DE SERVICIO, OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES".

A raíz de la misma, el Ente remitió sus consideraciones a la AGN por Nota ENRE N° 41455, cuyo texto se adjunta a la presente.

Resolución AGN 23/2004: La resolución del asunto –referida a los controles llevados a cabo en materia de Seguridad Pública- tuvo su seguimiento por la AGN durante 2009, y esta segunda etapa finalizó con la reciente Resolución AGN 95/2009 ("Seguimiento de recomendaciones R AGN 23-04").

Con relación a los aspectos contenidos en las citadas Resoluciones, con fecha 08/01/2010 (es decir, en una fecha posterior a la oportuna respuesta a la AGN), se ha remitido a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS la Nota ENRE 91507, en la que se resume la posición del Ente en este tema.

Para mejor ilustración, se adjunta a la presente la parte pertinente de la referida Nota ENRE.

Resolución AGN 222/2006: Con relación a esta Resolución, de fecha 28/12/2006 (que contenía el informe efectuado por la AGN a efectos de VERIFICAR EL EFECTIVO COBRO DE LAS MULTAS APLICADAS POR EL ENRE EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA), oportunamente se informó a la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA -mediante Nota ENRE N° 72984, de fecha 26/03/2007-, que las aclaraciones y comentarios realizados por el Ente respecto a las observaciones y recomendaciones formuladas se encuentran transcriptos en el Anexo III del informe de auditoría que forma parte de dicha Resolución AGN N° 222/2006

El control del cumplimiento de obligaciones de la misma, en materia de Calidad de Servicio, se realiza por medio del procesamiento sistemático de la información sobre indisponibilidades y fallas producida en forma mensual por el Organismo Encargado del Despacho – Compañía Administradora del Mercado Mayorista de Energía Sociedad Anónima (CAMMESA).

A partir del análisis de esa información se abre un sumario por cada mes a TRANSENER S.A. -así como a cada una de las restantes concesionarias de

transporte de energía eléctrica- y una vez tramitados los descargos respectivos se emite una resolución sancionatoria, aplicando las multas previstas en el contrato de concesión, cuyo cobro se lleva a cabo en la liquidación mensual de CAMMESA con posterioridad a la notificación de la sanción, por lo que el pago de las sanciones no está sujeto a decisiones de TRANSENER.

El monto de las multas y el destino de las mismas es el establecido en el marco regulatorio vigente, sobre la base de lo dispuesto por la Ley N° 24.065, el Contrato de Concesión y el Subanexo II B, el Acta Acuerdo ratificada por Decreto PEN N° 1462/2005, los Reglamentos de Conexión y Acceso dictados por la Secretaría de Energía (Resolución SE N° 61/92 y Anexo 16 de "Los Procedimientos") sus concordantes y vinculantes.

Dentro de este régimen, no se emiten resoluciones sancionatorias sobre incumplimientos que afecten específicamente a la Provincia de Córdoba ni a otras provincias, sino por los incumplimientos verificados para cada período en toda la red de la que es responsable la concesionaria TRANSENER S.A. No es competencia del Ente el servicio de Distribución que presta EPEC.

En cuadro adjunto como Anexo III se sintetiza las sanciones aplicadas a TRANSENER S.A. desde el año 2006 a la fecha, para lo cual se ha tenido en cuenta que durante el año 2005 el proceso sancionatorio se encontraba suspendido por la renegociación que llevaba a cabo la UNIREN.

En virtud de las condiciones fijadas en el Acta Acuerdo a partir de junio de 2005 los incumplimientos se sancionan en forma conjunta para cada semestre.

c) 1) Los puntos 4.1 y 4.1.1 de nuestro descargo de nota CAF Nº 291.

c) 2) No hubo respuestas del MINPLAN, sin embargo el CAF elevó un descargo a la AGN mediante Nota CAF Nº 291, y luego uno a la Comisión Bicameral Revisora de Cuentas por Nota CAF Nº 506.

c) 3) Punto 4.2 de la Nota CAF Nº 291.

c) 4) Punto 4.4.4 de la Nota CAF Nº 291.

c) 5) Punto 4.5 de la Nota CAF º 291.

c) 6) Punto 4.7.1 de la Nota CAF Nº 291.

NOTA: La documentación referenciada se agrega en Anexo.

BANCO NACIONAL DE DATOS GENÈTICOS

Reglamentación de la Ley 26.548

60. Sírvase a informar:

a) ¿Por qué razón el Poder Ejecutivo Nacional aún no reglamentó la ley Nº 26.548 del Banco Nacional de Datos Genéticos sancionada el 18 de noviembre del 2009 y Promulgada el 26 de noviembre del mismo año?

b) ¿Con qué periodicidad y características se somete el Banco Nacional de Datos Genéticos a controles de calidad de organismos internacionales con reconocida Experiencia en la materia genética, tal como lo exige el artículo 13º de la ley Nº 26.548?

- Si es cierto que el actual Banco Nacional de Datos Genéticos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva carece de partida presupuestaria que Financie su funcionamiento. En caso de respuesta afirmativa detalle las razones de esta omisión, cuándo se subsanara la irregularidad y con que fondos el Banco cumple con las siguientes funciones previstas en el articulo 3º de la ley Nº 26.548 :

c) Efectuar y promover estudios e investigaciones relativas a su objeto;

d) Organizar, administrar y actualizar de manera continua el archivo nacional de datos genéticos

e) Actuar a través de su director general técnico y el resto de los profesionales que lo integren como peritos oficiales exclusivos ante los jueces competentes en las causas penales que tengan por objeto la identificación de hijos y/o hijas de desaparecidas

f) Coordinar protocolos, marcadores, pautas y acciones comunes con otros organismos, entes e instituciones tanto publicas como privadas en los ordenes local, municipal, provincial, nacional e internacional relacionados con la investigación genética.

g) Si es cierto que el actual Banco Nacional de Datos Genéticos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sigue funcionando en dependencias del Gobierno de la Ciudad, cuando se trata de un organismo autónomo y autárquico del Poder Ejecutivo Nacional. En caso de respuesta afirmativa detalle a donde proyecta el PEN establecer el Banco para que este desarrolle sus tareas, en que fecha concretará el traslado y qué medidas tomará para resguardar los patrones genéticos durante el mismo.

h) Si es cierto que los 32 empleados del Banco Nacional de Datos Genéticos continúan percibiendo sus haberes como empleados del Hospital de Agudos Carlos G. Durand, perteneciente a la Ciudad de Buenos Aires. En caso de respuesta afirmativa indique en que fecha podrán ejercer sus cargos y tareas dependiendo del nuevo ámbito funcional dispuesto por la ley Nº 26.548.

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

a) A través de la Resolución MINCYT N° 224/2010, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva designó a una comisión de expertos que tiene como objetivo la implementación y reglamentación de la Ley. Actualmente se encuentra finalizando el anteproyecto de Decreto reglamentario el cual será remitido a la Secretaría Legal y Técnica para su posterior evaluación. La comisión señalada está conformada por los siguientes profesionales: Dr. Carlos José Pirola, Dr. Daniel Corach, Dr. Héctor Manuel Targovnik, Dra. Mariana Herrera Piñero y Dr. Víctor B. Penchaszdeh. La conformación de la comisión

resulta necesaria en virtud de los distintos aspectos técnicos y científicos necesarios para la elaboración de la reglamentación.

b) El Banco Nacional de Datos Genéticos se somete anualmente al control de Calidad del Grupo Español y Portugués de Genética Forense que forma parte de la Sociedad Internacional de Genética Forense. El mismo consiste en el envío por parte del Laboratorio organizador de: a) Ejercicio de Parentesco: (envían las muestras en soporte adecuado para que sean analizadas por el BNDG), este seria el ejercicio practico para todas las áreas de trabajo (nuclear y mitocondrial) y también el BNDG que realiza un Ejercicio Teórico de parentesco en el que hay que consignar los distintos cálculos matemático estadísticos de acuerdo a la consigna planteada. Acompañan a su vez las tablas poblacionales correspondientes, la tasa de mutación y tasa de alelo silente; b) Ejercicio Forense: envían Muestra de referencia/ muestra forense (generalmente son dos y de distinta naturaleza) mezclas de dos o más patrones genéticos y una cuarta muestra forense que es de cabello. Todo lo descripto forma parte del ejercicio práctico que está dirigido a todas las áreas (nuclear y mitocondrial). También tiene un Desafío teórico que consiste en un planteamiento teórico que generalmente consiste en de mezclas de patrones genéticos en un determinado escenario de un delito y hay que resolverlo matemáticamente con el cálculo de LR y LRA. El BNDG participa en la totalidad de lo enviado. El último control se contestó el 11 de mayo del corriente año.

c) d) e) f) El Banco Nacional de Datos Genéticos posee partida presupuestaria en el Ministerio de Salud (25-02-00-01-5.7.1 Sp 3001- Ug 02-FF 11). Recordemos que a la fecha de la sanción de la ley, ya se había remitido el Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley del presupuesto 2010, por lo que la previsión presupuestaria de la Nación estaba consagrada en el Ministerio de Salud. Teniendo en cuenta que dicha financiación es parcial, ya que la otra parte de la financiación correspondía al Gobierno de la Ciudad, esta jurisdicción está haciendo efectivas las contrataciones necesarias para el funcionamiento del Banco, por lo que se efectuó la apertura presupuestaria correspondiente. Tal medida se materializó a través de la Disposición del Director Nacional de la Oficina Nacional de Presupuesto N° 103/2010: Programa 43, Actividad 13, Acciones del BNDG – Finalidad 3.5 Ciencia y Tecnología, Unidad Ejecutora BNDG.

g) Actualmente el Banco Nacional de Datos Genéticos funciona en el ámbito del Hospital de General de Agudos Carlos G Durand, localizado en Avenida Díaz Vélez 5044 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta su traslado al ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, para lo cual se deben concluir la adecuación de instalaciones, adquirir los equipamientos necesarios y asumir las autoridades por concurso. Se estima que el traslado se concretará durante los primeros meses del año 2011 a las nuevas instalaciones. En esa instancia se trasladará el Archivo Nacional de Datos Genéticos (muestras biológicas, patrones genéticos, datos en papel e informáticos), bajo estrictas medidas de seguridad, con previa auditoria de todo el archivo al retirar de las antiguas instalaciones y posterior auditoría al ingresar el Archivo a las Instalaciones en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El material biológico se trasladará en congeladores de

-20 grados centígrados y en congeladores de -80 grados centígrados, según corresponda y en funcionamiento con grupos electrógenos portátiles.

h) Tal como consta en el artículo 28 tercer párrafo el que señala: "los funcionarios y empleados del Banco Nacional de Datos Genéticos podrán optar por permanecer en sus cargos y tareas en el nuevo ámbito funcional, reconociéndoseles en tal caso su antigüedad en los cargos así como el resto de sus derechos laborales.", los trabajadores podrán optar por la continuidad de su dependencia al Banco. La reglamentación establecerá las formas y pautas para el ejercicio de la opción por parte de los trabajadores. El objetivo de este Ministerio es que durante el año 2011 se produzca el traslado del personal que opte al nuevo ámbito funcional con la conformidad y asistencia de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Ejecución presupuestaria

61. Sírvase a informar:

- a) ¿Cuál ha sido la partida presupuestaria prevista para 2009 según el convenio Respectivo realizado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Córdoba, Sus municipios, comunas o entidades receptoras de los fondos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaría?
- b) ¿Cuales han sido los recursos efectivamente trasferidos durante 2009 por mes a la Provincia de Córdoba , sus municipios, comunas o entidades receptoras? En caso de existir diferencias entre los montos previstos y los transferidos explique las razones de dicho incumplimiento.
- c) Si las rendiciones sobre la ejecución de los fondos enviados del Poder Ejecutivo Nacional a la provincia de Córdoba en el marco del PNSA se han realizado en tiempo y forma según las condiciones establecidas en el mismo Convenio. De no ser así explique las causas expuestas por la Provincia, municipios o entidades receptoras de los fondos.
- d) Si el monto de la partida presupuestaria destinada al Fondo Especial de Nutrición y Alimentación Nacional durante el ejercicio 2009 resulto suficiente para cumplir con su objeto. En caso de respuesta negativa, especifique si se reasignaron recursos, sus montos y destinos.
- e) Si se implemento el Registro Único de Beneficiarios. De ser así, mencione cuales son las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que recibieron fondos en la Provincia de Córdoba en el marco del PNSA en el periodo 2008-2009. Especifique si se realizaron transferencias de fondo a organizaciones no gubernamentales sin personería jurídica.
- f) Si se han cumplido los objetivos y metas propuestas a las fechas según lo impone el Decreto reglamentario de la Ley 25724 en su inciso I): "Las metas y los objetivos que definan la Comisión Nacional para los

Convenios a Suscribirse, a propuesta de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, deberán tener en cuenta la situación epidemiológica, social y las características regionales y locales".

- g) Si se ha recomendado a la Provincia de Córdoba nuevos censos poblacionales, si se ha realizado la apertura del Plan a nuevos beneficiarios y si se ha previsto para el año 2010 un aumento en los recursos transferidos tanto para la Asistencia Alimentaría y Nutricional directa como para Comedores escolares, Sociales, Infantiles y Comunitarios.
- h) Si se ha elaborado el Sistema Permanente para la Evolución del Estado Nutricional de la población, tal como lo establece el art. 5 inc. G de la ley 25.724.
- i) Si así fuera, detalle que resultados se obtuvieron y que políticas se ha previsto a desarrollar a partir de dicha evaluación.
- j) A través de que mecanismos se ha controlado la implementación del PNSA en la Provincia de Córdoba. Especifique si los controles y auditorias se efectuaron en Comedores escolares, Sociales, Infantiles y Comunitarios y de que manera se ha verificado su existencia como las condiciones de seguridad e higiene en la que se suministra los alimentos y la calidad de los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

a) Partida Presupuestaria 2009

Provincia	TOTAL Devengado
FEDERAL	35,154,573.00
FOCALIZADO	31,198,146.00
SAE	33,048,072.60
Prohuerta	2,374,353.04
PNUD	1,835,046.00
CÓRDOBA	103,610,190.64

b)

Transferencias

Provincia	Pagado
TOTAL FEDERAL	46,525,574.40
TOTAL FOCALIZADO	35,528,846.00
TOTAL COM ESC	9,999,344.60
Prohuerta	2,374,353.04
PNUD	1,835,046.00
TOTAL CÓRDOBA	96,263,164.04

c) En la modalidad Federal se originaron importantes demoras ocasionadas por los siguientes aspectos. En la operatoria previa, descentralización a municipios, retrasos debido a incumplimientos a nivel de gobiernos locales. Bajo la operatoria actual, acreditación electrónica desde nivel provincial, inicialmente surgieron dificultades razonables en la implementación dado el volumen de tareas que implica la operatoria (identificación nominal de los titulares, homologación de datos, generación y entrega de la tarjeta). Además debemos señalar una demora que persiste por parte de la empresa operadora, cercana a los tres meses para remitir los documentos e insumos necesarios para la rendición.

En el caso del Gobierno local de Córdoba Capital, al comienzo de la ejecución se registraron demoras en la forma de presentación de las rendiciones y la homologación de la información que a la fecha se encuentra solucionado.

No existen demoras por parte de la Jurisdicción en lo referente a Servicios Alimentario Escolares (SAE) debiéndose imputar cualquier demora al nivel Federal de Gobierno.

d) El presupuesto permitió alcanzar las metas físicas programada para el año de referencia.

e) El PNSA no dispone de un Registro Único de Beneficiarios para organizaciones como Sistema, no obstante adjuntamos como Anexo Las OGP,

OGL, ONG y OSC que han recibido bienes o financiamiento gestionados por esta SSPA o PNSA:

Tipo	**Denominación**
OSC	BARRIOS DE PIE CORDOBA
OSC	FTV FEDERACION TIERRA Y VIVIENDA-CORDOBA
OSC	IGLESIA EVANGELICA "CERTEZA Y CONVICCION"
OSC	MTD EVITA CORDOBA
OSC	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ARTURO JAURETCHE
OGP	Ministerio de Desarrollo Social
OGL	Municipalidad de Córdoba
OGL	Municipalidad de Cañada de Luque
OGL	Municipalidad de Villa Quilino
OGL	Municipalidad de Córdoba

f, g, h) Si, siendo que las características que adoptan los proyectos son definidas por las contrapartes locales.

i) No compete a la jurisdicción sugerir o recomendar la realización de Censos poblacionales. El ingreso de nuevos titulares es competencia de la jurisdicción ejecutora.

j) Durante el pasado año se realizo una auditoria al “Paicor” (SAE) a cargo de la Auditoria del MDS. En tanto que para junio de este año está programado auditar las acciones realizadas en el abordaje Federal 2009, motivo por el cual ya fue requerida la información e insumos pertinentes.

USO RACIONAL DE LA ENERGIA

Reglamentación de la Ley 26.743

62. Ley nº 26473 sobre prohibición a la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general en todo el territorio de la republica argentina, a partir del 31 de diciembre de 2010, informe:

a) En que plazos ha previsto el Poder Ejecutivo Nacional reglamentar la ley Nº 26473, que prohíbe la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general en todo el territorio de la Republica Argentina a partir del 31 de diciembre de 2010.

b) Si existe al menos un proyecto de decreto reglamentario de la Ley Nº 26473, que prohíbe la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general en todo el territorio de la Republica Argentina a partir del 31 de diciembre de 2010. En caso de respuesta afirmativa detalle en que Ministerio, Secretaria, Organismo Descentralizado o Ente Regulador se encuentra el mismo y cuales son sus lineamientos básicos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Se prevé que la Ley Nº 26.473 se encuentre reglamentada con anterioridad a la fecha fijada para el comienzo de su implementación, es decir, antes del 31 de diciembre de 2010.

b) La Secretaría de Energía se encuentra trabajando en la confección de un proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley Nº 26.473. El proyecto de Decreto se encuentra en la etapa final de su redacción, por lo que se estima que en un plazo aproximado de 1 semana se enviará el trámite correspondiente desde la Secretaría de Energía a la Subsecretaría Legal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en donde deberá emitirse el correspondiente dictamen legal para la prosecución de su trámite.

SENADOR NACIONAL Guillermo Raul JENEFES

CLUB DE PARIS

Estado de las negociaciones

63. La deuda que mantiene el Estado Nacional con el Club de París asciende a aproximadamente US$ 6.700 millones. El Decreto 1394/08 disponía la cancelación de la deuda con el mencionado organismo, sin embargo las condiciones financieras internacionales adversas al momento de producirse tal operación hicieron imposible su realización. En este sentido ¿cuál es el estado de las negociaciones con el Club de París a fin de implementar la cancelación de dicha deuda? y de concretarse, especifique qué instrumento/s utilizará a tal fin, puntualizando montos, plazos, vencimientos, tasas de interés y otras condiciones que considere relevantes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Al momento del dictado del Decreto Nº 1394/08, la estrategia del Gobierno Nacional era concretar el pago del total de la deuda en efectivo y en un solo desembolso, en virtud de lo instruido por la señora Presidenta de la Nación en septiembre de 2008. En esa ocasión se avanzó con la conciliación de las cifras entre los equipos de la Secretaría de Finanzas y del Club de Paris.

Sin embargo, ante el cambio en la coyuntura económica internacional debido a la incertidumbre generada por la crisis financiera internacional, el Gobierno Nacional consideró prudente modificar la estrategia, optando por la postergación de una erogación tan importante de recursos. Esta decisión le permitió al Gobierno Nacional mayor margen de maniobra ante los hechos que se fueron sucediendo, y de este modo, se mitigó el impacto de la crisis global en nuestro país.

Asimismo, la regularización de las deudas con el Club de París es parte de un plan más amplio de reinserción de la Argentina en las finanzas internacionales, donde el primer paso es el canje que se está llevando a cabo. Si bien ya se han mantenido conversaciones informales con el Club, una vez finalizado el canje será el momento de darle formalidad a las negociaciones.

Las especificidades de la estrategia para la negociación con el Club en términos de plazos, tasas y condiciones, dependerá de la coyuntura económica nacional e internacional. En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas debe manejarse de forma dinámica, contemplando los intereses de la Nación como un todo, de forma tal de adaptarse a los cambios que se puedan suceder, principalmente a nivel internacional.

SEGURIDAD SOCIAL

Cumplimiento del artículo 13 de la Ley 4879 de la Provincia de Jujuy

64. La Ley 4879 de la provincia de Jujuy dispuso la privatización de la ex Empresa de Energía de Jujuy. Dicha norma, en su artículo 13, preveía que el Poder Ejecutivo Provincial podría elaborar un régimen de jubilación anticipada con el objeto de beneficiar a los ex trabajadores de la mencionada empresa. Posteriormente, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 868/96 ratificó el Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Jujuy al Estado Nacional, por el cual la provincia debería entregar el padrón de beneficiarios correspondientes a la misma a la Administración Nacional de Seguridad Social. El beneficio previsto por el artículo 13 de la citada norma provincial nunca fue implementado hasta la fecha, con lo cual los ex trabajadores de la ex empresa del Estado Provincial no pudieron acceder a la jubilación anticipada. ¿Cuál es el grado de avance y efectivización de lo dispuesto antes citado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

Es menester entender el contexto y los efectos legales que implicó la transferencia de los sistemas previsionales provincial al Estado Nacional acontecido en el período 94/96.

En particular, la provincia de Jujuy suscribió el Convenio de Transferencia en fecha 31 de mayo de 1996, luego ratificado por Ley Provincial Nº 4903 en fecha 3 de mayo de 1996, y Decreto P.E. Nº 868 de fecha 26 de Julio de 1996. Con esos instrumentos se transfirieron los subsistemas jubilatorios y de retiros. Uno de ellos corresponde al “Régimen jubilatorio ordinario provincial”, y el otro, al “Régimen de Retiros Policiales y del Servicio Penitenciario”, los cuales se diferencian entre sí y tuvieron un tratamiento especial en el mencionado Convenio de Transferencia.

Sintéticamente podemos citar que las consecuencias jurídicas de adhesión al sistema nacional previsional, llevado a cabo por las autoridades provinciales, implicó los efectos siguientes:

- La abolición del régimen previsional local y la liquidación funcional y administrativa del Instituto provincial;
- La delegación de potestades legislativas en materia previsional a favor de la Nación[2];
- La transferencia del pago de las prestaciones otorgadas por la provincia hasta la vigencia temporal de sistema jubilatorio local hacia la Nación,

[2] En definitiva, la puesta en vigencia del acuerdo significó que desde el 1ª de junio de 1996 la Ley aplicable es 24.241, la 26.417 y 26.425.

- La aplicación de la estructura normativa previsional nacional a todas las prestaciones transferidas, en lo referente a topes, movilidades, pensiones, etc.
- La responsabilidad solidaria en materia de juicios, según la fecha de inicio de juicios y condenas eventuales;
- La plena vigencia para el sector público provincial y municipal de la ley 24.241 para el futuro;
- La gestión y otorgamiento de las prestaciones a cargo de ANSeS.
- Con relación al régimen de retiros policiales y penitenciarios, la normativa provincial sigue vigente, armonizada a las leyes federales –Policía Federal y Penitenciaria Federal- en la materia, transfiriéndose solo las obligaciones de pago de las prestaciones del régimen. En este caso, ANSeS solo controla la legitimidad conforme a la normativa provincial las altas y reajustes de retiros.

En particular, el tema que nos convoca, la articulación de un régimen de retiros voluntarios pautados por la ley mencionada –Art. 13 Ley 4879-, en la práctica nunca se llevó a cabo por las autoridades provinciales cuando disponían de prerrogativas legales y constitucionales para reglar prestaciones de índole previsional –antes de la transferencia-. Estas atribuciones fueron renunciadas con la transferencia, por consiguiente, en la actualidad no rige ninguna legislación relacionada a materias jubilatorias que tengan origen en la provincia. Ello en cuanto todas las prestaciones provenientes del sector público están comprendidas en la actualidad por la ley 24.241/26.425.

Tras el pedido de informes efectuado, se ha consultado a las autoridades locales que entienden en los trámites previsionales y de retiro, y han sido concretos en demarcar que no existen planteos o situaciones irresueltas vinculadas con el régimen de la le 4789, porque ellos mismos entienden de que carecen de atribuciones para otorgar este tipo de prestación en la actualidad. Reconocen eso sí, que en aquella oportunidad no se instrumentó el esquema de retiros mencionados en el artículo 13 de la citada ley, y que con la celebración de la transferencia y los efectos que ello provocó, no se dispone de potestades en la materia para reglarla y ponerla en práctica.

Empero cabe consignar que, con la finalidad de facilitar el acceso a una jubilación y como objetivo de oxigenar el sector público tanto provincial como municipal, la provincia dictó el Decreto Nº 182/95 (30.12.95) modificatorio de la ley previsional general, por el cual recreó la figura del retiro/jubilación de oficio para todo el personal del sector público, incluyendo las empresas del Estado Provincial. El citado instrumento estuvo vigente hasta la fecha de efectivización de la transferencia. Cumpliendo 25 años de servicios (mínimo de 10 años de servicios en la provincia) y sin límite de edad, los agentes públicos podían acceder al 82% del último salario percibido. Este régimen fue transferido al Estado sin objeciones legales.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Oferta para el tramo Jujuy – Buenos Aires

65. A raíz de la insuficiente frecuencia de vuelos comerciales entre la provincia de Jujuy y la Ciudad de Buenos Aires ¿cuáles son las estrategias a seguir en materia de aumento de la oferta y cuál será la propuesta de Aerolíneas Argentinas para incrementar la conexión entre ambos destinos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La programación actual a Jujuy es de 7 vuelos semanales de Austral en aeronaves MD-83/88. La programación prevista desde septiembre 2010 (ya cargada en el sistema de reservas) es de la misma frecuencia pero con las nuevas aeronaves Embraer 190. Cabe señalar que también opera la ruta a Jujuy la compañía Andes con 6 frecuencias semanales. El plan de negocios prevé el mantenimiento de las 7 frecuencias semanales.

DESARROLLO REGIONAL

Asimetrías regionales del NOA

66. Teniendo en cuenta que las políticas de reducción de las asimetrías tanto en materia de distribución de los ingresos como en materia regional constituyen ejes centrales en las acciones que ha llevado a cabo el Poder Ejecutivo Nacional ¿tiene planeado el Gobierno Nacional implementar medidas que fomenten el desarrollo y crecimiento en las provincias del Noroeste argentino a fin de disminuir las brechas existentes con otras regiones del país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En el año 2003 el Gobierno Nacional puso en marcha una serie de políticas públicas en pos de construir un modelo de país equilibrado, integrado sustentable y socialmente justo. Estas políticas fueron plasmadas en el “Plan Estratégico Territorial Argentina 2016” que constituye una de las herramientas de la Política y Estrategia Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Las áreas de incumbencia son energía (provisión de gas, electricidad y energías alternativas), transporte (mejoramiento y construcción de rutas, infraestructura ferroviaria portuaria y aeroportuaria) e infraestructura de riego.

Una de las grandes obras de infraestructura desarrolladas es la Interconexión eléctrica NEA - NOA. La ejecución de esta interconexión representará un aumento en la extensión nacional del tendido de líneas eléctricas de extra alta tensión de 1.208 km, constituyéndose además como apoyo en la transformación del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) permitiendo el abastecimiento de los centros de cargas de las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, Corrientes, Misiones y Tucumán, que actualmente se encuentran servidos con líneas de menor tensión y confiabilidad al límite de su capacidad.

Como ejemplo del aporte de estas políticas a la equidad territorial, el plan de expansión de la empresa estatal ENARSA consistente en la instalación de centrales térmicas de pequeño porte, se orientó principalmente al NOA y al NEA argentino. De esa manera, fundamentalmente a través de la inversión pública, entre 2007 y 2009 se han incorporado más de 3.000 MW de potencia al parque generador (equivalente al 13% acumulado desde 2006) y las áreas más favorecidas por el crecimiento de la potencia instalada fueron el NOA y el NEA cuyos parques generadores crecieron 36% y 20% respectivamente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Entre los objetivos que tiene la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (Sepyme) se encuentra el impulso y la coordinación de iniciativas dirigidas a incentivar las acciones de fomento al desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) a nivel regional y sectorial, generando espacios de intercambio institucional y empresario y fortaleciendo los mecanismos de difusión e interacción de los Programas de la Sepyme.

La gestión se ha orientado a los siguientes objetivos estratégicos:

- Atención prioritaria de sectores o regiones de menor desarrollo relativo.
- Impulso a una mayor interacción con los actores institucionales y productivos locales.
- Fortalecimiento de los mecanismos de trabajo articulado y en red.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Consolidar el desarrollo de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo, promoviendo su posicionamiento como actores con fuerte presencia local y regional, tanto en la difusión, promoción e implementación de los instrumentos de política pública para el sector MiPyME previstos por la Sepyme como, sobre todo, en la generación de procesos endógenos de desarrollo, que la Sepyme apoyará en el marco de su política de Desarrollo Local, con los instrumentos propios y articulando con las políticas de otras instancias estatales.
- Continuar con la aplicación de los fondos destinados al fortalecimiento institucional y operativo de las Agencias de Desarrollo Productivo y de la Red que las mismas conforman, tanto los previstos por la Ley 25.300 como los asignados a través de otros programas del Ministerio, orientándolos con preferencia a las agencias de desarrollo de las regiones menos favorecidas.
- Profundizar la articulación con otros Programas de asistencia de la Subsecretaría, del Ministerio de Industria y Turismo y de otras jurisdicciones, a fin de canalizar las necesidades de las PyMEs del área de influencia de cada agencia de desarrollo.

- Impulsar ámbitos de discusión y trabajo para dar tratamiento a las problemáticas locales y de acercamiento a las políticas públicas de desarrollo productivo, mediante encuentros con representantes de los sectores productivos e institucionales de las diferentes provincias. Estas actividades abarcan todo el territorio nacional y generan un espacio de diálogo directo a través del cual se identifican demandas puntuales y se acercan los instrumentos públicos disponibles para su mejor canalización e impacto.

Acciones específicas

El trabajo territorial de la Sepyme se orienta de manera privilegiada hacia el Norte Grande, para fortalecer a los actores locales, sean éstos agencias de desarrollo productivo, cámaras o asociaciones vinculadas con el sector productivo y/o empresarios.

Las iniciativas que se desarrollan en la región fomentan el trabajo articulado con otras instituciones del sector público nacional, hacen hincapié en las microempresas (mayoritaria en esas provincias) y en la promoción de formas asociativas para el logro no solo de mejoras productivas sino fundamentalmente para generar "capital social" basado en el aprendizaje colectivo, como base para el desarrollo local. El objetivo específico es seguir ampliando el número de empresas PyMEs consolidadas en la región.

Entre las acciones realizadas últimamente se destacan:

- Se ha intensificado el trabajo en el territorio, en particular el NOA, realizándose sólo en el primer trimestre de 2010 más 10 viajes a las provincias de Salta, Tucumán, Catamarca y Jujuy. El año pasado se realizaron en todo el territorio nacional cerca de 85 actividades, de las cuales más de un tercio correspondió al Norte Grande. Las actividades incluyeron eventos de capacitación, visita institucional a agencias, difusión de programas de la Sepyme y otras acciones de articulación para potenciar el capital social local.
- Promoción de la Actividad Asociativa con proyectos en la totalidad de las provincias del país, en los sectores de madera y carpintería, apícola, turístico, diversas actividades agrícolas y ganaderas, de servicios para la industria incorporando a más de 200 empresarios MiPyMEs de la región. Esta actividad se realiza en conjunto con el Programa de Sistemas Productivos Locales, que ha generado más de 70 grupos asociativos en todo el país, de los cuales alrededor del 25% corresponde al Norte Grande.
- Detección de proyectos regionales de desarrollo local, que involucran a más de una agencia de desarrollo, privilegiando sectores con alto impacto en la generación de renta y empleo. Actualmente se está trabajando con 3 pruebas pilotos.
- Ampliación permanente de la Red de instituciones locales. Se están incorporando dos ventanillas adicionales para la instrumentación del programa PACC así como la agencia de desarrollo de Santiago del

Estero. De este modo se cuenta con una agencia de carácter provincial en cada una de las provincias integrantes de la región.

- Creación de mesa de programas del Gobierno Nacional con el objeto de potenciar la sinergia entre actores públicos y privados de órbita nacional, provincial y municipal en pos del desarrollo local. Actualmente vienen unos diez programas de tres ministerios nacionales, coordinados por la Sepyme.
- Asimismo, se está trabajando para articular los programas de SEPYME con otros programas que trabajan en la "base de la pirámide" socioproductiva. Se busca así posibilitar que sectores de la economía social puedan avanzar hacia una mayor integración en los mercados y cadenas de valor. En ese marco se han encarado acciones conjuntas con FONCAP y Ministerio de Desarrollo Social (CONAMI, Dirección de Asistencia Crítica).
- En el mismo sentido se está articulando con el Programa Mi PC para la apertura de nodos de dicho programa (aulas con computadora y conectividad) se abran en Agencias de Desarrollo, y para que las mismas provean contenidos a la red. Ya se han abierto aproximadamente 3 de esos nodos, y hay otros en preparación. El Programa Mi PC, orientado a disminuir la brecha digital, cuenta con más de 100 nodos en todo el país.
- Creación de una red de consultores en las diversas provincias, con énfasis en trabajar en el "interior del interior", con el objetivo de mejorar capacidades de apoyo empresarial.
- Capacitación en la actividad emprendedora, con especial énfasis en los sectores más vulnerables (particularmente, jóvenes) en Salta.
- Adicionalmente se está trabajando en localidades más pequeñas del interior de Salta y de Jujuy, identificando proyectos productivos de impacto local en sectores como turismo, frutihortícola, ganadería y productos tradicionales. Con estos sectores se está haciendo un trabajo articulado con otros organismos nacionales (PROSAP, Programa del Norte Grande, UNPRE, etc.).
- Se están instrumentando a nivel nacional 14 aulas virtuales que permitirán la intercomunicación entre las agencias de todo el país teniendo la primera en la provincia de Jujuy. Se potenciará con la interrelación con el programa Mi PC con el cual estamos evaluando donde instalaremos equipos para la capacitación de nuevas tecnologías.
- Se está implementando un componente de fortalecimiento institucional para fortalecer proyectos productivos de las provincias de Catamarca, Jujuy y Tucumán.
- Se han realizado hasta la fecha dos encuentros regionales de agencias, para las regiones Centro y NOA. Durante los mismos se desarrollan actividades para fortalecer la gestión de las agencias, incluyendo expositores especialistas en desarrollo regional, financiamiento del desarrollo y evaluación de proyectos. Los

encuentros son también un ámbito de reflexión sobre la mejora en el trabajo territorial vinculado a la promoción del sector MiPyME.

- Armado de un "referencial" con IRAM específico para Agencias de Desarrollo, de modo que las mismas puedan certificar la calidad de sus procesos.
- En el marco del Programa de Bonificación de Tasa, la Sepyme bonifica 1.5 puntos más de tasa de interés para créditos del BNA destinados a la compra de bienes de capital de empresas del NOA. El monto de crédito disponible asciende a $500 millones.
- En el Programa Fonapyme, los proyectos se asignan – si hubiera más demanda de fondos que los destinados a cada llamado – según los coeficientes de participación de la coparticipación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

En el marco de programas de alcance nacional, la región de Cuyo recibe diferentes partidas, como ser el Plan Ganadero Nacional y la Ley de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la actividad caprina, entre otros. No obstante, en este punto se hará mención a programas y acciones de mayor especificidad a la zona del NOA, los cuales se enmarcan en la política del gobierno nacional de promover un desarrollo armónico y de carácter inclusivo a nivel regional. Entre ellos pueden destacarse:

1. FONDO ESPECIAL DE TABACO *(FET – LEY 19.800 Y SUS MODIFICATORIAS).*

Una de las acciones más importantes en la región del NOA, la cual debe destacarse por la gravitación de dicha producción en la región, es la tendiente a la reconversión del sector tabacalero. El FET, ejecutado por el Programa de Reconversión Aéreas Tabacaleras (PRAT), asiste actualmente a 18.555 productores, ubicados en las 7 provincias productoras: Catamarca, Corrientes, Chaco, Jujuy, Misiones, Salta y Tucumán. Los recursos del FET se destinan a programas de empleo seguro y eficaz de agroquímicos, asistencia social, reducción del trabajo infantil y diversificación productiva.

2. PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN ALGODONERA *(LEY 26.060).*

El Plan fue creado para beneficiar a pequeños y medianos productores dedicados a generar una materia prima de importancia nacional como el algodón. La Ley crea un Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera de $ 50.000.000. Para citar un ejemplo, en el marco de dicho programa se han remitido $9 millones en el año 2009 a la provincia de Santiago del Estero.

3. PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA CADENA DE VALOR VITIVINÍCOLA RES. 249/09.

En el marco de este programa se han remitido 5 millones para las provincias de Catamarca, La Rioja y Salta. Dicha suma representa aproximadamente un 30% del total del programa ($54 millones). Cabe destacar que el mismo, con especial énfasis para superar las debilidades de los pequeños y medianos productores, se fondea en un 50% con lo recaudado en concepto de derechos de exportación para productos vitivinícolas.

PROVINCIA	MONTO (en millones de $)
Catamarca	5
La Rioja	5
Salta	5

- La Provincia de Salta propone aplicar estos fondos a asistir a los pequeños productores del valle de Calchaquí por daños provocados por granizo y se propuso, también, la construcción de una bodega comunitaria en la localidad de Cafayate.
- La Provincia de Catamarca solicita aplicar los fondos a aportes no reintegrables destinados a riego, reconversión varietal, mejora de infraestructura de viñedo, compra de maquinaria agrícola comunitaria, etc.

4. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES *(Resolución 496/2008).*

Provincia	*Temática*	*Montos*
Tucumán	*Biodigestores (Convenio Nº 108/09)*	1.500.000
	Florícola (Convenio Nº 20/09)	100.000
	Desarrollo de Actividad Porcina (Convenio Nº 19/09)	2.372.900
	Obras de Riego y Drenaje (Convenio Nº 18/09)	4.000.000
	Retroexcavadora (Convenio Nº 17/09)	800.000
	Frutillas (Convenio Nº 16/09)	1.662.400
	Programa Tucuras (Convenio Nº 158/09)	250.000
	Instalación de una Planta de Faena de Cerdos, Fondo para el Fomento Productivo, Programa Provincial de Promoción de la Calidad, BPA, Proyecto Grupo Tucumán Gourmet, Acceso y uso sustentable de agua subterránea, Líneas para procesamiento de papas y Aplicación Área SIG (Convenio Nº 23/09)	9.564.700
	TOTAL	**20.250.000**
Salta	*Camélidos*	1.160.000
	Pimiento para pimentón	2.895.000
	Horticultura	3.935.000
	Legumbres	825.000
	Frutas tropicales	475.000
	Cultivos Andinos	710.000
	TOTAL	**10.000.000**
Santiago del Estero	*Acueducto de la localidad de Selva (Convenio Nº 05/09)*	450.000
	Lechería extrapampeana (Convenio Nº 06/09)	250.000
	Frigorífico del Municipio de Frías (Convenio Nº 10/09)	2.300.000
	TOTAL	**3.000.000**
Jujuy	*Economías regionales*	5.000.000
	TOTAL	**5.000.000**

5. ACCIONES EN EL MARCO DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR

Las acciones de esta Subsecretaría, como su nombre lo indica, tienen como objetivo prioritario la eliminación de la asimetría existente en perjuicio de la agricultura familiar. A continuación se detallan los montos enviados por la Subsecretaría durante el año 2009:

Provincias	Total PSA	Total PROINDER	Total Subsecretaría (1)	TOTAL ENVIADO A PROVINCIA
Catamarca	1.029.336	485.875	1.861.048	3.376.259
Jujuy	1.002.847	772.232	3.580.340	5.355.419
Salta	1.157.610	1.439.849	3.636.657	6.234.116
Sgo del Estero	2.394.106	698.603	6.634.093	9.726.802
Tucumán	1.714.131	0	3.771.242	5.485.373
TOTALES	**22.258.834**	**12.030.684**	**65.623.093**	**99.912.611**

Asimismo, los fondos remitidos desde la Subsecretaría se distribuyeron, en el marco del PLAN NACIONAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, para Apoyo y Asistencia técnica en:

Provincias	Implementación y protección cultivos verano	Acceso básico al agua	Infraestructura Predial y Comunitaria	Especial Emergencia	A. Técnica y Capacitación	Fortalecimiento Institucional
Catamarca		92.566	351.200	0	1.417.282	0
Jujuy	164.900	658.500	549.650	71.000	2.087.690	48.600
Salta	0	1.000.000	174.000	0	2.399.057	63.600
Sgo del Estero	1.521.850	817.650	485.421	600.000	3.178.172	31.000
Tucumán	2.546.982	0	0	55.000	1.169.260	0
TOTALES	**7.684.844**	**8.471.709**	**13.860.019**	**4.127.143**	**30.934.103**	**545.275**

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La inversión de la Secretaría de Obras Públicas se desarrolla en base al seguimiento en el nivel macro del Plan Estratégico Territorial, donde se proponen las pautas de desarrollo al 2016.

Allí se marcan los lineamientos generales de desarrollo en el mediano y largo plazo. Mediante un sistema participativo y de consenso, cada jurisdicción provincial definió el modelo deseado de territorio, modelo a ser construido por las políticas públicas.

Además, dentro de todos los programas de obra pública se tiende a priorizar las regiones del NEA y NOA, así como las regiones o lugares con mayores déficits existentes, ya que en esta zona se producen los mayores déficits en materia de infraestructura y equipamiento.

En este sentido el Gobierno Nacional lleva adelante el Programa Norte Grande, con el objetivo de revertir la situación de postergación histórica, generar las bases para un desarrollo equitativo y sustentable, mejorar la competitividad del sector productivo regional y mejorar la articulación y conectividad intra y extra regional.

El programa Norte Grande constituye el crédito de infraestructura más grande de toda la historia otorgado a la Argentina por un organismo de crédito internacional. Posee un componente energético, uno hídrico y otro vial.

Las 9 provincias del Norte Grande (Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero) han tenido un nivel de desarrollo social y económico notoriamente inferior al resto del país.

La región produce el 9% del Producto Bruto Interno del país, pese a que en ella viven el 21% de la población, a la vez que estas provincias tienen los mayores índices de pobreza e indigencia del país.

POLITICA AGROPECUARIA

Medidas tributarias para el NEA-NOA

67. Dadas las desigualdades regionales que padece la producción agropecuaria de la región del NEA-NOA debido al alto costo que debe afrontar en concepto de fletes y combustible ¿qué medidas tributarias o de otra índole se encuentran en estudio a fin disminuir estas diferencias y equiparar las condiciones de rentabilidad de esta región?

ECONOMIAS REGIONALES

Ley 26.467

68. La ley 26.467, modificatoria de la ley 19.800 “Ley Nacional del Tabaco”, dispuso en su artículo 4º la recomposición del componente fijo del Fondo

Especial del Tabaco (FET) y el procedimiento para su ajuste semestral en función de la variación del Precio Promedio Ponderado (PPP) de los paquetes de cigarrillos. En este sentido, AFIP tenía la obligación de determinar a partir de enero de 2009 un coeficiente de ajuste para el mencionado componente fijo, el que se haría efectivo a partir del 10 de enero de 2010 en función del PPP vigente a esa fecha, sin embargo dicha recomposición aún no se ha hecho operativa. Dada la importancia que ello reviste para los productores tabacaleros, es preciso conocer en qué estado se encuentra la implementación de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 26.467 y cuándo estima Ud. se hará efectiva dicha recomposición.

DESARROLLO REGIONAL

Planes de inversiones para turismo en el NOA

69. ¿Se encuentra en estudio por parte del Poder Ejecutivo Nacional la posibilidad de articular planes de inversiones para el desarrollo del turismo en destinos tradicionales y destinos alternativos en la región NOA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

El PE, a través de la gestión de la Secretaría de Turismo tiene previsto una serie de inversiones que tienen por objeto el desarrollo del Turismo en destinos de la región NORTE. El monto estimado para ejecutar a lo largo del año en curso y durante el 2011 es de **$ 6.000.000** aproximadamente**.** A continuación se hace una referencia sintética de los programas y obras planificadas en este sentido:

Programa Nacional de Inversiones Turísticas.

Objetivo: fortalecer la oferta y el desarrollo sustentable de los espacios turísticos argentinos.

Provincia de Jujuy: “Miradores de interpretación del paisaje” $100.000.

Provincia de Tucumán: “Centro de Información turística de Ibatín” $70.000.

Provincia de Catamarca: “Señalización Turística Circuito Turístico Balcones del Valle" $109.000.

Para esto se prevé una inversión total de $ 279.000 durante el año 2010 y serán ejecutadas en el término de un año.

Programa de Incubadora de Empresas turísticas:

En julio de 2007 la Secretaría de Turismo de la Nación y las provincias de Tucumán y Catamarca firmaron un Convenio para el desarrollo turístico del corredor que involucra a ambas provincias.

La incubadora de empresas implementada en el corredor, en la ciudad de Concepción, la inversión prevista para la incubación de 18 emprendedores con planes de negocio aprobados es de $ 120.000.

Proyecto de Señalética Turística Nacional:

Realización de 53 señales del Tipo denominados Portales dentro del marco del Convenio con la Administración de Vialidad Nacional para realizar y colocar la señalética de los espacios turísticos definidos en el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS) vinculados a través de las rutas nacionales, en el Proyecto denominado Bicentenario a realizar para todo el país.

La distribución de las mismas se realiza de la siguiente manera: 11 señales en la provincia de Jujuy, 12 en la de Salta y 10 señales respectivamente en las provincias de Tucumán, de Catamarca y de Santiago del Estero. Inversión: $ 4.770.000 para las 53 señales distribuidas en las 5 provincias, a ejecutarse en el transcurso del 2010 – 2011 en base a la programación con Vialidad Nacional para las señales de todo el país.

Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes PROFODE Salta.

Objetivo: consolidar la actividad turística en destinos emergentes.

El programa toma intervención en el Corredor de la Puna, en las localidades de Campo Quijano, Santa Rosa de Tastil, San Antonio de los Cobres y Tolar Grande con el objetivo de consolidar turísticamente la Microrregión de la Puna Salteña poniendo en valor la Cultura Andina y promoviendo la participación de las comunidades locales en el desarrollo de la actividad. Inversión total de $856.000 durante los años 2010-2011 que será distribuido en acciones de fortalecimiento institucional; obras de puesta en valor de atractivos y sistema de soporte; capacitación a actores públicos, privados, artesanos y microemprendedores; equipamiento informático; implementación de un sistema de indicadores de sustentabilidad; desarrollo del turismo comunitario y realización de estudios de demanda. Del total de la inversión el 81% se destinará a obras turísticas para poner en valor el Sitio Arqueológico de Santa Rosa de Tastil, crear un centro de visitantes de gestión comunitaria en Tolar Grande, emplazar señales turísticas y viales en las rutas que unen San Antonio de los Cobres y Tolar Grande, e instalar una unidad de información turística en el centro de artesanos de Tastil.

PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

Ex trabajadores de Altos Hornos Zapla

70. En el marco de lo establecido en el Capítulo III de la Ley 23.696, en términos generales, y en el Decreto Nº 2332/91 y en el Contrato de Transferencia realizado por Escritura Pública número 103 de fecha 1 de julio de 1992, en términos específicos, referidos a la empresa Altos Hornos Zapla y teniendo en cuenta como antecedentes la Ley 25.471 (que resolvió una situación similar como lo fue el derecho otorgado a los ex agentes de YPF que

se encontraban trabajando en la empresa al momento de su privatización) y la ley 26.572 (sobre Programa de Propiedad Participada de ex agentes de SOMISA) ¿tiene planeado el Poder Ejecutivo Nacional instrumentar el reconocimiento y cancelación de las obligaciones a favor de los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla con derecho al programa de propiedad participada (PPP) en el marco de las leyes 23.696, 23.809 y los decretos 1131/90, 1213/90 y 2332/91?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Respondiendo al requerimiento efectuado con relación a la existencia de proyectos tendientes a reconocer a los ex agentes de Altos Hornos Zapla, una indemnización sustitutiva del Régimen de Propiedad Participada contemplada en la Ley 23.696, en el ámbito de la Dirección de Consolidación de Deuda, dependiente de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas no se están llevando a cabo tareas vinculadas al tema.

Merced a la consulta realizada en el sistema de comunicaciones documentales, pudo verificarse la existencia de una actuación radicada en la actualidad en el Ministerio de Defensa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

El citado PPP se encuentra en proceso de implementación definitiva por parte de este MINISTERIO DE DEFENSA en forma conjunta con los MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Cabe recordar que con motivo de la Privatización del Ex Establecimiento Altos Hornos Zapla resultó adjudicataria la empresa ACEROS ZAPLA S.A., quien debía implementar el PPP, consistente en el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social. El respectivo Contrato de Transferencia fue suscrito con fecha 1 de julio de 1992.

A modo de reseña, se informa que:

a) El 12 de diciembre de 2006 se realizó en la ciudad de Palpalá una extensa charla informativa por parte de funcionarios de este MINISTERIO DE DEFENSA, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, con la presencia de numerosos trabajadores y ex trabajadores. Se entregaron folletos explicativos sobre la implementación del Programa a cada uno de dichos trabajadores.

b) Este Ministerio, en forma documentada, remitió las copias certificadas de los Estados Contables de ACEROS ZAPLA S.A. correspondientes a los años 1992 a 2005 a los señores Juan Carlos CÁCERES, Lucio FLORES y Alfredo HOYOS, encomendándoles la puesta en conocimiento del resto de los posibles adherentes al PPP,.

c) Posteriormente requirió a la empresa ACEROS ZAPLA S.A. los Estados Contables de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

d) Fueron elaborados los coeficientes de participación de cada trabajador, en forma provisoria, aplicándose la fórmula aprobada por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

e) Se dio curso a distintas presentaciones de los trabajadores, entre ellas un requerimiento de la inclusión de una cláusula de reserva en el Formulario de Adhesión, el que fue girado al MINISTERIO DE TRABAJO, rechazando este organismo la referida cláusula, en cuanto consistía en considerar por parte de los posibles adherentes que las acciones se encontraban pagas.

f) Con la correspondiente intervención y dictamen de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio, en fecha 21 de septiembre de 2007 mediante Resolución de la Secretaría de Planeamiento Nº 51, se aprobaron los correspondientes Formularios de Adhesión, el Acuerdo General de Transferencia, el Convenio de Sindicación de Acciones y el Contrato de Fideicomiso, que constituyen instrumentos necesarios para la implementación definitiva del Programa.

g) En líneas generales, el referido Programa contempló la participación de los 709 trabajadores que efectivamente fueron transferidos a la empresa privatizada ACEROS ZAPLA S.A. Solamente ellos tienen el derecho de integrar dicho Programa, siendo individual y voluntaria la adhesión al mismo.

h) Se notificó a la empresa la Resolución Nº 51/07 y se instruyó que diera comienzo al procedimiento de instrumentación.

Dicho procedimiento se inició en fechas 25/09/07 y 27/09/07 con la publicación en los diarios “Pregón” de San Salvador de Jujuy y “La Prensa” de Buenos Aires., informándose por ese medio los plazos para las adhesiones y el listado de trabajadores y ex trabajadores con derecho a integrar el PPP, previa adhesión al mismo.

Mediante nuevas publicaciones en fechas 16 y 19 de octubre de 2007 en los diarios “El Pregón” de San Salvador de Jujuy y “El Tribuno de Jujuy” se extendió el plazo de las adhesiones hasta el 26 de octubre de 2007 a las 18 horas.

Asimismo, la empresa dio publicidad en las carteleras internas de la Planta, teniendo el MINISTERIO DE DEFENSA la actuación notarial que da cuenta de dicha situación.

i) La mencionada Resolución fue objeto de numerosos recursos jerárquicos por parte de los trabajadores, los cuales fueron desestimados por la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

j) La empresa ACEROS ZAPLA S.A. abrió un Libro de Actas en el cual transcribió la presentación de los trabajadores y la entrega numerada de los respectivos Formularios.

k) ACEROS ZAPLA S.A. notificó a este Ministerio el resultado del proceso de las adhesiones mediante un listado completo, distinguiendo las 290 adhesiones recibidas de los trabajadores mediante los respectivos formularios, informando asimismo que 239 trabajadores manifestaron su voluntad de no adherirse y 180 trabajadores no efectuaron manifestación alguna.

l) Se dio intervención al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, quien dictaminó que sólo los 290 trabajadores adheridos, debían ser tomados al efecto de constituir el PPP, dado que el Libro de Actas y las Cartas Documentos son formas más que suficientes de acreditar la voluntad de adherirse a un PPP.

ll) Este Ministerio remitió al BANCO DE LA NACIÓN los listados de los 290 trabajadores que efectiva y voluntariamente adhirieron al PPP, elaborándose los coeficientes de participación definitivos, el cálculo de la cantidad de acciones que corresponden a cada trabajador y la deuda inicial, elaborados por el Cdor. Martín RODRÍGUEZ, funcionario del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS.

m) Finalmente, la empresa se abocó a la obtención de la autorización del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para la suscripción del respectivo Contrato de Fideicomiso, en el cual el MINISTERIO DE DEFENSA no es parte,.y el depósito de las acciones respectivas.

Por lo que este Ministerio finalizó su labor al respecto, sólo restarían estos últimos tramos, dado que el PPP a posteriori estará concentrado en la tarea de fideicomiso del BNA, la empresa y los trabajadores beneficiarios, y el Ministerio sólo podrá hacer un seguimiento formal del tema hasta la suscripción del mencionado Contrato.

No existe en este Ministerio tramitación alguna en cuanto al reconocimiento por el PODER EJECUTIVO respecto a una indemnización sustitutiva similares a las reconocidas en los casos de YPF o SOMISA.

Por otra parte, el reconocimiento de una indemnización sustitutiva encontraría como obstáculos para los ex - trabajadores de Altos Hornos Zapla la desvinculacion voluntaria de los mismos mediante la percepción de un retiro voluntario ya aceptado y percibido.

SEGURIDAD SOCIAL

Ex empleados de Altos Hornos Zapla

71. En función del antecedente normado por la Ley 25.995 que establece un régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex empleados de la ex empresa Hierros Patagónicos SA ¿se encuentra bajo estudio del Poder

Ejecutivo Nacional generar una metodología similar en materia previsional aplicable a los ex trabajadores de la empresa Altos Hornos Zapla ?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se encuentra en el Poder Legislativo Nacional bajo el número de expediente 26/10 un Proyecto de Ley estableciendo un Régimen Especial de Jubilación y Pensiones para ex empleados de la empresa Altos Hornos Zapla similar a la de los trabajadores de la ex empresa Hierros Patagónicos SA.

El texto definitivo tiene la sanción completa de la cámara de origen (Senado). Entró en la comisión de Trabajo y Previsión Social de dicha Cámara el día 11/03/2010 (orden de giro:1), sin registrarse la fecha de egreso. La fecha de ingreso a mesa de entradas es del 1/03/2010

TELECOMUNICACIONES

Reglamentación e implementación de portabilidad numérica

72. La portabilidad numérica se encuentra reglada desde el año 2000 mediante el dictado del Decreto 764/00. Asimismo la Secretaría de Comunicaciones, mediante Resolución 92/01, adoptó el procedimiento de Documento de Consulta a fin de tratar el documento que contendría la "Reglas de Portabilidad", fijándose un plazo, que fue prorrogado por Resolución 176/01. Luego de varios años, mediante el dictado de la Resolución 8/09, la misma dependencia crea una comisión ad hoc con el fin de elaborar el anteproyecto del régimen de portabilidad numérica en un plazo de 120 días. Recientemente la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se ha pronunciado en el Expte. 22.270/2008. Dado que es una obligación del Estado Nacional, sería pertinente conocer el estado en que se encuentre la reglamentación e implementación de portabilidad numérica en los términos de lo dispuesto en el Decreto citado, o bien informarnos si existe un anteproyecto de régimen de Portabilidad Numérica.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Comisión de Trabajo ad- hoc, creada a través de la Resolución SC 08/09 se encuentra en la etapa final de elaboración del anteproyecto de Régimen de Portabilidad Numérica. Existen aspectos pendientes de definición, que se subordinan a cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia que están siendo ponderados a los efectos de su presentación.

POLITICA EXTERIOR

Paso de Jama

73. En el marco del Tratado sobre Controles Integrado de Frontera entre la República de Chile y la República Argentina el Paso Internacional de Jama se ha desarrollado debido a la importancia del volumen operativo y la infraestructura que posee. En este contexto, la implementación del Control Integrado de Cabecera Única en dicho complejo es de vital importancia. El pasado 13 de agosto de 2009 tuvo lugar la primera reunión Preparatoria del Grupo de Trabajo sobre Controles Integrados de Frontera entre Chile y Argentina; en dicha ocasión nuestro país reiteró la solicitud de que el Paso de Jama opere como tal, mientras que Chile insistió en su posición de establecer en este Paso la modalidad de doble cabecera. En este entender, solicito se informe sobre el grado de avance en la negociación para la implementación y puesta en funcionamiento de dicho Control Integrado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El 23 de septiembre de 2009 se mantuvo con Chile una nueva reunión en la que se acordó el Plan Operativo para implementar controles fronterizos integrados en diferentes pasos. En dicha ocasión Argentina reiteró su especial interés en que se establezca un control integrado con única cabecera en su territorio.

En la Declaración Presidencial Conjunta del 20 de octubre de 2009 los Primeros Mandatarios pusieron de relieve que se ha convenido un Plan Operativo para una futura implementación del sistema de controles integrados en diversos pasos fronterizos, entre ellos el de Jama.

En la XVIII Reunión Binacional Argentino – Chilena sobre Temas Fronterizos el 2 y 3 de diciembre de 2009, Argentina y Chile reafirmaron sus posiciones en cuanto al control fronterizo en el Paso de Jama incluido en el Plan Operativo antes mencionado: Argentina, su interés en un control fronterizo integrado con única cabecera en territorio argentino y Chile su posición sobre un control integrado con doble cabecera. Argentina destacó la próxima inauguración de las obras de infraestructura en territorio argentino para los controles fronterizos integrados y Chile informó sobre la planificación de la infraestructura para el ejercicio 2010, consistente en la contratación del diseño del nuevo Complejo para el Paso de Jama.

En abril de 2010, en ocasión de la visita del Presidente chileno a la Argentina, los Mandatarios suscribieron una Declaración Presidencial Conjunta en la que convinieron avanzar en la implementación del Plan Operativo acordado entre los dos países con relación a, entre otros, el paso de Jama.

ADICCIONES

Ley 24.788 – Lucha Contra el Alcoholismo

74. En 1997 el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley 24.788, Lucha Contra el Alcoholismo, que plantea el abordaje integral de una problemática de

alto impacto social y crea el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol. Si bien en el año 2009 se dictó el Decreto 148/09, reglamentario de la ley, es necesario conocer el seguimiento y control de los avances en la implementación de las herramientas creadas, para que verdaderamente resulte operativa la Ley Nacional de Nacional de Lucha contra el Alcoholismo y de esa forma se pueda empezar a revertir la crítica situación que padecen las personas afectadas por esta problemática. Asimismo, si existen estadísticas recientes sobre esta enfermedad, y si las mismas han sufrido variación desde el dictado del Decreto reglamentario.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

En relación a la implementación del Programa propuesto por la Ley 24.788/97, se informa que se trabajo conjuntamente entre el Ministerio de Educación, la Sedronar y el Ministerio de Salud de la Nación, dando como resultado la confección del Programa Nacional de Prevención y Lucha frente al consumo excesivo de alcohol. Previendo el desarrollo estratégico de tres componentes:

- Rectoría en la elaboración y consenso de políticas publicas frente al uso nocivo de alcohol.
- El fortalecimiento de la Red Asistencial Sanitaria ya existente priorizando el Primer Nivel de Atención
- Impulso de estrategias Preventivas tendientes a fortalecer el desarrollo integral de las capacidades sociales y disminuir la Tolerancia Social frente al uso nocivo de alcohol.

Una de las acciones del Programa consiste en el desarrollo de estrategias epidemiológicas que conformen las herramientas para la toma de decisiones.

Actualmente se trabaja con:

- 1era Encuesta Nacional de Factores de Riesgo – Mtrio de Salud de la Nación 2006.
- Encuesta Nacional sobre prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas (ENPreCosP) Indec 2008.
- Observatorio Argentino de Drogas – Sedronar.
- Encuesta Mundial de Salud Escolar – Mtrio de Salud de la Nación – 2007.

El Decreto 457/10 crea la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, estableciendo la creación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental y Adicciones, desde donde se profundizarán los estudios mancomunados y se construirá una base de datos única.

ADICCIONES

Campaña de concientización

75. Diversos estudios están alertando acerca de las graves consecuencias que genera el consumo de alcohol por parte de la madre durante el período de gestación y lactancia, así como también la necesidad de implementar diversas medidas de prevención de estos riesgos. ¿Se tiene previsto la implementación de algún tipo de política pública que incluya una campaña de difusión masiva orientada a concienciar a la sociedad acerca de los riesgos del consumo de alcohol durante el período de embarazo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se tiene previsto la implementación de Políticas Publicas que incluyan campañas de difusión masiva orientadas a alertar los riesgos del uso de alcohol en mujeres embarazadas y otros grupos de riesgo.

Asimismo, se están desarrollando acciones interprogramáticas en el Ministerio de Salud entre los Programas de Médicos Comunitarios, Municipios Saludables Tren Sanitario desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, con la intención de implementar estrategias de prevención frente al Síndrome de alcoholismo fetal (SAF)

POLITICA SOCIAL

Organización Barrial Tupac Amaru

76. La Organización Barrial Tupac Amaru de la Provincia de Jujuy, concentra una gran cantidad y variedad de planes y programas sociales nacionales los cuales ejecuta en distintas localidades de la Provincia. Tratándose de una organización civil sin fines de lucro que como tal está sujeta a los controles y auditorias previstas en la legislación vigente es pertinente conocer la cantidad y tipo de planes y/o programas sociales bajo su órbita. Por ello es necesario conocer montos asignados desde el año 2007 a la fecha, planes sociales otorgados, estado de desarrollo o ejecución de programas, seguimiento de los mismos, auditorías realizadas y resultados de las mismas. Asimismo, conocer si la mencionada organización da cumplimiento a la normativa que regula a toda entidad jurídica a fin de hacerla elegible a lo requerido para ser beneficiaria de las políticas sociales del Estado Nacional, y a la vez cuál es la situación fiscal de la misma y cuál es la dotación de personal y condiciones laborales de aquéllos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Los planes y programas del Ministerio de Desarrollo Social se encuadran en los requisitos establecidos por cada uno de ellos a fin de cumplimentar las etapas del circuito administrativo para el otorgamiento de subsidios y prestaciones. En este sentido, se articulan las acciones de las áreas de Rendición de Cuentas, el análisis los departamentos legales y de evaluación que corroboran los requisitos y documentación exigible para acceder a las diversas herramientas de promoción y asistencia que brinda el organismo.

En este contexto, durante el período solicitado, la Organización Barrial Tupac Amaru de la provincia de Jujuy, ha recibido las siguientes transferencias:

Programa	Fecha
Asistencia Alimentaria Federal y Focalizada	01/12/09
Fondo para el financiamiento de la Economía Social	22/12/09
Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	28/12/09

GAS NATURAL

Tarifas

77. Dados los aumentos tarifarios en la provisión de gas surgidos el año pasado en la región del NOA por el decreto 2067, y siendo que se encuentra en suspenso la apelación que realizó el Ministerio de Planificación Federal y el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) en la Cámara Federal de Apelaciones de Salta ¿está prevista alguna medida preventiva para paliar los aumentos tarifarios que puedan surgir en los meses invernales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS

Respecto de este período invernal (invierno 2010) tal como fue el periodo invernal 2009, por las facultades emanadas del decreto 2067, el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, instruyo al ENARGAS por medio de su NOTA MPFIPyS N°712 del 16/04/10 para el periodo que se comprende entre Mayo y Septiembre del corriente año no se les cobre el cargo 2067 a las dos primeras categorías (las de menor consumo); así mismo para el periodo de consumo Junio/julio se restituye el subsidio al 100% a todas las categorías que eran pausibles de cargo en dichos meses; y para el periodo Agosto/septiembre se restituye el 70% del subsidio para esas mismas categorías. Esto ha sido publicado e informado por medio de la RESOLUCIÓN ENRG N°1179 DEL 30/04/10.

Por lo tanto las medidas invernales para el tema de cobro de subsidio tal como el año pasado ya han sido tomadas.

Luego de lo informado a las Cámaras, con respecto de los 800000 casos que conjuntamente con las autoridades de los Entes Reguladores y las Universidades se procedió a verificar los posibles casos de errores por inclusión o exclusión, los cuales ya han sido contemplados y subsanados.

Por otra parte la normativa legal que avala el cobro de este cargo no amerita su derogación, y muy por el contrario es un cargo que se corresponde con la correcta distribución los esfuerzos y la progresiva eliminación de los subsidios.

Ello así ya que en lo que va de su implementación la eficiencia del cobro de dicho cargo ronda en el 94%.

POLITICA MINERA

Plan Minero Nacional

78. Tomando en cuenta la "Declaración del Bicentenario" realizada en la Semana de la Minería que tuvo lugar del 1 al 7 de Mayo en San Salvador de Jujuy, donde se comentó el futuro auspicioso que tiene la minería y las consecuencias de desarrollo y mejora que puede tener nuestro pueblo ¿está previsto, dentro del Plan Minero Nacional, acciones de incentivo para inversiones en el NOA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Conforme a los resultados obtenidos a la fecha, los actuales incentivos, resultan suficientes para la promoción de la actividad y el afincamiento de proyectos mineros en la Región NOA. Prueba de ello son los numerosos establecimientos mineros en producción, como los proyectos que hoy se encuentran en exploración, a lo largo y a lo ancho de todas las provincias que componen la citada Región. Sin embargo, es vocación de esta Secretaría propender a que las empresas agreguen valor a sus productos, integrando la producción primaria con las subsiguientes etapas industrializadoras de los minerales, intentando alcanzar el máximo desarrollo de la cadena de valor y de esta manera crear industrias conexas y generar mas y mejores puestos de trabajo.

A continuación se enumeran algunos proyectos tanto en producción como en exploración:

PROYECTO	EMPRESA	MINERAL	PROVINCIA
En Producción			
Salar del Hombre Muerto	FMC Lithium Corporation (Minera del Altiplano)	Carbonato de Litio (Salta) Cloruro de Litio (Catamarca)	Catamarca y Salta
Farallón Negro	YMAD	Oro e investigación de Tierras Raras en el mismo	Catamarca
Bajo de la Alumbrera	Minera Alumbrera Ltd.	Cobre, oro y molibdeno	Catamarca
Pirquitas	Silver Standard Resources	Estaño y plata	Jujuy
Mina Aguilar	Cía Minera Aguilar SA	Plomo, plata y cinc	Jujuy
EQC.	Electroquímica El Carmen SA	Boratos, boratos elaborados y otros productos	Jujuy
Varios proyectos en producción.	Bórax Argentina SA	Boratos y boratos elaborados	Salta

Próximos a entrar en producción			
Agua Rica	Minera Agua Rica SA	Cobre-oro	Catamarca
Lindero - Arizaro	Mansfield Minerals	Cobre y oro	Salta
En Exploración			
La Frontera	Mansfield y Silex Argentina SA	Oro - plata	Catamarca
Cerro Atajo	SOMICA DEM y Cardero Resources	Cobre y oro	Catamarca
Capillitas	SOMICA DEM (51%) + F.M	Rodocrosita.	Catamarca
Condoryacu	Maximus Ventures	Oro	Catamarca
SIN NOMBRE	Far West Mining (Canadá)	Oro y Cobre	Catamarca
Los Corderos	Maximus Ventures	Oro y plata	Catamarca
La Borita.	Mariana Resources	Boratos	Catamarca
Proyectos varios	Jackson Minerals -	Tinogasta: Uranio; Río Colorado: cobre y plata	Catamarca
Incahuasi	Cardero Resources	Oro	Catamarca
Filo Colorado	Xstrata Cooper	Cobre (exploración y estudio de IIA en elaboración)	Catamarca
Fiambalá y Co. Tantana	Wealth Minerals	Uranio	Catamarca
Los Patos	Mansfield Minerals	Oro, plata	Catamarca
Proximidades de Co. Atajo	Xstrata Cooper	Cobre	Catamarca
Área licitada por YMAD en agosto/08 en Belén - 240km2-. Próxima a Alumbrera y Agua Rica.	Xstrata, Yamana y Goldcorp		Catamarca
Olaroz y Organullo	Cardero Resources y Newmont	Plata y oro – cobre respectivamente	Jujuy
Aguas Calientes y Loj Loj	Pachamama Resources	Oro, cobre y plata	Jujuy
Desierto y Catua	Pachamama Resources	Oro y Cobre; Cobre, plomo y cinc; respectivamente	Jujuy
San Francisco	International Pacific Rim SA	Cobre	Jujuy
Salares de Olaroz, Cauchari y del Rincón	Sentient Group	Litio, boratos y sulfatos varios	Jujuy
La Providencia	Cardero Resources y Newmont	Cobre/plata	Jujuy
Uranio en Tilcara	Uranio del Sur SA	Uranio	Jujuy
“Pirquitas 2”	ARTHA Resources Ltd		Jujuy
Antiguyo y San José	Golden Arrow Resources	Oro	Jujuy
Purísima y Tusaquilla; Niquelina	Wealth Minerals Ltd	Uranio y níquel respectivamente	Jujuy
El Torno	Soltera Mining	Oro	Jujuy
Salares de LITIO	LatinAmerican Minerals	Litio	Jujuy
Mina Eureka	Cía Minera Solitario	Cobre	Jujuy
Diablillos	Cardero Resources y Maximus Ventures	Oro y cobre	Salta

Regalito	Pan Pacific Corp (ex Corriente Arg SA)	Cobre	Salta
La Poma	Cardero Resources	Plata y plomo	Salta
Áreas exploración minerales 1ª y 2ª categoría	Andes Minerales (Wealth Minerals y empresa minera provincial "La Casualidad").	Minerales de 1ª y 2ª categoría	Salta
Don Otto	Dioxitek (CNEA) + Empresa provincial "La Casualidad"	Uranio	Salta
Surnatron: Dpto. Los Andes.	Surnatron	Salmueras evaporíticas	Salta
Atena (oro)	Constitution Mining (EU)	Oro	Salta
AZUFRE en S. A. de los Cobres	Sulfano, Avanti, La Casualidad y Santa Alicia	Azufre	Salta
El Camino	Pachamama Resources	Cobre - oro	Salta
Taca Taca sur	Global Copper	Cobre	Salta
Taca Taca Norte	Lumina Copper (como operador) -Palladon Ventures	Cobre	Salta
Río Grande (Cu y Au)	Pachamama Resources	Cobre y oro	Salta
El Quevar	Golden Minerals		Salta
Sales de litio y plantas de ácido bórico	Sentient Group	Litio y ácido bórico	Salta
Rincón Sur	Litio3 Energy	Litio, potasio, boratos	Salta
Desierto	Pachamama Resources	Plata y oro	Salta
Incachule	Mauricio Hochschild ArgentinaSA	polimetálicos	Salta.
Prospectos varios	Metropolitan Mining	cobre	Salta
Área "Don Otto"	Uramérica SA	Uranio	Salta
Prospectos Canguro y Tin Tin	Globe Uranium Arg.	Uranio	Salta
Cerro Juncal	Cardero Resources y Newmont	Cobre y oro	Salta
Diamante y Los Patos, Amblayo y Alemania	Wealth Minerals	Uranio	Salta
- Catena y Laborum	Wealth Minerals	Cobre y oro; uranio respectivamente	Salta
Caipe	Salta Exploraciones SA. Operador: Cascadero Copper	Uranio	Salta
Tonco, Canguro, C° Bayo, Don Bosco, El Pelado, Las Barrancas y Las Casitas.	Globe Uranium	Uranio	Salta
Uranio	Maple Uranium	Uranio	Salta
Salar de Antofalla	CVRD -VALE	Sales de litio	Salta
Uranio	Madero Minerals	Uranio	Salta
Archibarca	Salta Exploraciones SA	Oro	Salta
Aracar Fruso	SALTA Exploraciones	Cobre, oro	Salta

	c/ Metropolitan Mining		
Tolar Grande	TNR	Litio y boro	Salta
Uranio	Marifil	Uranio	Salta
Área Taca Taca sur	Global Copper	Cobre y oro	Salta
Sin nombre	ARTHA RESOURCES	Carbonatitas, tantalio, thorio	Salta
Huyamampa	Bolland Minera y Minera Peñoles	Sales de sodio	Santiago del Estero
Proyectos no metalíferos varios	Minera Sud Argentina SA	No metalíferos	Jujuy y San Juan
Exploración regional en varias áreas	VALE RIO DOCE		SALTA, CATAMARCA y otras

OBRAS PÚBLICAS

Obras en Municipios del Norte Grande

79. ¿En qué estado de ejecución se encuentra el Programa de Obras Publicas en Municipios del Norte Grande con fondos otorgados por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y que tiene como órgano ejecutor el Ministerio de Planificación Federal, Investigación Pública y Servicios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se están realizando los trámites vinculados a la aprobación del Modelo del Contrato de Préstamo, cuyo expediente fue remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la Presidencia de la Nación, para la firma del Decreto aprobatorio.

Cabe destacar que una vez que el Decreto sea firmado, se podrán llevar a cabo los trámites formales para la puesta en funcionamiento del Programa en forma efectiva.

JUSTICIA

Juicios por jurados

80. Las Comisión de Asuntos Constitucional y Justicia y Asuntos Penales dictaminó en el año 2006 sobre el Proyecto de Ley (S 3815/06) sobre Juicio por Jurados, procedimiento penal de carácter constitucional jamás reglamentado a nivel nacional en nuestro país. En tal sentido, quisiera saber si el Poder Ejecutivo Nacional impulsará una ley para instaurar juicios por jurados en casos por violación, crímenes o corrupción.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

El proyecto de referencia fue presentado por la doctora Cristina Fernández de Kirchner el 23 de octubre de 2006, entonces Senadora de la Nación. En su oportunidad, el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, junto con el Secretario de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, informaron al Senado acerca de los detalles de la iniciativa.

El proyecto mantiene vigencia, toda vez que ha sido reproducido mediante expedientes S 2464/08 y S 1067/10, y cuenta con el apoyo del Poder Ejecutivo de la Nación.

A mayor abundamiento, se hace saber que el proyecto de referencia prevé el juzgamiento por jurados, de los *"delitos que en el Código Penal y las leyes complementarias tengan prevista una pena privativa de libertad con un máximo en la escala penal de ocho años o más de prisión o reclusión, y los que con ellos concurran según las reglas de los artículos 54 y 55 de ese código siempre que deban ser juzgados simultáneamente con aquellos"* (artículo 2).

SENADOR NACIONAL Samuel CABANCHIK

REFORMA POLÍTICA

Informes varios

81. Acerca de la implementación de la Ley Nº 26.571, llamada de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral:

a) ¿Cuándo se prevé que sea dictada la reglamentación de dicha ley? ¿Serán reglamentadas otras leyes de carácter electoral antes de las próximas elecciones nacionales?

b) Dado que muchos partidos políticos deben adecuar sus cartas orgánicas a la nueva legislación, una vez que sea reglamentada, y considerando el calendario electoral del año próximo ¿qué plazo está previsto para dicha adecuación?

c) ¿Cuántos partidos políticos han sido intimados a cumplir con la nueva normativa referida a los requisitos para el mantenimiento de la personería jurídica? ¿Ha perdido alguno de ellos la personería jurídica?

d) ¿Cómo se está implementando la digitalización y unificación de los padrones electorales? ¿Para qué fecha se estima que estarán finalizados?

e) ¿Se prevé alguna forma de coordinación con las provincias para unificar los padrones nacionales y provinciales, evitando que se superpongan padrones distintos en una misma elección que combine cargos provinciales y nacionales?

f) ¿Se ha hecho una estimación de los recursos que serán destinados a financiar:

- el aporte del Estado a los partidos políticos para las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias y para la elección general
- la contratación y distribución por parte del Estado de la publicidad electoral audiovisual?

g) ¿Se ha previsto cuál será la estructura institucional encargada de contratar, gestionar, distribuir y controlar la emisión de la publicidad electoral en medios audiovisuales?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) La ley Nº 26.571 reforma tres (3) leyes: (19.945; 23.298, y 26.215) y establece normas autónomas respecto de las elecciones primarias. Consecuentemente se encuentra en estudio del Poder Ejecutivo Nacional un conjunto de normas que reglamentan artículos de la Ley Nº 23.298, la Ley Nº 19.945 y, parcialmente, la Ley Nº 26.215, estando todavía en etapa de análisis técnico las partes restantes de la Ley Nº 26.215 y la Ley Nº 26.571, en la parte que no modifica otras normas. Respecto de la posibilidad de sancionar otras

leyes de carácter electoral en lo inmediato, esta prevista la remisión del Proyecto de Ley que modifica el Presupuesto Nacional en lo relativo a la determinación del Módulo Electoral, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 26.215 y lo solicitado por la Cámara Nacional Electoral.

b) Los tiempos de adecuación están previstos en el artículo 109 de la Ley Nº 26.571 – 180 días a partir de su promulgación.

c) Esa competencia corresponde a la Justicia Nacional Electoral, quién no informa a otros poderes hasta no tomar una resolución firme respecto de cada caso.

d) Esa competencia corresponde a la Cámara Nacional Electoral.

e) Dicha circunstancia no esta prevista en la Ley Federal, ni podría estarlo a tenor del artículo 122 de la Constitución Nacional, salvo disposición local en contrario; sin perjuicio de ello, numerosas Provincias, adoptan en forma directa el Padrón Nacional para sus procesos electorales.

f) El aporte a los Partidos Políticos para las Elecciones Primarias es el cincuenta por ciento (50%) del aporte para las Elecciones Generales, por lo que a la hora de presentar el ante proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2011, así se solicitará. La publicación electoral audiovisual será distribuida en base a la cesión gratuita que deben realizar los Servicios de Comunicación Audiovisual en virtud de la normativa vigente, por lo que el Estado Nacional no adquirirá a título oneroso el espacio para la emisión de los mensajes de campaña.

g) La Ley Nº 26.571 prevé expresamente que será la Dirección Nacional Electoral la encargada de planificar, gestionar y distribuir los espacios para la Publicidad Electoral, la Dirección Nacional Electoral no contrata publicidad electoral, si no que distribuye los espacios de programación para fines electorales conforme lo dispuesto en el Artículo 57 de la mencionada Ley. Asimismo, las agrupaciones Políticas podrán apelar la distribución de estos espacios ante la Cámara Nacional Electoral, (Artículo 71 bis la Ley Nº 26.571), que no sólo ejerce control en esta materia, si no en todo lo referido al proceso electoral. Sin perjuicio de ello la Ley en su artículo 104 establece la conformación de un Consejo de Seguimiento, conformado por los apoderados de las Agrupaciones Políticas, que podrá controlar la marcha de los procedimientos.

PUBLICIDAD OFICIAL

Informes varios

82. Sírvase informar:

a) ¿Cuáles son los criterios utilizados para definir: la selección de los medios de comunicación en los cuales se pauta publicidad oficial, la cantidad de avisos que se publica o emite en cada uno, la selección de las bandas

horarias en el caso de los medios audiovisuales, o el tamaño y ubicación en el caso los medios gráficos?

b) ¿Qué datos se relevan y analizan acerca de cada medio de comunicación, a fin de seleccionarlo para ser receptor de publicidad oficial? ¿Cuáles son las fuentes de información utilizadas?

c) ¿Qué mecanismos de control interno existen dentro de la Secretaría de Comunicaciones que auditen: la selección de los medios de comunicación, la adecuación del monto a pagar respecto al precio de mercado, la correcta emisión o publicación de la pauta contratada?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) Ver respuesta a la pregunta 31.

b) La agencia Télam releva en forma permanente la cobertura de los distintos medios de comunicación y asimismo cuenta con un registro actualizado de proveedores en el que se encuentran inscriptos todos los medios habilitados para recibir pauta publicitaria.

c) El Estado Nacional a través de la Secretaría de Medios de Comunicación está llamando a licitación mediante Expte. N°35/2010 para la contratación de un servicio de auditoría de la emisión o contratación de pauta por parte de la agencia Télam, independientemente de los controles que lleva a cabo la propia agencia.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Informes varios

83. Sírvase Informar:

a) Acerca de la implementación del Decreto 1172/03 de Acceso a la Información en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional:

- ¿Cuántos pedidos de información pública fueron recibidos en el último año?
- ¿Cuántos fueron respondidos? De ellos, ¿cuántos y cuáles fueron denegados y por qué motivos?
- ¿Cuántos reclamos se recibieron ante el órgano de aplicación por denegatoria a un pedido de información, o por información incompleta o incorrecta?
- ¿Cuántas audiencias públicas fueron celebradas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo estipulado en tal decreto? ¿Cuál fue el objeto de cada una de ellas?
- ¿Cuáles fueron los motivos de la baja de los portales web "www.mejordemocracia.gov.ar" y "www.auditoriaciudadana.gov.ar"?

¿Existe algún medio digital alternativo que permita acceder a la información que solía estar publicada en sendas páginas?

b) Desde el año 2008 la Subsecretaría para la Reforma Institucional integra el proyecto de Modernización del Estado II, financiado por el Banco Mundial. La Subsecretaría es el organismo responsable de la Línea de Proyecto Nº 2.4.4. titulada "Acceso a la Información", perteneciente al componente Nº2 "Fortalecimiento de Herramientas de Gestión". Uno de los objetivos de ese proyecto es diseñar e implementar un sistema electrónico de solicitudes de información, denominado: inform.ar .¿En qué estado se encuentran las siguientes actividades iniciadas para el cumplimiento de ese objetivo:

- Análisis del sistema electrónico de gestión de solicitudes de acceso a la información, servicio adjudicado y finalizado en noviembre de 2009.
- Diseño de matriz de carga y procesamiento de datos estadísticos sobre solicitudes de acceso, servicio adjudicado y finalizado en julio de 2009.
- Estudio diagnóstico sobre el estado de situación de cada organismo de la administración en relación a la implementación de inform.ar, en proceso de adjudicación final hacia fines de 2009, a alguna de las cuatro propuestas técnicas de universidades argentinas.
- Adquisición del necesario equipo informático, proceso administrativo iniciado en noviembre de 2008.
- Contratación de los programas informáticos, proceso administrativo iniciado en noviembre 2008.
- Desarrollo de la identidad visual del sistema inform.ar, proceso de adjudicación en su etapa final a fines de 2009

c) ¿En qué estado se encuentra el Expediente: JegGabMin N° 3426/2009. Inicio: 23/06/09 que contiene el anteproyecto de ley de acceso a la información elaborado por una comisión de estudio coordinada por la Subsecretaría para la Reforma Institucional e integrada por funcionarios de: Oficina Anticorrupción, Dirección de Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior, Archivo General de la Nación, Dirección Nacional de Protección de Datos Personales y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gabinete y GestiónPública?

d) ¿Por qué motivos se ha suspendido el dictado de cursos de capacitación para funcionarios sobre el tema de acceso a la información pública que se desarrollaban desde el Instituto Nacional de la Administración Pública conjuntamente con el Proyecto de Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros?

e) ¿Por qué están desactualizados datos y estadísticas sobre el tema acceso a la información en el sitio de la Jefatura de Gabinete de Ministros?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) Durante el periodo de julio de 2009 a mayo de 2010 se recibieron un total de 371 pedidos en el ámbito del PEN.

En cuanto a las audiencias publicas. No constan datos sobre la cantidad de Audiencias públicas celebradas por el Poder Ejecutivo Nacional. Cabe señalar que la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia no es Autoridad de Aplicación del Reglamento General de Audiencias Públicas del Decreto 1172/2003. Sólo interviene como organismo coordinador en caso de que la autoridad convocante lo considere oportuno.

En cuanto a los portales web. Los contenidos de dichas páginas han sido redireccionados a la página web de esta Jefatura de Gabinete de Ministros: http://www.jgm.gov.ar.

c) Se encuentra cumpliendo las distintas etapas del proceso administrativo.

d) Actualmente por motivos de metodología interna, se está realizando un trabajo de reordenamiento en la Subsecretaria.

ADICCIONES

Ley 24.788

84. En relación a la Ley Nº 24.788 "Nacional de Lucha contra el Alcoholismo":

a) ¿Han sido aplicadas las multas creadas por los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 7º de la mencionada ley desde su sanción en 1997 hasta el presente? En caso afirmativo, ¿cuánto se ha recaudado anualmente hasta el presente y qué destino se le ha dado a esos recursos? En caso negativo, ¿por qué motivo no se aplicaron?

b) ¿Ha habido, hasta la fecha, gastos motivados por alguno de los programas que crea esta ley en sus artículos 8º, 9º, 10 y 13?

c) ¿Cuáles son los recursos materiales y humanos que el Gobierno Nacional tiene dispuestos para implementar el "Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol" creado por el artículo 8º?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Debe considerarse que la Ley 24.788 fue reglamentada por Decreto 457/10 de fecha 5 de abril del presente año.

b) Hasta la fecha la ex Unidad Coordinadora Ejecutora de Salud Mental el Ministerio de Salud de la Nación ha erogado de su presupuesto gastos de gestión para el inicio del Programa.

c) La flamante Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones proyecta dentro de su presupuesto disponer de recursos humanos y materiales destinados especialmente para el Programa Nacional de Prevención y lucha frente al uso nocivo de alcohol.

RELACIONES EXTERIORES

MERCOSUR

85. Teniendo en cuenta que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR prevé que los Parlamentarios representantes del pueblo argentino deben ser electos antes del 01 de enero de 2011, ¿de qué manera se instrumentarán dichas elecciones, dado que la mora ya es inevitable, para cumplir con este compromiso internacional lo antes posible? ¿De acuerdo a qué legislación electoral se deberán regir dichos comicios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR establece que el Parlasur se integrará de acuerdo a un criterio de representación ciudadana a partir del 1° de enero de 2011 y que los Parlamentarios serán elegidos por los ciudadanos de los respectivos Estados Partes, a través de sufragio directo, universal y secreto. La cláusula segunda de las Disposiciones Transitorias determina que dicho criterio será establecido por Decisión del Consejo del Mercado Común, a propuesta del Parlasur, antes del 31 de diciembre de 2007.

Este plazo no pudo ser cumplido principalmente por la demora del Parlamento en aprobar su propuesta –la misma se aprobó recién en abril de 2009- así como por la forma en que fue realizada, esto es, formando parte de una norma más amplia denominada Acuerdo Político, que incluía objetivos de reformas institucionales sustanciales, lo que generó extensos debates en el Consejo del Mercado Común y en el Grupo Mercado Común.

Como resultado de dichos debates, los Cancilleres de los Estados Partes determinaron que, en forma previa a sancionar el criterio de representación ciudadana, era necesario verificar el cumplimiento de ciertas condiciones que apuntan, principalmente, a salvaguardar el espíritu de consenso en la toma de decisiones y el principio de igualdad entre los Estados Partes, ambos establecidos en los tratados fundacionales del MERCOSUR. Entre dichas condiciones, cabe resaltar la necesidad de modificar el Reglamento del Parlamento del MERCOSUR, en lo que se refiere a requisitos de mayorías y quórum, para adecuarlo a su futura integración de acuerdo un criterio de representación ciudadana. Esta tarea corresponde al propio Parlasur y aún no ha sido concluida.

En caso de verificarse que están dadas todas las condiciones, el CMC podrá sancionar la Decisión aprobatoria del criterio de representación ciudadana en su próxima reunión ordinaria a celebrarse en el mes de julio próximo.

Una vez sancionado dicho criterio, quedará determinado el número de parlamentarios que corresponderá a cada Estado Parte, debiendo cada uno de estos convocar a elecciones para elegir a sus representantes ante el Parlasur, las que se regirán por la legislación interna de cada país.

En consecuencia, una vez aprobado el criterio de representación ciudadana, los Estados Partes deberán debatir y consensuar los mecanismos más apropiados para adaptar el cronograma originalmente previsto en el Protocolo Constitutivo.

REGLAMENTOS DE EJECUCIÓN

Informes varios

86. Sírvase responder:

a) ¿Qué avances ha realizado el Poder Ejecutivo en materia de reglamentación de leyes en el último año?

b) ¿En qué estado se encuentra la reglamentación de las leyes 26.485 (Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales) y 26.588 (Programa Nacional de Detección y Tratamiento de la Enfermedad celíaca), entre otras?

RESPUESTA: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

a) En materia de reglamentación de leyes y modificación de las reglamentaciones de leyes, desde el año 2009 a la fecha se han dictado los siguientes decretos:

AÑO 2009:

DECRETO Nº	TEMA
53 27-01-09 Salud	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 25.404 de protección integral a toda persona que padece epilepsia.
91 13-02-09 JGM	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
149 03-03-09 Salud	Aprueba la reglamentación de la Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo N° 24.788.
254 07-04-09 Interior	Sustituye diversos artículos de la Reglamentación de la Ley N° 24.007 aprobada por Decreto N° 1138/93 relacionado con la creación del Registro de Electores Residentes en el Exterior.
257 07-04-09 C.T E I.P.	Aprueba la reglamentación de los artículos 9°, 19 inciso c), 23, 24, 25 inciso c) y 26 de la Ley N° 24.567 de Ciencia, Tecnología e Innovación.
282 13-04-09 Salud	Sustituye el artículo 32 –condiciones de habilitación de los laboratorios de análisis clínicos- del Decreto Nº 6216 de fecha 30 de agosto de 1967, reglamentario de la Ley Nº 17.132 y sus modificatorias –Régimen Legal del Ejercicio de la Medicina, Odontología y sus Actividades de Colaboración-.

295 14-04-09 Interior	Sustituye los artículos 4° -Formación y actualización del Registro de Electores Privados de Libertad-; 6° -Impresión de las listas de electores-; 7° -Padrón Electoral Especial para Procesados-; los incisos d), g) y h) del artículo 14; 18 –Dónde y cómo votan los electores-; 19 –Documento cívico-; 24 –Clausura del Acto; 28 –Guarda de boletas y documentos-; 29 –Escrutinio-; 31 –Traslados de Internos, de la reglamentación del artículo 3° bis del Código Electoral Nacional, aprobada por el Decreto Nº 1291/06.
511 06-05-09 Salud	Sustituye los artículos 1° y 14 del Decreto Nº 700 del 24 de mayo de 1989, reglamentario de la Ley Nº 23.511, a fin de adaptar el funcionamiento del Banco Nacional de Datos Genéticos a los estándares jurídicos y técnicos vigentes en la materia y precisar el tratamiento que debe darse a la información genética almacenada en dicho Banco.
556 15-05-09 Producción	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 25.380 y su modificatoria N° 25.966, por la que se estableció el Régimen Legal para las indicaciones Geográficas y Denominaciones de origen de Productos Agrícolas y Alimentarios en la República Argentina.
562 15-05-09 Planificación Federal Inversión Pública y Servicios	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.190 sobre “Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinadas a la Producción de Energía Eléctrica”.
645 27-05-09 Secretaría de Cultura	Modifica el Decreto N° 5146/69, reglamentario de la Ley N° 17.648, a efectos de asignar el ejercicio de la fiscalización estatal permanente sobre la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y garantizar su adecuado cumplimiento.
688 10-06-09 Justicia, Seguridad y Der. Humanos	Sustituye los artículos 5° y 6° del Anexo I del Decreto N° 149/09 reglamentario de la Ley de Lucha contra el Alcoholismo, N° 24.788, de manera que resulte patente que se prohíbe la publicidad o incentivo de consumo de bebidas alcohólicas que se emitan por medios masivos de comunicación en el horario de protección al menor, en programas cinematográficos; en espectáculos públicos y medios gráficos, en los casos en que los contenidos principales de la programación, película, espectáculo o medio gráfico, respectivamente, estén especialmente dirigidos a menores o público infantil, a fin de evitar interpretaciones y aplicaciones erróneas de la misma.
726 16-06-09	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 26.360 de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura.

Economía y Finanzas Públicas	

1328 28-09-09 Justicia, Seguridad y Der. Humanos	Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 25.854, por la cual se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos el Registro único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos.
1712 10-11-09 Agricultura, Ganadería y Pesca	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 26.509 de creación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.
1781 18-11-09 Economía y Finanzas Públicas	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 26.497, relacionada con el Fideicomiso para la refinanciación Hipotecaria, creado por la Ley Nº 25.798, cuyo acreedor de origen no fuera una entidad financiera sometida al régimen de la Ley Nº 21.526. Aprueba el Modelo de Contrato de Mutuo que deberá ser suscripto por el deudor y el Fiduciario con motivo de la aplicación de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 26.497.
1824 23-11-09 Justicia, Seguridad y Der. Humanos	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 26.370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, sea en forma directa o a través de empresas prestadoras de servicios, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento de público en general, como así también determinar las funciones de los mismos. Crea el Registro Nacional de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Registrales.
1857 26-11-09 Industria y Turismo	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 26.457 que instituyó el Régimen de Incentivo a la Inversión Local para la Fabricación de Motocicletas y Motopartes.

AÑO 2010

DECRETO Nº	TEMA
1 04-01-10	Aprueba la reglamentación del Anexo de la Ley N° 24.977 - Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)-, sus

Economía y Finanzas Públicas	modificatorias y complementarias, atento las modificaciones efectuadas mediante la Ley N° 26.565.
223 08-02-10 Salud	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 25.501 sobre "Prioridad Sanitaria del Control y Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares".
583 27-04-10 Desarrollo Social	Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 26.573 que crea el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento.
606 29-04-10 Justicia, Seguridad y Der. Humanos	Sustituye el artículo 486 de la Reglamentación Parcial de la Ley N° 20.429, aprobada por Decreto N° 302/83, a efectos de actualizar la cantidad de cajones de almacenamiento de productos pirotécnicos de venta libre, autorizados y aprobados por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Armas.
616 03-05-10 Interior	Aprueba la reglamentación de la Ley de Migraciones N° 25.871.

b) Con relación a la Ley Nº 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, por Provisorio Nº 1379, que ingresara a la Secretaría Legal y Técnica el 12 de mayo de 2010, tramita su reglamentación.

Con relación a la Ley Nº 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten, el organismo con competencia primaria está trabajando en el proyecto de decreto reglamentario

Véase además Respuestas 299 y 333.

SENADOR NACIONAL José Manuel CANO

FONDOS FIDUCIARIOS

Ejecución Financiera

87. Informe detallado de:

a) Administración de los Fondos Fiduciarios desde el año 2003 a la fecha:

- Desarrollo Provincial
- Para la Reconstrucción de Empresas
- Infraestructura Regional
- De Capital Social,
- Promoción Científica y Técnica.
- Para el Transporte Eléctrica Federal
- Sistema Infraestructura Transporte
- De Infraestructura Hídrica
- FOGAPYME
- FONAPYME
- Recuperación de la Actividad Ovina
- Sec. de Hacienda BICE
- Consumo Residencial de Gas
- Refinanciación Hipotecaria.
- Promoción Industria Software
- Consumos Residenciales GLP. Ley 26.020.

b) Informe acerca de las Transferencias a:

- CAMMESA
- ENARSA
- Organismos provinciales
- Ente Binacional Yacyretá
- Nucleoeléctrica S.A.
- Empresas proveedoras de combustibles líquidos
- Fondo Fiduciario para el Transporte
- Eléctrico Federal
- Yacimientos Carboníferos Fiscales
- Detalle del Resto
- Concesionarios de trenes y subtes

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte Administradora Ferroviaria S.E.
- Operador Ferroviario S.E.
- Aerolíneas Argentinas S.A.
- LAFSA
- FFCC Gral. Belgrano
- Compensaciones a petroleras
- Otras Empresas Públicas
- AySA
- Sistema Nacional de Medios Públicos
- TELAM S.E.
- Otras empresas
- Sector agroalimentario
- Sector Rural y Forestal
- Sector industrial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a)

Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas:

Ver anexos:

Preg 87 a) 2. 2003.xls"

Preg 87 a) 2 y b) 2004.xls"

Preg 87 a) 2 y b) 2005.xls"

Preg 87 a) 2 y b) 2006.xls"

Preg 87 a) 2 y b) 2007.xls"

Preg 87 a) 2 y b) 2008.xls"

Preg 87 a) 2 y b) 2009.xls"

Sistema Infraestructura Transporte y De Infraestructura Hídrica:

UCOFIN

Ver anexos:

Preg 87 a) 7. y 8. apreccorvial.pdf": Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Redistribución de ingresos de los corredores concesionados por decreto n°425/2003 - 1006/2003 - 1064/2004.

Preg 87 a) 7. y 8. aprecursohid.pdf": Fondo fiduciario de infraestructura hídrica. Aplicación del recurso del fondo fiduciario de infraestructura hídrica.

Preg 87 a) 7. y 8. aprecursovial.pdf": Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Asignación del recurso del fondo fiduciario del sistema de infraestructura de transporte.

Preg 87 a) 7. y 8. bencorvial.pdf": Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Concesionarios viales - decreto 1006/03 - 1007/03 - 425/03 beneficiario.

Preg. 87 a) 7. y 8. benefhid.pdf": Fondo fiduciario de infraestructura hídrica. Beneficiarios de obras de emergencias por convenios con provincias.

Preg. 87 a) 7. y 8. benefviales.pdf": Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Concesionarios viales.

Preg 87 a) 7. y 8. Reccorvial.pdf": Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Ingresos - corredores concesionados por decreto n° 425/2003 - 1006/2003.

Preg 87 a) 7. y 8. recursohid.pdf": Fondo fiduciario de infraestructura hídrica. Recursos del fondo fiduciario de infraestructura hídrica.

Preg 87 a) 7. y 8. recursovial.pdf": Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Recursos del fondo fiduciario del sistema de infraestructura de transporte

Los informes que se adjuntan en anexos son al 30-04-10.

b)

Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas

De acuerdo con los anexos mencionados no efectúan transferencias corrientes.

OBRAS SOCIALES

Transferencias

88. Detalle de todas las trasferencias desde enero del 2008 a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Ver: Transferencias 2008 a la fecha en el ANEXO

PRESUPUESTO NACIONAL

Ejecución Presupuestaria

89. Sírvase informar:

- a) Ejecución Presupuestaria desagregada hasta la fecha.
- b) Estimación de Recursos desde la fecha hasta fin del ejercicio 2010.
- c) Política del Gasto que se empleará para asignar y ejecutar la diferencia de los recursos recaudados y estimados hasta fin de año y los que surgen de la subestimación del Presupuesto 2010.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) y b) Ver anexo.

c) Como se observa en el cuadro correspondiente a la ejecución al mes de abril el nivel de gasto devengado sobre el crédito vigente no presenta desvíos que anticipen insuficiencias en el Presupuesto, con independencia de aquellos gastos derivados de decisiones posteriores a la remisión del proyecto de ley de presupuesto al Congreso o de la política salarial sujeta al proceso de negociación vía paritarias. En función de ello, el Poder Ejecutivo Nacional evaluará la oportunidad y el marco normativo a fin de adecuar, en caso de resultar necesario, los créditos presupuestarios a las políticas públicas vigentes.

INDEC

Informes Varios

90. Sírvase detallar:

- a) Cálculo de la estimación de la variación de precios para el 2010.
- b) Estimación del PBI para 2010.
- c) Fecha de la normalización del INDEC.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) La estimación de la variación promedio de precios minoristas para el año 2010 es de 6,1%.

b) La estimación de la variación real del PIB para el año 2010 es de 2,5%.

c) Lo que se está llevando a cabo en el ámbito del INDEC son medidas que apuntan a un mayor fortalecimiento institucional al Organismo. La creación del Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento, conformado por prestigiosas Universidades argentinas, la publicación de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (que habían dejado de publicarse en 2007), la publicación de la canasta de productos que conforman el índice de precios al consumidor, etc,

son medidas que se han llevado a cabo en este último tiempo, otorgando mayor transparencia al funcionamiento del Organismo.

FINANZAS PÚBLICAS

Deudas Provinciales

91. Sírvase informar:

- Detalle de las deudas que mantienen las provincias con la Nación.
- Informe de la distribución de los ATN desde enero del 2008 a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Ver anexo

b) Ver respuesta a la pregunta nº 322 b).

SENADORA NACIONAL Roxana LATORRE

OBRAS PÚBLICAS

Informes varios

92. Sírvase informar:

a) Se pide informe sobre el monto total de inversiones en infraestructura realizadas por el Gobierno Nacional durante 2009 en la provincia de Santa Fe, detallando tipo de inversión, ministerio u organismo responsable y estado de la misma (finalizada o en ejecución, indicando en este último caso fecha prevista de finalización). Así mismo se solicita informe cuál es el gasto total previsto en la provincia de Santa Fe para el año 2010 en lo que respecta a obras de infraestructura, de desarrollo o de acción social y otras. Se solicita detalle desagregado de cada una de las obras.

b) Se requiere informe del estado de situación de las siguientes obras: Plan Circunvalar Rosario, Puente Reconquista – Goya, Gasoducto del Noreste Argentino, Autovía Ruta 19 San Francisco – Córdoba, Autovía Ruta 33 Rosario – Firmat y Autovía Ruta 34 34 San Lorenzo – Sunchales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Proyecto Circunvalar Rosario

La ST realizó el Anteproyecto a través de consultoría externa. A partir de contar con el mismo, comenzaron las gestiones ante el Banco Mundial (BM) para obtener el financiamiento para este proyecto.

Respecto a los requisitos para solicitar el préstamo al Banco Mundial, la ST ha cumplido con todos ellos. Esto implica que se han elaborado todos los documentos necesarios para su aprobación en el Directorio del BM.

Pasos a seguir:

Se cuenta con recursos 2010 para la realización del Proyecto Ejecutivo de las Obras y el Diseño del Plan Operativo Ferroviario para el interregno desde el inicio de las obras hasta la terminación final del anillo circunvalar. Durante el segundo semestre del 2010 se contrataría ambos temas. El BM estaría dispuesto a adelantar una parte de los fondos (1,5 MM de u$s. Los gastos que se realicen con dicho recurso, serían con cargo al préstamo).

Expropiaciones: Actualmente en el ámbito de la ST/ADIF se está elaborando el proyecto de Ley. Se dispone de la información necesaria y de los recursos presupuestarios en la órbita de la ADIF para tal fin. Al respecto la ST contrató al Instituto de Transporte de la Universidad de Rosario para realizar, en consonancia con los requerimientos metodológicos del BM, el relevamiento de los ocupantes de la traza definida en el anteproyecto. Dicho estudio está terminado y aprobado por el BM; el cual es imprescindible para la a probación de una Ley de la Nación que declare de interés nacional y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para las obras del PLAN CIRCUNVALAR.

Su promulgación es una condición indispensable para acceder a los recursos del BM.

SITUACIÓN CON EL BM

La estructura de financiamiento sería a través de APL en tres tramos de 200 MM de u$s, es decir que se dispondría de 240 MM para el proyecto en la primera etapa. Cada una no debería ser mayor a dos años.

Los documentos con el BM están listos y el BM lo llevaría a Directorio este año.

POLÍTICA IMPOSITIVA

Informe

93. Se solicita informe sobre el aporte total de la provincia de Santa Fe a la recaudación de cada uno de los impuestos nacionales durante 2009.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

No se cuenta con datos referidos al aporte total de la provincia de Santa Fe en la recaudación de los impuestos nacionales. La Dirección de Estudios de la AFIP elabora un desagregado de la recaudación de impuestos y recursos de seguridad social por provincia según el domicilio fiscal de los contribuyentes, y la de comercio exterior según la ubicación de las aduanas que intervienen en las operaciones.

Respecto a esta información, debe señalarse que la recaudación por jurisdicción política no se corresponde exactamente con la recaudación originada en cada provincia, debido a la mecánica de liquidación de los impuestos. La recaudación asignada a cada provincia, se elabora imputando los pagos que efectúan los responsables a la jurisdicción política correspondiente a su domicilio fiscal, y los recursos aduaneros se asignan según la ubicación de la Aduana a través de la cual se efectúa la operación que genera el pago. La ley establece que el domicilio fiscal debe corresponder al domicilio real o legal, según se trate de personas físicas o sociedades. En los casos en que dicho domicilio no coincida con el lugar en el cual está situada la dirección o administración principal y efectiva de sus actividades, este último será el domicilio fiscal. Por tal motivo, la recaudación por jurisdicción no corresponde al lugar donde se genera el hecho imponible. Si un contribuyente desarrolla actividades en una división administrativa o político territorial diferente a la que corresponde a su domicilio fiscal, los pagos que efectúe se asignan a la jurisdicción que corresponda a este último. También se debe tener en cuenta que los responsables de mayor relevancia fiscal tributan en una dependencia especial (Grandes Contribuyentes Nacionales), cuya recaudación se asigna a la Ciudad de Buenos Aires. La mecánica de liquidación de algunos gravámenes dificulta su asignación al lugar en el cual se genera el impuesto. Por ejemplo, las retenciones son ingresadas por el agente de retención y asignadas a la jurisdicción correspondiente al domicilio fiscal del mismo, no al del sujeto retenido, y el Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente es asignado a la jurisdicción de la entidad bancaria que efectuó la percepción. Tanto las disposiciones legales indicadas, como la mecánica de liquidación de los diferentes gravámenes, imponen restricciones a la asignación de los pagos que deben ser consideradas en el empleo de la información que se adjunta.

Recaudación por jurisdicción política. Provincia de Santa Fe
(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interviniente)
Impuestos1, recursos de la seguridad social y aduaneros
Año 2009
En miles de pesos

Concepto	Importe
Total General	29.531.548
Impuestos	9.449.461
IVA	3.869.682
Ganancias	3.260.220
Bienes Personales	240.878
Cuentas Corrientes	561.292
Ganancia Mínima Presunta	38.719
Internos 3/	81.422
Monotributo	166.416
Otros	314.436

Impuestos percibidos por Aduana	916.395
Seguridad Social	5.333.664
Aportes	1.722.108
Contribuciones 1/	2.052.764
Monotributo	116.677
Obras Sociales	962.907
A.R.T.	479.208
Recursos Aduaneros	14.748.422
Derechos de Exportación	14.588.807
Derechos de Importación	119.492
Estadística de Importación	4.000
Tasas Aduaneras	81
Otras recaudaciones aduaneras	4.301
Varios	31.741

1Recaudación bruta

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Beneficiarios

94. ¿Cuántos beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social se encuentran en la provincia de Santa Fe?, ¿Cuál es su distribución geográfica en la provincia?, ¿Cuáles son los indicadores cuantitativos y cualitativos de los resultados, acerca de la eficiencia del Programa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

Se acompaña descripción por Provincia de los beneficiarios de la AUH correspondiente al mes de febrero de 2010.

JURISDICCIÓN	CASOS LIQUIDADOS	
	TITULARES	HIJOS
CAPITAL FEDERAL	54.989	103.143
BUENOS AIRES	586.488	1.109.647
CATAMARCA	35.250	75.421
CORDOBA	145.124	281.112
CORRIENTES	55.945	112.834
ENTRE RIOS	51.573	102.582
JUJUY	44.217	81.736
LA RIOJA	16.600	31.521
MENDOZA	78.605	156.304
SALTA	77.902	156.224
SAN JUAN	34.525	71.604
SAN LUIS	9.264	19.920
SANTA FE	142.965	280.245

SANTIAGO DEL ESTERO	60.832	123.439
TUCUMAN	80.636	160.163
CHACO	74.426	154.163
CHUBUT	15.082	27.538
FORMOSA	38.302	82.200
LA PAMPA	12.592	22.998
MISIONES	59.278	125.838
NEUQUEN	21.202	39.114
RIO NEGRO	27.042	49.945
SANTA CRUZ	6.249	10.900
TIERRA DEL FUEGO	3.442	5.954
TOTAL PAÍS	**1.732.530**	**3.384.546**

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO

Ubicación Geográfica y Destinatario

95. ¿Cuál ha sido el gasto en subsidios a los sectores productivos privados de bienes y servicios durante el primer trimestre del 2010, y cómo ha sido su evolución respecto al primer trimestre del 2009?. Discriminar la información por provincia y sector productivo (servicios de transporte de pasajeros automotor y ferroviario, productores de alimentos y/o insumos para la industria alimenticia, etc.).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Subsidios Ferroviarios durante el primer trimestre de 2009 y 2010.

	Importe	Orden de Pago	Sidif	Fecha de pago
2da. Cuota retroactivo	$ 7.812.381,64	13098	301666	04/01/2010
Agosto de 2009	$ 12.557.000,00	11919	270092	15/02/2010
Febrero de 2010	$ 34.681.930,50	101	8404	05/02/2010
Marzo de 2010	$ 34.681.930,50	963	24608	04/03/2010
Febrero de 2010	$ 34.817.509,50	89	8379	05/02/2010
Marzo de 2010	$ 34.817.509,50	970	24473	04/03/2010
Febrero de 2010	$ 6.887.522,00	93	8486	05/02/201

				0
Febrero de 2010	$ 1.819.244,00	91	8485	05/02/2010
Marzo de 2010	$ 6.887.522,00	957	24943	04/03/2010
Marzo de 2010	$ 1.819.244,00	956	24604	04/03/2010
Febrero de 2010	$ 16.368.870,72	95	8488	05/02/2010
Marzo de 2010	$ 16.368.870,72	960	24607	04/03/2010
Febrero de 2010	$ 66.543.399,00	90	8484	05/02/2010
Marzo de 2010 - PAGO PARCIAL	$ 54.745.399,00	958	24944	04/03/2010
Febrero de 2010	$ 21.156.817,00	185	8764	09/02/2010
Marzo de 2010 - PAGO PARCIAL	$ 10.156.817,00	955	24942	04/03/2010
Febrero de 2010	$ 20.345.198,00	94	8487	05/02/2010
Marzo de 2010 - PAGO PARCIAL	$ 15.345.198,00	962	24945	04/03/2010
Septiembre de 2009	$ 10.000.000,00	98	8489	05/03/2010
Septiembre de 2009	$ 3.000.000,00	98	8489	29/03/2010
	$ 410.812.363,08			

Se agregan a continuación cuadros resumen de los importes pagados por cada uno de los subsidios vinculados al transporte automotor de pasajeros y de cargas, con fondos del Fideicomiso creado por el Decreto N° 976/01:

1. Compensaciones Tarifarias al Transporte Público por Automotor de Pasajeros Urbano y Suburbano:

Provincia	Total 1º trimestre 2009	Total 1º trimestre 2010
BUENOS AIRES	328.103.247,05	458.574.307,35
CATAMARCA	4.253.922,95	6.783.242,19
CHACO	5.356.316,60	9.120.199,06
CHUBUT	4.943.495,49	7.372.385,83
CORDOBA	32.116.502,57	50.973.978,51
CORRIENTES	6.093.515,56	9.333.174,17
ENTRE RIOS	6.328.706,46	10.292.933,02
FORMOSA	1.571.999,82	2.333.433,37
JN	427.745.479,63	578.835.596,27

JUJUY	7.705.055,30	13.754.225,52
LA PAMPA	624.298,58	981.580,23
LA RIOJA	908.200,62	967.462,43
MENDOZA	22.710.969,12	32.256.304,36
MISIONES	7.384.232,49	12.360.809,01
NEUQUEN	3.467.199,67	5.424.258,13
RIO NEGRO	3.649.659,47	5.758.900,12
SALTA	10.829.633,23	16.949.260,29
SAN JUAN	8.315.719,57	13.026.033,76
SAN LUIS	2.860.854,06	3.538.184,91
SANTA CRUZ	564.654,14	1.519.383,10
SANTA FE	28.466.737,04	43.624.175,76
SANTIAGO DEL ESTERO	5.491.340,74	9.445.223,19
TIERRA DEL FUEGO	652.010,20	1.443.188,30
TUCUMAN	19.256.166,94	31.058.288,56
TOTAL	939.399.917,30	1.325.726.527,44

La variación operada entre los trimestres analizados obedece fundamentalmente a la incidencia de los incrementos salariales cuyo efecto fue compensado con un incremento de los subsidios para evitar que se afectaran las tarifas que abona el público usuario.

2. Régimen de Fomento a la Profesionalización del Transporte de Cargas

	1º TRIM. 2009	1º TRIM. 2010
TOTAL REFOP	146.761.532,43	260.810.060,74

3. Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA)

	1º TRIM. 2009	1º TRIM. 2010
PAGOS X COMP. CARGAS	8.305.615,08	7.520.389,19
PAGOS X COMP. PASAJEROS	199.180,62	733.606,29
TOTAL SISCOTA	8.504.795,70	8.253.995,48

4. SISTAU Cargas

	1º TRIM. 2009	1º TRIM. 2010
TOTAL SISTAU CARGAS	15.410.276,00	19.931.638,23

5. Sistema Integrado de Transporte Ferroviario

	1º TRIM. 2009	**1º TRIM. 2010**
PAGOS FFCC AMBA	146.640.444,72	197.913.724,72
PAGOS FFCC INTERURBANO PASAJEROS	878.232,00	8.706.766,00

TOTAL SIFER	**147.518.676,72**	**206.620.490,72**

6. Régimen de Suministro de Gasoil a Precio Diferencial al Transporte de Pasajeros

	1° Trim 2009	1° Trim 2010
Jurisdicción	**Miles de $**	**Miles de $**
Jurisdicción Nacional		
Automotor AMBA	125.847,2	159.002,1
Automotor URB INTERJUR	1.569,9	2.050,5
Automotor INTERURBANO	65.023,5	97.726,1
Automotor EJECUTIVO	0,0	4.143,5
Subtotal Jurisdic. Nacional	**195.187,1**	**262.922,1**
Jurisdicción Provincial		
BUENOS AIRES	103.912,1	137.394,0
CATAMARCA	2.338,3	3.007,5
CHACO	3.121,4	4.746,5
CHUBUT	2.668,3	3.226,5
CORDOBA	21.880,2	32.791,1
CORRIENTES	3.917,6	5.320,1
ENTRE RIOS	3.693,8	5.185,4
FORMOSA	1.066,9	1.634,2
JUJUY	5.276,1	7.640,1
LA PAMPA	764,6	955,9
LA RIOJA	1.126,6	1.602,4
MENDOZA	12.409,6	16.703,6
MISIONES	7.527,8	10.258,9
NEUQUEN	2.610,6	3.475,4
RIO NEGRO	2.369,3	2.864,5
SALTA	7.670,4	10.081,3
SAN JUAN	3.685,4	4.886,6
SAN LUIS	1.942,8	2.276,5
SANTA CRUZ	789,7	1.052,6
SANTA FE	17.347,6	22.040,7
SANTIAGO DEL ESTERO	3.396,5	4.649,1
TIERRA DEL FUEGO	269,3	483,5
TUCUMAN	10.207,4	13.262,1
Total Automotor PROV.	**219.992,3**	**295.538,4**
Ferroviario PROVINCIAL	2.594,2	3.817,8
Fluvial PROVINCIAL	570,5	712,2
Subtotal Jurisdicc. Provincial	**223.157,0**	**300.068,4**
Total Compensación	**418.344,0**	**562.990,5**

Iclgn como pago a Cuenta	68.627,7	89.669,4
Total Subsidio	**486.971,7**	**652.659,9**

El incremento de las compensaciones por el suministro de gasoil a precio diferencial obedece en su mayor medida a los incrementos operados en el precio de mercado del gasoil, lo que derivó en una mayor compensación por litro.

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Los programas de la Sepyme que ofrecen subsidios a las PyMEs mediante aportes no reembolsables o crédito fiscal son los siguientes:

Sistemas Productivos Locales

El programa tiene como objetivo brindar apoyo técnico a empresas que formen un grupo asociativo de al menos 5 empresas. Para cumplir con el mismo cuenta con líneas de financiamiento a través de aportes no reembolsables.

Durante 2009, el programa asistió a un total de 42 grupos asociativos compuestos por 332 empresas.

Asistencia brindada de acuerdo al sector al cual pertenece el grupo asociativo:

Sector agregado	**Cantidad de Grupos**	**Cantidad de empresas**	**Desembolsos**	
			$	**%**
Artesanías	1	5	3.416	0,3%
Madera y mueble	4	24	202.473	16,0%
Metalmecánico	4	28	29.524	2,3%
Minería	1	5	3.416	0,3%
Primario y Agroindustria	18	142	619.439	48,9%
Software y servicios de información	9	94	194.060	15,3%
Turismo	5	34	213.670	16,9%
Total	**42**	**332**	**1.265.998**	**100,0%**

Asistencia a grupos asociativos según distribución geográfica:

Jurisdicción*	**Cantidad de**	**Cantidad de**	**Desembolsos**

	grupos	empresas	$	%
Buenos Aires	8	62	187.122	14,8%
Catamarca	2	17	31.720	2,5%
Córdoba	1	1	1.220	0,1%
Corrientes	1	8	22.692	1,8%
Entre Ríos	2	10	141.630	11,2%
Jujuy	4	28	106.439	8,4%
La Pampa	3	18	20.496	1,6%
Mendoza	5	38	195.226	15,4%
Misiones	1	1	97.702	7,7%
Neuquén	2	31	22.692	1,8%
Río Negro	2	12	84.528	6,7%
Salta	2	48	10.248	0,8%
Santa Fe	6	42	224.313	17,7%
Santiago del Estero	2	8	41.236	3,3%
Tucumán	1	8	26.260	2,1%
Chaco *	0	0	52.474	4,1%
Total	**42**	**332**	**1.265.998**	**100,0%**

* En el Chaco hay grupos que no estuvieron activos durante 2009 pero recibieron desembolsos atrasados.

Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad

Este programa facilita el acceso a los servicios profesionales de asistencia técnica, cofinanciando la elaboración e implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial.

Desde 2009 y hasta el abril de 2010, se aprobaron y están en ejecución, en 15 jurisdicciones, un total de 181 PDE (Proyectos de Desarrollo Empresarial) que comprenden aportes no reembolsables por $ 6.131.833.

Proyectos en ejecución desagregado por sector:

Sector	Cantidad de empresas	Monto del PDE	Monto del ANR	
			$	%

Sector	Cantidad de empresas	Monto del PDE	Monto del ANR	
			$	%
Comercio alimentos	3	125.722	66.640	1,1%
Comercio automotriz	2	148.686	59.349	1,0%
Comercio construcción	2	78.684	46.204	0,8%
Comercio metalmecánica	4	173.351	109.756	1,8%
Comercio química y petroquímica	2	102.000	64.400	1,1%
Comercio textil e indumentaria	1	116.650	71.590	1,2%
Comercio turismo	4	206.755	142.099	2,3%
Comercio varios	4	175.874	110.328	1,8%
Industria alimentos	16	920.602	551.217	9,0%
Industria automotriz	2	178.300	73.990	1,2%
Industria construcción	15	784.739	479.433	7,8%
Industria gráfica	3	71.640	46.000	0,8%
Industria madera y muebles	2	147.480	91.688	1,5%
Industria metalmecánica	49	2.968.038	1.774.173	28,9%
Industria química y petroquímica	25	1.667.791	1.009.388	16,5%
Industria textil e indumentaria	8	497.251	320.707	5,2%
Sector primario	1	36.600	21.800	0,4%
Servicios	38	1.815.572	1.093.073	17,8%
Total	**181**	**10.215.735**	**6.131.833**	**100,0%**

Proyectos en ejecución desagregado por jurisdicción:

Sector	Cantidad de empresas	Monto del Proyecto	Monto del ANR	
			$	%
Buenos Aires	76	4.122.749	2.540.452	41,4%
C.A.B.A.	43	2.501.684	1.519.323	24,8%
Chaco	5	299.680	180.268	2,9%
Chubut	1	52.580	32.380	0,5%

Sector	Cantidad de empresas	Monto del Proyecto	Monto del ANR	
			$	%
Córdoba	5	230.314	134.822	2,2%
Entre Ríos	1	137.900	84.340	1,4%
Jujuy	1	112.640	69.184	1,1%
Mendoza	10	530.202	311.621	5,1%
Misiones	2	170.204	66.405	1,1%
Río negro	7	563.797	321.066	5,2%
Salta	1	55.000	32.700	0,5%
San Juan	1	36.600	21.800	0,4%
San Luis	1	33.600	21.600	0,4%
Santa Fe	25	1.269.755	733.255	12,0%
Tucumán	2	99.030	62.618	1,0%
Total	**181**	**10.215.735**	**6.131.833**	**100,0%**

Programa Nacional de Capacitación

A través de este programa se reintegran gastos en capacitación de cuadros directivos, mediante aportes no reembolsables con créditos presupuestarios que ejecuta la Subsecretaría.

Durante 2009, se aprobaron 102 proyectos de capacitación que involucraron un total de 10 jurisdicciones.

Jurisdicción*	Cantidad de empresas	Cantidad de Proyectos	Monto aprobado	
			$	%
Buenos Aires	12	8	64.000	10,3%
C.A.B.A.	37	25	150.100	24,2%
Córdoba	50	20	113.520	18,3%
Corrientes	13	7	39.120	6,3%
Formosa	60	6	21.120	3,4%
Mendoza	47	7	38.350	6,2%

Neuquén	17	4	20.640	3,3%
Río Negro	28	8	46.080	7,4%
Santa Cruz	31	10	78.000	12,6%
Santa Fe	23	7	49.600	8,0%
Total	**318**	**102**	**620.530**	100,0%

Crédito Fiscal para la Capacitación

A través de este programa las empresas pueden obtener el reintegro de las erogaciones incurridas por las capacitaciones de su personal.

Durante 2009, se aprobaron proyectos en 22 jurisdicciones.

Jurisdicción*	Cantidad de proyectos	Monto aprobado	
		$	%
Buenos Aires	328	2.536.787	18,81%
C.A.B.A.	677	6.202.631	46,00%
Catamarca	6	85.614	0,63%
Chaco	2	40.100	0,30%
Chubut	19	159.011	1,18%
Córdoba	82	1.053.881	7,82%
Corrientes	13	104.620	0,78%
Entre Ríos	19	220.773	1,64%
Jujuy	3	52.122	0,39%
La Pampa	5	28.800	0,21%
La Rioja	14	63.208	0,47%
Mendoza	104	861.039	6,39%
Misiones	5	41.964	0,31%
Neuquén	26	392.778	2,91%
Río Negro	17	176.462	1,31%
Salta	10	149.574	1,11%
San Juan	3	82.500	0,61%

San Luis	7	131.700	0,98%
Santa Cruz	1	9.600	0,07%
Santa Fe	101	824.474	6,11%
Tierra del Fuego	2	14.400	0,11%
Tucumán	18	252.224	1,87%
TOTAL	**1462**	**13.484.263**	**100,00%**

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

MONTOS DESTINADOS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A AGRICULTORES FAMILIARES SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA FAMILIAR		
Provincias	1º TRIMESTRE 2009	1º TRIMESTRE 2010
Buenos Aires	$ 976.402,00	$ 656.310,55
Catamarca	$ 686.185,00	$ 974.614,35
Chaco	$ 2.833.983,73	$ 882.901,26
Chubut	$ 574.530,40	$ 704.088,43
Córdoba	$ 1.274.053,00	$ 597.762,80
Corrientes	$ 1.533.052,65	$ 1.589.309,20
Entre Ríos	$ 2.329.178,50	$ 1.709.109,02
Formosa	$ 1.441.727,00	$ 1.010.957,02
Jujuy	$ 1.640.392,50	$ 1.306.141,60
La Pampa	$ 359.620,00	$ 297.554,15
La Rioja	$ 1.020.717,70	$ 607.159,07

Mendoza	$ 1.358.121,30	$ 1.167.668,72
Misiones	$ 2.378.052,40	$ 2.029.140,22
Neuquén	$ 769.021,13	$ 575.495,25
Río Negro	$ 866.158,00	$ 324.359,07
Salta	$ 1.525.092,00	$ 1.578.928,36
San Juan	$ 663.348,60	$ 756.370,28
San Luis	$ 100.503,00	$ 429.679,04
Santa Fe	$ 1.934.740,16	$ 1.215.736,35
Santiago	$ 3.256.147,00	$ 3.070.320,19
Tucumán	$ 2.326.906,62	$ 1.072.832,41
TOTALES	**$ 29.847.932,69**	**$ 22.556.437,34**

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Subsidios a sectores productivos de bienes y servicios		
Comparación Base Caja Primer Trimestre - Años 2009 y 2010		
(en millones de pesos)		
	1º Trimestre 2009	**1º Trimestre 2010**
Energia	**1.043,76**	**1.490,77**
Transporte	**1.273,74**	**1.634,84**
Agricultura y Ganadería	**555,01**	**1.421,82**

Industria	**28,69**	**30,09**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Modificaciones

96. Se pide que informe cuáles fueron las modificaciones presupuestarias durante el período fiscal 2009 realizadas a partir de las facultades delegadas al Jefe de Gabinete de Ministros por el art. 37 de la Ley de Administración Financiera, de acuerdo a la modificación establecida por Ley 26.124. Se solicita la identificación de las partidas específicas y los montos involucrados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver anexo.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Se adjunta cuadro con las Decisiones Administrativas correspondientes al año 2009:

N° DA	Desde	Hacia	Monto ($)
12	356 - Oblig Tesoro	311 - Min Des Social	167.945.877
53	356 - Oblig Tesoro	307 - Min Rel Ext	1.200.000
56	356 - Oblig Tesoro	332 - Min Justicia 357 - Min Economía	10.000.000
103	356 - Oblg Tesoro	305 - JGM	217.000.000
104	356 - Oblg Tesoro	356 - Oblg Tesoro	96.971.491
105	Varios	611 - ONCCA	480.000.000
105	305 - JGM	305 - JGM	4.463.700
112	Varios	305 - JGM 362 - Min Producción	425.107.167
140	356 - Oblig Tesoro	356 - Oblig Tesoro 305 - JGM	301.818.182
162	311 - Des Social 355 - Ss de la Deuda 356 - Oblig Tesoro 362 - Min Producción	311 - Des Social 330 - Min Educación 350 - Min Trabajo 355 - Ss de la Deuda 357 - Min Economía	1.823.914.576
168	354 - Min Planificación 659 - OCCOVI	354 - Min Planificación 451 - Dir.Gral.Fabric. Militares 613 - ENOHSA	3.343.539.548
260	305 - JGM	906 - Lab Dr CG Malbrán	3.000.000
268	Varios	Varios	175.920.519
277	614 - Inst Nac de Semillas	614 - Inst Nac de Semillas	3.206.000

284	203 - Agen Nac de Seg Vial	203 - Agen Nac de Seg Vial	37.300.000
285	356 - Oblig Tesoro	200 - Reg. Nac de las Pers. 331 - Serv. Penitenciario Federal	4.000.000
286	311 - Ministerio de Desarrollo Social	311- Ministerio de Desarrollo Social	80.767.000
290	357 - Min Economía	362 - Min Producción	28.000.000
298	801 - Fondo Nacional de las Artes	802 - Fondo Nacional de las Artes	617.000
301	356 - Oblig Tesoro	325 - Min Interior 362 - Min Producción 609 - IN Vitivinicultura	92.620.000
314	370 - Min Defensa 371 - EM Conjunto 372 - Inst Inv C y Técnica FFAA 374 - Estado MG del Ejército 379 - Estado MG de la Armada	370 - Min Defensa 371 - EM Conjunto 372 - Inst Inv C y Técnica FFAA 379 - Estado MG de la Armada	13.188.690
315	356 - Oblig Tesoro	312 - Senado de la Nación	2.896.647
321	301 - Presidencia de la Nación	301 - Presidencia de la Nación	8.600.000
322	356 - Oblig Tesoro	337 - Secretaría de Cultura	7.545.000
330	105 - CN Energía Atómica 356 - Oblig Tesoro	105 - CN Energía Atómica 301 - Presidencia de la Nación	7.298.183
331	116 - Biblioteca Nacional	116 - Biblioteca Nacional	5.000.000
332	357 - Min Economía	357 - Min Economía	7.336.162
333	350 - Min Trabajo	305 - JGM	2.300.000
334	320 - Consejo de la Magistratura 335 - Corte Suprema de Justicia	320 - Consejo de la Magistratura 335 - Corte Suprema de Justicia	185.338.960
335	356 - Oblig Tesoro	608 - INTI	22.107.700
336	301 - Sec Gral de Presidencia	301 - Sec Gral de Presidencia	3.000.000
337	375 - Gendarmería Nacional	375 - Gendarmería Nacional	33.000.000
343	320 - Consejo de la Magistratura 335 - Corte Suprema de Justicia	320 - Consejo de la Magistratura 335 - Corte Suprema de Justicia	151.601.444
350	661 - CN Reg del Transp	661 - CN Reg del Transp 356 - Oblig Tesoro	238.000
351	301 - Sec Gral de Presidencia	301 - Sec Gral de Presidencia	39.482.000
351	356 - Oblig Tesoro	370 - Min de Defensa	163.235.785
352	356 - Oblig Tesoro	311 - Min Des Social	100.000.000
355	356 - Oblig Tesoro	307 - Min Rel Ext	1.600.000
355	371 - Estado M Conjunto	371 - Estado M Conjunto 381 - Estado MGF Aérea	6.692.322
356	356 - Oblig Tesoro	201 - DN Migraciones 325 - Min Interior	5.000.000
356	108 - IN Agua 321 - INDEC 356 - Oblig Tesoro 623 - SENASA	108 - IN Agua 321 - INDEC 623 - SENASA	34.654.569

358	342 - Cuenca Matanza Riachuelo	380 - Prefectura Naval	15.000.000
359	102 - CF Radio Difución	102 - CF Radio Difución	3.635.000
360	356 - Oblig Tesoro	608 - INTI	31.279.000
370	330 - Min Educación	330 - Min Educación	39.988.000
386	356 - Oblig Tesoro 305 - JGM	356 - Oblig Tesoro	86.755.000
389	356 - Oblig Tesoro	325 - Min Interior	30.000.000
410	Varios	Varios	2.076.198.793
414	603 - Superint de Seg de la Nac	603 - Superint de Seg de la Nac	10.356.000
417	325 - Min Interior	325 - Min Interior	10.000.000
426	Varios	Varios	1.040.184.942
456	342 - Cuenca Matanza Riachuelo	342 - Cuenca Matanza Riachuelo	19.617.000
461	362 - Min Producción	323 - Com Nac Com Exterior	4.812.490
463	356 - Oblig Tesoro 362 - Min Producción	356 - Oblig Tesoro 362 - Min Producción	2.753.000
471	106 - CN Act Espaciales	106 - CN Act Espaciales	6.500.000
492	342 - Cuenca Matanza Riachuelo	908 - Hosp A Posadas	779.720
516	102 - CF Radio Difución 301 -Sec Gral de la Presidencia	102- CF Radio Difusion 301- Sec Gral de la Presidencia	3.815.400
525	651 - EN Regulador de Gas	651 - EN Regulador de Gas	5.333.000
527	601 - ANDI 611 - ONCCA 356 - Oblig Tesoro 354 - Min Planificación 362 - Min Producción 382 - Policia Aeroportuaria	310 - Min Salud	1.000.000.000
529	357 - Min Economía	357 - Min Economía	7.000.000
550	370 - Min Defensa	372 - Inst Inv C y Técnica FFAA 374 - Estado MG del Ejército	10.247.786
551	321 - INDEC 604 - DNV	107 - Parques Nacionales 322 - Sec de Turismo	432.000
552	114 - INAES	114 -INAES	8.184.354
560	659 - OCCOVI	332 - Min de Justicia y Derechos Humanos	13.000.000
578	325 - Min del Interior	325- Min del Interior	10.000.000
579	356 - Oblig Tesoro	200- Registro Nac de las Personas 326- Policía Federal	15.801.754
592	307 - Min de Rel Ext	337-Sec de Cultura	20.500
597	332- Min Justicia 382- Policía Aeroportuaria	332- Min Justicia 382- Policía Aeroportuaria	22.643
606	354 - Min Planificación 356 - Oblig Tesoro 359 - Org Nac de Adm de Bienes 669 - Adm Nac de Asoc Civil 624 - Serv Geológico Minero Arg	354- Min Planificación 359- Org Nac de Adm de Bienes 613- Ente Nac de Obras Hídricas de Saneamiento	126.540.000

624	301 - Sec Gral de la Presidencia 303 - Sec de Prev y Lucha Contra el Narcotráfico	301- Sec Gral de la Presidencia 303- Sec de Prev y Lucha Contra el Narcotráfico	1.925.000
701	305 -JGM 356 - Oblig Tesoro 362 - Min de Producción 374 - Estado M Gral del Ejército 379 -Estado M Gral de la Armada	356 - Oblig Tesoro 375 - Gendarmeria Nacional 609 - Inst Nac de Vitivinicultura	684.037.653
702	611 - ONCCA	356 - Oblig Tesoro	1.200.000
703	337 - Sec de Cultura 357 - Min de Economía 356 - Oblig Tesoro	301 - Sec Gral de Presidencia 313 - Cámara de Diputados 337 - Sec de Cultura 356 - Oblig Tesoro 357 - Min de Economía 362 - Min de Producción	229.979.000
705	381 - Estado MGF Aérea	381 - Estado MGF Aérea	8.413.970

DEUDA PÚBLICA

Informes varios

97. Sírvase Informar:

a) Se solicita detalle de las cancelaciones de servicios de deuda pública realizados desde el dictado de los Decretos 297/10 y 298/10 con reservas de libre disponibilidad del Banco Central de la República Argentina.

b) Una vez finalizado el actual proceso de canje de deuda, ¿Cuál será el monto total de deuda pública nacional por tipo de moneda?. Indicar detalle del perfil de vencimientos de capital e intereses por los próximos diez años.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) La utilización provisoria de los fondos contemplados por los Decretos Nº 297/10 y Nº 298/10 para el periodo enero-abril de 2010 fue fue:

En millones de pesos	Total
decreto 297/10	1.475
decreto 298/10	4.305

Las cancelaciones de servicios de Deuda Pública que fueron realizadas mediante los Decretos Nº 297/10 y Nº 298/10 se encuentran en etapa de conciliación. Con relación a los pagos realizados bajo el Decreto Nº 298/10, la Secretaría de Finanzas se encuentra realizando el cotejo de los pagos informados por la Caja de Valores y Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRyL) respecto a los pagos realizados por el Tesoro. A la fecha no se puede brindar detalle definitivo de los pagos realizados hasta tanto no se complete el proceso de cotejo de cifras mencionado.

b) Debido a que el canje se extiende hasta el 7 de junio y los resultados finales no se conocerán sino hasta después del 15 de junio de este año, es imposible brindar información sobre el perfil de vencimientos de capital e intereses de los próximos diez años hasta tanto no tener en claro los resultados finales del canje, ya que no se puede saber antes del anuncio final cuál va a ser el nivel de aceptación de la oferta. Sin embargo, aquí se presenta una estimación de cual sería el monto total de la deuda pública nacional por tipo de moneda y el perfil estimado de vencimientos para los próximos diez años, asumiendo una aceptación del canje del 60% y una suscripción del bono par de U$S 2.000M.

DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (*)
COMPOSICIÓN POR MONEDA
Miles de U$S

Moneda	Deuda al 31/12/09	%	Deuda post canje - 60% de aceptación	%
ARG$	30.163.610	21%	30.163.610	20%
ARG$ + CER	37.429.630	25%	37.429.630	24%
U$S	62.748.826	43%	66.050.409	43%
Euro	14.420.371	10%	17.811.784	12%
Otras	2.356.995	2%	2.356.995	2%
TOTAL DEUI	**147.119.432**	**100%**	**153.812.427**	**100%**

(*) Excluye la deuda no presentada al canje.

PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (*)

(En millones de U$S - Stock de deuda y tipo de cambio 31/12/09 + Supuesto canje del 60%)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PERFIL DE VENCIMIENTOS DE LA DEUDA EN SITUACIÓN DE PAGO REGULAR											
TOTAL	**22.400**	**8.814**	**6.270**	**7.556**	**10.170**	**10.050**	**16.108**	**9.469**	**1.684**	**909**	**773**
CORTO PLAZO	***14.853***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***
MEDIANO Y LARGO PLAZO	***7.547***	***8.814***	***6.270***	***7.556***	***10.170***	***10.050***	***16.108***	***9.469***	***1.684***	***909***	***773***
PRÉSTAMOS	**16.420**	**4.465**	**3.160**	**2.912**	**4.431**	**3.219**	**3.422**	**3.709**	**1.592**	**816**	**681**
Organismos Internacionales	1.674	1.579	1.554	1.408	1.334	1.253	1.185	1.026	925	698	581
. BIRF	752	623	607	522	491	507	495	352	327	140	88
. BID	849	857	822	757	723	637	588	575	500	460	417
. Otros	73	99	126	129	120	109	103	99	98	98	76
Préstamos Garantizados	372	331	226	110	1	163	598	1.129	307	27	34
. En moneda nacional ajustable por CER	346	330	226	109	1	163	598	1.128	307	27	34
. En moneda nacional no ajustable por CER	26	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR 2018 y 2020)	872	922	924	938	1.407	1.501	1.506	1.532	340	78	66
Banca Comercial	1.101	1.287	56	167	1.548	180	12	12	12	12	0
Organismos Oficiales	257	291	344	234	86	86	85	10	7	1	1
Pagarés	2.460	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Acreedores	56	55	55	55	55	35	35	0	0	0	0
Adelantos Transitorios del BCRA	9.626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TÍTULOS PÚBLICOS Y LETRAS DEL TESORO	**5.980**	**4.349**	**3.110**	**4.644**	**5.739**	**6.831**	**12.686**	**5.760**	**92**	**92**	**92**
BODEN	2.826	2.656	2.523	341	94	5.818	0	0	0	0	0
Boden en pesos	400	230	97	97	94	0	0	0	0	0	0
. Boden 2011 -$ más CER	397	133	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. Boden 2013 -$	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0
. Boden 2014 -$ más CER	0	94	94	94	94	0	0	0	0	0	0
Boden en dólares	2.426	2.426	2.426	244	0	5.818	0	0	0	0	0
. Boden 2012 (**)	2.182	2.182	2.182	0	0	0	0	0	0	0	0
. Boden 2013	244	244	244	244	0	0	0	0	0	0	0
. Boden 2015	0	0	0	0	0	5.818	0	0	0	0	0
PAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESCUENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUASIPAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GLOBAL 2017	0	0	0	0	0	0	0	880	0	0	0
BONAR V	0	1.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BONAR VII	0	0	0	2.000	0	0	0	0	0	0	0
BONAR X	0	0	0	0	0	0	0	4.782	0	0	0
BONAR ARG $ V	0	0	395	0	0	0	0	0	0	0	0
BONAR $ 13	0	0	0	1.299	0	0	0	0	0	0	0
BONAR $ 14	0	0	0	0	4.624	0	0	0	0	0	0
BONAR $ 15	0	0	0	812	812	812	0	0	0	0	0
BONAR $ 16	0	0	0	0	0	0	3.063	0	0	0	0
LETRA INTRANSFERIBLE 2016 - BCRA	0	0	0	0	0	0	9.530	0	0	0	0
LETRAS DEL TESORO	2.767	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS (***)	387	192	192	192	210	201	93	99	92	92	92

(*) Datos preliminares.
(**) Se incluyen montos de cupones vencidos y no pagados por falta de suscripción de bancos.
(***) Incluye bonos de consolidación, amparos y excepciones.

PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTOS DE INTERES DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (*)

(En millones de U$S - Stock de deuda y tipo de cambio 31/12/09 + Supuesto canje del 60%)

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE LA DEUDA EN SITUACIÓN DE PAGO REGULAR

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	**5.604**	**5.249**	**5.253**	**4.943**	**4.668**	**4.200**	**3.234**	**2.767**	**2.430**	**2.486**	**2.559**
CORTO PLAZO	**145**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
MEDIANO Y LARGO PLAZO	**5.459**	**5.249**	**5.253**	**4.943**	**4.668**	**4.200**	**3.234**	**2.767**	**2.430**	**2.486**	**2.559**
PRÉSTAMOS	**1.437**	**1.227**	**1.101**	**996**	**728**	**560**	**455**	**322**	**232**	**193**	**170**
Organismos Internacionales	528	473	419	365	315	267	223	182	146	117	95
. BIRF	138	122	109	94	79	64	47	32	20	12	9
. BID	359	322	284	249	217	188	164	140	118	100	83
. Otros	31	29	25	22	18	15	12	10	7	5	3
Préstamos Garantizados	214	202	184	177	176	172	160	106	73	65	63
. En moneda nacional ajustable por CER	213	202	184	177	176	172	160	106	73	65	63
. En moneda nacional no ajustable por CER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR 2018 y 2020)	194	176	158	139	116	87	57	26	4	2	1
Banca Comercial	430	318	295	282	98	20	7	7	7	9	11
Organismos Oficiales	48	39	30	21	15	10	5	1	0	0	0
Pagarés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Acreedores	24	20	16	12	8	4	2	0	0	0	0
Adelantos Transitorios del BCRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TÍTULOS PÚBLICOS Y LETRAS DEL TESORO	**4.167**	**4.022**	**4.152**	**3.948**	**3.940**	**3.641**	**2.780**	**2.445**	**2.198**	**2.293**	**2.389**
BODEN	471	436	423	411	409	407	0	0	0	0	0
Boden en pesos	15	8	5	3	1	0	0	0	0	0	0
. Boden 2011 -$ más CER	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. Boden 2013 -$	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. Boden 2014 -$ más CER	8	7	5	3	1	0	0	0	0	0	0
Boden en dólares	456	428	418	408	407	407	0	0	0	0	0
. Boden 2012 (**)	44	17	9	0	0	0	0	0	0	0	0
. Boden 2013	5	4	2	1	0	0	0	0	0	0	0
. Boden 2015	407	407	407	407	407	407	0	0	0	0	0
PAR	390	390	390	390	390	390	390	390	390	487	583
DESCUENTO	916	918	918	918	1.320	1.320	1.320	1.320	1.320	1.320	1.320
CUASIPAR	0	0	0	0	478	478	478	478	478	478	478
Global 2017	77	77	77	77	77	77	77	77	0	0	0
BONAR V	105	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BONAR VII	140	140	140	140	0	0	0	0	0	0	0
BONAR X	335	335	335	335	335	335	335	167	0	0	0
BONAR ARG $ V	41	41	21	0	0	0	0	0	0	0	0
BONAR $13	204	205	205	102	0	0	0	0	0	0	0
BONAR $14	716	712	714	712	179	0	0	0	0	0	0
BONAR $15	73	144	359	298	179	60	0	0	0	0	0
BONAR $16	451	451	452	451	451	451	112	0	0	0	0
LETRA INTRANSFERIBLE 2016 - BCRA	83	106	106	106	106	106	53	0	0	0	0
LETRAS DEL TESORO	145	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. En moneda nacional	129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. En moneda extranjera	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS (***)	20	15	12	8	17	18	15	13	11	9	7

(*) Datos preliminares.
(**) Se incluyen montos de cupones vencidos y no pagados por falta de suscripción de bancos.
(***) Incluye bonos de consolidación, amparos y excepciones.

FONDO FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO

Informe

98. A partir de la creación del Fondo Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas por el Decreto 660/10, ¿Cuál será la compensación que el Gobierno Nacional otorgará a las provincias que no tiene deudas con el Estado Nacional en los términos del artículo 2º de dicho decreto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Por medio del "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", ratificado por la Ley Nº 25.570, el Estado Nacional se comprometió a dar tratamiento presupuestario en forma anual a las obligaciones destinadas a las Provincias que no participen de la reprogramación de deudas, hasta la sanción del Régimen Integral de Coparticipación de Impuestos. De esta manera, las Provincias en cuestión –La Pampa, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero- recibieron en el período 2002-2009 $ 3.123,1 millones. El crédito presupuestario previsto para el corriente ejercicio asciende a $ 390,6 millones.

SENADOR NACIONAL Mario Jorge CIMADEVILLA

AEROLÍNEAS ARGENTINAS/AUSTRAL

Informes Varios

99. Al 30 de noviembre de 2009 y desde el 10 de julio 2008 el Estado había transferido $ 3140 millones a este grupo de empresas sin haber concretado formalmente la estatización aprobada por el Congreso. En 2008 la pérdida llegó a $ 2,9 mil millones y el resultado no asignado (pérdida) acumulaba $ 3,8 mil millones. El patrimonio neto al 31/12/08 era negativo en $ 2,96 mil millones. Los balances del grupo aún no fueron publicados, pero estos datos surgen de la versión taquigráfica de la sesión del Colegio de Auditores del 14 de abril último, sírvase informar:

a) ¿Cuál es el monto actualizado al 30 de abril de los fondos transferidos por el Estado?

b) ¿Cuáles son las necesidades de asistencia financiera de las empresas para los próximos años?

c) ¿En calidad de qué concepto se hizo esa entrega de fondos a una empresa que no es todavía de propiedad estatal? Asumiendo que se trata de un préstamo y que se transformará en un aporte de capital y proyectando el corto plazo con pérdidas de unos 2,9 mil millones de pesos al año; ¿cómo se justificarán los casi 2000 millones de dólares que habremos gastado para mantener la empresa operativa y sin contar los fondos adicionales para inversión en equipamiento a fin de 2010?

d) ¿Se prevé alguna acción para el Plan de Propiedad Participada en las empresas prestadoras del servicio público?

e) Con relación al Plan de Negocios de ARSA y AU presentado ante este Congreso: La previsión de ingresos producto del incremento en venta de pasajes para 2013 triplica a la actual. ¿Cuál será la metodología para lograr este cometido?

f) Los gastos presentan una considerable reducción hasta el año 2013. ¿Cuáles serán los principales rubros de ajuste y la incidencia en la calidad de la prestación de los servicios?

g) ¿Conforme la tendencia actual, hasta cuándo se prevé que la empresa será deficitaria?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Ver Anexo Nro. I - Transferencias del Estado.

b) El Plan de Negocios 2010-2014 prevé pasar a una ganancia final de aprox. USD 180 millones en el año 2014.

Esto será posible con la implementación de distintas medidas, que junto a un importante plan de inversiones, permitirá incrementar su volumen de operaciones, y optimizar su actual estructura.

A efectos de poder implementar dicho plan (que contempla inversiones en nueva flota, cambio de imagen, nuevos productos, adopción de mejores prácticas de la industria, devolución de flota antigua, etc.) así como la reestructuración de deudas vencidas, se prevé la necesidad de financiamiento de aprox. USD1000 millones en el período 2010-2012. El mismo será cubierto por el Estado y por terceros dispuestos a otorgar financiamiento a AR-AU

En el año 2012 se prevé generar utilidades económicas; y a partir del 2013 se prevé obtener, además de utilidades económicas, superávit financiero el cual se incrementaría en el 2014.

c) Los fondos entregados por el Estado se encuentran contabilizados como una deuda de AR, que podrían ser capitalizados una vez finalizado el proceso de expropiación.

La justificación de todos los fondos aportados por el Estado estará dada con la implementación satisfactoria del Plan de Negocios 2010-2014, que prevé que el Grupo Aerolíneas Argentinas y Austral brinden un Rol Social de integración, articulación y conectividad del territorio Nacional realizando vuelos a lo largo y ancho de todo el país, como así también vuelos regionales e internacionales.

El cumplimiento de este objetivo de valor social implica:

- Maximizar la conectividad territorial
- Proteger las fuentes de trabajo
- Favorecer el desarrollo del Turismo Nacional y receptivo Internacional
- Favorecer el intercambio comercial y la llegada de inversiones productivas.

Todo esto implica incrementar la operación de AR-AU, a efectos de poder utilizar toda la capacidad instalada en ambas empresas.

Adicionalmente, se proyectan obtener utilidades a partir del año 2012; y superávit financiero a partir del 2013, con lo que todos los aportes efectuados estarán justificados en el cash-flow futuro que generarán las compañías, amén de la función social descripta anteriormente.

d) Conforme las disposiciones de la Ley N° 26.466, el Plan de Propiedad Participada debe instrumentarse una vez perfeccionada la expropiación de las acciones sujetas a expropiación de las empresas del Grupo Aerolíneas.

e) El Plan de Negocios fue confeccionado por el management de las empresas, con el asesoramiento de la consultora internacional OLIVER WYMAN, la cual se especializa en la industria aerocomercial.

Se prevé un crecimiento muy importante en la demanda aerocomercial para el mercado latinoamericano para el próximo quinquenio, siendo Argentina el país con mayor potencialidad de la región debido al atraso sufrido en la última década por la falta de inversión de todas las compañías aéreas de cabotaje en Argentina, situación que conllevó a la desaparición de todas ellas con la excepción de AR-AU gracias al vital rescate efectuado por el Estado Nacional Argentino.

Esta demanda proyectada es la que justifica el plan de inversiones previstos en el presente Plan de Negocios

f) El Plan de Negocios prevé una sustancial mejora en el rubro "Servicios al Cliente", mediante la implementación de una "nueva experiencia para el viajero", la cual contempla la puesta en funcionamiento de nuevas aeronaves, con un vasto y moderno equipamiento de "Entretenimiento a Bordo", mejoras sustanciales en los puestos de check-in, etc.

En valores absolutos no se prevén reducciones de gastos. Lo que se está proyectando es una mejor utilización de la capacidad instalada, incrementando la oferta de asientos.

El costo unitario por Asientos Kilómetros Ofrecidos (AKO) va a reducirse por lo antedicho, amén de implementarse las mejores prácticas de la industria que van a permitir eficientizar el costo del servicio prestado.

Las inversiones en nueva flota van a determinar menor consumo de combustible, una importantísima reducción de costos de mantenimiento (tener en cuenta que se van a reemplazar aviones de 25-30 años de antigüedad por aeronaves nuevas), y una mejor confiabilidad de despacho (que va a originar menor cantidad de cancelaciones y demoras, con el elevado costo asociado a estos sucesos indeseados).

g) Idem punto b).

CONCESIONES VIALES

Informes varios

100. Teniendo en cuenta lo observado por la AGN en el informe aprobado por Res. 58/2010, con relación a que "4.6 El criterio de no computar el tránsito real para restablecer el equilibrio económico financiero de los concesionarios – aprobado por Resol.MPFIPyS Nº805/05- no refleja la economía del contrato e impacta negativamente en el resultado de la Caja Única.", sírvase informar:

a)¿Qué medidas tiene pensado impulsar el Poder Ejecutivo para dar cumplimiento a la recomendación 6.5. de dicho informe, por el que se recomienda evaluar la procedencia de impulsar un deslinde de responsabilidades de los funcionarios intervinientes?

b) ¿En qué estado se encuentra la iniciativa privada para la construcción, mantenimiento, administración y explotación de una autopista entre las ciudades de Pilar y Pergamino? ¿Cómo impacta en la misma la reciente

adjudicación de corredores viales a través de la Resolución 506/2010 del Administrador General de Vialidad Nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) El seguimiento de los Planes Económicos Financieros (PEF) de las concesiones se realiza habitualmente respetando el tránsito previsto en la oferta. Se verifica normalmente que el tránsito real era inferior al de oferta y de este modo se respetaba lo establecido en la Ley Nº 17.520 en cuanto a *no garantizar niveles de transito*.

Al iniciarse las 6 concesiones de los corredores viales nacionales en noviembre 2003 se comenzó a verificar una recuperación económica no prevista en los PEF de oferta. Sin embargo, al producirse el primer disparo de revisión y por no poder precisarse en ese momento la continuación de dicha tendencia, se obró tomando el tránsito de oferta.

En la medida que se siguió verificando que los tránsitos reales superaron fuertemente y con clara tendencia a mantener los niveles de crecimiento respecto de los de oferta, se cambió el criterio con la finalidad de que las Tasas Internas de Retorno Resultantes no excedan a las de oferta.

De este modo se respeta lo estipulado en la Ley Nº 23.696: *mantener la rentabilidad de las concesiones dentro de parámetros razonables,* entendiéndose que la misma precede los documentos licitatorios.

Cabe destacar que en los Documentos Licitatorios para la concesión de los nuevos Corredores Viales se reemplazo el criterio de tomar el tránsito de oferta por el de tomar el de oferta o el real, el que sea mayor. Se cumple de este modo tanto con la Ley Nº 23.696 como con la Ley Nº 17.520.

b) El estado de la Iniciativa Privada de la Autopista Pilar – Pergamino es el siguiente: a partir de septiembre de 2008 se encuentra habilitado el Tramo 1ª. Se trata de una autovía de 12,20 kilómetros de longitud que se extiende entre el km 57,00 y el km 69,20 de la R. N. Nº 8, donde termina el distribuidor de la Intersección de la R. P. Nº 39 con el Acceso a Capilla del Señor.

El Proyecto Ejecutivo del tramo 1B que se extiende entre el fin del tramo 1A antes mencionado (km 69,20) y el fin del distribuidor de la Intersección con la R. P. Nº 192 o Parada Robles (Km 79.500 de la R.N. N° 8) se encuentra aprobado, sin inicio de obra a la fecha.

Las obras están actualmente detenidas y el Contrato de Concesión se encuentra en proceso de revisión integral desde el 1º de noviembre de 2009, con pronóstico de rescisión bajo la modalidad de extinción contractual por mutuo acuerdo.

La reciente adjudicación de los Corredores Viales a través de la Resolución 506/2010 no impacta de manera alguna sobre la Iniciativa Privada.

Eventualmente, en el caso de producirse efectivamente la rescisión del Contrato que se trata, se ha previsto la incorporación del tramo al Corredor Vial Nº 8, recientemente adjudicado a la Unión Transitoria de Empresas integrada por las firmas SUPERCEMENTO S.A.I.C.; PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.; LUCIANO S.A. y POLAN S.A..

Se aclara, asimismo, que en virtud de lo estipulado por la Cláusula 5.1. del Contrato de Concesión ratificado por Decreto Nº 543/2010, los integrantes de la referida Unión Transitoria de Empresas constituyeron la Sociedad Anónima denominada CORREDOR CENTRAL S.A., actual Concesionaria del precitado Corredor Vial Nº 8.

AYSA

Contrato de concesión

101. ¿Qué medidas está impulsando el Poder Ejecutivo a fin de dar cumplimiento a la Recomendación 6.1. del informe aprobado por la Resolución AGN 36/2010: “Dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas por el nuevo Marco Normativo a efectos de que se formalice y apruebe el Contrato de Concesión o Instrumento de Vinculación por el que se otorga a la empresa la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales, así como la Reglamentación del Procedimiento Sancionatorio y el Reglamento de Usuario.”?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Mediante Resolución del Ministerio de Planificación N º 170 del 23 de Febrero del 2010, fue aprobado el modelo de "Instrumento de Vinculación entre el ESTADO NACIONAL y la EMPRESA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS (AySA)", y al mismo tiempo fue designado a Señor Subsecretario de Recursos Hídricos para suscribir el referido Instrumento de Vinculación.

POLITICA ENERGETICA

Resolución 188/09 de la AGN

102. El informe señala que “no se han obtenido evidencias” de que CAMMESA haya intervenido en los lineamientos del acuerdo de compra de combustibles a Venezuela en el año 2004 en el que se fijó un marco de aprovisionamiento máximo de 1,2 millón de toneladas de fuel-oil. De ese nivel máximo se adquirieron 631,7 mil toneladas. Pero hubo envíos de PDVSA por sobre ese monto consumido. ¿Cómo se resolvió el costo de devolución de ese combustible no contratado por CAMMESA? ¿Porqué CAMMESA no intervino ex ante en la planificación de la cantidad contratada?

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Informes de Auditoría

103. En los Informes de Auditoría aprobados por Resoluciones 46/10 y 26/q10 de la AGN sobre los Programas 50 (obras públicas) y 86 (apoyo a municipios en infraestructura urbana) ejecutados por el Ministerio de Planificación se observa en esos dos casos (al igual que en otras auditorías anteriores sobre programas similares en cuanto a su forma de ejecución con los recursos transferidos a Provincias y Municipios) la carencia absoluta de pautas objetivas para la adjudicación de los recursos s entre los distintos potenciales beneficiarios, al punto que se resalta en esas observaciones la falta de difusión de los programas, de modo que además de la discrecionalidad en la distribución frente a las demandas, algunos municipios ni siquiera se enteran de la existencia de estas posibles asistencias; sírvase informar:

a) ¿Qué acciones se han adoptado para introducir pautas objetivas de adjudicación de los recursos, estableciendo prioridades conforme parámetros preestablecidos? ¿Qué acciones se han adoptado para diseñar una difusión abierta a todos los municipios de estos programas, que incluyan además las pautas de elegibilidad y prioridad de los proyectos ex ante?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las inversiones en obra pública que desarrolla el Gobierno Nacional se desarrollan en los marcos de las directrices establecidas por el Plan Estratégico Territorial que despliega en forma consensuada el Gobierno Nacional con las administraciones provinciales y los municipios. El Plan Estratégico Territorial establece de este modo el modelo deseado de territorio definido por las provincias, el cual hace partícipe también de los beneficios a aquellas localidades o regiones de poca población promoviendo la integración y el equilibrio territorial.

En el marco de esas directrices, todas las obras realizadas por el gobierno nacional se enmarcan dentro de 3 objetivos estratégicos: obras que apoyen el crecimiento económico y las actividades productivas locales, regionales y nacionales; obras que permiten mejorar la equidad social mejorando las condiciones de vida de los sectores más postergados; y obras que permiten equilibrar las potencialidades de desarrollo de los territorios, ya sea en entre regiones de una provincia o entre zonas al interior de un conglomerado urbano.

En este sentido, se debe analizar las inversiones en materia de obra en su conjunto, agrupando la diversidad de inversiones que se realizan a través de sus distintos organismos. En el caso de las inversiones para obras locales, estas se enmarcan dentro de una inversión general del gobierno nacional que se adiciona a los fondos que a través del Fondo Federal Solidario se coparticipan a las provincias y los municipios los ingresos generados por el cobro de las retenciones a la soja. Por lo tanto, las inversiones en materia de obras públicas de carácter local se realizan, en los marco de las inversiones globales antes previstas, teniendo como objetivos y metas posibles el apoyo de la actividad económica, la mejora de la equidad social y el equilibrio territorial; criterios que fueron fijados como pautas de elegibilidad en el marco de los procedimientos administrativos internos.

Además, consideramos necesario destacar que la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución General N° 268/07 y 267/08 del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, implementa los medios necesarios para instaurar los Reglamentos Particulares inherentes a establecer una metodología de ejecución administrativa de proyectos. Paralela y actualmente la Secretaria lleva a cabo a través del Grupo de Gestión Integral creado por Resolución SOP N° 752/06, en lo atinente a las funciones propias del grupo de "Control Interno" y con el fin de optimizar la gestión, tendiente a la unificación conjunta de las diversas normativas creadas por los sectores dependientes de ella. A través del "Plan Estratégico de la Secretaria de Obras" presentado ante la SIGEN el 9 de noviembre de 2006 y a efecto de dar cumplimiento a los lineamientos generales de la Resolución SIGEN N° 114 y del Acuerdo suscripto entre este organismo de contralor y la Secretaria, con el fin de desarrollar el "Plan de Adecuación del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas", y en obediencia con el Programa de Mejora Continua en la Gestión del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, cuyo proceso se encuentra actualmente en su cuarta etapa de implementación, correspondiente a "la elaboración de Manuales y Procedimientos".

SENADOR NACIONAL Juan Agustín PEREZ ALSINA

SALUD

Endemias

104. Informe:

a) Qué medidas de prevención sanitaria se están tomando para evitar el brote en la frontera argentino-boliviana;

b) Se han reportado casos de malaria en los centros de salud de la provincia de Salta;

c) Cuales son los elementos suministrados por las agencias de control de plagas en tanto la presencia del mosquito anopheles transmisor del virus de malaria en la zona fronteriza de la provincia salteña;

d) Que reportes se han registrado en el resto del norte del país;

e) Cuáles son las medidas paliativas para frenar la propalación del mosquito luego de la estación de grandes lluvias;

f) Si se están efectuando los programas de fumigación y exterminio de mosquitos para evitar la propalación de la infección;

g) Se están instrumentando correctamente los programas de prevención pública para asegurar hábitos de higiene y profilaxis correspondientes;

h) Cuáles son los recursos o fondos nacionales con que cuentan las provincias para instrumentar medidas de prevención, de control y de lucha contra la malaria.

i) Cuáles son los números estadísticos de infestados en los últimos 10 años respecto de esta enfermedad en nuestro país;

j) Se están efectuando las campañas correspondientes en materia de aprovisionamiento de insecticidas y repelentes para evitar la picadura del vector transmisor.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Personal técnico de la Coordinación Nacional de Control de Vectores, Ministerio de Salud, está llevando a cabo tareas de vigilancia epidemiológica que incluyen búsqueda de febriles, toma de muestra, diagnóstico y tratamiento en el sitio de captación del paciente, en el área de riesgo de la zona de frontera, además del rociado con insecticidas residuales en las viviendas.

b) En el curso del año 2010 se han notificado:

	San Martín	**Orán**	**Capital**	**Anta**
Enero	9	1	3	2
Febrero:	9	0	0	0
Marzo :	21	0	0	0
Abril:	16	0	0	0

c) Personal técnico de la Coordinación Nacional de Control de Vectores, Ministerio de Salud, está llevando a cabo tareas de vigilancia epidemiológica que incluyen búsqueda de febriles, toma de muestra, diagnóstico y tratamiento en el sitio de captación del paciente, en el área de riesgo de la zona de frontera, además del rociado con insecticidas residuales en las viviendas.

d) En enero se registro un caso de Paludismo en la provincia de Jujuy sin que se hayan notificado casos en el resto de la Provincias del Norte.

e) En el curso del mes de mayo se completará el primer ciclo de prevención y control en el área de frontera. Está previsto iniciar el segundo ciclo en setiembre del corriente año.

f) Las actividades que se llevan a cabo según los puntos a y e, están enmarcadas en la propuesta de eliminación de la transmisión del paludismo autóctono. Se tiene previsto además para la misma época la detección de fuentes/criaderos del vector y la aplicación de larvicidas en los departamentos endémicos de la provincia de Salta.

g) Se están implementando dichos programas. Debe considerarse que la población afectada esta comprendida aproximadamente en un 60% de los casos diagnosticados por personas extranjeras que componen grupos migratorios con residencia transitoria en los parajes de riesgo. Esto dificulta la implementación de medidas de preventivas.

h) El equipo de lucha contra el paludismo corresponde a personal técnico nacional que trabaja en las provincias de Salta, Jujuy, Misiones y Corrientes. El equipo de salud de las provincias realiza la captación pasiva de pacientes e interactúa con personal del Programa para la confirmación diagnóstica, administración de la medicación específica y manejo ambiental de cada caso.

i)

AÑOS	NÚMERO DE CASOS	PROVINCIA
1999	181 20 12 9	SALTA JUJUY MISIONES AREA NO MALÁRICA
2000	408 27 1	SALTA JUJUY MISIONES
2001	195 11 6	SALTA JUJUY MISIONES
2002	91 1 31	SALTA JUJUY MISIONES
2003	118 4 2	SALTA JUJUY AREA NO MALÁRICA
2004	106 8	SALTA JUJUY

	2	AREA NO MALÁRICA
2005	224 25 2	SALTA JUJUY AREA NO MALÁRICA
2006	129 15 65 3	SALTA JUJUY MISIONES AREA NO MALÁRICA
2007	36 5 321 5	SALTA JUJUY MISIONES AREA NO MALÁRICA
2008	86 0 24 1	SALTA JUJUY MISIONES AREA NO MALÁRICA
2009	61 2 0 1	SALTA JUJUY MISIONES AREA NO MALÁRICA
2010 (sem 17)	55 1	SALTA JUJUY

j) Personal técnico de la Coordinación Nacional de Control de Vectores, Ministerio de Salud, está llevando a cabo tareas de vigilancia epidemiológica que incluyen búsqueda de febriles, toma de muestra, diagnóstico y tratamiento en el sitio de captación del paciente, en el área de riesgo de la zona de frontera, además del rociado con insecticidas residuales en las viviendas.

TELECOMUNICACIONES

Telefonía Celular

105. Sírvase responder:

a) ¿Cuáles son las razones técnicas que originan las reiteradas interrupciones en el servicio de comunicaciones móviles de la empresa Personal en la provincia de Salta y, en particular, en lo referido a diversos inconvenientes ocurridos los días 13,15,17,18,19, y del 22 al 30 de marzo de 2010?

b) ¿Cuál es el número de quejas elevadas a la empresa por los usuarios en el transcurso de los años 2007, 2008, 2009, y hasta la fecha de respuesta del presente informe? Especifique los principales motivos de las mismas e indique a cuántas se les ha brindado una respuesta y en qué plazo.

c) En caso que la empresa haya sido multada por incumplir la normativa vigente sobre recepción de denuncias de los usuarios, detalle la evolución del estado en que se encuentran los trámites pertinentes.

d) ¿Cuáles son las obligaciones de inversión que tienen las prestadoras de los servicios de telefonía celular en la provincia de Salta? En ese esquema,

indique qué inversiones han realizado las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular, en especial las producidas por la empresa Personal.

e) En el marco de las concesiones a las empresas de telefonía celular, la explotación creciente del servicio y la ampliación de sus redes: ¿Se han tenido en cuenta los efectos que producen las antenas o receptoras en áreas densamente pobladas?

f) ¿Se han chequeado las nuevas pautas a seguir por la OMS en la materia, respecto de la emisión de ondas electromagnéticas en períodos largos de tiempo?

g) ¿Se han incorporado pautas de trabajo y limitación normativa en materia de infraestructura del servicio, en relación a los informes elaborados por la OMS en el marco del programa Proyecto CEM?

h) ¿Se cumple con las tareas de vallado y aislamiento que deben recubrir las antenas, según se estima, en un radio de afectación de 3 a 6 metros?

i) ¿Se efectúan los controles para el emplazamiento de las antenas retransmisoras de telefonía celular?

j) ¿Cuáles son las medidas para evitar esta afectación en el caso de las antenas instaladas en terrazas de edificios horizontales?

k) ¿Qué marco legal rige la contratación comercial del espacio en el caso de las propiedades inmuebles horizontales para la instalación de estas antenas?

l) ¿Se contemplan las restricciones en materia de la aplicación del principio de prevención auspiciado por la OMS?

m) ¿Por qué el Estado permite la instalación de antenas incumpliendo la recomendación de la Organización mencionada cuando se trata del radio cercano a hospitales y escuelas?

n) ¿Proporcionan las empresas suficiente información sobre los efectos presentes y futuros de la antena que se pretende instalar?

o) ¿Que medidas esta tomando el Estado en la proliferación de este tipo de actividad comercial en tanto la falta de información al usuario y la potencial peligrosidad de la instalación?

p) ¿Qué órgano tiene a su cargo en la actualidad dicha inspección?

q) ¿Se cumplen con los controles periódicos de inspección y controles de los máximos estándares permitidos para la radiación electromagnética?¿Existe un protocolo de identificación de las antenas ya inspeccionadas que hayan superado la evaluación?

r) ¿Qué tipo de conexión tiene el proyecto HARP (Programa de Investigación de Aurora Activa de Alta Frecuencia) con la utilización de estas antenas para fines de experimentación científica, comunicación y seguridad de organismos militares internacionales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Corresponde en primer término señalar que los cortes del servicio móvil ocurridos en la provincia de Salta durante los meses de Marzo/Abril 2010, tramitan bajo el TRECNCDESALTA Nro. 444/2010 de registro de esta COMISION NACIONAL.

Las interrupciones del servicio de telefonía móvil de TELECOM PERSONAL S.A. se iniciaron el día 13 de marzo del corriente año.

En virtud de la información suministrada por nuestra Delegación en Salta, por NOTCNCADP NRO. 451/2010 se requirió a la empresa oportuna información.

En respuesta a nuestro pedido de Informes, TELECOM PERSONAL S.A. puso en conocimiento de esta COMISION NACIONAL, entre otras cuestiones, que "las causas del incidente estuvieron originadas en una compleja interacción entre determinada tasa de error de algunos elementos de la capa de transporte, que afectaba particularmente los vínculos de transmisión de la señalización y funcionalidades del Media Gateway de Salta, ocasionando saturaciones y hasta la pérdida de conectividad del mismo"

Posteriormente, el día 23/03/2010, la Delegación Salta reportó acerca de una nueva interrupción del servicio de telefonía celular, que conforme las verificaciones realizadas se inició aproximadamente a las 19.45horas.

En virtud de estos nuevos incidentes, por NOTCNCADP NRO. 479/2010 se cursó el correspondiente pedido de Informes a la prestataria, debiendo señalar que con posterioridad ocurrieron dos interrupciones más en el mencionado servicio ocurridos los días 25/03/2010 y 29/03/2010.

Así las cosas, la prestataria por NOTA DMRTP/060/2010 puso en conocimiento de esta COMISION NACIONAL que el servicio de mensajes SMS y Datos no se vio afectado, y respecto al servicio de voz, se produjeron por degradaciones en dicho servicio, destacando que la contratista Ericsson está realizando las últimas rutinas de verificación, rectificando aquellos parámetros fuera del Standard a fin de asegurar su estabilidad.

Finalmente, si bien la información peticionada en este Informe, se circunscribe a los incidentes producidos durante el mes de marzo de 2010, es precisamente a raíz de las interrupciones ocurridas el día 10/04/2010, cuando la empresa prestataria puede determinar el origen de las fallas detectadas y en este sentido, corresponde transcribir algunos párrafos de la respuesta brindada por TELECOM PERSONAL S.A., ampliando la información previamente suministrada.

"En este sentido, es dable destacar que tanto el hardware como el software que componen la red de telefonía móvil de Personal, son provistos e instalados por ERICSSON a quien, además contrata la asistencia técnica directa de las tecnologías adquiridas, para todas las cuestiones referidas a la operación y mantenimiento.

Finalmente, los expertos de ERICSSON pudieron determinar que un par de módulos internos y los elementos de interconexión entre los mismos- del equipamiento afectado eran lo que aleatoriamente y ante determinadas situaciones originaban el fallo del sistema, motivo por los cuales fueron reemplazados."

Ahora bien, corresponde concluir que por NOTCNCADP Nro. 832/2010 se dio inicio al proceso sancionatorio contra la prestataria, toda vez que de la compulsa de las actuaciones se desprende que si bien, ha brindado cierta información, ha omitido ofrecer precisión de los hechos ocurridos y sus alcances, prescindiendo además acompañar documental que permita acreditar los extremos invocados deslindando su responsabilidad, por lo que se le atribuyó el incumplimiento del los artículos 10.1 a) y d) del Anexo I del Decreto 764/00.

b) En función de lo solicitado en este punto, a continuación se elabora un cuadro con el detalle de reclamos ingresados y resueltos por las Delegaciones Provinciales en los períodos solicitados contra TELECOM PERSONAL S.A.

CONCEPTO / AÑO	ABIERTOS POR			Cerrados
	Facturación	Averías	Otros	
2007	215	85	365	590
2008	218	94	341	518
2009	253	96	488	795
2010	93	34	132	197
TOTALES	**779**	**309**	**1.326**	**2.100**

c) Con respecto a este punto, se adjunta listado se sanciones aplicadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones a la empresa Telecom Personal S.A. desde el año 2.007 hasta la fecha, conteniendo en cada caso el estado en el que se encuentran actualmente.

d) En primer lugar es de destacar que del plexo normativo vigente que alcanza a todos los prestadores del Servicio de Comunicaciones Móviles (SCM) -dentro del cual a los efectos del presente informe comprenderemos además el Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y el de Comunicaciones Personales (PCS)-, no se desprende la obligación explícita ni de monto ni de informe sobre plan de inversión alguno por parte de las empresas prestadoras de dichos servicios.

En ese sentido, el artículo 40 *Infraestructura* del Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso Público del SRCMC aprobado por Resolución SC 903/87, estipula que "*El permisionario deberá realizar por su cuenta y riesgo la totalidad de los suministros de equipos y materiales y obras de infraestructura que se requieran para la prestación del servicio...*"; y continúa en seguidamente: "*El crecimiento del Servicio deberá realizarse dentro de un plan que permita su evolución ordenada hacia configuraciones eficientes, mediante la subdivisión*

de células de alcance limitado para incrementar la densidad de usuarios y para la plena expansión de la capacidad del Servicio reutilizando al máximo los canales radioeléctricos asignados."

Asimismo, el Decreto Nº 1461/93, por el cual se ratifica la Resolución MEyOSP Nº 575/93 aprobatoria del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la prestación del STM en la República Argentina, en su punto 5.6 *Inversiones de Infraestructura* dispuso que "*Cada licenciatario deberá realizar por su cuenta y riesgo, en el área que corresponda, las inversiones necesarias para la construcción y explotación de las redes suficientes para la prestación del servicio conforme a las disposiciones del presente Pliego, incluyendo aquellas en equipos, materiales, obras de infraestructuras e instalaciones que cubran las zonas de servicio obligatorias y toda otra que en su propuesta comprometa."*

Dicho Pliego insta en el siguiente punto 5.7 *Satisfacción de la Demanda*: "*Cada licenciatario deberá realizar las inversiones para atender ordenadamente al crecimiento futuro de la demanda en todo el territorio correspondiente al área de explotación que le sea adjudicada. La obligación de satisfacción de la demanda estará delimitada por la economía de las inversiones necesarias, por las posibilidades tecnológicas y por la existencia de un operador en la banda en competencia".*

Por su parte, el Reglamento de Clientes del Servicio de Telefonía Móvil aprobado por Resolución SC Nº 490/97, impone en su artículo 27 *Garantía de Calidad: "El prestador deberá garantizar la calidad del servicio que exigen las disposiciones vigentes de conformidad con lo establecido en su licencia."*

e) A través del proyecto CEM, creado por la OMS en 1996, esta institución da lugar una intensa actividad de investigación para dar respuesta fundamentada y ordenada a la comunidad internacional sobre los efectos de los campos electromagnéticos (CEM) entre 0 y 300 GHz. Para ello se basa en la colaboración de numerosos países e instituciones científicas internacionales. A esos fines, la OMS procede a promover estudios científicos, evaluar sus resultados y darles difusión, asesorar a los gobiernos nacionales para la elaboración de la normativa específica. En 2002 publicó el Manual Práctico de la OMS: "Estableciendo un diálogo sobre los riesgos de exposición a los campos electromagnéticos". En el capítulo del mismo dedicado a las recomendaciones reconoce la Guía de la ICNIRP(Comisión Internacional de Protección contra la Radiación No Ionizante), su colaborador principal como laboratorio de investigación independiente, como base para prácticamente todas las normativas nacionales. En nuestro país se han adoptado una serie de normativas que han culminado en la Resolución Nº 3690/2004 de la Comisión Nacional de Comunicaciones, la cual sigue estrechamente los límites de exposición recomendados por la OMS a través de la Guía de ICNIRP, así como provee procedimientos de control y metodologías de predicción y medición de RNI La normativa en nuestro país es anterior y más exigente en algunas bandas de frecuencias que la recomendación de la OMS. (Res. 202/1.995 MSyAS de la Nación, Res 530/2.000 SECOM, Res. 3690/2.004 CNC)

g) Ver Punto e).

h) Esto es competencia de Obra Pública Municipal, cada Provincia y/o Municipio fija sus propias normas en lo referente a lo obra civil.

i) La obra civil de las antenas de retransmisión de telefonía móvil, es aprobada por la autoridad local, de acuerdo a la distribución de atribuciones y competencias enmarcadas en el plexo normativo vigente.

j) Lo que establece la Res 3690/2.004 de la CNC

k) La obra civil de las antenas de retransmisión de telefonía móvil, es aprobada por la autoridad local, de acuerdo a la distribución de atribuciones y competencias enmarcadas en el plexo normativo vigente.

l) Nos remitimos a la respuesta transcripta en el punto e).

m) La obra civil de las antenas de retransmisión de telefonía móvil, es aprobada por la autoridad local, de acuerdo a la distribución de atribuciones y competencias enmarcadas en el plexo normativo vigente.

n) La normativa vigente –Resolución 3690 CNC/2004, Artículos 2º y 3º- obliga a cada titular de estación a efectuar una evaluación de cumplimiento de los límites de exposición poblacional a las RNI, así como a mantener junto con la documentación de autorización el informe respectivo. Dicho documento está sujeto a la requisitoria y evaluación por parte de la CNC, aparte de otros procedimientos de control implementados.

o) En cuanto a CNC, se dictó una norma (Res. 3690/2.004) que establece el Protocolo de Medición, toma los límites de RNI impuestos por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, establece el formato y el tipo de informes que deben presentar los usuarios y prestadores de servicios radioeléctricos y de radiodifusión, se sextuplicó el equipamiento con que contaba el ex Concesionario THALES SPECTRUM para efectuar mediciones de RNI, se editó un folleto explicativo que fue distribuido en todos los municipios del país, a solicitud de funcionarios de gobierno y de la población se dieron charlas informativas en casi todas las provincias, se efectuaron mas de dos mil (2.000) mediciones en todo el país, gran mayoría se hicieron de oficio y se continúan realizando, se atendieron (y se continúan atendiendo) todas las denuncias sobre RNI y se efectúan las mediciones correspondientes. En telefonía celular, en ningún caso se encontraron valores que superen los límites impuestos por la normativa vigente, en general se esta cientos de veces por debajo de los mismos.

p) A nivel nacional CNC es el Organismo que vela por el cumplimiento Técnico

q) Ver punto o)

PATRIMONIO CULTURAL

Informes Varios

106. Sírvase informar:

a) ¿Cuáles son las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo a fin de proteger los bienes culturales?

b) ¿Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo a fin de ser operativa la normativa internacional que combate el tráfico ilícito de bienes culturales?

c) ¿Cuáles son los dispositivos de seguridad para detener el tráfico? ¿Dónde se encuentran ubicados? Identifique expresamente

d) Identifique cuáles fueron los bienes recuperados en los últimos 5 años. ¿Existió alguna denuncia o condena ante este ilícito?

e) ¿Existe algún informe sobre la situación actual de los bienes culturales?

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

a) La protección de los bienes culturales requiere el desarrollo de estrategias que aseguren su conservación y promoción, y su resguardo frente a los riesgos a los que están expuestos por agentes humanos y biológicos. Para ello la SECRETARIA DE CULTURA, a través de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, implementa acciones conducentes a mantener las condiciones de supervivencia de los bienes así como asegurar su protección frente a los agentes de deterioro y potenciales riesgos. En este marco, se señalan tres ejes fundamentales para la protección de los bienes:

Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales

El Sistema tiene como objetivo principal organizar y unificar los procedimientos relativos a la gestión de los bienes culturales en un sistema único de alcance nacional con el propósito de sistematizar la información relativa a dichos bienes. Esta sistematización permite cumplir con las metas de protección y preservación de los objetos que se custodian en los museos, y al mismo tiempo, hacer accesible la información de dichos bienes a toda la comunidad.

El Sistema comprende procedimientos relativos a la adquisición, preservación, documentación, mantenimiento de inventarios, acceso a la información y seguridad de los bienes.

Rescate de Bienes Culturales

Los objetivos principales del programa son la detección de prioridades de acción sobre los conjuntos patrimoniales y el aporte de los conocimientos necesarios para establecer y aplicar prácticas consecuentes. Dirigido al personal encargado de la guarda de bienes culturales alojados en museos, bibliotecas y archivos, mediante la capacitación y la difusión de las técnicas más actualizadas de conservación preventiva y gestión de riesgos, el programa promueve el funcionamiento permanente de redes técnicas y equipos profesionales, la identificación de personas e instituciones que oficien como referentes regionales y de asistencia en temas patrimoniales y, a mediano plazo, la creación y el mantenimiento de unidades regionales especializadas.

Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

Desde 2003 funciona, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, el Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales que coordina la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos.

En atención a la complejidad del tema, que requiere del trabajo y la cooperación interinstitucional así como de la implementación de acciones normativas, institucionales y de sensibilización entre la población para proteger el patrimonio cultural, se impulsan y desarrollan acciones que comprenden desde la actualización de la legislación existente y de los registros e inventarios, hasta la capacitación de las fuerzas de seguridad y desarrollo de campañas nacionales de sensibilización respecto del tema.

b) A instancias de la SECRETARIA DE CULTURA, y con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Gobierno Argentino ha procedido a ratificar las Convenciones Internacionales relativas al tema y le ha permitido impulsar acciones de restitución de patrimonio cultural, exportado ilegalmente de la Argentina.

A su vez, y en el marco de los Convenios antes aludidos, ha impulsado la suscripción de Convenios Bilaterales específicos así como ha instalado el tema en la agenda de los distintos esquemas regionales e internacionales de integración.

La labor que desarrolla la SECRETARIA DE CULTURA es reconocida internacionalmente y su compromiso permanente con el tema ha sido validado con su designación para integrar el “Comité Intergubernamental para la promoción del retorno de bienes culturales a su país de origen o de su restitución en caso de apropiación ilícita”, con el voto de 135 países asistentes a la 35° Conferencia General de la UNESCO, realizada en octubre de 2009.

c) El Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes, que funciona en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA y que coordina la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, ha logrado importantes avances en la materia promoviendo actividades y medidas que contribuyen a prevenir la transferencia ilícita de bienes que conforman nuestro patrimonio cultural. El Comité es una organización interinstitucional nacional integrado por organismos, que por su naturaleza y competencia, tienen decisiva incidencia en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de los bienes culturales. La participación de las fuerzas de prevención del delito y de control de fronteras y aduanas, la implementación de normativa que regula el ingreso y salida de bienes culturales, el entrenamiento y capacitación a los cuerpos de control, son mecanismos de control y prevención que contribuyen a actuar efectivamente frente al flagelo del saqueo patrimonial.

Por otra parte, la SECRETARIA DE CULTURA ha encarado un plan de fortalecimiento de los sistemas de seguridad de los organismos que dependen de ella y que tienen a su cargo colecciones patrimoniales. De esta manera, los dispositivos ya emplazados incluyen cámaras de circuito cerrado de televisión en soporte digital, detección de intrusión y de evasión, sistemas de detección de hurto mediante tecnología digital de para el control de ingreso y egreso de

piezas, cámaras infrarrojas, protección individual de obras, sistemas de backup celular con batería de emergencia, entre otros.

A estos dispositivos electrónicos, se deben agregar otros dispositivos físicos y manuales, así como la ampliación de la dotación del sistema de vigilancia y de control de ingreso y egreso de personas.

Asimismo, estas mejoras son acompañadas de un plan de capacitación que incluye, además de los protocolos de seguridad, la realización de planes de emergencia y de respuesta ante emergencias, catástrofes y contigencias. Es oportuno señalar que la capacitación se extiende a todo el país, independientemente de la jurisdicción de los organismos requirentes.

d) En virtud de las competencias propias de cada uno de los organismos que integran el Comité Argentino, la estadística de bienes robados y recuperados es coordinada por el Departamento INTERPOL Argentina, en atención a las atribuciones propias de detección y represión de los delitos. Sobre el particular, se señala que la base nacional de obras robadas –y recuperadas- es administrada por dicho Departamento que a su vez retransmite la información a la Secretaría General de INTERPOL, con sede en Lyon, Francia, para su difusión mundial. La base es de acceso público y está disponible en http://www.interpol.gov.ar/patrimonio/patrimonio_search.asp

A modo de ejemplo, y por gentileza del Centro Nacional de Protección del Patrimonio Cultural – INTERPOL se transcribe el detalle de robos y recuperación de obras de los años 2007, 2008 y 2009. Se señala que todos las denuncias se tramitan judicialmente y que los procesos se hallan en curso.

DETALLE DE ROBOS DADOS DE ALTA Y PUBLICADOS EN 2008

ROBOS A VIVIENDAS

PC	Objeto	Detalle	Fecha	Provincia	Localidad	Objetos Robados
624	Cuadros	Varios	18/12/08	Mendoza	Mendoza	9
619	Objeto	Tapa de libro encuadrada	12/11/08	Bs.As.	Stos. Lugares	1
616	Cuadros	Quinquela / Garcia Teyra	12/11/03	Cap.Fed.	Belgrano	2
611	Esculturas	3 Estatuas de mármol de carrara, Establecimiento rural	02/09/08	Santa Fe	Amenábar	3

		"El Abolengo"				
610	Obj. Arqueo.	1 Tapiz de origen peruano	03/08/08	Cap.Fed.	Palermo	1
608	Cuadros	Óleos de distintos autores	14/09/07	Cap.Fed.	Recoleta	6
608	Armas antiguas	Pistolas	14/09/07	Cap.Fed.	Recoleta	4
608	Reloj antiguo		14/09/07	Cap.Fed.	Recoleta	3
608	Esculturas	Figuras de bronce y marfil	14/09/07	Cap.Fed.	Recoleta	4
608	Objetos antiguos	Platos y jarros de marfil	14/09/07	Cap.Fed.	Recoleta	4
608	Porcelana	Jarrón	14/09/07	Cap.Fed.	Recoleta	1
608	Bajorrelieve	De Marfil	14/09/07	Cap.Fed.	Recoleta	2
607	Objetos Antiguos	Perro de bronce y cajitas de metal	19/07/08	Cap.Fed.	Barrio Norte	3
607	Joya Antigua	Reloj pulsera Elguín	19/07/08	Cap.Fed.	Barrio Norte	1
607	Arma antigua	Cuchillo ritualista	19/07/08	Cap.Fed.	Barrio Norte	1
607	Esculturas	Varias figuras	19/07/08	Cap.Fed.	Barrio Norte	5
605	Arma antigua	Fusil Winchester	13/07/08	Bs.As.	Tandil	1
605	Cuadro	Óleo "Horizontes" Adolfo NIGRO	13/07/08	Bs.As.	Tandil	1
602	Cuadro	Óleo "Volúmen" José María CASAS	14/05/08	Bs.As.	La Plata	1
601	Cuadro	Óleo "Homenaje a Coubert" Carlos ALONSO	26/04/08	Cap.Fed.	Recoleta	1

599	Obj. Antiguo	Reloj colgante	09/05/08	Santa Fe	Rosario	1
599	Platería	Juego de Té	09/05/08	Santa Fe	Rosario	1
599	Cuadro	Óleo "Paisaje de Purmamarca" Héctor PICCOLI	09/05/08	Santa Fe	Rosario	1
586	Cuadros	Óleos	20/04/08	Cap.Fed.	Recoleta	4
586	Vidrios	Licoreras de cristal	20/04/08	Cap.Fed.	Recoleta	2
586	Porcelanas	Floreros	20/04/08	Cap.Fed.	Recoleta	2
586	Objeto Antiguo	Panera – Diente de marfil tallado con elefantes	20/04/08	Cap.Fed.	Recoleta	2
589	Cuadros	Óleos de Marta HAUTH	26/04/08	Bs.As.	Adrogué	3
565	Cuadros	2 Óleos	06/01/08	Cap.Fed.	Recoleta	2
579	Cuadros	Óleos: 1 Degás, 1 Fournier, 2 Anónimos	24/01/08	Cap.Fed.	Palermo	4
579	Esculturas	Budas de marfil	24/01/08	Cap.Fed.	Palermo	4
579	Armas antiguas	Cuchillo y Revólver	24/01/08	Cap.Fed.	Palermo	2
594	Cuadros	4 Malancas, Marechear, Piell Cop, Gozalez, Vidal, Pedone, Sosa	22/05/08	Córdoba	Unquillo	10
595	Cuadro	"Paisaje serrano" MALANCA	03/04/08	Córdoba	Córdoba	1
596	Cuadro	"La Lettera" ZARRI	16/05/08	Bs.As.	Acasuso	1
539 c1	Arma antigua.	Cuchillos	09/08/07	Bs.As.	Olavarría	2
539 c1	Escultura	Personaje de campo	09/08/07	Bs.As.	Olavarría	1

539 c1	Joya	Cuchillo de plata y oro	09/08/07	Bs.As.	Olavarría	1
539 c1	Obj. Antig.	Mate, Revenque	09/08/07	Bs.As.	Olavarría	1
Objetos robados		**99**				
Viviendas robadas		**19**				

619: No fue contabilizado como estadística Nacional ni S.G.

ROBOS EN LA VÍA PÚBLICA

PC	Objeto	Detalle	Fecha	Provincia	Localidad	Objetos Robados
615	Escultura	Virgen del Loreto	14/10/08	Córdoba	Córdoba	1
606	Cuadros	Óleos de Antonio BERNI	26/07/08	Bs.As.	Munro	15
553	Cuadros	3 Óleos de SAMPERE	10/01/04	Cap.Fed.	Villa Crespo	3
Objetos robados		**19**				
Cantidad de robos		**3**				

553: No fue contabilizado para estadística S.G. por falta de datos.

ROBOS EN BIBLIOTECAS

PC	Objeto	Detalle	Fecha	Provincia	Localidad	Objetos Robados
564	Objeto Antiguo	Tintero de bronce Biblioteca Municipal D.F.Sarmiento	11/10/07	Bs.As.	San Miguel	1
492 c2	Pintura	Biblioteca “Mariano Moreno”	01/01/06	Mendoza	San Rafael	1
Objetos robados		**2**				

Cantidad de robos	2

ROBOS EN MUSEOS

PC	Objeto	Detalle	Fecha	Provincia	Localidad	Objetos Robados
609	Objeto Antiguo	Tintero: “Pampeano de Chascomus”	24/07/08	Bs.As.	Chascomus	1
590	Armas antiguas	2 Revólveres: “Histórico Brig.López”	06/05/08	Santa Fé	Santa Fé	2
571	Objetos Antiguos	Medallas: “Histórico Almirante Brown”	03/10/07	Bs.As.	Alte. Brown	8
570	Numismática	Colección argentina: “Banco Nación”	16/02/08	Cap.Fed.	Centro	450
569	Obj. Arqueológico	Momia niño de 2 años: “Histórico de Cera”	15/02/08	Cap.Fed.	La Boca	1
557	Cuadros	Óleos: BERNI, MANÉ, CRESPO “Museo de Bellas Artes Juan Yapari”	12/12/07	Misiones	Posadas	3
545	Medallas	Museo “Eva Perón”	23/10/07	Cap.Fed.	Palermo	4
243 c3	Escultura	“Astrología” Museo “Histórico del Cabildo”	04/07/08	Córdoba	Córdoba	1
243 c4	Escultura	“Gladiador” Museo “Histórico del Cabildo”	14/09/07	Córdoba	Córdoba	1
208 c2	Objetos Religiosos	Corona, Santo, Virgen Museo “Ricardo Güiraldes”	14/01/08	Bs.As.	San Antonio de Areco	3
620	Textil	“Camino hacia atrás” Palais de Glace	26/11/08	Cap.Fed.	Recoleta	1

Objetos robados	**475**
Cantidad de robos	**11**

ROBOS EN GALERÍAS / ANTICUARIOS

PC	Objeto	Detalle	Fecha	Provincia	Localidad	Objetos Robados
568	Cuadros	Óleos y Acrílicos: Casa “Mogano”	06/02/08	Bs.As.	La Lucila	5
Objetos robados		**5**				
Cantidad de robos		**1**				

ROBOS EN IGLESIAS

PC	Objeto	Detalle	Fecha	Provincia	Localidad	Objetos Robados
614	Objeto religioso	Imagen de virgen con niño en brazos	11/10/08	Salta	Macapillo	1
562	Objeto religoso	Misal en latín: Jesuítica	10/01/08	Córdoba	Colonia Caroya	1
567	Objeto religioso	Medallón de la virgen: “Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle”	02/02/08	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	1
566	Objeto religioso	Corazón esquiú: “Iglesia San Francisco”	22/01/08	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	1
563	Objeto antiguo	Campana de Bronce: “Capilla de Tegua”	07/10/07	Córdoba	Río Cuarto	1
592	Luminarias	“Nuestra Señora de la Paz”	20/02/08	Bs.As.	Lomas de Zamora	8
618	Cuadros	“Iglesia de Tafna”	22/07/08	Jujuy	Santa Catalina	4
Objetos robados		**13**				
Cantidad de robos		**6**				

618: No fue contabilizado para estadística por falta de datos precisos.

PIEZAS RECUPERADAS

PC	Objeto	Detalle y Lugar de recupero	Fecha	Provincia de recupero	Localidad	Objetos Recup.
611	Esculturas	Entregado de buena fe por el comprador	23/12/08	Ca.Fed.	Palermo	2
622	Cuadro	"Quinquela" Galería	12/12/08	Cap.Fed.	Microcentro	1
594	Cuadros	Malancas	12/12/08	Cap.Fed.	Microcentro	2
586	Obj.Antiguo	Galería "Colmillo de marfil"	12/12/08	Cap.Fed.	Microcentro	1
619	Objeto	Tapa de libro ancuadrada (Hallazgo)	01/11/08	Bs.As.	Stos.Lugares	1
621	Escultura	"Virgen y Niño" en descampado	26/11/08	Córdoba	Rio IV	2
515	Cuadro	"Romanos" Local Antigüedades.	20/10/08	Cap.Fed.	San Telmo	1
492 c2	Cuadro	Cuadro "Peón de Chacra" CASTAGNINO Robado del Museo Bellas Artes de San Rafael, Mendoza	5/10/08	Cap.Fed.	Recoleta	1
515	Escultura	"Querubín" Local Antigüedades	29/07/08	Cap.Fed.	San Telmo	1
243 c3	Escultura	"Astrología": Robada del Museo Cabildo Histórico Córdoba	29/07/08	Cap.Fed.	Centro	1
405	Cuadro (1 de 5)	Cuadro: Robado de vivienda	11/06/08	Cap.Fed.	San Telmo	1

571	Objeto Numismático	Medalla Alte.Brown: Parque Rivadavia	08/06/08	Cap.Fed.	Caballito	1
592	Luminaria	Local Antigüedades	31/05/08	Cap.Fed.	San Telmo	1
592	Luminaria	Local Antigüedades	30/05/08	Cap.Fed.	San Telmo	1
570	Objeto Numismático	Monedas del Banco Nación	10/05/08	Cap.Fed. y Bs.As.	Caballito y Long Champs	117
572	Obj. Arqueo. y Paleo.	Local comercial	17/04/08	Santa Cruz	Luis Piedrabuena	Lotes
491 c1	Obj. Arqueo.	Esculturas miniatura	03/04/08	Cap.Fed.	Villa Crespo	3
561	Cuadro	Robado en Bellas Artes de Paraguay en 2002 denominado “Robo del Siglo”	07/03/08	Misiones	Posadas	1
208 c2	Obj.Culto	Medallas: Robadas del Museo Ricardo Güiraldes	19/01/08	Bs.As.	S.A.de Areco	3
Objetos RECUPERADOS		**140**				

619 y 572: No son contabilizadas para estadísticas Nacionales ni S.G.

PUBLICADOS COMO BUSCADOS EN 2008			
Numismática	450	Armas Antiguas	12
Cuadros	79	Obj. Arqueológicos	2
Objetos Antiguos	16	Luminarias	6
Esculturas	22	Reloj Antiguo	4

Objetos Religiosos	12	Otros	6
Platería	2	Porcelana	1
Textil	1		
TOTAL PUBLICADOS	**613**		

e) La prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales requiere del esfuerzo y participación de todos los sectores de la población. Para ello es necesario que los distintos actores involucrados estén informados permanentemente sobre el tema y dispongan de herramientas eficaces para contribuir al objetivo planeado por la SECRETARIA DE CULTURA.

Es por ello que a través del sitio web de la SECRETARIA, www.cultura.gov.ar se difunden las acciones relativas y se pone en conocimiento público la información, documentos, antecedentes y normativa necesaria para actuar eficazmente.

Paralelamente, se realiza el relevamiento permanente de las condiciones de conservación y de protección de los bienes culturales albergados en instituciones museológicas y se colabora con otros sectores –bibliotecas, archivos e iglesias- en cuanto a las medidas que se deben adoptar para mantener las condiciones adecuadas de conservación y de protección. Estas acciones permiten contar con información actualizada y real sobre el contexto de los bienes y elaborar diagnósticos que guían las acciones de intervención.

POLÍTICA AGROPECUARIA

ONCCA

107. Informe:

a) Informe cuál es el monto de dinero, expresado en pesos, otorgados por la ONCCA en calidad de “Compensaciones a establecimientos de engorde de bovinos a corral (FEED LOTS)”, durante el año 2009.

b) En base al punto anterior exprese, detalladamente en cada uno de los casos, el monto, la fecha, identificación y ubicación o domicilio de los establecimientos agropecuarios beneficiados por dichas compensaciones.

c) Exprese discriminadamente por provincia, cuál es el monto de dinero en pesos que ha sido distribuido en calidad de “Compensaciones a establecimientos de engorde de bovinos a corral (FEED LOTS)”, durante el año 2009.

d) Informe cuál es el monto de dinero expresado en pesos otorgados por la ONCCA en calidad de “Compensaciones por cría de terneros overos”, durante el año 2009.

e) En base al punto anterior exprese, detalladamente en cada uno de los casos, el monto, la fecha, identificación y ubicación o domicilio de los establecimientos agropecuarios beneficiados por dichas compensaciones.

f) Exprese discriminadamente por provincia, cuál es el monto de dinero en pesos que ha sido distribuido en calidad de "Compensaciones por cría de terneros overos", durante el año 2009.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Durante el año 2009 se aprobaron compensaciones a establecimientos de engorde de bovinos a corral (Feed Lots) por la suma de **$ 679.429.475,87** (Pesos seiscientos setenta y nueve millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco con 87/100).

b) Ver Anexo.

c)

PROVINCIA	Importe Aprobado (en $)
Buenos Aires	278.917.998,97
Chaco	6.185.182,94
Chubut	459.777,71
Ciudad de Buenos Aires (1)	109.871.832,21
Córdoba	75.474.937,02
Corrientes	2.493.035,38
Entre Ríos	20.225.047,63
Jujuy	394.652,32
La Pampa	6.381.723,93
La Rioja	8.369.386,66
Mendoza	3.529.155,40
Misiones	6.231.028,33
Neuquén	1.814.302,71

Río Negro	1.063.919.95
Salta	26.624.690,58
San Luis	10.938.161,63
Santa Fe	101.582.067,90
Santiago del Estero	13.091.173,48
Tucumán	5.781.401,12
TOTAL	**679.429.475,87**

(1) Corresponde a beneficiarios que se registraron con el domicilio fiscal.

d) Durante el año 2009 se aprobaron compensaciones por cría de terneros overos por la suma de **$6.759.800,00** (Pesos seis millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos).

e) Se adjunta detalle en CD.

f)

PROVINCIA	Importe Aprobado (en $)
Buenos Aires	$803.000,00
Ciudad de Buenos Aires (1)	$339.600,00
Córdoba	$2.874.200,00
Entre Ríos	$23.800,00
La Pampa	$46.000,00
Santa Fe	$2.580.000,00
Santiago Del Estero	$93.200,00
TOTAL	**$6.759.800,00**

(1) Corresponde a beneficiarios que se registraron con el domicilio fiscal.

FINANZAS PÚBLICAS

Informes varios

108. Sírvase responder:

a) ¿Cuáles son las políticas llevadas a cabo por el gobierno destinadas a recuperar la oferta de crédito para inversiones productivas de mediano y largo plazo, y cuáles las orientadas a la oferta de préstamos de corto plazo?

b) ¿Cuál es la evolución de estas políticas y los resultados reales que avalan su eficacia?

c) ¿Cuál es el papel que desempeña la banca pública en este sentido, teniendo en cuenta la evolución de los niveles de préstamos?

d) ¿Cuáles son las medidas previstas para resguardar la rentabilidad del sector financiero en el largo plazo?

e) ¿Qué tipo de garantías son requeridas para la obtención de créditos existentes?

f) Si existen líneas de créditos para Pymes financiados por fondos del Anses. En caso afirmativo: ¿a cuánto asciende la inversión hecha por el organismo citado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional ejecuta programas y regímenes tendientes a mejorar las condiciones de crédito y facilitar el acceso de la Pymes a éste.

Se debe considerar que para el desarrollo de este informe, se ha tomado como fecha de corte el 31/12/2009.

En este sentido, se pueden destacar los siguientes programas:

a) Régimen de Bonificación de Tasas.
b) Fonapyme.
c) Fogapyme.
d) Sociedades de Garantía Recíproca.

A continuación, se describen brevemente los mismos:

A) RÉGIMEN DE BONIFICACIÓN DE TASAS

El Régimen de Bonificación de Tasas, es un Programa que tiene como objetivo facilitar el acceso al financiamiento de las Pymes argentinas, ofreciendo una bonificación sobre la tasa de interés que establecen las entidades financieras.

Asimismo, el Programa busca favorecer de manera especial a las empresas radicadas en regiones de menor desarrollo económico relativo, ofreciendo de este modo, bonificaciones diferenciales.

El Programa opera a través de 2 (Dos) modalidades:

- Mediante llamados a entidades financieras para licitar cupos de crédito.

- Mediante la firma de Convenios específicos con organismos públicos y privados vinculados al desarrollo de las Pymes.

El programa fomenta el financiamiento sectorial con foco en tres destinos alternativos:

- Capital de trabajo.
- Bienes de capital.
- Proyectos de inversión.

Las entidades financieras participantes brindan a las Pymes un trato igualitario en cuanto a las condiciones de acceso al régimen, sin distinguir entre empresas clientes y no clientes, asimismo, éstas no pueden exigir como condición para el otorgamiento de préstamos a tasa bonificada, la contratación de otros servicios ajenos a los mismos, ni cobrar ningún tipo de gasto administrativo, comisión o alguna otra erogación de fondos, excepto las vinculadas a la constitución de garantías.

Líneas Vigentes:

1. Línea de financiamiento para capital de trabajo e inversión. Características.
   - Vigencia: 15/03/2010.
   - Bancos adjudicatarios: 20.
   - Tasa Nominal Anual a pagar por la PyME: 12% (fija y en $).
   - Bonificación SEPyME:
     - Micro y Pequeñas Empresas: 300 bps.
     - Medianas Empresas: 200 Bps.
     - Plazos de 6 a 12 meses: 100 Bp adicional.
     - Plazos de 12 a 18 meses: 200 Bps adicionales.
   - Destinatarios**:** PyMES de cualquier sector, de todo el territorio nacional.

Cupo de Crédito ($)	**Destino**	**Monto ($)**	**Plazo - en meses -**	**Gracia - en meses -**
200 Millones	Bienes de Capital Nuevos - de origen nacional -	500.000	18	6
	Constitución de Capital de Trabajo	300.000		
	Prefinanciación de Exportaciones	500.000		0
	Financiación de Exportaciones	500.000		

2. Línea de Financiamiento Capital de Trabajo e Inversiones (Sector Turismo).

- Vigencia: hasta agotar el cupo.
- Entidad financiera**:** Banco de la Nación Argentina.
- Bonificación SEPyME**:** 200 bps.
- Tasa Nominal Anual a pagar por la PyME (fija y en $)**:** Tasa vigente para la línea al momento del otorgamiento del préstamo. TNA bonificada para la PyME (con buen cumplimiento) vigente a diciembre 2009: 12%
- Destinatarios: PyMES de todo el territorio nacional, cuya actividad principal sea alguna de las siguientes:
  - Alojamiento hotelero y para-hotelero, que comprenderá servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de alojamiento temporal, excepto por hora (Incluye hospedaje en estancias, albergues juveniles, y apartamentos).
  - Servicios gastronómicos, lo que comprenderá servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador (Incluye locales de expendio de bebidas con servicio de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, salones de té, expendio de pizza, empanadas, hamburguesas, servicios de expendio de helados).
  - Agencias de Viaje y Turismo, lo que comprenderá a los servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con chofer y servicios complementarios de apoyo turístico.

Cupo de Crédito	**Destino** - Financiamiento de Actividades Productivas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Reglamentación 400 - Condiciones Especiales para el Sector Turismo -	**Monto ($)**	**Plazo** **- en meses -**
40 Millones - extensibles por **40 MM** adicionales -	Bienes de Capital Nuevos - de origen nacional -	800.000	60 (*)
	Constitución de Capital de Trabajo	300.000	24

(*) Para a) y b) se considerarán los siguientes destinos (enumeración no taxativa): inversión en mobiliario, electrodomésticos, construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones y equipamiento.

Para c) se considerarán los siguientes destinos (enumeración no taxativa): construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones, equipamiento informático y adquisición de rodados que sirvan para dinamizar la actividad principal de la empresa.

Línea Financiamiento Capital de Trabajo e Inversión

- Vigencia: 9/6/2010 o hasta agotar el cupo.
- Bancos adjudicatarios: 21.

- TNA a pagar por la PyME: 11% (fija y en $).

Bonificación SEPyME

- Micro y Pequeñas Empresas: 300 Bps.
- Medianas Empresas: 2 Bps.
- Plazos de 6 a 12 meses: 100 Bps.
- Plazos de 12 a 18 meses: 150 Bps.
- Plazos de 18 a 24 meses: 200 Bps.

Cupo de Crédito ($)	**Destino** (*)	**Monto ($)**	**Plazo - en meses**	**Gracia - en meses -**
200 Millones	Bienes de Capital Nuevos - de origen nacional -	500.000	24	6
	Constitución de Capital de Trabajo	300.000	18	6
	Prefinanciación de Exportaciones	500.000	24	0
	Financiación de Exportaciones	500.000	24	0
	Otras Aplicaciones de Financiamiento	500.000	24	6

(*) Multisectorial con excepción de aquellas empresas cuya actividad principal sea la agropecuaria.

3. Línea de financiamiento para adquisición de bienes de capital e inversiones.

- Vigencia: 2/10/2010 o hasta agotar el cupo.
- Bancos adjudicatarios: 14.
- TNA a pagar por la PyME: 13% (fija y en $).
- Bonificación SEPyME**:**
- Micro y Pequeñas Empresas: 200 Bps.
- Medianas Empresas: 100 Bps.
- Empresas radicadas o que utilicen el crédito para radicarse en Agrupamientos Industriales habilitados: 100 Bps.

Destinatarios**:** MiPyMEs de todo el territorio nacional, que desarrollen alguna de las siguientes actividades:

- Cría de aves para la producción de carne y huevos.
- Producción de huevos.
- Industria manufacturera. Electricidad, gas y agua. Construcción.
- Comercio.
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones.

- Servicios de: consultoría en equipo informático, en informática y suministros de programas de informática, procesamiento de datos, bases de datos, mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática; informática, investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y de las ciencias exactas y naturales.
- Servicios de: Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología, de las ciencias médicas, agropecuarias, exactas, naturales, sociales y humanas.
- Enseñanza.
- Servicios sociales y de salud.
- Servicios comunitarios, sociales y personales: Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares, servicios de cinematografía, radio y televisión, y servicios de espectáculos artísticos y de diversión, de agencias de noticias, de bibliotecas, archivos y museos, servicios culturales, y para la práctica deportiva y de entretenimiento.

Cupo de Crédito ($)	**Destino** (*)	**Monto ($)**	**Plazo - en meses**	**Gracia - en meses -**
300 Millones	Bienes de Capital Nuevos - de origen nacional -	800.000	36, 48 y 60	6
	Otras Aplicaciones de Financiamiento			

EJECUCIÓN 2009

- 4 Licitaciones realizadas por $ 900 millones en total. Realizadas en los meses de Abril, Agosto y Diciembre 2009 (2 licitaciones).
- Convenio con el BNA para el Sector Turismo por $ 80 Millones.
- 87% de ejecución presupuestaria.
- 24 Millones pagados en concepto de bonificaciones a Entidades Financieras.
- Monto Colocado: $ 300 Millones
- Créditos Otorgados: 2.900

B) FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – FONAPYME –

El FONAPYME es un Fideicomiso Financiero creado por la Ley 25.300 dependiente de la Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. Este fondo tiene por objeto brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas a las empresas Pymes del territorio Nacional, aportar mecanismos flexibles de financiación que permitan

asistir a una mayor cantidad de MiPyMEs, con bajos costos financieros y promover el desarrollo económico de las distintas regiones del país.

Se otorgan créditos de hasta $500.000 pesos, con líneas de 12, 24, 36 y 48 meses de plazo de amortización y hasta 12 meses de período de gracia, con garantías flexibles para respaldar los créditos. La Tasa de interés es anual y variable, equivalente al 50% de la Tasa de Cartera General del Banco Nación.

EJECUCIÓN 2009

- Los proyectos financiados sumaron un total de **65** representando un incremento aproximado del **45%** con respecto al período 2008.
- Se desembolsaron **$ 15.5 MM** representando un incremento aproximado del **28%** con respecto al período 2008.
- La distribución de los proyectos en cuanto a sectores económicos fue la siguiente:
- Agroindustria:……**10**
- Construcción:……..**2**
- Industria:…….. **53**
- Los distribución sectorial en relación a los montos desembolsados fue la siguiente:
- Agroindustria:……**$ 1.8 MM**
- Construcción:……**$ 0.4 MM**
- Industria::…… ..**$ 13.3 MM**
- En relación a la generación de empleo, los proyectos financiados lograron un incremento de aproximadamente un **74%** con respecto al período 2008, sumando un total de **303** empleos a fines del período 2009.

C) FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – FOGAPYME –

El FOGAPYME es un Fideicomiso Financiero, creado por la Ley 25.300 y por un monto de $100MM, el mismo depende de la Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. Fue creado con el objetivo de ayudar al desarrollo y consolidación del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y Fondos de Garantía existentes en el país. El monto integrado a la fecha es de $ 20.000.000 y las integraciones posteriores, serán por montos iguales a efectivizarse siempre que el FOGAPYME cuente con garantías otorgadas por un valor equivalente a dos (2) veces el monto efectivamente integrado.

El otorgamiento de garantías es una herramienta que apunta a uno de los principales problemas que enfrentan las Pymes al momento de solicitar financiamiento: la calidad del sujeto de crédito.

Durante el año 2009 se trabajó en la reactivación del FOGAPYME, logrando aprobar un nuevo Modelo de Convenio de Reafianzamiento, adecuado a la

realidad actual del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca y Fondos de Garantía existentes. En febrero de 2010 se publicó la Disposición 72/10 que aprueba el referido modelo.

Bajo esta nueva modalidad, el FOGAPYME se propone no sólo aumentar la disponibilidad de fondos orientados a la mejora de la calidad de los sujetos de crédito MiPyME, sino también que esa mejora alcance especialmente a los proyectos de inversión de largo plazo que son los que mejoran la capacidad instalada del sector productivo, crean puestos de trabajo y generan mayor crecimiento y desarrollo de la economía nacional.

La herramienta utilizada por el FOGAPYME para alcanzar estos objetivos es el Reafianzamiento de Garantías otorgadas a MiPyMEs por las Sociedades de Garantía Recíproca y Fondos de Garantía.

Con los cambios introducidos, el FOGAPYME operará únicamente con garantías de créditos cuyos plazos sean superiores a 2 años.

En el mes de febrero de 2010 se firmaron 2 (Dos) Convenios de Reafianzamiento por un monto de $30 millones cada uno, uno con GARANTIZAR SGR y otro con FOGABA SAPEM. A medida que otras SGRs o fondos de garantía lo soliciten, se irán firmando nuevos convenios, por montos a definir en cada caso.

Las Sociedades de Garantía Recíproca y Fondos de Garantía que firmen convenio con el FOGAPYME, podrán solicitar a éste el respaldo de entre un 40% y un 65% de las garantías otorgadas cuyos plazos sean superiores a los dos años.

Esta metodología presenta varios beneficios:

- Se reduce el riesgo de la SGR y/o Fondo de Garantía, ya que parte de sus operaciones están reafianzadas por el FOGAPYME (Estado Nacional). Esto mejora la calidad de todas las garantías que éstas otorgan.
- Se liberan fondos para ser aplicados en el otorgamiento de nuevas garantías, ya que los reafianzamientos se consideran en el cálculo del Grado de Utilización del Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca.
- Genera incentivos para garantizar operaciones de largo plazo, ya que a mayor plazo de la operación, mayor es el porcentaje reafianzado por el FOGAPYME.

Cabe destacar que el FOGAPYME, bajo esta nueva modalidad, no opera en contacto directo con las MiPyMEs, su estrategia se focaliza en la interacción con las Sociedades de Garantía Recíproca y Fondos de Garantía, ya que se orienta a contribuir con la consolidación y expansión del sistema de garantías existente.

D) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA

El sistema fue creado en Argentina por la Ley 24.467 y funciona desde hace unos diez años, pero tuvo una fuerte expansión en los últimos cuatro. Está conformado por sociedades comerciales especializadas, (SGR - Sociedades de Garantías Recíprocas) las cuales poseen dos tipos de socios: protectores y partícipes.

Los socios protectores invierten fondos propios para la conformación de un fondo de riesgo, el cual funciona como garantía de créditos destinados a satisfacer las necesidades de financiamiento de las PyMES.

Los socios partícipes son las PyMES, que se asocian a las SGR con el propósito de recibir garantías para ser presentadas ante los potenciales acreedores, y así lograr el financiamiento necesario para su desarrollo.

Los aportes al fondo de riesgo, pueden ser deducidos del impuesto a las Ganancias siempre que las SGR apliquen los mismos a garantizar créditos de las Pymes, que alcancen un grado de utilización del 80% y permanezcan inmovilizados por el plazo de dos años.

Este sistema permitió viabilizar el acceso al crédito a un número importante de PyMES en los últimos años.

OBJETIVO: Facilitar el acceso al crédito de las PyMES a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones.

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN 2009

DATOS GENERALES

- Las garantías otorgadas sumaron un total de 35.200, representando un incremento aproximado de un 30% con respecto al período 2008.
- El monto de las garantías otorgadas fue de $ 1.660 Millones, tal monto representó un incremento de aproximadamente un 17% con respecto al período 2008.
- SGRs autorizadas: 25

ACCIONES RELEVANTES

Se ha modificado la Normativa vigente, plasmando la experiencia de los últimos años y compilando las diferentes Disposiciones vigentes en una sola norma. En la misma se han plasmado mecanismos que fomentan el acceso a financiamiento de las PyMES y el desarrollo económico regional y sectorial.

POLÍTICA MIGRATORIA

Informes varios

109. Sírvase responder:

a) ¿Cuáles han sido las políticas demográficas establecidas por el Estado Nacional con respecto a la inclusión de los inmigrantes destinados a residir permanentemente?

b) Informe cuál es el número de inmigrantes que han ingresado a nuestro país desde el año 2003 a 2009, agrupándolo por país de origen, y distinguiendo entre residentes permanentes, residentes temporarios, y residentes transitorios, según ley 25.871.

c) Exprese cuál es el número de inmigrantes que residen en Argentina legalmente, y cuál es la estimación acerca del número de residentes ilegales.

d) ¿Cuántas admisiones ha otorgado el Ministerio del interior por año desde 2003 a 2009, y cuántas han sido calificadas como "residencia precaria"?

e) ¿Cuál es el número de inmigrantes en situación de ilegalidad conminados a regularizar su situación? Exprese los porcentajes de quienes se regularizaron efectivamente, de los que no lo hicieron, y a los que se les decretó su expulsión.

f) ¿Cuál es el número de inmigrantes en calidad de ilegal efectivamente expulsados de nuestro país, durante el periodo 2003 – 2009?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) En lo referente a las políticas de inclusión de los inmigrantes, es importante señalar que la regularidad migratoria es un requisito indispensable para la integración plena de los migrantes a nuestra sociedad. En tal sentido, el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria "Patria Grande" y el criterio de "nacionalidad", incorporado en la Ley de Migraciones Nº 25.871, han facilitado la tramitación para el acceso a la residencia legal en nuestro país, permitiendo que los migrantes obtengan una residencia temporaria por dos años, al término de la cual adquieren su residencia permanente. De esta manera, el acceso a la regularidad migratoria se convierte en un requerimiento imprescindible para que los migrantes puedan ejercer sus derechos e integrarse adecuadamente a la sociedad argentina.

Asimismo, la Dirección Nacional de Migraciones, por intermedio del Departamento de Asuntos Sociales y Asistencia al Migrante, ha desarrollado la Guía de Trámites Útiles para Extranjeros, cuyo propósito es brindar asistencia y asesoramiento a los inmigrantes, al momento de iniciar un trámite, no sólo aquellos relacionados al acceso a su residencia sino que se extiende a otras actuaciones necesarias y útiles para los migrantes -ej: tramitación del DNI; ciudadanía; inscripción en institutos educativos; tramitación del CUIL/CUIT; etc- La Guía compila información de cada trámite respecto a los requisitos necesarios, lugar donde se realizan, costos, o cualquier otra información que pudiera resultar de utilidad. De este modo, la Guía permite el acceso de los migrantes a dichos contenidos de una manera fácil y de simple comprensión, constituyéndose en una herramienta útil y necesaria para su inclusión con derechos en nuestra sociedad.

b) Se adjuntan, como Anexo I a la presente, las estadísticas de la Dirección Nacional de Migraciones, desde el año 2004 al 2009, correspondientes a las radicaciones iniciadas y resueltas -categoría permanente y categoría temporaria-, desagregadas por nacionalidad. Para mayor información, las mismas se encuentran disponibles en la página web de la Dirección Nacional de Migraciones www.migraciones.gov.ar.

c) Se transcriben las estadísticas correspondientes al Departamento de Inspección, dependiente de la Dirección de Control de Permanencia de la Dirección General de Inmigración.

Los datos detallados a continuación corresponden a la Sede Central de la Dirección Nacional de Migraciones.

Asimismo, se señala que la totalidad de extranjeros fueron detectados en lugares de trabajo, en el marco de las inspecciones tendientes a constatar infracciones al artículo 55 de la Ley de Migraciones Nº 25.871.

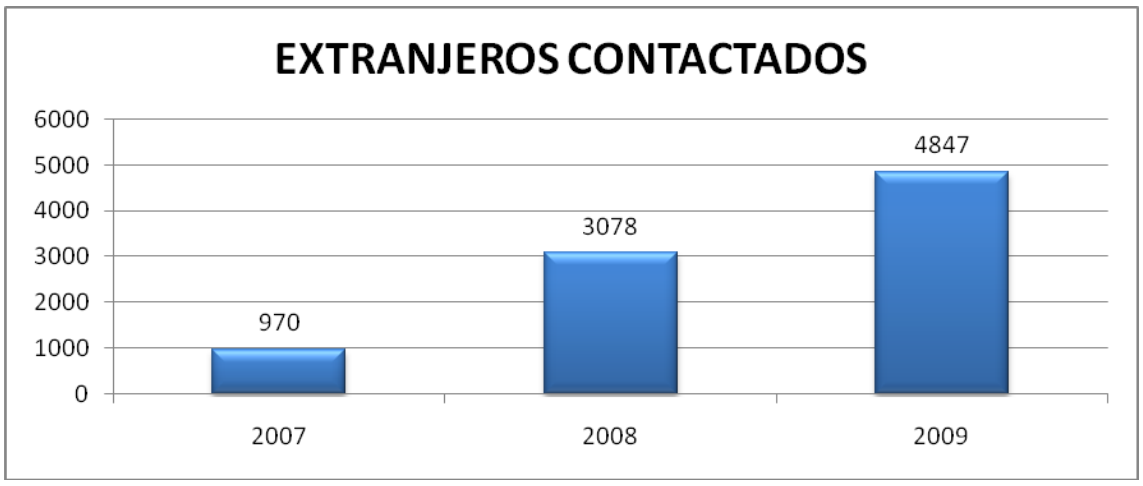

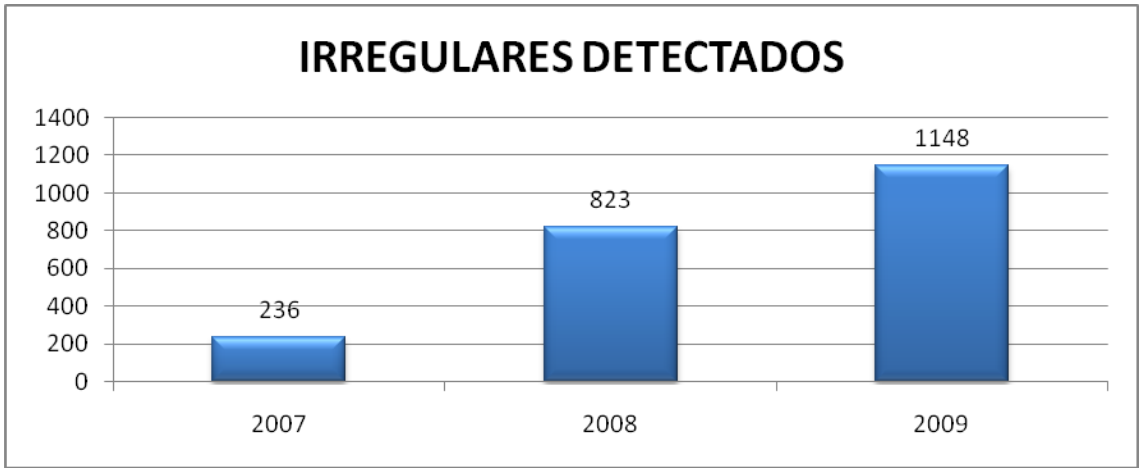

d) La Dirección Nacional de Migraciones informa que generalmente las residencias precarias otorgadas tienen una vigencia de NOVENTA (90) días, plazo en el cual el migrante recibe su correspondiente residencia temporaria o permanente o, en caso de que inicie el trámite en la Sede Central de la DNM,

su Documento Nacional de Identidad. Las estadísticas que adjuntamos como Anexo **Respuesta 109 b)** reflejan los trámites de residencia iniciados, los cuales, de acuerdo a lo antedicho, coinciden con las residencias precarias otorgadas por este organismo.

e) Respecto a la cantidad de extranjeros intimados a regularizar su situación migratoria, es importante destacar que, desde mediados del año 2009, la Dirección Nacional de Migraciones comenzó a utilizar Actas de Declaración Migratoria con la consiguiente intimación de ley, razón por la cual al momento de detectarse la irregularidad de la permanencia de un extranjero, éste es intimado a regularizar su situación. En tal sentido, los extranjeros cuya condición es irregular y son detectados en procedimientos de inspección son intimados en el mismo momento en que se llevan a cabo los mismos.

Sin perjuicio de ello, existe un número inferior de extranjeros que es detectado en sede administrativa o cuya intimación -por diferentes motivos- no pudo ser realizada durante la inspección. Estos migrantes son intimados mediante acto administrativo.

A continuación, se transcriben las cifras correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010, que reflejan las intimaciones realizadas en jurisdicción de la Sede Central de la Dirección Nacional de Migraciones.

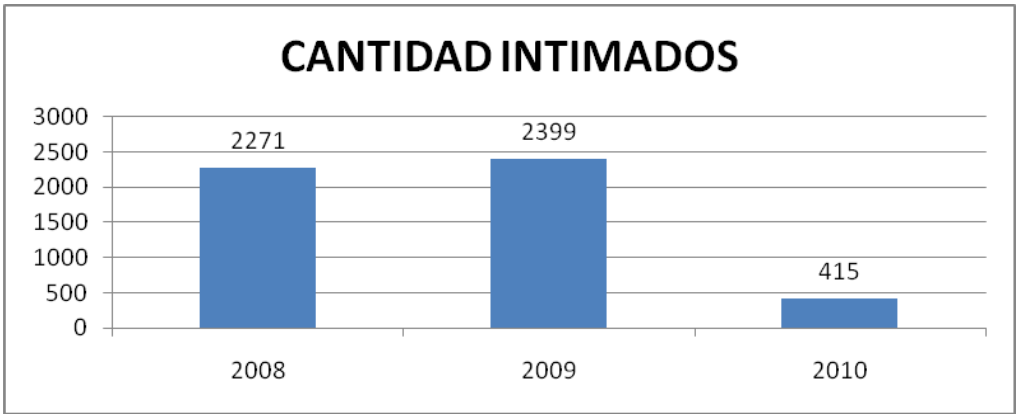

Asimismo, resulta conveniente señalar que, el Departamento de Gestión Administrativa, al momento de cumplirse el plazo de intimación y, en caso de no verificarse el inicio del trámite de radicación, proyecta los actos de expulsión de los extranjeros cuyas actuaciones tramitan en la jurisdicción de la Sede Central de la Dirección Nacional de Migraciones, los que son dictados por la Dirección de Control de Permanencia.

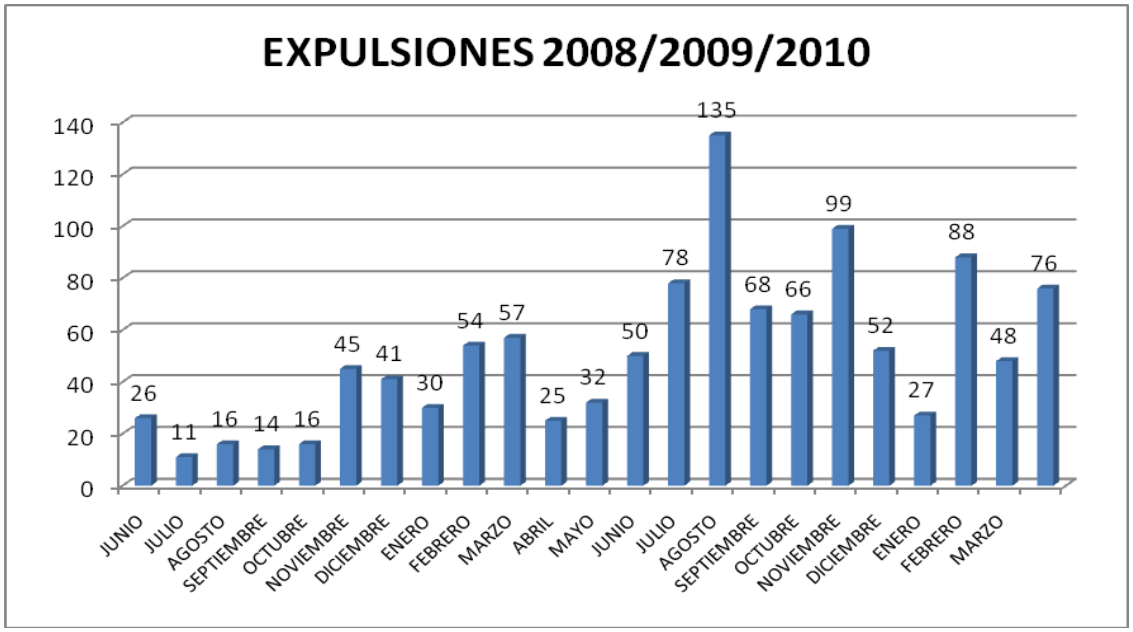

Desde la implementación del Sistema de Admisión de Extranjeros (SAdEx) el pasado 05.01.2009 -que sistematizó la tramitación de todas las actuaciones de carácter migratorio de los extranjeros en el territorio nacional-, se han unificado las actuaciones de un mismo extranjero, sean éstas labradas por una presunción de irregularidad o por el inicio de un trámite de radicación. De esta forma, si un extranjero es detectado por la Dirección Nacional de Migraciones residiendo de forma irregular, se le labra una actuación tendiente a su regularización, la cual es "reconvertida" en un trámite de radicación al momento de presentarse el extranjero para dar inicio al trámite de su radicación. Dicha reconversión es generada por el propio sistema.

Seguidamente, se detalla la cantidad de actuaciones "reconvertidas" en todo el país desde la puesta en marcha del referido sistema.

AÑO	CANTIDAD
2009	3.052
2010 (al 14 de mayo)	1.294

f) A continuación se transcriben las estadísticas correspondientes a las expulsiones efectivizadas por el Departamento de Extranjeros Judicializados, siendo éste el único Departamento dependiente de la Dirección de Control de Permanencia que efectiviza expulsiones. Con el fin de llevar a cabo las mismas, el referido Departamento realiza las consultas pertinentes a la

Dirección General Técnico Jurídica, con el objeto de determinar la cantidad de retenciones judiciales otorgadas y efectivizadas en el caso de los extranjeros irregulares que no están sometidos a proceso penal.

Año 2007	Año 2008	Año 2009
147	201	300

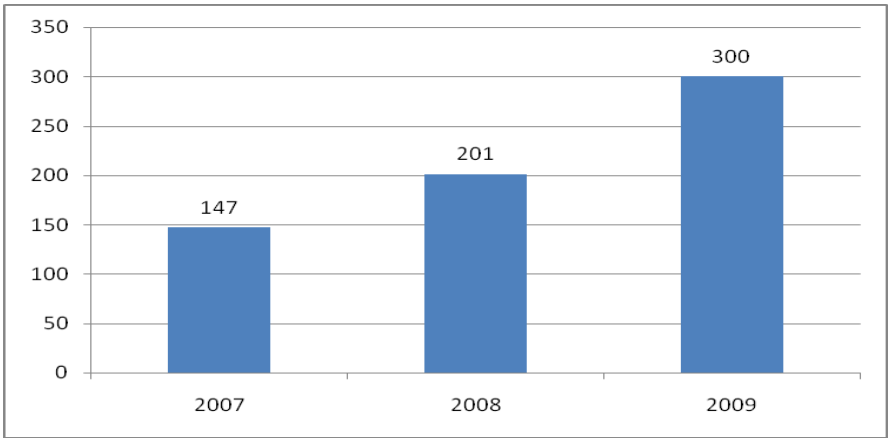

SENADOR NACIONAL Ramón Javier MESTRE

FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Distribución de recursos

110. Bajo que modalidad, porcentajes y montos se esta distribuyendo el "fondo sojero" entre los municipios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Fondo Federal se crea con 30% de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados. (Art 2º del Decreto 206/2009).

La distribución de esos fondos se efectuará, en forma automática de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley Nº 23.548 y sus modificatorias (de Coparticipación Federal).

Conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del mencionado Decreto, las provincias deberán distribuir al menos el 30% de lo recibido a sus municipios.

SEGURIDAD

Asistencia a municipios

111. Cuales son los municipios a los cuales el gobierno nacional ha proveído de cámaras de vigilancia urbana.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El Convenio de Cooperación para la Implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, se celebró entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en abril del 2009, consagrando el Programa Integral de Protección Ciudadana, asignándole a los Municipios de recursos nacionales como aportes no reintegrables.

Se expone un cuadro con la ejecución financiera de las Partidas Presupuestarias correspondientes al “Programa Integral de Protección Ciudadana”.

(Gastos Corrientes y de Capital)

FF	PARTIDA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DEVENGADO 2009 ($)
11-Tesoro Nacional	5.7.6.-Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	Capital Federal	42.032.328
		Provincia de Buenos Aires	187.502.891
		Provincia de Misiones	7.244.781
		Provincia de Tucumán	15.000.000
	5.8.6.-Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	Provincia de Buenos Aires	11.762.875
		Provincia de Córdoba	5.000.000
		Provincia de Mendoza	25.000.000
		Provincia de Misiones	1.055.219
TOTAL Ejecutado			294.598.094

Crédito Vigente año 2009	308.387.294

(Fuente: SIDIF Gráfico)

(Gastos Corrientes y de Capital)

FF	PARTIDA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DEVENGADO al 14/05/10($)
11-Tesoro Nacional	5.7.6.-Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	Capital Federal	210.000
		Provincia de Buenos Aires	5.000.000
		Provincia de Catamarca	100.051
		Provincia de Córdoba	3.600.000
		Provincia de Corrientes	1.300.000
		Provincia del Chubut	15.000.000
		Provincia de La Rioja	743.978
		Provincia de Misiones	3.500.000
		Provincia de San Luis	240.000
		Provincia de Santa Fe	510.000
TOTAL Ejecutado			30.204.029

Crédito Vigente al 14/05/2010	95.739.000

(Fuente: SIDIF Gráfico)

ANSES

Sustentabilidad del sistema

112. Cuales son las políticas en materia previsional que el gobierno nacional esta estudiando implementar para que el sistema no colapse en el mediano plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En la actualidad, no hay indicios que permitan suponer un colapso del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el mediano plazo, motivo por el cual

las políticas en materia previsional bajo estudio están orientadas al fortalecimiento del sistema.

POLÍTICA ENERGÉTICA

Plan de inversiones

113. Cuales son las políticas en materia energética que el gobierno nacional esta estudiando implementar para que el sistema no colapse en el corto o mediano plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Sistema no está al borde del colapso. Las políticas y acciones que está implementando el Gobierno Nacional en materia energética son para que el sistema energético acompañe el crecimiento y desarrollo de todos los sectores de la economía nacional, minimizando las restricciones en la oferta de energía.

A continuación se enumeran:

Aumento de la oferta de centrales para la generación eléctrica

Conforme las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde el Año 2004, se ha ido incrementó la oferta del parque generador de energía eléctrica, lo cual se resume seguidamente:

- Res. SE N°1193/05 “FONINVEMEM” → Fondo de Inversiones para incrementar la oferta, concretándose la instalación dos ciclos combinados de 800MW c/u
- Res. SE N°1836/07 “ENARSA” → Generación Distribuida entre 500 y 800 MW
- Res. SE N°220/07 → Incorporación oferta térmica entre 1.500 y 2.000MW
- Res. SE N°200/09 “NASA” → Contrato para financiar Atucha II (700 MW)
- Res. SE N°712/09 (MPFIPyS N° 794/09 – Lic. ENARSA EE 01/2009 “GENREN”) → Provisión Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (500/1000 MW)
- Res. SE N°762/09 “Programa Nacional Grandes Obras Hidroeléctricas” → Incorporación Oferta Hidráulica diversificación matriz energética

Cuadros resumen de los distintos recursos:

CENTRALES S/ RES. SE N° 1193/2005 (FONINVEMEM)	Potencia Instalada MW	Fecha Habilitación
C.T. Manuel Belgrano	823	07/01/2010
C.T. Timbúes	823	02/02/2010
Total Res. SE N° 1193/2005	1.646	
CENTRALES S/ RES. SE N° 1836/2007 (ENERGÍA DISTRIBUIDA)	Potencia Instalada MW	Fecha Habilitación
ENARSA – Distribuida I	220	Instaladas
ENARSA – Distribuida II	388	Instaladas
ENARSA – Distribuida III (en licitación)	105	verano 2010/2011
Total Res. SE N° 1836/2007	713	
CENTRALES S/ RES. SE N° 220/2007 y 220/2009	Potencia Instalada MW	Fecha Estimada Habilitación
CT Loma de la Lata	121	dic-10
CT Gesell	77	ene-11
CT Pilar	465	jun-11
CT Ensenada de Barragán	552	jun-11
CT Brigadier López	276	nov-11
CN Atucha II	730	ene-11
Total Res. SE N° 220/2007	2.241	
CENTRALES S/ RES. SE N° 712/2009 ENERGÍAS RENOVABLES (Lic. ENARSA EE 01/2010 - GENREN	MW Requeridos	MW Ofertados
Eólica	500	1.115
Térmica con Biocombustibles	150	155
Residuos Sólidos	120	-
Biomasa	100	54
Pequeños Hidroeléctricos	60	10
Geotérmica	30	-

Solar Térmica	25	-
Biogás	20	14
Solar Fotovoltaica	10	22
Total Licitación	1.015	1.370

CENTRALES S/ RES. SE N° 712/2009 Centrales Hidroeléctricas	Río	Potencia	Energía Media Anual
Punta Negra	San Juan	60 MW	280 GWh
Chihuidos	Neuquén	637 MW	1.750 GWh
Los Blancos I y II	Tunuyán	480 MW	1.150 GWh
Cóndor Cliff - La Barrancosa	Santa Cruz	1.740 MW	5.200 GWh
Total Proyectos		2.917 MW	8.380 GWh

1. Incrementos en la producción de Gas Natural y Petróleo nacionales.

La Secretaría de Energía creó el programa denominado GAS PLUS cuyo objetivo es el incentivo a la producción de gas natural. (Resolución SE Nº 24/2008, 1031/2008 y 695/2009).

Dentro de este programa se exigen determinadas características que debe cumplir el gas para ser considerado GAS PLUS. Una de las opciones para lograr esta caracterización es la establecida en el inciso b punto 2 de la Resolución SE Nº 24/2008, el cual estipula lo siguiente: “una Concesión de Explotación otorgada con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, mientras provenga del desarrollo de yacimientos caracterizados como de "Tight Gas", a los cuales se los define como "Reservorios de gas caracterizados por la presencia de areniscas o arcillas muy compactadas de baja permeabilidad y porosidad, que impiden que el fluido migre naturalmente y por lo cual la producción comercial resulta posible únicamente mediante utilización de tecnologías de avanzada".

El gas natural producido bajo el programa GAS PLUS no será considerado como parte de los Volúmenes del ACUERDO CON LOS PRODUCTORES DE GAS NATURAL 2007 - 2011, y su valor de comercialización no estará sujeto a las condiciones de precio previstas en el mencionado Acuerdo. Dicho gas natural sólo podrá tener como destino el Mercado Interno.

El precio de su comercialización deberá contemplar la solvencia de los costos asociados y una rentabilidad razonable.

Asimismo, en las resoluciones que aprueban cada proyecto de GAS PLUS, se requiere que en forma previa al inicio de la producción de gas natural, los productores presenten un detalle de los costos involucrados en el desarrollo del proyecto, junto con las cartas de intención que haya acordado con quienes se vayan a proveer de este gas natural, de donde deberá surgir el precio que se ha proyectado para el mismo. Este requerimiento es a los efectos que la Secretaría de Energía pueda evaluar si el precio estipulado por los productores deriva en que el proyecto obtenga una rentabilidad razonable.

Bajo los parámetros de este programa se aprobaron 27 proyectos, que de acuerdo a las estimaciones presentadas por las empresas en cada proyecto implicaría la incorporación de 176.012 Millones de m3 de reservas de gas natural y aproximadamente 10 a 11 Millones de m3/día de gas natural para el año 2011.

Existen otros 17 proyectos presentados y que se encuentran en análisis técnico, legal y económico por parte de esta Secretaría de Energía. Con los datos provisorios aportados por cada empresa respecto a cada proyecto, estos desarrollos podrían significar la incorporación de 8.500 Millones de m3 de reservas de gas natural y aproximadamente 2 Millones de m3/día de gas natural para el año 2011.

En aquellos casos en que, en última instancia, los volúmenes de gas natural producidos bajo la modalidad GAS PLUS debieran ser redireccionados o reasignados bajo cualquier mecanismo y con el objeto de atender consumos que se consideren prioritarios, se le reconocerá al productor un valor equivalente al que hubiera percibido por el contrato que hubiera sido afectado.

En los proyectos aprobados hasta el presente los precios han variado entre 4,1 y 5 dólares por millón de BTU.

Los programas "*PETROLEO PLUS" y "REFINACION PLUS"* tienen como objeto incentivar la producción y la incorporación de reservas de petróleo y la producción de combustibles, con el objetivo de lograr la plena satisfacción de las necesidades energéticas del aparato productivo nacional.

Aquellas empresas que queden encuadradas en los beneficios de los Programas "PETROLEO PLUS" y/o "REFINACION PLUS" recibirán certificados de crédito fiscal, que serán otorgados por esta SECRETARIA DE ENERGIA.

Asimismo en el marco del Programa REFINACION PLUS han sido aprobados, encontrándose en desarrollo en la actualidad los siguientes proyectos:

PROGRAMA REFINO PLUS - RES. 1312/08 **EXPEDIENTES**

EMPRESA	EXP Nº	CONCEPTO	INVERSION U$S	INCREMENTO GAS OIL (M3/AÑO)	INCREMENTO NAFTAS (M3/AÑO)
NEW AMERICAN OIL	538748/09	Ampliación refinería y revamping de equipos existentes	4.000.000	15.000	
PATAGONIA ENERGETICA	85966/10	Topping Vacío Pta.Loyola-Sta.Cruz	24.228.000	55.000	
PETROLERA ARGENTINA SA	26495/09 C II	Ampliación Capacidad De Producción	34.513.497	32.200	
RENESA	26453/09 C VIII	Planta De Mayor Conversión	98.598.000		320.000
VERASUR SA	55124/10	Construcción nueva refinería de petróleo Pilar - B.A.	24.222.940	55.000	
YPF SA	238851/09 Cuerpos I y II	Nuevo horno Topping III y Ampliación Oleoducto Psto.Hernandez - L.de Cuyo	97.590.000	70.000	17.500
YPF SA	241229/09	Revamping Vacío B Ref.La Plata	14.641.000	120.000	40.000
YPF SA	245533/09	Aumento cap.procesam.Topping D Ref.La Plata	35.397.000	87.850	
YPF SA	25361/10	Nueva unidad Coque A Ref.La Plata	371.145.249	400.000	196.000
YPF SA	218326-09	Proyecto Conversión CCR Petroquímica La Plata	348.000.000		895.000
TOTALES			1.052.335.686	835.050	1.468.500

Proyectos Denegados

YPF SA	232373/09	Revamping Cracking Catalítico B Ref.La Plata	Obra terminada y en marcha

PETROLEO PLUS:

El programa PETROLEO PLUS, otorga incentivos a la producción de petróleo y a la incorporación de reservas de petróleo.

Incentivos a la Producción:

El incentivo a la producción de petróleo se calcula trimestralmente multiplicando (i) el porcentaje que corresponda (según el precio internacional del petróleo) (ii) el monto del derecho de exportación promedio del trimestre por barril aplicable a la exportación de crudo, por iii) la producción correspondiente (se otorga un incentivo por la producción Base y otro por la producción adicional).

El incentivo es aplicado cuando la Producción Efectiva es mayor a la Producción Base y se cumpla con lo previsto en lo siguiente.

Para el primer trimestre de cada año, el incentivo sobre la Producción sólo se otorgará a las empresas cuyo Índice de Reposición de Reservas del último año calendario con que se cuente información disponible supere el valor de CERO COMA OCHO (0,8) o cuyo Índice de Reposición de Reservas del último año con que se cuente información disponible se hubiera incrementado respecto del promedio de los TRES (3) últimos años calendario que cuenten con información disponible.

A partir del segundo trimestre de cada año, el incentivo sobre la Producción sólo se otorgará a las empresas cuyo Índice de Reposición de Reservas del último año calendario supere el valor de CERO COMA OCHO (0,8) o cuyo Índice de Reposición de Reservas se hubiera incrementado respecto del promedio de TRES (3) últimos años inmediatamente anteriores al año calendario correspondiente al trimestre para el cual se calcula el incentivo.

El incentivo se hace efectivo trimestralmente mediante la entrega de Certificados de Crédito Fiscal transferibles a su valor nominal, los que pueden ser utilizados para el pago de derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en la Resolución Nº 394 de fecha 15 de noviembre del 2007 y en el Anexo de la Resolución Nº 127 de fecha 10 de marzo de 2008, ambas del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Las empresas que tengan Producción Adicional o que en el último año con información disponible hubieran tenido un Índice de Reposición de Reservas superior a CERO COMA OCHO (0,8) y exporten petróleo crudo dando cumplimiento a la Resolución Nº 1679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de esta Secretaría y sus modificatorias, contra la presentación del Permiso de Embarque oficializado, se les otorgarán adicionalmente, Certificados de Crédito Fiscal por el DOCE POR CIENTO (12%) de la diferencia entre el precio local y el valor del Precio Internacional aplicable a dicha exportación.

Adicionalmente se otorgará a las empresas que cumplan con lo dispuesto en el presente punto, Certificados de Crédito Fiscal por la diferencia entre el precio local y el precio de la exportación neto de derechos de exportación.

Incentivos a la incorporación de Reservas:

El incentivo a la incorporación de reservas de petróleo del Programa "PETROLEO PLUS" se calcula anualmente multiplicando (i) el porcentaje que corresponda (en función del Índice de Reposición) (ii) el monto del derecho de exportación promedio del primer trimestre correspondiente de cada año aplicable al barril de crudo, por (iii) el volumen anual de Reservas Comprobadas (Rcn) que adicione.Para el cálculo del presente incentivo, el volumen anual de Reservas comprobadas (Rcn) incorporadas por cada empresa no podrá superar en más de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) la Producción Efectiva (PE) anual de petróleo.Para el cálculo del Índice de Reposición de Reservas para cada empresa se toma la totalidad de las áreas en las cuales la empresa tiene participación, tomando la producción y las reservas que le corresponde de acuerdo a su porcentaje en dichas áreas.

El incentivo sobre la Incorporación de Reservas de petróleo del Programa "PETROLEO PLUS" sólo se otorga a las empresas que presenten Producción Adicional durante el año correspondiente.

El incentivo a la Incorporación de Reservas antes mencionado, se hace efectivo mediante la entrega anual de Certificados de Crédito Fiscal transferibles a su valor nominal, los que podrán ser utilizados para el pago de derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en la Resolución Nº 394 de fecha 15 de noviembre del 2007 y en el Anexo de la Resolución Nº 127 de fecha 10 de marzo de 2008, ambas del ex - MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Conclusión

Dado que el cálculo de todos los incentivos de Petróleo Plus se realizan periódicamente, y que dicho calculo se realiza considerando la totalidad de las concesiones de cada productor, no es posible darle una ubicación especifica a cada proyecto. Las empresas beneficiarias son aquellas que para cada periodo analizado cumplen con los requisitos establecidos para acceder a los beneficios estipulados en el Programa PETROLEO PLUS.

2. Implementación de programas de Eficiencia Energética

Los programas desarrollados con participación activa de las autoridades provinciales son:

- Programa de sustitución masiva de lámparas incandescentes por bajo consumo, se lleva a cabo con el acuerdo de los Intendentes de las localidades, y con las empresas de distribución de la electricidad. En la Web se puede ver el avance diario de este tema.
- Programa de recambio de Alumbrado Público. La Resolución SE 7/2008 fijó los procedimientos. Se aprobaron técnicamente proyecto de

422 municipios. La asistencia técnica es permanente a quienes la soliciten, tanto en la interpretación como en el desarrollo de los proyectos, tanto en la oficina de la Secretaría de Energía (SE) como en las localidades, en ese caso se envía a un especialista. También se cargó en la página web las indicaciones de cada paso, se desarrollaron especificaciones técnicas y con la colaboración de CADIEL se incorporó un listado de artefactos que cumplen con las normas IRAM. Se concurrió a todos los talleres que a tal efecto organizaron las provincias (Mendoza, Neuquén, Salta...).

- Turismo, la Secretaría de Energía (SE) firmó un Acuerdo con la Secretaría de Turismo y la Federación Empresaria Hotelera y Gastronómica de la República Argentina (FHEGRA), para asesorar a la hotelería en los aspectos de uso eficiente de energía, con la colaboración de las autoridades provinciales se inició en Salta talleres de concientización y actualmente se está llevando a cabo una encuesta para conocimiento de la situación de uso y fuentes de la energía.
- Con el apoyo de la Corporación Internacional del Cobre se está llevando a cabo en este momento una campaña de medición de las características de los pozos de riego agrícola en la provincia de San Juan, Con la colaboración de las autoridades quienes firmaron un convenio con la Se a efecto de la realización de estos estudios.
- En varias provincias se presentó el Programa Nacional De Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE) a efecto de concienciar y asesorar sobre las posibilidades de actuar más allá de los temas que surgen a nivel nacional como es el ETIQUETADO de electrodomésticos. En varios Consejos Plenarios de Consejo federal de la electricidad también se presentó para que los consejeros tomen conocimiento y desarrollen en sus provincias.
- Las campañas de difusión fueron encomendadas a los distribuidores de electricidad, a través del acuerdo que firmó el Ministro con la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica (ADEERA).
- También se realizaron algunos diagnósticos energéticos en edificios públicos del poder ejecutivo provincial, ver la Web.

3. GENREN

La reciente licitación del GENREN estaba prevista en 1015 MW, habiéndose presentado 22 empresas, con 49 proyectos por un total de 1469 MW:

- 1203 MW eólicos
- 155,4 MW de generación térmica a partir de biocombustibles
- 51,1 MW a partir de biomasa
- 25,5 MW de origen fotovoltaico
- 24 MW de biogás, y
- 12,7 MW de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos

Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) licitará la compra de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables por un total de 1015 MW, en la composición que indica el gráfico siguiente.

Se aceptarán ofertas con módulos de potencia de hasta 50 Megavatios.

ENARSA venderá la energía al Mercado Eléctrico Mayorista a través de CAMMESA mediante contratos a 15 años de plazo.

Ventajas:

- Inversiones estimadas en 2.500 Millones de USD.
- Generación de más de 8.000 puestos de trabajos.
- Reducción de emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.
- Impacto federal y distributivo.

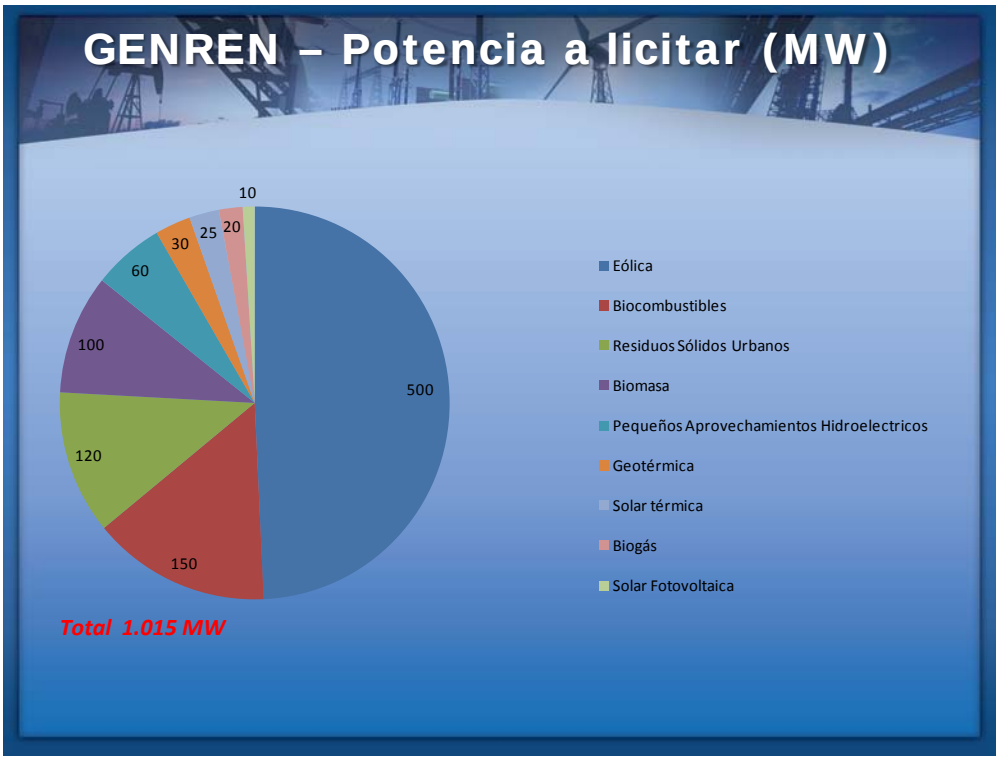

4. Interconexiones eléctricas con los países vecinos

En el año 2005 se firmó el "Acta de Entendimiento entre la República Federativa del Brasil y la República Argentina en materia Energética para el período transitorio (2006-2008)" y posteriormente los Acuerdos de Provisión correspondientes, los cuales permitieron el intercambio de energía eléctrica durante los meses de invierno. Para el año 2009 se firmó el Memorándum de Entendimiento entre el MPFIPyS de Argentina y el MME de Brasil, el cual permitió extender las operaciones al invierno de 2009.

Por otra parte, está vigente el Convenio de Interconexión celebrado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, el cual regula los intercambios de energía eléctrica entre ambos países.

En el caso de la República de Paraguay, está vigente el Convenio de Cooperación Recíproca e Interconexión Eléctrica firmado entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la Secretaría de Energía de la República Argentina y su Adición N°2 del 30 de marzo de 1997.

5. Reactivación de la Actividad Nuclear en la Argentina

En el año 2006 el Gobierno Nacional decidió retomar las actividades de finalización de la Central Nuclear de Atucha II, que entrará en operación en el año 2011 entregando 745 MWe al Sociedad Argentina de Infectología (SADI).

Asimismo, a fines de 2009 el Congreso de la Nación sancionó la ley 26.566 que declara de interés nacional actividades tales como la evaluación y construcción de las Cuarta Central Nuclear, del Proyecto de Reactor de Potencia CAREM y de la Extensión de vida de la Central nuclear de Embalse.

En este último caso, parte de los fondos destinados a la ejecución de las obras serán provistos por la Corporación Andina de Fomento, siendo éste el primer caso en el mundo en el que un organismo multilateral de crédito financia un proyecto nuclear.

La Extensión de Vida Útil de la Central Nuclear Embalse resulta indispensable para abastecer la creciente demanda nacional de energía eléctrica, mantener la participación del parque nuclear y asegurar la diversidad de fuentes en la matriz energética, con una producción confiable, de bajo costo y en concordancia con la política ambiental del país.

Se estima que el costo total es de U$S 1.026,7 millones, de los cuales U$S 240 millones serán financiados por la CAF y U$S 786,7 millones se financiarán con aportes del Tesoro Nacional de la República Argentina.

El Proyecto tiene tres fases definidas:

Fase I: Contempla el Análisis del estado de las componentes y/o sistemas de la Central Nuclear que deben ser cambiados y/ó mejorados o que puedan seguir operando durante 25 años más, incorporando la experiencia de la operación propia y de plantas similares, y el análisis destinado a aumentar la potencia eléctrica de la Planta.

Fase II: Incluye la determinación de la fecha y duración de la parada de reacondicionamiento, la ejecución de la ingeniería básica y de detalle relacionada con los cambios de diseño y otras modificaciones a efectuar, y la compra y provisión de repuestos y equipos nuevos.

Fase III: Es la parada de planta con el fin de implementar los cambios y/o modificaciones aceptadas previamente, para:

- Reemplazar los tubos de presión, tubos de calandria y alimentadores.-
- Reemplazar los generadores de vapor.-
- Realizar el reacondicionamiento general de la planta incluyendo el aumento de potencia.-

Actualmente, se encuentra finalizando la Fase I y en ejecución la Fase II. Se estima iniciar la Fase III a fines del año 2.012.

Adicionalmente, el relanzamiento de la actividad nuclear comprende la puesta en funcionamiento del complejo de enriquecimiento de uranio de Pilcaniyeu y la producción del agua pesada necesaria para moderar el reactor de Atucha II en la planta de producción de agua pesada de Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI).

Con respecto a la cuarta central nuclear el gobierno nacional se encuentra evaluando a todos los proveedores de Centrales Nucleares que hay en el mundo. Una condición esencial en el proyecto de la cuarta Central Nuclear es que se logre una total transferencia de tecnología con el fin de que NASA se constituya con capacidad de diseño para la construcción de otras centrales nucleares. Asimismo, la participación del sector industrial local es de suma importancia para el Gobierno Nacional, queda desestimada de esta manera la compra de una centra "llave en mano".

6. Continuación del Programa PERMER (Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales).

Con el objeto de alcanzar zonas del país aisladas de las redes tradicionales de distribución de la energía eléctrica se elaboró este Programa que ya tuvo una primera etapa y que está iniciando una segunda etapa con financiamiento del Banco Mundial.

Al momento se han concretado los siguientes avances:

<u>Instalaciones concretadas:</u>		
Sistemas solares residenciales	4360	
Sistemas solares en escuelas	1311	
Sistemas solares en Servicios Públicos		133
Cocinas, hornos, y calefones solares	127	
Mini redes (cantidad de usuarios)		2234
Sistemas eólicos residenciales	1615	
<u>Instalaciones en ejecución:</u>		
Sistemas solares residenciales	1700	
Sistemas solares en escuelas	36	
Sistemas solares en Servicios Públicos		314
Cocinas, hornos, y calefones solares	85	
Mini redes (sistemas colectivos)	5	

<u>Provisión y montaje de sistemas fotovoltaicos en zonas rurales programados para el ejercicio 2010</u>

Instalaciones en Licitación:

Sistemas solares residenciales

(compra centralizada) 15204

Sistemas solares en escuelas

(Provincia. de Buenos Aires) 238

Bajo el Financiamiento Adicional (montos estimados en U$S):

- Compra Centralizada. Provisión e instalación de 7481 sistemas solares individuales (Salta, Tucumán, Catamarca, San Juan, Chaco y Neuquén) 12.160.200
- Miniredes en la zona de San Andrés - Orán. Miniredes en la zona de Acambuco, ambas de la provincia de Salta: 2.000.000
- Compra Centralizada. Provisión e instalación de 7723 sistemas solares individuales en distintas provincias (Salta, Santa Cruz, Mendoza, La Rioja, La Pampa, entre Ríos y Corrientes.) 12.503.400
- Equipamiento solar térmico en escuelas de la Provincia de Catamarca. 400.000
- Provisión e instalación de 100 servicios públicos en puestos policiales y centros de salud de la Provincia de Chaco: 180.000
- Minired con generación de energía proveniente de biomasa en la Provincia de Corrientes 400.000
- Minired con generación de energía eléctrica proveniente de biomasa en la Provincia de Misiones. 400.000
- Provisión de cocinas y calefones solares en 35 escuelas de la Provincia de Tucumán. 400.000
- Provisión de energía eléctrica a 14 emplazamientos en los Parques nacionales Nahuel Huapi, Lanín y Laguna Blanca de la Provincia de Neuquén 400.000
- Provisión e instalación de 238 sistemas fotovoltaicos en escuelas rurales de la Provincia de Buenos Aires y su instalación interna. 3.800.000
- Provisión e instalación de 85 calefones solares en escuelas de la Provincia de Córdoba más energía eléctrica y agua caliente sanitaria al Parque Nacional El Quebrada del Condorito, reserva provincial Canchaní y 25 centros de asistencia primaria de la provincia. 2.000.000
- Provisión e instalación de sistemas solares fotovoltaicos en 161 escuelas de la Provincia de Formosa 5.600.000
- Provisión e instalación de calefones solares en 57 y en 60 escuelas de la Provincia de Jujuy. 750.000
- Miniredes en la zona del pueblo de Cusi Cusi en la Provincia de Jujuy. Transformación y repotenciación de generación diesel a solar híbrido. 520.000

- Provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos solares en 40 servicios públicos rurales en la Provincia de Mendoza. 1.200.000
- Provisión e instalación de equipamiento fotovoltaico en escuelas rurales de la Provincia de Santiago del Estero y repotenciación de existentes 6.000.000
- Miniredes en la zona de Santa Victoria Oeste, Provincia de Salta 3.750.000
- Miniredes. Provisión de Energía Eléctrica a las localidades de Puesto Radman y Puerto Almanza, en la Provincia de Tierra del Fuego y una minired con generación hidráulica. 910.000

7. Importación de Gas Natural desde Bolivia

Mm3 a 9300	2007		2008		2009		2010	
	Total	Mm3/día	Total	Mm3/día	Total	Mm3/día	Total	Mm3/día
Enero	148.765	4.959	92.802	3.093	140.505	4.683	81.941	2.731
Febrero	157.710	5.257	82.236	2.741	184.338	6.145	116.682	3.889
Marzo	186.136	6.205	90.306	3.010	169.608	5.654	168.543	5.618
Abril	180.447	6.015	68.199	2.273	170.762	5.692		
Mayo	220.623	7.354	61.151	2.038	154.842	5.161		
Junio	203.199	6.773	64.518	2.151	161.048	5.368		
Julio	178.527	5.951	86.847	2.895	189.983	6.333		
Agosto	154.399	5.147	51.197	1.707	178.600	5.953		
Septiembre	78.545	2.618	52.294	1.743	178.492	5.950		
Octubre	68.075	2.269	49.297	1.643	105.348	3.512		
Noviembre	87.873	2.929	101.972	3.399	71.826	2.394		
Diciembre	87.873	2.929	159.061	5.302	62.204	2.073		
TOTALES	1.752.172	4.867	959.880	2.666	1.767.556	4.910	367.166	4.080

La importación de gas desde Bolivia se hizo mediante la firma de un contrato entre ENARSA e YPFB de año 2006.

En marzo de 2010 se firmó una adenda al contrato de 2006 que prevé un abastecimiento de gas natural de Bolivia a Argentina de hasta 27,7 MMm3/día en 2021.

La adenda firmada este año contempla además la construcción del gasoducto Juana Azurduy de 50 Km de extensión.

8. Importación de Gas Natural Licuado (GNL)

La importación fue realizada por ENARSA y el método fue establecido por esa empresa.

A continuación se expresa un cuadro resumen reflejando los costos de contratación de Gas Natural Licuado Importado para cada uno de los períodos consultados:

año	mes	Monto U$s	PPP
2008	6	69.146.312	15,857
	7	101.710.092	
	8	69.349.703	
	9	13.900.976	
2009	5	47.415.287	7,596
	6	53.411.550	
	7	58.445.902	
	8	33.566.408	
	9	24.872.568	
2010	1	6.575.461	7,091
	2	11.677.253	
	3	23.289.350	
	4	34.987.345	
	5	28.402.632	

9. Importación de combustibles líquidos

A partir del año 2004 comienza a observarse una recuperación en el consumo de los principales combustibles líquidos en el mercado interno (gas oil y motonaftas) como resultante de la reactivación económica que se iniciaba en ese período.

Este incremento de consumo se mantuvo en forma sostenida durante los años posteriores alcanzando el máximo nivel en los años 2007 y 2008, mientras que en el año 2009 las motonaftas continuaron en sendero creciente, no asi el gas oil que registró un retroceso en el consumo.

Por otra parte la menor disponibilidad de gas natural con la consiguiente derivación de volúmenes desde la industria hacia el consumo doméstico y su sustitución a nivel industrial por combustibles líquidos provocó la necesidad de importación de estos últimos a efectos de cubrir la demanda ante la imposibilidad de cubrir las necesidades con la producción de las refinerías locales.

10. Plan Hidroeléctrico Nacional

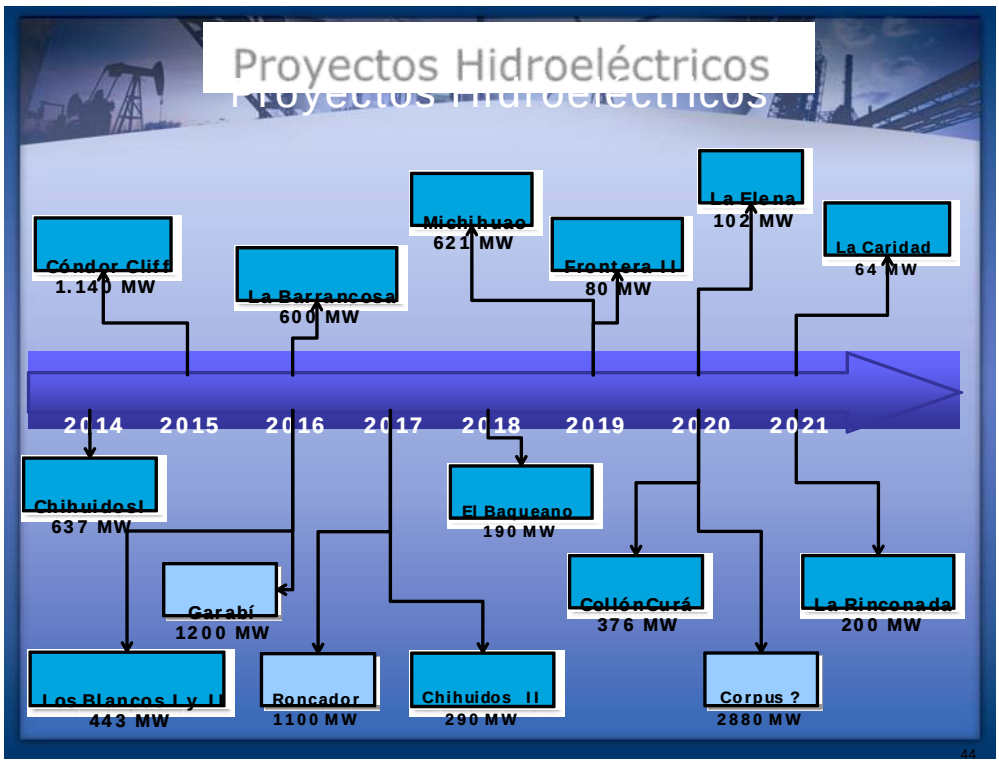

El Plan Hidroeléctrico Nacional ordena una serie de centrales hidroeléctricas cuyos proyectos llevan años de estudios y evaluaciones.

El criterio para la entrada en funcionamiento de las mismas es complejo e involucra cuestiones ambientales, económicas y de incremento de potencia. Es importante que durante los primeros años de análisis las centrales que hagan su ingreso sean de una capacidad considerable dados los requerimientos de potencia y energía que necesitará el sistema.

PLAN DE ASISTENCIA FINANCIERA (PAF)

Ejecución del programa

114. Que provincias han firmado con el gobierno nacional el "plan de asistencia financiera" (paf) y como se esta ejecutando dicho programa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver respuesta a la pregunta nº 175 b).

PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”

Financiación y pauta publicitaria

115. Sírvase informar

a) ¿Por qué se suprimieron las pautas publicitarias de capitales privados del programa “futbol para todos”?

b) ¿Cuánto dinero redituaban las pautas publicitarias de capitales privados del programa “futbol para todos”?

c) ¿En base a qué se dispone que se gastarán 248 millones de pesos (además de los 600 millones ya estipulados), como publicidad oficial en el programa “futbol para todos”?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Ver respuesta 46

SITUACIÓN GREMIO AERONAVEGANTES

Informe

116. En el marco de las elecciones del gremio de aeronavegantes, ¿con qué argumento le ordenó a un comisario impedir la entrada de un juez al gremio que venia en cumplimiento de una orden judicial?

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

En relación al presente requerimiento, se hace saber que mediante Nota N° 001-01-001.893/2009, se puso en conocimiento a solicitud de esa cartera ministerial los hechos enunciados precedentemente. En aquella oportunidad se ilustró lo informado por la Dirección General de OPERACIONES – Superintendencia de SEGURIDAD METROPOLITANA – la que hizo saber que la medida solicitada no pudo llevarse a cabo en el día indicado en virtud de no haberse contado con el personal suficiente, el que se encontraba destacado en distintos servicios desarrollados en diversos puntos de esta Ciudad. No obstante ello, se puso de manifiesto en la misiva mencionada anteriormente, la coordinación para determinar una fecha futura a los efectos de permitir programar un servicio acorde a las necesidades planteadas en el marco de lo requerido.

Posteriormente el 10 de diciembre de 2009 se hizo presente en el sindicato de aeronavegantes el Dr. Alejandro SUDERA, titular del Juzgado Laboral Nro. 56, solicitando el auxilio de la fuerza pública a los efectos de cumplimentar un oficio efectivizando el traspaso del edificio de las autoridades vigentes a las autoridades de la lista ganadora. En ese contexto por intermedio del Jefe de la Comisaría Jurisdiccional se intentó ingresar al inmueble, no pudiendo cumplir la manda judicial ya que un grupo de aproximadamente DIEZ (10) mujeres se interpuso en el acceso al lugar, ante ello se iniciaron actuaciones por Resistencia a la Autoridad, con intervención de la Fiscalía en lo Correccional Nro. 8 del Dr. FISZER, Secretaría única del Dr. BOSSIE, autoridad que al tomar conocimiento que el Dr. SUDERA se había retirado del lugar, dispuso el cierre y elevación de las actuaciones en esa fecha.

DEUDA EXTERNA

Desendeudamiento

117. ¿Se ha previsto enviar al congreso de la nacion algun proyecto sobre la deuda que nuestro pais mantiene con organismos internacionales, previo a tomar medidas sobre su cancelación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Teniendo en cuenta los actuales procesos de fortalecimiento de capital de los distintos organismos internacionales de crédito, DNPOIC enviará oportunamente al Congreso sendos proyectos de Ley sobre contribuciones y aportes de capital.

En este sentido, actualmente se encuentra en el Senado un proyecto de Ley sobre el aumento de capital de la Corporación Andina de Fomento por un total de USD 190 millones.

En cuanto al Banco Interamericano de Desarrollo, recientemente se aprobó la 9º reposición de recursos por lo que nuestro pais contribuirá, en efectivo la suma de USD $187,119,397 al Capital Ordinario en cuotas de USD $37,423,879. Sumado a esto, tambien se realizará un aporte de capital por el alivio de deuda de Haití por un total de USD $25,132,271 en cuotas de USD 5.026.454

Con relación al Banco Mundial tambien se encuentra en un proceso de recapitalización. En los primeros días de junio, el BM circulará un documento con los montos y la modalidad de pago.

Asociación Internacional de Fomento 16ª reposición de recursos., Argentina se comprometió aportar aproximadamente USD 67 millones. En diciembre de este año se iniciarán las negociaciones a fin de conocer la modalidad de pago. Además se aportarán alrededor de USD 7 millones correspondientes reposiciones anteriores.

CLUB DE PARIS Y HOLD OUTS

Informes varios

118. Sírvase contestar:

a) Hay alguna estrategia para resolver la deuda con el club de París?

b) Esta perdiendo nuestro país posibilidades de financiamiento por el hecho de no haber acordado con el club de París?

c) Hay estrategias previstas para que nuestro país pueda volver al mercado de colocación de títulos?

d) ¿Que ahorro implica para nuestro país haber reestructurado la deuda externa?

e) ¿Que destino tienen los fondos que se destinaban al pago de intereses?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Idem respuesta a la pregunta 63.

b) La estrategia financiera que se esta desarrollando actualmente con el canje y que seguirá con las negociaciones con el Club de Paris, permitirán una reinserción más plena de la Argentina en el mundo desde el punto de vista financiero.

Regularizar la deuda con el Club seguramente permitirá avanzar en algunas líneas de financiamiento para proyectos de inversión cuyo financiamiento hoy se está buscando por vías alternativas.

c) Como es de público conocimiento, la operación de canje de títulos en estado de cesación de pagos lleva atada una operación de emisión de deuda por dinero fresco. La misma obviamente estará sujeta a las posibilidades que brinde el mercado de obtener financiamiento a costos que el Gobierno estime razonables.

Esa colocación no tiene como principal objetivo obtener financiamiento para los gastos de este presupuesto, sino que lo que se busca es fijar un costo de financiamiento razonable para la economía del país, es decir, tanto para el sector público como para el sector privado. Por ello, la emisión se hará en tanto y en cuanto los factores externos, como por ejemplo, la crisis griega o la situación en general de los países europeos, no impidan alcanzar ese objetivo.

d) La reestructuración de la deuda no generará ahorros en términos de servicios de intereses. Al pasar de una situación en la que no se estaban pagando servicios con relación a una porción importante de la deuda a otra en donde se comenzarán a pagar los mismos, los servicios de la deuda crecerán. En la respuesta a la pregunta Nº 97 se presenta una estimación de los servicios de deuda pública estática que incorpora la estimación de los servicios de deuda que generaría el canje de deuda, asumiendo un 60% de aceptación y emisión del bono PAR por $2.000M.

Además es importante mencionar que el esfuerzo que está haciendo este Gobierno en dirección a la regularización de la Deuda Pública que se encuentra en cesación de pagos (holdouts 2005 y Club de París) va a ser útil para cerrar definitivamente el triste episodio de cesación de pagos de la argentina en el 2001 pero además, con la operación del canje, queda allanado el camino del país, no sólo para los Gobiernos sino también para los inversores privados para acceder a los mercados internacionales de crédito. Esto aumenta las opciones de financiamiento y dará una mayor libertad de elección de la fuente adecuada con la premisa de endeudarse al menor costo financiero posible.

e) La reestructuración no implicará liberar fondos, tal como se explica en la respuesta al punto anterior.

SALUD

Dengue

119. Sírvase informar

a) Informe medidas implementadas y a implementarse a fin de evitar un nuevo brote de la enfermedad.

b) ¿Qué monto del presupuesto se destinó a combatir esta enfermedad?

c) ¿Cual es el monto destinado a la prevención del dengue?

d) ¿Cuales son las estrategias preventivas desarrolladas conjuntamente con los ministerios de salud provinciales y municipales del país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Medidas implementadas:

- Realización, edición y distribución a nivel provincial y nacional de las "Directrices para la prevención y control del *Aedes aegypti* (Manual técnico sobre control del vector)
- Asesoramiento y acompañamiento de especialistas en vigilancia epidemiológica, atención al paciente y control vectorial en las provincias que presentaron brotes: Misiones y Santiago del Estero
- Provisión de insumos (larvicidas, adulticidas, equipos de protección), maquinarias livianas y pesadas y vehículos a las provincias según nivel de riesgo.
- Capacitación de personal técnico
- Puesta en marcha del TCC Argentino-Uruguayo, tendiente a fortalecer la vigilancia entomo-epidemiológica, diagnóstico laboratorial, atención al paciente, control vectorial, participación comunitaria y acciones de abogacía intersectorial en las localidades de frontera.
- Puesta a punto del TCC: para el fortalecimiento de la vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores con énfasis en Dengue, Fiebre Amarilla y Malaria en la zona de Triple Frontera Argentina-Brasil-Paraguay.
- Reunión Nacional de Evaluación del Plan Nacional a la que asistieron todas las provincias con presencia de Aedes aegypti.
- Creación de las Áreas de Vigilancia Entomológica y de Resistencia a Plaguicidas y de Evaluación y Monitoreo de Programas.
- Capacitación de recursos humanos profesionales en Brasil, en Metodología de diagnóstico de resistencia a plaguicidas".
- Realización de experiencias piloto para la puesta a punto de la metodología Lira de Vigilancia Entomológica, en las provincias de Chaco, Catamarca, Salta, Tucumán, Corrientes, Misiones y Jujuy.

- Asistencia a la reunión de UNASUR para delinear una propuesta de actividades relacionadas con esta patología a nivel de los países integrantes.
- Apoyo con personal técnico especializado para las acciones de bloqueo y tratamiento espacial en las provincias de Misiones, Santiago del Estero, Salta, Catamarca y Jujuy.
- Asesoramiento sobre acciones de bloqueo, vigilancia epidemiológica proactiva, tratamiento espacial y control rutinario en la ciudad de Rosario, con especial énfasis por la aparición del serotipo Den4.
- Realización y distribución de material informativo y de divulgación en diversas modalidades (cartillas, spots publicitarios, juego de cartas, entrevistas, spots radiales entre otros).

Actividades pendientes hasta fin de año

- 5 Talleres Regionales de capacitación en LIRAa y actualización en Control Focal, destinado a las provincias.
- 5 Talleres de capacitación en diagnóstico clínico y vigilancia epidemiológica destinada a las provincias.
- 3 Talleres de diagnóstico laboratorial destinado a las provincias.
- 5 Talleres Regionales de capacitación en aplicación de adulticidas y manejo de maquinarias destinado a las provincias.
- 3 Talleres Nacionales de actualización en uso racional de plaguicidas y manejo de maquinarias.
- Continuación del TCC Argentina-Uruguay.
- Continuación del TCC de la Triple Frontera Argentina-Brasil-Paraguay.
- Acompañamiento en la implementación de la metodología LIRAa de monitoreo Entomológico.
- Implementación de las actividades de monitoreo de resistencia a plaguicidas en forma sistemática, comenzando por las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Misiones y Catamarca.
- Implementación del sistema de notificación periódica del resultado de la vigilancia entomológica.
- Discusión y validación de una herramienta para la estratificación de riesgo, a ser utilizada en forma unificada en todo el país

b) Los montos aproximados son:

Del Presupuesto de la Dirección de Enfermedades Trasmitidas por Vectores se dispone para Dengue contado las dos fuentes tanto F11 como F22 de $ 53. 450.000.-

Del presupuesto se emplea en:

PREVENCION el 60% $ 32.070.000

ATAQUE el 40% $ 21.380.000.-

A esto hay que sumarle rubros que no salen de la dirección $ 32.000.000 en material gráfico que es para prevención.

Por todo lo antes expuesto: El Monto que se Destinó a Combatir la Enfermedad es de $ 21.380.000

c) El monto destinado a prevención es de: $ 53.380.000

d) Estrategias desarrolladas:

- Fortalecimiento mediante las ASP de las capacidades de vigilancia entomológica y control de criaderos en los municipios.
- Fortalecimiento de la vigilancia entomológica en las provincias mediante capacitación de capacitadores, provisión de un software para el procesamiento de los datos, asesoramiento permanente y apoyo técnico para la puesta a punto del método.
- Abogacía y mediación entre los niveles provinciales y municipales para el desarrollo de actividades sostenidas de control de criaderos.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta provincial para acciones rutinarias y/o de emergencia mediante la provisión de maquinarias, vehículo e insumos, como así también de recursos humanos con contratos temporales.
- Apoyo técnico en terreno, en forma permanente durante emergencias para el control químico espacial.
- Fortalecimiento de las capacidades operativas mediante la capacitación de capacitadores en todos los temas relacionados con prevención y control del vector, diagnóstico laboratorial, atención del paciente, vigilancia epidemiológica y comunicación en epidemias.
- Inclusión de grupos intersectoriales de especialistas provenientes de distintos ámbitos académicos, públicos y privados como parte del GT Dengue (Grupo Técnico Dengue) que participan en las discusiones y asesoramiento sobre estrategias y actividades de prevención y control.

SALUD

Gripe h1n1

120. Sírvase informar:

a) Informe medidas implementadas y a implementarse a fin de evitar un nuevo brote de la enfermedad.

b) Qué monto del presupuesto se destinó a combatir esta enfermedad?

c) Cual es el monto destinado a la prevencion del dengue?

d) Cuales son las estrategias preventivas desarrolladas conjuntamente con los ministerios de salud provinciales y municipales del pais?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Se plantea un abordaje integral de las enfermedades respiratorias con el objeto de aprovechar la oportunidad para disminuir el impacto de todas las enfermedades respiratorias en Argentina

Por otro lado se identifica como otra oportunidad para instalar este tema más allá de la pandemia de influenza

Para tal fin se fortalecieron las medidas de distanciamiento social y control de infecciones, la vigilancia epidemiológica y de laboratorio y el acceso precoz al antiviral (a cargo de la dirección de epidemiología)

Fueron elaboradas Guías de Abordaje Integral de Infecciones Respiratorias Agudas para el Equipo de Salud.

Desarrollo de materiales gráficos (afiches, folletos, flyers) con recomendaciones ante síntomas respiratorios.

Actualización de las Normas y Procedimientos para la Vigilancia de Enfermedades Tipo Influenza en general en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

Se revisaron y actualizaron los flujogramas de información respecto a Vigilancia de Virus Respiratorios.

Implementación de encuestas poblacionales con seguimiento de casos identificados en tres ciudades de grandes conglomerados urbanos (San Miguel de Tucumán, Mar del Plata, Santa Fe) a fin de establecer un Sistema de Vigilancia con base poblacional y estimar incidencia de casos graves.

Desarrollo e implementación de Estrategias de Unidad Centinela de Infecciones Respiratorias Agudas Graves en cinco ciudades del país.

Fueron elaboradas pautas publicitarias para diferentes niveles de receptores

Se redactaron y difundieron recomendaciones para prevención de Infecciones Respiratorias Agudas:

- Escuelas.
- Viajeros.
- Personal de salud.
- Lugares de trabajo.
- Embarazadas.

Fue desarrollada una Campaña Nacional de Vacunación contra el nuevo virus de Influenza Pandémico H1N1. Se implemento una estrategia integral de vacunación (neumococo, tos convulsa y gripe) La campaña nacional de vacunación contra el nuevo virus de influenza A H1N1 se inicio el 23 de febrero con el objetivo aplicar mas de 10 millones de dosis de vacuna a la población

que presente mas riesgo de enfermar y morir, teniendo en cuenta la experiencia Argentina de 2009, en consenso con sociedades científica.

Grupos de riesgo: personal de salud, embarazadas, puérperas hasta 6 meses post parto, niños entre 6m y 4 años inclusive, personas entre 5-64 años con factores de riesgo

Los niños menores de 3 años deben recibir 2 dosis con un intervalo mínimo de 21 días

Se aseguró medicación antiviral para una incidencia estimada de población afectada de un 5% de la población general del país.

En Argentina no existe un Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Agudas.

Fueron reforzadas las Unidades de Cuidados Intensivos pediátricos y de adultos con equipamiento y tecnología de última generación (Respiradores, Monitores Multiparamétricos, Oxímetros de pulso)

Fue reforzado el equipamiento para diagnóstico respiratorio por técnica de RT-PCR en 11 jurisdicciones del país a fin de contar con diagnóstico en casi la totalidad de las provincias para virus respiratorio.

b)

GASTOS CAMPAÑA PANDEMIA H1N1 - AÑO 2009 Y CAMPAÑA INVIERNO 2010

UNIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	COSTO TOTAL ($)	ESTADO
DIR.COMPRAS	OSELTAMIVIR VARIAS PRESENTACIONES	280.862.920,00	terminado
DIR.COMPRAS	ZANAMIVIR	22.200.000,00	terminado
DIR.COMPRAS	100 RESPIRADORES	4.947.085,00	terminado
DIR.COMPRAS	900 RESPIRADORES	71.000.000,00	terminado
DIR.COMPRAS	TRANSPORTE MUESTRAS	348.000,00	terminado
DIR.COMPRAS	MEDICAMENTOS CADENA FRIO	4.000.000,00	en proceso
DIR.COMPRAS	MEDIAMENTOS CAMPAÑA INV.	8.000.000,00	terminado
DIR.COMPRAS	OXIMETROS PULSO	7.540.000,00	en proceso
DIR.COMPRAS	VACUNAS H1N1	405.000.000,00	terminado
DIR.COMPRAS	AMPLIACIÓN 20 % VACUNAS	81.000.000,00	terminado
DIR.COMPRAS	AMPLIACION 20 % RESPIRADORES	14.000.000,00	terminado
UFIS	REACTIVOS PARA PCR	6.300.000,00	en proceso
UFIS	HISOPOS ESTERILES	540.000,00	en proceso
UFIS	MONITORES MULTIPARAMETRICOS	5.640.000,00	en proceso
UFIS	SALAS SITUACION GRIPE	1.347.500,00	en proceso
UFIS	COMPRA PCR	3.850.000,00	terminado
PRENSA	CESION CREDITOS CAMPAÑA COMUNIC.	32.000.000,00	terminado
PRENSA	CESION CREDITOS CAMPAÑA	60.000.000,00	en proceso

	COMUNIC.		
PRENSA	GASTOS DE IMPRESOS	3.744.000,00	en proceso
	SUBSISDIO MUN MALVINAS ARGENT.	4.400.000,00	terminado
D.G.ADMINISTRACION	TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS	85.500.000,00	terminado
D.G.ADMINISTRACION	TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS	16.947.194,00	terminado
D.G.ADMINISTRACION	PAGO VACUNA NEUMOCOCOS	20.000.000,00	terminado
D.G.ADMINISTRACION	TALLER INMUNIZACIONES	35.000,00	terminado
	TOTAL GASTOS TERMINADOS Y EN PROCESO	1.139.201.699,00	

c) Gastos Programa Dengue 2° semestre 2009 y 1° semestre 2010

UNIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	TIPO COMPRA	COSTO TOTAL ($)
DIR. COMPRAS	Insecticida	L. Pública	2.626.000,00
DIR. COMPRAS	Insecticidas y Larvicidas	C. Directa	6.120.500,00
DIR. COMPRAS	Reactivos	L. Pública	979.200,00
UFIS	Vehículos utilitarios 4x2 Cabina simple	LP	7.079.912,58
UFIS	Vehículos utilitarios 4x2 Cabina doble	LP	3.236.726,76
UFIS	Vehículos utilitarios 4x4 Cabina doble	LP	1.379.992,80
UFIS	Motonebulizadora mochila liviana	LP	605.659,20
UFIS	Motonebulizadora pesadas	LP	982.347,65
UFIS	Termonebulizadoras portable constructiva	LP	774.177,80
DGA	Reactivos IgM	Fondo Rotatorio	239.904,00
PRENSA	Material de capacitación	Fondo Rotatorio	147.697,74
PRENSA	Material difusión provincia de Chaco	Fondo Rotatorio	89.116,50
PRENSA	Material promocional	Fondo Rotatorio	237.151,40
PRENSA	Material promocional	Fondo Rotatorio	237.151,40
PRENSA	Material promocional	Fondo Rotatorio	237.151,40
PRENSA	Material promocional	Fondo Rotatorio	514.250,00
PRENSA	Material promocional	Fondo Rotatorio	23.650,00
PRENSA	Página web	Fondo Rotatorio	3.500,00
PRENSA	Prensa	Fondo Rotatorio	3.200,00
PRENSA	Material promocional	Fondo Rotatorio	4.500,00

PRENSA	Página web	Fondo Rotatorio	3.600,00
PRENSA	Página web	Fondo Rotatorio	3.400,00
	TOTALES compras		25.528.789,23
D.G.A	Gastos funcionamiento cuadrillas control de vectores		3.409.000,00
D.G.A	Subsidios para ser aplicados brote Dengue		6.611.000,00
D.G.A	Transferencias Red Municipios Saludables para campaña DENGUE		1.260.000,00
	Becas convenio AFACIMERA		15.950.880,00
	TOTAL GENERAL		52.759.669,23

d) Todas las acciones descriptas en el punto a) fueron desarrolladas conjuntamente con los ministerios de salud provinciales

POLITICA ENERGETICA

Informes varios

121. Sírvase contestar

a) ¿Que medidas se adoptaron o se van a adoptar a fin de asegurar el abastecimiento energético en nuestro país?

b) Que acciones se piensan implementar a fin de recuperar las reservas de gas y petróleo?

c) En cuanto se estima el déficit fiscal que tendrá el país por la diferencia de precios del gas nacional y gas importado?

d) ¿Por que nuestro país importa fuel oil de Venezuela cuando con la producción local alcanza para cubrir el requerimiento interno?

e) ¿A cuanto importamos fuel oil de Venezuela y a cuanto exportamos el fuel oil producido en nuestro país?

f) ¿A cuanto asciende el déficit fiscal por la diferencia entre el fuel oil importado y el nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) y b) En lo que se refiere al sector hidrocarburos en particular se debe consignar que en el transcurso del tiempo se han desarrollado políticas tendientes a afirmar:

- Un marco que asegure la estabilidad y transparencia para el desenvolvimiento del sector.
- Morigerar las consecuencias que pudieran tener, para los distintos sectores económico - sociales, el nuevo marco económico inaugurado a partir de la caída de la convertibilidad, conjuntamente con los impactos generados por el escenario de precios internacionales para el sector.
- Asegurar adecuados niveles de abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno, en un escenario de un crecimiento sostenido de la economía, como el registrado en los últimos años.

En el marco de los Objetivos señalados, se dictaron una batería de normas tendientes a la readecuación de la normativa para facilitar la concreción de condiciones de estabilidad, transparencia, niveles de producción y la realización de inversiones en expansión en transporte y distribución, que permitan incrementar la oferta, siendo su base los Decreto Nº 180/2004, Decreto Nº 181/2004 y sus modificatorias y complementarias.

La Secretaría de Energía creó el programa denominado GAS PLUS cuyo objetivo es el incentivo a la producción de gas natural. (Resolución SE Nº 24/2008, 1031/2008 y 695/2009)

El gas natural producido bajo el programa GAS PLUS no será considerado como parte de los Volúmenes del ACUERDO CON LOS PRODUCTORES DE GAS NATURAL 2007 - 2011, y su valor de comercialización no estará sujeto a las condiciones de precio previstas en el mencionado Acuerdo. Dicho gas natural sólo podrá tener como destino el Mercado Interno.

El precio de su comercialización deberá contemplar la solvencia de los costos asociados y una rentabilidad razonable.

Asimismo, se dictaron los programas "PETRÓLEO PLUS" y "REFINACIÓN PLUS" que tienen como objeto incentivar la producción, la incorporación de reservas de petróleo y la producción de combustibles, con el objetivo de lograr la plena satisfacción de las necesidades energéticas del aparato productivo nacional.

Aquellas empresas que queden encuadradas en los beneficios de los Programas "PETRÓLEO PLUS" y/o "REFINACIÓN PLUS" recibirán certificados de crédito fiscal, que serán otorgados por esta SECRETARIA DE ENERGÍA.

Dichos certificados de crédito fiscal podrán ser utilizados para cancelar derechos de exportación.

Los programas Petróleo Plus y Gas plus, tienen por objeto incentivar la producción y la incorporación de reservas de Petróleo y Gas respectivamente.

Dentro del Programa Petróleo Plus, uno de los incentivos previstos es por incorporación de reservas, en la pregunta se detalla en qué consiste el programa.

En cuanto al programa Gas Plus, las características que debe tener el gas, para que el proyecto pueda obtener la caracterización de Gas Plus, son:

- una Concesión de Explotación que haya sido otorgada como consecuencia de un descubrimiento informado con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución; o
- una Concesión de Explotación otorgada con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, mientras provenga del desarrollo de yacimientos caracterizados como de "Tight Gas", a los cuales se los define como "Reservorios de gas caracterizados por la presencia de areniscas o arcillas muy compactadas de baja permeabilidad y porosidad, que impiden que el fluido migre naturalmente y por lo cual la producción comercial resulta posible únicamente mediante utilización de tecnologías de avanzada"; o
- una Concesión de Explotación otorgada con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, que haya producido gas en el pasado y que, por agotamiento de los reservorios existentes a ese momento, no haya entregado gas natural al sistema de transporte y distribución para su comercialización, ni haya utilizado gas producido en ese yacimiento para la generación de electricidad "en boca de pozo" con destino a su comercialización, desde el 1º de enero de 2004, a la fecha de la entrada en vigencia de la presente Resolución. Quedan excluidas, por lo tanto, de este supuesto, las concesiones que poseen reservas declaradas comercialmente explotables y que, al presente, no se encuentran aún en producción por cuestiones relativas a la inversión en el desarrollo de tales explotaciones, o
- Una Concesión de Explotación otorgada con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución, mientras provenga del desarrollo de "Yacimientos Nuevos", que sean fruto de esfuerzos exploratorios que arrojen resultados positivos con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, que presenten presiones estáticas de reservorio originales y que, en consecuencia, no han tenido hasta el presente producción comercial. Se considerarán a estos efectos y sin más condiciones, como "Yacimientos Nuevos" a aquellos que sean descubiertos con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución y se encuentren ubicados en formaciones geológicas que no estén ni hayan estado en producción en la Concesión otorgada y que, en superficie, no se superpongan con otros yacimientos que se encuentran ya en producción.

  "En todos aquellos casos en los que un productor tenga a su consideración un prospecto geológico que no se ajuste con exactitud a los parámetros precedentemente establecidos, pero que a su juicio revista características excepcionales que merezcan ser evaluadas con el objeto de incorporar su explotación al amparo de las reglas del

Programa GAS PLUS, esta Secretaría podrá hacer una consideración excepcional del caso planteado, para lo cual el mismo deberá serle completa y minuciosamente expuesto por el solicitante. Las características excepcionales que fundamenten la solicitud podrán ser tanto de orden geológico como de índole económica. En el caso de considerarse positivamente la calificación de la solicitud bajo las reglas del Programa GAS PLUS, esta Secretaría fijará planes específicos de auditoría relevamiento del proyecto presentado y su ejecución, para lo cual el solicitante deberá prestar, en todo momento de la vigencia de la explotación bajo las condiciones del Programa GAS PLUS, total colaboración en el acceso a la información que se le solicite".

El programa Gas Plus, incentiva el desarrollo de yacimientos que hasta el momento eran económicamente inviables, y también incentiva a invertir en exploración. Por lo cual los incentivos del programa generarían incorporación de nuevas reservas.

c) Véase respuesta 317. D)

SITUACION HABITACIONAL

Planes de vivienda

122. ¿Qué medidas se adoptaron o se van a adoptar a fin de paliar la terrible situación habitacional que sufre nuestro país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Subsecretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano desde el año 2003 ha venido desarrollando una serie de programas tendientes a superar una situación habitacional desfavorable, produciendo una mejora sustancial en la calidad de vida familiar.

Tal como se observa en el siguiente cuadro entre el año 2002 y el 2009 el presupuesto ha registrado un notable incremento debido fundamentalmente la incorporación de recursos presupuestarios nacionales para la ejecución de los nuevos programas.

	Fonavi	Otros Programas	Total
2000	874,773	4,7	879,473
2001	672,453	2,2	674,653

2002	532,690	2,2	534,890
2003	548.146.245	143.428.607	691.574.852
2004	543.433.571	486.728.027	1.030.161.598
2005	585.575.240	2.349.503.612	2.935.078.852
2006	679.258.305	3.221.172.544	3.900.430.849
2007	849.931.580	3.746.751.891	4.596.683.471
2008	1.172.623.803	4.687.376.357	5.860.000.160
2009	1.530.265.514	5.295.168.167	6.825.433.681

Con el fin de diseñar las líneas de acción a implementar, se partió de una visión integral de la realidad sociohabitacional a fin de ir generando la diversa gama de operatorias que permitiera, en forma masiva, cubrir el amplio espectro de la demanda habitacional, atendiendo con la respuesta adecuada las distintas necesidades habitacionales de los hogares argentinos.

En el siguiente Cuadro se consignan los Programas desarrollados que como puede observarse, están dirigidos a los niveles de ingreso correspondientes al primer y segundo quintil, que concentran el 80% de las situaciones deficitarias.

Resumen mayo 2003 a diciembre 2009.

Nivel de Ingresos	**Programas**
Bajo	**Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA)** **Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica (Promhib)** **Desarrollo Social en Áreas de Frontera NEA y NOA (PROSOFA)** **Programa Federal de Emergencia Habitacional**

	Programa Federal de Solidaridad Habitacional: Emergencia Climática, Vivienda Rural y Vivienda para Comunidades Aborígenes **Programa de Mejoramiento de Vivienda MEJOR VIVIR** **Programa Cáritas** **Programa de Urbanización de Villas y A. Precarios**
Medio Bajo/	**Fondo Nacional de la Vivienda** **Programa Federal de Construcción de Vivienda** **Subprograma de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias** **Programa Federal Plurianual**

El impacto de las acciones que el Gobierno Nacional ha desarrollada a través de todos los Programas hasta ahora implementados se visualizan claramente en el siguiente cuadro donde se consigna para cada Programa y cada jurisdicción, el total de viviendas que fueron construidas o mejoradas o están actualmente en ejecución.

PROGRAMA	VIVIENDAS		MEJORAMIENTOS	
	Terminadas	En ejecución	Terminadas	En ejecución
REACTIVACIÒN IYII	26.900	3.862		
SOLIDARIDAS	21.208	3.655	42	
CONSTRUCCIÒN I Y II	117.372	94.044	3.306	
MEJOR VIVIR			56.878	36.010
EMERGENCIA HABITACIONAL	12.925	6.550		
CARITAS	2.157	390		
PROMHIB	3.366	2.154	4.478	960

ROSARIO HABITAT	1.142	52	2.541	630
PROSOTA I Y II			42.043	3.979
PROPASA			4.107	1.280
PROMEBA	1.266	310	56.092	35.351
FONAVI	75.416	27.521	40.990	19.445
TOTAL	**261.752**	**138.538**	**219.425**	**103.227**

De acuerdo con esta información unas 3.615.000 personas han mejorado o están en vías de mejorar su situación habitacional a través del acceso a una nueva vivienda o el mejoramiento de la que actualmente habitan.

AEROLINEAS ARGENTINAS.

Situación de la empresa

123. Cual es la verdadera situación económica y financiera de la empresa, cual es el plan de negocios y estratégico de gestión que tiene el poder ejecutivo para desarrollar esta sociedad y hacerla rentable?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Situación de la compañía al momento de hacerse cargo el Estado Nacional

- Flota heterogénea y envejecida (19.4 años promedio)
- Gran parte de la flota fuera de servicio
- Elevado nivel de endeudamiento ($ 3.091 millones a Julio 2008)
- Déficit económico mensual operativo ($ 230 millones a Julio 2008)
- Caída de ventas a causa de factores externos e internos
- Reducido margen de gestión financiera
- Pérdida de participación en el mercado local e internacional
- Falta de credibilidad en el mercado y pérdida de fidelización
- Reducción de la puntualidad y aumento de las cancelaciones de vuelos

Plan de acción para revertir la situación

- Incorporación de flota moderna, eficiente y menos contaminante, reduciendo los costos de mantenimiento y combustible, e

incrementando la confiabilidad técnica y la competitividad (Embraer 190, B737NG, A330 y A340).

- Baja de flotas MD-80, B737-200, B737-500 y B747-400.
- Aumento de la oferta de asientos y horas block, y por lo tanto de los pasajeros transportados
- Aplicación de una estrategia para la reestructuración de pasivos
- Maximización de la conectividad territorial
- Protección de las fuentes de trabajo
- Impulso al desarrollo del turismo nacional y receptivo internacional
- Promoción del intercambio comercial y la llegada de inversiones

Efectos del Plan de acción

- Se mejorará la puntualidad y se reducirá la cancelación de vuelos
- Se recuperará la fidelidad de los pasajeros
- Se incrementará la participación en el mercado
- Se aumentarán las ventas y se reducirán los costos, comenzando a obtener utilidades finales a partir de 2013.

Para un análisis completo remitirse al "Plan General de Negocios Estratégico y Operativo de mediano y largo plazo para el grupo Aerolíneas" (Plan de Negocios) aprobado por la Comisión Bicameral de reforma del Estado y seguimiento de las Privatizaciones mediante dictamen de fecha 26 de Noviembre de 2009.

TRANSPORTE

Subsidios

124. Detalle el criterio utilizado para otorgar y efectivizar la distribución de subsidios a las empresas de colectivos y a los concesionarios ferroviarios, indicando monto total a cada una de ellas discriminando además por pasajero y por unidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La distribución de los subsidios a las empresas de transporte público por automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano está establecida en la Resolución S.T. Nº 337/2004 y sus normas modificatorias y complementarias.

La fórmula de distribución del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y de su Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) es la siguiente:

- 50% por la Recaudación por Venta de Pasajes

- 25% por los Kilómetros recorridos
- 25% por los Pasajeros Transportados.

Por su parte, la Compensación Complementaria Provincial (CCP) se distribuye en función de la cantidad de unidades habilitadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.) para cada período.

Los montos involucrados para cada provincia se detallan en la respuesta a la pregunta Nº 95.

POLITICA GANADERA

Informes varios

125. Sírvase contestar

a) ¿Tiene el gobierno un plan para contrarrestar la situación de decrecimiento del stock ganadero?

b) ¿Cual es el stock ganadero actual?

c) ¿En que situación actual se encuentra el país respecto a la producción de leche y cuales son las proyecciones para el año próximo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) y b) El stock ganadero actual que considera el MAGyP, en base a la información pública del Sistema de Gestión Sanitaria de SENASA, para el mes de diciembre 2009 es de 54.000.000 de cabezas, tal como se presenta en la página Web de dicho organismo.

c) Las políticas para este sector tienen como objetivo fortalecer y potenciar la producción láctea nacional con mayor valor agregado para el mercado interno y externo. Estas son fundamentalmente de tipo financiera y de tipo estructural en la cadena Láctea. La de tipo financiero se corresponde con el convenio firmado por nuestro Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Don Julián Andrés Domínguez y el Presidente del Banco de la Nación Argentina, Don Juan Carlos Fabrega, con una línea de crédito para productores lecheros y pequeñas y medianas industrias lácteas por $ 500.00.000 con una tasa bonificada por el Ministerio de Agricultura de la Nación en seis puntos de la tasa que tiene el Banco de la Nación Argentina.

En lo relacionado con la producción de carne se puede comentar que hasta el mes de diciembre se estuvo pagando una compensación a todos los tamberos que criaban sus terneros machos hasta el peso mínimo de 130 kg. Compensándolos con $200 por animal vendido. Llegando a pagar un total de $5.000.000 aproximadamente.

En la actualidad, hay una producción promedio de 27.400.000 litros por día, lo que hace una producción anual de 10.000.000.000 de litros.

Con respecto a las proyecciones, consideramos que éste sector puede crecer en los próximos 5 años.

- En promedio de 5000 a 7000 lts/ha/año de producción primaria (existen explotaciones de hasta 15 mil lts/ha).
- La producción de leche crecería de 10 a 14 mil millones de litros.
- Se consolidaría y crecería el nivel ocupacional.
- La creciente demanda de lácteos abre más y mejores oportunidades de exportación
- Se mejoraría la actualización de la capacidad instalada.

En lo que respecta a lo estructural, se interactúa con el Consejo Federal Lechero, integrado por los gobiernos de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa, Entre Ríos y Santiago del Estero, manteniendo una agenda de trabajo en temas técnicos que hacen a la transparencia de la cadena y una agenda política institucional con los actores de la producción, la industria y los trabajadores del sector lácteo.

- Entidades específicas de la producción.
- CIL -Centro de la Industria Lechera.
- APyMel -Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Lácteos.
- JUNTA INTERCOOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE.
- ATILRA- Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina.

Y, por último, hacemos mención a los objetivos propuestos en el programa de trabajo. Estos son:

- Defensa de los pequeños y medianos productores de leche, especialmente a los que ejercen su actividad en tierras alquiladas.
- Garantizar el abastecimiento pleno del consumo interno. Promocionar el mismo, como así también la exportación.
- Crecimiento sostenido del 6% anual de la producción con medidas de salvaguarda, evitando los ciclos de sobre y sub-oferta.
- Redacción del proyecto de ley de lechería, consensuando con los actores de la cadena.

SENADOR NACIONAL Arturo VERA

POLITICA DE DEFENSA

Programa de Ejercitaciones combinadas

126. Sírvase informar:

a) Con referencia a lo normado en el art. 5 de la Ley 25880; y visto los antecedentes de los últimos tres (3) años, en los cuales el Poder Ejecutivo ha incumplido el envío al Congreso de la Nación, del Programa de Ejercitaciones Combinadas, manifieste el motivo de dicho incumplimiento.- Atento a que el incumplimiento implica una aceptación indolente frente a los deberes que impone la ley; sin perjuicio al entorpecimiento del trámite correspondiente al Congreso de la Nación en la aprobación de dicho programa.

b) Con referencia a la Resolución n 228 del 5 de marzo de 2010 .del Ministerio de Defensa, por la cual se pone en vigencia el PLAN LICEOS 2010 eliminando el título otorgado a los alumnos como Reservistas pasivos y cambiando la filosofía y los objetivos con que fueron creados éstos institutos militares, violando notoriamente las leyes 23555 de Defensa Nacional y 19101 para el Personal Militar; y ante los reclamos de la Comunidad Educativa (docentes, alumnos y padres) de esos Institutos, que son de público y notorio conocidos; si ha evaluado el Poder Ejecutivo nacional la posibilidad de la derogación o modificación alguna a dicha resolución.-

c) En caso afirmativo, informe el alcance normativo de dichas modificaciones

d) Con qué empresas o firmas extranjeras la República Argentina celebró contratos en el marco del proyecto denominado“PATRULLERO OCEANICO MULTIPROPOSITO (POM)”, para la construcción de barcos de calado más limitado que los de los grandes buques de guerra, pero de mayor velocidad para intervenir en operaciones de persecución y eventual abordaje a naves que violen el espacio económico nacional, la practica de pesca ilegal, contrabando u otras actividades fuera de la ley.-

e) Si para la contratación de los buques del programa mencionado, la Argentina pagó la suma de 2.730.000 euros a los astilleros chilenos ASMAR (Astilleros y Maestranza de la Armada de Chile).

f) Si además, se pagó la suma de 500.000 euros a la firma alemana FASSMER, ó a la filial argentina FERROSTALL ARGENTINA SA en concepto de “licencia de construcción “ de dichos buques.

g) En ambos casos, si estos importes se correspondían con los presupuestos originarios pactados y en caso de los gastos de franquicias, aclare¿ porqué debían abonarse?.

h) Si la empresa FERROSTAAL ARGENTINA S.A, filial de la firma alemana, fue intermediaria o hizo intermediación para contratar o proveer la ingeniería básica para la construcción de los buques mencionados y cuya licencia pertenecería al ASTILLERO FASSMER.

i) Si se llevaron a cabo operaciones comerciales entre 2006 y 2007 con empresas alemanas, y especialmente, si existió algún vínculo comercial con empresa alguna para la adquisición de baterías para el submarino ARA San Juan.

j) En caso afirmativo, indique montos y objeto del contrato o convenio suscripto.

k) Si tiene conocimiento que la Justicia de la Republica Federal de Alemania investiga si la compañía FERROSTAAL pagó una coima o soborno de seis (6) cifras en euros a funcionarios del Ministerio de Defensa Argentino en el año 2006.-

l) Si se han iniciado investigaciones administrativas y/o judiciales motivadas en las causas en trámite ante la justicia de Alemania.-

m) Atento a lo informado por las autoridades de los Ministerios de Defensa y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en la reunión conjunta de comisión del 29/04/10, en cuanto a que el control del espacio aéreo es insuficiente, que hay una cantidad importante de vuelos, que algunos estiman en medio centenar diarios, que no se pueden controlar, y que se desplazan sin plan de vuelos. Por ello se solicita informe porqué hasta ahora se mantiene esta situación de indefensión de nuestro territorio que posibilita el tráfico clandestino de drogas, personas y contrabando.

n) Para el caso de considerar que existe insuficiencia en la legislación, si las hubiere, cuáles han sido las propuestas legislativas enviadas por el Poder Ejecutivo nacional.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a)

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

El programa de ejercitaciones combinadas previsto en el Art. 5 de la Ley 25880 no alcanza al marco operacional de la Prefectura Naval Argentina.

La Prefectura Naval Argentina, no ha efectuado ni efectúa Ejercitaciones Combinadas de índole militar, policial o de seguridad, es decir, con fines operativos.

Todo desplazamiento de efectivos de la fuerza (uno o varios) al exterior se ha producido o se produce para la participación en cursos, seminarios, congresos, conferencias, etc.

Conforme lo establecido por la Procuración del Tesoro de la Nación en Dictamen Nº 278 de fecha 07/07/2004, la salida del país de integrantes de las Fuerzas Nacionales no se encuentra alcanzada por las prescripciones de la Ley Nº 25.880, cuando el desplazamiento no posee fines operativos.

GENDARMERÍA NACIONAL

La Fuerza no ha realizado ejercicios combinados en los últimos 3 años debido a la necesidad de dirigir y concentrar el esfuerzo en actividades operativo-policiales en materia de seguridad ciudadana, fundamentalmente en áreas específicas como el Conurbano Bonaerense y Provincia de Mendoza, entre otras, que implicaron la afectación de un importante número de efectivos tanto para las operaciones propiamente dichas, como para el mantenimiento de las reservas.

Asimismo, a partir del año 2007 (Decreto Nº 516/07 PEN) esta Conducción Superior se vio abocada a la planificación, organización y despliegue de unidades para cumplir las funciones de prevención y control del tránsito vehicular en las rutas nacionales. Actividad que significó una prioridad para responder a la problemática de naturaleza vial habida cuenta de la gravedad de la situación en ese sentido.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Fuerza realiza anualmente actividades de coordinación y enlace en la zona de frontera con la fuerza de Carabineros de Chile.

También la Fuerza ha realizado actividades de ejercicios combinados, se ha participado en el año 2009 (entre los días 3 al 15 de mayo) por invitación del Ministerio de Defensa a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH, en el Ejercicio de Puesto de Comando de Operaciones de Mantenimiento de la Paz “AMÉRICAS”, ejercicio de simulación llevado a cabo en el Hotel Sheraton de esta ciudad, con la asistencia de SEIS (6) Oficiales Jefes con experiencia en este tipo de operaciones

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

b) y c) La Resolución N°228/2010 ha sido modificada en algunos puntos por la Resolución N°516/2010, cuya copia se anexa.

Respecto al egreso como Reserva, se modificó lo enunciado por el artículo 4° “La ratificación del título de reservista se realizará una vez alcanzada la mayoría de edad y habiendo completado las exigencias académicas y militares correspondientes de acuerdo a los planes de estudio vigentes” por el siguiente texto: “A partir de los 18 años de edad, los egresados podrán declinar, si así fuera su voluntad, la condición de oficial de la reserva”.

Asimismo las modificaciones implementadas por la Resolución N°516/2010, garantizan completar el adiestramiento militar en forma suficiente para el egreso como oficial de la reserva durante los cinco años del actual plan de estudios, siendo innecesario adiestramiento adicional para su egreso como tal. De esta forma no se ha eliminado el título de Oficial de la Reserva, ni la filosofía ni los objetivos de estos institutos.

d) Con respecto al enunciado de la pregunta, es de hacer notar que los POM´s no tienen una velocidad máxima superior a los de buques de guerra, sin embargo son aptos para la persecución de pesqueros.

Los Contratos celebrados en el marco del proyecto "PATRULLERO OCEANICO MULTIPROPOSITO (POM)" fueron:

- Contrato celebrado con el astillero FASSMER GmbH & CO. KG. denominado "Acuerdo de licencia para la construcción del primer patrullero oceánico multipropósito".
- Contrato de Transferencia de Diseño Naval e Ingeniería POM ARA celebrado entre Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) de la República de Chile y la Armada Argentina.

e) El 20 de noviembre de 2007 se firmó un Memorándum de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA DE CHILE a través del cual ambos países declaran de interés para la Defensa Nacional la obtención de buques tipo Patrullero Oceánico concebidos para un mismo diseño y configuración técnica.

El Memorándum de entendimiento de referencia tiene como antecedente el Comité Permanente de Seguridad argentino-chileno (COMPERSEG) constituido el 08 de noviembre de 1996 para el fortalecimiento de la cooperación bilateral en el área de la Defensa.

Para concretar la cooperación establecida a través del Memorándum de 2007, previamente se realizaron múltiples reuniones de coordinación para diagramar desarrollos de cooperación técnica, científica y logística en materias de defensa.

El objetivo del Memorándum de referencia era coordinar el desarrollo y empleo de un único diseño regional de buques tipo POM, al cual adhirieron inicialmente también las armadas de la República Federativa de Brasil y la República Oriental del Uruguay, siendo Chile quien ya se encontraba en una etapa de desarrollo más avanzado, a partir de un diseño existente de propiedad de la Empresa FASSMER de Alemania, habiendo botado ya dos unidades.

Por Resolución MD Nº 17/07, de fecha 20 de diciembre de 2007, la señora Ministra de Defensa autorizó al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA a tramitar y suscribir los acuerdos específicos derivados del citado Memorándum de Entendimiento.

En este contexto, la ARMADA ARGENTINA y los Astilleros y Maestranzas de la Armada de Chile (ASMAR) suscribieron el "contrato de transferencia de diseño naval e ingeniería" para la obtención de la ingeniería básica correspondiente al POM y la obligación del diseñador de otorgar las licencias necesarias para la construcción de hasta cinco buques en la REPÚBLICA ARGENTINA, por lo que se abonó la suma de EUROS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (€ 2.730.000).

En atención a que la Armada de CHILE ya había desarrollado y construido en ASMAR dos buques tipo Patrullero Oceánico, denominados Patrullero de zona Marítima (PZM), que fueron diseñados por el astillero FR. FASSMER GmbA & Co. KG, en el contrato de transferencia suscrito con ASMAR se especificó que el diseño y la licencia de construcción de los POM correspondían al Astillero

alemán, que antes del inicio de la construcción del Primer POM debía firmarse debidamente con el diseñador el acuerdo de licencia (así como también para los siguientes buques del mismo tipo que sean construidos en un astillero de la REPÚBLICA ARGENTINA) y se estableció que el precio de la licencia de construcción para el primer POM era de EUROS QUINIENTOS MIL (€ 500.000) (la validez de este monto caducaba el 30/6/09).

f) En efecto, el 25 de junio de 2009, en atención al Memorándum de Entendimiento suscrito el 20/11/07, el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA celebró con la empresa FR. FASSMER GmbA & CO. KG un contrato de licencia para la construcción del primer Patrullero Oceánico Multipropósito (POM) por la suma de EUROS QUINIENTOS MIL (€500.000), que a la fecha ya han sido abonados.

Es decir, el objeto del contrato consistió en que el Vendedor (la empresa FR. FASSMER GmbA & CO. KG) concediera a la ARA una licencia no exclusiva y transferible para usar los derechos de propiedad intelectual de la documentación de diseño, únicamente para la construcción del primer POM a ser construido en un astillero en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA y para uso final de la ARA.

g) En ambos casos, los montos se correspondieron con los valores inicialmente pactados:

- EUROS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (€ 2.730.000) en concepto de adquisición del diseño e ingeniería básica, como asimismo el compromiso de disponibilidad de licencia para la construcción de hasta cinco POM´s, el compromiso de ASMAR de obtener la obligación del diseñador de efectuar a su costo y cargo todos aquellos ajustes de detalle para la ingeniería básica que la Armada Argentina solicitare durante el plazo de vigencia del contrato y el compromiso de ambas partes de recurrir a FASSMER para obtener los permisos, autorizaciones y certificados para cumplir con sus obligaciones.
- EUROS QUINIENTOS MIL (€500.000) en concepto de licencia de construcción a abonarse al diseñador por el primer buque a construir. Este monto, en concepto de royalty/fee o derecho de propiedad intelectual fue fijado exclusivamente para el primero de la serie en el contrato firmado con ASMAR. Se deberá abonar una suma similar a acordarse posteriormente para cada unidad a construirse, tal como es usual en la industria naval.

h) La documentación obrante en este Ministerio indica que toda la información relativa a la ingeniería básica fue suministrada en exclusividad por ASMAR a partir del Contrato de Transferencia de Diseño Naval e Ingeniería “POM ARA” y no surgen elementos que indiquen que la Empresa FERROSTAAL ARGENTINA S.A. haya tenido participación alguna en la misma.

i) y j) El 1 de diciembre de 2005, el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA suscribió un contrato con la empresa Hawker GmbH por los trabajos de replacado de 964 celdas de batería de propulsión tipo Varta 14UR12F para

el Submarino ARA "SAN JUAN" por la suma de EUROS CINCO MILLONES CIEN MIL (€ 5.100.000,00).

La citada empresa se comprometió a proveer el material, a reemplazar, supervisar y certificar los trabajos a ser realizados por personal de la Armada y a aportar asistencia técnica y transferencia de tecnología.

La empresa Man Ferrostaal Argentina SA, con domicilio en Lima 355 piso 8 CABA, es la representante en ARGENTINA de la empresa Hawker GmbH.

Al día de la fecha a dicha empresa ya se le abonó la totalidad de lo acordado y se recibió el 99,5% del material (resta por recibir insumos perecederos y de poco valor cuya entrega fue pautada en relación con el avance de las tareas: pegamentos y electrolito).

Además, vale aclarar que, tan pronto se tuvo conocimiento de que la justicia alemana estaría investigando un contrato celebrado con la empresa Ferrostaal, se le solicitó a la Armada Argentina que informara si celebró contrataciones con esa empresa u otras vinculadas. A su vez, en atención a los contratos celebrados entre la Armada Argentina con TANDANOR, también se le requirió a esa empresa que informara respecto de los contratos que se habrían celebrado con la citada empresa o con alguna vinculada a ella.

De la información remitida tanto por la Armada como por TANDANOR surge que, además del contrato ya mencionado, se celebraron con la empresa FERROSTAAL y empresas vinculadas a ésta los que se mencionan a continuación:

- El 30 de noviembre de 2001, el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y la empresa FERROSTAAL A.G. – Alemania, firmaron un contrato bajo la modalidad de contratación directa por compulsa de precios, por la suma de EUROS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (€ 3.550.317), para la provisión de 434 elementos de baterías y accesorios para el submarino ARA "SALTA". Al día de la fecha, a dicha empresa ya se le abonó la totalidad de lo acordado y el contrato se encuentra totalmente cumplido.

  La empresa que presentó la oferta fue Hawker GMBH. No obstante, esa empresa estaría vinculada con la firma MAN FERROSTAAL ARGENTINA SA en atención a que Hawker GmbH es la fabricante de las baterías VARTA 14 UR 12 F y accesorios con los que fue equipado el submarino ARA Salta en el astillero de origen, pero fue la empresa FERROSTAAL la que asumió la responsabilidad total de la entrega, de la financiación y de la firma del contrato.

- El día 16 de diciembre de 2004, se firmó un contrato entre la Armada y la empresa FERROSTAAL ARGENTINA S.A., por la suma de EUROS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (€ 1.575.000), para la construcción, provisión, asistencia técnica y pruebas de funcionamiento de la planta propulsora del buque escuela Fragata ARA

"LIBERTAD", lo que incluía también el asesoramiento técnico para su montaje a bordo.

La contratación se realizó por el procedimiento de Licitación Pública Nº 25/04 y al día de la fecha a dicha empresa ya se le abonó la totalidad de lo acordado y el contrato se encuentra totalmente cumplido.

- El 4 de diciembre de 2008, se firmó un contrato entre TANDANOR S.A.C.I. y N y la empresa MARLOG GmbH & Co.KG por una suma de € 270.000 (doscientos setenta mil euros), para la asistencia técnica de la reparación de media vida del submarino tipo TR1700 ARA "San Juan".

  Según surge del contrato la empresa representante en Argentina de MARLOG GmbH & Co.KG, es MAN Ferrostaal SA, con domicilio constituido en Lima 355, piso 8, de la Ciudad de Buenos Aires. A la fecha, a dicha empresa se le abonó el 50% del total del contrato que se encuentra en pleno proceso de ejecución.

- En el mes de agosto de 2009, se celebró un contrato entre TANDANOR S.A.C.I. y N. y la empresa MAN DIESEL S.E., por una suma de EUROS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL (€ 8.815.000).

  El contrato tiene por objeto la entrega a "TANDANOR" de los siguientes equipos conforme se estipulara en la especificación técnica, para la Reparación y Modernización del ARA "ALMIRANTE IRIZAR", elaboradas con anterioridad por la empresa Aker & Yard, a saber: 1) Cuatro motores 9L 32/40 (4.500 Kw por motor a 750 rpm) y alternador MAG 07 10 T08 LSE (5111KVA, 3300 V 8) -o también denominados como motogeneradores para propulsión- y 2) Tres motores 5L23/30 con alternador 640 KWe, 800 KVA a 750 rpm.

  Cabe señalar que, a pesar de que en las especificaciones técnicas elaboradas por Aker & Yard se hacía referencia puntualmente a la utilización de motores MAN, previamente a la contratación se realizó una compulsa de precios, a la que se invitó además a la empresa Wärtsilä. Luego de haber recibido ambas propuestas (esto es, la de Wärtsilä y la de MAN DIESEL), en atención a lo establecido en las especificaciones técnicas, a los precios ofertados y a las condiciones comerciales propuestas, se resolvió contratar a MAN DIESEL SE.

  La empresa MAN DIESEL S.E. ha constituido domicilio legal en la calle Lima 355, piso 8, de la Ciudad de Buenos Aires, coincidiendo con el domicilio de la empresa Ferrostaal.

  A la fecha, a dicha empresa se le abonó el 27.5 % del total, equivalente a la suma de € 2.424.125 ($ 13.460.000).

k) Este Ministerio ha tomado conocimiento a través de la nota publicada por la revista alemana *Der Spiegel* (recogida por diversos medios locales) de la existencia de una investigación en la justicia de ese país por el presunto pago de sobornos a funcionarios públicos argentinos por parte de la empresa

Ferrostaal, aunque no ha recibido hasta el momento ningún tipo de exhorto o rogatoria.

l) Con referencia a las acciones que este Ministerio está tomando al respecto, se informa que en la investigación de estos hechos están trabajando coordinadamente la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y la DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL del Ministerio. Dichas áreas de control están analizando la documentación hasta el momento colectada, dando la correspondiente intervención a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.

m) y n) La contribución del área de Defensa al control del espacio aéreo se detalla en la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aerospacial, detallado en las respuestas 17, 196 y 221 del presente informe.

OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

127. Sírvase informar:

a) Cuál es la cantidad de km. De caminos ejecutados en los 2 últimos años, según tipos de obras:

- Autopistas
- Caminos Multitrochas
- Obras Nuevas
- Obras de Reconstrucción
- Obras de Mejoramiento

b) Detalle de Costos de Obras según Contrato original y Costo final alcanzado al terminar las mismas excluyendo adicionales.

c) Costo del km. de caminos en las distintas regiones del país para la misma época de ejecución de los trabajos.

d) Grado de cumplimiento de los presupuestos aprobados para los últimos 3 ejercicios en lo que se refiere a las partidas de Inversión y Gastos.

e) Se solicita, además, saber si esa información está disponible en forma permanente y es de libre acceso, en algún sitio web del Poder Ejecutivo (y en tal caso cómo acceder a la misma), de manera de poder luego realizar un seguimiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Entre 2003 y 2008 el tránsito medio diario anual (TMDA) se incrementó un 60%, mientras que la ejecución en obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad y el Occovi pasó de $ 560 millones en el 2002 a 8.346 millones en el 2009, lo que representa un incremento en la inversión vial de casi 15 veces en 7 años.

En materia de obras viales cada obra posee un esquema de costos particular que depende de las variables de la obra y en su gran mayoría su ejecución es plurianual.

El esquema de cumplimiento de los últimos 3 presupuestos de la Dirección Nacional de Vialidad es el siguiente:

	Crédito Final	Devengado
Total 2007 Inciso 4 y 5	5.349.092.346	4.863.721.295
Total 2008 Inciso 4 y 5	7.095.511.747	6.906.983.635
Total 2009 Inciso 4 y 5	7.351.231.518	7.323.643.120

La información referida a temas presupuestarios figura en la página web del Ministerio de Economía.

A continuación se detalla el estado de la red vial nacional por provincia:

Longitud de la Red Nacional de Caminos (Km) - Todos los Distritos

	2003					2008					
Provincia	Pavimento	%	No Pavim.	%	**TOTAL**	Distrito	**PAVIMENTO**	%	No Pavim.	%	**TOTALES**
Buenos Aires	4.749,0	100,0	0	0,0	**4.749,0**	Buenos Aires	4.740,8	100,0	0,0	0,0	4.740,8
Catamarca	686,9	77,1	203,7	22,9	**890,6**	Catamarca	1.087,3	96,2	43,1	3,8	1.130,4
Chaco	780,1	70,3	328,9	29,7	**1.109,0**	Chaco	987,6	100,0	0,0	0,0	987,6
Chubut	1.472,3	64,9	797,2	35,1	**2.269,5**	Chubut	1.873,9	86,6	291,2	13,4	2.165,0
Córdoba	2.528,2	99,8	5,1	0,2	**2.533,3**	Córdoba	2.559,5	100,0	0,0	0,0	2.559,5
Corrientes	1.753,9	100,0	0,0	0,0	**1.753,9**	Corrientes	1.753,9	100,0	0,0	0,0	1.753,9
Entre Ríos	1.518,3	100,0	0,0	0,0	**1.518,3**	Entre Ríos	1.603,4	100,0	0,0	0,0	1.603,4
Formosa	755,4	57,7	554,7	42,3	**1.310,1**	Formosa	937,0	71,5	373,1	28,5	1.310,1
Jujuy	445,7	48,0	483,1	52,0	**928,7**	Jujuy	749,6	63,1	438,5	36,9	1.188,0
La Pampa	1.392,9	88,0	190,5	12,0	**1.583,4**	La Pampa	1.405,0	88,1	190,5	11,9	1.595,6
La Rioja	1.452,6	85,6	244,8	14,4	**1.697,4**	La Rioja	1.716,2	97,0	52,5	3,0	1.768,7

Mendoza	1.571,9	89,8	177,7	10,2	**1.749,6**	Mendoza	1.648,5	75,3	540,9	24,7	2.189,4
Misiones	628,6	75,9	199,4	24,1	**828,0**	Misiones	717,6	87,3	104,2	12,7	821,8
Neuquén	1.265,5	82,5	267,6	17,5	**1.533,1**	Neuquén	1.395,3	100,0	0,0	0,0	1.395,3
Río Negro	1.565,6	66,3	794,5	33,7	**2.360,1**	Río Negro	1.769,1	82,8	368,5	17,2	2.137,6
Salta	1.170,5	68,6	534,6	31,4	**1.705,0**	Salta	1.397,8	75,5	452,7	24,5	1.850,5
San Juan	733,1	94,8	40,4	5,2	**773,5**	San Juan	1.018,9	87,3	148,3	12,7	1.167,2
San Luis	1.293,9	100,0	0,0	0,0	**1.293,9**	San Luis	960,2	100,0	0,0	0,0	960,2
Santa Cruz	1.012,1	42,5	1.368,8	57,5	**2.380,8**	Santa Cruz	1.596,7	65,8	830,3	34,2	2.426,9
Santa Fe	2.371,7	96,2	93,5	3,8	**2.465,2**	Santa Fe	2.453,6	98,3	43,5	1,7	2.497,1
Sgo del Estero	1.428,2	96,0	58,8	4,0	**1.487,0**	Sgo. del Estero	1.382,6	93,0	104,6	7,0	1.487,3
T. del Fuego	67,3	7,4	840,9	92,6	**908,3**	Tierra del Fuego	293,9	45,1	357,6	54,9	651,5
Tucumán	426,2	92,0	37,0	8,0	**463,2**	Tucumán	491,5	92,3	41,0	7,7	532,5
Total	**31.070,0**	**81,1**	**7.221,0**	**18,9**	**38.291,0**	**TOTAL**	**34.539,7**	88,7	**4.380,4**	11,3	**38.920,1**

Datos al 31/12/2008

(*)No se incluye la Longitud de Superposición, la Longitud de Traza no Abierta, ni la Longitud en Construcción

OBRAS PUBLICAS

Ferrocarriles

128. Sírvase informar:

a) En lo que se refiere a rehabilitación de ramales ferroviarios, cuántos kilómetros de vías se han rehabilitado y el detalle de los mismos.

b) Si hay actualmente planes de inversión a cumplimentar en el corto y mediano plazo y cuáles son.

c) Si se han realizado o está previsto realizar obras para la atención de la mayor producción, en lo que se refiere al traslado de la misma hacia puertos de embarque y almacenamiento en el corto y mediano plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a), b), c):

En el marco de la política del ESTADO NACIONAL de posibilitar el desarrollo, la recuperación, ampliación y modernización del Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros, propendiendo a la mejora en la calidad de vida de la población, de la prestación del servicio y de la seguridad del público usuario, se suscribieron distintos instrumentos (Decretos, Resoluciones, Actas Acuerdo, etc) con el fin de complementar las acciones y políticas en materia de infraestructura ferroviaria, transporte y desarrollo urbano, de conformidad a las competencias y ámbitos que en cada jurisdicción respectivamente les corresponden, a fin de proceder a la recuperación y puesta en funcionamiento de los mismos. A continuación se detallan las citadas acciones:

Circunvalar Rosario: Desarrolla y mejora un conjunto de obras viales, ferroviarias e instalaciones complementarias, en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fé, por un monto total de las obras $ 3.165.313.000.

Se han ejecutado obras menores de corto plazo: VC1 Acceso de Rosario desde Av. Uriburu; VS1 Acceso a Villa Gobernador Gálvez desde AU Buenos Aires-Rosario (Acc. Cargill); VC2 Rp Nº 34-S Tramo: Rn Nº 11 (Granadero Baigorria)-Rn Nº 34 (Ibarlucea); VN3 Desvío de Tránsito Pesado en Ricardone, y las obras en ejecución VN5 Intersección Rn Nº 11 - Rn Nº A-012 y VC1 Variante Rn Nº 33 entre Pérez y Rosario Proyecto Ejecutivo.

Asimismo, se adjudicaron y se encuentran en ejecución las Obras Ferroviarias:

- DUPLICACIÓN DE VÍA ENTRE CABÍN 8 Y SAN LORENZO Construcción de la doble vía de trocha ancha, obras complementarias para desagües, alcantarillas y pasos a nivel. Aumentará la capacidad de tránsito de trenes de carga que acceden desde Córdoba, Casilda, Pcia. de Buenos Aires, hacia los puertos y plantas industriales ubicadas en la zona norte de la Región Metropolitana de Rosario.

- Longitud de 15 km.; Presupuesto: $ 99.826.886,90 (IVA incluido); Adjudicatario: HERSO S.A.
- *VARIANTE SAN LORENZO – CERANA* Nuevo acceso a estación Cerana para trocha ancha, utilizando zona de vías de trocha angosta (ramales F1-F7). Incluye nuevo puente sobre arroyo San Lorenzo. Disminuirá la circulación de trenes de carga por zonas urbanas densamente pobladas de las ciudades de San Lorenzo y Puerto Gral. San Martín. Accesos con trocha mixta a Estación Cerana.
- Presupuesto: $ 87.830.295,70 (IVA incluído); Adjudicatario: HERSO S.A.

2. OBRAS VIALES

- *DOBLE TRAZA EN A012 (ENTRE R11 Y AUTOPISTA AP01)* Duplicación de la calzada, colectoras, calles urbanas para asegurar la circulación del tránsito local, puente sobre vías del ferrocarril NCA.
- Longitud de 1,3 km.; Presupuesto: $ 39.499.190,35.; Adjudicatario: EDECA SA – OBRING SA (UTE)

Provincia de Chaco: Tren Urbano entre las Estaciones de Puerto Tiro y Puerto Vilela, pasando por Caqui y Resistencia, servicio prestado por la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

Provincia de Córdoba y Tucumán: En el marco del Decreto Nº 1.261/04, por el cual el Estado Nacional, reasumió la prestación de los Servicios Interurbanos de Transporte Ferroviario de Pasajeros de largo recorrido de carácter interjurisdiccional, instruyendo al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios para que a través de la Secretaria de Transporte, proponga la modalidad por la cual se instrumentarían las rehabilitaciones de los servicios aludidos, se llevaron a cabo las siguientes acciones en la Provincia de Córdoba

SERVICIOS INTERURBANOS

- Servicios ferroviarios de pasajeros operados por la Empresa Ferrocentral S.A. en los corredores CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – Ciudad de CORDOBA (Provincia de CORDOBA) y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Provincia de TUCUMAN).
- A través de la Empresa Ferrocentral S.A., se presta el servicio de transporte ferroviario de pasajeros entre las Ciudades de VILLA MARIA y CORDOBA (servicio local de la Provincia de CORDOBA) y posteriormente se dio inicio a la prestación del servicio ferroviario interurbano de pasajeros entre la Ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES y la Ciudad de CORDOBA (Provincia de CORDOBA).
- Asimismo se dio inicio a la prestación de los Servicios Interurbanos de Pasajeros entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cruz del Eje, de la Ciudad de CRUZ DEL EJE (Provincia de CORDOBA).

SERVICIO URBANO

- Se puso en marcha el Tren Urbano de la ciudad de Córdoba, un hito histórico en la Argentina por tratarse del primer servicio ferroviario de características netamente urbanas que se construye en el interior del país.
- Este tren unirá, en una primera etapa y con un trazado de 11.5 km., la actual cabecera Rodríguez del Busto del Tren de las Sierras con las estaciones “Córdoba Mitre” y “Alta Córdoba”, teniendo un total de cinco paradas intermedias.
- Asimismo se acompaña un detalle de las Obras Principales de Vías Ejecutadas y en Ejecución:

AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES 464,8 km

- Renovación de vías. Mejoramiento vías km 10,8 a 14,8 y km 34,6 a km 52. y renovación de aparatos de Vía en Retiro A. Del Valle, Gran Bourg y Villa Rosa.
- Renovación Vías etapa II. Línea Urquiza km 6,360 a 17,00.
- Renovación de vía cuádruplo electrificada km 1,800 al km. 5,455 Retiro - Empalme Maldonado.
- Corrimiento de vías en aeroparque.
- Renovación vías etapa III. Urquiza. Km. 17 a km 25,6.
- Renovación vías etapa I. Urquiza. Km. 0 a km 6,3.
- Continuación "Renovación de vías etapa II de la ex línea Urquiza.
- Adquisición de equipo para mantenimiento pesado de vías.
- Mejoramiento y Renovación Parcial de Vía de Km. 71 a Km. 93/13 y Tratamiento de Obras de Arte y Civiles entre Km. 23/6 y Km. 93,13, sector José León Suárez – Zárate” Etapa I M36.
- Doble Vía (15 km). Renovación de Vías y aparatos de Vía desde el Km. 22.000 al Km. 37.040 del corredor Castelar-Moreno. S 10.
- Mejoramiento y Renovación de vías entre Once y Castelar.
- Renovación de vía principal, ascendente y descendente, de km. 30,069 a km. 40,034 entre estaciones Glew y Alejandro Korn (20 km).
- Nivelación y alineación con equipos mecanizados pesados y trabajos previos. Recuperación de mantenimiento diferido para garantizar la seguridad y el confort. Vías ascendente y descendente de km. 3,35 al km. 5,5 y desde el km. 23,00 al km. 31,791.
- Tratamiento de juntas. Vías ascendente y descendente entre km. 0,600 al 3,350 y del km. 5,500 al 10,900.
- Tratamiento de juntas en Vías, descendente del KM23 al Km. 31,736, en vía descendente del km. 23,000 al km. al KM 27,200 y en 1,7 KM de las vías 3ra y 4ta.

- Remodelación cruce con ALL Mesopotámico Provisión de cruce especial de vías ascendentes y descendentes en km 27,210 (Estación Hurlingham).
- Construcción desvíos provisorios entre progresivas Km. 4+010 y Km. 4+234 – ampliación obra corrimiento de vía sector aeroparque.
- Interferencias instalaciones servicios públicos complemento corrimiento de vía sector aeroparque entre progresivas km 3+683 y 6+907.
- Renovacion parcial de vias LINEA D de S.B.A.

FERROCARRILES INTERJURISDICCIONALES

- Apertura de galibo, reparación de 220 kilómetros de vía y mecanización pesada. Bs As – Rosario – Córdoba – Tucumán.
- Trazado de vías variante San Lorenzo – Cerana.
- Duplicación de vías entre Cabín 8 y Estación San Lorenzo.
- Renovación Vías en los Tramos Rosario – Córdoba y Rosario Tucumán y Mejoramiento Intensivo de Vías en el Tramo Rosario – Zarate.

OTROS SERVICIOS

- Reconstrucción Ramal GM 65 de la línea Mitre, entre estaciones Río I y Sebastián Elcano – Córdoba.
- Nuevas playa de vías, plataforma ferroviaria y edificios operativos en la estación ferroviaria Mar del Plata.
- Rehabilitación de Vías "Las Heras - Puerto Deseado".

SENADOR NACIONAL Roberto BASUALDO

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Medidas del PEN

129. ¿Que medidas se han adoptado a fin de mejorar el acceso a la información pública, y optimizar la transparencia de los actos de gobierno?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de esta Jefatura de Gabinete de Ministros es Autoridad de Aplicación del Reglamento General de Acceso a la Información Pública. En tal carácter, tiene como función exigir y velar por el cumplimiento de dicha norma. En cumplimiento de tal función, la Subsecretaría desarrolló diversas acciones de implementación a fin de garantizar el efectivo ejercicio del derecho por parte de la ciudadanía. Entre ellas podemos mencionar:

- Coordinación de la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Nacional. Se efectuaron reuniones periódicas con integrantes de dicha red, a través de las cuales se logró unificar criterios de implementación de la norma y, en particular, de resolución de solicitudes de información, mediante un trabajo transversal con todos los organismos comprendidos en el ámbito de aplicación del Decreto.
- Resolución de las denuncias por incumplimiento al Reglamento General de Acceso a la Información Pública, mediante la emisión de Recomendaciones dirigidas a los diversos organismos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Resolución de consultas provenientes de distintos organismos de la Administración Pública Nacional. Establecimiento de criterios de interpretación de las disposiciones del Decreto.
- Diseño de un sistema informático de carga de datos de solicitudes de Información Pública, a fin de unificar el procesamiento de dichas solicitudes.

ATN

Medidas del PEN

130. Sírvase Informar:

a) ¿Cual es el criterio que se ha utilizado para distribuir geográficamente los ATN,

b) ¿Que acciones se estiman adoptar con el acumulado a diciembre del año 2009.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver respuesta a la pregunta nº 173.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) En relación al criterio utilizado para la distribución geográfica del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, cabe resaltar que el Artículo 5º de la Ley 23.548 establece "El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la presente Ley se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales...". Por otro lado, los créditos presupuestarios otorgados por Ley de presupuesto, son ejecutados sobre la base de una disponibilidad de cuota trimestral de compromiso y una cuota mensual de devengamiento.

Partiendo de esas dos premisas, los Aportes del Tesoro Nacional son otorgados sobre la base de las solicitudes que efectúan los gobiernos provinciales que atraviesan situaciones de emergencia o desequilibrios financieros y son otorgados de acuerdo a las disponibilidades de cuota presupuestaria con que cuenta el Ministerio.

b) El saldo del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional será afectado a la implementación del "PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS", dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 660 del 10 de mayo de 2010.

REFINANCIACION PASIVOS PROVINCIALES

Programa a aplicar

131. ¿Qué programas de refinanciación se contempla aplicar para que las provincias puedan cumplir con sus pasivos financieros y que condiciones se impondrán para que las mismas puedan acceder a los mencionados programas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver respuesta a la pregunta nº 175 a).

SISTEMA MONETARIO

Emisión de LEBAC y NOBAC

132. ¿Cual es la expansión monetaria contemplada para el año 2010 y que cantidad de LEBAC y NOBAC se piensan emitir para esterilizar los pesos circulantes excedentes?

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación se adjunta una tabla con el rango de crecimiento de los medios de pago totales (M2), que comprende a los billetes y monedas en poder del público más los depósitos en cuentas corrientes y en cajas de ahorros, en pesos, del sector público no financiero y del sector privado no financiero, como meta para el Programa Monetario (PM) 2010.

Programa Monetario 2010 - Metas

var i.a., en %		Mar-10	Jun-10	Sep-10	Dic-10
M2 total	Superior	21,2	19,4	20,0	18,9
	Base	16,9	14,9	15,3	14,3
	Inferior	14,3	12,4	13,0	11,9
M2 privado	Superior				19,1
	Base				14,0
	Inferior				12,1

saldos, en millones		Mar-10	Jun-10	Sep-10	Dic-10
M2 total	Superior	202.918	209.132	214.409	234.075
	Base	195.790	201.269	205.931	225.010
	Inferior	191.366	196.871	201.902	220.295
M2 privado	Superior				197.400
	Base				188.971
	Inferior				185.798

A su vez, el PM 2010 contemplaba en su escenario base un aumento de la Base Monetaria (que comprende los billetes y monedas en poder del público, el efectivo en bancos y los saldos de los bancos en cuentas corrientes en pesos en el BCRA) de $ 15.500 millones (13,1%). Se preveía una esterilización de los excedentes mediante la colocación de diversos instrumentos de regulación monetaria por un total de $ 19.400 millones. Estos instrumentos comprenden a la colocación neta de LEBAC y NOBAC (componente fundamental), a la concertación neta de pases, y a la venta de títulos públicos en el mercado secundario. No obstante, las necesidades de esterilización varían dentro del rango previsto por las bandas.

INDEC

Medidas del PEN

133. ¿Que medidas se contempla adoptar a fin de recuperar la credibilidad del INDEC?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El INDEC realiza permanentes intercambio técnicos y profesionales con sus pares de la región, Participa en todos los ámbitos internacionales referentes a su competencia, tales como la División de Estadística de las Naciones Unidas, la OCDE, la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, entre otras. Además sus profesionales y técnicos son requeridos para dar cooperación horizontal a países de Latinoamérica en diversas temáticas tales como estadísticas sociales, de población, capacitación a distancia, etc. Además, el INDEC tiene a su cargo la unidad de gestión del Proyecto Unión Europea - Mercosur II en materia estadística.

En el ámbito nacional desarrolla convenios de cooperación con diversos organismos públicos y Universidades nacionales que habitualmente requieren de su capacidad técnica y operativa.

Adicionalmente el INDEC participa en diversos foros con organizaciones sociales, cámaras empresarias y ámbitos académicos, discutiendo y explicando sus metodologías, las cuales están publicadas a disposición de todos los usuarios.

Todas estas acciones contribuyen, sin duda, a reafirmar con hechos concretos el trabajo que viene realizando el Instituto.

PYMES

Medidas

134. Informe:

a) Sobre los programas que se piensan adoptar para estimular el crecimiento de de las micro, pequeñas y medianas empresas

b) Cual es el monto que en su conjunto representan los mencionados programas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

El conjunto de programas de asistencia de Sepyme está dirigido a la consolidación de las MiPyMEs existentes. Adicionalmente a los programas financieros descritos en la respuesta a la pregunta 108, están vigentes los programas de capacitación y asistencia técnica cuyos resultados se muestran en la respuesta a la pregunta 95.

Adicionalmente y con el objeto de favorecer el crecimiento de nuevas unidades económicas, Sepyme está poniendo en marcha el Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (*Jóvenes PYME*) destinado a aquellos jóvenes que tengan entre 18 y 35 años de edad y que deseen encarar un emprendimiento productivo o a aquellos que posean al menos el 51% de una MiPyME, y que sean los responsable de la gestión de la misma.

El objetivo de *Jóvenes PYME* es promover la creación, el crecimiento y la sustentabilidad de empresas y emprendimientos conformadas

mayoritariamente por jóvenes que desarrollen o deseen desarrollar actividades productivas, industriales o de prestación de servicios industriales. En este sentido, se plantea como un programa que busca acompañar a jóvenes empresarios y emprendedores en las diferentes fases del ciclo de vida de una empresa.

Atento las distintas fases en las que los jóvenes emprendedores o sus empresas pueden encontrarse, *Jóvenes PYME* ofrece dos líneas o componentes de asistencia. Los mismos están concatenados pero claramente diferenciados, y se orientan a atender a las distintas necesidades específicas cada fase y a facilitar el pasaje a la siguiente. En tal sentido, quienes decidan participar del programa no necesariamente deberán transitar por cada uno de los componentes. El criterio del programa es que los jóvenes emprendedores, o las empresas conformadas por jóvenes, puedan ingresar al componente que sea más acorde al grado de avance de su proyecto productivo o al momento por el que transita la propia empresa, y utilizar así la herramienta de apoyo que más se ajuste a sus necesidades presentes.

Las dos componentes de asistencia de *Jóvenes PYME* son:

Formación de Jóvenes Empresarios y Emprendedores**.** Orientado a aquellos jóvenes emprendedores que tienen una idea-proyecto y vocación emprendedora pero que carecen de las competencias necesarias para llevarla a cabo y que necesitan transformar esa idea en un modelo de negocio rentable; y a aquellos jóvenes empresarios que desean fortalecer sus capacidades y competencias para aumentar la productividad y el rendimiento de sus negocios.

- Capacitación para jóvenes emprendedores.
- Talleres para jóvenes empresarios y emprendedores.
- Fortalecimiento de capacidades y competencias para empresarios.

Financiación para la Creación o el Fortalecimiento de una Empresa: orientado a aquellos jóvenes que ya tienen un plan de negocios desarrollado y están buscando conseguir el financiamiento del mismo.

- Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Emprendedores (Empresas Madrinas).

El Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Empresarios consta de una partida prespuestaria de $12M en Crédito Fiscal para efectuar reintegros a empresas que inviertan en proyectos de jóvenes, con lo que servirá para fomentar inversiones por un monto de hasta $24M.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

En relación con lo solicitado, cabe mencionar que en el año 2008 un porcentaje elevado de los productos regionales han visto reducidos los derechos de exportación que tributaban, recortándose su alícuota en un 50% (Resolución Conjunta 38/2008 y 40/2008). Estos productos son: todas las frutas frescas y

hortalizas, incluidas las frutas de pepita y carozo, cítricos, uvas de mesa, arándanos y berries, frutillas, ajo, cebolla, papa y legumbres, entre otros.

En el caso de los porotos (frescos o refrigerados) se redujeron los aranceles del 10% al 5% y para los cocidos en agua o vapor, congelados y para siembra, se pasó de una alícuota del 5% al 2.5 %.

Es importante mencionar que la estrategia pensada, luego de la aludida reducción de los derechos, no ha seguido una lógica de continuar recortándolos. La idea es canalizar los fondos recaudados a través de programas de asistencia.

ISLAS MALVINAS

Plan de Acción del PEN

135. Informe que plan de acción tiene contemplado adoptar nuestro país ante la comunidad internacional para refrendar la soberanía Argentina sobre Malvinas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Sostener inclaudicablemente el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme al derecho internacional y de acuerdo con el mandato de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Procurar la reanudación de las negociaciones sobre la disputa de soberanía con el Reino Unido en relación a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y a los espacios marítimos circundantes, tendientes a la solución de la controversia, de conformidad con los pronunciamientos de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales.

Consolidar y ampliar el respaldo de la Comunidad Internacional a la posición argentina, a nivel bilateral, regional, y en los foros internacionales.

RETENCIONES AGRICOLAS

Productos Regionales

136. Tiene contemplado eliminar las retenciones a los productos regionales a fin de estimular el crecimiento de las economías regionales de nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Los distintos regímenes de promoción económica, los cuales se componen de los tratamientos impositivos diferenciales, como ser exenciones tributarias, o diferimientos de impuestos, y otras medidas que se apartan de la normativa general, se fueron plasmando en el sistema tributario argentino, mediante leyes

que oportunamente consagró el Congreso de la Nación. Actualmente, tenemos distintos regímenes promocionales regionales y sectoriales:

- Promoción no industrial, Ley 22.021 y modif.,
- Promoción de la actividad minera, Ley 24.196 y Ley 22.095
- Promoción económica de Tierra del Fuego, Ley 19.640
- Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos, Ley 24.490
- Promoción de las pequeñas y medianas empresas, Ley 24.467
- Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, Ley 23.877
- Régimen de fomento de la educación técnica, Ley 22.317
- Régimen de inversiones para bosques cultivados, Ley 25.080
- Régimen de promoción de la industria del software, Ley 25.922
- Programa nacional de apoyo al empresariado joven, Ley 25.872

Estos mismos están estimados en la respectiva cuantificación de Gastos Tributarios en el Mensaje del Presupuesto y se pueden observar en la página www.mecon.gov.ar/sip/dniaf/gastos_tributarios.pdf

En particular, la política de derechos de exportación ya contiene elementos destinados a promover el desarrollo de las economías regionales. Mediante la sanción de la Resolución Conjunta N° 38 y N° 40 de fecha 30 de diciembre de 2008 del ex Ministerio de Producción y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se redujo en un 50% el derecho de exportación aplicable a todas las frutas frescas y hortalizas, que implica a las frutas de pepita y carozo, cítricos, uvas de mesa, arándanos y berries, frutillas, ajo, cebolla, papa y legumbres entre otros.

A partir de la sanción de la norma mencionada, estos productos quedaron gravados con alícuotas del 2,5% y 5% por lo que no se están analizando nuevas modificaciones de los derechos de exportación que se aplican a productos de economías regionales.

IMPUESTO AL CHEQUE

Eliminación

137. ¿Existe una planificación de mediano y largo plazo para proceder a eliminar gradualmente el impuesto al cheque?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

No se ha planificado la eliminación gradual del impuesto al cheque.

CLUB DE PARIS

Acciones del PEN

138. ¿Que plan de acción se tiene contemplado ofrecer al Club de Paris a fin de normalizar nuestra situación financiera frente a ese organismo internacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Idem respuesta a la pregunta 63.

ROMPEHIELOS ALMIRANTE IRIZAR

Reparación

139. Porcentaje de reparación del rompehielos "Almirante Irizar" y fecha tentativa de su botación definitiva; asimismo, cuánto ha sido el monto insumido hasta la fecha en alquiler de buques extranjeros para el cumplimiento de tales fines.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Al primer semestre de 2010, los trabajos de reparación y modernización del Rompehielos Almirante Irízar se encuentran avanzados en la siguiente proporción: Ingeniería básica y de detalle: 25%; desguace total de las zonas afectadas: 50%; adquisición de sistemas críticos (motores propulsores, motores generadores y sistemas eléctricos): 40%.

De acuerdo a las previsiones realizadas a la fecha, se estima la finalización de dichas tareas para el mes de noviembre de 2011, estando en consecuencia listo para operar en la Campaña Antártica 2011/2012.

Respecto a los montos insumidos a la fecha en alquiler de buques extranjeros, se presenta el siguiente cuadro explicativo por cada Campaña Antártica (07/08, 08/09 y 09/10):

MEDIO	ESFUERZO	CAV 07/08	CAV 08/09	CAV 09/10
BUQUE POLAR	DÍAS DE CAMPAÑA	30	84	38
HELICÓPTEROS PESADOS (HP)	HORAS DE VUELO	100 (UN HP)	155 (DOS HP)	100 (UN HP)
COSTO ALQUILER BUQUE+HELICÓPTERO/S		$19.987.720,00	$ 52.613.497	$30.480.242,28

Corresponde destacar que la fluctuación de los valores correspondientes al costo del alquiler de sus servicios se debe al alcance temporal de la prestación, a la vez que también a otros factores contextuales tales como el importe internacional del combustible y la cotización del dólar en cada oportunidad.

Adicionalmente, debe remarcarse también que desde el siniestro del Rompehielos Almirante Irizar acaecido en 2007, sólo se necesitó acceder por vía naval a la Base Belgrano II, a los fines de su reabastecimiento integral, en

la Campaña Antártica de Verano 2008/2009. Para ello, en el marco de un acuerdo de cooperación antártica con el gobierno ruso, se obtuvieron los servicios del rompehielos "Dranytsin" (A1A) que abrió paso al buque de transporte antártico "Vasily Golovnin" (A2A) y por el cual solo se abonó el costo del combustible.

VACUNAS TRIVALENTES

Normalización de su stock

140. ¿En que fecha se normalizara el stock de vacunas trivalentes, el cual esta faltando en farmacias y centros de vacunación. En este sentido, informe si se llegara a cumplir las expectativas de vacunación del 100% de población vulnerable a junio del corriente año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La OMS recomendó interrumpir la producción de vacuna trivalente para producir vacuna monovalente (requiere menos dosis de la cepa del virus) con el objeto de producir mayor numero de dosis y cubrir mas población

Este es el motivo por el cual la vacuna trivalente constituye un insumo critico a nivel mundial y es la razón por la cual Argentina adquirió 10.8 millones de dosis de vacuna para asegurar el acceso equitativo al 100% de la población vulnerable independientemente de la cobertura social.

Se espera llegar a la meta de vacunar al 95% del personal de salud y embarazadas y al 85% de los niños y personas que pertenecen a grupos de riesgo antes del aumento de la circulación viral, se adquirió vacuna monovalente para asegurar el stock y lograr esta meta siguiendo recomendaciones de la OMS y del comité de expertos nacional

INFLACION

Proyecciones del PEN – Medidas

141. Sírvase Informar:

a) Los pronósticos marcan una tasa de inflación para el año 2010 de entre el 20 y el 25 % anual. Cual es la proyección oficial a diciembre del 2010 respecto de la tasa inflacionaria.

b) Cuáles son las medidas que el gobierno nacional tiene previsto implementar para frenar la creciente escalada inflacionaria.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) De acuerdo a la Ley de Presupuesto 2010, la estimación de la variación punta a punta del índice de precios al consumidor es de 6,7%.

b) El incremento de precios registrado en el primer trimestre de 2010 se explica mayoritariamente por un problema de carácter puntual con el mercado de la carne, que se agrava a causa de la alta rentabilidad de la soja y las presiones que este fenómeno ejerce sobre el sector cárnico. Para resolver esta situación, el Gobierno Nacional acaba de anunciar el inicio del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016, que tiene por objetivo no sólo satisfacer la demanda interna, sino además potenciar el rol de Argentina en el mercado mundial.

Al mismo tiempo, la apertura del canje implicará renovar el acceso al financiamiento no sólo del Estado, sino principalmente del sector privado, lo cual contribuirá a solucionar problemas puntuales de oferta que podían estar causados por una ausencia de financiación de la inversión a tasas razonables.

Por último, el sostenimiento del esquema macroeconómico implementado desde 2003, se constituye como un reaseguro contra déficits estructurales que en el pasado se han aportado a los procesos inflacionarios: el déficit externo y el déficit fiscal.

SENADOR NACIONAL Alfredo MARTINEZ

ENERGIA

Programa Energía Plus

142. ¿Cuáles son los Contratos que se han firmado en el marco del Programa Energía Plus, creado por la Resolución SE 1281/06?

a) Detalle los proyectos incorporados desde el año 2006 hasta la fecha, señalando las empresas vendedoras y compradoras y precio de la energía autorizado en cada proyecto.

b) Discrimine entre los proyectos que actualmente están en operación, los que están en ejecución (indicando su fecha de entrada en servicio), y los que están previstos incorporar al programa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Los Proyectos que tienen contratos aprobados por la Secretaría de Energía por el Servicio de Energía Plus son: Central Térmica Güemes S.A. (Unidad GUEMTG01), Petrobrás Energía S.A. (Unidad GEBATG03), Generación Mediterránea S.A. (Unidad MMARTG05) y Molinos Río de la Plata S.A. (Autogenerador).

Los contratos y la Potencia contratada de que disponen se muestra en el cuadro a continuación.

	Potencia Contratada (MW)			
	Gen. Mediterránea	Genelba	Güemes	Molinos
Pot. Contratada en Contratos de Abastecimiento con GUMAs	78.33 MW	117.06 MW	62.72 MW	0.80 MW
Pot. Contratada en Contratos de Abastecimiento con GUMEs / GUDIs	27.68 MW	25.80 MW	35.02 MW	0.90 MW
Contratos de Disponibilidad de Potencia	Contrato con Central Térmica Güemes: Min (20 MW; Pot. No Contratada con GUs)	-	-	Contrato con Cargill S.A.C. e I.: 8.3 MW
Total	120.00 MW	142.86 MW	97.74 MW	10.00 MW
Potencia Total del Generador	120.00 MW	160.00 MW	100.00 MW	10.00 MW

a) El precio Máximo aprobado para cada proyecto se presenta en la tabla a continuación

	Gen. Mediterránea	Genelba	Güemes	Molinos
Precio Monómico Máximo Autorizado	74.40 U$S/MWh	58.64 U$S/MWh	63.50 U$S/MWh	Contrato de Disponibilidad de Potencia: 50.70 U$S/MWh El resto de los contratos son intrafirma

b) Los proyectos autorizados al presente para prestar el Servicio de Energía Plus junto con la fecha de entrada en operación de las máquinas involucradas se muestran en la tabla a continuación.

	Gen. Mediterránea	Genelba	Güemes	Molinos
Fecha de Entrada en Servicio	TG04: 17/10/08 TG03: 14/11/08	07/08/2009	12/09/2008	17/12/2007

Asimismo, los generadores que han presentado una solicitud para ser autorizados a prestar el Servicio de Energía Plus, cuyos informes CAMMESA elevara a la Secretaría de Energía son:

- Hidroeléctrica El Chocón SA (incremento de cota del embalse)
- Hidroeléctrica Cuesta del Viento (San Juan)
- Energía del Sur SA (Nueva TV para Ciclo Combinado en C.T. Comodoro Rivadavia)
- Entre Lomas SA (autogenerador)
- Solalban SA (autogenerador)
- Termoandes SA (CT Nueva Guemes - Salta).

ENERGIA

Programa Gas Plus

143. ¿Cuáles son los resultados obtenidos a través del Programa Gas Plus, creado por Resolución SE 24/08, en sus distintas versiones?

a) Detalle los proyectos aprobados desde el año 2008 hasta la fecha, señalando las empresas vendedoras y compradoras y precio de la energía autorizado en cada proyecto.

b) Dado que la producción de gas natural está en descenso desde el año 2007 ¿Cuál ha sido el aporte de este Programa al cambio de esta tendencia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Se adjunta Tabla en Anexo (Proyectos Gas Plus.xls).

En relación al precio de los proyectos aprobados, cabe aclarar, que no todos tienen definido el precio dado que hasta el momento la mayoría de los productores no han presentado una exposición de los costos asociados a la explotación proyectada, ni una carta de intención destinada a fijar el precio para su comercialización, esto tiene relación con el nivel de avance de los proyectos.

b) El programa Gas Plus no ha hecho todavía aportes significativos en relación a la producción de gas natural, dado que la mayoría de los proyectos aprobados están en su etapa de desarrollo. No obstante ello, en la tabla que se presenta en respuesta al punto anterior se puede ver cuál será el aporte a la producción. Dichos datos de producción son los estimados por los productores para los próximos años.

ENERGIA

Programa Petróleo Plus

144. ¿Cuáles son los resultados obtenidos en el Programa Petróleo Plus, creado por el Decreto 2014/08, en términos de incremento de la producción de petróleo, desde su lanzamiento hasta el presente?

a) ¿Cuáles son los proyectos aprobados, las cantidades previstas a producir bajo este marco y los precios aprobados para la producción excedente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El programa PETRÓLEO PLUS, otorga incentivos a la producción de petróleo y a la incorporación de reservas de petróleo.

Incentivos a la Producción:

El incentivo a la producción de petróleo se calcula trimestralmente multiplicando (i) el porcentaje que corresponda (según el precio internacional del petróleo) (ii) el monto del derecho de exportación promedio del trimestre por barril aplicable a la exportación de crudo, por iii) la producción correspondiente (se otorga un incentivo por la producción Base y otro por la producción adicional).

El incentivo es aplicado cuando la Producción Efectiva es mayor a la Producción Base y se cumpla con lo previsto en lo siguiente.

Para el primer trimestre de cada año, el incentivo sobre la Producción sólo se otorgará a las empresas cuyo Índice de Reposición de Reservas del último año calendario con que se cuente información disponible supere el valor de CERO COMA OCHO (0,8) o cuyo Índice de Reposición de Reservas del último año con que se cuente información disponible se hubiera incrementado respecto del promedio de los TRES (3) últimos años calendario que cuenten con información disponible.

A partir del segundo trimestre de cada año, el incentivo sobre la Producción sólo se otorgará a las empresas cuyo Índice de Reposición de Reservas del último año calendario supere el valor de CERO COMA OCHO (0,8) o cuyo Índice de Reposición de Reservas se hubiera incrementado respecto del promedio de TRES (3) últimos años inmediatamente anteriores al año calendario correspondiente al trimestre para el cual se calcula el incentivo.

El incentivo se hace efectivo trimestralmente mediante la entrega de Certificados de Crédito Fiscal transferibles a su valor nominal, los que pueden ser utilizados para el pago de derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en la Resolución Nº 394 de fecha 15 de noviembre del 2007 y en el Anexo de la Resolución Nº 127 de fecha 10 de marzo de 2008, ambas del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Las empresas que tengan Producción Adicional o que en el último año con información disponible hubieran tenido un Índice de Reposición de Reservas superior a CERO COMA OCHO (0,8) y exporten petróleo crudo dando cumplimiento a la Resolución Nº 1679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de esta Secretaría y sus modificatorias, contra la presentación del Permiso de Embarque oficializado, se les otorgarán adicionalmente, Certificados de Crédito Fiscal por el DOCE POR CIENTO (12%) de la diferencia entre el precio local y el valor del Precio Internacional aplicable a dicha exportación.

Adicionalmente se otorgará a las empresas que cumplan con lo dispuesto en el presente punto, Certificados de Crédito Fiscal por la diferencia entre el precio local y el precio de la exportación neto de derechos de exportación.

Incentivos a la incorporación de Reservas:

El incentivo a la incorporación de reservas de petróleo del Programa "PETROLEO PLUS" se calcula anualmente multiplicando (i) el porcentaje que corresponda (en función del Índice de Reposición) (ii) el monto del derecho de exportación promedio del primer trimestre correspondiente de cada año aplicable al barril de crudo, por (iii) el volumen anual de Reservas Comprobadas (Rcn) que adicione.

Para el cálculo del presente incentivo, el volumen anual de Reservas comprobadas (Rcn) incorporadas por cada empresa no podrá superar en más de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) la Producción Efectiva (PE) anual de petróleo.

Para el cálculo del Índice de Reposición de Reservas para cada empresa se toma la totalidad de las áreas en las cuales la empresa tiene participación, tomando la producción y las reservas que le corresponde de acuerdo a su porcentaje en dichas áreas.

El incentivo sobre la Incorporación de Reservas de petróleo del Programa "PETROLEO PLUS" sólo se otorga a las empresas que presenten Producción Adicional durante el año correspondiente.

El incentivo a la Incorporación de Reservas antes mencionado, se hace efectivo mediante la entrega anual de Certificados de Crédito Fiscal transferibles a su valor nominal, los que podrán ser utilizados para el pago de derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en la Resolución Nº 394 de fecha 15 de noviembre del 2007 y en el Anexo de la Resolución Nº 127 de fecha 10 de marzo de 2008, ambas del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Dado que el cálculo de todos los incentivos de Petróleo Plus se realizan periódicamente, y que dicho cálculo se realiza considerando la totalidad de las concesiones de cada productor, no es posible determinar un número de proyectos aprobados. Las empresas beneficiarias son aquellas que para cada periodo analizado cumplen con los requisitos establecidos para acceder a los beneficios estipulados en el Programa PETRÓLEO PLUS.

La producción excedente no tiene un precio diferencial, ya que todos los incentivos se pagan con certificados de crédito fiscal.

ENERGIA

Programa Refino Plus

145. ¿Cuáles son los resultados obtenidos en el Programa Refino Plus, creado por Decreto 2014/08, en términos de incremento de la producción de combustibles líquidos en las refinerías locales?

a) ¿Cuáles son los proyectos aprobados, las cantidades previstas a Detalle los proyectos aprobados y los precios de los derivados que se obtuvieron a partir de este Programa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El Programa "REFINACION PLUS", tiene por objeto incentivar, en una primera etapa, la producción de gasoil grado UNO (1) y gasoil grado DOS (2), en adelante "GASOIL" y nafta grado DOS (2).

Debe tratarse de:

- Proyecto para una nueva refinería, con sus instalaciones de transporte y almacenamiento asociadas, que sea aprobado por esta SECRETARIA DE ENERGIA, en el marco de la presente resolución, de escala y procesos adecuados a las necesidades del mercado interno.
- Ampliación de la capacidad de refinación y/o conversión de una refinería existente, con sus instalaciones de transporte y almacenamiento asociadas, aprobada por la SECRETARIA DE ENERGIA, en el marco de la presente resolución, con tecnologías y procesos adecuados a las necesidades del mercado interno.

El incentivo se hará efectivo mediante la entrega de Certificados de Crédito Fiscal transferibles a su valor nominal, los cuales serán confeccionados y entregados por esta SECRETARIA DE ENERGIA y que podrán ser utilizados para el pago de derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en la Resolución Nº 394 de fecha 15 de noviembre del 2007 y en el Anexo de la Resolución Nº 127 de fecha 10 de marzo de 2008 y modificatorias, ambas del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del incentivo total se entregará trimestralmente en función al avance de los proyectos correspondientes y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante se comenzará a entregar trimestralmente durante el primer año de producción. Para el caso que la producción adicional efectiva sea menor a la Producción Adicional Proyectada (PAP) indicada en la presentación del proyecto, así como en caso de incumplimiento en los plazos de puesta en producción, el incentivo será reducido en su justa y proporcional incidencia.

En el caso que los proyectos sean abandonados antes de la puesta en producción se deberá reintegrar la totalidad de los incentivos recibidos en un plazo de TREINTA (30) días.

El porcentaje del incentivo a la producción podrá ser replicado durante el segundo año de la misma, lo cual se determinará conjuntamente con la aprobación del proyecto presentado.

El total de los incentivos recibidos no podrá superar el monto total de la inversión presentado por cada proyecto.

Actualmente hay tres (3) proyectos aprobados, de los cuales, dado el grado de avance de las inversiones, todavía no se puede realizar una conclusión en relación al incremento de la producción.

b) Dado las características del programa, las cuales se describen en el punto anterior, no se determinan nuevos precios de los derivados.

COMBUSTIBLE

Importaciones de fuel oil

146. Detalle las importaciones de fuel oil realizadas durante los años 2008 y 2009 por las empresas ENARSA y CAMMESA, indicando las cantidades, precios y entidades que han intervenido en la compraventa del fuel oil, origen del combustible, empresa vendedora, empresa transportista, fecha de llegada de los embarques a puertos argentinos y precio pagado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

ENARSA no ha comprado nunca Fuel Oil a PDVSA.

COMBUSTIBLE

Importaciones de Gas oil

147. Detalle las importaciones de gas oil realizadas durante los años 2008 y 2009 por las empresas ENARSA y CAMMESA, indicando las cantidades, precios y entidades que han intervenido en la compraventa del fuel oil, origen del combustible, empresa vendedora, empresa transportista, fecha de llegada de los embarques a puertos argentinos y precio pagado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Año 2008: Las importaciones efectuadas por ENARSA bajo el Programa de Energía total durante el año 2008, fueron por un volumen total de 719.693,72 m3, discriminado por contratos gestionados según se detalla a continuación:

1. IMPORTACIÓN BAJO MANDATO DE YPF

En el mes de marzo de 2008 se acordó con YPF la Gestión de Abastecimiento de Combustibles Líquidos derivados del Petróleo, mediante la cual YPF, a requerimiento de ENARSA, realizó la importación y gestión operativa para un volumen de gas oil bajo el Programa de Energía Total (PET).Los volúmenes importados bajo este convenio se detallan en la tabla:

MANDATO YPF			
N°	***BUQUE***	***ENTREGA***	***VOLUMEN (M3)***
1	Port Moody	7-15 abril	43.656,57
2	Maersk Belfast	1-10 mayo	31.678,00
3	Peonia	28-30 mayo	31.677,51
4	Da Qing 452	21-22 julio	42.935,00
		TOTAL:	***149.947,08***

2. IMPORTACIÓN BAJO CONTRATO CON PDVSA ARGENTINA S.A.

Durante el mes de mayo de 2008 se cerró el contrato de importación de Gas Oil con PDVSA Argentina S.A. El precio cerrado fue de Platt's USGCW N°2+29 cpg. Los volúmenes importados bajo este contrato se detallan en la siguiente Tabla:

CONTRATO PDVSA ARGENTINA			
N°	***BUQUE***	***ENTREGA***	***VOLUMEN (M3)***
1	Overseas Delphina	30 mayo-01 junio	10.496,36
2	Lages	25-27 mayo	10.365,63
3	Fairchem Colt	06-10 julio	9.983,95
4	Elka Bene	2-4 agosto	9.892,25
5	Itaituba	04-06 octubre	9.872,05
		TOTAL:	***50.610,24***

3. IMPORTACIÓN MEDIANTE CONVENIO DE CESIÓN CON CAMMESA

Se realizó un convenio de cesión de gas oil con CAMMESA por un único cargamento. CAMMESA le cede el volumen a ENARSA, con devolución del mismo a partir de marzo de 2.009. Mediante este convenio de cesión de un cargamento CAMMESA evito incurrir en extra costos por cancelarlo fuera de término. ENARSA toma el producto con devolución en marzo de 2.009. El volumen bajo este convenio de cesión se detalla en la siguiente Tabla:

CONVENIO CESION CAMMESA			
N°	***BUQUE***	***ENTREGA***	***VOLUMEN (M3)***
1	Theresa Mediterranean	28 agosto-05 septiembre	78.340,55
		TOTAL:	***78.340,55***

4. IMPORTACIÓN BAJO CONTRATO A TÉRMINO CON PDVSA.

Bajo el Convenio Integral de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina se celebró el Contrato de Suministro de Gas Oil a Término (julio-diciembre 2008), por un volumen de 450.000 m3 máx. El precio fue de Platt's USGCW LSD (Low Sulphur Diesel) + 30 cpg, con mecanismo de financiación establecido según el Convenio de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina suscripto en el año 2.004, en el cual establece el pago del 20% del cargamento a los 45 días de fecha de BL, y el 80 % restante en 12 cuotas mensuales con una tasa de financiación del 2% anual sobre saldos. Los volúmenes importados bajo este contrato se detallan en la siguiente Tabla:

CONTRATO PDVSA			
N°	*BUQUE*	*ENTREGA*	*VOLUMEN (M3)*
1	Champion Arctic	30 Junio-10 Julio	46.100,42
2	Luit Spirit	20-31 Julio	47.132,22
3	Valle di Cordoba	20 -31 Agosto	43.289,81
4	Targale	5-15 ago	54.267,00
5	Lepta Mermaid	5-15 Sep	51.221,58
6	Abhu Dhabi Star	20-30 Sep	43.674,22
7	Bro Cecile	5-15 Oct	46.200,00
8	Seychelles Prelude	20-25 Oct	46.200,00
9	Ocean Breeze	10-15 Nov	52.710,61
10	Bunga Melati Dua	5-15 Dic	10.000,00
		TOTAL:	*440.795,86*

Año 2009: Las importaciones efectuadas por ENARSA durante el año 2009, fueron por un volumen total de 162.812,70 m3, según se detalla a continuación:

PROVEEDOR	Buque	Fecha Nacionalización	TOTAL COMPRA FC M3	FOB	FLETE	SEGURO	PRECIO UNIT USD/M3	PRECIO TOTAL USD
VITOL	AGAWAM	06/03/2009	5.000,000	344,290	22,353	0,300	366,943	1.834.715,00
VITOL	AGAWAM	06/03/2009	5.000,000	344,290	22,353	0,300	366,943	1.834.715,00
VITOL	OVERSEAS SEXTANS	13/03/2009	5.000,000	322,031	19,825	0,300	342,156	1.710.779,33
VITOL	OVERSEAS SEXTANS	13/03/2009	5.000,000	322,031	19,825	0,300	342,156	1.710.779,33
VITOL	OVERSEAS SEXTANS	13/03/2009	3.082,634	327,315	19,825	0,300	347,440	1.071.030,36
VITOL	OVERSEAS SEXTANS	13/03/2009	1.000,000	327,315	19,825	0,300	347,440	347.440,00
VITOL	OVERSEAS SEXTANS	13/03/2009	1.000,000	327,315	19,825	0,300	347,440	347.440,00
VITOL	OVERSEAS SEXTANS	13/03/2009	5.000,000	327,315	19,825	0,300	347,440	1.737.200,00
VITOL	OVERSEAS SEXTANS	25/03/2009	9.500,000	391,873	19,825	0,300	411,998	3.913.981,00
VITOL	OVERSEAS SEXTANS	25/03/2009	381,152	391,873	19,825	0,300	411,998	157.033,86
VITOL	TORM RHONE	17/04/2009	3.500,000	380,614	27,806	0,300	408,720	1.430.520,00
VITOL	NORTHERN DAWN	17/04/2009	293,790	386,065	22,355	0,300	408,720	120.077,85
VITOL	TORM RHONE	17/04/2009	200,000	380,614	27,806	0,300	408,720	81.744,00
GLENCORE	ALPINE MOMENT	21/05/2009	13.433,010	428,973	33,091	0,387	462,451	6.212.108,91
TRAFIGURA	SEAMERCURY	12/06/2009	4.900,000	431,080	26,000	0,500	457,580	2.242.142,00
TRAFIGURA	SEAMERCURY	12/06/2009	4.900,000	431,080	26,000	0,500	457,580	2.242.142,00
TRAFIGURA	KARA SEA	13/07/2009	5.000,000	498,007	17,000	0,563	515,570	2.577.850,00
TRAFIGURA	KARA SEA	13/07/2009	807,074	498,007	17,000	0,563	515,570	416.103,14
TRAFIGURA	KARA SEA	13/07/2009	4.250,644	498,007	17,000	0,563	515,570	2.191.504,53
TRAFIGURA	RISING SUN	05/08/2009	5.000,000	511,882	14,000	0,579	526,461	2.632.305,00
TRAFIGURA	RISING SUN	05/08/2009	6.000,000	511,882	14,000	0,579	526,461	3.158.766,00
VITOL	EVROS	26/08/2009	4.000,000	563,482	8,559	0,300	572,341	2.289.364,00
LUKOIL (ARGENOIL)	MAERSK BELFAST	23/10/2009	17.471,243	530,143	31,649	0,030	561,823	9.815.737,42
LUKOIL (ARGENOIL)	MAERSK BELFAST	23/10/2009	13.000,000	530,143	31,649	0,030	561,823	7.303.692,50
VITOL	EVROS	08/09/2009	5.000,000	554,103	17,938	0,300	572,341	2.861.705,00
VITOL	EVROS	08/09/2009	2.354,693	554,103	17,938	0,300	572,341	1.347.687,35
VITOL	NORDFAST	14/09/2009	1.500,000	556,096	15,945	0,300	572,341	858.511,50
VITOL	NORDFAST	14/09/2009	3.500,000	556,096	15,945	0,300	572,341	2.003.193,50
VITOL	MAKENITA H	02/10/2009	6.000,000	513,570	15,386	0,300	529,256	3.175.536,00
VITOL	MAKENITA H	02/10/2009	7.700,000	513,570	15,386	0,300	529,256	4.075.271,20
VITOL (CAMMESA)	SITEAM ANJA	11/12/2009	1.500,000	562,527	23,500	0,300	586,327	879.490,50
VITOL (CAMMESA)	SITEAM ANJA	11/12/2009	3.000,000	562,527	23,500	0,300	586,327	1.758.981,00
VITOL (CAMMESA)	SITEAM ANJA	11/12/2009	361,000	562,527	23,500	0,300	586,327	211.664,05
VITOL (CAMMESA)	SITEAM ANJA	23/12/2009	9.176,830	562,527	23,500	0,300	586,327	5.380.623,20

COMBUSTIBLE

Informe sobre deudas vencidas y contraídas

148. Informe acerca del estado de la deuda que mantiene la empresa CAMMESA con la empresa PDVSA por compra de combustibles líquidos, indicando los siguientes detalles:

a) El monto de la deuda vencida de CAMMESA por saldos pendientes de pago hasta el día 31 de diciembre de 2009 derivados de la adquisición de combustibles realizada a PDVSA en los años 2007, 2008 y 2009.

b) Si estas deudas fueron incumplidas por falta de fondos provenientes de la transferencia del Fondo Unificado al Fondo de Estabilización.

c) Si mediante la instrucción regulatoria Nota SSEE Nº 512/09, CAMMESA suscribió un Contrato de Refinanciamiento con fecha 15 de mayo 2009 y si el mismo ha sido refrendado por el Ministerio de Infraestructura y Planificación Federal como así también por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

d) ¿Cuales son las condiciones de dicho Contrato de Refinanciamiento en lo que respecta a tasas, plazos y forma de pago de los intereses y del capital adeudado?

e) Si existen otras deudas contraídas por CAMMESA con PDVSA por compras realizadas durante el presente año o en años anteriores y aún no vencidas, y en caso que así fuera, indique el monto de las obligaciones por vencer y los plazos de vencimiento.

f) El monto de la deuda total contraída por CAMMESA con otros proveedores de combustibles como Vitol, Glencor y otros, vencida o por vencer.

g) Las deudas contraídas por ENARSA relativas a la adquisición de gas natural a YPFB, o para la compra de Gas Natural Licuado a través de la contratación de un buque regasificador que opera en el puerto de Bahía Blanca, y si tienen como contrapartida fondos asignados en el Presupuesto de la Nación.

h) Las deudas contraídas por ENARSA o por ENARSA-PDV en el marco del Convenio Integral de Cooperación con la República Bolivariana de Venezuela.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

g) Gas Natural: Al día del presente informe ENARSA no mantiene deuda relativa a la adquisición de gas natural a YPFB, es decir ha cancelado totalmente la última facturación presentada.

Gas Natural Licuado: Al día del presente informe ENARSA tiene a pagar 2 facturas aún no vencidas correspondientes a 2 cargos de aproximadamente 3 MM de MMBTU cada uno garantizados con cartas de crédito standby por un total de USD 28.544.528,36.

Todas las operaciones por ambos conceptos son pertenecientes al Programa de Energía Total, financiadas parcialmente por fondos asignados en el presupuesto de la Nación.

h) La deuda contraída por ENARSA con PDVSA originada en las compras de gasoil del ejercicio 2008 en el marco del PET, se refinanció con fecha 15/05/2009 en la suma de U$S 450.983.772 con la inclusión de los intereses devengados a esa fecha.

El artículo 68 del la Ley General de Presupuesto para el ejercicio 2010 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional podrá asumir dicha deuda cuyo plan de pagos se encuentra al día y cuyo saldo al día de la fecha asciende a U$S 335.103.017,00

COMBUSTIBLE

Informe sobre compra y previsión de GNL

149. Informe acerca de las contrataciones efectuadas por ENARSA para la compra de GNL durante el año 2009, quienes han sido los proveedores, cantidad de barcos contratados, precio del suministro y del alquiler del barco regasificador. Previsiones para el año 2010, cantidades a importar, proveedores y precio del GNL a comprar durante el presente año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

A continuación describimos detalle de compras de GNL en 2009:

PROVEEDOR	MMBTU	USD/MMBTU
REPSOL	3.066.236	6,4310
GAS NATURAL	2.969.216	9,4000
REPSOL	2.976.963	7,7140
GAS NATURAL	2.982.393	8,3000
REPSOL	2.941.157	7,7140
MORGAN STANLEY	2.991.167	6,6080
REPSOL	2.982.628	7,9177
MORGAN STANLEY	2.982.137	6,8470

MORGAN STANLEY	2.898.085	6,8000
REPSOL	2.976.306	7,6177
EXCELERATE	2.844.284	6,7400
TOTALES	**32.610.572**	**7,4627**

El periodo de regasificación fue desde Mayo hasta Diciembre de 2009 y el precio del alquiler del barco regasificador fue de 2USD/MMBTU.

Para el año 2010, se contrataron los siguientes cargos, de los cuales ya fueron descargados 5:

PROGRAMA ENTREGA GNL 2010		
PROVEEDOR	MMBTU	USD/MMBTU
Gas Natural	2.882.203	8,100
Gas Natural	2.886.452	7,406
Excelerate	2.866.130	5,992
Excelerate	2.895.331	6,851
Gas Natural	2.825.867	6,721
Gas Natural(*)	3.000.000	7,000
Repsol (*)	3.000.000	7,000
Excelerate (*)	3.000.000	7,000
Repsol (*)	3.000.000	7,000
Excelerate (*)	3.000.000	7,000
Gas Natural (*)	3.000.000	7,000
Repsol (*)	3.000.000	7,000
Gas Natural (*)	3.000.000	7,000

Repsol (*)	3.000.000	7,000
Repsol (*)	3.000.000	7,000

(*) Se ponen a modo de referencia los cargos aun no descargados que se contrataron para junio, julio y agosto en 3.000.000MMBTU y a 7 USD/MMBTU como cantidades y precios de referencia.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Programas de Generación Distribuída I y II

150. Detallar el resultado de los Programas de Generación Distribuida I y II que lleva adelante la empresa ENARSA:

a) Detallar las Centrales eléctricas incorporadas o a incorporar al servicio público, su localización y potencia instalada.

b) Combustible a utilizar para la generación de energía eléctrica.

c) Precio de la potencia y energía.

d) Características relevantes de los contratos de compra o alquiler de equipos, duración de los mismos y compromisos de compra obligatoria.

e) fechas de entrada en servicio, reales o previstas.

f) Potencia y energía anual incorporada o a incorporar al servicio.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) DISTRIBUIDA I:

		POT. MW	FECHA HAB.	ENERGIA MWh
1)	PINAMAR	21	16/02/2008	199.174
2)	CASTELLI	15	19/02/2008	62.937
3)	JUNIN	22.4	22/04/2008	91.682
4)	PEHUAJO	22.4	16/05/2008	85.172
5)	LA RIOJA	19.2	17/06/2008	60.992
6)	ISLA VERDE	20.4	22/05/2008	51.280
7)	CATAMARCA	19.2	17/06/2008	54.157
8)	AÑATUYA	19.2	30/07/2008	41.767
9)	PIRANE	15	19/08/2008	32.709
10)	SANTA ROSA	3	05/09/2008	9.736
11)	FORMOSA	30	19/09/2008	85.397
12)	SAENZ PEÑA	20	17/10/2008	56.694
13)	PASO DE LA PATRIA	5	28/05/2009	4.686
14)	VILLA REGINA	5	30/04/2009	2.879
15)	CIPOLLETTI	5	07/05/2009	1.846
16)	TARTAGAL	10	30/05/2009	11.877
17)	LAS ARMAS	10.4	18/11/2009	3.708
18)	CAPITAN SARMIENTO	5	14/01/2010	492
19)	LAGUNA BLANCA	7	06/02/2010	0
20)	NUEVA POMPEYA	4	13/03/2010	0
21)	ARISTOBULO DEL VALLE	10	02/06/2010	0

DISTRIBUIDA II:

	POTENCIA MW	FECHA HAB.	ENERGIA MWh

22)	LA PLATA	40.4	06/11/2008	26.228
23)	MATHEU	40	19/11/2008	154.061
24)	VENADO TUERTO	19.2	13/12/2008	30.780
25)	RAFAELA	19.2	09/01/2008	24.041
26)	PARANA	40	30/05/2009	18.616
27)	CAVIAHUE	5	03/06/2009	70
28)	ALUMINE	6.3	03/06/2009	48
29)	OLAVARRIA	38.8	22/09/2009	5.478
30)	CON. DEL URUGUAY	41	30/10/2009	3.990
31)	USHUAIA	15	01/02/2010	0
32)	LAS PALMAS	5	15/04/2010	0
33)	VILLA ANGELA	15	15/04/2010	0
34)	SAENZ PEÑA II	15	04/05/2010	0
35)	BRAGADO	50	15/06/2010	0
36)	LIB. SAN MARTIN	15.26	11/06/2009	7.884
37)	INGENIERO JUAREZ	3.1	02/10/2009	4.409
38)	CHARATA	16.4	23/12/2009	5.145
39)	GOYA	3	07/01/2010	638

Potencia Instalada Actual GEED I: 278,2 MW

Potencia a Instalar GEED I : 10 MW

Potencia Instalada Actual GEED II: 302,6 MW

Potencia a Instalar GEED II : 85 MW

Potencia Instalada Actual TOTAL: 580,8 MW

Potencia a Instalar TOTAL: 95 MW

ENERGIA Generada: TOTAL A DICIEMBRE DE 2009: 1,138,573 MWh

b) Consumo de combustible Diesel TOTAL: 193.477 M³

Período transcurrido hasta diciembre de 2009.

c)

- Precio promedio de la potencia contratada: USD 33.000/MW mes.
- Precio promedio del cargo variable de generación: USD 12/MWhora.

d) Los contratos consisten en la locación de la potencia puesta a disposición remunerada por un cargo fijo mensual aplicable a cada MW contratado y además, tienen un cargo variable aplicable en función de los MW generados.

Vigencia: por un plazo de 3 (tres) años con opción de ser renovados por 2 años adicionales.

e) Fechas de entrada en servicio, reales o previstas: Son las informadas en los cuadros precedentes.

f) Potencia y energía anual incorporada o a incorporar al servicio. Son las informadas en los cuadros precedentes.

ENERGIA ELECTRICA

Datos de la Central Hidroeléctrica Yacyretá y Atucha II

151. Indicar si la terminación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá se producirá durante el presente año, de acuerdo a lo previsto en el Plan Energético Nacional 2004-2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. En caso de existir atrasos en su terminación, explicar los motivos y mayores costos que ello puede significar. Indicar la fecha de puesta en servicio de la Central Nuclear Atucha II.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II

La fecha prevista para la entrada en servicio de la Central Nuclear Atucha II es septiembre de 2011.

Yacyretá

GENERACIÓN DE ENERGÍA

Las acciones llevadas a cabo por la Entidad Binacional Yacyretá, a partir del mes Mayo de 2003 se destacan:

Producción y suministro de energía - Período septiembre 1994 – Diciembre 2009)

Desde el inicio de la generación en septiembre 1994, y hasta marzo de 2010 inclusive la central generó un total de 181.462 GWh.

La cota del embalse desde septiembre de 1994 se mantuvo en el entorno de los 76 msnm en el eje Encarnación-Posadas hasta abril de 2006 cuando se elevó a un entorno de 78 msnm. En junio de 2008 se elevó a una cota nominal de 78,50 msnm, y en el primer trimestre de 2010 la cota promedio llegó a 80,25.

Operación del Embalse de Yacyretá.

Hacia mediados del mes de septiembre 2009 una importante crecida del río Iguazú generó el inicio de una serie de crecidas enlazadas que el río Paraná traslada hasta nuestros días con caudales que han superado los 32.000 m^3/s y niveles que han superado, en el eje Posadas – Encarnación, la cota 80,50 msnm.

Esta situación, provocada por las crecidas del río Paraná, sumado a los pronósticos de crecidas similares y/o de mayor entidad condicionó la toma de decisiones. Por otra parte, la aceptación de los comerciantes a los nuevos sitios construidos por la EBY facilitó el traslado de gran cantidad de locales como así también con relación a las familias con o sin derecho relocalizatorio

para las que se presentaban diferentes alternativas de solución según cada caso.

El grado de avance en las acciones socio-ambientales y de obras en ambas márgenes favoreció la decisión del mantenimiento del nivel 80 msnm como nueva etapa de operación del embalse. Con relación a los traslados hacia aguas abajo de las crecidas del río Paraná, la operación de la central hidroeléctrica, siendo un embalse de pasada lo que significa que el volumen de agua que llega al embalse sale del mismo, significó que el tránsito de la crecida por el propio embalse produzca una reducción del pico de la crecida que redunda en menores niveles de altura de crecida hacia aguas abajo y por ende menores niveles de inundación.

El 10/02/2010 los Directores por Resolución DD N° 18.614 amplían las instrucciones oportunamente realizadas por Resolución DD Nº 17.847 del 26/02/ 2009 de operación del nivel del embalse a los estamentos técnicos, jurídicos y administrativos de la EBY con el objetivo de mitigar los efectos de los eventos naturales aguas abajo de la represa y la finalización aguas arriba de las acciones para la elevación a cota 81,50 en el mes de julio de 2010 conforme a la reprogramación de las obras e hitos de recrecimientos del embalse aprobadas por el Consejo de Administración por Resoluciones números 2876, 2877 y 2878, en el sentido de lograr: i) el recrecimiento del embalse a cota 80 msnm a fines de diciembre de 2009; ii) el recrecimiento del embalse a cota 81,50 msnm a fines de julio de 2010; iii) el recrecimiento del embalse a cota 83 msnm a fines de diciembre de 2010; y iv) la terminación de todos los contratos de obras a fines de julio de 2011. Por cuanto fue necesario instrumentar la reducción de 50 cm el nivel del embalse estacionado en la cota 80,50 msnm EEP que se había generado por factores naturales no inducidos por Yacyretá durante las últimas 4 semanas, para poder en el término de 90 días corridos realizar todas las relocalizaciones pendientes de la Zona Baja de Encarnación y ejecutar la continuidad del talud de protección de la franja faltante del tratamiento costero en dicha zona que posibilitarán el recrecimiento a cota 81,50 msnm. La mencionada reducción se puede lograr merced al pronóstico de merma de los caudales entrantes al embalse de Yacyretá a razón de 2 cm por día, viabilizando el criterio oportunamente sugerido por el Presidente Fernando Lugo.

Producción de la Central Hidroeléctrica Yacyreta Enero 2004 – Marzo 2010.

Año	Energía en la Central (GWh)	Variación respecto del Periodo anterior %	Potencia media (MW)	Caudal afluente medio anual (m3/seg)	SADI (Arg.)	%	SINIP (Paraguay)	%
2004	11.939	-.-	1.359	12.987	11.785	98,7	154	1,3
2005	12.591	5,5%	1.437	13.966	12.299	97,7	292	2,3
2006	13.031	3,5%	1.488	12.358	12.610	96,8	421	3,2
2007	14.673	12,6%	1.675	14.847	14.152	96,5	521	3,5

2008	15.118	3,0%	1.721	12.816	13.944	92,2	1.174	7,8
2009	16.545	9,4%	2.064	15.321	14.516	87,7	2.029	12,3
2010 (*) trim.	5.369	51,3%	2.652	17.719	4.676	87,-	692	13,-

Detalle cronológico del recrecimiento del embalse.

- Desde el año 1994 hasta el mes de Abril de 2006, (periodo de 12 años) la Central de Generación operó a Cota 76 msnm.;
- A partir de Marzo de 2006, la Cota EEP alcanzó los 78 msnm operando en ese nivel, hasta el mes de Julio de 2007,en que se pasó a operar el vertedero Aña Cuá con un caudal mínimo de 1.000m3/s en lugar de 1.500m3/s , permitiendo con ambas acciones aportar a los sistemas interconectados un adicional energético de aproximadamente un 18% más, que el generado hasta ese momento;
- En Junio de 2008 se produjo una nueva elevación del embalse llegándose a una Cota EEP de 78,50 msnm sumando alrededor de un 3% adicional, de aporte en términos de energía;
- A mediados de septiembre de 2009, se inició un proceso de elevación del nivel del embalse, coincidente con un incremento de la afluencia del río, estabilizándose en un nuevo nivel de Cota 80 msnm para el EEP, lo cual involucra un aumento de la energía disponible para caudales medios del orden de un 20% y que se mantiene actualmente.

Aumento en la Producción de Energía.

En términos de energía, en el periodo de cuatro años, considerados desde el mes de Marzo de 2006, hasta fines del mes de diciembre de 2009, Yacyretá, ha aumentado su producción energética como resultado de sus 4 metros de incremento del embalse paso de ser de 12.000 GWh anuales (promedio de los años 1998 a 2005) a 17.380 GWh (generación probable considerando un plan con alta disponibilidad -97%- como el presente, con cota actual - 80 msnm- y caudales medios), lo que significa un aumento del 44%, esto es en términos de potencia media un adicional de 600 MW medios permanentes.

En cuanto a la “Potencia Instalada” cada unidad paso de generar hasta un máximo de 93 MW (20u x 93 MW=1,860 MW en la Central) a unos 125MW actuales (2.500 MW en la Central) siendo el incremento de 640MW en la Central.

Energía Producida en el Trimestre Enero/Marzo 2010. (*)

Para el 1° trimestre Enero/Marzo de 2010, la Energía generada representó de 5.429 GWh la cual resultó de un incremento del 51,3% respecto del mismo periodo anterior Enero/Marzo 2009, de 3.587 GWh.

De esa energía EBISA tomó la cantidad de 4.677 MWh. (87%), mientras que ANDE registró una demanda de 692 GWh. (14%) y que de mantenerse

constante la misma representará para el año 2010, un guarismo del orden de los 2.768 GWh año, siendo un (36%) más que en 2009.

Evolución de la Energía Bruta Generada en la central.

Mes	2010/MWh/mes	2009/MWh/mes	Variac.	Acumulado año 2010 (MWh)	Acumulado año 2009 (MWh)	Variac.
ENE	1.835.026,5	1.165.130	+ 57,5 %	1.835.026,5	1.165.130	+ 57,5 %
FEB	1.717.647,0	1.137.269	+ 51,0 %	3.552.673,5	2.302.399	+ 54,3 %
MAR	1.877.119,0	1.285.317	+ 46,0 %	5.429.792,5	3.587.716	+ 51,3 %
ABR		1.184.328,5			4.772.044,5	
MAY		1.103.819,1			5.875.863,6	
JUN		1.153.859,7			7.029.723,3	
JUL		1.377.699,8			8.407.423,1	
AGO		1.452.627,9			9.860.051,0	
SEPT		1.486.783,8			11.346.834,8	
OCT		1.708.531,6			13.055.366,4	
NOV		1.798.543,3			14.853.909,7	
DIC		1.884.520,5			16.738.430,2	

Grafico de la Energía Bruta Generada Mensualmente.

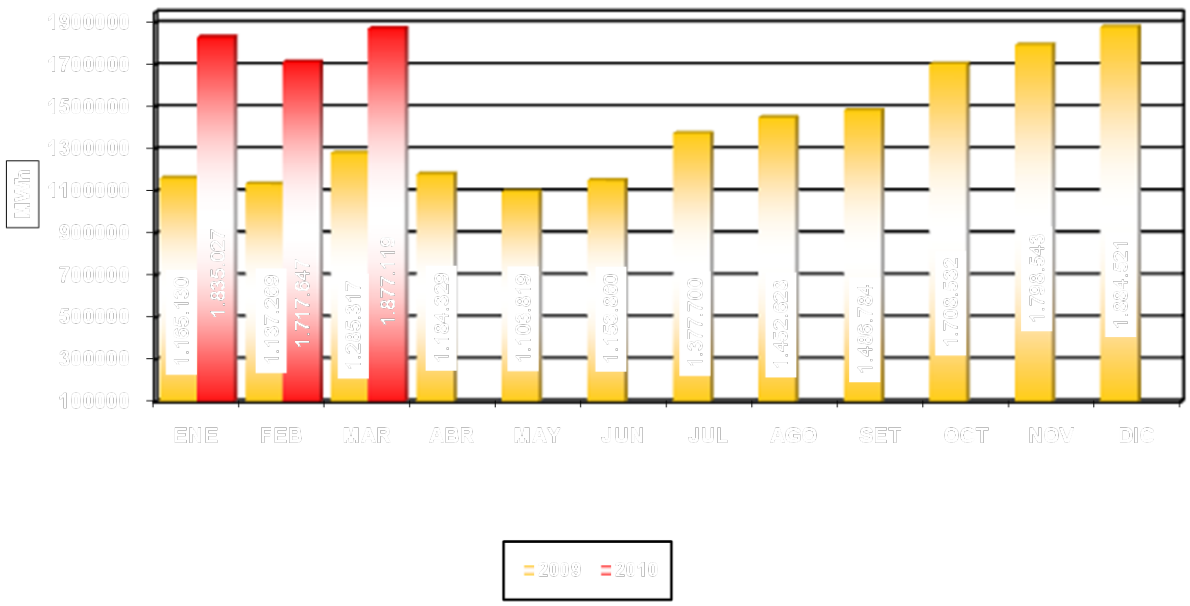

Evolución de la Energía Mensual Suministrada al SADI (Argentina)

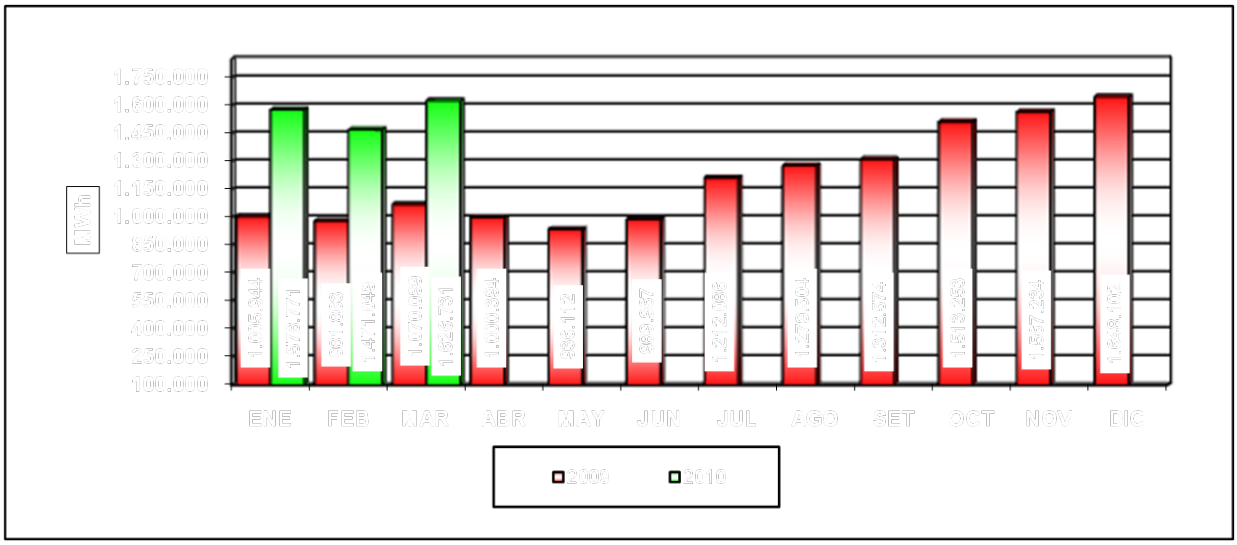

Evolución de la Energía Mensual Suministrada al SINP (Paraguay)

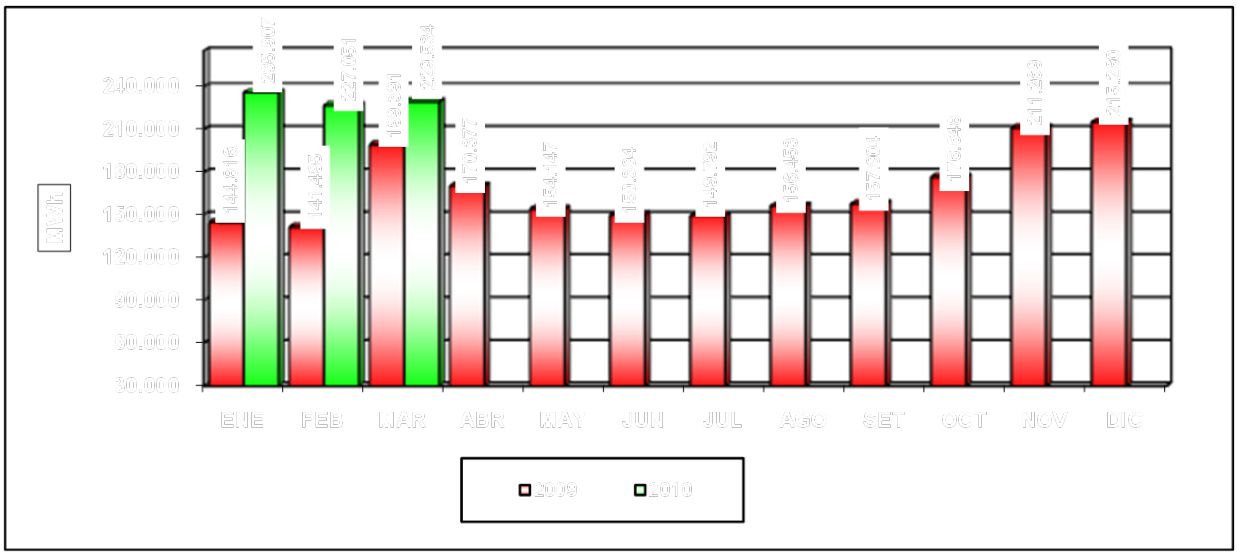

Comparación de Energías.

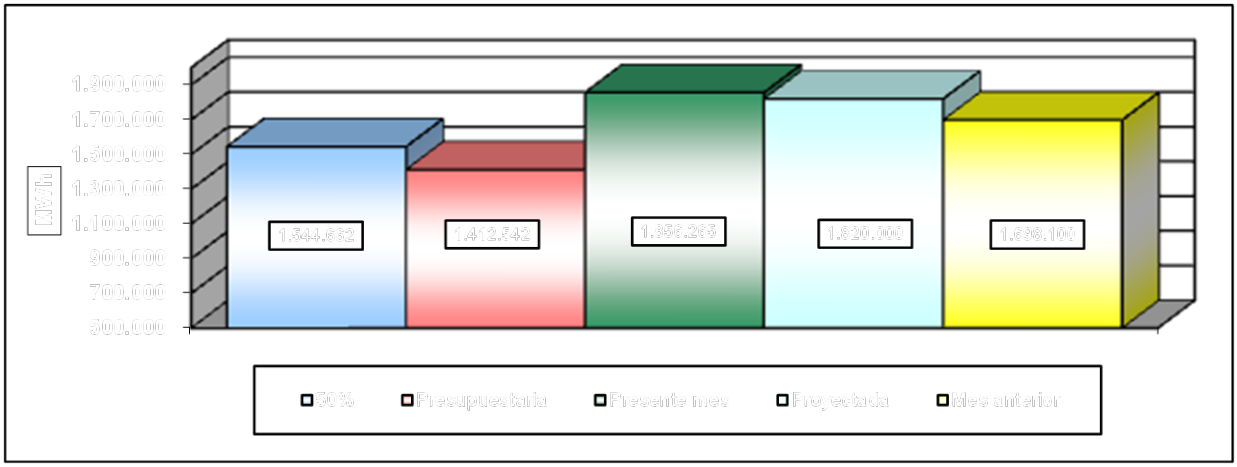

Índices de Desempeño del Área de Explotación.

FACTOR DE DISPONIBILIDAD MENSUAL DE LA CENTRAL (FDM_C)

Es la suma de las horas en servicio, más las disponibles, dividida por el período considerado en horas, expresada en por ciento.

FDM_C (%) = [(Horas en servicio + Horas disponibles) / (Horas del período considerado)] x 100

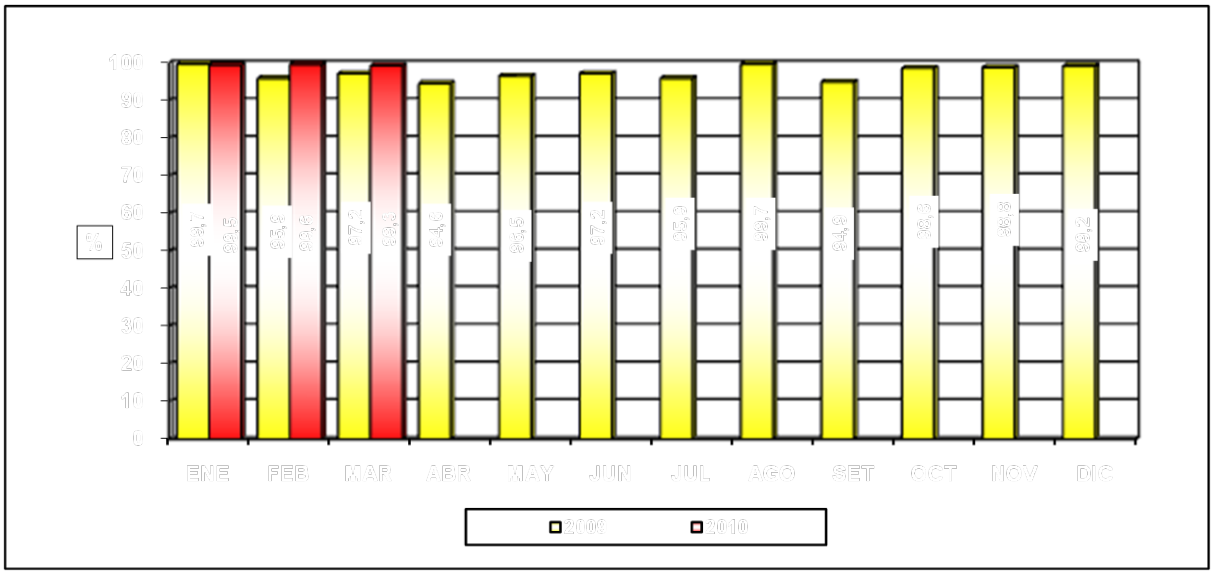

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
2009	99,7	95,9	97,2	94,6	96,5	97,2	95,9	99,7	94,9	98,6	98,8	99,2
2010	99,5	99,6	99,3									

Factor de Disponibilidad Mensual por Unidad Generadora (FDMu).

Es la suma de las horas en servicio, más las disponibles, dividida por el período considerado en horas, expresada en por ciento.

FDM_U (%) = [(Horas en servicio + Horas disponibles) / (Horas del período considerado)] x 100

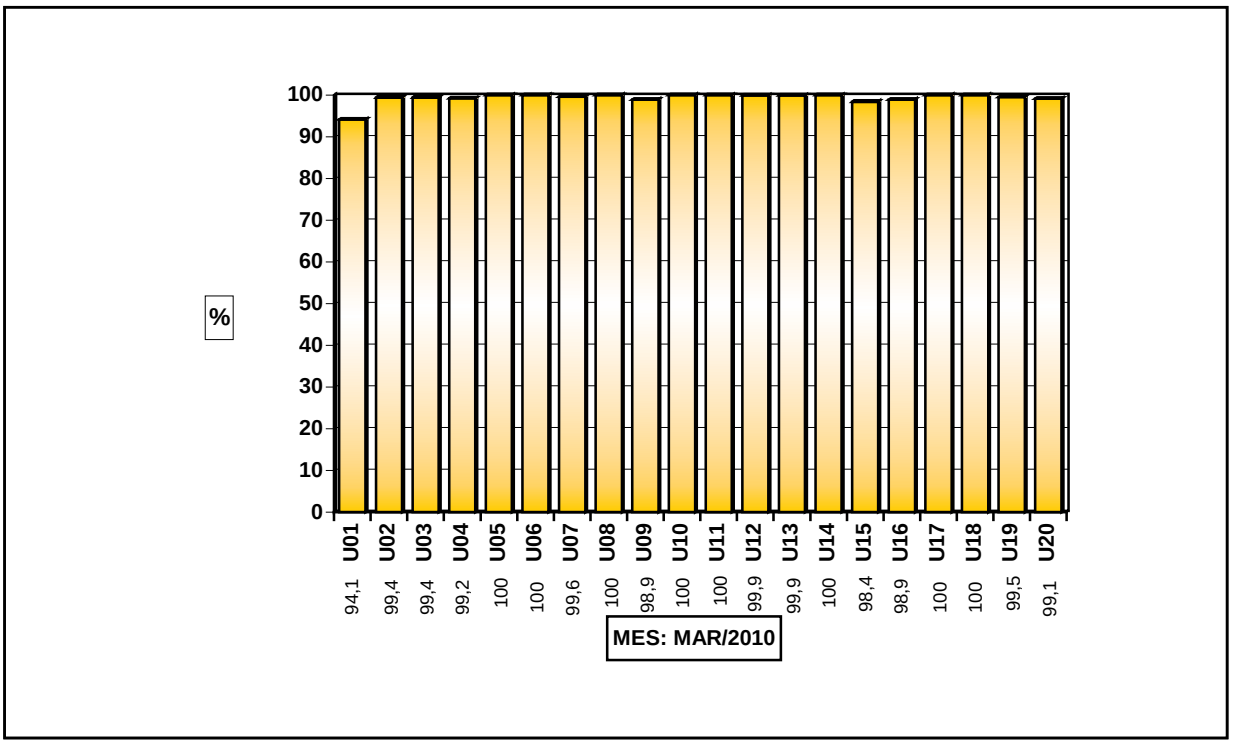

OBRAS EN CURSO Y TERMINADAS.

Situación de las Obras Críticas del PTY en MI y MD.

En la Margen Argentina las Obras Críticas de Tratamiento Costero y Viales sobre un plazo de obra de 37 meses, llevan ejecutados 19 meses (51%) del plazo estipulado, registrando un avance físico promedio acumulado, del orden del (58,14%), todo ello dentro de los plazos contractuales previstos.

En particular la Obra N° 338 registra un avance físico del (52,51%); la Obra N° 339 presenta un avance del (69,6%) y la Obra N° 340 registra un avance del orden de (45,4%) en concordancia con lo previsto contractualmente.

En la Margen Paraguaya las Obras Criticas de Tratamiento Costero (Paquetes A y B) y Viales (Paquetes A y B) con un plazo contractual de 30 meses, llevan ejecutados 31 meses registrando un avance general acumulado promedio del orden del 56,62 %.

En particular los tratamientos costeros registran un avance general acumulado promedio del orden del (36,95%), siendo del (34,98%) para el Paquete A y del (38,70 %) para el Paquete B-.

Las obras viales en su conjunto muestran un avance físico (90,73%) siendo del (86,99%) el Paquete A) y del (92,54%) el Paquete B).

Para el análisis y seguimiento de las obras de tratamiento costero el Comité Ejecutivo ha conformado un Grupo Técnico Binacional (GTB) que tiene como cometido analizar el proceso administrativo de ejecución de los contratos, a fin de evitar retrasos y formular una propuesta para agilizar los mismos y de esa manera poder cumplir el hito de recrecimiento del embalse a cota 83 msnm para fines del 2010 y conclusión definitiva de las obras para fines de julio de 2011. Simultáneamente las Contratistas de ambas obras mantienen el ritmo de ejecución de los trabajos estando cobrados los certificados al día. Están en revisión los proyectos ejecutivos de los dos contratos y se prevé aprobar a la brevedad.

Obras en curso en la Margen Argentina

- Obra Nº 338 “Obras de Protección Costera de las localidades de Posadas, Garupá y Candelaria en la Provincia de Misiones, Argentina”. Plazo de Obra reprogramado: 32 meses. Tiempo de avance 19 meses. Avance general del contrato: 52,51% a marzo de 2010. (Se desarrolla dentro de los plazos previstos)
- Obra Nº 339 “Obras Viales entre las localidades de Posadas y Corpus en la Provincia de Misiones, Argentina”. Plazo de Obra reprogramado: 36 meses. Tiempo de avance 19 meses. Avance general del contrato: 69,6 % a marzo de 2010. (se desarrolla dentro de los plazos previstos)
- Obra Nº 340 “Obras de Nexo Internacional: By-Pass Arco-Garita, Nodo Vial Garita, Multitrocha Ruta 12 Garita-Garupá, Acceso Sur y Tratamiento Costero en Franjas de Transporte Norte y Sur, en la provincia de Misiones, Argentina”. Tiempo de avance 19 meses.

Avance general del contrato: 45,44 % a marzo de 2010 (se desarrolla dentro de los plazos previstos).

Esta Obra se complementa con las tareas de Ejecución de Proyectos Ejecutivos y de Dirección Técnica "Obras de Nexo Internacional: By-Pass Arco-Garita, Nodo Vial Garita, Multitrocha Ruta 12 Garita-Garupá, Acceso Sur y Tratamiento Costero en Franjas de Transporte Norte y Sur, en la provincia de Misiones, Argentina".

- El Complejo Habitacional de 1.584 viviendas en Posadas financiadas con fondos del Gobierno Argentino.
- Destinadas a familias adicionales, que construyó el Gobierno de la Provincia de Misiones a través del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones, mediante 15 contratos. Avance general del contrato: 100 % al 31/10/2009.

  Además, se están ejecutando las obras de nexos viales, obras de infraestructura y equipamientos comunitarios del complejo, Las obras están terminadas y habilitadas, restando completar las mensuras de algunas obras alcanzando un avance general del 99,88% al 31/12/2009.
- Obra de la Etapa IV - borde de protección costera Este de la Ciudad de Posadas.

  Avance general del contrato: 85% al 31/12/2009. (Se finaliza junio de 2010).
- Obras para la Reposición del Puerto.

  Mediante un Convenio firmado entre la EBY y la Provincia de Misiones para la reposición de los Puertos de Posadas y de Santa Ana afectados por el embalse de Yacyretá, la EBY compensa por los Puertos que afectó con la elevación del nivel del embalse, y la Provincia tomará bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto ejecutivo, la dirección técnica, la contratación para la construcción y habilitación de las infraestructuras portuarias objeto del convenio, sin demandar mayor aporte que el convenido.

  Dirección Técnica "Obras de Nexo Internacional: By-Pass Arco-Garita, Nodo Vial Garita, Multitrocha Ruta 12 Garita-Garupá, Acceso Sur y Tratamiento Costero en Franjas de Transporte Norte y Sur, en la provincia de Misiones, Argentina".

  Se firma Acta de Orden de Inicio el 18 de julio de 2008 fijándose la duración del contrato en 36 meses a partir de esa fecha y un Acta de Inicio de Obras el 1 de agosto de 2008. Al 31/12/2009 se registra un avance de 53,67%.

Obras en curso en Paraguay.

Obras en Ejecución o recientemente concluidas.

- Construcción de Líneas de Conducción, Estaciones de Bombeo y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Encarnación. Recepción Definitiva: 20/01/2010.
- Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Encarnación, Zona Sur. Registra un avance de 89,73 %.
- Obra de Tratamiento Costero de Encarnación, Paquete A, comprende Obras de protección costera en la Zona Sur de Encarnación, con una longitud aproximada de 6 km. y un área estimada de 102 Has. Al 28 de febrero de 2010 registra un avance de 34,98 %.
- Obra de Tratamiento Costero de Encarnación, Paquete B, comprende Obras de protección costera en la Zona Norte de Encarnación y sub-embalses de arroyos urbanos, con una longitud aproximada de 21 km. y un área estimada de 200 Has. Al 28 de febrero de 2010 registra un avance de 38,70 %.
- Obras Viales, Paquete A, sobre Arroyo Mbororé, Yacú Paso, Santa María y Quiteria. Al 28 de febrero de 2010 registra un avance de 88,57%.
- Obras Viales, Paquete B, comprende la defensa costera y la Avenida Costanera en Carmen del Paraná y Obras Viales sobre el Arroyo Tacuary
- Al 28 de febrero de 2010 registra un avance de 92,54 %.
- Presa de Cierre de Arroyo Aguapey II: Comprende una Presa de Tierra para evitar la inundación de la cuenca del Aguapey con la elevación del nivel del embalse a cota definitiva, además de una Estructura para Toma de Riego. Recepción Provisoria del 01 de julio de 2.009.
- Viviendas e Infraestructuras. Viviendas concluidas: 3.430 viviendas con infraestructura que se compone de la siguiente forma: 200 unidades en el Conjunto Habitacional Buena Vista de la ciudad de Encarnación; 88 unidades con Equipamiento Comunitario en San Francisco, Cambyreta; 226 Viviendas en San Isidro Etapa I; 66 Viviendas en San Isidro Etapa II; 227 Viviendas en San Isidro Etapa III 174 Viviendas en San Isidro Etapa IV; 104 Viviendas en San Isidro Etapa V; 142 Viviendas en San Isidro Etapa VI ; 188 Viviendas en San Isidro Etapa VII; 367 Viviendas en San Isidro Etapa VIII; 167 Viviendas en San Isidro Etapa IX; 321 viviendas en San Pedro Etapa III; 377 Viviendas en San Pedro Etapa IV; 206 Viviendas en San Pedro Etapa V; 297 Viviendas en San Pedro Etapa VI; 188 Viviendas en San Pedro Etapa VII ; 92 Viviendas en San Pedro Etapa VIII.
- Infraestructuras de conjuntos habitacionales discriminadas de la siguiente manera: Contrato 592/09 firmado el 07/08/09, el Acta de Inicio fue suscripta el 01/09/09. Construcción de las Líneas de Conducción y Estaciones de Bombeo de Líquidos Cloacales en Zona Norte - Etapa I; con un avance al al 28 de Febrero de 2010 de 43,03%. Con Acta de Inicio suscripta el 04/05/09, la construcción del Centro de Distribución Z4 y Aductoras de Agua Potable para Etapas III a VII del CH San Pedro, con un avance al 28 de febrero de 2010 del 60,64%. Terminada

la Construcción de Aductoras de Agua Potable, Tuberías de Impulsión y Estaciones de Bombeo Cloacales para las Etapas VI a IX del CH San Isidro. Con Recepción Provisoria el 23/03/09. El acta de Recepción Definitiva se suscribió el 19/09/2009.

- Equipamientos comunitarios en distintos conjuntos habitacionales discriminados de la siguiente manera: En San Isidro se encuentran: Concluidas:
  - Escuela Primaria Nº 640 con un avance al 28 de febrero de 2009 de 100,00 %. Recepción Provisoria el 28 de febrero de 2.009. Acta de Recepción Definitiva el 05/10/2009.
  - Comisaría con Recepción Provisoria en fecha 07/04/09. Acta de Recepción Definitiva el 05/10/2009.
  - Contrato 594/09 suscripto el 12/08/09, el Acta de Inicio fue suscripta el 07/09/09, Construcción de la Escuela Primaria Etapa VIII. Con Acta de Recepción Provisoria el 22 de marzo d 2010.
  - En San Pedro Etapa III se encuentran: Concluidas: a) Plaza y Campos Deportivos y b) Templo Religioso Etapa IV; c) Escuela Primaria Etapa III; d) Templo Religioso Etapa IV, el Acta de Inicio fue suscripta el 13/04/09 con Recepción Provisoria el 09/12/2009.
  - En trámite de adjudicación el Concurso de Precio Nº 20.869 “Escuela Primaria en el Conjunto Habitacional San Pedro Etapa IV”.

Obras terminadas

- El Edificio de la Dirección General de Recaudaciones, y b) del Edificio de la Dirección General de Correos en la ciudad de Encarnación; Concluida: el Edificio de la Policía Nacional. La Recepción Provisoria fue suscripta el 09 de junio de 2.009. Recepción Definitiva el 07/12/2009.
- Construcción del Nuevo Circuito Comercial de Encarnación, correspondiente a 688 locales comerciales para no propietarios, y que se discrimina de la siguiente manera:
  - Sector 2: Entorno de la Feria Municipal: 158 locales.
  - Sector 1: Circuito Tradicional: 530 salones. A la fecha todos cuentan con Recepción Provisoria.
- Construcción de locales para mesiteros: Se construirán un total de 1022 locales distribuidos en seis contratos, de los cuales ya se encuentran en construcción 834 locales, con avance del 90,52% en promedio a febrero de 2010.
- Pavimento Asfáltico en Zona de Relocalización Comercial, Contratos A y B, el Acta de Inicio se suscribió el 07/01/2010. Al 07 de abril de 2.010 con un avance del 100%.
- Aeropuerto de Encarnación: Avance 83,29% al 28 de febrero de 2010.

- Puerto de Encarnación: El 06 de abril de 2009 fue suscripta el Acta de Recepción Provisoria. En fecha 22 de marzo de 2010 se suscribe el Acta de Recepción Definitiva.
- Relocalización de la Ruta Nº 1, Tramo Vial sobre el Arroyo Mboi Caé: El 30 de Abril de 2009 se suscribió el Acta de Recepción Provisoria.

ENERGIA

Programa Nacional de Uso Racional de Energía (PRONURE)

152. El Gobierno Nacional lanzó en Diciembre de 2007 el PRONURE, indicando una serie de objetivos a lograr en el corto, mediano y largo plazo. En este marco se le solicita:

a) Presente una evaluación de los ahorros de energía obtenidos como producto del cambio horario autorizado por ley 26.530;

b) Presente una evaluación de las otras acciones previstas en el PRONURE, su estado de avance, y los medios humanos y materiales previstos para su efectiva concreción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Véase el informe hecho por Cammesa en la página Web de la Secretaria de Energía:

http//energia3mecon.gov.ar//contenidod/verpagina.php?idpagina-2906

b)

1. Distribución de lámparas de bajo consumo en las viviendas

Se colocaron en las viviendas a la fecha 11.000.000 de lámparas en aproximadamente 5.5 M de viviendas .La evaluación correspondiente es que por cada lámpara se ahorran en promedio 47W /lámpara, concluyendo que al final de la entrega se producirá un ahorro de 500Mw y 2,00Gwh/día

Las empresas Distribuidoras de electricidad informan acerca de los beneficios de utilizar los avances tecnológicos para ahorra electricidad, tanto en la LFC como en otros productos por el etiquetado que mide, clasifica e informa el consumo, mediante campañas en todos los medios y en la vía pública.

2. Implementación del Programa en Edificios Públicos y tareas realizadas en cumplimientos del Anexo II del Decreto 140/2007

En el año 2008 se realizaron numerosas reuniones con representantes de los Ministerios a los efectos de poner en conocimiento de los mismos, sobre tareas encomendadas en el Anexo II del Dec. 140/2007 (Corto Plazo).

Durante el año 2008 se cambiaron en los edificios públicos 290.000 (doscientas noventa mil) lámparas incandescentes reemplazándolas por lámparas fluorescentes compactas.

Atento a que la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tiene el mandato de implementar el PROGRAMA DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA (PROUREE) emite la Decisión Administrativa Nº 393/2009, dando comienzo oficial con la Implementación del Programa.

Posteriormente, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS emite la Disposición Administrativa Nª 48/2010, la cual modifica la Disposición Administrativa 393/2009 creando la UNIDAD DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN PARA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA (UNIRAE), la cual es la encargada de la implementación del Programa cita anteriormente.

Hasta la fecha se han realizado las siguientes tareas:

- Se está por realizar conjuntamente con la Universidad Tecnológica Nacional el relevamiento de las instalaciones de los servicios de energía eléctrica, gas, agua, sistemas de climatización, etc., en 100 edificios del PODER EJECUTIVO NACIONAL con contratos de energía eléctrica superiores a los 300 kW.
- Se han realizado numerosas reuniones con representantes de los Ministerios a los efectos de la normalización de los contratos de energía eléctrica.

  NOTA: ya se han modificado algunos contratos.

- Se está montando la infraestructura de información para la utilización y agilización de la misma.

3. Etiquetado

El sistema de etiquetado de artefactos electrodomésticos se basa en el Artículo 1º de la ley nº 22802 y fue implementado por la Res. SCIyM 319/99 que fue suspendida hasta que la Res SCI 35/2005 reinició la vigencia comenzando por refrigeradores de un frío, dos fríos y freezer.

Posteriormente, se incorporó el Artículo 1º bis en la Ley Nº 22.802**:** *(Artículo incorporado por art. 70 de la Ley nº 26.422*) y establece que las máquinas, equipos y/o artefactos y sus componentes consumidores de energía que se comercialicen en la REPUBLICA ARGENTINA deberán cumplir los estándares de eficiencia energética que, a tales efectos defina la SECRETARIA DE ENERGÍA .y dispone que la SECRETARÍA DE ENERGÍA definirá para cada tipo de producto estándares de niveles máximos de consumo de energía y/o niveles mínimos de eficiencia energética, en función de indicadores técnicos y económicos.

También incorporó el inciso m) por art. 71 de la Ley Nº 26.422 para verificar que las máquinas, equipos y/o artefactos y sus componentes consumidores de energía que se comercialicen en la REPÚBLICA ARGENTINA cumplan con los

estándares de eficiencia energética establecidos por la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

La modificación de la ley 22802 en el art.1 dio origen a la Resolución SE 396/2009 definiendo los estándares mínimos de eficiencia energética para refrigeradores, a partir de octubre del 2009. Actualmente está vigente que sólo se pueda comercializar en el país heladeras cutas etiquetas estén dentro de los niveles A. B, o C, si bien hay en el mercado algún producto con otra clasificación corresponden a productos fabricados antes de la sanción de la citada resolución.

Actualmente están vigentes con normas de aplicación obligatoria, para etiquetar electrodomésticos, Heladeras, Freezer, lámparas residenciales en todos sus modelos, equipos de airea acondicionado, y en proceso de obligatoriedad, lavarropas, motores trifásicos balastos

Recientemente se dispone de la norma IRAM 11900 para medir las pérdidas de calor de calefacción en edificios.

4. Reconversión del Alumbrado Público

El estado Nacional provee de la luminaria y la lámpara para reconvertir el alumbrado público en un alumbrado mas eficiente, seguro y efectivo y los Municipio con las normas de cada uno licitan e instalan las nuevas unidades.

A la fecha se aprobaron el recambio de 454.931 equipos, en su mayoría de vapor de mercurio por equipos de sodio de alta presión, se estima un ahorro de 100MW y 1.1GWh/ día.

Además el programa exige que los ahorros monetarios que se producen por la menor energía que se registrará en la medida que se produzca el recambio de la lámpara sea acumulado el del año cada municipio debe desarrollar un proyecto de eficiencia de por lo menos el ahorro monetario, en general adoptan el cambio de semáforos a lámparas por leeds.

BANCO NACIÓN

Créditos hipotecarios Banco Nación

153. Informe:

a) Indique la cantidad de solicitudes anuales presentadas desde el año 2007 para la obtención de Créditos Hipotecarios para la Vivienda de las líneas Nación Mi Casa, Nación Casa Propia y Nación Inquilinos. Detalle su distribución geográfica, discriminando por provincias y C.AB.A.

b) Indique la cantidad anual de Créditos Hipotecarios para la Vivienda otorgados a través de las líneas Nación Mi Casa, Nación Casa Propia y Nación Inquilinos, desde el año 2007. Detalle su distribución geográfica, discriminando por provincias y C.AB.A.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) y b) Ver anexo.

SENADOR NACIONAL Alberto RACHED

FINANCIAMEINTO DEL DEPORTE OLIMPICO

Impuesto Ley 26.573

154. Respecto al impuesto creado por el inciso a) del art. 39 de la Ley 26.573, destinado a financiar el deporte olímpico, ¿cuánto se prevé recaudar en el presente ejercicio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

No se dispone de la estimación de recaudación para el presente ejercicio. Cabe aclarar que la ley mencionada fue reglamentada parcialmente en abril de este año (Dec. 583/10 del 27/04/2010, B.O. 28/04/2010).

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Tomando en consideración el necesario ordenamiento administrativo que deben realizar las Empresas de Telefonía Celular involucradas para cumplimentar lo ordenado por la normativa citada en el párrafo anterior, las áreas técnicas de los organismos y Empresas involucradas, se encuentran trabajando en la sistematización, codificación y programación pertinente.

Dejamos constancia que a tal fin, deben adaptarse los sistemas de anotación de los asientos correspondientes, a los efectos de incorporar el cargo a sus respectivas facturas, permitiendo una adecuada implementación del ingreso del cargo y la forma y plazos procedentes que en cada caso resulten adecuados.

Por ello, y al no contar todavía con parámetros ciertos como para determinar o prever la recaudación sobre dicho recurso en el presente ejercicio, no resulta posible predecir un importe determinado al respecto.

D.N.I

Avances en su Implementación

155. Sírvase Informar

a) ¿Cuál es el plazo promedio de entrega de un DNI según las diferentes jurisdicciones? En caso de superar los plazos anunciados en ocasión del lanzamiento del nuevo DNI -5 días en Capital Federal y Gran Buenos Aires y 40 días en el resto del país-, indique las causas de las demoras y las medidas adoptadas para agilizar el trámite.

b) ¿Cual es el plazo promedio de tramitación de DNI por parte de extranjeros con residencia permanente, desde la solicitud de turno para el inicio del trámite hasta su entrega?. En el caso de haber diferencia de plazos entre ciudadanos argentinos y extranjeros, cuáles son las razones de esa

diferencia y cuáles son las medidas que se están adoptando para subsanarla.

RESPUESTA: MINISTERIO DE INTERIOR

a) El plazo promedio de producción del DNI, sin importar la jurisdicción de que se trate, es de 5 días desde su ingreso al circuito de producción. En el término de las 48 horas siguientes a haberse producido el DNI, el servicio de correo postal realiza la primera visita al domicilio declarado por el titular del DNI en cuestión.

Existen, sin embargo, trámites que exceden este plazo comprometido debido a diferentes circunstancias, como errores en la toma de los datos, o bien la gestión de un circuito más complejo de tramitación interna en el organismo para corroborar datos biográficos o biométricos.

Con respecto a las diferencias de plazos en la resolución de un trámite, estas también se deben principalmente al circuito que recorren dentro de cada provincia los trámites en papel, hasta llegar a la oficina centralizadora de cada jurisdicción y de allí a la ciudad de Buenos Aires para su producción.

En este sentido, se está trabajando intensamente en la apertura de CDR (centros de documentación rápida) en las distintas provincias del país, como Buenos Aires (La Plata, Mar del Plata, Burzaco, San Justo) Misiones, Mendoza, Salta. Al mismo tiempo, el Ministerio del Interior está habilitando puestos de toma digital de trámites en oficinas de registro civil que concentran gran cantidad de toma de trámites de DNI. Ya se informatizaron 15 oficinas, en un plan que incluye 5 oficinas por semana en distintos puntos del país, de forma tal de cubrir más del 80% de la población del país.

b) El plazo promedio es de 90 días. Como en el caso de los ciudadanos argentinos, la toma del trámite y la capacidad de atención, así como el posible retardo en el otorgamiento de los turnos, depende de cada provincia, siendo que son 2900 las oficinas de registro civil en el país, habilitadas para la toma de trámites de identificación. Los tiempos de producción del DNI de un ciudadano residente extranjero son mayores por involucrar la contratación y verificación de testimonios, documentos y conformación de un legajo que incorpora distintas constancias que hacen tanto a la situación migratoria del ciudadano, como a los testimonios que registran sus antecedentes biográficos de su país de origen.

PUBLICIDAD OFICIAL

Erogación Presupuestaria

156. El total de erogaciones realizadas durante el período comprendido entre los años 2007 y 2009 en concepto de publicidad oficial a través de los principales diarios de circulación nacional -incluyendo el Diario Crítica de la Argentina- y detalle el monto percibido por cada uno de ellos en el período mencionado.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

JURISDICCIÓN 25-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SAF 305-JGM

PROGRAMA 19-PRENSA Y DIFUSIÓN DE ACTOS DE GOBIERNO

(Partida 3.6.0-Publicidad y Propaganda)

(Gastos Corrientes y de Capital)	AÑO 2007		AÑO 2008		AÑO 2009	
FF	CRÉDITO VIGENTE ($)	DEVENGADO ($)	CRÉDITO VIGENTE ($)	DEVENGADO ($)	CRÉDITO VIGENTE ($)	DEVENGADO ($)
11-Tesoro Nacional	234.575.370	230.990.195	373.597.646	368.432.347	464.633.720	464.294.346
13-Recursos con Afectación Específica	1.808.000	1.305.197	1.808.000	1.088.833	4.108.000	415.439
14-Transferencias Internas	12.846.000	4.916.302	17.346.000	6.205.802	9.737.000	670.411
TOTAL	249.229.370	237.211.694	392.751.646	375.726.982	478.478.720	465.380.196

(Fuente: SIDIF Gráfico)

PAPELERA MASSUH

Acciones del PEN

157. ¿Cual es la situación en que se encuentra la Papelera Massuh y cómo se resolverá la cuestión de los trabajadores de la misma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cabe expresar que el Fideicomiso Empresa Papelera de Quilmes en virtud de la falta de homologación judicial y de la quiebra decretada a MASSUH S.A. ha manifestado que se encuentra imposibilitado técnica, legal y administrativamente para continuar con el emprendimiento.

En consecuencia, ha señalado que inexorablemente deberán extinguirse los contratos de trabajo vinculados a dicho emprendimiento.

Respecto de los trabajadores, el Fideicomiso se encuentra en tratativas con la representación de los trabajadores en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los fines de definir los mecanismos de desvinculación, habiendo planteado alternativas resarcitorias ligadas a cada una de las situaciones en que pudieran quedar los trabajadores.

Se ha realizado una audiencia el día viernes 14 de mayo y otra el día 18 de mayo del corriente, ambas con la representación del Fideicomiso Empresa Papelera de Quilmes, la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Carton y Químicos; el Sindicato Obrero de la Industria del Papel y Cartón; delegados integrantes de la Comisión Interna del establecimiento, e integrantes del plantel del personal mensualizado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver respuesta a pregunta 297.

ISLAS MALVINAS

Acciones Unilaterales de Gran Bretaña

158. ¿Cuál será la respuesta del Gobierno Nacional frente a la actitud asumida por el gobierno británico en relación al descubrimiento y explotación de petróleo en la plataforma continental de las Islas Malvinas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En el plano internacional la República Argentina ha denunciado y continuará denunciando las actividades unilaterales británicas en la región de las islas Malvinas, toda vez que las mismas contradigan la Resolución 31/49 y demás decisiones adoptadas en el marco de las Naciones Unidas en ese sentido, al tiempo que implican un desmedro a los recursos naturales no renovables de la Nación y un peligro potencial para el ecosistema marino de la región.

En este sentido cabe destacar el triunfo diplomático que significaron la Declaración sobre la Cuestión Malvinas y el Comunicado Especial sobre Exploración Hidrocarburífera en la Plataforma Continental, aprobadas por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno, en ocasión de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe celebrada en Cancún, México, el 22 y 23 de febrero pasado.

El día 04 de mayo de 2010, durante la Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR se aprobó una "Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas" en la que los mandatarios reiteraron "...*su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña* e *Irlanda del Norte"* y rechazaron "...*las actividades de exploración de recursos naturales no renovables de la plataforma continental argentina, que desarrolla el Reino Unido de Gran Bretaña* e *Irlanda del Norte en abierta oposición a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas*...".

En el marco de las relaciones bilaterales se cursó una nota de protesta a la Embajada del Reino Unido en Buenos Aires, cuyo contenido fue circulado, a solicitud de nuestro país, como documento oficial de las Naciones Unidas y de la OEA.

Al propio tiempo, se ha circulado a través de todas las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior, como también a través de notas cursadas a las respectivas embajadas en nuestro país, la posición de la República Argentina en lo relativo a las actividades de exploración hidrocarburíferas autorizada por el Reino Unido.

Por otro lado, se han enviado notas de desaliento a todas las empresas involucradas, directa e indirectamente en las actividades ilegales hidrocarburíferas que actualmente se desarrollan, como también a los gobiernos de los países donde dichas firmas se domicilian.

En su muy reciente nota al nuevo Primer Ministro Británico, la Presidente de la Nación ha instado al Sr. Cameron a adoptar las medidas necesarias para que cesen las actividades hidrocarburíferas ilegales que su gobierno autorizó y se retome el camino del diálogo y la negociación a fin de alcanzar una solución a la disputa de soberanía.

En el ámbito interno, desde 2007 se encuentra en vigor la resolución 407/2007 de la Secretaría de Energía mediante la cual se prohíbe la inscripción en el registro de empresas petroleras a todas aquellas firmas que hayan realizado actividades de exploración o explotación hidrocarburíferas, sin autorización en la zona de las Islas Malvinas.

En 2010 el PEN dictó el Decreto 256/2010, ya reglamentado y en plena aplicación, tendiente a regular el tráfico marítimo entre puertos ubicados en la Argentina continental y las Islas Malvinas. A través de dicha norma se establece que los buques o artefactos navales que se propongan transitar entre puertos ubicados en el Territorio Continental Argentino y las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, deberán solicitar un permiso de navegación ante autoridad argentina a tal fin. A ello se agrega la obligación, a todo buque que zarpe de un puerto continental argentino sin haber solicitado la referida autorización, a suscribir la “Declaración Malvinas” consistente en una declaración jurada por medio de la cual se establece que no escala alguna en las islas sometidas a controversia de soberanía.

CORTE PUENTE GENERAL SAN MARTIN

Medidas del PEN

159. ¿Cuál serán las medidas a adoptar por el Gobierno Nacional frente a la continuidad del corte del Puente General San Martín entre la ciudad de Gualeguaychú y Fray Bentos (Uruguay)?

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Ver respuesta 161 inc. c).

AEROLINEAS ARGENTINAS

Estado de Situación

160. Informe Varios:

a) Si mediante la compra de Aerolíneas Argentinas el gobierno nacional obtuvo o logró las metas esperadas, ¿cuáles fueron los montos invertidos

desde la adquisición del paquete accionario y el resultado financiero a la fecha?

b) ¿Qué investigación interna se está realizando en torno a la denuncia del pago de sobreprecios de Aerolíneas Argentinas con relación a la contratación de seguros y a la compra de 20 aviones Embraer por un valor de 600 millones de dólares y cual es el avance de dicha investigación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Ver Anexo Nro. I - Transferencias del Estado y Anexo II.

Las pérdidas económicas ordinarias durante los años 2009 y 2010 rondarán los USD 500 millones anuales. La aplicación del Plan de Negocios 2010-2014 permitirá obtener resultados económicos positivos a partir del año 2012.

b) Conforme resulta de los análisis realizados por Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur, la operación de adquisición de 20 aviones Embraer E 190 se realizó en condiciones de mercado, abonándose por ellas el precio correspondiente a la aeronave base más los adicionales contratados por el comprador.

SENADOR NACIONAL Eugenio ARTAZA

POLÍTICA EXTERIOR

Situación con Uruguay - BOTNIA

161. Con el fallo de La Haya ya firme, ¿qué política tiene previsto el Estado Nacional llevar adelante para normalizar la situación con Uruguay incluyendo el modo "menos traumático" posible que normalice la situación de los pasos internacionales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) Teniendo en cuenta que la Corte Internacional de Justicia (CIJ) se expidió en el "Caso de las Plantas de Celulosa sobre el Río Uruguay" mediante sentencia del 20 de abril de 2010, se adjuntan las principales conclusiones:

En cuanto a la política que tiene prevista el Estado Nacional para llevar adelante la normalización de la situación con el Uruguay, cabe tener presente que el 28 de abril de 2010 los mandatarios de ambos países se reunieron en Buenos Aires a fin de instruir a las respectivas delegaciones ante la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) para que implementaran a la mayor brevedad posible y de conformidad a lo ordenado por la CIJ en su sentencia, un plan de vigilancia continuo del funcionamiento de la planta de Botnia-UPM y de su impacto en el medio acuático.

b) Los Presidentes Fernández de Kirchner y Mujica se reunieron en la residencia de Olivos, el miércoles 28 de abril, acompañados por los respectivos Cancilleres.

Fruto de esa reunión será el próximo encuentro de los Mandatarios, previsto para el 2 de junio en Colonia, Uruguay, ocasión en la que estarán acompañados de sus respectivos Gabinetes.

Para participar del Encuentro Presidencial y de los Gabinetes Ministeriales, se ha convocado a los siguientes ministerios y secretarias de Estado: Economía; Interior; Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Defensa; Salud; Cultura; Agricultura, Ganadería y Pesca; Educación; Transporte y Turismo.

El Mecanismo de la Relación Bilateral entre Argentina y Uruguay prevé, además, las siguientes instancias:

- Reunión de Coordinación y Evaluación de Agendas, a nivel Cancilleres y/o Vicecancilleres.
- Comisiones Ejecutivas Temáticas:
  - Comisión Ejecutiva de Educación y Cultura.
  - Grupo de Trabajo para la Libre Circulación.
  - Comité Conjunto de Coordinación para temas de Salud.

- Comisión Mixta Argentino-Uruguaya en Materia de Drogas.
- Comisión Mixta del Convenio de Cooperación en Materia Energética.

- Comisiones Binacionales:
  - Comisión Administradora Del Río De La Plata (CARP).
  - Comisión Técnica Mixta Del Frente Marítimo (CTMFM).
  - Comisión Administradora Del Río Uruguay (CARU).
  - Comisión Técnica Mixta De Salto Grande (CTMSG).
  - CO.DE.FRO. (Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Argentino-Uruguaya).
  - Comisión Binacional Puente Buenos Aires – Colonia (COBAICO).

INDEC

IPC

162. ¿Qué explicación le da al diferencial que de modo sostenido se verifica entre la inflación medida por el INDEC y la que resulta de la mayoría de las dependencias provinciales de estadísticas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La mayoría de las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) construyen índices de precios al consumidor autoponderados, es decir que se determinan 100 artículos y cada uno de ellos pesa un 1% en la base. Los años base de estos índices autoponderados datan de los años 1980 ó 1988, dependiendo de la provincia de que se trate. Incluso muchos de ellos contienen artículos que prácticamente cayeron en desuso y han perdido total representatividad, tales como el alcohol de quemar, el kerosene, la leña o el carbón. En consecuencia, metodológicamente estos indicadores son absolutamente obsoletos.

Por otra parte existen algunos aglomerados cuyos IPC participaban del denominado “IPC-Nacional”, -Santa Fe, Rosario, Tucumán, Mendoza, La Plata, Mar del Plata, 24 partidos del GBA y CABA, y luego se incorporaron San Luis y Catamarca. El IPCN se publicó hasta principios del año 2008. Dichos indicadores estaban elaborados con variedades completamente distintas (más allá de las diferencias de consumo particulares de cada región) y con metodologías de recolección y tratamiento de datos diferentes para el caso de los cambios de calidad, imputaciones, etc. Además poseían un porcentaje de imputación de datos que oscilaba entre el 20 y el 30%, dependiendo de cada caso particular. Luego se realizaba una agregación ponderada de cada uno de los 7 aglomerados, imputándosele a la provincia de Buenos Aires el peso del resto del país, constituyendo un indicador mal elaborado y no representativo de la evolución de los precios de consumo a nivel nacional.

Esas diferencias metodológicas hacen que los índices de cada provincia no sean realmente comparables. De hecho las diferencias entre los IPC

provinciales –incluso en aglomerados dentro de una misma provincia- y el IPC-GBA se verifican en toda la serie desde 2003, no sólo a partir del año 2007.

POLÍTICA ECONOMICA

Restricción de Importaciones

163. ¿No cree usted que tratándose de un país exportador de alimentos -como es Argentina con un saldo neto muy favorable en el comercio internacional en dicha materia, es absolutamente peligroso llevar adelante prácticas de restricción importadora, sobre todo tratándose de rubros de bajo impacto "total" en la torta de importaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

El gobierno nacional no ha dictado medida alguna en ese sentido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Este Ministerio no ha adoptado ninguna medida (ya sea de naturaleza comercial, técnica o sanitaria) que pueda ser catalogada como una restricción a las importaciones de alimentos.

USO DE RESERVAS

Medida Cautelar

164. Porque motivo se le intentó notificar en su domicilio a la Juez Sarmiento, un día sábado, la apelación a su medida cautelar frenando el uso de reservas.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Policía Federal Argentina dispuso implantar en inmediaciones del domicilio de la Dra. SARMIENTO UN (1) móvil con personal policial en las intersecciones de Avenida Santa Fe y Agüero de esta Ciudad, cuya única finalidad se tradujo en la prevención de brindar seguridad general intentando de esta manera evitar posibles “escraches” que pudieran damnificar a la magistrada en su domicilio.

POLÍTICA FINANCIERA

Reservas de libre disponibilidad

165. Si sabe cual es el estado real de las reservas de libre disponibilidad, descontando los préstamos y pases nominales del Club de Basilea y las cuentas de compra y venta de divisas a futuro.

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Las reservas de libre disponibilidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley 23.928 (Ley de Convertibilidad y sus modificatorias), se definen como el excedente de reservas internacionales por sobre el 100% de la Base Monetaria. De acuerdo a la última información disponible (al 14/5), las reservas internacionales ascienden a u$s 48.420 millones y la Base Monetaria a $ 125.277 millones (u$s 32.157 millones) por lo que las reservas de libre disponibilidad, tal como la ley las define, ascienden a u$s 16.263 millones.

Respecto al saldo del Acuerdo de facilidad crediticia del BCRA con Banco Internacional de Pagos (*Bank of International Settlements* – BIS) de Basilea, actualmente (al 14/5) asciende a u$s 290 millones.

La posición acumulada en el mercado de futuros asciende a -u$s 4.387 millones a la misma fecha. Cabe aclarar que las operaciones en el mercado de futuros que se realizan en el MAE y en el ROFEX, los capitales son nocionales y en pesos. Por lo tanto, su resultado final es en dicha moneda y por el saldo de las operaciones y en consecuencia no tiene ningún impacto sobre el nivel de reservas internacionales.

POLÍTICA FISCAL

Informes varios

166. Sírvase informar:

a) Respecto al último Régimen de presentación Espontánea indique cuantos contribuyentes regularizaron deudas impositivas por más de cien mil pesos en el marco de la ley 26.476.

b) Respecto de ese universo de contribuyente indique cuantos contribuyentes habrían alcanzado el importe indicado en el artículo 1º de la ley 24.769 (Ley Penal Tributaria) pudiendo ser catalogados como casos de evasión simple según dicho artículo. De entre los casos mencionados anteriormente señale que contribuyentes regularizaron mas de cien mil pesos y menos de un millón por período e impuesto (incluyendo el supuesto de Salidas No Documentadas previsto en el artículo 37 de la Ley de Impuesto a las Ganancias como un impuesto autónomo –señalando CUIT y denominación de cada uno de ellos), indicando cuales casos fueron pagos totales de contado y cuantos en cuotas.

c) Respecto de ese universo de contribuyente indique cuantos contribuyentes habrían alcanzado el importe indicado en el artículo 2º de la ley 24.769 (Ley Penal Tributaria) pudiendo ser catalogados como casos de evasión agravada según dicho artículo. De entre los casos mencionados anteriormente señale que contribuyentes regularizaron mas de un millón por período e impuesto (incluyendo el supuesto de Salidas No Documentadas previsto en el artículo 37 de la Ley de Impuesto a las Ganancias como un impuesto autónomo), indicando cuales casos fueron pagos totales de contado y cuantos en cuotas.

d) Respecto de los contribuyentes que hubieran regularizado mas de un millón de pesos por algún período e impuesto eleve un detalle de los períodos, impuestos y montos involucrados en sus presentaciones,

indicando también los juzgados donde se hallaban radicadas las causas penales y los números de las mismas.

e) Indique que contribuyentes han solicitado los beneficios de la ley Nº 26.476, pero, que habían regularizado la deuda con anterioridad, o sea, los casos que dicha ley operó como un perdón en la causa penal.

f) En una reciente resolución la Sala "B", la Cámara Nacional en lo Penal Económico denegó una suspensión de la acción penal por aplicación del artículo 3° de la ley 26.476, con relación a una contribuyente evasora de IVA por su ejercicio cerrado al 31/03/08, por entender que la regularización que la firma hizo por el IVA correspondiente al período 12/2007, vencido el 18/01/08, no se encuentra alcanzada por los beneficios de la ley 26.476, ya que el texto legal es claro y sólo comprende obligaciones vencidas al 31 de diciembre de 2007, y no devengadas a esa fecha, como "aclara" la Resolución General AFIP N° 2.537 (artículo 2°). ¿Cuáles son los contribuyentes con obligaciones vencidas CON POSTERIORIDAD AL 31/12/07, devengadas total o parcialmente hasta el 31/12/07, es decir, comprendiendo tanto IVA 12/2007 como GANANCIAS PERSONAS FISICAS 2007 y/o GANANCIAS PERSONAS JURIDICAS por ejercicios cerrados entre agosto y diciembre de 2007, y que hayan sido regularizadas en los términos de la ley 26.476?. Indique cuales de estos casos se hallan comprendidos en los parámetros objetivos de casos de evasión simple o evasión agravada previstos en la ley penal Tributaria (o sea mas de cien mil pesos o un millón de pesos por período e impuesto).

g) En el mismo sentido informe el estado actual y la totalidad de los datos referenciales de todas aquellas investigaciones, verificaciones y/o fiscalizaciones relevantes y con posible aplicación de la Ley Penal Tributaria, que tengan por objeto obligaciones devengadas durante el año 2007 pero vencidas con posterioridad al 31/12/07.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS+

a) 11.066 es la cantidad de contribuyentes con deuda impositiva (es decir, sin seguridad social, ni Monotributo) del Título I del Acuerdo Fiscal (Ley 26.476)

b) 1era parte:

6.309 es la cantidad de contribuyentes que han consolidado obligaciones (sólo capital, incluye Salidas no Documentadas) por más de $ 100.000,- y hasta $ 1.000.000 (inclusive) considerando:

1.- Impuestos anuales: cada período individualmente.

2.- Impuestos mensuales: sumatoria de cada ejercicio anual.

b) 2da parte:

Alcanzado por el Secreto Fiscal (Ver Anexo Preg 166.pdf)

c) 1era parte:

521 es la cantidad de contribuyentes que han consolidado obligaciones (sólo capital, incluye Salidas no Documentadas) por más de 1.000.000 $ considerando:

1.- Impuestos anuales: cada período individualmente.

2.- Impuestos mensuales: sumatoria de cada ejercicio

c) 2da parte: Ver Anexo

d) Ver Anexo

e) Ver Anexo

f) Ver Anexo

g) Ver Anexo

SENADOR NACIONAL Luis PETCOFF NAIDENOFF

POLITICA SOCIAL

Programa "Argentina Trabaja"

167. Informe:

a) ¿En qué fase de instrumentación se encuentra este programa, teniendo en cuenta cuántos están en la etapa de inscripción, capacitación, y del trabajo efectivo?

b) ¿Cuántas son actualmente las cooperativas beneficiarias del Plan, discriminando por provincias y municipios y cuáles han sido los criterios de selección?

c) ¿Que obras de infraestructura social en barrios y villas de emergencia de alta vulnerabilidad se han puesto en marcha a través de la implementación de este programa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Se dividirá lo informado en dos etapas por orden cronológico, destacando los momentos centrales que hacen al ciclo de instalación, puesta en marcha, funcionamiento y desarrollo inicial del Programa:

Primera Etapa (14 de agosto de 2009 al 10 de noviembre de 2009):

Selección de localidades del conurbano bonaerense y alrededores de acuerdo a su grado de vulnerabilidad social: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmas, San Fernando, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Zárate.

Distribución y asignación de cooperativas: La cantidad de cooperativas que corresponde como meta y posibilidad a cada distrito, en esta etapa, se ha definido a través de un "índice de criticidad" que se ha construido a partir de una estrategia metodológica que incluye la definición de distintos componentes y la fijación de ponderaciones diferenciales en función de la consideración de indicadores sociales, demográficos y ocupacionales, obtenidos de las distintas fuentes de datos disponibles. Para la selección de los indicadores, se ha tenido en cuenta tanto su adecuación a los objetivos del programa como su capacidad de aportar información confiable, ampliamente difundida y utilizada para la planificación de políticas públicas, la distribución de recursos y la investigación social en ámbitos académicos; combinando índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y tasas de desocupación.

(http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/AT/DISTRIBUIDOR%20BS%20AS.pdf)

Difusión e información: Se han realizado campañas de difusión e información en medios de comunicación televisivos, gráficos y radiales para informar masivamente a la población.

- *Convenios con Municipios*: Para la implementación del Programa en cada distrito se ha conveniado, como instancia inicial, la cantidad de módulos de trabajo, cooperativas y modalidades de ejecución con los gobiernos locales.

Inscripción de datos de postulantes en los distritos seleccionados: Se han realizado 95 operativos de información e inscripción de aspirantes convocados previamente por vía institucional, ya sea porque estaban identificados como población con alta vulnerabilidad en bases de datos de organismos públicos, ya sea por haber recibido o demandado prestaciones en situaciones específicas de pobreza.

Determinación de compatibilidad para la inclusión en las cooperativas de los postulantes: Con posterioridad a la inscripción antedicha, se realiza el cruce con las bases de datos del SINTyS y la AFIP para determinar la compatibilidad o no de los postulantes conforme los registros que de su situación laboral, de ingresos, propiedades o vinculación con distintos programas sociales. A partir de esos análisis se procede a la determinación de la inclusión al Programa de aquellos y aquellas que no presenten claras incompatibilidades por la situación laboral, patrimonial o tributaria registrada y que lo inhiban de integrarse a las cooperativas.

Al detectarse en los cruces de bases de datos registros de los postulantes inscriptos que constituyen una observación que no permite por si sola determinar la situación de alta vulnerabilidad, pero tampoco de inhibición para cumplir con los requisitos de admisión al Programa, se requiere profundización en el conocimiento de la situación socio-económica del grupo familiar. Entonces se procede a la recopilación de información y análisis de cada situación singular por parte de profesionales competentes, a fin de definir la compatibilidad o no con los requisitos del Programa (http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/AT/procedimiento.asp).

Reconversión de los cooperativistas que participan del Programa de Inversión Social (PRIS) hacia el Programa de Ingreso Social con Trabajo. En los distritos alcanzados en esta etapa, se ha comenzado progresivamente dicha reconversión en conjunto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El objetivo es unificar la acción de las cooperativas de trabajo que intervienen en obras públicas.

Segunda Etapa (11 de noviembre de 2009 al 23 de diciembre de 2009):

La evaluación realizada en la primera etapa confirma la selección de las localidades, pero permite visualizar la necesidad de enfatizar en la

triangulación de criterios para garantizar la viabilidad y mejor implementación del programa, en tanto las implicancias organizativas, operativas y logísticas que conlleva la creación de cada puesto de trabajo. Se observa que más allá del índice de criticidad, existen problemáticas y particularidades operativas y de logística en los distintos municipios que es necesario resolver para la efectiva creación de cada puesto. En razón de lo expuesto, y para evitar la conformación de cuellos de botella que hagan más lenta la incorporación de cooperativistas, se produjo una redistribución de metas específicas en tanto la cantidad de cooperativas asignadas a cada distrito a partir de la triangulación de los criterios anteriores con indicadores cuali-cuantitativos específicos, vinculados con la gestión territorial y la existencia de villas, asentamientos y zonas de extrema vulnerabilidad en infraestructura barrial. (http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/AT/DISTRIBUIDOR%20BS%20AS.pdf – ver: Segundo Momento).

Se ha continuado con la difusión masiva de información y la realización de operativos de inscripción con similar modalidad.

Se realizaron en esta etapa 123 operativos de inscripción, continuando con la recepción de documentación y el procesamiento de datos a través de cruces con las bases del SINTyS y la AFIP para la determinación de la inclusión de postulantes.

También se continuó con el tratamiento de las situaciones que observaban registros por cruces de bases de datos tributarias, patrimoniales y laborales; la reconversión de las cooperativas del PRIS.; y la profundización de la articulación interinstitucional, mediante la concreción de firma los convenios con los gobiernos locales.

En tanto, el modelo de gestión, se ha profundizado la articulación multiactoral y localización de la intervención, constituyendo mesas de trabajo en las villas de emergencia para un abordaje directo a la población pasible de ser incorporada al Programa de Ingreso Social con Trabajo.

Se ha realizado el análisis y determinación para la incorporación progresiva de provincias con alta vulnerabilidad social, teniendo en cuenta su capacidad de gestión y logística (medida en función de los antecedentes en la implementación y ejecución de los programas sociales ya implementados) y los proyectos presentados[3]. En ese marco se decide comenzar los procesos de análisis, convenio e inscripción de postulante, inicialmente, del Gran San Miguel de Tucumán, como primera experiencia en el interior del país. Esto se debe a la capacidad de gestión que la provincia de Tucumán ha demostrado en la aplicación de distintos programas sociales nacionales (seguridad alimentaria, microcréditos, pensiones no contributivas, etc.). Se han firmado y puesto en marcha los convenios con Universidades Nacionales responsables del apoyo

[3] http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/AT/AT_Distribuidor.pdf

institucional, seguimiento y auditoria de la ejecución del Programa en cada distrito.

Se han desarrollado procesos de constitución de cooperativas, con la intervención, fiscalización y certificación de INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) con aquellos postulantes que ha resultado compatibles con los criterios de inclusión del Programa.

Se desarrollaron procesos de capacitación con todos los cooperativistas ingresados e iniciado las obras conveniadas con cada ente ejecutor, en forma dinámica y paulatina, en función de la definición de compatibilidad, la cooperativización de integrantes y la conformación de esquemas de logística y gestión territorial de cada uno de dichos entes.

Tercera Etapa (24 de diciembre de 2009 al 30 de Abril de 2010):

Dada la evaluación, fundamentalmente de capacidad y efectividad logística en algunos distritos bonaerenses donde ya se estaba desarrollando el Programa, se revisaron los proyectos, definiendo la necesidad de avanzar en la intervención social a través de la articulación directa con el nivel de gestión provincial en obras de baja y mediana complejidad. Se han firmado, en ese sentido, convenios marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Se continuaron los procesos de constitución de cooperativas, con la intervención, fiscalización y certificación de INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) con aquellos postulantes que paulatinamente han resultado compatibles a partir de los análisis de cada caso con los criterios de inclusión del Programa.

Con el mismo dinamismo y paulatinamente se continuaron los procesos de capacitación, incluso con especificidades, con todos los cooperativistas ingresados mes a mes, e iniciado las obras conveniadas con cada ente ejecutor, en tanto se procede a la definición de compatibilidad, la cooperativización de integrantes y la conformación de esquemas de logística y gestión territorial de cada uno de dichos entes.

Continuando con las experiencias iniciales en otras provincias del país se acuerda la vinculación para el desarrollo del Programa con la ciudad de Corrientes. Con el Estado local correspondiente se ha firmado convenio, realizado proceso de inscripción de postulantes, cruces y análisis de datos de los mismos, determinación de inclusión e inicio de capacitación.

Se ha conveniado con ADIF (Administración de Infraestruatura Ferroviaria) para la inclusión de cooperativas en la realización de obras de baja complejidad vinculadas con los espacios públicos asociados a dicho organismo.

Se han realizado encuestas sobre estado de salud familiar y situación educativa de los cooperativistas y sus familias. Con los resultados de las encuestas se han realizado diversas articulaciones con Secretarías de Salud Municipales para vacunación, prevención de dengue, información. En el ámbito

de la educación, se han identificado aquellas personas cuya educación formal (primaria, secundaria, e incluso, alfabetización) no se ha completado y tienen deseos y disposición para realizar y terminar estudios, y en función de ello, se han establecido acuerdos con el Ministerio de Salud de la Nación para que, a través de sus programas y otras herramientas creadas ad-hoc se creen espacios de alfabetización, formación y terminalidad educativa.

El Consejo Nacional de Juventud también ha creado y desarrollado estrategias de trabajo con los jóvenes cooperativistas, promoviendo su participación activa, desde la perspectiva identitaria y el desarrollo de las capacidades personales y organizativas que particularmente ese sector de población presenta.

Se han mejorado y potenciados circuitos y procedimientos de transparencia y efectividad en la implementación del programa. Se han firmado convenios con SIGEN y Tribunales de cuentas para fortalecer, junto con las Universidades, el entramado de actores que monitorean y auditan el funcionamiento del Programa. Se ha creado un sistema de registro de concurrencia de cooperativistas, con características de formato web para el fortalecimiento y seguimiento de los entes ejecutores para favorecer el desarrollo de sus actividades y responsabilidades.

(http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/AT/Doc%20Descriptivo%20del%20Flujograma.pdf)

No obstante, y paralelamentemente con las acciones resumidas más arriba, se continúa, en este período, con el proceso de incorporación efectiva de cooperativistas en relación a las posibilidades que tengan los entes ejecutores para la creación y sostenimiento de puestos de trabajo hasta alcanzar la meta prevista. A la vez, se profundizan los procesos de capacitación y la organización de actividades preventivas de salud y de promoción de la organización comunitaria en el marco del trabajo cooperativo.

b) Al mes de Abril las Cooperativas son 1.454 y su distribución geográfica es la siguiente:

PROVINCIA	Municipo	Total
BUENIOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	69
	AVELLANEDA	37
	BERAZATEGUI	39
	BERISSO	18

	CAMPANA	11
	CAÑUELAS	14
	ENSENADA	20
	ESCOBAR	11
	ESTEBAN ECHEVERRIA	37
	EZEIZA	63
	FLORENCIO VARELA	85
	GENERAL LAS HERAS	10
	GRAL RODRIGUEZ	9
	GRAL SAN MARTIN	55
	HURLINGHAM	22
	ITUZAINGO	20
	JOSE C. PAZ	8
	LA MATANZA	146
	LANUS	40
	LOMAS DE ZAMORA	74
	LUJAN	7
	MALVINAS ARGENTINAS	50
	MARCOS PAZ	12

	MERCEDES	11
	MERLO	14
	MORENO	61
	MORON	17
	PILAR	25
	PRESIDENTE PERON	3
	QUILMES	47
	SAN FERNANDO	21
	SAN MIGUEL	26
	SAN VICENTE	6
	TIGRE	32
	TRES DE FEBRERO	27
	ZARATE	10
Total BUENOS AIRES		**1157**
Total CORRIENTES	CORRIENTES	**50**
Total TUCUMAN		**247**
Total general		**1.454**

Criterios de selección de cooperativas

Se ha construido un criterio organizador y orientador para identificar la vulnerabilidad social minimizando el margen de subjetividad en la intervención,

tal como se ha comentado en el punto anterior. Este criterio tiene en cuenta el índice de NBI y el desempleo de los dos primeros trimestres de 2009. En principio se eligieron los cordones periféricos de los aglomerados urbanos más vulnerables y las localidades del Plan Ahí. Esta primera aproximación teórica se completa, cuando es necesario, con informes de los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de los territorios involucrados. También se identificaron potenciales postulantes a través de visitas a barrios y villas más críticos de los distritos; considerando además la detección de alta vulnerabilidad social del plan Nacional de Seguridad Alimentaria, del Programa Jóvenes "Padre Mujica", y del Programa Familias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (se tomaron como prioridad los jóvenes desocupados), relevamientos barriales realizados por profesionales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, detección del Gobierno Municipal a través de sus bases de datos y derivación de otros programas cooperativos destinados a la población de alta vulnerabilidad.

Los postulantes que se correspondan con los criterios señalados anteriormente deben integrarse, para su ingreso al Programa, en cooperativas de trabajo que estén reguladas por la Resolución INAES 3026/06 (http://www.desarrollosocial.gov.ar/pdf/res3182_2009.pdf), dadas las características y posibilidades que ofrecen para su funcionamiento y contratación las mismas (ver en http://www.inaes.gob.ar/es/Entidades/3026.asp).

c) En el marco del presente Programa se podrán ejecutar obras en espacios de dominio público municipal, provincial y nacional, como así también familiar y sociocomunitarios, o producir bienes conforme a una serie de MÓDULOS CONSTRUCTIVOS-PRODUCTIVOS incluidos en cuatro COMPONENTES básicos

(http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/AT/modulos.asp):

- • INFRAESTRUCTURA URBANA.
- • EQUIPAMIENTO URBANO.
- • SANEAMIENTO AMBIENTAL.
- • PRODUCCIÓN COMUNITARIA.

INFRAESTRUCTURA URBANA

Incluye módulos de ejecución de redes, vías de circulación peatonal o vehicular o mantenimiento de las mismas, alcantarillas, accesibilidad, pintura en la vía pública, etc.

EQUIPAMIENTO URBANO

Incluye módulos de ejecución de obras públicas menores, dotación de equipamiento o mantenimiento de los mismos.

SANEAMIENTO AMBIENTAL

Incluye módulos de ejecución de obras, tareas o acciones para el saneamiento, limpieza y mantenimiento.

PRODUCCIÓN COMUNITARIA

Incluye módulos de producción de materiales, partes, elementos constructivos o herramientas para el aprovisionamiento de los componentes anteriores o los destinados a incrementar el patrimonio comunitario o familiar en áreas urbanas vulnerables.

Son obras públicas de mediana y baja complejidad, cuyos ENTES EJECUORES son aquellos que firman convenios especificando las obras, los componentes y módulos (fundamentalmente gobiernos provinciales y municipales).

Los entes ejecutores inscriben dichas obras en un proyecto que implica la totalidad de unidades de producción cooperativas destinadas al desarrollo de los módulos constructivo/productivos por los que solicita financiamiento, en una proporción de inversión del 70% en mano de obra y 30% en materiales, herramientas, seguros y demás gastos administrativos del Proyecto.

Los Módulos constructivos son opciones de obras organizadas en distintas componentes modulares, para definir cada unidad de producción cooperativa.

Nro	MODULOS CONSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPUESTOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ARGENTINA TRABAJA"
1	**SANEAMIENTO AMBIENTAL**
	LIMPIEZA DE ARROYOS (limpieza, mantenimiento, parquización y conformación de cauces de arroyos)
2	**SANEAMIENTO AMBIENTAL**
	SANEAMIENTO URBANO (de espacios públicos, limpieza de basurales y desmalezamiento).
3	**SANEAMIENTO AMBIENTAL**

	MANTENIMIENTO Y PARQUIZACION DE BANQUINAS (30 mts a cada lado de la ruta).
4	**EQUIPAMIENTO URBANO:**
	PINTURA EN LA VIA PUBLICA
5	**EQUIPAMIENTO URBANO:**
	5 PLAZAS (1 PLAZA VALE 20%)
6	**EQUIPAMIENTO URBANO**
	1 PLAZA
	(*) EJECUCION X 12 PERSONAS
7	**EQUIPAMIENTO URBANO**
	PLAYON MULTIDEPORTES (VALE 20%)
	(*) EJECUCION X 12 PERSONAS
8	**EQUIPAMIENTO URBANO**
	FORESTACION URBANA

9	**EQUIPAMIENTO URBANO**
	RAMPAS P/DISCAPACITADOS
10	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	VEREDAS O SENDAS PEATONALES (1,20 mts de ancho 0,08 espesor s/ suelo seleccionado compactado - de h° piedra h13 , terminación llaneado escobillado).
11	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	PLAZOLETA I - DIVISORIA ENTRE CARRILES S/ PAVIM (veredas, señalización, alumbrado público, sist de riego, espacios verdes).
12	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	PLAZOLETA II - DIVISORIA ENTRE CARRILES C/ PAVIM MULTIPROPÓSITO (veredas, maceteros y cestos, señalización, , sist de riego, espacios verdes).
13	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	TOMADO DE JUNTAS
14	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	BACHEO
15	**INFRAESTRUCTURA URBANA**

	CORDON CUNETA (sobre suelo compactado).
16	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	PAVIMENTO INTERTRABADO
17	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	PAVIMENTO MULTIPROPÓSITO
18	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	RED DE AGUA – según proyecto local.
19	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	RED CLOACAL – según proyecto local.
20	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	ALCANTARILLA I (alcantarilla trapezoidal de 0,60 x 0,30 y 0,30 de profundidad con terminación de h° elaborado y bordes laterales de 10 cm sobre nivel 0,00). Contempla c/ 100 mts dos cruces transversales de 1,20 mts y 1 ancho de calle de 9,00 mts) – se ajusta a proyecto local.
21	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	ALCANTARILLA II (alcantarilla trapezoidal de 1,20 x 0,80 y 0,50 de profundidad con terminación de h° elaborado y bordes laterales de 10 cm sobre nivel 0,00). Contempla c/

	100 mts dos cruces transversales de 1,20 mts y 1 ancho de calle de 13,00 mts) – se ajusta a proyecto local.
22	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS – se ajusta a proyecto local. Con un mínimo de 45 mejoramientos x modulo de financiamiento.
23	**INFRAESTRUCTURA URBANA**
	REFACCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y/O PATRIMONIO COMUNITARIO

PUEBLOS ORIGINARIOS

Comunidades Aborígenes en Formosa

168. Sírvase informar:

a) ¿Cuál es la política adoptada por el Gobierno Nacional y del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas con respecto al cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios reconocidos por el estado argentino?

b) ¿Cuál es el presupuesto con el que cuenta el mencionado Instituto para emprender tareas relevantes sobre los reclamos realizados por las distintas comunidades?

c) ¿Cuáles son las medidas adoptadas para mejorar las pésimas condiciones de vida de la poblaciones originarias wichis, pilagás y tobas, carentes de asistencia sanitaria, viviendas dignas, agua potable y trabajo entre otras cuestiones?

d) ¿ Cuales son las razones por las cuales habiendo entregado la Secretaria de Vivienda de la Nación un presupuesto para construir 900 viviendas para los aborígenes de Las Lomitas y Laguna Yerma, apenas se esta haciendo un relevamiento para entregar 3 o 4 viviendas por comunidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) ENARSA no realizó ninguna importación de fuel oil desde su creación hasta la fecha.

b) Idem anterior.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) La Argentina inició una nueva etapa en su política respecto a los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas a nivel nacional con el dictado de la Ley Nº 23.302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes (BO 12 de noviembre de 1958), la ratificación del Convenio Nº 107 de la Organización Internacional del Trabajo en el año 1960 y de su Convenio revisor, Nº 169 mediante la Ley Nº 24.071. A nivel provincial, el reconocimiento de derechos se inició mucho antes, existiendo un proceso de inclusión del tema a nivel constitucional con marcada anterioridad a la modificación de la Carta Magna Nacional mediante la inclusión del tema en el artículo 75 inciso 17.

Este Instituto Nacional es el organismo responsable de arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional que dispone:

"...reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten."

En un análisis pormenorizado del artículo constitucional, las actividades del INAI se orientan a:

a)"...reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que ocupan..."
Para esto, el INAI:

- Diseña, ejecuta y financia junto con los gobiernos provinciales y las Comunidades Indígenas PROGRAMAS DE REGULARIZACION DOMINIAL DE TIERRAS que ocupan tradicionalmente las Comunidades. (Provincia de Río Negro, Chubut y Jujuy)
- Desarrolla una mediación activa en los conflictos que se suscitan entre las comunidades y los demás actores de la sociedad promoviendo MESAS DE DIALOGO, especialmente en aquellos casos en que obstaculizan el acceso y uso racional de los indígenas a los recursos naturales de las tierras que ocupan.

b)"...y regular, además la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano."
Para esto, el INAI:

- Ejecuta y financia los procesos de expropiación de las leyes que sancione el Honorable Congreso de la Nación.

- Trata las solicitudes de compra de tierras de las comunidades que no posean tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano y comunitario.

c)"Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten"
Para esto el INAI:

- Promueve la participación indígena a través del apoyo técnico y financiero para el desarrollo de proyectos destinados a mejorar su calidad de vida.
- Articulará con los demás programas sociales del estado, especialmente los implementados por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Desarrolla procesos de mediación activa en los conflictos que se suscitan.

En este sentido, el INAI, promueve y financia espacios de mediación, con participación indígena en encuentros sobre recursos naturales, biodiversidad y desarrollo sustentable.

Sin bien son numerosos los puntos de coincidencia entre la problemática que suelen afrontar las Comunidades Indígenas y las del Campesinado en general, no se encuentra previsto en el ámbito de las competencias fijadas por ley para el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas la atención de estos últimos.

Actualmente se encuentra en ejecución el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas-Programa Nacional Re.Te.C.I.-, a través del cual se ejecuta la Ley Nº 26.160 cuyo texto dispone la realización del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas del país, actuando el INAI en forma articulada con el Consejo de Participación Indígena.

Culminado el relevamiento técnico-jurídico-catastral, los resultados de éste se articularán con el Programa de Fortalecimiento Comunitario (Res. INAI Nº 235/04) y con Programas de Regularización Dominial implementados al efecto.

b) Siendo el principal objetivo del INAI la implementación de políticas, planes y proyectos orientados a satisfacer las demandas y garantizar los derechos de las Comunidades indígenas, la totalidad del presupuesto del Instituto se encuentra afectado a la satisfacción de ese objetivo. Asimismo, la totalidad de tareas realizadas con asa finalidad se consideran relevantes.

Integra además el presupuesto del Instituto el Fondo Especial creado mediante Ley Nº 26.160 de $ 10.000.000 por ejercicio presupuestario, -respecto del cual prevé una nueva asignación la Ley Nº 26.554-.

c) En función de trabajar y fortalecer la acción del INAI en la Provincia de Formosa, el Instituto nombró técnicos propios en dicha provincia para

profundizar las actividades que viene realizando el Centro de Referencia (CDR) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El trabajo en equipo intenta garantizar la implementación de todos los programas nacionales y provinciales. Por ejemplo: la Asignación Universal por Hijo que garantiza además el otorgamiento de DNI faltantes.

Se adjunta datos sobre proyectos de Desarrollo ejecutados y en ejecución y también en carpeta.

Informamos que por el área educativa se financia el trabajo de 14 tutores interculturales. Se ha becado 1 alumna toba para cursar el nivel terciario perteneciente al grupo de mujeres artesanas de lote 68. También se becaron 650 alumnos durante el año 2007 y 601 en el año 2008.

PROYECTOS DEL ÁREA DE DESARROLLO COMUNITARIO / PROVINCIA DE FORMOSA

22/02/10

PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	INAI – 50311/ 2003
NOMBRE DEL PROYECTO	Programa: organización indígena – sus derechos elementales
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	17 comunidades Wichi, del departamento Bermejo y Matacos
SOLICITANTE	Asociación Civil Equipo para la Promoción y el Acompañamiento Solidario (E.PRA.SOL.)
MUNICIPIO	Ingeniero Juárez
MONTO SOLICITADO	$ 23.174,00.- **Subproyecto**: construcción de represa y alambrado perimetral: $ 12.153,00 **Subproyecto**: Organización intercomun: $ 11.021
ACCIONES A DESARROLLAR	**Subproyecto**: Organización intercomunitaria Crear organización centralizada, representativa e

	intercomunitaria. **Subproyecto**: construcción de represa y alambrado perimetral Construcción de represa. Cerramiento de la represa para evitar el ingreso de animales Construcción bebederos para animales
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	Esta en circuito de cierre
OBSERVACIONES	

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	INAI – 50341/ 2007
NOMBRE DEL PROYECTO	Conciencia y trabajo
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	Comunidad Wichi Laguna Yacaré, Comunidad Santa Isabel y Comunidad Aybal Silencio - Wichi
SOLICITANTE	Asociación Cooperadora Escuela Nº 973 “Privada Evangélica Laguna Yacaré”
MUNICIPIO	Laguna Yema
MONTO SOLICITADO	$ 121.474,00.-
ACCIONES A DESARROLLAR	Construcción de una sala para la producción de Chasinados y embutidos. Capacitación específica destinada a alumnos de EGB 3 y productores aborígenes
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	Por el tiempo transcurrido entre la aprobación del proyecto y la transferencia del subsidio, junto con la enorme inflación que hubo en entre el año 2008 y 2009 compraron los materiales pero no llegaron a hacer la construcción del galpón de acopio. A razón que por disposiciones administrativas no se puede pedir prorroga, están preparando la rendición para

	poder terminar el trabajo con un nuevo proyecto.
OBSERVACIONES	Convalidación y cierre a la firma del Presidente del INAI desde el 28/01/2007

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	INAI – 50307/2007
NOMBRE DEL PROYECTO	Agua por la vida
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	El Mistolar – Paraje Pozo del Pato – Pueblo Wichi
SOLICITANTE	Asociación Civil Bosque Modelo Formoseño
MUNICIPIO	Ingeniero Juárez
MONTO SOLICITADO	$ 134.803,27.-
ACCIONES A DESARROLLAR	Ampliación de la represa. Instalación de molino y dos tanques que potabilizarán y distribuirán el agua a los aljibes familiares Ordenar el uso, Mejorar la calidad y obtener nuevas fuentes de agua.
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	Esperando rendición para cierre. Y ver si se amplia para poder hacer un cercado perimetral que haga sustentable el trabajo realizado.
OBSERVACIONES	Vence en Septiembre del 2009. Al 23/02/2010 se esta esperando que manden la rendición.

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	INAI – 50159-2007
NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto formativo para adolescentes y jóvenes

	Wichi en los tiempos libres. (Organización Sacham)
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	El Potrillo, Bº Nuevo e Isla Colon
SOLICITANTE	Fundación Niwok
MUNICIPIO	Departamentos de Ramón Lista, Bermejo y Matacos
MONTO SOLICITADO	$ 17.507,40
ACCIONES A DESARROLLAR	Actividades de capacitación en recreación arte y comunicación: Construcción de Mascara y Música. Capacitación en formulación de proyectos de desarrollo participativo. Fortalecimiento de la organización de jóvenes Wichi Sacham Material de difusión de la cultura Wichi.
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	Evaluando la rendición, en etapa de cierre. Vence en abril del 2010
OBSERVACIONES	

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	INAI – 50209/2008
NOMBRE DEL PROYECTO	Transferencia de la coordinación de la producción artesanal a la asociación de artesanas SIWAN`i
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	El Potrillo, Bº Nuevo e Isla Colon
SOLICITANTE	Fundación Niwok
MUNICIPIO	Departamentos de Ramón Lista, Bermejo y Matacos

MONTO SOLICITADO	$ 58.108,03
ACCIONES A DESARROLLAR	➢ Promover el empoderamiento de la mujer Wichi del Departamento Ramón Lista, a través de la producción autogestiva y sustentable de la Asociación. ➢ Crear las condiciones para que las artesanas asuman progresivamente la conducción la Asociación. ➢ Mejorar las estrategias de comercialización Aumentar el valor agregado de la artesanía.
SITUACIÓN DEL TRAMITE A LA FECHA	Evaluando la rendición, en etapa de cierre. Vence en agosto del 2010
OBSERVACIONES	

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	**INAI – 50245-2009**
NOMBRE DEL PROYECTO	Cerco perimetral y portones del taller de las mujeres de El Potrillo (Asociación Siwan'i)
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	El Potrillo, Bº Nuevo e Isla Colon
SOLICITANTE	Fundación Niwok
MUNICIPIO	Departamentos de Ramón Lista, Bermejo y Matacos
MONTO SOLICITADO	$ 61.097,83
ACCIONES A DESARROLLAR	♦ Construir un cerco para proteger "el taller de las mujeres" lugar de trabajo y reuniones de las mismas, resguardando maquinarias, insumos, stock de artesanía, etc. ♦ Proteger el espacio al aire libre donde juegan los niños, mientras sus madres están reunidas.
SITUACIÓN DEL TRAMITE A LA FECHA	Se pago en enero del 2010, en ejecución.

OBSERVACIONES	Por ser época de lluvia e inundaciones se está esperando al mes de marzo para comenzar las obras

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	E-INAI-50375/2007
NOMBRE DEL PROYECTO	2º y 3º cuota de la construcción de 14 Salas de Salud,
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	Comunidades Pilagá: El Simbolar, Campo Cielo, Km. 14, La Bomba, La Línea. Comunidades Wichí: Colonia Muñiz, Tres Pozos, Lote 27, Lote 42, Lote 47,
SOLICITANTE	INAI
MUNICIPIO	Las Lomitas
MONTO SOLICITADO	$350.000,00
ACCIONES A DESARROLLAR	Construcción de 14 Salas de Salud en la Zona de Las Lomitas ♦ Capacitar a los miembros de las comunidades en el rubro de la construcción ♦ Resolver el déficit de infraestructura destinada a la atención de la salud en las comunidades del Área Programática Las Lomitas. ♦ Fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud del Área Programática. ♦ Fortalecer la articulación entre las comunidades y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	En ejecución de la 3° Cuota.
OBSERVACIONES	

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	E-INAI-50462-2009
NOMBRE DEL PROYECTO	"Proyecto integral Chaabolek' Laurepí"
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	Comunidad Pilaga Chaabolek' Laurepí (Lote 5)
SOLICITANTE	Comunidad Chaabolek' Laurepí (Lote 5)
MUNICIPIO	Pozo de Tigre, Departamento Patiño
MONTO SOLICITADO	$ 80.207,06
ACCIONES A DESARROLLAR	♦ Construir un lugar de trabajo y reuniones, resguardando maquinarias, insumos, stock de artesanía, etc. ♦ Tendido de una línea troncal de luz eléctrica con bajadas domiciliarias. ♦ Tendido de una línea troncal de luz eléctrica con bajadas domiciliarias.
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	Falta solo la cuenta bancaria para que entre a circuito de pago. En el banco nos dijeron que ese tramite tarda 40 días
OBSERVACIONES	

PROYECTOS EN CARPETA

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	Carpeta
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción centro comunitario.
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	Comunidad Wichi Tich'a. Pozo de mortera.
SOLICITANTE	Asociación Civil Tich'a

MUNICIPIO	Las Lomitas
MONTO SOLICITADO	$ 150.000.-
ACCIONES A DESARROLLAR	Construcción de un Salón de usos múltiples Construcción de un galpón de deposito y una oficina Capacitación en albañilería para 10 miembros de la comunidad Capacitación en administración y gestión del gasto para 3 miembros de la comunidad
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	Esperando correcciones de las observaciones y documentación complementaria para que entre en circuito de pago
OBSERVACIONES	Beneficiarios las 90 familias de la comunidad. Se le solicitó correcciones, se rompió la maquina donde tenían el proyecto, lo están rehaciendo tomando en cuenta las observaciones planteadas.

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE O CARPETA	Carpeta
NOMBRE DEL PROYECTO	Formulación de proyectos de construcción de tres centros comunitarios
COMUNIDAD BENEFICIARIA Y PUEBLO	Asociación comisión vecinal Bº Obrero, Bº Viejo y El Totoral comunidades Wichi de Ingeniero Juárez
SOLICITANTE	Asociación comisión vecinal Bº Obrero
MUNICIPIO	Ingeniero Juárez
MONTO SOLICITADO	$ 70.000.-
ACCIONES A DESARROLLAR	♦ Formulación de proyectos de centros comunitarios en las comunidades Barrio Viejo, El Totoral y Barrio Obrero – Ing. Juárez. ♦ -Taller de capacitación en estrategias de autoconstrucción de viviendas – Ing. Juárez. ♦ -Formulación de los Proyectos de Infraestructura y necesidades habitacionales en las comunidades Tres Pozos y Laq' Tasanyie – Lomitas.
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	En evaluación
OBSERVACIONES	

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	Carpeta
NOMBRE DEL PROYECTO	Capacitación en el mejoramiento del diseño y comercialización de las artesanías en madera del pueblo Wichi
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	Asociación comisión vecinal Bº Obrero, Bº Viejo comunidades Wichi de Ingeniero Juárez
SOLICITANTE	Bº Viejo
MUNICIPIO	Ingeniero Juárez
MONTO SOLICITADO	$50.000.-
ACCIONES A DESARROLLAR	Talleres de capacitación en diseño, a cargo de Profesores de la Facultad de Diseño de la Universidad de Buenos Aires, con el fin de Mejorar las pautas y mecanismos de comercialización
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	Esperando el proyecto para evaluarlo
OBSERVACIONES	

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	Carpeta
NOMBRE DEL PROYECTO	“Arreglo del salón de artesanías de las mujeres”
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	Comunidad Pilaga Barrio Qompi
SOLICITANTE	
MUNICIPIO	Pozo del Tigre
MONTO SOLICITADO	$ 100.000.-

ACCIONES A DESARROLLAR	Arreglo del salón de artesanías Capacitación en comercialización Fortalecimiento de la organización de las artesanas del Barrio Qompi.
SITUACION DEL TRAMITE A LA FECHA	Esperando el proyecto para evaluarlo
OBSERVACIONES	

AREA	**DESARROLLO COMUNITARIO**
EXPEDIENTE o CARPETA	Carpeta
NOMBRE DEL PROYECTO	Reactivación de la Panadería de Bº Obrero
COMUNIDAD BENEFICIARIA y PUEBLO	Comunidad Wichi Barrio Obrero
SOLICITANTE	Comunidad Wichi Barrio Obrero - INTI
MUNICIPIO	Ingeniero Juárez
MONTO SOLICITADO	$ 150.000.-
ACCIONES A DESARROLLAR	Arreglo y reactivación de la panadería de la Comunidad Wichi Barrio Obrero Talleres de Fortalecimiento Comunitario Capacitación en oficios y comercialización
SITUACIÓN DEL TRAMITE A LA FECHA	Evaluando si se va a financiar a través del convenio entre el INTI y el Ministerio de Desarrollo. Y la capacitación la financiaría la Gerencia de Empleo de la provincia
OBSERVACIONES	

COMERCIO EXTERIOR

Importación de Combustible Venezolano

168 bis. Informes Varios:

a) ¿Cuáles son las razones por las cuales se justifica que durante el periodo 2004/2009 se realizaron importaciones de fuel oil venezolano de menor calidad que el nacional, cuando al mismo tiempo se exportaba fuel oil argentino a menor precio, de mayor calidad y en un volumen superior al que se importaba?

b) ¿Porqué Enarsa, si es que realmente estaba justificada la importación, no adquirió el combustible mediante un proceso abierto y competitivo, con el fin de obtener las mejores ofertas?

c) ¿Por qué se sostuvo que la producción local no era suficiente cuando durante el periodo 2004/2009 se exportaron 3.231.798 toneladas?

PUBLICIDAD OFICIAL

Asignación y distribución

169. Informe:

a) ¿Cuáles son los motivos por los cuales, en las planillas sobre los gastos en publicidad oficial del año 2009, difundidas recientemente por el Poder ejecutivo no se han sumado los costos del contrato "Futbol para Todos", siendo que el propio Gobierno ya había anunciado su decisión de pasar exclusivamente publicidad oficial durante los partidos?

b) ¿Cuál es el criterio de distribución de la pauta oficial, teniendo en cuenta que durante el año 2009 hubo un significativo incremento de la misma durante los periodos electorales y un posterior recorte fuera de estos?

SUBSIDIOS

Informes Varios

170. Sírvase informar:

a) ¿A cuanto asciende el monto del total de los subsidios otorgados por la Administración Nacional durante el primer trimestre de 2010?

b) Con respecto a este monto total ¿Cuánto corresponde a los sectores de energía y transporte?

c) ¿Hubo un incremento del monto durante el primer trimestre de 2010, respecto del mismo periodo del año pasado? En caso afirmativo especifique las razones

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Conforme a los datos del INDEC, en el año 2009 las importaciones de alimentos de la Argentina totalizaron la suma de u$s 1.096.843.671 dólares norteamericanos, lo que representa un 2,83% del total importado por la Argentina durante ese período.

b) Este Ministerio no ha adoptado medida alguna que implique una restricción injustificada en las importaciones de alimentos. Atento a ello, este Ministerio no ha adoptado ninguna medida especial en la materia y tiene previsto encuadrarse en la normativa multilateral (OMC) vigente.

c) Véase el inciso anterior y la respuesta a la pregunta 163.

d) IDEM, anterior.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a)

TRANSPORTE AUTOMOTOR:

Los subsidios al transporte de pasajeros y cargas otorgados con recursos del Fideicomiso creado por el Decreto N° 976/01 se detallan en la respuesta a la pregunta N° 95.

TRANSPORTE FERROVIARIO:

COMPENSACIÓN COSTOS DE EXPLOTACIÓN MENSUALES Valores al 31-3-2010

METROVÍAS

$ 34.681.930,50

FERROVÍAS

$ 16.368.870,82

TBA

$ 34.817.509,50

UGOFE Línea General Roca

$ 66.543.399,-

UGOFE Línea General San Martín

$ 20.345.198,-

UGOFE Línea Belgrano Sur

$ 21.156.817,-

FERROCENTRAL

$ 6.887.522,-

FERROCENTRAL (Tren de las Sierras)

$ 1.819.244,-

TOTAL 202,6 MILLONES DE PESOS

b) El monto correspondiente a Transporte está discriminado en la pregunta Nº 95.

c) Las principales variaciones entre la cuantía de los subsidios abonados en el primer trimestre del 2009 respecto a igual período del 2010 obedecen fundamentalmente a la incidencia de los incrementos salariales cuyo efecto fue compensado con un incremento de los subsidios para evitar que se afectaran las tarifas que abona el público usuario.

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

a)

Exportaciones, Importaciones y Saldo de Alimentos y Bebidas en millones de dólares

		Total	**Alimentos**	**Resto**
2008	Exportaciones	22.603	7.633	14.970
	Importaciones	917	626	291
	% / Impo Totales	1,60%	1,10%	0,50%
	Saldo	21.686	7.007	14.678
2009	Exportaciones	20361	6755	13607
	Importaciones	789	551	238
	% / Impo Totales	2,00%	1,40%	0,60%
	Saldo	19572	6204	13368
Variación % 2009/2008	Exportaciones	-10%	-12%	-9%
	Importaciones	-14%	-12%	-18%
	Saldo	-10%	-11%	-9%

b) Se reitera que la hipótesis prevista en la pregunta no tendría cabida, ya que el gobierno nacional no ha dictado medida alguna en ese sentido.

c) Se reitera que no se ha dictado norma alguna que restringa las importaciones.

d) Se reitera que no se ha dictado norma alguna que restringa las importaciones, por lo que no corresponde responder a cuestiones hipotéticas.

POLÍTICA ECONÓMICA

Restricción de Importaciones

170 bis. Informes varios:

a) ¿Cuál fue el porcentaje en la balanza comercial de importaciones de alimentos en el año 2009?

b) ¿Qué medidas se tienen previstas para contrarrestar eventuales medidas de reciprocidad por parte de países a los que Argentina exporta productos alimenticios?

c) ¿ En que beneficia esta medida al consumidor promedio que no consume alimentos importados del sector Premium: pastas italianas; jamón ibérico , cervezas alemanas etc…?

d) En los casos en que la oferta nacional sea inferior a la demanda ¿No cree que esto aumentaría los precios de los productos nacionales? Y de ser así ¿Que medidas se tienen previstas para evitar una eventual escalada de precios?

SENADOR NACIONAL Juan Carlos ROMERO

POLITICA ENERGÉTICA

Cargo específico para financiar obras eléctricas en Santa Cruz

171. En relación a la ley 23.681 sancionada en el año 1989, que establece un cargo del 0.6%O (por mil) aplicado a los consumidores finales de electricidad de todo el país para financiar obras para la inclusión de la Pcia de Santa Cruz en el Sistema Interconectado Nacional y subsidiar tarifas locales se solicita informar;

a) Monto total abonado por los consumidores nacionales desde su aplicación a la fecha;

b) Destino de los fondos;

c) Situación del Fondo Fiduciario correspondiente al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica creado por el Decreto N° 1381/2001, balances, obras realizadas, recursos humanos con los que cuenta;

d) Obras realizadas con los fondos mencionados y obras pendientes de ejecución para concretar la conexión al Sistema Interconectado Nacional;

e) Incidencia del subsidio estipulado en la ley 23.681 en las tarifas eléctricas santacruceñas desde la sanción de la ley hasta el corriente año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El monto total abonado es de: $ 726.226.520,43 al 30/4/2010.

b) El destino de los fondos fue:

- $ 506.810.951,30 a la Empresa de la Provincia de Santa Cruz.
- $ 22.870.632,10 al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- $ 193.746.424,71 al Tesoro Nacional – Artículo 77 Ley Nº 11.672 (t.o.2005).

c) Con fecha 1 de noviembre de 2001, el PODER EJECUTIVO NACIONAL dictó el Decreto Nº 1.378, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Articulo 1º, Apartado II, Inciso c) de la Ley Nº 25.414, el cual estableció que el recargo del SEIS POR MIL (6/000) se mantendría vigente luego de la efectiva interconexión de la Provincia de SANTA CRUZ, durante el plazo que resultara necesario para cubrir los costos de la obra de interconexión de esa Provincia con el SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (SADI), determinando que el producto total del mencionado recargo se destinaría a la constitución de un fondo fiduciario, cuya finalidad única y exclusiva sería la atención del costo de la obra antes referida, instruyendo a tales fines al MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

En tal sentido, cabe destacar que la Provincia, mediante Decreto Nº 2.314/2001, promulgó bajo el Nº 2.602, la Ley Provincial sancionada por la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS en sesión extraordinaria de fecha 3 de diciembre del año 2001, mediante la cual se aprobó en todos sus términos la "SEGUNDA ADDENDA AL COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL" y el Convenio Complementario a la "SEGUNDA ADDENDA AL COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL" suscriptos entre la Provincia de SANTA CRUZ y el ESTADO NACIONAL con fecha 29 de noviembre de 2001.

Al respecto, es importante mencionar que según el Artículo 7º del citado Convenio Complementario, el ESTADO NACIONAL y la Provincia de SANTA CRUZ coincidieron en asumir el Decreto 1.378 de fecha 1 de noviembre de 2001, comenzaría a ejecutarse según sus previsiones, cuando la obra de interconexión que vincule a la Provincia de SANTA CRUZ con el SADI, incluyera la Ciudad de Río Gallegos.

Por otra parte, corresponde agregar que la citada Ley Nº 25.414, sustento el Decreto Nº 1.378 de fecha 1 de noviembre de 2001, fue derogada por la Ley Nº 25.556.

d) Es relevante señalar que, en la actualidad se encuentra ejecutada la Obra de Interconexión en QUINIENTOS KILOVOLTIOS (500 kV), en el Marco del PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO, Puerto Madryn – Pico Truncado, de acuerdo a la normativa vigente con la participación como iniciadores del FFTEF de (96%), la Provincia de SANTA CRUZ (3%) y la Provincia de CHUBUT (1%); conforme Contrato de Promoción de la Ampliación del 18 de marzo del 2005.

La obra se ejecutó mediante Contrato COM (Construcción, Operación y Mantenimiento) suscripto entre el Comité de Ejecución – Comitente – por una parte y la Empresa INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA (INTESAR) por la otra, el pasado 12 de enero de 2006; las Provincias de SANTA CRUZ y del CHUBUT por su parte tienen a su cargo el CIEN POR CIENTO (100%) de los gastos de funcionamiento del Comité de Ejecución en proporción a su participación, es decir un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) la primera citada y el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) para la Provincia del CHUBUT.

Con la misma, se comienza con la interconexión en la Provincia de SANTA CRUZ al SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (SADI), ya que esta línea solo atenderá hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de la demanda provincial, siendo la culminación de la vinculación con Río Gallegos y El Turbio lo que permitirá asegurar que la Provincia este a partir de ese momento fuertemente vinculada, a pesar de que existirá casi un VEINTE POR CIENTO (20%) de su demanda (que son las poblaciones y aprovechamientos cuasi cordilleranos o precordilleranos) que no estarán incluidos.

e) Además del servicio del suministro de energía eléctrica, la empresa presta otros servicios públicos. Ello origina costos comunes a todos los servicios, cuya asignación, cualquiera fuese la metodología que se utilice, resultará arbitraria. Por otro lado, los costos de la prestación del servicio eléctrico, ya sean de

operación, mantenimiento, de administración e inversiones deben ser financiados por las tarifas. Por ello, se considera que la mejor evaluación posible es la que surge de la comparación de las tarifas de la empresa con las de otras empresas, mediante los cuadros tarifarios que se adjuntan como anexo al Punto d) del requerimiento Nº 294 los distintos destinos que se indican en el mismo anexo.

POLITICA ENERGÉTICA

Fuel Oil

172. Sírvase contestar

a) Exportaciones de fuel oil de Argentina de 2004 a la fecha, detallándose precio FOB, país de destino, fecha, toneladas y posición arancelaria.

b) Importaciones de fuel oil de Argentina de 2004 a la fecha, detallándose precio FOB, país de destino, fecha, toneladas y posición arancelaria.

c) Soluciones posibles respecto a la estacionalidad y el almacenaje.

d) Costo de almacenar el fuel oil faltante durante el periodo invernal (incluyéndose la alternativa de construcción).

e) Comparación de costos y calidades del combustible comprado a Venezuela con otros países.

f) ¿Fue analizado el impacto ambiental de elevar del 0.7% los límites de contenido de azufre?. ¿Que estudios fueron realizados y por quien?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Exportaciones de fuel oil de Argentina de 2004 a la fecha, detallándose precio FOB, país de destino, fecha, toneladas y posición arancelaria.

a) Posición arancelaria: 2710.19.22

EXPORTACIONES FUEL OIL - AÑO 2004

Mes/Año	BARBADOS			BELGICA			BRASIL			CANADA			COLOMBIA		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'04	41.375	5.620.000	136				22.485	2.887.607	128						
Feb	22.461	2.646.276	118												
Mar	19.561	2.424.997	124												
Abr															
May															
Jun															
Jul							16.283	2.138.519	131				19.945	3.538.336	177
Ago															
Sep	32.692	4.803.799	147				20.304	2.684.154	132						
Oct	40.181	7.158.583	178				13.856	3.173.024	229						
Nov	42.162	5.646.780	134				14.033	2.048.818	146						
Dic	42.091	5.665.640	135	280	50.400	180				175	31.500	180			
Total	**240.523**	**33.966.075**	**141**	**280**	**50.400**	**180**	**86.961**	**12.932.122**	**149**	**175**	**31.500**	**180**	**19.945**	**3.538.336**	**177**

Mes/Año	ESTADOS UNIDOS			INDIA			PARAGUAY			SUDÁFRICA			URUGUAY			TOTAL		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
																0	0	
Ene'04							2.093	313.957	150							65.953	8.821.564	134
Feb	39.975	5.441.757	136													62.436	8.088.033	130
Mar	82.244	10.555.996	128				4.445	626.714	141							106.250	13.607.707	128
Abr							5.005	771.496	154							5.005	771.496	154
May							5.261	946.240	180							5.261	946.240	180
Jun							2.900	500.634	173				16.431	3.135.489	191	19.331	3.636.123	188
Jul	23.803	4.222.762	177													60.031	9.899.617	165
Ago	42.457	7.319.208	172													42.457	7.319.208	172
Sep	146.386	25.076.259	171													199.382	32.564.212	163
Oct	27.980	5.864.557	210				18.394	1.208.150	66							100.411	17.404.314	173
Nov	43.464	7.629.954	176				30.789	7.111.760	231							130.448	22.437.312	172
Dic	85.682	12.226.812	143	250	46.250	185	2.174	311.127	143	48.637	6.802.283	140				179.289	25.134.012	140
Total	**491.991**	**78.337.305**	**159**	**250**	**46.250**	**185**	**71.061**	**11.790.078**	**166**	**48.637**	**6.802.283**	**140**	**16.431**	**3.135.489**	**191**	**976.254**	**150.629.838**	**154**

EXPORTACIONES FUEL OIL - AÑO 2005

Mes/Año	ANTILLAS HOLANDESAS			BARBADOS			BOLIVIA			BRASIL			ESTADOS UNIDOS		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'05													44.717	7.122.451	159
Feb				42.872	6.157.609	144				14.761	2.374.809	161	72.816	11.362.021	156
Mar													71.463	15.208.778	213
Abr															
May															
Jun													80.376	21.301.362	265
Jul													53.483	12.932.358	242
Ago				15.924	4.551.778	286				22.615	6.196.602	274	1.635	1.059.144	648
Sep													26.420	7.527.136	285
Oct				41.500	12.696.579	306				21.802	7.677.037	352	30.963	9.681.962	313
Nov	44.007	13.463.037	306							3.068	859.889	280	23.035	5.255.222	228
Dic				693	187.227	270	637	185.907	292	44.891	12.131.333	270	49.693	14.808.960	298
Total	**44.007**	**13.463.037**	**306**	**100.989**	**23.593.193**	**234**	**637**	**185.907**	**292**	**107.137**	**29.239.670**	**273**	**454.602**	**106.259.393**	**234**

Mes/Año	PARAGUAY			PUERTO RICO			URUGUAY			VARIOS			TOTAL		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'05	2.628	357.569	136	41.190	6.817.698	166							88.535	14.297.718	161
Feb	5.854	1.046.111	179										136.303	20.940.550	154
Mar	18.532	4.065.375	219				5.638	1.222.596	217				95.633	20.496.748	214
Abr							19.600	4.444.479	227				19.600	4.444.479	227
May	7.904	1.768.548	224										7.904	1.768.548	224
Jun	5.662	1.448.973	256										86.038	22.750.335	264
Jul													53.483	12.932.358	242
Ago													40.174	11.807.524	294
Sep										20.995	6.114.000	291	47.415	13.641.136	288
Oct				43.998	14.656.125	333							138.263	44.711.703	323
Nov	476	128.061	269	44.035	12.359.948	281							114.621	32.066.157	280
Dic	27.541	7.625.773	277	83.699	23.696.511	283							207.154	58.635.710	283
Total	**68.597**	**16.440.408**	**240**	**212.922**	**57.530.282**	**270**	**25.237**	**5.667.075**	**225**	**20.995**	**6.114.000**	**291**	**1.035.123**	**258.492.966**	**250**

EXPORTACIONES FUEL OIL - AÑO 2006

Mes/Año	ANTILLAS HOLANDESAS			BAHAMAS			BARBADOS			BRASIL			ESPAÑA			ESTADOS UNIDOS			ITALIA		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'06							49.840	14.347.389	288	21.173	5.594.179	264				55.902	14.805.736	265	15.557	4.513.989	290
Feb	43.802	12.575.074	287							45.732	13.585.258	297	42.992	11.979.868	279	56.521	15.200.379	269			
Mar							42.035	11.243.108	267	29.297	9.853.032	336	18.099	5.097.956	282	3.836	1.087.809	284			
Abr							44.035	12.137.917	276	3.460	948.113	274	25.544	6.998.930	274	91.180	26.049.441	286			
May										36.739	12.138.859	330				49.860	15.019.478	301			
Jun										9.491	3.932.359	414	32.119	8.802.269	274	44.124	14.612.297	331			
Jul										2.790	852.392	306	30.106	8.778.007	292	43.050	12.440.693	289			
Ago				18.061	4.230.407	234	24.791	6.630.131	267	20.454	7.006.167	343				49.990	14.085.582	282			
Sep										21.530	7.006.167	325									
Oct										7.486	2.118.311	283				15.874	5.119.816	323			
Nov										33.762	7.599.039	225				24.789	6.331.153	255			
Dic										18.361	6.558.192	357				160.761	38.572.919	240			
Total	43.802	12.575.074	287	18.061	4.230.407	234	160.701	44.358.545	276	250.274	77.192.068	308	148.860	41.657.029	280	595.887	163.325.303	274	15.557	4.513.989	290

Mes/Año	PARAGUAY			PUERTO RICO			SINGAPUR			URUGUAY			VARIOS			NO IDENTIFICADOS			TOTAL		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'06	4.175	1.209.025	290							9.253	2.671.038	289							155.900	43.141.356	277
Feb	671	213.360	318							7.545	2.207.290	293							197.264	55.761.228	283
Mar	762	242.190	318				85.762	21.697.863	253										179.791	49.221.958	274
Abr	651	210.870	324																164.870	46.345.271	281
May	711	266.760	375													20.490	6.166.390	301	107.800	33.591.487	312
Jun	4.416	1.258.993	285	44.420	12.672.119	285										6.650	1.997.907	300	141.220	43.275.944	306
Jul	675	217.620	323																76.621	22.288.712	291
Ago	718	240.240	335													7.530	2.352.640	312	121.543	34.545.167	284
Sep	3.294	931.011	283	55.219	12.725.976	230										4.339	1.190.400	274	84.382	21.853.554	259
Oct	3.691	944.058	256	36.422	7.773.351	213										7.779	1.930.960	248	71.252	17.886.496	251
Nov	6.678	1.624.699	243	66	558.478	8.462							3.900	1.080.328	277				69.195	17.193.697	248
Dic	594	216.320	364	41.435	9.922.501	239										6.040	1.641.377	272	227.191	56.911.309	251
Total	27.035	7.575.145	280	177.562	43.652.425	246	85.762	21.697.863	253	16.798	4.878.327	290	3.900	1.080.328	277	52.828	15.279.674	289	1.597.027	442.016.177	277

EXPORTACIONES FUEL OIL - AÑO 2007

Mes/Año	BAHAMAS			BRASIL			ESTADOS UNIDOS			PARAGUAY		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'07				15.976	2.755.369	172	101.449	23.418.478	231	6.236	1.404.001	225
Feb				6.641	1.556.687	234	131.022	33.912.645	259	872	220.740	253
Mar				7.771	1.767.362	227	144.477	40.014.396	277	6.647	1.709.430	257
Abr				7.704	1.828.366	237	131.359	42.328.170	322	862	261.040	303
May										3.091	1.001.473	324
Jun							35.852	12.410.880	346	530	188.908	356
Jul							41.474	15.441.874	372	6.556	2.321.611	354
Ago										327	132.600	406
Sep										478	194.480	407
Oct				12.272	4.618.770	376	62.447	29.032.663	465	5.466	2.013.481	368
Nov	16.000	7.637.029	477	28.744	12.754.580	444	116.892	56.719.495	485	4.746	2.138.387	451
Dic	15.981	7.995.354	500	23.830	10.302.566	432	74.171	37.591.726	507			
Total	31.981	15.632.383	489	102.938	35.583.700	346	839.144	290.870.327	347	35.811	11.586.151	324

Mes/Año	PUERTO RICO			URUGUAY			NO IDENTIFICADOS			TOTAL		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'07	18.774	4.318.050	230				4.258	1.064.535	250	146.693	32.960.433	225
Feb	52.578	12.543.098	239				4.062	1.039.298	256	195.175	49.272.468	252
Mar	10.880	2.331.838	214				4.238	1.209.097	285	174.013	47.032.123	270
Abr	27.094	8.255.224	305							167.019	52.672.800	315
May	130.481	44.010.524	337	4.534	1.575.321	347	4.291	1.452.305	338	142.397	48.039.623	337
Jun	68.100	24.452.599	359	4.040	1.485.829	368	7.303	2.563.712	351	115.825	41.101.928	355
Jul	37.547	14.040.933	374				8.616	3.150.037	366	94.193	34.954.455	371
Ago										327	132.600	406
Sep										478	194.480	407
Oct	89.368	40.791.014	456							169.553	76.455.928	451
Nov	79.514	38.016.472	478							245.896	117.265.963	477
Dic	82.379	40.160.961	488							196.361	96.050.606	489
Total	596.715	228.920.713	384	8.574	3.061.150	357	32.768	10.478.984	320	1.647.930	596.133.408	362

EXPORTACIONES FUEL OIL - AÑO 2008

Mes/Año	ANTILLAS HOLANDESAS			BRASIL			CHILE			ESTADOS UNIDOS			HOLANDA			ITALIA		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'08				9.451	3.612.356	382				92.998	46.056.116	495						
Feb										123.556	62.608.664	507						
Mar										136.533	74.676.257	547						
Abr				5.695	2.878.971	506				93.568	55.003.779	588						
May																		
Jun																		
Jul										42.404	31.742.977	749						
Ago										62.418	38.258.416	613						
Sep										44.175	24.982.415	566						
Oct							88.007	27.449.508	312									
Nov	35.974	6.895.954	192							41.457	10.479.388	253						
Dic	22.931	3.633.019	158							91.430	22.334.465	244	25.275	6.755.052	267	35.146	7.948.850	226
Total	58.905	10.528.973	179	15.146	6.491.327	429	88.007	27.449.508	312	728.539	366.142.476	503	25.275	6.755.052	267	35.146	7.948.850	226

Mes/Año	PARAGUAY			PUERTO RICO			SINGAPUR			URUGUAY			NO IDENTIFICADOS			TOTAL		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'08	8.576	4.171.447	486	64.331	29.741.160	462							4.004	1.917.063	479	179.360	85.498.142	477
Feb	6.173	2.809.700	455	31.153	15.058.846	483										160.882	80.477.210	500
Mar	3.580	1.722.418	481	64.924	30.890.369	476										205.037	107.289.044	523
Abr	6.298	3.100.477	492	14.550	7.136.240	490				5.648	2.964.388	525	3.982	2.062.518	518	129.741	73.146.372	564
May	322	590.492	1.834	21.700	12.809.453	590				5.969	2.850.590	478				27.991	16.250.535	581
Jun	3.574	2.398.779	671	19.639	10.987.543	559				1.927	1.214.139	630				25.140	14.600.461	581
Jul				64.135	42.335.486	660				16.267	11.392.051	700				122.806	85.470.513	696
Ago	2.381	1.396.765	587	68.477	40.677.224	594				1.972	1.187.268	602				135.248	81.519.673	603
Sep	5.652	3.180.487	563	29.199	16.408.749	562				1.923	1.143.561	595				80.949	45.715.212	565
Oct	419	369.108	881	50.841	18.227.664	359	23.947	6.697.851	280	22.695	9.835.826	433				185.909	62.579.957	337
Nov	5.877	1.408.330	240	195.868	53.131.638	271				8.694	2.379.695	274				287.871	74.295.005	258
Dic	330	144.300	437	45.544	7.505.946	165				1.900	382.549	201				222.555	48.704.181	219
Total	43.182	21.292.303	493	670.362	284.910.318	425	23.947	6.697.851	280	66.995	33.350.067	498	7.986	3.979.581	498	1.763.489	775.546.305	440

EXPORTACIONES FUEL OIL - AÑO 2009

Mes/Año	ANTILLAS HOLANDESAS			BAHAMAS			BRASIL			ESTADOS UNIDOS			PARAGUAY		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'09										43.186	11.671.505	270	506	179.400	355
Feb													9.671	2.287.092	236
Mar	27.799	6.696.079	241							8.384	1.955.722	233	351	98.603	281
Abr										125.471	41.699.497	332	6.733	1.850.115	275
May													2.683	856.884	319
Jun															
Jul															
Ago															
Sep													216	99.008	458
Oct													3.782	1.484.193	392
Nov							10.267	4.405.681	429	95.638	46.600.128	487	10.384	4.844.806	467
Dic				62.645	30.233.548	483							196	87.268	445
Total	27.799	6.696.079	241	62.645	30.233.548	483	10.267	4.405.681	429	272.679	101.926.852	374	34.522	11.787.369	341

Mes/Año	PUERTO RICO			URUGUAY			NO IDENTIFICADOS			TOTAL		
	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton	Toneladas	US$	US$/ton
Ene'09	19.972	4.368.250	219	8.521	1.935.550	227				72.185	18.154.705	252
Feb	37.500	8.552.766	228	14.937	3.434.534	230				62.108	14.274.392	230
Mar	21.215	4.894.223	231	13.228	2.984.022	226	43.378	12.116.650	279	114.355	28.745.299	251
Abr	16.751	4.996.854	298	5.627	1.571.654	279				154.582	50.118.120	324
May				5.888	1.744.974	296	8.911	2.916.433	327	17.482	5.518.291	316
Jun										0	0	
Jul										0	0	
Ago										0	0	
Sep				7.555	2.956.959	391				7.771	3.055.967	393
Oct	61.628	26.820.837	435							65.410	28.305.030	433
Nov	78.100	36.143.716	463							194.389	91.994.330	473
Dic	82.636	37.296.435	451	3.838	1.781.706	464				149.315	69.398.957	465
Total	317.802	123.073.081	387	59.595	16.409.399	275	52.289	15.033.083	287	837.599	309.565.092	370

c) Con respecto a la estacionalidad es posible ver que en general las mayores exportaciones de fuel oil se producen en Argentina en los meses de verano, cuando el parque térmico de generación consume más gas natural.

Ahora bien, el tema de la estacionalidad no puede ser analizado aisladamente sino que debe realizarse en conjunto con los compromisos contractuales de exportación de fuel oil tomados por las empresas y con la capacidad de almacenamiento que no tiene disponibilidad a efectos de generar stock en verano para ser utilizado en invierno.

Además habría que cotejar la ecuación en nueva capacidad de almacenaje más costos operativos (el fuel oil no es un combustible cuyo almacenaje sea sencillo sino que en general requerirá cierto grado de calefacción), a lo que habrá que incorporar el costo del capital inmovilizado, todo ello contra el desbalance (pérdida) producido entre el import y el export parity, sin olvidar que si bien por la ubicación geográfica de Argentina siempre habrá un desfasaje importante producto del flete entre los valores de importación y exportación, el cual se verá compensado en parte por la mayor calidad del producto exportado frente al importado (al exportar con menor contenido de azufre el valor del producto es mayor).

d) El Estado no posee almacenamientos de su propiedad. El único valor de referencia, tarifado por ser un servicio monopólico, corresponde al petróleo crudo en Puerto Rosales y asciende a 0,04 u$s/m3.día

e) Los costos de compra de fuel oil a PDVSA son internacionales y responden a idénticos cánones a los comprados a otros destinos. La diferencia fundamental radica en la financiación otorgada que consta de 12 cuotas mensuales con un interés del 2% anual.

f) A partir de la Resolución Nº 222/2001 el contenido de azufre en el fuel oil se estableció como máximo en 1 % (esta Resolución modificó a la Resolución Nº 54/1996 que fijaba un máximo de azufre en el fuel oil del 1,4 %), posteriormente y a efectos de establecer una relación más amigable entre los combustibles y el medio ambiente, por medio de la Resolución Nº 398/2003 se dispuso que a partir del 01/enero/2008 el contenido máximo de azufre en el fuel oil sería del 0,7 % y por Resolución Nº 1283/2006 se prorrogó la entrada en vigencia de este máximo hasta el 01/junio/2008.

La Resolución Nº 150/2008 (del 10/abril/2008) modificó la especificación del contenido máximo de azufre en fuel oil estableciendo que el mismo continuaría siendo del 1 %, por lo que en realidad el tope del 0,7 % en el contenido de azufre nunca se aplicó.

Vale aclarar que en el mundo se comercializa, además, una calidad con el 3% de azufre por lo que el impacto del fuel oil de 1% es mucho menor.

ATN

Informes varios

173. Informe

a) ¿Cómo han sido distribuidos los Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias durante el año 2009 y hasta mayo de 2010?

b) Más allá del Decreto 660/2010, ¿porqué se presupuesta recurrentemente en jurisdicción del Ministerio del Interior una cifra inferior a la que correspondería según lo normado por las leyes 23.548, 24.699 y la del impuesto a las ganancias y se constituye una aplicación financiera por el resto, cuando hay innumerables situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales?

c) ¿Porque la aplicación financiera correspondiente a los ATN no generó intereses y las deuda de las provincias contraídas con la Nación sí?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) En el siguiente cuadro se exponen las transferencias efectuadas a provincias en concepto de Aportes del Tesoro Nacional durante el ejercicio 2009 y el ejercicio 2010 (al 30 de abril), detalladas por Ubicación Geográfica, según información obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera – SIDIF. Cabe aclarar que la Ubicación Geográfica reviste carácter indicativo, según lo dispuesto en el Artículo 9° de la Decisión Administrativa N° 2/09 y en el Artículo 10 de la Decisión Administrativa N° 2/10.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa 19 - Asistencia Técnica y Financiera a Provincias

Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con afectación específica
- en pesos -

Inc	Ppal	Parc	Subp	Ubic Geog.	Descripcion	Devengado 2009	Ejercicio 2010[1]
5					Transferencias		
	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes		
		1			Transferencias a Gobiernos Provinciales		
			3001		Administración Central Provincial		
				2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	0	2.400.000
				6	Provincia de Buenos Aires	53.201.500	21.200.000
				10	Provincia de Catamarca	100.000	0
				14	Provincia de Córdoba	1.310.000	0
				18	Provincia de Corrientes	100.000	1.100.000
				22	Provincia del Chaco	16.770.000	2.600.000
				26	Provincia del Chubut	1.000.000	0
				30	Provincia de Entre Ríos	8.365.000	2.250.000
				34	Provincia de Formosa	7.750.000	0
				38	Provincia de Jujuy	2.500.000	1.800.000
				42	Provincia de La Pampa	1.960.000	0
				46	Provincia de La Rioja	12.100.000	7.050.000
				50	Provincia de Mendoza	8.450.000	5.150.000
				54	Provincia de Misiones	7.400.000	2.550.000
				58	Provincia del Neuquén	5.700.000	2.700.000
				62	Provincia de Río Negro	17.285.000	3.620.000
				66	Provincia de Salta	10.640.000	2.000.000
				70	Provincia de San Juan	7.930.000	3.500.000
				74	Provincia de San Luis	1.088.000	0
				78	Provincia de Santa Cruz	3.030.000	1.020.000
				82	Provincia de Santa Fe	2.940.000	60.000
				86	Provincia de Santiago del Estero	4.450.000	7.000.000
				90	Provincia de Tucumán	4.100.000	1.200.000
				94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	1.725.000	400.000
							0
Totales						179.894.500	67.600.000

[1] Devengado al 30 de abril de 2010

b) Si bien las autorizaciones de gasto del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, aprobadas por los sucesivos Presupuestos Nacionales, resultaron en los últimos ejercicios significativamente menores que los recursos ingresados por dicho concepto, cabe señalar que la causa principal de ello radica, entre otros aspectos, en la atención de situaciones de emergencia y desequilibrios financieros provinciales mediante otras vías presupuestarias como ser las transferencias a provincias, el Programa de Financiamiento Ordenado (PFO) y el Programa de Asistencia Financiera (PAF).

Asimismo se destaca que las provincias, beneficiarias del citado recurso con afectación específica, no pueden disponer de los fondos libremente si no se configuran las causales explicitas de asignación.

c) Las aplicaciones financieras de los ATN no constituyen deuda, sino que revisten el carácter de disponibilidades financieras temporarias. Asimismo, se informa que la operatoria establecida en el Artículo 37 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o.2005) es a título gratuito.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a)

APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS DISTRIBUCIÓN AÑOS 2009 Y 2010 AL 18-5-2010.

PROVINCIA	2009	2010
BUENOS AIRES	$ 53.201.500,00	$ 24.200.000,00
C.A.B.A.	$ 0,00	$ 2.400.000,00
CATAMARCA	$ 100.000,00	$ 0,00
CHACO	$ 16.770.000,00	$ 2.950.000,00
CHUBUT	$ 1.000.000,00	$ 0,00
CORDOBA	$ 1.310.000,00	$ 0,00
CORRIENTES	$ 100.000,00	$ 1.100.000,00
ENTRE RIOS	$ 8.365.000,00	$ 2.250.000,00
FORMOSA	$ 7.750.000,00	$ 0,00
JUJUY	$ 2.500.000,00	$ 1.800.000,00
LA PAMPA	$ 1.960.000,00	$ 0,00
LA RIOJA	$ 12.100.000,00	$ 7.050.000,00
MENDOZA	$ 8.450.000,00	$ 5.150.000,00
MISIONES	$ 7.400.000,00	$ 2.550.000,00
NEUQUEN	$ 5.700.000,00	$ 2.700.000,00
RIO NEGRO	$ 17.285.000,00	$ 3.820.000,00
SALTA	$ 10.640.000,00	$ 2.000.000,00
SAN JUAN	$ 7.930.000,00	$ 5.800.000,00
SAN LUIS	$ 1.088.000,00	$ 300.000,00
SANTA CRUZ	$ 3.030.000,00	$ 1.020.000,00
SANTA FE	$ 2.940.000,00	$ 60.000,00
SANTIAGO DEL ESTERO	$ 4.450.000,00	$ 7.000.000,00
TIERRA DEL FUEGO	$ 1.725.000,00	$ 400.000,00
TUCUMAN	$ 4.100.000,00	$ 1.200.000,00
TOTAL	$ 179.894.500,00	$ 73.750.000,00

b) Al momento de remitir al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto preliminar de presupuesto para esta Jurisdicción 30, se presupuesta en la partida específica para Aportes del Tesoro Nacional, exactamente la misma cifra que se estima recaudar para el Fondo de Aportes para el Tesoro Nacional.

En forma posterior, el Poder Legislativo dicta anualmente la Ley de Presupuesto General. En el caso particular que nos ocupa debe destacarse el presupuesto de la administración Central, de la que forma parte el MINISTERIO DEL INTERIOR.

Ahora bien, una vez promulgada la ley de presupuesto general, el Poder Ejecutivo Nacional decreta la distribución administrativa del presupuesto de gastos (Artículo 30 de la Ley N° 24.156), la que consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de

programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General. El dictado de este instrumento normativo implicará el ejercicio de la atribución constitucional del Poder Ejecutivo para decretar el uso de las autorizaciones para gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento.

Dicha distribución administrativa se lleva a cabo, en función de la facultad establecida en cada Ley Anual de Presupuesto, a través del dictado de una Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

La norma mencionada en el párrafo anterior, en lo correspondiente a la asignación presupuestaria del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional en el ámbito de la Jurisdicción del MINISTERIO DEL INTERIOR, determina el Cálculo anual presupuestario de Recursos, es decir los ingresos tributarios que conformarán el financiamiento del mencionado Fondo, cuya clasificación, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional es la siguiente:

- Ingresos Tributarios.
- Ganancias.
- Otros Impuestos.

Ahora bien, en lo que respecta al presupuesto de gastos, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través del dictado anual de la Decisión Administrativa distributiva del Presupuesto, asigna el total de los recursos presupuestados del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, una parte al MINISTERIO DEL INTERIOR para efectuar las asignaciones establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, y el resto a una partida presupuestaria de Activos Financieros.

Partidas presupuestarias de Gastos.

- -Transferencias a Gobiernos Provinciales.
- -Activos Financieros (Incremento de Caja y Bancos).

Los montos que conforman la última partida presupuestaria mencionada se corresponden con la diferencia resultante entre la recaudación de los ingresos que conforman el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, y el crédito presupuestario asignado al MINISTERIO DEL INTERIOR para efectuar las transferencias a los Gobiernos Provinciales, de acuerdo lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 23.548.

En relación a la aplicación financiera, no es resorte de este Organismo la decisión de constituir dicha aplicación. La misma se instrumenta a través de un Decreto de la Presidenta de la Nación.

ASISTENCIA FINANCIERA

Destino de las transferencias

174. Solicita se informe sobre el nivel de ejecución presupuestaria y el destino de los fondos de las siguientes partidas:

a) Asistencia Financiera a Sectores Económicos, que tenía en el presupuesto $ 1.451.604.000, se solicita detallar el las empresas beneficiadas, en que concepto se brindó el beneficio y los montos.

b) Asistencia Financiera a Provincias y Municipios $917.530.000 detallándose las provincias y municipios beneficiados y los montos.

c) Otras Asistencias Financieras $ 1.467.229.639 detallándose el motivo de la asistencia, el monto y el destinatario.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ver anexo.

ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS

Informes varios

175. Sírvase contestar

a) Detalle de los programas de asistencia financiera –PAF- de la Nación a las provincias durante el año 2009 hasta mayo de 2010. Especificando montos, provincias, vencimientos e intereses.

b) Informe sobre lo ejecutado a la fecha de los $ 11.870 millones destinados a PA en el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, detallándose provincias destinatarias.

c) Balance del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Durante el año 2009 se han refinanciado deudas de las Provincias a través del Programa de Asistencia Financiera por $ 6.221 millones, según el detalle adjunto.

PROVINCIA	TOTAL
BUENOS AIRES	**2.932.000**
CATAMARCA	**64.000**
CHACO	**290.000**
CORDOBA	**600.000**
CORRIENTES	**150.000**
ENTRE RIOS	**250.000**
FORMOSA	**220.000**
JUJUY	**265.000**
MENDOZA	**300.000**
MISIONES	**250.000**
NEUQUEN	**205.000**
RIO NEGRO	**280.000**
TIERRA DEL FUEGO	**50.000**
TUCUMAN	**365.000**
TOTAL	**6.221.000**

Los préstamos serán reembolsados de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Amortización del Capital: en 84 cuotas mensuales, a partir del mes de enero de 2011.
- Intereses: se capitalizarán hasta el 31/12/2009 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2010. La tasa de interés aplicable será del 6 % nominal anual.

b) En el ejercicio 2010 aún no se ha instrumentado el Programa de Asistencia Financiera.

c) Ver Preg. 87.

POLÍTICA SOCIAL

Asignación Universal por hijo

176. En relación a la Asignación Universal por hijo para Protección Social instaurada a través del Decreto 1602/09, informe sobre las siguientes cuestiones:

a) Cantidad de prestaciones abonadas mensualmente por hijo y por hijo discapacitado desde la implementación de la medida, detallándose la edad y la ubicación geográfica de los beneficiarios;

b) Costo mensual del programa detallándose separadamente los menores costos por bajas en otros programas;

c) Evolución y sustentabilidad de la fuente de financiamiento, previsiones plurianuales;

d) Acciones realizadas para informar e incluir a poblaciones alejadas y a las personas cuyos datos no se encuentran registrados en la base de ANSES y/o son indocumentados;

e) Cantidad de prestaciones abonadas a integrantes de los pueblos originarios, detallándose la ubicación geográfica y la edad de los beneficiarios;

f) Acciones desarrolladas para ampliar la cobertura del organismo en el interior del país;

g) Mecanismos establecidos para que los beneficiarios acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el decreto, a saber: controles sanitarios de los menores y concurrencia al sistema público de enseñanza;

h) Medidas implementadas por el organismo para efectuar el control y la supervisión del pago de las prestaciones y asegurar que la población con mayor incidencia de la pobreza e indigencia sea beneficiaria de la prestación instaurada.

i) Cuales son las medidas que se analizan tomar para alcanzar a niños, niñas y adolescentes que en la actualidad no son alcanzados o no pueden acceder al beneficio por concurrir a colegios privados o cobrar algún pensión contributiva?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

a) De la cantidad de 3.384.546 se informa que cerca de 8.972 niños perciben la Asignación por Hijo con Autorización de cobro por Discapacidad.

Por otra parte se indica que esta distribución incluye la redistribución de casos que fueron migrados de planes sociales nacionales que perciben la Asignación por CBU bancaria.

En cuanto a las edades de los beneficiarios, se remite cuadro de distribución de edades correspondiente al mes de diciembre de 2009. La cantidad de niños de 18 años corresponde sólo niños con discapacidad o aquéllos que durante 2009 cumplieron 18 años.

Entre (años de edad)	y (años de edad)	%
18		0,6%
17	18	4,2%
16	17	4,6%
15	16	5,0%
14	15	5,4%
13	14	5,6%
12	13	5,7%
11	12	5,9%
10	11	6,0%
9	10	6,1%
8	9	5,9%
7	8	6,0%
6	7	5,7%
5	6	5,8%
4	5	5,6%
3	4	5,6%

2	3	5,6%
1	2	5,8%
0	1	4,9%

d) ANSeS, con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Interior, están haciendo operativos de documentación e inscripción de beneficiarios a lo largo y lo ancho del país.

Estos operativos de documentación e inclusión, han acrecentado el número de niños cubiertos en una cifra superior a los 80.000 casos mensuales promedio y se mantendrán hasta que decline definitivamente el número de potenciales beneficiarios no cubiertos.

e) La ANSeS sólo cuenta con información según Código Postal y provincia pero sin ninguna caracterización respecto a los habitantes.

f) ANSeS está abriendo nuevas oficinas en todo el país. Durante 2010 el programa de apertura incluye a 57 nuevas oficinas en todas las provincias.

Asimismo, el organismo ha generado en la mayoría de sus oficinas un sistema de doble turno, ampliando el horario de atención a 10 horas diarias.

Así, se ha podido absorber el crecimiento de la afluencia de público a sus oficinas, que pasó de un promedio mensual de 1.160.000 personas en 2009 a casi 2 millones en 2010.

Este esfuerzo del organismo previsional no tiene antecedentes en la Administración Pública Nacional y representa el esfuerzo conjunto del personal y los gremios de empleados y trabajadores.

También se ha implementado un sistema de Terminales de Autogestión Electrónicas, que ubicadas estratégicamente en Hospitales, Municipio y Comunas en un número de 937 Unidades, permiten hacer consultas y trámites por Internet satisfaciendo a poblaciones alejadas de los centros urbanos.

Finalmente, ANSeS está usando tecnología de avanzada para atender a través de su 0-800, Internet y mensajería de texto (SMS) los requerimientos de trabajadores activos y pasivos en todo el territorio nacional.

g) Los titulares de la Asignación Universal por Hijo reciben una “Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación” por cada uno de los hijos que generaron derecho al cobro de la citada Asignación. En esa Libreta es donde el Establecimiento de Salud y el de Educación deben consignar el cumplimiento o no de los requisitos que establece el Decreto.

Los mecanismos se encuentran reglamentados en la Resolución DE 132/10

h) El Sistema liquidador de la Asignación Universal por Hijo realiza mensualmente cruces con todas las bases con las que cuenta ANSeS y con aquellas que son suministradas también mensualmente por las distintas Provincias y Organismos Provinciales/Municipales y Nacionales (Según

Resolución GDNyP Nº 137/09). Sólo se liquida esta Asignación si del resultado del cruce se detecta que todos los integrantes del grupo familiar no se encuentran como Activos /Pasivos o percibiendo algún Plan/Programa Social. Sobre este último punto, cabe destacar que varias provincias firmaron un Acta Acuerdo para que se privilegie el pago de la Asignación Universal frente a algún Plan/Programa Social y la Provincia, en estos casos, se hace responsable de dar de baja estos Planes/Programas. Asimismo la Gerencia Control Prestacional de ANSeS realiza otros controles previos y posteriores a la liquidación como así también verificaciones inspectivas de acuerdo a vectores de análisis de riesgo.

i) El Decreto 1602/09 establece que los beneficiarios deben concurrir a un establecimiento educativo público, para poder percibir la Asignación Universal.

Con respecto al cobro de una pensión contributiva, el artículo 9º del Decreto 1602/09 establece claramente su incompatibilidad cuando establece: "…La percepción de las prestaciones previstas en el presente decreto resultan incompatibles con el cobro de cualquier suma originada en Prestaciones Contributivas o No Contributivas Nacionales, Provinciales, Municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las prestaciones de las Leyes Nros. 24.013, 24.241 y sus respectivas modificatorias y complementarias".

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

d) El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Red Federal de Políticas Sociales y de sus agentes en el territorio (Centros de Referencia, Centros Integradores Comunitarios, Plan Nacional Familias) se encuentran desarrollando distintas acciones tendientes a la incorporación de niños, niñas y adolescentes de poblaciones alejadas, aislados y/o indocumentados.

Por otro lado, este tema forma parte de la agenda del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y fue tratado en las distintas sesiones en las que se abordó la temática de la Asignación Universal desde su lanzamiento hasta la fecha. En dichas sesiones se ha definido desarrollar distintas estrategias en los territorios tendientes a ampliar el nivel de cobertura de la Asignación Universal incorporando a Niños, Niñas y Adolescentes que por distintos motivos no se encuentran incluidos en dicha política.

Asimismo, se continúa dando impulso al Decreto de Necesidad de Urgencia N° 90/2009. En el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, se firmó un Acta Compromiso: el "Derecho a la Identidad como Derecho Básico a Garantizar" por parte de los Consejeros representantes de los Gobiernos Provinciales y Nacional. A partir de dicha instancia se ha avanzado en la concreción de acuerdos para la implementación del Decreto entre las autoridades de los Registros Civiles Provinciales y las autoridades de aplicación de las políticas de niñez y adolescencia provinciales. Estos acuerdos han permitido definir distintas normas reglamentarias y adecuaciones metodológicas para la implementación del Decreto considerando las diferentes realidades locales y provinciales. El impulso al decreto mencionado tiene un

impacto positivo en la inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes al programa de Asignación Universal a través de la efectivización del derecho a la identidad.

g) El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Red Federal de Políticas Sociales y de sus agentes en el territorio (Centros de Referencia, Centros Integradores Comunitarios), realiza el acompañamiento de los destinatarios para garantizar su inclusión y permanencia en el sistema educativo y sanitario, con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos previstos en el decreto.

MEDIO AMBIENTE

Bosques Nativos

177. En relación al Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos fue creado por la Ley 26.331 para ser distribuido anualmente entre las jurisdicciones que hayan elaborado y tengan aprobado por ley provincial su Ordenamiento de Bosques Nativos. (Salta lo hizo recientemente), se solicita informe:

a) Motivo del incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 26.331 para la conformación del Fondo (se asignó presupuestariamente un monto máximo de $300 millones cuando correspondía alrededor de $1.260 millones);

b) Transferencias efectuadas durante el 2010 a las provincias del monto presupuestado, detallándose monto y jurisdicción.

c) Provincias que tienen aprobado por ley provincial el Ordenamiento de Bosques Nativos.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) La partida fue asignada por la Ley Nacional de Presupuesto. Las provincias que hayan aprobado por Ley su ordenamiento territorial estarán en condiciones de recibir las sumas del fondo de acuerdo al art. 32 de la Ley 26.331.

Asimismo, cabe agregar que modificar profundamente la tensión de las actividades antrópicas que se han realizado desde hace más de 100 años sobre los bosques en la Nación, requiere que las acciones sean realizadas de manera progresiva, como bien lo establecen los principios rectores de la materia:

Principio de progresividad:

La Ley General del Ambiente, 25675 establece en su art. 4º, que toda acción de política ambiental estará regida por el Principio de progresividad: "*Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos*".

Criterio de alícuotas

Toda transferencia de recursos de la Administración Nacional a las provincias debería estar acompañado de un seguimiento de la efectiva y correcta ejecución de los fondos transferidos anteriormente.

Criterios de la Ley 26.331

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conjuntamente con las autoridades provinciales, deberán administrar el fondo de acuerdo a los criterios de la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación (art. 36. Ley 26.331), para lo cual han realizado en sesión extraordinaria del 8 de abril de 2010 el "Acuerdo para la instrumentación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos". Y continúan trabajando en el tema para ir perfeccionando los instrumentos para la distribución y correcta aplicación de los fondos en cada jurisdicción.

b) A la fecha no se han efectuado transferencias.

c) Formalmente, solo dos provincias, han presentado sus Ordenamientos territoriales para su acreditación conforme lo marca el art. 33 de la ley 26.331.

AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Informes varios

178. Sírvase contestar

a) En relación a la autorización conferida por este Congreso mediante el artículo 23 de la ley de presupuesto 2010, para cubrir las necesidades financieras derivadas de los déficit operativos, inversiones y tratamiento de los pasivos derivados de la aplicación del Artículo 6° de la Ley N° 26.466 de las empresas AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS – CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA y sus controladas, se solicita se informe cuales fueron los montos erogados, detallándose el concepto y la fecha.

b) Cuáles son las previsiones financieras para el corto y mediano plazo? Seguirán manteniéndose el déficit operativo?

c) ¿Cuál ha sido el nivel de ejecución presupuestaria de la partida por $ 1.848 millones del Programa 60 (Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial). Se solicita el desagregado de los gastos de explotación y el de adquisición de material aeronáutico.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Ver Anexo Nro. I - Transferencias del Estado y Anexo II.

b) El Plan de Negocios 2010-2014 prevé pasar de una pérdida final de aproximadamente USD 500 millones en el año 2010, a una ganancia final de aprox. USD 180 millones en el año 2014.

Esto será posible con la implementación de distintas medidas, que junto a un muy importante plan de inversiones, permitirá incrementar su volumen de operaciones, y optimizar su actual estructura.

En el año 2012 se prevé generar utilidades económicas finales de USD 42 millones; y a partir del 2013 se prevé obtener, además de utilidades económicas, superávit financiero por aproximadamente USD 35 millones; el cual se incrementa a USD 165 millones en el año 2014.

c) Ver Anexo I- Transferencias del Estado y Anexo II - Aplicación de Fondos Transferidos por el Estado Nacional.

PRESUPUESTO 2010

Modificaciones

179. Sírvase informar

a) Detalle de las modificaciones presupuestarias por jurisdicción, aprobadas a la fecha, correspondientes al presente ejercicio fiscal.

b) Indique cuáles son las nuevas estimaciones de recaudación en virtud de la modificación de las previsiones presupuestarias de crecimiento del PBI e inflación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Ver anexo

b) Las estimaciones macroeconómicas y la revisión del cálculo de recursos para el año 2010 se encuentra enmarcada en el proceso de formulación del proyecto de ley de presupuesto para 2011, de acuerdo a la Resolución N° 151 del MEyFP que establece el cronograma para su elaboración. Una vez cerrada la etapa correspondiente a la determinación de los límites financieros denominados Techos y en el marco del informe de avance se podrá contar con pautas actualizadas y convalidadas tanto técnica como políticamente.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) Se adjunta cuadro con las Decisiones Administrativas aprobadas al 30 de abril de 2010:

N° DA	Desde	Hacia	Monto ($)
41	305 - JGM	305 - JGM	

			144.209.091
84	356 - Oblig Tesoro	301 - Sec Gral de Presidencia	12.850.000
108	380 - Prefectura Naval Argentina	380 - Prefectura Naval Argentina	23.087.709
125	301 - Sec Gral de Presidencia	337 - Secretaría de Cultura	8.000.000
128	337 - Secretaría de Cultura - Incorporación de Recursos		100.536
150	356 - Oblig Tesoro	307 - Min de Rel Exteriores	88.000.000
150	609 - Int Nac de Vitivinicultura - Incorporación de Recursos		14.793.811
160	301 - Sec Gral de Presidencia	119 - Inst Nac de Prom Turística	4.980.000
177	356 - Oblig Tesoro	305 - Jefatura de Gabinete de Ministros	45.454.546
179	356 - Oblig Tesoro	338 - Sec Legal y Técnica	2.150.000
182	623 - SENASA 604 - Dir Nac de Vialidad 613 - Ente Nac de Obras Hídricas de Saneamiento	624 - SENASA 604 - Dir Nac de Vialidad 613 - Ente Nac de Obras Hídricas de Saneamiento	22.704.390
197	606 - Inst Nac de Tec Agropecuaria	356 - Oblig Tesoro	23.302.943
200	356 - Oblig Tesoro	200 - Registro Nacional de Personas	20.000.000
218	350 - Min de Trabajo - Incorporación de Recursos		93.295
236	301 - Sec Gral de Presidencia	337 - Secretaría de Cultura 332 - Min de Justicia 374 - Estado MG del Ejército 379 - Estado MG de la Armada 381 - Estado MG Fuerza Aérea 350 - Min de Trabajo	16.035.323

PROGRAMA "FÚTBOL PARA TODOS"

Información presupuestaria

180. Informe

a) Nivel de ejecución presupuestaria de la partida del Programa Fútbol para Todos por $650 millones.

b) Estrategias analizadas por el PEN para que este programa se autofinancie.

c) Proyecciones presupuestarias para el presente ejercicio, respecto a la posibilidad de cubrir los gastos que se generan.

d) Montos ingresados en concepto de publicidad durante el presente ejercicio, detallándose si son anunciantes públicos o privados.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a)

Ejecutado al 18/05/2010 – Base Devengado

Fuente de Financiamiento	Partida	Crédito Vigente	Devengado
11	34	53.300.000	8.679.819
11	37	236.363.637	136.363.636
13	11	551.155	0
13	33	1.300.000	0
13	34	8.200.000	0
13	35	1.200.000	0
13	37	2.500.000	0
13	38	442.785.208	121.720
13	39	1.800.000	0
TOTAL		**748.000.000**	**145.165.175**

DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL

Estado de situación

181. Sírvase informar

a) ¿Cuál es el stock de deuda de las provincias con el Estado Nacional al 31/12/2009 y al 30/04/2010?

b) ¿Cuál es el motivo de la falta de actualización de estos datos en la página del Ministerio de Economía y Finanzas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Ver respuesta a la pregunta nº 91

b) La publicación de la información depende de la remisión de la misma por parte de las Provincias, dado que se publica el stock de la totalidad de las deudas que detentan las Provincias.

DEUDA PÚBLICA

Informes varios

182. Sírvase informar

a) ¿Cuáles son las operaciones de crédito público realizadas por el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera hasta el 30/04/2010?

b) Se ha detectado una fuerte diferencia entre el perfil de vencimientos que informa la Secretaría de Finanzas con el de la Tesorería General de la Nación. ¿Cuál es la razón de esta divergencia de la información?, ¿en base a cuál información se planifica la programación financiera del Estado?,

c) ¿Cuáles son los medios y procedimientos que se utilizan para comprobar la legitimidad de los títulos en poder de los acreedores y su derecho al cobro de sus acreencias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a)

En Moneda Extranjera (en millones de moneda de origen)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Fecha colocación	Moneda	Monto emitido		Precio de emisión	Vida promedio
							Valor nominal	Valor efectivo		
BONAR X	17/04/2007	17/04/2017	7,00%	Integra al vencimiento	27/01/2010	USD	578	462	80,00	7,22
					01/02/2010	USD	333	262	78,75	7,21
Financiamiento BNA	--	05/10/2012	2,75%	24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas comenzando el 05/11/2010.	08/02/2010	USD	156	156	100,00	1,40
						Total	**1.067**	**881**		

En Moneda Local (en millones de pesos)

Instrumento	Fecha de emisión	Vencimiento	Cupón	Amortización	Fecha colocación	Monto emitido		Precio de emisión	Vida promedio
						Valor nominal	Valor efectivo		
Financiamiento BNA	--	05/10/2011	BADLAR mas 100pb.	24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas comenzando el 05/11/2010.	08/02/2010	900	900	100,00	1,70
Financiamiento BNA	--	05/12/2012	BADLAR mas 100pb.	24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas comenzando el 07/01/2011.	08/03/2010	1.038	1.038	100,00	1,79
					12/04/2010	346	346	100,00	1,69
					Total	**2.283**	**2.283**		

Letras Intra Sector Público (en millones de pesos)

Acreedor	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Intereses	Amortización	Fecha de colocación	Moneda de Origen	Valor nominal en Dolares	Valor nominal en Pesos	Plazo (en días)
LOTERIA NACIONAL S.E.	11/03/2010	11/03/2011	Tasa de interés de Lebac a un plazo similar. Vencimientos el 10/09/10 y el 11/03/11. Primer cupón 13,43% y el segundo cupón se fijará el 09/09/10.	Integra al vencimiento	11/03/2010	$		160	365
FFRE	23/03/2010	23/03/2011	Tasa de interés de Lebac a un plazo similar. Vencimientos el 20/09/10 y el 23/03/11. Primer cupón 13,36% y el segundo cupón se fijará el 17/09/10.	Integra al vencimiento	23/03/2010	$		695	365
						Total	**0**	**855**	

b) La programación financiera del Estado la realiza la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Tesorería General de la Nación, en particular el perfil de vencimientos de deuda lo realiza la Secretaría de Finanzas.

Según qué perfiles de vencimientos se analizan, se presentan dos opciones:

- Si comparan los perfiles de vencimientos del programa financiero de la Tesorería con los perfiles de vencimientos publicados en las estadísticas de deuda pública por la Secretaría de Finanzas, las diferencias se fundamentan en que la primera es información dinámica y la segunda es estática. Los siguientes son algunos de los motivos por los cuales difieren ambos números:
  - En las **estadísticas de deuda pública** hay perfiles de vencimientos estáticos a una fecha. Esto es, dados los últimos valores observados de CER, tipo de cambio y tasas de interés se proyectan

los perfiles de vencimientos. Estos perfiles incluyen todas las operaciones firmadas a una fecha determinada.

- En cambio, en el perfil de vencimientos de un "**Programa Financiero"** ya sea del Tesoro o de la Secretaría de Finanzas, se encontrarán datos dinámicos. El mismo se realiza sobre la base de los vencimientos de deuda publicados en las **"estadísticas de deuda pública"** pero, además incluye estimaciones de otras variables tales como el CER, las tasas de interés y el tipo de cambio. Por otro lado supone diversas fuentes de financiamiento y un bono genérico que tiene una estructura financiera determinada y cierra la brecha de financiamiento del año.

- 2) Si en cambio se comparan los perfiles de vencimientos del programa financiero de la Tesorería con los perfiles de vencimientos del programa financiero de la Secretaría de Finanzas las diferencias están dadas por la forma en la que cada una de estas dependencias presenta la información, pero en ningún caso afecta la brecha a financiar.

c) Cabe aclarar que los títulos que actualmente la Argentina está pagando son, en su inmensa mayoría, títulos registrables. Es decir, existe un certificado de depósito en poder de entidades registradores (Caja de Valores, Eurclear, Clearstream, DTC, etc) y los intereses de cada tenedor sobre los bonos se reflejan como una participación en ese certificado global. Es decir que no existe la posibilidad de pagar servicios con relación a un título falso. Los pagos de servicios en relación a los bonos los hace una entidad distinta al Estado Nacional (el fiduciario o agente de pago) que básicamente se encarga de distribuir el monto total del servicio que recibe de la Argentina depositando a cada tenedor la parte correspondiente a su tenencia en una cuenta bancaria.

En el pasado se emitieron títulos en papel; de hecho algunos de los títulos elegibles para el canje están emitidos de esa forma, sin embargo, para poder participar del canje los tenedores deberán previamente entregar esos títulos en papel ante el agente de registro del título y solicitar se les reconozca un interés sobre el certificado global del título. En dicha oportunidad el agente de registro tiene la obligación de verificar que el título papel que se le entregue sea genuino.

TARTAGAL

Informes Varios

183. Solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe en relación a los fondos remitidos por la Nación para paliar la emergencia generada por el alud que asoló a la ciudad de Tartagal – Pcia de Salta- en febrero de 2009, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el control de la aplicación de dichos fondos:

a) Cantidad de viviendas nuevas efectivamente asignadas a los pobladores damnificados;

b) Estado de avance del plan habitacional de Tartagal,;

c) Cantidad de obras de mejoramiento de viviendas ya finalizadas y cantidad de obras pendientes;

d) Cuáles son las obras ya finalizadas en relación al proyecto de control de erosión del río Tartagal (construcción de defensas, muros de estabilización, defensas río arriba) y cuáles las que están en ejecución y previstas;

e) Cooperativas a las que se les adjudicaron las obras realizadas, cooperativas denunciadas ante la justicia por problemas en la gestión de los fondos entregados o por falencias en las obras realizadas;

f) Cantidad de subsidios entregados a las familias damnificadas;

g) Monto total invertido en la reparación de la ciudad de Tartagal.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) En virtud del alud ocurrido en la Ciudad de Tartagal en Febrero de 2009, la Subsecretaría ha otorgado un cupo de 627 viviendas a construirse bajo la modalidad de Administración del Instituto Provincial de Vivienda de Salta. En relación a las adjudicaciones de las viviendas, la Subsecretaría no interviene en las asignaciones, siendo responsabilidad del Instituto.

b) A la fecha se ha finalizado en la Ciudad de Tartagal la construcción de 663 viviendas e infraestructura del Programa Federal de Construcción de Viviendas etapas I y II. Del cupo de 627 viviendas otorgado por el alud de febrero de 2009, todos los proyectos se encuentran con un avance físico promedio del 60%, según el detalle que figura a continuación, siendo responsabilidad de la provincia la ejecución de las obras ya que es el comitente de las mismas:

OBRA	CANT. VIVIENDAS	AVANCE FÍSICO
105 Viviendas - Grupo 1 EN TARTAGAL	105	62,35%
105 Viviendas - Grupo 2 EN TARTAGAL	105	69,58%
101 Viviendas - Grupo 3 EN TARTAGAL	101	59,21%
100 Viviendas - Grupo 4 EN TARTAGAL	100	60,75%
108 Viviendas - Grupo 5 EN TARTAGAL	108	61,54%
108 Viviendas - Grupo 6 EN TARTAGAL	108	59,19%

Total	627	

c) A la fecha se han finalizado 240 mejoramientos de vivienda y se encuentran en ejecución 382 mejoramientos. Se está tramitando el financiamiento para el inicio de 50 nuevos mejoramientos. En todos los casos, el organismo ejecutor es el Instituto Provincial de Vivienda de Salta.

d) Las obras ejecutadas relacionadas con el control de erosión del río Tartagal se denominaron “Control de erosión, estabilización de cauce y protección de obras de arte en el río Tartagal”. La misma tuvo su orígen en la crecida del río producida a comienzos del año 2006 y que generó grandes afectaciones en el revestimiento de la canalización y en las construcciones aledañas al río.

Las obras consistieron en la reparación de las losas que protegen la canalización del río, la ejecución de una rápida de hormigón en la zona de mayor afectación de la canalización (en las proximidades del puente de la Av. Packham), trabajos de geotecnia en sectores críticos del encauzamiento (en correspondencia con la seguridad de la estabilidad de las construcciones existentes), reparación del salto final de la porción revestida del canal y protecciones en la zona de la toma de agua, aguas arriba de la Av. Packham.

El monto de las obra fue de $ 37 millones. El inicio fue en el mes de Junio de 2006 y la finalización en Marzo de 2007.

En el momento del alud se estaban ejecutando obras complementarias a la mencionada anteriormente, las que se denominaron “Control de erosión, estabilización de cauce y protección de obras de arte en el río Tartagal – Etapa II”. Las mismas consistían en la ampliación del puente sobre la Av. Packham, obras de aducción entre el puente ferroviario y el puente carretero, la ejecución de un nuevo puente sobre la calle Araoz y obras complementarias.

Estas obras estaban asociadas a un monto de $ 23,5 millones de pesos, y en el momento del evento se encontraban en aproximadamente un 80% de avance.

A partir del alud se realizó una reformulación de la obra, contemplando las reparaciones de las obras ejecutadas y que fueron dañadas por el flujo de barro y troncos, y readecuando el proyecto contemplando este tipo de eventos extraordinarios. Dicha reformulación del proyecto derivó en un incremento del Monto de Obra cuyo valor total alcanzó el monto de $ 35 millones. En la actualidad la obra reformulada se encuentra con un avance del 82%.

Complementariamente a la reformulación de la obra que se encontraba en ejecución, se inició otra nueva obra con financiamiento nacional, que se denominó “Acceso puente calle Araoz, geotecnia, costanera y pluviales varios”. Esta tiene por objeto la materialización de una barrera física al avance de la urbanización sobre el cauce del río, a través de la construcción de una calle costanera, de modo de fijar las márgenes y brindar a la población una mayor seguridad al limitar su asentamiento en las cercanías de las márgenes del río.

El Monto asociado a estas obras es de casi $ 14 millones. El avance de obra a la fecha es del 60%.

e) Para las mencionadas obras de reconstrucción, no se ha trabajado con Cooperativas de Trabajo, siendo la provincia o el Municipio el organismo ejecutor, dado que son los comitentes.

g) En el marco de los Organismos dependientes de la Secretaría de Obras Públicas la inversión en obras en Tartagal es de 156 millones de pesos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

f) ver respuesta n° 309 c).

POLÍTICA ECONÓMICA

Cierre de importaciones de alimentos

184. Sírvase contestar

a) ¿Cuál es la normativa legal que ha dictado el PEN para imposibilitar el paso de productos alimenticios importados?

b) Respecto al cierre de importaciones de alimentos: en base a que normativa internacional se están efectuando?. ¿Se encuentran encuadradados en los acuerdos aprobados por nuestro país por medio de la ley 24.425?. Indique detalladamente la normativa en la que se basa la medida. ¿Cómo se explican las medidas a la luz de Tratado de Asunción?

c) ¿Cuáles son los alimentos que se encuentran comprendidos en la medida?. Indique posición arancelaria.

d) Detalle las importaciones argentinas de alimentos efectuadas en el período 2009 a la fecha que están comprendidas en la medida, detallándose posición arancelaria, origen, cantidades y precio FOB.

e) ¿Que análisis se han efectuado respecto a las posibles represalias que puedan tomar otros países respecto de las exportaciones argentinas?

f) ¿Qué gobiernos extranjeros han expresado su queja a la Cancillería argentina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

f) Al presente, se recibieron presentaciones de la República Oriental del Uruguay, Brasil, Paraguay, México, Estados Unidos y la Comisión Europea.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Este Ministerio no ha adoptado ninguna normativa legal que imposibilite el paso de productos alimenticios importados.

b) Se reiteran los conceptos vertidos en la respuesta a la pregunta 163. Adicionalmente deseamos destacar que toda la normativa emanada de este Ministerio se ajusta a los compromisos internacionales de nuestro país, tanto los asumidos a nivel regional (Mercosur, Ley 23.981) como multilateral (Organización Mundial del Comercio, Ley 24.425).

c), d), e) y f) Véase respuesta a la pregunta 163.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Monitoreo

185. Sírvase contestar

a) Universidades Nacionales,.identificación de las Universidades que están participando en el monitoreo, forma de acceder a los informes;

b) Forma y frecuencia en que se realiza la capacitación integral?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a) Las Universidades Nacionales son Entes Autónomos, por lo tanto no es competencia de ésta cartera entender en Convenios que hayan sido celebrados por alguna de ellas.

b) No se entiende a qué capacitación se refiere la pregunta.

POLÍTICA SOCIAL

Programa Ingreso Social con Trabajo

186. Informe:

a) Respecto de la Progresión del Programa:

- Cuáles son las intendencias y las agrupaciones sociales que están efectivamente incorporadas al programa.
- Cooperativas incluidas. Especificando fecha de conformación de las mismas e Intendencias donde se encuentran localizadas.
- Cantidad total de beneficiarios. Especificando por ubicación geográfica, sexo y edad.
- Qué otros programas cooperativos se tuvieron consideración.
- Informe las fechas efectivas de inicio y finalización de clases bajo el sistema de tutorías en cada una de las jurisdicciones.

b) Cual es el plazo de duración establecido del Programa.

c) Respecto de los mecanismos de control, informar lo siguiente:

- Forma de verificación de la asistencia diaria de los beneficiarios.

- Explicitar en qué consiste el mecanismo de control de asistencia.
- Evaluaciones y monitoreos que a la fecha ha realizado el SIEMPRO y las Universidades Nacionales. Especificar las Universidades que participan del monitoreo.
- Adjuntar informes expedidos por las Universidades Nacionales y los Tribunales de Cuentas de las Provincias.

d) Detalle los porcentajes y montos totales de los recursos del Programa destinados hasta la fecha en los siguientes:

- Pago de sueldos.
- Capacitación.
- Compra de materiales para la ejecución de las obras.
- Compra de herramientas e insumos.

e) Detalle pormenorizado de los distritos que presentaron irregularidades en la aplicación del Programa.

- Cantidad de denuncias presentadas. Motivos que las impulsaron. Estado de las mismas.
- Ubicación geográfica de las denuncias.
- Medidas adoptadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a)

Intendencias y las agrupaciones sociales que están incorporadas al programa:

Hasta la fecha, el Programa se implementó en 36 Municipios del Conurbano Bonaerense en la Provincia de Buenos Aires, en la Provincia de Tucumán y en Corrientes.

PROVINCIA	MUNICIPIO	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	LANUS
	AVELLANEDA	LOMAS DE ZAMORA
	BERAZATEGUI	LUJAN
	BERISSO	MALVINAS ARGENTINAS
	CAMPANA	MARCOS PAZ

	CAÑUELAS	MERCEDES
	ENSENADA	MERLO
	ESCOBAR	MORENO
	ESTEBAN ECHEVERRIA	MORON
	EZEIZA	PILAR
	FLORENCIO VARELA	PRESIDENTE PERON
	GENERAL LAS HERAS	QUILMES
	GENERAL RODRIGUEZ	SAN FERNANDO
	GENERAL SAN MARTIN	SAN MIGUEL
	HURLINGHAM	SAN VICENTE
	ITUZAINGO	TIGRE
	JOSE C. PAZ	TRES DE FEBRERO
	LA MATANZA	ZARATE
PROVINCIA DE CORRIENTES	CORRIENTES	
PROVINCIA DE TUCUMÁN	TUCUMÁN	

Cooperativas incluidas e Intendencias donde se encuentran localizadas:

En los distritos anteriormente mencionados se identifican las cooperativas cuya nómina se anexa (Anexo 1) y consta de más de 1000 registros, la cual se encuentra y actualiza en:

http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/AT/Cooperativas%20del%20Programa%20Argentina%20Trabaja.xls.

Como es de público conocimiento, para particularizar la información de cada una de ellas, conforme datos de interés específicos, se encuentran publicados en la página web del INAES y pueden solicitarse en forma personal desde el enlace: shttp://www.inaes.gob.ar/es/Enlaces/buscar.asp.

Cantidad total de beneficiarios, ubicación geográfica, sexo y edad:

Al mes de Abril la cantidad de cooperativistas cuyos anticipos de excedente por el desarrollo de obras con capacitación se han liquidado efectivamente es de 110.394[4] y se distribuyen de la siguiente manera:

Provincia	Municipio	Total
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	4.051
	AVELLANEDA	4.422
	BERAZATEGUI	4.229
	BERISSO	1.035
	CAMPANA	647
	CAÑUELAS	761
	ENSENADA	910
	ESCOBAR	1.360
	ESTEBAN ECHEVERRIA	1.500
	EZEIZA	3.581

[4] Fuente de Datos: Corte de liquidación beneficiarios activos Argentina Trabaja al 5-5-2010

	FLORENCIO VARELA	6.079
	GENERAL LAS HERAS	496
	GENERAL RODRIGUEZ	785
	GENERAL SAN MARTIN	3.627
	HURLINGHAM	1.223
	ITUZAINGO	1.113
	JOSE C. PAZ	11.359
	LA MATANZA	8.397
	LA PLATA	199
	LANUS	3.679
	LOMAS DE ZAMORA	6.520
	LUJAN	622
	MALVINAS ARGENTINAS	2.831
	MARCOS PAZ	809
	MERCEDES	741
	MERLO	1.840
	MORENO	4.984
	MORON	1.398
	PILAR	2.096

	PRESIDENTE PERON	718
	QUILMES	4.424
	SAN FERNANDO	1.327
	SAN ISIDRO	192
	SAN MIGUEL	3.181
	SAN VICENTE	1.296
	TIGRE	1.552
	TRES DE FEBRERO	1.912
	VICENTE LOPEZ	164
	ZARATE	648
	Otros	75
TOTAL		**96.783**

Provincia Tucumán	**Municipio**	**Total**
Total Tucumán		**13.611**

No obstante esa es la cantidad de personas que efectivamente ha percibido adelantos de excedente en el mes de abril por obras con capacitación realizadas, para informar el perfil de los y las cooperativistas, se ha tomado la base de información del Registro Nacional de Efectores, por considerarse que permite completar una visión más global del universo que está en distintas instancias de ingreso al programa. Así el cuadro de abajo muestra la

información diferenciada de modo meramente analítico, por situación de registro, pues para el Programa de Ingreso Social con Trabajo, se incluye la totalidad de ese universo. Dicha distinción analítica incluye, por una parte personas que se han inscripto como postulantes al monotributo social recién al momento de apertura de este Programa (PRIST), y por otra, a las personas que ya estaban inscriptas en base de efectores por haber sido asociadas a cooperativas anteriormente o en el marco del Programa PRIS (Programa de Inversión Social) y al momento de ingresar al Programa de Ingreso Social con trabajo se encontraban desocupadas y se postularon para su inclusión en el mismo.

Monotributistas Sociales Programa de Ingreso Social con Trabajo
(incluye titulares del PRIS en proceso de inclusión en convenios con los municipios)

Grupo	Sub Grupo	Grupo Etario	Sexo				Totales	
			Femenino		Masculino			
			Número	%	Número	%	Número	%
Asociados	Cooperativas PRIST + Cooperativas PRIS	18 a 29	12.822	40%	20.191	60%	**33.013**	**50%**
		30 a 44	9.013	50%	10.604	50%	**19.617**	**29%**
		45 a 64	5.319	40%	8.330	60%	**13.649**	**21%**
		>=65	38	10%	249	90%	**287**	**0%**
Total Asociados			**27.192**	**41%**	**39.374**	**59%**	**66.566**	**100%**
Personas Físicas	Monotributistas Sociales PRIST	18 a 29	24.912	50%	20.659	50%	**45.571**	**47%**
		30 a 44	16.594	60%	11.776	40%	**28.370**	**29%**
		45 a 64	11.309	50%	11.292	50%	**22.601**	**23%**
		>=65	99	20%	384	80%	**483**	**0%**
Total PF			**52.914**	**50%**	**44.111**	**50%**	**97.025**	**100%**

TOTAL	**80.106**	**50%**	**83.485**	**50%**	**163.591**	**100%**

Fuente: Informe Registro Nacional de Efectores Sociales del 12 de mayo 2010

Otros programas y proyectos cooperativos:

Las experiencias de inclusión social de sectores desocupados y de alta vulnerabilidad social a través de programas sociales centrados en la construcción y mejora de obras en espacios públicos a través de cooperativas de trabajo que el Ministerio de Desarrollo Social ha desarrollado como parte de los lineamientos de política social de esa cartera y que constituyen los antecedentes directos e inmediatos de este programa son los CICs (Centros Integradores Comunitarios) y el PRIS (Programa de Inversión Social).

Fechas de inicio y finalización de clases bajo el sistema de tutorías en cada jurisdicción:

El Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" prevé un sistema de capacitaciones formales y constantes a los cooperativistas en diversas temáticas. En primer lugar, capacitaciones en cooperativismo, provista por el INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) a fin de promover e incentivar la construcción cooperativista dentro de cada nuevo grupo formado dentro de una cooperativa. En segundo lugar, la capacitación en obras, provista por la Fundación UOCRA (Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina) a fin de capacitar en oficio a cada uno de los integrantes de cada cooperativa. Por último, se prevén distintas capacitaciones provistas por áreas de salud, trabajo, cultura, etc. que serán trabajadas los días sábados en el espacio común establecido para cada cooperativa.

De esta manera, presentamos el Cronograma inicial de Capacitación establecido desde el mes de febrero de 2010 en la Provincia de Buenos Aires, dado que los cronogramas y capacitaciones que se han desarrollado con anterioridad fueron agendados y conveniados particularmente por cada uno de los municipios.

Historial de capacitación

Apertura (1), Cooperativismo (INAES) (3), AUH-Efectores (1), Trabajo (10), Trayectoria Laboral (3), Formación Ciudadana (2), Educación (2), Salud (3). *Total días de capacitación = 25 jornadas*

1) Alte. Brown:

INICIO	SEDE	DIRECCION
17-Feb-10	Glew	CLUB SEGUNDO SOMBRA, CLARK 90
17-Feb-10	Adrogué	Soc de Fomento El Encuentro- Gaston Harris y Serrano
23-Mar-10	Club Atletico Longchamps	Perrando 1451 (al 17.700 de Av. Pavon) Turno Mañana
25-Mar-10	Club Atletico Longchamps	Perrando 1451 (al 17.700 de Av. Pavon) Turno Tarde
31-Mar-10	Club Atletico Longchamps	Perrando 1451 (al 17.700 de Av. Pavon) Turno Vespertino
08-Abr-10	El Nuevo Pampa	Av. Monte Verde Nº 7860
28-Abr-10	Club Atletico Longchamps	Perrando 1451 (al 17.700 de Av. Pavon)
28-Abr-10	Sociedad de Fomento Defensores de Calzada	illia 4160 (Ex.Solis 4100) entre San Juan y San Luis
28-Abr-10	Sociedad de Fomento La Gloria (Barrio La Gloria	Gral. Frias 6397 (esquina)

2) Avellaneda:

INICIO	SEDE	DIRECCION
22-Mar-10	Sociedad de Fomento Gatica	Av. Mitrey ramón franco
22-Mar-10	Club Buenos Aires (extra)	Magadalena 436
22-Mar-10	Club Bernasconi	Salto 63 - Sarandí. (Altura Mitre 3700) (Turno Mañana)
28-Abr-10	Club Bernasconi	Salto 63 - Sarandí. (Altura Mitre 3700) (Turno Tarde)
28-Abr-10	Club La Peña	Nuñez 1349 - Dock Sud
	Salón de bomberos. Sarandí	Magan 439

3) Berazategui:

INICIO	SEDE	DIRECCION
17-Feb-10	Kennedy	Sindicato Municipal. Calle 138 esq/57
23-Mar-10	OBI	Camino Gral Belgrano y 52 (Ex estacion de servicio Shell)
27-Abr-10	Fundación Santa Croche	Santa Croce, calle 152 entre 35 y 36 (Turno Mañana)
27-Abr-10	Fundación Santa Croche	Santa Croce, calle 152 entre 35 y 36 (Turno Tarde)
	Sociedad de Fomento San Martín	50 entre 127 y 128
09-Abr-10	Centro Cultural Hudson	Bemberg 5465 entre 55 y 54

4) Berisso:

INICIO	SEDE	DIRECCION
12-May-10	Club Villa San Carlos	Montevideo esq 25

5) Ezeiza:

INICIO	SEDE	DIRECCION
24-Feb-10	COPARQUE	Galves y 12 de octubre
24-Feb-10	Club Soc. y DeP. Alto de Tristan Suarez	Dorrego 500
	Comedor el Hornerito	El Cardenal 548 entre las Margaritas y Matienzo - Tristan Suarez
12-Abr-10	"Iglesia Evangelica"	Calle: San Lorenzo Nº 560, Bº: Villa Guillermina

6) Fcio. Varela:

INICIO	SEDE	DIRECCION
22-Feb-10	km 26	Santos Vega Nº 1562 ESQ/Aljibe
22-Feb-10	km 26	Santos Vega Nº 1562 ESQ/Aljibe
22-Feb-10	San Nicolás	Franklin y EEUU
23-Mar-10	CIC - EL ROCIO (Extra)	Chascomus entre Lobos y 19 A (Barrio Rocio)
26-Abr-10	km 26	Santos Vega Nº 1562 ESQ/Aljibe
	Sociedad de Fomento Pico de Oro	Polonia 1438
	Urquiza	Urquiza 1043 - entre EEUU y Pedro Agrego
	Sociedad de Fomento La Esmeralda	Pedro Arbes 349 (oliver y Barsi)a dos cuadras de av. Cabello-
	CIC - EL ROCIO	Chascomus entre Lobos y 19 A (Barrio Rocio)

7) Hurlingham:

INICIO	SEDE	DIRECCION
04-may-10	CUB HURLINGHAM NORTE	(Amoroso y guayra)
04-may-10	Soc. Fomento San Damian	Lio Sanga y malaspina
04-may-10	Incubadora Cultural Paco Urondo	Paganini y Gorritti
04-may-10	Soc de Fomento Miguel de Guemes	Tigre y Don Cristobal
04-may-10	Soc de Fomento El Destino	Sargento Fariña 3565

8) José C. Paz:

INICIO	SEDE	DIRECCION

19-abr-10	Universidad Nacional de J. C. Paz	Leandro N. Alem y Pueyrredón

9) Lanús:

INICIO	SEDE	DIRECCION
22-Feb-10	Monte Chingolo	Club Independencia- Corvalan y Alvariño
22-Feb-10	Sociedad de Fomento Mariano Moreno	Enrique Fernandez 3100
23-Mar-10	Lanus Oeste - Soc de Fomento Gelatti (extra)	Zulunga 731
23-Mar-10	Asoc. De Fomento y Sala de 1º Auxilios Eden Argentino (Extra)	Av. San Martin 457
28-Abr-10	Monte Chingolo	Club Independencia- Corvalan y Alvariño

10) Lomas de Zamora:

INICIO	SEDE	DIRECCION
17-Mar-10	Club Sarmiento	Punta Alta 49
17-Mar-10	CENS Nº 455	Homero 2227
26-Mar-10	Club Defensores de Banfield (extra)	José M Penna 1610

11) Malvinas Argentinas:

INICIO	SEDE	DIRECCION
13-Abr-10	Iglesia Evangelica Villa de Mayo	R. Kenedy 3526 e/Sucre y Tres Arroyos

13-Abr-10	Iglesia Evangelica "Jesus es Vida"	Soldado Baigorria 766 e/ pasco y santos Vega
13-Abr-10	Salón comunictario	Peralta Ramos 1146 e/ Chacabuco y San Lorenzo
13-Abr-10	Iglesia Evangelica	CHACABUCO 730- GRAND BURG

12) Marcos Paz:

INICIO	SEDE	DIRECCION
01-Mar-10	Club Caza y Pesca	Lavalle 2030. (esq/independencia)

13) Moreno:

INICIO	SEDE	DIRECCION
18-Feb-10	CIC La Bibiana	Ruta 23 y Arroyo Las Catonas
	La Casona	Gualeguaychu e Hipocrates - Fco. Alvarez
	La Huella	197 Ruta 24 y Baigorria
	SUTEBA	Dorrego e/ españa y urugay
30-Mar-10	Union de Cooperativas	Marcos del Bueno 846 y Peru (barrio La Perlita)
30-Mar-10	Centro Cultural La Chicharra (etra)	Batalla de Salta entre Gabriela Mistral y Sor Juana I. de La Cruz
30-Mar-10	Polo Social y Educativo (extra)	Marcos del Bueno y Peru (Esquina)
30-Mar-10	Centro Cultural APROFA	Lucia Rueda y Velez Sarsfield (Esq) - Paso del Rey
	Fundación La Casita	Padre Varvello 3959 (ENTRE CORTES Y ALVEAR) - VILLA ZAPIOLA

14) Morón:

INICIO	SEDE	DIRECCION
17-Feb-10	Soc. de Fomento Almafuerte	Palacios y Fernandez
22-Feb-10	Vialidad Provincial	9 de Julio 399 (Turno Mañanma)
22-Feb-10	Vialidad Provincial	9 de Julio 399 (Turno Tarde)
23-Feb-10	SUTEBA-Centro	Uruguay 47 (Turno Mañana)
23-Mar-10	SUTEBA-Centro (extra)	Uruguay 47 (Turno tarde)
	ATE	Mitre 930

15) Pilar:

INICIO	SEDE	DIRECCION
23-Feb-10	Villa Astolfi - Centro de Jubilados	Soler 3145

16) Quilmes:

INICIO	SEDE	DIRECCION
18-Feb-10	El emporio	Mariano Moreno- Rodolfo Lopez y Arroyo las Piedras (turno malñana)
18-Feb-10	El emporio	Mariano Moreno- Rodolfo Lopez y Arroyo las Piedras (turno tarde)
18-Feb-10	Soc. de Fomento, 12 de Diciembre	Calle 842 Nº 1985 e/ 889 y 891. Solano (turno mañana)
18-Feb-10	Soc. de Fomento, 12 de Diciembre	Calle 842 Nº 1985 e/ 889 y 891. Solano (turno tarde)
19-Feb-10	Iglesia San José	Catamarca y 398
19-Feb-10	Club Florentino Ameghino	12 De Octubre y Esmeralda (Turno Mañana)

19-Feb-10	Remolcardor Guarani-	Juan B Justo esquina Sarratea
23-Mar-10	SUM	Calle 830 Nº 1881
28-Abr-10	Club Florentino Ameghino	12 De Octubre y Esmeralda (Turno Tarde)
28-Abr-10	Club Esperanza Quilmeña	Av. Los Alamos Nº 601, entre Andrés Baranda y Manuel Quintana (pegado al Parque de la Ciudad) Ezpeleta
28-Abr-10	Soc. de Fomento "Negrusi"	Sarratea y Urquiza

17) San Fernando:

INICIO	SEDE	DIRECCION
01-Mar-10	Club Villa Najera	Junin 2432 y French. (Turno Mañana)
23-Abr-10	Club Villa Nagera	Junin 2432 y French. (Turno tarde)

18) San Martín:

INICIO	SEDE	DIRECCION
17-Feb-10	Comisión Necohea - Villa Hidalgo	E. Mitre 9560, entre Obligado y Matiu
17-Feb-10	COLEGIO San Martin de Porres	Calle 236 Nº 1236. José L. Suárez
18-Feb-10	Billinghurst / Soc. José Hernández	Conesa Nº 5199 (Turno Mañana)
23-Abr-10	Billinghurst / Soc. José Hernández	Conesa Nº 5199 (Turno Tarde)
	Cooperativa de Vivienda Juan Salvo	Eva Perón 2094 (esq. Mitre) (turno mañana)
19-Feb-10	Cooperativa de Vivienda Juan Salvo	Eva Perón 2094 (esq. Mitre) (turno tarde)
08-Abr-10	Ceamse	Camino del Buen Ayre y De Benedetti (parque San Martín)

	Comisión Necohea - Villa Hidalgo	E. Mitre 9560, entre Obligado y Matiu
27-Abr-10	Club Social y Deportivo Sarmiento	Mitre 5050
	Centro de Jubilados Alondra	Cabildo 5061 - Villa Ballester
	Iglesia Evangélica	Irigoyen 357- Barrio Carcova
	Asociación 18 de Septiembre	Mitre 4774 - San Martín Centro
	Cooperativa Democracia	4 de Febrero y Campo - Villa Sagala
	Centro Jubilados	Libertador 6455
	Iglesia Santa Clara	Libertador y Jazmin. Bº Libertador

19) San Miguel:

INICIO	SEDE	DIRECCION
18-Feb-10	El Mailin	Vespucio 240
18-Feb-10	CIC San Miguel	Juan J. Paso y Sarmiento
18-Feb-10	Centro de Jubilados 20 de Junio	Irigoin y Maestro Ferreyra
19-Feb-10	Merendero La Hoya	Gualeguay 452 y Jujuy
19-Feb-10	El Pañol	Rio Bermejo 1830 - esq. Jujuy
19-Feb-10	Sociedad de Fomento Parque Sarmiento	Esonda 3042. Barrio Parque Sarmiento
	Centro de Jubilados el Libertador	Catamarca 946

20) Tres de Febrero:

INICIO	SEDE	DIRECCION
23-Mar-10	Club Nolting	Alianza 350
23-Mar-10	Club Libertador (extra)	A. Brawn 475 - Lujan Centro
21-Abr-10	Club Reconquista	C. Pellegrini 2950 -Ciudadela)
23-Abr-10	Club Libertador	Catamarca 946

b) Cada convenio con el ente ejecutor implica módulos de obras calculados para su desarrollo en el transcurso de un semestre, que podrá ampliarse o renovarse, supeditado a la ejecución anterior y a la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo del Programa.

c) Una vez que los cooperativistas forman parte de la base de datos del Programa son habilitados para su incorporación en el control de concurrencia[5].

Los Entes Ejecutores (provinciales, municipales o entes públicos) ingresan al sistema Web del Programa, a través de un usuario y contraseña, que facilita las planillas semanales de concurrencia por cooperativa. Una vez impresas, las planillas son distribuidas a cada cooperativa, que de acuerdo a las normas internas definidas en cada grupo, se registra la concurrencia de cada cooperativista.

En la parte inferior de cada planilla semanal, los Presidentes y/o Responsables de cada cooperativa certifican con su firma los datos registrados y devuelven los formularios al Ente Ejecutor.

La información de las planillas, “concurrencias” y “no concurrencias” de los cooperativistas por semana, es almacenada por el Ente Ejecutor en el sistema Web con el fin de incorporarla en la base de datos centralizada del Ministerio de Desarrollo Social.

Al finalizar cada período mensual, el Ente Ejecutor efectúa la impresión de un informe que consolida toda la concurrencia cargada en el mes y lo remite debidamente firmado a la Unidad Ejecutora del Programa de Ingreso Social con Trabajo.[6]

[5] http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/AT/Doc%20Descriptivo%20del%20Flujograma.pdf

[6] Para mayor detalle del proceso consultar información disponible en página Web del Ministerio de Desarrollo Social www.desarrollosocial.gov.ar

Evaluaciones y monitoreos, SIEMPRO y Universidades Nacionales participantes e informes:

Las Universidades Nacionales de La Matanza (UNLAM) y Buenos Aires (UBA) son las que hasta el momento han desarrollado actividades de asistencia técnica y acompañamiento a las cooperativas, monitoreando sus aprendizajes en los funcionamientos asociativos, concurrencia a las actividades, organización y administración, etc.

El SIEMPRO ha participado en la implementación de encuestas socio-económicas de constatación de situaciones socio-económicas de las familias incluidas en el programa a través de los cooperativistas contratados por los entes ejecutores.

Ambas actividades se encuentran en proceso, aún no han finalizado

d) Los módulos de financiamiento, que están asociados a los módulos constructivos y se combinan en cada proyecto que se convenia con un ente ejecutor incluye la siguiente distribución (sin contar la contraparte del ente):

Hasta el 33% se destina para pago de materiales para realización de las obras.

Alrededor del 70% se destina directamente a los cooperativistas, fundamentalmente para el pago de adelantos de excedentes, que se realizan directamente a la cuenta bancaria de los titulares, quienes acceden por tarjeta personal, con su PIN, por cajero automático; también, en porcentaje mucho menor (hasta el 4%), a herramientas de trabajo y elementos de seguridad personal para el uso de cada cooperativista conforme a las particularidades de la obra, además de cobertura de seguro y monotributo social de cada titular.

e) Sobre un total de 110.394 beneficiarios se registraron hasta la fecha 193 denuncias, cuyos motivos son variados y fueron registrados en diversas jurisdicciones.

Las denuncias registradas a través de los distintos medios, son analizadas realizándose un breve informe técnico legal, que deberá dar cuenta de un resumen que sirva para las intervenciones pertinentes.

Dicha información es comunicada a los Representantes Institucionales Territoriales del Programa o al respectivo Centro de Referencia para que intervenga en la jurisdicción respectiva y arbitre los medios necesarios tendientes a obtener la ratificación de la denuncia e informándola a la Unidad Ejecutora.

EDUCACIÓN

Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinES)

187. Sírvase informar:

a) Respecto de la implementación del Plan informar lo siguiente:

- Jurisdicciones donde continúa vigente.

- Jurisdicciones en que se suspendió. Motivos de la suspensión. Efecto de la suspensión respecto de los beneficiarios del Plan.
- Detalle de las escuelas sedes y anexos en los que efectivamente se realizó el dictado de clases tutoriales.
- Cantidad de alumnos por asignaturas y por sede y/o anexo que cursaron el sistema de tutorías en cada una de las regiones educativas.
- Cantidad de alumnos que culminaron con la aprobación total del plan en la primera etapa.
- Cantidad de alumnos que no culminaron. Causas.
- Estado de implementación de la segunda etapa. Detallar por jurisdicción.

b) Respecto de los postulantes y los contenidos del Plan informar lo siguiente:

- Cantidad de postulantes que acreditaron con título docente.
- Cuáles fueron las acciones de capacitación que se realizaron para las entidades convenientes; los referentes administrativos; los tutores / profesores; directores de escuela y los supervisores.
- Cuál es el tiempo previsto para el dictado y desarrollo del contenido o plan de estudio. Detalle los libros provistos por el Ministerio de Educación y criterio de selección de los mismos.

c) Con qué entidades representativas de los diversos sectores de la comunidad se suscribieron convenios.

d) Cuáles son las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación que se coordinaron por la Secretaria de Educación de la Nación a través de sus direcciones técnicas. Remitir informes respecto de la primera etapa del Plan.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION

a)

Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs)

- 631.208 inscriptos.
- 154.452 titulados.
- 5063 escuelas sedes donde se puede cursar.
- 30.905 profesores tutores capacitados por el Plan.
- Inversión total a la fecha $ 104.969.340 millones de pesos invertidos.

b)

El total de las jurisdicciones realizaron acciones de capacitación destinadas a:

- Coordinadores del Plan

- Supervisores
- Directores de escuelas
- Profesores tutores
- Secretarios administrativos

Los temas abordados fueron:

- Implementación del Plan
- El vínculo profesor tutor – estudiante
- El rol del secretario docente
- La propuesta de enseñanza y aprendizaje del Plan FinEs
- Tutorías
- Monitoreo y Evaluación

Con respecto a cuál es el tiempo previsto para el dictado y desarrollo del contenido o plan de estudio se informa:

El Plan de estudio es un plan flexible, donde el profesor/tutor diseña conjuntamente con el grupo el plan de trabajo, con un promedio como piso de 25 hs. cátedra para el dictado en cada unas de las materias/áreas, y define la/s estrategia/s más idóneas para la organización de las tutorías, para el seguimiento de las producciones de los aprendizajes de los alumnos y la promoción.

Las tutorías se organizan por áreas pedagógicas básicas: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Lengua extranjera.

Cada una de estas áreas integra contenidos de aprendizaje básicos de las diferentes disciplinas que las componen. Dichos contenidos se expresan en términos de desempeños: es decir los logros que el alumno debe efectivamente alcanzar para aprobar y acreditar la/s materia/s.

La definición y selección de los desempeños básicos, ha sido realizada tomando como parámetro los lineamientos de acreditación para estudios superiores, formulados por el Ministerio de Educación en el marco de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior (art. 7).

Asimismo, el criterio de selección se basó en la adecuación de la propuesta curricular vigente de la jurisdicción a los lineamientos mencionados en el párrafo anterior, la Resolución de la Secretaría de Educación 258 de fecha 20 de mayo de 2008, la Resolución Ministerial y la Resolución Ministerio Nº 917 de fecha 18 de julio de 2008 y la Resolución Ministerial Nº 190 de fecha 18 de febrero de 2009.

Material provisto por el ministerio de educación:

- Material de Difusión:
  - Folleto de presentación

- Afiches
- Ficha de inscripción

- Módulos para el tutor – Lengua, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés y Matemática
- Colección Plan FinEs Canal Encuentro conformado por 32 DVD divididos en 4 áreas (Matemática, Lengua, Sociales, Naturales).
- Módulos de Primaria para el alumno (Matemática 1 y 2 - Lengua 1 y 2 - Sociales 1 y 2 - Ciencia y Tecnología 1 y 2 más 1 módulo Inicial y Final) y material de apoyo para el docente.
- Módulos de Secundaria (cedidos por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba) - 11 módulos para el alumno y material de apoyo para el docente

c)

- ANSES
- Fundación MADRES DE PLAZA DE MAYO
- PAMI- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
- MINISTERIO DE DEFENSA de la Nación
- FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS
- ASOCIACION CIVIL CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA
- ASOCIACION CIVIL ACTIVACION CHAQUEÑA
- ASOCIACION CIVIL EL GALPON CULTURAL
- CARITAS
- POLICIA AEROPORTUARIA
- MUNICIPIOS
- ORGANIZACIONES SINDICALES:
  - CGT – Confederación General de los Trabajadores.
  - FOECYT - Federación de obreros y empleados de correos y telecomunicaciones
  - UOYEP - Unión obreros y empleados plásticos
  - ASOEM - Asociación sindical de obreros y empleados municipales de la Pcia. De Santa Fé
  - SUETRA - Sindicato único de empleados del tabaco de la República Argentina
  - SOEVA - Sindicato de Obreros y Empleados vitivinícolas y Afines
  - FAECYS - Federación Argentina de empleados de comercio y servicios

- STPCPHYA - Sindicato de trabajadores pasteleros, confiteros, pizzeros, heladeros y alfajoreros
- Federación Gráfica Bonaerense
- SMATA - Sindicato de mecánicos y afines del transporte automotor de la República Argentina
- UNION FERROVIARIA
- USIMRA - Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la República Argentina
- CGT Zona Norte.
- ATE – Asociación de Trabajadores del Estado.
- UPCN - Unión Personal Civil de la Nación
- SEB - Asociación Bancaria
- ALEARA - Sindicato de trabajadores juegos de azar, entretenimiento, esparcimiento, recreación y afines
- ATE - Asociación Trabajadores del Estado
- SUTEP - Sindicato único de trabajadores del espectáculo publico y afines de la República Argentina
- AOT - Asociación Obrera Textil de la Republica Argentina
- FATERYH - Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de renta y horizontal
- UTEDYC - Unión trabajadores de entidades deportivas y civiles
- UOCRA
- UATRE - Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores de la República Argentina
- UTHGRA -Unión de trabajadores del turismo, hoteleros y gastronómicos de la República Argentina
- SUTNA - Sindicato único de trabajadores del neumático
- FATAGA - Federación Argentina de trabajadores de aguas gaseosas.
- APDFA - Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos.

d)

- Se realizan visitas a las jurisdicciones para encuentros con responsables/referentes del Plan nombrados por el Ministro de la Jurisdicción.
- Se constituyen las Mesas Federales de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos para analizar el desarrollo de las acciones implementadas.

- Se realizan seguimientos y monitoreos de acuerdo a los datos enviados por las Jurisdicciones.
- Se organizan encuentros de capacitación, de asistencia técnica y evaluación in situ con Directores de Escuelas, secretarios docentes, tutores, referentes informáticos

SITUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Informes varios

188. Sírvase informar:

a) Causas que dieron origen a la ABSTENCIÓN DE OPINIÓN en los Estados Contables de la Administración Central –período 2004-2008 -, que afectan significativamente el rubro Créditos ,dada la incidencia porcentual de este último, en el total de Activo del Estado Nacional.-

b) Detalle los ítems que a continuación se enumeran y referidos al crédito que le fuera otorgado, durante el ejercicio 2008, a la empresa Distrigas S.A. (Santa Cruz):

- Origen y causa;
- Monto del mismo;
- Plazo acordado para su devolución;
- Intereses pactados;
- Garantías reales y/o personales exigidas
- Monto adeudado a la fecha.-
- c) En el mismo sentido, sírvase informar sobre los ítems citados en el punto anterior y referidos, en este caso, al crédito otorgado a la empresa Alcalis de la Patagonia S.A. (período 2004).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) La abstención de opinión radica en la limitación al alcance, en virtud de la incertidumbre respecto de su cobro que manifiesta la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN.

Sobre el particular, y más allá que el auditor no expone las razones técnicas que avale el eventual riesgo de cobro, para aquellos créditos que la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha vislumbrado posibilidad de no percepción, ha practicado la pertinente previsión contable.

Del resto de las cuentas a cobrar, las mismas se encuentran registradas conforme su plazo de realización -a corto y largo plazo-, no estando la Contaduría, por no ser de su competencia, en condiciones de opinar sobre las gestiones de cobro pertinentes.

b) La transferencia fue realizada en cumplimiento de la Ley Nº 2942 de la Provincia de Santa Cruz del año 2006, por el cual se aprobó un Convenio específico entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, por el cual dicho Ministerio a través de la SECRETARÍA DE ENERGÍA otorgaba en calidad de préstamo a ésta, la suma de $ 156.983.073,40.

Consecuentemente los aspectos específicos del convenio, deben ser recabados en la unidad gestora responsable de la instrumentación del mismo.

En los aspectos de competencia de esta CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN se informa que por orden de pago C-41 Nº 318273/2008 emitida por el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (SAF 354), se transfirió la suma de $ 28.883.073, 40 a la empresa DISTRIGÁS S.A., habiendo sido imputado presupuestariamente a la partida 6.3.5 -Préstamos a Largo Plazo a Provincias y Municipalidades- y contablemente a la cuenta 1.2.1.5.9. -Préstamos otorgados a Largo Plazo-.

c) Por la Resolución Nº 224/88 de la SECRETARÍA DE HACIENDA, del 28 de Diciembre de 1988 se refinanciaron las deudas que la empresa ALPAT S.A., mantenía con el Estado Nacional, originadas principalmente en la no atención de deudas avaladas por el Tesoro Nacional, originadas en el proyecto de promoción industrial oportunamente suscripto, y por la recompra al Estado Nacional de las acciones clase B.

Además había emitido siete (7) promissory a favor del Dresdner Bank, que contaban con aval del Tesoro Nacional, que totalizaban una deuda contingente para el Estado Nacional de u$s 161.537.740.

Por DNU Nº 475/05, se aprobó la reformulación del Proyecto de Promoción Industrial otorgado a la firma ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A. (ALPAT). Los aspectos vinculados a cuestiones financieras, se detallan en las cláusulas 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª 9ª y 16ª del Anexo I del citado acto administrativo.

ANSES

Inversión de activos fijos

189. Dentro del marco de los principios que rigen la seguridad y rentabilidad de las inversiones con activos fijos del "Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino", detalle:

a) Criterios y mecanismos utilizados por parte de la ANSes, durante el período diciembre 2008 – Mayo 2009 -, para proceder a efectuar sus colocaciones en determinados bancos, cooperativas o compañías financieras.

b) Idem., para re-direccionar y/o retirar dichos depósitos de las entidades correspondientes.

c) Criterios y fundamentos que han justificado la compra de Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

Se exponen los criterios solicitados en los ítems a) y b)

- Se realiza una encuesta telefónica a los bancos que poseen calificación suficiente para la constitución de Plazos Fijos al ANSES FGS de acuerdo al Anexo III Capitulo III Articulo 20 Inciso c) del Acta Nº 1/2009 (aproximadamente 50 bancos y entidades financieras). Acta Nº 1/2009 del Comité Ejecutivo del FGS: Artículo 20º: "(…) deberán efectuarse en entidades financieras cuyas calificaciones de riesgo otorgadas por una de las sociedades calificadoras de riesgo internacionales autorizadas por el Banco Central de la República Argentina sean, como mínimo, las siguientes:

Sociedad calificadora de riesgo	**Nivel mínimo de calificaciones de corto plazo**	
	Pesos	Moneda extranjera
Fitch Ratings Ltd.	A3 (arg)	A3 (arg)
Moody's Investors Service	A3.ar	A3.ar
Standard & Poor's International Ratings Ltd.	raA-3	raA-3

- Dicha encuesta se efectúa para determinar la estructura temporal de tasas de interés en $ (plazos 30-60-90-120-180-365 días) y en USD.
- Posteriormente, una vez obtenida, desde la Gerencia de Inversiones, las definiciones para las nuevas colocaciones, dicho equipo procede a verificar los vencimientos futuros y define cual será la fecha de vencimientos de los nuevos Certificados
- Una vez definido el accionar, dentro de los parámetros dados por la Gerencia de Inversiones, se procede a llamar a los bancos para concertar la constitución de los nuevos plazos fijos y se cargan las minutas en un software de gestión interno.
- Por ultimo, uno de los integrantes designado por el Gerente de Operaciones del FGS, controla todas las minutas, las confirma, procede a su impresión y cada operador firma sus minutas.
- Las minutas y una base de datos con el resumen de lo operado en Plazos Fijos, se pasa al sector de Back Office, para que confirme las operaciones con la contraparte.
- La línea de crédito de bancos y financieras se determina y actualiza de acuerdo a la información oficial del BCRA.

Atributos considerados para las líneas de crédito de bancos y entidades financieras

- Patrimonio Neto a Marzo de 2009 (fuente: BCRA)

- Calificación de la entidad (Moneda nacional CP y LP - Moneda extranjera CP y LP) Depósitos, Plazo Fijo e Inversiones a plazo de la entidad
- Cantidad de sucursales. Porcentaje sobre el apalancamiento promedio
- Línea de crédito total (porcentaje de depósitos)

c) Criterios y fundamentos que han justificado la compra de Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional.

1. Los lineamientos de inversión del FGS – Marco normativo de la operatoria.

Tal como lo establece el art. Nº 8 de la Ley 26.425 "En los términos del artículo Nº 15 de la Ley Nº 26.222 el activo del Fondo se invertirá de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, contribuyendo al desarrollo sustentable de la economía real a efectos de garantizar el círculo virtuoso entre crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social".

La Ley Nº 26.425, promulgada el 04/12/08, dispone la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un régimen previsional público "SIPA" y la eliminación del régimen de capitalización.

Posteriormente, el art. Nº 15 del Decreto Reglamentario 2103/08 de la Ley 26.425 establece que para poder ser objeto de inversión, los activos enunciados en los incisos c), d), e), f), h), i), j), m), n), ñ), o) y p) del artículo 74 de la Ley Nº 24.241 y su modificatorias deberán estar autorizados para la oferta pública.

En este marco, el Comité Ejecutivo del FGS en el Acta Nº 1/09 [7] del día 05/02/09 realiza la "Aprobación de las Líneas Directrices para la Inversión con los Activos del FGS". Esto es, define los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)" a que hace referencia le Ley 26.425/08 los que se anexan al acta como Anexo III. Como parte complementaria de las mismas el Secretario Ejecutivo establece que. "los activos del FGS deben contribuir a aliviar la carga que pesa por su concentración mediata en la deuda pública, contribuyendo activamente en el canje que se llevará a cabo con los prestamos garantizados y con otros que en el futuro pudieran realizarse".

Las compras de PGs que se analizarán en este informe, está enmarcada en el inciso a) del Artículo 74 y por lo tanto no requiere oferta pública para su adquisición. Esto incluso se desprende del Artículo 78 de la 24.241 cuando limita el requisito de oferta pública a los títulos valores (y no a otras inversiones como pueden ser dentro del inciso a) del Artículo 74 las letras o los préstamos).

2 . La cartera Subrogada del Sistema Privado de Jubilaciones y Pensiones

[7] Se agrega al presenta actas del Comité Ejecutivo Nº 1 y 2 con los anexos respectivos.

Las carteras subrogadas a favor del ANSES FGS a partir de diciembre de 2008 proveniente del Sistema Privado de Fondos de Jubilaciones y Pensiones administrados por las ex-AFJP, estaba regulada en lo que respecta a las inversiones por el Capítulo V de la Ley Nº 24.241. En el mismo se establecían las características de los activos en los que podían invertirse los Fondos, esto es, tipo de activos, calificación, limites por tipo de instrumento; a la vez estaba reglamentada por la Instrucción SAFJP Nº 22/03.

Mas del 60% de los activos que ingresaron al canje de PG´s Global 08 (entre PG's y estructurados compuestos por PG's) en el período analizado provenían de esa cartera subrogada y se encontraban encuadrados, al momento de la subrogación, en la normativa citada.

3. Activos vinculados al Canje de PG's por Bonar XIV

En lo que respecta a los activos vinculados al canje de PG's Globales 08, que posteriormente fueran enviados al canje entre enero y febrero de 2009, la composición de la cartera subrogada por el FGS era la siguiente:

Cartera Subrogada - composición en PG´s al 05/12/08

Código Instr.	INSTRUMENTO	Nominales	$
PTG	**Prestamos al Gobierno Nacional garantizados**		**314,053,410**
PFAGD08DTF81(*)	Prés. a tasa fija - Bonos Ext. Globales de la Rep. Arg. en U$S 7% 2001-2004 y 15,50% 2004-2008 (Con aceptación artículo 1º Decreto 644/02)	101,098,066	314,053,410
FFE	**Fideicomisos Financieros Estructurados**		**1,974,467,749**
TMIL135	Millennium Trust II Serie 1	410,005,425	843,504,161
TPGA433	Pagan IV Fideicomiso Financiero	87,758,248	76,191,711
TRAD537	Radar Serie 5	709,488,349	785,687,398
TRAD622	Radar II Serie 6	260,159,851	264,426,473
TSUP235	Supervielle Préstamos Garantizados II	9,602,159	4,658,007
Total FGS 2			**2,288,521,159**

Mientras que la posición consolidada del FGS (que incluye los activos transferidos previamente en términos de Ley 26.222/07) pasible de participar de la operatoria al momento de producirse la subrogación (diciembre de 2008) era la siguiente:

CONSOLIDADO FGS - Composición en PG´s al 05/12/08

Código Instr.	INSTRUMENTO	Nominales	$
PTG	**Prestamos al Gobierno Nacional garantizados**		**350,208,887**
PFAGD08DTF81(*)	Prés. a tasa fija - Bonos Ext. Globales de la Rep. Arg. en U$S 7% 2001-2004 y 15,50% 2004-2008 (Con aceptación artículo 1º Decreto 644/02)	112,737,006	350,208,887
FFE	**Fideicomisos Financieros Estructurados**		**2,147,129,711**
TMIL135	Millennium Trust II Serie 1	445,054,093	915,609,786
TPGA433	Pagan IV Fideicomiso Financiero	91,809,417	79,708,936
TRAD537	Radar Serie 5	772,441,380	855,401,584
TRAD622	Radar II Serie 6	286,854,000	291,558,406
TSUP235	Supervielle Préstamos Garantizados II	10,000,000	4,851,000
Total FGS 2			**2,497,338,598**

(*) en unidades originales

4. La conveniencia de participar en el canje de PG´s por Bonar XIV y XV

Como gran participante del mercado de renta fija local, el FGS tuvo un papel importante en el desarrollo del canje de Préstamos Garantizados por Bonar XIV y XV en Pesos. El éxito de dicho canje ha implicado un aumento significativo en el valor de la cartera del FGS, como así también una disminución de los vencimientos mediatos de papeles ajustables por CER. Un eventual fracaso del mismo, hubiera significado una caída en la valorización de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional que habría impactado negativamente en la valorización total del Fondo, como así también una sobrecarga de vencimientos de bonos ajustables por CER en los próximos años.

Adicionalmente, en lo que respecta a las características de los Bonar XIV y XV recibidos, el canje incrementa la **liquidez** y **transparencia** de la cartera[8], ya que los Bonar poseen una importante liquidez en los mercados secundarios.

5. La operación de Canje de enero – marzo de 2009

El FGS recibió producto de su participación en el canje realizado entre enero y marzo de 2009 $4.955 millones de nominales de Bonar XIV, que a una relación de 0.98 por cada PG, corresponden a 5.056 millones de nominales de PG's elegibles (a valor técnico). La cartera del FGS contenía al 15 de enero de 2009 $1.043 millones de nominales de PG's, que representan, a un valor técnico de 317, $3.306 millones entre Prestamos Garantizados originales y los que surgen del desarme de Fideicomisos Estructurados. La diferencia entre el stock calculado al 15/01 y el canjeado es entonces $1.750 millones en valor técnico (5056-3306), que se corresponde con las compras realizadas antes del canje.

El valor de la operatoria de compra de PG's en pesos ascendió a $899 millones.

El detalle de la operación de canje de PG´s de Globales 08 del Fondo de Garantía de Sustentabilidad se expone en el siguiente cuadro.

[8] La mayor liquidez de un instrumento financiero es un aditamento a su valor, ya que permite a su tenedor realizarlo rápidamente a precio de mercado (arbitrado). Adicionalmente, un activo líquido permite la valuación a precios de mercado a diario, mientras que en el caso de los Préstamos Garantizados, su valuación, debía realizarse tomando como proxy las cotizaciones de los diferentes bancos que actúan en la plaza local.

OPERACIÓN DE CANJE DE PG's REALIZADA POR EL FGS ENTRE ENERO Y FEBRERO DE 2009

FGS1

Préstamos Garantizados	*VN originales*	*Valor Técnico de canje*	*Relación de canje*	*Operación de PGs*	*BONAR 14 INGRESADO POR CANJE*	*Fecha de Canje*	*Fecha de concertación*	*Precio Operado*	*Monto en $*	*Intermediario*	*Pagado con*
PFAGD08DTF	11,638,940	3.1824	0.98	cartera	36,298,902	27/01/2009					
Canje de PG"s en cartera	**11,638,940**				**36,298,902**						
PVAGD08DTF	70,000,000	3.1694	0.98	compra	217,419,160	27/01/2009	23/01/2009	1.5200	106,399,339	Metrocorp S:B.	$
PFAGD08DTF	10,000,000	3.1543	0.98	compra	30,911,849	05/03/2009	23/02/2009	1.5627	15,627,422	Linx S:B.	$
PVAGD08DTF	11,500,000	3.1414	0.98	compra	35,403,202	05/03/2009	16/02/2009	1.5269	17,559,200	Linx S:B.	$
PFAGD08DTF	40,000,000	3.1744	0.98	compra	124,435,408	05/03/2009	02/02/2009	1.5287	61,149,865	Linx S:B.	$
PFAGD08DTF	30,000,000	3.1744	0.98	compra	93,326,556	05/03/2009	02/02/2009	1.5287	45,862,402	Metrocorp S:B.	$
Canje de PG's comprados	**161,500,000**				**501,496,175**				**246,598,228**		
PFAGD08DTF	1,643,226	3.1543	0.98	desarme de TPGA4	5,079,515	25/02/2009					
PVAGD08DTF	36,005,937	3.1414	0.98	desarme TMIL-TRAD5-TRAD6	110,845,692	12/02/2009					
PFAGD08DTF	54,871,391	3.1543	0.98	desarme por TMIL	169,617,614	06/02/2009	23/01/2009	1.5200	30,400,000	TPCG S:B.	$
PFAGD08DTF	59,425	3.1543	0.98	desarme por TSUP2	183,695	06/02/2009					
Canje de PG's recibidos por desarme de Fideic. Estructutados	**92,579,979**				**285,726,516**				**30,400,000**		
Total Canje de PG's del FGS1	**265,718,919**				**823,521,593**				**276,998,228**		
PFAGD08DTF	148,212,982				459,853,539				153,039,689		
PVAGD08DTF	117,505,937				363,668,054				123,958,539		

FGS2

Préstamos Garantizados	*VN originales*	*Valor Técnico de canje*	*Relación de canje*	*Operación de PGs*	*BONAR 14 INGRESADO POR CANJE*	*Fecha de Canje*	*Fecha de concertación*	*Precio Operado*	*Monto en $*	*Intermediario*	*Pagado con*
PFAGD08DTF	101,098,066	3.1824	0.98	cartera	315,299,214	30/01/2009					
Canje de PG"s en cartera	**101,098,066**				**315,299,214**						
PFAGD08DTF	50,000,000	3.1543	0.98	compra	154,559,245	05/03/2009	09/02/2009	1.5457	77,283,538	Facimex	$
PFAGD08DTF	5,850,000	3.1543	0.98	compra	18,083,432	05/03/2009	19/02/2009	1.5928	9,318,095	Facimex	$
PFAGD08DTF	15,000,000	3.1543	0.98	compra	46,367,774	05/03/2009	20/02/2009	1.5932	23,898,431	Facimex	$
PFAGD08DTF	2,600,000	3.1543	0.98	compra	8,037,081	05/03/2009	24/02/2009	1.5951	4,147,218	Facimex	$
PFAGD08DTF	30,000,000	3.1543	0.98	compra	92,735,547	05/03/2009	27/02/2009	1.5487	46,459,527	Standard	$
PFAGD08DTF	38,957,483	3.1272	0.98	compra	119,389,580	20/03/2009	02/03/2009	1.6601	64,672,992	Deutsche	Bonos en cartera
PVAGD08DTF	17,225,000	3.1414	0.98	compra	53,027,839	05/03/2009	19/02/2009	1.5863	27,324,376	Facimex	$
PVAGD08DTF	10,000,000	3.1414	0.98	compra	30,785,393	05/03/2009	24/02/2009	1.5886	15,885,585	Facimex	$
PVAGD08DTF	12,600,000	3.1414	0.98	compra	38,789,595	05/03/2009	27/02/2009	1.5741	19,833,861	Ind. Azul	$
PVAGD08DTF	219,944,307	3.1272	0.98	compra	674,044,018	20/03/2009	02/03/2009	1.6533	363,634,080	Deutsche	Bonos en cartera
Canje de PG's comprados	**402,176,790**				**1,235,819,503**				**652,457,704**		
PFAGD08DTF	1,434,271	3.1543	0.98	desarme de TPGA4	4,433,597	27/02/2009					
PFAGD08DTF	87,242,294	3.1543	0.98	desarme por TMIL	269,682,061	05/03/2009					
PVAGD08DTF	713,506,960	3.1414	0.98	desarme TMIL-TRAD5-TRAD6	2,196,559,216	05/03/2009					
PFAGD08DTF	35,596,293	3.1543	0.98	desarme por TSUP2	110,034,723	26/02/2009					
Canje de PG's recibidos por desarme de Fideic. Estructutados	**837,779,817**				**2,580,709,597**						
Total Canje de PG's del FGS2	**1,341,054,673**				**4,131,828,314**				**652,457,704**		
PFAGD08DTF	367,778,407				1,138,622,253				225,779,801		
PVAGD08DTF	973,276,267				2,993,206,061				426,677,903		
TOTAL CANJE PG'S DEL FGS	**1,606,773,592**				**4,955,349,907**				**929,455,931**		
PFAGD08DTF	515,991,389				1,598,475,792				378,819,489		
PVAGD08DTF	1,090,782,204				3,356,874,115				550,636,442		

Considerando el mismo valor técnico aproximado de 317, la cantidad de PG's comprados, que sumarían VN 564 millones, en términos de valores técnicos asciende a $1780 (564*317).

Por lo que, si sumamos en valores técnicos los PG´s en tenencia mas los adquiridos e ingresados al canje, explicamos el total de Bonar XIV recibidos.

Adicionalmente se realizó una compra del Fideicomiso TMIL1 por $30.4 millones que luego se desarmaron y convirtieron en PG's; dicha operación esta expuesta dentro del canje de estructurados.

6. Compra de PG's y otros activos que fueran enviados al canje de enero y febrero por Bonar XIV

Toda vez que se ha analizado la compra de cualquier Préstamo Garantizado susceptible de ser canjeado por Bonar XIV en Pesos (AE14), se realizó un análisis de impacto en el valor de la cartera.

Dicha evaluación consistió en realizar una comparación entre el precio de compra de los Préstamos Garantizados y el valor implícito suponiendo un canje inmediato por bonos AE14 en las condiciones descriptas por el canje. Dichas compras han tenido por lo general una ganancia por arbitraje no inferior al 1% de la operación. Para definir el precio de compra de Préstamo Garantizado PG08 tasa fija y variable se utilizó como comparativo de valuación a 3 fideicomisos financieros importantes que poseían como activo subyacente al PG en análisis. Ellos son el Millenium Trust I, el Radar 5 y Radar 6. En el caso de los PG Global 08 a tasa fija, los fideicomisos enumerados más arriba debían tener una cotización similar, por tratarse esencialmente del mismo activo. Se transformaron los VN de los fideicomisos en VN del PG, obteniendo una evolución comparativa de cotización y volúmenes. La mayor parte de las compras se realizó con el bono Bonar XIV en Pesos ya cotizando en el mercado, por lo que la valorización fue a precios de mercado. Para los casos en los que se compraron Préstamos Garantizados con anterioridad a la salida a cotización del Bonar XIV en Pesos, se supuso que este último bono cotizaría a una paridad aproximada del 50%; cabe destacar que dicho supuesto ha resultado ser muy conservador, ya que al 15/09/09, el Bonar XIV en Pesos se encuentra cotizando en torno al 81%. En el periodo que va del 9/12/08 al 15/03/09 el FGS realizó las siguientes operaciones de compra de PG's que finalmente participaron del canje:

Operaciones de Compra de PG's realizadas por el FGS que participaron del canje en el período enero - marzo de 2009

FECHA LIQ	FECHA	CODIGO SAFJP	COD_MON.	MOVIMIENTO	PRECIO	COD OPER.	MONTO $	CARTERA	INTERMEDIA	Pagado con
23/01/2009	23/01/2009	PVAGD08DTF	80	70,000,000	1.5200	COMPRA	106,399,339	FGS1	Metrocorp S:	$
02/02/2009	02/02/2009	PFAGD08DTF	80	40,000,000	1.5287	COMPRA	61,149,865	FGS1	Linx S:B.	$
02/02/2009	02/02/2009	PFAGD08DTF	80	30,000,000	1.5287	COMPRA	45,862,402	FGS1	Metrocorp S:	$
13/02/2009	09/02/2009	PFAGD08DTF	80	50,000,000	1.5457	COMPRA	77,283,538	FGS2	Facimex	$
16/02/2009	16/02/2009	PVAGD08DTF	80	11,500,000	1.5269	COMPRA	17,559,200	FGS1	Linx S:B.	$
23/02/2009	23/02/2009	PFAGD08DTF	80	10,000,000	1.5627	COMPRA	15,627,422	FGS1	Linx S:B.	$
23/02/2009	20/02/2009	PFAGD08DTF	80	15,000,000	1.5932	COMPRA	23,898,431	FGS2	Facimex	$
23/02/2009	19/02/2009	PFAGD08DTF	80	5,850,000	1.5928	COMPRA	9,318,095	FGS2	Facimex	$
23/02/2009	19/02/2009	PVAGD08DTF	80	17,225,000	1.5863	COMPRA	27,324,376	FGS2	Facimex	$
24/02/2009	24/02/2009	PFAGD08DTF	80	2,600,000	1.5951	COMPRA	4,147,218	FGS2	Facimex	$
24/02/2009	24/02/2009	PVAGD08DTF	80	10,000,000	1.5886	COMPRA	15,885,585	FGS2	Facimex	$
27/02/2009	27/02/2009	PFAGD08DTF	80	30,000,000	1.5487	COMPRA	46,459,527	FGS2	Standard	$
27/02/2009	27/02/2009	PVAGD08DTF	80	12,600,000	1.5741	COMPRA	19,833,861	FGS2	Ind. Azul	$
02/03/2009	02/03/2009	PFAGD08DTF	80	38,957,483	1.6601	COMPRA	64,672,992	FGS2	Deutsche	Bonos en cartera
02/03/2009	02/03/2009	PVAGD08DTF	80	219,944,307	1.6533	COMPRA	363,634,080	FGS2	Deutsche	Bonos en cartera
TOTAL COMPRAS DEL FGS							**899,055,931**			

Como se observa la mayor parte de las compras de PG's fue abonada en efectivo, a excepción de las dos últimas operaciones realizadas con el Deutsche Bank. Como ya se explico, en todos los casos se realizó un análisis en términos de rendimiento y riesgo que concluye recomendando la realización de dicha operatoria. Respecto al impacto de las operaciones de compra de PG's en la rentabilidad de la cartera, como ya se indicó, la paridad del Bonar XIV ha superado con creces las estimaciones de mínima realizadas al decidir la compra (al 30/12 alcanza el 84% contra una estimación de 50% al momento de tomar la decisión) por lo que el rendimiento de las operaciones de compra en estos ocho meses ronda el 67% en promedio. En el cuadro que se anexa se puede visualizar esta información en detalle:

GANANCIAS REALIZADAS POR COMPRAS DE **PRÉSTAMOS GARANTIZADOS** PG08 + CANJE POR AE14

COMPRAS DE PG 08					CANJES POR AE14P				GANANCIA 30/12	
FECHA	CANTIDAD VN	MONTO	PRECIO	PARIDAD	VN ADQ EN CANJE	PARIDAD CANJE	PARIDAD 30/12	VALUACIÓN 30/12	AE14P	%
23/01/2009	70,000,000	106,399,339	152.00	48.00%	217,419,160	48.98%	84.00%	187,328,348	80,929,009	76.06%
23/01/2009	20,000,000	30,400,000	152.00	48.00%	61,624,601	48.98%	84.00%	53,095,756	22,695,756	74.66%
02/02/2009	30,000,000	45,862,401	152.87	48.00%	93,326,556	48.98%	84.00%	80,410,161	34,547,760	75.33%
02/02/2009	40,000,000	61,149,865	152.67	48.00%	124,435,408	48.99%	84.00%	107,213,548	46,063,683	75.33%
09/02/2009	50,000,000	77,283,538	154.57	48.50%	154,559,245	49.49%	84.00%	133,168,246	55,884,708	72.31%
16/02/2009	11,500,000	17,559,200	152.69	48.02%	35,403,202	49.00%	84.00%	30,503,399	12,944,199	73.72%
19/02/2009	5,850,000	9,318,095	159.28	50.00%	18,083,432	51.02%	84.00%	15,580,685	6,262,590	67.21%
19/02/2009	17,225,000	27,324,376	158.63	50.00%	53,027,839	51.02%	84.00%	45,688,786	18,364,410	67.21%
20/02/2009	15,000,000	23,898,431	159 32	50.00%	46,367,774	51.02%	84.00%	39,950,474	16,052,043	67.17%
23/02/2009	10,000,000	15,627,422	155.27	49.00%	30,911,849	50.00%	84.00%	26,633,649	11,006,227	70.43%
24/02/2009	2,600,000	4,147,218	159.51	50.00%	8,037,081	51.02%	84.00%	6,924,749	2,777,531	66.97%
24/02/2009	10,000,000	15,885,585	158.86	50.00%	30,785,393	51.02%	84.00%	26,524,694	10,639,109	66.97%
27/02/2009	12,600,000	19,833,861	157.41	49.50%	38,789,595	50.51%	84.00%	33,421,115	13,587,254	68.51%
27/02/2009	30,000,000	46,459,527	154.87	48.50%	92,735,547	49 49%	84.00%	79,900,947	33,441,420	71.98%
02/03/2009	219,944,307	363,634,080	165.33	52.00%	674,044,018	53.06%	84.00%	580,756,326	217,122,246	59.71%
02/03/2009	38,957,483	64,672,992	166.01	52.00%	119,389,580	53.05%	84.00%	102,866,062	38,193,070	59.06%
TOTAL		**929,455,930**						**1,549,966,944**	**620,511,014**	**66.76%**

7. La operación de canje de Prestamos Garantizados de septiembre de 2009

El FGS recibió producto de su participación en el canje de PG's por Bonar realizado septiembre de 2009 $485 millones de nominales de Bonar ($282 millones de Bonar XIV y 203 millones de Bonar XV, que a una relación de 0.98 por cada PG, corresponden a $496 millones de nominales de PG's elegibles (a

valor técnico). Todos los préstamos canjeados en esta instancia corresponden a compras realizadas antes del canje. El valor de la operatoria de compra de PG's en pesos ascendió a $322 millones. El detalle de la operación de canje de PG´s de Globales 08 y Globales 12 del Fondo de Garantía de Sustentabilidad se expone en el siguiente cuadro.

OPERACIÓN DE CANJE DE PG's REALIZADA POR EL FGS EN SEPTIEMBRE DE 2009

Préstamos Garantizados	*VN originales*	*Valor Técnico de canje*	*Relación de canje*	*Operación de PGs*	*BONAR 14 INGRESADO POR CANJE*	*BONAR 15 INGRESADO POR CANJE*	*Fecha de Canje*	*Fecha de concertación*	*Precio Operado*	*Monto en $*
PVAGD08DTF	11,609,229	2.6861	0.98	compra	30,559,689		07/09/2009	26/06/2009	2.0658	23,982,420
PFAGD08DTF	30,632,374	2.6971	0.98	compra	80,966,704		07/09/2009	22/06/2009	2.1591	66,138,463
PVAGD08DTF	2,252,518	2.6861	0.98	compra	5,929,442		07/09/2009	22/06/2009	2.1591	4,863,419
PFAGF12DTF	20,805,729	3.3673	0.98	compra		68,657,220	07/09/2009	08/06/2009	1.9555	40,686,475
PFAGD08DTF	17,272,800	2.6971	0.98	compra	45,655,021		07/09/2009	03/06/2009	2.1670	37,430,810
PFAGF12DTF	40,812,000	3.3673	0.98	compra		134,676,294	07/09/2009	02/06/2009	1.9966	81,485,689
PFAGD08DTF	1,127,751	2.6971	0.98	compra	2,980,842		07/09/2009	12/05/2009	2.1005	2,368,811
PVAGD08DTF	4,172,249	2.6861	0.98	compra	10,982,868		07/09/2009	12/05/2009	2.1005	8,763,700
PVAGD08DTF	18,575,000	2.6861	0.98	compra	48,896,117		07/09/2009	12/05/2009	2.0852	38,731,772
Canje de PG's comprados	**147,259,650**				**225,970,682**	**203,333,515**				**304,451,559**
PFAGD08DTF	21,335,490	2.6971	0.98	desarme por TPGA4	56,393,419		07/09/2009	23/06/2009	0.8243	17,587,091
Canje de PG's recibidos por desarme de Fideic. Estructutados	**21,335,490**				**56,393,419**					**17,587,091**
TOTAL CANJE PG'S DEL FGS	**168,595,140**				**282,364,101**	**203,333,515**				**322,038,650**
PFAGD08DTF	70,368,415				185,995,986	0				123,525,175
PVAGD08DTF	36,608,996				96,368,115	0				76,341,311
PFAGF12DTF	61,617,729				0	203,333,515				122,172,164

8. Compra de PG's y otros activos que fueran enviados al canje de septiembre/09 por Bonar

También en las operaciones de compra de PG's para el canje de septiembre se realizó un análisis de impacto en el valor de la cartera. También en este caso, consistió en comparar el precio de compra de los Préstamos Garantizados con el valor implícito suponiendo un canje inmediato por bonos AE14 en las condiciones descriptas por el canje. El resultado ha tenido por lo general una ganancia por arbitraje no inferior al 1% de la operación.

En este caso las compras de PG08 se realizaron con el bono Bonar XIV en Pesos ya cotizando, por lo que la valorización fue a precios de mercado. Respecto a la compra de PG12 donde los Préstamos se compran con anterioridad a la salida a cotización del Bonar XV y en pesos, se supuso que este último bono cotizaría a una paridad aproximada del 65%. Dicho supuesto ha resultado ser muy conservador, ya que al 30/12/09, el Bonar XIV en Pesos se encuentra cotizando en torno al 84%.

Respecto al impacto de las operaciones de compra de PG's en la rentabilidad de la cartera, también la paridad del Bonar XV ha superado con creces las estimaciones de mínima realizadas al decidir las compras de PG´s enviados al canje de septiembre (al 30/12 alcanza el 84% contra una estimación de 65% al momento de tomar la decisión) por lo que el rendimiento de las operaciones de compra en estos seis meses ronda el 19% en promedio. En el cuadro que se anexa se puede visualizar esta información en detalle:

GANANCIAS REALIZADAS POR COMPRAS DE PRÉSTAMOS GARANTIZADOS PG08 Y PG12 + CANJE POR AE14Y AS15

COMPRAS DE PG					AE14 y AS15 al 30/12					GANANCIA 30/12			
FECHA	Activo	CANTIDAD VN	MONTO	PRECIO	PARIDAD	VN AE14 ADQ EN CANJE	VN AS15 ADQ EN CANJE	PARIDAD CANJE	PARIDAD 30/12	VALUACIÓN 30/12	AE14P	AS15P	%
26/06/2009	PVAGD08DTF	11,609,229	23,982,420	206.58	63.75%	30,559,689		71%	84.00%	26,330,228	2,347,808		9.79%
22/06/2009	PFAGD08DTF	30,632,374	66,138,463	215.91	66.67%	80,966,704		71%	84.00%	69,760,912	3,622,449		5.48%
22/06/2009	PVAGD08DTF	2,252,518	4,863,419	215.91	66.67%	5,929,442		71%	84.00%	5,108,807	245,388		5.05%
08/06/2009	PFAGF12DTF	20,805,729	40,686,475	195.55	66.00%		68,657,220	64%	83.46%	59,031,478		18,345,003	45.09%
03/06/2009	PFAGD08DTF	17,272,800	37,430,810	216.70	67.05%	45,655,021		71%	84.00%	39,336,366	1,905,556		5.09%
02/06/2009	PFAGF12DTF	40,812,000	81,485,689	199.66	66.00%		134,676,294	64%	83.46%	115,794,678		34,308,988	42.10%
12/05/2009	PFAGD08DTF	1,127,751	2,368,811	210.05	65.10%	2,980,842		71%	84.00%	2,568,294	199,482		8.42%
12/05/2009	PFAPRO1TF	28,029,092	4,190,007	14.95	94.00%								
12/05/2009	PVABOD3TF	25,257,241	13,283,492	52.59	90.50%								
12/05/2009	PVAGD08DTF	4,172,249	8,763,700	210.05	65.10%	10,982,868		71%	84.00%	9,462,839	699,139		7.98%
12/05/2009	PVAGD08DTF	18,575,000	38,731,772	208.52	64.62%	48,896,117		71%	84.00%	42,128,894	3,397,122		8.77%
23/06/2009	TPGA4	52,600,000	43,358,789	82.43	66.67%	56,393,419		71%	84.00%	48,588,570	5,229,781		12.06%
TOTAL			365,283,847								17,646,726	52,653,992	19.25%

9. Compra de PG's para mantener en cartera.

Adicionalmente a las compras de PG's descriptas, se realizaron otras operaciones de compra para mantener hasta el vencimiento. Una de las operaciones consistió en la compra de Préstamos Garantizados Mega580 para mantener en cartera hasta el vencimiento, no participando del canje. Las operaciones fueron las siguientes

COMPRA DE MEGA 580				AMORTIZACIÓN FINAL MEGA 580			
FECHA	CANTIDAD VN	MONTO	PRECIO	FECHA	CANTIDAD VN	MONTO	SERVICIO
28/01/2009	318,201,620	1,000,234,972	314	19/06/2009	318,201,620	1,036,644,638	326
30/01/2009	106,067,207	333,411,658	314	19/06/2009	106,067,207	345,548,214	326
Total	424,268,827	1,333,646,631			424,268,827	1,382,192,852	

El Mega 580 no tenía precio de cotización, por lo cual debió ser valuado utilizando un papel similar. En ese sentido, se ha verificado la existencia de una LEBAC emitida por el BCRA con vencimiento el día 26/06/2009 y duración 0.44. Cabe destacar que este instrumento era comparable con el préstamo garantizado por tener tasa de rendimiento fijo, una duration similar (el PG tenía una duration de 0.4), más una fecha de maturity casi idéntica (19/06/2009)).

Esta LEBAC estaba cotizando en el día de la operación a $94.2846 por cada $100 VN, lo cual arrojaba una TIR de 15,5%. Debido a que las LEBAC no ajustan por CER (como sí lo hace el PG), debimos adoptar un supuesto de CER. Se supuso que el CER continuaría con la variación del año 2008 (7,2% anual).

Ajustando la TIR de la LEBAC por el CER estimado, dio una TIR de 7,3%. Esta TIR de 7,3% nos dio un precio para el PG de $ 315,46.

Adicionalmente durante el mes de junio se realizaron compras de Préstamos Garantizados PGPRO1 y PGBOD3 para mantener en cartera hasta el vencimiento. Las operaciones fueron las siguientes:

COMPRAS DE PG					AMORTIZACIÓN FINAL		
FECHA	Activo	CANTIDAD VN	MONTO	PRECIO	FECHA	CANTIDAD VN	TNA
12/05/2009	PFAPRO1TF	28,029,092	4,190,007	14.95	01/04/2010	28,029,092	22.25%
12/05/2009	PVABOD3TF	25,257,241	13,283,492	52.59	15/04/2010	25,257,241	23.20%
Total			17,473,499				

Los rendimientos esperados en el caso del PRO1 se contrastaron con los del PRE8 (con una duración similar 0.4) observándose una diferencia de casi 5 puntos entre el rendimiento de uno y otro activo. Respecto al BOD3 o PRO6, no obstante que se analizó que se encontraba arbitrado, pareció una inversión razonable en comparado al rendimiento que para plazos similares ofrecían los certificados de depósito a plazo fijo.

DEUDA PÚBLICA

Organismos internacionales

190. Informe

a) Montos que la Argentina adeuda a Organismos Internacionales en concepto de cuotas obligatorias a los mismos

b) Motivos por la falta de cumplimiento en tiempo y forma (Detalle por Organismo Internacional y Organismo Nacional)

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Argentina mantiene deuda en los Organismos Internacionales de Crédito surgidas de la no cancelación de aportes de capital acordados.

Fontagro: Compromiso: USD 20 millones; Adeuda: USD 7 millones

FOMIN II: Compromiso: USD 8.3 millones; Adeuda: USD 5.4 millones.

CAF: Compromiso USD 543 millones; Adeuda: USD 210 millones

En el caso de Fontagro, sucesivas leyes de presupuesto no reflejaron la solicitud realizada por la DNPOIC para este organismo.

FOMIN II, el proyecto de ley se encuentra actualmente en la Cámara de Diputados y hasta tanto no se promulgue, no podemos efectuar las contribuciones.

CAF: el pedido de la DNPOIC no fue incluido en la Ley de Presupuesto 2010.

CONTRATACIONES PÚBLICOS

Stand argentino en la Feria Mundial de Shanghai

191. Sírvase contestar

a) ¿Cuál fue el procedimiento utilizado para la contratación de la empresa que realizó el stand argentino en la Feria Mundial de Shanghai, del presente año?

b) ¿Cuántas empresas se presentaron?

c) ¿Motivo de la elección de la contratada?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) Por Expediente N° 62.846/2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se procedió a tramitar la contratación del Proyecto, diseño, construcción, instalación, funcionamiento operativo, operación técnica, mantenimiento, posterior desarme y entrega del pabellón Argentino EXPO SHANGHAI 2010, en el marco del Decreto N° 75/2009, del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se había declarado el interés nacional de la participación de la República Argentina en la Expo citada.

Por Resolución N° 725 de ese Ministerio, se autorizó el procedimiento para llevar a cabo el Concurso Público Nacional N° 2, en el marco del artículo 25 Inc. a) del Decreto N° 1023/2001, su modificatorio y/o complementarios.

b) El 20 de enero de 2010 se realizó la apertura del Concurso Público N° 2 en el que se presentaron DOS (2) firmas “INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A. Y DODECAEDRO” y “LUNATUS S.L.- PROYECTO EXPERIENCE SRL.”, cuyas ofertas económicas fueron para la primera de ellas DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (U$S 9.986.340) y para la segunda firma DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (U$S 9.325.000).

c) La Comisión Evaluadora en su Dictamen Nº 8 de fecha 12 de febrero de 2010, sugirió declarar inadmisibles las ofertas presentadas por ambas empresas, por lo siguiente:

"INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A. Y DODECAEDRO S.A.": atento que la calificación de uno de los índices requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares resultó inadecuada por no alcanzar el mínimo establecido para ese parámetro, siendo el mismo de condición excluyente y por el condicionamiento del cronograma de certificación, resultando afectado en consecuencia el flujo de fondos presentado.

"LUNATUS S.L. - PROYECTO EXPERIENCE S.R.L": en compromiso de Unión Transitoria de Empresas, por no constituir la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por no poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente.

El Dictamen de Evaluación antes citado concluyó que las ofertas presentadas se encuadran en las causales de inadmisibilidad previstas en los incisos c), e) y h) del artículo 74 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Decreto Nº 436/2000.

La firma "INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A.", impugnó el dictamen de Evaluación, en tiempo y forma, planteando error al calificar de inadecuado el índice de rentabilidad, cuestionando los índices fijados en el pliego, sosteniendo que la oferta nunca estuvo condicionada y observando también que el Dictamen de la Comisión Evaluadora con respecto a la oferta de "LUNATUS S.L. - PROYECTO EXPERIENCE SRL." nada dice respecto de sus índices.

El área jurídica competente de la Cancillería argentina entendió que las causales de desestimación tornaban irrelevante el planteo general, ya que importaban la inadmisibilidad de la oferta.

Por Decisión Administrativa N° 99 de fecha 10 de marzo de 2010 se aprobaron las actuaciones cursadas por la Cancillería argentina por el Concurso Público citado desestimándose las ofertas presentadas por la firmas INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A. Y DODECAEDRO y LUNATUS S.L.- PROYECTO EXPERIENCE SRL. y declarando fracasado el Concurso Público Nacional Nº 2/2009 para la contratación del proyecto, diseño, construcción, instalación, funcionamiento operativo, operación técnica y mantenimiento, posterior desarme y entrega del Pabellón Argentino de la EXPO SHANGHAI 2010.

Atento a la situación planteada, el Comité Organizador de la Expo Shanghai manifestó la posibilidad de realizar por su cuenta y orden la construcción y operación del pabellón, por lo que en virtud de la situación reinante y considerando las fechas previstas para la inauguración de la Expo Shanghai 2010 en la REPUBLICA POPULAR DE CHINA, la Comisión Asesora Interministerial recomendó iniciar negociaciones con dicho Comité Organizador a fin de cumplir en tiempo y forma con el diseño, construcción instalación, funcionamiento operativo, operación técnica, mantenimiento, posterior desarme y entrega del pabellón Argentino EXPO SHANGHAI 2010.

La tramitación fue efectuada ante el “Bureaux of Shanghai World Expo Coordination”- OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA SHANGHAI WORD EXPO y el “BUREAUX INTERNACIONAL DE EXPOSICIONES (B.I.E), conforme en un todo con el Reglamento Especial de la Expo Shanghai y lo definido en la Convención Internacional de Exhibiciones firmada en la ciudad de París el 22 de noviembre de 1928.

Por Decisión Administrativa N°126 de fecha 18 de Marzo de 2010 se aprobó el Proyecto de Contrato para Diseño, Construcción, Operación y Desarme del Pabellón Argentino, formalizándose así las negociaciones planteadas con el citado “Bureaux of Shanghai World Expo Coordination”, y autorizando a representantes del Ministerio a suscribir el mismo con un costo, por todo concepto, que no podría superar la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES (U$S 6.000.000).

A partir de esta autorización, se realizaron nuevas negociaciones con el Comité Organizador de la Expo Shanghai 2010, que culminaron en la celebración del contrato por un costo total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (U$S 4.995.532),

Como corolario final debe señalarse que la erogación total para el Diseño, Construcción, Operación y Desarme del Pabellón Argentino en la Expo Shanghai 2010 representó un costo significativamente menor al de las ofertas presentadas en el Concurso Público N°2.

SISTEMA PENITENCIARIO

Estado de situación

192. Sírvase informar:

a) ¿En qué medida el Poder Ejecutivo Nacional, en sus centros de detención, cumple las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos establecidas por las Naciones Unidas, en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente?

b) ¿Qué medidas para evitar la superpoblación en los centros carcelarios federales, se están considerando e implementando?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a) SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

En todas las unidades del Servicio Penitenciario Federal se cumplen con las directivas establecidas en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y todas las medidas y acciones emprendidas por esta cartera, guardan estricto correlato con ellas.

Además, se esta participando activamente en los encuentros y seminarios destinados a la revisión y actualización de las mismas, ya sea institucionalmente, como así también a través de la participación de expertos.

b) SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Actualmente, como puede observarse en los datos suministrados en el presente informe, no hay sobrepoblación; en efecto, hay una capacidad disponible de aproximadamente el 10 % de la capacidad total de alojamiento.

Sin embargo, para poder mejorar la clasificación y estar mejor preparados en caso de un aumento abrupto de la tasa de encarcelamiento, se ha desarrollado un plan de construcciones que prevé no solo esa contingencia, sino, también, las necesidades generales de todo el sistema.

También se aboga, aunque se encuentra fuera del ámbito de competencias del Poder Ejecutivo, por la sanción de una ley que determine los cupos máximos de alojamiento en cada Unidad.

SALUD

Medicamentos

193. ¿Cuáles son las nuevas medidas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional, para garantizar la autenticidad de los medicamentos consumidos por la población, a partir de los hechos de adulteración de medicamentos, de público conocimiento?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se adjuntan en el Anexo diapositivas referentes a lo actuado en el programa de pesquisa de medicamentos ilegítimos. Además se avanzo con el sector regulado, en la implementación voluntaria de un sistema de trazabilidad aplicado a medicamentos utilizados en programas especiales, ej, algunos: oncológicos, HIV, hemoderivados

FINANCIAMIENTO EXTERNO

Corporación Andina de Fomento

194. En el año 2005 el Poder Ejecutivo Nacional aumentó el aporte de la República Argentina a la Corporación Andina de Fomento, en U$S 75.000.000.- (dólares estadounidenses setenta y cinco millones), emitiendo un Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1376/2005. Fundamentó el mismo en la necesidad de acceder a un financiamiento de hasta U$S 600.000.000.- (dólares estadounidenses seiscientos millones) para la realización de diversas obras, entre otras, Hidrovía Paraguay-Paraná, Corredor ferroviario Jujuy-La Quiaca, Ferrocarril Trasandino Central, Programa Corredores Viales de Integración – Fase II, obras relacionadas con la represa Yacyretá y acciones previstas en el Plan Nacional de Energía. Sírvase informar en relación al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1376/2005:

a) ¿Cuándo se realizaron y en qué estado están los pedidos de financiamiento, antes la CAF, para la realización de las obras mencionadas en el DNU que aprueba el aumento de aportes de la Argentina a dicho Organismo?

b) ¿Cuál es el status, ante la CAF, de los proyectos presentados por la Argentina sobre las obras mencionadas en el DNU?

c) ¿Por qué luego de cinco años de la emisión del DNU, aún existen proyectos no presentado?

d) ¿En que se invirtieron los hasta U$S 600.000.000.- de financiamiento para obras en Argentina, que permitió ese aumento de aportes en el 2005?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El 29 de agosto de 2001 nuestro país ingresó a la CAF como accionista Serie C con un aporte de capital de U$S 25 millones mediante Ley Nº 25.709. Dicho aporte se incrementó en U$S 75 millones en diciembre de 2005 —Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1376— permitiendo acceder a un financiamiento de hasta U$S 800 millones para proyectos de integración.

A continuación se detalla la información relacionada con los programas mencionados en el Decreto Nº 1376/2005:

Programa		Monto (en millones de USD)	Estado	Fecha de firma
Corredores Viales de Integración Fase I		150	En ejecución (95% Desembolsado)	18/05/2004
Obras relacionadas con la Represa Yacyretá	Obras Viales Argentina-Paraguay	110	En ejecución (23% desembolsado)	21/05/2008
	Obras Ferroviarias Argentina-Paraguay	100	Para la Firma del Ministro de planificación.	-
El reestablecimiento del corredor ferroviario Jujuy-La Quiaca		100	En preparación	-
Plan Nacional de Energía	Interconexión Eléctrica Rincón Santa Maria-Rodríguez	300	Finalizado (100% desembolsado)	29/08/2007
	Interconexión Eléctrica Comahue-Cuyo	200	En ejecución (87% desembolsado)	10/12/2008

Los proyectos Mejoramiento de las Condiciones de Navegabilidad en la Hidrovía Paraguay-Paraná y Ferrocarril Trasandino Central fueron dados de baja de esta fuente de financiamiento.

Adicionalmente, el aporte de capital realizado en 2005, permitió a Argentina llevar adelante los siguientes proyectos:

Programa		Monto del Préstamo (Millones de USD)	Estado	Fecha de aprobación
CAF 3192	Proyecto Viaducto Ferroviario La Picasa	35	En ejecución (91% desembolsado)	03/06/2005
CAF 4538	Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche	80	En ejecución (41% desembolsado)	11/12/2007

TRANSPORTE MARÍTIMO

Decreto 256/2010

195. Sírvase informar:

a) Hasta el día de la fecha y desde la vigencia del Decreto N° 256/2010, cuántas solicitudes de autorización se realizaron ante la Autoridad de Aplicación para buques y/o artefactos navales, que quisieron realizar los extremos que establece el Decreto en su Art. 1°

b) ¿Cuántas de dichas solicitudes fueron aprobadas?

c) ¿Cómo ejerce Jefatura de Gabinete de Ministros el control de policía sobre todos los buques y/o artefactos navales que amarran en Puerto Argentino, Grytviken, y Base Orcadas, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o transitan por aguas jurisdiccionales argentinas con destino desconocido?

d) ¿Cuántas constataciones, in situ, realizó la autoridad de aplicación en este sentido?

e) ¿Cuál es el presupuesto, personal y apoyo material con el que cuenta la Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones y la Autoridad de Aplicación para cumplir con el Decreto 256/2010?

f) ¿Cuáles son las sanciones establecidas en caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en el Decreto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Por Decisión Administrativa Nº 107/2010 se aprobó el Reglamento de Solicitud de Permiso de Navegación, que como Anexo I forma parte integrante de la misma. Por el Art. 3º de dicho Reglamento se estableció que todas las solicitudes de autorización deberán ser presentadas ante la Prefectura Naval Argentina –Dirección de Operaciones-, la cual deberá proceder en concordancia con el Art. 4º.

b) Cabe destacar que hasta la fecha no se ha recepcionado en la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables ninguna comunicación al respecto.

c) El control operacional de las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 256/2010, ha sido asignado a la Prefectura Naval Argentina en el marco de la Decisión Administrativa Nº 107/2010.

f) En caso de incumplimiento a los alcances del Decreto Nº 256/2010, la Prefectura Naval Argentina es la autoridad que deberá iniciar los procedimientos administrativos y judiciales que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º de dicho decreto y en el marco de lo previsto en el Art. 5º de la Disposición Nº 14/2010 emanada de dicha autoridad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) y b): Hasta la fecha, y desde la vigencia del Decreto 256/2010 y sus normas complementarias, que entraron en vigor el 4 de mayo del corriente, no se ha recibido solicitud alguna de autorización de acuerdo a lo fijado por el art. 1 del mencionado Decreto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

En el mes de marzo la ARMADA ARGENTINA evaluó las posibles medidas contribuyentes a los objetivos del Decreto Nº 256/10, destacándose la importancia de que las unidades navales y aeronavales, por su función específica dentro de la Zona Económica Exclusiva, pudieran colaborar con las operaciones de control de buques en dirección hacia y desde las Islas Malvinas junto con las de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. La Fuerza elevó al MINISTERIO DE DEFENSA una propuesta de instrucciones a implementar por parte de sus propias unidades en los casos en que fueran detectados posibles buques infractores dentro de nuestras aguas jurisdiccionales.

A tal efecto, la ARMADA solicitó a este Ministerio que se realicen las gestiones necesarias para permitir su acceso a todas las fuentes de información (LRIT, SIA / AIS) de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, con el objeto de contar con los elementos y/o datos de control de tráfico marítimo aptos para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del citado Decreto.

La ARMADA y la PREFECTURA NAVAL han consolidado sus respectivas instrucciones para las patrullas de control de tráfico marítimo, bajo la supervisión del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, las cuales han sido aprobadas por las instancias competentes en el marco del Decreto Nº 256/10.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a) No se han recepcionado solicitudes.

b) No se han recepcionado solicitudes.

c) Prefectura Naval Argentina no ejerce el control de policía sobre los buques y/o artefactos navales que amarran en Puerto Argentino, Grytviken y Base Orcadas, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud de no ejercer una actividad jurisdiccional plena en dichas zonas geográficas.

Respecto a los buques que transitan por aguas jurisdiccionales argentinas, a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Prefectura Naval Argentina en su carácter de autoridad de aplicación a los fines de la gestión de las solicitudes de autorización y del control operacional de las

prescripciones establecidas en el Decreto Nº 256/2010 del Poder Ejecutivo Nacional acorde Decisión Administrativa Nº 107/2010, dictó la Ordenanza Nº 01/10, la que reglamentó el plexo normativo "ut supra" mencionado.

Asimismo la Prefectura Naval Argentina, posee un sistema de posicionamiento y seguimiento (ploteo) que comprende la acción combinada de:

- Patrullajes marítimos de superficie de las aguas jurisdiccionales hasta las 200 millas náuticas que conforman la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA).
- Patrullajes Aéreos de la ZEEA.
- Ambos despliegues operativos se realizan en combinación con la actividad que realizan las Estaciones Costeras de la Prefectura mediante:
  - 3.1 El "Servicio de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación" (SECOSENA).
  - 3.2. Sistema de radares.
  - 3.3. Sistema de Identificación Automática de Buques (SIA).
  - 3.4. Sistema de monitoreo satelital de buques pesqueros.
  - 3.5. Próximamente se contará con el Sistema de Seguimiento de buques de Largo Alcance (LRIT).

d) Fueron labradas DOS (2) infracciones al mismo buque.

El día 09 de mayo de 2010, en Aguas de Uso Común del Rio de la Plata, el Guardacostas GC-25 "AZOPARDO" detectó al Buque Mercante "**ANJA"** (Bandera Antigua y Barbuda) IMO 9251509, por intermedio del Sistema de Identificación Automática de Buques (SIA), navegando a 16 millas náuticas al Este del límite exterior del Río de La Plata. Interrogado radioeléctricamente el buque, su capitán manifestó que había zarpado de Puerto Argentino el día 05 de mayo a las 18:00 horas con destino a Montevideo – ROU, por lo que se procedió a dar lectura al contenido del Decreto 256/2010 y de la Ordenanza 01/2010 (DPSN), en idioma Inglés labrándose la primera infracción.

Posteriormente el día 12 de mayo de 2010, y efectuada la detección del mismo buque, distante a 100 millas náuticas al Oeste del límite de la ZEEA, lateral Península de Valdez, fue interceptado por el Guardacostas GC-28 "DERBES", procedente de Montevideo (ROU) y navegando con destino a Punta Arenas, Chile, transportando como carga 27 contenedores de los cuales 19 iban con destino a las Islas Malvinas. Consecuentemente el personal del Guardacostas procedió a labrar el Acta de Comprobación correspondiente.

e) La Prefectura Naval Argentina como Autoridad de Aplicación, afecta presupuesto, personal y material asignado a las funciones específicas de

Policía de Seguridad de la Navegación, no habiéndose asignado un presupuesto especial en el presente ejercicio económico, para esta actividad.

f) Las sanciones son las contempladas en el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE) Decreto Nº 4516/73 y sus modificatorios, que comprenden: apercibimiento, suspensiones, inhabilitaciones y/o multas.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

b) Pelagic Australis, velero turístico.

- Bandera de Islas Vírgenes (registro Reino Unido).
- Solicitó autorización para transitar entre puertos ubicados en el Territorio Continental Argentino y las Islas Malvinas y para atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a puertos ubicados en las Islas Malvinas.
- La autorización fue concedida.

SEGURIDAD AEROESPACIAL

Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial

196. Sírvase informar:

a) ¿Qué medidas se llevaron a cabo desde la vigencia del 1407/2004 para implementar y poner en marcha el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial?

b) ¿Qué medidas el Poder Ejecutivo implementó, para garantizar la seguridad aérea y evitar el tráfico aéreo clandestino, hasta el cumplimiento final del Sistema aprobado por el Decreto mencionado?

c) ¿Existió por parte del Estado Argentino la adquisición de elementos, materiales o sistemas paliativos para controlar el espacio aéreo nacional?

d) ¿Cuáles fueron esas adquisiciones, sus costos, su destino?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

a) y b) En lo referente a la adquisición y puesta en funcionamiento del equipamiento previsto por el SINVICA se finalizó la construcción del edificio que alojará a uno de los radares donados por el Ejército del Aire de España en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia en la Provincia del Chaco y se iniciaron los trabajos de instalación del mismo. En junio de 2009 se iniciaron las obras para la instalación del segundo radar donado por el Ejército del Aire de España en la Ciudad de Posadas provincia de Misiones.

Asimismo se encuentra en proceso de desarrollo por la empresa de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP SE) el prototipo del Radar Primario Argentino de 3 Dimensiones de Largo Alcance(RPA3DLA) el cual se encuentra en un 50% de su desarrollo tecnológico, esperando disponer del primero a fines del 2011.

Los medios de detección que actualmente realizan las tareas de Detección Aeroespacial son los siguientes:

- DOS (2) Radares tridimensionales, con secundario asociado de DOSCIENTAS VEINTE (220) millas de alcance, ubicados en las localidades de Resistencia provincia del Chaco y Posadas en la provincia de Misiones.
- DOS (2) Radares primarios, de dos dimensiones, con secundario asociado, de CIENTO SESENTA (160) millas de alcance, ubicados en las localidades de Formosa, provincia homónima y Tartagal en la Provincia de Salta.

Se integraron CUATRO (4) Radares primarios de dos dimensiones con secundario asociado, perteneciente a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) ubicado en las ciudades de Mar del Plata, Ezeiza en la provincia de Buenos Aires, Mendoza y en la ciudad de Córdoba capital de dicha provincia.

Todas las señales radar del país convergen en el Centro de Operaciones Aeroespaciales Merlo (provincia de Buenos Aires), desde donde se realiza el seguimiento de la situación aeroespacial general del país.

De los ONCE (11) radares Secundarios Monopulso Argentinos, desarrollados por el INVAP, han sido entregados y se encuentran funcionando SIETE (7) en las ciudades de Bariloche, Neuquén, Quilmes, Santa Rosa, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán y San Luis y próximamente se iniciaran las obras para la instalación en las ciudades de Salta, La Rioja y Morteros (Córdoba).

Referente a los Centros de Operaciones Aeroespaciales de Defensa (COAD) previstos, se encuentra operativo el principal ubicado en el Centro de Vigilancia y Control Aeroespacial (CEVyCA) ubicado en la ciudad de Merlo provincia de Buenos Aires. En cuanto a los Centro de Control de Área (ACC) dependientes del ANAC, se encuentran en funcionamiento los correspondientes a Ezeiza y Córdoba.

Se halla en pleno proceso de desarrollo tecnológico (50%) el Prototipo del Radar Primario Argentino de Tres Dimensiones Largo Alcance (RPA3DLA) en la empresa INVAP S.E.

Respecto del Sistema de Procesamiento e integración de la información la Fuerza Aérea Argentina está estandarizando los protocolos de datos radar de

su sistema de Comando y Control para optimizar el actualmente disponible, esta tarea se encuentra en un 80% realizada.

c) y d) Se finalizó la construcción del edificio que alojará a uno de los radares donados por el Ejército del Aire de España en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia en la Provincia del Chaco y se iniciaron los trabajos de instalación del mismo. En junio de 2009 se iniciaron las obras para la instalación del segundo radar donado por el Ejército del Aire de España en la Ciudad de Posadas provincia de Misiones.

Durante los ejercicios 2009 y el corriente, se han invertido en obras de infraestructura relacionadas con el control aeroespacial PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES ($ 37.000.000) y en trabajos de instalación de material radar PESOS VEINTIÚN MILLONES ($ 21.000.000), básicamente concentrados en los sistemas FPS-113/90 de Resistencia y Posadas.

POLÍTICA ECONÓMICA

Crecimiento del Gasto Público

197. Si tenemos en cuenta que los Ingresos Fiscales Primarios no deberían contemplar las Utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA), los Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional DEGs 2009, ni las Utilidades en Cartera de Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); estaríamos en un Déficit Primario Real del 7,2 millones de pesos, generado por la disminución de la recaudación y el crecimiento exponencial del gasto público. Teniendo en cuenta lo dicho: ¿Cuál es la política económica para evitar el endeudamiento sin caer en una política inflacionaria?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ni las utilidades del BCRA, ni los Derechos Especiales de Giro, ni las rentas de la propiedad del Fondo de Anses conllevan un aumento de pasivos ni disminución de activos y en consecuencia corresponde que figuren entre los Recursos Corrientes del Sector Público Nacional y por ende entre los Ingresos Fiscales Primarios.

Los recursos antes mencionados son, justamente, instrumentos disponibles para financiar las políticas públicas que desarrolla el SPN sin requerir nuevo endeudamiento.

El endeudamiento no es una política inflacionaria, en tanto el mismo financie inversión para estimular la oferta productiva.

POLÍTICA ECONÓMICA

Pobreza e Indigencia

198. ¿Cuáles son las políticas públicas no paliativas que está implementando el Poder Ejecutivo Nacional para subsanar el acelerado crecimiento de la pobreza e indigencia en la República Argentina; las que, según algunos estudios que han tomado estado público, han alcanzado el 30% (17 millones de argentinos) y el 11,75% (4,7 millones), respectivamente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Contrariamente a lo que se plantea, las estadísticas oficiales reflejan una disminución en los niveles de pobreza e indigencia desde el año 2003 (pasando de cerca del 50% al 13,2% de pobreza). Esto ha sido producto de las políticas implementadas por el gobierno durante ese período.

Hacia finales de 2009 el Gobierno Nacional avanzó con la implementación de una batería de políticas públicas que no sólo apuntaron a paliar los efectos de la crisis internacional sobre la economía local, sino que principalmente apuntaron a consolidar los lineamientos del modelo de crecimiento con inclusión social iniciado en 2003. En esta línea, el programa de Recuperación Productiva (REPRO), el programa Argentina Trabaja y la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social constituyen importantes herramientas que contribuyen a consolidar el proceso de crecimiento y protegerlo de los coletazos de la crisis internacional.

El programa REPRO se transformó en uno de los pilares que permitió sostener el empleo en los peores momentos de la crisis internacional, salvaguardando a los trabajadores y sus familias de caer en la pobreza debido a la pérdida de su empleo. A su vez, la asistencia a empresas en situación de crisis brindada contra el compromiso de evitar despidos de personal permitió evitar una espiral de despidos y recesión que habría implicado el paso a la pobreza de incluso más trabajadores que los directamente afectados por el plan.

Al mismo tiempo, el plan Argentina Trabaja tiene por objetivo volver a incluir a población históricamente relegada por la lógica del mercado en la cultura del trabajo, proporcionándole a sus beneficiarios (más de 150.000 personas) no sólo un ingreso que prácticamente equipara el Salario Mínimo Vital y Móvil, sino además capacitación, con la posibilidad futura de reinsertarse en el mercado laboral privado que esto implica. Asimismo, la lógica del programa implica que las cooperativas que se forman a los fines del mismo puedan convertirse en micro-emprendimientos sustentables, de manera que los mismos garanticen en un futuro los puestos de trabajo de sus integrantes con independencia de la asistencia del Estado.

La implementación de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social se ha convertido en la medida de política social más importante de los últimos 50 años de historia argentina. Sus efectos transcienden el valor de la transferencia monetaria (que no obstante es equivalente a lo que perciben los trabajadores formales por el mismo concepto), puesto que las contraprestaciones exigidas, esto es, la escolarización y vacunación de los menores, asegura el desarrollo sustentable de la infancia, disminuyendo la probabilidad de sectores vulnerables de caer en situaciones de pobreza y/o de indigencia.

Según un estudio recientemente publicado por investigadores del CONICET, CENDA y PROFOPE, la implementación de la Asignación Universal por Hijo tendrá impactos significativos en materia de reducción de la indigencia, la pobreza y la desigualdad. De acuerdo al mencionado estudio, los indicadores de indigencia se reducirían entre un 55 y un 70%, mientras que la pobreza caería entre un 13 y un 33%. Debido al propio diseño del plan, el subsidio a la niñez se dirige hacia aquellos hogares que más lo necesitan, típicamente hogares de ingresos bajos con jefes de hogar desempleados o que se

desempeñan en el mercado de trabajo informal, y es por eso que el mismo permite mejorar sensiblemente las condiciones de vida de sus beneficiarios.

A estas políticas se le suma el plan de Inclusión Previsional, que incorporó al sistema de seguridad social a más de 2.000.000 de nuevos beneficiarios. También hay que considerar los incrementos en los haberes de los jubilados y pensionados que, desde 2003 alcanzan cerca del 500% para los haberes mínimos (jubilación pasó de $150 a $895,2). La aprobación de la ley de movilidad jubilatoria (Ley 26.417 de 2008) asegura que los incrementos no estén sujetos a discrecionalidades. Cabe destacar que este set de políticas ha permitido una muy importante reducción de la pobreza desde los niveles de 2003.

POLÍTICA ECONÓMICA

Políticas Públicas contra el Desempleo

199. ¿Cuáles son las políticas públicas para detener el marcado aumento del índice de desempleo con proyecciones por sobre los dos dígitos (entre el 12 y 13%) para el año 2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En primer lugar resulta importante destacar que hacia finales de 2009 tanto la tasa de empleo como el desempleo mostraron los efectos de la recuperación del nivel de actividad doméstico. Luego de una leve reducción producto de la crisis internacional, la tasa de empleo aumentó de 41,8% en II.09 a 42,3% en IV.09. De la misma manera, la tasa de desempleo se redujo en IV.09 a los mismos niveles que en I.09, cerrando el año con 8,4% luego del pico de 9,1% en III.09.

Frente a la crisis internacional, el gobierno ha demostrado una gran capacidad para responder en forma inmediata a la coyuntura adversa, desplegando un conjunto de instrumentos (entre los cuales se destaca el REPRO) que lograron que el desempleo se incrementara apenas 1,1 puntos entre el IV.08 y IV.09. En este sentido, vale la pena mencionar que en el mismo período, muchos países, incluso los más desarrollados, han registrado crecimientos mucho mayores de los índices de desempleo. Adicionalmente, es esperable que con la recuperación económica de este año, la desocupación retome la tendencia decreciente que la caracterizó en los años previos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

VER ANEXOS: 1 (informe de la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales en base a la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) cuarto trimestre de 2009);2 (informe de la Subsecretaría de Programación

Técnica y Estudios Laborales que este al anterior y agrega la información del 1° trimestre 2010) y 3 (El primer informe refiere a la EIL del 4° trimestre de 2009. Este es el análisis sintético de la encuesta).

DEUDA EXTERNA

Informes varios

200. Sírvase Informar:

a) ¿Cómo está compuesta la Deuda Externa de la República Argentina?

b) ¿Qué relación existe entre la magnitud de la Deuda Externa y el Producto Bruto Interno (PBI)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Es importante destacar que la división entre Deuda Pública Externa e Interna se realiza mediante el concepto de residencia del tenedor. La determinación de la residencia del tenedor depende del acreedor al que se analiza, en el caso de los Organismos Internacionales es simple, corresponde a acreedores no residentes y por lo tanto se trata de Deuda Pública Externa, en cambio, en el caso de tenedores de bonos la estimación de la residencia es más compleja. En este último caso la forma de medición es mediante encuestas a los bancos realizadas por el BCRA (en forma anónima), por este motivo la división entre Deuda Pública Externa e Interna no es un valor exacto sino una estimación.

De esta manera se informa:

La Deuda Pública Bruta del Sector Público Nacional al 31 de Diciembre de 2009 ascendió a US$ 147.119 millones. La Deuda Pública Externa estimada al 31-12-2009 ascendió a US$ 55.007 millones (el 37,4% del total), la Deuda Pública Interna estimada a la misma fecha era de US$ 92.112 millones.

La Deuda Pública Externa estimada al 31-12-2009 ascendió a US$ 55.007 millones compuesta de la siguiente manera:

- US$ 30.764 millones (el 55,9%) corresponde a bonos y títulos públicos;
- US$ 16.183 millones (el 29,4%) corresponde a Organismos Internacionales;
- US$ 1.208 millones (el 2,2%) corresponde a Organismos Oficiales no vencidos;
- US$ 53 millones (el 0,1%) corresponde a Bancos Comerciales; y,
- US$ 6.793 millones (el 12,3%) corresponde a Atrasos (Club de París y otros).

b) Al 31-12-2009 el porcentaje de Deuda Pública Externa estimada sobre el Producto Bruto Interno fue del 18,2%, esto es el total de Deuda Pública en poder de no residentes. A la misma fecha el porcentaje de Deuda Pública Total sobre el Producto Bruto Interno fue del 48,8%.

	INDICADORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (*)	2006 (*)	2007 (*)	2008 (*)	2009 (*)
COMO % DEL PBI	Deuda Bruta del Sector Público Nacional	45,7%	53,7%	166,4%	138,7%	127,3%	73,9%	64,0%	56,1%	48,8%	48,8%
	Deuda Externa del Sector Público Nacional	28,6%	31,5%	95,3%	79,2%	74,3%	34,8%	26,3%	24,1%	18,6%	18,2%

(*) Cálculo no incluye deuda no presentada al Canje

ATN

Montos y destinos

201. ¿Cuáles han sido los montos de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) que se han dado durante el año 2010? Se solicita que se informe específicamente sobre los destinos de los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PRESUPUESTO 2010

MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa 19 - Asistencia Técnica y Financiera a Provincias
Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con afectación específica
- en pesos -

Inc	Ppal	Parc	Subp	Ubic Geog.	Descripcion	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Devengado al 30/04/10
5					Transferencias					
	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes					
		1			Transferencias a Gobiernos Provinciales					
			3001		Administración Central Provincial					
				2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	0	0	0	2.400.000	2.400.000
				6	Provincia de Buenos Aires	3.000.000	6.650.000	3.800.000	7.750.000	21.200.000
				10	Provincia de Catamarca	0	0	0	0	0
				14	Provincia de Córdoba	0	0		0	0
				18	Provincia de Corrientes	0	0	100.000	1.000.000	1.100.000
				22	Provincia del Chaco	0	0	0	2.600.000	2.600.000
				26	Provincia del Chubut	0	0	0	0	0
				30	Provincia de Entre Ríos	2.000.000	250.000	0	0	2.250.000
				34	Provincia de Formosa	0	0	0	0	0
				38	Provincia de Jujuy	0	1.500.000	0	300.000	1.800.000
				42	Provincia de La Pampa	0	0	0	0	0
				46	Provincia de La Rioja	500.000	2.800.000	2.000.000	1.750.000	7.050.000
				50	Provincia de Mendoza	750.000	2.000.000	1.400.000	1.000.000	5.150.000
				54	Provincia de Misiones	1.000.000	1.000.000	550.000	0	2.550.000
				58	Provincia del Neuquén	100.000	1.200.000	1.000.000	400.000	2.700.000
				62	Provincia de Río Negro	1.100.000	0	100.000	2.420.000	3.620.000
				66	Provincia de Salta	0	0	2.000.000	0	2.000.000
				70	Provincia de San Juan	0	1.500.000	2.000.000	0	3.500.000
				74	Provincia de San Luis	0	0	0	0	0
				78	Provincia de Santa Cruz	720.000	0	0	300.000	1.020.000
				82	Provincia de Santa Fe	0	0	0	60.000	60.000
				86	Provincia de Santiago del Estero	2.000.000	500.000	3.250.000	1.250.000	7.000.000
				90	Provincia de Tucumán	0	0	0	1.200.000	1.200.000
				94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	400.000	0	0	0	400.000
								0	0	0
Totales						11.570.000	17.400.000	16.200.000	22.430.000	67.600.000

DEUDAS PROVINCIALES

Programa de Asistencia Financiera

202. Informe:

a) ¿Cuáles han sido los montos afectados en el año 2010 al Programa de Asistencia Financiera (PAF) y cómo han sido distribuidos entre las distintas provincias hasta el momento?

b) ¿Cuál es la deuda que las distintas provincias mantienen actualmente con la Nación discriminada por instrumento (BOGAR, BODEN 2011 2013 por Cuasimonedas)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Idem Preg 175 b).

b) Idem Preg. 91

CANJE DE DEUDA

Costo total del desembolso

203. Considerando que la propuesta, realizada por el Ministro de Economía de la Nación Lic. Amado Boudou para el canje de deuda defaulteada de acreedores que no entraron en 2005, por un valor de 20 millones de dólares, que contempla el pago de intereses en efectivo, en el caso de acreedores minoristas cuya deuda no superaba los 50 mil dólares; ¿Cuál sería el costo del desembolso que implicaría el pago de dichos intereses, para este año y el siguiente, considerando las proyecciones del Ministro del 60% de aceptación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El pago en efectivo asociado a la emisión de bonos Par dependerá del monto de emisión de dichos títulos. La propuesta de canje especifica que podrán emitirse hasta US$ 2.000 millones de títulos Par. Es decir que, para determinar el monto del pago en efectivo correspondiente a los intereses devengados entre el 31 de diciembre de 2003 y la fecha de entrega de los títulos, habrá que ver el monto de los mismos que efectivamente se emita. Suponiendo una emisión de los US$ 2000 millones –es decir el monto máximo posible- el pago en efectivo ascendería a aproximadamente U$S 200 millones.

PROGRAMA "FUTBOL PARA TODOS"

Informes varios

204. Según el artículo 30 del Presupuesto Nacional 2010, en conjunto con la jurisdicción 25 y el programa 46 Fútbol Para Todos, el Estado Nacional destina para el año 2010 $ 648 millones de pesos para obtener los derechos de explotación primarios y secundarios por sí o por terceros, por cualquier sistema o procedimiento audiovisual en distintos formatos, de las imágenes y/o sonidos obtenidos en ocasión y desarrollo de cada uno de los encuentros de los torneos de fútbol de primera categoría organizados por Asociación de Fútbol Argentina AFA durante la vigencia de este acuerdo. Teniendo en cuenta todo ello:

a) ¿Cuáles son los ingresos obtenidos por la comercialización del programa 46?

b) ¿Quién lo audita la comercialización del Programa?

c) ¿Qué informes de auditoría se elaboraron a la fecha sobre la obtención de ingresos?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Ver respuesta 46

ANSES

Informes Varios

205. Sírvase informar

a) ¿A qué valor por título adquirió el ANSES, el 19 de junio 2009, con sus fondos de garantía sustentable, los BONAR 14 que cotizaban en la Bolsa de Valores a $ 66,50? ¿Se pagaron sobreprecios con respecto al valor del mercado de los BONAR 14?

b) Informe qué proyectos se están financiando con los fondos de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) discriminando los montos de cada uno de los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

a) El título denominado BONAR XIV se adquirió en las condiciones establecidas por el Ministerio de Economía para el canje oportunamente realizado en 2009. Fue adquirido con el producido de la cobranza del Préstamo Garantizado Mega 580. (Se acompaña copia página 14 del Acta Nº 6 del Comité Ejecutivo del FGS).

Tabla 2 Operaciones de mercado con los recursos del FGS.

FECHA CONCERTACIÓN	TIPO OPERACIÓN	MONEDA	ESPECIE	CANTIDAD VN	MONTO	AGENTE INTERVINIENTE
08-06-09	COMPRA	$	Prestamos Garantizados Nacionales Global 2012	20.805.729,00	$40.686.474,64	Facimex Bursatil Soc. de Bolsa S.A.
08-06-09	VENTA	$	Boden 2015	25.914.952,00	$40.686.474,64	Facimex Bursátil Soc. de Bolsa S.A.
09-06-09	COMPRA	$	Bonar Badlar + 325 pbs pesos 2016	2.316.649.522,00	$2.400.000.000,32	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
16-06-09	COMPRA	$	Fideicomiso Financiero NASA SERIE I (VRD)	79.755.417,00	$300.000.000,00	NACION FIDEICOMISO S.A.
18-06-09	VENTA	$	EUROS DIVISA	1.091.703,38	$5.737.883,79	STANDARD BANK ARGENTINA S.A. (15)
18-06-09	VENTA	$	EUROS DIVISA	€ 622.778,82	$3.273.948,26	HSBC BANK ARGENTINA S.A. (150)
18-06-09	VENTA	$	EUROS DIVISA	€ 1.791.718,38	$9.424.438,68	BBVA BANCO FRANCES S.A. (17)
18-06-09	VENTA	$	EUROS DIVISA	€ 1.400.000,00	$7.361.200,00	CITIBANK N.A. (16)
19-06-09	COMPRA	$	BONAR BADLAR + 275 pbs PESOS 2014	1.353.636.681	$1.382.192.851,52	Ministerio de Economia y Finanzas Públicas
19-06-09	COMPRA	$	Fideicomiso Financiero SISVIAL II	1.350.000.000	$1.350.000.000,00	Nacion Bursatil SA
19-06-09	COMPRA	$	Obligación Negociable Grimoldi SA Serie I	15.000.000	$15.000.000,00	Santander Rio
23-06-09	COMPRA	$	Bonar Badlar + 325 pbs pesos 2016	99.782.167	$99.999.999,45	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
24-06-09	RESCATE	$	Premier Renta CP en Pesos	21.914.581	$50.000.000,21	BANCO SUPERVIELLE S.A. (27)
24-06-09	RESCATE	$	HF Pesos Clase I	22.059.570	$30.000.000,46	HSBC BANK ARGENTINA S.A. (150)
24-06-09	RESCATE	$	Súper Ahorro $ - clase B-	347.608.841	$100.000.000,14	BANCO SANTANDER RIO S.A. (72)
24-06-09	RESCATE	$	Alpha Pesos Clase A	38.946.392	$50.000.001,22	STANDARD BANK ARGENTINA S.A. (15)
24-06-09	RESCATE	$	Alpha Capital Pesos Clase A	27.580	$327.877,29	STANDARD BANK ARGENTINA S.A. (15)
24-06-09	RESCATE	$	Rembrandt Ahorro Pesos	16.591.491	$50.000.001,14	BANCO ITAÚ BUEN AYRE S.A. (259)
24-06-09	RESCATE	$	Pionero Pesos	15.198.776	$20.000.000,48	BANCO MACRO S.A. (285)
24-06-09	COMPRA	$	Fideicomiso Financiero SISVIAL II	1.350.000.000	$1.350.000.000,00	Nacion Bursatil SA
25-06-09	VENTA	$	EUROS DIVISA	1.314.280	$6.940.055,70	CITIBANK N.A. (16)
25-06-09	COMPRA	$	Obligaciones Negociables Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C Clase 1	17.500.000	USD 17.500.000,00	SBS Sociedad de Bolsa S.A.

CARLOS A. SAN JOSE
COORDINACIÓN MESA DE ENTRADAS
GUIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

ES COPIA

b) En la tabla que sigue se exponen los proyectos a que remite la pregunta con las características solicitadas.

Período	Empresa	Rubro	Monto (millones)	VTO	Tasa de corte	Participación en %
Ene-09	Syngenta	OTROS	USD 3.5	2009	10,50%	39%
Ene-09	Juan Minetti	OTROS	$ 40	2012	BADLAR +6.5%	57%
Feb-09	Emgasud	ENERGÍA	USD 68	2011	14,00%	67%
Mar-09	Central Termoeléctrica M. Belgrano y Timbúes	ENERGÍA	USD 251	2019	LIBOR + 5%	84%
Abr-09	Emgasud II	ENERGÍA	USD 9	2011	14,00%	66%
Abr-09	AYSA	OBRA PÚBLICA	$ 265	2019	9,77%	100%
May-09	Edenor	ENERGÍA	$ 37.5	2013	BADLAR +6.75%	50%
May-09	Mercedes Benz	OTROS	$ 30	2010	BADLAR +5.50%	33%
May-09	Ovoprot	OTROS	USD 1.2	2012	17%	67%
May / Jun-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 650	2021	LIBOR + 5%	100%
Jun-09	Grimoldi	OTROS	$ 13,3	2012	BADLAR +6.50%	44%
Jun-09	SISVIAL I Clase 2	OBRA PÚBLICA	$ 1.350	2021	BADLAR +4%	100%

Jun-09	Aluar	OTROS	USD 35	2015	Libor 180 días + 3% por factor premio (mínimo 6,5%)	70%
Jun-09	IMPSA III	OTROS	$ 120	2012	BADLAR +6.75%	60%
Jun-09	GM	OTROS	$ 259	2013	BADLAR +6%	100%
Jul-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 300	2021	LIBOR + 5%	100%
Jul-09	Brigadier López	ENERGÍA	$ 125	2021	LIBOR + 5%	100%
Jul-09	Barragán	ENERGÍA	$ 185	2021	LIBOR + 5%	100%
Ago-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 300	2021	LIBOR + 5%	100%
Ago-09	Brigadier López	ENERGÍA	$ 115	2021	LIBOR + 5%	100%
Ago-09	Barragán	ENERGÍA	$ 175	2021	LIBOR + 5%	100%
Ago-09	Cédulas Hipotecario	VIVIENDA	$ 171	2027	BADLAR - 2.45%	89%
Ago-09	Cédulas Hipotecario	VIVIENDA	UDS 76	2027	2%	89%
Sep-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 200	2021	LIBOR + 5%	100%
Sep-09	Quickfood	OTROS	UDS 7.8	2014	LIBOR + 5%	78%
Oct-09	FF NBC Préstamos para Infraestructura I	OBRA PÚBLICA	$ 30	2013	BADLAR + 6%	34%

Oct-09	Central Piedra buena Clase 3	ENERGÍA	$ 6	2010	BADLAR + 3%	10%
Oct-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 240	2021	LIBOR + 5%	100%
Nov-09	SISVIAL II Clase 1	OBRA PÚBLICA	$ 36,6	2015	BADLAR + 4%	24%
Nov-09	SISVIAL II Clase 2	OBRA PÚBLICA	$ 150	2021	BADLAR + 4%	100%
Nov-09	INVAP	TECNOLOGÍA	USD 12	2019	LIBOR + 6%	60%
Nov-09	PROVINCIA DE BS. AS.	VIVIENDA	$ 175	2011	BADLAR + 3.5%	100%
Dic-09	Cédulas Hipotecario	VIVIENDA	$ 197,4	2023	BADLAR - 2.91%	97%
Dic-09	Albanesi Gas	OTROS	$ 15,9	2013	BADLAR + 4.75%	15%
Feb-10	SISVIAL III Clase 1	OBRA PÚBLICA	$ 26,5	2015	BADLAR + 5.5%	26%
Feb-10	SISVIAL III Clase 2	OBRA PÚBLICA	$ 200	2021	BADLAR + 5.5%	100%
Feb-10	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 700	2021	LIBOR + 5%	100%
Feb-10	Infraest. Hídrica Clase I	ENERGÍA	$ 17,4	2015	BADLAR + 4.5%	29%
Feb-10	Infraest. Hídrica Clase II	ENERGÍA	$ 540	2021	BADLAR + 4.5%	100%
Mar-10	Barragán	ENERGÍA	$ 100	2021	LIBOR + 5%	100%

AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Informes Varios

206. Sírvase Informar:

a) Considerando que el artículo 22 del Presupuesto Nacional 2010 autoriza a instrumentar los mecanismos a los fines de cubrir las necesidades financieras derivadas de los déficit operativos, inversiones y tratamiento de los pasivos de Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas y que da como presupuestado lo planteado en el programa 61 de la Jurisdicción 56 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, afectando para ello la suma anual de $ 1.848 millones ($ 5 millones diarios): ¿Cuál es el déficit operativo real de la Empresa? y ¿cuál es el cumplimiento a la fecha en términos de ejecución presupuestaria con respecto a este Programa?

b) ¿En qué estado se encuentra actualmente el proceso de estatización de la empresa Aerolíneas Argentinas?

c) ¿Cuáles son las proyecciones elaboradas por el Poder Ejecutivo Nacional sobre la sustentabilidad económico-financiera de la empresa Aerolíneas Argentinas?

d) ¿Existe alguna denuncia efectuada en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por la ex controladora del grupo Marsans? En caso de existir, ¿cuál es el reclamo que se hizo y qué medidas se implementarán para llevar adelante el proceso? ¿Se prevé un ofrecimiento simbólico por la estatización del 94,41% de la empresa? ¿Cuál sería el monto?

e) En la información presentada por Aerolíneas Argentinas en septiembre de 2009 se habían trabado embargos de capital sobre aeronaves por 51 millones de dólares y 114 millones de pesos, que generaron intereses y costos por 9 millones de dólares y 645 mil pesos. Además, se trabaron embargos bancarios por 3,4 millones de pesos, por 68 mil dólares y por 281 mil euros. Teniendo en cuenta todo ello: ¿cuál es la situación actual de esos embargos? y ¿cuál es la política llevada adelante por el gobierno para salvaguardar el patrimonio de la empresa?

f) Teniendo en cuenta que en la información presentada por Austral Líneas Aéreas y Cielos del Sur S.A., en septiembre de 2009, se habían trabado embargos de capital por 896 mil dólares y por 820 mil pesos, que generaron intereses y costos por 9 millones de dólares y 645 mil pesos, respectivamente: ¿cuál es la situación actual de esos embargos? Y ¿cuál es la política llevada adelante por el Poder Ejecutivo Nacional para salvaguardar el patrimonio de la Empresa?

g) ¿Cuál es el porcentaje de pérdida de Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas en el primer trimestre del año 2010 con respecto a los mismos períodos de los años 2008 y 2009?

h) ¿Cuánto ha disminuido en porcentaje la actividad de vuelo (“Horas Block”) de Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas respecto del año 2008?

- Con respecto al coeficiente de ocupación de los vuelos, indique:

i) El coeficiente de ocupación de los mismos en los años 2008, 2009 y 2010 hasta la fecha;

j) En caso de que el coeficiente de ocupación haya disminuido, cuál es la pérdida estimada.

k) En relación a los pasajes no remunerados (comisiones de servicio, pasajes vacacionales del personal y "cortesías"), indique desagregado por cada concepto la cantidad de pasajes emitidos que corresponden a los primeros trimestres del año 2008, 2009 y 2010.

l) Indique el costo operativo total (lo que ingresa por la actividad pura de vuelo – sin tener en cuenta la estructura –) en relación al año 2008, 2009 y lo que va del 2010.

m) Indique la pérdida anual de los años 2008, 2009 y lo que va del 2010, incluyendo las proyecciones estimadas para fin de año.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Ver Anexo I Transferencias del Estado y Anexo II Aplicación de Fondos Estado Nacional.

La pérdida económica final del año 2009 ascendió a aproximadamente USD 547 millones. Los estados contables están en proceso de auditoria.

b) Actualmente se encuentra en trámite el proceso de expropiación iniciado por el Estado nacional a través de la Procuración del Tesoro de la Nación. Dicho proceso se encuentra en etapa de prueba.

c) Las proyecciones de sustentabilidad de AR-AU se basan en el Plan de Negocios 2010-2014.

El Plan de Negocios 2010-2014 prevé pasar de una pérdida final de aprox. USD 482 millones en el año 2010, a una ganancia final de aprox. USD 180 millones en el año 2014.

Esto será posible con la implementación de distintas medidas, que junto a un muy importante plan de inversiones, permitirá incrementar su volumen de operaciones, y optimizar su actual estructura.

A efectos de poder implementar dicho plan (que contempla inversiones en nueva flota, cambio de imagen, nuevos productos, adopción mejores prácticas de la industria, devolución de flota antigua, etc.) así como la reestructuración de deudas vencidas, se prevé la necesidad de financiamiento de aprox. USD 1000 millones en el período 2010-2012.

En el año 2012 se prevé generar utilidades económicas finales de USD 42 millones; y a partir del 2013 se prevé obtener, además de utilidades

económicas, superávit financiero por aproximadamente USD 35 millones; el cual se incrementa a USD 165 millones en el 2014.

d) El Grupo Marsans habría promovido un reclamo contra la República Argentina por la expropiación de Aerolíneas Argentinas y las demás empresas del Grupo Aerolíneas. La República Argentina aún no ha tenido acceso a dicho reclamo arbitral, desconociendo sus términos y alcances.

e) A las cuentas de la Compañía en el HSBC de París, y a solicitud del fondo NML Capital (Holdout de bonos externos de la R.A.), se le han efectuado los siguientes embargos (en Euros): 58.394; 222.844,92 y 184.539,04. Al respecto, la Empresa posee sentencia favorable en Primera Instancia del "Tribunal de Gran Instancia de París", el cual consideró que ARSA no era una "emanación" del Estado argentino (vease como el "alter ego" del derecho anglosajón). Dicha sentencia ha sido apelada por NML Capital.

Cabe destacarse que, en todos los juicios donde se han trabado embargos, los apoderados de ARSA/AUSTRAL se han presentado para ejercer sus derechos y adoptar todas las medidas legales a su alcance a fin de defender el patrimonio de ambas sociedades

Ver Anexo III: Embargos

f) Ver respuesta 206 e) y Anexo III Embargos.

g) Ver Anexo IV: Porcentaje de Perdida 1 trimestre.

h) Ver Anexo V: Horas Block.

i) Ver Anexo VI: Coeficiente de Ocupación.

j) El resultado de la operación aerocomercial depende de varios factores, entre los cuales se encuentra el coeficiente de ocupación. Este índice no determina por sí solo el resultado final de la operación. Hay que tener en cuenta también, por ejemplo, el nivel de actividad, las tarifas cobradas en cada vuelo, el costo de los principales insumos (principalmente, el combustible y los leasings de las aeronaves), etc.

Ver el resultado de la operación AR-AU en excel adjunto – solapa 206-G.

k) Ver ANEXO XI.

l) Ver Anexo VII: Costo Operativo Total.

m) Ver Anexo VIII: Resultado de Explotación.

ADICCIONES

Política de Prevención

207. Sírvase Informar:

a) ¿Cuáles son las medidas, estudios e investigaciones que se están realizando en relación a la problemática del Paco o droga dura?

b) ¿Cómo el Poder Ejecutivo Nacional está volcando en políticas públicas el hecho de que la República Argentina ha pasado de ser un país de tránsito de la droga a un país de consumo de la misma?

c) ¿Qué medidas está tomando el Poder Ejecutivo Nacional para evitar todo lo que facilite el acercamiento de la droga a los jóvenes?

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACIÓNPARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

a) Los diferentes estudios epidemiológicos realizados por esta Secretaría de Estado a través del Observatorio Argentino de Drogas, registran información sobre el consumo de pasta base y/o paco. Según el estudio que se trate, se releva información sobre consumo, abuso y dependencia, perfil del paciente en tratamiento por consumo de esta sustancia, demanda de tratamiento y asociación con episodios agudos que llegan a las salas de emergencia, entre otras variables:

- Asimismo, en el año 2006 se realizó un estudio específico con metodología cualitativa sobre “El Consumo de Pasta base-Paco en Argentina”, a partir del cual se obtuvo información relevante sobre las características del consumo de esta sustancia en el país.
- Finalmente, la problemática del “paco” fue considerada en el estudio de “Evaluación de tratamientos en pacientes por abuso de sustancias” realizado en el año 2009, que permitió realizar una evaluación integral de los programas de tratamiento brindados a personas subsidiadas por esta Secretaría de Estado.
- En materia de asistencia de las adicciones, entre las cuales se encuentra incluida la problemática del “paco”, esta Secretaría de Estado lleva adelante el Programa de Atención a Personas con Dependencia a las Drogas. Este Programa brinda subsidios individuales a personas drogodependientes mayores de 21 años, de escasos recursos económicos y sin cobertura de obra social, que voluntariamente soliciten tratamiento para superar su adicción. El Programa también incluye a los sujetos derivados en cumplimiento de la Ley 23.737 (medidas de seguridad curativa)
- Asimismo, esta Secretaría de Estado ha implementado el Servicio de Orientación Telefónica 0-800-2221133, mediante el cual se brinda atención profesionalizada, contención, y orientación sobre esta problemática, en forma permanente, las 24 horas todos los días del año, con alcance nacional. Actualmente se reciben aproximadamente

2.100 llamados al mes solicitando asistencia y asesoramiento. El programa de subsidios individuales también recibe las derivaciones realizadas a través de este servicio.

Las personas que, por estas diversas vías, solicitan asistencia para iniciar su tratamiento, son atendidas a través del Centro de Consultas y Orientación (CEDECOR), que funciona en el ámbito de esta Secretaría de Estado. Aquellos pedidos provenientes del interior del país son canalizados a través de representantes provinciales o a través de un Centro de Salud público u Organización No Gubernamental prestadora de esta Secretaría de Estado, en el cual se efectúan las evaluaciones correspondientes para determinar el tratamiento a seguir, gestionando en caso de ser necesario el subsidio asistencial individual ante el CEDECOR. Cabe señalar que no existen listas de espera, por lo que toda persona que cumple con los requisitos establecidos tiene inmediato acceso al subsidio individual.

- El CEDECOR está formado por un equipo interdisciplinario de trabajadores sociales, psicólogos, médicos psiquiatras y clínicos. A partir de las entrevistas pautadas de evaluación, cada profesional, luego de entrevistar al solicitante y a su grupo familiar o acompañante (si los hubiere), vuelca la información en planillas de registro y, simultáneamente, se analiza el caso entre los profesionales intervinientes, a fin de arribar a un diagnóstico presuntivo, determinando en primer lugar la modalidad de tratamiento más adecuada para el caso (internación, o tratamiento ambulatorio en centro de día). Una vez definida la modalidad terapéutica, y contando con la aceptación del solicitante a esta indicación, se define la categorización de la institución a designar. A modo de ejemplo, si se aconseja una internación, se deberá optar cual de las tres categorías establecidas (A, B ó C) de acuerdo a la complejidad asistencial es la recomendada para el beneficiario. La categoría A integra instituciones de mayor contención psiquiátrica (guardias psiquiátricas y de enfermería permanente las 24hs), la categoría B está integrada por comunidades terapéuticas para pacientes duales compensados (guardias médicas y psicológicas las 24hs), y finalmente la categoría C está formada por comunidades terapéuticas (dirigidas por profesionales con colaboración de operadores socioterapéuticos).

  Una vez definida la categoría, se establece la institución asistencial priorizando en lo posible la ubicación geográfica de la familia del interesado.

- Al ser los subsidios destinados únicamente a los pacientes que requieren tratamiento, el dinero que reciben las instituciones asistenciales se encuentra exclusivamente dirigido a la atención de aquellos pacientes que fueran oportunamente derivados a ellas por esta Secretaría de Estado. Estos subsidios se efectivizan a través de

Organizaciones No Gubernamentales previamente inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones, para lo cual es necesario que cumplimenten con todos los requerimientos legales, sanitarios, edilicios y administrativos pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 23.737 y en la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Salud de la Nación y la SEDRONAR Nº 361/153 firmada en el año 1997.

En efecto, por Resolución SEDRONAR Nº 524/05 se habilita el Registro Nacional de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales en el área de la Drogodependencia, en el cual se inscriben los organismos que realizan cualquier actividad relacionada con la materia (investigación, prevención, capacitación y asistencia a pacientes con problemas de drogodependencia) y en especial aquellas que brindan asistencia, encontrándose inscriptos 100 establecimientos asistenciales en todo el país en condiciones de prestar servicios.

- A través del Programa de Auditoría, ejecutado por esta Secretaría de Estado, se realiza un monitoreo de la evolución de los tratamientos subsidiados y del funcionamiento general de las instituciones prestadoras (en lo que se refiere a su estructura y el proceso de tratamiento), en orden de garantizar el cumplimiento de los exigencias estipuladas en la mencionada Resolución. Este monitoreo se realiza de forma continua, siendo de carácter mensual para aquellas instituciones asistenciales que se encuentran en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires, y bimestral para las instituciones asistenciales ubicadas en el resto del país.
- Al mismo tiempo, se brinda contención a los familiares de las personas bajo tratamiento a través de los Grupos de Contención y Orientación a Familiares y Amigos de Personas Consumidoras de Drogas. Estos Grupos ofrecen contención y orientación a familiares de personas afectadas por el consumo de sustancias, a los fines de facilitar el proceso de recuperación. A su vez, se ofrece asesoramiento a quienes buscan prestar ayuda a un familiar o amigo consumidor de drogas. Los grupos son abiertos, operativos y se realizan todos los días hábiles de la semana en distintas franjas horarios, coordinados por tres profesionales en el área psicológica.
- Finalmente, esta Secretaría de Estado implementa un Programa de Seguimiento Post Alta y Reinserción Socio-Laboral, destinado a las personas que, luego de haber conseguido el alta terapéutica en la institución tratante, no han logrado conseguir una salida laboral. A los fines de consolidar el proceso de reinserción social de muchos de los pacientes que terminan su tratamiento, se les facilita un subsidio durante el transcurso de un año. Como requisito, el beneficiario debe concurrir a dos grupos quincenales, uno de seguimiento y prevención de recaídas y otro de reinserción socio-laboral.

- A partir de la aplicación de los distintos programas mencionados, esta Secretaría de Estado contribuye a cubrir la asistencia a drogodependientes en todo el país, en forma complementaria a las distintas jurisdicciones que carecen de un programa de asistencia o se encuentran en curso de implementarlos.

  En este sentido, y a los fines de profundizar la tarea de cooperación y complementariedad con los demás organismos nacionales y provinciales, esta Secretaría de Estado lleva adelante el Programa de Redes Asistenciales Provinciales, encargado de efectivizar un registro de recursos asistenciales de cada provincia a fin de promover un trabajo en red que organice, articule y potencie los recursos locales y provinciales. Este programa se realiza en el marco de la Mesa I del Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO). La Mesa I del COFEDRO está integrada por representantes de esta Secretaría de Estado y del área de salud mental y prevención de las adicciones de las diferentes provincias del país, y tiene como objetivo contribuir al desarrollo de un sistema federal para la concertación de políticas, planes y programas destinados a la prevención y asistencia de las adicciones

- Por otra parte, en lo que se refiere a la prevención del consumo, los distintos programas de prevención que se realizan desde esta Secretaría de Estado, y que se encuentran detallados en la pregunta 207 b), incluyen en su contenido la problemática del “paco”.

- Asimismo, en lo que se refiere a las poblaciones más vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, esta Secretaría de Estado ha diseñado una estrategia preventiva a partir del deporte.

  Esta estrategia se aplica a través de talleres participativos que buscan desarrollar diferentes mecanismos de protección para disminuir los factores de riesgo de consumo de drogas.

  Dentro de este programa se desprende una línea específica de acción, denominada “El fútbol es igual a la vida”. Esta actividad trabaja puntualmente con jóvenes varones y mujeres de 10 a 20 años en situación de riesgo, que habitan en el asentamiento de “Ciudad Oculta”. Dicha actividad se desarrolla con continuidad desde principios del 2007.

  Asimismo, se continúan desarrollando acciones vinculadas directamente con esta problemática en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social.

- Por otro lado, desde esta Secretaría de Estado se está llevando a cabo el “Programa de Capacitación en Urgencias Toxicológicas en el Uso Indebido de Drogas”, destinado a médicos y equipos de salud del interior del país. Este programa de capacitación incluye entre los temas

abordados la problemática del consumo del paco. Actualmente, a través del programa se ha capacitado a profesionales de la salud de las Provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Chubut, Jujuy, Catamarca, Corrientes, Chaco, Santa Fe, San Juan, Santa Cruz, Entre Ríos y La Pampa.

b) Las caracterizaciones "país de tránsito" y "país de consumo" resultan técnicamente inadecuadas porque responden a una caracterización del problema ya superada a nivel internacional asociada a la clasificación de los estados, frente al problema de las drogas, que realiza el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica en su International Narcotics Control Report (INCR). La República Argentina ha hecho suyo el principio de integralidad que exige un abordaje multidimensional del problema de las drogas atendiendo tanto a la problemática de la oferta como de la demanda de sustancias. No obstante, y atendiendo a la preocupación respecto de la problemática del uso indebido de drogas en nuestro país, se informa que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, se encuentra desarrollando los siguientes programas de prevención:

- El Programa de Prevención Integral "Quiero Ser" tiene como objetivo la prevención del uso indebido de drogas en el ámbito educativo nacional. Dicho programa está destinado a niños y niñas de entre 10 a 14 años y se focaliza en las escuelas públicas y privadas con EGB II y EGB III de las provincias interesadas en su implementación. La realización del programa es gestionada por esta Secretaría de Estado de forma asociada con los ministerios de educación provinciales y las secretarias de drogas provinciales.
- Desde su implementación, el Programa de Prevención Educativo "Quiero Ser" ha permitido brindar capacitación a un total de 251.586 alumnos y 9.849 docentes de más de 2.873 escuelas de las Provincias de Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Chubut, San Juan, Santa Cruz, Tucumán, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, La Rioja y Corrientes.
- El Programa de Prevención en el Deporte tiene como objetivo capacitar a los entrenadores de fútbol, así como sensibilizar y concientizar a los jóvenes deportistas con herramientas necesarias para que puedan, a través de su actividad, promover la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y advertir de los riesgos asociados a esta problemática en niños y jóvenes. El programa consiste en la realización de Cursos de Formación y Talleres Participativos desde donde se construyen los conceptos a través de la opinión personal y grupal, con el propósito de fomentar el desarrollo de medidas básicas de auto-cuidado y cuidado del otro en jóvenes y niños que practiquen deportes, resignificar los valores esenciales de la práctica deportiva para la construcción de un proyecto de vida saludable y promover la creación de una Red de Prevención en el Deporte. Este programa es gestionado

de forma asociada entre esta Secretaría de Estado y la Asociación del Fútbol Argentino. Adicionalmente, se realizan actividades de prevención con la Asociación Argentina de Tenis.

- El Programa de Prevención Comunitario "Prevenimos" tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las áreas específicas de prevención del uso indebido de drogas en el ámbito municipal. A través de este programa, se busca identificar las necesidades y los recursos municipales para abordar el tema de la prevención, orientación y derivación del uso indebido de drogas, sensibilizar e informar a la comunidad acerca de esta problemática a nivel local, promover la participación de la sociedad civil y fomentar la creación de una red preventiva local con las instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunitarias que trabajen en la materia. Este programa es gestionado por esta Secretaría de Estado de manera asociada con la FAM (Federación Argentina de Municipios), el Ministerio de Salud y los municipios participantes. Esta Secretaría de Estado implementa el programa de prevención brindando asistencia técnica, monitoreo, capacitación y diverso material didáctico y folletería. Este Programa ha alcanzado un total de 261.274 beneficiarios de distintos ámbitos municipales de todo el país.

- El "Programa de Participación y Prevención Juvenil" tiene como objetivo fortalecer y promover una red de jóvenes a nivel nacional comprometidos en la prevención de la problemática del uso indebido de drogas. A través de la capacitación de recursos humanos, el monitoreo de actividades y la entrega de materiales, el programa apunta a concientizar a jóvenes de entre 18 a 25 años para favorecer la creación y articulación de redes juveniles con el objetivo de potenciar los recursos existentes, que permitan generar acciones colectivas orientadas a prevenir el uso indebido de drogas. A partir de este programa, se logró conformar una red de referentes compuesta por 2.835 jóvenes en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santiago del Estero, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe, Formosa, La Pampa, Jujuy, Río Negro, Neuquén, Chubut, Chaco, Catamarca, La Rioja y Santa Cruz.

- El Programa de Prevención en el Ámbito Laboral tiene como objetivos promover la sensibilización, la participación y el compromiso de los dirigentes empresariales y los trabajadores en la problemática del uso indebido de drogas, formar agentes preventivos para desarrollar actividades de prevención en cada lugar de trabajo, estimular el compromiso del sector empresario en esta temática, difundir información confiable, clara y precisa en la materia y proveer herramientas tendientes a facilitar el intercambio y la reflexión. Dicho programa abarca la capacitación a responsables de las áreas de Recursos Humanos de las empresas con las que se coopera, la distribución de material didáctico y folletería y la promoción de actividades de prevención dentro de los ámbitos laborales. La gestión

de este programa es llevada adelante por esta Secretaría de Estado, de forma asociada con empresas públicas y privadas, asociaciones sindicales y gremios interesados.

El Programa alcanzó a una población de más de 5.700 trabajadores y se desarrolló en diversos ámbitos laborales, entre los cuales se encuentran OSDEPYM (Obra Social de la Pequeña y Mediana Empresa), Sociedad Medicina del Trabajo, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Asociación Bancaria, Obra Social Solidaridad, Superintendencia de Salud, Banco Nación, Telecom., Universidad CAECE (Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas), Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires, Congreso Internacional sobre Medicina Laboral, Federación Argentina de Municipios, Lotería de la Provincia de Córdoba, Universidad de Belgrano, Cámara de Comercio, Industria y Servicios de San Lorenzo (Santa Fe), APA (Asociación del Personal Aeroportuario), OSPA (Obra Social del Personal Aeroportuario), FTP (Fundación Profesional del Transporte), FADEEAC (Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas), OSPAPEL (Obra Social del Papel y Federación del Papel, Cartón y Químicos), Gobierno de la Pcia. de San Juan, Municipalidad de Rafaela, Obra Social Ferroviaria, OSCHOCA (Obra Social de Choferes de Camiones), Astilleros Rio Santiago, y otras instituciones.

- Finalmente, independientemente de los Programas de Prevención previamente expuestos, se realizan continuamente acciones de divulgación de información sobre prevención del uso indebido de drogas, a través de la distribución de folletería, la realización de eventos y la difusión en medios de información electrónicos.

c) Si bien los diferentes Programas de Prevención mencionados en la pregunta anterior contribuyen a evitar el acercamiento de la droga a los jóvenes, el “Programa de Participación y Prevención Juvenil” implementado por esta Secretaría de Estado se encuentra dirigido específicamente a la población juvenil. Este Programa tiene como objetivo fortalecer y promover una red de jóvenes a nivel nacional comprometidos en la prevención de la problemática del uso indebido de drogas. A través de la capacitación de recursos humanos, el monitoreo de actividades y la entrega de materiales, el programa apunta a concientizar a jóvenes de entre 18 a 25 años para favorecer la creación y articulación de redes juveniles con el objetivo de potenciar los recursos existentes, que permitan generar acciones colectivas orientadas a prevenir el uso indebido de drogas. A partir de este programa, se logró conformar una red de referentes compuesta por 2.835 jóvenes en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santiago del Estero, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe, Formosa, La Pampa, Jujuy, Río Negro, Neuquén, Chubut, Chaco, Catamarca, La Rioja y Santa Cruz.

POLÍTICA SOCIAL

Asistencia alimentaria

208. Conforme al informe de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 75 del año 2009, página 372, la asistencia alimentaria a la población en situación de riesgo social se brinda a través de acciones de transferencia a provincias y municipios para financiar la entrega de tickets o tarjetas alimentarias; de continuar esta acción indique:

a) a qué provincias y municipios se financia;

b) cuáles son los montos desagregados por jurisdicción; de no continuar este programa, indique los motivos.

c) Conforme al informe de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 75 del año 2009, página 372, la asistencia alimentaria a la población en situación de riesgo social se brinda, también, a través del financiamiento de proyectos focalizados a provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil; a financiamientos de proyectos tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable; al financiamiento de servicios alimetarios en las escuelas; al financiamiento de organizaciones de la sociedad civil bajo la operatoria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); al financiamiento de capacitación y asistencia técnica y campañas de comunicación social; a la compra centralizada de alimentos; en atención a ello se solicita que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros informe:

d) Cuáles de estas acciones siguen vigentes en el presente año 2010;

e) En razón de ello, indique qué programas de financiamiento se están ejecutando; bajo qué ministerio se ejecutan; a qué provincias y municipios y organizaciones civiles están destinados; todo ello con el desagregado financiero.

f) ¿Por qué motivo, a pesar de todas estas acciones adoptadas, todavía siguen existiendo miles de casos graves de desnutrición infantil en nuestro país, siendo que la República Argentina es un territorio lleno de recursos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a,b) A continuación se presenta el listado de jurisdicciones que reciben financiamiento del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (MDS) para la entrega de tickets o tarjetas alimentarias. Los montos informados corresponden al total financiado por el PNSA para los proyectos vigentes a la fecha.

JURISDICCION	MONTO TOTAL FINANCIADO

Mun de Avellaneda	2.798.100
Mun de Bahía Blanca	2.633.150
Mun de Berisso	1.456.650
Mun de Ensenada	984.425
Mun de La Matanza	26.000.000
Mun de Lanús	3.183.180
Mun de Lomas de Zamora	14.430.000
Mun de Luján	572.000
Mun de Morón	2.762.500
Mun de Pilar	588.029
Mun de San Fernando	1.876.680
Mun de San Isidro	4.680.000
Mun de San Miguel	3.861.000
Mun de San Vicente	1.300.000
Mun de Tigre	2.758.080
Mun de Tres de Febrero	3.120.000
Mun de Berazategui	1.950.000
Mun de Ituzaingó	1.365.000

Mun de Merlo	15.053.675
Mun. de Esteban Echeverría	3.477.825
Mun. de Hurlingham	709.800
Mun. San Martín	1.560.000
Mun de Florencio Varela	6.630.000
Mun de Marcos Paz	234.000
Mun de Quilmes	5.731.440
Mun de Ezeiza	4.161.300
Mun de Malvinas Argentinas	10.944.180
Mun de Presidente Perón	2.728.700
Mun de Moreno	7.800.000
Mun de José C. Paz	6.610.500
Mun de Alte Brown	10.165.545
Buenos Aires (provincia)	186.042.480
Catamarca	11.591.432
Chaco	55.200.000
Chubut	10.105.180
Córdoba	46.662.000

Corrientes	41.818.299
Entre Ríos	53.318.800
Formosa	10.517.220
Jujuy	46.184.086
La Pampa	10.523.136
La Rioja	19.050.000
Mendoza	29.220.000
Misiones	20.933.502
Neuquén	23.799.160
Río Negro	9.309.574
Salta	34.621.830
San Juan	5.427.095
San Luis [9]	6.366.458
Santa Cruz	9.665.610
Santa Fe	122.479.215
Santiago del Estero	15.600.000

[9] El financiamiento corresponde a "Programa Federal 2009: Con Leche Salud"

Tierra del Fuego	1.512.000
Tucumán	55.483.255

c y e) A continuación se presenta la información relativa a los proyectos financiados en el marco de las acciones mencionadas en el punto “c”.

Proyectos focalizados, de autoproducción de alimentos y capacitación

Montos devengados durante los últimos 12 meses (mayo 2009 – mayo 2010)

Provincia [1]	Organismo	Descripción del Proyecto	Monto devengado
Buenos Aires	Arzobispado de Bs As	Proyecto Acompañando la Maternidad. Entrega de tickets alimentarios; material didáctico y refrigerio para capacitación en educación alimentaria	$ 94.236,00
Buenos Aires	Asoc. Aldeas Infantiles SOS Argentina	Proyecto Alimentación Saludable y Desarrollo Social. Educación Alimentaria Nutricional.	$ 6.084,60
Buenos Aires	Asoc. Civil de Migrantes y Refugiados de Europa Oriental en Argentina (ORANTA)	Módulos alimentarios	$ 79.725,36
Buenos Aires	Asoc. Civil M.A.M.A.	Proyecto Comedor Juan Von Engels. Raciones alimentarias.	$ 76.502,85
Buenos Aires	Asociación Civil "Abastecimiento Básico Comunitario Integral" (ABCIN)	Raciones alimentarias.	$ 660.871,96
Buenos Aires	Asociación Civil Cirujas	Gallineros familiares en el Barrio "Un techo para todos"	$ 27.402,38
Buenos Aires	Fundación de la Facultad de Ingeniería de la UNLP	Alimentación Accesible y Equilibrada para Estudiantes en Riesgo Social de la UNLP	$ 625.240,00

Buenos Aires	Fundación SERPAJ	Raciones alimentarias.	$ 55.606,40
Buenos Aires	Mun de Hipólito Irigoyen	Educación Alimentaria en Escuelas; recursos humanos, material didáctico, refrigerio, alimentos para talleres de cocina.	$ 11.907,41
Buenos Aires	Municipalidad de Chivilcoy	Capacitación en alimentación: Recursos humanos, material didáctico, refrigerio, materiales para los talleres	$ 18.961,48
Buenos Aires	Municipalidad de Tandil	Proyecto Escuela de Panadería Santa Rita de Cassia. Insumos y equipamiento.	$ 39.450,00
Chaco	Asoc. Cooperadora EEA-INTA Colonia Benítez	Fortalecimiento de actividades agroecológicas en familias organizadas de Corzuela	$ 301.936,30
Chaco	Fundación Valdocco	Proyecto de Fortalecimiento Local en Comandante Frías	$ 190.656,24
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA)	Tarjetas alimentarias.	$ 1.446.480,00
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Cáritas Nacional	Plan de inclusión educativa "Emaus"; raciones alimentarias; adquisición de equipamiento.	$ 1.139.347,00
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fundación Argeninta	Capacitación en el marco de Coop. Internacional del Japón	$ 34.407,55
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fundación Argeninta	Herramientas y materiales de construcción para Proyecto de aguas y alimentos para autoconsumo en Comunidad El Vara, Humahuaca.	$ 246.464,21
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fundación Argeninta	Materiales hidráulicos y de construcción para provisión de agua para uso doméstico. El Churcal, Depto. Molinos, Salta.	$ 66.759,36
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fundación Argeninta	Materiales para Proyecto de aguas y alimentos para autoconsumo. Localidad El Zenta de Cianzo, Humahuaca.	$ 120.061,15
Ciudad Autónoma de	Fundación Argeninta	Producción y elaboración de alimentos. Escuela	$ 15.211,04

Buenos Aires		N°7045, Localidad de Orán.	
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fundación ASFA	Vianda deportiva 2009.	$ 404.914,00
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fundación Madres Plaza de Mayo	Adquisición de alimentos y artículos de limpieza	$ 314.625,52
Córdoba	Mun. De Sinsacate	Provisión de agua para consumo y producción	$ 17.114,84
Córdoba	Municipalidad de Villa Quilino	Bienes de Uso para Fortalecimiento de Unidades productivas	$ 123.856,00
Corrientes	Asociación Cooperadora INTA-Bella Vista	Proyecto de Gestión Participativa para el Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en Goya y Lavalle- 2° Etapa	$ 18.000,00
Corrientes	Municipalidad de Perugorría	Materiales y mano de obra para Perforaciones e instalación de bombas/cañerías para provisión de agua con bombas manuales a familias de 4 parajes rurales	$ 526.414,00
Jujuy	Asociación Civil, Cultural y Deportiva Tupac Amaru	Raciones alimentarias.	$ 1.656.984,00
Jujuy	Ministerio de Desarrollo Social	Raciones alimentarias.	$ 1.134.504,00
Jujuy	Música Esperanza	Programa de Expresión artística para la infancia en riesgo. Etapa II. Recursos humanos, alquiler de dos salas, refrigerios, traslados, material didáctico.	$ 176.102,32
Jujuy	OCLADE	Programa Yatay; apoyo nutricional, capacitación y difusión.	$ 1.346.460,00
La Rioja	Asoc. Coop. INTA Campos Anexos	Proyecto Especial Pro Huerta “El Agua Hallada”. Compra de materiales para la construcción de molinos y reservorios de agua.	$ 88.905,81
La Rioja	Asoc. Coop. INTA Campos Anexos	Proyecto Especial-Almacenamiento de Agua en Piletas	$ 79.595,38

La Rioja	Ministerio de Desarrollo Social	Equipamiento de cocción y refrigeración para comedores escolares.	$ 674.570,00
Mendoza	Fundación CONIN (Cooperadora para la Nutrición Infantil)	Plan para el Fortalecimiento de la Nutrición Infantil	$ 390.654,96
Mendoza	Secretaria de Deportes	Raciones alimentarias para Programas de la Secretaría de Deportes.	$ 80.400,00
Misiones	Caritas Diócesis Iguazú	Proyecto Diocesano de Meriendas "Jarros de Leche-Manos Solidarias"	$ 641.228,80
Neuquén	Comisión de Fomento Sto. Tomás	Materiales para construcción de cobertizos para refugio de ganado menor	$ 41.436,40
Río Negro	Municipalidad de Campo Grande	Cisternas de agua para crianceros	$ 28.464,85
Salta	Ministerio de Desarrollo Social	Rehabilitación nutricional	$ 4.024.770,00
Santa Cruz	Fundación Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Equipamiento (Bienes didácticos) a Jardín Maternal "UPA", Río Turbio	$ 31.516,00
Santa Fe	Ministerio de Desarrollo Social	Nutrir Más (Abordaje Focalizado, incorporado al Federal)	$ 2.760.000,00
Santa Fe	Mun de Gato Colorado	Almacenamiento de agua; compra e instalación de tanques de agua; mano de obra especializada y asistencia técnica	$ 69.320,50
Tucumán	Ministerio de Salud-SIPROSA	Rehabilitación nutricional. Proyecto 2009. Tarjeta Alimentaria	$ 6.147.336,57

Los proyectos listados son aquellos en relación a los cuales se devengaron fondos entre los meses de mayo de 2009 y mayo de 2010 inclusive. Pueden existir proyectos que se encuentran en ejecución y que no aparecen incluidos en el presente listado debido a que los fondos para su financiamiento fueron devengados fuera del período mencionado.

(1) Es la provincia en la cual tiene sede el organismo; puede diferir del lugar en el cual se ejecuta el proyecto.

Familias y Nutrición

Montos devengados durante los últimos 12 meses (mayo 2009 – mayo 2010)

Provincia	Organismo	Etapa del Proyecto	Monto devengado
Chaco	Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos	Etapa IV	$ 293.719,69
Jujuy	Fundación Pro-Jujuy NOA	Etapa V	$ 227.855,41
Misiones	Ministerio de Desarrollo Social	Etapa IV	$ 251.735,00
Santa Fe	Fundación Gémina	Etapa IV	$ 412.629,48
Tucumán	Fundación REDES	Etapa V	$ 225.747,16

Financiamiento de los Servicios Alimentarios Escolares

Montos devengados durante los últimos 12 meses (mayo 2009 – mayo 2010)

Provincia	**Organismo**	**Monto devengado**
Catamarca	Ministerio de Desarrollo Social	$ 5.234.676,00
Total Catamarca		**$ 5.234.676,00**
Chaco	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	$ 36.119.290,22
Total Chaco		**$ 36.119.290,22**
Chubut	Ministerio de Educación	$ 7.102.845,00

Total Chubut		**$ 7.102.845,00**
Córdoba	Ministerio de Desarrollo Social	$ 33.048.072,60
Total Córdoba		**$ 33.048.072,60**
Entre Ríos	Ministerio de Salud y Acción Social	$ 6.497.400,00
Total Entre Ríos		**$ 6.497.400,00**
Formosa	Ministerio de Cultura y Educación	$ 1.714.365,00
	Ministerio de la Comunidad	$ 8.513.162,36
Total Formosa		**$ 10.227.527,36**
Jujuy	Ministerio de Educación	$ 7.206.520,00
Total Jujuy		**$ 7.206.520,00**
La Pampa	Ministerio de Cultura y Educación	$ 455.945,52
Total La Pampa		**$ 455.945,52**
Misiones	Ministerio de Cultura y Educación	$ 17.336.663,48
Total Misiones		**$ 17.336.663,48**
Salta	Ministerio de Educación	$ 15.341.577,52
Total Salta		**$ 15.341.577,52**

San Juan	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	$ 1.679.580,00
Total San Juan		**$ 1.679.580,00**
Santa Fe	Ministerio de Educación	$ 16.496.997,36
Total Santa Fe		**$ 16.496.997,36**
Santiago del Estero	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	$ 7.517.992,00
Total Santiago del Estero		**$ 7.517.992,00**
Tucumán	Ministerio de Desarrollo Social	$ 16.803.960,72
Total Tucumán		**$ 16.803.960,72**

PNUD. Cantidad de Proyectos y montos desembolsados por mes según aglomerado urbano (Mayo de 2009 – Abril de 2010)

Proyectos Alimentarios - Cantidad de proyectos

AGLOMERADO	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-09	Sep-09	Oct-09	Nov-09	Dic-09	Ene-10	Feb-10	Mar-10	Abr-10
Ciudad de Bs As	42	42	42	42	42	42	43	42	42	42	42	41
Concordia	37	37	37	37	36	36	36	35	35	35	35	35
Corrientes	44	44	44	44	43	43	43	43	43	43	43	43
Esquina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Formosa	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
Goya	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Gran Buenos Aires	202	202	200	200	194	193	193	193	191	192	191	191
Gran Catamarca	31	31	31	31	28	29	28	29	29	31	30	30

Gran Córdoba	26	28	28	29	21	19	19	20	20	21	21	21
Gran La Plata	88	87	88	87	81	82	82	82	78	78	78	78
Gran La Rioja	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Gran Mendoza	16	16	17	17	17	17	16	16	15	16	16	17
Gran Resistencia	37	38	38	38	38	38	38	38	39	37	37	37
Gran Rosario	60	60	60	60	59	59	59	59	62	62	62	62
Gran San Juan	15	15	15	15	15	13	13	13	13	13	13	13
Gran San Miguel - Tafi Viejo	31	31	31	30	30	30	30	30	30	31	29	29
Gran Santa Fe	39	39	39	39	39	39	39	40	40	40	40	40
Jujuy – Palpalá	48	50	50	50	49	49	49	49	49	48	48	48

Mar del Plata - Batán	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Neuquén	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7
Paraná	26	27	27	27	27	25	25	25	25	25	25	25
Posadas	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
Salta	36	36	37	37	35	35	35	35	35	34	34	33
San Carlos de Bariloche	7	7	7	7	7	7	8	9	10	10	10	10
San Luis	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Santa Rosa	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sgo. del Estero - La Banda	33	34	34	34	33	33	33	33	33	32	31	30
Viedma	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

TOTAL	**942**	**948**	**949**	**948**	**918**	**913**	**913**	**915**	**914**	**915**	**910**	**908**

Proyectos Alimentarios – Desembolsos ($)

AGLOMERADO	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-09	Sep-09	Oct-09	Nov-09	Dic-09	Ene-10	Feb-10	Mar-10	Abr-10
Ciudad de Bs As	696.066	562.720	322.248	520.091	547.899	664.041	370.477	931.378	580.878	649.155	635.708	390.775
Concordia	587.402	659.469	330.016	220.280	670.577	1.213.509	346.540	1.330.796	605.483	1.018.000	600.000	480.008
Corrientes	461.860	701.140	415.496	509.681	448.381	531.369	898.652	934.473	490.083	588.880	569.040	728.183
Esquina	0	69.600	35.100	0	0	0	69.600	17.550	0	0	17.570	85.910
Formosa	588.151	435.967	893.344	626.038	759.096	1.201.207	101.234	985.016	1.858.149	522.813	448.574	1.357.136
Goya	9.000	0	80.589	26.880	9.000	14.500	5.500	81.844	32.500	23.680	0	0
Gran Buenos Aires	2.551.533	2.583.309	2.920.510	2.491.041	2.688.351	3.225.857	1.675.823	4.290.540	3.439.207	2.340.870	2.755.502	2.150.790

Gran Catamarca	225.165	293.305	174.522	186.418	176.541	294.109	273.119	340.120	195.137	281.539	172.665	141.623
Gran Córdoba	90.000	228.985	0	204.255	64.945	269.817	127.507	181.000	260.000	76.369	303.041	186.935
Gran La Plata	327.213	284.679	377.227	419.278	349.433	224.910	303.800	440.852	569.129	281.506	207.000	606.481
Gran La Rioja	0	109.929	0	0	0	33.223	45.600	15.152	105.627	0	14.025	15.152
Gran Mendoza	291.469	216.944	396.632	145.000	308.072	264.041	96.913	488.655	389.272	173.332	269.174	396.382
Gran Resistencia	673.461	523.189	528.689	754.499	831.873	474.033	396.929	1.088.695	597.600	68.070	759.292	802.168
Gran Rosario	1.186.833	1.163.957	750.666	849.243	1.218.044	1.383.518	603.077	1.774.655	1.681.380	1.146.785	850.679	1.387.858
Gran San Juan	40.000	270.000	406.878	77.870	199.814	215.910	15.000	171.889	261.070	299.814	182.185	210.256
Gran San Miguel - Tafi Viejo	149.213	415.987	321.850	263.661	262.187	221.756	212.533	400.721	296.973	205.187	221.811	233.214
Gran Santa Fe	596.055	347.904	581.077	396.500	465.136	861.205	377.355	950.024	933.629	438.017	595.187	945.665

Jujuy – Palpalá	299.121	487.091	571.593	650.828	410.688	532.237	242.852	436.359	428.930	650.430	601.410	472.251
Mar del Plata - Batán	260.295	185.753	258.229	307.061	222.744	185.801	217.291	354.804	445.887	264.378	182.000	410.900
Neuquén	0	9.000	18.000	0	27.339	16.232	5.881	59.901	0	9.282	130.000	0
Paraná	318.637	186.240	255.845	146.438	379.862	427.737	51.931	282.000	635.762	90.412	349.617	421.988
Posadas	665.694	1.327.907	815.031	1.136.808	673.750	1.604.453	984.010	1.360.705	561.764	1.743.990	876.463	1.219.547
Salta	200.940	551.458	352.438	434.349	286.618	265.464	267.422	485.024	211.506	651.275	245.820	252.892
San Carlos de Bariloche	230.752	250.000	96.742	8.278	167.184	105.338	72.779	133.718	23.668	199.455	94.000	322.411
San Luis	0	73.288	0	27.339	0	0	16.134	18.000	68.916	22.181	98.000	0
Santa Rosa	42.269	20.000	0	44.077	0	40.000	0	31.000	60.000	0	0	84.000
Sgo. del Estero - La Banda	189.593	329.407	201.188	131.534	347.060	373.040	348.151	212.495	92.902	421.697	428.275	66.386

Viedma	0	83.863	3.746	103.209	0	59.000	0	43.576	0	105.343	0	96.000
TOTAL	**10.680.722**	**12.371.091**	**11.107.656**	**10.680.656**	**11.514.594**	**14.702.307**	**8.126.110**	**17.840.942**	**14.825.452**	**12.272.460**	**11.607.038**	**13.464.911**

Proyectos Comunitarios – Cantidad de Proyectos

AGLOMERADO	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-09	Sep-09	Oct-09	Nov-09	Dic-09	Ene-10	Feb-10	Mar-10	Abr-10
Ciudad de Bs As	1	2	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4
Concordia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corrientes	4	4	4	5	6	6	6	6	6	6	6	6
Esquina	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Formosa	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Goya	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Gran Buenos Aires	5	6	8	10	13	14	14	18	18	19	22	24

Gran Catamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gran Córdoba	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
Gran La Plata	7	7	7	7	9	10	10	10	10	10	10	11
Gran La Rioja	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gran Mendoza	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
Gran Resistencia	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3	3
Gran Rosario	2	2	3	4	5	5	5	6	6	6	6	6
Gran San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gran San Miguel - Tafi Viejo	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
Gran Santa Fe	8	9	10	10	12	13	14	14	14	14	14	16
Jujuy – Palpalá	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
Mar del Plata - Batán	15	15	16	17	18	20	22	22	25	25	25	27

Neuquén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraná	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5
Posadas	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Salta	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
San Carlos de Bariloche	1	2	2	2	5	5	6	6	6	6	7	7
San Luis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santa Rosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sgo. del Estero - La Banda	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Viedma	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	**78**	**84**	**93**	**99**	**115**	**120**	**124**	**131**	**136**	**138**	**143**	**152**

Proyectos Comunitarios – Desembolsos ($)

AGLOMERADO	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-09	Sep-09	Oct-09	Nov-09	Dic-09	Ene-10	Feb-10	Mar-10	Abr-10
Ciudad de Bs As	0	162.020	42.732	0	93.064	0	0	94.270	0	0	31.423	0
Concordia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corrientes	0	0	0	26.204	71.457	0	0	0	0	0	0	0
Esquina	0	0	0	0	0	0	0	0	86.304	0	0	80.000
Formosa	0	0	0	13.738	0	0	0	0	0	0	0	0
Goya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.694
Gran Buenos Aires	0	0	270.486	209.923	230.976	209.490	0	395.789	219.981	175.458	493.390	177.603
Gran Catamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gran Córdoba	16.000	40.220	30.808	0	0	0	30.000	0	0	0	0	26.826
Gran La Plata	0	0	0	5.449	21.562	13.060	0	0	0	0	0	6.666
Gran La Rioja	6.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Gran Mendoza	170.000	170.000	24.845	0	0	0	0	0	32.567	0	34.799	0
Gran Resistencia	0	0	0	0	0	0	0	8.352	20.939	0	0	0
Gran Rosario	0	0	41.626	45.195	17.216	0	0	70.099	0	18.000	0	0
Gran San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gran San Miguel - Tafi Viejo	0	0	0	0	0	8.917	0	0	0	0	0	0
Gran Santa Fe	67.784	36.188	33.405	0	45.301	63.858	35.087	0	38.112	0	0	7.103
Jujuy – Palpalá	0	63.060	0	0	63.059	0	28.911	0	28.911	0	0	0
Mar del Plata - Batán	0	0	71.573	6.558	118.662	54.132	13.509	50.175	51.153	0	0	71.597
Neuquén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraná	27.732	0	0	59.163	26.252	0	0	0	0	109.040	0	0
Posadas	0	0	23.805	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salta	0	0	0	0	0	0	0	25.722	0	7.700	0	0

San Carlos de Bariloche	0	13.939	0	0	24.652	0	42.880	0	0	0	13.064	0
San Luis	43.995	30.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Rosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sgo. del Estero - La Banda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viedma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**331.581**	**515.427**	**539.280**	**366.230**	**712.201**	**349.457**	**150.387**	**644.407**	**477.967**	**310.198**	**572.676**	**403.489**

Ayuda Directa: Enero – Mayo 2010. Valorización de los alimentos entregados		
Provincia	Organismo	Valorización en $
	ASOCIACION COMUNITARIA PARA LA EDUCACION Y TRABAJO	6.889
	CENTRO COMUNITARIO EL ARBOLITO	16.563
	CENTRO VECINAL POR UN BARRIO MEJOR - LOMAS DE ZAMORA	10.681
	LOS HEROES DE TRELEW - ESTEBAN ECHEVERRIA	52.679
	MTD EVITA - 9 DE JULIO	41.820
Total		128.633
BUENOS AIRES	A.D.D.H.E.S	5.668
	ACOMPAÑAR CON EDUCACION Y RESPONSABILIDAD A.C.E.R	15.480
	ADMINISTRACION GRAL DE PUERTOS	6.271
	AGBA 506-C.D.I LAS ARDILLITAS	82.556

	AGLP 086- SOR MARIA LUDOVICA	47.357
	AGRUPACION 18 DE MAYO	17.098
	AGRUPACION MALVINAS ARGENTINAS- EX MUP 20	15.091
	AGRUPACION RESISTENCIA POPULAR - RESISTENCIA POPULAR	13.172
	AGRUPACION SEGUNDO CENTENARIO- MALVINAS ARGENTINAS	12.258
	AGRUPACION TRABAJO Y DIGNIDAD-A.T.D- FLORENCIO VARELA	33.017
	AMFAGUE- ALMIRANTE BROWN	38.293
	ARROYO DEL REY	12.750
	ASAMBLEA DE DESOCUPADOS DE EZEIZA- EZEIZA	85.249
	ASOC. CIVIL "DAR VIDA A LA COMUNIDAD"- EZEIZA	22.409
	ASOC. CIVIL APACES EX FRENTE DE ORG. EN BASE LA PLATA- LA PLATA	48.573
	ASOC. CIVIL ENSEÑAME A VIVIR- FLORENCIO VARELA	45.616

	ASOC. CIVIL LLAJTAYMANTA- ESTEBAN ECHEVERRIA	31.839
	ASOC. CIVIL MIRADA DEL CIELO- AVELLANEDA	2.601
	ASOC. CIVIL MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL- SAN VICENTE	23.881
	ASOC. CIVIL RINCON DE LOS SUEÑOS- MERLO	7.897
	ASOC. CIVIL UN CAMINO DE ESPERANZA JCL Y PRINCIPE DE PAZ	84.960
	ASOC. CIVIL UNIDAD POPULAR - QUILMES	51.797
	ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BERAZATEGUI- AVELLANEDA	5.519
	ASOC. PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTIVO EZEIZA- EZEIZA	46.352
	ASOCIACION CIVIL " INFANCIA FELIZ"	13.196
	ASOCIACION CIVIL 1 DE JUNIO	9.841
	ASOCIACION CIVIL 30 DE MAYO - QUILMES	35.791
	ASOCIACION CIVIL 7 DE MARZO- FLORENCIO VARELA	43.012

	ASOCIACION CIVIL 7 DE SEPTIEMBRE	132.632
	ASOCIACION CIVIL ABRIENDO CAMINOS	90.430
	ASOCIACION CIVIL ADOLECENTES EN MOVIMIENTO POR UN DERECHO	36.186
	ASOCIACION CIVIL ALIMENTAR ENSEÑANDO	122.360
	ASOCIACION CIVIL ARGENTINA EN ACCION	16.468
	ASOCIACION CIVIL COMEDORES DE MARCOS PAZ	88.515
	ASOCIACION CIVIL COMUNITARIA Y DEPORTIVA BUENA FE Y ESPERANZA- ESCOBAR	25.544
	ASOCIACION CIVIL EL PRIMAVERAL	14.958
	ASOCIACION CIVIL ESPERANZA, CRECIMIENTO Y FUTURO (EX RENACER)- LANUS	13.804
	ASOCIACION CIVIL FLORENCIA ROSSI	177.225
	ASOCIACION CIVIL INMIGRANTES Y REFUGIADOS DE EUROPA ORIENTAL "ORANTA"	366.703
	ASOCIACION CIVIL LA GLORIOSA ARGENTINA (EX EL NAZARENO)-TIGRE	17.537

	ASOCIACION CIVIL LA PRIMAVERA-EX SOMOS- FLORENCIO VARELA	21.178
	ASOCIACION CIVIL LA UNION HACE LA FUERZA	108.558
	ASOCIACION CIVIL MADRE AMERICA	19.114
	ASOCIACION CIVIL MANOS SOLIDARIAS- BOCA	28.608
	ASOCIACION CIVIL MILITANCIA SOCIAL POR LA INFANCIA	31.847
	ASOCIACION CIVIL PLATANOS NORTE- EX COMEDORES VARIOS DE BERAZATEGUI	42.050
	ASOCIACION CIVIL POR EL TRABAJO Y LA PRODUCCION ARGENTINA- AVELLANEDA	250.988
	ASOCIACION CIVIL RUMBOS DE IGUALDAD Y ESPERANZA	29.733
	ASOCIACION CIVIL SOCIAL ECOLOGICA Y MEDIO AMBIENTE TIERRA - PRESIDENTE PERON	44.318
	ASOCIACION CIVIL SOL	23.745
	ASOCIACION CIVIL UNA MIRADA DIFERENTE	90.888
	ASOCIACION CIVIL VILLA GUILLERMINA- EZEIZA	14.254

	ASOCIACION COMUNITARIA PLATANOS- EX COMEDOR CARITAS FELICES BERAZATEGUI	27.077
	ASOCIACION COMUNITARIA S.C.P CORAZONES ABIERTOS	46.300
	ASOCIACION COMUNITARIA SUR	61.890
	ASOCIACION DE JUBILADOS MUNICIPALES - AVELLANEDA	3.559
	ASOCIACION DE TRABAJADORES Y DESOCUPADOS VARELENSES- FLORENCIO VARELA	115.896
	ASOCIACION DEL DISCAPACITADO 10 DE JUNIO	7.944
	ASOCIACION LA NUEVA ESPERANZA	23.792
	ASOCIACION LAS GOLONDRINAS DE LA PAZ	292.932
	ASOCIACION MANUEL BELGRANO VIRREY DEL PINO-LA MATANZA	17.552
	ASOCIACION MERENDERO LOS ENANITOS DE LA ESPERANZA	8.233
	ASOCIACION MUTUAL COMUNARTE- CAPITAL FEDERAL	10.647
	ASOCIACION MUTUAL PARA LA DEFENSA DE LA SOBERANIA NACIONAL - PALERMO	22.763

	ASOCIACION POR LOS PRINCIPIOS SOCIALES BERISSO	4.016
	ASOCIACION SUIPACHA PARA TODOS	22.235
	ASOCIACION VECINAL PARQUE CASAS	53.296
	ASOCIACION VECINOS DEL KILOMETRO 13	140.600
	BARRIOS DE PIE - MORON	129.525
	BARRIOS DE PIE GENERAL SARMIENTO	158.738
	BARRIOS DE PIE-FLORENCIO VARELA	190.405
	BIBLIOTECA POPULAR GABRIELA MISTRAL-FCIO VARELA	7.401
	BRAZO EJECUTOR- MERLO	22.839
	BRUKMAN - COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE DICIEMBRE LTDA	20.203
	C.T.U QUILMES (CENTRO DE TRABAJADORES UNIDOS) QUILMES	45.005
	CARITAS ARGENTINA QUILMES	2.068.563

	CASITA DEL ANGEL	1.756
	CEFERINO NAMUNCURA	10.256
	CENTRAL- UNION VECINAL VILLAS Y OTROS	38.796
	CENTRO ARGENTINO DE TRABAJADORES	180.360
	CENTRO ARGENTINO DE TRABAJADORES- ALMIRANTE BROWN	8.445
	CENTRO COMUNITARIO PIQUEN - BURZACO	73.359
	CENTRO COMUNITARIO PIQUEN - SAN VICENTE	24.730
	CENTRO COMUNITARIO SANTA ANA	9.680
	CENTRO COMUNITARIO Y FUNDAMENTAL EDUCACION SAGRADO CORAZON	29.040
	CENTRO DE AYUDA SOCIAL LA ARGENTINA - 3 DE FEBRERO	6.956
	CENTRO DE CAPACITACION Y ARTICULACION COMUNITARIAS - EX CEMIPIME- FLORENCIO VARELA	28.710
	CENTRO DE DESOCUPADOS BARRIO SANTA ANGELA- EZEIZA	30.254

	CENTRO DE ESTUDIOS CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LA HORA DE LOS PUEBLOS	124.973
	CENTRO DE JUBILADOS ALONDRA	3.322
	CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ - COMEDOR LA TORTUGA MANUELITA	134.648
	CENTRO DE TRABAJADORES COMUNITARIOS (C.T.C)- FLRENCIO VARELA	17.026
	CENTRO INTEGRAL DE ASISTENCIA MEJOR CALIDAD DE VIDA- MAR DEL PLATA	22.235
	CENTRO RAMAL CARLOS CACERES	25.370
	CENTRO VECINAL 8 DE AGOSTO- FLORENCIO VARELA	24.883
	CENTRO VECINAL FRANCISCO VARGAS	132.913
	CGT- ZONA NORTE	84.176
	CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO	9.170
	CLUB JUVENTUD UNIDA FALUCHO- LOMAS DE ZAMORA	63.261
	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 6 DE ENERO- AVELLANEDA	18.972

	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA BERNASCONI	62.090
	COMEDOR COMUNITARIO LOS GIRASOLES	4.860
	COMEDOR CRISTO REINA	318
	COMEDOR GAUCHITO GIL	8.474
	COMEDOR LA ESPERANZA	54.795
	COMEDOR LOS BUSCAS- BERAZATEGUI	35.110
	COMEDOR LOS PIBES- CAPITAL FEDERAL	77.746
	COMEDOR LOS PILETONES	48.020
	COMEDOR PANCHITO DE LA BOCA	16.816
	COMEDOR PUENTE DE FIERRO COMEDOR RED PROVINCIAL JUVFOSE ACCED y DDHH10	544
	COMEDOR ROPERO COMUNITARIO EVA PERON	21.540
	COMEDOR SOL Y ESPERANZA	18.630

	CONGREGACION DE JESUS- EX CARIDAD NUESTRA SEÑORA DE LUJAN	31.655
	CONGREGACION RELIGIOSA CATÒLICA - "HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD"	3.018
	COOPERATIVA AMAZONAS DEL OESTE	17.911
	COOPERATIVA DE TRABAJADORES SOLIDARIOS- SAN VICENTE	16.734
	COOPERATIVA DE TRABAJO "NADIA ECHAZU" LTDA.	9.817
	COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO COMUNITARIO EX CLUB DE MADRES LANUS	11.643
	COOPERATIVA DE TRABAJO DIGNO	113.706
	COOPERATIVA DE TRABAJO EL GENERAL	55.550
	COOPERATIVA DE TRABAJO EL PROGRESO - LA PLATA	41.942
	COOPERATIVA DE TRABAJO GOLPE DE CAMBIO- BERAZATEGUI	17.188
	COOPERATIVA DE TRABAJO LUCHA POR EL TRABAJO- QUILMES	31.084
	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS TRABAJADORAS LIBRES - AVELLANEDA	73.997

	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y TRABAJO "DANA"	12.242
	COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BARRIO URQUIZA (EX COMEDORES VARIOS ISLA MACIEL)	153.517
	COOPERATIVA FRANJA AZUL- FLORENCIO VARELA	47.993
	COOPERATIVA LA UNION- FLORENCIO VARELA	8.817
	COOPERATIVA MARIANO MORENO	166.630
	COOPERATIVA PANORAMA	196.512
	COORDINADORA CENTRO POPULAR EX TENDENCIA CLASISTA 29 DE MAYO- ALMIRANTE BROWN	2.862
	COORDINADORA DE JARDINES COMEDOR PINOCHO	96.651
	COORDINADORA DE UNIDAD BARRIAL- BS. AS (CUBA) LA MATANZA	118.254
	COORDINADORA NACIONAL DE DESOCUPADOS- FLORENCIO VARELA	29.667
	COPA DE LECHE CARITA DE ANGEL II ASOC. CIVIL MADRES SOLIDARIAS DE VILLA ALBA	579
	CORRIENTE DE INTRANSIGENCIA SOCIAL- C.I.S	78.205

	CORRIENTE FEDERAL SOLIDARIA- QUILMES	52.961
	CPS 29 DE MAYO - JUNTOS CON ESPERANZA-FCIO VARELA	25.995
	CQC (CENTRO QUERER Y CRECER)- ADROGUE	14.019
	CRUZ ROJA ARGENTINA	587.520
	CTD ANIBAL VERON -(COORDINADORA DE TRABAJADORES DESOCUPADOS) LANUS	47.851
	CTD ANIBAL VERON ALMIRANTE BROWN	21.520
	CTD ANIBAL VERON FLORECIO VARELA	10.568
	CTD ANIBAL VERON LA PLATA	37.428
	CTD ANIBAL VERON-LANUS	12.581
	CTD ANIBAL VERON-MALVINAS ARGENTINAS	11.992
	CTD ANIBAL VERON-TIGRE	4.393
	DIGNIDAD JUSTICIA Y TRABAJO EX MOV. VECINAL 8 DE AGOSTO- FLORENCIO VARELA	5.218

	EGB N° 65	62.114
	EL MENSAJERO DEL TRABAJO	21.766
	EMERGENCIA CLIMATICA DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL	11.988
	EMERGENCIA CLIMATICA EN SALTO	24.065
	EMERGENCIA CLIMATICA ENSENADA	48.130
	ENCUENTRO DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA- MORENO	34.263
	ESPACIO DE PARTICIPACION POLITICA Y SOCIAL EVA PERON- TRES ARROYOS	13.330
	EX TRABAJADORES PORTUARIOS	25.084
	F.O.S.L-FRENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN LUCHA	19.439
	FAMILIAS JUDICIALIZADAS	17.828
	FEDERACION CIVIL DE ENTIDADES 31 DE MARZO -LA PLATA	7.177
	FEDERACION COORDINADORA DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO	1.354

	FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS	4.615
	FEMPINRA - FEDERACION MARITIMA PORTUARIA Y DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REP ARG	17.893
	FRENTE BARRIAL 17 DE OCTUBRE- MORENO	24.149
	FRENTE DARIO SANTILLAN- CORDOBA- ALMIRANTE BROWN	18.275
	FRENTE DE ORGANIZACIONES DE BASE- BERAZATEGUI	25.812
	FRENTE DE ORGANIZACIONES DE BASE- JOSE C. PAZ	42.842
	FRENTE DESOCUPADOS EVA PERON- AVELLANEDA	111.194
	FRENTE SOCIAL EVA PERON- FLORENCIO VARELA	21.948
	FTC NACIONAL-TIGRE	108.151
	FTV FEDERACION TIERRA Y VIVIENDA (CONURBANO 1)	64.189
	FTV FEDERACION TIERRA Y VIVIENDA (CONURBANO 2)	693.014
	FUBADE Y O - MERLO	37.067

	FUBADE Y O - MORENO	37.067
	FUERZA ORGANIZADA POR LA LUCHA INDEPENDIENTE (F.O.L.I) GUERNICA	5.446
	FUERZA Y TRABAJO- ESTEBAN ECHEVERRIA	220.458
	FUNDACION CHE PIBE	80.590
	FUNDACION DE AYUDA SOCIAL	9.775
	FUNDACION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - LOMAS DE ZAMORA	14.370
	FUNDACION LOS CARASUCIAS	48.160
	FUNDACION LUCIERNAGA	11.900
	FUNDACION MADRES DE PLAZA DE MAYO - CAPACITACION	880
	FUNDACION NOVAK - SEDE PASTORAL	82.556
	FUNDACION SEMBRANDO JUNTOS	1.605
	FUTRADE Y O (FTE UNICO DE TRABAJADORES DESOC. Y OCUPADOS) BERAZATEGUI	28.964

	FUTRADE Y O (FTE UNICO DE TRABAJADORES DESOC. Y OCUPADOS)- LA MATANZA	65.522
	FUTRADE Y O (FTE UNICO DE TRABAJADORES DESOC. Y OCUPADOS)- MORENO	7.527
	FUTRADE Y O (FTE UNICO DE TRABAJADORES DESOC. Y OCUPADOS) QUILMES- ALMIRANTE BROWN	18.945
	GESOL	82.556
	GLEW EN MOVIMIENTO- ALMIRANTE BROWN	60.220
	GUARDERIA JESUS OBRERO	4.391
	HOGAR DE MENORES CON TUTORES PRIVADOS DE LA LIBERTAD AMPARO DEL CIELO	2.221
	HOGAR DE NIÑOS MONS. FCO. ALBERTI	3.220
	IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA JESUS EL BUEN PASTOR. AVELLANEDA	8.448
	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN	82.015
	INTERBARRIAL AVELLANEDA-UNIDAD Y LUCHA- AVELLANEDA	28.309
	JUNTA VECINAL 1° DE JULIO	49.843

	JUNTA VECINAL B° FUTURO	35.169
	JUNTA VECINAL DE ARANA	418
	JUNTA VECINAL VICEPRESIDENTE ALSINA- ALMIRANTE BROWN	24.557
	JUNTOS PODEMOS EX F.U.T.R.A.D.E Y O- EZEIZA	9.530
	KIMELU - DAR A CONOCER	53.878
	LA CASA DEL ANGEL	3.607
	LA CASITA DE VILLA DE MAYO- DERQUI	147.666
	LA ESPERANZA DEL 2000- TIGRE	3.554
	LA NUEVA DIRIGENCIA	6.254
	LAS MARIAS TEMPERLEY- TEMPERLEY	26.342
	LOS GRASITAS	67.760
	LOS PIBES DE MI BARRIO	19.556

	M.I.J.P CCC ZONA SUR LA MATANZA	225.696
	M.I.J.P CCC ZONA NORTE I (MOVIMIENTO INDEPENDIENDE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS) TORTUGUITA	78.075
	M.I.J.P CCC ZONA NORTE II- ESCOBAR	48.055
	M.I.J.P CCC ZONA SUR-BERAZATEGUI	85.452
	M.I.J.P CCC ZONA SUR-CAPITAL FEDERAL	109.888
	M.I.J.P -CCC ZONA SUR-LOMAS DE ZAMORA	658.094
	M.T.R SANTUCHO- QUILMES	60.318
	M.U.T.Y.R MATANZA UNIDA POR TRABAJO Y RAICES- LA MATANZA	14.850
	MADRES DE NICOL	5.603
	MANITOS UNIDAS	9.680
	MAR - MOVIMIENTO ARGENTINO REBELDE- LA MATANZA	12.675
	MARIA ELENA ORGULLO MATANCERO - VIRREY EL PINO	45.051

	MATERNO INFANTIL "LA UNION"- EZEIZA	76.819
	MAYORAL DE LA ZONA NORTE- JOSE C PAZ	35.143
	MEC - MOVIMIENTO EMPRENDEDORES COMUNITARIOS- LA MATANZA	74.397
	MESA COORDINADORA DE DESOCUPADOS DE SAN FRANCISCO SOLANO- QUILMES	25.625
	MESA GESTION SOCIAL QUILMES	36.200
	MIDO-MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE DESOCUPADOS ORGANIZADOS	20.546
	MOSSOL- MOVIMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO- AVELLANEDA	371.470
	MOVIMIENTO 12 DE AGOSTO	5.287
	MOVIMIENTO 1º DE MAYO - ISIDRO CASANOVA	23.277
	MOVIMIENTO 26 DE JULIO	16.685
	MOVIMIENTO 29 DE MAYO- LANUS	181.957
	MOVIMIENTO AGUSTIN TOSCO- LANUS OESTE	5.557

	MOVIMIENTO ARGENTINA EN REDES SOCIALES- MERLO	40.350
	MOVIMIENTO BARRIADAS DEL SUR- FLORENCIO VARELA	9.384
	MOVIMIENTO BRAZO LIBERTARIO- QUILMES	29.686
	MOVIMIENTO CLARO DE LUNA	15.076
	MOVIMIENTO DE DESOCUPADOS DE VILLA GOLF	19.871
	MOVIMIENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL- LA MATANZA	104.680
	MOVIMIENTO DE PARTICIPACION POPULAR- QUILMES	22.773
	MOVIMIENTO DE TRABAJADORES DESOCUPADOS ANIBAL VERON MTD (VANESA AVALOS) FLORENCIO VARELA	376.144
	MOVIMIENTO DE TRABAJADORES DESOCUPADOS INDEPENDIENTES- MTDI- HURLINGHAN	155.677
	MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	136.420
	MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR (EX-CIBELLI) - QUILMES	37.376
	MOVIMIENTO DIGNIDAD DEL PUEBLO- JOSE. C PAZ	38.605

	MOVIMIENTO EVITA AVELLANEDA	131.998
	MOVIMIENTO EVITA SAN FERNANDO	100.598
	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES OCUPADOS U DESCOPADOS (M.I.T.O.D) GLEW	35.020
	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE POPULAR- LA MATANZA	28.031
	MOVIMIENTO LA FAMILIA- MORENO	9.216
	MOVIMIENTO MARTIN FIERRO- FLORENCIO VARELA	61.384
	MOVIMIENTO NACIONAL PATRIA GRANDE	446.692
	MOVIMIENTO OBRERO DESOCUPADO- M.O.D- FLORENCIO VARELA	21.280
	MOVIMIENTO OCTUBRE- LA PLATA	39.265
	MOVIMIENTO PERONISTA AUTENTICO MPA- FLORENCIO VARELA	31.267
	MOVIMIENTO POR JUSTICIA SOCIAL	21.217
	MOVIMIENTO POR TRABAJO DIGNO-LA PLATA	16.301

	MOVIMIENTO PUEBLO EN LUCHA	16.435
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETA - 4 DE MARZO	66.352
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETA - EL GATO	55.100
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETA - RESISTIRE	79.341
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETA - SAN NICOLAS	98.682
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETA- VILLA ALBERTINA (LOMAS DE ZAMORA)	103.319
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETA-MI ESPERANZA	53.630
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETA-MILENIUM	79.751
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETTA- BERISSO	31.288
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETTA- MALVINAS ARGENTINAS	31.805
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETTA- TOLOSA- LA PLATA	19.183
	MOVIMIENTO RESISTIR Y VENCER 26 DE JUNIO - AVELLANEDA	29.361

	MOVIMIENTO SOCIAL EVA PERON- SAN MIGUEL	90.176
	MOVIMIENTO SOCIAL EVA PERON-BERNAL-QUILMES	59.450
	MOVIMIENTO TERESA RODRIGUEZ MTR - FLORENCIO VARELA	154.370
	MOVIMIENTO TERESA VIVE- CAPITAL FEDERAL	303.151
	MOVIMIENTO TERRITORIAL INDEPENDIENTE- EZEIZA	22.618
	MTD 26 DE JUNIO	47.515
	MTD ANIBAL VERON - ALMIRANTE BROWN	124.178
	MTD ANIBAL VERON - LA PLATA	18.572
	MTD DARIO SANTILLAN LUJAN-LUJAN	10.528
	MTD EVITA - CARMEN DE PATAGONES	4.368
	MTD EVITA - SAN NICOLAS	17.570
	MTD EVITA- CORONEL DORREGO	11.613

	MTD EVITA LA PLATA	69.918
	MTD EVITA- TANDIL	17.465
	MTD EVITA-CHACABUCO	15.453
	MTD EVITA-MAR DEL PLATA	35.034
	MTD LA VERDAD	20.226
	MTD OSCAR BARRIOS	53.324
	MTD RESISTIR Y VENCER- AVELLANEDA	67.279
	MTD SOLANO- PRESIDENTE PERON	77.765
	MTL IBARRA (MOVIMIENTO TERRITORIAL DE LIBERACION) LOMAS DE ZAMORA	190.118
	MTR 12 DE ABRIL	48.942
	MTR CUBA (BERROSPE) ATD- MORENO	86.323
	MTR INDEPENDIENTE-TIGRE	28.166

	MTR LA DIGNIDAD (BS. AS)- PALERMO	36.031
	MTR POR LA DEMOCRACIA DIRECTA	16.980
	MTUD- MOVIMIENTO DE TRABAJADORES UNIDOS DESOCUPADOS- PRESIDENTE PERON	6.648
	MUNICIPALIDAD DE CAMPANA	43.433
	MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS	9.811
	MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR	107.229
	MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRIA	708.520
	MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ	57.109
	MUNICIPALIDAD DE GRAL: MADARIAGA	72.900
	MUNICIPALIDAD DE LA COSTA	219.675
	MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE SALUD	219.429
	MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA	179.850

	MUNICIPALIDAD DE PINAMAR	29.460
	MUTUAL 1° DE ABRIL- MATANZA	7.882
	MUTUAL ALMAFUERTE	329.040
	NUEVO MODELO SOCIAL	49.364
	OBISPADO DE LAFERRERE	142.830
	OBISPADO DE LOMAS DE ZAMORA	595.700
	ONG SER SI MISMO	5.717
	ORG POPULAR EL PATOJO	9.680
	ORGANIZACIÓN 20 DE JUNIO LEALTAD Y JUSTICIA - BERAZATEGUI	14.308
	ORGANIZACIÓN 5 DE ABRIL- BERAZATEGUI	42.877
	ORGANIZACIÓN DIMENSION DE FE II	14.956
	ORGANIZACIÓN LA CHISPA- CAPITAL FEDERAL	30.716

	ORGANIZACIÓN LA OLLA- BERAZATEGUI	67.966
	ORGANIZACIONES BARRIALES INDEPENDIENTES- OBI- BERAZATEGUI	57.204
	PARROQUIA NTRA SRA DE LORETTO	52.635
	PARROQUIA SAN ROQUE	50.753
	PARROQUIA SAN SATURNINO	1.067
	PARROQUIA VIRGEN INMACULA	1.067
	PERONISTA PARA LA VICTORIA	188.685
	POLO OBRERO - AVELLANEDA	358.891
	PQUIA INMACULADA CONCEPCION - HOGAR CASITA FELIZ	82.594
	PROYECTANDO PARA EL MAÑANA- EX POR UNA PATRIA PARA TODOS- LA MATANZA	40.269
	PUC- EL PUEBLO UNIDO ES EL UNICO CAMINO- LANUS	12.667
	RED SOCIAL (CRE.SI.DI) - LA MATANZA	32.845

	RED SOLIDARIA CUARTEL V - LA HUELLA	82.460
	REGION SUR- LA PLATA	42.259
	RINCONCITO DE PILAR I	12.600
	SOC. FOM. VILLA INDEPENDENCIA - COMEDOR CIUDAD DE LA PAZ	82.556
	SOCIEDAD DE FOMENTO DOCK SUD - LANUS	27.324
	SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA FOX- ZARATE	7.106
	SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA GRAL. SAN MARTIN	29.712
	SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA VILLA LA FLORIDA	58.940
	SOLIDARIDAD Y UNION- BERAZATEGUI	3.458
	TRABAJADORES DE PRODUCTOS TEXTILES	8.538
	TRABAJADORES DESOCUPADOS ARGENTINOS-TDA- AVELLANEDA	66.604
	TRABAJEN	270.619

	TRABAJO Y DIGNIDAD Y CAMBIO SOCIAL - FLORENCIO VARELA	54.059
	TRABAJO Y VIDA- BERAZATEGUI	17.487
	TREN DE DESARROLLO SOCIAL Y SANITARIO	23.005
	TUPAC AMARU - ISLA MACIEL	15.135
	U.T.D.O- UNION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS Y OCUPADOS- FLORECIO VARELA	12.502
	UN ESTILO DE VIDA - EL PROGRESO	48.699
	UNIDOS POR LOS CHICOS- ALMIRANTE BROWN	11.954
	UNIDOS POR LOS NIÑOS DE MATANZA	27.140
	UNION DE TRABAJADORES EN LUCHA SUR UTL	20.804
	UNION BARRIAL ORGANIZADA- MORENO	18.140
	UNION DE CENTRO DE JUBILADOS - LANUS	27.929
	UNION DE CENTROS DE JUBILIADOS DE LANUS	25.985

	UNION DE TRABAJADORES BONAERENSES (U.T.B)- SAN VICENTE	11.790
	UNION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS (U.T.D ZONA SUR) - TIGRE	91.319
	UNION DE TRABAJADORES EN LUCHA SUR- SAN VICENTE	48.980
	UNION POPULAR DE DESOCUPADOS- UPD- QUILMES	74.276
	UNION VECINAL 3 DE MARZO- ALMIRANTE BROWN	11.613
	UNION VECINAL LA RESISTENCIA	39.195
	UTL CACERES- GUERNICA	8.216
	VICARIA PARROQUIAL - DULCE NOMBRE DE MARIA - SAN PANTALEON	3.817
	VIVIR, CRECER, QUERER-ALMIRANTE BROWN	26.463
	VOCES DE MI FAMILIA	3.314
	VOLVER A LAS FUENTES EX MUPP DE LA PLATA	35.665
Total BUENOS AIRES		24.235.535

CATAMARCA	MTD EVITA CATAMARCA	36.764
Total CATAMARCA		36.764
Cdad Aut BUENOS AIRES	ASOCIACION CIVIL AMAUTA- MORON	98.772
	ASOCIACION CIVIL MUJERES TRABAJANDO DESDE SUS RAICES	47.007
	ASOCIACION CIVIL PAMPERO	39.171
	ASOCIACION CIVIL POR LA FUERZA DE EZEQUIEL	17.867
	CENTRO COMUNITARIO COPITOS - CAPITAL FEDERAL	20.086
	CENTRO COMUNITARIO JARDIN DE LOS ABUELOS	11.912
	CENTRO COMUNITARIO LOS PIBES	63.100
	CENTRO DE MADRES CILDAÑES	10.098
	COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS ARCOS DE BARRACAS	9.066
	FEDERACION MARITIMA PORTUARIA	8.754

	LA CASA DE FLORESTA- CAP FED	685
	MOVIMIENTO TERRITORIAL LIBERACION CHILE - CAPITAL FEDERAL	53.857
	MTD LUCHA Y LIBERTAD	10.574
	PARROQUIA NATIVIDAD DE MARIA SANTISIMA	1.067
	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS VICTORIAS	1.067
	PARROQUIA SAN BARTOLOMÉ	1.067
Total Cdad Aut BUENOS AIRES		394.150
CORDOBA	BARRIOS DE PIE CORDOBA	154.044
	MTD EVITA CORDOBA	17.540
Total CORDOBA		171.583
CORRIENTES	EMERGENCIA CLIMATICA CORRIENTES	77.008
	MTD EVITA-CORRIENTES	36.647

	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES- SEC. DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL	162.507
Total CORRIENTES		276.163
CHACO	FTV-FEDERACION TIERRA Y VIVIENDA-CHACO	150.255
	MOVIMIENTO RAMONA PUCHETA- JUAN JOSE CASTELLI	98.161
	MTD EVITA-CHACO I	38.316
	MTD EVITA-CHACO II	30.847
Total CHACO		317.580
CHUBUT	MTD EVITA-CHUBUT	35.034
Total CHUBUT		35.034
ENTRE RIOS	A.P.I.M- ENTRE RIOS	8.671
	FTV-FEDERACION TIERRA Y VIVIENDA-ENTRE RIOS	80.962
	MTD EVITA - GUALEGUAY	35.140

Total ENTRE RIOS		124.773
FORMOSA	COOPERATIVA DE TRABAJO EL PROGRESO- FORMOSA	22.200
	ESTUDIANTES DE PILAGA - FORMOSA	2.849
	FRENTE NACIONAL CAMPESINO - FORMOSA	53.051
	FRENTE POPULAR DARIO SANTILLAN MUP CIBELLI - FORMOSA	15.881
	MTD EVITA FORMOSA II	68.545
	ORGANIZACIÓN INTERWICHI	164.954
Total FORMOSA		327.480
JUJUY	MTD EVITA JUJUY	36.175
Total JUJUY		36.175
LA RIOJA	CTD ANIBAL VERON - LA RIOJA	3.026
	MTD EVITA-LA RIOJA	36.764

Total LA RIOJA		39.790
MENDOZA	EMERGENCIA CLIMATICA- MENDOZA	48.130
	MTD EVITA-MENDOZA	37.620
Total MENDOZA		85.750
MISIONES	AVANCE CRISTIANO - MISIONES	16.455
	CTD ANIBAL VERON - MISIONES	5.049
	MTD EVITA - MISIONES	36.764
Total MISIONES		58.268
NEUQUEN	MTD EVITA - NEUQUEN II	11.337
	MTD EVITA NEUQUEN	56.025
Total NEUQUEN		67.362
RIO NEGRO	CTD ANIBAL VERON - RIO NEGRO	2.862

	MOVIMIENTO DE TRABAJADARES DESOCUPADOS - CIPOLLETTI- IRUZUN	19.539
	MTD DARIO SANTILLAN (CHIPOLLETI)	20.087
	MTD EVITA - RIO NEGRO II	24.935
	MTD EVITA RIO NEGRO	58.252
	MUNICIPALIDAD DE LUIS BELTRAN	23.890
Total RIO NEGRO		149.565
SALTA	MTD EVITA SALTA	45.457
	MTD EVITA- SALTA II	17.660
Total SALTA		63.117
SAN JUAN	ASOCIACION POR EL NUEVO SIGLO- SAN JUAN	18.077
	MTD EVITA - SAN JUAN I	43.776
	PIQUETEROS VIRGEN DE FATIMA- SAN JUAN	72.563

Total SAN JUAN		134.416
SAN LUIS	MTD EVITA-SAN LUIS	28.066
Total SAN LUIS		28.066
SANTA FE	ASOCIACION VECINAL BARRIO COPELLO- CAPITAN BERMUDEZ	9.756
	ASOCIACION VECINAL IBERLUCEA NATURAL	9.756
	BARRIOS DE PIE ROSARIO	32.442
	CARITAS ROSARIO	1.256.000
	CENTRO COMUNITARIO NIÑO JESUS DE BELEN	4.403
	FRENTE ROSARIO - CCC SANTA FE	73.942
	FRENTE ROSARIO - CTD ANIBAL VERON	13.321
	FRENTE ROSARIO - FLAMARION SUR	4.214
	FRENTE ROSARIO - LAS FLORES	10.197

	FRENTE ROSARIO - MST	10.607
	FRENTE ROSARIO - PADRE DEL DOLOR	17.837
	FTV FEDERACION TIERRA Y VIVIENDA ROSARIO	66.907
	MTD EVITA- ROSARIO	17.570
	MUNICIPALIDAD DE TOSTADO	38.370
	RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES GRANDES MILAGROS	93.420
Total SANTA FE		1.658.743
SANTIAGO DEL ESTERO	ASOCIACION EL NIÑO Y LA FAMILIA	48.379
	FRENTE NACIONAL CAMPESINO- SANTIAGO DEL ESTERO	18.081
	FRENTE NACIONAL CAMPESINO- SANTIAGO DEL ESTERO II	26.825
	FTV-SANTIAGO DEL ESTERO	81.263
	MTD EVITA SANTIAGO DEL ESTERO	58.420

Total SANTIAGO DEL ESTERO		232.968
TUCUMAN	FRENTE POPULAR DARIO SANTILLAN - TUCUMAN	87.026
	MTD EVITA TUCUMAN	36.003
Total TUCUMAN		123.029
Total general		28.724.945

d) Todas las acciones mencionadas en el punto “c” siguen vigentes en el presente año 2010.

SALUD

Gripe A (H1N1)

209. ¿Cuál ha sido la cantidad de casos denunciados de personas que han padecido la Gripe A (H1N1) en el presente año 2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Hasta la fecha se han registrado 6 casos de Gripe A (H1N1) en la Provincia de Buenos Aires, y 1 caso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7 en total.

APE

Informes Varios

210. Sírvase informar:

a) Teniendo en cuenta que la Administración de Programas Especiales (APE) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, en jurisdicción del Ministerio de Salud, y que su principal objetivo es la implementación y administración de los recursos del Fondo Solidario de Redistribución afectados presupuestariamente a programas especiales de salud para la cobertura de patologías de baja incidencia y alto impacto económico, así como otras de largo tratamiento, destinado a los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, conforme a la Ley N° 23.661; se solicita que el Jefe de Gabinete de Ministros informe:

b) ¿Cuáles son los agentes del Seguro de Salud que han recibido aportes del APE desde el año 2008 al presente?

c) ¿Cuáles son los mecanismos de control que se aplican sobre el cumplimiento efectivo de las prestaciones médicas sobre los agentes de salud?

d) ¿Se realizaron auditorías a los agentes de salud que fueron allanados por la Justicia en relación al tema de los medicamentos truchos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a y b) El informe sobre cuales son los Agentes del Seguro de Salud que han recibido aportes del APE desde el año 2008 al presente; se adjunta al presente como Anexo el detalle de todos los Agentes del Seguro de Salud que han percibido aportes desde el año 2008 a la fecha.

c) Con respecto a cuáles son los mecanismos de control que se aplican sobre el cumplimiento efectivo de las prestaciones médicas sobre los Agentes de Salud se está aplicando la normativa vigente en cuanto a la tramitación y aprobación de expedientes, además de estar llevando a cabo los estudios necesarios a los fines de poder optimizar el control de los expedientes que son

presentados, así como también poder llevar a cabo la optimización de los recursos humanos con los que cuenta.

En atención a la información solicitada hacemos saber que a los fines de poder controlar el cumplimiento efectivo de las prestaciones médicas por los Agentes de Salud, se dictó la Resolución APE Nº 4.806/08 la cual dispuso que a partir del 01 de julio del año 2008, todas las solicitudes que se presenten por ante esta Administración de Programas Especiales deberán ser presentadas con carácter de reintegro (derogando de está manera las solicitudes con carácter de subsidios, exceptuándose únicamente las solicitudes por riesgo de muerte); asegurándose de esta manera que la prestación cuya cobertura se solicitara hubiera sido efectivamente brindada, debiéndose aportar toda la documentación médica y contable requerida por la legislación vigente.

Por Resolución APE Nº 18.501/08 se estableció que, a partir 1º de octubre de 2008, la firma del representante legal de la Obra Social impresa en la Nota de Solicitud y el Certificado de Afiliación deberá estar certificada por escribano público o por institución bancaria. Esta medida asegura la responsabilidad del Agente de Salud con respecto a la solicitud que presenta por ante esta Administración.

Cabe aclarar además que mediante Resolución APE Nº 5.500/06, se establece que en la presentación de solicitudes de reintegro por gastos efectuados en medicamentos, se deberán adjuntar, junto a la documentación contable exigida, los pertinentes troqueles originales de la medicación comprendida en el otorgamiento. En caso de tratarse de medicación importada que no cuenta con troquel, deberá expresarse dicha circunstancia. Además en aquellas prestaciones médicas donde se incluyen elementos protésicos y/o implantables o cualquier otro producto se deberá presentar indefectiblemente el protocolo quirúrgico y los certificados de implantes con los correspondientes stickers de individualización.

Es dable destacar también que la Gerencia de Prestaciones de nuestro Organismo es la encargada de realizar auditorias de seguimiento médico, respecto al efectivo acceso de los beneficiarios a la prestación cuya cobertura financiera se solicita.

Dicho procedimiento consiste en considerar mensualmente una muestra al azar del universo de solicitudes en las distintas patologías cubiertas. Una vez definida, se realizan las auditorias en terreno de la prestación, incluyendo la corroboración de la patología del beneficiario, la correspondencia de la práctica como asimismo la capacidad del establecimiento asistencial que brindó la prestación tanto desde el punto de vista técnico como formal.

d) Cabe aclarar que en los casos donde la Justicia llevó a cabo allanamientos a los Agentes de Salud, simultáneamente también fueron realizados a esta Administración de Programas Especiales, llevándose la documentación original (expedientes APE) que se encontraban en poder de este Organismo.

La Administración de Programas Especiales no es parte en las causas judiciales abiertas por este tema, es por ello que es alcanzada por el secreto de sumario de las mismas.

SALUD

HIV

211. ¿Qué campañas de difusión en medios de comunicación masiva se están realizando para la conscientización general de la población argentina acerca de la detección temprana del virus de inmunodeficiencia humana (HIV) para detener su avance y el número de víctimas fatales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

A través de la pagina Web del Ministerio de Salud en forma permanente, a través de diarios, radios y Televisión y a través de medios locales en las provincias (diarios y radios) se desarrollan mensajes promoviendo el testeo por medio de recomendaciones, y el acceso gratuito a los preservativos. También la promoción de la línea gratuita del ministerio donde se puede consultar cualquier duda en relación al VIH/sida.

Promover el testeo con exhortaciones, el acceso a los preservativos y a los medicamentos en forma gratuita, son elementos para detener el avance de la epidemia y disminuir la mortalidad.

EDUCACIÓN

Prevención de Drogas

212. ¿Qué programas de políticas públicas está llevando adelante el Poder Ejecutivo Nacional para el tratamiento del tema de la droga en las escuelas primarias y secundarias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el mes de octubre de 2009 se creó un área específica de trabajo en el Ministerio de Educación de la Nación para la Prevención del Consumo Problemático de Drogas. Esta iniciativa ejecutiva fue previa a la sanción de la Ley Nacional Nº 26.586 de Creación del Programa de Educación y Prevención de las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas en el ámbito del Ministerio de Educación.

Las actividades que se están llevando adelante apuntan a la prevención específica e inespecífica del consumo de drogas legales e ilegales en escuelas primarias y secundarias, fortaleciendo las capacidades de los equipos de prevención educativa de las distintas provincias.

Ellas consisten en:

- Capacitación de docentes, equipos de orientación, personal directivo, tutores y otros actores de la comunidad educativa de todo el país, mediante:
  - Dictado de un curso virtual con el apoyo de UNICEF y el Instituto Gino Germani de la UBA.
  - Jornadas de sensibilización, talleres, seminarios y cursos sobre la temática general del consumo de drogas y las alternativas preventivas desde la institución escolar.
  - Producción, difusión y distribución de libros, cuadernillos y guías de orientación.
- Diseño de dispositivos educativos específicos para jóvenes que presenten problemas escolares por consumo de drogas o bien que hayan abandonado la escolaridad.
- Asesoramiento a los equipos jurisdiccionales en prevención primaria y secundaria.
- Articulación entre las áreas de educación, salud y desarrollo social a efectos de consolidar una política integral para abordar la temática.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACIÓNPARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Esta Secretaría de Estado se encuentra implementando el Programa de Prevención Integral "Quiero Ser", que tiene como objetivo la prevención del uso indebido de drogas en el ámbito educativo nacional. Dicho programa está destinado a niños y niñas de entre 10 a 14 años y se focaliza en las escuelas públicas y privadas con EGB II y EGB III de las provincias interesadas en su implementación. La realización del programa es gestionada por esta Secretaría de Estado de forma asociada con los ministerios de educación provinciales y las secretarías de drogas provinciales.

Desde su implementación, el Programa de Prevención Educativo "Quiero Ser" ha permitido brindar capacitación a un total de 251.586 alumnos y 9.849 docentes de más de 2.873 escuelas de las Provincias de Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Chubut, San Juan, Santa Cruz, Tucumán, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, La Rioja y Corrientes.

EDUCACIÓN

Alfabetización

213. Teniendo en cuenta que, según el Censo del año 2001, la cantidad de personas analfabetas mayores de 10 años en nuestro País ascendía a 767.027: ¿Cuántas personas se han alfabetizado hasta la fecha en virtud de la implementación del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos – Encuentro?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Inversión Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos - ENCUENTRO

Componentes	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTALES
Dinero transferido	$ 2.000.000	$ 4.305.000	$ 5.600.000	$ 8.450.000	$ 6.475.000	$ 10.000.000	**$ 36.830.000**
Convenios Firmados	50	92	264	60	215	84	**765**
Centros abiertos		4361	8202	10571	10481	11608	**45223**
Alfabetizandos		26266	47929	48863	47623	59237	**229918**
Alfabetizadores y Coordinadores			6517	12588	6070	5766	**30941**
Capacitaciones (Jurisdicciones)					20		
Personas capacitadas sistema educativo					1183		
Personas capacitadas sistema informal					1321		
Centros visitados					1933		
Entrega de libros (Escuelas primarias adultos)					47461		

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Personal afectado a investigación

214. Informe:

a) ¿Por qué causa, según el Informe N° 75 de Jefatura de Gabinete de Ministros del año 2009 - página 389, solamente hay 115 personas dedicadas a la investigación del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en la República Argentina, cuando la misma cuenta con una población aproximada de más de cuarenta millones de habitantes y ésta es una de las enfermedades graves que con más rapidez se está propagando?

b) ¿Por qué causa, según el Informe N° 75 de Jefatura de Gabinete de Ministros del año 2009 - página 389, solamente hay 372 personas dedicadas a la investigación de la enfermedad de Chagas-Mazza en nuestro País, cuando es necesaria la erradicación de la misma por la gran cantidad de habitantes afectados por este mal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

a) El número de investigadores en Salud Humana del Sistema de Ciencia y Tecnología es actualmente de 6.932 personas, por lo tanto 115 investigadores representan 1,7%. Por otro lado, el HIV – SIDA es una enfermedad infecciosa que supone la interacción de múltiples actores para desarrollar cursos de acción que permitan su prevención, detección temprana y su tratamiento de la manera más efectiva posible. Esto implica que dichas acciones sean acordadas entre diferentes Ministerios para poder conseguir resultados eficientes y eficaces. Los investigadores son los que están abocados directamente a investigar sobre esta enfermedad, a los que habría que adicionar otros grupos de actores e instituciones dedicados a la implementación de los resultados de estas investigaciones y que a su vez, forman parte de la red de investigación.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el HIV – SIDA es una enfermedad global a la que la comunidad científica mundial dedica importantes esfuerzos de investigación. Argentina aporta a estas investigaciones en relación a la incidencia de la enfermedad en nuestro país.

En 2008 se diagnosticaron 4067 casos de infección por HIV y 1403 casos de SIDA, lo que arroja un promedio de 48 nuevos infectados por cada investigador.

Por otra parte cada investigador realiza sus actividades en conjunto con una red de colaboradores constituidos por becarios y personal de apoyo técnico, en este sentido es importante tomar en cuenta este dato para dimensionar las cifras.

b) El Chagas es una temática priorizada por el sistema científico desde los inicios de la investigación biomédica en Argentina: los institutos de investigación más importantes de nuestro país tienen al menos un equipo de trabajo abocado al estudio de la enfermedad de Chagas.

El número de investigadores en Salud Humana del Sistema de Ciencia y Tecnología es actualmente de 6.932 personas, por lo tanto, 372 investigadores representan el 5,5%. Las investigaciones realizadas por estos grupos de investigación han permitido que: nuestro país descubra en el año 2005 el mecanismo molecular por el cual se produce la patología cardíaca, que es la más frecuente en los afectados por Chagas en nuestro país; dilucidar el genoma del Tripanosoma cruzi (parásito causante de la enfermedad de Chagas) y producir el 10% de las publicaciones científicas sobre Chagas de los últimos 10 años a nivel mundial. Estas investigaciones se difunden a todo el mundo y, por ejemplo, son las que permiten diseñar métodos de diagnóstico de uso global para controlar la difusión de la enfermedad, por ejemplo en los bancos de sangre.

Por su parte, el Ministerio de Salud cuenta con el instituto de investigación Dr Mario Fatala Chabén dependiente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr Carlos G. Malbrán. En los últimos años el Instituto ha consolidado redes de investigación con los laboratorios del país y

con los países de la región, para los que actúa como Centro de Referencia Internacional del Diagnóstico de la Enfermedad de Chagas.

A su vez, el CONICET cuenta entre otros con el Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencia de La Rioja que posee entre sus proyectos de investigación, un grupo abocado al estudio de sobre Triatominos, vectores de la enfermedad de Chagas (vinchuca).

POLÍTICA AMBIENTAL

Informes varios

215. Informe:

a) ¿Se han realizado estudios, investigaciones e informes en materia ambiental en relación a la Central Térmica que el Gobierno Nacional construye en el Río Turbio en la provincia de Santa Cruz? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido y quiénes los han realizado? Se solicita, en su caso, copia de los mismos.

b) ¿Qué estudios, investigaciones e informes se han realizado en materia de salud ambiental relacionados a la contaminación del medio ambiente y el impacto de la quema de carbón en la salud humana? Ello, teniendo en cuenta que los especialistas establecen que esa actividad guarda íntima relación con las principales causas de mortalidad (cáncer, accidentes cerebro-vasculares y enfermedades cardíacas y respiratorias severas) y debido a que en la actualidad se está realizando en la provincia de Santa Cruz dicha quema de carbón.

c) En relación al Riachuelo, se solicita al Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe cuál es el estado de cumplimiento del Programa Integral de Saneamiento que se fijó para la "Autoridad de Cuenca" contemplada por la ley 26.168 que ha establecido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros" (Fallos 331:1622). Se le solicita, también, que proporcione copia de los estudios, investigaciones e informes realizados por el Organismo.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) Con respecto a los solicitado en este punto, se cumple en informar que la Dirección de Impacto Ambiental y Social perteneciente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación asistió en el análisis de los términos de referencia para la realización de un Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Usina Térmica a carbón de Río Turbio, presentados por el entonces subsecretario de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Con la sanción de la Ley General del Ambiente, toda obra de envergadura debe realizar ineludiblemente un Estudio de Impacto Ambiental. El proyecto de generación de energía cuenta con el EIA aprobado por Autoridad Competente, mediante el dictado de la respectiva DIA

El 10 de Septiembre de 08 en el boletín oficial de la Pcia de Santa Cruz la Subsecretaria de Medio Ambiente, procedió a llamar mediante Disp. Nº 403/SMA/08 convocando a Audiencia Pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental. Por ultimo se obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), mediante la Disposición Nº 437 (21 de Octubre del 2008) publicada en el Boletín Oficial de la Pcia de Santa Cruz.

La Evaluación de Impacto Ambiental en su totalidad estuvo a disposición online en la página web oficial de la provincia, (www.santacruz.gov.ar/ambiente/ index.php) en concordancia con la Ley Nº 25.831 del Régimen de Libre Acceso a la Información Publica Ambiental.

b) La Usina de Río Turbio, no es un caso aislado de quema de carbón, sino su instalación responde al contexto de un proyecto integrado minero industrial energético, que agrega valor a la producción primaria, contribuyendo a la diversificación de la matriz energética y mediante su interconexión al Sistema Eléctrico Nacional, favorece el abastecimiento ininterrumpible de energía eléctrica a muchas comunidades del sur de nuestra Patria. Para su radicación, se han tenido en cuenta, moderna tecnología que responde al cumplimiento de las más estrictas normas ambientales aplicables en el orden internacional.

c) Ver anexo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

c) El presente informe tiene por objetivo realizar una exposición de los avances en materia de saneamiento ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo en orden al cumplimiento de la sentencia del 08 de julio de 2008.

Las acciones que se vienen desarrollando desde el Ministerio de Salud han tomado como principal beneficiario a los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo.

PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA

En relación al Plan Sanitario de Emergencia, se ha realizado el mapa sociodemográfico y encuestas de factores ambientales de riesgo (conf. Cons.17º IX. Punto 1 fallo de fecha 08/07/08), que ha permitido *determinar la población en situación de riesgo, Elaborar un diagnóstico de base para todas las enfermedades que permita discriminar patologías producidas por la contaminación del aire, suelo y agua, de otras patologías no dependientes de aquellos factores y un sistema de seguimiento de los casos detectados para verificar la prevalencia y supervivencia de tales patologías.*

Por otra parte, se han podido *especificar las medidas de vigilancia epidemiológicas adoptadas en la zona de emergencia.*

Con respecto a la *elaboración de un Sistema de Registro y Base de Datos de acceso público de las patologías detectadas en la Cuenca*, cabe aclarar que para su concreción se requiere el funcionamiento previo de los Nodos de Vigilancia Epidemiológica Ambiental (VigEA) en todo el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo. No obstante ello, cabe resaltar, que en virtud del Convenio Cooperación Técnica celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y la Organización Panamericana de la Salud, se han puesto en funcionamiento 8 nodos de Vigilancia Epidemiológica en la CMR, y se encuentra en ejecución la actividad que completaría el funcionamiento de los Nodos de VigEA para todo el territorio de la CMR, tal como lo ilustra la tabla titulada: "Informe de Obras Ministerio de Salud de la Nación – ACUMAR" ver tabla anexa.

En marzo/2009 y noviembre/2009 se informó al Juzgado Federal de Quilmes el Plan Sanitario de Emergencia conteniendo la elaboración y puesta en ejecución de programas sanitarios específicos para satisfacer las necesidades de la población de la Cuenca", por el cual se establecieron los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer la identificación de los posibles daños ocasionados en las personas y comunidades devenidos como consecuencia de la contaminación producida sobre la CMR.
- Realizar intervenciones oportunas, eficaces y que tiendan a reducir el impacto de los riesgos ambientales sobre la salud de la población.
- Fortalecer en los grupos identificados como vulnerables aquellos aspectos que tienden a mejorar su condición.
- Reforzar las redes sanitarias intervinientes en la recuperación de la salud, para aquellas personas o comunidades afectadas en el ámbito de la CMR.

En la tabla anexa denominada "Informe de Obras Ministerio de Salud de la Nación – ACUMAR" se especifica de manera sinóptica los diferentes componentes y actividades que operativizan estos Objetivos Estratégicos, detallándose además la fuente de financiamiento y el grado de avance en la ejecución de las mismas a la fecha requerida.

Informe de Obras Ministerio de Salud de la Nación – ACUMAR

Línea de Acción ACUMAR	Jurisdicción	Detalle de Actividades	Programa	Unidad Ejecutora	Barrio/Partido	En Ejecución	Monto (U$S 1 = AR $ 3,83)
6	Estado Nacional	1.1. Poner en funcionamiento, en una primera etapa y en función de los datos derivados de la EFARS 2008, 8 Nodos para la Vigilancia Epidemiológica en los distritos de CMR que detenten mayor concentración de factores ambientales de Riesgo, y que más adelante serán referentes parea el resto de los municipios en la implementación de sus respectivos Nodos.	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad 2	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud de la Nación, condensará a través del SNVS los datos cargados, relevará a su vez la información del resto de las jurisdicciones. En la segunda etapa supervisará los Nodos Regionales, avanzando a la creación de Salas de Situación Ambientales. 2. Ciudad de Buenos Aires (CABA) El área incluida en la población de la cuenca comprende a 4 hospitales generales de agudos: Piñero, Santojanni, Penna y Argerich. 3. Provincia de Buenos Aires: Condensará la	Finalizada	U$S 77.000 (AR $ 294.910)

					información de los 5 municipios de la provincia seleccionados. En la segunda etapa organizará la sala de situación regional. 4. Avellaneda (región sanitaria 6, Buenos Aires) 5. Lanús (región sanitaria 6, Buenos Aires) 6. La Matanza (región sanitaria 12, Buenos Aires) 7. Lomas de Zamora (región sanitaria 6, Buenos Aires) 8. Esteban Echeverría (región sanitaria 6, Buenos Aires)		
6	Estado Nacional	1.2 funcionamiento de los nodos restantes de Vigilancia Epidemiológica Ambiental en las demás jurisdicciones de la CMR.	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad 3.1	Min. Salud	Cañuelas Marcos Paz General Las Heras San Vicente Pte. Perón Merlo Morón	En Ejecución. Contratación de los RRHH. Aprobación de los Términos de Referencia. Compra de	U$S 174.000 (AR $ 669.900)

					Alte Brown Ezeiza Esteban Echeverría La Matanza Avellaneda Lanús Lomas de Zamora CABA	Equipamiento (Computadoras) Capacitación de Data Entry para cada uno de los Nodos a desarrollarse Impresión de Manuales para la capacitación de los Equipos.	
6	Estado Nacional	1.3 Analizar tóxicos en líquidos biológicos en menores de seis (6) años de la CMR.	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad 3.2	Min. Salud	CMR	En Ejecución Contratación de Equipos Técnicos. Aprobación de protocolos de Gestión. Aprobación Consentimiento informado. Definición y aprobación de metodología de abordaje territorial. Ampliación de Convenio con FABA para la realización de los estudios de laboratorios. Compra de Equipamiento	U$S 115.000 (AR $ 440.450)

						para el estudio de Plomo y Hemoglobina en sangre periférica. Fijación de Fecha para Prueba Piloto o de Ajuste. Intervención territorial prevista para el mes de mayo.	
6	Estado Nacional	1.4 Investigación del estado nutricional en menores de seis (6) años de la CMR.	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad 3.3	Min. Salud	CMR	En Ejecución Contratación de Equipo Técnico. (Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires) Aprobación de protocolos de Gestión. Aprobación Consentimiento informado. Definición y aprobación de metodología de abordaje territorial. Fijación de Fecha para Prueba Piloto o de Ajuste. Intervención	U$S 37.000 (AR $ 141.710)

						territorial prevista para el mes de mayo.	
6	Estado Nacional	1.5 Investigación del estado de desarrollo psicomotriz en menores de seis (6) años.	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad 3.3	Min. Salud	CMR	En Ejecución Contratación de Equipo Técnico. Aprobación de instrumento de evaluación Aprobación de protocolos de Gestión. Aprobación Consentimiento informado. Definición y aprobación de metodología de abordaje territorial. Fijación de Fecha para Prueba Piloto o de Ajuste. Intervención territorial prevista para el mes de mayo.	U$S 26.200 (AR $ 100.346)
6	Estado Nacional	1.6 Investigación de la prevalencia de malformaciones congénitas en el territorio de la CMR.	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad 3.4	Min. Salud	CMR	Etapa de selección de Equipos Técnicos para su desarrollo. (Evaluación de los	U$S 3.000 (AR $ 11.490)

						Términos de Referencia)	
6	Estado Nacional	1.7 Investigación de la prevalencia de enfermedades respiratorias bajas en el territorio de la CMR.	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad: 3.4	Min. Salud	CMR	Pendiente de Ejecución. A realizar por Equipo Técnico del Detalle de Actividad 1.2)	U$S 1.500 (AR $ 5.745)
6	Estado Nacional	2.1: Implementación del Programa de Médicos Comunitarios en los municipios y comunas de la CMR	Programa 39 Actividad 3	Min. Salud	CMR	En Ejecución	$ 10.195.800
6	Estado Nacional	2.2: Puesta en funcionamiento de Unidades de Salud Ambiental con la participación de un toxicólogo en cada una de ellas.	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad 3.1	Min. Salud	Una Unidad en: Cuenca Alta: Cañuelas Cuenca Media: Ezeiza y/o Esteban Echeverría. La Matanza Cuenca Baja: CABA Avellaneda Lanús Lomas de Zamora	Pendiente de Ejecución a la espera de los estudios de prevalencia de las actividades 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7	Se financia del Monto total del Convenio de Cooperación Técnica MSN/ SAyDS – OPS. Act.: 3.1
6	Estado Nacional	2.3 Organización de capacidades de respuesta de equipos locales para el abordaje de emergencias ambientales mediante la conformación de	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad 5.1	Min. Salud	CMR	Recepción de Términos de Referencia de un oferente para su ejecución	U$S 67.000 ($ AR 256.610)

		Equipos de Respuesta Rápida.					
6	Estado nacional	2.4: Construcción y equipamiento de la red de Laboratorios Análisis Clínicos Toxicológicos (LACTs) de la CMR con tecnología apropiada para determinaciones especificas. (Con la entrega de 15 vehículos para el traslado de las muestras)	SA y DS[i]	SA y DS	Centro de Asesoramiento Toxicológico Analítico (CENATOXA) de la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la UBA. Hospital de Pediatría “Prof. Juan P. Garraham” Hospital Nacional “Prof. Dr. Alejandro Posadas” Instituto de Desarrollo de Investigaciones Pediátricas (IDIP) del Hospital de Niños “Sor María Ludovica” de La Plata.	Pendiente de FINALIZACIÓN.	(LACTs $ AR 9.267.489) (Móviles $ AR 820.500)
6	Estado Nacional	2.5: Convenio con la Federación Bioquímica de la Provincia de Bs. As. (FABA) para la realización de análisis clínicos toxicológicos.	Programa19 Actividad 6	Min. Salud	CMR	En ejecución con ampliación del convenio vigente para la realización de actividad 1.3)	AR $ 180.000

6	Estado Nacional	2.6: Construcción del Hospital de Cuenca Alta en Cañuelas.	(*)[ii]	Min de Salud	Municipio de Cañuelas[iii]	Etapa idea proyecto	$120.000.000® ®(Presupuesto Estimado)
6	Estado Nacional	2.7: Entrega de Unidades de Traslado de pacientes para los municipios de Cuenca Alta.	(*)	Min. Salud	Municipios de General Las Heras, Marcos Paz, Cañuelas, San Vicente y Pte. Perón.	Pendiente de Ejecución	$ 750.000® ®(Presupuesto Estimado)
6	Estado Nacional	2.8: Fortalecimiento del estado nutricional de la población vulnerable de la CMR mediante aportes de la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Nación.	Programa 17 Subprograma 1 Actividades 1,2,3,4 y 5 Subprograma 4 Actividad 1	Min Salud	CMR	En Ejecución desde el área de Maternidad e Infancia	$ 59.000.000
6	Estado Nacional	Capacitación de equipos locales de salud en prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías vinculadas a contaminantes ambientales, a cargo de los toxicólogos Unidades de Salud Ambiental en los municipios de la CMR.	Convenio de Cooperación Técnica MSN / SAyDS – OPS. Actividad 3.1	Min Salud	CMR	En Ejecución Aceptación de los Términos de Referencia del equipo capacitador que se desempañarán en el Detalle de Actividades 1.2) y 1.3)	AR $ 123.200 (que se erogarán de los 669.00 previstos en actividad 3.1 del Convenio de Cooperación Técnica con OPS)

[i] *EPTE. FECHA: 4969/08 27 NOV 2008*
INICIADOR: HOSP. POSADAS
ASUNTO: MEMO 736/08 ACUMAR SG CONVENIO PARA LA ADECUACIÓN EDILICIA, ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS TOXICOLÓGICOS DEL HOSP.
EPTE. FECHA: 4974 27/11/2008 CUERPO 1
INICIADOR: HOSPITALES DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO.
ASUNTO: MEMO 733/08 ACUMAR SG CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS TOXICOLÓGICOS PARA CUENCA.
EXPEDIENTE NROº: 15351-4969-08-0
INICIADOR: HOSPITAL NACIONAL PROFESOR DR. ALEJANDRO POSADAS
RESP PRIMARIA: ACUMAR – SG
ASUNTO: MEMO 736/08 ACUMAR SG CONVENIO PARA LA ADECUADA EDILICIA, ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS TOXICOLÓGICOS DEL HOSPITAL.

[ii] Actividad incorporada con posterioridad a la Sanción y Promulgación de la Ley de Presupuesto 2.010, Presupuesto General de la Administración Nacional, motivo por el cual no se encuentran imputadas con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Salud de la Nación..

[iii] Ruta 6 y cruce con la ruta 205, designado según plano de mensura y división como parcela CIENTO CUARENTA Y TRES que linda doscientos ochenta y cinco metros cincuenta centímetros al sud-oeste con calle colectora, seiscientos once metros setenta centímetros al nor-oeste con parte parcela 143-p, cuatrocientos veintitrés metros ocho centímetros al nor-este con parcela 143 k, cuatrocientos veintitrés metros sesenta y seis centímetros al sud-este con vías del ferrocarril Roca y doscientos un metro ochenta y tres centímetros al sur con Ruta provincial 6 y vías del ferrocarril. Con una superficie de veintitrés hectáreas, sesenta y nueve áreas cuarenta y dos centiáreas.

SISTEMA PENITENCIARIO

Estado de Situación

216. Informe:

a) ¿Qué relevamientos se han realizado del Sistema Carcelario Nacional que incluyan datos concretos y actualizados que den cuenta del número total de cárceles, cantidad de reclusos y condiciones de su detención?

b) ¿Qué seguimiento e informes se han realizado sobre el estado y las condiciones concretas de detención de los reclusos a nivel nacional, en atención al cumplimiento de las "Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos" de las Naciones Unidas, recogidas por la Ley 24.660? Ello, teniendo en cuenta que hay menores y enfermos detenidos en comisarías, las condiciones de higiene y salubridad de las cárceles y la superpoblación carcelaria, entre otros puntos.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a) Según el relevamiento realizado por los Inspectores Penitenciarios, los datos son los siguientes:

PROVINCIAS y SPF	UNIDAD	COND.	PROC.	INIMP. MENORES OTROS	TOTAL PCIAL.
SPF	TOTAL DE UNIDADES	4201	5041	53	9295

RELEVAMIENTO NACIONAL DE CÁRCELES AÑO 2009 - POR PROVINCIAS Y UNIDAD SEGÚN SITUACIÓN LEGAL

PROVINCIAS y SPF	UNIDAD	COND.	PROC.	INIMP. MENORES OTROS	TOTAL PCIAL.
CATAMARCA	UNIDAD PENAL DE MUJERES Nº 3 - CATAMARCA	7	5		12
	COMPLEJO CARCELARIO DE CAPAYAN	142	193		335
	COLONIA GRANJA "LA VIÑITA" - UNID. Nº 4 - PANTANILLO	70			70
TOTALES		219	198	0	417
CHACO	DIVISIÓN ALCALDÍA INTERIOR GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	37	21	1	59
	DIVISIÓN ALCAIDIA INTERIOR PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA	138	53		191
	DIVISIÓN ALCAIDIA DE MUJERES - RESISTENCIA	7	10		17
	DIVISIÓN ALCAIDIA DE RESISTENCIA	171	243		414
	CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR - ALDEA 3 HORQUETAS			4	4
	DIVISIÓN UNIDAD PENAL RESISTENCIA		100		100
	DIVISIÓN ALCAIDIA INTERIOR DE "VILLA ÁNGELA"	58	26		84
	DIVISIÓN ALCAIDIA INTERIOR JUAN JOSÉ CASTELLI	15	14		29
	DIVISIÓN ALCAIDIA INTERIOR CHARATA	22	21		43
TOTALES		448	488	5	941
CHUBUT	ALCAIDIA POLICIAL COMODORO RIVADAVIA	37	25	0	62
	ALCAIDIA POLICIAL TRELEW	71	23	0	94
	UNIDADES DE ORDEN PUBLICO	50	106	0	156
TOTALES		158	154	0	312

CORRIENTES	UNIDAD 1 - PENAL DE LA CAPITAL	463			**463**
	UNIDAD 2 - JÓVENES ADULTOS (RIACHUELO)			6	**6**
	UNIDAD 3 - "INSTITUTO PELLETIER"	14	18		**32**
	UNIDAD 4 - COLONIA PENAL YATAY	38			**38**
	UNIDAD 6 - CÁRCEL PARA PROC. "GRAL. SAN MARTÍN"		329		**329**
	ALCAIDIA PASO DE LOS LIBRES		64		**64**
	ALCAIDIA DE SALADAS		7		**7**
	ALCAIDIA DE MONTE CASEROS		24		**24**
	ALCAIDIA DE MERCEDES	2	41		**43**
	ALCAIDIA DE ESQUINA	8	9		**17**
	ALCAIDIA DE GOYA		32		**32**
	ALCAIDIA DE ITUZAINGO	4	19		**23**
	ALCAIDIA DE SANTO TOME		21		**21**
	ALCAIDIA DE CURUZU CUATIA		16		**16**
TOTALES		**529**	**580**	**6**	**1115**

RELEVAMIENTO NACIONAL DE CARCELES AÑO 2009 - POR PROVINCIAS Y UNIDAD SEGÚN SITUACION LEGAL

PROVINCIAS y SPF	UNIDAD	COND.	PROC.	INIMP. MENORES OTROS	TOTAL PCIAL.
ENTRE RIOS	UNIDAD PENAL Nº 1 PARANÁ	202	97	1	**300**
	UNIDAD PENAL Nº 2 GUALEGUAYCHU	87	37		**124**
	UNIDAD PENAL Nº 3 CONCORDIA	109	28		**137**
	UNIDAD PENAL Nº 4 CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	84	25		**109**
	UNIDAD PENAL Nº 5 VICTORIA	13	8		**21**
	UNIDAD PENAL Nº 6 FEMENINA - PARANÁ	10	12		**22**

	UNIDAD PENAL Nº 7 GUALEGUAY	55	18		**73**
	UNIDAD PENAL Nº 8 CIUDAD FEDERAL - NEUROPSIQUIÁT.		1		**1**
TORTALES		**560**	**226**	**1**	**787**
FORMOSA	ALCAIDIA MIXTA LAS LOMITAS	45	40		**85**
	ALCAIDIA POLICIAL DE MUJERES	8	13		**21**
	ALCAIDIA POLICIAL DE VARONES	103	110	4	**217**
TOTALES		**156**	**163**	**4**	**323**
JUJUY	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Nº 1 - SAN SALVADOR	202	217		**419**
	ESTABLECIMIENTO PENITEN. Nº 2 - ALTO COMEDERO	14	66	12	**92**
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Nº 3 - DE MUJERES	12	15		**27**
	ESTABLECIMIENTO PENITEN. Nº 4 - ALTO COMEDERO	3	6		**9**
	ESTABLECIMIENTO PENITEN. Nº 5 - ALTO COMEDERO	14			**14**
TOTALES		**245**	**304**	**12**	**561**
LA PAMPA	U.R.I - ALCAIDIA SANTA ROSA	31	37	3	**71**
	U.R.I - COMISARIA SECCIONAL 6ª	1	9		**10**
	U.R.II - ALCAIDIA GENERAL PICO	7	18	7	**32**
	COMISARÍAS Y DELEGACIONES UR.I	7	6	37	**50**
	COMISARÍAS Y SECCIONALES UR.II	13	1	15	**29**
	COMISARÍAS Y SECCIONALES UR.III	2			**2**
	U.R.II - COMISARÍA 3º GENERAL PICO	7	5	9	**21**
	U.R.III - ALCAIDIA GENERAL ACHA	17	4	2	**23**
TOTALES		**85**	**80**	**73**	**238**
LA RIOJA	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL DE LA RIOJA	88	91		**179**
	ALCAIDIA POLICIAL O CENTRO DE DETENCIÓN		53	19	**72**

	PREVENTIVO				
TOTALES		**88**	**144**	**19**	**251**
	COMPLEJO PENIT. Nº 1 BOULOGNE SUR MER	107	849		**956**
	COMPLEJO PENIT. Nº 2 SAN FELIPE	505	128		**633**
	COMPLEJO PENIT. Nº 3 ALMA FUERTE - CACHEUTA	643	7		**650**
	COLONIA PENAL SAN RAFAEL	61			**61**
	UNIDAD Nº 3 CÁRCEL DE MUJERES "EL BORBOLLON"	29	46		**75**
	UNIDAD Nº 3 CÁRCEL DE MUJERES "DYNADYF"	23			**23**
	UNIDAD Y GRANJA PENAL "LA VALLE"	63			**63**
	UNIDAD Nº 6 - MENDOZA	24			**24**
	UNIDAD PENAL DE TUNUYAN	2	1		**3**
	PENITENCIARIA Y CÁRCEL DE DETENIDOS DE S. RAFAEL	147	166		**313**
TOTALES		**1604**	**1197**	**0**	**2801**
MISIONES	UNIDAD PENITENCIARIA I - LORETO	191	30	39	**260**
	UNIDAD PENITENCIARIA II - OBERA	190	106		**296**
	UNIDAD PENITENCIARIA III - EL DORADO	193	93	24	**310**
	UNIDAD PENITENC. IV - INSTITUTO CORRC. DE MEN. VAR.	29	57	1	**87**
	UNIDAD PENITENCIARIA V - INSTITUTO CORRC. MUJERES	18	17		**35**
	UNID. PENAL VI - POSADAS	13	120	2	**135**
TOTALES		**634**	**423**	**66**	**1123**

RELEVAMIENTO NACIONAL DE CARCELES AÑO 2009 - POR PROVINCIAS Y UNIDAD SEGÚN SITUACION LEGAL

PROVINCIAS y SPF	UNIDAD	COND.	PROC.	INIMP. MENORES OTROS	TOTAL PCIAL.

NEUQUEN	DEPARTAMENTO DE DETENCIÓN 11 - NEUQUÉN	92	67		**159**
	UNIDAD DE DETENCIÓN 12 - NEUQUÉN CAP.	45	33		**78**
	UNIDAD DE DETENCIÓN 16 (MUJERES) - NEUQUÉN CAP.	13	5		**18**
	UNIDAD DE DETENCIÓN 21 - CUTRAL CO	45	5		**50**
	UNIDAD DE DETENCIÓN 22 - CUTRAL CO	44	7		**51**
	UNIDAD DE DETENCIÓN 31 - ZAPALA	15	6		**21**
	UNIDAD DE DETENCIÓN 32 - ZAPALA	16	10		**26**
	UNIDAD DE DETENCIÓN 41 - JUNÍN DE LOS ANDES	10	14		**24**
	UNIDAD DE DETENCIÓN 51 - CHOS MALAL	6	3		**9**
	UNIDAD ABIERTA - NEUQUÉN				**0**
	UNIDADES DE ORDEN PUB. (COMISARÍAS)	90	76		**166**
TOTALES		**376**	**226**	**0**	**602**
RIO NEGRO	COMPLEJO DE EJECUCIÓN PENAL - VIEDMA	117	34		**151**
	ESTABL. DE EJEC. PENAL Y ENCAUS. GRAL. ROCA	235	118		**353**
	ESTABL. DE EJEC. PENAL Y ENCAUS. BARILOCHE	55		33	**88**
	ESTABL. "EL MARUCHITO"	38			**38**
	ESTABL. DE ENCAUSADOS CHOELE CHOEL	24	4		**28**
	ESTABL. DE EJEC. PENAL (SEMI-ABIERTO) Nº 7 POMONA	15	1		**16**
TOTALES		**484**	**157**	**33**	**674**
SALTA	ALCAIDIA GENERAL DE SALTA		262		**262**
	UNIDAD CARCELARIA Nº 1 DE SALTA	614	301	39	**954**
	UNIDAD CARCELARIA Nº 2 DE METAN	33	29		**62**
	UNIDAD CARCELARIA Nº 3 DE ORAN	53	53		**106**
	UNIDAD CARCELARIA Nº 3 GRANJA PENAL	16			**16**

	UNIDAD CARCELARIA Nº 3 ALCAIDIA PENAL - ORAN	9	62		**71**
	UNIDAD CARCELARIA Nº 3 - BASE	43	5		**48**
	UNIDAD CARCELARIA Nº 4 DE MUJERES	24	54	1	**79**
	UNIDAD CARCELARIA Nº 5 DE TARTAGAL	111	106		**217**
	UNIDAD CARCELARIA Nº 6 DE ROSARIO DE LERMA	18			**18**
TOTALES		**921**	**872**	**40**	**1833**
SAN JUAN	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL - CHIMBAS	414	383	1	**798**
SANTA CRUZ	ALCAIDIA POLICIAL ZONA SUR - RÍO GALLEGOS	12	16		**28**
	COMISARÍAS DE ZONA SUR Y ZONA NORTE SANTA CRUZ			129	**129**
	ALCAIDIA POLICÍA PUERTO DESEADO	3	9	1	**13**
	ALCAIDIA POLICÍA PICO TRUNCADO	5			**5**
	ALCAIDIA POLICIAL CALETA OLIVIA		16		**16**
	ALCAIDIA POLICÍA ZONA CENTRO PUERTO SAN JULIÁN	12	2		**14**
TOTALES		**32**	**43**	**130**	**205**

RELEVAMIENTO NACIONAL DE CÁRCELES AÑO 2009 - POR PROVINCIAS Y UNIDAD SEGÚN SITUACIÓN LEGAL

PROVINCIAS y SPF	**UNIDAD**	**COND.**	**PROC.**	**INIMP. MENORES OTROS**	**TOTAL PCIAL.**
SANTA FE	UNIDAD Nº 1 INSTIT. CORRECC. MODELO DE CORONDA	552	475		**1027**
	UNIDAD Nº 2 INSTIT. DE DETENCIÓN DE LA CAPITAL	301	224	24	**549**
	UNIDAD Nº 3 INSTIT. DE DETENCIÓN DE ROSARIO	188	56		**244**
	UNIDAD Nº 4 INSTIT. DE RECUP. DE MUJ. DE SANTA FE	32	20		**52**
	UNIDAD Nº 5 INSTIT. DE RECUP. DE MUJ. DE ROSARIO	25	18		**43**
	UNIDAD Nº 8 CASA DE PRE-EGRESO DE LA CAPITAL	8			**8**
	UNIDAD Nº 8 CASA DE PRE-EGRESO DE ROSARIO	4			**4**

	UNIDAD Nº 9 COLONIA PENAL	27			**27**
	INSTITUTO DE REHAB. DEL ADOLESCENTE DE ROSARIO			35	**35**
	UNIDAD REGIONAL 1 - CAPITAL	6	96		**102**
	UNIDAD REGIONAL 2 DPTO. ROSARIO	171	761	2	**934**
	UNIDAD REGIONAL 3 DPTO. BELGRANO	2	21		**23**
	UNIDAD REGIONAL 4 DPTO. CASEROS	7	12		**19**
	UNIDAD REGIONAL 5 DPTO. CASTELLANOS	4	35	1	**40**
	UNIDAD REGIONAL 6 DPTO. CONSTITUCIÓN	4	30		**34**
	UNIDAD REGIONAL 7 DPTO. GARAY	1	8		**9**
	UNIDAD REGIONAL 8 DPTO. GRAL. LÓPEZ	38	64		**102**
	UNIDAD REGIONAL 9 DPTO. GRAL. OBLIGADO		39	1	**40**
	UNIDAD REGIONAL 10 DPTO. IRIONDO	6	17		**23**
	UNIDAD REGIONAL 11 DPTO. LAS COLONIAS	1	7		**8**
	UNIDAD REGIONAL 12 DPTO. NUEVE DE JULIO	1	18		**19**
	UNIDAD REGIONAL 13 DPTO. SAN CRISTÓBAL		18		**18**
	UNIDAD REGIONAL 14 DPTO. SAN JAVIER		2		**2**
	UNIDAD REGIONAL 15 DPTO. SAN GERÓNIMO	1			**1**
	UNIDAD REGIONAL 16 DPTO. SAN JUSTO		7		**7**
	UNIDAD REGIONAL 17 DPTO. SAN LORENZO	8	46		**54**
	UNIDAD REGIONAL 18 DPTO. SAN MARTÍN	4	4		**8**
	UNIDAD REGIONAL 19 DPTO. VERA	5	51		**56**
	UNIDAD Nº 10 PENAL DE SANTA FELICIA	69	5		**74**
	UNIDAD Nº 11 COMPLEJO PENITENCIARIO DE PIÑERO	209	222		**431**
TOTALES		**1674**	**2256**	**63**	**3993**

SANTIAGO DEL ESTERO	COMISARÍA Nº 4 AÑATUYA				**0**
	ALCAIDÍA "LA BANDA"				**0**
	UNIDAD PENAL Nº 3 (PENAL ABIERTO DE COL. PINTO)	45			**45**
	COMISARÍA Nº 40 - TERMAS DE RÍO HONDO				**0**
	COMISARÍA DEL MENOR Y LA MUJER - FRÍAS				**0**
	COMISARÍA 23 DE FRÍAS		13		**13**
	COMISARÍA Nº 41 Y ALCAIDIA - AÑATUYA		26		**26**
	ALCAIDIA DE TRIBUNALES - SANTIAGO DEL ESTERO	3	2	15	**20**
	UNIDAD PENAL Nº 2 INSTITUTO DE MUJERES	12	14		**26**
	INSTITUTO PENAL DE VARONES - UNIDAD Nº 1	175	151		**326**
TOTALES		**235**	**206**	**15**	**456**
TIERRA DEL FUEGO	ALCAIDIA DE MUJERES- RÍO GRANDE	1	1		**2**
	EX PUESTO Nº 1 - ALOJ. PROC. Y CONDENADOS	1			**1**
	ANEXO 1 - USHUAIA	11	3		**14**
	DICU - USHUAIA	9			**9**
	ALCAIDIA DE MUJERES - USHUAIA		2		**2**
	ALCAIDIA CENTRAL - USHUAIA	13	22		**35**
	UNIDAD PRE-EGRESO - RÍO GRANDE	7			**7**
	UNIDAD Nº 1 - RÍO GRANDE	33	20		**53**
TOTALES		**75**	**48**	**0**	**123**
TOTAL PAIS		**12724**	**12806**	**467**	**26848**

b) Según datos de los Inspectores Penitenciarios:

RELEVAMIENTO NACIONAL DE CÁRCELES AÑO 2009 - POR PROVINCIAS SEGÚN PLAZAS DE ALOJAMIENTO Y ALOJADOS			
PROVINCIAS y SPF	**TOTAL DE PLAZAS**	**TOTAL DE ALOJADOS**	**DIFERENCIA**
SPF	**10240**	**9295**	945
Buenos Aires			0
Catamarca	**580**	**417**	163
Chaco	**885**	**941**	-56
Chubut	**312**	**312**	0
Córdoba			0
Corrientes	**1044**	**1115**	-71
Entre Ríos	**888**	**787**	101
Formosa	**374**	**323**	51
Jujuy	**391**	**561**	-170
La Pampa	**149**	**238**	-89
La Rioja	**319**	**251**	68
Mendoza	**2741**	**2801**	-60
Misiones	**870**	**1123**	-253
Neuquén	**578**	**602**	-24
Río Negro	**709**	**674**	35
Salta	**1836**	**1833**	3
San Juan	**663**	**798**	-135
San Luis			0
Santa Cruz	**130**	**205**	-75

Santa Fe	**2659**	**3993**	-1334
Santiago del Estero	**484**	**456**	28
Tierra del Fuego	**132**	**123**	9
Tucumán			0
TOTALES	**25984**	**26848**	**-864**

OBSERVACION: En la Provincia de Santa Fe solo se informan las plazas del Servicio Penitenciario Provincial. No se consignan las plazas policiales por no haber sido informado el dato.

En el siguiente cuadro se refleja la relación cantidad de internos/agentes de cada servicio, lo cual permite inferir la situación de cada servicio penitenciario.

RELEVAMIENTO NACIONAL DE CÁRCELES AÑO 2009 - RELACIÓN NUMÉRICA TOTAL DE INTERNOS POR AGENTE				
PROVINCIAS y SPF	**TOTAL DE INTERNOS**	**TOTAL DE PERSONAL**	**DIFERENCIA**	**I : P**
SPF	**9295**	**10625**	0,87	**0,87 : 1**
Buenos Aires	**0**	**0**		
Catamarca	**417**	**445**	0,94	**0,93 : 1**
Chaco	**941**	**394**	2,39	**2,39 : 1**
Chubut	**312**	**1257**	0,25	**0,25 : 1**
Córdoba	**0**	**0**		
Corrientes	**1115**	**757**	1,47	**1,47 : 1**
Entre Ríos	**787**	**1164**	0,68	**0,68 : 1**
Formosa	**323**	**128**	2,52	**2,52 : 1**

Jujuy	**561**	**325**	1,73	**1,73 : 1**
La Pampa	**238**	**89**	2,67	**2,67 : 1**
La Rioja	**251**	**260**	0,97	**0,97 : 1**
Mendoza	**2801**	**1755**	1,60	**1,60 : 1**
Misiones	**1123**	**986**	1,14	**1,14 : 1**
Neuquén	**602**	**666**	0,90	**0,90 : 1**
Río Negro	**674**	**513**	1,31	**1,31 : 1**
Salta	**1833**	**1102**	1,66	**1,66 : 1**
San Juan	**798**	**373**	2,14	**2,14 : 1**
San Luis	**0**	**0**		
Santa Cruz	**205**	**144**	1,42	**1,42 : 1**
Santa Fe	**3993**	**2158**	1,85	**1,85 : 1**
Santiago del Estero	**456**	**650**	0,70	**0,70 : 1**
Tierra del Fuego	**123**	**252**	0,49	**0,49 : 1**
Tucumán	**0**	**0**		
TOTALES GENERALES	**26848**	**24043**	1,12	**1,12 : 1**

OBSERVACION: En las provincias de Chubut y Tierra del Fuego, se aprecia un índice muy bajo debido a que en el número total de personal se consigna el total de agentes de policías del sistema por no contar con servicios penitenciarios propios (en Tierra del Fuego se creó recientemente pero todavía gran parte del personal es policial).

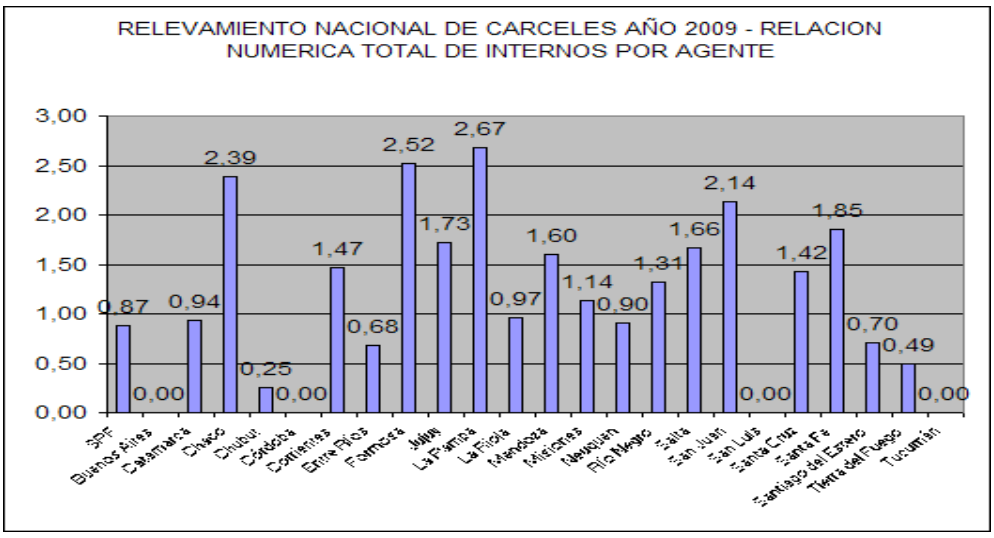

PAMI

Informes varios

217. Informe:

a) ¿Cuál es el monto del Presupuesto del Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados (PAMI) del año 2010 afectado al Sistema de Geriatría y cuánto del mismo se ejecutó hasta el presente?

b) ¿Cuáles son las medidas de control que se están implementando desde el Poder Ejecutivo Nacional en relación a las prestaciones que el Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados (PAMI) brinda al Sistema de Geriatría?

c) En atención a las graves denuncias que han tomado estado público en relación al Sistema de Geriatría, se solicita que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros que informe acerca del resultado de las auditorías realizadas sobre las prestaciones que el Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados (PAMI) brinda al Sistema de Geriatría?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a)

Monto anual asignado (Presupuesto 2010): $760.000.000,00

Monto ejecutado al 18/05/2010: $282.770.774,16 (37,21%).

Detalle mensual al 18/05/2010:

Descripción	Presupuesto	Total Ejecutado y Porcentaje anual	
ene-10	$ 63.333.333,34	$ 55.969.739,68	7,36%.
feb-10	$ 63.333.333,34	$ 56.183.356,19	7,39%.

mar-10	$ 63.333.333,34	$ 56.520.653,65	7,44%.
abr-10	$ 63.333.333,34	$ 56.768.986,78	7,47%.
Al 18 Mayo 2010	$ 63.333.333,33	$ 57.328.037,86	7,54%.

Cabe consignarse que se encuentra previsto un incremento en el presupuesto anual asignado en función de los históricos ajustes arancelarios que se aplican sobre los montos que el Instituto abona a los prestadores, a partir de las diferencias que se generan como consecuencia de las renegociaciones salariales en los convenios colectivos de trabajo de los trabajadores del gremio de Sanidad.

c)

Prestación de Servicios de Internación Geriátrica

El Instituto brinda asistencia institucional integral y personal, de carácter transitorio o permanente, a afiliados/as mayores de 60 años, dependientes a semidependientes y/o con grave deterioro psicofísico que requieran de cuidados intensivos personales y especializados que no puedan ser brindados por el grupo familiar ni puedan ser encuadrados en otras alternativas prestacionales.

El caso es evaluado por los profesionales del PAMI a través de entrevistas individuales e investigación diagnóstica, para determinar la modalidad de atención más adecuada. Cuando se estima que la única alternativa de solución de la problemática es la internación geriátrica, se llevan a cabo acciones de contención y orientación para el afiliado/a y su grupo familiar. Concretada la internación se efectuará el seguimiento del caso a través de las supervisiones periódicas al establecimiento en el cual el afiliado/a se halle internado.

Cada afiliado, luego del análisis practicado, obtiene una escala de ponderación que mide su grado de dependencia y vulnerabilidad social a los efectos de establecer la prioridad que reviste el abordaje de su internación.

Existen distintos módulos prestacionales que se hallan pautados en los contratos con los prestadores geriátricos:

- INTERNACIÓN GERIÁTRICA CON CONTROL MÉDICO: En las Residencias para Adultos Mayores con control médico (modalidad RAM) la prestación incluye pensión, controles médicos y nutricionales, asistencia de enfermería y actividades preventivo - sociales para integración y estimulación. La atención de los residentes supone también la higiene y cuidados asistenciales, el lavado de ropa personal y de cama y la medicación ambulatoria.
- INTERNACIÓN GERIÁTRICA CON ASISTENCIA PSICOGERIÁTRICA: En las Residencias para Adultos Mayores con Asistencia Psicogeriátrica (Modalidad RAMP) se brinda control médico y asistencia terapéutica psicosocial, asistencia organizada de equipo de Enfermería, coordinado por Enfermero/a profesional e integrado por Auxiliares de Enfermería y Asistentes Geriátricos entrenados para la

atención personalizada de los residentes dependientes. En el área Terapéutico psicosocial se cuenta con la presencia de equipo interdisciplinario (psiquiatra, psicólogo, asistente social, neuropsicólogo) coordinado por Profesional de la salud con actividades terapéuticas específicas. La prestación incluye medicación ambulatoria.

- CENTROS DE DIA: Estos lugares, de concurrencia diaria, están destinados a la rehabilitación predominantemente psicosocial y constituyen una alternativa para evitar la institucionalización. El servicio se basa en un programa de actividades que está a cargo de un equipo interdisciplinario, el que incluye el desarrollo de actividades de prevención en salud y la prestación alimentaria. Los concurrentes son evaluados trimestralmente para determinar la continuidad de la prestación que puede ser renovada cada 6 meses.

Cantidad de prestaciones: Al mes de mayo de 2010 el Instituto brinda prestaciones geriátricas a 20.088 beneficiarios dentro de todo el territorio nacional.

Normativa de inscripción de prestadores: El INSSJyP mantiene con carácter *"…abierto, público y permanente…"* la inscripción a su Registro de Prestadores del Servicio de Geriatría. El mismo se encuentra dirigido a todos los establecimientos públicos y privados que, encontrándose habilitados por las autoridades sanitarias (Ministerio de Salud de cada Provincia) y Municipales pertinentes según jurisdicción, reúnan estándares edilicios y prestacionales superadores. Los requisitos exigidos se encuentran detallados y con acceso público en la página Web del Instituto (www.pami.org.ar – registros de prestadores – registro de prestadores del servicio de geriatría). Ello implica que no basta con las habilitaciones pertinentes, sino que el Instituto exige estructuras edilicias y recursos humanos por encima de las normas jurisdiccionales, constituyendo en consecuencia la normativa de funcionamiento más exigente del país.

Niveles de control: El INSSJyP instrumenta tres niveles de control sobre las prestaciones geriátricas que brinda, a saber:

- 1.3.1. Control Primario: A cargo de sus 36 Unidades de Gestión Locales.
- 1.3.2. Control Secundario y de gestión: A cargo de la Gerencia de promoción Social Y comunitaria del organismo.
- 1.3.3. Auditoría Prestacional: A cargo de la Unidad de Auditoría Prestacional del organismo.
- La normativa institucional exige como mínimo una auditoría integral de la estructura física en forma anual y una auditoría integral de los aspectos prestacionales en forma semestral. Sin perjuicio de ello, cuando de alguna de las auditorías surgen desvíos, se efectúan intimaciones para reversión de las falencias con plazos menores, por lo cual se suman supervisiones de seguimiento a las auditorías integrales. Ello concluye en que, vencido cada ejercicio, se hayan efectuado más acciones de control que las mínimas establecidas.

- 1.3.4. Durante el año 2010 (analizado al 15-05-2010) se han efectuado 605 auditorías y supervisiones sobre establecimientos geriátricos, según el siguiente detalle:

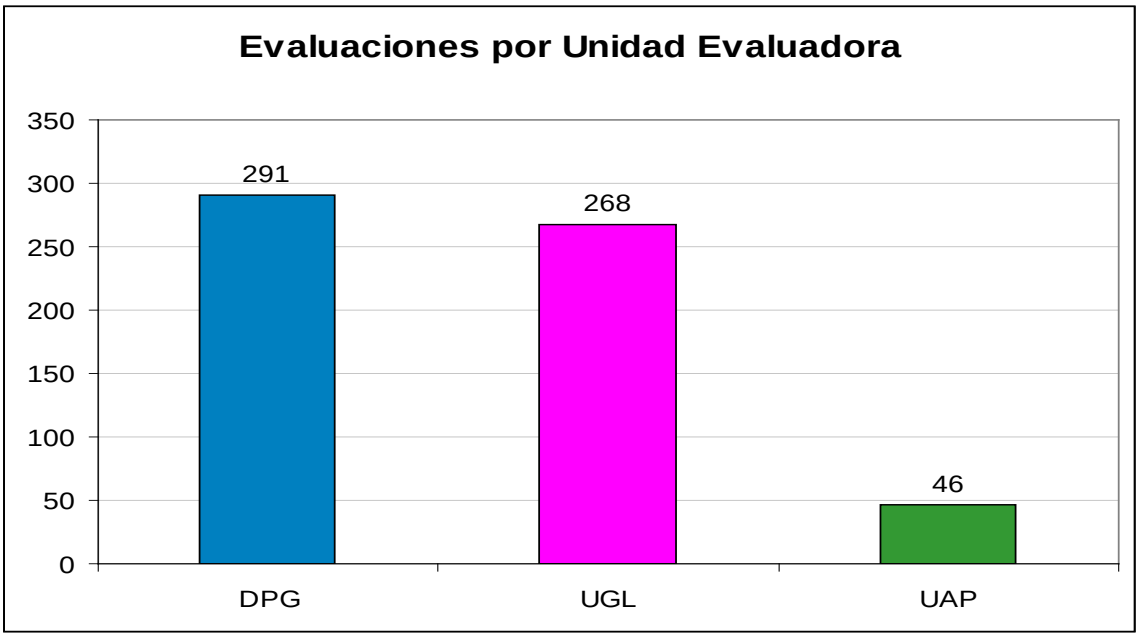

- 1.3.5. Según las áreas auditadas surge:

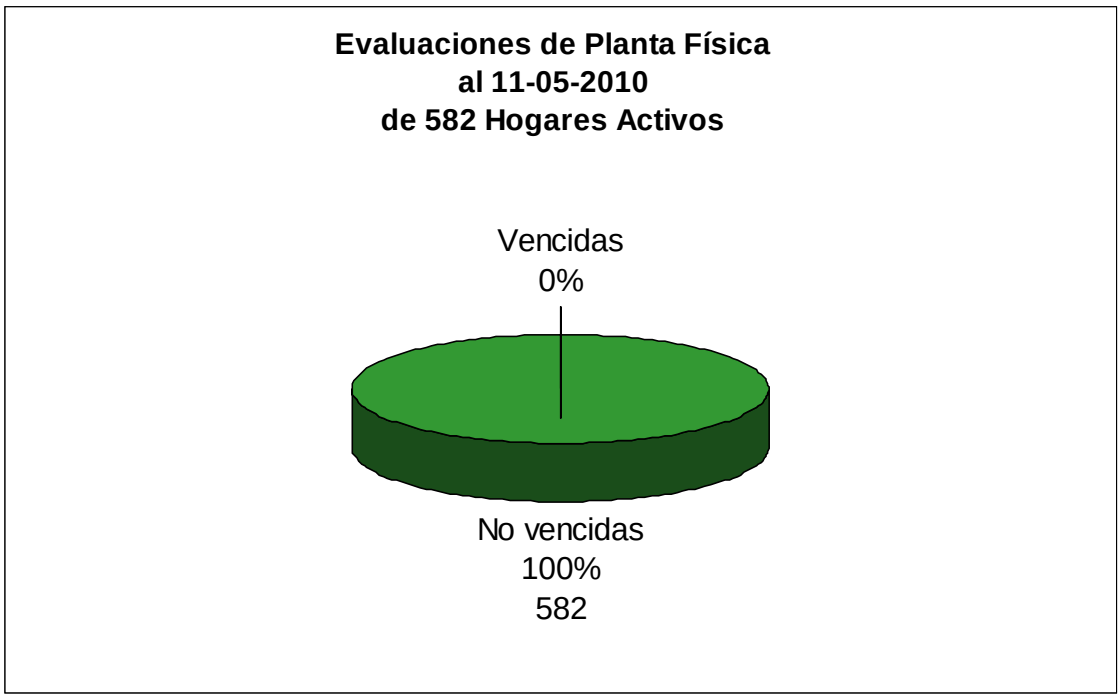

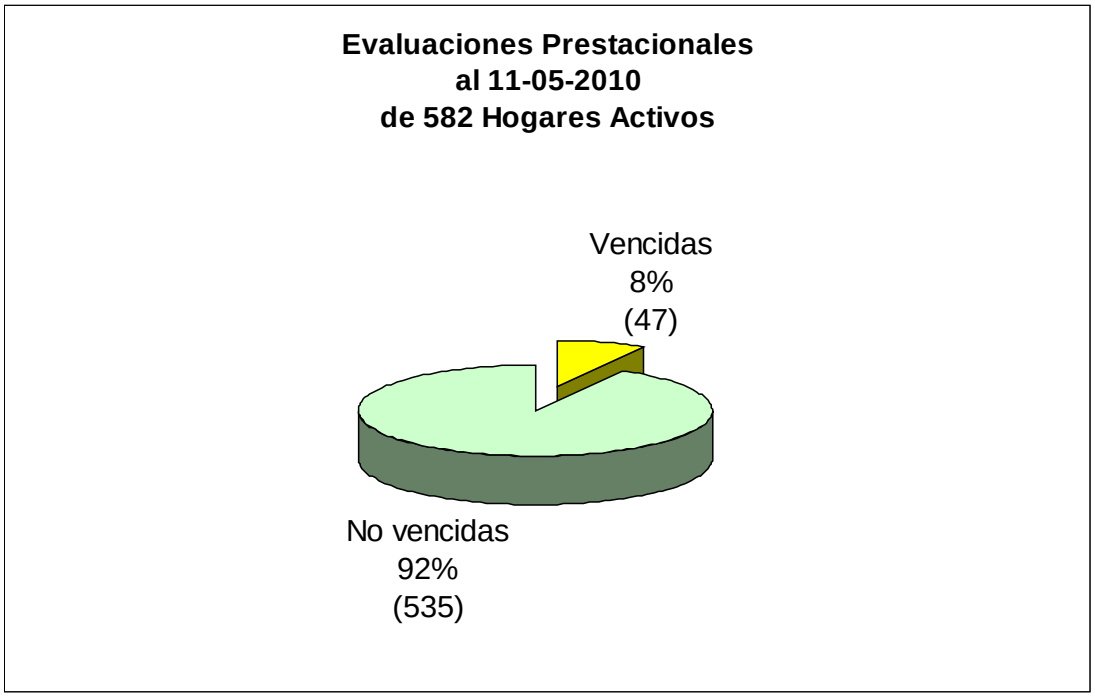

Respecto de este último gráfico, cabe destacarse que, un mes y medio antes de su vencimiento, se ha cumplido el 92% del cronograma planificado (meta planteada para el primer semestre de 2010).

Respecto de los establecimientos con falencias, se aplican los siguientes criterios:

- 1.4.1. Falencias Severas que afectan a la seguridad de las personas: Rescisión del vínculo contractual y proceso de traslado de los residentes. Por este motivo se han dado de baja 10 establecimientos
- 1.4.2. Falencias Severas que no afectan a la seguridad de los residentes: Intimación a reversión inmediata y penalidades sobre el contrato comercial. En esta situación se encuentran en seguimiento 23 establecimientos.
- 1.4.3. Falencias Moderadas: se labra acta de falencias y se intima a reversión dentro de plazos normados. Se planifica nueva auditoría a los fines de verificar la corrección del desvío. En caso de persistir, se aplican penalidades.
- 1.4.4. Falencias Mínimas: se notifica guía de desvíos y se procede del mismo modo que en el punto anterior.

POLÍTICA AGROPECUARIA

ONCCA

218. Informe:

a) ¿Cuál era la estructura administrativa y profesional del personal de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) al mes de diciembre del año 2005? Discrimine: planta permanente, planta transitoria y contratados.

b) ¿Cuál es la estructura administrativa y profesional del personal de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) al día de la fecha? Discrimine: planta permanente, planta transitoria y contratados

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a)

Personal 2005 *				
Categoría	**Planta Permanente**	**Ley Marco**	**Contratados**	
Administrativo	20	0	65	
Profesionales	11	0	39	
Totales	31	0	104	135

*****Los datos fueron extraídos de distintos archivos previos a la creación del sector de RRHH de la ONCCA.

b)

Personal 2010							
Categoría	**Planta Permanente**	**Transitoria**	**Ley Marco**	**Contratados**			
				ARG	**UBA**	**UTN**	
Administrativo	19	0	21	268	7	1	
Profesionales	9	2	2	185	9	5	
Totales	28	2	23	453	16	6	528

POLÍTICA AGROPECUARIA

Cuota Hilton

219. Sírvase informar:

a) ¿Qué políticas se están implementando para aumentar la Cuota Hilton para la República Argentina en el año 2010?

b) Indique el Señor Jefe de Gabinete de Ministros en qué fecha se repartió la Cuota Hilton con vencimiento al día 30 de junio de 2010.

c) Indique, asimismo, qué criterio de reparto se ha utilizado para la asignación de la Cuota Hilton.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Dentro de las atribuciones de la ONCCA no se encuentra la de diseñar políticas agropecuarias ni encarar misiones comerciales tendientes a incrementar la Cuota Hilton.

La ONCCA ha aportado datos estadísticos a las misiones comerciales tendientes a lograr una ampliación de la cuota regular de Argentina. La entidad ha participado de todas las reuniones con el objeto de conseguir que Argentina sea aceptada dentro de la ampliación de cuota de carnes a Estados Unidos, realizando aportes en materia de tipificación animal y modificación del biotipo.

b) La Cuota Hilton correspondiente al ciclo comercial 2009-2010 se adjudicó mediante Resolución Nº 1067 con fecha del 15 de abril de 2010. Sin embargo, los postulantes del concurso 2009-2010 tuvieron conocimiento del dictamen emitido por el Tribunal de Evaluación y Seguimiento el día 19 de marzo de 2010, mediante notificación fehaciente. Esto facilitó el flujo continuo de certificaciones Hilton ya que cada pre-adjudicatario continuó con sus planes de producción y embarque.

Es importante mencionar que, en virtud del tiempo que conllevaba la implementación del primer concurso público- previo a la adjudicación mencionada en el párrafo precedente- la ONCCA autorizó, con carácter excepcional, embarques por el 40% del total del cupo. Mediante Resoluciones con fechas 27/10/09, 03/12/09, 08/01/10 y 01/03/10 se adjudicaron los anticipos excepcionales mencionados del 10% del total del cupo cada uno.

c) Los criterios de reparto de la Cuota Hilton se plasmaron en el Decreto 906/2009 del 16 de julio de 2009 y en la Resolución Nº 7530/2009 de Reglamento de Normas Básicas para la Confección del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Utilizados para la asignación y distribución de la denominada "Cuota Hilton" en los ciclos comerciales comprendidos entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2012. Allí se detallaron todas las definiciones y conceptos; se incorporó el concepto de Grupo económico tendiente a transparentar la concentración del mercado cárnico; se establecieron topes a la adjudicación por planta y por región, como también por postulante, con el objetivo de atomizar la cantidad de participantes por ciclo; se reservó un porcentaje para aquellos grupos de productores que

desean iniciarse en la actividad exportadora; y se dictaron los requisitos a cumplir para asegurar que todos los postulantes cuenten con la solvencia económica necesaria para brindar el servicio.

En cuanto a la parametrización del cálculo de toneladas se determinó que el 90% del total del cupo se distribuirá entre los participantes de la industria frigorífica que se presenten al concurso como tales. El 10% restante se distribuirá entre los proyectos conjuntos entre plantas y grupos de productores exportadores que se presenten al concurso.

A su vez, del tonelaje asignado a la industria, el 10% del total del cupo se repartirá en concepto de Regionalidad distinguiendo entre zonas de mayor concentración industrial y zonas de menor concentración industrial (ésta última con mayor peso relativo para propender a las inversiones de la industria en dichas regiones). Por su parte, del tonelaje asignado a los Proyectos Conjuntos, el 2% se repartirá bajo el criterio de Regionalidad identificando a los productores según las zonas ganaderas pampeana y extra-pampeanas (esta última con mayor peso relativo en la ponderación), como así también las zonas declaradas en emergencia agropecuaria (con prioridad absoluta sobre las demás).

Por último, la norma determinó el criterio de ponderación para el sistema de reparto por Puntajes. Así, las ponderaciones para la categoría Industria resultan como se detalla a continuación:

- ABASTECIMIENTO AL MERCADO INTERNO 30%.
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL: 30%.
- ÍNDICE DE PRECIOS PONDERADO POR FAENA: 28%.
- ANTECEDENTES DE EXPORTACIÓN: 10%.
- CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA HILTON: 2%.

En tanto que, en relación a los Proyectos Conjuntos se incluyó el Índice de precios de exportación Hilton y se otorgó mayor peso relativo a los antecedentes de exportación de cada grupo productor.

Mediante la Resolución Nº 542/2009, con fecha de 3 de diciembre de 2009, la ONCCA llamó al primer concurso público y sentó los criterios del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el ciclo comercial 2009/2010. En dicho pliego se determinaron los tiempos del concurso y la parametrización del cálculo para el sistema de puntajes y la regionalidad.

Mediante Resolución Nº 1351, con fecha de 28 de abril de 2010, se llamó al segundo concurso público correspondiente al ciclo comercial 2010/2011, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones particulares, proceso que se encuentra en pleno trámite.

PROGRAMA “FUTBOL PARA TODOS”

Informes varios

220. Sírvase responder:

a) ¿Cuál es la situación actual en términos económicos del Programa “Fútbol para Todos”?

b) ¿Cuáles son los gastos operativos y administrativos que genera para el Gobierno Nacional el contrato firmado con la Asociación de Fútbol Argentina (A.F.A.) y cómo se han financiado los mismos?

c) ¿Cuáles han sido las recaudaciones totales que se obtuvieron por la publicidad desde la firma del contrato con la Asociación de Fútbol Argentina (A.F.A.) hasta el día de la fecha?

d) Relacionado con la pregunta anterior, ¿cuánto se espera recaudar en publicidad hasta junio 2010?

e) ¿Cuáles son las expectativas de cumplimiento del último párrafo de la Cláusula Tercera del contrato firmado con la Asociación de Fútbol Argentina (A.F.A.)?

f) ¿Cuáles son las contingencias que debería afrontar el Gobierno Nacional, en términos económicos, para el caso en el que lo recaudado no alcance a cubrir con lo pactado en el contrato del programa “Fútbol para Todos”?

g) ¿Qué medidas adoptó el Gobierno Nacional para efectuar su tarea de contralor sobre la productora La Corte S.R.L.?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a), c), d), e), f) y g) Ver respuesta N° 46

b) Contratación de periodistas, relatores y ayudantes de producción, Contratación de móviles para la generación de imágenes en estadios, Contratación de Producción Integral y Master Control, Contratación de una productora integral, Contratación de comentaristas especializados, Contratación de remisería y motos y otros gastos menores que hacen a un total aproximado de $ 53.300.000 anuales.

SEGURIDAD AEROESPACIAL

Radarización

221. ¿Con qué sistemas de radarización cuenta la República Argentina para la vigilancia aeroespacial y la detección de vuelos ilegales, en especial los relacionados con el ingreso de estupefacientes a nuestro País?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Se cuenta con dos radares tridimensionales, con secundario asociado de DOSCIENTAS VEINTE (220) millas de alcance, ubicados en las localidades de Resistencia provincia del Chaco y Posadas en la provincia de Misiones, dos

Radares primarios, de dos dimensiones, con secundario asociado, de CIENTO SESENTA (160) millas de alcance, ubicados en las localidades de Formosa, provincia homónima y Tartagal en la Provincia de Salta.

Se integraron cuatro Radares primarios de dos dimensiones con secundario asociado, perteneciente a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) ubicado en las ciudades de Mar del Plata, Ezeiza en la Provincia de Buenos Aires, Mendoza y Córdoba.

Todas las señales radar del país convergen en el Centro de Operaciones Aeroespaciales Merlo (Provincia de Buenos Aires), desde donde se realiza el seguimiento de la situación aeroespacial general del país.

COMERCIO EXTERIOR

Fideicomiso con Venezuela

222. Informe:

a) Teniendo en cuenta la causa judicial por el Fideicomiso Binacional Argentina – Venezuela, por la implementación del intercambio de fuel oil venezolano por bienes argentinos en el año 2005: Indique, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, si se abrió una investigación administrativa por los supuestos ilícitos cometidos y si se realizó una investigación por incumplimiento de los deberes del funcionario público.

b) En razón de ello, sírvase incorporar a la respuesta de la presente los acuerdos y contratos que cerraron la operatoria entre ambos países, como también un detalle de los movimientos y flujo financieros.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) Con fecha 30 de abril de 2010 se dictó la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 182 resolviendo la apertura de una Información Sumaria con el objeto de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de un sumario administrativo relacionado con la declaración testimonial otorgada en la causa Fideicomiso República de Venezuela S/Defraudación a la Administración Pública Nº 1217/2009 por el señor embajador Eduardo SADOUS; en ese orden, la investigación versa sobre la existencia de posibles irregularidades administrativas, que puedan ser pasibles de sanción en el marco del derecho administrativo disciplinario; siendo competencia de la Justicia la investigación respecto de la existencia de incumplimiento de los deberes de funcionario público.

b) Se adjunta como Anexo el Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela.

POLÍTICA ECONÓMICA

Restricción de Importaciones

223. Sírvase informar:

a) ¿Cuáles son los instrumentos adoptados en relación a la restricción de ingreso al país de ciertos alimentos? ¿Cuáles son las eventuales ventajas y las proyecciones económicas respecto de esta política?

b) ¿Existe alguna medida de prohibición para la importación de determinados alimentos? En caso afirmativo, indique el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros bajo qué instrumento jurídico se encuentra plasmada la medida y en qué fecha ha sido publicada en el Boletín Oficial.

c) En relación a la pregunta anterior, ¿cuáles son los fundamentos tenidos en cuenta para adoptar la medida de prohibición para la importación de determinados alimentos?

d) Indique el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros si existen productos alimenticios demorados en la Aduana por la medida de prohibir la importación de los mismos. En su caso, en qué fecha han ingresado al país dichos productos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Este Ministerio no ha adoptado ningún instrumento que restrinja las importaciones.

b) Este Ministerio no ha adoptado ninguna medida que prohíba la importación de alimentos.

TRANSPORTE

Subsidios

224. Informe:

a) Indique cuál es el criterio adoptado para el reparto de subsidios respecto del transporte público urbano e interurbano.

b) Indique el monto destinado para cubrir el reparto de subsidios discriminando a qué tipo de transporte están dirigidos; cuáles son las empresas beneficiadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Los criterios de distribución de subsidios en concepto de compensaciones tarifarias entre las empresas beneficiarias se detalla en la respuesta a la pregunta N° 124.

b) Los subsidios al transporte de pasajeros y cargas otorgados con recursos del Fideicomiso creado por el Decreto N° 976/01 se detallan en la respuesta a la pregunta N° 95.

El detalle de las empresas beneficiarias de los regímenes de compensaciones tarifarias puede consultarse en la página web de la Secretaría de Transporte (www.transporte.gov.ar), en el Enlace de Subsidios.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Personal Contratado

225. ¿Cuál ha sido el porcentaje de aumento de la planta transitoria y los contratados entre el mes de abril de año 2009 y el mes de abril del año 2010 y cuál ha sido el descongelamiento de planta permanente en dichos períodos?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El porcentaje de aumento de la planta transitoria entre el mes de abril del año 2009 y el mes de abril del año 2010 ha sido del 10,2%.

PLANTA TRANSITORIA

Fuente: MECON – HACIENDA –

AÑO 2009 – LEY Nº 26.422 12.704

AÑO 2010 – LEY Nº 26.546 13.998

El Registro Central de Personal Contratado registraba al 30 de abril del 2009 20.108 contratados; y al 30 de abril del 2010, 11.965 (una reducción del 40,4%). En cuanto a la sumas presupuestadas, se computa una reducción del 3,3%:

PERSONAL CONTRATADO

Fuente: MECON – HACIENDA – Oficina Nacional de Presupuesto (*)

AÑO 2009 – LEY Nº 26.422 = $ 2.526.186.632

AÑO 2010 – LEY Nº 26.546 = $ 2.443.949.615

El descongelamiento de la planta permanente ha sido del 4%.

Fuente: Decretos y Decisiones Administrativas publicadas en el Boletín Oficial

	Por designación transitoria		Por Concurso	Por Decisión Administrativa	TOTAL
	SINEP	NO SINEP	SINEP	NO SINEP	

2009	1394	11	71	256	1.732	4%
2010	842	4	300	656	1.802	

(*)Leyes de presupuesto, Planillas anexas al articulado – Distribución de Limites del Gasto

PAPELERA QUILMES (EX MASSUH)

Informes Varios

226. Sírvase informar:

a) Explique cuál ha sido la intervención del Estado a través del fideicomiso del Banco Nación constituido para administrar la Papelera Quilmes. Adjunte la proyección financiera y económica que avaló tal decisión.

b) Determine cuánto dinero se ha utilizado en dicha gestión.

c) Indique cuál ha sido el motivo por el que se retira el fideicomiso de la papelera.

d) Indique qué contratos de venta de papel han quedado suscriptos por el Secretario de Comercio Interior Guillermo Moreno como Director Ejecutivo de la Papelera Quilmes.

e) ¿Cuál es la situación jurídica y económica actual de la Papelera Quilmes? Asimismo, determine cuál es la situación actual de los trabajadores de dicha empresa, especificando los pasivos laborales existentes.

SENADOR NACIONAL Ernesto SANZ

INDEC

Situación de los Consejos Asesores

227. Sírvase a informar:

a) Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento del INDEC.

- El Decreto 927/2009 en sus artículos 4° y 5° crea el Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento de los diversos programas de trabajo que ejecuta el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, con el objeto de evaluar la elaboración, aplicación y pertinencia de la llamada Metodología N° 13 y su actualización, que se utiliza para la confección del Índice de Precios al Consumidor.
- En función de diversos desencuentros señalados a finales del mes de diciembre por académicos y especialistas de las Universidades integrantes de tal Consejo.
- ¿Qué evaluación se hace desde la Administración Pública Nacional de la Evaluación y Seguimiento que realiza?

b) Consejo de Observación Económico y Social en materia de Estadística.

- El Decreto 927/2009 crea a través de su artículo 7° el Consejo Económico y Social en materia de Estadística que se integra por representantes del sector primario, sector secundario, sector comercial y sector de servicios, como así también representantes de los trabajadores y los consumidores. La integración queda sujeta a las invitaciones que considere el Ministerio de Economía. En función de ello: ¿Cómo se integra en la actualidad dicho consejo? Se solicita se adjunten los documentos de recomendación y observación presentados por el mismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La última reunión del Consejo Académico de Evaluación y Seguimiento del INDEC se realizó a principios de marzo de 2010 en la sede del Instituto. En ella el Consejo proporcionó al INDEC un listado con la información que consideraba necesaria. La misma se refería a dos temáticas diferentes, el IPC-GBA, que incluía la solicitud de datos desde el año 2004 –para una mejor evaluación de la información el INDEC brindó los datos desde el año 2000- y el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

Toda la información solicitada se encuentra actualmente en estudio por parte de los diversos miembros del Consejo.

En relación al Consejo de Observación Económico y Social en Materia Estadística, se han mantenido diversas reuniones previas a su constitución con organizaciones sociales, cámaras empresarias y usuarios calificados.

TRATA DE PERSONAS

Acciones realizadas

228. ¿Cuáles fueron las acciones realizadas y cuáles son las planificadas para este año a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas? ¿Está prevista la creación de refugios para víctimas y la designación de la partida presupuestaria?

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

En relación a la Trata de Personas, las acciones realizadas por la República Argentina fue cubrir un vacío legal importante y cumplir cabalmente los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de lucha contra el crimen organizado. De esta manera, se ha sancionado el 09 de abril de 2008 la Ley 26.364 (PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS). Adaptando los lineamientos del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, ratificado por nuestro país en el año 2002.

Desde el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se han creado Unidades específicas de Trata de Personas en las Fuerzas de Seguridad Federales. Existen actualmente: División Trata de Personas de la Policía Federal Argentina (PFA), División Trata de Personas de Prefectura Naval Argentina (PNA), División Trata de Personas de Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y División Trata de Personas de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA).

Las mencionadas divisiones se encargan específicamente de realizar tareas de prevención e investigación, ante probables casos de Trata de Personas. Una vez concluidas las mismas, al ser presentadas ante los magistrados competentes, serán los encargados de realizar los allanamientos en los lugares de explotación, a fin de detener a los miembros de las organizaciones delictivas.

En concordancia con dicha normativa se creó la “Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata”, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, bajo el Número de Resolución 2149 (de fecha 06 de agosto de 2008). A partir del día 21 de agosto de 2009, la Coordinación de la Oficina se encuentra a cargo del Secretario de Justicia, Dr. Héctor Masquelet, designado por Resolución Nº 221/09.

Esta Oficina centraliza toda actividad referida a prevención e investigación del delito de Trata de Personas, como así también el acompañamiento, asistencia psicológica, médica y jurídica a las víctimas, hasta el momento en que se lleva a cabo la declaración testimonial de las mismas.

La Oficina se encuentra integrada por un Equipo interdisciplinario conformado por las divisiones específicas de las Fuerzas de Seguridad, profesionales en Psicología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Medicina y Abogacía.

Las responsabilidades de cada uno de los profesionales que la componen son de acuerdo al área de su competencia. Las fuerzas de Seguridad son las encargadas de la prevención, represión y sanción del delito de Trata, así como la realización de evaluaciones de riesgo y protección de las víctimas en materia de seguridad. El Equipo profesional interdisciplinario es el encargado de brindar acompañamiento y asistencia psicológica, médica y jurídica.

Desde la sanción de la ley que tipifica el delito de Trata de Personas hasta el mes de abril del corriente año, se han realizado un total de 475 allanamientos, de los cuales se han rescatado 731 víctimas, entre ellas, 558 mayores de edad y 173 menores de edad. En los procedimientos efectuados se realizaron un total de 487 detenciones.

Se realizaron Jornadas de Capacitación dirigidas para las Fuerzas de Seguridad en las provincias de Misiones, Salta, Santa Cruz, La Rioja y Mendoza, donde se han creado Divisiones específicas de Lucha contra la Trata de Personas en las policías provinciales.

En relación a las acciones que se prevén para el transcurso del año 2010:

- Poner en marcha el sistema informático diseñado para la Oficina de Rescate, en donde se podrá consultar *On Line* los procedimientos que se están realizando de acuerdo a los perfiles asignados.
- Dar difusión por medio de una campaña de las líneas telefónicas para recibir denuncias de probables casos de Trata de Personas (5300-4014 / 53004042 – los cuales funcionan las 24 horas los 365 días del año).
- Puesta en funcionamiento de un número de teléfono gratuito de tres dígitos, habilitado para recibir denuncias desde todo el país.
- La firma de un contrato de locación permanente, de un inmueble que actualmente es utilizado como Casa Refugio de las Víctimas de Trata, rescatadas por la Oficina de Rescate.
- Se desarrollarán Jornadas de Capacitación para las Fuerzas de Seguridad en las provincias de Santa Fe, Neuquén, Misiones, Catamarca y Jujuy.
- Se desarrollarán Jornadas de Capacitación para operadores judiciales.
- Se desarrollarán Jornadas de Capacitación para los equipos sociales interdisciplinarios de los Juzgados con competencia en la temática de Trata de Personas.
- Se desarrollarán jornadas de capacitación en las Secretarías de Derechos Humanos de las provincias de Misiones y Mendoza.
- Puesta en marcha de un proyecto para la prevención de la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual. El mismo ha sido destacado en la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países

Iberoamericanos (COMJIB), ámbito en el que se incorporó como una estrategia transversal realizar un análisis del fenómeno delictivo que tiene a la mujer como víctima. El proyecto sería implementado en una primera instancia por los siguientes países: República Argentina, República Dominicana, República Federativa de Brasil, México y Colombia.

- Puesta en marcha de un convenio de cooperación con Bolivia, para trabajar especialmente en la zonas de frontera. Dicho proyecto será enmarcado dentro de las acciones llevadas a cabo por Naciones Unidas, en el marco de UN.GIFT.

Asignación de partida presupuestaria: La misma se encuentra prevista, encuadrada en el marco de la creación de una Dirección Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata. El proyecto ya ha sido presentado y se encuentra en proceso de evaluación por parte de las diferentes áreas del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Objetivos de inversión

229. ¿Existen planeados nuevos objetivos de inversión en educación para los próximos años, dado que durante el 2010 se llegará a lo establecido en la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Ley de Financiamiento Educativo (N°26.075) sancionada a fines de 2005 marcó un hito fundamental en el financiamiento educativo. El propósito de aumentar la inversión educativa en relación al crecimiento económico del país, con el objeto de llegar al 6% del PIB en el año 2010, se convirtió en un precedente histórico mediante el cual los Gobiernos Jurisdiccionales y el Gobierno Nacional se comprometieron unánimemente a incrementar la inversión educativa en nuestro país. La sanción de la LFE significó que ambos niveles de Gobierno prioricen a la Educación como un sector clave para el desarrollo económico y social del país.

Bajo este contexto desde el Ministerio de Educación Nacional se proyecta que la inversión en educación alcanzada por ambos niveles de gobierno en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo, continúe siendo una prioridad dentro de los respectivos presupuestos.

En este sentido la Ley de Educación Nacional sancionada a fines del año 2006, estipula que cumplidas las metas de financiamiento establecidas por la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo, el presupuesto consolidado del Estado Nacional y las Jurisdicciones destinado exclusivamente a Educación no podrá ser inferior al 6% del PIB.

Según los datos provisorios disponibles a la fecha, el Gasto Consolidado (Inversión Nacional más Provincial y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) en Educación, Ciencia y Tecnología alcanzaría el 6,47% del PIB en 2009. Desde el Ministerio de Educación Nacional se proyecta que la participación en el PIB de la inversión en Educación, Ciencia y Tecnología alcanzada por ambos niveles de Gobierno, como mínimo se mantenga, pero orientando los recursos exclusivamente al sector educativo –proyección consistente con la Ley de Educación Nacional.

EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

Cuenca islas Malvinas.

230. ¿Cuál es la actividad que desarrolla el Gobierno Nacional para garantizar un programa sistemático de presencia en la Plataforma Continental Argentina a través de exploraciones en la zona circundante a Malvinas, a los fines de acompañar los reclamos diplomáticos con una actitud consistente frente a los intereses Británicos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Mar Continental Argentino, desde el punto de vista exploratorio, fue concesionado a ENARSA en la Ley de su creación y son múltiples las medidas que esa empresa ha llevado adelante.

Ver respuesta a la pregunta 38.

POLÍTICA ENERGÉTICA

GAS

231. Sírvase a informar:

a) ¿Cuáles son los volúmenes y montos de importación de gas licuado por barcos metaneros que deberemos inyectar en gasoductos en esta temporada invernal para cubrir la falta de gas natural?

b) ¿Cuáles son las medidas implementadas por el Ministerio de Planificación como autoridad de aplicación para garantizar el stock de garrafas sociales en las Provincias que no disponen de redes de gas natural?

c) Solicito informe sobre la disponibilidad de reservas de los yacimientos de la Provincia de Neuquén de los cuales se alimenta la red de gas natural de Mendoza para esta temporada invernal. ¿Cuál es la provisión prevista para el invierno 2010 en el área de consumo industrial?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Ver respuesta a la pregunta 1 b)

b) El plan “garrafa social” fue sustituido, a partir de octubre de 2008, por el PROGRAMA NACIONAL DE CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO ENVASADO, comúnmente denominado “Garrafa para Todos”, creado a través del Decreto Nº 1539/2008 y reglamentado por la Resolución S.E. Nº 1083/2008.

El objetivo de este programa, que es de carácter permanente, es facilitar la adquisición de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS de capacidad, a los usuarios residenciales, hasta que el gas natural sea accesible a toda la República Argentina. Dichas garrafas pueden ser adquiridas por los usuarios a un precio diferencial de $ 16, $ 20 y $ 25, respectivamente preestablecido por la Autoridad de Aplicación (SECRETARÍA DE ENERGÍA), para lo cual se compensa el valor del GLP contenido en dichos envases a las empresas productoras y/o fraccionadoras que adhieran al Programa

Complementariamente, las provincias y los municipios firmaron el acuerdo por el cual se comprometen a trabajar mancomunadamente para garantizar el abastecimiento y lo están haciendo.

En estos momentos se están firmando acuerdos con LA RIOJA, CATAMARCA, JUJUY, SALTA, FORMOSA, CHACO, CORRIENTES Y MISIONES

c) Al respecto debe señalarse que de acuerdo al Cuadro I.10.05.a - Gas Entregado: Industria - En miles de m3 de 9300 kcal, publicado por el ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas) y que es completamente reproducido en la respuesta al Punto 317.I estos son los volúmenes entregados a este segmento para la Provincia de Mendoza. Se considera razonable que este segmento cuente con esta cantidad de fluido para el presente año sin desvíos significativos.

Mes	Mendoza
Ene-09	33301
Feb	34699
Mar	34048
Abr	32866
May	28743
Jun	26715
Jul	25793
Ago	25005
Sep	25476
Oct	28412
Nov	26861
Dic	27452
Total	349371

CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

Licitación Cóndor Cliff- La Barrancosa.

231 bis. Informe:

a) ¿Cuál es la inversión comprometida por el Estado Nacional en los próximos dos años para las centrales hidroeléctricas Cóndor Cliff- La Barrancosa?

b) ¿Se encuentran terminados los estudios de inserción de la energía que generarán estas centrales en sistema eléctrico nacional con su puesta en marcha?

c) ¿Se encuentran terminados los estudios de factibilidad técnico económico financiero y ambientales con sus conclusiones por la autoridad de aplicación si las hubiere?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) A la fecha no hay inversión comprometida por el Estado Nacional en los próximos dos años para las centrales hidroeléctricas Cóndor Cliff- La Barrancosa, ya que el esquema de financiación prevé la participación en el mismo del sector privado.

c) Los estudios técnicos iniciales fueron realizados por Agua y Energía Eléctrica (1978), Complementados por la Provincia de Santa Cruz, dando factibilidad Técnica a las Obras.

Los Análisis económicos y financieros fueron realizados por la Secretaría de Energía y publicados en: ¨Evaluación Expeditiva de Aprovechamientos Hidroeléctricos (EBISA 2006)¨

Los estudios Ambientales fueron encargados por la Provincia de Santa Cruz a la UNPA (Universidad de la Patagonia Austral), quien con especialistas en temas específicos generó información que sirvió de base para la elaboración del informe de Impacto Ambiental realizado por Profesionales de la UNC (Universidad Nacional de Córdoba) en base al ajuste del proyecto inicial que sirvió de base para la licitación.

FUTBOL PARA TODOS.

Asignación presupuestaria

232. Sírvase a informar

a) ¿Cuáles fueron los fundamentos que modificaron la asignación presupuestaria de Futbol para Todos en el presupuesto 2010 asignada en 647 millones de pesos y elevada a 792 millones de pesos sin modificaciones en el destino del gasto?

b) ¿Cuál fue el criterio por el cual se reasignó hacia el Programa en cuestión una partida presupuestaria por 144 millones de pesos correspondiente al Tesoro Nacional y asignada a los gobiernos provinciales por una decisión administrativa de su Jefatura 4110 publicada en el Boletín Oficial?

c) Explique la decisión gubernamental de cubrir los gastos que ocasiona dicha transmisión con fondos del gobierno nacional contradiciendo los considerandos del contrato.

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Impacto presupuestario

233. ¿Qué tratamiento presupuestario se le dio a la Asignación Universal para la Niñez habida cuenta que no fue incluida en la Ley de Presupuesto vigente? ¿A Qué partida se le ha imputado gastos devengados por el presente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Por Resolución del Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) Nº 148/2010 de fecha 9 de marzo de 2010, se modificó el Presupuesto de la ANSeS, destinando al programa 19-Asignaciones Familiares, Subprograma 3-Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la suma de $2.500,0 millones. Esta modificación presupuestaria se hizo por compensación con el Subprograma 1-Asignaciones Familiares Activos, del mismo Programa.

De acuerdo a lo antedicho, los gastos devengados por este concepto se imputan en la partida 5.1.4. Ayudas Sociales a Personas, con fuente de financiamiento 12-Recursos Propios, en el Programa y Subprograma anteriormente mencionados.

SENADOR NACIONAL Gerardo MORALES

INDEC

Informes sobre personal de organismo

234. Sírvase a informar:

a) Listado con la composición de la planta de personal del INDEC a diciembre de 2006, detallándose la composición y evolución anual al 31 de diciembre de cada año, de las plantas permanente, transitoria y Ley marco 25.164 (artículo 9 Resolución 048).

b) Listado de los trabajadores contratados a través del procedimiento de facturación mensual –monotributistas, debiéndose informar los organismos nacionales e internacionales a través del cual los trabajadores facturan, asimismo se deberá establecer la fecha de designación, destino y funciones que cumple cada trabajador.

c) Detalle de los trabajadores que desde enero de 2007 a diciembre de 2009 fueron despedidos, suspendidos, desplazados o no se les renovaron los contratos, estableciéndose en cada caso la causal de la resolución tomada.

d) Informar la composición de la estructura administrativa del instituto, mencionando quienes son los responsable de cada área o dirección, fecha de designación en el cargo y concurso de antecedentes y oposición a través del cual acceden a su cargo.

e) Informe sobre el presupuesto total destinado a la realización del Censo Poblacional 2010, convenios celebrados con distintos organismos provinciales de estadística a fin de dar cumplimiento a la realización del mencionado censo.

f) Detalle del presupuesto destinado a cada una de las distintas etapas censales (pre-censal, censal, post censal).

g) Listado del personal afectado al censo poblacional 2010.

h) Indicar en cada caso los montos de los adicionales abonados en concepto de horas censales a cada uno de los trabajadores afectados.

i) Informar los resultados y datos estadísticos relevados a través de las pruebas piloto realizadas en las Ciudad de Chivilcoy (Buenos Aires) y Tolhuin (Tierra del Fuego), el pasado 14 de noviembre de 2009.

j) Nombres de los responsables de los operativos, nombres de los trabajadores del INDEC afectados, nombres de los veedores nacionales e internacionales que participaron de las pruebas. Detalle e imputación de los gastos incurridos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

a) La composición de las plantas (Permanente, Transitoria y Contratados en los términos del Artículo 9 de la Ley Marco 25.164) a diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009, es la siguiente:

Planta	al 31/12/2006	al 31/12/2007	al 31/12/2008	al 31/12/2009
Permanente	683	662	645	618
Transitoria	322	313	283	270
Contratados Art. 9º Ley Marco	260	528	613	712
Total	1.265	1.503	1.541	1.600

b) El INDEC no efectúa contrataciones bajo el procedimiento de facturación mensual, salvo los contratos efectuados bajo el Régimen del Decreto N° 1184/2001, hasta el mes de diciembre de 2008.

Contratados	al 31/12/2006	al 31/12/2007	al 31/12/2008	al 31/12/2009
Decreto N° 1184/2001	100	22	4	0
Decreto N° 2345/2008	0	0	0	0

El INDEC tiene atribuciones para suscribir convenios de cooperación con Entidades públicas y privadas con fines estadísticos, que resulten de interés para ambas partes. En el marco de dichos convenios las entidades pueden celebrar contrataciones de locación de servicios o de obra con diversas personas y, en tales casos, dichas entidades contratan monotributistas, que no tienen relación contractual con el Instituto.

En tal sentido cabe mencionar que al 31/12/2006 estaban suscriptos convenios con la Universidad Nacional de Tres de Febrero, la Universidad Nacional de Lanús y la Universidad Católica Argentina. Al 31/12/2007 estaban suscriptos convenios con la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Universidad Nacional de Buenos Aires (Facultad de Ciencias Económicas). Al 31/12/2008 estaban suscriptos convenios con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Al 31/12/2009 estaban suscriptos convenios con la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Universidad Tecnológica Nacional.

c) En el archivo “Anexo Preg. 234 c).pdf” se adjunta el listado de los agentes del Instituto que han dejado de pertenecer al mismo, desde el mes de enero de 2007 y hasta el mes de diciembre de 2009, y sus causas.

d) Mediante el dictado del Decreto Nº 1359 de fecha 5 de octubre de 2004 y de la Resolución del Ministerio de Economía y Producción Nº 779 de fecha 6 de

diciembre de 2004, se estableció la composición de toda la estructura administrativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

En el archivo “Anexo Preg. 234 d).pdf” se adjunta el listado mediante el cual se informa la situación de ocupación de puestos de conducción.

e) y f) Durante el año 2009, todas las actividades pre-censales referentes a la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 fueron imputadas al Programa 23 CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA, conforme al siguiente detalle:

SPROG	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	25.192.174
0	0	1	11						Tesoro Nacional	25.192.174
0	**0**	**1**	**11**	**1**					**Gastos en Personal**	**987.423**
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	987.423
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	735.055
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	61.254
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	191.114
0	**0**	**1**	**11**	**2**				**21**	**Bienes de Consumo**	**300**
0	**0**	**1**	**11**	**3**					**Servicios no Personales**	**24.169.451**
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	23.794.800
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	374.651
0	**0**	**1**	**11**	**4**					**Bienes de Uso**	**35.000**
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	25.000

0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	10.000
Total										**25.192.174**

Con el dictado de la Decisión Administrativa N° 02 de fecha 14 de enero de 2010, se establece el presupuesto que será destinado –en el corriente año- a la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, conforme al siguiente detalle:

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**303.249.896**
Gastos en Personal	**10.286.896**
Servicios Extraordinarios	9.982.383
Personal Contratado	304.513
Bienes de Consumo	**2.600.000**
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.600.000
Servicios no Personales	**288.000.000**
Servicios Técnico y Profesionales	270.000.000
Pasajes y Viáticos	10.800.000
Otros Servicios	7.200.000
Bienes de Uso	**2.363.000**
Maquinaria y Equipo	1.700.000
Activos Intangibles	663.000

En el archivo “Anexo Preg. 234 e) y f).pdf” se detallan los convenios celebrados con las jurisdicciones provinciales durante el año 2009 con vistas a garantizar la ejecución de las tareas pre-censales.

g) Tanto en las pruebas piloto como en el en el Censo Experimental realizado en Tolhuin (provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) y el Partido de Chivilcoy (provincia de Buenos Aires) en noviembre de 2009 así como en otras tareas pre-censales, se ha utilizado personal propio cuya nómina se detalla en el “Anexo Preg. 234 g).pdf”. Adicionalmente, se presenta el listado de las Direcciones en las que la totalidad del personal estará afectada al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 y que son las siguientes:

Unidad Dirección del INDEC
Unidad Dirección Técnica del INDEC
Dirección de Metodología Estadística y sus dependencias,
Dirección de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional,
Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población,
Dirección de Estadísticas Poblaciones,
Dirección de Estadísticas Sectoriales,
Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, particularmente el personal responsable de la elaboración de la estimación de los consumos de los hogares y de la evolución del empleo,
Dirección de Encuesta Permanente de Hogares,
Dirección General de Administración y Operaciones,
Dirección de Programación y Control Presupuestario,
Dirección de Patrimonio y Suministros,
Dirección de Logística Operativa,
Dirección de Asuntos Jurídicos,
Dirección Nacional de Recursos Humanos y Organización,
Dirección de Desarrollo y Carrera del Personal,
Dirección de Administración de Recursos Humanos,
Dirección de Difusión,
Dirección de Informática.

Se deja constancia que en oportunidad de la ejecución de todos los Censos de Población de la República Argentina se moviliza, adicionalmente, personal de unidades orgánicas no precitadas. De igual modo, participan profesionales y técnicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros; Ministerio del Interior; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Defensa; Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Ministerio de Industria y Turismo; Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como de las Secretarías de Estado con competencia primaria en la realización del Censo. A ello se suman las plantas profesionales y técnicas de las Direcciones Provinciales de Estadística de cada jurisdicción provincial, así como la de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las oficinas estadísticas homólogas de las unidades municipales.

h) Las horas censales aprobadas y devengadas durante el año 2009 así como las aprobadas para el año 2010 según se detallan a continuación:

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas	Horas Censales Proyectadas	Horas Censales Ejecutadas
AÑO 2009	$ 735.054	$ 735.054
AÑO 2010	$7.431.053,50	

i) Al día de la fecha, no se cuenta con la totalidad de los datos procesados del Censo Experimental desarrollado en las ciudades de Chivilcoy y de Tolhuin.

j) Con relación a las dotaciones de personal del INDEC participante en dicho Censo, se remite al archivo (Anexo Preg 234 g). Dado que el Instituto opera bajo un régimen de centralización normativa y descentralización operativa en el marco de organización federal, el personal de las Direcciones Provinciales de estadística y de los Municipios participantes en el Censo no se registra en forma sistemática desde el INDEC.

Con relación a los observadores de los operativos experimentales, el INDEC ha preparado el siguiente listado en el que destaca la participación de veedores, representantes de organismos nacionales, provinciales, municipales, y organizaciones sin fines de lucro:

Dirección provincial de Estadística	Apellido/s	Nombre/s	Cargo
CIUDAD DE BUENOS AIRES	FRÍAS	Susana	
CIUDAD DE BUENOS AIRES	ZULOAGA	Nora	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	GROZANIC	Myriam	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	TOMAS	María Silvia	
CATAMARCA	AYOSA	Soledad	
CATAMARCA	DÍAZ de LUNA	Cristina	Directora

Dirección provincial de Estadística	Apellido/s	Nombre/s	Cargo
CHACO	COLLADOS	Eduardo	
CHACO	BERNASCONI	Atilio	
CHUBUT	CORONEL	Susana	
CÓRDOBA	ROJAS CABRERA	Eleonora	
CÓRDOBA	ZUBAN	Ana Paola	
ENTRE RÍOS	GIORIA	Mirta	
ENTRE RÍOS	SOTELO	Griselda	
FORMOSA	CORONEL	Horacio	
FORMOSA	JOAQUÍN	Diego	
FORMOSA	BISCARO	Carlos	
JUJUY	CASTILLO	Beatriz	
JUJUY	RUEDA	Raúl	
LA PAMPA	RODRÍGUEZ	Roberto	Director
LA PAMPA	BERGONZI	Silvia	
LA RIOJA	CABEZA	Mónica	Directora
LA RIOJA	CHANAMPA	Lorena Magalí	
LA RIOJA	FUENTES FRANCÉS	Lidia	
MENDOZA	GROSSI	Eduardo	

Dirección provincial de Estadística	Apellido/s	Nombre/s	Cargo
MISIONES	BOERO	María	
MISIONES	NADALI	Liliana	
NEUQUÉN	ILUNDAIN	María Ines	Directora
RÍO NEGRO	COMPANY	Antonio Elbio	
RÍO NEGRO	GERLINGER	Ricardo Omar	
SALTA	ALARCON	Griselda	
SALTA	JOYA	Carlos	
SAN JUAN	BOCK	Roxana	
SAN JUAN	VILLAFAÑE	Carlos	
SAN JUAN	TORO	Juan	
SAN LUIS	FERREYRA	Manuela	
SAN LUIS	PATINI MONTERO	Joaquín	
SANTA CRUZ	BOGGIO	Soledad	Directora
SANTA CRUZ	AGUILAR	Dante	
SANTA FE	MOORE	Jorge	Director
SANTA FE	MORENO DÍAZ	Mercedes	
SANTA FE	PELIATELLI	Raquel	Directora
SANTIAGO DEL ESTERO	OVEJERO	María Virginia	

Dirección provincial de Estadística	Apellido/s	Nombre/s	Cargo
TIERRA DEL FUEGO	D'ERAMO	Daniel	Director
TUCUMÁN	ALBORNOZ	Roxana	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DEMATINE	Santiago	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PEYREOU	Juan	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	RODRIGUEZ	Julieta	
ÁFRICA Y SU DIÁSPORA	LARROSA	Fernando	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	DURUNSKI	Mauro	

Respecto a los gastos efectuados para la realización del Censo Experimental, el INDEC ha realizado los siguientes convenios y erogaciones:

Convenio	Firma	Resolución MEyFP N°	Monto
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE CHIVILCOY	25/09/2009	219 (30/09/09)	$ 374.825
CENSO EXP. DE POBLACIÓN 2010 TOLHUIN	08/10/2009	327 (19/11/09)	$ 27.830
CON EL CORREO OFICIAL DE LA REP. ARGENTINA	18/09/2009	265 (22/10/09)	$ 2.270.758

PROGRAMAS INTERZAFRA E INTERCITRUS

Cantidad de beneficiarios

235. Sírvase a informar:

a) Incompatibilidades existentes entre éste y otros programas sociales, particularmente la asignación universal por hijo, y fundamento de dichas incompatibilidades, enumerando normas vigentes.

b) Medidas adoptadas a los efectos de solucionar esta situación.

c) Cantidades de planes interzafra, discriminados por provincia y por años.

d) Cantidad de situaciones en estado de incompatibilidad, discriminando aquellas a las que se ha dado de baja algún beneficio.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a) Las transferencias de dinero que se hacen como parte de los programas de empleo en los períodos de Interzafra, son incompatibles con: la percepción de remuneraciones por empleo registrado, con prestaciones previsionales o de seguro por desempleo, y con los ingresos monetarios provenientes de otros programas de Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación o provinciales.

A su vez, la Asignación Universal por Hijo es incompatible con las prestaciones dinerarias que se realizan en el marco de las acciones del Interzafra en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto de Necesidad y Urgencia 1602/2009 que modificó la Ley de Asignaciones Familiares, que dice: “La percepción de las prestaciones previstas en el presente decreto resultan incompatibles con el cobro de cualquier suma originada en Prestaciones Contributivas o No Contributivas Nacionales, Provinciales, Municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las prestaciones de las Leyes Nros. 24.013, 24.241 y 24.714 y sus respectivas modificatorias y complementarias.”.

En función de este Decreto, ANSES dictaminó en el Artículo 2º de la Resolución 393/09: “La Asignación Universal por Hijo para Protección Social será percibida por quien resulte titular, cuando las personas a cargo del grupo familiar sean monotributistas sociales, se encuentren desocupados o desempeñándose en la economía informal con un ingreso inferior al salario mínimo vital y móvil y siempre que no se encuentren alcanzados por alguna de las incompatibilidades mencionadas en el articulo 9º del Decreto Nº 1602/09.”

b) Las incompatibilidades mencionadas se encuentra en estudio en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación y en la Administración Nacional de la Seguridad Social, a los efectos de proponer y analizar la posibilidad de cambiar las reglas de incompatibilidad previamente descriptas.

c) Cuadro con la cantidad de Planes Interzafra discriminado por Provincia y por año

Provincia	AÑO						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
BUENOS AIRES	-	-	-	-	-	2.272	-
SANTA FE	248	251	270	216	407	406	-
CORRIENTES	-	-	-	-	-	626	443
ENTRE RIOS	-	-	-	-	-	8.944	5.433
MISIONES	158	157	128	-	3.644	5.843	3.695
JUJUY	-	-	-	-	708	5.986	7.257
SALTA	-	-	-	-	64	10.281	10.414
TUCUMAN	13.488	18.409	21.701	21.191	26.887	31.862	21.752

d) Situación del Programa Interzafra ante la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Tomando el período que abarca desde la primera liquidación de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (noviembre 2009) y la actualidad (mayo 2010), en el Programa Interzafra participaron 47.157 beneficiarios, de los cuales durante ese mismo período accedieron a la Asignación Universal por Hijo 9.164. Es menester destacar que ningún beneficiario percibió ambas prestaciones durante el mismo mes del período analizado.

Por su parte, 4.209 personas que en el período mencionado arriba fueron beneficiarias del Programa Interzafra cobraron la Asignación por Universal por Hijo en mayo de 2010.

IMPORTACION DE COMBUSTIBLE

Relación con PDVSA

236. En relación al fideicomiso encargado de la operatoria de intercambio comercial compensado entre Argentina y Venezuela, originada en la importación de combustibles de PDVSA por parte de la Secretaría de Energía de la Nación, CAMMESA y ENARSA, se solicita una caracterización minuciosa de la operatoria del fideicomiso creado al efecto desde el 2003 a la fecha teniendo en cuenta:

a) Las operaciones de importación (fechas, montos, destino, fundamentos, procedimiento administrativo y toda información adicional que ayude al objeto solicitado).

b) Las operaciones de exportación (empresas, razón social, domicilio, rubro, antecedentes comerciales, productos, cantidades, precios, fechas y toda información adicional que ayude al objeto solicitado).

c) El manejo financiero del fondo (ingresos, egresos, inversiones, manejo de liquidez y toda información adicional que ayude al objeto solicitado).

d) Oficinas abiertas en Venezuela, Argentina, Estados Unidos u otros destinos, con detalle de gastos realizados y operaciones llevadas a cabo por las mismas.

e) Listado de consultoras, empresas de asesoramiento en marketing, publicidad u otra acción vinculada, y/o cámaras empresariales vinculadas.

COOPERACION INTERNACIONAL

Convenio entre Argentina y Venezuela.

237. Sírvase a informar:

a) Informar actas, resoluciones y actuaciones de la Comisión Mixta contemplada en el Art. II del Convenio.

b) Grupos de trabajo conjunto, integración, acciones y resoluciones adoptadas Art. II. Sectores y proyectos que integra el convenio.

c) Informe sobre estado de situación y cumplimiento del Art. IV. Informe sobre el Anexo I.

d) En el Art. III. Servicios prestados para Argentina, incluidos suministro de tecnología y productos y acciones en el marco del Art. III y órganos argentino-venezolanos.

e) Contrato de suministro de alimentos y otros productos del Art. VIII.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Convenio de Cooperación Integral Argentino Venezolano fue firmado el 6 de abril de 2004, por la República Argentina, por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esa cartera de Estado preside la Comisión Mixta Prevista en el artículo II, que se conforma además por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Aclaración: se la debe diferenciar de la Comisión Mixta Permanente Argentino-Venezolana, creada en abril de 1986 y que ha funcionado como instrumento tradicional de vinculación bilateral. Se ha reunido en cinco oportunidades y ha sido remplazada en marzo de 2009 por la Comisión Binacional de Alto Nivel Argentino-Venezolana (COBAN).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

c) Se mantienen las condiciones financieras establecidas para las compras de combustibles líquidos entre las partes, es decir, el 20% a los 45 días y el 80% en 12 títulos valores mensuales con una tasa del 2%.

REPATRIACIÓN DE CAPITALES

Resultados alcanzados

238. Sírvase a informar:

a) ¿Cuál fue el resultado de la aplicación de la ley de blanqueo, es decir, cuanto fue el capital que se logró "repatriar" o "blanquear"?

b) ¿Qué recaudos adoptó el Poder Ejecutivo, especialmente la AFIP, para asegurarse de que entre los ciudadanos del mundo que "blanquearon" o "repatriaron" sus activos en el sistema económico argentino, no se encontraban activos provenientes de delitos serios como el narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, corrupción, etc. En concreto, ¿la AFIP, le dio intervención a la Unidad de Información Financiera (UIF) de la lista de personas del mundo que se adhirió al régimen de "repatriación" o "blanqueo" de activos? En caso afirmativo, ¿cuál fue el resultado de dicha intervención? ¿La UIF está investigando alguna "operación sospechosa" que corresponda a alguno de las personas que se adhirieron a los beneficios fiscales provenientes de la denominada "ley de blanqueo"?

c) ¿Qué medidas de prevención y de carácter administrativo ha adoptado la Oficina Anticorrupción sobre estos hechos?

d) La Oficina Anticorrupción fue creada por ley 25.233 y reglamentada por el Decreto 102/99. El artículo 1 del decreto reglamentario dice que la oficina funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como organismo encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito de la administración pública se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por ley 24.759.

e) ¿La Oficina Anticorrupción tiene pensado presentarse como querellante en los expedientes penales donde se están investigando estos hechos, como ya lo ha hecho en otras investigaciones penales donde se encuentre comprometido el patrimonio del Estado Nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) $ 18.113 millones de pesos.

b) La exteriorización de capitales prevista en el Título III de la Ley 26.476 se realizaba mediante Declaración Jurada -F. 1205-, la cual contenía una leyenda –aceptada previamente por el contribuyente dentro del sistema con el siguiente texto:

Declaro bajo juramento que la moneda local y/o extranjera y los bienes exteriorizados conforme a lo establecido en el Título III de la Ley Nro. 26.476, provienen de actividades y/o inversiones de origen lícito y que los datos de este

formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente a través de la transacción habilitada a tal fin por esta Administración Federal, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

En caso de no aceptar la declaración, el sistema no permitía la exteriorización de capitales.

SITUACION ECONOMICA Y FINANCIAMIENTO PUBLICO

Situación fiscal y canje de deuda

239. Sírvase a informar:

a) El Gobierno Nacional se niega a reconocer la magnitud del proceso de aumento de precios que soporta la economía nacional. Sin embargo, más allá del debate en torno a los índices utilizados y la forma de estimarlos, una idea cabal de dicha magnitud la brindan los porcentajes de aumentos negociados en las paritarias. Dichos valores, en ningún caso, se ubican por debajo del 20%, y en algunos trepan hasta el 30%, con cláusulas gatillo o compromisos de revisión de lo pactado en los próximos seis meses. En ese contexto, donde prácticamente el único ancla nominal de la economía es el tipo de cambio, con los consiguientes peligros que ello conlleva para la competitividad precio de las exportaciones y las importaciones, ¿el gobierno seguirá llevando adelante una política monetaria laxa, con una fuerte negatividad en las tasas pasivas de interés, y una política fiscal donde los gastos siguen creciendo a una tasa muy superior a la de los ingresos, en un contexto de déficit financiero?

b) Durante el primer trimestre del corriente año el gasto primario del gobierno nacional mantuvo la inercia de crecimiento por encima del incremento de los recursos tributarios. Su aumento fue del 32,8% mientras que los ingresos tributarios lo hicieron en un 22,4%, en ambos casos respecto a igual período del año 2009. El Tesoro Nacional siguió cubriendo esa brecha con recursos de otros organismos, tal cual lo hizo en el ejercicio anterior (por ejemplo, $7.675 millones de ANSES en diciembre pasado): en febrero de este año el BCRA le transfirió $ 1.600 millones en concepto de utilidades y la ANSES $ 1.600 millones en marzo. ¿El Gobierno Nacional piensa continuar con esta política de utilización de recursos del BCRA, la ANSES o el Banco de la Nación Argentina para financiar su déficit y, en caso afirmativo, cuáles son los montos reales previstos para este ejercicio?

c) El gobierno nacional ha declarado que una vez concluida la operación de canje de deuda reabierta, el siguiente paso será la normalización de la deuda en default con el Club de París. ¿Cuáles son los lineamientos principales de la propuesta argentina y cómo piensa el Gobierno eludir la evaluación de la economía argentina por parte del Fondo Monetario Internacional que el Club de París sostiene como requisito previo?

d) El presidente del Partido Justicialista ha convocado recientemente a sus gobernadores provinciales para comenzar a avanzar en la elaboración de un proyecto de Ley de Coparticipación Federal de Impuestos. ¿Qué posición

tiene el Gobierno Nacional al respecto? ¿Posee también algún proyecto en desarrollo y cuáles son los ejes en que está basado?

e) Durante los últimos años se ha producido una multiplicación de Fondos Fiduciarios cuyos recursos se utilizan para un creciente gasto público. El Gobierno sólo incorpora en el Mensaje que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuesto los flujos financieros y uso de los Fondos Financieros como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. No existen razones para excluir muchas de estas erogaciones del gasto corriente o de capital del Presupuesto de la Administración Nacional. ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional normalizar esta situación en los futuros Presupuestos para ganar de esta manera en una mayor transparencia, de la que hoy se carece, de los recursos y erogaciones que se canalizan a través de estos Fondos Fiduciarios?

f) A lo largo de la gestión de este Gobierno y del anterior se ha ido conformando un intrincado sistema de subsidios que ha sido fundamentado en una supuesta política de redistribución del ingreso. Sin embargo, la realidad muestra que muchos de esos subsidios tienen un carácter indiscriminado y resultan injustificables pues benefician a sectores sociales que no deben ni necesitan recibirlos. ¿El Gobierno Nacional piensa mantener esta situación o tiene planes para efectuar las correcciones necesarias para convertirlos en un sistema verdaderamente equitativo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) La política monetaria del gobierno ha estado destinada a sostener el tipo de cambio real en niveles competitivos, no sólo en términos bilaterales (esto es, la parida real contra el dólar), sino también en términos multilaterales, es decir, tomando en cuenta la evolución de precios y tipos de cambios de nuestros principales socios comerciales. En este sentido, es incorrecto considerar que el tipo de cambio está anclado simplemente observando su evolución en términos nominales.

De hecho, cuando se analiza el tipo de cambio real multilateral elaborado (Banco Central de la República Argentina) se puede concluir que en el primer trimestre de 2010 su valor todavía superaba en un 5,6% al pico que se produjo en el segundo trimestre de 2002 como consecuencia de la mega-devaluación local. Asimismo, cuando se analiza la paridad cambiaria real desde el punto de vista multilateral, la misma se encuentra un 140,5% por encima de su nivel promedio de la Convertibilidad. En este sentido, tanto en términos históricos como así también respecto del proceso que se inicia luego de la salida de la Convertibilidad, se puede concluir que la competitividad de las exportaciones ha continuado mejorando.

Además otro de los pilares de la política monetaria post-2003 ha sido la acumulación de reservas, proceso que continúa en la actualidad y que permite contar con este reaseguro contra movimientos especulativos y, principalmente, utilizarlas como instrumento de manejo del tipo de cambio.

b) El BCRA transfiere las utilidades obtenidas de su actividad al Sector Público Nacional (SPN), tal como está previsto en el artículo 38 de la Carta Orgánica del BCRA. La rentabilidad del Fondo de Garantía de ANSES se registra en la contabilidad de ese organismo y no se transfiere al Tesoro. Las operaciones de crédito con el SPN incluyen como fuente tanto al BCRA como el Fondo de ANSES, las que son registradas como fuentes financieras porque implican un aumento del pasivo. El Banco Nación, por su parte, también otorga créditos al SPN y en consecuencia los recursos involucrados se registran como fuentes financieras debajo de la línea. En ningún caso se puede hablar de recursos para financiar el déficit, porque los primeros son recursos genuinos del SPN y los segundos se imputan entre las fuentes financieras y se registran debajo de la línea.

La gestión financiera llevada adelante durante 2009 y lo transcurrido de 2010 estuvo fuertemente condicionada por las limitadas posibilidades de acceso al financiamiento en los mercados financieros por parte de la República. Esto justificó el protagonismo alcanzado por los distintos mecanismos de financiamiento intra Sector Público en el conjunto de fuentes utilizadas para la atención de las necesidades de financiamiento, entre las cuales se destacaron las colocaciones de Letras del Tesoro a distintos organismos del Sector Público y la toma de Adelantos Transitorios del BCRA.

Claramente el financiamiento intra sector público no es la primer opción que este Gobierno avizora para lo que resta del año y para el próximo. Justamente para ello se está buscando avanzar en la reestructuración de las deudas aún no regularizadas, en particular con tenedores de bonos en estado de cesación de pagos y con los acreedores agrupados bajo el Club de París. La intención es volver a regularizar la situación de Argentina con el mundo y poder ampliar el abanico de opciones a la hora de buscar nuevas fuentes de financiamiento. Algunas de tales fuentes podrán provenir de los mercados, tanto locales como internacionales, otras podrán venir por el lado del financiamiento para proyectos de infraestructura con apoyo de las agencias de créditos a la exportación.

Además, el financiamiento de las erogaciones autorizadas por la Ley de Presupuesto se encuentra previsto en la misma, la cual incluye el financiamiento intra sector público. Hasta la fecha no se prevé modificar el mismo, no obstante cabe aclarar que el financiamiento previsto como endeudamiento puede en el caso en que resulte desde el punto de vista financiero menos oneroso para el Estado Nacional atenderse oportunamente y en la medida de las posibilidades mediante endeudamiento intra sector público, o en el marco de la normativa vigente por el BCRA.

c) Complementariamente a lo informado en la pregunta 63, se destaca que la participación del FMI, suele estar sustentada en la racionalidad de que los países que recurren a préstamos del Club, suelen tener un programa con el FMI para garantizar el repago del financiamiento. El caso de la República Argentina es sin embargo distinto, ya que nuestro país no tiene la necesidad de concurrir al FMI para tener un flujo de ingresos que garantice el repago al Club. Por ende, y a su debido momento, se determinará con la Secretaría del Club, y en base a los intereses del país, si el FMI tendrá un rol o no.

d) La discusión de una reforma al régimen federal de coparticipación impositiva, requiere un proceso de debate y de negociación tanto del Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, como de éstos entre sí, para poder concretar un instrumento idóneo que permita plasmar los objetivos que consagra la Constitución Nacional y aquellos que comparten los distintos partícipes del régimen de coparticipación federal, como son el criterio de distribución equitativa y solidaria que persiga grados equivalentes de desarrollo, de calidad de vida y de igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Estos objetivos habrán de lograrse en un marco en el cual no se vean mermados los recursos que actualmente perciben cada uno de los participes lo cual permitirá insertar la modificación del régimen en la política de ordenamiento de las finanzas públicas de todos los niveles de gobierno.

El proceso de aunar voluntades y coincidencias en torno a estos elementos presenta un grado de complejidad y dificultades para alcanzar acuerdos integrales, que requerirá del desarrollo de una tarea permanente.

e) Con el alcance que surge de lo mencionado precedentemente cabe señalar que, a partir de lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 25.152 y la Ley Nº 24.156, se incluyen en el Proyecto de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

En consecuencia, los flujos financieros y su uso no se incluyen sólo en el Mensaje que acompaña al proyecto, sino también como planilla anexa al articulado de dicho proyecto.

Asimismo cabe señalar que, sin perjuicio de los montos de ingresos, gastos y patrimonios fideicomitidos, la cantidad de fideicomisos incluidos en las distintas Leyes de Presupuesto, según surge de las planillas anexas al articulado correspondiente, no ha variado significativamente. Se expone seguidamente un cuadro al respecto:

AÑO	CANTIDAD
2002	14
2003	15
2004	14
2005	16
2006	16
2007	15
2008	15
2009	15
2010	16

Finalmente, por lo visto anteriormente no se observa un significativo avance de fondos fiduciarios.

f) A través de diversos mecanismos el Gobierno Nacional ha implementado políticas destinadas a promover la inversión y el consumo fijando como eje central la inclusión de los sectores más postergados y castigados por las políticas que precedieron a esta gestión y desembocaron en una de las más

penosas y dramáticas crisis que sufrieron los argentinos. En este marco, las compensaciones de tarifas han permitido sostener el transporte público, sin afectar la inversión en el sector, ampliar la oferta de energía eléctrica asegurando el abastecimiento a toda la población sin comprometer el nivel de actividad, e incluso acompañando la expansión de la misma. Estas razones entre otras son las que imprimen a este Gobierno la plena convicción del acierto en el camino elegido.

Asimismo, en cuanto a los subsidios que surgen del plan de Recuperación Productiva (REPRO), es importante destacar que los mismos se rigen de acuerdo a los mecanismos previstos en el marco de la Emergencia Ocupacional que es dirigido por la Dirección Nacional de Relaciones Federales de la Secretaría de Trabajo del MTEySS. De acuerdo a la misma, las empresas deben presentar sus solicitudes, las cuales son evaluadas y estudiadas por el correspondiente equipo técnico que eleva un informe para que sea considerado por el Ministro de Trabajo. De tal forma, las empresas que fueran beneficiarias del plan deben comprometerse a mantener su dotación de personal y para ello subscriben un convenio de adhesión con el Ministerio y el sindicato correspondiente. Además, es obligación de la empresa acreditar sus inscripciones, la situación de sus trabajadores dependientes y su flujo económico y financiero, presentando sus balances contables y demás documentación afín. Luego de otorgado el subsidio el Ministerio realiza controles mensuales con el objetivo de que se mantengan la cantidad de puestos de trabajo originalmente declarados.

FUERZAS ARMARDAS

Situación patrimonial

240. Sírvase a informar:

a) Nomina completa de propiedades pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

b) En relación al Ejército, puntualmente, informe sobre la propiedad y sus instalaciones, de BASUALDO 482, VILLA LURO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, indicando:

c) Si pertenece a las Fuerzas Armadas;

d) Si fue transferido, indique el motivo, monto y fecha de la operación.

e) ¿Se utilizaron fondos reservados para la compra de nuevas propiedades para las Fuerzas? Detalle las operaciones e indique en si siguen en poder del Estado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

a) Se adjunta Anexo (en papel) el listado de bienes inmuebles asignados en uso de las Fuerzas Armadas.

b), c) y d) La propiedad a la que se hace referencia nunca estuvo registrada a nombre del Ejército o del Estado Nacional. No obstante, por un título que se

ingnora, fue utilizada durante varios años por la Agrupación de Apoyo de Inteligencia. En diciembre de 2007, las autoridades respectivas decidieron relocalizar el organismoo, el cual actualmente se denomina Batallón de Apoyo de Inteligencia, en las instalaciones del Ejército en Campo de Mayo.

VIOLENCIA FAMILIAR

Acciones tendientes a su erradicación

241. Sírvase a informar:

a) ¿Por qué -hasta la fecha- no se ha reglamentado la Ley Nacional N°26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (sancionada el 11/3/09; promulgada el 1/4/09 y publicada en el Boletín Oficial el 14/4/09)?

b) ¿Están previstas para este año reasignaciones de fondos para la implementación de la Ley Nacional 26.485? y ¿para el Consejo Nacional de las Mujeres? ¿A cuanto ascienden?

c) ¿Cuáles son los avances y resultados hasta la fecha relacionados con el Plan de Acción para Pueblos Indígenas (2009-2010) del Programa Nacional para los Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud de la Nación (Proyecto FESP) en la provincia de Jujuy?

d) Especifique zona geográfica de implementación y comunidad aborigen que atienden los siguientes proyectos:

- Cáncer de cuello de útero y mama;
- Salud sexual y procreación responsable;
- Medio ambiente.

e) ¿Por qué el ministerio de Justicia posee el Programa de Atención a las Víctimas, denominado Las Victimas contra las Violencias (Resolución N°170/2008) y un número telefónico (0800-222-1717) para consultas sobre situaciones de explotación sexual, comercial de niñas y niños ó adolescentes solo para la Ciudad de Buenos Aires, como si fuera un programa local?

f) ¿Qué acciones se ha realizado el ministerio de Justicia en las zonas de frontera de la provincia de Jujuy sobre el tráfico de niños y niñas y la trata de personas?

g) ¿Cuantos refugios cuenta el ministerio de Justicia, hasta la fecha, para la atención de víctimas de trata?

h) ¿Qué programa o protocolo de atención para victimas de violencia, abuso y maltrato sexual posee el ministerio de Salud?

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

e) Porque es un Programa local cuyo ámbito de competencia es exclusivamente la Ciudad Autónoma de Bs. As.

f) Gendarmería Nacional Argentina trabaja en las zonas de frontera con el control y la detección de casos de Trata de Personas. La mencionada fuerza de seguridad realiza procedimientos de rutina en los ómnibus que transportan pasajeros desde los países limítrofes; en caso de detectarse una situación que presente indicadores de irregularidad, se realizan consultas con los juzgados competentes a fin de determinar la existencia o no de un delito. De esta manera se ha logrado interceptar a víctimas, que se encontraban en período de traslado con presuntos fines de explotación.

De este mismo modo se actúa con vehículos particulares o cualquier otro medio de locomoción.

Respecto del Tráfico de Niños y Niñas, no es competencia de esta Oficina de Rescate intervenir en dicho delito.

La Gendarmería Nacional Argentina ha detectado casos que han sido derivados a la justicia competente.

g) El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, no cuenta con Refugio propio para víctimas de Trata. Existe una Casa Refugio utilizada exclusivamente por la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata. Dicho inmueble es alquilado, abonándose por períodos mensuales. (Tal como ha sido propuesto en la pregunta 228) uno de los objetivos para el año 2010 es contar con un contrato de locación permanente, para garantizar la continuidad del mismo lugar de alojamiento para las víctimas.

PLANES ASISTENCIALES

Estad de situación

242. Sírvase a informar:

a) ¿Por qué existiendo numerosos proyectos sobre la asignación universal para la infancia en ambas cámaras del Congreso de la Nación, dispuestos ya para su tratamiento, se ha optado por la sanción de un Decreto Presidencial que no incluye a todas las personas menores de 18 años de edad?

b) ¿Cómo y en qué lapso el Estado Nacional va incorporar a la población no contemplada en este decreto?

c) Informe el estado de avance del Plan Nacional de Niñez que debe ejecutar por ley 26.061 la secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

d) Detalle la descentralización y el financiamiento a cada una de las provincias y el presupuesto que se ejecutará en el presente año, y las reasignaciones que estuvieran previstas.

e) Informe si el presupuesto y el financiamiento ha tenido aprobación en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

f) En marzo de este año el Consejo Nacional de las Mujeres hizo públicas, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, las recomendaciones de las Comisiones Asesora e Interinstitucional para la Reglamentación de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, y se presentaron los informes de avances del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y del Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Si bien es un aporte importantísimo el trabajo realizado por la Comisión, no entendemos porqué aún sigue sin reglamentarse esta ley de tanta relevancia para la vida pública. Nos sumamos a los numerosos reclamos de las organizaciones de la sociedad civil, que en forma activa han pedido su urgente reglamentación. Como uno de los autores y propulsores de esta legislación de la que depende la calidad de vida de las mujeres en todos los ámbitos donde se desarrolla, erradicando las conductas sexistas que impiden su normal desempeño en la vida social insto a que el PE la reglamente a la brevedad.

g) Detalles de la puesta en marcha del Plan Nacional anunciado por el Consejo Nacional de las Mujeres y las acciones que se están llevando a cabo en todo el territorio nacional para su efectivo cumplimiento.

- ¿Cuántos beneficiarios tiene actualmente la Asignación universal por hijo?
- ¿Cuál es el universo total que se podría cubrir?
- ¿Qué cantidad de menores de 18 años quedarían fuera del programa acorde las restricciones e incompatibilidades del mismo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

c) El Plan Nacional de Acción por los Derechos de los Niños recorrió una serie de etapas (ver figura 1) desde su lanzamiento, en el año 2005, hasta la actualidad. Luego de un arduo proceso de trabajo y coordinación a nivel central - interministerial y provincial se puso en marcha su nueva fase denominada ***"Plan Nacional de Acción por los derechos de las niñas, niños y adolescentes 2008/2011, Protagonistas del Bicentenario".***

Figura 1

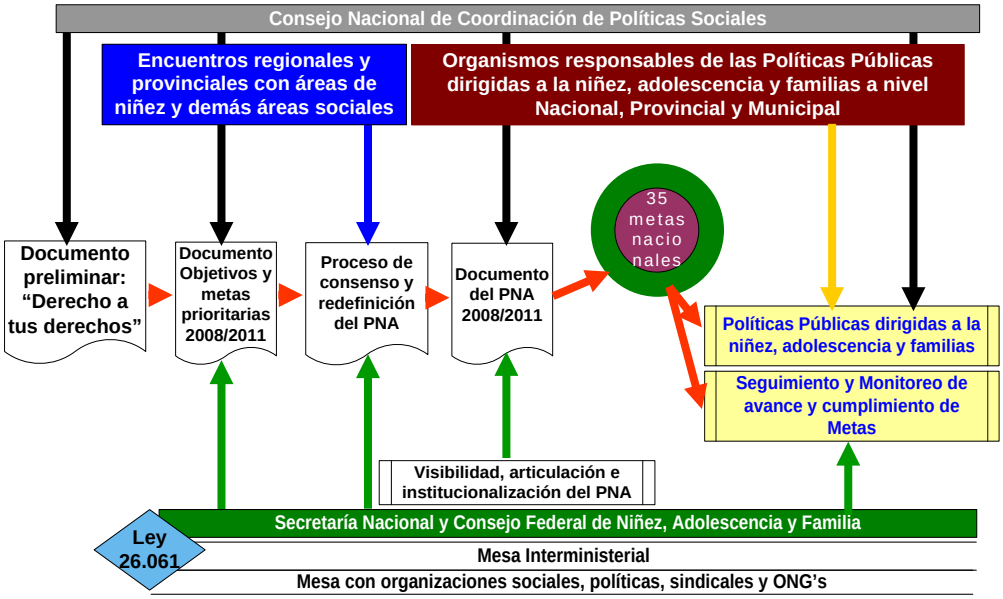

Básicamente a través del Plan, la República Argentina, se ha propuesto alcanzar una serie de objetivos que se han elaborado y consensuado con los Ministerios Nacionales involucrados en la Mesa Interministerial.

Para alcanzar el ejercicio pleno de los derechos se han elaborado consensuadamente con la Mesa Interministerial, con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y con las Áreas de Niñez y Adolescencia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en consulta con Organizaciones sociales, sindicales, comunitarias y no gubernamentales de todo el país, un conjunto de objetivos prioritarios y 36 metas con sus respectivos indicadores.

Las 36 Metas conforman e integran las dimensiones de las políticas sobre niñez y adolescencia que deberán atenderse prevalentemente durante los años 2008/2011, sin que ello implique descuidar al resto de las políticas que el Estado Nacional ejecutará con impacto sobre las niñas, los niños y adolescentes.

En ellos, cuando ha sido posible, se incluyeron indicadores de los cuales se puede dar cuenta, que no solo cuantificaron las Metas haciéndolas pasibles de seguimiento sino, ante todo, brindaron un punto de apoyo a partir del cual es posible analizar de modo permanente las dificultades detectadas en el proceso de desarrollo de las Metas.

Objetivos prioritarios

1. Garantizar de modo prioritario los derechos de niños, niñas y adolescentes como política de Estado.

El artículo 4 de la CDN, en el marco de la protección especial, establece que "Los Estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y

culturales, los estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan, y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional"

Esta norma, es interpretada por la mayoría de las legislaciones nacionales, incluida la nuestra, en armonía con el principio de interés superior del niño, denominado, "prioridad absoluta". Esa prioridad incluye desde la asignación de los máximos recursos presupuestarios hasta la prioridad en la atención en los servicios públicos y privados. Esta obligación, que impacta directamente en la construcción de ciudadanía, debe ser asumida por todos los niveles de gobierno nacional, provincial y municipal y las organizaciones sociales, las familias y la comunidad en general.

2. Aumentar los grados de igualdad, en particular territorial y de género.

El crecimiento económico, la generación de millones de puestos de empleo, la reducción de la pobreza y la indigencia obtenida desde el año 2003 debe comenzar a reflejarse en las igualdades provinciales y regionales.

Ello requiere que, identificadas las regiones, provincias y localidades más rezagadas, se concentren en ellas los mayores esfuerzos de toda índole para alcanzar los niveles de las Tasas e Indicadores nacionales fijados como metas, disminuyendo, así, la brecha de desigualdades intra e interregionales, provinciales y locales.

Se impone, asimismo, eliminar todas las formas de discriminación que sufren las niñas, fomentando la igualdad entre los géneros y la igualdad en el acceso a los bienes y servicios de toda índole. Es preciso, además, propagar la perspectiva de género en el ámbito de las políticas públicas, tanto universales como sectoriales, nacionales y provinciales.

3. Garantizar el acceso a bienes y servicios de igual calidad.

La inclusión social está íntimamente ligada a la equidad en el acceso a bienes y servicios de calidad. Muchos de los indicadores claves del plan así lo demuestran; quienes viven en las zonas de mayor criticidad (tanto de las grandes ciudades como de las zonas urbanas y rurales más distantes), encuentran limitaciones en el acceso a los servicios que posibilitan el ejercicio pleno de sus derechos o acceden a servicios de inferior calidad.

Por tanto, el fortalecimiento de redes de atención pública socio-sanitario y de educación (Atención primaria de la salud, escuelas, registros civiles, centros integradores) como la articulación de organizaciones sociales de todo tipo, sindicatos, organizaciones populares, sociedades de fomento, club de padres, cooperadoras escolares, etc. Tendrán que organizarse en red que reconstruya tejido social, herramienta comunitaria y participativa de la protección especial para todos los niños y niñas.

METAS DEL NÚCLEO I "INTEGRACIÓN CIUDADANA"

- Garantizar el derecho a la identidad mediante el otorgamiento del DNI universal, gratuito y oportuno en todo el país.

- Consolidar los Sistemas de Protección de Derechos a nivel nacional, provincial y municipal, promoviendo particularmente el incremento de los Servicios Locales de Protección de Derechos.

METAS E INDICADORES DEL NÚCLEO II "CONDICIONES BÁSICAS"

- Disminuir la brecha existente entre las Tasas de Mortalidad Infantil regionales y la nacional. Considerando como meta nacional el 10,5/^{oo}
  - Tasa de Mortalidad Infantil (TMI)
  - Tasa de Mortalidad Infantil Varones
  - Tasa de Mortalidad Infantil Mujeres
  - Coeficiente de Gini TMI. 10
  - Coeficiente de Gini TMI Varones
  - Coeficiente de Gini TMI Mujeres
  - Brecha TMIrn = TMI regional
  - TMI nacional
  - Brecha TMIpr = TMI provincial

    TMI regional

- Disminuir la brecha existente entre las Tasas de Mortalidad de niño menor de 5 años regional y la nacional. Considerando como meta nacional el 12,2/^{oo}
  - Tasa de Mortalidad Niños Menores de 5 años (TMM5)
  - TMM5 Varones
  - TMM5 Mujeres
  - Coeficiente de Gini TMM5.
  - Coeficiente de Gini TMM5 Varones
  - Coeficiente de Gini TMM5 Mujeres
  - Brecha TMM5rn = TMM5 regional

    TMM5 nacional
  - Brecha TMM5pr = TMM5 provincial

    TMM5 regional

[10] El Coeficiente de Gini es utilizado como un indicador de la desigualdad entre provincias en relación a la variable a medir. Toma valores comprendidos entre 0 y 1. El valor 0 corresponde al caso de "igualdad absoluta ", el valor 1 al caso extremo contrario.

- Disminuir la brecha existente entre la Tasa de Mortalidad Materna (particularmente en adolescentes) regional y la nacional considerando como meta nacional el 2,9/ooo
  - Tasa de Mortalidad Materna (TMM)
  - TMM de madres de 10-14 años [11]
  - TMM de madres de 15-19 años
  - TMM de madres de 20-29 años
  - TMM de madres de 30-39 años
  - TMM de madres de 40 y más años
  - Brecha TMMrn = $\frac{\text{TMM regional}}{\text{TMM nacional}}$
  - Brecha TMMpr = $\frac{\text{TMM provincial}}{\text{TMM regional}}$
  - Coeficiente de Gini TMM.
- Mejorar la nutrición y la alimentación de todos los niños, niñas y adolescentes, previniendo la desnutrición y la obesidad
  - Tasa de mortalidad por desnutrición infantil [12]
  - Cantidad de niños y niñas con bajo peso al nacer.
- Incluir en el nivel inicial de educación al 100% de la población de 5 años.
  - Tasa de escolarización de 5 años.
- Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes puedan completar 10 años de educación obligatoria de calidad.
  - Tasa neta de escolarización de ciclo Básico de Educación Secundaria [13] (2)
  - Tasa de supervivencia al 5° Grado, global

    Tasa de supervivencia al 5° Grado, Varones
    Tasa de supervivencia al 5° Grado, Mujeres
  - Tasa de egreso ciclo Básico de Educación Secundaria, global

    Tasa de egreso ciclo Básico de Educación Secundaria, Varones

[11] Tasas con numerador inferior a 20 casos

[12] Calculadas por 10.000 Nacidos Vivos.

[13] El Ciclo Básico de Educación Secundaria corresponde a la EGB3.

Tasa de egreso ciclo Básico de Educación Secundaria, Mujeres

- Porcentaje de alumnos con nivel de desempeño bajo en Lengua, Matemática, Cs. Sociales y Cs. Naturales, según nivel. 14 y [15]

- Promover la terminalidad del secundario del 95% de los niños y niñas.
  - Tasa de egreso del Ciclo Orientado de Educación Secundaria, global [16] (5)

    Tasa de egreso del Ciclo Orientado de Educación Secundaria, Varones
    Tasa de egreso del Ciclo Orientado de Educación Secundaria, Mujeres
  - Tasa de pasaje ciclo Básico de Educación Secundaria a Ciclo Orientado de Educación Secundaria, global

    Tasa de pasaje ciclo Básico de Educación Secundaria a Ciclo Orientado de Educación Secundaria, Varones
    Tasa de pasaje ciclo Básico de Educación Secundaria a Ciclo Orientado de Educación Secundaria, Mujeres
- Promover la inclusión y la permanencia escolar de los adolescentes a partir del incremento de servicios formales y no formales.
  - Tasa de escolarización de ciclo Básico de Educación Secundaria, por sexo, edad y región.
  - Tasa de escolarización Ciclo Orientado de Educación Secundaria
- Disminuir la brecha en la distribución del ingreso familiar, considerando que en el quintil más pobre vive la mayor proporción de niños respecto de los quintiles restantes.
  - Población desocupada con cobertura social.
  - Brecha de ingresos. [17]
  - Brecha de población de 0 a 17 años entre el 1º y el 10º decil. [18]
  - Brecha de ingresos por hogares disponible para la población de 0 a 17 años entre el 1º y el 10° decil. [19]

---

[14] Los datos de 2007 respecto al nivel de desempeño en Cs. Sociales y Cs. Naturales de 9° de EGB y de Polimodal aún no se encuentran publicados.

15 Incluye: Lengua, 3° EGB; Matemática, 3° EGB; Cs. Naturales, 3° EGB; Cs. Sociales, 3° EGB ; Lengua, 6° EGB; Matemática, 6° EGB; Cs. Naturales, 6° EGB ; Cs. Sociales, 6° EGB; Lengua, 9° EGB; Matemática, 9° EGB; Cs. Naturales, 9° EGB; Cs. Sociales, 9° EGB; Lengua, 3° Polimodal; Matemática, 3° Polimodal; Cs. Naturales, 3° Polimodal; Cs. Sociales, 3° Polimodal

[16] El Ciclo Orientado de Educación Secundaria corresponde al Nivel Polimodal.

[17] Calculada por quintiles de la media del ingreso per cápita familiar de los hogares.

[18] Calculada como la cantidad de niños de 0-17 en decil 1 sobre la cantidad de niños de 0-17 en decil 10.

- Coeficiente de Gini.

- Incrementar el porcentaje de trabajo decente para los adultos -de hasta 60 años en las mujeres y 65 en los hombres- que, encontrándose en la condición de desocupados o inactivos, habitan en hogares donde hay niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años y ningún adulto trabaja.
  - Cantidad de hogares en los que viven niños de 0 a 17 años donde ningún adulto trabaja.
  - b. % de hogares en los que viven niños de 0 a 17 años donde ningún adulto trabaja [20]
  - c. Cantidad de hogares en los que viven niños de 0 a 17 años en donde al menos algún miembro del hogar tienen empleo formal.
  - d. % de hogares en los que viven niños de 0 a 17 años en donde al menos algún miembro del hogar tienen empleo formal.
  - Cantidad de hogares en los que viven niños de 0 a 17 años en donde todos los miembros ocupados tienen empleo informal.
  - % de hogares en los que viven niños de 0 a 17 años en donde todos los miembros ocupados tienen empleo informal.
- Fortalecer las capacidades de los jóvenes que tienen entre 15 y 17 años, para su inserción al mundo del trabajo, mediante políticas activas de articulación entre este y la escuela.
- Promover la conciliación de la vida familiar y laboral de trabajadoras y trabajadores.
- Garantizar el acceso al agua potable por red pública, considerando como meta nacional alcanzar al 83 % de la población.
  - Cantidad de población con acceso a agua potable provista por la red pública.
  - % de población con acceso a agua potable provista por la red pública.
  - Cantidad de hogares con acceso a agua potable provista por la red pública.
  - % de hogares con acceso a agua potable provista por la red pública.
- Garantizar el acceso a la red de desagües cloacales, considerando como meta nacional alcanzar al 62 % de la población.
  - Cantidad de población con cloacas.
  - % de población con cloacas.

[19] Calculada por deciles de la media del ingreso per cápita familiar de los hogares con población de 0-17.

[20] Los porcentajes se calculan utilizando como denominador a los hogares con población de 0 a 17 años.

- Garantizar el acceso a la vivienda.
  - Porcentaje de hogares en situación de tenencia irregular de la vivienda.
  - Porcentaje de hogares en viviendas irrecuperables.
  - Porcentaje de hogares con hacinamiento crítico.

METAS DEL NÚCLEO III "FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO"

- Fortalecer las capacidades personales, familiares y comunitarias para la restitución y exigibilidad de los derechos, en especial en los sectores de alta vulnerabilidad social, mediante un abordaje integral.
- Incrementar el número de servicios comunitarios públicos y privados de cuidado de los niños y niñas que fortalezcan las capacidades de crianza y garanticen el derecho a la educación y al trabajo de las madres y los padres.
  - Cantidad de establecimientos de educación inicial:

    Cantidad de establecimientos de educación inicial, Sector público.
    Cantidad de establecimientos de educación inicial, Sector privado.
  - Cantidad de niñas y niños en educación inicial [21]
  - Cantidad de niñas y niños en salas de nivel inicial en el ámbito rural.
  - Cantidad de jardines maternales:

    Cantidad de jardines maternales, Sector Estatal.
    Cantidad de jardines maternales, Sector Privado.
  - Cantidad de niñas y niños en jardines maternales:

    Cantidad de niñas y niños en jardines maternales, Sector Estatal.
    Cantidad de niñas y niños en jardines maternales, Sector Privado.
  - Cantidad de servicios de estimulación temprana:

    Cantidad de servicios de estimulación temprana, Sector Estatal.
    Cantidad de servicios de estimulación temprana, Sector Privado.
  - Cantidad de niñas y niños en servicios de estimulación temprana:

    Cantidad de niñas y niños en servicios de estimulación temprana, Sector Estatal.

[21] La suma no incluye la cantidad de niñas y niños en Jardines Maternales

Cantidad de niñas y niños en servicios de estimulación temprana, Sector Privado.

- Fortalecer a las familias en la crianza de los niños desde el nacimiento hasta los 4 años de edad, a fin de garantizar un adecuado desarrollo desde un enfoque integral.
  - Tasa de Mortalidad por desnutrición infantil [22].
  - Gasto Público dirigido a la Niñez (gasto indirecto) como porcentaje del Gasto Público Social Total. [23]
  - Cantidad de hogares con población de 0 a 4.
  - % de hogares con población de 0 a 4.
  - Cantidad de población de 0 a 4 por sexo, edad y jurisdicción.

    Total varones de 0-4 años [24]
    Total mujeres de 0-4 años [25]
  - % de población de 0 a 4 por sexo, edad y jurisdicción.

    % de varones de 0-4 años [26]
    % de mujeres de 0-4 años [27]
- Fortalecer los mecanismos de no discriminación por su condición de padres, de las mamás y papás adolescentes.
- Generar y facilitar las condiciones para la participación de los niños, niñas y adolescentes en espacios de la vida social, cultural, institucional, científica, recreativa y deportiva.
- Fortalecer integralmente al grupo familiar de las niñas y los niños que trabajan o se encuentran en riesgo de trabajo infantil.
  - Tasa de trabajo infantil de 5 a 13 años, Varones. [28]

---

[22] Calculadas por 10.000 Nacidos Vivos.

[23] La caída en la proporción del gasto indirecto sobre el Gasto Público Social Total se explica por la menor participación en el gasto de los programas de transferencia de ingresos tales como el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, Ingreso para el Desarrollo Humano, etc. Sin embargo, cabe señalar que la inversión social dirigida a la Niñez y Adolescencia en la Argentina se incremento de 7.022,8 a 17.715,9 millones de pesos entre el año 2003 y 2007.

24 Incluye: Varones de 0 años; Varones de 1 año; Varones de 2 años; Varones de 3 años; Varones de 4 años.

25 Incluye: Mujeres de 0 años; Mujeres de 1 año; Mujeres de 2 años; Mujeres de 3 años; Mujeres de 4 años.

26 Incluye: Varones de 0 años; Varones de 1 año; Varones de 2 años; Varones de 3 años; Varones de 4 años.

[27] Incluye: Mujeres de 0 años; Mujeres de 1 año; Mujeres de 2 años; Mujeres de 3 años; Mujeres de 4 años.

- Tasa de trabajo infantil de 5 a 13 años, Mujeres.
- Tasa de trabajo infantil de 14 a 17 años, Varones.
- Tasa de trabajo infantil de 14 a 17 años, Mujeres.
- % de hogares donde habitan niños de 0 a 17 años, con ingreso por debajo de la línea de pobreza.
- Tasas de deserción escolar, EGB3.
- Tasas de deserción escolar, Polimodal.
- Cantidad de hogares en los que viven niños de 0 a 17 años en donde al menos algún miembro del hogar tiene empleo formal.
- % de hogares en los que viven niños de 0 a 17 años en donde al menos algún miembro del hogar tienen empleo formal.
- Cantidad de Familias donde todos los miembros que trabajan lo hacen bajo la modalidad de trabajo informal y/o precario de subsistencia.
- Cantidad de Familias en Plan Jefes y Jefas de Hogar.

- Promover acciones que tiendan a garantizar el derecho a la comunicación audiovisual y el acceso a la sociedad de la información y el conocimiento de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer procesos de promoción de conductas comunitarias saludables y de prevención del consumo de sustancias pscicoactivas.

METAS DEL NÚCLEO IV "PROTECCIÓN DE DERECHOS"

- Fortalecer políticas de desinstitucionalización de niños y niñas sin cuidados parentales, a través de la disminución de la cantidad niñas y niños institucionalizados y del control y la supervisión gubernamental del 100% de los que permanecen en esta situación.
  - Cantidad de NNyA institucionalizados en el sistema penal juvenil[29].
- Promover el respeto a los derechos ciudadanos y la no discriminación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos indígenas.
- Garantizar la restitución familiar de los niños y niñas migrantes, en particular los que se encuentran solos.
- Garantizar la integralidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que viven en zonas rurales, a partir de la implementación

[28] El área de Cobertura se limita a GBA, Mendoza, NOA (Salta, Jujuy, Tucumán) y NEA (Formosa y Chaco). Se priorizaron estas regiones por sus niveles de pobreza, o por la extensión de sus economías informales y formas de contratación laboral de base familiar.

[29] Los 1.799 niños/as, adolescentes y jóvenes se encuentran alojados en establecimientos dependientes de áreas gubernamentales de todo el territorio nacional. De ese total, 1.525 niños/as, adolescentes y jóvenes se encuentran en establecimientos de régimen cerrado y 274 se alojan en establecimientos de régimen semi-cerrado.

de políticas específicas de inclusión ciudadana coordinadas a nivel nacional, provincial y municipal.

- Lograr la plena integración de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Instalar y fortalecer políticas activas (procedimientos, servicios, redes, etc.) de protección contra el maltrato, el descuido, la explotación, la violencia y toda otra forma de discriminación.

METAS DEL NÚCLEO V "TRANSFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

- Conformar un Sistema de información y estadística especializado en niñez y adolescencia en el marco de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Impulsar a nivel nacional y provincial la sanción de reformas legislativas en materia de Responsabilidad penal juvenil, Protección binomio madre-hijo y de Registro e Identidad de las personas (Ley 8204/63).
- Impulsar, a nivel nacional, la adecuación del Código Civil a la doctrina de la protección integral en temas como mayoría de edad, edad legal mínima para contraer matrimonio, incapacidad de las personas menores de edad, entre otras vinculadas a Patria Potestad y Filiación.
- Impulsar la adecuación de las normas provinciales generales a la Ley 26.061 y la adecuación de toda normativa nacional, provincial y municipal a los principios de la protección integral en todos los niveles públicos y privados.
- Promover el desarrollo de capacidades a nivel MERCOSUR y países asociados, en las instituciones gubernamentales, para el abordaje integral y transversal a nivel territorial, de las políticas dirigidas a la niñez y la adolescencia, respetando particularidades históricas, políticas y culturales.

En la etapa de formulación e implementación (2008/2010), todas las áreas de niñez y adolescencia de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han participado de talleres regionales en los que se analizaron y definieron las 36 metas que conforman el cuerpo sustantivo del Plan Nacional de Acción.

Estos objetivos se han definido a partir de la lectura diagnóstica de la realidad social argentina y de una fuerte decisión del gobierno nacional de transformarla, mejorando las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y de disminuir la histórica brecha de la desigualdad.

Finalmente, a través de un Acta de Declaración, de fecha 17 de septiembre de 2009, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, convalidó todo lo actuado con las 23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del plan y asumió el compromiso de promover y consolidar el proceso de implementación del Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como herramienta común de articulación y

coordinación que orienta las acciones estratégicas de desarrollo de las políticas de niñez, adolescencia y familia a nivel nacional, provincial y municipal, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 inciso b y 46 inciso b de la Ley N° 26.061.

Es necesario aclarar que el Plan no ejecuta directamente ningún fondo sino que se espera que las metas se alcancen mediante la ejecución de los presupuestos de cada repartición y/o jurisdicción. Lo expresado en párrafos anteriores demuestra que tanto las disposiciones para las acciones como para el financiamiento del Plan están avaladas por una firme decisión política del gobierno nacional.

d) y e) Por un lado, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, ha aprobado el Fondo Federal de Niñez y Adolescencia 2010, con el presupuesto detallado a continuación para cada una de las provincias:

Provincias	Total
Buenos Aires	**$ 12.058.095,71**
Catamarca	**$ 901.353,97**
Chaco	**$ 1.550.871,45**
Chubut	**$ 1.033.085,69**
Ciudad de Buenos Aires	**$ 2.698.840,72**
Córdoba	**$ 3.206.364,47**
Corrientes	**$ 1.427.038,35**
Entre Ríos	**$ 1.576.468,16**
Formosa	**$ 1.062.206,17**
Jujuy	**$ 1.200.867,92**

La Pampa	**$ 826.310,99**
La Rioja	**$ 865.043,12**
Mendoza	**$ 1.934.131,02**
Misiones	**$ 1.485.679,84**
Neuquén	**$ 1.262.124,68**
Río Negro	**$ 1.093.262,27**
Salta	**$ 1.513.050,45**
San Juan	**$ 1.104.719,06**
San Luis	**$ 897.679,30**
Santa Cruz	**$ 844.994,49**
Santa Fe	**$ 3.169.393,11**
Santiago del Estero	**$ 1.290.105,22**
Tierra del Fuego	**$ 665.081,97**
Tucumán	**$ 1.708.231,88**
Total	**$ 45.375.000,00**

Por otro lado, la **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia** a través de la **Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral** descentralizará el presente año fondos a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por un total de $8.640.00,00, tendientes a acciones de conformación, fortalecimiento y consolidación de espacios Institucionales.

Asimismo, se descentralizarán fondos en el marco del Programa Promoción, Prevención y Protagonismo Adolescente con un presupuesto anual de $15.000.000,00, para el desarrollo de acciones de prevención y promoción para el desarrollo y el protagonismo adolescente.

Por último, la **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia** a través de la **Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal** descentralizará en el presente año el presupuesto detallado a continuación por provincia:

a) CONVENIOS FIRMADOS – AÑO 2010-

1- **JUJUY:**

Proyecto: "**Programa de Acompañamiento y Seguimiento Territorial"**

Monto: $ 368.868 (trescientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho mil pesos)

b) CONVENIOS EN TRÁMITES – AÑO 2010 -

1-**CATAMARCA:**

Proyecto**: "Acompañamiento y supervisión en territorio: una nueva forma de intervención"**

Monto: $ 319.600 (trescientos diecinueve mil seiscientos pesos)

2- **CHACO:**

Proyecto: **"Adolescentes protagonistas"**

Monto: $ 408.000 (cuatrocientos ocho mil pesos)

3- **RÍO NEGRO:**

Proyecto: **"Somos parte 2010"**

Monto: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)

4- **CORRIENTES:**

Proyecto: **“Restaurando vidas”**

Monto: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)

5- **CORDOBA:**

Proyecto: **“Complejo Esperanza -Sala de Visitas”**

Monto: $ 600.000 (seiscientos mil pesos)

6- **CHUBUT:**

Monto: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)

7- **TIERRA DEL FUEGO:**

Monto: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)

g) Se remite respuesta al punto c) de la pregunta 299.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

g) En el mes de abril de 2010, la AUH alcanzaba a 3.703.008 menores en 1.902.224 hogares, según los últimos datos disponibles de la ANSeS.

Según estimó la Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a partir de datos de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, alrededor de 4.900.000 de menores quedan por fuera del sistema contributivo de asignaciones familiares y estarían en condiciones de percibir la AUH.

Este es un cálculo que supone que todos aquellos hogares donde el /la jefe/a o su cónyuge están en condiciones de percibir una asignación familiar del sistema contributivo efectivamente la cobran. Es, en ese sentido, un cálculo de mínima.

Entre los 4.900.000 menores que en las estimaciones de la Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, estarían en condiciones de percibir la AUH y los 3.700.000 que efectivamente lo hacían en abril, quedan sin cobertura 1.200.000 niños y niñas menores de 18 años. De éstos, una parte podría estar comprendida en las incompatibilidades establecidas en el Decreto 1602/09, como trabajadores monotributistas de categorías iniciales con ingresos bajos, Beneficiarios de programas de Empleo y Capacitación. En otros casos éstos probablemente encuentren problemas para acceder al beneficio por falta de documentación u otras causas.

Este total de 4.900.000 menores, según los cálculos de la Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, se distribuye de la siguiente manera según la condición del/la jefe y su cónyuge:

- 15% en hogares sin jefe o cónyuge ocupado,
- 55% de hogares a cargo de un trabajador no registrado (de los cuales el 83% reside en hogares a cargo de un trabajador no registrado con salario inferior al SMVM), y
- 30% forma parte de hogares con jefe o cónyuge cuentapropista nformal (de los cuales el 77% reside en hogares a cargo de un cuentapropista informal que gana menos que el SMVM).

AFIP

Política aduanera

243. Sobre las consecuencias de la aplicación de la Resolución General AFIP N° 2573/09 (modificada por Resolución general 2617/09 y 2721/09), que entró en vigencia el 7 de febrero de 2010:

a) Al disponer, respecto de las operaciones de importación/exportación tramitadas del 3 de agosto de 2009 en adelante, que la documentación aduanera sea conservada por el declarante de la operación en carácter de depositario o de un tercero prestador del servicio de archivo habilitado, ¿no se tuvo en cuenta que esta circunstancia puede afectar -o entorpecer- la recopilación de pruebas en un proceso penal donde el objeto de la investigación sea un delito de contrabando documentado o un delito tributario?

b) ¿No podría pensarse que bajo la consigna "UNA ADUANA SIN PAPELES" con estas disposiciones se está cercenando la eficiencia del Estado para perseguir delitos tipificados en el Código Aduanero y en la Ley Penal Tributaria?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Siguiendo las recomendaciones de la OMA, y acompañando al Plan Antievasión II la AFIP impulsó la modificación del Código Aduanero, entre otros, de los Artículos 234, 235, 332, 333 y concordantes, a través de la Ley 25.986. Entre los aspectos modificados del Código Aduanero por la citada Ley, se introdujo la declaración aduanera electrónica y su ratificación por idénticos medios, en la medida que los sistemas utilizados permitieran la prueba de la autoría de la declaración por medios fehacientes , autorizando a la AFIP a que determinara las formalidades y requisitos con la que debía comprometerse la declaración aduanera, incluyendo los relativos a la documentación complementaria que debía presentarse con aquélla. A fin de tornar aplicable aspectos de la innovación introducida la AFIP implementó las siguientes medidas:

- Dispuso obligatoriamente que el ingreso de los auxiliares del servicio aduanero a los sistemas informáticos de declaración aduanera sea efectuado a través de la utilización conjunta de la clave fiscal y del TOKEN. EL TOKEN es un pequeño dispositivo electrónico que es asignado unívocamente a una persona y que para hacer uso de el es necesaria una clave reservada y personal, y toda vez que quiera efectuar una transacción electrónica debe a través del TOKEN, generar una clave aleatoria cuya vigencia es de solo unos pocos segundos. Si en ese lapso, esa persona, no ingresara, la clave recientemente generada por el dispositivo, la clave quedaría sin efecto).
- Implementó un sistema de uso obligatorio para la administración de relaciones y apoderamientos, entre los operadores de comercio exterior por el cual, un sujeto otorga un poder "electrónico" a otra persona, para que esta última actúe en su nombre, como condición para viabilizar el acto.- A su vez, esa persona acepta la delegación de dicho poder, como condición de efectivizar la representación. Logrando de esta manera que los sujetos que actúan por mandato no puedan operar sin que el mandante lo hubiera autorizado previamente, sin necesidad de acudir a medios de prueba y complejos procesos de apoderamiento difíciles de controlar.
- Implementó el llamado Sistema Registral, un reservorio informático único de datos de interés fiscal de todos los contribuyentes, donde se unifican los distintos padrones de sujetos que operan en comercio exterior, con indicación de su rol en el mismo. Como paso previo a esta unificación de registros, se procedió a una depuración de cada uno de las bases de datos distribuidas con las que se manejaba en ese entonces, con la que se eliminó un 40% de los sujetos empadronados. Tal depuración permitió tener datos reales y verificados de los operadores, incluyendo datos biométricos (foto, firma y huella dactilar) y su documento de identidad escaneado. Estas medidas viabilizaron, por ejemplo, que el servicio aduanero disponga de un sistema que le permite en línea y en tiempo real visualizar en la pantalla, quien es el sujeto, sus datos identificatorios y lo más relevante, su estructura de relaciones y poderes. Este sistema debe obligatoriamente ser usado para la entrega del legajo o para cualquier otro trámite que exija identificar responsables. A su vez, con esta información, los sistemas están programados de manera de consistir identidades para habilitar determinadas operaciones. El uso conjunto de la clave fiscal, el token, el sistema registral y el sistema de apoderamientos, permitieron a la AFIP lograr un medio fehaciente para determinar la prueba de autoría de una declaración aduanera sin utilizar la firma hológrafa como elemento principal de autenticación, tanto en el caso del declarante como de los integrantes del servicio aduanero que participan de los actos registrables del desaduanamiento de las mercaderías. En la actualidad es posible afirmar que la AFIP y la justicia cuentan con una redundancia de información, que se encuentra:
  - En soporte papel, con un nivel de resguardo, conservación, auditabilidad y disponibilidad, igual o superior al preexistente.

- Como imagen digitalizada de todo el legajo intervenido por el servicio aduanero responsable de su trámite, con capacidades de reproducción en soporte papel todas las veces que se desee y adicionalmente de consulta y procesamiento de datos por la vía informática. Para este mecanismo se previeron mecanismos informáticos que señalan eventuales intentos de reemplazo de imágenes.
- Las declaraciones aduaneras y todo el trámite secuencial conducente al desaduanamiento de las mercaderías, incluyendo la intervención del servicio aduanero responsable de los actos determinantes del mismo, son efectuadas por medios electrónicos, con el soporte legal ya explicado. Estas declaraciones tienen validez legal por si misma.

Como consecuencia de la incorporación de estas tecnologías y la reingeniería de los procedimientos llevados a cabo se aleja la posibilidad de entorpecimiento o eliminación de pruebas en investigaciones, estableciendo un escenario de fiscalización ágil y moderno, que permite la disponibilidad de las pruebas con la inmediatez requerida para tornar eficientes las investigaciones que se realicen.

b) La Organización Mundial de Aduanas (OMA), no solo recomienda avanzar en procesos de disminución de papel, aún mas procurando su eliminación, sino que aconseja la participación de los privados en la gestión de procesos aduaneros, constituyendo el llamado pilar-Aduana-Privado, como una medida cierta a fin de construir procesos mas eficientes.

En ese contexto, el despachante de aduana, es una figura que adquiere para el CODIGO ADUANERO especial significancia y responsabilidad en su interacción con la Aduana, habida cuenta de las particulares obligaciones y responsabilidades que le confiere la LEY a este llamado “auxiliar del servicio aduanero”. En línea a adecuar las garantías de actuación a las responsabilidades que asumen estos auxiliares, se encuentra en análisis impulsar, a través de un decreto presidencial, una suba significativa de los importes. Es a esta figura que la Aduana confía la guarda de los documentos papel bajo condiciones de archivo sumamente exigentes y verificables y en el marco de la responsabilidad que establece el Art. 255 y concordantes del Código Penal y el Código Aduanero. No obstante y adicionalmente la Aduana tiene en desarrolo procesos de escaneo, resguardo y consulta de imágenes, que les permitirá prescindir del legajo papel para sólo acudir a él en casos excepcionales. El proceso permite la reproducción del legajo tantas veces como se requiera en soporte papel con todas las firmas de los actores intervinientes, (internos y externos) con un grado de fidelidad asegurado por normas específicas de aplicación. Mediante la digitalización se transforma un documento papel a un formato digital estándar (hablamos de un documento digital estilo pdf). Por lo tanto, toda la documentación que componga la declaración aduanera es digitalizada y puesta a disposición mediante aplicativos que permiten todo tipo de consultas. A estas consultas acceden, el declarante, únicamente en aquellas que le pertenecen y el servicio aduanero

autorizado. Otros usuarios, tales como el Poder Judicial podrán disponer de ellas.

Se ha aceptado que este trabajo, en donde muchos despachantes pueden considerar una carga adicional, puedan contratarlo voluntariamente a privados con capacidad y condiciones para brindar el servicio, quienes además de digitalizarles las imágenes, le prestan el servicio de la guarda y conservación de esa documentación. Este procedimiento no implica que el declarante se desvincule de las responsabilidades y obligaciones que la norma le ha otorgado, sino que continúa con dicha carga.

Esta figura al que desde la AFIP fue denominada PSAD, debe cumplir elevadas exigencias de calidad, seguridad, servicio, de auditorias, de control de accesos, comportamiento fiscal, de reserva de información, de acceso a la información, de control en general, de accesibilidad y disponibilidad física, entre otros, para poder cumplir dicha prestación con excelencia en todas las aduanas y a todos los declarantes que se lo soliciten. Hemos fijado para estos operadores garantías mínimas a favor de la AFIP de un millón de dólares estadounidenses destinadas a cubrir riesgos por continuidad de operatoria. Desde la administración federal se estará en condiciones de fijar un nuevo paradigma de Fiscalización y Control. Lo que estamos logrando, es poder disponer y observar en tiempo real y centralizadamente, después del quinto día de entregada la carpeta o legajo al declarante, las imágenes de toda la documentación contenida en la destinación en cuestión y efectuar cruces de información y análisis tan amplios y complejos como se desee.

Cabe aclarar que las medidas tomadas no obligan al servicio aduanero a entregar los legajos a los declarantes, ya que conserva la potestad de retenerlos en todos aquellos casos que lo considere necesario o conveniente. En razón de lo explicado entendemos que lejos de cercenar la eficiencia del Estado para perseguir delitos vinculados a la actividad de la AFIP, con estas medidas, estamos dotando a la organización y a la justicia de nuevas y poderosas herramientas que tornarán más eficiente la lucha contra el contrabando y la evasión impositiva.

ANSES

Fondo de garantía de Sustentabilidad

244. Sírvase a informar:

a) Detalle de los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público (en adelante FGS), agrupados por especie de acuerdo a los incisos del Artículo 74 de la Ley 24.241, existentes a la fecha. Al respecto, informe promedio de saldos mensuales y saldos a fin de mes desde la fecha de creación del fondo. Especifique criterios de valuación.

b) Detalle de los activos transferidos al FGS en virtud del artículo 7º de la Ley 26.425, agrupados por especie de acuerdo a los incisos del Artículo 74 de la Ley 24.241. remita la información correspondiente a la fecha de incorporación de la totalidad de los saldos de las cuentas de capitalización

en cumplimiento del Artículo 7º de la Ley 26.425. Especifique criterios de valuación y modificaciones posteriores.

c) Para la fecha consignada en el apartado anterior, remita detalle de los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público (FGS), agrupados por especie de acuerdo a los incisos del Artículo 74 de la Ley 24.241, incorporados al FGS en virtud de los incisos a), b), c) y d) del Art. 3º del Decreto 897/2007, agrupados por cada uno de estos incisos. Especifique los criterios de valuación.

d) Especificar, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto Nº 2103/08, si a la fecha el FGS ha financiado a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para el pago de los beneficios del Sistema Integrado Provisional Argentino (SIPA). En caso afirmativo montos y condiciones en que se produjo el financiamiento.

e) Explicite los criterios financieros con los cuales se han decidido cada una de las operaciones de compra y venta de los activos detallados en los dos puntos anteriores, explicitando precios de compra-venta, tasa de retorno esperadas, tasas de retorno esperadas de los activos competitivos no adquiridos, informes del comité de inversiones o asesor financiero responsable respaldando cada decisión de compra venta, nivel de riesgo ponderado de la cartera antes y después de cada incorporación o enajenación, información de mercado de operaciones similares que justifiquen los precios efectivamente pagados o percibidos por cada activo operado. Aclare según qué normas de procedimiento administrativo que garanticen transparencia en la compra-venta del patrimonio público se procedió en cada caso.

f) Exponga, en la forma de series diarias, el valor total del FGS, valuado a precios de mercado, su duración, su riesgo ponderado (en la forma de un ratio tipo Sharpe) y su nivel de volatilidad.

g) Detalle de las tenencias accionarias en el activo del FGS, sin omitir número de expediente, código de la especie, nombre de la firma, fecha de incorporación en el activo, y porcentaje de tenencia respecto del capital social de la firma.

h) Comité de Inversiones (Artículo N 8 del Decreto 897/2007).

i) ¿Cuáles son los principios de seguridad y rentabilidad: detallar todos los mecanismos de gobernanza organizacional y los estándares de buenas prácticas profesionales, propios de la administración de fondos de pensión, que han sido implementados, para garantizar la transparencia en las recomendaciones del Comité y en la adopción de decisiones de inversión por parte de los administradores? ¿Cuáles, si así lo ha establecido, son los límites máximos porcentuales de inversión (inciso b)?

j) Detalle cuáles han sido las solicitudes de recomendaciones de operaciones financieras que hayan sido remitidas al Comité. Explicar aprobación o rechazo en cada caso.

k) Establecer cuáles son las líneas directrices para la inversión de los activos. Indique si se ha solicitado asesoramiento del Banco Central y de la Comisión de valores.

l) Donde se publicará el Informe General de la Gestión del fondo para su consulta pública.

m) Teniendo en cuenta que la experiencia del comité es anterior a la sanción de la Ley Nº26.425, informe si, como establece el Artículo 10 del Decreto N°897/ 07, se ha elaborado el plan de inversiones correspondiente.

n) Portafolio de inversiones. Detalle de la cantidad de activos que lo componen a la fecha, explicitando las inversiones en fondos líquidos e instrumentos financieros (acciones, bonos, letras, etc), en los que están invertidos los recursos, activos extranjeros, empresas y sociedades. Exponga las justificaciones de la proporción de liquidez elegida para el FGS.

o) El "Plan Obras para todos los Argentinos", anuncio realizado por la Presidencia de la Nación, el 15 de diciembre de 2008, implica una inversión total de $111.000 millones. Especificar monto financiado o a financiar por ANSES y aclare las restantes condiciones del financiamiento. Detallar el avance del Plan, obras y provincias destinatarias.

p) Detalle los recursos (monto invertido o a invertir) destinados a la reconversión del Plan Federal Plurianual de Construcción de Viviendas de acuerdo al Acta firmada por el Director Ejecutivo de la ANSES, Licenciado Amado Boudou, el día 04 de febrero de 2009. Identifique el monto destinado para cada provincia y especifique las trasferencias realizadas. Explique las condiciones de financiamiento de aquellas obras a realizarse con fondo de la NASES. Detalle los montos a financiar a cada provincia e incluya las condiciones de dichos prestamos.

q) Detalle por sector de las adjudicaciones llevadas a cabo por ese organismo para promover el crédito (destino, planes), a la actualidad. Previsión de futuras inversiones. Detalle los diferentes planes que obran a estudio (consignando objeto del plan, monto invertido o a invertir, destino de los fondo, etc.).

r) Exponga los criterios con los cuales la ANSES ha seleccionado los candidatos propuestos para ocupar sitiales en los directorios de las empresas en las cuales el FGS posee participaciones accionarias que permiten aspirar a dichos puestos. En particular, señale si se ha exigido de los candidatos la certificación de habilidades profesionales para la integración de directorios que ofrecen las asociaciones profesionales y la formación en las buenas practicas en gobiernos corporativo que son de uso.

s) Detalle el listado de todos los profesionales de las finanzas que intervienen en la toma de decisiones y el asesoramiento de los administrativos del FGS. Explicite nombre, número de documento, cargo, títulos de grado y posgrado, si posee o no certificación como analista financiero (CFA), años de experiencia en el mercado financiero y otros datos que juzgue pertinente para poder establecer el grado de competencia del equipo profesional.

t) Remisión de copia del análisis técnico a encargo de la ANSES que realizó el Instituto de Investigaciones de Matemática Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

u) Exponga cual era el valor actuarial del sistema previsional público previo a la sanción de la Ley 26.425, cuál ha sido la evolución de ese valor desde esa fecha y cuál es el valor a la fecha actual. Explique claramente todos los criterios utilizados en dicho cálculo. Justifique de qué modo se esta cumpliendo con la garantía legal que fijo el art. 2 de la Ley N° 26. 425.

v) Explique de que modo se compatibiliza la intervención con recursos del FGS en la empresa papelera Massuh, la que presenta un flujo de fondos de valor presente negativo, con la exigencia del art. 2 de la Ley N° 26.425 de garantizar mejores prestaciones a los ex afiliados al régimen de capitalización.

w) Detalle cual es el nivel de colocación de las entidades financieras en las distintas líneas de préstamos promovidas con fondos de la ANSES? Pormenorice la información por banco y por línea de préstamos.

x) Estado de situación Conformación del Concejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Previsional Argentino (SIPA).

y) Se solicita copia de las actuaciones labradas al respecto y de las respuestas parciales recibida. También requerimos se nos informe los mecanismos arbitrados por al ANSES para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 26. 425.

z) Copia de la nómina detallando los datos de los candidatos designados por la ANSES; la Jefatura de Gabinete de Ministros; el Órgano Consultivo de Jubilados y Pensionados que funciona en el ámbito de la ANSES; por los representantes de las organizaciones de los trabajadores más representativas; por los representantes de las organizaciones empresariales más representativas; por los representantes de las entidades bancarias más representativas y por el Honorable Congreso de la Nación. Estado de situación.

aa) A su vez, remita copia de las actuaciones labradas al respecto y de las respuestas recibidas para dar cumplimiento al Artículo 13 del Decreto N° 987/07, que crea la Comisión de Seguimiento del FGS.

bb) Detalle la disponibilidad de información de ese organismo. Indique sitios o pagina de la web, en donde encontrar; normativa interna; resolución.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

a) Se expone en la tabla en ANEXO la cartera al 31 de marzo de 2010 con el detalle solicitado. Con relación a los criterios de valuación se aclara que existe un solo criterio que es la valuación a mercado. Cuando los activos no cuentan con precios de mercado son valuados de acuerdo a los criterios que constan en el Anexo IV del Acta 1 del Comité Ejecutivo y que se adjuntan al presente informe.

b) Se expone en la tabla en ANEXO la cartera al 5 de diciembre de 2008 de los ex – Fondos de Jubilaciones y Pensiones con el detalle solicitado. Con relación a los criterios de valuación se aclara que existía un solo criterio que es la valuación a mercado. Cuando los activos no contaban con precios de mercado

eran valuados de acuerdo a los criterios contenidos en la Instrucción SAFJP Nº 5/2006 que se adjuntan al presente informe.

c) La tabla que se agrega en ANEXO se muestra los activos en cartera del Fondo de Garantía creado por la Ley 26.222 al 31 de diciembre de 2008. Los criterios de valuación se encuentran consignados en las Actas 1 y 2 del Comité de Administración creado por el Decreto 897/07, que luego fuera modificado por el 2103/08, eliminando dicho Comité y creando el Comité Ejecutivo, actual Órgano regente del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Se adjuntan, al final, copias de las mentadas actas al presente informe.

d) Al momento no ha sido menester recurrir al FGS para que ANSeS proceda a la cancelación de los beneficios correspondiente a los beneficiarios del SIPA.

e) Todas las operaciones que realiza el FGS se encuadran dentro de los "Principios de Seguridad y Rentabilidad" y de las "Líneas Directrices para la Inversión con los activos del FGS" aprobados en el Anexo III y en el PUNTO QUINTO respectivamente del Acta Nº 1/2009 del Comité Ejecutivo del FGS. Allí se explicitan los criterios económico-financieros con los cuales se decidieron y se deciden cada una de las operaciones.

La información solicitada se agrega en ANEXO.

f) El FGS esta finalizando con la instalación del sistema SAP (Junio-Julio próximo). Con el mismo se contará con las herramientas para calcular dichos parámetros.

g) Se adjunta planilla con la información que obra en poder de esta Instancia:

Participación accionaria del FGS en las empresas en Cartera

Información al 14-05-2010

	Código	Empresa	Valor Nominal FGS	% sobre Capital Social
1	BMA	Banco Macro	183.675.387	30,90%
2	SAMI	S.A. San Miguel	4.111.992	26,96%
3	GBAN	Gas Natural BAN	86.691.181	26,63%
4	CTIO	Consultatio S.A. 1 voto	102.004.243	26,62%
5	EDN	Edenor S.A. Acciones Ordinarias Clase B	239.360.725	26,41%
6	DGCU2	Distribuidora de Gas Cuyana	52.852.416	26,12%
7	ERAR	Siderar S.A.	90.225.841	25,97%
8	TECO2	Telecom Argentina S.A.	245.888.716	24,98%
9	TGSU2	Transportadora de Gas del Sur S.A.	183.511.187	23,10%
10	OEST	Grupo Consesionario del Oeste	34.492.226	21,56%
11	MIRG	MIRGOR	861.698	21,54%
12	EMDE	Emdersa S.A	49.476.806	20,96%
13	GGAL	Grupo Financiero Galicia S.A.	253.745.743	20,44%
14	PATA	Imp. y Exp. de La Patagonia S.A.	10.119.774	20,24%
15	MOLI	Molinos Río de La Plata S.A.	49.868.079	19,91%
16	PAMP	Pampa Energia S.A.	295.465.953	19,36%
17	TRAN	Transener S.A.	83.508.937	18,78%
18	STHE	Socotherm Americas S.A.	16.303.945	18,59%
19	INDU	Solvay Indupa S.A.	69.211.294	16,71%
20	BPAT	Banco Patagonia S.A. Ordinarias Clase B	109.699.338	14,66%
21	CECO2	Central Costanera S.A.	19.697.480	13,40%
22	CGPA2	Camuzzi Gas Pampeana S.A.	42.154.002	12,65%
23	ALUA	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.	180.751.564	11,91%
24	PESA	Petrobras Energia S.A.	119.570.920	11,84%
25	JMIN	Juan Minetti S.A.	39.804.176	11,31%
26	CAPX	Capex S.A.	19.297.220	10,73%
27	EURO	Euromayor S.A.	3.279.882	9,35%
28	GCLA	Grupo Clarín S.A. Ordinarias Clase B	25.866.395	9,00%
29	PATY	Quickfood S.A. Ordinarias Clase B	1.920.294	8,97%
30	MVIA	Metrovías S.A.	1.171.375	8,55%
31	METR	Metrogás S.A.	46.249.934	8,13%
32	FRAN	BBVA Banco Francés S.A.	40.242.518	7,50%
33	BHIP	Banco Hipotecario Nac. S.A.	73.000.783	4,87%
34	IRSA	IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	25.840.221	4,47%
35	CEPU2	Central Puerto S.A.	3.499.080	3,95%
36	CRES	Cresud S.A.	17.566.482	3,50%
37	APSA	Alto Palermo S.A.	1.739.334	2,22%
38	TS	Tenaris S.A.	22.267.310	1,89%
39	TGNO4	Transportadora de Gas del Norte S.A.	3.192.459	0,73%
40	LEDE	LEDESMA S.A.	1.663.636	0,38%
41	TEFE	Telefonica S.A.	2.764.469	0,06%
42	YPFD	Y.P.F. S.A.	56.222	0,014%
43	ALPA	Alpargatas S.A.I.C.	8.536	0,012%
44	MOLI5	Acciones Clase A Molinos Rio de la Plata SA	12.706	0,005%

h) Comité de Inversiones (Artículo N 8 del Decreto 897/2007).

El Comité Ejecutivo (antes denominado Comité de Administración de Inversiones del FGS, conforme los términos del Decreto 897/07, modificado por el Decreto 2103/08) está integrado por los siguientes miembros:

- el Director Ejecutivo de la ANSES, quien presidirá el Comité;
- el Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas;

- c) el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas;
- d) el Secretario de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Comité Ejecutivo del FGS:

- Ha dictado su reglamento de funcionamiento.
- Ha fijado los principios de seguridad y rentabilidad, contemplando los impactos de las decisiones de inversión en la macroeconomía, especialmente en la creación de empleo así como en la generación de recursos tributarios adicionales que percibiría la ANSES previendo las debidas medidas relacionadas con la diversificación de riesgos y adecuación temporal de las inversiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos del FGS; pudiendo establecer límites máximos porcentuales de inversión en el marco de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 26.425. La ANSES no podrá apartarse de los lineamientos y directivas fijadas por el Comité Ejecutivo del FGS.
- Trata las solicitudes de operaciones financieras que haya recibido el Subdirector de Operación del FGS o el Director Ejecutivo de la ANSES y que éstos hayan remitido al Comité Ejecutivo para su análisis.
- Ha establecido las líneas directrices para la inversión de los activos.

i) Los Principios de Seguridad y Rentabilidad de las inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) han sido aprobados por el Acta Nº 1 del Comité Ejecutivo del FGS (reformada por Acta Nº 16 del referido Comité).

Las normas que gobiernan las prácticas del FGS son las siguientes, sin que la presente enumeración sea taxativa o limitativa, a saber, Leyes Nº 24.241, en su parte aplicable, 26.425, 19.549, 24.156, 25.188 y sus Decretos Reglamentarios; y Decretos Nº 897/07 y 2103/08. Asimismo, las prácticas profesionales del FGS se encuentran regladas por los Principios de Seguridad y Rentabilidad de las inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) que fueran aprobados por el Acta Nº 1 del Comité Ejecutivo del FGS y modificadas por Acta Nº 16 y por los líneas directrices de inversión fijadas en el Art. 5º del Acta Nº 1 del Comité Ejecutivo, que fueran ampliadas por Acta Nº 15 del mismo Comité.

Los límites de inversión se encuentran fijados en el art. 74 y concordantes de la Ley 24.241 y en los Principios de Seguridad y Rentabilidad de las inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) que fueran aprobados por el Acta Nº 1 del Comité Ejecutivo del FGS y modificadas por Acta Nº 16, conforme a la siguiente redacción:

> *"artículo 17: En ningún caso se podrá mantener más del tres por ciento (3%) del fondo invertido en instrumentos emitidos ó respaldados por un mismo emisor, exceptuándose claro está aquellos emitidos por el Estado Nacional, así como aquellos instrumentos de fideicomisos públicos de infraestructura. Cuando los emisores actúen en carácter de*

fiduciarios de fideicomisos financieros, el limite se ampliará hasta el siete por ciento (7%)".

"Artículo 18: Se establecen los siguientes límites por especie, los excesos a este límite deberán ser aprobados por el comité ejecutivo del FGS: a) inciso b) del artículo 74 de la Ley 24.241: en ningún caso las tenencias de una misma especie podrán superar el uno por ciento (1%) del fondo. b) incisos c), d), e) y f) del Artículo 74 de la Ley 24.241: en ningún caso las tenencias de una misma especie podrán superar el uno por ciento (1%) del fondo. c) inciso g) del artículo 74 de la Ley 24.241: en ningún caso el monto de los depósitos e inversiones a plazo en una misma entidad financiera podrá superar el dos por ciento (2%) del fondo. d) incisos h) e i) del artículo 74 de la Ley 24.241: en ningún caso el monto de la inversión en acciones de un mismo emisor podrá superar dos por ciento (2%) del fondo. Las posiciones en opciones sobre estos activos no serán computadas dentro del mismo a los fines de la determinación de los límites mencionados. Tales inversiones serán consideradas dentro de los límites establecidos para el inciso m) del artículo 74 de la Ley 24.241 y sus modificatorias. e) inciso j) del artículo 74 de la Ley 24.241: el monto de la inversión en cuota partes de un mismo fondo común de inversión no podrá superar el cero coma cinco por ciento (0,5%) del fondo. f) inciso k) del artículo 74 de la Ley 24.241: el monto de la inversión en títulos valores correspondientes a una misma emisión de un Estado extranjero u Organismo Internacional no podrá superar el cero por ciento (0%) del fondo. Se podrán mantener las tenencias recibidas de las ex-AFJP sin que esto constituya un exceso a los límites fijados. g) inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241: g.1) ACCIONES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS: El monto de la inversión en acciones de una misma sociedad extranjera no podrá superar el cero por ciento (0%). Quedan incluidas en este apartado las inversiones indirectas mediante Certificados de Depósitos Argentinos (CEDEAR) y los American Depositary Receipt (ADR). Se podrán mantener las tenencias recibidas de las ex-AFJP sin que esto constituya un exceso a los límites fijados. g.2) TITULOS DE DEUDA EMITIDOS POR SOCIEDADES EXTRANJERAS Y PA-TRIMONIOS DE AFECTACION ESPECIAL (TRUST): En ningún caso la suma de las inversiones en títulos de un mismo emisor podrá superar el cero por ciento (0%) del fondo. Se podrán mantener las tenencias recibidas de las ex-AFJP sin que esto constituya un exceso a los límites fijados. g.3) FONDOS COMUNES DE INVERSION CUYA POLITICA DE INVERSION DETERMINE SU ENCUADRAMIENTO EN EL INCISO l) DEL ARTICULO 74 DE LA LEY 24.241: El monto de la inversión en cuotapartes de un mismo fondo común de inversión no podrá superar el cero por ciento (0%) del fondo. Se podrán mantener las tenencias recibidas de las ex-AFJP sin que esto constituya un exceso a los límites fijados. g.4) PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS NEGOCIABLES EN MERCADOS AUTORIZADOS: El monto de la inversión en cuotapartes, acciones, certificados de participación o cualquier otra denominación que adopten las inversiones respecto del

patrimonio de un mismo fondo de inversión no podrá superar el cero por ciento (0%) del fondo. Se podrán mantener las tenencias recibidas de las ex-AFJP sin que esto constituya un exceso a los límites fijados, debiéndose fijar un cronograma que permita la eliminación de dicho exceso. h) inciso m) del Artículo 74 de la Ley 24.241: el monto de la inversión en opciones de venta y de compra, cualquiera sea la denominación legal que se adopte, incluirá a la totalidad de las operaciones vigentes sobre todo tipo de activos. El monto invertido en opciones de venta, cualquiera sea la denominación legal que se adopte, de títulos públicos o privados, no podrá exceder el cero coma cinco por ciento (0.5%) del fondo en función del valor de las primas. El monto invertido en opciones de compra, cualquiera sea la denominación que se adopte, de títulos públicos o privados no podrá exceder el cero coma cinco por ciento (0.5%) del fondo en función del valor de las primas. La suma de los montos invertidos en opciones de venta y de compra, cualquiera sea la denominación que se adopte, no podrá ser superior al uno por ciento (1%) del fondo medido sobre los activos subyacentes. Adicionalmente debe respetarse que la suma de las opciones de venta vigentes sobre el mismo activo, cualesquiera sean sus precios de ejercicio o fecha de vencimiento, no supere en ningún momento al total de unidades del activo subyacente mantenidas en la cartera. i) inciso n) del Artículo 74 de la Ley 24.241: el monto de la inversión de un mismo fondo común de inversión o sobre un mismo fideicomiso financiero, no podrá superar el uno y medio por ciento (1,5%) del fondo. j) inciso ñ) del Artículo 74 de la Ley 24.241: el monto de la inversión en cuota partes de un mismo fondo común de inversión y en certificados de participación de un mismo fideicomiso financiero y títulos representativos de deuda garantizada con bienes fideicomitidos, de un mismo fideicomiso, no podrá superar el uno y medio por ciento (1,5%) del fondo. k) inciso o) del Artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01): en ningún caso la suma de las inversiones en certificados de participación de un mismo fideicomiso financiero estructurado y/o títulos representativos de deuda garantizada con bienes fideicomitidos de un mismo fideicomiso financiero estructurado podrá superar el cero coma cinco por ciento (0,5%) del fondo. l) inciso p) del Artículo 74 de la Ley 24.241: en ningún caso la suma de las inversiones en certificados de participación de un mismo fideicomiso financiero y/o títulos representativos de deuda garantizada con bienes fideicomitidos de un mismo fideicomiso financiero podrá superar el medio por ciento (0,5%) del fondo. m) inciso q) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Ley 26.222), es decir títulos de deuda, certificados de participación en fideicomisos, activos u otros títulos valores representativos de deuda cuya finalidad sea financiar proyectos productivos o de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina. En ningún caso las inversiones en un mismo instrumento, títulos de deuda o títulos valores en general de un mismo fideicomiso financiero podrá superar el uno y medio por ciento (1,5%) del fondo. Si dentro de una serie existieran diferentes clases, o si hubiera varias series dentro de una misma clase, los límites serán siempre determinados sobre el subconjunto inferior."

j) Se detallan a continuación las operaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo.

ACTA Nº 4:

- Programa Global de Fideicomiso Financiero y de Administración para la Ejecución de obras de Infraestructura Energética, para la ampliación de la Central Nuclear Atucha II.
- Convenio con el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.

ACTA Nº 5:

- Financiamiento de General Motors de Argentina S.R.L. para financiar la continuación de la construcción de la planta (ubicada en la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe).

ACTA Nº 6:

- Programa Global de Fideicomiso Financiero y de Administración para la Ejecución de obras de Infraestructura Energética, para la financiación de los proyectos de ENARSA.

ACTA Nº 7:

- Plazo fijo en BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para créditos vivienda familiar.
- Programa Global de Fideicomiso Financiero y de Administración para la Ejecución de obras de Infraestructura Energética, para la financiación de los proyectos de ENARSA.

ACTA Nº 8:

- Adquisición valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero Cedulas Hipotecarias Argentina IX y X.
- Programa Global de Fideicomiso Financiero y de Administración para la Ejecución de obras de Infraestructura Energética, para la financiación de los proyectos de ENARSA.
- Instrumentación financiamiento de Préstamo al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco.
- Suscripción del “BONO DE LA NACION ARGENTINA EN PESOS BADLAR PRIVADA + 325 pbs. Vto. 2016” por un monto de $ 1.400.000.000 (Pesos mil cuatrocientos millones).

ACTA Nº 9:

- Operación de canje de deuda prevista en la Resolución Conjunta de la Secretaria de Hacienda y de la Secretaria de Finanzas.

ACTA Nº 10:

- Suscripción de Letras del Tesoro en Dólares estadounidenses por hasta un V.N. U$S 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones).

- Suscripción de Letras del Tesoro en Pesos por hasta un V.N. $1.350.000.000. (Pesos un mil trescientos cincuenta millones).
- Suscripción de Letras del Tesoro en Dólares estadounidenses por hasta un Valor Efectivo de U$S 380.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta mil).
- Suscripción de Letras del Tesoro en Pesos por hasta un VN $ 400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones).
- Propuesta de reconversión del Programa Federal de Construcción de Viviendas.
- Acuerdo entre la ANSES, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco y el Nuevo Banco del Chaco S.A. sobre imposiciones a plazo fijo por un monto de hasta $ 60.000.000 (Pesos sesenta millones).

ACTA Nº 11:

- Operación de financiamiento del FGS a la Provincia de Buenos Aires para la financiación de construcción de viviendas a ejecutar con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

ACTA Nº 12:

- Suscripción primaria de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase 3 por la suma de $ 6.000.000 de Central Piedra Buena S.A.
- Suscripción primaria de Valores Fiduciarios por la suma de $ 30.000.000 de Nuevo Banco de Chaco S.A.
- Suscripción de Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7% 2017 (BONAR X) por un monto efectivo de hasta U$S 1.200.000 y U$S 900.000.000.
- Venta Bonos de la Republica Argentina con Descuento en pesos 5,83% 2033. Bonos de la Republica Argentina a la par en pesos Step Up 2038.

ACTA Nº 13:

- Suscripción de Valores Representativos de Deuda Serie II Clase 1 por la suma de $ VN $ 36.600.000 y de Valores Representativos de Deuda Serie II Clase 2 por la suma de VN $ 150.000.000 emitidos por el Fideicomiso creado por Decreto 976/01 (SISVIAL).
- Suscripción de Obligaciones Negociables emitidas por Invap S.E. por la suma de VN U$S 12.000.000.
- Suscripción de Títulos de Deuda de la Provincia de Córdoba Clase I – BONCOR 2017 por la suma de U$S 30.000.000.
- Suscripción de Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7% 2017 (“BONOR X”) por un monto de U$S 134.000.000.

- Suscripción de la Segunda Addenda al Acuerdo Marco con el Banco Hipotecario S.A. del Plan de Financiamiento de Viviendas.
- Suscripción de la Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo de fecha 19 de abril de 2008 con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba ("EPEC").

ACTA Nº 14:

- Suscripción de Valores de Deuda Fiduciarios del Fideicomiso Financiero Cedulas Hipotecarias Argentinas Serie XI 2009-3 por hasta la suma de VN $ 204.250.000.

ACTA Nº 15:

- Suscripción de Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7% 2017 ("BONAR X") por un monto de hasta $ 940.000.000 y $ 1.000.000.000.
- Suscripción de Valores Representativos de Deuda Clase A emitidos por el Fideicomiso Albanesi Gas Clase 01, por hasta la suma de $ 110.000.000.
- Operación de canje de la totalidad de las Obligaciones Negociables Clase 1 emitidas por Avex S.A., en cartera del FGS, por Obligaciones Negociables Clase 2.

ACTA Nº 16:

- Suscripción de valores representativos de deuda clase B a ser emitidos bajo el Programa Global de Fideicomiso Financiero y de Administración para la Ejecución de obras de Infraestructura Energética, Financiación de ampliación de la Central Nuclear Atucha II a fin de generar 745 MWe brutos de Potencia, por hasta $ 3.800.000.000.
- Suscripción de Valores Representativos de Deuda Serie III Clase 1 por hasta la suma de VN $ 100.000.000 y Valores Representativos de Deuda Serie III Clase 2 por hasta la suma de VN $ 200.000.000 emitidos por el Fideicomiso creado por Decreto 976/01 (SISVIAL).

ACTA Nº 17:

- Suscripción de Valores Representativos de Deuda Serie I por hasta V/N $ 600.000.000 a ser emitidos bajo el Programa Global "Valores Representativos de Deuda – Fideicomiso de Infraestructura Hídrica creado por Decreto 1381/01".

ACTA Nº 18:

- Suscripción de Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7% 2017 ("BONAR X") por un monto de hasta $ 1.760.000.000 y $ 1.000.000.000.
- Reasignación del segundo desembolso efectuado al Fideicomiso Brigadier López por la suma de $ 115.000.000 al Fideicomiso Barragán mediante el rescate de los rescates de los VRD emitido por el

Fideicomiso Brigadier López y la suscripción de nuevos VRD a ser emitidos por el Fideicomiso Barragán por la referida suma.

ACTA Nº 19:

- Suscripción de valores representativos de deuda a ser emitidos por el Fideicomisos Barragán por hasta la suma de $ 335.000.000.

ACTA Nº 20:

- Suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires 2010, correspondientes al Segundo Tramo, por hasta VN $ 80.000.000 (valor nominal Pesos ochenta millones).
- Suscripción de valores representativos de deuda a ser emitidos por el Fideicomiso Barragán por hasta la suma de $ 900.000.000 (Pesos noveciento millones).

k) Las líneas directrices para la inversión con activos del FGS son las fijadas en el art. 5º del Acta Nº 1 del Comité Ejecutivo, ampliadas por el Acta Nº 15 del referido órgano colegiado.

Hasta la fecha, aún no se ha solicitado asesoramiento al BCRA ni a la CNV.

l) En el portal online del FGS, al que se puede acceder a través de la página web de ANSES en www.anses.gov.ar

m) Sí, el plan de inversiones para el año 2010 ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

n) Se expone en ANEXO la cartera al 31 de marzo de 2010 con el detalle solicitado.

o) No se ha solicitado fondos al FGS para participar en el plan descrito en la pregunta.

p) El 11 de agosto de 2005, con el objetivo de dar solución al problema habitacional de los sectores con necesidades básicas insatisfechas en los centros poblacionales con mayor déficit de viviendas, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, (el "MINPLAN"), las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (las "Jurisdicciones") suscribieron el "Convenio Marco vinculado al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas".

A través de este Convenio, el MINPLAN, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas ("SOP"), se comprometió a otorgar a las Jurisdicciones un financiamiento plurianual no reintegrable para lograr la construcción total de trescientas mil (300.000) viviendas en todo el país, con una asignación por Jurisdicción que fue definida en oportunidad de dicho Convenio.

Con posterioridad a la firma del Convenio Marco, la Subsecretaría elaboró una propuesta de reconversión respecto del mencionado documento (la "Propuesta

de Reconvención"). El objetivo propuesto era la incorporación de nuevos recursos para el financiamiento total de la mitad de las viviendas acordadas, de forma tal que permita la aceleración del desarrollo de las mismas y la optimización en la aplicación de los fondos modificando los montos de financiación por unidad, disminuyendo el número máximo de viviendas por proyecto y los plazos de ejecución, entre otros. Asimismo, en la Propuesta de Reconversión se definió que para llevar a cabo el objetivo propuesto, cada Jurisdicción constituirá un fideicomiso financiero que emitirá valores representativos de deuda a ser colocados mediante el régimen de oferta pública. Esta Propuesta de Reconvención hizo necesaria su adhesión por parte de las provincias signatarias del Convenio Marco.

De acuerdo a la Propuesta de Reconversión, sólo se han realizado dos operaciones destinadas al Plan descripto:

- Provincia de Buenos Aires: el 29 de mayo de 2009 el Lic. Amado Boudou, en su carácter de Director Ejecutivo, celebró con dicha Provincia, la Subsecretaría y Nación Fideicomisos S.A. un contrato de préstamo por un monto de capital de $350.000.000 a realizarse en uno o más desembolsos con una tasa BADLAR Bancos Privados + 350 puntos básicos. Los desembolsos se realizaban dentro de las 48 horas de presentada a ANSES una solicitud de desembolso. Con fecha 24 de septiembre de 2009 se celebró una Addenda al sólo efecto de extender el plazo para presentar la solicitud de desembolso hasta el 15 de noviembre de 2009. Con fecha 26 de noviembre de 2009 se efectúo un desembolso por $175 millones.
- Provincia del Chaco: Plazo fijo direccionado por $60.000.000 en el Nuevo Banco del Chaco S.A. en tanto agente financiero de la Provincia, a tasa de mercado y que actualmente paga una tasa del 10%.

q) Se exponen los datos correspondientes a la competencia de la Gerencia de Operaciones.

Promoción del crédito:

- Se efectuaron licitaciones de Depósitos a plazo fijo dirigidos, a fin de incrementar la capacidad de financiamiento para determinadas finalidades a un CFT con tendencia a la baja. El proceso consiste en la asignación por parte de la ANSES-FGS (Ley 26.425) a las entidades financieras de los depósitos a plazo fijo para que éstas procedan a suscribir los contratos de mutuo con los tomadores, para el financiamiento de las finalidades determinadas y acorde las condiciones particulares de cada préstamo.
- Detalle de depósitos por licitaciones (total consumo $ 850 millones)
  - 15/12/2008 "Automotor": Fueron concertados por $ 200 millones con una tasa promedio de 11%.
  - 15/12/2008 "Personales": Fueron concertados por $ 200 millones con una tasa promedio de 11%.

- 27/01/2009 “Autopartes”: Fueron concertados por $ 50 millones con una tasa promedio de 11%.
- 25/02/2009 “Autopartes y Otros”: Fueron concertados por $ 150 millones con una tasa promedio de 10%.
- 06/03/2009 “Computadoras y otros”: Fueron concertados por $ 150 millones con una tasa promedio de 10%.
- 13/03/2009 “Refacc. Y Ampl. Hogar”: Fueron concertados por $ 100 millones con una tasa promedio de 10%.

r) La política de esta Administración para la propuesta de directores en las sociedades donde el FGS tiene participación accionaría, sin dejar de valorar la formación académica específica en materia de gobierno corporativo, ha considerado sobre todo la experiencia y el conocimiento práctico de la realidad empresaria que en cada caso el director propuesto debería enfrentar.-

Asimismo, es dable reiterar que en todos los casos la decisión final se adoptó sobre la base de la selección de un candidato que permitiese reunir un consenso con la mayoría, si no todos, los demás accionistas de la empresa, con el fin de que la participación de esta Administración en la empresa fuese sinérgica y no disruptiva de su dirección.- Todo ello, por supuesto, sin perjuicio de considerar también la idoneidad de los candidatos para llevar a cabo el programa político-económico de este organismo en el sentido de propender al pleno empleo, el trabajo registrado, el cumplimiento leal de las obligaciones tributarias y prácticas empresariales socialmente responsables y respetuosas del ambiente.

s) **SUBDIRECCION DE OPERACIÓN DEL FGS**

Responsable a cargo: Santiago López Alfaro

DNI: 21.954.897

Título (grado): Licenciado en Economía por la Universidad de Buenos Aires (UBA)

Postgrado: Cursos de posgrado en Contabilidad Financiera, Valuación de Proyectos, Bonos y Acciones dictados por la Universidad Torcuato Di Tella; Curso de Mercado de Capitales dictado en Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Experiencia: Se desempeña como Subdirector de Operación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSES (desde septiembre de 2009). Anteriormente fue Socio en Delphos Investment S.R.L., consultora líder de Mercado de Capitales y Economía. Más d e10 años de experiencia en Mercados de Capitales y Finanzas.

GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA: INVERSIONES

Responsable a cargo: Juan Manuel Pichetto

DNI: 26.468.982

Título (grado): Licenciado en Economía (Universidad Argentina de la Empresa)

Postgrado: Master en Finanzas Corporativas (Universidad Nacional de Rosario)

Experiencia: Desempeñó tareas de preparación de dictámenes de área en el Departamento de Contencioso Judicial de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Luego se integró al equipo de Estudio de Asesoramiento Empresario S.A. recopilando precios para la realización de la canasta básica. En 2005 se une al equipo de trabajo de la Gerencia de Coyuntura Monetaria del Banco Central de la República Argentina (BCRA), desempeñando tareas de asistente en el análisis monetario. En 2006 pasa a la Gerencia de Mesa de Operaciones (BCRA) para ocupar el cargo de Operador de Operaciones Domésticas y Externas. Realizó consultoría económica relacionada con temas de comercio regional (MERCOSUR) y colaboró con el Sindicato Bancario. En 2008 desempeñó las tareas de Coordinador de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. En abril del 2009 entra en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a fin de desempeñarse como Gerente de Estrategia de Activos Financieros. Actualmente se desempeña como Gerente de Inversiones del FGS, siendo su principal responsabilidad la administración de las inversiones del FGS salvaguardando las condiciones de seguridad y rentabilidad procurando al mismo tiempo impactos positivos en la economía nacional en su conjunto.

GERENCIA DE SEGUNDA LÍNEA: ANÁLISIS Y VALUACIÓN DE CARTERA

Responsable a cargo: Álvaro Pereira

DNI: 26.654.331

Título (grado): Licenciado en Economía (Universidad Nacional de La Plata)

Postgrado: Magíster en Finanzas (Universidad Torcuato Di Tella)

Experiencia: Especialista en Gestión de Carteras (Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid, Centro de Estudios adscrito a la Universidad Complutense de Madrid y patrocinado por la Bolsa de Madrid). Candidato al Título Certified International Investment Analyst (CIIA). Actualmente se desempeña como Gerente de Análisis y Valuación de Cartera en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) como administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). Anteriormente se desempeñó como Analista Senior en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y fue Asesor en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el marco de la reestructuración de la deuda del Estado Nacional. Es Profesor titular de Economía en la Universidad Católica de Salta y participó de varios cursos y seminarios de actualización en el país y en el exterior.

GERENCIA DE SEGUNDA LÍNEA: RIESGO CREDITICIO

Responsable a cargo: Santiago Alejandro Maggiotti

DNI: 23.926.182

Título (grado): Licenciado en Economía

Postgrado: Maestría en Administración y Políticas Públicas (Tesis en Curso)

Experiencia: En 1998 asumió como Gerente de la Gerencia de Estudios Económicos, información y Control de Gestión del Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO). En 2002 pasa de desempeñarse como Miembro de la Mesa PyME del BAPRO. En 2004 asume como Coordinador de Estudios Sectoriales de la Gerencia de Estudios Económicos (BAPRO). En 2007 se desempeñó como Jefe del Departamento de Estudios de Mercado de la Gerencia de Estudios Económicos (BAPRO). En el 2009 se unió al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) a fin de desarrollar las tareas de Gerente de Riesgo Crediticio.

GERENCIA DE SEGUNDA LÍNEA: ESTRATEGIA DE ACTIVOS FINANCIEROS

Responsable a cargo: Esteban Santa Cruz

DNI: 27.593.626

Título (grado): Lic. en Economía (UBA)

Postgrado: Máster en Finanzas (Di Tella)

Experiencia: En 2002 se incorpora al mercado de trabajo como Responsable Administrativo-Financiero de Helados Alpina. En el 2003 se desempeñó como Analista Junior en el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Durante los años 2004 y 2007 ejerció tareas de consultoría económica independiente, entre los cuales se encuentra la asesoría al senador Celso Jaque. En julio de 2007 se une al equipo de trabajo de Asociart ART S.A., desempeñando las tareas de Analista de Inversiones Senior. Luego, en junio de 2009, se incorpora como Asesor del Directorio al Banco Hipotecario. Desde abril de 2010, se desempeña como Gerente de Estrategia de Activos Financieros del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA: ASUNTOS LEGALES DEL FGS

Responsable a cargo: María José Van Morlegan

DNI: 24.159.490

Título (grado): Abogada de Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina y es miembro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el año 1997.

Postgrado: Derecho Societario y Financiero. Actualmente es adscripta a la Cátedra de Derecho Societario de la Universidad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Rafael Manóvil y miembro activo como docente en la Fundación de Investigación de Ciencias Jurídicas y Sociales. Asimismo, forma parte del Comité de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y del Comité de Derecho Financiero de la "International Bar Association" (IBA).

Experiencia: Desde dicha fecha hasta 2010 se desempeñó como asociada en las principales firmas de abogados de la Argentina, con una amplia experiencia en el asesoramiento de empresas, tanto nacionales como extranjeras. Ha representado a empresas multinacionales en la adquisición y/o financiación de activos ubicados en el país, como también a provincias, bancos, entidades del sector público y privado en operaciones de colocación y reestructuración de deuda y capitales locales e internacionales. Previo a su ingreso en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSeS se desempeñó como asesora del Directorio en el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA: GESTION ESTRATEGICA

Responsable a cargo: Javier Mutal Hodara

DNI: 23.379.786

Título (grado): Licenciado en Administración por la Universidad Nacional de Córdoba, Postgrado en Especialización en Mercado de Capitales en la Universidad de Buenos Aires,

Postgrado: Maestría en Relaciones Internacionales (FLACSO), Maestría en Relaciones Económicas Internacionales (Universidad de Barcelona), Postgrado en Integración Económica Regional (Universidad de Barcelona). Es Analista Financiero Europeo Certificado (CEFA) y Analista Internacional de Inversiones Certificado (CIIA).

Experiencia: Se desempeña como Gerente de Gestión Estratégica del FGS en ANSES. Anteriormente fue Gerente de Enlace con el Sistema Financiero y Mercado de Capitales de la Superintendencia de AFJP, Director de Instrumentos para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Subsecretario de Servicios Financieros de la Secretaría de Finanzas de la Nación y Jefe de Gabinete de dicha Secretaría. Con anterioridad desempeñó diversas tareas como Subsecretario de Inversión Pública y Análisis Fiscal del Ministerio de Economía del GCBA, Analista Líder de la Secretaría de Finanzas de la Nación en el marco de la reestructuración de la deuda, además de desempeñar otras actividades en la actividad privada empresarial y bancaria. Es Profesor titular de diversas materias en Maestrías universitarias.

GERENCIA DE SEGUNDA LÍNEA: GESTION CORPORATIVA

Responsable a cargo: Pablo Martinez Burkett

DNI: 17.344.282

Título (grado): Abogado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Postgrado: Master en Derecho de la Empresa (diploma de honor) por la Universidad Austral. Estudios de especialización en Derecho Financiero, Societario, Cambiario y Bursátil en la Universidad de Navarra, Postgrado en Empresas Familiares en la Universidad Adolfo Ibánez de Santiago de Chile; Postgrado en Agronegocios en la Universidad de San Andrés (2005), Postgrado en Régimen de Contrataciones, Régimen de Empleo y Disciplinario, Régimen Tributario y Régimen Urbanístico (Derecho Municipal) en la Universidad Católica Argentina y el Summer Program en la Loussiana State University /Universidad Austral.

Experiencia: Actualmente se desempeña como Gerente de Gestión Corporativa en la Subdirección Operativa del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS). Con anterioridad se desempeñó como asesor en la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Fue asesor de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción y con anterioridad fue Jefe de Asesores de la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción (2003/2005). Previo a ello, se desempeñó como Coordinador General Subsecretaria de Servicios Financieros, Secretaria de Finanzas, de dicho Ministerio. También fue el Coordinador Ejecutivo del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (Préstamo BID OC-AR Nº 97/013) en la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Presidencia de la Nación Ha sido miembro del Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas y así como del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.

Es profesor en materias de su especialidad en universidades locales y del extranjero.

GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA: OPERACIONES DEL FGS

Responsable a cargo: Edgardo Isaac Podjarny

DNI: 14.598.982

Título (grado): Licenciado en Economía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Master en Finanzas de la Universidad de Torcuato Di Tella.

Postgrado: Realizó diversos cursos de capacitación tanto en el exterior como en el país orientado a las finanzas y mercado de capitales.

Experiencia: Se desempeña como Gerente de Operaciones del FGS en ANSES.

Anteriormente se desempeñó como Gerente de Control Financiero y Mercado de Capitales, Jefe de Estudios Financieros y Calificación de Riesgo de la Ex-Superintendencia de AFJP, habiéndose desempeñado en ese Organismo durante 13 años. Con anterioridad desempeñó diversas tareas en la actividad privada bancaria relacionadas a tema financiero y de operaciones. Se ha

desempeñado como Profesor de diversas Maestrías, cursos universitarios y seminarios relacionados con estructuraciones financieras, en el país y en exterior.

GERENCIA DE SEGUNDA LÍNEA: REGISTRO DE OPERACIONES E INFORMACION

Responsable a cargo: Patricia Sandra Arrupea

DNI: 14.568.353

Cursos: Information Security – Fort Lauderdale – Florida, Introduction to Information Security – Long Island City - New York Money Laundering Seminar – Bank Association – Argentina, Advance Project Management – Mexico, Introducing Citibank Quality – Argentina

Experiencia: Se desempeña como Gerente de Registro e Información del FGS en ANSES- Anteriormente se desempeñó como Jefe de Control Financiero, en la ex SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE JUBILACIONES Y PENSIONES; Gerente de Operaciones en LEGG MASON – Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A. Gerente de Operaciones de Chile – Argentina – Colombia en CITIBANK N.A. – Citigroup Asset Management. Oficial de Seguridad (Business Information Security Officer Regional) Oficial de Seguridad en la información de Latinoamérica / Colombia –Argentina- Brazil-Chile- Miami Investment Cross Border Risk Oficial de Manejo de Documentaciòn (Coordinadora Regional) Argentina- Brazil-Chile- Miami Investment Cross Border Risk Continuidad del Negocio (Coordinadora Regional) Colombia –Argentina- Brazil-Chile- Miami Investment Cross Border Risk.

GERENCIA DE SEGUNDA LÍNEA: TRANSACCIONES Y OPERACIONES DEL FGS

Responsable a cargo: Lisandro Pablo Cleri

DNI: 25.822.843

Título (grado): Licenciado de Administración por la Universidad de Belgrano. Postgrado: Cursos de Operador de Mercado de Capitales. Instituto Argentino de Mercado de Capitales y Fideicomisos, Asociación de Marketing Bancario Argentino.

Experiencia: Actualmente se desempeña como Gerente de Transacciones y Operaciones del FGS, gerente de 2da línea dependiendo de la Gerencia de Operaciones del FGS, ANSES. Con anterioridad se desempeñó como Jefe de Mercado de Capitales de Nación Bursátil Soc. de Bolsa S.A.; donde desarrollo diversas estructuraciones y colocaciones de distintos productos de mercado desde el año 2003. Asesor de Directorio de la Comisión Nacional de Valores.

GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA: CONTROL DEL FGS

Responsable a cargo: Katya Soledad Daura

DNI: 23.383.851

Título (grado): Licenciada en Economía de la Universidad del Salvador

Experiencia: Se desempeña como Gerente de Control del FGS en ANSeS. Anteriormente se desempeño como Gerente de Logística de ANSeS y Gerente de Fortalecimiento Institucional a cargo de la Unidad Coordinadora del Préstamo BIRF 7130-AR de ANSeS. Con anterioridad desempeño diversas funciones en las Gerencias de Recursos Humanos, Presupuesto y Control de Gestión y Finanzas de ANSeS. Se desempeño como profesor de la materia Microeconomía en la Universidad del Salvador.

GERENCIA DE SEGUNDALÍNEA: CONTROL DE INVERSIONES Y OPERACIONES

Responsable a cargo: Hernan Rouby

DNI: 17.111.020

Título (grado): Contador Público Nacional

Postgrado: Postgrado en Especialización en Mercado de Capitales ambos en la Universidad de Buenos Aires

Experiencia: Se desempeña como Gerente de Control de Inversiones y Operaciones del FGS en ANSES. Anteriormente fue Jefe del Departamento de Afiliaciones, Traspasos y CCI y como Analista Señor del Departamento de Control Financiero de la Superintendencia de AFJP. Con anterioridad desempeñó diversas tareas en otras actividades en empresas privadas Es Profesor adjunto Es Profesor de la Materia Administración Financiera en distintas universidades públicas y privadas

GERENCIA DE SEGUNDALÍNEA: CONTROL DE CREDITOS

Responsable a cargo: Martín R. Pierrepont,

DNI: 20.215.426

Título (grado): Licenciado en Economía de la Universidad Nacional de Buenos Aires

Postgrado: Master en Economía de Gobierno del Instituto Torcuato Di Tella

Experiencia: Se desempeña como Gerente de Control de Créditos del FGS en ANSES. Anteriormente se desempeñó como Gerente de Control de Entidades, Jefe de Control Financiero, Jefe de Control y Evaluación Institucional de la Superintendencia de AFJP, Asesor del Directorio de la Comisión Nacional de Valores especializado en fraudes financieros, Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de Lomas de Zamora y Analista Mayor de Deuda Pública en la Oficina Nacional de Crédito Público (MEcon). Se desempeñó como profesor de grado y postgrado de Microeconomía en las universidades nacionales de Buenos Aires, Lomas de Zamora y en la Universidad de Bologna.

t) En el FGS no tenemos registro de dicho análisis.

u) El FGS se creó con el fin de ser el instrumento que solvente cualquier situación extraordinaria que haga necesario un incremento en el gasto de seguridad social, por lo cual considerando que el mismo alcanza al 31 de marzo de 2010, la suma de $147.393 millones, con un aumento nominal de 3,9% en el mes y de 47,9% interanual.

Cabe destacar que desde el inicio del SIPA (diciembre 2008) el FGS registró una suba nominal del 50,1%.

Al respecto, se puede resaltar que el FGS tiene la misma normativa de inversiones (prohibiciones, límites y porcentajes de inversión permitidos) que las ex AFJP, con la incorporación de que no se puede invertir en títulos extranjeros.

Por otro lado, la ANSES difunde en la página web cuales son los criterios de inversión del FGS, los incrementos en el mismo y un informe mensual de carácter público.

A continuación se adjunta el Link del último informe:

http://www.anses.gob.ar/FGS2/archivos/informes/Boletin%20FGS%2003-2010.pdf

v) Se informa que la inversión a que alude la pregunta no se llegó a implementar y no dio lugar a desembolso alguno por parte de ANSES, salvo un adelanto de $ 10.000 como anticipo de gastos del fiduciario.

Ello por cuanto, el proyecto se instrumentó a través de un contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración de la Empresa Papelera Quilmas, suscripto el 21 de mayo de 2009 entre la Administración Social de la Seguridad Social (ANSES) en su calidad de fiduciante y Nación Fideicomiso S.A en su calidad de fiduciario. Según lo establecido 2.1.2, del mismo, el contrato sólo se consideraría ratificado si resultaba homologado por el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaria Nº 51 que intervenía en los autos caratulados “MASSUH S.A. s/ Concurso Preventivo”, lo cual nunca ocurrió. **Recientemente, en razón de haberse dispuesto la quiebra de Massuh, S.A., se presentó ante el Juzgado interviniente el cese del fideicomiso, razón por la cual la operatoria ha quedado definitivamente extinguida**.

Sin perjuicio de lo expuesto, es de destacar que, de haberse implementado el Convenio de Fideicomiso, para que Anses realizara los desembolsos previstos en el acuerdo, los instrumentos a emitir por el Fideicomiso debían contener: a) Una opinión otorgada por la Universidad Nacional ubicada en la región de la empresas Papelera de Quilmes, que hiciera referencia a su viabilidad económica y financiera y a su incidencia en la economía regional o nacional; b) Un dictamen técnico de viabilidad económica emitido por la Secretaria de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Resultando menester recalcar que la verificación y cumplimiento de dichas

condiciones resultaban excluyentes para que se efectivizaran los desembolsos en cuestión.

w) En la tabla que sigue se expone la información solicitada.

Entidad Financiera	Monto en millones $
BBVA FRANCES	309.65
CAPITAL DEL PLATA	2.90
CETELEM	26.15
CÍA FCIERA ARGENTINA	31.85
CITIBANK	73.34
CMF	33.29
COLUMBIA	173.75
COMAFI	332.90
CREDICOOP	421.41
CREDILOGROS	21.77
DEUTSCHE BANK	19.43
FINANSUR	24.45
GALICIA	1,138.79
HIPOTECARIO	1,003.18
HSBC BANK	19.14
ITAÚ BUEN AYRE	164.60
MACRO	1,888.95
MARIVA	115.56
MULTIFINANZAS	8.97
NACIÓN	1,872.52
NUEVO BANCO CHACO	245.01
NVO BCO ENTRE RÍOS	115.71
NVO BCO IND. AZUL	177.31
NVO BCO SANTA FE	245.53
PATAGONIA	205.51
PCIA BS AS	1,340.46
PCIA CORDOBA	72.43
PIANO	58.58
PSA FINANCE	3.47
REGIONAL DE CUYO	36.83
SAENZ	81.92
SAN JUAN	110.72
SANTA CRUZ	5.92
SANTANDER RIO	428.27
SERV Y TRANS	46.09
SERVICIOS FINANCIEROS	22.08
STANDARD	138.66
SUPERVIELLE	454.75
TOYOTA	12.02
TUCUMAN	25.36
TOTAL	11.509

x) Por Decreto 926/09 se designaron a los miembros titulares del Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Previsional Argentino, y por Resolución 436/09 de ANSES se establecieron a los miembros suplentes.

A continuación se menciona por lo tanto la conformación del organismo:

Titulares

- Confederación General Del Trabajo De La Republica Argentina Juan Jose Zanola (Mi 4.908.120);
- Confederación General Del Trabajo De La Republica Argentina Leonardo Fabre (Mi 8.362.261);
- Órgano Consultivo De Jubilados Y Pensionados Marcelo Venecia (Mi 7.075.694);
- Órgano Consultivo De Jubilados Y Pensionados Carlos Recke (Mi 4.270.140);
- Confederación Argentina De La Mediana Empresa Osvaldo Cornide (Mi 5.620.022);
- Honorable Senado De La Nación Eric Calcagno Y Maillmann (Mi 18.332.131)
- Honorable Cámara De Diputados De La Nación Juan Carlos Diaz Roig (Mi 12.571.461);
- Jefatura De Gabinete De Ministros Jose Lucas Gaincerain (Mi 11.678.035)
- Administración Nacional De La Seguridad Social Pablo Fontdevila (Mi 7.797.293).

Suplentes:

- en representación de la Central de Trabajadores de la Argentina, a la Señora Lidia Mesa (M.I. 1.749.391).
- en representación de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina, a D. Demetrio Bravo Aguilar (M.I. 8.586.284).
- en representación de la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino, a la Dra. María Cristina Ehbrecht (M.I. 11.285.365).
- en representación de la Cámara Argentina de la Construcción, al Ingeniero Juan Armando Castelli (M.I. 10.158.239).

y) Ambas preguntas se responden en forma conjunta por encontrarse íntimamente relacionadas, atento el hecho que el Consejo de FGS esta plenamente operativo y en actividad, conforme lo que a continuación se expresa.

Para el cumplimiento del art. 12 de la Ley Nº 26.425, con fecha 9 de diciembre de 2008, esta Administración cursó las notas pertinentes a los organismos públicos y entidades representativas de los sectores privados invitándolas a proponer sus respectivos representantes para que fueran designados como miembros del Consejo del FGS por el Poder Ejecutivo Nacional.

En ese sentido, es dable destacar que, como surge del expediente respectivo, por el que tramitó el proyecto que se convirtió en el Decreto Nº 926/09, se dirigieron invitaciones a las siguientes entidades:

- H. Cámara de Diputados de la Nación
- H. Senado de la Nación
- Jefatura de Gabinete de Ministros
- Órgano Consultivo de Jubilados y Pensionados (ANSES)
- Confederación General del Trabajo (CGT)
- Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)
- Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME)
- Unión Industrial Argentina (UIA)
- Cámara Argentina de la Construcción
- Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA).
- Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA).

Las respuestas de los requeridos fueron dándose en distintas oportunidades, siendo esta la causa de que, con motivo del dictado del referido Decreto Nº 926/09, no se pudiera constituir en forma íntegra el Consejo del FGS.

Mediante dicho Decreto, dictado con fecha 20 de julio de 2009 (publicado en el Boletín Oficial el 21/07/09), el Poder Ejecutivo Nacional designó nueve (9) representantes para integrar el CONSEJO DEL FGS, conforme las propuestas recibidas de distintos organismos y entidades hasta ese momento.-

Así, ante esa situación, solamente se pudo designar a nueve miembros del órgano de control, comprendiendo a todos los representantes de los organismos públicos y de los jubilados y pensionados, así como también a una parte de la representación asignada a las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

Asimismo, en el art. 3º del mencionado decreto, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó a la ANSES para que en el plazo de diez días hábiles convocase a la primera reunión del mencionado Consejo y le delegó también facultades para designar, remover y reemplazar a los miembros del mismo.-

Por ello, el Consejo del FGS se reunió por primera vez del 4 de agosto de 2009, en donde el Director Ejecutivo de esta ANSES, Lic. Diego Bossio, presentó un informe relativo a la conformación y evolución del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Con posterioridad, con fechas 18 de agosto, 20 de Octubre y 15 de diciembre de 2009, y 11 de marzo y 29 de abril de 2010, el Consejo del FGS volvió a reunirse, habiéndosele brindado toda la información requerida, concurriendo a todas ellas y a tales efectos, representantes de la Subdirección de Operación del FGS.

Asimismo, como producto de las reuniones aludidas, el Consejo del FGS aprobó su Reglamento Interno, designó como Presidente al Cdor. Marcelo Venecia, como Vicepresidente al Sr. Juan Carlos Díaz Roig y como Secretario al Sr. Leonardo Fabré, además de decidir la creación de una página web en internet, a los fines de brindar información propia.-

Conforme lo expresado, se detallan más adelanto las copias de las pertinentes Actas de dichas reuniones, con excepción de la última (29/04/10), la cual será firmada en la próxima reunión, prevista para el día 18 de Junio.

Es de resaltar que, de acuerdo a lo antedicho, el Consejo ha avanzado en la creación del la página de Internet www.consejofgs.gob.ar , en la cual figuran sus integrantes, normativa referente al mismo, informe de inversiones, e inclusive el Reglamento interno señalado.-

Por otra parte, esta Administración ha dictado diferentes Resoluciones a los fines de propender el correcto desempeño del Consejo de FGS, como ser la Resolución DEN Nº 134/09, donde reglamentó algunos aspectos para su mejor funcionamiento.

En igual sentido, dictó la Resolución Nº 107/09, designando los representantes propuestos por la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) y la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), la Resolución Nº 167/09, designando los representantes propuestos por la Asociación de Bancos de Privados de Capital Argentino ADEBA) y la Cámara Argentina de la Construcción, y la Resolución Nº 200/09, aceptando la renuncia del Sr. Osvaldo Cornide como representante de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), designando al Sr. Vicente Lourenzo en su reemplazo.- Estas designaciones obedecieron al hecho que estas entidades cursaron las propuestas de representantes con posterioridad al dictado del Decreto 926/09 anteriormente citado , como se expresara.-

Asimismo, dado que la mencionada Resolución 134/09, en el del Anexo I de la misma, estableció la necesidad de designación de suplentes, a los efectos de reemplazar eventualmente a los representantes titulares de cada organismo o entidad, se cursaron las pertinentes notas de invitación y el Director Ejecutivo, mediante Resolución D.E.-N Nº 436/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, designó a los representantes propuestos hasta ese momento.- Así, en la misma se resolvió la designación de representantes suplentes de la Central de Trabajadores de la Argentina, de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), de la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA), y de la Cámara Argentina de la Construcción.-

z) La nómina de Consejeros designados, conforme lo detallado en la respuesta de las preguntas anteriores, es la que se indica en la siguiente planilla:

En representación de	Titular Apellido y Nombre	M.I. N°	Suplente Apellido y Nombre	M.I. N°

Confederación General del Trabajo de la República Argentina	Sin propuesta		Sin propuesta	
Confederación General del Trabajo de la República Argentina	Fabré, Leonardo (Dec. N° 926/09)	8.362.261	Sin propuesta	
Órgano Consultivo de Jubilados y Pensionados	Venecia, Marcelo (Dec. N° 926/09)	7.075.694	Sin propuesta	
Órgano Consultivo de Jubilados y Pensionados	Recke, Carlos (Dec. N° 926/09)	4.270.140	Sin propuesta	
Confederación Argentina de la Mediana Empresa	Lourenzo, Vicente (Resol. N° 200/09)	14.315.709	Sin propuesta	
Honorable Senado de la Nación	Calcagno y Maillmann, Eric (Dec. N° 926/09)	18.332.131	Sin propuesta	
Honorable Cámara de Diputados de la Nación	Díaz Roig, Juan Carlos (Dec. N° 926/09)	12.571.461	Sin propuesta	
Jefatura de Gabinete de Ministros	Gaincerain, José Lucas (Dec. N° 926/09)	11.678.035	Sin propuesta	
Administración Nacional de la Seguridad Social	Fontdevila, Pablo (Dec. N° 926/09)	7.797.293	Sin propuesta	
Central de Trabajadores del Estado de la Argentina	Fernández, Horacio (Resol.N° 103/09)	10.365.167	Mesa, Lidia (Resol. N° 436/09)	1.749.391
Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina	Fabrega, Juan Carlos (Designación en trámite en reemplazo de Marco del Pont, Mercedes)	5.523.631	Bravo Aguilar, Demetrio (Resol. N° 436/09)	8.856.284
Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino	Peruzzotti, Norberto Carlos (Resol.N° 167/09)	5.593.829	Ehbrecht, María Cristina (Resol.N° 436/09)	11.285.365
Cámara Argentina de la Construcción	Buracco, Diego Alberto (Resol.N° 167/09)	11.947.978	Castelli, Juan Armando (Resol. N° 436/09)	10.158.239

Se destaca que la designación del Sr. Juan Carlos Fabrega, propuesto como representante titular por la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), mediante nota de fecha 10 de mayo de 2010, en reemplazo de la Lic. Mercedes Marcó del Pont, se encuentra actualmente en trámite, mediante el expediente Nº 024-99-81241436-0-500.-

También se aclara que, si bien en el decreto 926/10 se designó como uno de los representantes titulares por la Confederación General del Trabajo (CGT) al Sr. Juan José Zanola, se ha solicitado a dicha organización gremial que formalice la propuesta de su reemplazante, la cual no ha realizado hasta el momento.-

Por último, es de señalar que las designaciones vacantes obedecen al hecho que los respectivos organismos y entidades no han cursado hasta el momento las propuestas necesarias, a pesar de que esta Administración cursó en su momento las correspondientes cartas de invitación a tales efectos, tanto para titulares como suplentes, y que en cada una de las Reuniones del Consejo se insistió en su cumplimentación.-

aa) Se anexan las Actas correspondientes a las reuniones del Consejo del FGS realizadas con fecha 4 de agosto, 18 de agosto, 20 de Octubre y 15 de diciembre de 2009, y 11 de marzo (Actas Nº 1 a 5), reiterando que la correspondiente a la reunión celebrada el día 29 de abril de 2010 se firmará en la próxima reunión programada para el día 18 de Junio-

En relación a lo solicitado en referencia al cumplimiento del art. 13 del Decreto 897/07, se destaca que el mismo ha sido derogado expresamente mediante el art. 17 del Decreto 2103/08, de fecha 4 de diciembre de 2008.-

bb) En el portal on line del FGS, al que se puede acceder a través de la página web de ANSES en www.anses.gov.ar se encuentra toda la información relativa la evolución de la cartera del FGS, los órganos de decisión, los órganos de control, la normativa vigente y las presentaciones ante la Comisión Bicameral de Control de Fondos.

Véase, además, la respuesta a la pregunta 275.

ACCIONES DE PROTESTA SOCIAL

Medidas del PEN

245. Sírvase a informar:

a) En general, usted afirma públicamente que no se va a “criminalizar la protesta” de los distintos grupos que formalizan cortes de calles, escraches, y otros abusos contra la mayoría silenciosa que solo trabaja y desea ir o volver a su casa en tiempo útil. Sin embargo sí se criminaliza la protesta cuando quienes la producen son opositores al Gobierno, como los grupos Barrios de Pie, Corriente Clasista y Combativa, entre otros. Entonces ¿cómo lo explica?

b) ¿Como evalúa a los que con sus caras tapadas y armados con palos y hierros atemorizan y hostigan a sus conciudadanos, como es el caso de la agrupación Quebracho? ¿Cuál es la verdadera política frente a estos temas?

c) ¿Puede explicitar concretamente cual es el plan o planes que desarrolla el Ejecutivo en materia de Seguridad Pública? Y ¿cuál es la política de prevención que se realiza cotidianamente por las fuerzas de Seguridad y cuales serían los ejemplos en que se patentiza dicha política preventiva?

d) ¿Conoce que en alguna otra Nación del mundo se corte una ruta internacional por tiempo indeterminado? ¿Puede explicar la situación?

e) ¿Qué actitud ha de tomar el Poder Ejecutivo con relación al corte de ruta Internacional con Uruguay bloqueada hace mas de tres años por algunos vecinos de la ciudad de Gualeguaychú, después del fallo de la Corte Internacional de la Haya? ¿Cómo valora este tema teniendo en cuenta la relación de amistad fraternal con la hermana República del Uruguay?

SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS

Fondos invertidos

246. Informe:

a) ¿Cuánto recibe el Canal 7 como aporte estatal por su exclusiva propaganda oficial?

b) ¿De que fondos se pagan los 600 millones que cuesta el "Fútbol para Todos"?

c) ¿Cuánto cuesta el programa "6, 7, 8", en concepto de producción, puesta en el aire, artística, y otros conceptos? ¿Cuánto ingresa a Canal 7 por publicidad privada en dicho horario?

d) ¿A cuánto asciende el monto de publicidad oficial invertido en televisión abierta de todo el país y cuánto en programas que se emiten en televisión por cable? ¿De qué cuenta oficial provienen esos fondos?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) El ingreso total por pauta oficial entre los meses de enero a abril 2010 ha sido de $990.885.

b) Los mismos son financiados con Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

d) En el año 2009, el monto total pautado en el rubro Televisión Abierta ascendió a Pesos Trescientos Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 09/100 ($305.680.659,09) y en el rubro Televisión por Cable a Pesos Noventa y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Catorce con 30/100 ($98.283.114,30).

Los importes referidos corresponden a montos totales pautados con los proveedores (con IVA incluido), considerando Organismos Centralizados y Descentralizados.

En cuanto a la solicitud de información requerida respecto a las cuentas oficiales que sufragaron tales emisiones, la misma es resorte de aquellos organismos del sector público nacional competentes a tal efecto.

Los fondos provienen del Programa 19, Fuente de Financiamiento 11, 13 y 14 Partida 3.6.0.

PLANES DE GOBIERNO

Estado de ejecución

247. ¿Cómo han de funcionar los nuevos planes del Poder Ejecutivo para computadoras, transformadores para TV Digital, créditos para vivienda y automotores que se han anunciado por el ejecutivo y que se ejecutaría durante el segundo semestre de esta año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

En relación al Programa **"**Conectar Igualdad.com.ar", que fuera presentado el día 6 de abril del presente año, por la Presidenta de la Nación y que tiene como objeto dotar de tres millones de computadoras neetbook, de manera gratuita a estudiantes de Colegios Secundarios de todo el país.

A los efectos de la implementación técnica y operativa del Programa se crea un Comité Ejecutivo presidido por el titular de la ANSeS e integrado, además, por UN (1) representante de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, UN (1) representante del MINISTERIO DE EDUCACION, UN (1) representante del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y UN (1) representante de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

POLITICA ENERGÉTICA

Proyectos de inversión Hidroeléctricos

248. Sobre los recientemente licitados proyectos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz, el de "El Cóndor Clif" y La "Loma Hermosa" que algunos es especialistas han considerado como proyectos inmaduros:

a) Estudio de factibilidad completo (técnico, económico, financiero, tarifario, y ambiental);

b) Presupuesto Oficial de cada uno de los emprendimientos hidroeléctricos;

c) Diseño del Sistema de transmisión para evacuación de la potencia y energía y su presupuesto oficial;

d) Aportes del presupuesto Nacional para las obras para el período 2011/2025, y

e) Mecanismos de garantías y financiamiento globales del proyecto para cumplir con los aportes presupuestarios que deben realizarse.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Remite respuesta del punto c) de la pregunta N° 231 bis.

b)

OFICIAL

TOTAL OBRAS CONDOR CLIFF	$ 10.037.327.013

TOTAL OBRAS LA BARRANCOSA	$ 6.305.627.987

TOTAL OBRAS CONDOR CLIFF - LA BARRANCOSA	$ 16.342.955.000

d) A la fecha no hay inversión comprometida por el Estado Nacional en los próximos dos años para las centrales hidroeléctricas Cóndor Cliff- La Barrancosa, ya que el esquema de financiación prevé la participación en el mismo del sector privado.

e) Avales en el presupuesto Nacional

Son incorporados al Presupuesto Nacional, Avales del Tesoro de la Nación y Autorización de Endeudamiento para operaciones de Crédito Público, que se consideran imprescindibles para la implementación del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas.

Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas

Por Resolución 762 del 5 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Energía de la Nación, se creó el PROGRAMA NACIONAL DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS el que permite la formalización de un contrato de compra de energía a futuro, que avala la incorporación de financiación del Mercado de Capitales.

POLÍTICA ENERGETICA

Importación de combustibles

249. En relación con la importación del Fuel Oil:

a) Si en el cuatrienio 2004/2008 se importan 3,9 millones de toneladas y si las exportaciones ascienden a 6,4 millones de toneladas?

b) Si en el año 2009 se exportaron 852.000 toneladas y se importaron 720.000 toneladas?

c) Según las cifras de Comercio Exterior publicadas por el INDEC, Argentina importó 982.292 toneladas pero al mismo tiempo se exportaron 1.650.169 toneladas de Fuel Oil. Asimismo, según el INDEC se generaron divisas por exportaciones en el orden de 586,3 millones de dólares (355 dólares por tonelada) y las importaciones costaron 385,7 millones de dólares (392 dólares por tonelada). Esta diferencia natural entre valores CIF y FOB implicó un quebranto económico de 36.344.800 dólares en 2007 según cifras del INDEC.

d) Conforme lo indicado precedentemente, este quebranto no puede considerarse superior ya que el Fuel Oil que exportamos se destina a mercados muy exigentes en términos ambientales (Estados Unidos), mientras que el que importamos (según lo expresa la resolución 150 de 2008) es de menor calidad ambiental por el contenido mayor de azufre?

e) Siendo público que el Fuel Oil importado surge de un acuerdo directo entre Camesa y PDVSA, ¿cómo es que según el INDEC, las compras argentinas a Venezuela por todo concepto fueron apenas de 23,6 millones de dólares y el Fuel Oil no figura?

f) Si al señor Jefe de Gabinete no le sorprende una situación en la cual el mismo producto se vende masivamente a un valor menor (FOB) y al mismo tiempo se compra a un valor mayor (CIF) siendo que es un Fuel Oil de menor calidad.

g) Si el Jefe de Gabinete no encuentra poco claro por qué Camesa no procede a adquirir el fuel oil mediante un proceso abierto y competitivo, con el fin de obtener las mejores condiciones de precio y calidad recibiendo ofertas de proveedores nacionales y extranjeros, teniendo en cuenta que salvo desfasajes estaciónales la producción nacional satisface plenamente la demanda interna.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) De la información disponible en las bases de datos de la Secretaría de Energía surge que en el quinquenio 2004/2008 se exportaron 7,02 millones de toneladas de Fuel oil mientras que de información recibida de CAMMESA más datos propios de la Secretaría de Energía (representan sólo el 3% del total), para el mismo período las importaciones ascendieron a 3,8 millones de toneladas.

b) De la información disponible en las bases de datos de la Secretaría de Energía surge que en el año 2009 se exportaron 838.000 toneladas de Fuel oil mientras que de información recibida de CAMMESA más datos propios de la Secretaría de Energía (representan sólo el 3% del total), para el mismo período las importaciones ascendieron a 685.000 toneladas.

Según las cifras de Comercio Exterior publicadas por el INDEC, Argentina importó 982.292 toneladas pero al mismo tiempo se exportaron 1.650.169 toneladas de Fuel Oil. Asimismo, según el INDEC se generaron divisas por exportaciones en el orden de 586,3 millones de dólares (355 dólares por tonelada) y las importaciones costaron 385,7 millones de dólares (392 dólares por tonelada). Esta diferencia natural entre valores CIF y FOB implicó un quebranto económico de 36.344.800 dólares en 2007 según cifras del INDEC.

c) De la información disponible en las bases de datos de la Secretaría de Energía surge que en el año 2007 se exportaron 1.647.930 toneladas de Fuel oil mientras que de información recibida de CAMMESA más datos propios de la Secretaría de Energía (representan sólo el 3% del total), para el mismo período las importaciones ascendieron a 927.975 toneladas.

De los datos de la Secretaría de Energía para el año 2007, la exportación de Fuel oil fue de 596,1 millones de dólares (362 dólares por tonelada).

d) La diferencia entre el import y el export parity representa, en principio y para productos de una misma calidad, el impacto del flete pagado en la importación y el descuento por flete que debe realizarse sobre el precio del producto a exportar por la posición geográfica de Argentina.

Fuera de la incidencia del flete y considerando el valor del producto en si mismo, el precio base internacional para el fuel oil argentino debido a su menor contenido en azufre debe ser superior al valor base internacional del fuel oil que se importa, por lo que la diferencia producto del juego de los fletes se debería compensar parcialmente con la mayor calidad del producto.

SENADOR NACIONAL Adolfo RODRIGUEZ SAA

INFORMES JGM

Situación ante el HCN

250. Informe:

a) ¿Es intención del Señor JGM continuar desconociendo la Constitución Nacional, visto el reiterado incumplimiento en que viene incurriendo al no acatar el mandato constitucional del Artículo 101° que establece su obligación de "concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno..."?

b) ¿Ha considerado alguna vez el Señor JGM que, dada la responsabilidad política que tiene ante el Congreso de la Nación, debe cumplir el mandato constitucional del Artículo 100° Inciso 10° que determina su obligación de presentar, "una vez que se inicien las sesiones ordinarias del Congreso ... junto a los restantes ministros, una memoria detallada del estado de la Nación..." o habrá de continuar ignorando a este Congreso y a la Constitución Nacional?

c) ¿Puede explicar el Sr. JGM si comprende que la asistencia obligatoria ante el Congreso de la Nación, marcada por la Constitución Nacional, es una facultad del sistema parlamentario que representamos, y por ello es su presencia obligatoria ante el Cuerpo en la alternancia establecida por los constituyentes que redactaron nuestra Carta Magna?

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Declaraciones públicas

251. Sírvase a informar:

a) Muchas de las manifestaciones verbales que el Sr. JGM utiliza frente a los medios de comunicación están generando en nuestra sociedad un estado de enfrentamiento que puede llevarnos a retrotraernos a épocas pasadas que no queremos recordar. Dada su alta investidura, ¿no cree necesario deponer las agresiones verbales en pos de la paz social?

b) ¿No cree el Sr. JGM que en razón de ejercer la administración general del país y las funciones y atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional, debería ceñirse al uso sin reservas de frases despojadas del insulto, del apriete y la ironía de las que, lamentablemente, hace un uso cada vez más frecuente en sus apariciones mediáticas?

c) ¿No cree el Sr. JGM que sus frases condenatorias del desempeño del Sr. Vicepresidente de la Nación; del accionar de la Justicia (en especial de los Jueces no adheridos a la ideología del partido que representa) son vejatorias y atentan contra la independencia de los poderes consagrada por la Constitución Nacional; que sus públicas condenas a miembros de partidos políticos opositores o de cualquiera entidades o personas que critican actos de su Gobierno no contribuyen al logro de la paz social y muy por el

contrario promueven ataques virulentos de organismos afines con el Poder Ejecutivo a estos estamentos, tal como se ha visto recientemente en los "juicios públicos" a periodistas y Jueces?

d) ¿No cree el Sr. JGM haber cometido actos incompatibles con nuestro sistema republicano de gobierno, dado el avasallamiento de poderes que Usted realizara en Diciembre de 2009, al haber ordenado a la Policía Federal prohibir a un juez cumplir con una orden judicial en el marco de un conflicto sindical en la Asociación Argentina de Aeronavegantes, lo que ha configurado una intromisión sin precedentes en el principio de independencia del Poder Judicial, establecido por nuestra Constitución Nacional, a la cual parece Usted reiteradamente desconocer?

e) ¿No cree asimismo el Sr. JGM que su actitud intimidatoria para con la Jueza Dra. Sarmiento, autora de un fallo en contra del Gobierno que Usted representa en el caso Redrado y su Decreto de remoción como Presidente del BCRA, al valerse nuevamente de la fuerza policial como medida de presión para la citada jueza, sin omitir sus lamentables frases calificándola como "perversa", o citando irónicamente "jueza de feria se busca", o el manto de duda que hiciera recaer sobre la funcionaria al decir "le negó el derecho de defensa a todos los argentinos", no están afectando seriamente la independencia judicial consagrada en la Constitución Nacional, cuando quién está presionando es justamente uno de los más altos funcionarios del Gobierno Nacional, cual es Usted en su jerarquía de Jefe de Gabinete de Ministros?

INDEC

Índice de precios

252. Sírvase responder:

a) ¿Piensa el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que el pueblo argentino puede creer la veracidad de los índices de precios e inflación manipulados y publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (cuando el mismo B.C.R.A. reconoce que no usan sus estadísticas como referencias), y que en cambio debe aceptar su idea de que "la inflación no es por las complicaciones históricas que ha sufrido la Argentina, sino por un mejoramiento de la distribución"???

b) ¿Considera el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que la manipulación de los índices de precios del INDEC potenciada por la actuación del Secretario de Comercio Interior y del Director del Instituto, no tienen razón de ser ya que según sus palabras "a usted lo tiene sin cuidado eso, porque el que manda es el Ministro de Economía y el que va a monitorear el tema es Usted (yo)"?

c) ¿Cómo justifica el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros sus declaraciones del 6 de Agosto de 2009, donde señalara que "escándalo es un pobre en un país con las condiciones que Argentina tiene, un pobre es un escándalo en nuestro país", cuando lo cierto es que, pese a la manipulación de los datos estadísticos la pobreza sigue incrementándose notablemente en el país y que la brecha del índice que mide la diferencia de los ingresos entre los argentinos más pobres y más ricos ha aumentado, y que cada vez se hace

más palpable la afectación de la calidad de vida de los hogares más pobres de la Argentina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) El BCRA utiliza los índices de precios elaborados por INDEC. Pero además, recibe estimaciones de consultoras y bancos públicos y privados en el marco del Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM). Dado que el BCRA dispone de esa información, la utiliza junto con los indicadores oficiales a fin de tomar mejores decisiones.

Por otro lado, es amplia la evidencia internacional y la literatura económica que confirma que las pujas distributivas son una fuente importante de reacomodamiento de precios.

b) El mantenimiento de una evolución razonable del nivel de precios forma parte de los objetivos de política económica, y por lo tanto las decisiones al respecto son tomadas solamente por la Presidenta y sus ministros. Las actuaciones del Secretario de Comercio Interior y del Director de INDEC se encuadran dentro de sus atribuciones y obligaciones, y de ninguna manera se encuentran contrapuestas con las decisiones tomadas por la Presidenta y sus ministros.

c) Desde 2003, cuando la incidencia de la pobreza y la indigencia en la Argentina sí alcanzaba niveles escandalosos, la situación social del país ha mejorado de manera constante e importante. Para eso ha sido importante el crecimiento económico pero también las medidas concretas que se han adoptado desde entonces.

A esto hay que agregar el impacto positivo que tendrá la implementación de la Asignación Universal por Hijo, que aún es difícil de cuantificar.

COOPARTIPACION FEDERAL

Distribución primaria de fondos

253. ¿Cuál es la razón por la cual el Sr. JGM muestra un desprecio evidente por el federalismo consagrado en nuestra Constitución, al citar que, ante los reclamos de provincias ante la Corte Suprema de Justicia por los fondos coparticipables, manifiesta que los mismos no habrán de prosperar ya que las citadas provincias olvidan lo establecido en el Artículo 75 de la C.N. en lo que hace a la necesidad de una Ley Convenio, siendo que es público y notorio que la Nación se apropia hoy del 75% de esos fondos, dejando a las Provincias un magro 25% para hacerse cargo de salud, educación, justicia y seguridad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La última reforma constitucional plantea la necesidad de avanzar en la elaboración de un nuevo régimen de coparticipación de impuestos entre Nación

y Provincias, estableciendo determinados principios y criterios de asignación, que deben plasmarse en una ley-convenio que sea producto de un acuerdo interjurisdiccional.

ATN

Fondos acumulados

254. Si el Sr. JGM es tan firme defensor de los derechos de las Provincias, ¿por qué razón convalidó con su firma el D.N.U. N° 1837/09 que permitiera al Gobierno que representa la apropiación de 2.000 Millones de Pesos que se encontraban en el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (A.T.N.) para solventar gastos del Presupuesto Nacional, siendo público y notorio que los ATN tienen por únicos destinatarios a las Provincias y la C.A.B.A., según la Resolución N° 34 de la Comisión Federal de Impuestos, vinculante para todas las partes, incluida la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El DNU Nº 1837/2009 no representa ninguna apropiación de recursos provinciales sino una aplicación financiera la cual reviste el carácter de disponibilidad financiera temporaria.

FUTBOL PARA TODOS

Asignación de créditos presupuestarios

255. ¿Cómo explica el Sr. JGM la reasignación presupuestaria operada el pasado 17 de febrero, según la Decisión Administrativa firmada por Usted, que traspasa $ 144.209.091 al programa “Fútbol para Todos” de partidas destinadas originariamente a programas ecológicos de municipios y provincias, siendo que reiteradamente se había anunciado por los miembros de su Gobierno que el programa se financiaría con fondos de publicidad, pero en cambio pasa a financiarse con recursos del Tesoro Nacional?

SEGURIDAD CIUDADANA

Análisis de situación

256. ¿Sigue creyendo el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que tal como lo manifestara la inseguridad en el país “no es un tema tan truculento como dicen los medios” y que en nuestro país no hay inseguridad en las calles, como tampoco existe la inseguridad jurídica que no puede negarse a pesar de declamaciones y promesas que no se cumplen jamás?

FUNCIÓN PÚBLICA

Jefe de Gabinete de Ministros

257. ¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros respondernos a una consideración final?: Como consideramos que desde su alta función Usted ha

faltado a sus deberes como funcionario público: que ha faltado a su obligación frente a la Constitución Nacional por el reiterado desconocimiento de lo establecido en el Artículo 101 de la misma; por no cumplir lo que señala el Artículo 100 Inciso 10 de la C.N.; por su afectación al principio de la independencia del Poder Judicial consagrada también por la C.N.; por sus declaraciones mediáticas claramente incitantes a la violencia pública; por su desconocimiento del sistema federal consagrado en nuestra C.N.. Por todos estos motivos deseamos saber si está Usted dispuesto a someterse a una Moción de Censura en este Honorable Cuerpo a fin de defender su posición frente a lo que entendemos como un mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

SENADORA NACIONAL María Eugenia ESTENSSORO

PUBLICIDAD OFICIAL

Asignación presupuestaria

258. Se pide que informe cuáles fueron las modificaciones presupuestarias durante el período fiscal 2009 y el período ya transcurrido en el 2010, realizadas a partir de las facultades delegadas al Jefe de Gabinete de Ministros destinadas a la Secretaría de Medios y a TELAM para la contratación de pauta oficial. Se solicita la identificación de las partidas específicas, los montos involucrados y una identificación precisa respecto al medio o empresa contratada.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Con respecto a las modificaciones de la Partida 3.6.0-Publicidad y Propaganda de la Secretaría de Medios, se adjuntan en un cuadro las medidas correspondientes a los Ejercicios 2009-2010.

MODIFICACIONES EJERCICIOS 2009/2010

SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PROGRAMA 19-PRENSA Y DIFUSIÓN DE ACTOS DE GOBIERNO

FECHA	TIPO y Nº DE MEDIDA	CONCEPTO	IMPORTE ($)
25/03/2009	D.A Nº 105/2009	Refuerzo para el ONCCA	-24.049.736
08/04/2009	D.A Nº 112/2009	Refuerzo para el Programa Integral de Protección Ciudadana	-23.000.000
03/06/2009	Resol Nº 131/2009	Incremento Publicidad y Propaganda	100.000.000
03/06/2009	Resol Nº 130/2009	Incremento Publicidad y Propaganda	20.000.000
11/06/2009	D. A. Nº 386/2009	Refuerzo para TELAM SE	-50.000.000
07/08/2009	D. A. Nº 105/2009	Refuerzo Gastos en Personal JGM	-26.989.789
22/09/2009	Resol Nº 173/2009	Incremento Publicidad y Propaganda	50.000.000
30/09/2009	D.A. Nº 333/2009	Incremento por gastos de publicidad provenientes del Ministerio de Trabajo por el "Plan Nacional de Regularización del Trabajo"	2.300.000
27/10/2009	D.A. Nº 410/2009	Incremento por gastos de publicidad provenientes del Ministerio de Salud por campaña de difusión masiva por Dengue y Sarampión	40.000.000
24/11/2009	DNU Nº 1801/2009	Incremento para Publicidad y Propaganda	80.000.000
04/12/2009	Resol Nº 366/2009	Incremento para Publicidad y Propaganda	50.000.000
15/12/2009	Resol Nº 400/2009	Incremento para Publicidad y Propaganda	36.800.000
EJERCICIO 2009			255.060.475
12/05/2010	D.A. Nº 277/2010	Refuerzo para EXPO SHANGHAI 2010	-10.760.535
13/05/2010	D.A. Nº 285/2010	Incremento para Publicidad	100.000.000
EJERCICIO 2010			89.239.465

Con relación a TELAM, se mencionan las modificaciones presupuestarias correspondientes al año 2009 (en 2010 no han habido modificaciones):

- Decisión Administrativa 386/2009 (11/06/2009): incrementa las transferencias a TELAM en $ 103 millones.
- Resolución de la Secretaría de Hacienda 382/2009 (29/12/2009): incrementa las transferencias a TELAM en $ 55 millones.

PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM

Resultados alcanzados

259. ¿Qué grado de cumplimiento tiene el Programa Conectar Igualdad.com, medido tanto en términos económicos de ejecución presupuestaria como en unidades físicas? ¿Cuál es el plan de conectividad en las escuelas, provincia por provincia, que harán posible la implementación efectiva del Programa? ¿A cuántas alumnos/alumnas alcanza el plan? ¿Cuántas escuelas están actualmente conectadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación de la Nación, a través del Plan de Inclusión Digital Educativa, implementa desde el año pasado el Programa "Una computadora, un alumno" en la totalidad de las escuelas secundarias técnicas y agrotécnicas del país.

Para ello se adquirieron 250.000 netbooks, igual cantidad de pendrives, 1200 servidores escolares y 20.000 routers. Este equipamiento está siendo distribuido en las escuelas y a los alumnos del Ciclo Superior de estas escuelas y sus docentes. Esta etapa concluirá en agosto del presente año, con una inversión de $264.867.649 en equipamiento informático, $28.060.332 en garantía y soporte técnico por 3 años para todo el equipamiento y por todo tipo de desperfectos, $37.000.000 en infraestructura y $8.000.000 $ en capacitación.

Para la conectividad y la puesta a punto de las condiciones de infraestructura de estas escuelas, se financiaron proyectos de mejora – presentados por los mismos establecimientos educativos – a través del Fondo para la Educación Técnica.

Esta acción se integra en la actualidad al Programa Conectar Igualdad. Este Programa involucra a la totalidad de los alumnos que concurren a Escuelas Secundarias de Gestión Estatal de nuestro país, a la totalidad de los alumnos que concurren a las 1310 escuelas de educación especial (niveles primario, secundario y talleres) y – no en un modelo uno a uno, sino de aula digital móvil a los estudiantes de los 720 Institutos de Formación Docente, para su utilización en el momento de realizar la práctica docente. En todos los casos, también alcanzará a los docentes de estos establecimientos que estén frente a clase.

Estimamos que será necesario adquirir alrededor de 3.000.000 de computadoras portátiles distribuidas entre alumnos y docentes. Este universo se cubrirá en tres etapas: 2010, 2011 y 2012. Los datos de matrícula del presente año están siendo procesados y como es de público conocimiento, manifiestan un crecimiento muy marcado en función de la implementación de la AUH, con lo que aún no es posible estimar el número exacto.

El Programa ConectarIgualdad.com ha iniciado el primer proceso licitatorio para la adquisición de las computadoras portátiles y se encuentra en estado avanzado la confección del pliego que licitará la primer compra de equipamiento, que se estima en 1.350.000 computadoras portátiles para alumnos y 200.000 para docentes.

El Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Planificación han iniciado acciones para dotar de conectividad a los establecimientos educativos que hayan recibido equipamiento informático por parte del Ministerio de Educación y se está trabajando con las jurisdicciones provinciales para avanzar en la resolución del tema. Las escuelas comprendidas en el "Programa Una computadora para cada alumno" tienen garantizada la conectividad por transferencia de fondos que realiza el Ministerio de Educación de la Nación, mediante el cual gestionan la conexión a través de las operadoras locales.

El Plan de Inclusión Digital Educativa del Ministerio de Educación está trabajando en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones de la Nación para brindar un servicio universal para Establecimientos Educativos de conexión a Internet, a un costo reducido.

La conectividad para los establecimientos escolares contemplará la tecnología disponible. Se puede describir por tipo de zona la disponibilidad de tecnologías de acceso:

Zona urbana	High Speed Digital Subscriber Line (HDSL)
	Asynchronous Digital Subscriber Line (ADSL)
	Internet por Cable
	3G
	Internet por Fibra Óptica
	Internet Satelital
Zona Suburbana	Asynchronous Digital Subscriber Line (ADSL)
	Internet por Cable
	3G
	Internet Satelital
Zona rural	Internet Satelital

SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

Informes varios

260. Sírvase a informar:

a) ¿Cuál es el monto estimado para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre? ¿Cuál es el alcance del proyecto

en términos geográficos? ¿Qué ciudades o provincias abarca? En que plazos se prevé que los hogares de todas las provincias argentinas accedan a la TV digital del Sistema de Medios Públicos?

b) ¿Cuáles son los mecanismos de producción y distribución de receptores de las señales digitales que se han utilizado o aprobado, o en su caso que se pretenden utilizar?

c) ¿Cuál es el monto estimado para la adquisición de estos receptores digitales? ¿Cuáles han sido las cotizaciones recibidas? ¿Se han realizado procedimientos públicos de selección y contratación? ¿Cuándo y cómo?

d) Conforme lo establecido en el Decreto 364/2010, al Sistema Argentino de TDT se le han asignado las frecuencias 22, 23, 24, y 25 de la banda de UHF.

e) ¿Cuál ha sido el criterio para la selección de estas frecuencias? ¿Se ha diseñado un Plan Técnico Nacional de Frecuencias que garantice que se efectúe una distribución del espectro que permita la pluralidad de operadores, el ingreso de nuevos operadores y un uso eficiente de un recurso público?

f) ¿Cuál es el monto estimado para la adquisición de estos receptores digitales? ¿Cuáles han sido las cotizaciones recibidas? ¿Se han realizado procedimientos públicos de selección? ¿Cuándo y cómo? ¿Qué organismo de la administración centralizada o descentralizada llevará a cabo la adquisición?

g) ¿Cuál es el grado de ocupación de la banda de UHF? ¿Se ha efectuado algún tipo de ordenamiento que permita el ingreso de nuevos operadores? ¿Cómo se hará un reparto equitativo de frecuencias? ¿Tiene el PEN planificado asignar también 4 canales de la banda de UHF a los canales privados de TV abierta que hoy operan en VHF?

h) ¿Existen frecuencias de UHF asignadas a eventuales operadores que no han instalado nunca equipamiento y no se encuentran prestando servicios? Por la Resolución 813/COMFER/09 se revocaron frecuencias a operadores que se encontraban prestando servicios, ¿tiene el PEN planificado revocar las asignaciones efectuadas a operadores que no se encuentran prestando servicios?

i) Se ha efectuado en el último año alguna otra asignación con carácter experimental como la otorgada en forma directa a la Universidad de Lomas de Zamora (Resolución 0572/COMFER/2008) por la cual se la autoriza a la instalación y explotación de una estación de TV abierta en el canal 66 de UHF categoría “C”.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) A través del Decreto Nº 364/10 se encomendó a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), la implementación de la Plataforma Nacional del Sistema de Difusión de Televisión Digital en la República Argentina.

De acuerdo a lo informado en Nota ARSAT Nº 36 de fecha 04 de Febrero de 2010, el costo total de la inversión para el presente Ejercicio asciende a $ 1.312,1 Millones y será financiada en su mayoría con recursos del Tesoro Nacional. Este importe contempla la instalación de 46 estaciones repetidoras: 20 sitios con 4 transmisores y 2 shelters y 26 sitios con 2 transmisores y 1 shelter. Cualquier cambio en el Plan de Inversiones modificará el presupuesto del Proyecto.

A continuación se exponen los actos administrativos por los cuales, se doto de crédito presupuestario a la Empresa ARSAT SA, a efectos de cumplir el Proyecto en cuestión.

- Resolución del Señor Secretario de Hacienda Nro. 371/2009 $50.560.000.-
- Decreto firmado en Acuerdo Gral. de Ministros 1801/2009 $27.260.000.-
- Resol. del Sr. Ministro de MINPLAN Nro. 2249/2009 $33.090.000.-
- Resolución del Señor Secretario de Hacienda Nro. 104/2010 $346.000.000.-
- Dec. Adm. del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Nro. 285/2010 $90.000.000.-

Total $746.910.000

Además se esta gestionando un incremento de crédito adicional del orden de los $ 400 Millones.

Estos sitios están integrados por torres, antenas, cables, shelters, cierre de los predios y demás elementos auxiliares correspondientes a una facilidad de transmisión de televisión.

En una primera etapa se emplazarán 25 sitios y luego, en una 2ª etapa, 21 sitios más. El resto de la Plataforma, en su componente relativo a la recepción, contempla la adquisición y distribución de 1.180.000 Equipos Receptores.

La Fase I de desarrollo del proyecto alcanzará en el 2010 a 46 ciudades de todo el país y comprende a todas las provincias. Las primeras Estaciones de Transmisión que se prevé instalar se ubicarían en las siguientes localidades:

No.	Provincia	Ciudad	Etapa
1	Buenos Aires	La Plata	1ª
2	Buenos Aires	San Nicolás	1ª
3	Buenos Aires	Luján	1ª

4	Buenos Aires	Cañuelas	1ª
5	Buenos Aires	Campana	1ª
6	Buenos Aires	Baradero	1ª
7	Santa Fe	Rosario - Villa Gdor. Gálvez	1ª
8	Chaco	Resistencia	1ª
9	San Juan	San Juan	1ª
10	Tucumán	San Miguel de Tucumán - Villa Nougues	1ª
11	Santiago del Estero	Santiago del Estero	1ª
12	Entre Ríos	Paraná	1ª
13	Mendoza	Mendoza - Cerro Arco	1ª
14	Córdoba	Cerro Mogotes	1ª
15	Jujuy	San Salvador de Jujuy	1ª
16	Formosa	Formosa	1ª
17	Tierra del Fuego	Río Grande	1ª
18	Santa Cruz	Río Gallegos	1ª
19	Neuquén	Neuquén	1ª
20	Buenos Aires	Mar del Plata	1ª
21	Catamarca	Catamarca	1ª
22	Chubut	Rawson/Trelew	1ª
23	Misiones	Posadas	1ª
24	Río Negro	Bariloche	1ª
25	La Pampa	Santa Rosa	1ª

26	Buenos Aires	Suipacha	2ª
27	Buenos Aires	Magdalena	2ª
28	Buenos Aires	Navarro	2ª
29	Buenos Aires	Tandil	2ª
30	Buenos Aires	Chascomús	2ª
31	Mendoza	San Rafael	2ª
32	Santa Fe	Santa Fe	2ª
33	Chubut	Comodoro Rivadavia	2ª
34	La Rioja	La Rioja	2ª
35	Salta	Salta	2ª
36	San Luis	San Luis	2ª
37	Buenos Aires	Arrecifes	2ª
38	Buenos Aires	Coronel Brandsen	2ª
39	Buenos Aires	San Antonio de Areco	2ª
40	Buenos Aires	San Miguel del Monte	2ª
41	Buenos Aires	Bahía Blanca	2ª
42	Río Negro	Viedma/Carmen de Patagones	2ª
43	Corrientes	Corrientes	2ª
44	Entre Ríos	Concordia	2ª
45	Córdoba	Río Cuarto	2ª
46	Tierra del Fuego	Ushuaia	2ª

Hay un sitio adicional (nº 47) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ya está instalado y operando desde Av. 9 de Julio y Av. Belgrano (en el edificio del M.O.P.), con un sistema de transmisión donado por el Gobierno de Japón.

Para fines de 2010, estas Estaciones estarán brindando cobertura a unos 29 millones de habitantes, lo que representa un poco más de 8 millones y medio de hogares en la República Argentina.

Para el presente proyecto, están previstas transferencias a la empresa AR-SAT a través de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro, en el Programa 95 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional, Partida 5.5.7. – Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos de Capital, Subparcial 754 - Argentina Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT).

Asimismo, y a efectos de dotar al Presupuesto de ésta Cartera Ministerial de mayor flexibilidad en la asignación de crédito para el mencionado Proyecto, se ha abierto en el año 2009 una nueva Actividad en la Categoría Programática 01 – Actividades Centrales, la cual se denomina “Estudios para la Implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre”. En dicha Actividad, y a través de la Partidas 3.4.1 – Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, 5.5.2 - Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos Corrientes, y 5.5.7 - Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos de Capital, se ha dotado de crédito al SATVDT a efectos de permitir su operatividad, así como también la suscripción de diversos Convenios de Asistencia Técnica con las Universidades de La Plata (LIFIA) y Universidad de San Martín.

b) La modalidad de distribución de los receptores de señal digital se encuentra detallada en el Reglamento General del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento para la Recepción de la Televisión Digital Abierta, “Mi TV Digital”, enmarcado en el Plan Estratégico de Implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre. Dicho Plan Operativo fue aprobado por el Consejo Asesor el 20 de abril del corriente año y podrá consultarse en el sitio Web oficial www.mitvdigital.gob.ar .

c) A través del Decreto Nº 364/10 se encomendó a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT), la implementación de la Plataforma Nacional del Sistema de Difusión de Televisión Digital en la República Argentina. A tales efectos, ARSAT ha contratado a INVAP Sociedad del Estado para que actúe como proveedor de una parte importante de dicha Plataforma, que incluye los decodificadores.

Para llevar adelante el proceso de compra, INVAP S.E. siguió sus Procedimientos de Contrataciones invitando a cotizar para la provisión de receptores digitales a todas las cámaras del país que actúan en los sectores industriales afines.

Como resultado del concurso de precios convocado por INVAP S.E. se recibieron 6 propuestas, de las siguientes empresas:

- a) UTE Microtrol-TRV-INARCI-Zoitron (Cámara empresaria ADIMRA).

- b) APTO Solutions (Grupo Infotel).
- c) Coradir.
- d) Cometrans (Grupo Ayex/Infobiz).
- e) UTE HDMA (Entrex/Digiware/Miteco/Asembli).
- f) Mach Electronics.

Cabe agregar que se invitaron a otras Cámaras Empresarias, que decidieron no participar.

De estas 6 propuestas se aceptaron tres: a, c y d.

Finalmente, las adjudicaciones han sido las que se muestran en el siguiente cuadro. Por la forma de cotizar de cada uno de los proveedores, no pueden mostrarse valores comparables, dado que no son homogéneos. Ver referencias.

Proveedores	U$S	Cantidad de S.T.B.			U$S	REF.
	Precio Unitario	Importados	Nacionales	Total	Precio Total	
CORADIR S.A.	120,11	210.000	300.000	510.000	61.254.029	**(1)**
U.T.E. Nº 1 (2)	111,89	240.000	100.000	340.000	38.042.158	**(3)**
U.T.E. Nº 2 (4)	136,14	250.000	80.000	330.000	44.926.042	**(3)**
TOTALES / PROMEDIO	**122,22**			**1.180.000**	**144.222.229**	

REFERENCIAS:

(1) Precio con IVA e impuestos internos incluidos.

(2) MICROTROL, TRV, INARCI, ZOITRON, U.T.E.

(3) Este precio incluye IVA pero no impuestos internos.

(4) COMETRANS, GRUPO AYEX, INFOBIZ SOLUCIONES DE NEGOCIOS y NEWTRONIC.

A continuación se detallan los datos de identificación de las empresas proveedoras de los decodificadores o Set Top Boxes.

- Unión Transitoria de Empresas (UTE) compuesta por las empresas MICROTROL, TVR, INARCI, ZOITRON:

  Número correlativo Inspección General de Justicia (I.G.J.): 1825119.

Número de trámite: 2664743.

- Consorcio COMETRANS (compuesto por Newtronic S.A., InfoBiz y Grupo Ayex): Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.) 10790 libro 12 Tomo A de SA.
- CORADIR S.A.

  Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia (IGJ) R.P.C. Tomo 98 F 215 N 30.

Como se mencionara en el punto precedente, una cantidad de los receptores serán importados, pero dichas adquisiciones son realizadas por los proveedores nacionales. Estos proveedores nacionales deberán incrementar de manera gradual y progresiva, tanto los componentes de integración como la mano de obra nacional en el proceso de elaboración y producción de estos bienes.

d), e) La utilización de los canales 21, 22, 23 y 24 fueron autorizados por la Resolución N° 813-COMFER/09 y no por el Decreto N° 364/10. La resolución fue precedida de un informe elaborado por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC), organismo técnico competente en la administración del espectro. A la fecha el Plan no está culminado. La nueva ley (hoy suspendida por medidas cautelares) prevé su confección. Sin perjuicio de ello, la digitalización per se implica la posibilidad de multiplicación de prestadores.

La NOTA de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) Nº 381 elevada al COMFER con fecha 21/09/09 dice:

Esta Comisión Nacional efectuó tareas de verificación de la ocupación del espectro radioeléctrico en la banda de UHF de los canales 21 al 69 y considerando los resultados de las mismas se recomendó al COMFER.

Cancelar de forma inmediata las asignaciones de canales no operativos en cada una de las localidades donde se realizó el monitoreo.

Implementar las medidas administrativas tendientes a que las emisiones de los sistemas de televisión codificada sean reubicadas a partir del canal 42 de la banda en cuestión, contemplando, a los efectos de lograr un uso más eficiente del espectro, la posibilidad de asignar a cada licenciatario, canales correlativos.

En caso de que un licenciatario tenga canales en más de una localidad dentro de una región geográfica, reasignar los mismos canales en cada una de ellas, contemplando para ese fin su operación con modulación digital.

Prever para el Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. el uso prioritario de los canales 22, 23, 24 y 25.

Mediante NOTA CNC Nº 559 de fecha 10 de noviembre de 2009 la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) informó al COMFER que si los sistemas codificados en UHF eran reubicados entre el canal 42 y 69, se consideraba

técnicamente viable la asignación de los cuatro canales nombrados anteriormente.

Evidentemente, la banda de los canales que deberían quedar libres hasta el 41 permitiría el ingreso de nuevos operadores y el uso eficiente de un recurso público, debido a que la nueva tecnología a utilizar, que es la televisión digital, permite una distribución espectral distinta a la analógica.

e) La NOTA CNC Nº 381 elevada al ex COMFER con fecha 21/9/09 dice,

"Esta Comisión Nacional efectuó tareas de verificación de la ocupación del espectro radioeléctrico en la banda de UHF de los canales 21 al 69 y considerando los resultados de las mismas se recomendó al ex COMFER.

- Cancelar de forma inmediata las asignaciones de canales no operativos en cada una de las localidades donde se realizó el monitoreo.
- Implementar las medidas administrativas tendientes a que las emisiones de los sistemas de televisión codificada sean reubicadas a partir del canal 42 de la banda en cuestión, contemplando, a los efectos de lograr un uso más eficiente del espectro, la posibilidad de asignar a cada licenciatario, canales correlativos.
- En caso de que un licenciatario tenga canales en más de una localidad dentro de una región geográfica, reasignar los mismos canales en cada una de ellas, contemplando para ese fin su operación con modulación digital.
- Prever para el Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. el uso prioritario de los canales 22, 23, 24 y 25.

Mediante la NOTA CNC Nº 559 de fecha 10 de noviembre de 2009 esta Comisión Nacional informó que si los sistemas codificados en UHF eran reubicados entre el canal 42 y 69, se consideraba técnicamente viable la asignación de los cuatro canales nombrados anteriormente.

Evidentemente, la banda de los canales que deberían quedar libres hasta el 41 permitiría el ingreso de nuevos operadores y el uso eficiente de un recurso público, debido a que la nueva tecnología a utilizar, que es la televisión digital, permite una distribución espectral distinta a la analógica.

f) Contemplado en las respuestas a las preguntas b) y c).

g) En cuanto a lo solicitado en el presente ítem, se informa que el resultado de la ocupación espectral a nivel nacional ha sido analizado en varias oportunidades. Actualmente se viene desarrollando un análisis de dicha ocupación y de las asignaciones vigentes, principalmente porque la banda se compartiría entre sistemas de aire gratuitos y sistemas de aire codificados.

h) A partir de las mediciones realizadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones, como parte de las tareas programadas, se tiene un mapa de las frecuencias asignadas que se encuentran transmitiendo señales o no.

i) Si, la de TELEARTE S.A., a la que se le autorizó por Resolución N° 1061-COMFER/09 la utilización experimental del canal 43.

PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO PROVINCIAL

Impacto financiero

261. Sírvase a informar:

a) ¿Cuál será el costo para el gobierno nacional de refinanciar la deuda de las provincias con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial? Más específicamente, ¿cuánto dinero estaba presupuestado que ingrese al Tesoro Nacional en 2010 que no se recibirá gracias al Programa Federal de Desendeudamiento Provincial?

b) Hay versiones contradictorias sobre cuántos son los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) acumulados desde 2002 a 2009 que se utilizarían para cancelar parte de la deuda provincial o que se distribuirían entre provincias que no tengan deuda. ¿Cómo se calcula y a cuánto asciende ese monto?

c) Si bien las leyes existentes obligan a distribuir esos montos (ATN acumulados) según los coeficientes de distribución secundaria del sistema de coparticipación, ¿tiene el Poder Ejecutivo pensado proponer nuevos criterios para distribuir más equitativamente esos fondos marginales de manera de contrarrestar las inequidades del actual sistema federal de distribución de los recursos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) El Programa de Desendeudamiento se encuentra en proceso de instrumentación. Las estimaciones preliminares mostrarían una importante disminución en los servicios que pagarían las Provincias, según el siguiente detalle:

PERIODO	REDUCCION SERVICIOS DE LA DEUDA PROVINCIAL	
	en millones de $	en %
2010 (Jun-Dic)	-5.495	-100%
2011	-10.795	-100%
2012	-3.770	-35%
2013	-3.506	-35%
2014	-5.643	-47%
2015	-5.274	-46%
TOTAL 2010-2015	-34.484	-57%

b) Los saldos de ATN a utilizar serán los saldos disponibles al 31/12/2009, los cuáles están siendo determinados.

c) Con respecto a la asignación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3º de la Ley Nº 23.548, las leyes vigentes no obligan a distribuir los recursos según los coeficientes de distribución secundaria del Régimen de Coparticipación Federal.

En este sentido, el artículo 5º de la Ley Nº 23.548 establece que dicho Fondo se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, quien será el encargado de su asignación.

SENADORA NACIONAL Laura MONTERO

RECURSOS PULBICOS

Criterios de estimación y fuentes de financiamiento

262. Sírvase a informar:

a) Dado que últimamente el Poder Ejecutivo nacional ha comunicado que la tasa de crecimiento de la economía argentina más que duplica (5,6%) la presupuestada (2,5%) y que se ha reconocido que la inflación oficial superaría a la presupuestada (6,1%), se solicita informen cuales son las proyecciones de recursos presupuestarios y sobre cuales variables explicativas han sido calculadas.

b) Teniendo en cuenta que la evolución de los recursos tributarios, durante el primer trimestre, lleva una dinámica del (23,8%) significativamente superior al (16,9%) presupuestado y considerando que además de los recursos tributarios el Poder Ejecutivo nacional dispone de otras fuentes de financiamiento alternativas (por ejemplo: Transferencia de Utilidades del BCRA, Adelantos Transitorios del BCRA, Reservas de Libre Disponibilidad para el pago de deuda con Organismos Internacionales, entre otros) y sabiendo que los funcionarios a cargo del BCRA han reconocido que las utilidades de este organismo durante el año 2009 fueron de $23.500, se solicita al Ministro que informe el monto total agregado de todas las fuentes de financiamiento extra tributarias (por encima de las presupuestadas) y su desagregación por concepto.

c) En razón a la existencia de los recursos presupuestarios y extra presupuestarios muy por encima de lo previsto en la vigente Ley N° 26.546 “Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2010”, se solicita un preciso y detallado informe acerca de la derivación de gastos no aprobados por el H. Congreso de la Nación y fácilmente no aplicables.

d) En consideración a las numerosas iniciativas presentadas por diferentes legisladores nacionales en ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación, respecto a la necesidad de volver al texto original del artículo 37 de la Ley N° 24.156 (T. O. 26/10/1992), se requiere se me informe cual es la decisión y voluntad política de modificación de la mencionada norma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) En virtud de que se están superando las expectativas de crecimiento económico plasmado en el presupuesto para este ejercicio, se está llevando a cabo un seguimiento de las variables económicas con el fin de evaluar si es necesario modificar las proyecciones de recursos presupuestarios. Se informa que se está elaborando el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio del año 2011, el cual estará basado en nuevas proyecciones del nivel de precios y crecimiento.
Ver respuesta 179 b)

b) El financiamiento de las erogaciones autorizadas por la Ley de Presupuesto se encuentra previsto en la misma, la cual incluye el financiamiento intra sector público y otros. Hasta la fecha no se prevé modificar el mismo, no obstante cabe aclarar que el financiamiento previsto como endeudamiento puede en el caso en que resulte desde el punto de vista financiero menos oneroso para el Estado Nacional atenderse oportunamente y en la medida de las posibilidades mediante endeudamiento intra sector público, o en el marco de la normativa vigente por el BCRA.

c) En relación a los gastos no aprobados por el H. Congreso de la Nación cabe efectuar la siguiente observación, los gastos salariales se encuentran sujetos a la negociación de paritarias del Sector Público Nacional motivo por el cual, el mayor gasto derivado de la misma dependerá del resultado del proceso de negociación salarial y no resulta posible informarlo en esta oportunidad.

Por otra parte, se encuentra el gasto producido por la creación de la Asignación Universal por Hijo, que se atiende a través de la ANSES, el cual lleva para el período enero – abril un gasto acumulado de $2259,7 millones. Considerando que se trata de un programa de reciente implementación y que se encuentra en proceso de consolidación el nivel de sus erogaciones mensuales posiblemente varíe a lo largo del año fiscal no siendo conveniente conformar una proyección anual de dicho gasto hasta más avanzado el ejercicio fiscal.

Con respecto al resto de los gastos de la Administración Nacional se observa que la ejecución acumulada al mes de abril se encuentra en línea con el crédito vigente, motivo por el cual, no se observan insuficiencias en el presupuesto que no puedan atenderse dentro del marco de la normativa vigente y del crédito total autorizado por ley a la Administración Nacional.

d) No se prevé impulsar la modificación al artículo 37 según su redacción vigente. Por otra parte, si se analiza el nivel de las modificaciones presupuestarias elaboradas con sujeción al artículo 37 sobre el presupuesto vigente se observa claramente que no existe un uso abusivo de dicho instrumento legal, sino todo lo contrario, ha existido desde su vigencia una administración prudente y responsable del mismo. A continuación se presenta un cuadro indicando el porcentaje sobre el crédito vigente del conjunto de reasignaciones efectuadas según la citada norma para el periódo 2007 - 2009.

Modificaciones Presupuestarias (D.A.) sin sujeción art. 37 Ley N°24.156
Ejercicios 2007 - 2009
En millones de pesos

Concepto	Ejercicio		
	2007	2008	2009
Cantidad Decisiones Administrativas	**62**	**55**	**69**
Modificaciones con Facultades Delegadas	**4.905,1**	**6.983,1**	**11.931,9**
Crédito Inicial - Gastos Corrientes y de Capital (sin erogaciones figurativas)	113.221,4	161.486,5	233.839,7
% de Afectación	**4,33%**	**4,32%**	**5,10%**
Crédito Inicial - Gastos Corrientes, de Capital y Aplic. Financieras (sin erogaciones figurativas)	186.331,9	259.490,7	345.098,6
% de Afectación	**2,63%**	**2,69%**	**3,46%**

Como puede verse las modificaciones no resultan significativas tanto en valores absolutos como en porcentaje sobre el presupuesto.

ANSES

Situación financiera

263. Sírvase a informar:

a) Se solicita que informe la ejecución de caja acumulado a fin del año 2009 por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) dado que la última información pública disponible es a junio del mismo año.

b) Según el Art. 6 del decreto 897/2007 el fondo de Garantía de Sustentabilidad no podrá superar el importe equivalente a las erogaciones por prestaciones anuales autorizadas para la ANSES por Ley de Presupuesto de la Administración Nacional. Sin embargo, en la Ley de Presupuesto 2010 se aprobaron por este concepto 111.990 millones de pesos. Por lo tanto, ¿por qué el FGS lleva acumulado 147.393 millones de pesos?

c) Según informe mensual de abril del 2010 el FGS esta compuesto en un 62% por títulos Públicos. ¿Por qué se aumento la composición en títulos públicos de la cartera de inversión en relación al límite exigido a las AFJP?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

a) se adjunta anexo 1, en formato Excel.

b) El Art. 6 del decreto 897/2007 no se encuentra vigente en la actualidad, ya que éste fue derogado por el Art. 17 del decreto 2103/2008 de fecha 04/12/2008.

c) El límite máximo admitido por la Ley 24.241 para los títulos encuadrados en el inciso a) del artículo 74 corresponde al 50% del fondo consolidado y hasta el 100% de dicho fondo si tales activos cuentan con garantía. La totalidad de los

títulos públicos en cartera del FGS al día 31 de marzo de 2010, alcanza el 61.52%, correspondiendo a este porcentaje aproximadamente el 22.12% a títulos CUASIPAR en pesos, ajustables por CER con vencimiento en diciembre de 2045, recibidos en canje y que, de acuerdo al Decreto 1375/2004, deben ser considerados con lo estipulado para los préstamos garantizados mediante el Decreto 1646/2001, esto es títulos con garantías especiales.

En virtud el rubro encuadrado en el inciso a) de la cartera, el límite máximo estipulado no se encuentra afectado puesto que descontando el 22.12% de CUASIPAR, alcanza el 39.40% aproximadamente.

SENADOR NACIONAL Luis JUEZ

INCREMENTO DE PRECIOS

Medidas adoptadas

264. Si como sostiene el Sr. Ministro: “La inflación se produce porque la gente tiene mayor capacidad de demanda”, y esto se produjera como consecuencia de la política de inclusión o de incremento de los ingresos; informe:

¿Qué medidas concretas se han tomado o se piensan tomar para evitar el deterioro de los ingresos que ya se manifiesta de manera alarmante?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Gobierno Nacional instrumenta de manera constante políticas que permiten proteger los ingresos de la población. Pero incluso lo que más se destaca del período post-2003 son las medidas que han permitido que diversos grupos otrora marginados accedan a algún tipo de ingresos. Este no es sólo el caso de la gran parte de la población que se encontraba desocupada y que pudo acceder a un trabajo gracias a un correcto manejo de la política económica, sino principalmente el de los beneficiarios del plan de inclusión previsional y de la asignación universal por hijo. Para los primeros, el Gobierno ha previsto un mecanismo de ajuste nominal automático que ha permitido que estos sectores no dependan de la voluntad política de turno; para los segundos, el valor de su ingreso será ajustado con idéntico criterio del que se aplica a las asignaciones familiares que cobran los trabajadores formales, lo cual implica la equiparación de los derechos de los menores cuyos padres se encuentran desocupados u ocupados en el mercado informal con aquellos que tienen un empleo de carácter formal.

Asimismo, es importante destacar que el gasto asociado a la Asignación Universal por Hijo constituye un incremento puntual de la demanda agregada y, por lo tanto, no podría más que generar un salto puntual en algunos precios, pero no un proceso inflacionario. En el mismo sentido, el propio diseño del plan lo convierte en un potente estabilizador automático, lo cual significa que a medida que mejore la situación económica y ello se traduzca en una reducción del desempleo y el empleo informal, el gasto asociado al subsidio iría reduciéndose.

POLITICA ENERGETICA

Importación de combustibles

265. Sírvase a informar

a) Como el Sr. Ministro sabe, Argentina produce un fueloil de altísima calidad. Tanto, que se admite su exportación a una plaza tan exigente como Estados Unidos-,

b) ¿Cuáles son las razones por las cuales importamos desde Venezuela o a través de ella un fueloil de pésima calidad, que desgasta maquinarias, destruye motores y produce una intolerable contaminación?

c) ¿Cual es el resultado de la balanza comercial entre las exportaciones y las importaciones de este producto, en particular con Venezuela?

d) ¿Qué cantidades de fueloil importó la Argentina durante el periodo de 2003 hasta la actualidad, a qué empresas, de que lugares de procedencia, y cuáles fueron los montos abonados en cada caso?

e) ¿Cuales han sido las características técnicas del combustible importado y en particular, cuál es el contenido de azufre del fueloil importado en cada envío?

f) ¿Cuál es el monto total de lo abonado por CAMMESA, en concepto de importaciones en el marco de la vigencia del convenio?

g) Informe ¿Cómo se explican las diferencias respecto de las cantidades importadas de combustibles, entre lo declarado por PDVSA y lo observado por los inspectores en buques arribados: El 5 de agosto, 25 de junio, 18 de junio, 19 de mayo, 2 de marzo, 15 de mayo, 29 de mayo, 20 de junio, 3 de junio, 27 de abril, 6 de abril y 30 de mayo, todos de 2006?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) La Argentina produce un fuel oil con una calidad que representa la composición de los crudos que procesa y los procesos que cada refinería posee. Al ser los crudos nacionales de bajo contenido de azufre también lo son los subproductos obtenidos. Estados Unidos consume fueloil de todas las calidades existentes en el mercado y que van desde 0,7% hasta 3% de azufre.

b) Las condiciones de venta de fuel oil a Argentina a través de PDVSA fueron favorables y no usuales en el mercado internacional, ya que las mismas fueron pactadas a precio de mercado, con el pago del 20% al contado y una financiación del 80 % restante en 12 cuotas con un interés del 1% anual. Bajo estas condiciones los abastecedores locales consideraron como no atractiva la venta de fuel oil a CAMMESA.

Si bien desde el punto de vista del medio ambiente y de la “agresión” que pueden sufrir los elementos mecánicos el ideal es que el contenido de azufre en los combustibles tienda a cero, también es cierto que no es posible calificar a un fuel oil con un contenido máximo de azufre del 1 % como de pésima calidad, a lo sumo se podrá considerar como de calidad media, ya que se comercializa en el mercado internacional, con contenidos de azufre de hasta el 3%.

e) El combustible importado respeta absolutamente las especificaciones vigentes en el país.

f) El monto total transferido al 30/04/10 es del orden de dólares estadounidenses mil ciento cuarenta millones (u$s) 1.140M).

g) Las transferencias de custodia comerciales de productos derivados de petróleo se hacen aplicando métodos de medición avalados por las Normas ASTM.

Estas mediciones presentan incertidumbres acotadas, que en el caso que se consulta se verifica que las diferencias resultan del 0,135% y si analiza el total del año se resulta de 0.09 % Es habitual que se presenten diferencias entre las mediciones de origen y de destino debido a pequeñas variaciones de densidad, humedad, temperatura y otros componentes del hidrocarburo en un entorno acotado. Por otra parte los recintos en que se mide en origen son diferentes a los tanques de tierra en donde se realiza la medición de destino. Por esta razón las normas internacionales que aplican las Agencias de Inspectores.

Independientes certificados internacionalmente establecen los parámetros, condiciones y tolerancias utilizadas en el comercio internacional. En el caso analizado se está por debajo de la tolerancia permitida.

COMERCIO INTERNACIONAL

Relación Argentina - Venezuela

266. Informe:

a) Si para la realización de las transacciones comerciales, entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, en el marco del convenio bilateral, se ha determinado como requisito o condición, la intermediación de empresas consultoras en la materia. En caso afirmativo, indicar cuáles fueron las empresas habilitadas a tal efecto y de qué manera se ha determinado el monto de las comisiones que debían percibir las mismas por sus servicios.

b) ¿Cuáles son las empresas argentinas que han logrado realizar exportaciones y cuál ha sido el monto de las operaciones concretadas en el marco del ya referido convenio? Indicando: Transacciones realizadas, nombre de la empresa, fecha de transacción y productos comercializados.

c) ¿Cual es, o era el papel desempeñado por la empresa Madero Trading S.A en el comercio entre los dos países? En el caso de cumplir algún papel informe:

- Dirección legal de la misma;
- Composición del Directorio;
- DDJJ de los últimos 4 años;
- Comisiones cobradas por actuación en el marco del convenio bilateral

d) Informe cual ha sido la causa de que los precios de las exportaciones realizadas, en particular de maquinaria agrícola (tractores, fumigadoras y sembradoras) se han visto elevados en aproximadamente el 15% con respecto a su valor de plaza.

e) Informe ¿Que acciones se han tomado posteriormente a la denuncia del ex embajador Sadous, referente al faltante de 90 millones de dólares en la cuenta fiduciaria creada por el mencionado convenio entre la Argentina y

Venezuela, que mereció la intervención del entonces Canciller Bielsa y que fuera atribuido a “Falta de experiencia por el Ministro De Vido?

f) Informe: ¿Cuál es el saldo actual del Fondo correspondiente al Fideicomiso?

g) Informe ¿Cuál es el saldo resultante del total de las importaciones y exportaciones realizadas, en el marco del convenio vigente?

h) Informe: ¿El convenio original ha sido renovado por las autoridades de ambos países? En caso afirmativo, especificar fecha de renovación y vigencia prevista del mismo.

i) Informe si se encuentra vigente y tiene principio de ejecución, el convenio de fortalecimiento de la Nueva televisora del Sur S.A., con la participación de Argentina en esta iniciativa en la cual se compromete a nuestro país con un capital accionario de 20% del total.

j) Informe sobre los alcances de este compromiso. En particular cuál fue el costo que abonó la Argentina para la integración del 20% del capital accionario de TELESUR y de qué manera se efectivizó.

- TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO
- Impacto presupuestario anual
- 267. La política de distribución discrecional de subsidios a empresas ya equivale al 3,3% del PBI. Estas intervenciones explican casi tres cuartas partes del incremento del gasto. ¿Piensa que corresponde mantener esta tendencia? ¿Ha calculado cual será el impacto final en la ejecución presupuestaria de 2010?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Ver respuesta 222

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO

Impacto presupuestario anual

267. La política de distribución discrecional de subsidios a empresas ya equivale al 3,3% del PBI. Estas intervenciones explican casi tres cuartas partes del incremento del gasto. ¿Piensa que corresponde mantener esta tendencia? ¿Ha calculado cual será el impacto final en la ejecución presupuestaria de 2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

No se prevén cambios en las asignaciones previstas en el Presupuesto de la Administración Nacional para 2010. Por otra parte, se anexa cuadro con las transferencias corrientes y de capital a empresas públicas y privadas donde puede observarse que si bien el gasto ha crecido no alcance las cifras

expresadas en la pregunta siendo su ejecución 2009 equivalente al 2,47% del PIB.

Ver anexo

FUTBOL PARA TODOS

Asignación presupuestaria

268. Cuando la AFA firmó contrato con el gobierno por 600 millones de pesos, se comprometió que esos fondos saldrían de la publicidad oficial. Pero el 17 de febrero pasado, el jefe de Gabinete firmó la Decisión Administrativa 41/2010 para reasignar 144.209.091 pesos a la televisación del fútbol. Ese dinero estaba destinado a programas ecológicos de municipios y provincias. ¿Puede informar cuales han sido los motivos de semejante desfasaje y de qué modo se piensa evitar a futuro la profundización de tan grave desequilibrio?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase la respuesta a la pregunta 46.

RADIODIFUSION

Otorgamiento de Licencias

269. Informe acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a licencias de radiodifusión.

a) La nómina completa de las licencias de radiodifusión de titularidad del holding mexicano CIE Rock & Pop.;

b) Si dicho holding ha cumplido con lo que establecen las normas en materia de multiplicidad de licencias. Caso contrario detallar y remitir actuaciones realizadas para impedir y sancionar el incumplimiento de la ley;

c) Si ha tomado conocimiento de las versiones que dan cuenta de la venta de las licencias de radiodifusión AM 990, AM 950, FM 95.1, FM 95.3, FM 95.5, FM 95.9, FM 98.9, FM 100.7, FM 106.5, FM 107.5, y varias de sus repetidoras, de titularidad del holding mexicano CIE Rock & Pop al Grupo Moneta-Garfunkel, en cuyo caso sírvase informar y remitir las actuaciones realizadas al respecto; si alguno de los integrantes de la sociedad conformada por los empresarios Raúl Moneta y Matías Garfunkel Madanes, o sociedades en las que los mencionados participan, son propietarios de licencias de radiodifusión en nuestro país;

d) Informe en detalle la nómina de las nuevas licencias en frecuencia modulada, adjudicadas desde diciembre de 2009, criterios y modos contemplados para tales adjudicaciones y autoridad adjudicataria de las mismas.

e) Informe también, qué adjudicaciones de nuevas licencias de frecuencia modulada fueron gestionados por el Estudio Jurídico Pachecoy y Asociados, cuya titular es la Dra. Susana Pachecoy.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) La sociedad holding CIE ROCK & POP no registra en la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, licencias de radiodifusión a su nombre.

b) En el expediente N° 327-COMFER/01 se inició un sumario que involucró a las licenciatarias RADIO LIBERTAD S.A.; RADIODIFUSORA BUENOS AIRES S.A.: titular de la licencia de LR4 RADIO SPLENDID y del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia cuya frecuencia es 95.9 Mhz (FM ROCK AND POP) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DESUP S.A. Titular de la licencia de LR9 RADIO AMÉRICA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y RADIODIFUSORA DEL PLATA S.A. por la transgresión a los arts. 85 b) y 43 inc b) de la Ley N° 22.285, ello en atención a la presunta simulación en la titularidad de las licencias. Las licenciatarias habían solicitado autorización para el ingreso de firmas de origen estadounidense cuya titularidad sería del Grupo CIE, si bien esto no era reconocido en las actuaciones pertinentes. Además se indagó sobre la violación de la cantidad máxima de licencias permitidas en una misma localización, conforme los artículos 43 y 44 de la ley 22.285.

Dicho sumario concluyó con la firma de un Acuerdo celebrado el 1° de julio de 2004 entre el COMFER y las firmas estadounidenses cuya autorización de ingreso había sido solicitado por las licenciatarias referidas en el párrafo anterior. Dicho acuerdo consignó que tendría un período de vigencia de 3 años, con un plazo de 3 años adicionales de gracia automáticamente renovables para la adecuación por parte de aquéllas a la legislación aplicable en la materia, con la excepción de RADIODIFUSORA DEL PLATA S.A. que ya en aquel momento manifestó –en el acuerdo pertinente- que la AM 1030 se transferiría a una sociedad por acciones a crearse, cuyo paquete accionario posteriormente fue adquirido por IDEAS DEL SUR S.A.,

La transferencia de Radiodifusora del Plata S.A. fue aprobada por Decreto N° 932/06.

El 19 de mayo de 2010, se informó a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual:

- La adquisición del 100% de las acciones de Radio Libertad S.A. por parte de Productora Media S.A. y el señor Rufino Moneta.
- La adquisición del 100% de las acciones de San Isidro Labrador FM S.A. por parte de Productora Media S.A. y el señor Rufino Moneta.
- La adquisición del 100% de las acciones de Radiodifusora Buenos Aires S.A. por parte de Corporación Infomedia S.A. y Multimedios del Oeste S.A., ambas representadas por el Sr. Raúl Cruz Moneta.
- La adquisición del 100% de las acciones de Radiodifusora Metro S.A. Aires S.A. por parte de Corporación Infomedia S.A. y Multimedios del Oeste S.A., ambas representadas por el Sr. Raúl Cruz Moneta.

- La adquisición del 100% de las acciones de Radiodifusora Net S.A. (continuadora de Rock & Pop S.A., según la presentación) por parte de Corporación Infomedia S.A. y Multimedios del Oeste S.A., ambas representadas por el Sr. Raúl Cruz Moneta.

En relación a la empresa DESUP S.A., la misma resultaba titular de la licencia de LR9 RADIO AMÉRICA (C.A.B.A.) y del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia cuya frecuencia es 102.3 Mhz (ASPEN) en C.A.BA. En el Expte. N° 553-COMFER/09 tramitó la autorización de la escisión de la licencia en dos, y la autorización de la transferencia del servicio de FM denominado FM ASPEN a favor de la firma IMC RADIOS S.A., habiéndose dictado el Decreto N° 246/10 del 11/2/10.

Con relación a la AM, por Expediente N° 1013-COMFER/01 tramita la autorización de diversas transferencias accionarias, siendo la última denunciada a favor de la firma MAMFLA S.A. (95%) y del sr. Roberto Oscar FLORES (5%). La firma pidió prórroga para remitir la documentación faltante.

No figuran en los registros del organismo licencias cuyo titular o socio autorizado sea el señor Matías Garfunkel Madanes.

d) Las licencias de referencia para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencias fueron adjudicadas en el marco jurídico del régimen de normalización de emisoras de FM, establecido por los Decretos Nº 310/98 modificado por el Decreto Nº 883/01 y Nº 2/99. La Secretaría General de la Presidencia de la Nación aprobó a través del dictado de la Resolución Nº 124-SG/ 02, modificada por sus similares Nros. 215-SG/04 y 672-SG/06, los pliegos de bases y condiciones generales y particulares que rigen los llamados a concursos públicos y el sistema de adjudicación directa.

Posteriormente, por el artículo 2º de la Resolución Nº 1366-COMFER/06, se dispuso la convocatoria para que las personas físicas y jurídicas en general formularan las solicitudes de adjudicación directa de licencias en zonas no conflictivas con posterioridad a la reforma del Art. 45 de la Ley 22.285.

El total de presentaciones realizadas en el marco de la convocatoria mencionada en el párrafo precedente fue de 2.865 en toda la República Argentina.

Durante el año 2007, el Comité Federal de Radiodifusión adjudicó 79 licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencias y rechazó 30 solicitudes presentadas para la adjudicación de una licencia.

Entre el 01-01-2008 al 31-12-2008, el Comité Federal de Radiodifusión adjudicó 201 licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencias y rechazó 18 solicitudes presentadas para la adjudicación de una licencia.

En el periodo que va del 01-01-2009 al 30-11-2009, el Comité Federal de Radiodifusión adjudicó 181 licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencias y rechazó 39 solicitudes presentadas para la adjudicación de una licencia.

Mediante resoluciones firmadas entre el 1 y el 10 de diciembre de 2009 el Comité Federal de Radiodifusión adjudicó la cantidad de 176 licencias y rechazó 37 solicitudes.

A partir de la constitución de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual en virtud de la sanción de la Ley Nº 26.522, el Presidente del Directorio del AFSCA adjudicó 19 licencias y rechazó 8 solicitudes de licencias.

Tal como se solicita en el punto 269 inc) d, se adjunta a la presente un informe con la nómina de los adjudicatarios, frecuencias, número de expediente y número de resolución de las licencias que fueron adjudicadas entre el 1 de diciembre del 2009 al día de la fecha tanto por el Interventor del Comité Federal de Radiodifusión como por el Presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

e) En el tramo comprendido por la pregunta de referencia, desde diciembre de 2009, se produjeron 12 adjudicaciones, 1 rechazo correspondiente al COMFER y 1 rechazo correspondiente a AFSCA.

COOPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

Criterios de asignación de adelantos transitorios

270. Con relación al otorgamiento por decreto, de adelantos financieros transitorios de Coparticipación Federal de Impuestos girados a las provincias en los años 2008, 2009 y 2010, informe sobre las siguientes cuestiones:

a) ¿Cuál ha sido el criterio aplicado para la autorización y aprobación de cada uno de ellos?

b) ¿Se realizaron estudios técnico- económicos sobre cada caso particular? En caso afirmativo: Sírvase remitir una nómina completa con el resultado de cada uno de ellos.

c) ¿Cuáles han sido las razones invocadas por los gobiernos provinciales para fundamentar tales solicitudes? Sírvase remitir esta respuesta para cada uno de los casos.

d) ¿Cuáles han sido, a juicio de la Secretaría de Hacienda, los factores que no les habrían permitido a las provincias que resultaron favorecidas con los otorgamientos de adelantos, establecer correctamente sus previsiones presupuestarias?

e) ¿Cuál ha sido el monto total, desagregado por Provincia, de los adelantos financieros otorgados durante los años 2008, 2009 y 2010?

f) Indique la tasa de interés que se aplicó a cada Provincia por los adelantos financieros otorgados en los años 2008, 2009 y 2010. Asimismo exprese el criterio adoptado para la determinación de la tasa de interés aplicada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Los adelantos de Coparticipación Federal de Impuestos fueron autorizados en virtud de desequilibrios transitorios en los flujos financieros de ingresos y egresos de determinados Estados Provinciales, que comprometían la prestación de servicios básicos o bien el cumplimiento de los servicios de la deuda.

d) Ver anexo

e) Por otra parte, la tasa de interés aplicada a los adelantos otorgados en 2008 y 2009, según lo establecido por la Resolución del ex Ministerio de Economía y Producción Nº 625 de fecha 13/11/2008 y la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Nº 197 de fecha 17/09/2009, es del 6% nominal anual sobre saldos, calculada sobre la base de 365 días.

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

Selección de Autoridades y acciones realizadas

271. Sírvase a informar:

a) Informe el procedimiento de preselección de candidatos a cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera – UIF, para la designación de las nuevas autoridades de este organismo. En particular, informe si se presentaron observaciones en el periodo previsto en el artículo 9, inciso c), de la Ley 25.246, y en su caso, identifique quiénes las realizaron, el contenido de las mismas y la valoración realizada a su respecto con carácter previo a la selección de los candidatos propuestos.

b) Informe el procedimiento de selección de los Vocales del Consejo Asesor de la Unidad de Información Financiera - UIF. En particular, las razones que motivaron el reemplazo de los representantes de los organismos involucrados, la fecha de incorporación a los organismos de origen que representan y los antecedentes técnicos específicos que poseen en materia de lavado de dinero y financiación del terrorismo.

c) Informe cuales han sido las indicaciones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, el Jefe de Gabinete de Ministros y el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos respecto de las misiones y acciones que debe impulsar el organismo.

d) Informe las decisiones tomadas por el organismo desde la asunción de las nuevas autoridades hasta la fecha. En particular, las denuncias realizadas ante la fiscalía especial, las presentaciones de querellas ante los juzgados penales y las solicitudes de información realizadas a los organismos homónimos del exterior.

e) Informe el Plan de Acción a seguir contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. En particular, cuáles son los objetivos propuestos y los medios dispuestos para alcanzarlos.

f) Informe si existen en la actualidad procesos judiciales en trámite, con motivo del delito de "lavado de dinero", y en su caso sede del Tribunal donde se encuentra y eventualmente informe si existe alguna condena judicial por el delito de "lavado de dinero", desde 2001 hasta la fecha, remitiendo copia de la misma a este H. Senado de la Nación, destacando que intervención tuvo la UIF en ese proceso.

g) Informe si el Ministerio o el Estado Nacional ha recibido comunicaciones del GAFI, expresando disconformidad por la actuación de la UIF en el país, o requiriendo un mayor control de las actividades financieras en el país y en su caso remita copia de las mismas a este H. Senado de la Nación.

h) Informe si ha debido viajar a París "a dar explicaciones" al GAFI – según los trascendidos periodísticos - referidas a la llamada Ley de Blanqueo de Capitales, y en su caso, remita copia del informe de su actuación que debe constar en la sede de la UIF.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a) El procedimiento de preselección de candidatos para cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera, se ajustó a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 25246, en el expediente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nro. 192.055/2010.

Se publicó en el Boletín Oficial los días 13, 15 y 18 de enero de 2010 y en los medios gráficos, los días 14,15 y 16 de enero de 2010 el nombre y apellido y los antecedentes curriculares del Licenciado José Alberto Sbattella y del Contador Gabriel Horacio Cuomo, para cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente. Asimismo se difundieron en la página oficial del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Los citados cumplieron con los requisitos previstos en el artículo 9 inciso b) de la Ley.

Durante el período de observaciones de 15 días hábiles previsto en el artículo 9 inciso c) de la Ley 25.246 se presentaron:

- Para la propuesta de designación del Lic. Sbattella como Presidente de la Unidad de Información Financiera, 84 adhesiones y 1 observación. La observación fue formulada por los señores Juan Félix Marteau y Carlos Reggiani, en representación de la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera. En su presentación se valoran positivamente los antecedentes del Lic. Sbattella, considerando que "atestiguan sobre una larga e importante trayectoria en el sector público denotando experiencia en la gestión institucional y la conducción de personal, en particular, en temas vinculados al campo tributario, aduanero y de

servicios públicos. Sin embargo, a la hora de ponderar su designación específica como Presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF) es menester concluir que el candidato no cumple con el requisito legal que exige que este cargo sea ocupado por quien posea 'antecedentes técnicos y profesionales en la materia' (artículo 11 inc. 2 de la ley 25.246)".

Sobre la valoración efectuada a esa presentación, se dijo que, "en relación con estas consideraciones es necesario advertir que el Lic. Sbattella es egresado de la carrera de ciencias económicas de la Universidad Nacional de La Plata, profesor regular de dicha Universidad y miembro del Plan Fénix. En su desarrollo profesional el Lic. Sbattella se desempeñó como Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Producción, Director General de Aduanas de la República Argentina, y en el área de fiscalización del Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. José Alberto Sbattella también desempeñó el cargo de Director Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires y Director General de la DGI. Estos antecedentes dan cuenta de un robusto conocimiento en materia de investigación en temas económicos, financieros y tributarios, requisito para ejercer el cargo para el que se lo propone."

Asimismo adhirieron a la propuesta formulada por el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos:

Universidades y centros de investigación:

1. Arq. Gustavo Adolfo Azpiazu, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata.
2. Luis Scuriatti, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.
3. Abraham Leonardo Gak, Director del Plan Fénix –Proyecto Estratégico de la Universidad de Buenos Aires-.
4. Arístides Corti, Profesor Consulto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
5. Lic. Gerardo de Santis, Director del Centro de Investigación en Economía Política y Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata.
6. Carlos Ruta, Rector de la Universidad Nacional de San Martín.
7. Gonzalo Nogueira, de la Universidad Nacional de San Martín.
8. Alexandre Roig, Secretario de Extensión de la Universidad Nacional de San Martín.
9. Dr. Héctor N. Porto Lemma, Rector de la Universidad Nacional de Morón.
10. Dr. Frederic Lordon -economista, Director de investigaciones de la Universidad de La Sorbonne, Francia-.

11. Dr. Jaime Marques Pereira –economista, profesor de la Universite de Picarde, Francia-.
12. Dra. Pepita Ould-Ahmed –economista, universidad de La Sorbonne, Francia-.
13. Bruno Theret -economista, director de investigaciones de la Universite Paris–Dauphine, Francia-.
14. Dr. Patrick Staelens, de la Universidad de Perpignan, Francia,
15. Lic. Irene Luparia, Titular de cátedra de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA,

Miembros del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal:

16. Alejandra Magdalena Gils Carbó, titular de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,
17. José Abelardo Servin, juez a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n°1 del Departamento Judicial de San Isidro,
18. Ana Baldan, Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Penal Económico.
19. Enrique Mansón,
20. Horacio Artabe, Juez Nacional en lo Penal Económico Nº 5 (subrogante Nº 3)
21. Ariana Cisneros, Defensoría Nº 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico.
22. Luis Gustavo Losada, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 2 (Vocal)
23. Paula Inés Bellini, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 2 (Secretaria)
24. Luis Imas, Juez, Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº3.
25. César Lemos, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 2 (Vocal)
26. Patricio Mercader, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 (Secretario)
27. Liliana de Oliveira Méndez, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 (Secretaria)
28. Juan José Nogueira, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 (Prosecretario)
29. Eduardo Botello, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 (Secretario)
30. Marisa Madueña, Fiscalía Nº 2 de Primera Instancia en lo Penal Económico (Secretaria)
31. Emilio M. Gutiérrez, Fiscalía Nº 2 de Primera Instancia en lo Penal Económico (Fiscal)
32. Jorge Brugo, Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5 (Juez)
33. Miguel Schamun, Fiscalía Nº 5 de Primera Instancia en lo Penal Económico (Fiscal)

34. Jorge Agüero Corvalán, Fiscalía Nº 5 de Primera Instancia en lo Penal Económico (Secretario)
35. Guillermo Boccazzi, Fiscalía Nº 5 de Primera Instancia en lo Penal Económico, (Secretario)
36. Karina R. Perilli, Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Sec. Nº 10 (Secretaria)
37. Guillermo Brugo, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Sec. Nº 12 (Secretario)
38. Dr. Hugo A. Lachener, conjuez de primera instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ex integrante del jurado de expertos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ex titular de cátedra de derecho tributario y aduanero de la Universidad de Palermo.
39. Fabián Marcelo Matilla, Fiscal subrogante, Fiscalía Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana.

Representantes de organismos públicos:

40. Dr. Ramón Torres Molina, presidente del Archivo Nacional de la Memoria.
41. Dr. Marcelo Goldberg, jefe del área jurídica de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Asociaciones profesionales, sindicales y cooperativas:

42. Dr. Alfredo D. Avellaneda, Consejo Profesional de las Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Presidente
43. César Rosenstein, director de relaciones institucionales de la Asociación de Abogados Judíos de la República Argentina
44. Beatriz García Buitrago, Presidenta de La Asociación de Consumidores Argentinos.
45. Pedro Confini, miembro de la Cooperativa de Punta Alta.
46. Guillermo Paolucci, miembro de la Cooperativa de Punta Alta.
47. Juan Munuce, miembro de la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta.
48. Horacio Alfredo Ghilini, Secretario General del Sindicato Argentino de Docentes Particulares.
49. Genaro E. García, presidente de la Unión del Comercio, la Industria y el Agro de Punta Alta,
50. Rodolfo Nogueira, Secretario General de AEFIP Secc. La Plata
51. Daniel Giantomasi, Secretario adjunto de AEFIP Secc. La Plata
52. Dr. Daniel Héctor Millaci, presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina,
53. Néstor H. Lombardi, Presidente de la Confederación General de la Producción de la República Argentina,

54. Horacio Delguy, Presidente del Frente Agropecuario Nacional.
55. Mario Alberto Berch; Confederación General de la Industria de la República Argentina, Presidente.
56. José Carlos Conde Ramos; Confederación General de la Industria de la República Argentina, Vicepresidente 1º.
57. Aldo Omar San Pedro, Confederación General de la Industria de la República Argentina, Secretario.
58. Susana Santomingo, Sindicato de Empleados de Comercio (Secretaria de Derechos Humanos).
59. Alfredo Ferraresi, Federación Nacional de Empleados de Farmacia y de la Asociación Nacional de Empleados de Farmacia (Secretario General).
60. Victor Carricarte, Federación Nacional de Empleados de Farmacia y de la Asociación Nacional de Empleados de Farmacia (Secretario gremial).
61. Dr. Carlos Juliá, En representación de la Asociación Civil “Grito de los excluidos” y de la Radio de la UTN-FRA.

Organizaciones de derechos humanos:

62. Taty Almeida, miembro de Madres de Plaza de Mayo, línea fundadora.
63. Augusto Torello, coordinador de producción de AM 530, la Radio de las Madres de Plaza de Mayo.
64. Irma Scrino de Morresi, integrante de la asociación Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.
65. Julio Morresi, secretario de la asociación Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.

Presentaciones personales:

Provenientes en su mayoría de ámbitos profesionales, judiciales, académicos, políticos, las manifestaciones fundan su apoyo en la idoneidad del candidato, sus antecedentes profesionales y el compromiso demostrado en anteriores cargos en la función pública.

Entre los presentantes se encuentran las siguientes personas:

66. Lic. Santiago Montoya.
67. Prof. Daniel Ernesto Caferra, Concejal de la Municipalidad de La Plata.
68. Sr. Jorge Luis Sullana.
69. Dr. Daniel Ciezza, abogado, Profesor Titular de UIULP-UBA.
70. Dr. Carlos Raimundi, ex Diputado nacional.
71. Dr. Jacobo Grossman, Abogado.
72. Dr. Rodolfo Spaventi, Abogado.
73. Dr. Gonzalo Romero, Abogado.
74. Lic. Adriana Padula, Psicóloga.

75. Sr. Felipe de la Peña.
76. Sr. Nicolás Iglesias, Contador Público Nacional.
77. Sra. Wara Melchiore Pérez, estudiante.
78. Sr. Adrián Domínguez, Lic. en Ciencia Política.
79. Sr. Nicolás Vincenti, Lic. en Ciencia Política.
80. Sra. María Laura Altieri, estudiante.
81. Sra. María Isabel Leal Bolaño, Lic. en Ciencias de la Comunicación.
82. Sr. Carlos María Lezaga.
83. Sr. Esteban González Martínez.
84. Dr. Carlos Juliá, Abogado.

- Para la propuesta de designación del Contador Cuomo como Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera, 71 adhesiones y 1 observación. La observación fue formulada por los señores Juan Félix Marteau y Carlos Reggiani, en representación de la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera. En su presentación se valoran positivamente los antecedentes del Cr. Cuomo, considerando que indica que cuenta con "muy buenos antecedentes en el sector público, particularmente en el ámbito del delito de fraude fiscal y corporativo y de la auditoría forense. También cuenta con antecedentes universitarios y certificaciones técnicas específicas. Aunque en el curriculum vitae presentado no se informa sobre los resultados efectivos alcanzados en cada una de sus actividades profesionales, es posible inferir que el candidato tiene créditos suficientes para ocupar un cargo de importancia en la Administración Pública Nacional". Más allá de dicha valoración positiva, la presentación observa que "a la hora de ponderar su designación para ocupar el cargo de Vicepresidente de la UIF no puede verificarse el grado de experiencia en el ámbito específico de la prevención de lavado de dinero y la financiación del terrorismo que exige la ley vigente en la materia (Artículo 11, in.2, de la Ley 22.546)".

  Sobre la valoración efectuada a esa presentación, se dijo que, "en relación con estas consideraciones se ha tomado en cuenta al momento de analizar los antecedente del Cr. Cuomo para ocupar el cargo de Vicepresidente de la U.I.F. la especialización en materia de lavado de dinero, su experiencia en materia de investigación en temas económicos y financieros, así como sus antecedentes en materia forense. Por ello se considera que el candidato cumple con los requisitos exigidos por la ley para ejercer el cargo para el que se lo propone."

  Asimismo adhirieron a la propuesta formulada por el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos:

Universidades y centros de investigación

1. Arq. Gustavo Adolfo Azpiazu, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata.
2. Luis Scuriatti, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.
3. Arístides Corti, Profesor Consulto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
4. Lic. Gerardo de Santis, Director del Centro de Investigación en Economía Política y Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata.
5. Carlos Ruta, Rector de la Universidad Nacional de San Martín.
6. Gonzalo Nogueira, de la Universidad Nacional de San Martín.
7. Alexandre Roig, Secretario de Extensión de la Universidad Nacional de San Martín.
8. Dr. Héctor N. Porto Lemma, Rector de la Universidad Nacional de Morón.
9. Lic. Irene Luparia, Titular de cátedra de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA,

Miembros del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal

10. José Abelardo Servin, juez a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro,
11. Ana Baldan, Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Penal Económico.
12. Enrique Mansón,
13. Horacio Artabe, Juez Nacional en lo Penal Económico Nº 5 (subrogante Nº 3).
14. Ariana Cisneros, Defensoría Nº 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico.
15. Luis Gustavo Losada, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 2 (Vocal).
16. Paula Inés Bellini, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 2 (Secretaria).
17. Luis Imas, Juez, Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº3.
18. César Lemos, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 2 (Vocal).
19. Patricio Mercader, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 (Secretario).
20. Liliana de Oliveira Méndez, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 (Secretaria).
21. Juan José Nogueira, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 (Prosecretario).
22. Eduardo Botello, Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 (Secretario).

23. Marisa Madueña, Fiscalía Nº 2 de Primera Instancia en lo Penal Económico (Secretaria).
24. Emilio M. Gutiérrez, Fiscalía Nº 2 de Primera Instancia en lo Penal Económico (Fiscal).
25. Jorge Brugo, Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5 (Juez).
26. Miguel Schamun, Fiscalía Nº 5 de Primera Instancia en lo Penal Económico (Fiscal).
27. Jorge Agüero Corvalán, Fiscalía Nº 5 de Primera Instancia en lo Penal Económico (Secretario).
28. Guillermo Boccazzi, Fiscalía Nº 5 de Primera Instancia en lo Penal Económico, (Secretario).
29. Karina R. Perilli, Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Sec. Nº 10 (Secretaria).
30. Guillermo Brugo, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Sec. Nº 12 (Secretario)
31. Dr. Hugo A. Lachener, conjuez de primera instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ex integrante del jurado de expertos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ex titular de cátedra de derecho tributario y aduanero de la Universidad de Palermo.
32. Fabián Marcelo Matilla, Fiscal subrogante, Fiscalía Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana.
33. Dr. J. Alvarez Matos, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130 (Secretario).

Representantes de organismos públicos

34. Dr. Ramón Torres Molina, presidente del Archivo Nacional de la Memoria.
35. Dr. Marcelo Goldberg, jefe del área jurídica de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Asociaciones profesionales, sindicales y cooperativas

36. César Rosenstein, director de relaciones institucionales de la Asociación de Abogados Judíos de la República Argentina.
37. Horacio Alfredo Ghilini, Secretario General del Sindicato Argentino de Docentes Particulares.
38. Rodolfo Nogueira, Secretario General de AEFIP Secc. La Plata.
39. Daniel Giantomasi, Secretario adjunto de AEFIP Secc. La Plata.
40. Dr. Daniel Héctor Millaci, presidente de la Confederación General Económica de la República Argentina,
41. Néstor H. Lombardi, Presidente de la Confederación General de la Producción de la República Argentina,

42. Horacio Delguy, Presidente del Frente Agropecuario Nacional.
43. Mario Alberto Berch; Confederación General de la Industria de la República Argentina, Presidente.
44. José Carlos Conde Ramos; Confederación General de la Industria de la República Argentina, Vicepresidente 1º.
45. Aldo Omar San Pedro, Confederación General de la Industria de la República Argentina, Secretario.
46. Susana Santomingo, Sindicato de Empleados de Comercio (Secretaria de Derechos Humanos).
47. Alfredo Ferraresi, Federación Nacional de Empleados de Farmacia y de la Asociación Nacional de Empleados de Farmacia (Secretario General).
48. Victor Carricarte, Federación Nacional de Empleados de Farmacia y de la Asociación Nacional de Empleados de Farmacia (Secretario gremial)

Organizaciones de derechos humanos

49. Taty Almeida, miembro de Madres de Plaza de Mayo, línea fundadora.
50. Augusto Torello, coordinador de producción de AM 530, la Radio de las Madres de Plaza de Mayo.
51. Irma Scrino de Morresi, integrante de la asociación Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.
52. Julio Morresi, secretario de la asociación Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.

Presentaciones personales

Provenientes en su mayoría de ámbitos profesionales, judiciales, académicos, políticos, las manifestaciones fundan su apoyo en la idoneidad del candidato, sus antecedentes profesionales, y el compromiso demostrado en anteriores cargos en la función pública.

Entre los presentantes se encuentran las siguientes personas:

53. Lic. Santiago Montoya.
54. Prof. Daniel Ernesto Caferra, Consejal de la Municipalidad de La Plata.
55. Sr. Jorge Luis Sullana.
56. Dr. Daniel Ciezza, abogado, Profesor Titular de UIULP-UBA.
57. Dr. Carlos Raimundi, ex diputado nacional.
58. Dr. Jacobo Grossman, abogado.
59. Dr. Rodolfo Spaventi, abogado.
60. Dr. Gonzalo Romero, abogado.
61. Lic. Adriana Padula, psicóloga.
62. Sr. Felipe de la Peña.

63. Sr. Nicolás Iglesias, contador público nacional.
64. Sra. Wara Melchiore Pérez.
65. Sr. Adrián Domínguez, Lic. en ciencia política.
66. Sr. Nicolás Vincenti, Lic. en ciencia política.
67. Sra. María Laura Altieri, estudiante.
68. Sra. María Isabel Leal Bolaño, Lic. en Ciencias de la Comunicación.
69. Sr. Carlos María Lezaga.
70. Sr. Esteban González Martínez.
71. Dr. Eduardo S. Favelukes.

b) La cobertura de las vacantes de los representantes de los Organismos involucrados se vio motivado por la renuncia presentada por los vocales que se encontraban en ejercicio de sus funciones.

El procedimiento de selección de los Vocales del Consejo Asesor de la Unidad de Información Financiera se ajustó a las previsiones contenidas en el artículo 8 de la Ley 25.246, siendo propuesto cada uno de ellos por los titulares de cada uno de los organismos que representan, a saber: Banco Central de la República Argentina; Administración Federal de Ingresos Públicos; Comisión Nacional de Valores; Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación; Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Ministerio de Economía y Ministerio del Interior.

Los antecedentes profesionales de cada uno de ellos dan cuenta de conocimiento en materia económica, financiera y tributaria, requisito para ejercer los cargos para los que fueron propuestos, antecedentes que fueron considerados por el titular de cada uno de los organismos a los que representan al elevar su propuesta al Poder Ejecutivo.

c) Las indicaciones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, el Jefe de Gabinete de Ministros y el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos han sido concordantes en cuanto al cumplimiento cabal de las funciones de la Unidad de Información Financiera, cumpliendo las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 25.246 a efectos de prevenir e impedir los delitos de lavado de dinero y financiación de terrorismo, en el marco de las competencias del artículo 13, y ejerciendo las funciones previstas en el artículo 14 de la citada norma. Asimismo se ha dado especial instrucción para establecer lazos de cooperación entre los países de la región y del resto del mundo tendientes a fortalecer la lucha contra estos delitos y retroalimentarnos a partir de la experiencia compartida, con los mejores mecanismos y estándares internacionales en la materia.

d) No obstante no ser competencia de la UIF la formulación de denuncias ante la fiscalía especial, desde la asunción de las nuevas autoridades se han tomado las siguientes decisiones:

- Se han elevado un total de 14 reportes de operaciones sospechosas ante el Ministerio Público Fiscal (Unidad Fiscal para la Investigación de los Delitos de Lavado de Dinero y Financiamiento de Terrorismo);
- Se está colaborando en 71 causas judiciales (60 colaboraciones anteriores a la actual gestión y 11 durante el transcurso de la actual);
- La Unidad de Información Financiera se ha presentado como querellante en las siguientes causas, hasta la fecha;
    - Causa Nro. 17147/08, caratulada "Pallavicino, Jorge Roberto y Otros s/Encubrimiento", Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 12, Secretaría Nro. 23;
    - Causa Nro. 1322/10, caratulada "N.N. s/Encubrimiento", Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 9 – Ruta del dinero "Mafia de los Medicamentos";
    - Causa Nro. 1324/10, caratulada "N.N. s/Encubrimiento", juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 9 – Ruta del dinero "Mafia de los Medicamentos";
    - Causa Nro. 9232/08, caratulada "N.N. s/delito de acción pública", Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 12, Secretaría 23;
- Actualmente culminando la preparación para la presentación como querellante en la causa Nro. 8483 del Juzgado Federal de Campana;
- Se han realizado 14 solicitudes de información a organismos homónimos del exterior, de Venezuela, Bahamas, España, Chile, Jersey, Bahrein, México, Paraguay, Canadá y Singapur;
- Se está terminando de elaborar distinta normativa de aplicación, entre la que puede mencionarse la correspondiente a "Pautas Objetivas Cheques de Viajero y Tarjetas de Crédito", "Registros Automotor y Registros Prendarios", "Personas Políticamente Expuestas", "Procedimiento de Verificación de Cumplimiento de la Normativa de la UIF por parte de los Sujetos Obligados";
- Se ha aplicado la sanción del Régimen Penal Administrativo (Capítulo IV de la Ley 25246) por incumplimiento a la obligación de reportar operaciones sospechosas por parte de los sujetos obligados;
- Se están llevando adelante distintos sumarios conforme el Capítulo IV de la Ley 25246;
- Se está elaborando el Sistema de Análisis Inteligente para el tratamiento de Reportes de Operaciones Sospechosas, basado en parámetros objetivos, con la incorporación de una matriz de riesgo y alertas sistemáticos;
- Se han desarrollado jornadas de intercambio con Organismos de Control;
- Se ha elaborado el Proyecto de reforma de la Ley 25246, que se elevara a la brevedad al Poder Legislativo para su tratamiento;

- Se ha procurado profesionalizar la dotación del personal técnico de la Unidad, fundamentalmente fortaleciendo la Dirección de Análisis y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo;
- Se ha iniciado el proceso licitatorio tendiente a la adquisición de equipamiento informático (servidores y equipos de PC's) de manera de dotar al organismo de los implementos tecnológicos indispensables para llevar adelante las tareas de cruzamiento de información que la realidad exige;
- Se ha organizado un seminario internacional sobre la materia con expertos nacionales e internacionales, dictando cursos de capacitación interna y participando de diversos eventos;
- Se ha concurrido a las reuniones internacionales del Grupo Egmont y del GafiSud.

e) El plan de acción se encuentra centrado en:

Acciones de Corto Plazo:

- Ejercicio efectivo del Poder de Policía del Organismo:
  - Régimen Penal Administrativo (Capítulo IV de la Ley 25246) sustanciación de los sumarios administrativos por incumplimiento a la obligación de reportar operaciones sospechosas por parte de los sujetos obligados;
  - Presentación como querellante en las causas donde pudiere ejercer las facultades emanadas del Decreto 2226/08;
  - Supervisión de los sujetos obligados;
  - Coordinación con Organismos de Control y Fuerzas de Seguridad;

Acciones de Mediano Plazo:

- Readecuación de la estructura interna, a través de la incorporación de las áreas de Sumarios, Supervisión y Querellas;
- Participación activa de la Unidad en casos provinciales;
- Capacitación interna y fortalecimiento de la dotación de personal del organismo;
- Mejora y Optimización de los recursos informáticos;
- Elaboración de las reformas necesarias a efectos de adecuar la legislación a los estándares internacionales;
- Participación en todos los foros internacionales: Grupos de trabajo de GAFI/GAFISUD; Mercosur; Grupo Egmont; CICAD; 3+1;
- Cumplir los requerimientos de colaboración emanados del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal ;
- Elaboración de normativa de aplicación;
- Intercambio permanente con los sujetos obligados y expertos en la materia.

f) De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio Público Fiscal, de los Reportes de Operaciones Sospechosas, 35 han sido elevados por el delito de "lavado de dinero".

En cuanto a las condenas judiciales por el delito de "lavado de dinero", las causas en las cuales se registran antecedentes son:

- Causa nro. 35.997 "Caserta, Mario y otros p/inf. al art. 25 de la Ley 23.737". Sala I de la CCCF. Fecha 28/09/06.
- Causa nro. 377 "Davidoff, Capo, Guillermo y otros p/ inf. al art. 25 de la Ley 23.737". TOCF de San Martín. Fecha 05/08/1999.
- "Orentrajch, Pedro y otros p/inf. Art. 278 del C.Penal" (V. Sala I de la CNCP). Fecha 21/03/06.

Asimismo en la causa 1794 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 5 de San Martín se ha suspendido el juicio a prueba por aplicación del artículo 76 bis del Código Penal, por el delito de receptación, administración y aplicación de dinero proveniente del delito de tráfico de estupefacientes, previsto en el artículo 278 inciso 1 apartado a) del Código Penal, según Ley 25246.

El listado de causas y los fallos deberían solicitarse a la Unidad Fiscal para la Investigación de los Delitos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

g) El GAFI no ha remitido ninguna comunicación al país expresando disconformidad con ninguno de los aspectos del sistema de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Sin embargo, tal como es de público conocimiento, la Argentina está siendo evaluada por parte de los países miembros del GAFI en su sistema, tomando como corte de evaluación al mes de noviembre de 2009. Este proceso, que es exclusivamente técnico y está basado en una metodología objetiva, revisada en cada una de las rondas, va a determinar el grado de cumplimiento de nuestro sistema en relación con las Recomendaciones Internacionales.

Siguiendo el protocolo establecido por el GAFI hemos recibido un informe preliminar de los evaluadores que refleja la aproximación del equipo después de haber entrevistado distintos sectores de nuestro país. Ahora este informe debe ser revisado por las autoridades Argentinas a fin de que el mismo refleje la situación que tenía nuestro sistema hasta dos meses después de la visita que hizo el equipo evaluador en noviembre de 2009.

Finalmente, la última instancia será el Plenario del GAFI en octubre de 2010 en donde se presentará el informe final sobre la Argentina y los representantes deberán aprobar el mismo. Allí se recibirá el informe final que va a reflejar el grado de cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales.

h) El 8 de diciembre de 2008 el Grupo de Cooperación y Revisión Internacional del GAFI envió una Carta al país solicitando información más precisa y algunas clarificaciones con relación a la Ley 26476.

Puntualmente se pretendía conocer cuáles eran las previsiones normativas adoptadas para evitar que la mencionada ley impacte negativamente en el sistema de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Con fecha 5 de febrero de 2009 nuestro país respondió la misiva haciendo una descripción de la ley y cuáles eran los alcances de la misma. Asimismo se puso en conocimiento que la sanción de la Ley no alteraba la capacidad del sistema preventivo y represivo de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y que, además, se incluían previsiones específicas dirigidas a verificar el origen de los fondos y activos que ingresaban en el sistema financiero.

Finalmente, en la reunión del GAFI de fines de febrero de 2009 el tema fue llevado a consideración de los miembros del Grupo de Cooperación y Revisión Internacional. En esa oportunidad el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se hizo presente y luego de efectuar una presentación respondió algunas preguntas que tenían los representantes de los distintos países allí presentes.

Como consecuencia de las acciones adoptadas por nuestro país y la información brindada, el Grupo recomendó al Plenario que no se tome ninguna acción contra la Argentina, entendiendo que se habían adoptado todas las previsiones para evitar el uso indebido de ese instrumento legal. Esta sugerencia fue aprobada por el Plenario el día 26 de febrero de 2009, tal como se reflejó en el informe final que fuera oportunamente publicado.

Asimismo se propuso que se elabore una guía para todos los países que pretendan dictar normativas similares a las que adoptó nuestro país. Este proyecto es actualmente liderado por varios países, entre los que está la República Argentina.

PERSONAL DE INTELIGENCIA

Informe

272. Informe si entre los efectivos que revistan actualmente en la Secretaría de Inteligencia, existe alguno que se hubiera desempeñado en la etapa de los pasados gobiernos de facto en las mismas o en otras dependencias correspondientes a esa Secretaría.

RESPUESTA: SECRETARIA DE INTELIGENCIA

La respuesta se encuentra amparada por la disciplina del secreto, conforme el art. 16 y concordante de la Ley 25.520 y se agrega en nota a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, rotulada como “estrictamente secreto y confidencial”, bajo sobre cerrado.

POLITICA MONETARIA

Situación de las Reservas del Banco Central

273. ¿Puede el Sr. Ministro informar quien ha tomado y con qué autoridad, la decisión de cambiar la Política Monetaria de la República Argentina, sin informarlo tal como lo manda el tercer párrafo del Art. 3 de la Carta Orgánica del BCRA? Informe, en función de esta decisión:

a) ¿Que suma de las reservas han quedado afectadas al cumplimiento de las funciones centrales y principales del BCRA?
b) ¿Que suma de las reservas se han dispuesto para el cumplimiento de otros fines?
c) ¿Qué cambios se han producido en la Hipótesis Inflacionaria del país para el ejercicio 2010 en relación al último informe del BCRA?
d) ¿Qué cambios se han producido en la Hipótesis Inflacionaria del país para el ejercicio 2010, en relación a la definición en la materia del Presupuesto?
e) ¿Cómo se explica que ambas hipótesis sean diferentes y como supone el Sr. Ministro que será posible realizar las correspondiente modificaciones y adecuaciones SIN LEY SANCIONADA POR ESTE CONGRESO NACIONAL?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

d) Ver respuesta 90 a).

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Ejecución de gastos y estimación de recursos

274. Informe si se ha previsto la remisión de un Proyecto de Ley Modificatorio del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 (Ley Nro. 26.546), ya que, a todas luces y concluido el primer trimestre, el Presupuesto se ha tornado insustentable por exceso del gasto y por inexistencia de financiamiento genuino. Esto es particularmente evidente por el forzamiento de todas las normas constitucionales y legales vigentes a las que estamos asistiendo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Como fuera contestado en la pregunta 89 el nivel de ejecución al mes de abril del Presupuesto de la Administración Nacional para el corriente ejercicio asciende tanto para los gastos primarios como para los gastos corrientes y de capital al 29,9 % del Crédito Vigente. Dicho porcentaje de ejecución se encuentra dentro de niveles razonables y corrobora que en caso de resultar necesario efectuar ampliaciones de crédito para atender determinadas políticas del presupuesto vigente las mismas se efectuaran mediante compensaciones dentro de los niveles autorizados por el H. Congreso de la Nación según la normativa vigente en materia de Administración Financiera del Sector Público Nacional. En función de ello, el Poder Ejecutivo Nacional evaluará la

oportunidad, en caso de ser necesario, de proponer modificaciones al presupuesto vigentes.

ANSES

Situación financiera

275. Como El Sr. Ministro sabe, los recursos del ANSES, tienen por objeto principal, el de garantizar el Sistema Previsional,

a) ¿Cuál es el nivel de riesgo que se ha decidido asumir respecto del incumplimiento de esa misión, habida cuenta de que se ha resuelto su afectación sistemática a distintos objetos?

Ejemplos:

- Asignación Universal por hijos $ 10.000 millones o más solo para 2010
- Financiamiento discrecional de obra pública por parte del Gobierno Nacional
- Fundar los excedentes del organismo en la detracción de altos porcentajes de coparticipación a las provincias, (Más de $ 20.000 millones en 2010). Tenga en cuenta el Sr. Ministro que este no es un recurso del sistema y que las provincias pueden y deben recuperarlo inmediatamente.

b) ¿Cuál es el plan alternativo? ¿Se desfinanciará el Sistema Previsional o se desfinanciará el Gasto Público?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

A fin de dar respuesta al punto 275 importa aclarar que la afirmación que da origen al planteo es inexacta.

a y b) ANSES, conforme a su decreto de creación -2741/91- tiene a cargo la administración del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, constituido por el Sistema Previsional Argentino, las Asignaciones Familiares y el Seguro por Desempleo.

De allí que no resulta correcto afirmar que su objeto principal se circunscribe a "garantizar el Sistema Previsional" y mucho menos que se esté "incumpliendo esa misión".

El SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL se financia principalmente con aportes y contribuciones patronales e Impuestos, entre ellos el IVA.

La eliminación progresiva del trabajo no registrado, en la que este gobierno viene trabajando afanosamente ha contribuido a fortalecer el sistema.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Seguridad Social a través de sus inversiones y recursos ha generado un círculo virtuoso que permite a nuestro país, aún en el marco de la no superada crisis financiera internacional y

contrariamente a la medidas adoptadas por otros países, proteger a sus trabajadores y sostener sus empleos.

Y ello explica, también, el crecimiento de los activos del FGS, precisamente como resultado de su aplicación a actividades productivas.

El Sistema de la Seguridad Social es superávitario y tiene asegurado el financiamiento de las prestaciones a su cargo.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Impacto en la actividad económica

276. Ya que el Tesoro Nacional se ha convertido en el tomador casi excluyente de todos los recursos disponibles, Banco Nación LETES, BANCO CENTRAL, ANSES y ahora CRÉDITO INTERNACIONAL. Informe si se ha calculado el impacto que genera esta voracidad crediticia del Estado Nacional, en la disponibilidad y costo del crédito para el desarrollo de las actividades productivas en la Argentina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Las condiciones en el mercado monetario doméstico reflejan la solidez del esquema macroeconómico ante los embates de la crisis financiera internacional. Respecto de las condiciones del financiamiento al sector privado, los primeros meses de 2010 confirman esta observación: en el período enero-abril los créditos bancarios crecieron a una tasa anualizada del 17,2%, con aportes de todas las líneas (comerciales, de consumo y garantía real). En igual sentido, el costo de este financiamiento muestra una tendencia claramente descendente, fundamentalmente, para el crédito productivo cuya tasa promedio se redujo cerca de 1.000 puntos básicos desde los niveles máximos observados en el epicentro del colapso global de 2008.

SENADORA NACIONAL Maria Jose BONGIORNO

POLITICA EXTERIOR

MEDIDAS

277. ¿Cuáles son las medidas, y presentaciones ante organismos internacionales, que el Poder Ejecutivo Nacional realizará, ante la tensión diplomática producida por las acciones unilaterales del Reino Unido de Gran Bretaña en el territorio de las islas Malvinas y que sanciones se prevén para las empresas involucradas que desarrollen operaciones en el territorio nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dejando en claro que el uso de la fuerza no está contemplado como opción, la República Argentina llevará adelante una estrategia diplomática de amplio espectro planteando la "Cuestión Malvinas" en el Comité de descolonización de la UN, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, y en todos los foros multilaterales en los que participe, remarcando la expoliación que estas actividades unilaterales importan sobre los recursos naturales propios, el peligro de daños ambientales irreversibles para todo el continente que estas actividades pueden suponer y el tono belicista con que en muchas oportunidades el gobierno del Reino Unido se refirió a la cuestión.

En el ámbito interno, desde 2007 se encuentra en vigor la resolución 407/2007 de la Secretaría de Energía mediante la cual se prohíbe la inscripción en el registro de empresas petroleras a todas aquellas firmas que hayan realizado actividades de exploración o explotación hidrocarburíferas sin autorización en la zona de las Islas Malvinas.

Actualmente y con el propósito de ampliar el alcance de la Resolución 407/2007 de la Secretaría de Energía, se encuentran en estudio, tanto en el ámbito del Poder Ejecutivo como en el Legislativo, iniciativas tendientes a imponer una restricción mucho más amplia, no sólo acotada a las empresas petroleras, prohibiendo toda vinculación comercial, financiera, o de participación accionaria de conformidad con los criterios determinados en el art. 33 de la ley 19.550, entre empresas de cualquier tipo, autorizadas a realizar actividades lucrativas en la Argentina, y las firmas involucradas en las actividades hidrocarburíferas ilegales en las Islas Malvinas.

Se contempla la aplicación de multas y, eventualmente, el cese de las operaciones de tales firmas en el territorio continental argentino.

En 2010 el PEN dictó el Decreto 256/2010, ya reglamentado y en plena aplicación, tendiente a regular el tráfico marítimo entre puertos ubicados en la Argentina continental y las Islas Malvinas. A través de dicha norma se establece que los buques o artefactos navales que se propongan transitar entre puertos ubicados en el Territorio Continental Argentino y las Islas Malvinas,

Georgias del Sur y Sándwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, deberán solicitar un permiso de navegación ante autoridad argentina a tal fin.

Cabe destacar que aquellos buques incumplidores serán pasibles de sanciones pecuniarias.

DESARROLLO DE LA INFORMACION

Etapas

278. ¿En qué etapa de desarrollo (1-identificación del problema; 2-formulación; 3-ejecución y 4- evaluación y control) se encuentra la política de desarrollo digital, por la cual se pretende transitar hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento? Especifique los documentos, instituciones y acciones de la etapa actual.

RESPUESTA: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Las responsabilidades máximas en lo que hace a la agenda digital corresponden a la Secretaría de Comunicaciones a través del Programa de Sociedad de la Información (PSI) y a la Secretaría de la Gestión Pública que coordina según lo dispuesto por el Decreto Nº 378 de 2005, tanto el Plan Nacional de Gobierno Electrónico como los Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico.

Por su parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva es la Autoridad de Aplicación del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT). Sus objetivos son financiar proyectos de investigación y desarrollo llevados a cabo por las empresas del sector de software y servicios informáticos, programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos del sector, programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software, y programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

El FONSOFT comenzó sus actividades en el 2006 y desde entonces ha financiado más de 650 proyectos y ha adjudicado más de 60 millones de pesos. Entre estos proyectos cabe destacar el apoyo a la creación de más de 250 nuevos emprendimientos de software, con subsidios por más de 22 millones de pesos.

Asimismo, con el propósito de apoyar el alto crecimiento sostenido del país, el MinCyT diseñó el Programa para Promover la Innovación Productiva y Social dirigido a apoyar la diversificación de las exportaciones y el aumento del valor agregado de la producción, a través de la innovación y el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica.

Dentro de este Programa, se creó el Fondo Sectorial de Tecnología Informática y de las Comunicaciones (TICs) con el objetivo de generar plataformas

tecnológicas y desarrollar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en sectores que resultan estratégicos para el crecimiento del país.

Esta iniciativa busca garantizar el financiamiento desde el desarrollo científico-tecnológico del producto, hasta la instancia de planta piloto requerida para obtener su aprobación final. Los recursos podrán utilizarse para el financiamiento de bienes de capital, adecuación de edificios existentes, materiales, insumos, recursos humanos y becas. El Fondo sectorial TICs invertirá aproximadamente 47 millones de pesos durante los próximos 4 años.

El Fondo sectorial TICs busca fortalecer tecnologías de modelización y simulación con aplicación en salud, finanzas y sistemas de tránsito urbano. Además, a través de este fondo, se pretende promover herramientas para el desarrollo de nuevos medios de comunicación y entretenimiento, y estrategias enfocadas al diseño y encapsulado de circuitos integrados.

POLITICA AGROPECUARIA

Fomento de Producción

279. ¿Cuáles son las medidas para el fomento de la producción del sector agropecuario-ganadero para la campaña 2010-2011? Especifique.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

En su visión, el "Plan Estratégico Agroalimentario, Agroindustrial, Participativo y Federal" que está elaborando el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, habla de "…producir bienes y servicios…, con sustentabilidad ambiental, productiva, territorial, y social".

Dicho enunciado, habla por sí solo que es necesario que dicha producción se realice con sustentabilidad ambiental y productiva, lo que significa que la producción se realice teniendo en cuenta eso que dice que "la tierra no la heredamos de nuestros padres, sino que se la pedimos prestada a nuestros hijos". Esto implica que se debe realizar una agricultura lo menos extractiva posible, con la utilización de especies como el trigo y el maíz, cultivos éstos que dejan una gran masa de rastrojos, que una vez descompuestos devuelvan al suelo sus nutrientes.

A través de una adecuada rotación de cultivos, y reglas que permitan evitar los excesos de la sojización, la actual relación Soja-Maíz en superficie implantada (19,3 millones de hectáreas de soja versus 3 millones de maíz) es mayor a 6 a 1, y las implicancias que esto tiene respecto a enfermedades que pudiesen afectar al cultivo de soja y el progresivo deterioro del recurso suelo. Una relación aceptable sería menor de 4 a 1, pero debemos recordar que esto es producto de la libre decisión de cada productor y la renta que el cultivo produce en comparación con otras alternativas.

El dueño de la tierra conoce esto y debería hacer algo por que el recurso suelo puede usufructuarlo el propietario pero también preservarlo pues pertenece a

las futuras generaciones, pero quien arrienda si no tiene otros incentivos continuará sembrando soja.

En este sentido, se están adoptando medidas para poner a disposición de los productores créditos de siembra a tasa subsidiada, hasta una determinada cantidad de hectáreas, con el objetivo de apoyar al pequeño y mediano productor, como así también diversos incentivos fiscales para la aplicación de tecnología básicamente en apoya a la fertilización, para devolver al suelo lo que el cultivo extrae.

Por otro lado, desde el MAGYP se incentivará la siembra del cultivo de trigo tratando de dar incentivos en la mecánica de comercialización a través de ROEs automáticos con contratos futuros a precio hecho para la exportación, con un piso de 3,5 millones de toneladas, con entrega diciembre 2010 enero 2011, registrados en las bolsas de cereales. El objetivo en la comercialización tanto interna como externa es volver al uso y costumbre comercial del sector.

Esta medida dará confianza a quienes han visto cierta dificultad en la comercialización de la campaña 2010-2011, debido a la menor producción por la sequía, pudiendo generarse coberturas que permitan cubrir sus costos de producción y poder exportar parte de la producción garantizando como precio el FAS teórico que funciona como un precio de referencia en el sector.

A través de la Resolución Conjunta N° 57/2010 y N° 106/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación del 03/03/2010 y su reglamentación ONCCA según resolución N° 1213/2010 de fecha 19/04/2010 se ha comenzado a implementar, la “Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Trigo y Maíz” que hayan cosechado hasta 800 toneladas, con una devolución de $ 187.- por tonelada cosechada, para 22.000 productores de trigo de todo el país, aportando tras un año no muy bueno un apoyo fundamental que puede incentivar la siembra de este cereal.

En la elaboración del “Plan Estratégico Agroalimentario, Agroindustrial, Participativo y Federal” que está elaborando el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación”, en su eje estratégicos número 3 habla de la equidad territorial. De ello se desprende que se harán los esfuerzos necesarios para que los temas que provocan desventajas en la producción en las zonas de producción más alejadas del país, deberán modificarse las condiciones de producción y sobre todo poder agregar valor en origen, esto ha sido demostrado en Brasil donde la producción de comodities es transformada en carne aviar, porcina, leche o carne bovina y estas producciones no son afectadas por el costo del transporte.

Si bien no se cuenta con un beneficio explicitado para la producción nacional para compensar el transporte, es público y notorio el esfuerzo que el Estado Nacional realiza para mantener que el precio del gasoil en el estado en que hoy se encuentra, dado que es un insumo indispensable no solo para el transporte sino que para la producción en general. Sería un error estratégico tratar de producir comodities en zonas alejadas sin agregar valor que además estas son

regiones de nuestro país donde reciben productos elaborados de otras regiones argentinas.

Se ha implementado el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Resolución MAGyP N° 24/2010) que contempla el subsidio de líneas de crédito para el sector ($ 600.000.000,=) a través del BNA y BPBA a aplicar a la producción ganadera bovina, porcina, ovina, aviar y otras cárnicas. Así mismo, el plan contempla el financiamiento de proyectos productivos mediante Aportes Económicos no Reintegrables (ANR) para proyectos de la especie bovina, porcina, ovina y aviar, alentando la incorporación de carnes alternativas al consumo.

El MAGyP ha aumentado el peso mínimo de faena bovina (Res MAGyP 88/2010), de 260 kilos a 300 kilos por cabeza; dicho peso sirve para asegurar mayor oferta de carne bovina con similar stock de animales y lograr un correcto abastecimiento.

La política implementada se basa en un detallado análisis realizado por el INTA, “Situación actual y prospectiva de la producción de carne vacuna”, Programa Nacional de Carnes, Marzo 2010. De este informe se desprende que la oferta forrajera pastoril actual, sobre la que se desarrolla la cría y recría bovina no permite un stock superior al actual.

La recuperación del stock, de manera sustentable, surgirá de un aumento de la calidad y cantidad de oferta forrajera a futuro. Para lograr esto, se deberá aumentar la superficie de pasturas implantadas e incorporar técnicas de mejoramiento de pasturas y pastizales naturales. En la Res 24/2010 del MAGyP se instruye al INTA a presentar un diagnóstico regional de la situación de la producción pecuaria, la identificación de las tecnologías disponibles en cada región y la elaboración de propuestas regionales para el fortalecimiento de la transferencia de tecnología y la capacitación de los sectores involucrados en la producción.

Estos elementos configuran parte de la información básica con la que se ha iniciado la elaboración del Plan Estratégico de Ganados y Carnes contenido en el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010 – 2016. El cual, en forma participativa y federal, definirá la estrategia y políticas del sector para el mediano y largo plazo incorporando la opinión de todos los actores.

La pérdida, es decir la adecuación del stock a la oferta forrajera existente, ha evolucionado en función de dos factores principales: la pérdida de 12.000.000 de hectáreas ganaderas que se incorporaron a la agricultura y la disminución de la producción forrajera debido a la marcada y prolongada sequía que afectó gran parte de la superficie ganadera desde el año 2007 al 2009. La disminución del stock ganadero, considerando el período marzo 2008 a marzo 2010, es del 14,9%, según los datos de vacunación registrados por el SENASA.

El aumento de la producción puede surgir de dos estrategias: crecer en el número de vientres, manteniendo los actuales niveles de eficiencia productiva o lograr el aumento de la productividad del rodeo actual. El desafío es lograr

inicialmente el aumento de la productividad del rodeo y luego el aumento del mismo en forma sustentable y armónica con una mejor oferta forrajera.

La situación actual, de importantes mejoras en la rentabilidad, precios relativos muy favorables y buenas expectativas climáticas permiten suponer un desarrollo vigoroso del sector de ganados y carnes a través de la aplicación de tecnología para superar el estancamiento actual.

Las políticas para el sector lechero tienen como objetivo fortalecer y potenciar la producción láctea nacional con mayor valor agregado para el mercado interno y externo. Estas son fundamentalmente de tipo financiera y de tipo estructural en la cadena Láctea. La de tipo financiero se corresponde con el convenio firmado por nuestro Ministro de Agricultura , Ganadería y Pesca, Don Julián Andrés Domínguez y el Presidente del Banco de la Nación Argentina, Don Juan Carlos Fabrega, con una línea de crédito para productores lecheros y pequeñas y medianas industrias lácteas por $ 500.00.000 con una tasa bonificada por el Ministerio de Agricultura de la Nación en seis puntos de la tasa que tiene el Banco de la Nación Argentina.

En lo relacionado con la producción de carne se puede comentar que hasta el mes de diciembre se estuvo pagando una compensación a todos los tamberos que criaban sus terneros machos hasta el peso mínimo de 130 kg. Compensándolos con $200 por animal vendido. Llegando a pagar un total de $5.000.000 aproximadamente.

En la actualidad, hay una producción promedio de 27.400.00 litros por día, lo que hace una producción anual de 10.000.000.000 de litros.

Con respecto a las proyecciones, consideramos que nuestro sector puede crecer en los próximos 5 años.

- En promedio de 5000 a 7000 lts/ha/año de producción primaria (existen explotaciones de hasta 15 mil lts/ha)
- La producción de leche crecería de 10 a 14 mil millones de litros.
- Se consolidaría y crecería el nivel ocupacional.
- La creciente demanda de lácteos abre más y mejores oportunidades de exportación
- Se mejoraría la actualización de la capacidad instalada.

En lo que respecta a lo estructural, se interactúa con el Consejo Federal Lechero, integrado por los gobiernos de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa, Entre Ríos y Santiago del Estero, manteniendo una agenda de trabajo en temas técnicos que hacen a la transparencia de la cadena y una agenda política institucional con los actores de la producción, la industria y los trabajadores del sector lácteo.

- Entidades específicas de la producción.
- CIL -Centro de la Industria Lechera
- APyMel -Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Lácteos.

- JUNTA INTERCOOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE
- ATILRA- Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina

Y, por último, hacemos mención a los objetivos propuestos en el programa de trabajo. Estos son:

- Defensa de los pequeños y medianos productores de leche, especialmente a los que ejercen su actividad en tierras alquiladas
- Garantizar el abastecimiento pleno del consumo interno. Promocionar el mismo, así también la exportación.
- Crecimiento sostenido del 6% anual de la producción con medidas de salvaguarda, evitando los ciclos de sobre y sub-oferta.
- Redacción del proyecto de ley de lechería, consensuando con los actores de la cadena.

Política desarrollada en el marco del Plan Agroalimentario y Agroindustrial (PEA^2)

Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal, 2010 – 2016 (PEA^2), es la denominación del producto final de un proceso participativo que, impulsado por el Estado, convocará a todos los actores del Sector Agroalimentario y Agroindustrial Argentino para que, de manera ordenada y sistemática, siguiendo una metodología predefinida, y en ámbitos especialmente diseñados al efecto, elaboren un Plan Estratégico a partir de una visión compartida de futuro. En este proceso, el Estado ejercerá sus potestades de articular intereses sectoriales en pos de alcanzar el bienestar general.

ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN: CONSEJOS FEDERALES

El PEA^2, es el producto final de un proceso participativo impulsado por el Estado, que convocará a todos los actores del Sector Agroalimentario y Agroindustrial argentino en ámbitos especialmente diseñados al efecto, para que elaboren un Plan Estratégico a partir de una visión compartida de futuro.

Estos ámbitos/espacios -especialmente diseñados al efecto- son los denominados Consejos Federales, con normas de funcionamiento y relaciones de interacción propias. En los mismos, se utilizará como mecanismo participativo el trabajo en mesas, en función de las características de cada Consejo.

Estos Consejos se integrarán en un Consejo General Agroalimentario y Agroindustrial a nivel nacional que tendrá a su cargo la integración horizontal de los planes elaborados por cada Consejo Federal.

Para poder realizar esta integración se generarán procesos de vínculo entre estos Consejos. El Ministerio Nacional, a través de sus mesas subsectoriales irá desarrollando propuestas siguiendo el método de los 8

pasos. Dichas propuestas serán consideradas por cada uno de los Consejos quienes tendrán la posibilidad de considerarlas para mejorarlas, rechazarlas, complementarlas y/o sustituirlas por otras.

Así se logrará, por medio de la participación de los distintos actores, la interacción y el intercambio de las distintas propuestas, para elaborar, finalmente, el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial.

- Consejo Federal Agropecuario (Provincias)
- Consejo Federal Asesor de Ciencia y Tecnología (CFACyT)
- Consejo Federal del Sistema Productivo (CFSP)
- Consejo Federal para el Desarrollo Económico y Social (CFDEyS)

TAREAS REALIZADAS

En cumplimiento con las etapas pautadas para la elaboración del PEA[2], hasta la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Etapa 1:

- Formulación global del proyecto.
- Presentación del proyecto a la Presidenta.
- Validación política.
- Convocatoria del Equipo de Proyecto y presentación en el Ministerio.

Etapa 2:

- Lanzamiento del Proyecto e inicio del proceso.
- Validación del marco conceptual, marco de procesos, organigrama, cronograma.
- Conformación de Comisión Política – Técnica.
- Conformación de Equipo ad hoc (definición de objetivos).
- Sistematización de aportes de las diferentes áreas.
- Diseño de los Consejos Federales.
- Discusión de los fundamentos del Plan.
- Confección de los Equipos de Trabajo.
- Lanzamiento interno e inicio de entrenamiento.

Etapa 3:

- Formulación de lineamientos estratégicos
- Discusión Visión y Misión.
- Convocatoria de formadores y facilitadores del Plan.

Etapa 4:

- Ciclo de reuniones con Universidades.
- Lanzamiento del Plan en el CFA - 14 y 15 de abril.
- Lanzamiento Nacional 13 y 14 de mayo
- Formación del Consejo Productivo y del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología
- Taller de Formación de los facilitadores provinciales

La puesta en marcha de este proceso permitió construir colectivamente los siguientes productos:

VISIÓN

A partir de los aportes del Sector Agroalimentario y Agroindustrial, seremos un país que:

- En el marco de los valores del *humanismo social*, y ejerciendo el Estado la *soberanía decisional* de liderar un proyecto nacional que garantice el interés general más allá de los intereses sectoriales, *seremos un país* que habrá de producir bienes y servicios agropecuarios, forestales, agroalimentarios y agroindustriales con creciente *valor agregado* en origen, garantizando soberanía y *seguridad alimentaria nutricional* para todos los argentinos y una oferta exportable para abastecer al mundo, con sustentabilidad ambiental, productiva, territorial y social.

Esto lo haremos:

- Ejecutando el Estado su indelegable capacidad regulatoria y generando previsibilidad a partir de acuerdos permanentes de largo plazo entre los diferentes actores integrantes del Sector,
- Promoviendo fuertemente la *asociatividad* como estrategia para el desarrollo económico, social y territorial de la Nación, con solidaridad y justicia.

MISIÓN

La Misión enuncia los principales ejes estratégicos del Sector Agroalimentario y Agroindustrial. A continuación se definen estos Ejes estratégicos, a partir de las actividades productivas del Agro:

a. Promover la participación amplia de toda la cadena de valor agroalimentaria y agroindustrial, y generar los acuerdos necesarios para la elaboración y ejecución del Plan entre los distintos actores políticos, económicos, científico/tecnológicos, ambientales y territoriales vinculados al Sector, con el Estado cumpliendo un rol indelegable de promotor de un proyecto nacional, arbitro regulador y articulador de intereses sectoriales, en pos de un desarrollo equilibrado e inclusivo que asegure el bien común y el interés general de todos los argentinos.

b. Garantizar reglas de juego claras, estables, transparentes y consistentes con la Visión para el mediano y largo plazo, mediante acuerdos-compromiso de todos los actores involucrados y adecuados procesos de Institucionalización del Plan.

c. Crear condiciones para garantizar el desarrollo económico, social y organizacional sustentable, priorizando la inclusión social, la equidad territorial, el desarrollo rural y de las economías regionales, la equidad, el arraigo, la soberanía y seguridad alimentaria nutricional.

d. Crear riqueza económica con competitividad sistémica, y hacerla crecer de manera sustentable, equitativa y sostenida en el tiempo, promoviendo la innovación tecnológica, previendo y en lo posible atenuando riesgos climáticos y de mercado, e impulsando al mismo tiempo la economía social, la producción para el consumo interno, y la generación de oferta exportable que permita el acceso a los mercados internacionales con énfasis en la integración e intercambio comercial con Latinoamérica y el Mercosur.

e. Generar dicha riqueza económica con creciente Valor Agregado en origen de insumos, procesos, productos, servicios, mano de obra y capital nacional, promoviendo la integración del proceso agroalimentario y agroindustrial en toda su cadena de valor.

f. Desarrollar los procesos productivos valorizando, preservando, conservando, cuidando, recuperando el medio ambiente y gestionando de manera sustentable/sostenible los recursos naturales renovables y no renovables.

Las mesas subsectoriales conformadas por los equipos técnicos del Ministerio, se encuentran trabajando en la elaboración de los objetivos.

PASOS FRONTERIZOS

Medidas de control

280. ¿Cuáles son las medidas que el Poder Ejecutivo tomo en materia de control fronterizo ante la ausencia del Estado en pasos fronterizos como el de Clorinda, Pcia. de Formosa propensos a todo tipo de tráfico ilegal: narcotráfico, trata de personas, contrabando etc.? Especifique.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Acciones encaradas por la Aduana en General

Durante el periodo 2004 hasta la fecha se ha incorporado tecnología de control no intrusivo y equipamiento que permite efectuar controles en todo el ámbito del territorio nacional. El valor de la inversión, para equipar a las Aduanas del Interior del País asciende a 80 millones de pesos de acuerdo al siguiente detalle:

ELEMENTO	CANTID	INVERSIÓN

	AD	
Búster (Medidor De Densidad)	73	$ 4.996.120,00
Sonda Fibra Óptica O Fibroscopios	67	$ 4.673.250,00
Scanner Mochila	6	$ 2.390.838,00
Scanner Móvil	9	$ 54.280.800,00
Detector De Material Radioactivo En Scanner Móvil	6	$ 2.988.000,00
Scanner para Valijas y Equipajes	24	$ 3.391.032,00
Scanner Tipo Furgón	13	$ 4.812.600,00
Scanner De Cargas	1	$ 246.800,00
Arcos Detectores De Metales	20	$ 687.904,00
Ecógrafos	2	$ 153.600,00
Cuatriciclos	7	$ 189.000,00
Embarcaciones	25	$ 1.250.000,00
Canes	168	

Las cantidades de secuestros de estupefacientes, procedimientos y detenidos en el periodo 2006 hasta el 18 de mayo de 2010 se exponen en el cuadro siguiente:

	2006	2007	2008	2009	2010*
Cocaína	1.436	1.653	2.015	2.069	1.216
Marihuana	1.913	4.509	2.680	6.545	2.827
Mdma (Extasis)	20.080	25.932	0	101.484	82.236
Efedrina	1	0	4.657	3.000	0
Detenidos (Total)	179	322	246	271	106
Proced. (Total)	399	464	660	743	279

*Datos expresados en Kilos con excepción de las Pastillas de Éxtasis que están expresada en Tabletas

Específicamente en la Aduana de Clorinda:

Los controles instaurados en la Zona Primaria Loyola, Pilcomayo y Pasarela se han incrementado, tanto en cantidad como en calidad por la incorporación de equipamiento. La AFIP – DGA ha dispuesto la utilización de dos camiones scanners que permiten visualizar tanto las cargas de transporte internacional como vehículos particulares según perfiles de riesgos.

Esta tecnología permite que un ómnibus de larga distancia pueda ser controlado en 4 minutos de manera íntegra y efectiva mediante el análisis de las imágenes obtenidas de los scanners. La Aduana ha desarrollado aplicativos informáticos de antecedentes para medios de transporte, permitiendo llevar adelante controles por perfil de riesgo.- También en la Aduana de Clorinda se aplica tecnología de control no intrusivo mediante la utilización de scanners para valijas, detectores de metal, uso de búster medidores de densidad, etc. Se han instalado cámaras de seguridad y monitoreo en las zonas primarias, lugares de acceso-egreso de personas y medios de transporte, y lugares donde se efectúan los controles de ruta, los cuales permiten efectivizar monitoreos en

tiempo real y por almacenamiento de imágenes brindando además transparencia a la gestión.

La Aduana lleva adelante controles por acción y por oposición en operaciones de aprovisionamiento de combustibles, con el fondeo de las unidades de transporte (remolques) en la vía fluvial del río Paraguay en circunstancia de amarre de las unidades en Puerto Pilcomayo, ello a fin de evitar el transporte de mercaderías no declaradas en los manifiestos de carga.-

Se controlan permanentemente los egresos de vehículos de turistas con información de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor a fin de evitar la salida y circulación de automóviles con pedidos de secuestro por robo o con prohibiciones de circular.- Se han profundizado los controles periódicos referidos a la circulación de dinero en efectivo, y valores fiduciarios,

Infraestructura:

La Aduana está en proceso de ampliación y remodelación la Zona Primaria Puente Internacional San Ignacio de Loyola, previéndose la construcción de dársenas especiales de control, construcción de galpón apto para la utilización bajo cualquier condición climáticas del camión scanner y controles físicos de mercaderías. Tiene en estado avanzado de construcción las obras de infraestructura en la Zona de Vigilancia Especial, sobre la Ruta Nacional 11. Ello permitirá una adecuada administración del flujo de cargas, tanto con destino a la ciudad de Clorinda como las cargas de exportación ya que el mismo oficiará de control previo a la efectiva salida del país de aquellas unidades con carga o vacíos.- Esto permitirá restringir los controles en el Paso Internacional a los mínimos e imprescindibles, facilitando la circulación. Se han instalado balanzas para pesajes de camiones y cargas en todas las zonas primarias de control y en el predio de la Zona de Vigilancia Especial lo cual permite la individualización y registro de Tara de cada unidad de transporte, almacenando los datos históricos de la unidad y los pesajes, facilitando asimismo la introducción de alertas respecto a los pesajes con diferencias.

Se ha dotado a la Aduana de Clorinda de cuatro canes adiestrados en la detección de estupefacientes y billetes. A los fines de una adecuada administración se han establecido pautas que permiten contar al menos con un can adiestrado en los controles de ingreso de turistas.-

Ha reasignado recursos humanos de las tareas administrativas a las áreas operativas o de control permitiendo una mayor efectividad en las acciones encaradas, ello facilita y reduce los tiempos de desaduanamiento de las operaciones por los regímenes generales y especiales, contribuyendo a una adecuada circulación de los bienes y personas.- Como consecuencia de la reingeniería se han concretado durante el presente año secuestros de una tonelada de marihuana 55 kg. de cocaína y la detención de 10 personas como autoras o partícipes de la tentativa de contrabando de importación de estupefacientes.-

La evolución de secuestros en general para el primer cuatrimestre del año 2010 respecto a idéntico período de los años 2008 y 2009 marca un crecimiento del 255% respecto al 2008 y con respecto a marihuana del orden del 1.345% -

Zona de Vigilancia Especial

Como consecuencia de la alta permeabilidad de la frontera con Paraguay en la localidad de Clorinda, la AFIP – DGA en base a las facultades emanadas del Código Aduanero decidió la instalación de puestos fijos de control en la intersección de las Ruta Nacional 11 y Ruta Nacional 86. Alli en forma coordinada con la DGI, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Formosa y la Gendarmería Nacional Argentina (como Fuerza de Seguridad), se realizan controles sobre productos y en materia de tributos Nacionales y Provinciales.

Resultados

- Incremento de la Recaudación Distrito Clorinda (DGI)

Ventas	***Monto Total Anual***
IVA 2007	*$ 109.330.927*
IVA 2008	*$ 185.454.175*
IVA 2009	*$ 208.931.624*

Recaudación Distrito	***Total año***
2006	*$ 9.458.300,00*
2007	*$ 13.813.300,00*
2008	*$ 18.157.680,00*
2009	*$ 24.988.100,00*

La adhesión a los planes de facilidades de pago presentados en el año 2009 ascendió a un total de 168 por un monto total de $ 7.228.731.

- Aumento en la Cantidad De Empleados Registrados

Se observa una evolución de registración formal de empleados cercana al 700% desde el año 2007 al 2009.-

A nivel de síntesis se detalla los incrementos en materia de recaudación obtenidos por la Dirección General Impositiva en el Distrito Clorinda:

- IVA: Crecimiento en el nivel de pagos (03/10 vs 03/09) de un 318 %
- GANANCIAS: Crecimiento en el nivel de pagos de un 281 %
- SEGURIDAD SOCIAL: Crecimiento de un 32 % en el nivel de pagos.

La secuencia histórica, complementando un análisis mes contra mes, indica un aumento global en la recaudación total acumulada (ENERO A MARZO 2010 vs. ENERO- MARZO 2009) asciende a un 67 %.

- Disminución en las Cantidades Ingresadas. Incremento de Volumen Exportado:

Aceite: de un volumen exportado del 26% (año 2009) al 60% (año 2010). Este ítem refiere a aceites no subsidiados, los aceites con subsidio nacional para consumo interno se controlan a través de convenios con los supermercados locales.-

Ingresado 2009	***Exportado 2009***	***Ingresado 2010***	***Exportado 2010***
8.490.031	*2.957.300*	*1.858.729*	*1.225.018*

Cebolla: Se observa la evolución interanual 2008-2010 que llevó a una exportación del 4% (2008); 20% (2009) al 59% (2010)

2008		**2009**		**2010**	
Ingresado	***Exportado***	***Ingresado***	***Exportado***	***Ingresado***	***Exportado***
25.202.905	*1.001.309*	*28.172.711*	*6.999.969*	*3.047.676*	*4.389.450*

Azúcar: de una exportación del 4% anual del total de ingresos durante el año 2009 al 14% de exportaciones durante el primer cuatrimestre del 2010.

Ingresado 2009	***Exportado 2009***	***Ingresado 2010***	***Exportado 2010***
26.749.460	*9.888.896*	*3.594.000*	*586.890*

Exportaciones Azúcar Destino Paraguay:

Se incrementó el volumen exportado de Azúcar con destino Paraguay, registrado en otras jurisdicciones con aduana de Salida Clorinda, conforme el siguiente detalle:

Año	***FOB***	***Kilos***
2008	*$ 244.823*	*$ 392.230*
2009	*$ 124.149*	*$ 120.020*
2010	***$ 1.208.088***	***$ 2.030.400***

Agresiones Al Personal:

Como consecuencia de los intensos controles en los puestos instalados en los accesos de la localidad de Clorinda, se registraron múltiples incidentes en virtud de los controles implementados derivando en agresiones físicas al personal y/o toma por la fuerza de un paso fronterizo lo cual dio origen a denuncias penales hacia los manifestantes.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Técnica de Fronteras: La Dirección tiene como responsabilidad primaria la coordinación entre los distintos organismos con injerencia en la operatoria fronteriza tendiente a lograr una mejor atención al usuario de los

distintos pasos fronterizos, no teniendo injerencia en lo pertinente al control operativo que lleva adelante de cada uno de ellos.

Dirección nacional de migraciones: La Dirección informa que si bien son numerosos los Pasos Fronterizos en los cuales el control de ingreso y egreso de personas se encuentra delegado en la Gendarmería Nacional Argentina, la Dirección Nacional de Migraciones -como responsable del control migratorio- fiscaliza todos y cada uno de los puntos habilitados para el tránsito internacional de personas y establece los procedimientos adecuados para la correcta aplicación de la política migratoria en toda la frontera. Paulatinamente, y a modo de refuerzo para la optimización de los controles, se han establecido supervisiones de este Organismo en distintos Pasos Fronterizos que resultan emblemáticos por el alto tránsito diario y las diferentes problemáticas inherentes a la potencial delincuencia transnacional, resultando la labor conjunta de gran utilidad para la agilización y mejoramiento en los controles.

Asimismo, la posibilidad de cotejar restricciones sobre personas se ha perfeccionado con la implementación del SICaM (Sistema informático propio de la Dirección Nacional de Migraciones) en los Pasos Fronterizos, y la diaria transmisión de datos a la Gendarmería Nacional a fin de aunar registros con el SAG (Sistema de Antecedentes de Gendarmería), lo cual tiene como resultado la pronta réplica de las restricciones sobre personas en la totalidad de los Pasos Fronterizos habilitados.

En el caso específico de Clorinda, actualmente el control migratorio se encuentra delegado en Gendarmería Nacional, la que utiliza el SAG como sistema de registración y consulta de restricciones, encontrándose proyectada para el segundo semestre de 2010 la implementación del SICaM y la consecuente supervisión de la Dirección Nacional de Migraciones. No obstante ello, esta Dirección Nacional informa que en la actualidad, existe una comunicación directa con el control del referido Paso, no sólo por medio de la Delegación de la DNM de la ciudad de Formosa sino también desde la Sede Central de este organismo, llegando al mismo todas las instrucciones y novedades en materia migratoria con inmediatez por vía informática.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

El Estado Nacional ha mantenido una concreta, efectiva y relevante presencia en la zona de frontera, representando dicho accionar factor decisivo en el desarrollo socio-económico sustentable de las comunidades asentadas en las áreas periféricas del país.

Gendarmería Nacional, protagonista privilegiado de este proceso, se ha erigido con el transcurso del tiempo, en herramienta fundamental y contributiva a las políticas del Estado en la materia, desarrollando durante mas de 70 años de vigencia institucional, un amplio despliegue organizacional, agrupando el asiento de sus Elementos operativos a lo largo de todo el límite internacional, acentuando su presencia funcional en los Pasos Fronterizos permanentes y no permanentes, erigiéndose en mucho de los confines mas recónditos del

territorio Argentino, en testimonio vívido de soberanía nacional y garantía de seguridad.

Hoy más que nunca, siguiendo el desarrollo y evolución social de la región, e implicancias macroeconómicas del MERCOSUR en los países que la integran, han obligado a incrementar las medidas de control, sin vulnerar el necesario equilibrio entre facilitación y seguridad, a fin de garantizar el libre intercambio de personas y bienes por los Pasos Fronterizos, comprometiendo en dicho desafío a todos los organismos nacionales competentes (Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina, Dirección General de Aduanas, Dirección de Migraciones, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, etc.)

Particularmente en la Provincia de Formosa Gendarmería Nacional, ha desplegado un amplio dispositivo de control, integrado por Elementos operativos de distintas magnitudes, naturalezas y funcionalidades complementarias, que interactúan operativamente entre si y el resto de las jurisdicciones de la región, en la constante lucha contra la diversidad de infracciones y delitos del Fuero Federal, siendo también contributivos del Fuero Ordinario.

Testimonio de ello es el despliegue de la Agrupación VI “FORMOSA” y sus elementos dependientes:

ESCUADRÓN 5 “PIRANÉ”

SECCIÓN NÚCLEO.

GRUPO (+) “COMANDANTE FONTANA”.

GRUPO “GENDARME GARCETE”.

GRUPO OPERATIVO DE INVESTIGACIONES POLICIALES.

SECCIÓN (+) “CONSTRUCCIONES VIALES”.

SECCIÓN (+) “GENERAL BELGRANO”.

GRUPO “SARGENTO 1RO LEYES”.

GRUPO “SAN MARTÍN 2”.

ESCUADRÓN 15 “BAJO PARAGUAY”.

SECCIÓN “NÚCLEO”.

GRUPO OPERATIVO DE INVESTIGACIONES POLICIALES.

SECCIÓN “PUERTO VELAZ”.

SECCIÓN “MOJÓN DE FIERRO”.

SECCIÓN “TATANE”.

GRUPO “HERRADURA”.

SECCIÓN SEGURIDAD VIAL “FORMOSA”.

ESCUADRÓN 18 “LOMITAS”.

SECCIÓN “NÚCLEO”.

GRUPO OPERATIVO DE INVESTIGACIONES POLICIALES.

SECCIÓN “CABO 1RO LUGONES”.

GRUPO “POSTA CAMBIO ZALAZAR”.

SECCIÓN “LAMADRID”.

GRUPO “EL REMANSO”.

ESCUADRÓN 19 “INGENIERO JUÁREZ”.

SECCIÓN “NÚCLEO”.

GRUPO “TENIENTE GENERAL FRAGA”.

GRUPO OPERATIVO DE INVESTIGACIONES POLICIALES.

SECCIÓN “GENERAL MOSCONI”.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES “FORMOSA”.

CENTRO ESPECIAL ANTITRATA DE PERSONAS.

CENTRO REUNIÓN DE INFORMACIÓN “FORMOSA”.

En la Ciudad de Clorinda, la Fuerza posee un amplio dispositivo de control y seguridad sobre el límite internacional y la profundidad del territorio, articulando a través del Escuadrón 16 “CLORINDA” y sus Subunidades dependientes, patrullas terrestres y aéreas, controles fijos, actividades de inteligencia e investigación criminal, actuando asimismo con responsabilidad primaria en la coordinación del Paso Fronterizo Integrado “PUENTE INTERNACIONAL SAN IGNACIO DE LOYOLA” y por delación en materia Aduanera y Migratoria, en la permanente búsqueda del bien común y el logro de un servicio eficiente que garantice un aceptable grado de seguridad en el área, conforme las limitaciones y condiciones particulares de su enclave geográfico y las particularidades culturales y sociales del mismo.

ESCUADRÓN 16 "CLORINDA".

SECCIÓN "NÚCLEO".

GRUPO "GARCETE CUE".

GRUPO "ALGARROBO CUE".

GRUPO OPERATIVO DE INVESTIGACIONES POLICIALES.

SECCIÓN PUENTE INTERNACIONAL "SAN IGNACIO LOYOLA".

SECCIÓN "LAGUNA BLANCA".

GRUPO "PUERTO RAMOS".

GRUPO "LA ÁNGELA".

SECCIÓN "ESPINILLO".

GRUPO "RESQUIN".

SECCIÓN "SARG 1RO PEREYRA".

SECCIÓN SEGURIDAD VIAL "CLORINDA".

PLATAFORMA CONTINENTAL

Medidas adoptadas

281. ¿Cuáles son los avances y concreciones del Gobierno Federal para disponer de sistemas representativos, efectivos y completos de áreas marinas protegidas a nivel nacional, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos, comprometidos hacia el 2012 por la República Argentina en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Dado que los espacios costeros son gestionados por las autoridades provinciales y que las aguas bajo jurisdicción nacional son áreas sujetas a la actividad pesquera en el marco de la Ley Federal de Pesca, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable trabaja en forma coordinada con distintas instituciones a fin de identificar áreas sensibles para la conservación y de fortalecer el manejo de las áreas protegidas.

Se menciona a continuación el Proyecto sobre sistema interjurisdiccional de áreas protegidas y la creación de una zona de veda en el Banco de Burdwood.

Proyecto Sistema interjurisdiccional de Áreas protegidas marino costera ARG 09G45

Este proyecto ha sido presentado al GEF para su financiación y la Fundación Patagonia Natural será el organismo ejecutor. Esta secretaría formará parte del Consorcio junto con la Subsecretaría de Pesca, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Administración de Parques Nacionales y las cinco provincias con Litoral Marítimo.

El mismo propone facilitar el desarrollo y adopción de nuevos estándares de calidad para el conjunto de las áreas protegidas costero - marinas, principalmente a través de la articulación de acciones de manejo integradas y coordinadas entre las diferentes jurisdicciones, atendiendo al carácter único e interconectado del ecosistema. En consecuencia el objetivo principal de este proceso consiste en desarrollar en forma participativa un marco de referencia para integrar un sistema de áreas protegidas costero – marinas, efectivamente manejado y financiado sustentablemente, para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad.

En ese sentido y considerando que el espacio costero es compartido entre las jurisdicciones municipales provinciales y nacionales, se propone considerar un sistema integral de Áreas Protegidas con la participación de todos los actores involucrados.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable participará del mismo a través de las diferentes actividades en el marco de las competencias de esta institución y que sean inherentes a las temáticas de interés del Proyecto como aportes de contrapartidas de financiamiento del proyecto distribuidos a lo largo de los 4 años previstos y considerados en el marco presupuestario de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad.

Banco de Burdwood

Por iniciativa de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Consejo Federal Pesquero en el Acta Nº 18 de fecha 19 de junio de 2008, prohibió en forma total y permanente la pesca en la zona del Banco Burdwood delimitada por las coordenadas 54º 30 S y 60º30 W, 54º 30 S y 59º 30 W, 54º 15 S y 60º30 W, 54º 15 S y 59º 30 W dentro de la isobata de los CIEN (100) metros, instruyendo a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Pesca para que proceda al dictado del acto resolutivo pertinente. Posteriormente el SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS de la Nación, mediante la Disposición Nº 250, estableció la veda en los términos mencionados.

El Banco Burdwood se encuentra ubicado al sur del mar patagónico, centrado en la coordenada de 54º 19’ S, 59º 23’ W, a 150 kilómetros al Este de la Isla de los Estados, y al Sur de las Islas Malvinas, dentro de la Zona Económica Exclusiva de la República Argentina. Se trata de una meseta submarina con una profundidad que varía entre los 50 y 200 metros, y está rodeado por un talud que supera los 3.000 metros de profundidad. Geológicamente formó parte del arco cuyos restos son la Isla de los Estados, las islas Aurora (rocas Cormorán y Negra), las Islas Georgias, Sandwich, Orcadas y Shetland del Sur.

Esta meseta submarina cumple un importante rol ecológico, generando condiciones que favorecen la productividad, siendo asimismo relevante dentro del mar patagónico por la presencia de endemismos de especies bentónicas como hidrocorales, gorgonarios y escleractinias. Asimismo, constituye una zona de alimentación de predadores tope como el albatros de ceja negra, albatros de cabeza gris, albatros errante, albatros de Tristán, petrel gigante del norte, petrel gigante del sur, petrel de mentón blanco, pingüino de Magallanes, pingüino de penacho amarillo, pingüino Papua, pingüino rey, lobos y elefantes marinos.

Actualmente se está gestionando con la Administración de Parques Nacionales la firma de un convenio para declarar a dicha área Parque Nacional con lo cual esta zona quedaría protegida no solamente de la pesca sino de cualquier otra actividad antrópica potencial. Cabe aclara que dicho Parque constituirá el primer Parque Nacional Oceánico.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En lo que compete a este Ministerio, se informa que en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se desarrolla el programa denominado "Consolidación e Implementación del Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad" (ARG/02/G31), que se extiende hasta las 12 millas de la costa.

El mismo fue diseñado por el Consorcio conformado por la Cancillería, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura y los organismos competentes de las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, que aprobaba los planes operativos anuales.

Fue ejecutado por la Fundación Patagonia Natural y contó con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementación.

Fue diseñado con el fin de consolidar e implementar el Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad. Para lograrlo, se plantearon los siguientes objetivos:

- Fortalecer el marco institucional para la planificación a largo plazo y el manejo que asegure la conservación de la biodiversidad;
- Establecer y poner en marcha una red de Áreas Protegidas Costero Marinas Patagónicas;
- Demostrar prácticas sustentables de uso de los recursos naturales de la zona costero patagónica
- Desarrollar programas de concientización sobre el valor de la biodiversidad marina y costera.
- Involucrar a las comunidades a través de la participación ciudadana.

Entre los resultados alcanzados se destacan los siguientes:

- Ensayos de buenas prácticas de pesca para mejorar la selectividad y la reducción de la mortalidad de la fauna silvestre.
- Aprobación del Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Contrictios (rayas y tiburones).
- Capacitación docente en las cuatro provincias involucradas en temas de conservación de la biodiversidad.
- Creación de programas educativos dirigidos al nivel de enseñanza primaria.
- Preparación de material sobre conservación y biodiversidad costero-marina de la Patagonia, distribuido en escuelas de esa región.
- Creación del primer postgrado en Periodismo y Ambiente (Universidad de La Plata y Universidad Nacional de la Patagonia).

Este proyecto se inició en 2003 y finalizó en diciembre de 2009. Actualmente se está trabajando en un nuevo proyecto que dé seguimiento a los objetivos planteados, para ser presentado ante los organismos de financiamiento internacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Durante la gestión de nuestro gobierno uno de los principales objetivos trazados fue incorporar las áreas marinas a nuestro sistema nacional de áreas protegidas. La Ley madre de Parques Nacionales (22351) no contemplaba la figura marina por lo que se incorporo el concepto de Interjurisdiccionalidad para la protección de este ecosistema. Este nuevo concepto permite un doble mecanismo de control y una sinergia absoluta en el uso de los recursos para el control y vigilancia de estas áreas- El ecosistema marino esta pobremente protegido a nivel internacional, el 70% de la superficie del planeta esta cubierto por mar y solo un 0,6% esta protegido. Nosotros demostrando una clara política de estado orientada a la protección de este valioso ecosistema, hemos creado el primer parque marino de la Argentina "Parque Interjurisdiccional Marino Patagonia Austral" localizado en la provincia de Chubut con una extensión de aproximadamente 100 Km. de costa, conteniendo mas 40 islas donde nidifican y reproducen valiosas especies de predadores tope (por ejemplo un 80% de toda la población de petreles gigantes del sur nidifica en la Islas Arce y Gran Robredo, la gaviota de olrog, el pato vapor cabeza blanca todas especies con estatus de conservación vulnerable), y en sus mas de 70.000 ha se resguarda una zona de reproducción de Langostino Patagónico especie blanco de la pesca de altura y costera que brinda mano de obra y un importante ingreso económico a nuestro país y a poblaciones costeras de las provincias de Chubut y Santa cruz. También se protege una zona muy importante para el crecimiento de los juveniles de merluza hubssi en el límite sur del parque. Por otro lado se resguardan, importantes praderas de algas fuente de la industria de agar agar base de desarrollo y fuente laborales clave para la provincia.

La segunda área protegida marina se encuentra en la provincia de Santa Cruz, es la que se denominara Parque Nacional Isla Pingüino y abarcara casi 160.000 ha resguardando recursos clave para el desarrollo de la pesca y turismo de la zona, La especie icono de este parque es el pingüino de penacho amarillo, especie que se encuentra en declinación en el resto de las zonas donde reproduce (islas Malvinas y de los estados), resguardándose en este parque una población clave para esta especie, como así también la colonia de reproducción mas importante del país de Cormoranes imperiales. La zona presenta además valiosísimos recursos bentónicos, numerosas especies de bivalvos y noto tenidos claves para la comunidad marina Atlántica. Este proyecto se encuentra para su aprobación en La Honorable cámara de diputados de la provincia de Santa Cruz, será tratado el próximo jueves para luego ser enviado el proyecto de Ley a esta Honorable Cámara de diputados nacional para la aprobación definitiva de la Ley de creación.

Una tercera área también en la provincia de Santa Cruz, el futuro Parque Interjurisdiccional Marino "Maquenque" cercano a la localidad de San Julián, esta con este mismo estatus, el área que abarcará el mismo esta por definirse en estos días pero la decisión política de su creación ya ha sido tomada por el estado provincial y nacional.

Por último mediante un convenio con la secretaria de medioambiente se creara el Parque Nacional Banco Burdwood, llamado también Banco Namuncurá es una meseta submarina ubicada a 150 km al este de la isla de los estados en el Océano Atlántico. El banco forma parte de la Zona Económica Exclusiva de la República Argentina y su creación es clave desde el punto de vista de la biodiversidad porque es zona de cría de un importante recurso pesquero como la Merluza Negra (valor 18 euros el kilo), es una zona de alta productividad y endemismos (por ejemplo de corales de agua fría) y por otro lado es de valor estratégico para nuestro país, por su cercanía a la zona incluida de manera unilateral como propia por el Reino Unido. De esta manera durante la gestión se ha creado una red de áreas marinas a lo largo de la costa de nuestro país y se ha encarado este desafío de protección incluyendo por primera vez al mar dentro del sistema de áreas protegidas nacionales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

El Consejo Federal Pesquero decidió prohibir en forma total y permanente la pesca en la zona dentro de la isobata de los 100 metros de profundidad en el Banco Burdwood. Por este motivo se dictó la Disposición 250/2008 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Esta medida se tomó en fundamento al artículo 17 de la Ley N° 24.922, que establece que la pesca en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, estará sujeta a las restricciones que establezca el CFP con fundamento en la conservación de los recursos, con el objeto de evitar excesos de explotación y prevenir efectos dañosos sobre el entorno y la unidad del sistema ecológico. La medida de manejo decidida está en concordancia con varios acuerdos y convenios internacionales de los cuales la República Argentina es signataria y que resulta necesario promover la conservación de

los fondos marinos y en particular aquellos que presenten especies de distribución circunscripta, endémicas, vulnerables, frágiles o de lenta recuperación.

En base al relevamiento realizado y teniendo en cuenta que hay un conjunto de especies que tienen una distribución circunscripta y la mayoría de ellas poseen sistema esqueletal formado por dos procesos complejos que constituyen un esqueleto vulnerable, frágil y de lenta recuperación, se decidió entonces que la zona de interés representaba ser “un ecosistema vulnerable, frágil o sensible”.

POLITICA ENERGETICA

Plan de acción

282. ¿Qué estrategias, lineamientos y planes de acción promueve el Poder Ejecutivo para la explotación petrolera off-shore que minimice el impacto ambiental de esta actividad en los ambientes marinos bajo jurisdicción federal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

La Secretaría de Energía ha redactado normas ambientales de aplicación en las operaciones off-shore que serán próximamente sancionadas.

SENADOR NACIONAL Ruben GIUSTINIANI

POLÍTICA GREMIAL

Central de Trabajadores Argentinos

283. Personería de la Central de Trabajadores Argentinos. ¿Cuál es el estado del expediente en trámite en el Ministerio de Trabajo, y las razones que han demorado su resolución?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El 23 de agosto de 2004, la C.T.A. ingresó por la Mesa de Entradas del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social su pedido de Personería Gremial.

El día 3 de septiembre de 2004, esta Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS) emitió un dictamen, requiriendo a la C.T.A. que acompañara las actas de las asambleas por las cuales todas las entidades de base que denuncia como afiliadas, decidieron su afiliación a la entidad de tercer grado. En el mismo dictamen, se le requirió a la C.T.A. que acompañara las actas de su Cuerpo directivo por las cuales se aceptaron las mismas afiliaciones.

Entre los meses de septiembre y noviembre de 2004, la C.T.A. acompañó las actas requeridas en el dictamen del 03-09-04.

El 20 de diciembre de 2004, la DNAS emitió un dictamen, enumerando cuáles fueron las entidades de base respecto de las que se agregaron al expediente las actas solicitadas por esta Dirección. En el mismo dictamen, se aconsejaba correr traslado por 20 días a la C.G.T. (art. 28, L.A.S.), pero, previo a ello, la dictaminante creyó conveniente que se verificara si existían entidades de segundo o tercer grado con personerías gremiales preexistentes que pudieran coincidir total o parcialmente con las personerías de los sindicatos de base adheridos a la C.T.A.

El 31 de enero de 2005, se produjo el informe requerido por el dictamen aludido en el párrafo que antecede, el que fue agregado al expediente.

Con posterioridad al 31-01-05, la C.T.A. continuó agregando las actas faltantes, conforme al pedido efectuado por la DNAS mediante el dictamen del 03-09-04.

El 9 de febrero de 2005, la C.T.A. solicitó el pronto despacho de las actuaciones, peticionando, concretamente, que de conformidad al art. 28 L.A.S., se corriera traslado a la C.G.T.

El día 28 de febrero de 2005, el apoderado de la C.T.A. tomó vista del expediente labrando un acta notarial del estado del mismo.

Las actuaciones continuaron a estudio del Departamento de Estructura Sindical de la DNAS, hasta que el 12-04-05 el expediente fue solicitado por la Señora Secretaria de Trabajo.

Por otra parte, el día 09-05-05, las actuaciones fueron también requeridas por la Dirección de Acciones Judiciales de la DGAJ, a fin de contestar la demanda instaurada por la CTA, en los autos caratulados “CTA c/MTEySS s/Amparo por Mora Administrativa”.

El 11-05-05, la Señora Secretaria de Trabajo resolvió remitir las actuaciones a la DGAJ, para que tome intervención en el expediente e indique el curso jurídico a seguir.

El 18-05-05, la DGAJ emitió un dictamen por el que se aconsejó otorgar vista de las actuaciones a la CGT, para que fije su posición respecto del pedido de PG por parte de la CTA, no debiendo asimilarse dicha medida al traslado previsto en el art. 28 de la Ley 23.551. Esta vista tuvo por finalidad contribuir a la determinación del universo de posible controversia representativa.

El mismo día 18-05-05, la Señora Secretaria de Trabajo hizo suyo el asesoramiento brindado por la DGAJ y dispuso otorgar la vista a la CGT y a las entidades de segundo grado que podrían ver afectados sus intereses y sus personerías gremiales.

A partir de las vistas conferidas por la Señora Secretaria de Trabajo, las entidades involucradas comenzaron a responder, agregándose las constancias a los actuados. Algunas de las entidades solicitaron prórroga para contestar, las que fueron otorgadas.

Se aclara que el día 8 de julio de 2005, la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo rechazó la acción de amparo por mora administrativa incoada por la CTA –referida más arriba-, por entender que de ninguna manera se había configurado la situación de mora por parte de la Administración.

El día 26-10-05 el apoderado jurídico de la CTA efectuó una presentación escrita replicando los argumentos sostenidos por la CGT al responder la vista ordenada el 18-05-05.

El día 17-11-05, la C.T.A. solicitó el pronto despacho de las actuaciones, alegando que las mismas se encontraban en condiciones para resolver.

Las actuaciones continuaron a estudio del Departamento de Estructura Sindical de la DNAS, hasta que el día 21-02-06 se emitió un dictamen que aconsejaba elevar las actuaciones a la Superioridad, a la vez que sugirió, como medida para mejor proveer, requerir a la CGT que denunciase en autos las entidades con personería gremial a ella afiliadas. Este asesoramiento se fundó en que el pedido de PG por parte de una entidad de tercer grado de multiactividad no registraba antecedentes históricos desde el momento en que se le había otorgado la PG a la CGT, en el año 1946, estando en vigencia otra normativa disímil a la de la Ley 23.551.

El mismo día 21-02-06, esta Dirección compartió el dictamen aludido en el párrafo que antecede, ordenando notificar a la CGT.

El día 22-03-06 la CGT solicitó una prórroga de 20 días para responder al requerimiento del 21-02-06.

Por su parte, el 07-04-06 el apoderado de la CTA solicitó que se le fijara un plazo para tomar vista de las actuaciones.

En orden a lo solicitado por ambas partes, el día 11-04-06 esta DNAS resolvió hacer lugar a lo solicitado, tanto por la CTA, como por la CGT, otorgándose un plazo de 10 días a la CTA para tomar vista del expte., así como también se le concedió a la CGT un plazo ampliatorio de 20 días para responder el requerimiento formulado el 21-02-06.

Tanto la CTA, como la CGT fueron notificados el 18-04-06, por lo que el plazo ampliatorio de 20 días acordado a la CGT venció el 17 de mayo de 2006.

Con fecha 7 de julio de 2006, el apoderado de la CGT solicitó la concesión de un nuevo plazo ampliatorio de quince (15) días, para responder al requerimiento formulado el 21-02-06, alegando que la central sindical se encontraba en pleno proceso de actualización de datos de sus entidades adheridas.

A la actualidad, ha transcurrido en exceso el plazo ampliatorio requerido por la CGT, sin que dicha entidad hubiere presentado la documentación solicitada.

En virtud de ello, se dispuso requerir por última vez a la CGT y por un plazo perentorio de 15 días hábiles, que presente en el expediente la información solicitada oportunamente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento administrativo con las constancias obrantes en el expediente. Paralelamente, se resolvió solicitar la opinión técnica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, teniendo en consideración las características jurídicas de la entidad solicitante de la personería gremial y su correlación con las disposiciones contenidas en los artículos 10 y 11 de la ley 23.551.

Así se hizo a través del dictado de una providencia de fecha 12 de octubre de 2006, mediante la cual se dispuso la notificación del emplazamiento a la CGT y la remisión de las actuaciones a la DGAJ.

La conclusión que se impone, es la siguiente: el expediente de solicitud de PG promovido por la CTA se encuentra activo y en trámite, no observándose paralización alguna, salvo los lapsos lógicos en que se esperaron respuestas de los interesados o los que demandó el estudio de un expediente de tamaña complejidad. Téngase presente que el único antecedente que se registra de un pedido de PG de una entidad de tercer grado de pluri-actividad es –justamente- el de la CGT, PG que fue concedida en el año 1946, en un contexto normativo distinto al actual.

Actualmente, ante la oposición de la CGT, quien entiende que la normativa legal no admitiría la existencia de más de una confederación de pluriactividad, se remitieron las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTEYSS, quien a su vez pidió opinión y dictámen a la Procuración del Tesoro.

El expediente se encuentra en esa instancia procesal.

Cabe señalar, que el último movimiento que registra el expediente administrativo refiere al informe producido por la Dirección de Asuntos

Internacionales de esta cartera de Estado respecto de la misión exploratoria acordada entre la Sra. Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí Rial y la Sra. Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, Sra. Cleopatra Doumbia – Henry, junto con otros funcionarios del organismo, que se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 3 al 7 de mayo del corriente año.

OBRA PUBLICA NACIONAL

Adjudicación corredores viales

284. En relación a la reciente adjudicación de 8 corredores viales nacionales que comprenden las rutas nacionales más transitadas, se solicita conocer:

a) Si entre las adjudicatarias existen sociedades que, bajo la organización de U.T.E. (Unión Transitoria de Empresa) u otra forma societaria, hayan sido anteriormente, concesionarias viales por peaje;

b) ¿Cuál es el tratamiento que tendrán los incumplimiento de los anteriores concesionarios, fundamentalmente en lo relativo a falencias en la calidad de las calzadas de rodamiento?;

c) ¿Qué pautas de mejoramiento del sistema de control del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) se han implementado para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los nuevos concesionarios?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

a) A continuación se detallan las Uniones Transitorias de Empresas que resultaron adjudicatarias de los Corredores Viales Nacionales, indicándose en los casos en que corresponda, los antecedentes de las empresas integrantes como Concesionarias de los Corredores Viales, a saber:

Corredor Nº 1: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - CPC S.A. (U.T.E.): La firma Benito Roggio e Hijos S.A. fue accionista de las empresas COVICENTRO S.A., COVINORTE S.A., CONCANOR S.A. y RED VIAL CENTRO S.A., ex-Concesionarias de los Corredores Viales Nros. 10; 11; 12 y 20 respectivamente, cuyos Contratos de Concesión fueron aprobados por Decreto Nº 2039/90.

Corredor Nº 2: ESUCO S.A. - CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. – CV (U.T.E.): Ambas empresas son accionistas de la firma CAMINOS DEL VALLE S.A., Concesionaria del Corredor Vial Nº 29.

Corredor Nº 3: JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - ROVELLA CARRANZA S.A. (U.T.E.): Sin antecedentes como Concesionarios de los Corredores Viales.

Corredor Nº 4: CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. – CCI CONSTRUCCIONES S.A. (U.T.E.): La firma CCI Construcciones S.A. es accionista de las empresas COVICENTRO S.A., COVINORTE S.A. y CONCANOR S.A., ex-Concesionarias de los Corredores Viales Nros. 10; 11 y 12 respectivamente, cuyos Contratos de Concesión fueron aprobados por Decreto Nº 2039/90.

Corredor Nº 5: IECSA S.A. - CREAURBAN S.A. (U.T.E.): La firma IECSA S.A. fue accionista de la empresa SERVICIOS VIALES S.A., ex-Concesionaria de los Corredores Viales Nros. 7, 8 y 9 cuyo Contrato de Concesión fue aprobado por Decreto Nº 2039/90.

Corredor Nº 6: CORPORACION AMERICA S.A. - HELPORT S.A. (U.T.E.): Ambas empresas son accionistas de la firma Caminos de América S.A., ex-Concesionaria del Corredor Vial Nº 4, cuyo Contrato de Concesión fue aprobado por Decreto Nº 1007/03.

Corredor Nº 7: ELECTROINGENIERIA S.A. – VIALCO S.A. – JCR S.A. (U.T.E.): La firma Vialco S.A. es accionista de Vial 3 S.A., ex-Concesionaria del Corredor Vial Nº 3, cuyo Contrato de Concesión fue aprobado por Decreto Nº 1007/03.

Corredor Nº 8: SUPERCEMENTO S.A.I.C. - PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A. – LUCIANO S.A. - POLAN S.A. (U.T.E.):

La firma SUPERCEMENTO S.A. es accionista de las empresas COVICENTRO S.A., COVINORTE S.A., CONCANOR S.A. y VIRGEN DE ITATI S.A., ex-Concesionarias de los Corredores Viales Nros. 10; 11; 12 y 13 respectivamente, cuyos Contratos de Concesión fueron aprobados por Decreto Nº 2039/90.

Además, es accionista de EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A., ex-Concesionaria del Corredor Vial Nº 6, cuyo Contrato de Concesión fue aprobado por Decreto Nº 1007/03.

La firma POLAN S.A. es accionista de la empresa VIRGEN DE ITATI S.A., ex-Concesionaria del Corredor Vial Nº 13, cuyo Contrato de Concesión fue aprobado por Decreto Nº 2039/90.

La firma LUCIANO S.A. es accionista de la empresa RUTAS DEL VALLE S.A., ex-Concesionaria del Corredor Vial Nº 14, cuyo Contrato de Concesión fue aprobado por Decreto Nº 2039/90.

b) A fin de proceder al cobro del monto de las penalidades resultaren aplicables, se procederá al requerimiento de pago a la Concesionaria, o –en los casos que corresponda– a su descuento de los eventuales créditos que la misma pudiere tener como resultado de la evaluación económico financiera de cierre de la Concesión.

Asimismo, podrá procederse a la ejecución de las Garantías constituidas en virtud de la Cláusula SEXTA de los Contratos de Concesión aprobados por Decreto Nº 1007/03.

En suma, se seguirán llevando adelante todas las medidas conducentes para la sustanciación de los sumarios de penalizaciones abiertos con motivo de las actas de constatación de infracciones realizadas por el OCCOVI, hasta el cierre contable y financiero definitivo de las Concesiones.

c) Desde el punto de vista económico financiero, los nuevos Contratos de Concesión establecen un nuevo cronograma de plazos para efectuar el depósito de los ingresos de la Concesión en el Sistema de Caja Única, que contempla un esquema más unificado, al establecer la exigencia de CUATRO (4) depósitos por mes calendario en fechas de vencimiento claramente estipuladas, lo que conlleva a una mejor economía administrativa y facilita el control de los montos ingresados en cada cuenta fiduciaria del Sistema.

En el mismo sentido, a fin de contar con mayores plazos para efectuar los controles pertinentes, se amplió de QUINCE (15) a VEINTE (20) días hábiles el plazo para el pago de las redistribuciones mensuales de ingresos del Sistema de Caja Única.

Por otra parte, en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales se estableció que las Concesionarias deberán implementar un Plan de Cuentas Contable que permita la individualización de centros de costos, por inversiones y gastos, de manera tal que las Cuentas recepten con suficiente apertura, los Egresos de la CONCESIÓN; todo ello, conforme los ítems que integran el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO presentado con la Oferta y los egresos correspondientes al PLAN DE OBRAS.

Las Cuentas Contables, también receptarán con suficiente apertura, los Ingresos de la CONCESIÓN, conforme los ítems que integran el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO antes citado, y los ingresos correspondientes al PLAN DE OBRAS.

Este Plan Contable deberá ser aprobado por el OCCOVI y servirá de marco para efectuar los procedimientos de control sobre registros contables y documentación de respaldo.

Por otra parte, se encuentran en elaboración en este Organismo, los procedimientos de cálculo y de liquidación relacionados con la redistribución de los ingresos vinculados a las concesiones indicadas; ello, en cumplimiento del Artículo 11 del referido Decreto Nº 543/10.

Tales procedimientos actualizarán los oportunamente aprobados mediante Resolución OCCOVI Nº 282/03, que se aplicaron a las Concesiones cuyos Contratos fueron aprobados por Decreto Nº 1007/03.

Desde el punto de vista técnico, las pautas incorporadas y/o a incorporar para producir una mejora y uniformidad de información así como facilitar el

seguimiento y grado de cumplimiento de las responsabilidades emergentes de los pliegos de condiciones, son:

- Implementación de un programa de relevamiento digitalizado demostrativo de todas las condiciones en que se encontrarán los corredores, abarcando toda la zona de camino. Este documento informático posibilitará la detección visual de cualquier deterioro, particularidad, deficiencia, elementos faltantes o cualquier otra desviación de los compromisos asumidos por la Concesionaria, permitiendo la adopción de las acciones necesarias por parte de las Supervisiones para regularizar las condiciones del corredor en el más breve plazo.

  El sistema se complementa con material fotográfico de los elementos que no pueden ser apreciados con el dispositivo de filmación, tales como embocadura de alcantarillas, condiciones de las secciones de escurrimiento, estado de los cauces en puentes, erosiones, protecciones, revestimientos, condiciones de escurrimiento.

- Elaboración e implementación de una serie de planillas e instructivos tendientes a ordenar y uniformar la presentación de informes y detalles especiales, tales como relevamientos del estado de puentes, cronología de las presentaciones que asumen las concesionarias, fechadas desde la toma de posesión, incluyendo las penalidades ante incumplimientos y plazos de franquicias de cada rubro.
- Elaboración e implementación de un software con el objetivo de llevar un registro único de infracciones y sanciones, que complementará el sistema actual de registro documental del Organismo.
- Desagregación de las tipologías de incumplimientos catalogados como simples, leves y graves, lo que permite orientar el accionar de las supervisiones ante la instancia de catalogar la magnitud de la falta y su consecuente ubicación.

POLITICA DE TRANSPORTE

Subsidios

285. ¿Cuál es la razón que justifica las asimetrías existentes en materia de subsidios al transporte entre las empresas de la región AMBA-JN y las del interior del país? Asimismo, se informe si la Secretaría de Transporte de la Nación está contemplando corregir las inequidades existentes a través de una forma de asignación de recursos que tome en cuenta la variable de kilómetros recorridos y no la de pasajeros transportados y venta de pasajes, lo que benéfica ostensiblemente a las empresas afincadas en la región AMBA-JN.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las acciones encaradas por la Secretaría de Transporte sobre la cuestión se detallan en la respuesta a la pregunta N° 22.

GAS NATURAL

Tarifas

286. ¿Por qué razón no se deroga el decreto 2067/2010 que aumentó las tarifas a los usuarios residenciales del servicio de gas natural?, pese a los dieciséis fallos en contra de dicho decreto dictados en todo el país, y a la Resolución 1179/2010 ENARGAS por la que se suspendió la aplicación del cargo a los usuarios R3 1º y R3 2º durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de septiembre de 2010.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS

Ver respuesta pregunta Nº 77.-

SERVICIOS PUBLICOS

Entes reguladores

287. ¿Por qué razón continúa perpetuándose la intervención de los entes reguladores de los servicios públicos, no cumpliéndose así con el ordenamiento jurídico vigente en lo que hace a la designación de miembros de sus directorios?

MERCOSUR

Fondo para la Convergencia Estructural (FOCEM)

288. Estado de Situación Fondo para la Convergencia estructural del Mercosur (FOCEM). Solicitamos el estado de situación de los proyectos aprobados y su estado de ejecución (avances o las causas de las demoras), el presupuesto con que cuenta el Fondo, los montos desembolsados y el balance hasta la fecha del FOCEM.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Nº	País	Descripción	Monto total Proyecto	Monto Total FOCEM	Aprobación CMC		Fecha Firma COF	Fecha 1ª desembolso	Ejecutado ($)
					DEC Nº	Fecha			
1	Paraguay	MERCOSUR - Hábitat	**12.914.680**	**7.500.000**	8/07	18/01/07	28/05/2007	16/11/07	5.617.936
2	Paraguay	MERCOSUR - Roga	**9.705.882**	**7.500.000**	8/07	18/01/07	28/05/2007	11/12/08	596.136
3	Paraguay	Acceso y circunvalación Asunción	**14.860.000**	**12.631.000**	8/07	18/01/07	28/05/2007	12/03/09	4.154.132
4	Paraguay	Apoyo integral Microempresas	**5.000.000**	**4.250.000**	8/07	18/01/07	28/05/07	25/02/08	1.088.682

5	Paraguay	Laboratorio Bioseguridad	**4.800.000**	**4.080.000**	8/07	18/01/07	28/05/07	27/03/08	47.300
6	Paraguay	Corredores Viales	**16.990.294**	**14.441.758**	11/07	22/05/07	28/05/07	11/03/09	1.994.091
7	Regional	PAMA	**16.339.470**	**13.888.550**	8/07	18/01/07	28/06/07	11/10/07	3.133.315
8	Uruguay	Ruta 26 Melo - Arroyo Sarandi	**7.929.000**	**5.310.000**	8/07	18/01/07	17/07/07	07/03/08	5.108.362
9	Uruguay	Internalización Productiva - software, biotecnología.	**1.500.000**	**1.275.000**	8/07	18/01/07	17/07/07	12/10/07	1.275.000
10	Uruguay	Economía Social de Frontera	**1.646.820**	**1.399.799**	8/07	18/01/07	17/07/07	25/03/08	1.014.175
11	Uruguay	Clasificadores	**1.882.000**	**1.600.000**	11/07	22/05/07	17/07/07	25/03/08	683.000
12	Uruguay	Intervenciones Múltiples en Asentamientos	**1.411.765**	**1.200.000**	11/07	22/05/07	17/07/07	25/03/08	662.303
13	Uruguay	Ruta 12 Empalme Ruta 54 - Ruta 55	**4.371.000**	**2.928.000**	23/07	28/06/07	17/07/07	No solicitado	00
14	SM	Arancel Externo Común	**50.000**	**50.000**	8/07	18/01/07	N/C	21/11/07	50.000
15	SM	Base de Datos Jurisprudencial	**50.000**	**50.000**	8/07	18/01/07	N/C	05/12/07	50.000
16	SM	MAPEO	**70.900**	**70.900**	39/07	25/10/07	N/C	20/11/08	70.900
17	Paraguay	Sist. de Agua potable y Saneam, rurales, indíg.	**39.470.702**	**28.516.221**	47/07	17/12/07	16/05/08	17/06/09	1.555.605
18	Paraguay	Ruta 8, San Salvador - Ramal Rojas Potrero	**6.344.800**	**4.902.900**	48/07	17/12/07	16/05/08	04/12/09	488.580
19	Paraguay	Desarrollo de productos Turísticos Iguazú Misiones	**1.302.730**	**992.300**	7/08	30/06/08	12/08/08	03/03/09	647.200
20	Paraguay	Pavimentación Rutas 6 y 7- Franco Cedrales	**5.846.500**	**4.517.000**	8/08	30/06/08	12/08/08	04/12/09	450.075
21	Paraguay	Pavimentación Ruta 2 - Bernardino Caballero	**5.186.500**	**4.008.000**	9/08	30/06/08	12/08/08	04/12/09	399.125
22	Paraguay	Recapado Ruta 1 y 6- Graneros del Sur	**4.004.000**	**3.092.750**	10/08	30/06/08	12/08/08	04/12/09	308.175
23	Paraguay	MERCOSUR YPORÄ	**7.588.848**	**5.835.321**	11/08	30/06/08	12/08/08	no solicitado	00
24	Brasil	BIUNILA e IMEA	**22.000.000**	**17.000.000**	2/09	24/07/09			
25	Paraguay	Desarrollo Tec. Innovac.y Eval.de la Conformidad (DeTIEC)	**6.470.588**	**5.000.000**	10/09	24/07/09			
Totales			**197.736.479**	**152.039.499**					**29.394.092**

Fuente: UTF/SM (UNIDAD TECNICA FOCEM/SECRETARIA MERCOSUR)

Con respecto a las causas de las demoras en la ejecución de los proyectos se transcribe a continuación las partes pertinentes del Acta de la reunión del Grupo de Trabajo FOCEM de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR que se llevó a cabo en Montevideo entre el 28 y el 29 de abril de 2010:

Proyectos con solicitud de primer desembolso pendiente:

Proyecto "Ruta 12: Tramo Empalme Ruta 54 – Ruta 55"

La Delegación de Uruguay informó sobre el estado de situación de este Proyecto y, en particular, los motivos que demoraron el inicio de su ejecución, informando que la misma se iniciará a la brevedad, atento que el contrato de obra se suscribirá próximamente.

La Delegación Argentina manifestó su preocupación por la demora en el inicio de ejecución de este proyecto, cuyo COF fue suscripto en el año 2007, y consultó a la UTF/SM sobre posibles consecuencias legales derivadas de estas demoras.

Proyecto "MERCOSUR YPORÃ - Promoción de acceso al agua potable y saneamiento básico en comunidades en situación de pobreza y extrema pobreza"

Con respecto a este Proyecto, la UTF/SM informó que el 14 de diciembre de 2009 la UTNF (UNIDAD TECNICA NACIONAL FOCEM) de Paraguay presentó una solicitud de modificación de las comunidades beneficiarias del Proyecto, debido a que en virtud del tiempo transcurrido muchos de los beneficiarios originales ya habían sido atendidos por otros proyectos y que algunas localidades originalmente propuestas como beneficiarias fueron descalificadas, ya que no se encuadran en los criterios de selección (por diversos motivos, tales como: su baja densidad poblacional, caudal hídrico insuficiente, entre otros). En total fueron descalificadas 32 de las 45 comunidades inicialmente propuestas; y en su lugar la UTNF de Paraguay propuso incluir 27 nuevas comunidades para ser beneficiarias del Proyecto, pero manteniendo la población directamente beneficiada y los costos presupuestados en el proyecto.

Al respecto, la UTF/SM presentó, con fecha 22 de marzo de 2010, una consulta a la CRPM sobre la posibilidad de efectuar esta modificación en el Proyecto.

La CRPM, en ocasión de su Reunión celebrada el 5 de abril (ACTA CRPM Nº 03/10), acordó prestar su conformidad a la inclusión de las nuevas localidades propuestas por la UTNF de Paraguay, sugiriendo que se proceda a adecuar el COF a tales efectos.

Aprovechando la adecuación del COF autorizada por la CRPM, la UTF/SM informó que espera ajustar también los plazos de ejecución del proyecto.

La Delegación de Paraguay y la SM se encuentran trabajando en la preparación del instrumento a ser suscripto a tal fin.

Proyecto "Implementación de la Biblioteca UNILA - BIUNILA y del Instituto MERCOSUR de Estudios Avanzados - IMEA, de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana - UNILA, en la Región Trinacional en Foz de Iguazú, en el Estado de Paraná, Brasil"

Este Proyecto fue aprobado en julio de 2009 y actualmente la SM se encuentra trabajando con la UTNF de Brasil para la firma del Convenio de Financiamiento. En tal sentido, se ha recibido de Brasil la documentación requerida para proceder a la firma del Convenio y se espera poder hacerlo a la mayor brevedad.

Proyecto "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC"

Con respecto a este proyecto, la SM se encuentra trabajando con la UTNF de Paraguay para la firma del Convenio de Financiamiento.

La Delegación de Paraguay informó que es de interés del Gobierno de su país firmar el COF a la mayor brevedad.

Proyectos con más de un año sin desembolso

Las Delegaciones consideraron la situación de los proyectos cuyo último desembolso se realizó hace más de un año.

Al respecto, el GTF expresó su preocupación por los retrasos en la ejecución de estos proyectos y enfatizó la necesidad de corregir esta situación, con la finalidad de realizar una eficiente y eficaz utilización de los recursos del Fondo, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento.

La UTF/SM manifestó que los retrasos son consecuencias de:

- Cuestiones administrativas (plazos de contrataciones nacionales, adaptación a los procedimientos del FOCEM, asignación de partida presupuestaria, etc.)
- Cuestiones vinculadas a la formulación del proyecto (escaso relevamiento de campo e inadecuadas soluciones a los problemas a atender)
- Cuestiones vinculadas a la puesta en funcionamiento del proyecto.(constitución de la Unidad Ejecutora, apertura de cuentas, designación de autoridades)
- Cambios de autoridades y responsables del proyecto

Proyecto "MERCOSUR - Hábitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en asentamientos en condiciones de pobreza".

La UTF/SM informó que desde el punto de vista de la ejecución física del Proyecto, el mismo se encuentra muy avanzado. No obstante, desde el punto

de vista de la ejecución financiera, hay un retraso en la presentación de la 3ª rendición de cuentas.

Al respecto, la UTF/SM concluyó la necesidad de:

- fortalecer la unidad ejecutora del proyecto y que la misma se integre con recursos humanos suficientes para terminar el proyecto.
- adoptar las medidas necesarias para subsanar el déficit presupuestario para cubrir el resto de los compromisos asumidos
- presentar la auditoria interna del proyecto para que la UTF/SM proceda luego a la auditoria final del mismo.

La Delegación de Paraguay resaltó lo sustancial del avance físico del Proyecto y manifestó que la Secretaría de Acción Social se encuentra trabajando para corregir la debilidad institucional de la unidad ejecutora.

Proyecto “MERCOSUR ROGA” (retraso 1ª rendición)

La UTNF de Paraguay informó el estado de situación del Proyecto.

Las Delegaciones solicitaron a la UTF/SM elabore un informe ampliatorio al respecto.

Proyecto “Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos” (retraso 1ª rendición)

La UTNF de Paraguay informó el estado de situación del Proyecto.

Las Delegaciones solicitaron a la UTF/SM elabore un informe ampliatorio al respecto.

Proyecto “Ruta 12 tramo empalme Ruta 54 - Ruta 55” (retraso en solicitar 1º desembolso)

La situación de este Proyecto fue informada en el punto 1.1.1.

Desembolsos

Desembolsos realizados

La UTF/SM presentó el siguiente cuadro resumen de los desembolsos realizados desde la XIX Reunión del GAHE-FOCEM (12 y 13 de mayo de 2009) al presente:

Proyecto	Fecha	Monto
1. Proyecto "Rehabilitación y mejoramiento de Carreteras de acceso y Circunvalación del Gran Asunción".	26/11/09	1.140.244
	20/04/10	1.758.438
2. Proyecto “Programa de Apoyo integral a Microempresas”.	22/12/09	663.682
3. Proyecto “Rehabilitación de Corredores Viales”.	05/11/09	552.891
4. Proyecto "MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa".		
Sub-Unidad Ejecutora PAMA -Argentina	18/09/09	158.500
	10/12/09	668.271

Sub-Unidad Ejecutora PAMA -Brasil	26/01/10	224.450
Sub-Unidad Ejecutora PAMA -Uruguay	19/03/10	225.809
5. Proyecto "Ruta 26 - tramo Melo – "Arroyo Sarandi de Barceló".	09/06/09	1.277.090
	10/12/09	668.271
6. Proyecto "Internacionalización de la especialización productiva - desarrollo y capacitación tecnológica de los sectores de 'software', biotecnología y electrónica y sus respectivas cadenas de valor".	07/08/09	574.000
7. Proyecto "Economía social de Frontera".	21/12/09	874.197
8. Proyecto "Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en Localidades del Interior del Uruguay".	07/08/09	463.000
9. Proyecto "Intervenciones Múltiples en Asentamientos ubicados en Territorios de Frontera con Situaciones de Extrema Pobreza y Emergencia Sanitaria, Ambiental y Hábitat".	16/06/09	627.851
10. Proyecto "Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País".	17/06/09	1.555.605
11. Proyecto "Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 8, corredor de integración regional, Ruta 8 – San Salvador – Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero".	04/12/09	488.580
12. Proyecto "Desarrollo de Productos Turísticos Competitivos en la Ruta Turística Integrada Iguazú Misiones, Atractivo Turístico del MERCOSUR".	01/10/09	547.970
13. Proyecto "Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de las Rutas 6 y 7, corredores de integración regional, Pdte. Franco - Cedrales".	04/12/09	450.075
14. Proyecto "Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 2, corredor de integración regional, Itacurubi de la Cordillera – Valenzuela – Gral. Bernardino Caballero".	04/12/09	399.125
15. Proyecto "Recapado del tramo alimentador de las Rutas 1 y 6, corredores de integración regional, Ruta 1 (Carmen del Paraná) – La Paz, Ruta Graneros del Sur".	04/12/09	308.175
Total Desembolsos período 13/05/09 al 27/04/10 en USD		**11.269.407**

Las Delegaciones manifestaron su preocupación por el monto total de USD 11.269.407 desembolsados en el último año de operaciones del FOCEM, lo que equivale aproximadamente a un 10% de los aportes anuales de los Estados Partes al FOCEM.

A fin de evaluar en forma más precisa el nivel de ejecución de los proyectos, se solicitó a la UTF/SM prepare un comparativo entre los desembolsos realizados y los desembolsos previstos para el período mayo 2009 – abril 2010.

Las Delegaciones pusieron de manifiesto la necesidad de utilizar los recursos del FOCEM en la forma más eficiente y acelerada cumpliendo al mismo tiempo las disposiciones establecidas en el Reglamento del FOCEM. En tal sentido, resulta necesario que la CRPM, a través del GTF, tome conocimiento en forma periódica de la situación en que se encuentran cada uno de los proyectos a fin de identificar las dificultades relativas a la presentación, aprobación y ejecución de los mismos, analizando para ello, las trabas legales, administrativas, de procedimiento y de cualquier otra índole que se presenten.

Solicitudes de desembolso en análisis

La UTF/SM informó las solicitudes de desembolso que se encuentran en análisis, a saber:

Solicitudes de desembolsos	Fecha de solicitud	Observaciones UTF/SM	Envío de Información Adicional
1. Proyecto "MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa". Sub-Unidad Ejecutora-Bolivia	24/11/09	11/02/10	14/04/10
2. Proyecto "MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa". Sub-Unidad Ejecutora-Paraguay	01/12/09	13/03/10	pendiente

Rendición de cuentas presentadas	Fecha	OBS. UTF/SM
1. Proyecto “Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 8, corredor de integración regional, Ruta 8 – San Salvador – Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero”.	05/04/10	Aprobada
2. Proyecto “Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 2, corredor de integración regional, Itacurubi de la Cordillera – Valenzuela – Gral. Bernardino Caballero”.	16/03/10	07/04/10 – Nota SM 251/10
3. Proyecto “Recapado del tramo alimentador de las Rutas 1 y 6, corredores de integración regional, Ruta 1 (Carmen del Paraná) – La Paz, Ruta Graneros del Sur”.	05/04/10	Aprobada
4. Proyecto “Rehabilitación de Corredores Viales”.	22/04/10	En análisis
5. Proyecto “Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en Localidades del Interior del Uruguay”	16/03/10	En análisis
6. Proyecto “Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de las Rutas 6 y 7, corredores de integración regional, Pdte. Franco - Cedrales”.	11/03/10	En análisis

“Proyectos con plazo de ejecución terminados”

La UTF/SM presentó al GTF el siguiente cuadro con información relativa a los proyectos con plazos de ejecución terminados, a saber:

Proyecto	1er Desembolso	Duración del proyecto
1. Proyecto “MERCOSUR HÁBITAT: promoción social, fortalecimiento de capital humano y social en asentamientos en condiciones de pobreza”.	**16/11/07**	**18 meses**
2. Proyecto ”MERCOSUR ROGA: 1300 soluciones habitacionales, infraestructura y equipamiento comunitario con participación ciudadana”.	**11/12/08**	**18 meses**
3. Proyecto “Rehabilitación y mejoramiento de carreteras de accesos y circunvalaciones del Gran Asunción”.	**12/03/09**	**24 meses**
4. Proyecto “Programa de apoyo integral a las microempresas”.	**25/02/08**	**24 meses**
5. Proyecto “Laboratorio de Bioseguridad NSB3A y fortalecimiento del laboratorio de control alimentos”.	**27/03/08**	**24 meses**
6. Proyecto “Rehabilitación de Corredores Viales”.	**11/03/09**	**36 meses**

7. Proyecto "Internacionalización de la especialización productiva – sectores: biotecnología, software y electrónica".	**12/10/07**	**12 meses**
8. Proyecto "Ruta 26: tramo Melo – Aº Sarandí de Barceló".	**07/03/08**	**18 meses**
9. Proyecto "Economía social de frontera: fortalecimiento de comunidades locales con proyectos de economía social".	**25/03/08**	**14 meses**
10. Proyecto "Desarrollo de capacidades e infraestructura para clasificadores informales de residuos urbanos en localidades del interior del Uruguay".	**25/03/08**	**12 meses**
11. Proyecto "Intervenciones múltiples en asentamientos ubicados en territorios de frontera con situaciones de extrema pobreza y emergencia sanitaria, ambiental y hábitat".	**25/03/08**	**12 meses**
12. Proyecto "Ruta 12 tramo empalme Ruta 54 - Ruta 55".	**no solicitado**	**16 meses**

El GTF consideró la situación de los proyectos que al 31 de diciembre de 2010 vence el plazo previsto para su financiamiento. En ese sentido sería pertinente evaluar la conveniencia de proponer algún instrumento normativo –similar a la Dec. Nº 06/08- que prorrogue la disponibilidad de los recursos.

"Estado de situación de los recursos del FOCEM"

Montos disponibles para nuevos proyectos

MONTOS DISPONIBLES PARA NUEVOS PROYECTOS	**276.147.977**
I) PROYECTOS NACIONALES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS I, II y III	**275.174.506**
ARGENTINA	**36.240.587**
Dec. CMC Nº 24/05 Art. 12	9.290.998
Dec. CMC Nº 16/09 Presupuesto FOCEM 2010 Art. 2	26.949.589
BRASIL	**21.293.387**
Dec. CMC Nº 24/05 Art. 12	4.248.398
Dec. CMC Nº 16/09 Presupuesto FOCEM 2010 Art. 2	17.044.989
PARAGUAY	**100.542.811**
Dec. CMC Nº 24/05 Art. 12	41.661.848
Dec. CMC Nº 16/09 Presupuesto FOCEM 2010 Art. 2	58.880.963
URUGUAY	**117.097.720**
Dec. CMC Nº 24/05 Art. 12	31.655.830
Dec. CMC Nº 16/09 Presupuesto FOCEM 2010 Art. 2	85.441.890
II) PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IV	**500.000**
Dec. CMC Nº 18/05 Art. 12	500.000
III) PROYECTOS DE INTERES DE TODOS LOS ESTADOS PARTES (Dec. CMC Nº 43/07 Art. 2)	**473.471**

Nota: Cabe destacar que actualmente se encuentran dos proyectos elevados para ser aprobados por el Consejo y otros 7 proyectos se encuentran en proceso de evaluación técnica que muy probablemente serán aprobados a fines de este año. Estos nueve proyectos suman USD 192 millones en aportes FOCEM por lo cual, la cifra de disponibilidad disminuirá substancialmente.

Argentina cuenta con un proyecto elevado al Consejo para su aprobación que solicita financiamiento al FOCEM USD 13,1 millones ("*Interconexión eléctrica de 132 kv ET Iberá- Et Paso de los Libres)* y otros dos proyectos en proceso de evaluación técnica *("Portal PYMES exportadoras de bienes de capital, plantas llave en mano y servicios de ingeniería" por USD 552.000 e "Intervenciones integrales en edificios de enseñanza obligatoria- Provincia de Santa Fe" por USD 5, 4 millones).*

PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIACTIVOS

Estado de Situación

289. Estado de Situación Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos (PEGRR) ¿Si se encuentra operativo el Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos, según lo establecido en el texto de la Ley Nº 25018 (B.O. 23/10/98), artículo 9º y 10º ?. Y ¿Si se envió al Congreso de la Nación el Plan y sus actualizaciones correspondientes, según la Ley 25018?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

El Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos (PNGRR) fue instrumentado orgánicamente en el año 2003, a partir de entonces se elaboraron y remitieron al Honorable Congreso de la Nación los informes anuales que describen las actividades realizadas en cada ejercicio. En estos informes se puede apreciar el avance en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el artículo 10 de la Ley, como así también las dificultades encontradas en la ejecución de algunas acciones.

RESPUESTA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN CON INFORME PROPORCIONADO POR LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR.

Esta ARN ha sido regularmente informada por la CNEA, de las sucesivas instancias por las que ha atravesado la aprobación de dicho Plan Estratégico a nivel gubernamental.

Con respecto al estado de situación actual, el 12 de abril de 2006, la Autoridad Regulatoria Nuclear recibió de la Secretaría de Energía, la última versión del Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos, elaborada por la CNEA en marzo de 2006. La Secretaría de Energía solicitó la intervención de esta ARN en su carácter de organismo de regulación nuclear, antes de enviar el documento al Honorable Congreso de la Nación para su aprobación por Ley. Atendiendo lo solicitado por la Secretaría de Energía, esta ARN emitió oportunamente opinión favorable sobre dicho documento.

A la fecha se encuentra aún pendiente de aprobación por Ley la versión 2006 del Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos.

En lo que respecta al accionar regulatorio, la ARN ha acompañado la evolución del plan estratégico, efectuando las evaluaciones y emitiendo los requerimientos, recomendaciones o pedidos de informes regulatorios que a su entender son necesarios para mantener un adecuado control sobre la gestión de los residuos radiactivos independientemente de la instancia en la que se encuentre la aprobación de dicho plan y la constitución del fondo para la gestión y disposición final de los residuos radiactivos.

Con respecto a las previsiones de los Artículos 9 y 10, a partir del año 2003, la CNEA implementó el Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos, responsable por la elaboración de los informes Nacionales, que se presentan a las Convenciones Conjuntas sobre Seguridad en la Gestión del Combustible gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. Con posterioridad a la presentación del Plan Estratégico, el último Informe Nacional evaluado por la ARN es el correspondiente al año 2008 y el próximo corresponderá al año 2011.

POLITICA EDUCATIVA

Ley de financiamiento educativo

290. ¿El gobierno nacional está trabajando en una nueva ley de financiamiento educativo que rija a partir del año 2011? ¿Cuáles serían los principales lineamientos de la misma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ver respuesta 229.

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Matrícula Escolar

291. La asignación universal por hijo significa un impacto positivo en lo referido a la escolaridad de los niños. ¿Cómo hará frente el gobierno nacional al aumento en la matricula en las escuelas a fin de que todos los niños puedan ser incluidos en el sistema educativo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Las decisiones de intervención y apoyo del estado nacional se toman en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Educación, con cada una de las jurisdicciones educativas del país, atendiendo a las particularidades de cada una de ellas.

Estas acciones comprenden actualmente:

- Centros de redistribución de vacantes.
- Compra de mobiliario escolar. Licitación en curso por $ 8.000.000.
- Nuevos edificios escolares y nuevas salas, aulas y divisiones en establecimientos en funcionamiento.
- Planes de mejoras para la Educación Secundaria que atienden especialmente a la inclusión de los jóvenes que vuelven a la escuela a partir de la AUH. En 2010 se atenderán al 50% de las escuelas secundarias. El financiamiento de esos planes de mejora alcanzará al 100% de las escuelas secundarias en 2011.
- Incorporación de docentes tutores y facilitadores pedagógicos para acompañar individualmente los procesos de incorporación y retención de los jóvenes en la escuela.
- Desarrollo de proyectos para favorecer la retención de los niños y jóvenes, tales como los Centros de Actividades Juveniles y los Centros de Actividades Infantiles.
- Desarrollo de materiales didácticos específicos para el trabajo con alumnos con sobreedad.
- Creación y puesta en funcionamiento de la Red de Organizaciones Sociales (aprox. 1100 a nivel nacional) para el trabajo socioeducativo en cada una de las jurisdicciones.

POLITICA EDUCATIVA

Programa Conectarigualdad.com

292. Respecto al programa Conectarigualdad.com (que provee de netbooks a algunos estudiantes de escuelas secundarias) ¿Qué criterios se utilizan en la selección de los alumnos beneficiarios del programa? ¿Estos criterios contemplan igualdad de oportunidades para los alumnos de escuelas del interior del país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Programa ConectarIgualdad.com ha iniciado el proceso licitatorio para la adquisición de las computadoras portátiles, hallándose en estado avanzado la confección del pliego en cuestión que abarcará la compra de 1.350.000 computadoras portátiles para alumnos y 200.000 para docentes.

El programa que aspira a dotar de una computadora portátil para cada alumno es de carácter universal, no se limita a algunos estudiantes de escuelas secundarias. Consecuentemente no hay criterios de selección, está orientado a todos los alumnos de la escuela secundaria pública del país. Tiene carácter federal y alcanza a todas las jurisdicciones. En consecuencia la igualdad de oportunidades se encuentra plenamente garantizada.

SENADORA NACIONAL Sonia ESCUDERO

MEDIO AMBIENTE

Bosques Nativos Ley 26.331

293. Informes varios

a) Informe las acciones llevadas a cabo hasta la fecha a fin de instrumentar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

b) Informe por qué hasta la fecha no se han asignado partidas para su constitución, y si el Poder Ejecutivo considera que la ley se puede aplicar sin presupuesto.

c) Sírvase informar si ya ha sido creado el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos que contempla la ley, y en caso afirmativo brindar detalles del mismo, así como presupuesto otorgado, planes de acción instrumentados, y logros hasta la fecha.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

a) El Fondo es instrumentado por las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) y por la Autoridad Nacional de Aplicación dentro del ámbito del COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente) conforme lo marca la ley 26.331.

Conforme fue mencionado anteriormente, se ha acordado la metodología para la distribución de los cupos y los requerimientos generales de aplicación en el "Acuerdo para la instrumentación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos".

Las Autoridades Locales de Aplicación y la Autoridad Nacional de Aplicación han establecido como fecha límite para la presentación de los Ordenamientos Territoriales (OT) el día 30 de junio del corriente. Las partidas serán asignadas luego de esa fecha y conforme al número total de provincias que hayan presentado en orden su Ordenamiento Territorial; esto es así porque los cálculos de las asignaciones deben contemplar a todas las provincias que tengan aprobado su OT conforme lo marca la ley 26.331.

b) La ley de Presupuesto Nacional asignó la partida para el fondo.

c) El Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN) ha sido creado por la ley 26.331 se encuentra en su etapa de implementación; los fondos con los que operará provienen del 10 % del Fondo creado por la ley 26.331.

A través de este programa se ha implementado la Resolución SAYDS/JGM 256/09 mediante la cual se han aprobado para ser financiados 113 Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos en todo el territorio de la Nación.

POLITICA ENERGETICA

Fondo para el financiamiento

294. Solicita que informe acerca del estado de aplicación de la ley 23.681 (BO 13/07/1989) y del decreto 1378/2001, que crearon un recargo sobre el precio de venta de electricidad y un fondo fiduciario respectivamente, desde su sanción hasta la actualidad. En especial, solicita que responda los siguientes ítems:

a) En forma detallada, y por cada ejercicio a partir de la sanción de la ley, en relación a la alícuota establecida por el art. 1 de la ley 23.681 que informe: (i) los montos recaudados por cada agente de percepción, (ii) los montos transferidos por los agentes de percepción a la Secretaría de Energía y (iii) los montos transferidos por la Secretaría de Energía a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz.

b) Detallar por cada ejercicio el destino de los montos percibidos por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, incluyendo: (i) los subsidios a las tarifas de los usuarios del servicio eléctrico de dicha provincia, (ii) las inversiones realizadas en obras destinadas a mejorar la infraestructura del servicio eléctrico dentro de su territorio, (iii) los montos mantenidos en bancos o en otro tipo de inversiones en la Argentina o en el exterior del país, (iv) el criterio de selección de estas inversiones y (v) el interés y retorno que se hubiera obtenido.

c) Con respecto a los montos que hubieran sido recaudados en relación a la alícuota establecida por el art. 1 de la ley 23.681 y que no hubieran sido transferidos a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, detallar por cada ejercicio: (i) el destino de los mismos, incluyendo los montos mantenidos en bancos o en otro tipo de inversiones en la Argentina o en el exterior del país, (ii) el criterio de selección de estas inversiones y (iii) el interés y retorno que se hubiera obtenido.

d) Brindar detalle del esquema tarifario en el sector eléctrico de la Provincia de Santa Cruz, de la Provincia de Salta y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigente al 31 de diciembre de cada ejercicio desde 1989 hasta la actualidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Por imperio de la Ley de Procedimiento Tributario solo podemos sumisnistrar información económica agregada sin individualizar contribuyentes. No obstante entendemos que la que se remite es adecuada a sus fines.

En la columna “Recaudación Anual” de la planilla adjunta se detallan los montos ingresados a la Secretaría de energía desde la creación del gravámen en 1989, en la columna “Transferido a Empresa SP de Santa Cruz” los importes netos transferidos a dicha empresa y en la columna “Transferido al

Fondo Fiduciario Del Transporte Electrico Federal" los montos transferidos a ese fondo por cuenta y orden de la misma, que representan su participación en el costo de la interconexión, como se explicara en los antecedentes.

La columna "Transferencias Totales" es la suma de los dos conceptos anteriores y representa el total que se habría transferido a Servicios Públicos de Santa Cruz en cada ejercicio. Se adjunta cuadro explicativo.

b) Ver Punto e) del requerimiento Nº 171.

c) Ver Punto e) del requerimiento Nº 171.

d) Se adjuntan anexos con los cuadros tarifarios.

ACLARACIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS

Informes varios

295. Solicita que el Sr. Jefe de Gabinete ratifique o rectifique si las siguientes afirmaciones fueron efectivamente por él manifestadas:

a) Refiriéndose a la solicitada que los Senadores de la Nación publicáramos para lograr quórum -en aplicación del Reglamento del Senado que regula los alcances del art. 64 de la Constitución Nacional-, se le atribuye la siguiente expresión: "Es un listado fascista, hoy imputan a los que no votan y lo hicieron con los peronistas, porque somos feos sucios y malos... mañana lo van a hacer con los que viven juntos y no se casaron, con los que tienen otra opción de género, con los que son musulmanes, católicos o judíos". (13 de abril en Clarín). En esa misma ocasión, se refirió al Vicepresidente de la Nación: "se comportó como el jefe de una banda". Como en el caso específico el Presidente del Senado actuó bajo las directivas del Cuerpo, se estaría sugiriendo que esa "banda" la componemos los 36 Senadores nacionales que no estamos alineados con el Gobierno.

b) Sobre el Vicepresidente de la Nación, en radio La Red: "Escuché esta semana que dijeron que podrían atentar contra Cobos. El único atentado que puede haber contra Cobos es que lo pise la máquina de pisar traidores, es de lo único que tiene que cuidarse".

c) Con relación a la votación del impuesto al cheque, se le atribuye haber afirmado que "La votación del Senado fue inválida" y "Me preocupa que prospere esta aberración que se votó el otro día, llegamos al colmo de tratar de retorcer el derecho. He escuchado barbaridades importantes. La Constitución habla de que para establecer o modificar se requiere mayoría absoluta de los miembros, y es un proyecto de ley, por lo tanto se modifica". Solicitamos que el Jefe de Gabinete, subordinado político del Congreso de la Nación (art. 100 Constitución Nacional) nos explique en qué carácter él es revisor de las sanciones de este Senado.

d) Solicita al Jefe de Gabinete que manifieste si el Poder Ejecutivo comparte las expresiones vertidas por los siguientes funcionarios en ocasión de los escraches a periodistas de distintos medios: Del Licenciado Mariotto: (en relación a los escraches) "Son expresiones y nosotros desde la Autoridad

(de Aplicación) defendemos la libertad de expresión". Del secretario de Cultura de la Nación, Jorge Coscia, quien justificara los escraches en la Feria del Libro como actos de "confrontación" necesarios en la democracia.

e) ¿Cuál es la postura del Poder Ejecutivo sobre los escraches a periodistas? ¿Se están realizando investigaciones para individualizar a los responsables?

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)

Informes varios

296. Informe:

a) Informe detalladamente cuál es la experiencia del Lic. José Alberto Sbatella en temas vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo. Sírvase informar también si posee estudios, trabajos, publicaciones sobre la materia.

b) ¿Cuál es la experiencia que cuentan en los temas vinculados a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (art. 11 inciso 2 de la ley 25.246) los siguientes vocales que actualmente integran el Consejo Asesor de la UIF: el Lic. Germán Saller, representante del BCRA. Solicita que informe también si el mencionado vocal ha integrado el Instituto de Estudios Fiscales y Económicos (IEFE) junto al Lic. José Alberto Sbattella, el Lic. Francisco Agustín Morfeo, representante de la AFIP., el Dr. Ricardo Eskenazi, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos., el Lic. Leonardo Francisco Pérez Candreva, de la Comisión Nacional de Valores., el Contador Ricardo Hugo Angelucci, representante del SEDRONAR. Informar también si el vocal ha integrado el Instituto de Estudios Fiscales y Económicos (IEFE) junto al Lic. José Alberto Sbattella, el Dr. Mario Nicolás Camaño, representante del Ministerio de Economía, el Dr. Rubén Gustavo Oliva, representante del Ministerio del Interior?.

c) Informar detalladamente cuánto tiempo llevaban trabajando cada uno de los vocales dentro de los Organismos que están llamados a representar, antes de ser convocados para conformar la UIF.

d) Razón por la cual se renovó en forma total la composición del Organismo cuando asumió el nuevo titular, Lic. Sbatella.

e) Informe si es cierto que el titular de la UIF solicitó a la Justicia que el organismo sea aceptado como querellante en la causa que investiga supuestas cuentas no declaradas en el exterior de los directivos y principales accionistas de Clarín.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a) El Licenciado José Alberto Sbattella posee antecedentes en distintos organismos de control y ejercicio del poder de policía en el ámbito público, entre los que se pueden mencionar:

PRESIDENTE de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia – Ministerio de Economía y Producción. Designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional en el año 2006.

DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS de la República Argentina – Administración Federal de Ingresos Públicos. Designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional en el año 2003.

ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A cargo del área de Fiscalización.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS de la Provincia de Buenos Aires.

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (DGI), de la República Argentina.

En particular, la Dirección General de Aduanas es el Organismo del Estado Nacional encargado de prevenir y combatir los delitos de contrabando, incluyendo el de estupefacientes, armas y precursores químicos. Bajo su instrucción se encontraban la Policía Aduanera y Drogas Peligrosas, llevándose adelante las investigaciones sobre la materia. Asimismo se colaboraba con el SEDRONAR en el control de precursores químicos. Las investigaciones de los delitos de contrabando y narcotráfico se llevan a cabo a través, entre otros recursos, del seguimiento de la ruta del dinero, y los perfiles económico financieros de los sujetos investigados.

Por otra parte, en los procesos de fusiones de empresas y en la investigación de infracciones a la Ley 25526, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectúa un análisis pormenorizado de las vinculaciones existentes entre las empresas y sus accionistas, tanto a nivel nacional como internacional, desarrollando una particular investigación en los casos radicados en los paraísos fiscales.

Huelga hacer referencia a la actividad desarrollada en los organismos tributarios tanto a nivel provincial como nacional, referidos a la materia.

b) El artículo 8 de la Ley prevé que el Consejo Asesor debe estar conformado por representantes de los organismos, no estableciendo requisitos previos de vinculación entre éstos y el órgano al cual representan. La experticia que los mismos deben poseer, está vinculada directamente con su experiencia profesional, que da cuenta de su conocimiento en materia económica, financiera y tributaria, requisito para ejercer los cargos para los que fueron propuestos a efectos de poder analizar las distintas operatorias sospechosas en el marco de la política criminal que le compete a la UIF en razón de su materia.

De los antecedentes particulares de cada uno de los vocales designados merece destacarse:

- Germán Saller, representante del BCRA, es Licenciado en Economía y Especialista en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales, con trayectoria como docente e investigador de la Universidad Nacional de La Plata. Fue consultor técnico en numerosos proyectos, alguno de ellos como coordinador de grupos interdisciplinarios y ha desempeñado funciones de gestión a nivel nacional (Comisión Nacional de Defensa de la Competencia) y provincial (Ministerio de Desarrollo Humano).
- Francisco Agustín Morteo, representante de la AFIP, es Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Sistemas, con una Maestría en Tecnologías de Información y otra en Administración Pública, y cursando el Doctorado en Filosofía. Tiene 35 años de antigüedad en la Administración Pública Nacional, desempeñándose como funcionario de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Ricardo Eskenazi, representante del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, es abogado, con trayectoria en el ejercicio de la profesión libre y desempeño como funcionario en organismos de control del Poder Ejecutivo Municipal (Municipalidad de La Plata).
- Leonardo F. Pérez Candreva, representante de la Comisión Nacional de Valores, es Licenciado en Economía y Magister en Estadística. Docente e investigador. En su última investigación sobre financiamiento empresario aplicó técnicas estadísticas avanzadas a bases de datos unificadas (Data Mining y Business Intelligence). Las mismas permiten aplicar análisis probabilístico a diversos temas (causas del financiamiento empresario, monitoreo y evaluación de impacto de políticas, riesgo, fraude, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo). Desempeñó funciones de investigación, profesionales y de gestión en Organismos Públicos (nacionales y provinciales) y Privados así como en Multilaterales.
- Ricardo Hugo Angelucci, representante del SEDRONAR, Contador Público, quien se ha desempeñado como Subsecretario de Producción, Economía y Desarrollo Rural del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; Jefe de Gabinete de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación; Asesor en Temas Agropecuarios del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires; Asesor de la Unidad Ministro – Ministerio de Economía y Producción de la Nación; Asesor del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Presidente de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, entre otros cargos públicos.
- Mario Nicolás Camaño, representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Abogado y Especialista en Asesoramiento de Empresas, quien se ha desempeñado como abogado del Estado Nacional con el cargo de Teniente de Fragata en la Armada Argentina; Asesor de la Presidencia de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia dependiente del Ministerio de Economía de la Nación; Asesor Legal de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía de la Nación y Coordinador de Control Administrativo de la

Secretaría Legal y Técnica de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

- Rubén Gustavo Oliva, representante del Ministerio del Interior, Abogado. Cursó los dos niveles de los seminarios “Theory and tools of the Harvard Negotiation Project”. Universidad de Harvard. Jhon F. Kennedy School of Government. Cambridge. Massachusetts. EEUU. “Advanced negotiation workshop”. Harvard Law School. Cambridge. Massachusetts. Asimismo se ha desempeñado entre otros cargos públicos como Director General de Cultura y Educación (a cargo) de la Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente 1° del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires; Subsecretario de Educación de la Provincia de Buenos Aires; Consultor Externo del Honorable Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires; Secretario General del Centro de Asistencia a las Ciencias Económicas y Sociales (UBA- BAPRO) y Consultor Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD- a cargo del Fortalecimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Consultor de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Respecto de la vinculación con el Instituto de Estudios Fiscales, el Cr. Angelucci y el Lic. Sbattella son fundadores del mismo desde el año 1992, y el Lic. Saller se incorporó como investigador en el año 1997.

c) Se remite lo señalado en el punto anterior

d) La cobertura de las vacantes de los representantes de los Organismos involucrados se vio motivado por la renuncia presentada por los vocales que se encontraban en ejercicio de sus funciones.

e) La Unidad de Información Financiera se ha presentada como querellante en una cantidad importante de causas, tal como se explicito ut supra. Atendiendo la particular preocupación que dimana la pregunta, la misma se ha constituido como tal en la Causa Nro. 9232/08, caratulada “N.N. s/delito de acción pública”, Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 12, Secretaría 23. En dicha causa, se investigan las afirmaciones formuladas por el Sr. Arbizu quien se declaró parte integrante de una asociación ilícita tendiente a lavar dinero, y en la cual aportó una nómina de personas físicas y jurídicas, causa a la que presumimos se refiere la consulta.

PAPELERA QUILMES (EX MASSUH)

Situación económica

297. Informes varios:

a) Sírvase informar cuál fue la pérdida de dinero de la empresa desde que se encuentra bajo Administración Estatal. Si para ponerla en funcionamiento nuevamente fueron utilizados créditos, cuáles fueron y por cuánto.

b) Informe si la Empresa se halla en quiebra, si se están pagando los sueldos de los empleados, y cuál es el plan de acción que pretende llevar adelante el Gobierno Nacional para revertir (o no) esta situación.

c) Razones por las cuales el Secretario del Interior cerró la empresa el pasado lunes 3 de mayo.

d) Del Fideicomiso creado, cuánto dinero hay en el mismo y cuánto fue girado a la empresa. Existen versiones que denuncian que durante todo el año de gestión estatal, no se invirtió ni un peso en la papelera. En el caso que se hubiera invertido dinero, detallar cuánto dinero y en qué rubros (máquinas, herramientas, personal, etc).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

El Fideicomiso necesitaba la aprobación y homologación judicial para su perfeccionamiento. Frente a la declaración de quiebra de Massuh S.A. y sin homologarse el contrato de fideicomiso se generó la extinción del mismo el que se encuentra en proceso de disolución y liquidación.

El emprendimiento se autogestionó desde el punto de vista económico desde su inicio y hasta la actualidad.

No se tiene conocimiento que se haya cerrado el emprendimiento y desde diferentes áreas del Gobierno se están analizando las medidas a adoptar a fin de garantizar la continuidad de la fuente laboral respectiva.

MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

Consulta popular

298. Informe si el Poder Ejecutivo evalúa realizar una consulta popular sobre la aceptación de la población de los matrimonios entre personas del mismo sexo.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Con la media sanción obtenida en la Cámara de Diputados de la Nación por la ley de matrimonio entre personas del mimos sexo y esperando su tratamiento en el Senado de la Nación en el mes de junio, el Poder Ejecutivo no evalúa realizar una consulta popular sobre la materia.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Ley Nº 26.485

299. Informe:

a) Estado de confección de la reglamentación de la ley nacional de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales Nº 26.485.

b) Si ya se efectivizó la asignación presupuestaria contemplada en la misma ley y que es necesaria para su puesta en marcha (art. 43). En caso negativo, explicitar razones y tiempo en el que se piensa cumplir con la norma legal.

c) Medidas que se están tomando para dar cumplimiento al art. 10 de la mencionada ley (Fortalecimiento técnico a las jurisdicciones. El Estado nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar:…).

d) Si ya ha sido creado o en qué estado se encuentra la creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres (art.12 de la ley).

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a) INADI: El diseño del *proceso de reglamentación* se basa en los criterios de integralidad y transversalidad, imprescindibles para abordar las temáticas de la violencia de género contra las mujeres.

La Ley Nº 26.485 designa al Consejo Nacional de la Mujer (CNM) como organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de esta Ley integral. El CNM es el encargado de convocar y constituir un Consejo Consultivo Ad-Honorem, conforme lo establecido por el artículo 9º inciso c) de la Ley Nº 26.485: “Convocar y constituir un Consejo Consultivo ad honorem, integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico especializadas, que tendrá por función asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia”.

En este sentido, el jueves 18 de marzo de 2010 el Consejo Nacional de las Mujeres presentó la creación del Consejo Consultivo ad-honorem que avanzará en el análisis y coordinación de las líneas de acción entre las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal.

Con el respaldo de las máximas autoridades del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer, se constituyen varios espacios de discusión en los que se involucra a la mayoría de las/os referentes del universo de políticas de género para la elaboración de un anteproyecto de reglamentación. Dichos espacios quedan plasmados en:

- Una *Comisión Interinstitucional*, constituida por los representantes de los distintos Ministerios y Secretarios de la Nación con responsabilidades y funciones asignadas por la ley, quienes aportaran a la tarea reglamentaria la visión concreta de las distintas áreas del

ejecutivo nacional. El funcionamiento de esta comisión se formalizó en marzo del corriente año.

- Una *Comisión Asesora ad-Honorem*, integrada por representantes de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, sindicatos, ámbitos académicos, integrantes del poder judicial y organizaciones sociales con dedicación a la temática.
- El *Consejo Federal de la Mujer*, espacio en el que las distintas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresan las especificidades que le son propias de modo que el Consejo Nacional de la Mujer recepte estos aportes y recomendaciones a fin de tenerlos en consideración al momento de redactar el pre-proyecto de decreto reglamentario.
- El *Ámbito de Análisis Jurídico*, de articulación con jueces, juezas y juristas expertos en la materia.

Con la participación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en el marco del proceso de reglamentación impulsado, el CNM ha elaborado un Plan de Trabajo Bi-anual (2009-2011), cuyo *objetivo general* es promover y generar las condiciones necesarias para la implementación efectiva de la Ley Nº 26.485, a través de la participación de las áreas del Estado involucradas y de la sociedad civil. Este proyecto posee dos *objetivos específicos*: Establecer las bases de elaboración y presentación de un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y desarrollar el fortalecimiento técnico interinstitucional a las jurisdicciones (nacionales, provinciales y municipales).

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS: A partir de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional de la Mujer a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en julio del año 2009, esta Dirección de Asistencia a Grupos en Situación de Vulnerabilidad comenzó a asistir, en su representación, a las reuniones de la Comisión Interinstitucional que se abocó a estudiar el texto de la Ley Nacional 26.485, para realizar aportes a su reglamentación.

Las reuniones se realizaron regularmente, con frecuencia semanal, desde principios del mes de agosto y se extendieron hasta mediados del mes de noviembre. Cabe señalar que la convocatoria tenía por finalidad garantizar un proceso ampliamente participativo a la reglamentación de la Ley, por lo que incluyó no solo a los representantes de organismos del Ejecutivo Nacional , como es nuestro caso, sino también a representantes de organizaciones no gubernamentales quienes integraron una Comisión paralela.

El debate que se produjo en el marco de las reuniones de la Comisión Interinstitucional de la cual participamos, fue sumamente rico. Durante el mismo se profundizaron cuestiones conceptuales de la Ley y se establecieron acuerdos básicos en cuanto a la forma de ponerla en práctica, tomando en consideración la perspectiva de los distintos organismos responsables de su implementación.

En ese sentido, la participación de esta Secretaría tuvo especial relevancia tanto por los aportes realizados en el primer aspecto, en cuanto a la

clarificación de una adecuada perspectiva de género, como por la permanente referencia de la lectura realizada por los organismos a los instrumentos de Derechos Humanos, en particular a la CEDAW y su Protocolo de Aplicación, cuyo cumplimiento compromete al Estado Nacional y constituye la fuente de inspiración de la Ley 26.485.

Los aportes de la Comisión fueron registrados en un extenso borrador, que quedó en manos del Consejo Nacional de la Mujer y será presentado a la Comisión Legal y Técnica encargada de dar forma a la Reglamentación definitiva. No obstante, la Comisión Interinstitucional resolvió producir también un Informe Final de lo actuado para presentar a la Presidencia del Consejo Nacional de La Mujer, que se adjunta a la presente.

Este Informe, que describe sintéticamente la metodología y el proceso de trabajo de la Comisión y enuncia los grandes temas que deberá abordar la Reglamentación, fue recibido por la Dra. Alicia Kirchner en su carácter de Presidenta del Consejo Nacional de Políticas Públicas, de manos de la Presidenta del Consejo, Lic. Lidia Mondelo, en el marco del acto conmemorativo del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, que se realizó el 25 de noviembre del 2009.

Es destacable, más allá de la importancia de los mencionados documentos producidos por la Comisión Interinstitucional, el resultado del alto grado de compromiso que manifestaron todos los participantes con la tarea encomendada. El mismo, posibilitó tejer un entramado desde el cual pensar el futuro diseño e implementación del Plan de Acción Nacional de Protección Integral contra la violencia hacia la Mujer que marca la Ley , a partir de cuyo reconocimiento, el Consejo Nacional de la Mujer emitió una Resolución para que esta Comisión Interinstitucional continúe funcionando con esa finalidad.

c) INADI: El Consejo Nacional de la Mujer ha puesto en marcha un *Proyecto cuyo objetivo general es promover e impulsar la implementación efectiva de la Ley Nº 26.485* de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales a través de la participación de las distintas áreas del Estado y la sociedad civil.

Este objetivo implica por un lado, una *estrategia de abordaje territorial* en los espacios provinciales donde la participación, la articulación e integración de los y las actores implicados en distintos niveles gubernamentales resulta indispensable y por otro lado, una estrategia comunicacional para la sensibilización, concientización y prevención de la violencia de género contra las mujeres.

El Consejo Nacional de la Mujer impulsa una campaña de sensibilización y difusión de la Ley 26.485 a nivel nacional. En lo que va del año 2010 se han realizado jornadas de sensibilización en las Provincias de Chaco (Resistencia), Tucumán (San Miguel de Tucumán) y Buenos Aires (Bahía Blanca) en el marco del Plan de Trabajo Bi-anual 2009-2011 mencionado anteriormente.

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS: La Secretaría de Derechos Humanos, en el marco de las reuniones periódicas del Consejo Federal de Derechos Humanos, ha realizado la presentación, análisis y discusión de la Ley en cuestión, para impulsar su difusión y sensibilización para su aplicación.

Asimismo, con el objetivo de contribuir al proceso de institucionalización de esta nueva normativa, coherente con el marco político y estratégico establecido, y en la convicción de que la sensibilización, la promoción y la educación es un recurso fundamental para la incorporación del enfoque de género que colabore en detectar, prevenir y erradicar las discriminaciones persistentes que vulneran el acceso de las mujeres a una ciudadanía plena, se ha solicitado la designación en cada instancia provincial de un componente que oficie como referente en la temática, implementando la formación esencial para su abordaje, a través de la Dirección Nacional de Formación en Derechos Humanos de la Subsecretaría de Promoción.

Asimismo, la Dirección de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, podrá articular con estos referentes las líneas de acciones tendientes a implementar y monitorear el cumplimiento de la Ley a fin de garantizar el acceso de las mujeres a los derechos previstos en la misma. Estimamos que la consolidación de esta red institucional funcionará como insumo para las áreas que llevan adelante -tanto respecto de la promoción como de la protección de los derechos humanos- tareas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y la promoción de la equidad de género en nuestro país.

d) El Observatorio de Violencia contra las mujeres se encuentra en proceso de construcción. Está contemplado como producto del Plan de Trabajo Bi-anual 2009-2011.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) La Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones Interpersonales" Ley Nro.26.485, promulgada el 1 de abril de 2009, ha venido a dar un vuelco esencial en el tratamiento de la violencia contra la mujer, llevando adelante un tratamiento integral y transversal del fenómeno de la violencia de género, conforme se expresa en los preceptos rectores de la ley (Art.7).. Esta nueva Ley expresamente en su Artículo 3 garantiza los Derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará), la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y adolescentes.

La presente Ley previene y sanciona las conductas que históricamente colocan, sobre todo a las mujeres y niñas, en una posición subalterna al género masculino lo cual crea una relación desigual de poder, que directa e indirectamente, afecta la vida, la libertad y la seguridad de las mujeres en todos los ámbitos (Art. 4). Así pues el tratamiento de la violencia intra - familiar o doméstica, según lo define la ley (Art. 6ª.a), queda dentro de esta ley como

una de las "violencias" determinada por el ámbito en donde las mujeres desarrollan sus relaciones, pero que queda claro no se agota en ese único ámbito o ni es la única modalidad (art..4, 5 y 6).

La Ley introduce la definición de las modalidades de violencia (doméstica, institucional, laboral, obstétrica y mediática) y además los tipos de violencia: física, psicológica, sexual económica y patrimonial y simbólica (Art. 5), así como los organismos de Estado competentes, la forma de abordaje y la puesta en marcha de un Plan de Acción Integral (y un Observatorio de Género (Art. 12 y Sgtes.) como instrumentos que vienen a dar una respuesta concreta a una problemática tan compleja.

El Consejo Nacional de las Mujeres, conforme a la Ley (Art. 8 y 9) es el organismo rector, encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la mencionada Ley, destacando, que los tres poderes del Estado Nacional son los obligados en la adopción de los principios rectores y las medidas concretas, conforme al rol que la ley les asigna. (Art.11). Entre los que específicamente la Ley asigna responsabilidad en el ámbito del Poder Ejecutivo: Jefatura de Ministros – Secretaria de Gabinete y Gestión Pública (Art.11. 1) . - Ministerio de Desarrollo de la Nación (Art.11 2)- Ministerio de Educación de la Nación (Art. 113)- Ministerio de Salud de la Nación /Art. 11.4)- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación – Secretaria de Derechos Humanos – Secretaria de Seguridad (Art. 11. 5 –5.1 y 5.2) – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (art. 11.6) – Ministerio de Defensa de la Nación (Art.11. 7).

Cabe señalar que esta ley es de Orden Público, tiene vigencia en todo el país (Art. 44) y que no necesita adhesión de las provincias, pero se deberán adecuar la aplicación de la misma, a las realidades locales y especialmente en los aspectos procedimientales. (Art.19 y sgtes.).

En tal sentido, el Consejo Nacional de las Mujeres ha realizado un esfuerzo por convocar y coordinar todas las áreas del Estado Nacional involucradas, en un proceso de consulta y participación, para la reglamentación y puesta en marcha de la ley, que fuera iniciado a través del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales y su Presidenta, la Dra. Alicia Kirchner, donde de una reunión con las máximas autoridades de las respectivas carteras ministeriales y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se puso en marcha la instancia de reglamentación e implementación de la ley.

Cabe señalar que el compromiso y el consenso que se ha logrado en torno a la reglamentación de la Ley y el acuerdo de las bases para del **Plan Nacional de Acción**, no se centra únicamente en el diseño técnico de la reglamentación, sino en un verdadero proceso de sensibilización de la problemática abordada a fin de lograr la sustentabilidad de las políticas y acciones que se pongan en marcha.

El diseño del Proceso de reglamentación de la Ley se basa en criterios de integralidad y transversalidad para abordar la violencia de género, para ello, se constituyen varios espacios de discusión en los que se involucran distintos

actores y referentes del universo de las políticas de género, que dieron comienzo a la elaboración del Anteproyecto de Reglamentación, y ellos son:

- **Una Comisión Interinstitucional:** constituida por representantes de los distintos Ministerios y Secretarias de la Nación asignadas por la ley. El Consejo Nacional de las Mujeres hace la Coordinación de este espacio aunque la tarea fundamental son los aportes realizados por las respectivas áreas conforme a la visión y responsabilidades asumidas.
- **Una Comisión Asesora Ad Honorem**, integrada por representantes de Organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, sindicatos, ámbitos académicos, integrantes del poder judicial y organizaciones sociales con dedicación a la temática, se constituyo un Foro Virtual a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), donde se establecen los ejes del debate. Se adjunta a la presente, la norma de creación: Resolución Nro. 9/2009 del CNM, Resolución Nro. 10/2009 del CNM, de designación de Coordinadora, conclusiones y listado de participantes (CD editado por el CNM).
- **El Consejo Federal de Las Mujeres**: es el espacio donde las distintas Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresan las especificidades que les son propias, de modo que el Consejo Nacional de las Mujeres recepta los aportes y recomendaciones a fin de tenerlos en consideración al momento de redactar el pre-proyecto de decreto reglamentario.
- **Comisión Reglamentaria conformada por miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público.** Por último, el producto generado por todas las instancias a las que se hace referencia, fue trabajado y pulido por una **Comisión reglamentaria conformada por miembros del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos** vinculados a la temática. A lo largo de 10 reuniones semanales se trabajó intensamente con la coordinación de la Dra. Perla Prigoshin, en su carácter de asesora de la Presidencia del Consejo Nacional de las Mujeres. Se revisó todo el texto de la ley, poniendo especial énfasis en el Título III, referido a los procedimientos. Integraron esta comisión miembros del Ministerio Público de la Defensa, del Ministerio Público Fiscal, de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, de la Fiscalía General de política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios, de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo-Sala II, de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo- Sala VIII y jueces de Familia de 1° Instancia.
- La culminación de este proceso participativo y de construcción colectiva fue la entrega del Anteproyecto del Decreto Reglamentario el pasado 22 de abril en una reunión en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, presidida por la Dra. Alicia Kirchner, Presidenta Honoraria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y Ministra de Desarrollo Social de la Nación. En la certeza que la Procuración General de la Nación concretará la revisión correspondiente a la brevedad, consideramos estar en la etapa final del proceso y muy cerca de su definitiva conclusión.

Con respecto al **Consejo Consultivo Ad - Honorem previsto en el Art. 9 inciso c)** de la Ley 26-485, cumpliendo con la obligación asignada a este organismo, la Resolución Nro. 9 del 2010, con fecha del 8 de marzo de corriente, crea el Consejo Consultivo, atribuciones, composición, coordinación, operatoria, duración y funciones. Asimismo se diseño folleteria para la difusión por el Consejo Nacional de las Mujeres para este espacio de participación.

(En cuanto a la Ley 26.485, Resoluciones y demás normativas citadas se pueden consultar el nuestra Pagina Web www.cnm.gov.ar)

b) Fue contemplada la asignación Presupuestaria para el ejercicio 2010 como así también en el preliminar del Presupuesto 2011 correspondiente al Consejo Nacional de las Mujeres. Con respecto al ejercicio 2009-2010 y 2011 se encuentra en ejecución El Proyecto Bianual – ARG 09/016:, con participación del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) descripto en el punto C).

c) Programas y Acciones del Consejo Nacional de las Mujeres dirigidos a la implementación de Ley:

En cuanto a la Asistencia Técnica y Acciones que se viene realizando se encuentran enmarcadas en dos programas centrales:

1.- "ACCIONES DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" PROYECTO ARG. 09/016 –PNUD.

2.- EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS AREAS MUJER PROVINCIALES, MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL creado por Resolución Nro. 6/2009 del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES.

1. El Proyecto Bianual – ARG 09/016:, con participación del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), consta de un Plan Bianual de trabajo (2009-2011) cuyo objetivo general es promover y generar las condiciones necesarias para la implementación efectiva de la Ley 26.485, a través de la participación de las áreas del Estado involucradas y de la Sociedad Civil. Entre los objetivos específicos, se encuentra establecer las bases de elaboración del **Plan de Acción para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y** por otra parte, **desarrollar el fortalecimiento técnico institucional a las jurisdicciones (nacionales, provinciales y municipales).**

Ambos objetivos están orientados a dar respuesta a dos situaciones clave dentro del conjunto de políticas públicas vinculada a la violencia de género, a la necesidad de articular políticas de protección integral y fortalecer a todas las áreas mujer provinciales y municipales a lo largo de todo el país, intentando que exista una aplicación de la Ley con equidad territorial.

El Programa esta trabajando, en distinto grado de desarrollo, en los siguientes instrumentos y productos que exige la Ley:

- **Asistencia Técnica:** para el personal con responsabilidad en la prevención y atención de las víctimas a nivel nacional, provincial y municipal
- **Diseño y estrategia de abordaje territorial** para la implementación del la Ley 26.485.-
- **Estrategia comunicacional** para la sensibilización, concientización y prevención de la violencia de género contra las mujeres.

1.1 Plan de Acción: Consolidación del grupo técnico encargado de elaborar el **Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres**. Dicho Plan será el instrumento para operativizar las disposiciones de la mencionada ley.

A partir del mes de noviembre del 2009 se conformo un equipo de trabajo multidisciplinario compuesto por expertas en la temática de violencia de género y derechos humanos de las mujeres en el que se comienza a trabajar en la elaboración del Plan de Nacional Acción.

Para ello se ha tenido en cuenta el análisis de datos de distintas jurisdicciones nacionales y provinciales, como así también se pusieron en consideración experiencias de otros países, esencialmente España, nutriéndose del Plan de Acción de este último ya que su legislación es similar a la de nuestro país y tiene una estructura federal como la República Argentina.

La estructura del mencionado Plan Nacional de Acción se comenzó a diagramar teniendo en cuenta siete ejes prioritarios de actuación: Desarrollo social, Educación, Salud, Justicia, Seguridad, Derechos Humanos, Trabajo, Defensa y Medios de Comunicación.

Asimismo, se fijaron los objetivos y medidas a desarrollar para la sensibilización, prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres cuya articulación y coordinación se realizará con los Ministerios y Secretarías nacionales y provinciales, como así también con los mecanismos de la mujer a nivel provincial y municipal, según los preceptos rectores que deberán garantizar la igualdad entre mujeres y varones y la erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género.

Como objetivos estratégicos se definieron:

- Mejorar la respuesta frente a la violencia de género
- Conseguir un cambio en el modelo de relación social

A modo de esquema tridimensional, a su vez, se transversalizan ejes a los antes mencionados, tales como:

- Investigación y estudio
- Formación y especialización de profesionales

- Movilización y participación de actores
- Trabajo coordinado de manera intrainstitucional e interinstitucionalmente.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Acción de forma continúa basado en una gestión de resultados.

1.2 Realización de Encuentros Provinciales: de acuerdo a la Parte I del Proyecto ARG 09/016; y siendo el CNM su órgano ejecutor se asume la coordinación para la promoción de una transformación de los patrones socioculturales que produzcan relaciones de igualdad real entre los géneros a fin de construir y armonizar las leyes provinciales con la Ley 24.485. Se espera entonces generar consensos y acuerdos interinstitucionales con las/los distintos representantes provinciales y relevar los recursos y servicios existentes en las jurisdicciones con el objetivo de elaborar una guía de recursos actualizada que servirán de insumo para la elaboración de un plan de acción para la prevención, asistencia y erradicación de las violencias contra las mujeres

Los Encuentros provinciales realizados hasta la fecha son los de Misiones, Tucumán y Chaco. Le siguen el mes próximo: Santa Cruz y San Juan.-

El Presupuesto asignado al Programa: "Acciones De Protección Integral Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres" Proyecto Arg. 09/016 – Pnud - (2009-2011) – Total: U$S 1.985.768..

2. "Programa de Fortalecimiento Institucional a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil", a ejecutarse por el CNM durante los años 2009-2011. Este programa busca contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género, que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad. Mediante los siguientes objetivos específicos: a) Fortalecer las capacidades de gestión social de las Areas Mujer Provinciales, las Areas Mujer Municipales y las Organizaciones de la Sociedad Civil, b) Incrementar la capacidad técnica de las Areas Mujer Provinciales promoviendo la articulación con Unidades Académicas, c) Fortalecer la articulación interinstitucional en el ámbito provincial y municipal, d) Difundir información útil y pertinente respecto a los derechos de las mujeres y de los recursos disponibles para el ejercicio y defensa de los mismos.

El programa de Fortalecimientos institucional de las AMP, AMM y OSC prevé el financiamiento a propuestas de trabajo. Las propuestas que presenten deberán estar vinculadas con la capacitación, difusión, la asistencia técnica y el equipamiento para fortalecer las intervenciones en los ámbitos locales.

Las destinatarias directas del Programa son las Áreas Mujer Provinciales (AMP), las Áreas Mujer Municipales (AMM) y, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), quienes elaboraran y presentaran ante el CNM las

Propuestas de Trabajo, y que a su vez, serán las responsables de la ejecución y seguimiento de dichas propuestas.

Para la implementación de este programa y el logro de sus objetivos se establecen Convenios entre el CNM y las Areas Mujer Provinciales y las Areas Municipales y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre la base de propuestas de trabajo presentadas y posteriormente aprobadas por el equipo técnico del CNM afectado al Programa.

Componentes financiables:

- **Equipamiento:** Los recursos que se pondrán a disposición mediante este componente incluyen equipamiento informático, mobiliario, cámara de fotos. Se plantea como objetivo que el apoyo material se constituya como vehículo de la implementación de acciones y continuidad de las mismas.
- **Capacitación, Difusión y Asistencia Técnica**: El objetivo de este componente es reforzar la dotación de capital humano de los equipos de trabajo de organismos gubernamentales mediante la formación y asesoramiento técnico en: diseño, monitoreo y evaluación de proyectos con perspectiva de género, gerenciamiento, uso de tecnologías avanzadas de gestión social, aproximación a las tecnologías de información y comunicación (correo electrónico, página web, etc.) entre otros.

Este componente comprenderá acciones destinadas a:

2.1 Capacitación: organización de espacios de formación tales como talleres; seminarios; ciclos de conferencias; charlas informativas; jornadas de trabajo, encuentros provinciales y/o regionales.

2.2 Comunicación y Difusión: a la difusión de las actividades y temáticas trabajadas por las áreas mujer provincial y/o municipal; convocatorias a la participación en los espacios de formación y asistencia técnica. Se incluirán en este componente aquellas acciones consistentes en diseño e impresión de material gráficos (folletería, revistas, afiches) y audiovisual (videos informativos, boletines electrónicos, entre otros).-

2.3 Asistencia técnica: provisión de recursos técnicos específicos tales como relevamientos, confección de guías, herramientas de registro, estudios o investigaciones y asesoramiento en temáticas específicas. De acuerdo a lo previsto en el programa, el equipo técnico del CNM realiza asistencia técnica para optimizar la incorporación de la perspectiva de género en las propuestas de trabajo a ser presentadas.

Las propuestas se encuentran enmarcadas dentro de las líneas estratégicas que lleva adelante el CNM: Mujer y Trabajo, Violencia de Género, Derechos Humanos y Ciudadanía de las Mujeres, Comunicación y Difusión estratégica para el avance de los Derechos de las Mujeres.

En la actualidad, el Programa de Fortalecimiento atraviesa la etapa de recepción y evaluación de propuestas presentadas por Areas Mujer Provinciales y Municipales, como así también de Organización de la Sociedad Civil y firma de los respectivos convenios con las provincias.

Presupuesto Asignado:

Programa De Fortalecimiento A Las Áreas Mujer Provinciales, Municipales Y Organizaciones De La Sociedad Civil creado por Resolución Nro. 6/2009 del Consejo Nacional De Las Mujeres. – 2010 - $ 805.000.- Fuente 11- Programa 17 – Consejo Nacional de las Mujeres – Presidencia de la Nación.

d) El Observatorio de Violencia: El Observatorio de Violencia contra las Mujeres fue creado por ley 26485. El Equipo encargado de su diseño y puesta en marcha, conformado por 8 profesionales de distintas disciplinas, comenzó a trabajar en el mes de diciembre de 2009. Es decir que lleva 5 meses de trabajo.

En las experiencias de otros países, relevadas recientemente, tales como la de España, el proceso de implementación del Observatorio estatal llevó más de tres años: desde el 2004, momento en que fue creado por ley, hasta su efectiva puesta en marcha en 2007. Recién elaboró su primer informe en 2008.

Debido a la complejidad de la tarea, no se pueden generar expectativas de datos a corto plazo, ya que la Argentina es un país donde los registros y estadísticas no son muy frecuentes ni están coordinados, especialmente en este tema, por lo que lograr datos comparables diacrónica y sincrónicamente y fiables, tal como lo establece la ley 26.485, llevará tiempo y mucho cuidado.

En la actualidad se encuentran trabajando dos equipos de trabajo (GT) denominados: a) GT de identificación de fuentes de datos y b) GT de Diseño técnico de instrumento de medición y construcción de indicadores Los mismos han planificado sus actividades para este trimestre tendientes a la elaboración de un listado de Fuentes de datos de organismos estatales y privados, disponibles y a contactar, y la construcción de una lista de indicadores para recolección y registro de datos de los diversos tipos de violencia contra las mujeres y sus modalidades en los distintos ámbitos, teniendo en consideración las recomendaciones de organismos internacionales, regionales y nacionales y los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres definidos por la ley 26.485.

En el primer trimestre del año 2010 nos dedicamos a:

- Determinar un marco conceptual y una propuesta metodológica de las violencias establecidas por la ley.
- Construir un listado de indicadores posibles de las distintas formas de violencia hacia las mujeres con sus correspondientes fuentes de datos.
- Hacer un listado de Universidades que tienen estudios de género y/o violencia, con sus correspondientes datos institucionales y académicos,
- Hacer un relevamiento y análisis de algunas experiencias de Observatorios existentes en Europa y América.

En esta etapa nos proponemos:

- Cotejar los indicadores propuestos por nuestro Observatorio con Universidades e Instituciones tales como CEPAL, UNIFEM, etc.
- Realizar encuentros con las instituciones y organismos pensados como probables fuentes de datos a fin de comenzar a establecer acuerdos de intercambio y articulación en los relevamientos.
- alimentar el link del Observatorio en la nueva página WEB del CNM.
- Realizar una teleconferencia con Observatorios de España y de Méjico para conocer más sobre las experiencias respectivas, logros y dificultades encontradas, que puedan contribuir al diseño y puesta en marcha de nuestro Observatorio.
- Proponer nuevas investigaciones a Universidades y conveniar su realización-.
- Avanzar en la concreción de acuerdos con instituciones relevadas como fuentes primarias de datos relativas a violencia obstétrica.
- Avanzar en el diseño y la planificación de un Foro Nacional de Violencia Mediática, con la participación de las/os profesionales de la comunicación, con el objeto de analizar esta problemática y elaborar propuestas encaminadas a su superación.

Esta labor se esta desarrollando en el marco del El Proyecto Bianual – ARG 09/016, con participación del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD).

SEGURIDAD

Movilidad de fuerzas

300. Sírvase informar:

a) Si en el marco de un plan de seguridad, se ha dispuesto la movilización de efectivos de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina desde sus destinos naturales hacia otras zonas u objetivos.

b) En caso afirmativo, detalle pormenorizadamente el despliegue realizado, indicándose la cantidad de efectivos movilizados, las dependencias de origen, así como el destino u objetivo al que se ha trasladado al personal.

c) Si tales despliegues de efectivos tienen carácter permanente o luego de un período los efectivos movilizados regresan a sus unidades de origen.

d) Si las autoridades provinciales han solicitado la concurrencia de la Gendarmería Nacional y/o la Prefectura Naval Argentina para que estas fuerzas contribuyan a reforzar la seguridad de sus respectivas jurisdicciones.

e) En caso afirmativo, cuáles son las provincias que han solicitado tal asistencia, motivos de dicha requisitoria y respuesta brindada.

f) Si se han efectuado análisis tendientes a determinar el grado de afectación que tales desplazamientos produjeron a las unidades de origen de los

efectivos movilizados, en particular en aquellas unidades asentadas en zonas de frontera.

g) Explique pormenorizadamente los lineamientos del Plan de Seguridad Ciudadana anunciado el 27 de marzo de 2009.

h) ¿Cuáles son las previsiones de equipamiento y personal a afectar a dicho Plan?.

i) ¿Qué partida presupuestaria se ha afectado para el mismo?

j) ¿Cuál es el grado de ejecución de las medidas propuestas?

k) ¿Cuáles son las jurisdicciones en que se desarrolla el Plan y las previsiones de extensión del mismo a otras jurisdicciones?

l) ¿Qué evaluación se ha hecho del impacto alcanzado en las jurisdicciones en que se implementó?

m) Informe acerca de los resultados de las últimas encuestas de victimización.

n) Informe acerca de los estudios llevados a cabo para determinar el grado de reincidencia existente con posterioridad al egreso de los condenados de los establecimientos carcelarios.

o) Informe qué dispositivos se están llevando a cabo para asegurar el seguimiento de las personas en libertad condicional, para evitar que cometan nuevos delitos o violen las condiciones establecidas.

p) Asimismo informe qué medidas se están adoptando para controlar el efectivo cumplimiento de las instrucciones judiciales impartidas en las suspensiones de proceso a prueba o en las condenas de cumplimiento condicional en suspenso.

q) Informe acerca de las medidas que se están adoptando para prevenir y erradicar la violencia en espectáculos deportivos.

r) Informe acerca de las medidas que se están adoptando para prevenir y erradicar la violencia y el delito en las villas de emergencia.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a) En el marco de la Ley de Seguridad Interior, se dispuso la participación y movilización de Gendarmería Nacional en:

La seguridad de objetivos del Conurbano Bonaerense (Provincia de Buenos Aires).

La seguridad en el micro centro, barrios periféricos y rutas nacionales números 7 y 40 norte y sur en la Provincia de Mendoza.

La seguridad en el tejido urbano de la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

GENDARMERÍA NACIONAL: Por Resolución Nº 973 de fecha 13 de abril de 2009, en el marco de la Ley de Seguridad Interior, el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos resuelve autorizar a la Fuerza a cubrir los objetivos indicados por el Superintendente de Coordinación Operativa de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por un lapso de CUATRO (4) meses, habiéndose prorrogado la vigencia de la medida hasta la fecha, a través de la Resolución Nº 2352 de fecha 07 de julio de 2009.

El componente operacional total cuenta con un efectivo de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) hombres.

A fin de brindar Seguridad a los objetivos del conurbano bonaerense, se han afectados y empeñado los siguientes Elementos:

Agrupación Especial "METROPOLITANA" y Escuadrones dependientes.

Destacamento Móvil 1.

Centro de Reunión de Información "Campo de Mayo".

Unidad Especial de Procedimientos Judiciales "Campo de Mayo".

Unidad Especial de Información Criminal.

Unidad Especial de Procedimientos Judiciales "Buenos Aires".

Dirección de Policía Científica.

División de Policía Científica "Campo de Mayo".

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Centro de Capacitación Veterinaria.

Efectivos asignados por la "Guarnición Centinela".

Conductores de vehículos y motos asignados de Unidades del interior del país.

Dirección de Bienestar y Sanidad.

Por Resolución Nº 1098 de fecha 5 de mayo de 2009, en el marco de la Ley de Seguridad Interior, el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, resuelve autorizar a la Fuerza a cubrir los objetivos del Microcentro, Barrios periféricos y rutas nacionales números 7 y 40 norte y sur en la Provincia de Mendoza, por un lapso de CUATRO (4) meses, habiéndose prorrogado la vigencia de la medida hasta la fecha, a través de la Resolución Nº 2352 de fecha 07 de julio de 2009.

El componente operacional, cuenta con un efectivo total de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) hombres diarios.

Para satisfacer las necesidades emergentes de la seguridad en dichos objetivos del microcentro, barrios periféricos y rutas nacionales números 7 y 40

norte y sur en la Provincia de MENDOZA, fueron afectados y empeñados los siguientes Elementos:

Agrupación XI "MENDOZA" y Escuadrones dependientes.

Escuadrón Núcleo "MENDOZA".

Escuadrón 27 "PUNTA DE VACA".

Escuadrón 28 "TUNUYAN".

Escuadrón 29 "MALARGUE".

Escuadrón Vial "MENDOZA".

Centro de Reunión de Información "MENDOZA".

Efectivos asignados en modalidad rotativa, aportados por los Destacamentos Móviles 2 (Rosario – Santa Fe), 3 (Jesús María – Córdoba) , 4 (Gral. Acha – La Pampa) y 5 (Santiago del Estero – Capital).

Gendarmería Nacional empeña diariamente CUARENTA (40) hombres pertenecientes al Destacamento Móvil IV (General Acha, La Pampa), en la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina ha desplazado personal y medios desde sus asientos habituales, acorde el siguiente detalle:

A los fines del incremento de la seguridad ciudadana en el barrio de Puerto Madero se desplazan efectivos de las Prefecturas de Zona Alto Uruguay, Prefectura de Zona Bajo Uruguay y la Prefectura de Zona Bajo Paraná y dependencias subordinadas, con asiento en las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Santa Fé, respectivamente.

Con el objeto de brindar cobertura de seguridad en el corredor costanero denominado Paseo Victorica en la localidad de Tigre provincia de Buenos Aires, se desplazan efectivos de la Prefectura de Zona Alto Paraná y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay y dependencias subordinadas, ubicadas en las provincias de Formosa, Corrientes, Chaco y Misiones.

Con motivo de la Puesta en ejecución del Plan Nacional de Seguridad 2009, a partir del 31 de marzo, se han destacado elementos a la ciudad de Mar del Plata, en apoyo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Resoluciones Nros. 1268 y 2351/09 del MJSyDH).

b) GENDARMERÍA NACIONAL: Por Resolución Nº 973 de fecha 13 de abril de 2009, en el marco de la Ley de Seguridad Interior, el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos resuelve autorizar a la Fuerza a cubrir los objetivos indicados por el Superintendente de Coordinación Operativa de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por un lapso de CUATRO (4) meses,

habiéndose prorrogado la vigencia de la medida hasta la fecha, a través de la Resolución Nº 2352 de fecha 07 de julio de 2009.

El componente operacional total cuenta con un efectivo de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) hombres.

A fin de brindar Seguridad a los objetivos del conurbano bonaerense, se han afectados y empeñado los siguientes Elementos:

Agrupación Especial "METROPOLITANA" y Escuadrones dependientes.

Destacamento Móvil 1.

Centro de Reunión de Información "Campo de Mayo".

Unidad Especial de Procedimientos Judiciales "Campo de Mayo".

Unidad Especial de Información Criminal.

Unidad Especial de Procedimientos Judiciales "Buenos Aires".

Dirección de Policía Científica.

División de Policía Científica "Campo de Mayo".

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Centro de Capacitación Veterinaria.

Efectivos asignados por la "Guarnición Centinela".

Conductores de vehículos y motos asignados de Unidades del interior del país.

Dirección de Bienestar y Sanidad.

Por Resolución Nº 1098 de fecha 5 de mayo de 2009, en el marco de la Ley de Seguridad Interior, el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, resuelve autorizar a la Fuerza a cubrir los objetivos del Microcentro, Barrios periféricos y rutas nacionales números 7 y 40 norte y sur en la Provincia de Mendoza, por un lapso de CUATRO (4) meses, habiéndose prorrogado la vigencia de la medida hasta la fecha, a través de la Resolución Nº 2352 de fecha 07 de julio de 2009.

El componente operacional, cuenta con un efectivo total de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) hombres diarios.

Para satisfacer las necesidades emergentes de la seguridad en dichos objetivos del microcentro, barrios periféricos y rutas nacionales números 7 y 40 norte y sur en la Provincia de MENDOZA, fueron afectados y empeñados los siguientes Elementos:

Agrupación XI "MENDOZA" y Escuadrones dependientes

Escuadrón Núcleo “MENDOZA”

Escuadrón 27 “PUNTA DE VACA”

Escuadrón 28 “TUNUYAN”

Escuadrón 29 “MALARGUE”

Escuadrón Vial “MENDOZA”

Centro de Reunión de Información “MENDOZA”

Efectivos asignados en modalidad rotativa, aportados por los Destacamentos Móviles 2 (Rosario – Santa Fe), 3 (Jesús María – Córdoba) , 4 (Gral. Acha – La Pampa) y 5 (Santiago del Estero – Capital).

Gendarmería Nacional empeña diariamente CUARENTA (40) hombres pertenecientes al Destacamento Móvil IV (General Acha, La Pampa), en la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se ha desplegado entre 250 y 500 efectivos, acorde evolución y disponibilidad operativa y logística, de la Agrupación Albatros con asiento en la localidad de San Fernando provincia de Buenos Aires, Agrupación Guardacostas con asiento en la C.A.B.A. y de Dependencias subordinadas a la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte con asiento en la ciudad de Bahía Blanca provincia de Buenos Aires y servicios de apoyo.

Respecto ha la seguridad que se brinda en la zona de Puerto Madero se desplazan 110 efectivos y para la cobertura del Paseo Victorica 30.

La situación expuesta se encuentra sustentada a los fines de mitigar la afectación del personal que se moviliza a la ciudad de Mar del Plata.

c) GENDARMERÍA: En el Operativo Conurbano Bonaerense, la rotación es cada CUATRO (4) meses, por tercios.

En el Operativo Seguridad “MENDOZA”, la rotación es mensual, regresando los efectivos empeñados a sus Unidades de origen.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

El Operativo de Seguridad Ciudadana en Mar del Plata, se inició en marzo 2009 y continúa a la fecha; si bien es de carácter temporal, no se posee fecha de finalización.

El personal afectado perteneciente a las unidades precitadas, tiene carácter rotativo.

d) Ambas fuerzas fueron solicitadas por las autoridades provinciales.

e) GENDARMERÍA: Las Provincias que han solicitado la asistencia son la Provincia de Buenos Aires, Mendoza y Santa Cruz.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: Provincia de Buenos Aires – ciudad de Mar del Plata – Plan Nacional de Seguridad 2009, respuesta brindada consignada en punto **a)**.

f) PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Por considerarse la Agrupación Albatros y la Agrupación Guardacostas reserva táctica operacional de la Prefectura Naval Argentina; dicho desplazamiento de personal disminuye sus capacidades de respuesta en forma directa, no así de las dependencias componentes de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte, por no verse disminuida sus capacidad al ser mínima la afectación de personal.

Respecto a las unidades asentadas en zona de fronteras, sin grado de afectación.

m) La última encuesta de victimización realizada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, corresponde al año 2007. Sus resultados más generales indican que, para el período analizado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue víctima de algún delito de robo o hurto -en sus diversas modalidades- el 24,8 % de la población mayor de 15 años de edad. Del total de hechos delictivos, fue denunciado el 27 %. Por otra parte, el 4% de los encuestados refirió haber sido víctima de robo con armas, en tanto que el 1,4 %, de algún tipo de robo o hurto en sus viviendas.

En la zona del Gran buenos Aires (primer y segundo cordón), el 29,4% de la población fue víctima de algún tipo de robo o hurto. Fue denunciado el 30% de estos hechos, en tanto que el 6% corresponde a robo con armas, y el 2,4 % a algún tipo de robo o hurto en viviendas.

La encuesta posee datos sobre otras modalidades de delitos contra la propiedad y sobre otros tipos de delitos. Sus datos pueden desagregarse por zonas de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires. Asimismo, pueden establecerse características de tiempo, lugar y modo de los distintos hechos.

n) El principal estudio para establecer el índice de reincidencia en delitos proviene del censo nacional penitenciario

o) y p) Por un lado, la imposición de medidas tendientes a fijar pautas de conducta a los detenidos que fuesen liberados en virtud de la suspensión del proceso a prueba o de una condena de ejecución condicional, es resorte exclusivo de las competencias judiciales correspondientes. En particular, jueces de ejecución y de sentencia, según la jurisdicción.

Por otro lado, la supervisión de las medidas dictadas por la judicatura, conforme la Ley Nº 24.660, se encuentra a cargo de los patronatos de liberados o servicios sociales calificados, según el caso.

q) 1. Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Asociación del Fútbol Argentino, Destinado a la

Prevención de la Violencia en los Espectáculos Futbolísticos, profundizando las medidas tendientes a la prevención de esas situaciones y a la fiscalización de los medios destinados a evitarlos.

Este convenio observa como objetivo el ejercicio alternativo y conjunto del Derecho de Admisión por parte de los clubes que se encuentran en la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires profundizar las medidas tendientes a la prevención de situaciones de violencia y la fiscalización de los medios destinados a evitarlos. (Resolución MJSyDH Nº 837, de fecha 23 de marzo de 2009).

En tal sentido se llevaron a cabo reuniones con los representantes de los distintos clubes deportivos a fin de coordinar con otras áreas del Gobierno Nacional la implementación de medidas conducentes a la colaboración requerida por los clubes.

2. Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Seguridad Interior y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Planificación de diseños, implementación y evaluación de programas tendientes a la capacitación y actualización profesional, trabajos de investigación y asistencia técnica orientadas a asegurar los principios de ética deportiva.

Se hace partícipe de estas actividades al Comité Olímpico Argentino, a la Asociación del Fútbol Argentino, a la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino, a Futbolistas Argentinos Agremiados y a la Asociación Argentina de Árbitros

Su objetivo es que el personal policial se integre mediante las mejores prácticas técnico profesionales en el marco de la reafirmación del estado de derecho y el arraigo de los valores democráticos.

3. Contratación de un Sistema de Registro Digital para la Clasificación y Archivo de Imágenes, Procesamiento de Datos y Elaboración de Informes Multimedia.

En cumplimiento de los lineamientos del artículo 25 del Decreto 1466/97, reglamentado por la Resolución 1755/98 se procedió a la contratación de un Sistema de Registro Digital para la Clasificación y Archivo de Imágenes, Procesamiento de Datos y Elaboración de Informes Multimedia, por el término de doce meses, con opción de prórroga, a fin de proveer y reunir evidencias a los efectos de colaborar con el ámbito judicial correspondiente.

4. “Programa de Intervenciones de Instituciones de Seguridad, Respetuosas de los Derechos Humanos, en el contexto de Espectáculos Futbolísticos”. Programa concluido en mayo de 2010, etapa de elaboración de las conclusiones.

En concordancia con las líneas de acción de las entidades gubernamentales, cuyo objetivo es generar propuestas tendientes a satisfacer las demandas de la comunidad y facilitar una mejor articulación entre las instituciones de carácter

público y/o privado con el gobierno federal, se lleva adelante el programa referido, el que se desarrolla en conjunto con el Consejo de Seguridad Interior y la asistencia de la Embajada de los Países Bajos en el financiamiento a la organización Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

5. Programa Ejemplo. Se proyecta a través del Programa Ejemplo un espacio de diálogo entre Jugadores de Fútbol, Cuerpo Técnico, Dirigentes y Comunicadores, para la concientización, educación y asesoramiento destinado a evitar situaciones que generen violencia en los estadios de fútbol

6. Reuniones Semanales del Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y la Seguridad en el Fútbol.

Dentro de los lineamientos del Decreto Nº 1466/97, esta dependencia lleva a cabo las reuniones semanales del Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y la Seguridad en el Fútbol presidido por esta Subsecretaría e integrado por representantes de Policía Federal Argentina, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Secretaría de Deportes de la Nación y como miembro invitado la Asociación de Fútbol Argentino, donde se elaboran recomendaciones para la organización de aquellos espectáculos de fútbol en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos.

A su vez, se ha diseñado como medida operativa de seguridad una reunión semanal, a la cual asisten los señores Jefes de Operativos pertenecientes a las Comisarías de la Policía Federal Argentina con jurisdicción en los estadios de fútbol donde se desarrollarán los encuentros futbolísticos previstos y los Responsables de Seguridad de los clubes que harán las veces de local, ocasión en la que se entregan los diagramas operacionales previstos por los mismos.

Conforme artículo 2º del Decreto 1466/97 el Comité de Seguridad en el Fútbol, como el órgano de ejecución del Régimen de Seguridad en el Fútbol, está presidido por el suscripto e integrado por un representante de la Policía Federal Argentina, un representante de la Secretaría de Deporte de la Nación, un representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, lleva a cabo la adopción y evaluación las medidas de seguridad previstas para los distintos encuentros futbolísticos que se disputen, fijándose los criterios operacionales con participación de la División Análisis de Eventos Deportivos, Departamento de Prevención de la Violencia en el Fútbol y la División de Video Operativo Federal, dependientes de la Policía Federal Argentina.

7.- Comisión Técnica Evaluadora. También la Comisión Técnica Evaluadora, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Resolución Nº 720/98, efectúa permanentemente inspecciones de fiscalización a los estadios de fútbol situados en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, produciendo luego informes y recomendaciones para preservar la seguridad y la integridad física de los asistentes a los encuentros futbolísticos.

En este sentido, también, se ha elaborado por primera vez El Plan de Contingencia para Estadios de Clubes de Primera División B, C y D, consistente en el relevamiento integral de las instalaciones, adyacencias,

accesos, medios de transporte, corredores sanitarios, entre otras pautas, con el fin de mejorar la planificación preventiva ante potenciales situaciones de riesgo dentro y fuera de los estadios.

8. Dictado del Acto Administrativo de Transferencia del Registro Nacional de Infractores a la Ley del Deporte, creado por Ley Nº 26.358, al ámbito de la Subsecretaría de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos por Resolución Nº 1065/10 del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos, doctor Julio César ALAK.

9.- Puesta en marcha del Registro Nacional de Infractores a la Ley del Deporte y Actualización del Banco Nacional de Datos Sobre la Violencia en el Fútbol.

Se realizó el estudio correspondiente para la implementación y puesta en marcha del Registro referido, se ha tomado como objetivo estratégico: "Generar una organización que priorice valores de servicios y de atención al usuario como cultura organizacional, recurriendo a las tecnologías informáticas como herramienta fundamental para lograr la máxima eficacia en el accionar".

En tal sentido se requiere de la contratación de un servicio de desarrollo de software para la realización de un sistema de gestión para el Registro Nacional de Infractores a la Ley del Deporte y de actualización del Banco Nacional de Datos sobre Violencia en el Fútbol y los componentes tecnológicos necesarios para poner dicha aplicación en producción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Nº 26.358 y el Decreto Nº 1466/97, en concordancia con las misiones y funciones encomendadas a la Subsecretaría de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos.

r) GENDARMERÍA NACIONAL: En relación a las medidas adoptadas por Gendarmería Nacional en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, a mediados del año 2005 se crea la Agrupación "Metropolitana", cuya misión y funciones se enmarcan dentro del Operativo Conurbano Bonaerense, complementándose con la custodia de objetivos fijos, control de las autopistas y refuerzos en los ramales ferroviales.

Principales Objetivos:

- Villa "La Cava" – San Isidro – Beccar -
- Complejo Habitacional "Ejercito de los Andes"
- Base 4 "Virrey del Pino"
- Base 5 "Rafael Castillo"
- Base 8 "José C Paz"
- Base 9 " Alto Podesta"
- Escuadrones de Seguridad Vial "AUTOPISTA NOROESTE Y SUR":
  - TRAMO I: AV GRAL PAZ HASTA CALLE EDISON
  - TRAMO II: CALLE EDISON HASTA BANCALARI
  - TRAMO III: BANCALARI HASTA BIFURCACIÓN RAMALES "CAMPANA Y PILAR"

- Refuerzos de trenes en los siguientes lugares:
  - FFCC MITRE: Estaciones Villa Ballester, Migueletes.
  - FFCC BELGRANO SUR: Estación Tapiales.
  - FFCC BELGRANO SUR. Estaciones Gran Burg y Pablo Nogues.
  - FFCC ROCA: Estaciones Temperley, Avellaneda, Bosques, Berazategui, Quilmes.
  - FFCC BELGRANO SAN MARTIN: Jose C Paz, W Morris, Hurlingham, San Miguel.
  - FFCC URQUIZA: Rubén Darío.
  - FFCC SARMIENTO. Castelar, Morón, Haedo.

El Operativo Conurbano Bonaerense (Fuerza de Tareas), se caracteriza por la ejecución de operativos de saturación sorpresivos, selectivos, rotativos y de alta movilidad, en zonas de mayor peligrosidad comprendidas dentro del requerimiento por jurisdicciones de superintendencias, departamentales y distritales policiales, durante un tiempo determinado de acuerdo a los horarios de mayor incidencia delictual, programados diariamente por las departamentales policiales, conforme los efectivos terrestres y motorizados disponibles, para la ejecución de actividades de control de vehículos y personas, con la finalidad de prevenir y/o desalentar hechos delictivos, en coordinación con las autoridades policiales y judiciales jurisdiccionales.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL (SECRETARÍA DE JUSTICIA): La prevención del delito en las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sea mediante la elaboración de políticas y programas en base a diagnósticos o por medio de otras estrategias, es resorte exclusivo de los distritos autónomos en función del orden federal.

Sin perjuicio de ello, desde todas las carteras del Poder Ejecutivo Nacional se implementan medidas orientadas a la inclusión social y la prevención del delito (promoción y protección de los derechos humanos, programas de desarrollo social, trabajo, educación, desarme civil, readaptación social, políticas de género, actualización normativa penal, fortalecimiento del Poder Judicial, equipamiento de las fuerzas de seguridad federales, entre muchas otras).

TRÁFICO DE DROGAS Y ARMAS

Informes varios

301. Sírvase informar:

a) Informe sobre la cantidad de pistas de aterrizaje no autorizadas por la Fuerza Aérea Argentina existentes en el Noroeste y Noreste Argentinos (NOA y NEA) o cuya autorización haya caducado o perdido vigencia.

b) Informe detalladamente qué medidas se están adoptando para prevenir el narcotráfico, el tráfico de precursores químicos y el tráfico de armas por vía

aérea, terrestre y fluvial, en la Triple Frontera, en el Norte Argentino y en la frontera con Chile.

c) Informe detalladamente los lugares donde son conservados los estupefacientes, precursores químicos y armas secuestrados en procedimientos judiciales y explique qué medidas y resguardos se están adoptando para evitar su desvío a manos indebidas.

d) Informe sobre las medidas adoptadas para la lucha contra el consumo de la droga conocida como "paco".

e) Cantidad total de heridos y muertos por armas de fuego durante el último ejercicio, especificándose las particularidades siguientes:

- Hechos producidos en el marco de un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad;
- Hechos producidos en concurrencia con otro delito;
- Hechos producidos entre vecinos o conocidos;
- Hechos producidos entre miembros de una familia;
- Hechos producidos en intento o consumación de suicidios;
- Hechos producidos con armas de fuego poseídas legítimamente por el autor;
- Hechos producidos con armas de fuego poseídas por empresas de seguridad privada; y,
- Hechos producidos con armas de fuego poseídas ilegítimamente por el autor, indicándose si la misma había sido objeto de denuncia de robo, hurto o extravío por parte de titular autorizado o si el arma no se encontrare debidamente registrada.

f) Estimación de costos del sistema de salud ocasionado por la atención a heridos por armas de fuego, días de trabajo o estudio perdidos por los heridos, beneficios sociales otorgados (jubilaciones y pensiones por invalidez y fallecimiento) y todo otro costo mensurable.

g) Material decomisado a particulares, indicándose su tipo, y falta o delito que determinó su decomiso.

h) Material efectivamente destruido durante los últimos cinco años, discriminado por tipo y cantidad, especificándose la causa que determinó su destrucción.

i) Cantidad de agentes que se desempeñan en el RENAR, tanto en la Sede central como en todas sus Delegaciones.

j) Cantidad de personal que se encuentra en el régimen de la función pública y cantidad que trabaja con algún tipo de contratación con el Ente Cooperador Ley 23.979.

k) Cantidad de Fondos administrados por el Ente Cooperador en los últimos cinco ejercicios y en el curso del año 2010.

l) Porcentaje de los fondos administrados que queda en poder del Ente Cooperador.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACIÓNPARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

b) En función de lo establecido en el Decreto 1256/2007, esta Secretaría de Estado tiene facultades relacionadas a la planificación y programación de acciones contra la producción, el tráfico y la comercialización ilícitas de drogas y el control de precursores y sustancias químicas utilizables en la producción de drogas ilícitas, y a la coordinación de las estrategias a seguir en esas materias.

En tal sentido, no corresponde a esta Secretaría de Estado la adopción de medidas específicas, a nivel operativo, de prevención tanto del tráfico ilícito de estupefacientes como del tráfico ilícito de precursores químicos, con excepción de los controles que se derivan de las acciones de fiscalización administrativa asignadas a este organismo por la Ley 26.045.

En este último aspecto, se informa que las regiones a las que hace referencia la pregunta, en especial la Triple Frontera y el Norte Argentino, han sido objeto de especial atención en los diferentes Planes Federales de Inspecciones que se vienen ejecutando desde el año 2005. Estos planes, consistentes en la implementación de las inspecciones previstas en el artículo 12 inciso n) de la Ley 26.045, tienen como objetivo la verificación del cumplimiento de la mencionada norma y a partir de ello la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes y eventualmente la formulación de denuncias penales por desvío de precursores químicos.

Durante el primer semestre del año 2010, se han realizado un total de 2 inspecciones en la Provincia de Jujuy, 6 en la Provincia de Salta, 1 en la Provincia de San Juan y 3 en la Provincia de Mendoza, previéndose la realización de nuevas inspecciones en estas provincias en los próximos meses.

Cabe señalar que a partir de una de estas inspecciones, llevada a cabo en la Provincia de Salta, se hallaron elementos que han permitido realizar una denuncia penal por el presunto desvío de precursores químicos, la cual actualmente se encuentra en trámite en el Juzgado Federal Nº 2 de dicha provincia.

d) Ver Pregunta 207 a).

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

b) PSA: **Prevención del narcotráfico y precursores químicos por vía aérea Triple Frontera:** En los puntos de inspección y registro, se inspeccionan equipajes de mano, se registran pasajeros, tripulantes y personal aeroportuario, utilizando equipos de rayos x y arco detector de metales, paleta detectora de metales y cacheo manual en caso de corresponder. En vuelos internacionales

se inspecciona la totalidad de la carga, el correo y el equipaje despachado, utilizando a tal fin equipos de rayos x – scan-van móvil- y canes detectores de narcóticos en las Unidades que cuentan con los mismos.

Ante la presencia de sustancias químicas susceptibles para ser desviados para la elaboración ilícita de estupefacientes, se requiere al propietario la documentación requerida en el Dec. Nº 299/2010 y normativa concordante para su transporte. Asimismo, en caso de observarse algún tipo de dudas, se da intervención a la autoridad Judicial.

Por otra parte, las unidades operacionales del control del Narcotráfico y delitos complejos, llevan adelante acciones investigativas con el fin de desarticular organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Prevención del tráfico de armas por vía aérea: Se realiza fiscalización y control del transporte, tenencia y portación de armas de fuego por vía aérea, solicitando a su propietario y/o portador, la documentación pertinente, al momento de embarque o arribo (Credencial de Legítimo Usuario, Credencial de Tenencia y Portación). En caso de armas nacionales o nacionalizadas y extranjeras ingresando al país, se confecciona el formulario Ley 23.979 y la correspondiente ficha técnica por cada arma que ingresa y boleta de cobro de DPR (Documento Público Registrales).

En caso de verificarse alguna anormalidad o infracción a la Ley de Armas, se realizan las actuaciones judiciales de rigor.

GENDARMERIA

Como medidas adoptadas podemos enunciar la implementación en el presente año de la estrategia denominada “CONTROL INTEGRAL DE FRONTERA”, cuyo objetivo principal a nivel nacional es reducir específica y significativamente el accionar de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefaciente, armas, personas, órganos, especies, divisas y otras sustancias.

Se conformó dentro de la estrategia un “SISTEMA DE INTERDICCIÓN DE TRÁNSITO AÉREO IRREGULARES” (SITAI) que busca ser más eficientes y eficaces para optimizar los resultados en las incautaciones a gran escala, mediante la modalidad de vuelos ilegales.

En concordancia se creó el “CENTRO DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIONES ESPECIALES CONTRA EL NARCOTRÁFICO”, que agrupa “Unidades Especiales de Procedimientos e Investigaciones Judiciales” junto a las “Unidades de Reconocimientos Especiales”, apoyadas por una “Sección de Aviación”, que les permite contar con capacidad aeromóvil para desplazar tropas especiales de manera rápida y flexible, cubriendo en una primera etapa el área territorial del Noroeste Argentino para extenderse posteriormente al Noreste Argentino y luego al resto del país.

Para conformar al completo el Sistema de Interceptación de los TAIs (Tránsito Aéreo Irregulares), es necesario recibir la provisión de efectos tecnológicos

específicos consistentes en “radares móviles instalados en vehículos todo terreno” y “Aviones no Tripulados” (UAV), los cuales actualmente se encuentra en una etapa avanzada de adquisición, a través del proceso de licitación por parte del Gobierno Nacional. No obstante lo enunciado, las funciones son inicialmente cubiertas por el personal de la Institución desplegado en la zona fronteriza, cumpliendo el rol de “Red de Observadores del Aire” (ROA) y la información suministrada por los radares bajo el control de la Fuerza Aérea, que aportan periódicamente al sistema alertas con el detalle de las trazas de algunos vuelos irregulares detectados.

Se impartió durante el 22 de marzo al 02 de mayo del 2010 el primer curso de capacitación que otorgó la “Aptitud Antidrogas”, dictado en el Centro de Apoyo y Adiestramiento Antidrogas de Gendarmería Nacional, ubicado en la ciudad de Mosconi, provincia de Salta, en el que participaron CUATRO (4) Oficiales y VEINTICUATRO (24) Suboficiales de la Institución.

Control de Precursores Químicos:

Se creó dentro del organigrama de la Dirección Antidrogas la “División Sustancias Químicas Controladas” con la finalidad de Coordinar y Fiscalizar todas las actividades de control de las sustancias químicas en todo el despliegue.

En el mes de marzo del presente año Gendarmería realizó un seminario internacional denominado “SIN FRONTERAS” con la participación de representantes de Chile, Paraguay, Uruguay, Perú, Ecuador, México, Colombia, Panamá, Brasil y Estados Unidos, en el cual se establecieron las estrategias regionales tendientes a optimizar el control de Sustancias Químicas Controladas, conformar un cronograma de actividades operativas para fiscalizar y prevenir el desvío ilícito de precursores químicos, establecer los mecanismos de intercambio de información y referirse a la legislación vigente en cada país.

La Fuerza tiene a cargo la organización y coordinación de la operación regional “SIN FRONTERAS”, que se encuentra en ejecución desde el mes de marzo próximo pasado, incluyendo actividades operativas que se desarrollarán hasta el mes de agosto del presente año.

Asimismo, Gendarmería integra el equipo multidisciplinario para realizar Auditorías y Controles Previos a nivel nacional, Controles en los principales Corredores Viales y Pasos Internacionales, dentro de operaciones regionales e internacionales planificadas y en forma eventual y permanente a través de los controles fijos emplazados en el despliegue Institucional, como así también la realización de Peritaciones Químicas de Sustancias incautadas.

En el registro físico y documentológico que se lleva a cabo en los controles de ruta fijos y patrullas planificadas y eventuales, como así también en los Pasos Internacionales se adoptan medidas para fiscalizar la documentación inherente tendiente a prevenir el tráfico de armas

Actividades en la Triple Frontera

Personal de la Dirección Antidrogas realizó del 14 al 17 de abril del 2010 una comisión de capacitación itinerante destinada a instruir al personal que realiza actividades investigativas en las Unidades dependientes de la Agrupación IV "MISIONES" y posteriormente, del 09 al 13 de mayo de 2010 se efectuó una comisión de apoyo investigativo a la "Unidad Especial Antidrogas Frontera Este", para asesorar, supervisar y evaluar las actividades e investigaciones en curso y orientar las actividades judiciales.

Actividades en la Frontera con Chile

Durante el 05 al 07 de abril la Dirección Antidrogas efectuó una comisión de capacitación itinerante destinada a instruir al personal que realiza actividades investigativas en las Unidades dependiente de la Agrupación XI "MENDOZA".

En el presente año se realiza un fluido intercambio de información con la Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile, con la finalidad de concretar sendas operaciones de entrega vigilada de envíos de estupefaciente (Marihuana) desde la república de Paraguay, en tránsito por Argentina, con destino final Chile, encontrándose aún en etapa de investigación.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

- Previa anuencia y coordinación con la Justicia interviniente; se han implementado medidas de control dentro de la denominada "oferta de estupefacientes", obteniéndose resultados satisfactorios a nivel operativo.
- Se efectúan tareas de patrullaje preventivo vía terrestre y fluvial, en especial en la zona limítrofe noreste del país, donde la Prefectura Naval Argentina cuenta con la Delegación Narcotráfico Frontera Este, que tiene por objetivo la investigación en el marco de las causas judiciales federales que se impulsan en la región por las unidades con asiento en el lugar.
- Se ha implementado el dictado del "Curso Básico para el Manejo de Herramientas Investigativas en la Lucha contra el Narcotráfico", destinado exclusivamente al personal que presta servicios en zonas de frontera denominadas "calientes"; participándose activamente en distintos cursos, jornadas y seminarios que forman parte de una variada oferta educativa en la materia, tanto a nivel nacional como internacional.
- Se ha intensificado el intercambio de información con las restantes fuerzas Federales del país y organismos internacionales.
- La Prefectura Naval Argentina cuenta con delegaciones de Inteligencia Criminal desplegadas a lo largo de la jurisdicción que colaboran en la lucha contra el narcotráfico y el tráfico de precursores químicos.
- Se han incorporado los medios tecnológicos, material y equipamiento apto para reforzar las tareas investigativas y de prevención.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Se impartieron precisas directivas, a fin de que se intensifiquen los controles exhaustivos y sorpresivos en rutas tanto Nacionales como Provinciales y caminos vecinales, siempre conforme a una planificación de inteligencia tendiente a desalentar y/o reprimir el narcotráfico, tráfico de armas y/o eventualmente, circulación de precursores químicos que puedan producirse.

Dichos controles, son extensivos a las terminales de micros de corta y larga distancia, como así también micros de larga distancia en su recorrido; realizándose estos por iniciativa de los Jefes de las respectivas Dependencias, como así mismo en conjunción con otras Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales, y siempre conforme a inteligencias previas que se realizan sobre cada jurisdicción.

Es de resaltar que aquellas Unidades policiales como la Delegación SALTA D.F. y C., Subdelegaciones LA QUIACA D.F. y C. y SALVADOR MAZZA D.F. y C., las que poseen en sus respectivas jurisdicciones pasos fronterizos, extienden su accionar no solo a los pasos pre-establecidos y oficializados, sino también y en especial a los NO HABILITADOS.

En relación a los precursores químicos, se tiene especial atención en los transportes que provienen del Sur de nuestro país, que eventualmente transportarían sustancias químicas hacia el vecino país de Bolivia, ya que en el mismo carecerían de estos productos para la fabricación de la cocaína.

En el plano del transporte aéreo, el PEN en el mes de Diciembre último, lanzó la UNIDAD OPERATIVA DE ALTA MODALIDAD, para el control aéreo en el Norte de la Provincia de Salta, con la instalación de un radar de los denominados “ALERTA TEMPRANA”, emplazado en el predio del Regimiento de Infantería de Monte del Ejército Argentino, con asiento en la Ciudad de Tartagal.

Es de destacar, el permanente cambio de información y fluido contacto con las demás Fuerzas Provinciales y Nacionales que operan en el Área, como así también con la Policía Aeroportuaria, con el objeto de un mayor ahondamiento en la lucha contra el narcotráfico.

Respecto a las medidas de prevención desplegadas y con el propósito de desalentar todas aquellas actividades relacionadas al narcotráfico, trafico de armas y precursores químicos, se pone de manifiesto que esta Fuerza participa activamente dentro del marco del COMANDO TRIPARTITO DE LA TRIPLE FRONTERA conjuntamente con fuerzas de seguridad de la región (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina) como así también de países vecinos (Policía Nacional del Paraguay y la Policía Federal de Foz de Iguazú), existiendo un fluido intercambio de información entre los distintos componentes del órgano mencionado en relación a la seguridad fronteriza, llevándose a cabo operativos en conjunto en diferentes puntos de la región de la TRIPLE FRONTERA con el objeto de prevenir cualquier tipo de actividad ilegal.

En este orden de ideas, se destaca la activa participación que se realiza en los Grupos de Trabajos Especializados dentro del marco del MERCOSUR, los que

son conformados por expertos en cada una de las especialidades, cuya finalidad tiende a generar operativos coordinados y sus consecuentes acciones entre las fuerzas integrantes de los Estados parte, generando logros significativos en la disminución de todas aquellas acciones que generan el crimen organizado en la región.

La Superintendencia de DROGAS PELIGROSAS cuenta con dos secciones instaladas en el interior del país a través de la División OPERACIONES FEDERALES; Sección Tucumán con jurisdicción en el Noroeste Argentino, comprendiendo las Provincias de Tucumán, Jujuy, Salta, Catamarca y Santiago del Estero y la Sección Rosario con jurisdicción en el Noreste Argentino, integrado por las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Chaco y Formosa.

Asimismo cada dependencia interventora actúa como auxiliar de la Justicia, y su intervención es generada de manera oficiosa así como también sobre las causas que sean puestas a disposición de esta por parte de los Juzgados.

La División PRECURSORES QUÍMICOS, tiene como misión intervenir en la prevención e investigación de las infracciones relacionadas con las normas penales, contravencionales y administrativas que tipifican y legislan sobre precursores químicos, derivados químicos y el tráfico ilegal y el uso indebido de las drogas de diseño o síntesis en todo el territorio nacional. Asimismo entiende en la planificación, elaboración, organización y ejecución con el personal idóneo, de los cursos teóricos prácticos a dictarse sobre temas de control, desvíos y técnicas de investigación sobre precursores químicos y sus derivados y sobre drogas de diseño, para capacitar a integrantes de la institución y de los organismos que así lo requieran.

Su actuación se formaliza con la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas incluyendo procedimientos para controlar los químicos más importantes relacionados con las drogas. El artículo 12 de la Convención de 1988 constituye la base jurídica de fiscalización internacional de estos precursores y productos químicos esenciales. El organismo fiscalizador encargado de velar su aplicación por parte de los gobiernos de este artículo, es la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972; Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971; y Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. (Convención de Viena) en su Art. 12 hace referencia al control estatal sobre sustancias químicas utilizadas en la fabricación de estupefacientes y psicotrópicos evitando su desvío hacia canales ilícitos. Se crea la Lista Roja.- En cuanto a las Normas Nacionales; esta Dependencia no solo se basa en la Ley 23.737 donde se establecen pautas en los artículos 24 y 44 de la citada Ley, sino que hay una serie de Leyes y Decretos por las cuales esta División ejerce su labor diaria.

c) PSA: Con referencia a este punto, se destacan las particularidades dispuestas por cada Jefatura Regional, de acuerdo a las posibilidades edilicias e infraestructurales que posean:

Unidad Regional I del Este:

Unidad Operacional EZEIZA: Cuenta para el resguardo de sustancia estupefaciente con dos bóvedas a saber: Bóveda Nº 01 es del tipo caja fuerte de 1.80 Mts. de alto por 0,50 Mts. de ancho metálica con cerradura tipo llave de doble paleta, ubicada en la Oficina del Turno de la Guardia de Prevención. En esta caja fuerte se almacena sustancia estupefaciente de manera temporal hasta su traslado al Juzgado interviniente o a la bóveda Nº 02.

La segunda bóveda está ubicada en el edificio de oficinas administrativas de esta Unidad Operacional. Posee estructura de hormigón armado en su perímetro techo y piso y una puerta de acero con cerradura de doble combinación numérica y temporizador mecánico (a relojes de cuerda) con pasadores en todo su perímetro, a su vez posee una reja interna con dos cerraduras del tipo doble paleta. Sus medidas internas aproximadas son 4 mts. por 1.80 mts, no posee ningún tipo de alarma.

Con referencia a las armas de fuego incautadas se depositan en la bóveda Nº 02 o en la sala de armas de esta Unidad donde se cuenta con personal permanente apostado, rejas en aberturas y sistema de alarma.

Unidad Operacional Metropolitana: En referencia a estupefacientes, los secuestros se encuentran a resguardo en la jaula ubicada en la oficina del Área Sumarios Policiales. La misma se encuentra cerrada con doble candado y solo tiene acceso el personal de dicha Área. Cabe destacar que generalmente toda la sustancia que se secuestra es enviada a la sede judicial interviniente.

En lo que respecta a armas, los secuestros quedan en resguardo en la Sala de Armas de esta Unidad Operacional, la cual cuenta con un efectivo policial las 24 horas.

Unidad Operacional Bahía Blanca: se utiliza para todos los casos una Caja Fuerte emplazada en las Oficinas de la Guardia de Prevención

Unidad Operacional Mar del Plata: se utiliza la Sala de Armas de la Unidad, la misma está construida con paredes de material y techo de hormigón. La ventana y la puerta de acceso poseen rejas. Cuenta con un sistema de alarma con sensor de movimiento en su interior.

Unidad Operacional San Fernando: se utiliza para todos los casos, la Sala de Armas de la UOSP está conformada de ladrillos macizos y bloques de hormigón, posee rejas en el acceso siendo la única abertura al exterior, además cuenta con un extractor de aire para ventilación, sistema de alarma X28 instalada por la empresa A&S.

Unidad Regional II del Centro: las Unidades Operacionales dependientes de esta Jefatura Regional poseen cajas fuertes. y realizan la siguiente operatoria: en presencia de los testigos de actuación se introduce la sustancia en sobre o embalaje firmado, sellado y lacrado, cerrándose el mismo, como medida adicional un precinto numerado. Se designan dos efectivos de custodia hasta el día u horario donde los elementos secuestrados sean trasladados al juzgado

interviniente. El traslado de referencia hacia los juzgados se efectúa con móviles policiales identificables, por la vía más cercana y con la custodia de la Unidad de Operaciones Especiales de la jurisdicción. En el caso de armas, las mismas son trasladadas en presencia de los testigos hasta las salas de armas de la Unidad Operacional y bajo acta de entrega se dejan bajo resguardo del responsable de la sala en cuestión. Asimismo, cabe destacar que las Unidades que no cuentan con una caja fuerte cualquier elemento secuestrado, droga o armas, se deja en custodia hasta su traslado en las salas de armas.

Unidad Regional III del Norte: los lugares previstos en las UOSP Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy se encuentran en las salas de armas de las respectivas Unidades, las que se hallan con alarmas y guardia de 24 horas. Asimismo se informa que el temperamento a seguir por parte de los juzgados ha sido de remitir los elementos secuestrados juntamente con las actuaciones ya sea en el mismo día o al día siguiente. La Unidad Operacional La Rioja no posee en la actualidad un lugar apto para el resguardo de cualquier material secuestrado por lo tanto es remitido de inmediato al juzgado interviniente o al lugar que este designe.

Unidad Regional IV del Litoral:

Unidad Operacional Corrientes: durante el período del año 2009 se procedió al secuestro de sustancias estupefacientes que quedaron alojados en custodia en caja fuerte de la Unidad Operacional, la que se encuentra en la oficina del Jefe de la Unidad Operacional teniendo acceso a dicha oficina únicamente el Jefe de la Unidad Operacional y el Jefe de Operaciones Policiales.

Unidad Operacional Formosa: respecto a precursores químicos y estupefacientes no se realizaron secuestros.

En cuanto a las armas secuestradas en procedimientos se encuentran a resguardo en la sala de armas de la unidad, procediéndose a la inspección semanal de la existencia en la misma,

Unidad Operacional Paso de los Libres: esta Unidad Operacional posee armamento secuestrado, resguardados en un armario metálico cerrado, con cerrojo y candado, dentro de la sala de armas, que cumple con todos los requisitos de seguridad exigidos.

Unidad Operacional Rosario: en relación a estupefacientes y precursores químicos los mismos son remitidos de manera inmediata a las autoridades judiciales, En relación a las armas, las medidas y resguardos de seguridad que se adoptan al respecto consisten en su depósito en la Sala de Armas de esta Unidad hasta el requerimiento de la autoridad respectiva.

Unidad Operacional Resistencia: en esta Unidad Operacional el lugar donde se conservan los estupefacientes y armas secuestradas es en la sala de armas, en un lugar donde no tiene acceso personal ajeno a la misma durante el procedimiento de entrega y recepción de armas y que cuenta con todas las medidas de seguridad para evitar el desvío a manos indebidas.

Unidad Operacional Iguazú: esta Unidad Operacional posee una caja fuerte que se encuentra ubicada en la dependencia donde se almacenan los secuestros de los procedimientos realizados por la Ley 23.737 (Estupefacientes). Cuando las cantidades secuestradas requieren de mayor espacio por los objetos contenedores, las mismas se almacenan en la sala de armas que posee esta Unidad Operacional.

Unidad Regional V de la Patagonia:

Con respecto a los lugares donde son conservados los estupefacientes, precursores químicos y armas secuestradas, se informa que dichas sustancias y elementos son elevados inmediatamente a los juzgados intervinientes, no quedando de esta forma a resguardo de las Unidades Operacionales dependientes.

Unidad Operacional del Control del Narcotráfico y el Delito Complejo Central.

Bajo la órbita de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Compleja de Policía de Seguridad Aeroportuaria y emplazadas en el edificio donde se asientan las Unidades Especiales de esta Policía, se cuenta con dos cajas fuertes con propiedades inífugas, de medidas aproximadas 2 mts x 3 mts x 0.90 mts de profundidad, poseen dos puertas reforzadas con cerradura tipo reloj con tres claves de combinación. En las mismas se depositan sustancias Estupefacientes, Armas de Fuego y dinero. El acceso al depósito posee una alarma digital con autonomía eléctrica, con sensores de movimiento colocados a los extremos de cada sector.

GENDARMERÍA

Los distintos tipos de estupefacientes incautados en los distintos procedimientos son puestos de inmediato a disposición del magistrado interviniente y trasladados al organismo judicial por disposición del mismo junto con las personas involucradas en los hechos.

Los efectos materiales (armamento, vehículos, etc.) que son incautados en estos procedimientos, son guardados en cada Unidad Operativa que intervino, manteniéndose acondicionados en lugares que poseen las medidas de conservación y seguridad necesarias para tal fin, quedando a disposición del Magistrado Judicial interviniente, quien determina la oportunidad de su traslado y destino, se proceda a la destrucción o cualquier otra medida procesal o administrativa que estime corresponder.

Los Precursores Químicos que son interdictados en los controles realizados por Gendarmería, por carecer de la documentación legal que habilite su tenencia y/o tránsito, son puestos a disposición del organismo nacional de aplicación, quien determina su regularización o inhabilitación y en caso de corresponder su incautación, las sustancias químicas son acondicionadas por cada Unidad Operativas actuantes, en los lugares dispuestos para su guarda, solicitando al organismo nacional competente su intervención.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

- Las dependencias de la Prefectura naval Argentina que efectivizan el secuestro de estupefacientes y precursores químicos, poseen lugares acondicionados para el resguardo de los mismos.
- Independientemente de dichas medidas, se lleva los registros pertinentes donde se consignan los elementos que ingresan/egresan del referido depósito, el cual es objeto de inspección por los distintos niveles de control y supervisión del destino e instancias superiores.
- Con relación a las armas secuestradas, las mismas son depositadas en la Sala de Armas de la Dependencia respectiva, a disposición de la autoridad judicial correspondiente.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

De la practica procesal respecto del material secuestrado en los distintos procedimientos, se desprende que cada unidad interventora responde a la guarda y custodia de ellos, dependiendo de las disposiciones de los Tribunales Federales intervinientes el traslado de lo incautado a las respectivas sedes a su resguardo.

e) Se informa que durante el último año, sólo se produjo UN hecho con heridos de armas de fuego, producido en la UOSP Tucumán, resultando lesionado el malviviente, con motivo del robo a mano armada en el estacionamiento de la aeroestación.

GENDARMERÍA

Se registra un (1) muerto en enfrentamiento con efectivos de la fuerza.

Circunstancias del hecho:

El día 04 de mayo de 2010, en circunstancias que personal de la Fuerza se dirigía a su domicilio particular luego de haber finalizado su actividad de servicio, en la localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, es interceptado por dos ciudadanos de sexo masculino que circulaban en un motovehículo, del cual desciende el acompañante esgrimiendo un arma de fuego, exigiendo que le entregue la billetera y el teléfono celular.

Ante ello el personal de la Fuerza entrega la billetera y aprovechando la distracción de los mal vivientes saca su arma reglamentaria dando la voz de “ALTO EN NOMBRE DE LA FUERZA”, circunstancia en la cual es apuntado por el delincuente en manifiesta actitud de agresión, situación que obligó al Gendarme efectuar TRES (3) disparos hacia el individuo asaltante, produciéndole la muerte.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

- Total NUEVE (9) heridos, UN (1) muerto

- Hechos producidos en el marco de un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad;

TRES (3) heridos

- Hechos producidos en concurrencia con otro delito;

DOS (2) heridos

- Hechos producidos entre vecinos o conocidos;

UNO (1) herido

- Hechos producidos entre miembros de una familia;

Ninguno

- Hechos producidos en intento o consumación de suicidios;

UNO (1) herido y UNO (1) muerto

- Hechos producidos con armas de fuego poseídas legítimamente por el autor;

UNO (1) herido

- Hechos producidos con armas de fuego poseídas por empresas de seguridad privada;

UNO (1) herido

- Hechos producidos con armas de fuego poseídas ilegítimamente por el autor, indicándose si la misma había sido objeto de denuncia de robo, hurto o extravío por parte de titular autorizado o si el arma no se encontrare debidamente registrada;

Ninguno

POLICÍA FEDERAL

- HECHOS PRODUCIDOS EN EL MARCO DE UN ENFRENTAMIENTO CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.

No se cuenta con los parámetros de búsqueda.

- HECHOS PRODUCIDOS EN CONCURRENCIA CON OTRO DELITO.

CAUSA	TOTAL
HOMICIDIO 79 C.P., ABUSO DE ARMAS (104)	1
ROBO CALIFICADO, ABUSO DE ARMAS (105), HOMICIDIO 79 C.P.	1
HOMICIDIO 79 C.P., ABUSO DE ARMAS (104), LESIONES 89 C.P.	1

HOMICIDIO 80, ROBO, AT. Y RESIS. A LA AUT., T ENENCIA DE ARMAS	1
AV.HOMICIDIO 80 C.P., SUICIDIO	1
ROBO CALIFICADO, HOMICIDIO 79 C.P.	3
ROBO, ABUSO DE ARMAS (104), HOMICIDIO 79 C.P.	2
TENTATIVA DE ROBO CALIFICADO, HOMICIDIO 79 C.P.	1

- HECHOS PRODUCIDOS ENTRE VECINOS O CONOCIDOS.

No se cuenta con los parámetros de búsqueda.

- HECHOS PRODUCIDOS ENTRE MIEMBROS DE UNA FAMILIA.

No se cuenta con los parámetros de búsqueda.

- HECHOS PRODUCIDOS EN INTENTO O CONSUMACIÓN DE SUICIDIOS.

CAUSA	TOTAL
HOMICIDIO 80 C.P., SUICIDIO	1
TENTATIVA DE SUICIDIO	1
SUICIDIO	16

- HECHOS PRODUCIDOS CON ARMAS DE FUEGO POSEÍDAS POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

No se cuenta con los parámetros de búsqueda.

- HECHOS PRODUCIDOS CON ARMAS DE FUEGO POSEÍDAS ILEGÍTIMAMENTE POR EL AUTOR, INDICÁNDOSE SI LA MISMA HABÍA SIDO OBJETO DE DENUNCIA DE ROBO, HURTO O EXTRAVÍO POR PARTE DE TITULAR AUTORIZADO O SI EL ARMA NO SE ENCONTRARE DEBIDAMENTE REGISTRADA.

No se cuenta con los parámetros de búsqueda .

- HECHOS NO CONTEMPLADOS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES.

CAUSA	TOTAL
HOMICIDIO 80 C.P.	1
HOMICIDIO 79 C.P.	16
LESIONES AGRAV (ART.92) -ALEVOSIA-	21
LESIONES AGRAV (ART.92) -CONYUGES-	1
LESIONES AGRAV (ART.92) -ENSAÑAMIENTO-	3
LESIONES AGRAV (ART.92) -FACILITAR OTRO DELITO-	3
LESIONES AGRAV (ART.92) -POR MEDIO IDONEO-	2
LESIONES AGRAV (ART.92) -POR NO LOGRO FIN PROPUESTO-	2
LESIONES CULPOSAS (Art.94)	10
LESIONES GRAVES DOLOSAS (ART.90)	9
LESIONES LEVES DOLOSAS (ART.89)	417

g) PSA: **DROGAS:** En la Tabla siguiente, se verán reflejadas las cantidades de estupefacientes, incautados, por esta Policía de Seguridad Aeroportuaria en el año 2009, discriminándose por tipo de sustancia y pesaje, por infracción a las leyes 23.737 y 22.415.

Incautaciones por tipo de sustancia. Año 2009			
Cocaína (grs.)	**Marihuana (grs.)**	**Heroína (grs)**	**Hojas de coca (grs.)**
753.263,00	50.044,00	2,00	399.144,00

ARMAS.

Con respecto al armamento secuestrado durante el año 2009, se indica el tipo de armamento secuestrado y falta o delito que determinó su decomiso.

Unidad Regional I Del Este:

Unidad Operacional Ezeiza**:** En el año 2009 se procede al secuestro de:

- un arma de puño marca Bersa Nº serie 178329, cal 380 ACP por infracción a la Ley de Armas.
- un arma de puño marca Doberman Nº serie 03895M cal 22 por Infracción a la Ley de Armas.

Unidad Operacional Metropolitana: En el año 2009 se procede al secuestro de:

- un arma de puño marca Bersa Nº serie 47167, cal 9 mm por Averiguación de ilícito
- un arma de puño marca North American Arms Nº serie E143305, cal 22 por Inf. al art. 189 bis del C.P.
- un arma sin marca, sin Nº serie y sin calibre por Tenencia ilegal de arma de guerra
- un arma de puño marca Smith & Wesson Nº serie 62944, cal 32L por Inf. al art. 189 bis del C.P.
- un arma de hombro marca Rubi Extra MR Nº serie 102841, cal 22 LR por Tenencia ilegal de armas
- un arma de puño marca Bersa Nº serie 7986, cal 22 por Tenencia ilegal de armas
- un arma de puño marca Glock Nº serie EHU093, cal 9 mm por Tenencia ilegal de arma.

Unidad Operacional Mar del Plata: En el año 2009 se procede al secuestro de:

- un arma de puño marca Bersa Nº serie 330661, cal 380 por Averiguación de ilícito
- un arma de puño marca FM Nº serie 415021 cal. 9 mm por Averiguación de ilícito
- un arma de puño marca GB MITRE Nº serie 12266 CAL 38, por Averiguación de ilícito
- un arma de puño marca DV Nº serie 11982, cal. 22, por Averiguación de ilícito

División Operacional del Control del Narcotráfico y el Delito Complejo I: Se secuestran:

- un arma de puño marca Smith & Wesson Nº serie 25050 cal 44 en el marco de una causa por Tentativa de Contrabando de Estupefacientes.
- una ametralladora marca PAN Nº serie 14472, cal 9 mm en el marco de una causa por Tentativa de Contrabando de Estupefacientes.

- un dispositivo lapicera sin marca ni Nº serie, cal. 22 en el marco de una causa por Tentativa de Contrabando de Estupefacientes.
- un rifle marca Halcon sin Nº serie cal 22, en el marco de una causa por Tentativa de Contrabando de Estupefacientes.
- una escopeta marca Harrington & Richardson Nº serie 721459, cal 16 por una causa por Contrabando de Estupefacientes.
- una carabina sin marca ni Nº serie cal 22, por una causa por Contrabando de Estupefacientes.

Unidad Regional II, del Centro:

Unidad Operacional Mendoza: se secuestró:

- un revolver de colección Cal. estimado 44 mm. Marca Lefacheaux por Infracción a la ley 20.429
- una pistola marca Glock modelo 23. Calibre 40. Número HZH 493 por retención de armamento. Art. 149 bis –C.P.N.-

Unidad Operacional Córdoba: se secuestró:

- una pistola marca Glock calibre 40 Nro FRF 916, por infracción al art. 189 bis del C.P.N.-

El 26 de junio de 2009 se produce el secuestro en detención por delitos de Lesa Humanidad -AMERICO DOMINGO ARGUELLO- de:

- una pistola Browning calibre 9mm número 256836
- un revolver Trademark modelo 1910 número 363,
- una pistola tala calibre 22
- un revolver calibre 22 número P18117
- un revolver calibre 22 número P20526
- un revolver Trademark modelo 1918 calibre 38 largo
- una pistola automática calibre 22
- una pistola Lucking Glass número 37761 calibre 22
- una pistola FN 242680, un revolver 44 Magnum
- un revolver calibre 32 Smith & Wesson número de serie 61228
- un revolver calibre 38 sin marca sin número de serie
- una pistola Bersa modelo 383 calibre 380 ACP
- un revolver Colt calibre 38 número de serie 357411
- una pistola Bersa calibre 22 modelo 223 número de serie 63717
- un revolver Smith & Wesson calibre 38 sin número de serie a la vista
- un revolver Colt calibre 38 número de serie 899988
- una pistola Browning calibre 9mm número de serie 41642

- una pistola Colt 910 calibre 11,25 número 4801
- un revolver Colt calibre 38 Special número 332198
- una pistola Colt calibre 45 modelo 1927 sin número visible
- una pistola Ballester Molina calibre 22 número 60788
- una pistola tala calibre 22 sin número visible
- un revolver Smith & Wesson calibre 44 sin número visible
- una pistola Walther calibre 9 mm
- una pistola Ballester Molina calibre 11,25mm número 22480
- un revolver Smith & wesson calibre 32 número 14206
- una pistola Mauser número 452429
- un revolver Colt 38 special número 404588
- un revolver Rossi calibre 38 número 054900
- un revolver Wesley Mark Patents sin número a la vista
- un revolver Smith &wesson calibre 32 sin número visible
- un revolver Jchaineus antiguo sin número
- un revolver Smith & Wesson calibre 32 número 7268
- una pistola Rexio número 3784
- un revolver Destroyer número 10497
- un revolver Doberman calibre 32 número 05330
- un revolver Smith & Wesson modelo tanque calibre 38 número 68378
- un revolver calibre 38 desmantelado sin número sin marca
- un revolver Colt calibre 38 número 81069
- un revolver Smith & Wesson número 5455
- un revolver número121047
- un revolver Smith & Wesson calibre 32 largo número 633662
- un revolver calibre 32 número 210700
- un revolver Doberman calibre 32 largo con 4 vainas servidas
- un revolver RG6 Rohm
- un revolver con número 6578
- un revolver 5-166
- un revolver marca Italo GR
- un revolver marca Colts calibre 38 Special
- una escopeta de dos caños marca Gorosabel calibre 12,70 número 50002
- una escopeta Proof Tested calibre 12,70

- una carabina calibre 9mm Pietro Beretta número 1918-1930
- un rifle 9mm Pietro Beretta
- una carabina calibre 22 largo número 7580
- una carabina 22 marca Dallas número 13626
- una carabina calibre 22 marca Marcati número 36494
- un rifle del 12 plegable sin número
- una escopeta dos caños de doble cola de disparador sin número visible
- una escopeta dos caños doble cola de disparador sin número
- una carabina calibre 22 número 37899
- un fusil Deutsche Waffen número 105
- un fusil Mauser número h1861
- un Fusil Deutsche Waffen número p1720
- una carabina FM calibre 22 largo número 02811
- un rifle del 12 Rene Warnant-Belgium
- una escopeta dos caños dos colas de disparador deteriorada
- un fusil Fenix 4132
- una carabina 22 largo punta alta 7155
- una escopeta Browning calibre 12,70 número 98325c57
- un fusil Mauser número 6520
- una escopeta dos caños Acierkrbeg sin número visible
- un rifle Winchester número 248111
- un rifle Garate Anitua calibre 44 largo número a2068
- un rifle Steven calibre 22 corto número 75484
- un rifle Super Valiant número 123324 calibre 4,5
- un rifle sistema Winchester sin número
- un rifle con mecanismo de recolección de vainas servidas
- una escopeta número 99937
- una escopeta sin número ni marca
- una escopeta deteriorada número 3750
- una escopeta doble cañón Yuxtapuesto
- una carabina Super Valiant Neumatica calibre 4,5 número 123324
- un rifle sistema cerrojo Steyr número 381
- una escopeta con correa marca Friet Krupp
- una escopeta doble caño Yuxtapuesto sin número

- un rifle con sistema cerrojo de un solo caño octogonal con dos colas de disparador
- una escopeta sin número ni marca visible
- una escopeta calibre 12,70 número 371366269
- una Itaca modelo 37 Featherlight 12GA23/4 Chamber
- un rifle sin número de serie ni calibre
- una escopeta doble caño Bernard
- diez sables Bayoneta, números F8814, H8690, M9573, A0814, D1974, M3736, M7974, l0823, A6902, A5063
- una punta cuchilla para sable bayoneta
- una escopeta marca Mauser nº 418 c
- una escopeta de dos caños sin numeración
- un revolver si marca visible nº de serie 5011
- un revolver sin marca visible nº de serie 3188
- un revolver sin marca visible nº de serie 22482
- un revolver sin marca sin número de serie
- un revolver sin marca visible nº de serie 334023
- dos revolver incompletos sin marca y sin números de serie
- una escopeta sin número de serie y sin marca visible
- un rifle marca Merlin Safety sin número de serie
- un rifle calibre 22 sin marca y sin número de serie

El 28 de junio se produce el secuestro en detención por delitos de Lesa Humanidad –ALBERTO LUIS CHOUX- de:

- una pistola calibre 9 mm marca FM nº 1565996
- una pistola calibre 7.65 marca Walter modelo PP nº 761207
- una carabina calibre 22 cuya numeración no se encuentra visible

El 29 de junio de 2009 se produce el secuestro en detención por delitos de Lesa Humanidad –JUAN CARLOS CERUTTI- de:

- una pistola calibre 11,25 mm marca D.G.F.M.s/nº
- una pistola calibre 22 marca Ballester Molina nº 108032
- una escopeta dos caños marca Rubati Fin nº 463
- una escopeta dos caños marca Vloc Bavard calibre 16 nº 61001
- un revolver Smith & Wesson cal. 38 nº 341413
- un revolver Colt cal 44,40 sin numeración
- un rifle marca Merlin – Firearmas nº 61879

Unidad Regional III del Norte:

Unidad Operacional Tucumán: se decomisaron tres (03) armas de fuego:

- un revolver calibre 32mm, la misma fue objeto del robo a mano armada hacia los porta valores perpetrado en el aeropuerto de Tucumán
- una pistola calibre 11,25 mm, la misma fue objeto del robo a mano armada hacia los porta valores perpetrado en el aeropuerto de Tucumán
- una pistola calibre 9mm, la misma fue objeto del robo a mano armada hacia los porta valores perpetrado en el aeropuerto de Tucumán

Unidad Regional IV del Litoral:

Unidad Operacional Posadas**:** se procedió al secuestro de:

- una pistola marca Tala Calibre 22, Nº E-61739, por infracción a la Ley N° 20.429
- una pistola Marca STEYR Calibre 635 Nº 11561A, sin documentación por infracción a la Ley N° 20.429

Unidad Operacional Rosario: se secuestro:

- un revólver marca "Colt" modelo "Pólice Positive" calibre 38 nro. 50049, por Art. 33 ley 20429.

Unidad Operacional Resistencia**:** se procede al secuestro de:

- dos pistolas marca Bersa, calibre 9mm, Nros de serie 782200 y 562854 por presunta infracción a la ley 20.429.

Unidad Regional V de la Patagonia:

Unidad Operacional Ushuaia: se procede al secuestro de:

- un Revolver modelo Colt Police calibre 38 por Infracción a la Ley 20.429
- un Revolver Galand calibre 22 por Infracción a la Ley 20.429
- una pistola semiautomática Bersa calibre 22 por Infracción a la Ley 20.429

Unidad Operacional Neuquén: se procede al secuestro de:

- un revolver calibre 38 Sp por Infracción a la Ley 20.429.

GENDARMERÍA

Material decomisado a particulares del 01 de enero al 17 de mayo de 2010.

Ley 23737 de Estupefaciente

EFECTO INCAUTADO	CANTIDAD	DETENIDOS	INFRACTOR	PROCED
Cocaína	862,224 KGS	166	140	208
Comprimidos	734,000 UN	10	5	5
Haschis Resina	1,902 KGS	3	0	2
Hojas de Coca	22.380,154 KGS	36	470	846
LSD	34,000 TROQ	2	10	10
Picadura de Cannabis	14.775,235 KGS	203	658	762
Plantas de Cannabis	58,000 UN	9	6	9
Semillas de Cannabis	1.990,000 UN	5	19	20

Ley 23737 de Estupefaciente y Dec 1095/96 (Mod Dec 1161/00)				
EFECTO INCAUTADO	CANTIDAD	DETENIDOS	INFRACTOR	PROCED
Soda Cáustica	10.438,500 KGS		4	4
Sulfato de Sodio	28.000,000 KGS		1	1
Carbonato de Sodio	27.500,000 KGS		1	1
Tolueno	27.326,940 KGS		2	2
Ácido Clorhídrico	229,000 LTS		4	4
Alcohol Etílico	3.004,000 LTS		2	2
Carbonato de Sodio	27.500,000 KGS		1	1

NOTA: eventualmente los efectos incautados como sustancias químicas correspondientes a infracciones, en ocasiones pueden regularizar la documentación y ser devueltos a sus propietarios.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se decomiso CIENTO TRECE (113) armas de fuego (escopetas, rifles, revólveres, carabinas, pistolon y pistolas) en procedimientos efectuados por infracción a la "Ley de Estupefacientes", "Ley de Armas", por delitos del tipo ecológico y por portación sin la debida autorización (Art. 189 bis del C.P.).

Se secuestraron 19.407,202 kilogramos de marihuana; 40,38 kilogramos de cocaína, plantas de marihuana 16, 17 diecisiete cigarrillos de marihuana, 0,09 kilogramos de crack.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

MATERIAL DECOMISADO POR INFRACCION LEY 23737		
INCAUTACIONES	**2.009**	**(*) 2010**
HOJAS DE COCA	646 kilos 255 gr.	30 kilos 000 gr.
PASTA BASE	8 kilos 434 gr.	42 kilos 492 gr.
PACO	7.676 ds.	5.104 ds.
CLORHIDRATO DE COCAINA	3.594 kilos 312 gr.	916 kilos 496 gr.
CRACK		0 kilos 028 gr.
MARIHUANA PLANTAS	308 un.	192 un.
MARIHUANA PICADURA	5.326 kilos 211 gr.	683 kilos 693 gr.
HASCHIS RESINA	20 un.	4 Kilos 000 gr.
MARIHUANA SEMILLAS	1.627 un.	837 un.
MARIHUANA SEMILLAS	0 kilos 291 gr.	0 kilos 003 gr.
L.S.D.-25	1.335 ds.	160 ds.
ANFETAMINA	30 un.	211 un.
BROLANFETAMINA		7 un.
PSICOFARMACOS	4385 un.	1.451 un.
M.D.M.A.- EXTASIS	1.013 un. / 0 Kilos 010 gr.	15.256 un. / 0 Kilos

HONGOS PSILOBES-CUCUMELO	10 un. / 0 kilos 464 gr.	
DERIVADO OPIACIO	10 un.	
KETAMINA	0 kilos 117 gr.	0 kilos 146 gr.
KETAMINA	0 Litros 400 cm3	0 Litros 150 cm3
PROPANOL	24 Litros 000 cm3	
ALCOHOL ETILICO	15 Litros 000 cm3	
ACIDO CLORHIDRICO	3 Litros 000 cm3	
PERMANG. DE POTASIO	115 Kilos 000 gr.	
QUETONAL	1 Litro 000 cm3	
ETER ETILICO	106 Litros 000 cm3	
ACETONA	9 Litros 000 cm3	
BICARBONATO DE SODIO	1 Kilo 497 gr.	1 Kilo 365 gr.
EFEDRINA	4.300 Kilos 015 gr.	
POOPER	108 un.	201 un.
SUSTANCIA DE CORTE	4 Kilos 303 gr.	500 gr.
YAGE (DMT)	6 un.	
PLANTAS DE EFEDRA	72 un.	
MEZCALINA	362 un.	

El detalle que a continuación se expone, refleja cantidad y tipos de armas secuestradas en el período comprendido entre los años 2009/2010, no resultando viable la discriminación sea por FALTA o DELITO, atento la complejidad que dicha tarea requiere.

TIPO DE ARMAS	CANTIDAD

PISTOLA	615
REVOLVER	392
FUSIL	6
ESCOPETA	267
TOTAL	**1280**

h) PSA: Unidad Operacional Ministro Pistarini –Ezeiza-: se realizaron tres quemas de estupefacientes en los últimos cinco años:

- 07 de julio de 2009: se efectúa la quema de estupefacientes en el horno de Gendarmería Nacional sito en Retiro, C.A.B.A., incinerándose 63.855 gramos de marihuana compactada en ladrillos, en relación a la causa Nº 2219 por infracción a la ley de estupefacientes.
- 06 de agosto de 2009: se llevó a cabo dicha diligencia en el horno de Gendarmería Nacional sito en Retiro, C.A.B.A., incinerándose 1.100 gramos de material estupefaciente (cocaína), en relación a la causa Nº 9297 por infracción a la ley de estupefacientes.
- 04 de marzo de 2010: se realiza la quema de 5.500 gramos de sustancia ilícita (cocaína). Dicho procedimiento se lleva a cabo en el horno piro lítico “Draconis”, ubicado en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (planta de desnaturalización de residuos de alto riesgo). Se realiza en virtud de la causa Nº 2728/08 por infracción a la ley de estupefacientes.

Por último, se destaca que en cada caso particular, son los magistrados quienes disponen el lugar de guarda del estupefaciente incautado. Usualmente, se remiten al juzgado las actuaciones junto con el material secuestrado, no quedando la sustancia ilícita en la mayoría de los casos, a resguardo en dependencia de la PSA.

Excepcionalmente, quedan a resguardo en las Unidades Operacionales de manera temporaria el material, hasta su remisión a sede judicial conforme lo determine el magistrado.

GENDARMERÍA

MATERIAL DESTRUIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS			
AÑO	**TIPO DE SUSTANCIA**	**CANTIDAD KG**	**CAUSA-DESTRUCCIÓN**

2006	MARIHUANA	900,00	300 PENAL ECONÓMICO
	COCAÍNA	200,00	250 JUZGADO FEDERAL
	OTRAS		160 TRIBUNAL ORAL PECO
			250 TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL
	TOTALES	**1.100,00**	**960 CAUSAS**
2007	MARIHUANA	850,00	600 PENAL ECONÓMICO
	COCAÍNA	450,00	500 JUZGADO FEDERAL
	OTRAS		180 TRIBUNAL ORAL PECO
			300 TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL
	TOTALES	**1.300,00**	**1550 CAUSAS**
2008	MARIHUANA	1.200,00	730 PENAL ECONÓMICO
	COCAÍNA	1.500,00	900 JUZGADO FEDERAL
	OTRAS		750 TRIBUNAL ORAL PECO
			400 TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL
	TOTALES	**2.700,00**	**2780 CAUSAS**
	MARIHUANA	2.000,00	850 PENAL ECONÓMICO

2008	COCAÍNA	900,00	950 JUZGADO FEDERAL
	OTRAS		575 TRIBUNAL ORAL PECO
	TOTAL		670 TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL
	TOTALES	**2.900,00**	**3045 CAUSAS**
2009	MARIHUANA	2.200,00	1200 PENAL ECONÓMICO
	COCAÍNA	1.300,00	830 JUZGADO FEDERAL
	OTRAS		630 TRIBUNAL ORAL PECO
	TOTAL		490 TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL
	TOTALES	**3.500,00**	**3150 CAUSAS**
2010	MARIHUANA	320,00	205 PENAL ECONÓMICO
	COCAÍNA	80,00	300 JUZGADO FEDERAL
	OTRAS		70 TRIBUNAL ORAL PECO
	TOTAL		120 TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL
	TOTALES	**400,00**	**695 CAUSAS**

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se destruyeron SETENTA Y SIETE (77) kilos de marihuana por orden judicial.

No se registraron destrucciones de armas de fuego.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Respecto a las armas esta Institución no procede a su destrucción. Respecto a las drogas, se expone en el siguiente cuadro.

MATERIAL EFECTIVAMENTE DESTRUIDO		
2006		
Tipo de Droga	**Cantidad**	**Causa**
Marihuana	6321 Kg.	Disposición Judicial
2007		
Tipo de Droga	**Cantidad**	**Causa**
sin novedad		
2008		
Tipo de Droga	**Cantidad**	**Causa**
Cocaína	22500 Kg.	Disposición Judicial
Oxicodona	200 Unidades	Disposición Judicial
Efedrina	630 Kg	Disposición Judicial
2009		
Tipo de Droga	**Cantidad**	**Causa**
Cocaína	454 Kg	Disposición Judicial
Marihuana	541 Kg	Disposición Judicial
Efedrina	4300 Kg	Disposición Judicial
Cocaína	174 Kg	Disposición Judicial
2010		
Tipo de Droga	**Cantidad**	**Causa**
sin novedad		

i) Cantidad de agentes que se desempeñan en el RENAR: 458.

j) Agentes Contratados a través del Sistema de Cooperación Ley 23.979: 374.

Agentes que se desempeñan en el Régimen de la Función Pública: 67.

k)

CUADRO DE RECURSOS - FONDOS ADMINISTRADOS POR AICACYP

PERIODO	MESES												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AÑO 2005	721.278,22	794.949,92	1.151.189,90	1.587.080,13	1.515.299,32	1.640.144,84	1.749.218,73	1.697.992,12	1.263.202,40	1.267.597,93	1.228.479,22	1.208.235,74	15.824.668,47
AÑO 2006	642.002,71	853.577,74	1.228.484,31	1.310.237,57	1.770.877,64	2.052.228,37	1.768.576,44	1.605.819,49	1.029.619,20	1.065.400,48	1.283.940,07	1.592.384,49	16.203.148,51
AÑO 2007	1.163.245,53	898.553,74	1.400.789,73	1.612.810,04	1.977.839,27	2.639.781,69	3.195.487,00	3.095.312,52	3.100.099,28	3.368.759,74	2.069.008,07	2.142.874,92	26.664.561,53
AÑO 2008	1.540.930,59	1.489.780,33	1.481.723,92	3.107.908,74	3.189.737,54	2.635.102,44	2.638.632,89	2.781.589,74	5.422.610,29	4.231.088,95	2.188.312,99	2.497.933,11	33.205.351,53
AÑO 2009	1.243.487,33	1.551.256,91	2.200.782,60	2.197.993,60	2.528.559,95	2.825.926,00	2.836.422,53	2.637.719,88	3.065.495,95	3.421.100,94	2.306.791,49	5.088.663,88	31.904.201,06
AÑO 2010	1.910.320,56	2.118.062,63	2.954.028,92	3.292.228,71									10.274.640,82

Recursos
Prestación de Servicios del Ejercicio: Ventas de Formularios Ley 23.979
Intereses
Otros Ingresos: Recuperos de Gastos - Ingresos Varios

INGRESOS POR VENTA DE FORMULARIOS LEY 23.979

PERIODO	MESES												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AÑO 2005	710.303,00	783.251,00	1.140.554,00	1.569.109,00	1.488.255,00	1.580.400,00	1.715.056,00	1.679.139,00	1.242.809,00	1.238.769,00	1.204.777,00	1.139.089,00	15.491.511,00
AÑO 2006	628.296,00	828.546,00	1.180.743,00	1.297.038,00	1.748.194,00	1.949.004,00	1.748.458,00	1.583.786,00	1.008.764,00	1.006.530,00	1.260.210,00	1.135.079,00	15.374.648,00
AÑO 2007	1.143.256,00	879.475,00	1.378.633,00	1.498.569,00	1.952.758,00	2.615.555,00	3.169.746,00	3.068.715,00	3.073.826,00	3.246.302,00	2.142.264,00	2.067.170,00	26.236.269,00
AÑO 2008	1.506.026,00	1.457.239,00	1.432.109,00	3.056.896,00	3.144.691,00	2.572.069,00	2.582.741,00	2.725.578,00	5.369.827,00	4.162.371,00	2.098.907,00	2.255.814,00	32.364.268,00
AÑO 2009	1.177.888,00	1.471.674,00	2.075.758,00	2.115.534,00	2.318.590,00	2.742.680,00	2.752.127,00	2.551.395,00	2.988.387,00	3.342.695,00	2.206.228,00	3.044.106,00	28.787.062,00
AÑO 2010	1.834.983,00	2.020.646,00	2.787.208,00	3.201.713,00									9.844.550,00

l)

CUADRO DE HONORARIOS PAGADOS A AICACyP

Sobre el total mensual de venta de formularios:

Convenio 13/05/04 al 13/05/07	**Convenio 14/05/07 al 14/05/10**
10% hasta $ 300,000.-	10% hasta $ 500,000.-
4% desde $ 300,001.- hasta $ 600,000.-	4% desde $ 500,001.- hasta $ 1,000,000.-
3% desde $ 600,001 en adelante	3% desde $ 1,000,001.- en adelante

PERIODO	MESES												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AÑO 2005	45.309,09	47.497,53	58.216,62	71.073,27	68.647,65	71.412,00	75.451,68	74.374,17	61.284,27	61.163,07	60.143,31	58.172,67	752.745,33
AÑO 2006	42.848,88	48.856,38	59.422,29	62.911,14	76.445,82	82.470,12	76.453,74	71.513,58	54.262,92	54.195,90	61.806,30	58.052,37	749.239,44
AÑO 2007	58.297,68	50.384,25	65.358,99	68.957,07	91.873,06	118.466,65	135.092,38	132.061,45	132.214,78	137.389,06	104.267,92	102.015,10	1.196.378,39
AÑO 2008	85.180,78	83.717,17	82.963,27	131.706,88	134.340,73	117.162,07	117.482,23	121.767,34	201.094,81	164.871,13	102.967,21	107.674,42	1.450.928,04
AÑO 2009	75.336,64	84.150,22	102.272,74	103.466,02	109.557,70	122.280,40	122.563,81	116.541,85	129.651,61	140.280,85	106.186,84	131.323,18	1.343.611,86
AÑO 2010	95.049,49	100.619,38	123.616,24	136.051,39									455.336,50

PORCENTAJE DE LOS HONORARIOS SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS

PERIODO	MESES												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AÑO 2005	6,28%	5,97%	5,06%	4,48%	4,53%	4,35%	4,31%	4,38%	4,85%	4,83%	4,90%	4,81%	4,76%
AÑO 2006	6,67%	5,72%	4,84%	4,80%	4,32%	4,02%	4,32%	4,45%	5,27%	5,09%	4,81%	3,65%	4,62%
AÑO 2007	5,01%	5,61%	4,67%	4,28%	4,65%	4,49%	4,23%	4,27%	4,26%	4,08%	5,04%	4,76%	4,49%
AÑO 2008	5,53%	5,62%	5,60%	4,24%	4,21%	4,45%	4,45%	4,38%	3,71%	3,90%	4,71%	4,31%	4,37%
AÑO 2009	6,06%	5,42%	4,65%	4,71%	4,33%	4,33%	4,32%	4,42%	4,23%	4,10%	4,60%	2,58%	4,21%
AÑO 2010	4,98%	4,75%	4,18%	4,13%									4,43%

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

a) PISTAS DE ATERRIZAJE INHABILITADAS POR EL EX COMANDO DE REGIONES AEREAS

(información actualizada al día de la fecha)

- AD. PRIVADO RIO SEGUNDO / CARLOS SAQUI A 4 KM. AL ESTE CIUDAD

RIO SEGUNDO PROV. CORDOBA

COORDENADAS 31º 38’ 05,726’’ SUR - 63º 51’ 39,307’’ OESTE.

- HELIP. PRIVADO CORDOBA / LA CAROLINA A 4 KM. AL NW DE CORDOBA

COORDENADAS 31º 21’ 09’’ SUR - 64º 16’ 55’’ OESTE.

- HELIP. PRIVADO MONTE BUEY / ABEL MONTEVERDE A 1 KM. AL W DE CIUDAD MONTE BUEY COORDENADAS 32º 55’ 16’’ SUR - 62º 27’ 56’’ OESTE.

- AERÓDROMO PRIVADO COLONIA MARINA / EA. EL CHAÑAR A 6 KM AL SW DE COLONIA MARINA

COORDENADAS 31º 17’ 00’’ SUR - 62º 23’ 00’’ OESTE.

- AD. PRIVADO JUJUY / AEROCLUB A 6 KM. AL SE DE JUJUY

COORDENADAS 24º 14’ 12’’ SUR - 65º 16’ 06’’ OESTE.

- AD. PUBLICO MONTERRICO / SCARO A 2 KM. AL SSW DE LOCALIDAD DE MONTERRICO

COORDENADAS 24º 36’ 37’’ SUR - 65º 10’ 30’’ OESTE.

- AD. PUBLICO TUCUMAN / LOS TUCANES PROV. DE TUCUMAN

COORDENADAS 27º 03’ 58’’ SUR - 65º 10’ 03’’ OESTE.

- AD. PRIVADO PIRANE A 8 KM. AL NE DE PIRANE PROV. FORMOSA

COORDENADAS 25 º 43’ 58’’ SUR - 59º 06’ 02’’ OESTE.

- AD. PRIVADO CORRIENTES / AEROCLUB A 1 KM. WNW DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA BRAVA PROV. CORRIENTES.

COORDENADAS 27º 33’ 58’’ SUR - 58º 42’ 02’’ OESTE.

- AD. PRIVADO MANFREDI / INTA A 1,5 KM. AL SUR DE MANFREDI PROV. CORDOBA

COORDENADAS 31º 50’ 58’’ SUR - 63º 44’ 03’’ OESTE.

SISTEMA PENITENCIARIO

Informes varios

302. Sírvase informar:

a) ¿Cuántos internos están en condiciones de albergar con arreglo a los postulados de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos cada una de las unidades de detención del Servicio Penitenciario Federal?

b) Si se observa un incremento progresivo de la población carcelaria y cuál es la tasa anual promedio de dicho crecimiento, distinguiendo por sexo y edad (si son mayores o menores).

c) ¿Cuántos internos se alojan en realidad en dichas cárceles, clasificando los internos por si son encausados o condenados, por sexo y por edad (si se trata de menores o de mayores), y por nacionalidad?

d) ¿Cuál es el costo mensual promedio que implica mantener a cada interno en condiciones compatibles con dicha normativa fundamental, en materia de alojamiento, alimentación, salud e higiene y cuál es el costo mensual promedio que se afronta en la realidad?

e) ¿Cuál es la cantidad de denuncias o peticiones que hayan sido formuladas por hacinamiento o por malas condiciones de alimentación, salud e higiene, educación, trabajo, recreo, y por abuso sexual, tormentos o escarmientos, confinamientos, o por cualquier otra violación de derechos humanos, sea que provenga de personal penitenciario o de otros internos, discriminadas por centro de detención, por sexo y por edad del denunciante y qué medidas se adoptaron para responder a dichos reclamos?

f) Cantidad de armas o drogas incautadas a los internos.

g) ¿Cuál es el estado de las unidades de detención del Servicio Penitenciario Federal al año 2010, en especial, cantidad de presos y condiciones de habitabilidad y seguridad para los internos?

h) ¿Cuál es la tasa de mortandad de los presos dentro de las cárceles, con especificación de los motivos del fallecimiento?

i) ¿Cuáles son las obras que se contempla realizar para adecuar las unidades de detención a los mandatos de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos?

j) ¿Cuántos son los recursos a utilizar para aplicar a esas obras?

k) ¿Cómo se afronta la capacitación del personal del servicio penitenciario federal en materia de seguridad, manejo de situaciones de conflicto y respeto de los derechos fundamentales de los detenidos y qué cantidad de recursos se destinan a dicha capacitación?

l) ¿Cuál es la estructura del Servicio Penitenciario Federal en materia de atención psicológica de los internos y el presupuesto que se destina a ello?

m) ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza y el equipamiento de que se dispone para la realización de las requisas e inspecciones a los familiares y demás visitantes de los internos?

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

a)

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

UNIDAD	CAPACIDAD
CPF I	1869
CPFII	1644
CABA	1750
CFJA	237
U.3	484
U.4	302
U.5	330
U.6	514
U.7	480
U.8	128
U.9	239
U.10	140
U.11	172
U.12	325
U.13	86
U.14	103
U.15	99
U.16	124

U.17	180
U.18	10
U.19	272
U.20	107
U.21	49
U.22	102
U.23	23
U.25	26
U.27	27
U.30	21
U.31	256
U.34	39
U.35	180
TOTAL	**10318**

b)

SEXO	AÑOS						
	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
MASCULINO	8.316	8.731	8.521	8.274	7.985	8.209	8.393
FEMENINO	930	1.007	1.104	1.106	1.039	940	817
TOTAL	9.246	9.738	9.625	9.380	9.024	9.149	9.210

EDAD	AÑOS						
	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
MAYORES	8.701	9.226	9.150	8.878	8.567	8.663	8.687
JÓVENES ADULTOS	545	512	475	502	457	486	523
TOTAL	9.246	9.738	9.625	9.380	9.024	9.149	9.210

c)

UNIDAD	SEXO		EDAD		SITUACION LEGAL			TOTAL
	MASCULINOS	FEMENINOS	MAYORES	JÓVENES ADULTOS	PROCESADOS	CONDENADOS	OTROS	
CPF I	1646	78	1444	280	1228	493	3	**1724**
CPFII	1608		1608		1169	439		**1608**
CABA	1647		1647		1395	252		**1647**
CFJA	208		44	164	151	57		**208**
U.3		407	370	37	276	131		**407**
U.4	298		298		35	263		**298**
U.5	287		287		24	263		**287**
U.6	449		449		51	398		**449**
U.7	467		467		78	389		**467**
U.8	110		105	5	99	11		**110**
U.9	228		228		4	224		**228**
U.10	137		137		41	96		**137**
U.11	164		164		21	143		**164**
U.12	288		288		14	274		**288**
U.13		35	35		6	29		**35**
U.14	91		91		13	78		**91**
U.15	93		93		22	71		**93**
U.16	122		122		97	25		**122**
U.17	181		181		77	104		**181**
U.18	7		7			7		**7**
U.19	235		235			235		**235**
U.20	101		98	3	44	10	47	**101**
U.21	25		25		21	4		**25**
U.22		71	71		54	17		**71**
U.23		22	22		19	3		**22**
U.25	24		24			24		**24**
U.27		14	14		4	6	4	**14**
U.30	19		6	13	2	17		**19**
U.31		170	170		98	72		**170**
U.34	38		38		38			**38**
U.35	80		80		14	66		**80**
TOTAL	8553	797	8848	502	**5095**	**4201**	**54**	**9350**

POBLACIÓN PENAL EXTRANJERA POR UNIDAD DE ALOJAMIENTO Y NACIONALIDAD AL 31/12/2009

| Unidades | ÁFRICA | | | | | | AMÉRICA | | | | | | | | | | | | | | | | ASIA | | | | | | | | | | | | | | | |

ministerios, como podrían ser salud o educación, por ejemplo, en tareas específicas de su ámbito de competencias.

e) No se cuenta con información sobre denuncias o peticiones sobre hacinamiento o malas condiciones de detención. En el caso de denuncias penales, ellas se realizan ante el Poder Judicial, que es quien lleva adelante las investigaciones.

Además, queremos mencionar que, tal como surge de la información anteriormente referida, el Servicio Penitenciario Federal no cuenta con sobrepoblación y, además, las condiciones de detención de habitabilidad de los internos, que han sido aprobadas por la Resolución Ministerial MJSyDH 2298/08, son contestes con las reglas de, entre otros, el Comité Internacional de la Cruz Roja.

f)

ELEMENTOS SECUESTRADOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS Y ESTUPEFACIENTES SECUESTRADOS POR ESTABLECIMIENTO EN EL PERIODO ENERO-ABRIL DE 2.010.																															
	CPFI	CPFII	CABA	CFJA	U.3	U.4	U.5	U.6	U.7	U.8	U.9	U.10	U.11	U.12	U.13	U.14	U.15	U.16	U.17	U.18	U.19	U.20	U.21	U.22	U.23	U.25	U.27	U.28	U.29	U.30	U.31	U.32	U.33	U.34	U.35	TOTAL
Elemento contundente	11	99	43		9	3		8	13		2						10					4		1							1					204
Elemento punzante	96	79	93		14	6		36	164		10	1	1	2			2					3									1					508
Elemento cortopunzante	110	173	230		4	3	4	24	56		17			10	1			1				2														635
Elemento cortante	5	9			9			3	2								1					29														58
Marihuana	9	8				1	1		17			2		1		5	1		1		1	1														48
Psicofarmacos	73	62				1		2	14		2			2										2												158
Cocaina	1					1																													2
SUBTOTAL	305	430	366		36	15	5	73	266		31	3	1	15	1	5	14	1	1		1	39		3							2					1613

g) El estado de las Unidades del Servicio Penitenciario Federal es conteste con los principios de la Constitución Nacional y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Hemos visto anteriormente, que no existe sobrepoblación y que las condiciones de habitabilidad están fijadas en consonancia con lo recomendado, entre otros organismos, por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Además, se ha puesto en marcha un amplio programa de reformas tendientes al mejoramiento del acceso a los derechos sociales, económicos y culturales de los internos y un abordaje de las problemáticas específicas de los colectivos más vulnerables de la población penal.

h) La cantidad de internos fallecidos el año 2008 fue de 46 y esa misma cantidad se repitió durante el año 2009.

De ese número, en 2008 hubo 4 muertos como consecuencias de hechos de violencia entre internos y 8 suicidios; y, en 2009, 4 muertes como consecuencia de hechos de violencia entre internos y 7 suicidios. Las demás fueron muertes naturales.

Para mayor información, se agrega en el siguiente ese dato discriminado por causa.

Unidad	TOTAL								
	2008*			2009**			2010		
	NATURAL	VIOLENTA	SUICIDIO	NATURAL	VIOLENTA	SUICIDIO	NATURAL	VIOLENTA	SUICIDIO
CPF1	4		7	3		4	1		
CPF2	10	1	1	8	1	1	1		
CPFJA									
1									
CABA (2)	5	3		2	1		2		
3	1					2			
4	1								
5									
6	1			1	1		1		
7				1			1		
8	1						1		
9	1								
10	1								
11									
12							1		
15									
16				1					
17				1					
19	1				1				
20									1
21	8			18			2		
27									
31									
DSyT									
Total	33	4	8	35	4	7	10		1
Total Anual	46			46			11		

Fecha de corte: 29/04/2010

TASA BRUTA DE MORTALIDAD:	5,01	Nº TOTAL DE DEFUNCIONES EN 2009	46	POBLACIÓN MEDIA (promedio pob penal 2009 y 2008)

i) Las obras más importantes que se planean realizar son las siguientes.

	Obras	Plazo de Obra	Monto
	COMPLEJO PENITENCIARO FEDERAL I –Ezeiza-		
	Expte Nº 64.531/08 DN "Reparación integral de la Cocina Central del CPFI - Ezeiza". En el MJS y DH desde el 1/09/08	8 Meses	3.964.840,61
	Expte. Nº 58.174/08 DN Construcción de guardería en el barrio de viviendas del CPFI - Ezeiza. En el MJS y DH desde el 1/9/08	6 Meses	2.023.698,75
	Expte. Nº 6.216/09 DN Readecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias de los sectores de alojamiento del CPFI. En el MJSyDH desde el 28/1/09	8 Meses	2.988.367,26
	Expte. Nº 10.891/09 DN Reparación integral de carpinterías del módulo 4, de celadurías y de instalaciones de los puestos elevados perimetrales en el CPFI – Ezeiza. Enviado el 10/2/09. En el MJS y DH desde el 18/2/09	6 Meses	1.833.226,69

	COMPLEJO PENITENCIARO FEDERAL II – Marcos Paz		
	Expte. Nº 6.215/09 DN Readecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias de los sectores de alojamiento del CPFII. En el MJSyDH desde el 28/1/09	8 Meses	2.562.139,08
	COMPLEJO PENITENCIARO FEDERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – (Ex U2 – Devoto)		
	Expte. Nº 68.505/07 DN "Construcción de escaleras y Salidas de Emergencia CPFCABA (exU2 – Devoto)". En el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos desde 28/05/08	12 Meses	2.340.000,00.-
	Expte Nº 86.286/07 DN "Ampliación del sector Educación CPFCABA (ex U2 – Devoto)". En el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos desde el 01/08/08.	12 Meses	2.909.922,24
	Expte. Nº 64.532/08 "Reparación de muralla, hormigonado de patios 2 y 3, construcción de gimnasio cubierto y reparación de cielorraso de pasillo central de CPFCABA (exU2 – Devoto)". En el MJS y DH desde el 1/09/08	10 Meses	4.070.598,45
	Expte. Nº 81.768/08 DN –Tanque Torre, Tablero eléctrico General, e instalaciones para visitas en el CPFCABA (exU2 – Devoto)". En el MJSyDH desde el 17/11/08	10 Meses	2.803.741,00
	INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES (U.3) – Ezeiza		
	Expte Nº 52.018/07 DN "Tareas de mantenimiento eléctrico 2ª etapa – Unidad 3 - Ezeiza". En el MJS y DH desde el 10/08/08	6 Meses.	1.328.002,43
	Readecuación del tanque torre – Unidad 3- Girado a D.N. en fecha 03 /12/09.	3 Meses	479514.42
	Expte Nº 05744/09 DN Impermeabilización de cubiertas y muros de carga del Instituto Correccional de Mujeres – Unidad 3 – Ezeiza.. En el MJSyDH desde el 27/01/09 **(Tramitándose como adicional de obra)**	4 Meses	684.677,22
	COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL A. ROCHA" (U.5) – Gral. Roca (Río Negro)		
	Expte. 15.917/06 DN "Tendido de red de incendio y alambrada	6 Meses	2.741.920,97

	perimetral en Unidad 5 – Gral. Roca". En el MJS y DH desde el 1/09/08		
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6) – Rawson (Chubut)		
	Expte Nº 72.051/07 DN "Reparación y pintura pasarela perimetral de Unidad 6 - Rawson". En el MJSyDH desde 07/08/08.	5 Meses	734.309,00
	PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7) – Resistencia (Chaco)		
	Expte Nº 9.992/08 DN "Reparación Integral Tanque Torre y Perímetro de Seguridad de Unidad 7 – Resistencia". En el MJS y DH desde 12/08/08.	5 Meses	652.126,85
	Expte. Nº 61.334/08 DN "Red contraincendio y salidas de emergencia de la Prisión Regional del Norte – Unidad 7 - Resistencia". En el MJSyDH desde el 4/9/08 **(llamado a lic.)**	5 Meses	1.302.448,16
	Expte. Nº 16.477/09 DN. Iluminación Perimetral, Construcción de SUM y Sector de Educación de la Prisión Regional del Norte – Unidad 7. Desde el 13/3/09 en el MJSyDH.	4 Meses	583.661.78
	PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9) – (Neuquén)		
	Expte. Nº 38.324/06 DN Ejecución de salidas de emergencia – II etapa, en Unidad 9. Desde el 27/02/09 en el MJSyDH **(llamado a lic.)**	3 Meses	254.094,43
	Expte. Nº 22.006/07 DN Construcción de un sector anexo CRD y vivienda de Pre-egreso, en Unidad 9. Desde el 04/05/09 en el MJSyDH	12 Meses	3.273.573,56
	CARCEL DE FORMOSA (U.10) – (Formosa)		
	Expte Nº 11.347/09 DN Readecuación de instalación eléctrica, red cloacal, red contraincendio, readecuación de patios y sanitarios de sectores residenciales, y Nuevo suministro de agua potable y reparaciones varias en el Anexo Campo Laboral.– Formosa. Desde el 27/2/09 en el MJSyDH.	10 Meses	2.635.769,99
	COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)		

	(Chaco)		
	Expte. Nº 22.866/09 DN – Readecuación integral de instalación eléctrica, red cloacal, recambio de cubiertas y reparación parcial de alambradas perimetrales.U.11 En D.N. desde el 06/04/08	6 Meses	2.518.851,07
	INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES (U.13) – Santa Rosa – La Pampa -		
	Expte. Nº 47.760/09 DN Remodelación Integral de la Unidad 13, Santa Rosa, la Pampa. En el MJSyDH desde el 03/07/09	10 Meses	5.069.861,98
	COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17) Candelaria (Misiones)		
	Expte. Nº 59.424/09 DN Trabajos de ampliación y readecuación de la Unidad 17, Candelaria, Misiones. En el MJSyDH desde el 20/08/09 **(Solicitar el Expte al M.J.S.y D.H.)**	9 Meses	4.570224,82
	SERVICIO PSIQUIATRICO CENTRAL DE VARONES (U.20)		
	Expte. Nº 53.244/07 DN – Ejecución de salidas de emergencias En el MJSyDH desde el 16/03/09 **(llamado a lic.)**	3 Meses	205.480,98
	COMPLEJO PARA JOVENES ADULTOS (CFJA) – Marcos Paz (Bs As)		
	Expte. Nº 20.923/08 – Salidas de emergencia CRD – Area 26. Incorporación de pliego y actualización de costo. Desde el 27/2/09 en el MJSyDH. **(llamado a lic.)**	45 Días	109.087,26
	Expte. Nº 17.205/09 DN– Construcción de Guardería, Aulas y Reparación de Cubierta de Gimnasio – Unidad 24. Enviado a DN el 11/3/09.	6 Meses	2.868.011,14
	SERVICIO PSIQUIATRICO CENTRAL DE MUJERES **(U. 27) - CABA**		
	Expte. Nº 8787/09 DN– Reemplazo de la cubierta, reparación de revoque y pintura en muros del Servicio Psiquiátrico Central de Mujeres	3 Meses	347.919,53

	– Unidad 27. Desde el 13/2/09 en el MJSyDH.		
	Expte. Nº 50.290/07 DN– Salidas de emergencias y red contra incendio del Servicio Psiquiátrico Central de Mujeres – Unidad 27. Desde el 07/04/09 en D.N.	4 Meses	528.247,65
	INSTITUTO DE JOVENES ADULTOS (U.30) – Santa Rosa – La Pampa		
	Expte. Nº 67.717/09 DN Readecuación Integral del Instituto (U.30), Santa Rosa, la Pampa. En Secretaría General desde el 07/09/09 **(Documentación a modificar)**	6 Meses	5.219.211,87
	CENTRO FEDERAL DE DETENCION DE MUJERES (U.31)- Ezeiza (Bs As)		
	Expte. Nº 47.089/08 - Salidas de emergencia – Unidad 31. Incorporación de pliego y actualización de costo. Desde el 27/2/09 en el MJSyDH. **(Tramitándose como adicional de obra)**	2 Meses	176.617,86
	ESCUELA PENITENCIARIA DE LA NACION – ESCUELA SUBOFICALES Ezeiza (Bs As)		
	Expte. Nº 27.390/09 DN Remodelación integral y ampliación de la EPN y ES - 1ra Etapa -. En el MJSyDH desde el 02/04/09	12 Meses	7.964.738,98
	Expte. Nº 61.627/09 DN Remodelación integral y ampliación de la EPN y ES – 2da Etapa -. En el MJSyDH desde el 20/08/09	12 Meses	7.485.396,32

	ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS (C.A.B.A)		
	Expte. Nº 44.792/08 DN Construcción nueva sede de la ASEP, Instituto Universitario y MuseoPenitenciario. En el MJSyDH desde el 20/10/08	12 Meses	22.607.000,00
	Total		**112.698.254,90**

OBRA	PLAZO	COSTO	OBSERVACIONES
Listado de materiales para al reparación del Modulo VI del Complejo Penitenciario Federal C.A.BA.	**16 meses**	**$903.261,37**	**Expte T 16/10 (DTP)**
Listado de materiales para al reparación del Modulo V del Complejo Penitenciario Federal II C.P.F.II		**$445.559,94**	**Expte T 237/09 (DTP)**
Ejecución de una casa de la cultura para el Instituto Correccional de Mujeres (Unidad 3)		**$182.280,00**	
Listado de materiales para la readecuación de la seguridad Externa de la Colonia Penal de Pcia Roque Saens Peña (Unidad 11)		**$158.300,00**	**Expte D 70/10 (U.11) P 15/10 (D.T.P.) Y P 02/10 (DTP)**
Pliego para el mantenimiento para la planta de tratamiento de líquidos **cloacales** del **CPFII**	**12 meses**	**$180.000,00**	**Fecha aprox. de salida mes de Mayo**
Pliego para el mantenimiento para la planta de la red **cloacales** del **CPFI**	**12 meses**	**$660.000,00**	**Fecha aprox. de salida mes de Mayo**
Pliego para el mantenimiento y puesta a punto para la **red de gas** de media y alta presión del **CPFI (Puesta a punto $ 386000 y Manten $ 124000)**	**12 meses**	**$510.000,00**	**Fecha aprox. de salida mes de Mayo**
Pliego para el mantenimiento y puesta a punto para la **red de gas** de media y alta presión del **CPFII (Puesta a punto 263000 y Manten $ 57000)**	**12 meses**	**$320.000,00**	**Fecha aprox. de salida mes de Mayo**
Pliego para el mantenimiento de las **calderas** del **CPFII**	**12 meses**	**$35.000,00**	**Fecha aprox. de salida mes de Mayo**
Pliego para el mantenimiento y puesta a punto del sistema **eléctrico de media tensión** y grupos electrógenos del **CPFI**	**12 meses**	**Falta Presup.**	**Fecha aprox. de salida mes de Mayo**
Pliego para el mantenimiento y puesta a punto del sistema **eléctrico de media tensión** y grupos electrógenos del **CPFI**	**12 meses**	**Falta Presup.**	**Fecha aprox. de salida mes de Mayo**

j) Ver respuesta punto anterior.

k) La capacitación del personal penitenciario es una tarea compleja que, por ello, se afronta desde diversas perspectivas.

Por una parte, la capacitación básica se realiza en la Escuela Penitenciaria Nacional –cadetes-, en la Escuela de Suboficiales –suboficiales- y la Academia Superior de Estudios Penitenciarios –oficiales superiores-.

En cuanto a la capacitación, durante estos últimos años se han realizado grandes reformas. Se ha creado la licenciatura en tratamiento penitenciario, que dará la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Se han suscripto convenios con Universidades públicas y privadas para que el personal puede completar estudios de grado. Y, se ha coordinado con las autoridades educativas locales para que el personal que no tenga secundario pueda concluirlo. Esto en relación con la educación formal.

Ahora bien, también se prevé implementar en la formación ordinaria del personal cursos de discriminación y género a cargo del INADI y cursos de gestión penitenciaria en el marco de los Derechos Humanos a cargo de la Secretaria de Derechos Humanos.

Asimismo, también se mantienen canales de capacitación conjunta con, por ejemplo, el Centro de Estudios Penitenciarios del King´s College y el ILANUD.

l) La estructura del Servicio Penitenciaria en relación con la atención de la salud psicofísica de los internos es compleja. Por una parte, esta la atención a los internos/as que padecen de graves alteraciones psíquicas; las cuales, en general, se realizan en la U. 20, que funciona en el predio del Hospital Borda, y la U. 27, que funciona en el predio del Hospital Moyano.

Por otra parte, para la atención psicológica y psiquiátrica se realiza, en el común de la población, a través de los profesionales de la Dirección de Sanidad, según los riesgos y necesidades de los internos/as.

También, se trabaja en coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la suscripción del Convenio entre los Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Salud en el año 2008.

m) Actualmente, nos encontramos arbitrando los medios para modificar el sistema de registro y control de ingreso en los establecimientos penitenciarios federales, con el objetivo de garantizar los derechos de los visitantes y evitar el ingreso de elementos prohibidos o peligrosos. El esquema que se implementará, será, análogo los sistemas de control utilizados en los países de mayor avance en esta materia.

POLITICA INTERNACIONAL

Informes varios

303. Sírvase responder:

a) En consideración de la Segunda y Tercera Disposición Transitoria del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR (PCPM) que establece que antes de la finalización de la Primera Etapa de la Transición los Estados Partes deberán efectuar elecciones de Parlamentarios del Mercosur por sufragio directo, universal y secreto y en consideración de que

la Primera Etapa culmina el 31 de diciembre de 2010 y aún no han sido convocadas elecciones para dichos cargos, informe:

- ¿Qué previsiones son tomadas por el PEN para el cumplimiento de estas cláusulas?
- ¿Se expidió el Consejo del Mercado Común sobre el criterio de representación que se adoptará?

b) ¿Qué acciones está llevando a cabo la República Argentina en el marco de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur para la conclusión de un Acuerdo de Asociación entre dicho bloque y la Unión Europea?

c) El artículo 10 del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas establece que la Sede de la Secretaría General se encuentra en la ciudad de Quito, Ecuador y que "el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva".

- Dicho Tratado aún no ha entrado en vigor pero los procedimientos de ratificación están avanzando en los países parte, ¿Cómo se resolverá la incompatibilidad existente del recientemente designado Secretario General de UNASUR, Néstor Kirchner, con su cargo de diputado nacional?

d) El artículo 72 de la Constitución Nacional refiere que "Ningún miembro del Congreso podrá recibir empleo o comisión del Poder Ejecutivo sin previo consentimiento de la Cámara respectiva, excepto los empleos de escala." Dada la condición de diputado nacional de Néstor Kirchner, cuya designación como Secretario General de UNASUR fue aprobada por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, ¿Por qué no se solicitó consentimiento a la Cámara de Diputados de la Nación para dicha designación?

e) Dado que el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas aún no entró en vigor, ¿cómo se financia UNASUR en la actualidad?

f) ¿Cuál es la agenda que está llevando a cabo UNASUR para el año 2010?

g) ¿Cuáles son los canales de difusión de sus actividades a los poderes del Estado y a la sociedad civil?

h) ¿Cuál es la estrategia de la República Argentina frente a la conformación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños?

i) ¿Cuál es la agenda del Grupo de Rio para el año 2010?

j) ¿Qué Foros internacionales se han pronunciado en apoyo a la reanudación de las negociaciones entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con la soberanía de las Islas Malvinas, Sándwich del Sur y Georgias del Sur?

k) ¿Qué medidas ha tomado la República Argentina ante el reciente hallazgo de reservas petroleras de alta calidad en las Islas por parte de una empresa británica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) Como se expuso en la respuesta 85, una vez que el Consejo del Mercado Común (CMC) haya sancionado el criterio de representación ciudadana, Argentina deberá plantear sus eventuales dificultades para cumplir con el cronograma electoral previsto en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.

Se estima que dichas dificultades serán compartidas por Brasil y Uruguay por lo que corresponderá analizar un mecanismo consensuado para modificar dicho cronograma.

También en la respuesta 85 se expuso el estado de situación en que se encuentra el proceso de aprobación del criterio de representación ciudadana y se hizo referencia a la posibilidad de que el mismo sea aprobado en la próxima reunión ordinaria del CMC, en julio del presente.

b) A fines de 1995, se firmó en Madrid el "Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y el MERCOSUR". Según lo establecido en dicho instrumento, ambas regiones han iniciado la negociación de un futuro Acuerdo de Asociación Birregional con el objeto de establecer una asociación estratégica, cuyos tres pilares son el diálogo político, los aspectos económicos y comerciales y los de cooperación.

En este marco, el MERCOSUR ha decidido llevar adelante las negociaciones como un todo, es decir que los tres pilares que componen el texto del Acuerdo (político, económico-comercial y cooperación) se cerrarán en un mismo momento (*single undertaking*). Mientras se han registrado coincidencias importantes en los capítulos políticos y de cooperación, es necesario dar un impulso político específico para superar las diferencias existentes en la parte comercial.

Los temas aún pendientes en el capítulo político son entre otros -según los textos negociados al 2004-: Desarme y no Proliferación; Migraciones; Cumplimiento de las Obligaciones; Aplicación Territorial; Protección de Datos. Se entiende que ante el inminente relanzamiento de las negociaciones resultará necesario analizar en conjunto los referidos puntos (así como el resto de los textos del pilar político acordados en 2004) y evaluar la posibilidad de incluir nuevos temas.

En este contexto, bajo la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR de la República Argentina y de la Presidencia de la Unión Europea del Reino de España, en ocasión de la Cumbre Presidencial que tuvo lugar en Madrid el 17 de mayo, se reiniciaron las negociaciones con vistas a un Acuerdo de Asociación MERCOSUR-UE. En dicha Cumbre se acordó celebrar la primera ronda de negociación a más tardar en los primeros días de julio del corriente.

En cuanto al diálogo político efectuado en el marco de la Declaración anexa al Acuerdo de Madrid de 1995, cabe destacar que hasta le fecha se han sucedido regularmente encuentros MERCOSUR-UE (a nivel de Jefes de Estado, Ministros y/o Altos Funcionarios) en los cuales se han analizado temáticas tales como cooperación en foros internacionales, cooperación en materia de

derechos humanos, migraciones, cambio climático y medio ambiente, entre otras.

RELACIÓN BILATERAL ARGENTINA-UE.

La reanudación de las relaciones bilaterales MERCOSUR-UE y la posible conclusión de este acuerdo producirán un impacto favorable en la relación bilateral.

Es un interés compartido dar un salto cualitativo en la relación: la evolución de los vínculos en los últimos años, especialmente en el campo científico-tecnológico y en los nuevos sectores de diálogo que hemos abierto, tales como derechos humanos, sociedad de la información y otros, ofrecen buenas perspectivas. Hay una serie de visiones estratégicas compartidas, como democracia, cohesión social, fortalecimiento del multilateralismo y de las Naciones Unidas, justificarían un diálogo político de alto nivel. La evolución de la situación económica argentina permite augurar un marco propicio para la atracción de nuevas inversiones europeas en beneficio mutuo.

PILAR COMERCIAL

En relación con el pilar comercial del Acuerdo de Asociación, el ciclo anterior de negociaciones había sido interrumpido en octubre de 2004 como consecuencia de la insatisfacción recíproca respecto de las ofertas intercambiadas. Por otro lado, subsistían discrepancias importantes en otros capítulos de la negociación tales como servicios y propiedad intelectual.

Entre los años 2004 y 2009 se habían producido diferentes encuentros formales e informales e intercambio de documentos con el objeto de reestablecer las condiciones de una negociación formal en el pilar comercial.

Desde enero de 2010 la Presidencia Pro Témpore Argentina (PPTA) ejerció un fuerte liderazgo intra MERCOSUR con el objeto de generar estas condiciones y provocar un encuentro informal en Buenos Aires entre representantes del bloque y funcionarios de la Comisión Europea. Esta reunión tuvo lugar los días 18 y 19 de marzo del corriente año y en esa ocasión el MERCOSUR realizó dos movimientos significativos:

- Anunció su disposición a efectuar mejoras en su oferta de bienes, incrementando la cobertura del acuerdo. Adelantó eventuales mejoras en la oferta de servicios y la posibilidad de negociar el capítulo de compras gubernamentales bajo ciertas condiciones (niveles y umbrales predeterminados).
- Detalló sus expectativas sobre el equilibrio general del acuerdo, en especial la aplicación plena del criterio de trato especial y diferenciado, volúmenes de cuotas agrícolas para productos sensibles, liberalización de aranceles en productos de interés del MERCOSUR, etcétera.

El 26 y 27 de abril el MERCOSUR y la UE mantuvieron una última reunión informal en Bruselas. El MERCOSUR reiteró que había realizado los

movimientos necesarios para el relanzamiento de las negociaciones y que correspondía a la UE evaluar y decidir su posición.

Finalmente, el 4 de mayo pasado la Comisión Europea informó públicamente su disposición a relanzar estas negociaciones comerciales. Dos días después, el MERCOSUR difundió un Comunicado de Prensa expresando su satisfacción por el comunicado europeo. Este intercambio ha sido perfeccionado el 17 de mayo con un anuncio formal en Madrid, en el marco de la cumbre MERCOSUR-UE. En el Comunicado final de esta Cumbre se estableció que la primera ronda de negociación tendrá lugar a principios de julio próximo a más tardar.

e) Todavía no se han discutido ni esbozado los criterios para la financiación de la Organización. Desde el 23 de mayo de 2008, fecha de la firma del Tratado Constitutivo, las distintas Presidencias Pro Témpores (Bolivia, Chile y Ecuador) han financiado con aportes de sus respectivos Estados los gastos emergentes para la organización de un conjunto de reuniones muy variado. A tales efectos, constituyeron Secretarías de las respectivas Presidencias Pro Témpores, instaladas en los Ministerios de Relaciones Exteriores que han servido de punto focal y de coordinación con los distintos Estados Miembros de la Organización. De esa manera se han organizado reuniones a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, tanto ordinarias como extraordinarias, de Ministros de Relaciones Exteriores y los distintos encuentros que han tenido lugar a los efectos de organizar los distintos Consejos Suramericanos de Ministros de las respectivas carteras (Defensa, Infraestructura, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Problema Mundial de las Drogas, Energético, Economía y Finanzas -aún sin aprobación formal del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno).

f) En la UNASUR se tratan diferentes temas según los Consejos y Grupos de Trabajo que la integran:

- Consejo Suramericano de Energía
- Consejo Suramericano de infraestructura y Planeamiento
- Consejo Suramericano de Defensa
- Consejo Suramericano de Desarrollo Social
- Consejo Suramericano de Salud
- Consejo Suramericano de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo Suramericano para el Problema Mundial de las Drogas
- Grupo de Trabajo de Integración Financiera
- Grupo de Trabajo sobre Mecanismos de Solución de Controversias en materia de Inversiones

Asimismo, se menciona que la Agenda de la última Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, que tuvo lugar en Los Cardales el 04 de mayo de 2010, incluyó los siguientes temas:

- Apoyo a Haití y Chile por los terremotos sufridos

- Situación de Honduras
- Diálogo Político UNASUR-EUA
- Mecanismo de Solución de Controversias en Materia de Inversiones
- Desarrollo Institucional de la Organización.
- Intercambio de Información sobre los distintos procesos integratorios que se llevan a cabo en América Latina y el Caribe.

g) La Presidencia Pro Témpore Ecuatoriana ha desarrollado un importante trabajo de vocero de la Organización utilizando tanto los canales formales de información -es decir, las distintas Coordinaciones Nacionales que conforman el Consejo de Delegados de la UNASUR, primera de las instancias políticas de la Organización- como a través de su portal creado a tales efectos. La sociedad civil interactúa con la UNASUR mediante los Consejos Suramericanos específicos de acuerdo a la problemática a considerar. Cabe destacar que todo este proceso se encuentra en un desarrollo institucional, al que se espera coadyuvar con la designación del Secretario General de la Unión como motor político para intensificar el proceso de ratificación del Tratado y, de esta manera, abrir una nueva instancia en la vida de la UNASUR.

h) Nuestro país apoya la idea de un espacio de convergencia regional a través de un avance gradual, sobre la base de respetar los plazos, las asimetrías y los procesos para la participación plena de todos los Estados de América Latina y el Caribe.

La Argentina se sumó al consenso en favor de la consolidación de un espacio latinoamericano que profundice la vinculación y facilite la articulación entre los Estados que conforman el espacio de América latina y el Caribe. (Declaración de la Unidad de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, suscrita en Cancún el 22 y 23 de febrero de 2010, que se anexa como adjunto)

Este proceso resulta naturalmente gradual por los tiempos y los ritmos de los diversos actores regionales que lo impulsan, sumado a aquellos países del Caribe que aún no integran el Grupo Río (GRIO) como miembros plenos, con miras a avanzar progresivamente hacia una instancia amplia e inclusiva que comprenda a la totalidad de los países de América Latina y el Caribe.

En tal sentido, la estrategia de profundización y aprovechamiento de la institucionalidad existente contribuye a la convergencia regional.

Para Argentina, el Grupo Río es el marco de referencia apto para el ejercicio de profundización y reflexión, ya que constituye un espacio natural de concertación política en la región, que cuenta con casi 23 años de experiencia y probadas muestras de eficiencia por su agilidad; inmediatez; informalidad y economía de recursos, que sumadas a la dinámica, flexibilidad y carencia de estructuras burocráticas, son claves al momento de dar respuesta a situaciones que requieren una respuesta al más alto nivel, como ocurrió el año pasado con el conflicto entre Ecuador y Colombia.

Finalmente, cabe destacar el valor que adjudica nuestro país a la PRESERVACIÓN DEL ACERVO HISTÓRICO DEL GRIO, que comporta el apoyo incondicional del GRIO a la "Cuestión de las Islas Malvinas", como ha venido quedando plasmado en diversas declaraciones y pronunciamientos del Grupo.

En la denominada Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, realizada en Cancún, México, el 22 y 23 de febrero pasado, confluyeron la XXI Cumbre de Jefas y Jefes de Estado del Grupo Río (GRIO) y de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC).

En esa oportunidad, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron mantener ambas instancias (Grupo Río y CALC) operativas y hacer referencia a las respectivas Cumbres que oportunamente se realizarán en Venezuela en julio de 2011 y en Chile en 2012.

La Cumbre de la Unidad concluyó con la adopción de los siguientes documentos: Declaración de la Cumbre de la Unidad; Declaración de Cancún; Declaraciones sobre la Cuestión de las Islas Malvinas; Bloqueo a Cuba; Migraciones; Iniciativa ITT-Yasuni; Haiti; y el Comunicado Especial sobre exploración hidrocarburífera en la plataforma continental.

i) Tal como se indicara el 22 y 23 de febrero pasado en Cancún, México, se realizó la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, que incluyó la XXI Cumbre de Jefas y Jefes de Estado del Grupo Río y la II Cumbre de América Latina y El Caribe (CALC).

Chile ejerce actualmente la Secretaría Pro Tempore del Grupo Río y prevé convocar una reunión de Troika Ampliada[30] para principios de junio, ó bien de Coordinadores Nacionales de todos los miembros para finales de junio próximo. El objetivo de esta reunión es definir cursos de acción sobre cómo se seguirán los mandatos de la Cumbre de Cancún y la eventual creación de un Grupo de Trabajo al efecto.

Asimismo, se prevé realizar la reunión ordinaria de Coordinadores Nacionales de todos los miembros para agosto próximo y una reunión de Cancilleres en el marco de la reunión de la Asamblea General de Naciones Unidas.

j) Además de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se pronunció sobre este tema entre 1960 y 1988, se han pronunciado también:

Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas que adopta anualmente una resolución que, entre otras consideraciones, solicita a ambos Gobiernos afianzar el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones, a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica a la controversia de soberanía.

[30] Brasil, Chile, Jamaica, México, Venezuela.

Organización de Estados Americanos. La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos ha aprobado anualmente, entre 1982 y 1992, una resolución al respecto y desde 1993 a la fecha se aprueba también anualmente, una declaración que establece que la Cuestión de las Islas Malvinas es de interés hemisférico permanente y convoca a la Argentina y al Reino Unido a reanudar las negociaciones.

MERCOSUR. El 25 de junio de 1996, los países miembros del MERCOSUR, Bolivia y Chile manifestaron, en la Declaración de Potrero de los Funes, su expreso apoyo a los legítimos derechos argentinos en la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas. Este apoyo continúa manifestándose a través de los Comunicados Conjuntos de los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados emitidos semestralmente en ocasión de las reuniones del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR. La última reunión se celebró el 8 de diciembre de 2009.

Cumbres Sudamericanas. La Tercera Cumbre Sudamericana, reunida en Cuzco el 8 de diciembre de 2004, reiteró en términos similares a las dos anteriores su respaldo a los legítimos derechos argentinos sobre las islas.

Comunidad Sudamericana de Naciones. Los Presidentes reunidos en la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, celebrada en Cochabamba, Bolivia, el 9 de diciembre de 2006, reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa y alentaron enfáticamente a las partes a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución justa, pacifica y definitiva.

I Cumbre Energética Sudamericana. La decisión del Gobierno argentino de dar por terminado el entendimiento provisorio de hidrocarburos fue apoyada por los doce países que participaron de la I Cumbre Energética Sudamericana celebrada en la Isla Margarita, Venezuela, el 17 de abril de 2007.

Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Las Cumbres presidenciales de la UNASUR, organización establecida en 2008, emiten desde 2009, comunicados que reiteran su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido. Destacan, además, la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano. La última declaración se emitió el 4 de mayo de 2010 en ocasión del encuentro celebrado en Los Cardales, Buenos Aires.

Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe. Celebrada en Cancún, México, entre el 22 y 23 de febrero de 2010 emitió una declaración reafirmando su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas. Al mismo tiempo se aprobó un comunicado especial sobre exploración hidrocarburífera en la plataforma continental instando a las a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras

las islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General.

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). En la Reunión extraordinaria del Presidente de la República Argentina y los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica, República Dominicana y Belize, celebrada en San José, Costa Rica, el 4 de diciembre de 2000, se emitió una Declaración Conjunta que reafirma la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones y en base al principio de integridad territorial.

Cumbres de Países de América Latina y el Caribe (CALC). Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países de América Latina y el Caribe, reunidos en Salvador, Bahía, Brasil, el 16 y 17 de diciembre de 2008, en ocasión de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo reiteraron que la Cuestión de las Islas Malvinas constituye un tema de permanente interés hemisférico y reafirmaron la necesidad de que se reanuden, cuanto antes, las negociaciones sobre la disputa de soberanía. También se pronunciaron en igual sentido en la reunión llevada a cabo en Montego Bay, jamaica, el 6 de noviembre de 2010.

Grupo de Río. El Grupo de Río se manifiesta acerca de la Cuestión de las Islas Malvinas desde 1993. Emite declaraciones de apoyo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que expresan, asimismo, que la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el régimen de asociación de la Unión Europea es incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichas islas.

Cumbres Iberoamericanas. Las Cumbres Iberoamericanas que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de los 19 países iberoamericanos, España y Portugal, reiteran anualmente, desde el año 2000, mediante un comunicado especial, la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones sobre soberanía de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, y las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial. El último pronunciamiento fue el 01 de diciembre de 2009.

Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. En la Reunión celebrada en Luanda, Angola, entre el 18 y 19 de junio de 2007 hicieron una declaración llamando a la Argentina y al Reino Unido a reanudar las negociaciones de acuerdo con la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de la ONU.

Grupo de los 77 y China: Reunidos en Doha, Qatar, en ocasión de la Segunda Cumbre del Sur, del 14 al 16 de junio de 2005, estos países reafirmaron la necesidad de que el Gobierno de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones, de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

II Cumbre América del Sur-África. Celebrada en la Isla Margarita, Venezuela, entre el 26 y el 27 de septiembre de 2009 emitió una declaración urgiendo al Reino Unido y a la Argentina a continuar las negociaciones a fin de encontrar una solución justa, pacífica y definitiva a la disputa respecto de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Cumbres de Países Sudamericanos y Países Árabes. Desde 2005, las declaraciones de las Cumbres de Países Sudamericanos y Países Árabes, incluyen un párrafo en el que convocan a las partes a reanudar las negociaciones para alcanzar una solución pacífica y definitiva de la disputa y expresan que la inclusión del las islas del Atlántico Sur en el régimen de asociación de la Unión Europea es incompatible con la existencia de una disputa de soberanía. El último comunicado data del 31 de marzo de 2009.

k) Dejando en claro que el uso de la fuerza no está contemplado como opción, la República argentina llevará adelante una estrategia diplomática de amplio espectro planteando la "Cuestión Malvinas" en el Comité de descolonización de la UN, en la AGNU, en la AGOEA, y en todos los foros multilaterales en los que participe, remarcando la expoliación que estas actividades unilaterales importan sobre los recursos naturales propios, el peligro de daños ambientales irreversibles para todo el continente que estas actividades pueden suponer y el tono belicista con el que en muchas oportunidades el gobierno del reino Unido se refirió a al cuestión.

Véase, además, la respuesta a la pregunta 158.

DECLARACIÓN DE LA CUMBRE DE LA UNIDAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, constituida por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II CALC, en la Riviera Maya, los días 22 y 23 de febrero de 2010,

Reafirmando nuestra convicción de avanzar de manera decidida hacia una organización que agrupe a todos los Estados de América Latina y El Caribe;

Reafirmando la necesidad de realizar esfuerzos, con nuestros pueblos, que nos permitan avanzar en la unidad y en la integración política, económica, social y cultural, avanzar en el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico y promover nuestro desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la más amplia justicia social;

Ratificando nuestra decisión de promover la articulación y la convergencia de acciones, por medio del intercambio de experiencias y la identificación de áreas de cooperación entre los distintos mecanismos de integración, sobre la base de los principios de solidaridad, flexibilidad, pluralidad, diversidad, complementariedad de acciones y participación voluntaria en las iniciativas consideradas.

Renovando nuestro compromiso con el desarrollo regional integrado, no excluyente y equitativo, teniendo en cuenta la importancia de asegurar un tratamiento favorable a las economías pequeñas y vulnerables, a los países en desarrollo sin litoral marítimo e insulares.

Reiterando asimismo nuestro compromiso con la construcción de un orden internacional más justo, equitativo y armónico, fundado en el respeto al Derecho Internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de controversias, el respeto a la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de los Estados. Reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la soberanía y del derecho de todo Estado a construir su propio sistema político, libre de amenazas, agresiones y medidas coercitivas unilaterales en un ambiente de paz, estabilidad, justicia, democracia y respeto a los derechos humanos.

Subrayando la necesidad de contar con un espacio regional propio que consolide y proyecte la identidad latinoamericana y caribeña con base en principios y valores comunes, y en los ideales de unidad y democracia de nuestros pueblos;

Teniendo el convencimiento de que la concertación política sobre la base de la confianza recíproca entre nuestros gobiernos es indispensable para la construcción de soluciones propias, para promover la paz; para la defensa, fortalecimiento y consolidación de nuestras instituciones democráticas; para el impulso al diálogo político con otros Estados y grupos de Estados; y para el fortalecimiento del multilateralismo y de la democratización en la adopción de las decisiones internacionales;

Reconociendo la valiosa contribución del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política -Grupo de Río- en los temas centrales de la agenda regional y global y en favor de las más altas aspiraciones de nuestros países;

Destacando al mismo tiempo el significado histórico para nuestra región de la Primera Cumbre América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y la importancia de su agenda para profundizar la integración regional y establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sustentable de los países de la región;

Refrendando nuestro compromiso con la preservación de los valores democráticos en la región y con la vigencia plena e irrestricta de las instituciones y el Estado de Derecho, así como con el respeto y la plena vigencia de los derechos humanos, que constituyen, todos ellos, objetivos esenciales promovidos por nuestros países. Manifestando al mismo tiempo la convicción de que la democracia es una de las más preciadas conquistas de nuestra región, y que la transmisión pacífica del poder por vías constitucionales y con apego a los preceptos constitucionales de cada uno de nuestros Estados es producto de un proceso continuo e irreversible sobre el que la región no admite interrupciones ni retrocesos;

Compartiendo la convicción de que es preciso establecer compromisos efectivos de acción conjunta para profundizar la integración regional y promover el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza y el bienestar social en todos nuestros Estados;

Resueltos a promover la sinergia y la articulación y complementariedad de acciones de cooperación entre los distintos mecanismos de integración,

Hemos decidido:

1. *Constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños como espacio regional propio que reúna a todos los Estados latinoamericanos y caribeños.*

2. *Consolidar y proyectar, a nivel global, mediante la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños la identidad latinoamericana y caribeña con fundamento, entre otros, de los siguientes principios y valores comunes:*

    - *El respeto al derecho internacional.*
    - *La igualdad soberana de los Estados.*
    - *El no uso ni la amenaza del uso de la fuerza.*
    - *La democracia.*
    - *El respeto a los derechos humanos.*
    - *El respeto al medio ambiente, tomando en cuenta los pilares ambiental, económico y social del desarrollo sustentable.*
    - *La cooperación internacional para el desarrollo sustentable.*
    - *La unidad e integración de los Estados de América Latina y el Caribe.*
    - *Un diálogo permanente que promueva la paz y la seguridad regionales.*

3. *Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños trabajará sobre la base de:*

    - *La solidaridad.*
    - *La inclusión social.*
    - *La equidad e igualdad de oportunidades.*
    - *La complementariedad.*
    - *Flexibilidad.*
    - *La participación voluntaria.*
    - *Pluralidad.*

• *Diversidad.*

4. *Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños asuma el patrimonio del Grupo de Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo.*

5. *Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños deberá, prioritariamente:*

• *Impulsar, la integración regional con miras a la promoción de nuestro desarrollo sostenible.*

• *Promover la concertación política, el impulso a la agenda latinoamericana y caribeña en foros globales, y un mejor posicionamiento de América Latina y el Caribe ante acontecimientos relevantes del ámbito internacional.*

• *Fomentar los procesos de diálogo con otros Estados, grupos de países y organizaciones regionales, para fortalecer la presencia de la región en el escenario internacional.*

• *Promover la comunicación, la cooperación, la articulación, la coordinación, la complementariedad, y la sinergia entre los organismos e instituciones subregionales.*

• *Incrementar nuestra capacidad para desarrollar esquemas concretos de diálogo y cooperación internacional para el desarrollo, tanto dentro de la región, como con otros Estados y actores internacionales.*

• *Fortalecer la cooperación en los temas y de acuerdo a los mandatos establecidos tanto en la Declaración de Salvador, Bahía, como en el Plan de Acción de Montego Bay y en otros documentos que puedan incorporarse con base en el más amplio espíritu de integración.*

• *Promover la implementación de mecanismos propios de solución pacífica de controversias.*

6. En tanto no culmine el proceso de constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, mantener un foro unificado, en el que participen todos los países de América Latina y El Caribe, que preserve al Grupo de Río y la CALC con sus respectivos métodos de trabajo, prácticas y procedimientos, a fin de asegurar el cumplimiento de sus mandatos, así como la capacidad de concertación política que les permitan pronunciarse o actuar ante acontecimientos internacionales. Las reuniones del Grupo de Río y la CALC se realizarán a través de este foro unificado de acuerdo con los calendarios de reuniones de ambos mecanismos. Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán las cumbres acordadas: en 2011 en Venezuela y en 2012 en Chile.

Riviera Maya, México, 23 de febrero de 2010

ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

Informes varios

304. Sírvase responder:

a) Estadísticas de las denuncias recibidas por la Oficina Anticorrupción y curso de las mismas en relación con el derecho Acceso a la Información, en el marco del Decreto 1172/03.

b) En el Informe 75 de 2009, el señor Jefe de Gabinete de Ministros afirmaba que "las estrategias de difusión (del derecho de acceso a la Información) se basaban en el Plan de Capacitación Continuo". Al respecto,

- ¿En qué consiste dicho Plan?
- ¿Quiénes son los destinatarios del mismo?
- ¿Qué resultados ha obtenido en cuanto a la difusión del derecho al acceso a la información?

c) Estadísticas de la Aplicación del procedimiento de Elaboración Participativa de Normas (Decreto 1172/03).

d) Se solicita copia del último informe de autoevaluación gubernamental presentado ante la Conferencia de los Estados Partes de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 26.097).

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

c) No se efectúan relevamientos al respecto dado que la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia no es autoridad de aplicación del Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas. Del mismo modo como sucede con su participación en las Audiencias Públicas, sólo interviene como organismo Coordinador en los casos en que la Autoridad Responsable del respectivo procedimiento lo considere oportuno.

POLÍTICA INTERNACIONAL

Misiones de Paz

305. Informe:

a) ¿Cómo se ha implementado la Resolución 1226/2008 del Ministerio de Defensa que establece el Plan Nacional de Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas en relación con la implementación de la perspectiva de género en operaciones internacionales de mantenimiento de paz?

b) Estadísticas de género, discriminadas por jerarquía, de las Misiones de Paz en las cuales la República Argentina actualmente participa?

c) En consideración del terremoto en Haití, ¿Qué acciones se llevaron a cabo con el objeto de fortalecer la MINUSTAH en seguimiento de la Resolución S/RES/1908 (2010)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La República Argentina ha participado activamente en todos los debates organizados por las Naciones Unidas referidos a la Resolución 1325 y apoya las acciones que lleva a cabo dicha organización tendientes a la implementación de la mencionada Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, así como de sus subsidiarias, las Resoluciones 1820 y 1888 sobre violencia sexual en situaciones de conflicto. De hecho, la Argentina ha copatrocinado la Resolución 1888 del Consejo de Seguridad sobre violencia sexual en conflictos, enfatizando nuestro apoyo en los mecanismos propuestos para efectuar el seguimiento y monitoreo de los casos de violencia sexual. Además, nuestro país integra el Grupo de Amigos sobre Mujer, Paz y Seguridad, conformado por más de 50 países "amigos de la Resolución 1325". Dicho grupo se ha focalizado en lograr resultados concretos y mensurables para la implementación de las Resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008) y 1882 y 1888 (2009) del Consejo de Seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se convocó a un *Grupo de Trabajo Interministerial sobre Género y Mantenimiento de la Paz* con el objeto de avanzar en la implementación de la mencionada Resolución. Dicho Grupo está integrado por representantes de los siguientes organismos:

- Cancillería Argentina: Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional, Gabinete del Canciller, Dirección General de Organismos Internacionales y Comisión Cascos Blancos.
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad Interior.
- Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de la Mujer.

El Grupo de Trabajo recoge el concepto de que el ámbito de aplicación de la Resolución 1325 no es sólo es el de la Defensa sino que promueve la transversalidad de género en todos los ámbitos incluyendo el ámbito de la Seguridad y la ayuda humanitaria.

La Cancillería argentina, con el apoyo del Departamento de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, realizó en Buenos Aires el "*Primer Taller Regional para el desarrollo de una política de género en el marco de las Operaciones de Paz y Ayuda Humanitaria"* en mayo de 2008.

En el marco de la XXIII Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR, a llevarse a cabo del 2 al 4 de junio del corriente en Buenos Aires, la Cancillería presentará el libro "Mujer, paz y seguridad: conclusiones del Primer Taller Regional". Esta publicación reúne las conclusiones del "Primer Taller Regional para el desarrollo de una política de género en el marco de las operaciones de paz y ayuda humanitaria" e incluye los avances realizados por nuestro país en la materia del 2008 al 2010 y disertaciones de expertos argentinos y extranjeros, realizadas en oportunidad del mencionado Taller, así como

testimonios de mujeres argentinas participantes en operaciones de mantenimiento de la paz.

En el ámbito del MERCOSUR, a instancias de Argentina, la XX Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR, celebrada en octubre de 2008 en Brasil adoptó un Proyecto de Recomendación sobre participación de mujeres en operaciones de mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria.

La Resolución 1226/2008 del Ministerio de Defensa aprobó el *Plan de Acción en el ámbito de la defensa para la efectiva implementación de la perspectiva de género en el marco de las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.*

Dicho Plan incluye diez recomendaciones para el desarrollo de acciones en el ámbito de la Defensa orientadas a la aplicación de la Resolución 1325:

- Continuación con la política transversal de género impulsada por el Ministerio de Defensa desde el año 2006 a través de la información que obtiene y produce el Observatorio de las Políticas de género y el Consejo sobre Políticas de género.
- Revisión integral de los criterios de conformación de las misiones.
- Revisión de la currícula de formación y promoción para la incorporación de personal femenino en puestos de instrucción.
- Establecimiento de un plan intensivo de formación a través de UNITAR-POCI (Instituto de Entrenamiento e Investigación de las Naciones Unidas, destinado a la capacitación virtual de militares).
- Desarrollo de una política de formación de personal civil para el ámbito de las misiones de paz.
- Desarrollo de un plan de observación y seguimiento sobre el plan de implementación de la resolución 1325/2000 (esto se promueve en el marco de las políticas que desarrolla el Observatorio de Género de las Fuerzas Armadas). El objetivo concreto es analizar el funcionamiento de las reglas de priorización para la participación de mujeres.
- Inclusión del "Gender Focal Point" en el contingente.
- Desarrollo de un plan de difusión externo dirigido a promover la política argentina en materia de operaciones de mantenimiento de la paz y la política de género asociada a ella.
- Adecuación de infraestructura necesaria para la participación de mujeres (baños, dormitorios, etc.).
- Asunción de un rol activo y protagónico en el impulso de medidas y acciones en materia de género a nivel regional y continental.

Por su parte, y en relación a la aplicación de la Resolución 1325 a cuestiones humanitarias, la Comisión Cascos Blancos, que depende del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, realizó el P*rimer Taller de Capacitación Cascos Blancos sobre "La perspectiva de Género frente a Situaciones de Emergencias y Desastres"* destinado a voluntarios de

instituciones que intervienen en asistencia humanitaria y se convocó para su diseño, organización y exposición a mujeres voluntarias profesionales de amplia trayectoria y experiencia en la materia.

A raíz de las acciones emprendidas, la Comisión Cascos Blancos editó su primer publicación titulada “Hacia una perspectiva de género ante situaciones de emergencias y desastres” donde se describen la construcción de un modelo de abordaje, las herramientas de la experiencia, las acciones emprendidas y relatos de mujeres voluntarias.

En cuanto al requerimiento de “estadísticas de género, discriminadas por jerarquía, de las Misiones de Paz en las cuales la República Argentina actualmente participa”, se realizan los siguientes comentarios:

Las estadísticas de género oficiales de las Naciones Unidas actualizadas al 31 de enero de 2010 señalan que la Argentina contribuye a Operaciones de Mantenimiento de la Paz con un total de 855 efectivos, de los cuales 807 son hombres y 48 mujeres. Las estadísticas por misión, sin discriminación por jerarquía, son las siguientes:

		Hombres	mujeres	total
MINURSO (Sahara Occidental)	militares	3	0	3
MINUSTAH (Haití)	policías	14	0	14
	militares	526	33	559
UNFICYP (Chipre)	militares	249	13	262
UNMIL (Liberia)	policías	7	2	9
UNOCI (Costa de Marfil)	policías	3	0	3
UNTSO (Medio Oriente)	militares	5	0	5

Con respecto a las acciones que se llevaron acabo con el objeto de fortalecer la MINUSTAH en seguimiento de la Resolución S/RES/1908 (2010), la Argentina participa en esa misión desde el año 2004 con unos 560 efectivos militares (oficiales de Estado Mayor, integrantes del Batallón de Infantería Conjunto y de una Unidad Aérea y personal del Hospital Reubicable de la Fuerza Aérea) y una quincena de efectivos policiales de Gendarmería Nacional, más el Buque ARA San Blas y su tripulación que presta apoyo logístico a los efectivos militares nacionales.

Luego del terremoto del 12 de enero pasado, y en respuesta al requerimiento al respecto llevado a cabo en la Resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, nuestro país ofreció incrementar el contingente con una compañía de infantería de 150 efectivos, en proceso de despliegue, cuya función principal será la custodia de la asistencia humanitaria a la población haitiana en el área de Puerto Príncipe.

Respecto de la contribución policial, se destaca la designación del Comandante General Gerardo Chaumont, de Gendarmería Nacional Argentina, como jefe del componente (Comisionado) policial de la MINUSTAH, desde los días inmediatamente posteriores al terremoto. Asimismo, la Gendarmería Nacional ha aumentado su participación con 5 observadores policiales adicionales, lo cual elevará el número total de policías civiles desplegados a 19.

Del contingente argentino actualmente desplegado en Haití, el Batallón de Infantería Conjunto está asentado en Gonaïves y la Unidad Aérea y el Hospital Reubicable están ubicados en Puerto Príncipe. Fue ese el único hospital que en un primer momento, luego del terremoto, funcionó en Puerto Príncipe, atendiendo a más de 800 heridos y realizando operaciones de alta complejidad, con prioridad a la atención de urgencias.

Cabe señalar que en la asistencia de emergencia también se utilizaron helicópteros de la Fuerza Aérea Argentina para llevar a cabo diez vuelos de evacuación de heridos de gravedad a la ciudad de Santo Domingo, en la vecina República Dominicana. Con posterioridad, la Argentina llevó a cabo sucesivas misiones de Cascos Blancos priorizando la atención sanitaria y la provisión de alimentos y refugios temporarios, producto de los aportes de las distintas reparticiones del Estado (Ministerio de Salud, de Desarrollo Social y de Defensa).

La asistencia humanitaria de la Argentina registró el envío de tres aviones Hércules C-130 y numerosos vuelos de Aerolíneas Argentinas con transporte de carga y voluntarios. En varios de ellos se transportaron bienes donados por distintas provincias argentinas, por países como Paraguay y Chile, bienes adquiridos con fondos provistos por la cooperación de España en el marco del Acuerdo de Cooperación Triangular de 2009, y donaciones privadas.

Más allá de la respuesta dada a la situación de emergencia humanitaria provocada por el terremoto del pasado 12 de enero, la Argentina estima que la presencia de la sirvió como elemento de estabilización que contribuyó a que a pesar de la tragedia del terremoto no hubiera mayores incidentes o situaciones que pusieran en riesgo la seguridad de la población haitiana. En ese sentido, la Cancillería Argentina considera que la MINUSTAH debe seguir constituyendo un factor decisivo para establecer definitivamente un entorno de seguridad y de estabilidad que permita sentar las capacidades institucionales del Estado haitiano, necesarias para asegurar el inicio de una nueva etapa de consolidación de la paz y desarrollo económico y social en Haití.

FERIA INTERNACIONAL

Expo – Shanghai 2010

306. Informe:

a) Cantidad de Provincias, Cámaras y Empresas (discriminadas por rubro) presentes en el Stand Argentino de la Exposición.

b) ¿En qué forma y con qué antelación se difundió la iniciativa entre los empresarios argentinos?

c) ¿Qué actividades se llevarán a cabo el día 10 de junio, fecha en la que se celebrará en la Feria el Día de Argentina?

d) ¿Qué réditos se esperan obtener de la presencia argentina en la Expo Shanghai 2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) Provincias

Con relación a la presencia de las provincias argentinas en la Expo Shanghai 2010 con fecha 15 de enero de 2010 tuvo lugar la X Reunión Formal de la CAI, oportunidad en la que los miembros de la Comisión resolvieron posponer la convocatoria a provincias hasta la adjudicación del llamado a concurso público para el diseño, decoración y construcción del pabellón y por lo tanto, hasta tener definido que espacio se puede ofrecer a las Provincias. Se procedió del mismo modo para las demás entidades participantes. Cabe señalar que por Decisión Administrativa N° 99/2010, se decidió desestimar las ofertas presentadas al llamado a concurso público.

En ocasión de la XI Reunión Formal de la CAI, y teniendo en cuenta lo acordado en la IX y X Reuniones Formales de la Comisión Asesora Interministerial para la participación argentina en Expo Shanghai 2010, con fecha 11 de febrero del año en curso, los miembros presentes de la CAI, consensuaron invitar a las provincias a participar en mencionada exposición a los efectos de federalizar el espacio expositivo. En tal sentido, la Unidad de Seguimiento de Eventos BIE (UNBIE) -en su carácter de Secretaría Permanente de la CAI- dio curso a las correspondientes notas verbales en las que se informó la disponibilidad de un espacio de 50 metros cuadrados para la utilización de una provincia por semana. Al día de la inauguración de la exposición, las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Salta y Tucumán expresaron su interés en estar presentes.

Cámaras y Empresas

Asimismo, la CAI evaluó la posibilidad de convocar a empresas argentinas de distintos sectores a estar presentes en el Pabellón Argentino en Expo Shanghai 2010 a los efectos de realizar distintas actividades de promoción comercial. En esta línea de acción, con fecha 16 de marzo pasado, en ocasión de la XII Reunión Formal de la CAI, los miembros de la CAI consensuaron aceptar la participación del sector privado, realizando una convocatoria a través de las cámaras correspondientes para que puedan estar presentes pequeñas, medianas y grandes empresas argentinas. En tal sentido, durante el mes de abril se remitieron las correspondientes invitaciones a más de ochenta (80) cámaras y entidades de comercio:

Listado de Cámaras

- UIA - Unión Industrial Argentina.

- CERA- Cámara de Exportadores de la República Argentina.
- CAC - Cámara Argentina de Comercio.
- AIERA - Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina.
- ADIMRA - Asociación de Industrias Metalúrgicas de la República Argentina
- AIM - Asociación de Industriales Metalúrgicos de Rosario (pertenece a ADIMRA).
- AAFMHA - Asociación Argentina de Fabricantes de Maquina, Herramienta, Accesorios y Afines.
- AFAC - Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes.
- ADEFA - Asociación de Fábricas de Automotores.
- WOFA- Wines Of Argentina.
- CACIPRA - Cámara de Comercio Industria y Producción de la República Argentina.
- CESSI - Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos.
- CIPA - Cámara de Industriales de Productos Alimenticios.
- COPAL- Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios.
- CIARA - Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina.
- CIAI - Cámara Industrial Argentina De La Indumentaria.
- CICA - Cámara de la Industria Curtidora Argentina.
- CIMA - Cámara Industrial de las Manufacturas del Cuero y Afines de la República Argentina.
- IAPG - Instituto Argentino del Petróleo y Gas.
- CEGLA - Cámara de Empresas Argentinas de Gas Licuado.
- CYTACERO - Cámara Fabricantes de Caños y Tubos de Acero.
- CAPEC - Cámara Argentina de Productores de Equipos Completos de Gas y Afines.
- ADIGAS - Asociación de Distribuidores de Gas de la República Argentina.
- GNC - Cámara Argentina del Gas Natural Comprimido.
- CIL - Centro de la Industria Lechera Argentina.
- ABC - Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas (Argentine Beef Consortium).
- IPCVA - Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina.
- FAIM - Federación Argentina de la Industria Molinera.
- CAFYDMA- Cámara de Fabricantes de Muebles, Tapicería y afines.

- CONINAGRO - Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada.
- CRA - Confederación Rural Argentina.
- SRA - Sociedad Rural Argentina.
- CADIF - Cámara Argentina de la Industria Frigorífica.
- CEPA – Centro de Empresas Procesadoras Avícolas.
- Cámara de la Industria Cervecera Argentina.
- SADA - Sociedad Argentina de Apicultores.
- CAFMA - Cámara Argentina Fabricantes de Maquinaria Agrícola.
- CAPROVE - Cámara Argentina de la Industria de Productos Veterinarios.
- CAENA - Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal.
- MAPO - Movimiento Argentino para la Producción Orgánica.
- CAPOC - Cámara Argentina de Productores Orgánicos Certificados.
- CACER - Cámara Argentina de Certificadoras de Alimentos, Productos Orgánicos y Afines.
- CAMIMA - Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina.
- CAEC - Cámara Argentina de Empresarios Culturales.
- CAFI - Cámara Argentina de Fruticultores Integrados.
- FOARBI - Foro Argentino de Biotecnología.
- Fundación CIDETER - Clúster de Maquinaria Agrícolas y Agropartes MAQUINAGROS.
- BAIREXPORT- Red de Exportadores de Buenos Aires.
- CAIP- Cámara Argentina de la Industria Plástica.
- CAM - Cámara Argentina del Maní.
- CATYA - Cámara Argentina de Telecomunicaciones, Informática, Control Automática y Contenidos.
- CADIEEL- Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas, Luminotécnicas, Telecomunicaciones, Informática y Control Automático. *Nota: CADIEEL y CATYA firmaron su acuerdo de fusión.*
- CAA- Cámara Algodonera Argentina.
- AAQTIC - Asociación Argentina de los Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero.
- AAQTC - Asociación Argentina de Químicos y Coloristas Textiles.
- CAIPIC - Cámara de Industriales Proveedores de la Industria del Calzado.
- CIC - Cámara de la Industria del Calzado.

- AQA - Asociación Química Argentina.
- SATER - Sociedad Argentina de Tecnólogos en Recubrimientos.
- Centro Azucarero Argentino.
- FADIT - Federación Argentina de Industrias Textiles (F.I.T.A.).
- FAIC - Federación Argentina de la Industria del Caucho.
- CPN – Cámara Industria Pesquera Argentina.
- CIQyP- Cámara de la Industria Química y Petroquímica.
- CADEO - Cámara Argentina de óptica.
- CAEMe- Cámara Argentina de Especialidades Medicinales.
- CAPIA- Cámara Argentina de Productores Avícolas.
- Federación Lanera Argentina.
- CAPQ - Cámara Argentina de Productos Químicos.
- CAME - Confederación Argentina de la Mediana Empresa.
- CILFA - Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos.
- CAFAS - Cámara Argentina de Fabricantes de Acoplados y Semirremolques.
- CAFARA - Cámara de Ferreterías y Afines de la República Argentina.
- Cámara Argentina de Empresarios Mineros.
- CAVIPLAN - Cámara del Vidrio Plano y sus Manufacturas.
- CAMENOFE - Cámara Metalúrgica de No Ferrosos.
- CADAMDA – Cámara de la Madera.
- CEMA - Cámara de Empresarios Madereros y Afines.
- FINA - Federación de la Industria Naval Argentina.
- CIBAA - Cámara Industrial del Bronce Acero y Afines.
- SADAM - Asociación Argentina de Acabado de Metales.
- ASORA – Asociación de Fabricantes y Representantes de Máquinas, Equipos y Herramientas para la Industria Maderera.
- AFYDREM – Asociación Fabricantes y Distribuidores de Repuestos para Automotores de la República Argentina.
- CAFAC – Cámara Argentina de Fabricantes de Ascensores y Componentes.
- CAFEMYA – Cámara Argentina de Fabricantes de Envases Metálicos y Afines.
- CCSM - Cámara Centro de Servicios Metalúrgicos.
- CAEHFA – Cámara de Equipamientos Hospitalarios de Fabricación Argentina.

- C.A.F.I.PE.M. - Cámara Argentina de Fabricantes de Instrumentos de Pesar y Medir.
- CIPIBIC – Cámara de Industriales de Proyectos e Ingeniería de Bienes de Capital de la República Argentina.
- Cámara Argentina de la Indumentaria.
- Cámara de Mujeres Pyme del Partido del Pilar.
- Cámara de Comercio e Industria de La Plata.
- Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas.
- Cámara Argentina de indumentaria de Bebes y Niños – CAIBYN.
- Fundación proteger.
- REDES
- GAPP - Grupo Argentino de Proveedores Petroleros.
- RIP - Red Plástica (Cámara Argentina de la Industria Plástica).
- Red de Cosméticos.

b) Teniendo en consideración que la Comisión Asesora Interministerial en sus actas de las IX y X Reuniones Formales consensuó convocar al sector privado una vez resuelta la adjudicación para el diseño y construcción del Pabellón Argentino, la iniciativa mencionada en el apartado *ut-supra "Cámaras y Empresas"*, fue difundida a través de notas desde inicios del mes de abril. Como resultado de ello, y a solicitud de los empresarios argentinos, se mantuvieron más de 35 reuniones informativas a los efectos de detallar la propuesta y atender consultas.

c) Con relación a la celebración del día nacional en la Expo Shanghai 2010 el próximo 10 de junio, las autoridades de la Expo, han establecido dentro del programa protocolar de los festejos correspondientes, el siguiente detalle:

Programa Oficial (versión resumida)

- 10.00 hs. Arribo de la delegación al Expo Center. Ceremonia oficial. Discursos.
- 10.20 hs. Firma del jefe de la delegación del libro de honor y entrega de presentes.
- 10.45 hs. Discurso del representante chino.
- 10.55 hs. Discurso del jefe de la delegación argentina.
- 11.05 hs. Presentación de un evento cultural argentino en el salón de espectáculos del Expo Center.
- 12.00 hs. Almuerzo oficial en el Expo Center.
- 13.00 hs. Visita al Pabellón Chino. Recorrida por los pabellones.
- 14.30 hs. Visita al Pabellón argentino e inicio de actividades en el mismo.

Asimismo, se prevén distintas actividades culturales y de promoción comercial a realizarse dentro y fuera del Pabellón Nacional (clases de tango, muestras de cine argentino, degustaciones de especialidades gastronómicas y vinos argentinos, clases de español y espectáculos al aire libre).

d) Considerando que Expo Shanghai 2010 es un acontecimiento de interés mundial que tiene por objeto poner de relieve la situación, las oportunidades, los logros y las soluciones que convergen en un espacio vital en el presente y futuro de la humanidad, constituye un ámbito propicio para llevar al escenario internacional la celebración del Segundo Centenario de la Revolución de Mayo.

Asimismo, la participación en ese tipo de encuentro brinda una oportunidad para compartir la preocupación sobre la calidad de vida en las ciudades, problemática que afecta en forma similar las más diversas regiones del mundo, enfatizando la posición de nuestro país al respecto y ratificando ante la comunidad internacional nuestro compromiso con la mejora de la calidad de vida.

Por otro lado, teniendo en cuenta que se prevén más de 70 millones de visitantes, esta Exposición constituye una oportunidad en la estrategia de inserción al mercado chino, como instrumento para promover el comercio, nuestro país como destino turismo, para acercar nuestra cultura y hacer conocer los productos y servicios argentinos en China.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Comisión de Aplicación

307. ¿Cuál es la actual conformación de la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario? ¿Qué actividades ha llevado a cabo dicha Comisión en el último año en consideración de sus objetivos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CADIH) está conformada actualmente por representantes del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y del Ministerio del Interior. El Comité Internacional de la Cruz Roja participa regularmente de las reuniones de la CADIH en calidad de observador. La Secretaría Ejecutiva está a cargo del Ministerio de Defensa. Entre las acciones llevadas a cabo por la CADIH en el último año, se destacan:

- Relevamiento del estado de ratificación y aplicación nacional de los instrumentos de DIH.
- Elaboración del Manual de Derecho Internacional de los Conflictos Armados (El manual, mediante el desarrollo de los contenidos legales y doctrinarios del Derecho Internacional de los Conflictos Armados promueve la difusión de los procedimientos y medios bélicos lícitos, de

las normas reguladoras de la conducta de las fuerzas militares en operaciones y de las normas que deben observar las fuerzas militares en sus relaciones con la población civil).

- Participación en la Primera Reunión Regional de las Comisiones Nacionales de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.
- Seguimiento del cumplimiento de las promesas realizadas por la Argentina en la última Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Ginebra, noviembre de 2007). Dichas promesas son:
  - Ratificar el Protocolo Adicional III a los Convenios de Ginebra;
  - Continuar con la identificación y señalización de los bienes culturales con el signo distintivo de la Convención de La Haya de 1954;
  - Promover la aprobación de legislación nacional para la implementación de la Convención sobre Armas Biológicas; y
  - Apoyar el desarrollo, la negociación y la adopción de un instrumento internacional sobre municiones en racimo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Comisión Interministerial de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CADIH), creada por Decreto Nº 933/1994, esta integrada por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de este Ministerio, que tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva de esta comisión, la Dirección General de Derechos Humanos y la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior y participa, en carácter de observador, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

La Comisión tiene como objeto efectuar estudios y proponer las medidas que considere conveniente para: a) La aplicación y puesta en práctica del Derecho Internacional Humanitario a través de normas de orden legislativo o reglamentario y medidas que garanticen la vigencia de los referidos tratados; b) La enseñanza y la difusión de las normas de Derecho Internacional Humanitario vigentes en la República Argentina.

En el 2007, primer año de trabajo de la Comisión, se propició la enseñanza de las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) mediante la participación del personal militar con experiencia en operaciones de paz en diferentes cursos de capacitación, entre ellos, el realizado por la Cruz Roja Internacional y el Ejército de la Confederación Suiza en la Ciudad de Ginebra. Asimismo, miembros de esta Comisión Interministerial participaron en diversas conferencias vinculadas al tema.

En el 2008, tendiente a lograr una verdadera integración del DIH en todas las esferas que componen la Defensa Nacional, se coordinó con los diferentes actores relevantes de este Ministerio la posibilidad de promover la ratificación de diferentes instrumentos internacionales de DIH que constituyen el marco normativo de nuevos métodos y medios de combate.

En este mismo sentido, se elaboró una agenda tendiente a generar mecanismos para apoyar proyectos que se encuentran en trámite ante el Congreso de la Nación.

Además se solicitó a todos los Organismos del Estado con relevancia en la temática un informe para la elaboración de una base de datos sobre el estado de situación en nuestro país en relación con la aplicación interna del DIDH.

En el 2009, continuando con el objetivo de lograr una verdadera integración del DIH, promoviendo la participación de los Comandos de Operaciones, de de Educación y de Personal de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto en el diagnóstico sobre el nivel de integración del derecho internacional humanitario realizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y coordinado por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

En segundo lugar, el día 31 de agosto se llevó a cabo las Jornadas de Derecho Internacional Humanitario conmemorativa del 60 aniversario de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

La Jornada tuvo por objetivo desarrollar contenidos generales del DIH: historia evolución, convergencias y divergencias con el derecho internacional de los derechos humanos y también la aplicación de estos contenidos en operaciones especificas tales como las operaciones aéreas, navales y terrestres de un conflicto armado y las operaciones internacionales de la paz.

La Jornada estuvo destinada al personal de las Fuerzas Armadas (oficiales, suboficiales, cadetes y soldados voluntarios), al personal de las Fuerzas de Seguridad, a funcionarios del Poder Judicial, de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior y se desarrolló a través de diferentes paneles en los que participaron especialistas en derecho internacional humanitario.

En este mismo orden, durante el año en curso se trabajó en la aprobación de la Resolución Ministerial Nº 435/10, que aprobó el Manual Conjunto para la Actualización de la Enseñanza del Derecho Internacional de los Conflictos Armados en las Fuerzas Armadas. El manual, mediante el desarrollo de los contenidos legales y doctrinarios del Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA), promueve la difusión de los procedimientos y medios bélicos lícitos, de las normas reguladoras de la conducta de las fuerzas militares en operaciones y de las normas que deben observar las fuerzas militares en sus relaciones con la población civil.

Además, el manual pretende asegurar la efectividad de la protección de los derechos fundamentales de los prisioneros de guerra, los náufragos, los

heridos, enfermos y los civiles en caso de conflicto armado y la protección de los bienes materiales esenciales para la subsistencia de la población civil, entre ellos los bienes culturales, que se encuentren dentro del área donde se desarrolla el conflicto.

Por todo ello, esperamos que el Manual constituya una herramienta eficaz para garantizar el profesionalismo del personal de las Fuerzas Armadas que, tanto en tiempos de paz como de conflicto armado, tiene la obligación de ajustar su conducta al respeto de la dignidad humana y reforzar el respeto del DICA a través de su amplia difusión, como así también su integración en la doctrina, enseñanza, entrenamiento y sanción.

Además, de los mecanismos de difusión e integración mencionados, se realizó un texto explicativo de su contenido que será trasmitido por circular del Estado Mayor Conjunto a las Unidades Militares de todo el país, se realizará la publicación de los contenidos de la resolución mencionada en formato de manual para distribuir en la mayor cantidad de unidades y se esta trabajando en la elaboración de una jornada de capacitación sobre el derecho internacional humanitario. En esta jornada, se pretende profundizar los contenidos dictados con anterioridad partiendo de los contenidos que surgen del Manual.

En este mismo eje de trabajo, con aporte especial del CICR; se esta elaborando un programa sistemático de capacitación para instructores sobre los contenidos del manual. Esta capacitación se diferencia de la anterior pues el objetivo fundamental es la profesionalización de los recursos humanos de las Fuerzas Armadas para que luego sean éstos quienes realicen las capacitaciones para sus pares.

Asimismo, desde la Comisión se trabaja en el seguimiento del cumplimiento de las promesas realizadas por la Argentina en la última Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Ginebra, noviembre de 2007). Dichas promesas son: la continuidad de la identificación de bienes culturales factibles de obtener la protección reforzada del obtener la protección de la Convención La Haya de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado , la sanción de la ley de protección de los emblemas de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y del protocolo Convenio V sobre restos explosivos a la Convención de 1980 de Ciertas Armas Convencionales.

Por último se esta trabajando en un informe que pretende constituirse en un aporte al denominado “Proyecto Missing”. Así, en los distintos capítulos del documento se intenta dar cuenta de los diversos instrumentos (legales y administrativos) que existen en la Argentina direccionados a prevenir, esclarecer y reparar la desaparición forzada de personas, a la vez que se busca sistematizar las herramientas que existen para hacer frente a las necesidades de aquellas familias que hubieran perdido contacto con algún familiar o allegado.

COMERCIO DE ARMAS

Avances

308. ¿Qué avances se han obtenido en relación con la conclusión de un Acuerdo sobre Comercio de Armas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En Diciembre de 2009, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó la puesta en práctica de un esquema marco para la negociación de un Tratado sobre Comercio de Armas (ATT) destinado a crear estándares internacionales que regulen la transferencia de armas convencionales. Con respecto a los últimos avances en la materia, cabe destacar que la República Argentina ha participado activamente en las negociaciones y los debates preliminares, especialmente teniendo en cuenta la designación del Embajador Roberto García Moritán a cargo del Grupo de Trabajo Preparatorio para el Tratado en el marco de la ONU. Del 12 al 23 de julio tendrá lugar en Nueva York la próxima reunión de los Comités Preparatorios.

TARTAGAL

Medidas tomadas

309. Informe:

a) Solicita que informe si existe un fondo destinado a paliar las consecuencias del desastre.

b) Cantidad de viviendas construidas y a construirse por parte del Estado Nacional.

c) Informe si se planea otorgar subsidios a las personas damnificadas por el desastre.

d) Medidas tomadas y a tomarse para proteger a los pobladores de la zona de futuros acontecimientos naturales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Frente a la emergencia ocurrida en Tartagal (Salta) el 9 de febrero del 2009 que consistió en un alud de agua, barro y restos de madera, la Subsecretaría de Abordaje Territorial destinó recursos para paliar las consecuencias del desastre. El abordaje territorial se establece articulando con todas las áreas del Ministerio de Desarrollo Social necesarias para dar respuestas al mismo. No se otorgaron ni se otorgan subsidios monetarios a personas y/o familias sino que se realizó una asistencia directa entregando provisiones e insumos. Los recursos entregados, entre otros, fueron: colchones, frazadas, mudas de ropa, zapatillas, pañales, botas de lluvia, agua mineral, jabones, Kits de limpieza, carretillas y alimentos. En la fase de rehabilitación, posterior al desastre, personal del Ministerio de Desarrollo Social evaluó la necesidad de cada familia mediante entrevistas personalizadas para evaluar los daños sufridos y acompañó la entrega de mobiliario. Se intervino en los Barrios: Santa María, 60

Viviendas, Villa Saavedra (Norte, Centro y Sur), SUPE, TOBA (misión Chorote), 365 Viviendas, 203 Viviendas, Los Ángeles, 128 Viviendas, Barrio Centro. A su vez se han equipado 55 viviendas entregadas por la Provincia de Salta a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).

c) El Ministerio de Desarrollo Social se hizo presente en la emergencia, interviniendo de manera coordinada con las autoridades provinciales y municipales brindando respuestas a las necesidades presentadas.

Se ha colaborado con la población afectada por el alud, en los 7 centros de evacuación destinados en el centro de la ciudad.

El Ministerio realizó acciones de protección dirigidas a las familias damnificadas entregando 135.401 bienes (colchones, frazadas, zapatillas, pañales, botas de lluvia, botellas de agua mineral, jabones, kits de limpieza, carretillas, entre otros). A través del Programa Familias por la Inclusión Social, 2.959 familias accedieron al derecho de un ingreso no remunerativo, destinado a la salud y educación de sus hijos.

La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales otorgó pensiones no contributivas a 5.224 titulares de derecho. Cabe destacar que con relación a febrero de 2009 -3.143 pensionados- se registró un incremento de más del 66%.

El Plan de Seguridad Alimentaria entregó a 3.403 familias vales para compra de alimentos, distribuyó 118.820 kilos de alimentos a través de organizaciones comunitarias y se promovieron 1.090 huertas familiares.

d) Las acciones de prevención son una responsabilidad primaria de los estados municipales y provinciales en segundo término. En el manejo de desastres y emergencias climáticas la Subsecretaría de Abordaje Territorial tiene participación en la etapa de respuesta directa en momentos críticos. En todos los casos el abordaje territorial se realiza respetando la soberanía y responsabilidades primarias de las autoridades intervinientes y responsables a nivel municipal y provincial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) De acuerdo con las obras demandadas para la reparación de la ciudad de Tartagal luego del alud los organismos dependientes de la Secretaria de Obras Públicas han readecuado recursos presupuestarios para dichas obras.

b) Viviendas terminadas: 663. Viviendas en ejecución: 627.

d) Con el objeto de poder prevenir este tipo de eventos y sus consecuencias, se está llevando a cabo el diseño de una “Red de alerta y aviso temprana de la

cuenca del río Tartagal". La misma tiene como función la predicción de situaciones en la cuenca alta que pudieran derivar en eventos de la misma naturaleza que el ocurrido en el mes de Febrero de 2009. Para esto la Provincia celebró un Convenio con el CONICET, para el diseño de la Red y el asesoramiento para la compra del equipamiento, la puesta en funcionamiento y la operación de los mismos. El aporte previsto por la Nación para este sistema es de $ 1.050.000.-

En la actualidad la Provincia está armando los Pliegos para la adquisición del instrumental necesario para la implementación de la Red.

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 40

310. Informe:

a) ¿En qué etapa de ejecución se encuentran los proyectos de la nueva R. N. N° 40?

b) ¿Se ha evaluado la variante requerida por la provincia de Salta para lograr conectividad con la R. N. N° 51?

c) Informe el resultado del llamado a licitación para la elaboración de los proyectos en el tramo San Carlos - Límite con Jujuy.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) Los Proyectos para la ejecución de los Tramos San Carlos – La Angostura; La Angostura – Payogasta; Payogasta – Esquina Colorada y Esquina Colorada – Límite con Jujuy, han sido contratados con las Firmas Consultoras: INDIGO S.A., IATASA, INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS Y SETEC S.A.

b) Se esta en proceso de evaluación de la variante, Proyecto a cargo de la Firma Consultora SARSY.

c) Los Proyecto han sido encomendados a las Firmas Consultoras: INDIGO S.A., IATASA, INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS Y SETEC S.A.

TRANSPORTE

Costos

311. Sírvase responder:

a) ¿Qué medidas se están tomando para revertir la discriminación comercial de que están siendo objeto diversas provincias, afectadas por el costo de transporte, cuyas producciones se dedican al mercado externo e interno?

b) ¿Con qué subsidios cuenta actualmente la producción nacional dedicada al mercado externo para compensar el costo del transporte?

c) ¿Con qué subsidios cuenta actualmente la producción de las economías regionales que se consumen en el mercado interno para compensar el costo del transporte?

d) Con respecto al programa de recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas:

a.1) Sírvase informar las medidas implementadas y a implementarse a los fines de recuperar la infraestructura del Ferrocarril?

b.2) ¿Cuál es la inversión estimada?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

d) Es dable contextualizar que por Decreto Nº 1.037/99 se aprobó el Contrato de Concesión de explotación del sector de la red ferroviaria nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires a favor de la empresa Belgrano Cargas SA.

Asimismo, durante la ejecución del contrato se ha producido un agravamiento en las condiciones financieras y económicas generales en el país, que motivó la sanción de la Ley Nº 25.453 y la de Emergencia Pública en virtud de la Ley Nº 25.561 prorrogada sucesivamente, motivo por el cual el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por Resolución Nº 454/04, llamó a licitación pública nacional e internacional para la venta de la mayoría del paquete accionario, con el propósito de arbitrar una solución para el servicio, el que posteriormente fue declarado desierto, en razón de que ninguna de las empresas oferentes cumplió totalmente las condiciones de la licitación.

Atento lo expuesto y a fin de garantizar la prestación del servicio, se declaró a través del Decreto Nº 446/06 en estado de emergencia la prestación del servicio ferroviario de transporte de cargas y pasajeros a cargo de la empresa Belgrano Cargas SA, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por 2 períodos iguales, facultando a la Secretaría de Transporte para que ejerciera la prórroga establecida, las cuales fueron efectivas a través de las Resoluciones Nros. 24/07 y 626/07.

Con fecha 13 de junio de 2006 se celebró un Contrato entre el Estado Nacional, la empresa Belgrano Cargas SA y la Sociedad Operadora de Emergencia SA (S.O.E.S.A.) para la operación temporaria de los servicios incluidos en la concesión aprobada por Decreto N° 1.037/99.

Es dable referir que la Ley Nº 26.352 creó 2 Sociedades del Estado, las que tendrán a su cargo la misión de recuperar y desarrollar la infraestructura ferroviaria y garantizar el acceso a los servicios de transporte en cuestión.

Cabe destacar que por Decreto N° 1.771/08 se dispuso el inicio del proceso de terminación del Contrato de Concesión suscripto con la empresa Belgrano Cargas SA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de dicho contrato; se instruyó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

para que a través de la Secretaría de Transporte elabore los instrumentos necesarios para llevar adelante el proceso referido; como así también para que asigne a la Operadora Ferroviaria SE, la administración de todos los bienes necesarios para la prestación de los servicios de transporte ferroviario que integran la concesión y para que asigne a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias SE, la administración de la infraestructura ferroviaria que integra la concesión; en ambos casos conforme a las competencias asignadas por la Ley N° 26.352.

El citado decreto, dio por prorrogado el estado de emergencia de la prestación del servicio ferroviario de transporte de cargas y pasajeros declarado por el Artículo 1° del Decreto Nº 446/06, y posteriormente prorrogado, hasta el día 31 de diciembre de 2008 y/o hasta el cumplimiento de la instrucción citada en el considerando anterior; prorrogando así los servicios de gerenciamiento, provistos por la S.O.E.S.A.

Cabe mencionar que a partir de la sanción de la Ley 26.352 el Estado Nacional cuenta con el instrumento idóneo, dos sociedades ADIF SE y SOF SE que le permiten instrumentar los mecanismos necesarios y conducentes para, concluir el proceso iniciado en el marco de la emergencia oportunamente declarada, efectuar la reversión de la concesión con la correspondiente evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, conciliando las cuentas, la totalidad de los pasivos y activos, el inventario patrimonial de bienes muebles e inmuebles y toda cuestión vinculada con la terminación del contrato, y retomar la prestación de los servicios de cargas prestados por la empresa Belgrano cargas SA asignando a cada una de las sociedades citadas precedentemente las misiones y funciones que por ley le corresponden.

A continuación se efectúa un detalle de las Licitaciones efectuadas por la ADIF

Lic. Pub. 19/09: “RENOVACION TOTAL DE LA ESTRUCTURA DE VÍAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO EN EL RAMAL C12 TRAMO KM 1332,500 – KM 1373,000 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”

Lic. Pub. 20/09: “RENOVACION TOTAL DE LA ESTRUCTURA DE VÍAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO EN EL RAMAL C12 TRAMO KM 1.373,001 a km 1411,000 PROVINCIA DEL CHACO”

Lic. Pub. 21/09: “RENOVACION TOTAL DE LA ESTRUCTURA DE VÍAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO EN EL RAMAL C12 TRAMO KM 1.436,500 a km 1472,500 PROVINCIA DEL CHACO”

Lic. Pub. 22/09: “RENOVACION TOTAL DE LA ESTRUCTURA DE VÍAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO EN EL RAMAL F1 TRAMO KM 48.311 – KM 95,36 PROVINCIA DE SANTA FE”

Lic. Pub. 23/09: “RENOVACION TOTAL DE LA ESTRUCTURA DE VÍAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO EN EL Ramal C km 83,800 a km 126,589 PROVINCIA DE SANTA FE”

Lic. Pub. 25/09: "ADQUISICION DE RIELES PARA LA RENOVACION DE VIAS DEL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS Y OTRAS OBRAS DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS".

Cabe destacar que la Administración de Infraestructuras Ferroviarias – ADIF es el Organismo ejecutor del préstamo otorgado por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado "Proyecto de Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril General Belgrano", por un monto total de U$S 407 Millones.

El Inicio de Obras esta previsto para el 1º Trimestre del año 2011.

La recuperación constará en las tareas de renovación total de vías y reacondicionamiento de obras de arte, pasos a nivel, terraplenes y sistemas de desagüe, a efectuarse en el Corredor Embracación – Avia Terai – Barranqueras – Rosario, en los Tramos:

- San Cristóbal – María Eugenia → 40,6 kms.
- María Eugenia – Petronilla.→ 28,5 kms.
- Avia Terai – Las Breñas → 55,95 kms.
- Urutau – Nuestra Señora de Talavera → 62,95 kms.
- Timbues – Monjes → 38,01 kms.

Asimismo, la Secretaría de Transporte con fecha 9 de diciembre de 2009, suscribió un Memorándum de Entendimiento con la Corporación Nacional China de Exportación e Importación de Equipamientos y Maquinarias (CMEC), para la mejora del Ferrocarril Belgrano Cargas, por un monto final de u$s 2.470 millones con la obtención del financiamiento del proyecto a través del Banco de Desarrollo de China.

Finalmente, con fecha 11 de marzo de 2010, se suscribieron el Acuerdo Contractual y las Condiciones Generales del Contrato entre la Secretaría de Transporte y CMEC.

Posteriormente, con fecha 15 de marzo de 2010, la Secretaría de Transporte, CMEC y el Banco de Desarrollo de China suscribieron el Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en la Fase Uno del citado proyecto. A través de este documento, las partes convinieron las condiciones para el inicio del proyecto, la inversión requerida, el financiamiento y lo relativo a ello, la ejecución del proyecto, entre otros.

Seguidamente, con fecha de 31 de marzo de 2010, se suscribió el Memorándum de Entendimiento sobre las Cláusulas Técnicas y Comerciales para la Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas entre la Secretaría de Transporte y CMEC relativo a temas impositivos, normativa técnica, redeterminación de precios, transporte, especificaciones técnicas, plan de trabajo, entre otros, con el objeto de finalizar a la brevedad, la discusión relativa a las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Contrato, para su firma por las partes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) En la elaboración del "Plan Estratégico Agroalimentario, Agroindustrial, Participativo y Federal" que está elaborando el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación", en su eje estratégico número 3 habla de la equidad territorial. De ello se desprende que se harán los esfuerzos necesarios para que los temas que provocan desventajas en la producción en las zonas de producción más alejadas del país, deberán modificarse las condiciones de producción y sobre todo poder agregar valor en origen, esto ha sido demostrado en Brasil donde la producción de comodities es transformada en carne aviar, porcina, leche o carne bovina y estas producciones no son afectadas por el costo del transporte.

b) Si bien no se cuenta con un beneficio explicitado para la producción nacional para compensar el transporte, es público y notorio el esfuerzo que el Estado Nacional realiza para mantener el precio del gasoil en el estado en que hoy se encuentra, dado que es un insumo indispensable no solo para el transporte, sino para la producción en general. Sería un error estratégico tratar de producir comodities en zonas alejadas sin agregar valor. Teniendo en cuenta que además estas son regiones de nuestro país donde se reciben productos elaborados de otras regiones argentinas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

a, b, c) El Estado Nacional cuenta con un importante número de instrumentos destinados a brindar incentivos, reduciendo asimetrías y fortaleciendo las economías regionales.

En este sentido, a través de la Base de Instrumentos de Desarrollo Productivo (BIDP), la cual se encuentra disponible en la página web http://www.instrumentos.mecon.gov.ar/intro_esquema.php, se efectuó un relevamiento de aquellos instrumentos más representativos, cuyos resultados se exponen a continuación:

INSTRUMENTOS DE PROMOCION PRODUCTIVA

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)

El PROSAP implementa, a nivel provincial y nacional, proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. En virtud de la clara impronta federal del Programa, las estrategias diseñadas por los gobiernos provinciales son la base para la definición de los proyectos de inversión. En ese marco y junto a las provincias, el PROSAP lleva a cabo proyectos de infraestructura rural (rehabilitación de sistemas de riego, mejoramiento de caminos terciarios, y electrificación rural, entre otros), proyectos que facilitan la adecuación de la producción agropecuaria a las demandas del mercado (tanto en la cantidad como en calidad e inocuidad), y proyectos que propician el incremento del valor agregado de las cadenas productivas del sector.

Actividades: El PROSAP financia proyectos que contribuyen a superar las barreras que limitan el crecimiento y la competitividad de la actividad agropecuaria.

Proyectos de infraestructura y servicios que incrementan la cobertura y la calidad de la infraestructura rural existente mediante obras de extensión y rehabilitación de sistemas de riego, la construcción de acueductos y obras para la conservación de los suelos y el control de las inundaciones, el mejoramiento y la rehabilitación de caminos rurales, la instalación de redes de electrificación rural, la extensión de redes rurales de comunicación e información, y la construcción de gasoductos productivos.

- Proyectos de infraestructura y servicios destinados a mejorar de desarrollo comercial.
- Proyectos de desarrollo de sistemas de promoción y control de la sanidad y calidad de los productos.
- Proyectos de generación de fuentes alternativas de energía (incluido el desarrollo de biocombustibles).
- Proyectos de apoyo a la formalización de la tenencia de tierras para el desarrollo productivo. Titulación y regularización de la propiedad.
- Proyectos de asistencia técnica integral, mediante actividades de transferencia de tecnología, de gestión y de extensión.
- Proyectos de desarrollo de capacitación institucionales que fortalecen la gestión de los estados provinciales y del estado nacional, en su programación sectorial y/o en la generación y administración de proyectos públicos.

Programa de Competitividad del Norte Grande

Objetivos:

- Revertir una de las más grandes asimetrías del desarrollo regional de la Argentina en el marco de un creciente proceso de integración.
- Generar las bases para un desarrollo equitativo y sustentable con vocación federal basado en la valoración de las competitividades de la región, en la calificación de sus habitantes y en el aprovechamiento de sus recursos naturales.
- Mejorar la calidad de vida y las oportunidades para las distintas comunidades radicadas en la región teniendo en cuenta las consecuencias ambientales y sociales.
- Incorporar mecanismos de consulta, participación y gestión asociada.

Actividades

- Superación de las limitaciones para el desarrollo productivo, económico y social de las provincias que componen la región como base para la

integración regional con países vecinos (Paraguay, Bolivia, Chile y Brasil).

- La Unión Sudamericana: requisito de sobrevivencia.
- Realización de proyectos de infraestructura, comunicación y energía.
- Interconexión bioceánica para fortalecer el Mercosur y como puente entre Oriente y Occidente.
- Explotación de recursos mineros y expansión de la red de gas.
- Generación de un corredor vial, ferroviario, energético y de hidrovías que unan a los cinco países y sus regiones involucradas.
- Mejorar los servicios logísticos, restricción significativa para el comercio interno y para la exportación.
- Recuperación de grandes extensiones de tierras fértiles, hoy afectadas por problemas de sequía, mediante sistemas de riego y canalización de ríos.
- Impacto sobre la actividad económica.
- Radicación de nuevas industrias y mejoramiento de las existentes.
- Generación de empleo directo en las obras a realizar e indirecto tanto para la provisión de insumos, equipos y servicios de las mismas como en la creación y expansión de actividades productivas.

Reducción de Contribuciones Patronales por Zona Geográfica

Objetivos: El objetivo es establecer instrumentos que coadyuven al crecimiento sostenido de la actividad, la productividad y los niveles de ocupación.

Para tal fin se instrumentan medidas que disminuyan el costo laboral, propendiendo a la creación de empleo, en el norte del país y en la región patagónica, en particular respecto de las pequeñas empresas.

Actividades: El beneficio consiste en la disminución en DOS (2) puntos porcentuales de las contribuciones con destino al Sistema Unico de la Seguridad Social, -con excepción de aquellas destinadas al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS y al Régimen Nacional de Obras Sociales, a cargo de empleadores que se encuentran encuadrados en las previsiones del artículo 83 y concordantes de la Ley Nº 24.467, exclusivamente en lo que respecta a la tributación correspondiente a los trabajadores que inicien su relación laboral a partir de la vigencia del presente, prestando servicios en las siguientes provincias de: JUJUY, SALTA, FORMOSA, CHACO, TUCUMAN, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, LA RIOJA, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Reembolsos a Exportaciones por Puertos Patagónicos (LEY 24.490)

Objetivos: Fomentar las exportaciones por los puertos que se ubican al sur del Río Colorado.

Actividades: Se establece un reembolso adicional para las exportaciones de mercaderías que se realicen por los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, siempre que se carguen a un buque mercante con destino al exterior, o un buque de cabotaje para trasbordar luego en algún puerto nacional hacia el exterior. El nivel de los reembolsos varía según los puertos, correspondiendo porcentajes mayores a medida que el puerto se aleja del Río Colorado (3% al 8%).

Régimen Especial Fiscal y Aduanero en La Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (LEY 19.640)

Objetivos: La Ley N° 19.640, con el objetivo de aumentar la población e incentivar la actividad productiva en el extremo austral del país, establece un esquema de incentivos que tienen la finalidad de compensar las desventajas de localización que presentaba la región, tanto en términos de distancia de los centros de consumo, de proveedores de insumos, como de infraestructura.

Proyecto Integración de Pequeños Productores a La Cadena Vitivinícola

Objetivos: Lograr una mayor y mejor integración de los pequeños productores vitícolas en las cadenas de valor vitivinícolas

Actividades:

- Asistencia técnica: Se dirige a apoyar la formación de grupos integrados y la formulación de planes integrados de negocios vitivinícolas que integren a pequeños productores primarios en cadenas vitivinícolas
- Aportes no reembolsables: La Asistencia Financiera se otorgará a través de Aportes No Reembolsables (ANR), que se destinarán a las inversiones a realizar por los pequeños productores (mejora, reconversión y/o adaptación de viñedos, riego y drenaje, protección climática, modernización tecnológica de procesos productivos de toda la cadena, trazabilidad - Desarrollo de marcas - Certificaciones de calidad, otros).
- Facilidades Financieras: El objetivo es asistir financieramente a las instituciones y entidades que brindan apoyo a los pequeños productores vitícolas, tendiendo a fortalecer el tejido que las mismas conforman dentro de la Corporación Vitivinícola Argentina.
- Adicionalmente, la Corporación gestiona la implementación de líneas de crédito o bien la adaptación de líneas existentes a fin de brindar financiamiento (retornable) en condiciones atractivas a los establecimientos que se integren con los pequeños productores, a fin de cubrir sus proyectos de inversión. Se ha solicitado la asistencia financiera del Banco de la Nación Argentina, a fin de brindar a los

establecimientos líderes de los Grupos Asociativos el financiamiento que los mismos requieren para consolidar el proyecto de negocios.

Reintegro Especial a Las Exportaciones de La Puna Argentina

Objetivo: Otorgar un reintegro a las exportaciones de las sustancias minerales y productos derivados que correspondan exclusivamente a materiales elaborados dentro del territorio de las Provincias de Catamarca, Jujuy y Salta.

Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (PRODERNOA)

Objetivos: Introducir mejoras en la productividad de actividades agropecuarias, agroindustriales y otras actividades económicas rurales no agropecuarias. Diversificar las actividades económicas. Fortalecer la capacidad de autogestión y de organización de los beneficiarios. Impulsar mejoras en la gestión empresarial, el desarrollo de negocios y las vinculaciones con los mercados. Facilitar el saneamiento de títulos fundiarios. Establecer mecanismos sustentables para la provisión de servicios de información, asesoría y promoción de negocios a los beneficiarios. Asistir a grupos focalizados de las provincias, caracterizados por carencias extremas. Fortalecer la perspectiva de género y la integración socio-productiva de los jóvenes a través de las actividades del proyecto.

PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE LAS ÁREAS TABACALERAS (PRAT)

Objetivos: Orientar, coordinar y supervisar las acciones tendientes a alcanzar la modernización, reconversión, complementación y diversificación de las áreas tabacaleras, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada, cuidando el medio ambiente y el bienestar del productor y consumidor.

Actividades:

Las principales acciones del Programa se orientan a:

Mejorar el sistema de comercialización del tabaco y desarrollar su producción.

- Fomentar la complementación de la producción tabacalera con otras primarias y agroindustriales diversificando los ingresos y disminuyendo los riesgos.
- Apoyar la diversificación, tecnificación y reconversión del sector tabacalero mediante la asistencia técnica y la capacitación de los productores.
- Apoyar al productor tabacalero con créditos diferenciados para la diversificación, tecnificación y reconversión de su explotación.

- Impulsar la superación de problemas vinculados con el régimen de la tenencia de la tierra.

PLAN FRUTÍCOLA INTEGRAL

Objetivos: Instrumentar diversos beneficios al sector frutícola de las provincias de Río Negro, Neuquén, Mendoza y San Juan.

FINAGRO

Objetivos: Financiar la inversión de los productores con el fin de aumentar la productividad y la producción. El beneficio otorgado para alcanzar el mencionado objetivo, consiste en el subsidiar la tasa de interés a través del Banco de Nación Argentina y los respectivos bancos provinciales.

A continuación se presentan todas las líneas vigentes en la BIDP:

- Línea de Crédito para Agroindustria y Producción Primaria - Finagro
- Línea de Crédito para el Sector Porcino, todo el País - Finagro
- Línea de Crédito para Financiar a Productores Ganaderos, Entre Ríos - Finagro
- Línea de Crédito para Financiar a Productores Tamberos, Entre Ríos - Finagro
- Línea de Crédito para Financiar al Sector Avícola Y Porcino, Santa Fe- Finagro
- Línea de Crédito para Financiar al Sector Ganadero, Todo El País - Finagro
- Línea de Crédito para Financiar al Sector Lácteo, Todo El País - Finagro
- Línea de Crédito para Financiar al Sector Primario Avícola y Porcino, Entre Ríos - Finagro
- Línea de Crédito para Financiar al Sector Tambero de Buenos Aires - Finagro
- Línea de Crédito para Financiar al Sector Tambero, La Pampa - Finagro
- Línea de Crédito para Financiar el Sector Avícola, Todo El País - Finagro
- Línea de Crédito para Mejoramiento de Infraestructura para Actividades Ganaderas y/o Apícolas en Zona de Islas de Entre Ríos - Finagro
- Línea de Crédito para Productores Tamberos, Córdoba - Finagro
- Programa de Reprogramación con Bonificación de Tasa - Finagro

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

Reglamentación

312. Informe:

a) ¿Cuándo se procederá a la reglamentación de la misma?

b) ¿Se ha considerado iniciar tratativas para su constitución?, En caso negativo, ¿cuándo se procederá en tal sentido?

c) ¿Cuál será la sede del mismo?

d) ¿Cuánto personal se tiene pensado asignar?

e) ¿Cuánto dinero se le asignará al proyecto? ¿Cuánto dinero se invertirá en infraestructura y recursos varios?

f) ¿Cuál será la programación de actividades y trabajos en materia de salud?

g) ¿Qué convenios se tiene pensado realizar y con qué entidades públicas y privadas?

h) ¿Se tiene pensado iniciar un programa de capacitación, educación y concientización de las distintas enfermedades y respectivos focos de infección a los efectos preventivos?

i) Antes de avanzar con la constitución y organización del referido Instituto, ¿se llevará a cabo alguna estadística para determinar cuántos pacientes enfermos existen y cuántos son aquellos en peligro de volver a contagiarse y agravar su situación?

j) ¿Se previó la constitución del laboratorio especializado del que habla la norma?

k) ¿Cuánto dinero se invertirá en el mismo?

l) ¿Estará a cargo de personal de jornada permanente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a) Se ha iniciado el proceso para alcanzar el estado de definiciones que permitan la elaboración de la reglamentación

b) Se han iniciado gestiones en el ámbito del MSN con equipos técnicos internos y consultas externas para la elaboración de la propuesta definitiva de la constitución del Instituto

c, d, e, f, g) Esta información es dependiente de las propuestas de los grupos de trabajos.

h) Si bien las actividades de dicho instituto podrían incluir capacitación dependiendo de las propuestas de los grupos de trabajos y la definición del nivel político, históricamente se vienen desarrollando actividades de capacitación de enfermedades tropicales como por ejemplo Dengue y Chagas.

A través de otra áreas del Ministerio de Salud de la Nación, como los diferentes Institutos que componen el ANLIS, la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores entre otras áreas.

i) Actualmente la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación, a través de la notificación de los efectores de las diferentes jurisdicciones y de la red de laboratorios al SNVS y su componente SIVILA, reciben la información de los casos de las enfermedades tropicales, que son eventos de notificación obligatoria.

j, k, l) Esta información es dependiente de las propuestas de los grupos de trabajos.

AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. Y AUSTRAL –CIELOS DEL SUR S.A.

Informes Varios

313. Sírvase responder:

a) ¿Cuál es el déficit operativo mensual y las causas de dicho déficit?.

b) ¿Cuál es el Presupuesto de inversión con el que cuenta la empresa actualmente?

c) ¿Cuál es la flota con la que cuenta la empresa y el estado de las aeronaves?

d) ¿Cuáles son las medidas adoptadas para investigar el presunto pago de sobreprecios tanto en la adquisición de aviones como en la contratación de seguros para la flota de aviones?

e) ¿Cuales serán medidas que se adoptarán para reducir las demoras y mejorar la eficiencia del servicio?

f) ¿Ha realizado alguna denuncia el Grupo Marsans contra el Estado Nacional ante el CIADI?, En caso de respuesta afirmativa, cuál es el monto de la misma?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) El déficit final mensual actual responde a lo presupuestado.

Las causas del mismo vienen de arrastre de la gestión privada, que dejó a las compañías AR-AU en cesación de pagos a principios de Jul'08.

Al momento, el Estado aportó fondos para:

- efectuar las inversiones en flota para poner a volar aeronaves que estaban fuera de servicio,
- compra de nueva flota,
- inversiones en mejora del producto,

- mejora de la confiabilidad de despacho,
- financiar capital de trabajo.

Las causas que originan el déficit de AR-AU (Ejemplos: flota obsoleta, falta de inversiones en el área técnica, producto devaluado, irregularidad en el despacho, programación ineficiente, baja productividad, etc) son atacadas en el Plan de Negocios 2010-2014. Esto permitirá generar utilidades económicas a partir del año 2012.

b) Ver Anexo Nro. 1- Transferencias del Estado.

La principal inversión prevista para el corriente año es la adquisición de la nueva flota Embraer (20 aeronaves) que reemplazaran la vieja flota MD-80 de AU.

c) Ver en Anexo IX “Situación Flota AU” y Anexo X “Situación Flota AR”.

d) Conforme resulta de los análisis realizado por Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur, la operación de adquisición de 20 aviones Embraer E 190 se realizó en condiciones de mercado, abonándose por ellas el precio correspondiente a la aeronave base más los adicionales contratados por el comprador.

En cuanto a la contratación del seguro aeronáutico para el año 2010/11, los procedimientos efectuados al efecto por Nación Seguros permitieron una reducción significativa de la prima anual abonada por tales conceptos por las empresas de Grupo AR-AU.

e) Tanto las demoras como la eficiencia del servicio, son parte de los puntos importantes que ataca el nueva Plan de Negocios 2010-2014.

La incorporación de nueva flota, así como las inversiones en el área técnica, y la nueva programación, están generando resultados muy positivos en estos aspectos.

f) El Grupo Marsans habría promovido un reclamo contra la República Argentina por la expropiación de Aerolíneas Argentinas y las demás empresas del Grupo Aerolíneas. La República Argentina aún no ha tenido acceso a dicho reclamo arbitral, desconociendo sus términos y alcances.

EDUCACION

Educación Bilingüe

314. Informes Varios:

a) Cuáles acciones se han llevado a cabo desde la sanción de la Ley 26.206 sobre Educación Nacional, para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a una educación bilingüe, que les fuera conferido conforme al art. 75, inc. 17 de la Constitución Nacional y al Capítulo XI de la mencionada ley.

b) Informe si existen normativas oficiales, relativas a los contenidos de las currículas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Intercultural Bilingüe estipulada en el art. 54 de la ley 26.206.

c) Cuáles mecanismos oficiales se instrumentaron para garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

d) Informe los resultados diferenciándolos por la etnia a la que pertenezcan de la investigación, si la hubiera, sobre la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas, impulsada en el inc. C del art. 53 de la referida ley.

e) Posteriormente a la vigencia de la Ley 26.206 se constituyó un Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y en caso de ser positiva la respuesta, indique datos de identificación de la norma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

a)

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206 instaura a la Educación Intercultural Bilingüe –EIB- como una de las ocho modalidades del sistema educativo; de acuerdo con ello, se entiende que:

"La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al Art. 75, inc. 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias." Cap. XI, Art.52

La mencionada norma habilita la instalación de dicha modalidad en el conjunto del sistema educativo, lo cual implica propiciar la construcción de mecanismos con el conjunto de actores involucrados en los procesos educativos interculturales y/o bilingües, tanto en los sistemas educativos provinciales -incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires- y nacional, así como la necesaria participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones.

Esta construcción coparticipada con los actores implicados tiene por objeto garantizar y dar cumplimiento a lo emanado por la legislación educativa nacional, a la vez que permite concebir nuevos modos de pensar y actuar la EIB en las aulas de las escuelas de todo el país.

Como menciona en su Artículo 1º la Ley de Educación Nacional de 2006 regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender conforme a atribuciones otorgadas constitucionalmente. Entre otros derechos se reconoce aquí al emanado del Artículo 75, inciso 17, que garantiza el respeto a la identidad de

los pueblos indígenas argentinos y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.

Fortalecimiento de la Gestión Institucional

En 2009 y 2010 esta Modalidad se abocó a la ejecución de acciones relacionadas con el fortalecimiento de la Gestión Institucional, tanto con los Responsables provinciales de EIB como con los representantes de Pueblos Indígenas, en particular con los miembros del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas –CEAPI-.

Reuniones sostenidas entre el Equipo Nacional de Modalidad EIB y CEAPI

- Reunión entre CEAPI- Ministerio de Educación de la Nación. Junio 2009
  - Objetivos: Retomar espacios de discusión que tiendan a la renovación del diálogo político entre CEAPI y el Ministerio de Educación de la Nación.
- Seminario Participativo de los Pueblos Indígenas en Educación: CEAPI-Modalidad de EIB. Setiembre 2009.
  - Objetivos: Continuar realizando aportes para la construcción de políticas educativas con los Pueblos Indígenas. Consolidar y fortalecer los mecanismos de participación permanente para la construcción e implementación de la EIB.

Reuniones sostenidas entre el Equipo Nacional de Modalidad EIB y Responsables Provinciales de la Modalidad EIB

- Seminario Nacional de Responsables Provinciales de EIB. Agosto 2009.
  - Objetivos: Otorgar continuidad a la construcción dialógica de líneas de trabajo y la reflexión necesaria acerca del estado de la EIB en los respectivos Ministerios jurisdiccionales.

Reuniones sostenidas en forma conjunta entre el Equipo Nacional de Modalidad EIB, CEAPI y Responsables Provinciales de la Modalidad EIB

- Seminario Nacional “Lineamientos políticos y estratégicos para la implementación de la Modalidad de EIB”. Diciembre 2009.
  - Objetivos: Dar continuidad a las discusiones y propuestas acercadas en los Seminarios realizados con responsables de EIB y con el CEAPI. Incorporar los aportes jurisdiccionales al Documento preliminar de la Modalidad EIB. Proyectar/planificar las acciones en cada jurisdicción y/o región a realizarse en el período 2010-2011. Favorecer el proceso de desarrollo y consolidación del CEAPI como organismo consultivo del Ministerio de Educación; definición de mecanismos internos de designación de integrantes y otros temas vinculantes.

- Seminario Nacional “Hacia la Gestión Participativa de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe”. Marzo 2010
    - Objetivos: Lograr el establecimiento de propuestas que apunten a la consolidación de la gestión participativa de la EIB en el sistema educativo, así como la planificación de acciones para el año 2010.

En idéntico sentido desde esta Modalidad se realizaron articulaciones con organismos vinculados a la cuestión indígena en educación como el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI- y el área de Políticas Estudiantiles del Instituto Nacional de Formación Docente –INFoD-, a través del Programa de Estímulos económicos para estudiantes de formación docente perteneciente a pueblos originarios.

Estas articulaciones tuvieron como objetivo acercar reflexiones acerca de la temática de la Educación Intercultural Bilingüe en las áreas de gestión comunes a los organismos involucrados. En el caso del INFoD, el ámbito de la Formación Docente y las instituciones de Educación Superior y en el caso del INAI aquellos ámbitos comunes a la gestión del Ministerio de Educación como la gestión de becas de nivel medio para estudiantes indígenas.

Se iniciaron además conversaciones para la formulación de acciones en 2010 en forma conjunta con otras áreas de la Dirección de Gestión Educativa y del Ministerio de Educación, a saber:

- Elaboración de una línea de profesionalización para docentes indígenas. Área de capacitación, UNGE.
- Articulaciones con los niveles inicial y primario. UNGE.
- Articulaciones con DINIECE a los fines de identificación del universo de escuelas correspondientes a la Modalidad EIB.
- Articulación con la Dirección de Infraestructura a fin de delinear la línea de acción referida a cubrir necesidades de infraestructura escolar en escuelas de o en comunidades indígenas de las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Chaco y Misiones.

En lo relacionado con publicaciones pendientes de edición e impresión se logró avanzar en la edición y publicación del libro “Puna de Jujuy: más de 10.000 años de Historia” elaborado por el Equipo “Elaboremos entre todos una escuela para todos” en forma participativa con miembros de distintas comunidades indígenas de la Puna jujeña. Asimismo, los materiales didácticos, “Gramática de la lengua pilagá” y “La enseñanza del mocoví como segunda lengua” están siendo objeto de revisión por parte del Equipo técnico de esta Modalidad.

c)

La formalización del Instituto Nacional de Formación Docente –INFoD- previsto en la Ley de Educación Nacional y la consecuente formulación del Documento “Hacia un Plan Nacional de Formación Docente” en marzo de 2007 permitió el abordaje de instancias de discusión que aportaron a la construcción de una propuesta curricular de Formación Docente vinculada a la EIB. Desde el

entonces Programa Nacional de EIB se realizaron sugerencias al documento sobre Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial, las cuales fueron tomadas por las autoridades del INFoD y plasmadas en el Documento Final "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial" aprobado en 2007.

En este sentido el INFoD ha publicado en el año 2009 el documento "Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares. Educación Intercultural Bilingüe", estas recomendaciones fueron oportunamente elevadas a las Direcciones de Educación Superior de las provincias. Algunas provincias como Formosa, Tucumán, Santiago del Estero, San Juan han avanzado en la construcción de Lineamientos Curriculares propios para la Formación Docente con orientación en EIB.

Desde la Modalidad de EIB se articulan algunas acciones que vinculan a los equipos jurisdiccionales de EIB con acciones de capacitación específicas, no necesariamente vinculadas a la formación inicial ya que, como ya mencionamos, éstas son competencia del INFoD.

d)

La Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe se propone la investigación de los diversos aspectos que hacen a las múltiples realidades socioculturales y lingüísticas de los pueblos indígenas, para ello cuenta con profesionales especializados en la temática específica: antropólogos, lingüistas, profesionales de las ciencias de la educación, historia, filosofía; esta variedad de abordajes permite una mirada integral de la temática de la EIB. De este modo, se producen al respecto diversos Informes de trabajo que permiten direccionar las acciones y asistencias técnicas realizadas.

Asimismo, se alienta la participación y propuestas de investigadores ligados a la cuestión ligados principalmente a la producción de materiales didácticos específicos:

- Historia y Geografía de la Puna de Jujuy.
  - Se trabajó articuladamente con la línea de Proyectos Pedagógicos Institucionales y se organizaron Talleres de Capacitación Docente dictados por miembros de este Programa y avalados por el IFD Nº 1 de La Quiaca.
  - Pueblo indígena involucrado: Kolla.
- Conjunto de materiales para alfabetización en el área mocoví del Norte de la provincia de Santa Fe.
  - Proyecto presentado por la Escuela Com Caia de la localidad de El Recreo. Se contrataron dos especialistas externas que junto con una miembro de este equipo viajaron en varias oportunidades para ir construyendo los materiales contextualizados y para lograr el consenso en las comunidades escolares (docentes y caciques) de la región.
- Gramática pedagógica de la lengua pilagá.

- Comprende tres módulos de trabajo: la gramática propiamente dicha; un cuadernillo de actividades para el aula; un cuadernillo con clave de actividades para el docente. Material presentado al programa para ser difundido entre dos escuelas e IFD del área pilagá de Formosa.

e)

Como mencionamos al inicio de este Informe la Ley de Educación Nacional instaura a la Educación Intercultural Bilingüe –EIB- como una de las ocho modalidades del sistema educativo. El antecedente a esta formulación estuvo dado a través del funcionamiento desde 2004 a 2007 del Programa Nacional de EIB –PNEIB- que dependía de la Dirección de Políticas Compensatorias del Ministerio Nacional.

Es a partir de la mencionada norma que la EIB en Argentina deja de ser Programa para pasar a constituir parte integrante del sistema educativo como Modalidad, pasando sus funciones y acciones a enmarcarse al interior de la Dirección Nacional de Gestión Educativa.

ANSES

Informes varios:

315. En virtud de la Ley 26.425 por la cual se creara el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y se eliminara el sistema de administradoras de fondos de jubilación privada (AFJP), informe:

a) ¿A cuánto asciende el Fondo de Garantía Social (FGS) que maneja hoy la ANSES?

b) ¿Cuál es la composición actual de inversiones del FGS y cómo se compara con la composición heredada de las AFJP?

c) Fondos mensuales que han ingresado a la ANSES desde la eliminación del sistema de AFJP.

d) Cómo han sido invertidos los fondos a los que hace referencia el punto anterior. En particular, informe:

- Detalle de los proyectos productivos o de infraestructura en los que se invirtió.
- Detalle de las colocaciones primarias de obligaciones negociables en las cuales se invirtió.
- Detalle de los fondos usados para financiar al Tesoro Nacional.
- Detalle y resultado obtenido de los programas de incentivo al consumo.
- Detalle y resultado obtenido de los programas de préstamos hipotecarios.
- Tasa interna de retorno de las distintas inversiones referidas en el punto anterior. Informe además, de existir el estudio, el impacto en la

economía real que tales inversiones pudieran tener (generación de empleo, sectores estratégicos, externalidades positivas, etc.).

e) Si se han llevado a cabo estudios que aseguren que la rentabilidad de las actuales inversiones alcanzará para honrar las jubilaciones de generaciones futuras, habida cuenta del incremento esperado en la cantidad de beneficiarios. En caso afirmativo, favor de presentar las conclusiones de dichos informes.

f) Monto de utilidades de la ANSES en los últimos siete años y porcentaje de estas utilidades que han sido transferidas al Tesoro Nacional u otros organismos del Estado; detalle por cada año.

g) Monto de préstamos que la ANSES ha otorgado al Tesoro Nacional u otros organismos del Estado en los últimos siete años; detalle por cada año.

h) Con respecto a aquellos casos en los que el Estado ha elegido miembros del Directorio de empresas privadas de las cuales es accionista, sírvase informar:

i) Criterio con el cual se decide en qué empresa privada el Estado pondrá un Director propio.

j) Criterio con el cual se elige a profesionales idóneos en su área para que representen al Estado en el Directorio de dichas empresas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

a) Al 31 de marzo de 2010, el FGS ascendía a $147.393 millones, con un aumento nominal de 3,9% en el mes y de 47,9% interanual. Cabe destacar que desde el inicio del SIPA (diciembre 2008) el FGS registró una suba nominal del 50,06%.

b) La estructura de la cartera de inversiones al 31 de marzo de 2010 presenta la siguiente composición: Los títulos públicos (emitidos por la Nación y entes estatales) disminuyeron levemente su participación al 62,0% del FGS; seguidos por acciones y títulos privados ON (11,8%) y depósitos en plazos fijos (7,8%), ambos instrumentos con leves aumentos. Asimismo, se destacan proyectos productivos o de infraestructura (6,8%), títulos valores extranjeros (4,0%), fideicomisos financieros (2,8%) y fondos comunes de inversión (1,3%). Las disponibilidades y otras inversiones menores representaban 3,5% del FGS.

RUBRO	CARTERA FGS AL 05/12/2008		CARTERA FGS AL 31/03/2010		VARIACIÓN
	MONTO	PARTICIPACIÓN	MONTO	PARTICIPACIÓN	
DEPOSITOS EN BANCOS	3,519	3.58%	4,393	2.98%	24.83%
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	58,427	59.48%	90,681	61.52%	55.20%
TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	639	0.65%	778	0.53%	21.65%
OBLIGACIONES NEGOCIABLES	1,611	1.64%	2,245	1.52%	39.41%
PLAZO FIJO	10,215	10.40%	11,509	7.81%	12.67%
ACCIONES	7,844	7.99%	15,096	10.24%	92.45%
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	3,173	3.23%	1,890	1.28%	-40.44%
TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	5,137	5.23%	5,869	3.98%	14.26%
CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	60	0.06%	679	0.46%	1036.05%
FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	3,660	3.73%	3,774	2.56%	3.10%
OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	1,561	1.59%	298	0.20%	-80.93%
PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	2,183	2.22%	10,061	6.83%	360.89%
OTROS	195	0.20%	121	0.08%	-37.93%
TOTAL	**98,224**	**100.00%**	**147,393**	**100.00%**	**50.06%**

- En el período que va desde el 05.12.08 hasta fines de marzo 2010, el FGS incrementó su valor en un 50%, pasando de $98,224 a $147,393 millones, generando una rentabilidad de $49,169 millones.
- Los Proyectos Productivos o de Infraestructura (Inciso Q) aumentaron su valor en un 361% (pasando de $2,183 a $10,061 millones), alcanzando una participación del 6.83% del FGS**, básicamente a partir de la inversión en Obra Pública, Energía e Industria Automotriz por $6,954 millones.**
- El financiamiento al Sector Productivo también incrementó los rubros de Obligaciones Negociables (su valor aumentó un 39%, pasando de $1,611 a $2,245 millones), **en parte por compras primarias por $730 millones, y Cédulas y Letras Hipotecarias** (incrementándose un 1036%, desde $60 hasta $679 millones**), básicamente a través de inversiones en cédulas del Banco Hipotecario por $660 millones.**
- Los Plazo Fijos disminuyeron su participación **relativa** en el FGS (pasando de un 10% a un 7.8%, **sin embargo** se incrementó su valor en un 12.7% pasando de $10,215 a $11,509 millones), posibilitando las inversiones con fines productivos.
- Cabe destacar que se efectuaron Plazo Fijos Direccionados por $1,935 millones, a través de licitaciones orientadas a PYMES, consumo y prefinaciación de exportaciones, **así como también se efectuaron Plazo Fijos por $485 millones en el Banco Hipotecario** para créditos hipotecarios. Además, se extendieron los plazos promedios ponderados de los depósitos a tasa fija no dirigidos de 99 a 293 días.
- Los Fondos Comunes de Inversión cayeron un 40%, de $3,173 a $1,890 millones, **correspondiendo $2,093 millones a operaciones de rescate neto de suscripciones. Parte de estos recursos se canalizaron hacia inversiones con fines productivos.**
- El rubro Operaciones de Crédito Público de la Nación aumentó su valor en un 55% (incrementándose de $58,427 a $90,681 millones), en gran medida por la suba en la cotización de los Títulos Públicos, y en menor

grado por un financiamiento neto al Tesoro Nacional que resultó positivo. Sin embargo, su participación en el FGS pasó solamente de un 59.5% a un 61.52%.

- Las Acciones Locales se revalorizaron en un 92% por el aumento en sus cotizaciones, incrementándose de $7,844 a $15,096 millones.
- En el marco de la vigencia de la Ley 26.425 referida a la prohibición de inversión en activos del exterior, el FGS procedió a desarmar parcialmente las posiciones existentes que fueron recibidas de las AFJP´s, **efectuándose ventas por un total de $2,447 millones. Sin embargo, los Títulos Valores Extranjeros (acciones y fondos comunes de inversión) subieron un 14% por efectos de la valuación (aumentando de $5,137 a $5,869 millones).**

c)

SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES - SIJP-

FONDOS MENSUALES INGRESADOS DESDE LA ELIMINACION DEL SISTEMA DE AFJP

MONTOS en MM de PESOS - BASE CAJA

SIJP: Aportes y Contribuciones	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL AÑO
2008												4.377,53	**4.377,53**
2009	6.088,52	4.715,28	4.580,06	4.656,84	4.711,08	4.777,56	6.356,72	5.368,98	5.410,55	5.435,31	5.106,07	5.338,81	**62.545,78**
2010	7.671,43	5.677,21	5.864,46	6.238,77									**25.451,87**

NOTA:

Ingresos mensuales netos de comisiones y gastos de recaudación cobrado por la AFIP

d) **Proyectos productivos o de infraestructura**

Colocaciones Públicas (Inciso Q)

Período	Empresa	Rubro	Monto (millones)	VTO	Tasa de corte	Participación en %
Mar-09	Central Termoeléctrica M. Belgrano y Timbúes	ENERGÍA	USD 251	2019	LIBOR + 5%	84%
Abr-09	AYSA	OBRA PÚBLICA	$ 265	2019	9.77%	100%
May / Jun-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 650	2021	LIBOR + 5%	100%
Jun-09	SISVIAL I Clase 2	OBRA PÚBLICA	$ 1,350	2021	BADLAR +4%	100%
Jun-09	GM	OTROS	$ 259	2013	BADLAR +6%	100%
Jul-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 300	2021	LIBOR + 5%	100%
Jul-09	Brigadier López	ENERGÍA	$ 125	2021	LIBOR + 5%	100%
Jul-09	Barragán	ENERGÍA	$ 185	2021	LIBOR + 5%	100%
Ago-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 300	2021	LIBOR + 5%	100%
Ago-09	Brigadier López	ENERGÍA	$ 115	2021	LIBOR + 5%	100%
Ago-09	Barragán	ENERGÍA	$ 175	2021	LIBOR + 5%	100%
Sep-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 200	2021	LIBOR + 5%	100%
Oct-09	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 240	2021	LIBOR + 5%	100%
Nov-09	SISVIAL II Clase 1	OBRA PÚBLICA	$ 36.6	2015	BADLAR + 4%	24%
Nov-09	SISVIAL II Clase 2	OBRA PÚBLICA	$ 150	2021	BADLAR + 4%	100%
Nov-09	PROVINCIA DE BS. AS.	VIVIENDA	$ 175	2011	BADLAR + 3.5%	100%
Feb-10	SISVIAL III Clase 1	OBRA PÚBLICA	$ 26.5	2015	BADLAR + 5.5%	26%
Feb-10	SISVIAL III Clase 2	OBRA PÚBLICA	$ 200	2021	BADLAR + 5.5%	100%
Feb-10	ATUCHA II NASA	ENERGÍA	$ 700	2021	LIBOR + 5%	100%
Feb-10	Infraest. Hídrica Clase I	ENERGÍA	$ 17.4	2015	BADLAR + 4.5%	29%
Feb-10	Infraest. Hídrica Clase II	ENERGÍA	$ 540	2021	BADLAR + 4.5%	100%
Mar-10	Barragán	ENERGÍA	$ 100	2021	LIBOR + 5%	100%

Colocaciones Privadas (Obligaciones negociables y Fideicomisos)

Período	Empresa	Rubro	Monto (millones)	VTO	Tasa de corte	Participación en %
Ene-09	Syngenta	OTROS	USD 3.5	2009	10.50%	39%
Ene-09	Juan Minetti	OTROS	$ 40	2012	BADLAR +6.5%	57%
Feb-09	Emgasud	ENERGÍA	USD 68	2011	14.00%	67%
Abr-09	Emgasud II	ENERGÍA	USD 9	2011	14.00%	66%
May-09	Edenor	ENERGÍA	$ 37.5	2013	BADLAR +6.75%	50%
May-09	Mercedes Benz	OTROS	$ 30	2010	BADLAR +5.50%	33%
May-09	Ovoprot	OTROS	USD 1.2	2012	17%	67%
Jun-09	Grimoldi	OTROS	$ 13.3	2012	BADLAR +6.50%	44%
Jun-09	Aluar	OTROS	USD 35	2015	Libor 180 días + 3% por factor premio (minimo 6,5%)	70%
Jun-09	IMPSA III	OTROS	$ 120	2012	BADLAR +6.75%	60%
Sep-09	Quickfood	OTROS	UDS 7.8	2014	LIBOR + 5%	78%
Oct-09	FF NBC Préstamos para Infraestructura I	OBRA PÚBLICA	$ 30	2013	BADLAR + 6%	34%
Oct-09	Central Piedrabuena Clase 3	ENERGÍA	$ 6	2010	BADLAR + 3%	10%
Nov-09	INVAP	TECNOLOGÍA	USD 12	2019	LIBOR + 6%	60%
Dic-09	Albanesi Gas	OTROS	$ 15.9	2013	BADLAR + 4.75%	15%

Programas de incentivo al consumo.

Se efectuaron licitaciones de Depósitos a plazo fijo dirigidos, a fin de incrementar la capacidad de financiamiento para determinadas finalidades a un CFT con tendencia a la baja.

El proceso consiste en la asignación por parte de la ANSES-FGS (Ley 26.425) a las entidades financieras de los depósitos a plazo fijo para que éstas procedan a suscribir los contratos de mutuo con los tomadores, para el financiamiento de las finalidades determinadas y acorde las condiciones particulares de cada préstamo.

Depósitos por licitaciones

- 15/12/2008 "**Automotor"**: Fueron concertados por $ 200 millones con una tasa promedio de 11%.
- 15/12/2008 "**Personales":** Fueron concertados por $ 200 millones con una tasa promedio de 11%.
- 27/01/2009 "**Autopartes":** Fueron concertados por $ 50 millones con una tasa promedio de 11%.
- 25/02/2009 "**Autopartes y Otros":** Fueron concertados por $ 150 millones con una tasa promedio de 10%.

- 06/03/2009 "**Computadoras y otros":** Fueron concertados por $ 150 millones con una tasa promedio de 10%.
- 13/03/2009 "**Refacc. Y Ampl. Hogar":** Fueron concertados por $ 100 millones con una tasa promedio de 10%.

TOTAL CONSUMO $ 850 MILLONES

Adicionalmente se efectuaron las siguientes licitaciones para PYMES y Prefinanción de exportaciones:

- 15-22/12/2008 Y 07/01/2009 "**PYME"**: Fueron concertados por $ 900 millones con una tasa promedio de 11%.
- 19/01/2009"**Prefinanciacion Exportaciones"** Fueron concertados por U$$ 50 millones.

Instrumentación del Plan de Incentivo a la Industria Automotriz

Consiste en el financiamiento de un proyecto productivo de mediano plazo por $ 448 millones al 31.03.2010, que se instrumenta mediante créditos prendarios a través de la celebración de contratos de mutuo con garantía prendaría que serán amortizados hasta en un máximo de cuarenta y ocho (48) cuotas a una tasa de interés del 8 % anual sobre saldos mediante Sistema Francés.

Las empresas automotrices han fijado un valor de venta planta con impuestos con un descuento entre el 5 % y el 10 %, a fin de que se traslade el beneficio al usuario final.

La rentabilidad anual para ANSeS del proyecto es del 13,39 %, sin considerar el incremento en el valor de las cuotas por variación de los precios de automotor ni la incobrabilidad en los créditos otorgados (la prenda de los automotores es a favor de ANSeS).

Programas de préstamos hipotecarios: Al 31.03.201 Se mantienen colocaciones en Cédulas del Banco Hipotecario por $ 661 millones y depósitos a plazo fijo en el mismo banco por $ 485 millones.

Emisiones de Cédulas Hipotecarias argentinas

Período	Empresa	Rubro	Monto (millones)	VTO	Tasa de corte	Participación en %
Ago-09	Cédulas Hipotecario	VIVIENDA	$ 171	2027	BADLAR - 2.45%	89%
Ago-09	Cédulas Hipotecario	VIVIENDA	UDS 76	2027	2%	89%
Dic-09	Cédulas Hipotecario	VIVIENDA	$ 197.4	2023	BADLAR - 2.91%	97%

Depósitos a plazo fijo en el Banco Hipotecario

Período	Empresa	Rubro	Monto (millones)	VTO	Tasa de corte	Participación en %
Jul-09	Banco Hipotecario	VIVIENDA	$ 76	2010	DÓLAR +2%	100%
Nov-09	Banco Hipotecario	VIVIENDA	$ 190	2010	BADLAR +0.269	100%
Nov-09	Banco Hipotecario	VIVIENDA	$ 190	2010	BADLAR + 0.269	100%
Dic-09	Banco Hipotecario	VIVIENDA	$ 28	2010	BADLAR - 2.914%	100%

e) Visto la cuestión planteada corresponde señalar liminarmente que el artículo 32 de la ley 24.241 modificado por la Ley 26.417, establece un nuevo sistema de movilidad, cuya característica principal radica en la armonización de los índices de la evolución salarial y de los recursos de la Seguridad Social como parámetro para determinar un índice de movilidad. El índice citado refleja tres aspectos: la evolución de los salarios, la evolución de los recursos tributarios por beneficiarios y la evolución de los recursos totales de ANSES por beneficiarios.

El sistema es de "reparto asistido", por cuanto se nutre de la Coparticipación Federal, el IVA, impuestos a las ganancias, a los combustibles, etc, ello conforme la ley 24.463 art 18 y conc. La otra fuente de financiación son los aportes y contribuciones de los trabajadores o recursos propios de la previsión social, ambos tipos financian las jubilaciones y pensiones, de ambas variables surge el índice aplicable.

La entrada en vigencia de la Ley 26.425, que elimina el régimen de capitalización establece que: El activo del fondo se invertirá de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados contribuyendo al desarrollo sustentable de la economía real a efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social.

El Decreto Nº 2103/2008, en sus considerandos recepta el criterio fijado por el plexo legal referido mas arriba al indicar que las inversiones de los activos del Fondo deberán contribuir al desarrollo sustentable de la economía real a efectos de garantizar el circulo virtuoso entre el crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social, prohibiendo, además, las inversiones en el exterior, por lo que deviene necesario adaptar, también, las previsiones de los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 897/07.

El Decreto Nº 2103/2008, en su art 11, sustitúyese el artículo 11 del Decreto Nº 897/07 señalando en cuanto guarda relación con la cuestión objeto de respuesta que: El FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) podrá financiar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) para el pago de los beneficios del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), siempre que durante la ejecución de su presupuesto se presentaren situaciones de contingencia que así lo requieran. La ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) determinará las situaciones en las que se aplicará este mecanismo.

Las inversiones de los activos proceden cuando la misma se enmarca en el art. 74 de la Ley 24.241, cfr. art. 8 de la Ley 26.425, y dentro de ese marco el

Director Ejecutivo de ANSES se ve asistido por el Comité Ejecutivo o la UBA conforme lo establece el Decreto Nº 2103/2008, fijando el primero de los nombrados cfr. art. 8 del decreto citado inc b) que: Fijará los principios de seguridad y rentabilidad, contemplando los impactos de las decisiones de inversión en la macroeconomía, especialmente en la creación de empleo así como en la generación de recursos tributarios adicionales que percibiría ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), previendo las debidas medidas relacionadas con la diversificación de riesgos y adecuación temporal de las inversiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos del FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS); pudiendo establecer límites máximos porcentuales de inversión en el marco de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 26.425. La ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) no podrá apartarse de los lineamientos y directivas fijadas por el Comité Ejecutivo del Fondo.

Por su parte el art. 15 del Decreto 2103/2008 en su inciso b) indica que: b) para las inversiones del inciso q) del artículo 74 de la Ley Nº 24.241 y sus modificatorias, se requerirá una opinión otorgada por una Universidad Nacional ubicada en la región en que tendrá impacto el proyecto a financiar, que haga referencia a su viabilidad económica y financiera y a su incidencia en la economía regional o nacional, así como dictamen técnico de viabilidad económica emitido por la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Sentado ello, la cuestión de rentabilidad se ve analizada en cada inversión por el COMITÉ EJECUTIVO cuando corresponde, conforme el art. 7º del Decreto citado que en la parte pertinente reza: “El Director Ejecutivo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) administrará el FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS), con la asistencia de un Comité Ejecutivo. La administración operativa del Fondo estará a cargo del Subdirector de Operación del FGS.

El Comité Ejecutivo estará integrado por los siguientes miembros, que cumplirán funciones "ad honorem":

a) el Director Ejecutivo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), quien presidirá el Comité;

b) el Secretario de Finanzas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS;

c) el Secretario de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS;

d) el Secretario de Política Económica del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

A su vez las inversiones se efectúan en el marco del inciso q) de la Ley 24.241, conforme Decreto 2103/2008, requieren reunir los extremos antes citados,

donde se analiza la viabilidad económica y financiera, y su incidencia en la economía regional o nacional, dictaminado la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS sobre la viabilidad económica de la inversión.

Es decir que la cuestión de rentabilidad de los activos del "FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD", se encuentra resguarda por el cumplimiento de los extremos legales citados en cada inversión.-

Actualmente en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social se realizan proyecciones financieras y actuariales del sistema en su conjunto. Tales proyecciones están sujetas a distintos supuestos de orden macroeconómico y sociolaboral, que permiten proyectar cobertura y resultado financiero corriente de cada año del horizonte de proyecciones. La evolución del FGS se proyecta en escenarios de rendimientos supuestos, dado que la Secretaría no posee competencia en la decisión de las inversiones que naturalmente determinarán su rendimiento.

f)

ANSeS - SIN FGS

RESULTADOS FINANCIEROS ANUALES (DISPONIBILIDADES)

MONTOS en MM de PESOS - BASE CAJA

RESULTADO FINANCIERO - DIPONIBILIDAD BASE CAJA -	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL AÑO
EJERCICIO 2003	-47,63	17,30	10,32	32,84	27,30	-63,94	69,48	-76,70	110,26	-83,68	66,47	54,46	**116,48**
EJERCICIO 2004	68,69	-49,42	-283,65	235,44	827,53	-555,09	1.287,74	342,64	335,55	219,73	-51,95	-2.089,17	**288,04**
EJERCICIO 2005	409,57	380,80	16,07	276,74	804,99	318,36	585,66	269,49	430,71	329,55	502,89	-714,28	**3.610,55**

EJERCICIO 2006	886,27	708,44	394,37	333,82	926,47	72,42	1.130,11	467,49	576,47	662,08	120,60	-475,71	**5.802,82**
EJERCICIO 2007	483,07	647,22	160,08	101,67	1.912,87	694,35	2.255,54	1.096,50	2.595,72	235,57	86,39	-2.518,12	**7.750,86**
EJERCICIO 2008	840,89	1.333,73	-46,83	-81,84	1.199,63	-784,25	1.933,14	557,20	557,44	723,98	598,88	-1.592,73	**5.239,23**
EJERCICIO 2009	2.158,32	1.290,87	106,36	249,93	726,77	-1.767,85	2.086,02	1.230,56	826,91	657,76	-226,31	-3.585,07	**3.754,28**
EJERCICIO 2010	1.785,59	434,86	-424,40	757,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**2.553,60**

NOTAS

- Se asimila el concepto de utilidades al de resultados financieros o disponibilidades mensuales/anuales.

- ANSES no distribuye utilidades ni a la Tesorería General de la Nación ni a otros organismos.

- Del Flujo Prestacional y conforme lo prescripto por el artículo 3 del Decreto 2103/08, se transfirieron al Fondo de Garantía de Sustentabilidad las sumas de

$ 370,74 MM como saldo del resultado del ejercicio 2008 (Resolución D.E.-A 414/09) y $ 2,330 MM en concepto de adelanto del resultado final del ejercicio 2009.

g) Ver respuesta 32

h) Criterio con el cual se decide en qué empresa privada el Estado pondrá un Director propio.

La decisión es propiciar la designación de directores en todas las sociedades en que el FGS posee participación como accionista, a fin llevar los principales postulados de una política de desarrollo al interior de una empresa privada, repitiendo a nivel micro lo que se hace a nivel macro, esto es, promover la inversión, el crecimiento productivo, el empleo y la proyección internacional. En todos los casos se ha procurado por consenso con el accionista controlante la aprobación del candidato propuesto por ANSes No obstante, existen situaciones de hecho en las que ello no fue posible y el FGS no contaba además con los votos suficientes para prevalecer en la formación de la voluntad social y así lograr la designación de sus respectivos candidatos

Criterio con el cual se elige a profesionales idóneos en su área para que representen al Estado en el Directorio de dichas empresas.

- En cuanto a los criterios, se ha entendido que las calidades personales y antecedentes profesionales de cada uno de los designados resultaban propicios para las respectivas compañías.
- La línea directriz seguida por esta Administración implicó la formación de un criterio integral, cuyo primer elemento fueron los antecedentes y la experiencia en el diseño, implementación y participación en la ejecución de políticas hacia los derechos de los trabajadores, con miras al mantenimiento de la vigencia del principio de continuidad laboral como política de fondo.
- La política de esta Administración para la propuesta de directores en las sociedades donde el FGS tiene participación accionaría, sin dejar de valorar la formación académica específica en materia de gobierno corporativo, ha considerado sobre todo la experiencia y el conocimiento práctico de la realidad empresaria que en cada caso el director propuesto debería enfrentar.
- Asimismo, es dable reiterar que en todos los casos la decisión final se adoptó sobre la base de la selección de un candidato que permitiese reunir un consenso con la mayoría, si no todos, los demás accionistas de la empresa, con el fin de que la participación de esta Administración en la empresa fuese sinérgica y no disruptiva de su dirección.- Todo ello, por supuesto, sin perjuicio de considerar también la idoneidad de los candidatos para llevar a cabo el programa político-económico de este organismo en el sentido de propender al pleno empleo, el trabajo registrado, el cumplimiento leal de las obligaciones tributarias y prácticas empresariales socialmente responsables y respetuosas del ambiente.

MOVILIDAD JUBILATORIA

Informes varios:

316. A los efectos de contar con los datos para calcular la formula prevista en la Ley 26.417 de Movilidad de las Prestaciones Previsionales del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, informe:

a) Valores resultantes de los parámetros que integran la fórmula de movilidad (RT, w, r), para los aumentos en la jubilación en virtud de la Ley 26.417.

b) Recaudación tributaria por mes, durante los últimos tres años.

c) Recursos del sistema previsional por mes, durante los últimos tres años.

d) Cantidad de beneficiarios y beneficios del sistema previsional por mes, durante los últimos tres años.

e) Aportes del Tesoro Nacional a la ANSES por mes, durante los últimos tres años.

f) Medidas implementadas tendientes a hacer públicos los datos necesarios para el cálculo de la fórmula, con el objeto de otorgar mayor transparencia y previsibilidad a la movilidad jubilatoria.

g) Cantidad total de jubilados y cantidad de jubilados que cobran la jubilación mínima; detalle a nivel país y por provincia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO

a) Valores resultantes de los parámetros que integran la fórmula de movilidad (RT, w, r), para los aumentos en la jubilación en virtud de la Ley 26.417.

Resultados movilidad marzo 2010

1. Cálculo de "a"

$$a = 0.5 * RT + 0.5 * w$$

Cálculo de RT

La Ley establece que **"RT"** es la variación de los recursos tributarios por beneficio (neto de aportes del Tesoro Nacional para cubrir déficit) y comparará semestres idénticos de años consecutivos.

Se entienden por Recursos Tributarios la suma de los ingresos contabilizados en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL originados en la aplicación de las siguientes normas:

- Impuestos con afectación específica previstos en las Leyes Nº 23.966, Nº 24.625, Nº 24.699 y Nº 24.977 (Impuesto al Valor Agregado, Combustibles Líquidos y Gas Natural, Impuesto sobre el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos),
- Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997),
- normas complementarias y modificatorias de las anteriores y

- todo otro tributo de afectación específica que se encuentre vigente o que fuera creado con posterioridad.

Se excluyen los aportes del Tesoro Nacional para cubrir déficit de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se entienden por Beneficios las prestaciones del SIPA y las otorgadas por leyes anteriores cuya liquidación se encuentre a cargo de la ANSeS con exclusión de los pagos originados exclusivamente en la liquidación de las Cajas Complementarias Transferidas a dicho Organismo, las Pensiones No Contributivas, las Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur y las prestaciones originadas por la Ley 25.994 (art. 6º) y el Capítulo II de la Ley 24.476.

Para el cálculo de RT (variación de los Recursos Tributarios por beneficio) se considera la variación porcentual de la suma de Recursos Tributarios para el período julio-diciembre 2008 y julio-diciembre 2009, divididos por el promedio de beneficios de cada uno de los semestres considerados. Esta variación interanual se divide por 2 (dos) para ajustarla a un semestre.

CALCULO DE RT

	Suma Recursos Tributarios (MM$) **(a)**	**Beneficios Promedio** **(b)**	**(a)/(b)**
2do sem. 2008	**$12.196,94**	**3.233.976**	**$ 3.771,50**
2do sem. 2009	**$ 13.361,64**	**3.107.204**	**$ 4.300,21**
Variación Anual			**14,00%**
Variación Semestral (RT)			**7,00%**

Cálculo de "w"

La Ley establece que "w" es la variación del índice general de salarios publicados por INDEC o de la RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), estimada por la Secretaría de Seguridad Social. De ambas variaciones se considerará la más favorable. En este caso se compararán semestres consecutivos.

Para el cálculo de la variación del Índice de Salarios de INDEC, se tomó el índice publicado por el Organismo para el mes de diciembre de 2009 (329,94) y

se calculó su variación respecto del valor de junio de 2009 (301,57), dando como resultado un 9,41%.

Para el cálculo de la variación de RIPTE, se tomó el índice comunicado por el Organismo para el mes de diciembre de 2009 (344,73) y se comparó con el valor correspondiente a junio de 2009 (317,80), dando como resultado un 8,47%.

De ambas variaciones, la más favorable es la que resulta de aplicar el Índice de Salarios. De ahí, "w" = **9,41%**

a = 0,5 * 7,00 % + 0,5 * 9,41%

a = 8,21%

El parámetro r no entra en el cálculo de la movilidad de marzo en tanto forma parte del cálculo del límite anual que se calcula en septiembre de cada año. El porcentaje que tomó el **parámetro r** para septiembre de 2009 fue de **24,58%.**

La movilidad de marzo de 2009 fue de 11,69% y la de septiembre de ese año fue del 7,34%, haciendo que el incremento acumulado de las jubilaciones por Ley 26.417 ascienda a 29,73%.

b); c); d) y e)

ANSeS

Recursos corrientes y de capital de ANSES.

En millones de pesos.

Período	Contribuciones	Tributarios	Rentas de la propiedad	Otros Ingresos	Capital	Total
ene-07	2.389,6	1.353,8	15,5	2,7	2,2	3.763,8
feb-07	1.895,7	1.265,8	38,5	1,4	0,0	3.201,4
mar-07	2.265,1	1.232,1	0,0	1,3	0,0	3.498,5
abr-07	1.923,7	1.162,6	44,1	1,4	1,8	3.133,6
may-07	2.855,7	1.880,4	0,0	1,6	34,0	4.771,8
jun-07	3.361,2	1.908,7	24,5	1,7	0,0	5.296,1
jul-07	4.276,9	1.548,6	151,2	2,5	0,3	5.979,6
ago-07	2.831,5	1.733,3	97,6	2,6	0,0	4.665,1
sep-07	3.148,8	1.588,2	37,3	0,5	0,0	4.774,9

oct-07	2.602,6	1.593,1	53,8	1,5	0,1	4.251,2
nov-07	2.251,8	1.689,7	44,3	0,6	7,2	3.993,6
dic-07	4.735,3	1.818,8	155,2	3,3	0,0	6.712,6
ene-08	2.955,7	1.790,4	14,2	1,7	0,0	4.762,1
feb-08	3.181,4	1.752,4	26,8	0,8	0,0	4.961,4
mar-08	2.726,2	1.512,4	24,0	1,1	0,3	4.264,0
abr-08	3.039,3	1.653,2	94,2	0,5	0,0	4.787,2
may-08	3.479,3	2.123,6	79,9	0,4	0,0	5.683,3
jun-08	3.178,7	2.441,7	164,2	1,0	0,0	5.785,6
jul-08	4.271,2	2.052,6	55,1	4,5	0,1	6.383,4
ago-08	3.571,8	2.050,2	51,3	0,7	0,0	5.673,9
sep-08	3.486,0	1.975,5	95,6	0,6	0,0	5.557,7
oct-08	3.482,2	2.056,8	179,0	1,8	0,0	5.719,8
nov-08	3.798,4	1.832,9	80,9	2,1	0,0	5.714,3
dic-08	5.195,2	2.229,0	252,3	13,9	2,5	7.692,8
ene-09	5.690,3	1.811,8	20,5	0,7	-	7.523,3
feb-09	4.745,1	1.899,0	63,5	0,8	-	6.708,5
mar-09	4.594,6	1.745,5	210,7	4,7	-	6.555,5
abr-09	4.661,7	1.745,4	232,4	0,7	-	6.640,2
may-09	4.789,4	2.411,7	118,0	1,5	-	7.320,5
jun-09	5.428,6	2.429,8	523,3	5,0	-	8.386,7
jul-09	5.953,4	2.060,8	190,1	2,0	-	8.206,3
ago-09	5.405,7	2.003,6	128,7	3,1	-	7.541,0
sep-09	5.982,9	2.187,8	1.264,5	5,5	-	9.440,8
oct-09	5.517,9	2.247,8	877,1	3,7	-	8.646,4
nov-09	5.153,7	2.304,3	670,0	9,6	-	8.137,6
dic-09	5.434,4	2.557,4	4.190,0	6,5	-	12.188,3
Fuente: ANSeS						

ANSeS

Contribuciones Figurativas

En millones de pesos

Período	Total
ene-07	157,8
feb-07	870,6
mar-07	889,4
abr-07	905,9
may-07	846,4
jun-07	1.251,5
jul-07	1.284,8
ago-07	1.138,9
sep-07	1.243,7
oct-07	1.111,9
nov-07	1.150,6
dic-07	2.519,7
ene-08	199,2
feb-08	1.373,6
mar-08	1.220,4
abr-08	1.076,8
may-08	1.276,1
jun-08	1.493,5
jul-08	1.390,8
ago-08	1.457,0
sep-08	1.475,1
oct-08	1.437,6
nov-08	1.501,3
dic-08	2.856,7
ene-09	-
feb-09	1.371,6
mar-09	1.377,8

abr-09	1.334,0
may-09	1.337,5
jun-09	1.604,6
jul-09	1.689,7
ago-09	1.521,1
sep-09	1.552,4
oct-09	1.550,0
nov-09	1.643,6
dic-09	3.259,1

Nota: Corresponde a los recursos destinados al Organismo de acuerdo a la cláusula primera del "Acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales", ratificado por la Ley 24.130.

Fuente: ANSeS

ANSeS

Régimen de Reparto (Sistema Nacional y Ex-Cajas Provinciales).

Beneficios puestos al pago. Casos.

Período	Jubilaciones	Pensiones	Total
ene-07	2.647.137	1.290.662	3.937.799
feb-07	2.806.267	1.290.208	4.096.475
mar-07	2.900.816	1.288.418	4.189.234
abr-07	2.990.318	1.288.341	4.278.659
may-07	3.025.526	1.288.782	4.314.308
jun-07	3.115.559	1.289.134	4.404.693
jul-07	3.158.041	1.290.433	4.448.474
ago-07	3.205.979	1.291.159	4.497.138
sep-07	3.236.056	1.290.722	4.526.778
oct-07	3.286.120	1.289.947	4.576.067
nov-07	3.356.289	1.291.864	4.648.153
dic-07	3.383.225	1.292.378	4.675.603

ene-08	3.416.520	1.293.217	4.709.737
feb-08	3.432.823	1.294.570	4.727.393
mar-08	3.436.687	1.294.173	4.730.860
abr-08	3.457.166	1.295.611	4.752.777
may-08	3.488.891	1.296.892	4.785.783
jun-08	3.504.977	1.298.840	4.803.817
jul-08	3.526.035	1.301.240	4.827.275
ago-08	3.538.948	1.303.277	4.842.225
sep-08	3.549.517	1.304.312	4.853.829
oct-08	3.559.987	1.304.209	4.864.196
nov-08	3.574.506	1.306.276	4.880.782
dic-08	3.851.357	1.393.934	5.245.291
ene-09	3.867.885	1.398.107	5.265.992
feb-09	3.888.053	1.403.038	5.291.091
mar-09	3.896.397	1.404.667	5.301.064
abr-09	3.907.436	1.405.437	5.312.873
may-09	3.927.343	1.411.706	5.339.049
jun-09	3.953.864	1.407.031	5.360.895
jul-09	3.971.644	1.409.507	5.381.151
ago-09	3.996.847	1.479.784	5.476.631
sep-09	4.003.693	1.425.805	5.429.498
oct-09	4.023.565	1.430.849	5.454.414
nov-09	4.040.663	1.435.652	5.476.315
dic-09	4.060.095	1.435.179	5.495.274

Nota: A partir de diciembre de 2008 el Régimen Previsional Público absorbe a los beneficiarios del Ex Régimen de Capitalización (Ley 26.425).
Fuente: ANSeS

ANSeS

Componente Pública del Régimen de Capitalización.

Casos y prestaciones medias.

Período	Jubilación ordinaria y por edad avanzada		RTI / RDI		Pensión Directa		Pensión Derivada	
	Casos	Haber Medio ($)	Casos	Haber Medio ($)	Casos	Haber Medio ($)	Casos	Haber Medio ($)
ene-07	120.028	773,4	23.248	472,1	60.011	237,8	8.917	404,6
feb-07	128.890	754,6	23.523	466,2	60.331	238,7	9.075	404,9
mar-07	135.446	744,2	23.671	466,4	60.552	239,1	9.246	403,9
abr-07	144.624	726,7	23.757	458,3	60.810	236,8	9.454	401,1
may-07	151.067	732,8	23.953	460,9	61.206	240,8	9.620	411,3
jun-07	159.227	723,1	24.117	457,5	61.564	242,0	9.768	414,1
jul-07	170.181	721,8	23.869	454,5	61.865	243,3	9.922	418,4
ago-07	182.842	717,2	24.001	453,4	62.248	243,3	10.185	418,4
sep-07	192.321	799,5	24.014	501,6	62.491	260,0	10.314	465,7
oct-07	201.096	799,7	24.175	519,5	62.984	285,3	10.632	479,9
nov-07	210.345	807,4	24.450	515,9	63.562	287,6	11.027	486,0
dic-07	215.180	805,7	24.781	512,8	63.911	288,7	11.399	485,8
ene-08	219.868	810,0	25.109	511,9	64.676	288,2	11.858	489,0
feb-08	222.962	810,1	25.347	509,5	65.053	285,1	12.125	489,0
mar-08	224.271	892,3	25.591	558,5	65.388	325,0	12.454	541,5
abr-08	222.541	883,4	25.690	559,4	65.371	325,6	12.201	534,8
may-08	215.117	889,8	25.876	557,6	66.085	325,0	12.144	523,1
jun-08	218.116	885,3	26.045	553,5	66.656	322,2	12.426	525,7
jul-08	220.864	949,0	26.178	599,4	67.199	353,6	12.737	568,4
ago-08	222.869	950,6	26.362	598,5	67.926	355,5	13.096	572,0
sep-08	223.087	953,5	26.508	598,8	68.516	356,1	13.341	571,8
oct-08	224.791	954,3	26.598	600,3	68.967	358,4	13.798	571,1
nov-08	226.704	956,0	26.786	607,2	69.530	362,4	14.206	574,8

Nota: A partir de diciembre de 2008 el Régimen Previsional Público absorbe a los beneficiarios del Ex Régimen de Capitalización (Ley 26.425).
Fuente: ANSES

ANSeS

Ex Combatientes de Malvinas

Casos y prestaciones medias

Período	Ex Combatientes	
	Casos	Haber Medio ($)
ene-07	19.904	1.571,4
feb-07	19.932	1.571,3
mar-07	19.975	1.570,2
abr-07	20.010	1.570,3
may-07	20.058	1.570,2
jun-07	20.137	1.569,9
jul-07	20.211	1.569,2
ago-07	20.323	1.569,7
sep-07	20.382	1.764,7
oct-07	20.433	1.784,0
nov-07	20.507	1.784,3
dic-07	20.527	1.784,7
ene-08	20.586	1.785,2
feb-08	20.639	1.784,3
mar-08	20.635	1.959,7
abr-08	20.663	1.959,6
may-08	20.702	1.959,9
jun-08	20.724	1.960,2
jul-08	20.772	2.064,6
ago-08	20.768	2.064,5
sep-08	20.764	2.064,9
oct-08	20.790	2.065,5
nov-08	20.803	2.065,5
dic-08	20.832	2.065,3
ene-09	20.908	2.065,3
feb-09	20.923	2.064,3

mar-09	20.952	2.306,1
abr-09	20.956	2.307,2
may-09	21.032	2.306,7
jun-09	21.075	2.307,1
jul-09	21.081	2.308,4
ago-09	21.132	2.308,6
sep-09	21.132	2.478,2
oct-09	21.146	2.478,3
nov-09	21.151	2.480,7
dic-09	21.152	2.481,9
Fuente: ANSES		

f) Medidas implementadas tendientes a hacer públicos los datos necesarios para el cálculo de la fórmula, con el objeto de otorgar mayor transparencia y previsibilidad a la movilidad jubilatoria.

Respecto de los datos correspondientes a Salarios, el Índice de Salarios Nivel General de INDEC se publica en la página web del mismo http://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros74/salarios_02_10.pdf

La estimación de la RIPTE es realizada por la Secretaría de Seguridad Social http://www.seguridadsocial.gov.ar.

Los restantes datos pueden obtenerse del Informe de la Seguridad Social publicado por la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSeS- http://www.anses.gob.ar/institucional/estadisticas/default.php y en forma Complementaria de la "Información Económica al Día" publicada por el Ministerio de Economía http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/infoeco.html

Adicionalmente, en cada oportunidad de anunciarse el cálculo de "m" se publica en la página de ANSeS la forma de cálculo de dicha variable.

g) Cantidad total de jubilados y cantidad de jubilados que cobran la jubilación mínima; detalle a nivel país y por provincia.

Beneficios con haberes mínimos por jurisdicción

(Mensual abril 2010)

PROVINCIA	JUBILACIÓN	PENSIÓN	TOTAL
Ciudad de Buenos Aires	399.175	183.304	582.479
Buenos Aires	1.239.131	446.718	1.685.849
Catamarca	19.738	7.023	26.761
Córdoba	285.059	99.148	384.207
Corrientes	61.366	15.548	76.914
Chaco	62.485	16.485	78.970
Chubut	689	872	1.561
Entre Ríos	98.663	34.521	133.184
Formosa	31.186	4.239	35.425
Jujuy	33.507	11.780	45.287
La Pampa	870	811	1.681
La Rioja	14.851	5.625	20.476
Mendoza	146.878	44.444	191.322
Misiones	53.329	14.384	67.713
Neuquen	779	777	1.556
Rio Negro	1.114	1.510	2.624
Salta	61.224	16.636	77.860
San Juan	41.948	14.921	56.869
San Luis	24.853	9.000	33.853
Santa Cruz	380	431	811
Santa Fe	311.932	115.165	427.097
Santiago del Estero	48.185	15.828	64.013
Tierra del Fuego	532	1.415	1.947
Tucuman	89.246	27.721	116.967
s/d	2.038	533	2.571
Total	**3.029.158**	**1.088.839**	**4.117.997**

Fuente: GESS

GAS NATURAL

Informes varios:

317. Sírvase responder:

a) Producción anual de gas natural por provincia, para los últimos 10 años.

b) Cantidad de gas natural importado en los últimos 10 años, detallando para cada año:

f) Millones de metros cúbicos y porcentaje que representa con respecto a la producción de gas nacional.

g) País desde el cual se importa y método (gasoducto, barco, etc.).

h) Precio promedio del millón de BTU de gas importado, por país desde el cual se importa.

c) Precio promedio del millón de BTU de gas producido en la Argentina, por año, para los últimos 10 años.

d) Subsidio anual otorgado al sector del gas, desde el año 2003 hasta la fecha, detallando en cada caso:

i) Subsidios para la importación de gas.

j) Subsidios para inversión en exploración, generación, transporte y distribución de gas natural. Informar en cada caso el monto del subsidio, el beneficiario y el estado actual de la inversión.

e) Subsidios a la “garrafa social”.

f) Evolución de las reservas de gas de la Argentina durante los últimos 10 años, en cantidad de metros cúbicos y años.

g) Detalle de la obra pública tendiente a incrementar las reservas de gas de nuestro país, desde el año 2003 a la fecha.

h) Detalle de la obra pública tendiente a extender el servicio de gas natural a aquellas regiones en las cuales el servicio aún no está presente, desde el año 2003 a la fecha.

i) Consumo promedio de gas natural en cada mes, detallado por provincia, durante los últimos 10 años. Sírvase individualizar, en cada caso: consumo residencial, comercial, industrial, de entes oficiales, de centrales eléctricas y de productores de GNC.

j) En virtud de la Resolución ENARGAS 828/09, la cual suspendiera en un 100% el cobro del cargo creado por el Decreto PEN 2067/08 para los meses de junio y julio de 2009 y, en un 70% para los meses de agosto y septiembre de 2009, ¿qué medidas han sido instrumentadas o se instrumentarán para asegurar que el aumento en la tarifa del servicio de gas natural que se observará en el período invernal 2010 tenga razonabilidad en su monto y sean de carácter equitativo?

k) Medidas adoptadas por el PEN con el fin de asegurar que las empresas distribuidoras de gas natural instrumenten de manera efectiva las excepciones al cargo creado por el Decreto PEN 2067/08 en aquellos casos de probada dificultad de pago.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a)

Volumen	Provincia											
Año	CHUBUT	FORMOSA	JUJUY	LA PAMPA	MENDOZA	NC (ESTADO NACIONAL)	NEUQUÉN	RÍO NEGRO	SALTA	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO	Total general
2009	3.201.954	34.436	4.101	409.482	2.188.727	2.290.772	21.339.364	770.194	5.699.590	4.568.460	3.893.655	44.400.736
2008	3.386.976	32.821	5.132	421.554	2.517.687	1.776.105	25.725.127	797.622	6.842.261	4.338.881	4.427.261	50.271.428
2007	3.165.684	31.402	5.205	436.132	2.314.660	2.028.198	26.425.858	727.007	6.790.899	4.570.180	4.396.335	50.891.559
2006	3.014.399	31.067	5.386	399.450	2.095.310	2.098.802	26.599.322	686.987	7.011.790	5.030.324	4.633.410	51.606.249
2005	2.616.724	30.590	5.557	326.158	1.756.680	1.071.262	27.430.072	731.103	7.071.011	4.730.324	5.232.058	51.001.538
2004	2.231.762	41.794	5.699	345.798	1.798.415	288.889	28.761.943	834.111	7.415.236	4.829.621	5.325.486	51.878.754
2003	1.823.458	45.904	6.457	355.862	1.496.770	296.622	13.938.935	1.023.687	8.379.287	4.820.553	5.371.698	37.559.233
2002	2.049.144	44.671	6.769	393.592	1.146.110	164.968	11.986.669	1.066.352	7.834.162	5.010.593	5.136.966	34.839.996
2001	1.374.992	42.776	7.296	522.337	925.752		12.230.308	725.485	7.772.739	6.771.715	4.951.727	35.325.130
2000	1.011.246	40.822	7.628	347.368	679.659		12.122.533	775.212	6.998.690	4.533.377	5.153.931	31.670.467
1999	653.800	43.695	7.270	201.171	748.517		10.088.094	803.197	6.155.996	4.534.684	4.504.855	47.711.375
1998	692.106	35.299	8.285	342.621	803.773		20.546.867	714.859	5.453.457	5.593.319	4.388.521	38.579.106
1997	733.358	31.564	7.694	301.991	654.494		19.619.029	806.037	4.710.906	5.809.740	4.361.276	37.036.090
1996	484.391	33.751	7.252	303.755	394.790		19.138.450	877.709	2.173.829	5.901.181	4.052.953	33.368.063
1995	383.441	43.421	8.462	310.909	198.089		15.910.414	883.839	1.838.499	4.182.494	1.698.188	25.457.756
1994	433.451	52.466	8.632	216.067	164.927		12.939.951	900.273	1.614.230	3.359.246	1.740.157	21.429.400
1993	438.359	44.940	11.105	157.546	197.497		12.270.031	791.934	1.375.434	3.744.845	1.747.357	20.779.049
Total gen	24.775.398	630.157	114.254	5.791.794	18.092.870	7.877.833	297.759.445	13.217.876	89.975.601	78.176.802	67.463.351	623.467.242

b)

Año	Imp GNL	U$S/MMBTU GNL	Imp Bolivia	U$S/MMBTU Bolivia	Total Imp	Producción	% Impo/Prod
2004			2.189.424	1,59	2.189.424	119.043.089	2%

2005			4.761.921	2,524	4.761.921	119.826.813	4%
2006			5.008.463	3,991	5.008.463	121.255.747	4%
2007			4.686.488	5,014	4.686.488	117.619.793	4%
2008	1.200.666	15,857	2.504.987	8,644	3.705.653	115.013.989	3%
2009	2.128.453	7,5	4.649.376	5,808	6.777.829	108.247.740	6%

Todos los volúmenes están expresados en metros cúbicos promedio año, y los precios de importación son un promedio ponderado de cada año.

Las importaciones de Bolivia comenzaron en el año 2004.

c) La respuesta se agrega en Anexo.

d) Subsidios para la importación de gas.

Debe señalarse que la operatoria de importación de combustibles se realiza a través de ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA). En ese marco se expone a continuación el detalle de las transferencias anuales efectuadas a dicha jurisdicción por concepto de importación de gas natural, GNL y Fuel Oil:

Transferencias realizadas a ENARSA

AÑO	Millones de Pesos
2005	0,00
2006	291,32
2007	631,83
2008	2.420,76
2009	2.611,67
2010	1.020,00
TOTAL	**6.975,58**

Subsidios para inversión en exploración, generación, transporte y distribución de gas natural. Informar en cada caso el monto del subsidio, el beneficiario y el estado actual de la inversión.

Cabe señalar que por el Decreto N° 180 de fecha 13 de febrero de 2004 el PODER EJECUTIVO NACIONAL, crea el Fondo Fiduciario para atender Inversiones de expansión en Transporte y Distribución de Gas cuyo objeto exclusivo es la financiación de dichas obras. Conforme lo dispuesto por la misma norma, el Fondo Fiduciario podrá ser único o estar dividido en tantos Fondos como se lo considere pertinente.

En ese marco se organizaron diversos Fideicomisos Individuales. Cada uno de ellos tendrá los siguientes recursos: (i) cargos tarifarios a pagar por diversos usuarios de servicios regulados de transporte y/o distribución de Gas Natural; (ii) los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se puedan acordar con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales; y (iii) a través de sistemas de aportes y/o prepagos específicos, a realizar por los Beneficiarios directos de las obras tal como se especifique en el prospecto correspondiente a cada Fideicomiso Individual.

Desprendiéndose de todo ello que no se observa en el detalle fuentes financieras como el indicado en el requerimiento.

e) Véase respuesta a la pregunta 231. b)

f)

Año	Reservas Comprobadas (miles de m3)
1999	748.133
2000	777.609
2001	763.526
2002	663.523
2003	612.496
2004	534.217
2005	443.214
2006	446.037
2007	441.974
2008	398.529

Las reservas comprobadas al 31 de diciembre de 2009 están en proceso de revisión por parte de la Secretaría de Energía.

g) Dado el marco legal (derecho privado) en el que se desenvuelve el sector, como así también el sostenido crecimiento de la demanda de gas natural, generado por el nivel de actividad económica, el PODER EJECUTIVO NACIONAL diseñó políticas tendientes a incentivar el aumento de la producción de gas natural, como así también los niveles de reserva.

A partir de ello por la Resolución Nº 24/08 y modificatorias de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, se crea el programa denominado GAS PLUS, cuya condición distintiva es la de garantizar la libre comercialización del GAS PLUS, conforme la categorización que efectuará la SECRETARIA DE ENERGIA, cuyo precio de comercialización no estará sujeto a las condiciones previstas en el ACUERDO CON LOS PRODUCTORES DE GAS NATURAL 2007 – 2011.

h) Los desarrollos efectuados a partir de la puesta en operaciones de diversas obras encaradas a partir de lo explicitado en el Punto 317. D), en su segundo Comentario, permitieron la sustitución de redes de GLP por las de Gas Natural en diversas localidades del país, con igual metodología que la allí descripta para las obras de expansión. Téngase por caso la situación de Daireaux en la Provincia de Buenos Aires, o Gobernador Costa, José de San Martín, Tecka y Río Mayo, en la Provincia de Chubut y El Calafate, Río Turbio, Rospentek, 28 de noviembre y Julia Dufour, en la Provincia de Santa Cruz.

i) Se adjunta planillas con los datos requeridos (Gas Entregado por Segmento.doc).

j) Ver respuesta pregunta Nº 77.-

k) Por Notas del 06/02/2009; 22/04/2009; 11/05/2009 y 29/07/2009, el ENARGAS ha comunicado a las Distribuidoras los parámetros a evaluar para el tratamiento de los casos de excepción de la aplicación del Decreto N° 2067/08.

Las Distribuidoras han presentado a su tiempo los criterios de análisis de los casos de excepción, los que han sido oportunamente aprobados por el ENARGAS.

Orden Regulatoria del 05/08/2009:

El ENARGAS ha emitido una Orden Regulatoria dirigida a las Licenciatarias, conglomerando las instrucciones hasta entonces impartidas, en referencia a los parámetros a considerar para la aplicación de las excepciones, como así también respecto del procedimiento expedito que deben implementar dichas Distribuidoras a tales fines.

Mediante Actuación N° 18597/09, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios aprobó el régimen de excepción establecido por la Autoridad de Regulación.

Trámite Precalificado:

Con fecha 10/08/2009 mediante Notas N° 8790/09 y N° 9264/09, se implementó un trámite abreviado con la participación activa de organizaciones municipales y sociales, por el que se posibilita que las solicitudes de excepción puedan ser recepcionadas por las mismas.

Previo análisis de los casos receptados, estas entidades emiten un breve dictamen de precalificación referido a la procedencia de la aplicación de excepciones, y remiten los mismos a las Distribuidoras. Con ello se posibilitó multiplicar notablemente las bocas de recepción de solicitudes de excepción y agilizar su tramitación.

Se han convocado 738 fuerzas vivas y adhirieron 133.

Para este año se han renovado las adhesiones y se reiteró la convocatoria a las no adheridas formalmente.

Seguimiento a las Licenciatarias:

Semanalmente se ha requerido a todas las Licenciatarias, el estado de solicitudes recepcionadas; en análisis y rechazadas.

El ENARGAS ha analizado cada una de las solicitudes rechazadas, remitiendo las que denotaban alguna duda o inconsistencia, para su correspondiente revisión.

Relevamiento Casa por Casa:

De los resultados del relevamiento que están efectuando UBA y UTN por iniciativa del Ministerio de Planificación, de un parcial de 372.560 usuarios, se han remitido a las Licenciatarias 11.840 casos que podrían ser pasibles de aplicación de la excepción, los cuales deben ser analizados conforme el procedimiento previsto en la Orden Regulatoria del 05/08/2009.

SERVICIOS PUBLICOS

Renegociación de Contratos

318. Con respecto a la renegociación de contratos de servicios públicos en virtud de los artículos 8° y 9° de la Ley 25.561, informe:

a) Situación en la cual se encuentran dichas renegociaciones contractuales, en muchos casos iniciadas hace años y aún hoy pendientes.

b) Si el Poder Ejecutivo Nacional tiene planeado implementar aumentos tarifarios con carácter retroactivo, habida cuenta de que las Acta Acuerdo de varias de las renegociaciones de contratos de servicios públicos fijan aumentos tarifarios con fechas anteriores a la actual. Tal es el caso del Decreto PEN 246/09, el cual ratifica el Acta Acuerdo de renegociación contractual entre la distribuidora de gas natural Gasnor S.A. y la UNIREN.

c) Medidas implementadas tendientes a suavizar el impacto que los incrementos tarifarios surgidos de la renegociación de contratos tendrán sobre los usuarios, sobre todo considerando que la mayoría de las audiencias públicas se hicieron hace años y no reflejan la situación actual.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) Se considera que el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por la Ley 25.561 de emergencia ha sido cumplido por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en forma adecuada y satisfactoria, cumpliendo el mandato conferido por el H. CONGRESO DE LA NACION, conforme a las siguientes consideraciones.

La Ley N° 25.561 que declaró la emergencia, delegó en el PODER EJECUTIVO un conjunto de facultades y dispuso la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, configurando un régimen cuya naturaleza jurídica responde claramente a una situación de excepción.

Las estipulaciones contenidas en la Ley N° 25.561 han sido posteriormente ratificadas y complementadas a través de sucesivas leyes, así como también por diversas normas reglamentarias dictadas para llevar a cabo la renegociación.

El conjunto del citado plexo normativo cuya aplicación se encuentra a cargo del PODER EJECUTIVO NACIONAL, corresponde a un régimen de excepción impuesto en miras a conjurar la grave situación de emergencia que atravesara nuestro País, a partir de la crisis desatada a fines de 2001.

Todas las decisiones que enmarcan la renegociación de los contratos tienen origen en las decisiones adoptadas por el H. Congreso de la Nación.

Las condiciones fijadas por el H. Congreso para desarrollar el proceso de renegociación son aquellas que resultan de la Ley Nº 25.561 y leyes complementarias, correspondiendo al PODER EJECUTIVO NACIONAL ejecutar la tarea encomendada.

Bajo dicho plexo normativo surgido a partir del Régimen de Emergencia quedó situada la renegociación con las Empresas, conforme a la decisión surgida del H. CONGRESO DE LA NACIONAL, disponiéndose en su consecuencia, criterios y pautas homogéneas para todos los contratos de concesiones que se hallaban vigentes en el ámbito nacional.

El fundamento de la renegociación se ha basado en encontrar puntos de consenso con las empresas concesionarias y licenciatarias, que posibilitaran arribar a un esquema de equilibrio en los contratos, los cuales fueron alcanzados por las disposiciones de la Ley Nº 25.561, entre ellas la salida de la convertibilidad, la pesificación y desindexación de las tarifas, mientras se mantenían las obligaciones respecto a la seguridad y calidad de los servicios prestados a los usuarios.

Los criterios fijados para la renegociación fueron: medir el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; la calidad de los servicios y los planes de inversión; el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; la seguridad de los sistemas comprendidos; y la rentabilidad de las empresas.

La Ley Nº 25.561 en su Art. 20, estableció que los actos que realizara el PODER EJECUTIVO NACIONAL en uso de las facultades delegadas por el H. CONGRESO DE LA NACION, estarán sujetos al contralor de la COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS creada a tal efecto.

Es decir que al dictarse la Ley de Emergencia, estableció que las renegociaciones de los contratos que se efectuaran por el P.E.N. quedarían bajo el contralor de una Comisión Bicameral del CONGRESO, lo cual ha venido ocurriendo desde el inicio del proceso y hasta el presente.

En función de cumplimentar el mandato de renegociación, el PODER EJECUTIVO ha venido desarrollando dicho proceso con las Empresas Prestatarias, conforme al plexo normativo de la Emergencia antes referido y ejerciendo las atribuciones como PODER CONCEDENTE, dado que le corresponde en forma excluyente, velar por el mantenimiento de las condiciones de accesibilidad, seguridad y calidad de los servicios públicos.

Desde su inicio, se ha considerado que la renegociación entre el PODER CONCEDENTE y el CONCESIONARIO debe posibilitar el encuentro de condiciones que permitan establecer las bases de readecuación de las obligaciones de las partes y superar las diferencias que pudieran existir, teniendo en cuenta el interés de los usuarios actuales y futuros, como también del conjunto del interés colectivo o social.

La readecuación contractual involucra considerar distintos aspectos de naturaleza sectorial (por sector de servicios) y del contrato en particular (concesionario o licenciatario del servicio); así como evaluar la coyuntura económica y social que media para plantear los posibles términos, condiciones y fórmulas que resulten razonables para establecer una renegociación factible de concretarse.

En tal sentido, cabe considerar que los parámetros a tener en cuenta como los costos para una operación eficiente, la amortización del capital y una rentabilidad justa y razonable, se encontraron desde el mismo momento de iniciarse la negociación en constante modificación conforme a las variaciones producidas en la realidad económica y social.

Dicha realidad social ha sido tomada como un umbral que permitiera avanzar en un nuevo entendimiento sobre la base contractual, es decir una visión adecuada y compartida entre el Concedente y Concesionario, que posibilitar compatibilizar los diversos intereses puestos en juego, velando por la continuidad, seguridad y eficiencia de los servicios a prestar a los usuarios presentes y futuros.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL a partir de la conducción ejercida desde el año 2003 ha edificado una base sustentable para lleva a cabo el mandato de la negociación, a partir de la estabilización de las principales variables macroeconómicas y la generación de condiciones que han favorecido la evolución favorable de la economía en general y de los servicios públicos en particular.

En el transcurso del proceso de renegociación se han tomado en consideración las condiciones existentes en cada uno de los Sectores de Servicios Públicos que presentan naturaleza común, como también se han contemplado las circunstancias y elementos particulares de cada uno de los Contratos de Concesiones y Licencias, en función de disponer de un análisis específico para cada uno de ellos.

Ahora bien, cabe destacar que en el proceso de renegociación existen dos partes, y para arribar a un acuerdo, como es obvio ha sido necesario contar con la voluntad de ambas partes.

Es decir, que la negociación encomendada al P.E.N. constituye una obligación de medios y no de resultados, en el sentido que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL realizar todos los esfuerzos que estén a su alcance, para arribar a un acuerdo con las empresas privatizadas.

El éxito de la negociación resulta así dependiente de la posibilidad de hallar denominadores comunes entre el PODER CONCEDENTE y los CONCESIONARIOS que permitan la conjunción de los intereses y esfuerzos de ambas partes y no únicamente del Poder Administrador, teniendo en cuenta los intereses de los usuarios actuales y futuros de los diversos servicios públicos.

El desenvolvimiento del proceso de renegociación se sustentó en un conjunto de reglas, instancias y procedimientos desarrollados conforme a criterios de transparencia, racionalidad, objetividad y equidad, entendiendo que se han cumplido en forma adecuada y suficiente las condiciones impuestas para dicha labor.

En el cumplimiento de dicho proceso se han extremado los recaudos para conducir las distintas instancias previstas en los procedimientos y llevar adelante las difíciles tratativas con las Empresas.

Cabe tener presente que las Empresas Concesionarias y Licenciatarias debían cumplir con las obligaciones derivadas de los respectivos Contratos de Concesión o Licencia, entendiendo que las condiciones contractuales fueron impactadas por las disposiciones adoptadas por el Estado Nacional ante la Emergencia.

Entre las medidas que impactaron sobre las condiciones contractuales pueden mencionarse, entre otras, las siguientes: la salida de la convertibilidad y con ello las dificultades para sostener la amortización de los endeudamientos contraídos en moneda extranjera para financiar las inversiones y equipamientos; la pesificación sobre las tarifas –que unida a la salida de la

convertibilidad – significaba modificar la base de la rentabilidad esperada de las inversiones; la devaluación del peso junto al aumento de los precios de los insumos externos e internos elevando los costos de las inversiones, equipamientos, mantenimiento y operación; etc..

Como fuera expresado anteriormente, el GOBIERNO NACIONAL como PODER CONCEDENTE, exigió a los Concesionarios y Licenciatarios cumplir con todos sus compromisos en materia de accesibilidad, calidad y eficiencia de sus costos, manteniendo durante muchos años un virtual congelamiento de las tarifas de los servicios públicos, como les consta a todos los usuarios de los servicios.

Habiendo avanzado en los procesos de evaluación y formulación de análisis, escenarios y alternativas; se formularon las propuestas sobre los términos y condiciones para la regularización de los respectivos Contratos a las Empresas Concesionarias y Licenciatarias, propuestas a ser sometidas a Audiencias Públicas convocadas bajo el régimen del Decreto Nº 1172/03, con el objetivo de posibilitar la participación y la expresión de opiniones de los usuarios y consumidores, así como también de distintos sectores y actores sociales.

En todas las Audiencias Públicas convocadas y celebradas durante el proceso de renegociación con las Empresas, se ha posibilitado canalizar la participación ciudadana, favoreciendo el análisis y debate de los términos y condiciones planteados en las negociaciones de los contratos.

La instancia de consulta ha tenido por objeto debatir los términos y condiciones contenidos en las propuestas de acuerdo. En modo alguno se planteó el debate sobre una negociación cerrada y hermética, lo cual desnaturalizaría la esencia de la audiencia.

El mecanismo ha favorecido la participación de la ciudadanía en cuanto a conocer, analizar, debatir y efectuar propuestas que posibilitaron contar con diversas opiniones sobre aquellos temas o cuestiones que se someten a la consulta.

Los términos y condiciones contenidos en las propuestas formuladas por a través de las CARTAS DE ENTENDIMIENTO y los ACUERDOS DE RENEGOCIACIÓN reflejan un adecuado balance de los distintos intereses involucrados, considera a los usuarios actuales y futuros, y atiende la perspectiva del ESTADO NACIONAL, como PODER CONCEDENTE, en cuyo carácter resulta ser el GARANTE de la prestación eficiente y accesible del uso de la obra pública concesionada.

En tal sentido pueden mencionarse, como las instancias y procedimientos más significativos respecto a los más de 60 contratos que se colocaron bajo renegociación, a los siguientes:

- Elaboración, sanción y aplicación de las normas reglamentarias para el desarrollo del proceso.
- Análisis de la situación de los distintos Sectores de Servicios Públicos.

- Establecimiento de Pautas, Agenda Tentativa y Cronograma de Renegociación.
- Requerimientos de información y documentación a las Empresas Prestadoras de Servicios.
- Requerimientos de informes, documentación y evaluaciones de cada uno de los Contratos de Concesión o Licencia de los Servicios Públicos que se encuentran a cargo de los respectivos Organismos de Control.
- Evaluación de los antecedentes contractuales y de la información recolectada.
- Intercambios y tratativas de negociación.
- Formulación de Propuestas de términos y condiciones para la renegociación.
- Elaboración de la CARTA DE ENTENDIMIENTO y su Justificación.
- Desarrollo de Audiencias Públicas para debatir los términos de los entendimientos.
- Presentación del Informe de Cierre de las Audiencias.
- Análisis y Evaluación de las diversas opiniones formuladas en las Audiencias.
- Presentación del Informe de Evaluación de las Audiencias Públicas y decisiones al respecto.
- Tratativas para alcanzar el acuerdo con los respectivos Concesionarios.
- Accesibilidad para todos los interesados a las actuaciones administrativas como a los informes y documentos de sustento de la negociación
- Definición de las propuestas de los ACUERDOS DE RENEGOCIACION.
- Intervención de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.
- Intervención de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.
- Intervención del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION (Art. 20 Ley N° 25.561 y Art. 4° Ley N° 25.790).

La simple mención de las acciones cumplidas son de por sí elocuentes de la labor realizada por el Gobierno Nación en favor de regularizar los contratos de servicios públicos, tal como dispusiera el H. CONGRESO DE LA NACION.

Llevados a cabo tales procesos sobre más de sesenta (60) contratos de la jurisdicción federal, articulados los procedimientos e instancias en los diversos ámbitos, no constan antecedentes que con alguna entidad cuestionen los actos cumplidos.

Asimismo en todos los Sectores de Servicios involucrados se han mantenido y garantizado las prestaciones en condiciones de accesibilidad, calidad,

seguridad, eficiencia y economía, contemplando los derechos e intereses de los usuarios actuales y futuros.

El Gobierno Nacional se encuentra abocado, con sus mayores esfuerzos, a completar el mandato de renegociación que le fuera conferido por el H. CONGRESO DE LA NACION para lograr los acuerdos de renegociación con la totalidad de las concesionarias y licenciatarias.

Evidentemente la renegociación implica un esfuerzo compartido de ambas partes, capaz de superar diferencias y encontrar puntos comunes de entendimiento para establecer una nueva base de acuerdos.

En las negociaciones que se hallan pendientes, se mantienen distintos niveles de brecha entre las posiciones de las partes.

Para responder en forma particular al estado de avance en que se encuentran las negociaciones, se acompaña adjunto el informe “AVANCE DEL PROCESO DE RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS” conteniendo el detalle sistematizado del progreso de la renegociación de los contratos de servicios públicos.

Dicha información se vuelca en un cuadro analítico en el cual se expone en cada caso, cual es la situación actual del proceso cumplido a la fecha del presente Informe.

El Gobierno Nacional aspira a que los esfuerzos realizados logren plasmarse durante el próximos período, dependiendo ello también como fuera mencionado, del nivel de entendimiento y cooperación que se logre por parte de las Empresas Concesionarias y Licenciatarias cuyos contratos se hallan aún negociándose.

b) Respecto a la aplicación de los ajustes tarifarios que resultan de las renegociaciones efectuadas, se formulan las siguientes consideraciones.

El nivel de remuneración reconocido a las empresas y los incrementos propuestos para la tarifa –en las condiciones previstas y explicitadas en los Acuerdos, permiten a los Concesionarios/Licenciatarios cubrir la totalidad de los costos erogables del servicio considerados razonables para esta etapa de transición.

Ello en general se ha basado sobre un criterio de prioridades que asegura la sustentabilidad de la prestación del servicio, incluyendo el desarrollo de un Plan de Inversiones críticas que acompañe el crecimiento de la demanda, el acceso de nuevos clientes y la necesidad de mantener los niveles de calidad de servicio.

Es dable destacar que no se ha contemplado al definir en cada caso los niveles de tarifas, ni el servicio de la deuda financiera de las empresas ni supuesto resarcimiento, compensación ni retroactividad, con motivo de la emergencia y otras medidas complementarias que puedan argumentarse, en forma directa e indirecta.

Se concluye que los acuerdos, han tenido en consideración solo los costos erogables o necesidades financieras, basándose en la estructura de costos de prestación del servicio, incluyendo el Plan de Inversiones comprometido para el período de transición.

Cabe recordar que las leyes que regulan la prestación de los servicios en materia de energía (Ley N° 24.065 – Marco regulatorio eléctrico y Ley Nº 24.076 – Marco Regulatorio de Gas) establecen que las tarifas deben cubrir los costos del servicio.

En tal entendimiento, las Actas Acuerdo han surgido de un análisis detallado de los costos erogables de la prestación del servicio de distribución y comercialización de electricidad y de su evolución en el tiempo, basándose en distintas fuentes disponibles en materia de costos del servicio, las que incluyeron información proporcionada por la empresa, información proporcionada por los entes reguladores, información surgida de la comparación con otras empresas de la misma actividad, y análisis propios.

Considerando lo expuesto, y al momento de la confección de las proyecciones económico financieras que fueran oportunamente incluidas en las condiciones que forman parte de las Actas Acuerdo, los incrementos en la remuneración otorgados estaban basados en la estructura de costos de las empresas, permitiendo cubrir los costos correspondientes a operación, comerciales, administrativos y un plan mínimo de inversiones comprometido, todo ello con el objetivo principal de asegurar a los usuarios la prestación del servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad.

Cabe referir, que uno de los objetivos de la renegociación de contratos, es sostener la continuidad, calidad y seguridad del servicio público.

Siendo entonces lo expuesto, el marco en el cual se plasmó el incremento, va de suyo que es fundamental que para mantener la ecuación económico-financiera planteada, debe reconocerse la aplicación del incremento en correspondencia con el momento mismo en el cual se efectuó el análisis económico-financiero que determinó su cuantía.

De no ser así, la relación resultante se apartaría de la ecuación financiera tomada en los términos convenidos, y se estaría provocando un desajuste dado que existiría un incremento de los costos reales para la Empresa a partir del momento del Acuerdo, sin que ello tuviera la correspondiente correlación de incremento en los ingresos que permitan cubrir dichos costos.

Ello no solamente conlleva a castigar la situación económico-financiera de las empresas que han venido soportando un incremento en costos sin un incremento en los ingresos (excepto el derivado de un incremento en la demanda) desde el año 2001, sino que esta falta de correlación en definitiva recaería sobre el usuario, atento a que las empresas ante la falta de cobertura de costos y riesgos financieros, podrían no efectuar inversiones de mantenimiento y mejora de cobertura, derivando ello en una baja en la calidad y confiabilidad del servicio; que es en definitiva el objetivo a preservar por el Estado en su carácter de Poder Concedente.

c) El primer recaudo de la Ley Nº 25.561, es destacar la incidencia de las tarifas de servicios públicos en la formación de los restantes precios y en el poder adquisitivo de la población.

Toda consideración sobre tarifas, aun cuando tenga naturalmente en cuenta los costos del servicio -nivel microeconómico- obliga a ubicar el problema en su contexto macroeconómico.

Los niveles de remuneración propuestos de las licenciatarias y concesionarias y su variación en el tiempo, han tomado en cuenta el impacto en las actividades productivas y en la distribución de los ingresos, balanceando esta exigencia con las necesidades de sustentación del servicio en el mediano y largo plazo.

El otorgamiento de un aumento en las tarifas implica algún tipo de impacto en la economía de los usuarios, y partiendo de esta realidad, la renegociación de los contratos llevadas a cabo por el Gobierno Nacional procuró realizar todos los esfuerzos posibles para minimizar el impacto, a la luz de la pauta rectora impuesta en dicho proceso sobre la idea del “sacrificio compartido” o “compartir la carga del esfuerzo” para recuperar condiciones de equilibrio para todas las partes, lo cual obviamente también debe involucrar a los usuarios de los servicios públicos.

En tal sentido, y en los análisis realizados oportunamente por la UNIREN como insumo para el proceso de renegociación, se observó que un posible aumento previsto en la tarifa media a los usuarios finales, no superior al 15%, - y que no afecta a las tarifas a los usuarios residenciales - tendría un impacto promedio menor al 0,45% en los precios promedio de la economía, en la medida que dicha variación sea trasladada a los bienes y servicios de las unidades productivas afectadas.

La contraprestación del esfuerzo que implicaría asumir este eventual incremento de costos en los bienes y servicios por parte de los usuarios, es la de disponer de un sistema que mantenga una calidad adecuada y brinde la seguridad necesaria para la comunidad, con los controles necesarios que aseguren una gestión eficiente de los recursos de manera de ofrecer el servicio al mínimo costo.

A fin de proteger a los usuarios residenciales y a los sectores más vulnerables, se han considerado mecanismos adicionales, tales como evitar la aplicación del ajuste tarifario a residenciales incluidos dentro de las categorías de menor consumo.

Con posterioridad a la firma de los Acuerdos, se hizo necesaria la implementación de acuerdos transitorios de adecuación de precios y tarifas, que modificaron el contenido de las actas acuerdo en cuanto a los niveles de incremento por categoría de usuario,

El aumento de la actividad productiva, la suba del nivel de empleo y la mejora en la distribución de los ingresos, también han incidido en una mayor demanda y crecimiento del sector eléctrico y del gas, tendencia que se mantiene hacia el futuro, permitió concluir que hubo una reciente mejora en las condiciones

económicas y sociales de nuestro País desde el año 2003 y hasta la fecha, escenario sustantivamente distinto al que se afrontara años atrás.

Este nuevo contexto trajo aparejado la decisión por parte de las autoridades pertinentes de adecuar distintos parámetros para el sector dando origen por ejemplo en el sector eléctrico y del gas, a que el Gobierno Nacional estableciera una segmentación de las tarifas de los usuarios residenciales a los efectos de establecer una escala progresiva en el marco de orientar la política energética con sentido social, protegiendo fundamentalmente a los sectores con menores ingresos. Mediante dicha segmentación, se buscó reflejar adecuadamente las diferencias de comportamiento de los usuarios residenciales, y no previéndose incremento alguno para los sectores de menores recursos, reflejando el carácter social adoptado por la política sectorial.

Por otro lado y tal como ha ocurrido en los Sectores Eléctrico y del Gas, de surgir la necesidad de aplicar incrementos que involucran a más de un período de facturación, los Entes Reguladores han introducido el concepto de aplicación de incrementos en cuotas de manera de suavizar el impacto en la economía de los usuarios y al mismo tiempo preservar la calidad del servicio permitiendo a la empresa percibir los ingresos a fin de permitir el mantenimiento adecuado de las prestaciones y la ejecución de nuevas obras.

Otra medida implementada y en curso, es la aplicación de subsidios por parte del Gobierno Nacional que permite la reducción del importe a pagar en la facturación a las distintas categorías de usuarios y de acuerdo al nivel de consumo, preservando a las categorías de menores ingresos y propiciando un uso racional de energía.

SERVICIOS PUBLICOS

Tarifa Social

319. Sirvase Informar:

a) Habiendo presentado un Proyecto de Ley para la creación de un esquema de Tarifa Social para los servicios públicos de gas natural y electricidad, ¿cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional acerca del tema?

b) Motivo por el cual hasta la fecha no se ha implementado una Tarifa Social de servicios públicos, aun cuando la actual normativa regulatoria prevé en muchos casos su creación. Tal es el caso de las Actas Acuerdo, ratificadas por el Poder Ejecutivo Nacional, suscriptas entre la UNIREN y las distribuidoras eléctricas Edesur S.A., Edenor S.A. y Edelap S.A. y la distribuidora de gas natural Gas Natural Ban.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

a) b) En el desarrollo del proceso de renegociación de los contratos, y así se ha ido plasmando en los acuerdos que ya se han celebrado con las Empresas

Prestatarias, el tema Tarifario ha estado muy presente en la preocupación del Gobierno al readecuar los contratos.

El tema Tarifario es uno de los elementos del contrato sujeto a revisión, presentado una situación disímil en los distintos sectores involucrados, ya que la tarifa resulta definida por un conjunto de elementos y factores que son distintos en cada uno de los servicios públicos.

Por ello se ha considerado específicamente en cada uno de los Sectores, bajo el análisis y ponderación del conjunto de factores y elementos que componen el cuadro de prestaciones y valores retributivos del consumo, atendiendo al esquema adoptado en cada Sector concesionado, como también de las proyecciones que corresponda considerar dentro de la negociación contractual.

Bajo dichos parámetros, se ha priorizado preservar equilibrios para compatibilizar por una parte las necesidades planteadas para mantener, consolidar y expandir los servicios públicos; y las razonables expectativas de rentabilidad de la Empresas Prestadoras, con relación general a la marcha de las condiciones de marco económicas y sociales, y en términos particulares respecto a las posibilidades que de pago de los distintos tipos de usuarios.

En tal sentido, se considera que los términos y condiciones contenidos en los Acuerdos plasmados hasta el presente, como también en las posiciones que el Estado plantea para los entendimientos sujetos aún a discusión, reflejan un adecuado balance de los distintos intereses involucrados, considera a los usuarios actuales y futuros, y atiende la perspectiva del ESTADO NACIONAL, como PODER CONCEDENTE, en cuyo carácter resulta ser el GARANTE de la prestación eficiente y accesible de los servicios.

Conforme a ello, la política del Gobierno en materia tarifaria, surge a la vista y puede ser apreciada concretamente en los términos y condiciones estipuladas en los Acuerdos de Renegociación que fueran firmados y ratificados con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Dichos acuerdos en todos los casos han contado con la previa intervención del Honorable Congreso de la Nación.

Previsiones similares se hallan incorporadas en los términos de los entendimientos que siguen discutiéndose en el marco de los procesos de renegociación que se hallan substanciándose en la actual etapa.

Con relación al instituto de la Tarifa Social, el mismo ha sido contemplado en diversos Acuerdos contractuales, en sintonía con las distintas iniciativas que oportunamente fueron presentadas y discutidas en el ámbito del H. Congreso de la NACION.

Dicha inclusión atiende a incorporar elementos del instituto dentro la adecuación contractual, como paso previo a las decisiones generales que puedan ser adoptadas en la materia, de forma tal que su eventual sanción legislativa no implique un cambio regulatorio o una situación imprevista que

pueda afectar en el futuro los derechos contractuales de los Concesionarios o Licenciatarios.

El criterio general que fuera oportunamente determinado para los Acuerdos, ha sido establecer condiciones generales que fueran similares para adecuar todos los contratos de un mismo sector, de manera de generar estipulaciones homogéneas para todos los concesionarios y licenciatarios, teniendo en miras establecer condiciones tarifarias de menor costo para los sectores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socio-económica.

El instituto de Tarifa Social debe entenderse como una de las condiciones generales comprendidas en los entendimientos planteados para todos los Operadores comprendidos en un mismo sector.

Cabe recordar que el instituto de la Tarifa Social por su naturaleza y los elementos que contiene debiera surgir de un régimen basado en una norma de carácter general, lo cual ha sido materia de diversos proyectos presentados en el CONGRESO NACIONAL.

Dicho régimen deberá ser objeto de reglamentación en cada sector, dado que existen cuestiones a ser definidas y aplicadas por las respectivas Autoridades de Aplicación del Contrato y a los Entes de Regulación y Control.

La inclusión de la cláusula de Tarifa Social en los entendimientos se basan en una vía consensual que asume el otorgamiento de beneficios y compromisos por parte de los distintos Operadores, en clara vinculación con las regulaciones que fueran a adoptarse ya por normas generales de carácter normativo.

Ello implica que aún lo acordado en esta materia puede ser objeto de todo tipo de cambio según resulte de las normas generales que se aprueben para regular esta materia

AVANCE DEL PROCESO DE RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS.- AL 5/12/09

Contratos Renegociados con intervención del Congreso de la Nación y ratificados por el PEN
EDELAP S.A.; Decreto N° 802/05 (07/07/05)
DISTROCUYO S.A; Decreto N°1464/05 (28/11/05)
TRANSENER S.A.; Decreto N°1462/05 (28/11/05)
TRANSBA S.A. ; Decreto N°1460/05 (28/11/05)
AUTOPISTAS DEL SOL S.A. ; Decreto N°296/06 (15/03/06)
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.; Decreto N°298/06 (15/03/06)

GAS NATURAL BAN S.A.; Decreto N°385/06 (06/04/06)

CAMINOS DEL VALLE S.A; Decreto N°1301/06 (28/09/06)

CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A.; Decreto N°1870/06 (12/12/06)

EDENOR S.A.; Decreto N°1957/06 (28/12/06)

EDESUR S.A. ; Decreto N°1959/06 (28/12/06)

AUTOPISTA EZEIZA CAÑUELAS S.A.; Decreto N°42/07 (25/01/07)

TRANSNOA S.A.; Decreto N°1245/07 (17/09/07)

TRANSCO S.A.; Decreto N°1717/07 (26/11/07)

TRANSPA S.A.; Decreto Nº1779/07 (29/11/07)

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.; Decreto Nº 1799/08 (04/12/07)

EPEN; Decreto Nº1356/08 (21/08/08)

TRANSNEA S.A.; Decreto Nº1544/08 (29/09/08)

FERROSUR ROCA S.A.; Decreto Nº2017/08 (25/11/08)

LITORAL S.A.; Decreto Nº 2016/08 (25/11/08)

TERMINAL 4 S.A. ; Decreto Nº 1991/09 (10/12/09)

TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A. ; Decreto Nº 1991/09 (10/12/09)

TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S.A. ; Decreto Nº 1991/09 (10/12/09)

BACTSSA ; Decreto Nº 1991/09 (10/12/09)

FERROEXPRESO PAMPEANO S.A ; Decreto Nº 82/09 (03/02/09)

NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. ; Decreto Nº 1039/09 (05/08/09)

GASNOR S.A. ; Decreto Nº 246/09 (26/03/09)

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. ; Decreto Nº 1989/09 (10/12/09)

GAS CUYANA S.A. ; Decreto Nº 483/10 (07/04/2010)

GAS CENTRO S.A. ; Decreto Nº 539/10 (21/04/2010)

HIDROVÍA S.A. ; Decreto Nº 113/10 (22/01/2010)

Contratos Renegociados con intervención del Congreso de la Nación y en trámite de ratificación por el PEN
AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA CENTRAL S.A.
AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA MESOPORTÁMICA S.A.
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
COVIARES S.A.
GAS NEA S.A.

Entendimientos con Audiencia Pública realizada en trámite de definición de Acuerdo y elevación al Congreso de la Nación
TELECOM ARGENTINA S.A.
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

Contratos con adecuaciones de tarifas transitorias en trámite de aprobación
PUENTES DEL LITORAL S.A.

Contratos con adecuaciones de tarifas transitorias ratificados por el PEN
TGS S.A. ; Decreto Nº 1918/09 (03/12/09)
TGN S.A. ; Decreto Nº 458/10 (05/04/2010)
METROGAS S.A. ; Decreto Nº 234/09 (26/03/09)
GAS CUYANA S.A. ; Decreto Nº 235/09 (26/03/09)

GAS CENTRO S.A. ; Decreto Nº 236/09 (26/03/09)
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A ; Decreto Nº 1904/09 (02/12/09)
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. ; Decreto Nº 2149/09 (28/12/09)
LITORAL S.A. ; Decreto Nº 1915/09 (03/12/09)
GASNOR S.A. ; Decreto Nº 1919/09 (03/12/09)

Contratos que continúan en trámite de Renegociación Integral
TGS S.A.
TGN S.A.
METROGAS S.A.
METROVÍAS S.A.
FERROVÍAS S.A.
TBA S.A.
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MARCOS PAZ
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EZEIZA

Contratos en negociación dentro de Proceso Concursal
PUENTES DEL LITORAL S.A.

Contratos excluidos por vencimiento de la Concesión
12 Contratos correspondientes a los Corredores Viales (2003)

Contratos de Concesión Rescindidos con nuevos Operadores de Servicios

CORREO ARGENTINO S.A.; Decreto N° 1.075/03 (19/11/2003)
TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL. SAN MARTIN S.A; Decreto N° 798/04 (23/06/2004)
AGUAS ARGENTINAS S.A.; Decreto N° 303/06 (21/03/2006)
TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL. ROCA S.A.; Decreto N° 591/2007 (22/05/2007)
TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.; Decreto N° 592/2007 (22/05/2007)

Contratos excluidos del proceso de renegociación
TERMINAL DE ÓMNIBUS BUENOS AIRES S.A; Decreto N° 1457/05 (28/11/2005)

DEUDA PUBLICA

Situación Fiscal - Endeudamiento de la Nación y las Provincias

320. Monto actual de la deuda pública argentina. Detallar el monto emitido en títulos públicos, los préstamos recibidos de organismos de crédito internacional, los préstamos otorgados por el Banco Central de la República Argentina al Tesoro Nacional, y demás fuentes de financiamiento. Se solicita informe en cada caso:

- Moneda.
- Vencimiento.
- Valor nominal y valor residual.
- Cronograma de pago del capital.
- Interés anual.

a) Para los títulos públicos, informar la tasa interna de retorno que surge del precio actual de mercado.

b) Monto actual de la deuda pública de cada provincia. Sírvase brindar el mismo detalle solicitado en el punto anterior.

c) Monto de la deuda pública intra-gobierno, es decir aquélla contraída con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, la ANSES y otros organismos estatales.

d) Detalle de la deuda pública que cada provincia mantiene con la Nación y sus características.

e) Informe el superávit primario y total a nivel nacional previsto para el año en curso y para los próximos dos ejercicios fiscales.

f) Informe el superávit primario y total de cada provincia desde el 2003 y hasta el 2009, ambos inclusive, así como el previsto para el año en curso y para los próximos dos ejercicios fiscales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a)

DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL EXCLUIDA LA DEUDA NO PRESENTADA AL CANJE (Dto. 1735/04)
POR INSTRUMENTO Y POR TIPO DE PLAZO

Datos al 31/12/09

	Miles de u$s	
	Saldo Bruto	Saldo Neto (*)
I- TOTAL DEUDA PÚBLICA (II + III)	***147.119.432***	***132.819.730***
II- SUB-TOTAL DEUDA A VENCER (**)	**140.874.428**	**138.602.828**
MEDIANO Y LARGO PLAZO	**126.020.977**	**123.749.377**
TÍTULOS PÚBLICOS	**87.863.468**	**87.073.369**
- Moneda nacional	33.964.946	33.490.834
- Moneda extranjera	53.898.522	53.582.535
PRÉSTAMOS	**38.157.509**	**36.676.008**
PRÉSTAMOS GARANTIZADOS	**4.541.193**	**4.541.193**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	**16.208.882**	**15.603.257**
- BIRF	5.316.729	4.711.104
- BID	9.666.068	9.666.068
- FONPLATA	88.399	88.399
- FIDA	5.806	5.806
- CAF	1.107.242	1.107.242
- BEI	24.638	24.638
ORGANISMOS OFICIALES	**1.748.885**	**1.748.885**
DEUDA GARANTIZADA - BOGAR	**10.088.160**	**9.212.284**
BANCA COMERCIAL	**5.102.124**	**5.102.124**
OTROS ACREEDORES	**468.264**	**468.264**
CORTO PLAZO	**14.853.452**	**14.853.452**
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	**9.626.316**	**9.626.316**
LETRAS DEL TESORO	**2.767.097**	**2.767.097**
PAGARÉS DEL TESORO	**2.460.039**	**2.460.039**
III- SUB-TOTAL ATRASOS (Club de París y resto)	**6.245.003**	**6.245.003**
CAPITAL	**5.153.278**	**5.153.278**
INTERÉS	**1.091.725**	**1.091.725**
ACTIVOS FINANCIEROS POR BODEN (***)		**(11.174)**
ACTIVOS POR PROVINCIAS		**(12.016.928)**

(*) Saldos netos de activos financieros.
(**) Saldo de la deuda pública que excluye atrasos (Club de París y otros).
(***) Garantías en proceso de constitución.

TÍTULOS PÚBLICOS, LETRAS DEL TESORO Y PRESTAMOS GARANTIZADOS EMITIDOS EN MONEDA NACIONAL

DATOS AL 31/12/2009

En miles de u$s

Fecha de emisión	Denominación	Tipo de tasa	Vencimiento	Valor nominal original en circulación	Valor nominal residual en circulación (*)	Valor nominal actualizado en circulación (**)
	TÍTULOS LOCALES			**13.881.293**	**13.852.058**	**13.923.280**
	BOCONES			*24.952*	*7.682*	*8.973*
01-Ene-00	PRE 5	CAJA DE AHORRO	2010	12.737	285	333
01-Ene-00	PRO 7	CAJA DE AHORRO	2016	12.215	7.396	8.640
	LETRAS DEL TESORO			*1.853.416*	*1.853.416*	*1.853.416*
11-Mar-09	Letra del Tesoro - $ - Lotería Nacional S.E.	14,90%	2010	39.211	39.211	39.211
23-Mar-09	Letra del Tesoro - $ - FFRE	14,60%	2010	44.737	44.737	44.737
27-Mar-09	Letra del Tesoro - $ - FFRE	14,30%	2010	10.263	10.263	10.263
27-Mar-09	Letra del Tesoro - $ - FFRE	14,30%	2010	107.183	107.183	107.183
10-Jun-09	Letra del Tesoro - $ - FFRE	13,64%	2010	45.921	45.921	45.921
18-Ago-09	Letra del Tesoro - $ - FFRH	14,80%	2010	33.526	33.526	33.526
18-Ago-09	Letra del Tesoro - $ - SRT	14,80%	2010	9.539	9.539	9.539
17-Sep-09	Letra del Tesoro - $ - INSSJyP	14,60%	2010	428.947	428.947	428.947
24-Sep-09	Letra del Tesoro - $ - FFRE	14,30%	2010	68.373	68.373	68.373
28-Sep-09	Letra del Tesoro - $ - FGS	14,30%	2010	355.263	355.263	355.263
06-Oct-09	Letra del Tesoro - $ - FGS	14,10%	2010	105.263	105.263	105.263
23-Oct-09	Letra del Tesoro - $ - AFIP	13,46%	2010	65.789	65.789	65.789
26-Oct-09	Letra del Tesoro - $ - INSSJyP	14,30%	2010	131.579	131.579	131.579
30-Nov-09	Letra del Tesoro - $ - AFIP	13,15%	2010	65.789	65.789	65.789
23-Nov-09	Letra del Tesoro - $ - INDER	13,20%	2010	37.821	37.821	37.821
03-Dic-09	Letra del Tesoro - $ - FFRE	13,65%	2010	70.000	70.000	70.000
07-Dic-09	Letra del Tesoro - $ - IAF	13,00%	2010	39.474	39.474	39.474
16-Dic-09	Letra del Tesoro - $ - AGP	12,75%	2010	10.526	10.526	10.526
23-Dic-09	Letra del Tesoro - $ - INSSJyP	13,45%	2010	184.211	184.211	184.211
	OTROS			*12.002.925*	11.990.960	*12.059.992*
01-Abr-03	Boden 2013 / arp	Promedio de captación de depósitos	2013	23.929	11.965	11.965
02-Ene-90	Bono del Tesoro Consolidado 2089		2089	231.964	231.964	231.964
12-Jun-07	BONAR ARG $ V	10,50%	2012	394.737	394.737	394.737
10-Abr-08	BONAR $ 2013	Tasa Badlar + 350 bp	2013	1.299.031	1.299.031	1.299.031
30-Ene-09	BONAR $ 2014	15,4% - Tasa Badlar + 275 bp	2014	4.623.751	4.623.751	4.623.751
18-Mar-09	BONAR $ 2016	Tasa Badlar + 325 bp	2016	3.063.038	3.063.038	3.063.038
10-Sep-09	BONAR $ 2015	Tasa Badlar + 300 bp	2015	2.366.474	2.366.474	2.435.506
	AMPAROS Y EXCEPCIONES					*899*
	PRESTAMOS GARANTIZADOS			**179.371**	**26.696**	**27.510**
06-Nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA RA $ 07	7%	2010	16.863	16.863	17.338
06-Nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA DER. CREDIT $	2.25% - 7%	2010	16.467	530	535
06-Nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA PRO1 $	2.25% - 7%	2010	92.042	2.994	3.022
06-Nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA PRO9 $	2.53% - 7%	2010	14.593	1.837	1.856
06-Nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA PRO 5 $	2.53% - 7%	2010	38.157	3.494	3.529
06-Nov-01	PTMO. GAR. CAP. RA $ 07	7%	2011	270	270	469
06-Nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA PRO3 $	2.31% - 7%	2013	372	160	162
06-Nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA PRO 7 $	2.25% - 7%	2019	606	548	599
	TOTAL			**14.060.664**	**13.878.754**	**13.950.789**

(*) Valor nominal original (VNO) menos amortizaciones vencidas. Surge de multiplicar el VNO por el valor residual al 31-12-09.
(**) Surge de multiplicar el valor nominal residual por el coeficiente de capitalización al 31-12-09.

DETALLE DE LOS BONOS Y PRESTAMOS GARANTIZADOS AJUSTABLES POR CER

DATOS AL 31/12/09

En miles de u$s

Fecha de emisión	Denominación	Tipo de tasa	Vencimiento	Valor nominal original en circulación (*)	Valor nominal residual en circulación (**)	Valor nominal actualizado en circulación (***)
	BODEN			1.932.697	564.199	906.161
30-abr-03	BODEN 2011	2,00%	2011	1.691.174	322.676	529.829
30-sep-04	BODEN 2014	2,00%	2014	241.523	241.523	376.332
	BONOS DE CONSOLIDACION			*2.783.994*	*1.012.561*	*2.046.490*
3-feb-02	PRE 8	2,00%	2010	1.314.497	29.445	75.411
3-feb-02	PR 11	2,00%	2010	271.110	29.009	68.704
3-feb-02	PR 12	2,00%	2016	413.082	249.997	640.360
15-mar-04	PRE 9	2,00%	2014	286.397	205.204	358.541
15-mar-04	PR 13	2,00%	2024	498.907	498.907	903.475
	BONOS DE LA REESTRUCTURACION - DTO. 1735/04			*9.760.960*	*9.760.960*	*18.902.747*
31-dic-03	PAR EN PESOS	TASA FIJA	2038	752.775	752.775	1.223.828
31-dic-03	DISCOUNT EN PESOS	TASA FIJA	2033	2.779.709	2.779.709	5.348.394
31-dic-03	CUASIPAR EN PESOS	TASA FIJA	2045	6.228.476	6.228.476	12.330.525
	AMPAROS Y EXCEPCIONES					*39.685*
	PRESTAMOS GARANTIZADOS			1.989.003	1.670.022	4.513.684
	PRESTAMOS TASA FIJA 4,00%			*615.559*	*296.757*	*717.748*
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. PRO 6	4,00%	2010	110.670	10.071	23.446
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. PRO 10	4,00%	2010	5.048	631	1.506
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. PRO 2	4,00%	2010	42.245	1.359	3.253
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. CELTIC I	4,00%	2010	5.155	5.155	12.444
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. CELTIC II	4,00%	2010	7.657	7.657	18.484
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. HIDRO.	4,00%	2011	160	44	100
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 08	4,00%	2011	81.119	54.090	131.252
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA RA $ 08	4,00%	2011	6.853	6.853	16.612
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 08	4,00%	2011	226.932	151.318	365.293
6-nov-01	PMO GAR. TASA VAR PRE 6	4,00%	2013	11.318	8.493	23.362
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR PRO 4	4,00%	2013	118.402	51.086	121.996
	PRESTAMOS TASA FIJA 5,00%			*1.364.307*	*1.364.127*	*3.762.338*
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 09	5,00%	2012	9.564	9.564	23.220
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 09	5,00%	2012	97	97	236
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL12	5,00%	2012	65.944	65.944	160.349
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR.GL 12	5,00%	2012	1.027	1.027	2.483
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 10	5,00%	2013	13.478	13.478	32.722
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL10	5,00%	2013	19.448	19.448	47.024
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 15	5,00%	2015	47.925	47.925	116.356
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 15	5,00%	2015	18.979	18.979	45.890
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 17	5,00%	2017	141.519	141.519	343.801
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 17	5,00%	2017	77.225	77.225	186.724
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 18	5,00%	2018	277.820	277.820	830.657
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 18	5,00%	2018	222.643	222.643	662.960
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL19	5,00%	2019	11.212	11.212	27.222
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. PRO 8	5,00%	2019	1.785	1.605	4.490
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 20	5,00%	2020	9.470	9.470	22.992
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 20	5,00%	2020	4.371	4.371	10.569
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA BONTE 27	5,00%	2027	15.411	15.411	37.412
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 27	5,00%	2027	43.789	43.789	106.271
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 27	5,00%	2027	44.842	44.842	108.391
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 30	5,00%	2030	24.941	24.941	60.306
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 30	5,00%	2030	3.320	3.320	8.061
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 31	5,00%	2031	760	760	1.846
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA FIJA GL 31 MEGA	5,00%	2031	248.398	248.398	742.689
6-nov-01	PTMO. GAR. TASA VAR. GL 31 MEGA	5,00%	2031	60.338	60.338	179.668
	PRESTAMOS TASA FIJA 5,50%			*9.138*	*9.138*	*33.598*
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP.2011-7% GL08	5,50%	2011	4.922	4.922	18.095
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP. 2011-7% BONTE06	5,50%	2011	375	375	1.380
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP. 2011-7% GL06	5,50%	2011	9	9	34
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP. 2011-7% BONTE04	5,50%	2011	23	23	86
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP.2011-7% BONTE 03	5,50%	2011	1.294	1.294	4.758
6-nov-01	PTMO. GAR. CAP.2011-7% BONTE05	5,50%	2011	447	447	1.642
6-nov-01	PTMO. GAR. CERT. CAP. B.N.A. 2018	5,50%	2018	2.067	2.067	7.604
TOTALES				**16.466.654**	**13.007.743**	**26.408.767**

(*) En el caso de los préstamos garantizados, el monto surge de multiplicar por 1,40 el VNO en circulación.
(**) Valor nominal original (VNO) menos amortizaciones vencidas. Surge de multiplicar el VNO por el valor residual al 31-12-09.
(***) Surge de multiplicar el valor nominal residual por el coeficiente de capitalización y el coeficiente de estabilización de referencia al 31-12-09.

TITULOS PUBLICOS Y LETRAS DEL TESORO EMITIDOS EN MONEDA EXTRANJERA

DATOS AL 31/12/2009

En miles de u$s

Fecha de emisión	Denominación	Tipo de tasa	Vencimiento	Valor nominal original en circulación	Valor nominal residual en circulación (*)	Valor nominal actualizado en circulación (**)
	BODEN y OCMO			25.215.143	13.340.239	13.340.239
31-Dic-01	BODEN	LIBOR	2012	17.449.007	6.545.070	6.545.070
30-Oct-02	BODEN	LIBOR máxima 3%	2013	1.941.939	970.971	970.971
03-Oct-05	BODEN	TASA FIJA	2015	5.817.658	5.817.658	5.817.658
30-Oct-02	OCMO (***)		2013	6.540	6.540	6.540
	BONOS DE LA REESTRUCTURACION - DTO. 1735/04			20.935.207	20.935.207	22.728.964
31-Dic-03	PAR EN U$S	TASA FIJA	2038	6.544.260	6.544.260	6.544.260
31-Dic-03	PAR EN EUROS	TASA FIJA	2038	7.262.071	7.262.071	7.262.071
31-Dic-03	PAR EN YENES	TASA FIJA	2038	226.457	226.457	226.457
31-Dic-03	DISCOUNT EN U$S	TASA FIJA	2033	3.590.017	3.590.017	4.555.380
31-Dic-03	DISCOUNT EN EUROS	TASA FIJA	2033	3.249.533	3.249.533	4.069.520
31-Dic-03	DISCOUNT EN YENES	TASA FIJA	2033	62.869	62.869	71.276
	LETRAS DEL TESORO			913.680	913.680	913.680
29-Jul-09	Letra del Tesoro-U$S-ANSES-200	TASA FIJA	2010	200.000	200.000	200.000
18-Ago-09	Letra del Tesoro-U$S-ANSES100M	TASA FIJA	2010	100.000	100.000	100.000
24-Sep-09	Letra del Tesoro-U$S-ANSES150M	TASA FIJA	2010	150.000	150.000	150.000
02-Oct-09	Letra del Tesoro-U$S-ANSES-FGS	TASA FIJA	2010	379.680	379.680	379.680
09-Nov-09	Letra del Tesoro/u$s/Lot. Nac.	TASA FIJA	2010	47.000	47.000	47.000
07-Sep-09	Letra del Tesoro-U$S-FFRE-37M	DIVERSAS	2010	37.000	37.000	37.000
	OTROS			17.811.636	17.811.636	17.811.636
03-Ene-06	LETRA INTRANSFERIBLE	Tasa de reservas internacionales máxima libor - 1%	2016	9.530.111	9.530.111	9.530.111
28-Mar-06	BONAR V	TASA FIJA	2011	1.500.000	1.500.000	1.500.000
12-Sep-06	BONAR VII	TASA FIJA	2013	2.000.000	2.000.000	2.000.000
15-Abr-07	BONAR X	TASA FIJA	2017	4.781.525	4.781.525	4.781.525
	AMPAROS					17.684
	TOTAL GENERAL			**64.875.667**	**53.000.762**	**54.812.203**

(*) Valor nominal original (VNO) menos amortizaciones vencidas. Surge de multiplicar el VNO por el valor residual al 31-12-09.
(**) Surge de multiplicar el valor nominal residual por el coeficiente de capitalización al 31-12-2009.
(***) El valor de los OCMO surge de calcular, a la fecha de medición, la diferencia entre el TC del dólar libre y 1,40 + CER.

b)

RENDIMIENTO DE TITULOS PUBLICOS ARGENTINA
al 17 de Mayo de 2010

Grupo	Título	V.N. Actual en circ. USD mill.	Fecha de Vto.	Tirea Bid	Yield Bid
Pesos con CER	PR 11	39	03-Dic-10	9,97%	**9,74%**
	PRE 9	331	15-Mar-14	10,97%	**10,68%**
	BODEN 14 $	384	30-Sep-14	14,57%	**14,08%**
	PR 12	606	03-Ene-16	14,23%	**13,76%**
	BOGAR 18	9.334	04-Feb-18	14,97%	**14,45%**
	PR 13	936	15-Mar-24	16,55%	**15,92%**
	DISC $	5.496	31-Dic-33	14,34%	**13,86%**
	PAR $	1.246	31-Dic-38	11,08%	**10,79%**
	CUASIPAR	12.767	31-Dic-45	14,14%	**13,68%**
Pesos sin CER	BONAR V $	384	12-Jun-12	21,25%	**20,22%**
	BONAR XIII $	1.265	04-Abr-13	19,59%	**18,72%**
	BOCAN 2014 $	4.502	30-Ene-14	22,60%	**21,45%**
	BOCAN 2015 $	2.429	10-Sep-15	24,12%	**22,82%**
Dólares	BONAR V	1.500	28-Mar-11	9,75%	**9,52%**
	BODEN 12	6.543	03-Ago-12	10,67%	**10,40%**
	BODEN 13	728	30-Abr-13	12,77%	**12,39%**
	BONAR VII	2.000	12-Sep-13	14,10%	**13,63%**
	BODEN 15	5.818	03-Oct-15	13,27%	**12,86%**
	BONAR X	4.782	17-Abr-17	13,21%	**12,80%**
	DISC USD	3.917	31-Dic-33	12,46%	**12,10%**
	DISC USD LAR	682	31-Dic-33	13,18%	**12,77%**
	PAR USD	5.313	31-Dic-38	10,73%	**10,46%**
	PAR USD LAR	1.231	31-Dic-38	12,01%	**11,67%**
Euros	DISC EUROS	3.553	31-Dic-33	13,77%	**13,32%**
	PAR EUROS	6.282	31-Dic-38	11,63%	**11,31%**

c) Ver anexo. Stock de las deudas provinciales al 30/06/2009, por tratarse del último disponible.

d)

Stock Deuda Pública

En millones de US$	2009
Deuda Intra Sector Público	**71.526,7**
como % del TOTAL	**49%**
como % del TOTAL sin incluir Títulos Publicos en cartera de Org. Públicos	**19%**
Obligaciones con el BCRA	**19.156,4**
Letra Intrasferible 2016	9.530,1
Adeltantos Transitorios del BCRA	9.626,3
Obligaciones con el BNA	**3.266,9**
Letras del Tesoro y Pagarés	**5.135,5**
Letra del Tesoro	2.767,1
ANSES/FGS	1.290,2
FFRE	383,5
AFIP	131,6
Otros	961,8
Titulos Públicos y Préstamos Garantizados (en cartera de Org. Públicos)	**43.967,9**
TOTAL DEUDA PÚBLICA	**147.119**

Conforme la encuesta que realizara la Secretaría de Finanzas, durante el primer trimestre de 2010 entre los Organismos del Sector Público Nacional respecto de las tenencias de títulos públicos y préstamos garantizados en cartera de los mismos, se estimó que al 31 de diciembre de 2009 dichas tenencias ascendían a $43.967 millones, por lo que el total de deuda pública en poder de éstos ascendía al 49% del total de Deuda Pública.

e) Ver pregunta 91 a).

f) El superávit primario y financiero a nivel del Sector Público Nacional previsto para el trienio 2010 – 2012 se corresponde con el documento remitido al Honorable Congreso de la Nacional del Presupuesto Plurianual, el cual se encuentra a su vez, disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. No obstante y a modo de colaboración se incluye a continuación un cuadro con la información correspondiente:

Sector Público Nacional

(en millones de pesos y % de PIB)

	2010		**2011**		**2012**	
	En pesos	% PIB	En pesos	% PIB	En pesos	% PIB

Resultado primario	28.456,8	2,28	37.360,0	2,71	48.441,5	3,24
Resultado Financiero	431,9	0,03	2.828,9	0,21	3.111,0	0,21

g) Ver anexo donde se detalla el superávit primario y total de cada provincia desde el 2003 y hasta el segundo trimestre de 2009.

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Informes varios

321. Sírvase informar:

a) ¿Dispondrá la actual administración el cumplimiento del mandato constitucional de proponer al Congreso una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos? ¿Qué medidas concretas tomará en ese sentido?

b) Medidas a implementarse para cumplir con el mínimo de 34% de la recaudación de tributos nacionales que debe ser distribuido a las provincias, según lo establece el artículo 7° de la Ley 23.548, habida cuenta de que la Ley 26.546 de Presupuesto Nacional 2010 fija que las provincias recibirán sólo el 23,4% del total recaudado.

c) Detalle de las transferencias automáticas y no automáticas enviadas a las provincias en los últimos siete años. Sírvase brindar detalle por provincia.

d) ¿Cuál es la opinión del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la iniciativa de crear un fondo de convergencia con recursos coparticipables con el objeto de paliar la situación de inequidad estructural que enfrenta hoy nuestro país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Idem Preg. 239 d)

b) Idem Preg. 8

c) Ver anexo

d) Idem Preg. 239 d)

ATN

Informes

322. Respecto al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3° de la Ley 23.548 (el "Fondo de ATN"), informe:

a) Saldo mensual del Fondo de ATN durante los últimos siete años.

b) Transferencias mensuales realizadas desde el Fondo de ATN a cada provincia durante los últimos siete años.

c) El uso que el Tesoro Nacional ha dado al saldo del Fondo de ATN que no fue transferido a las provincias.

d) Mediante el Decreto 1837/09 y la Resolución Conjunta 318/09 y 95/09 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas se ordenó el uso de $9.000 millones del saldo del Fondo de ATN acumulado en el Ministerio del Interior para financiar a título gratuito al Tesoro Nacional, a cambio de la emisión de un Pagaré del Gobierno Nacional a 90 días. Al respecto, sírvase informar el uso que se le ha dado a dicho monto y si a la fecha el mismo ha sido devuelto al Ministerio del Interior.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

b) Ver anexo

c) Los recursos del Fondo de ATN integran las disponibilidades del Sistema de Cuenta Única del Tesoro en los términos del Art 80 de la Ley 24.156 de Administración Financiera, su reglamentación dispuesta por los Artículos 9, 10 y 11 del Decreto 1.545/1994.

Las disponibilidades afectadas al Sistema de Cuenta Única del Tesoro son destinadas a solventar el financiamiento de la ejecución del Presupuesto Nacional a través de los instrumentos previstos por el Artículo 37 de la antes citada Ley 11.672.

d) El pagaré emitido y colocado con fecha 18/12/09 por la suma de $ 9.000M integró las fuentes financieras del Uso del Crédito Interno en la Jurisdicción 90 "Servicios de la Deuda Pública" y se destino a atender los gastos correspondientes a idéntica fuente de financiamiento del Presupuesto de la Administración Nacional. Finalmente, se informa que el pagaré fue precancelado con fecha 05/03/2010.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

a) Se adjunta como ANEXO Respuesta 322 a), el saldo de la cuenta escritural que refleja los movimientos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.

b) Se adjunta como ANEXO Respuesta 322 b) la distribución de ATN durante el período solicitado.

c) Los excedentes recaudados y no transferidos, correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la Ley 23.548, resulta necesario realizar las siguientes consideraciones:

El Poder Legislativo dicta anualmente la Ley de Presupuesto General. En el caso particular que nos ocupa debe destacarse el presupuesto de la administración Central, de la que forma parte el MINISTERIO DEL INTERIOR.

Ahora bien, una vez promulgada la ley de presupuesto general, el Poder Ejecutivo Nacional decreta la distribución administrativa del presupuesto de gastos (Artículo 30 de la Ley N° 24.156), la que consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General. El dictado de este instrumento normativo implicará el ejercicio de la atribución constitucional del Poder Ejecutivo para decretar el uso de las autorizaciones para gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento.

Dicha distribución administrativa se lleva a cabo, en función de la facultad establecida en cada Ley Anual de Presupuesto, a través del dictado de una Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

La norma mencionada en el párrafo anterior, en lo correspondiente a la asignación presupuestaria del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional en el ámbito de la Jurisdicción del MINISTERIO DEL INTERIOR, determina el Cálculo anual presupuestario de Recursos, es decir los ingresos tributarios que conformarán el financiamiento del mencionado Fondo, cuya clasificación, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional es la siguiente:

- Ingresos Tributarios.
- Ganancias.
- Otros Impuestos.

Ahora bien, en lo que respecta al presupuesto de gastos, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través del dictado anual de la Decisión Administrativa distributiva del Presupuesto, asigna el total de los recursos presupuestados del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, una parte al MINISTERIO DEL INTERIOR para efectuar las asignaciones establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, y el resto a una partida presupuestaria de Activos Financieros.

Partidas presupuestarias de Gastos

- Transferencias a Gobiernos Provinciales.
- Activos Financieros (Incremento de Caja y Bancos).

Los montos que conforman la última partida presupuestaria mencionada se corresponden con la diferencia resultante entre la recaudación de los ingresos

que conforman el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, y el crédito presupuestario asignado al MINISTERIO DEL INTERIOR para efectuar las transferencias a los Gobiernos Provinciales, de acuerdo lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 23.548.

Esto es, el saldo de la partida Activos Financieros (Incremento de Caja y Bancos) representa la recaudación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional no ejecutada por el MINISTERIO DEL INTERIOR por no tener la facultad presupuestaria asignada en las normas distributivas de los Presupuestos Anuales Generales (La Ley Nº 24.156 de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL, Título II – Del Sistema Presupuestario, Capítulo II – Del presupuesto de la administración nacional, Sección III – De la ejecución del presupuesto, Artículo 33 ordena que “no se podrán adquirir compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles de créditos presupuestarios...”).

Ahora bien, se considera necesario destacar que el saldo se encuentra registrado en la Cuenta Escritural N° 2638/95. Dicha cuenta recaudadora se encuentra operando en el marco del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24.156, la que dispone que la Tesorería General de la Nación, como órgano rector del Sistema de Tesorería, debe coordinar el funcionamiento de la Cuenta Única en todas las Tesorerías Jurisdiccionales de los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) que operan en el Sector Público Nacional, dictando las normas y procedimientos conducentes a ello (art. 74 de la Ley 24.156).

En virtud de lo expuesto, se concluye que del total de la recaudación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, el MINISTERIO DEL INTERIOR distribuye a los Gobiernos Provinciales, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, la partida presupuestaria asignada anualmente por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la Decisión Administrativa distributiva del Presupuesto General, generándose de esta forma una diferencia (Partidas Activos Financiero), cuyo saldo se encuentra en la Cuenta Escritural 2638/95.

d) Respecto de la utilización del monto que conformó la aplicación financiera establecida por Decreto 1837/09, no es competencia de este Ministerio la utilización de los mismos.

Por otro lado, se informa que los $9.000 millones fueron devueltos a este Ministerio del Interior el día 5 de marzo del corriente año. Se adjunta al presente copia de la consulta de extracto bancario emitida por el Sistema Local Unificado.

PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS

Anuncios del PEN

323. Sirvase Informar:

a) Si el Poder Ejecutivo Nacional enviará un proyecto de ley para que dicha iniciativa sea debatida en el ámbito del Congreso de la Nación.

b) Si el Poder Ejecutivo Nacional tiene conocimiento del dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Coparticipación Federal de Impuestos del Honorable Senado de la Nación de fecha 15 de abril de 2010 (Orden del Día 105/2010), el cual establece el reparto automático entre las jurisdicciones del saldo remanente del Fondo de ATN en base a los porcentajes de coparticipación fijados en la Ley 23.548 y sus modificatorias, y crea un mecanismo de cancelación de la deuda que las jurisdicciones mantienen con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.

c) Características del citado Programa, incluyendo período de gracia, tasa de interés, moneda, vencimiento, periodicidad del pago de interés y amortización del capital, si el interés y/o el capital se indexarán por inflación u otra tasa.

d) Si la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está incluida entre las jurisdicciones elegibles para ser beneficiadas con el citado Programa.

e) Monto total del Fondo de ATN que será usado para financiar el citado Programa.

f) Criterio por el cual se establecerá el porcentaje del Fondo de ATN que le corresponde a cada jurisdicción.

g) Detalle de la deuda a ser refinanciada para cada jurisdicción.

h) Destino que se le dará al saldo remanente del Fondo de ATN que no sea utilizado para financiar el citado Programa, de existir.

i) Si las jurisdicciones que no cuentan con deuda o que cancelen su deuda con antelación a otras jurisdicciones recibirán algún tipo de beneficio.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) El Poder Ejecutivo cuenta con las facultades que oportunamente le dio el Congreso a través del artículo 5 de la Ley 23.548 por la cual puede asignar los ATN, y del artículo 74 de la Ley 26.546.

b) Se informa que se ha tomado conocimiento

c) Garantía: Afectación de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del “ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS”, celebrado por el ESTADO NACIONAL, los ESTADOS PROVINCIALES y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2002 y que fue ratificado por la Ley N° 25.570 y/o el régimen que lo sustituya.

Período de Gracia: hasta el 31 de diciembre de 2011 para el pago de la amortización y los intereses.

Intereses: Los intereses se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2011 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del 6% nominal anual.

Amortización del Capital: 228 cuotas mensuales y consecutivas a partir de enero de 2012.

Se elimina el ajuste por CER.

d) No está incluida por no tener deudas con el Gobierno Nacional elegibles para el Programa.

e) Serán los saldos disponibles al 31/12/2009, los cuáles están siendo determinados.

f) El Decreto N° 660/2010 establece que la distribución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional se efectuará tomando como indicador el que surja de la participación relativa de cada Provincia que haya manifestado su voluntad de participar en el total del stock de las deudas incluidas en el Programa.

g) La deuda incluida en el Programa es la originada en marco del Artículo 26, primer párrafo, de la Ley N° 25.917, del Artículo 1° inciso d) del Decreto N° 286 del 27 de febrero de 1995, el Programa de Unificación Monetaria establecido por el Decreto N° 743 de fecha 28 de marzo de 2003, ratificado por el Artículo 5º de la Ley Nº 25.736, del Decreto N° 1.579 de fecha 27 de agosto de 2002, de la Resolución N° 539 del ex Ministerio de Economía de fecha 25 de octubre de 2002 y del Decreto Nº 977 de fecha 18 de agosto de 2005.

h) El Fondo de ATN distribuirá la totalidad de los fondos disponibles al 31/12/09 con destino a reducción de las deudas elegibles.

i) Las Provincias que no participaron del Canje de la Deuda Provincial en virtud del escaso nivel de endeudamiento que presentaban, se vieron beneficiadas desde el año 2002 con transferencias mensuales compensatorias en el marco de lo dispuesto por el Artículo 11° del "Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, y que fue ratificado por la Ley N°25.570. Las mencionadas transferencias, que se encuentran actualmente en vigencia ascendieron, hasta el año 2009, a la suma de $ 3.123,1 millones y fueron distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

- en millones de pesos -		
	Transferencias Pagadas Período 2002-2009	Crédito Presupuestario 2010 en Ejecución
LA PAMPA	323,5	40,4
SAN LUIS	386,9	48,4
SANTA CRUZ	323,2	40,6
SANTA FE	1.437,2	179,6
STGO. DEL ESTERO	652,3	81,5
TOTAL	**3.123,1**	**390,6**

DEUDA PUBLICA

Reservas del BCRA

324. Respecto al uso de reservas del Banco Central de la República Argentina para cancelar deuda del Estado Nacional en virtud de los Decretos 297/10 y 298/10, sírvase informar:

a) Detalle de los vencimientos de la deuda pública nacional durante el 2010 y el 2011.

b) Monto total de reservas que ha sido utilizado a la fecha.

c) Detalle de los vencimientos de deuda que se han cancelado con las reservas referidas en el punto anterior. En el caso de las obligaciones con organismos multilaterales de crédito, informar el detalle de los préstamos y si dicha deuda será refinanciada en el año en curso. En el caso de las obligaciones con tenedores privados, informar el detalle de los vencimientos de títulos públicos que han sido cancelados.

d) Monto de emisión monetaria del Banco Central de la República Argentina durante los últimos siete años y estimación para el año en curso.

e) Monto y mecanismos de esterilización del Banco Central de la República Argentina durante los últimos siete años y estimación para el año en curso.

f) Saldo total de Lebac y Nobac con los que el Banco Central de la República Argentina estima terminará el ejercicio fiscal 2010 y estimación de la tasa de interés que dichos títulos pagarán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) El perfil de vencimientos estáticos para los años 2010 y 2011 es el que se detalla a continuación:

Servicios de Capital e interés

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE LA DEUDA EN SITUACIÓN DE PAGO REGULAR(*)

(En millones de U$S - Stock de deuda y tipo de cambio 31/12/09)	2010	2011
TOTAL	**27.667**	**13.725**
PRÉSTAMOS	**17.857**	**5.692**
Organismos Internacionales	2.203	2.052
. BIRF	890	745
. BID	1.209	1.180
. Otros	104	127
Préstamos Garantizados	586	533
Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR 2018 y 2020)	1.067	1.098
Banca Comercial	1.531	1.604
. En moneda nacional ajustable por CER	7	202
. En moneda nacional no ajustable por CER	1.514	1.402
Pagaré 2014	213	213
Pagaré 2015	15	30
Financiamiento BNA	1.286	1.160
. En moneda extranjera	9	0
Organismos Oficiales	304	331
Pagarés	2.460	0
. En moneda nacional	2.368	0
. En moneda extranjera	92	0
Otros Acreedores	80	75
Adelantos Transitorios del BCRA	9.626	0
TÍTULOS PÚBLICOS Y LETRAS DEL TESORO	**9.810**	**8.033**
BODEN	3.297	3.092
Boden en pesos	415	238
. Boden 2011 -$ más CER	404	134
. Boden 2013 -$	4	3
. Boden 2014 -$ más CER	8	101
Boden en dólares	2.882	2.854
. Boden 2012 (**)	2.225	2.199
. Boden 2013	249	248
. Boden 2015	407	407
PAR	343	343
En pesos más CER	14	14
En dólares	164	164
En euros	164	164
En yenes	1	1
DESCUENTO	703	704
En pesos más CER	217	217
En dólares	261	263
En euros	222	222
En yenes	2	2
CUASIPAR	0	0
BONAR V	105	1.553
BONAR VII	140	140
BONAR X	335	335
BONAR ARG $ V	41	41
BONAR $ 13	204	205
BONAR $ 14	716	712
BONAR $ 15	73	144
BONAR $ 16	451	451
LETRA INTRANSFERIBLE 2016 - BCRA	83	106
LETRAS DEL TESORO	2.912	0
. En moneda nacional	1.982	0
. En moneda extranjera	930	0
OTROS (***)	407	207
En moneda nacional	396	207
· Ajustable por CER	391	203
· *Bocones*	391	203
· *Otros*	0	0
· No ajustable por CER	5	4
En moneda extranjera	11	1
TOTAL DEUDA DENOMINADA EN PESOS	**19.682**	**5.465**
· Deuda ajustable por CER	2.667	2.501
TOTAL DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA	**7.986**	**8.260**

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE LA DEUDA PENDIENTE DE REESTRUCTURACIÓN (****)

TOTAL	**180**	**56**
PRÉSTAMOS	**180**	**56**
Organismos Oficiales	44	43
. Club de París	0	0
. Otros bilaterales	44	43
Banca Comercial	15	13
Otros Acreedores	121	1

(*) Datos preliminares.
(**) Se incluyen montos de cupones vencidos y no pagados por falta de suscripción de bancos.
(***) Incluye bonos de consolidación, amparos y excepciones.
(****) No incluye atrasos acumulados de capital e intereses. No incluye la deuda no ingresada al canje de deuda 2005

b) Conforme a lo señalado en la respuesta a la pregunta 97, a) la utilización provisoria de los fondos contemplados por los Decretos Nº 297/10 y Nº 298/10 para el periodo enero-abril de 2010 fue:

En millones de pesos	**Total**
decreto 297/10	1.475
decreto 298/10	4.305

c) Las cancelaciones de servicios de Deuda Pública que fueron realizadas mediante los Decretos Nº 297/10 y Nº 298/10 se encuentran en etapa de conciliación. Con relación a los pagos realizados bajo el Decreto Nº 298/10, la Secretaría de Finanzas se encuentra realizando el cotejo de los pagos informados por la Caja de Valores y Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRyL) respecto a los pagos realizados por el Tesoro. A la fecha no se puede brindar detalle definitivo de los pagos realizados hasta tanto no se complete el proceso de cotejo de cifras mencionado.

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

d) Se adjunta tabla con la variación de la Base Monetaria Amplia de los últimos 7 años y la proyección del escenario base del Programa Monetario 2010. Cabe aclarar que como el programa establece bandas para el crecimiento de los medios de pago, el crecimiento de la Base Monetaria podría variar dentro del rango previsto. Se trata de variaciones del promedio de diciembre de un año respecto al promedio de diciembre del año anterior.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	*2010 (proy. en PM)*
Var. de Base Monetaria Amplia (mill. de $)	9.713	5.800	2.233	25.356	19.212	10.170	12.901	*15.483*

e) Se adjunta tabla con el detalle de los factores de variación de la Base Monetaria Amplia promedio de cada uno de los últimos 7 años y la proyección del Programa Monetario 2010.

Factores de Variación de la Base Monetaria Amplia - millones de $								
Año	Sector Externo Privado (Compra de divisas)	Sector Público	Esterilización					Otros
			Adelantos y Redes-cuentos	Pases	LEBAC y NOBAC	C-V Bonos Gob	ROFEX y MAE	
2003	17.423	-1.920	-1.378	-122	-5.039	0	0	749
2004	26.880	-10.249	-1.698	-5.509	-3.880	0	0	255
2005	40.176	-16.940	-9.375	-1.893	-10.031	-196	-20	512
2006	44.482	-6.830	-8.277	5.832	-9.748	-236	-61	195
2007	35.972	-8.657	-2.712	-1.671	-4.977	0	-203	1.460
2008	1.929	-13.554	63	-5.602	19.193	5.436	2.120	584
2009	12.638	204	-9	800	-2.413	685	-303	1.298
PM 2010	*41.403*	*-6.387*	*-114*	*-19.420*				

- La primera columna refleja la expansión monetaria generada por las compras de divisas en el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC).
- La segunda columna refleja el efecto monetario de las operaciones del Sector Público. Por ejemplo, cuando emplea recursos en pesos –mantenidos fuera del Banco Central– para atender pagos en moneda extranjera genera un efecto monetario contractivo.
- Las siguientes cinco columnas reflejan el uso de los distintos instrumentos de regulación monetaria empleados por el BCRA.
  - La columna “Adelantos y Redescuentos” refleja básicamente el efecto monetario contractivo originado por la cancelación de los Adelantos y Redescuentos otorgados por el BCRA a los bancos durante la crisis de 2001 – 2002.
  - La columna “Pases” refleja el efecto monetario de la concertación neta de pases activos y pasivos del BCRA (cuando los bancos incrementan su *stock* de pases pasivos con el BCRA, o reducen su *stock* de pases activos con el BCRA, se produce una contracción monetaria).
  - La columna “LEBAC y NOBAC” refleja el efecto monetario generado por la colocación neta de estos instrumentos (al emitir LEBAC y NOBAC por montos mayores a los vencimientos, se produce una contracción monetaria; por el contrario, si a su vencimiento no se renuevan totalmente o si se recompraran LEBAC y NOBAC antes de que estas venzan, como ha ocurrido durante 2008, se produce una expansión monetaria).
  - Las columna “C –V Bonos Gob” refleja el efecto monetario de la compra venta de títulos públicos en le mercado secundario (cuando el BCRA compra un título público en el mercado secundario produce una expansión monetaria, cuando lo vende, una contracción).
  - La columna “ROFEX y MAE” refleja el efecto monetario de las operaciones en el mercado de futuros de tipo de cambio (cuando el BCRA obtiene ganancias en su operatoria en este mercado produce

una contracción monetaria, si obtiene pérdidas, una expansión monetaria).

f) De acuerdo a las necesidades de esterilización previstas en el escenario base del PM 2010 el *stock* de LEBAC y NOBAC en circulación promediaría a diciembre de 2010 los $71.400 millones en valor nominal. Respecto de los niveles de tasas de interés, no se prevén variaciones significativas dado que, si bien las necesidades de esterilización son importantes, también lo son los niveles de liquidez y los factores de expansión previstos. Se adjunta una tabla con las tasas de interés de corte de las últimas licitaciones.

Fecha	LEBAC											NOBAC			BADLAR
	Tasa de interés											Pesos Tasa Variable - spread			
	3M	4M	5 M	6 M	7 M	8 M	9 M	10 M	11 M	12 M	18 M	BADLAR Bcos. Priv. 6 M	BADLAR Bcos. Priv. 1 Año	BADLAR Bcos. Priv. 1 Año y medio	Bancos Privados
05-Ene-10		12,9	13,3	13,6			14,0		14,1						9,8
12-Ene-10		12,8	13,3	13,6			14,0								9,9
19-Ene-10		12,7	13,3	13,5			14,0	14,0							10,1
26-Ene-10		12,6	13,3	13,5			13,9	14,0							9,8
02-Feb-10		12,6	13,3		13,6		13,8	13,9				0,7			9,4
09-Feb-10		12,5	13,3		13,5		13,8			14,0		0,7			9,6
16-Feb-10	12,4		13,2		13,5		13,8			14,0					9,4
23-Feb-10	12,4		13,2	13,5			13,8			13,9					9,6
02-Mar-10	12,3		13,2	13,5			13,7	13,8	13,9						9,6
09-Mar-10		12,7	13,2	13,4		13,7		13,8	13,9						9,3
16-Mar-10		12,5	13,2	13,4		13,7		13,7		13,9					9,5
23-Mar-10	12,3	13,0	13,3			13,6		13,7		13,9					9,4
30-Mar-10	12,0		13,3			13,5		13,7		13,9					9,4
06-Abr-10		12,0	13,2			13,4		13,6	13,8						9,3
13-Abr-10		11,8	13,0		13,4		13,6		13,8				2,2		9,4
20-Abr-10		11,8	12,9		13,4		13,6		13,8		14,8		2,2		9,3
27-Abr-10		11,6	12,8		13,3		13,5		13,8		14,5		2,2	2,3	9,3
04-May-10		11,3	12,8		13,3		13,5		13,8		14,5	1,5	2,3		9,3
11-May-10	11,3		12,8	13,3		13,5			13,8		14,5	1,9			9,5
18-May-10	11,1		12,8		13,3		13,6		13,8		14,5		2,4		9,5

INDEC

Inflación

325. Informe:

a) Medidas que el Gobierno Nacional ha implementado o planea implementar para lograr estabilidad de precios y combatir la inflación.

b) Medidas que el Gobierno Nacional ha implementado o planea implementar para subsanar la falta de credibilidad del INDEC, dado que es de público conocimiento que mientras la cifra oficial de inflación para el 2010 es del orden del 6%, varios estudios estiman que la inflación actual ronda por lo menos el 20%.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) El aumento de precios registrado en el primer trimestre se explica mayoritariamente por un problema de carácter puntual con el mercado de la carne, que se agrava a causa de la alta rentabilidad de la soja y las presiones que este fenómeno ejerce sobre el sector cárnico.

La estrategia para lidiar con el reacomodamiento de precios del primer trimestre de 2010 consiste en concertar una serie de acuerdos de precios, en mantener las compensaciones a distintos actores de la cadena productiva, a lo que se suma el reciente Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016, que permitirá evitar la aparición puntual de cuellos de botella en la producción de alimentos de primera necesidad.

Ver respuesta a la pregunta 141. b)

b) Ver Respuesta a la pregunta 90. c)

RESTRICCIONES A LAS IMPORTACIONES

Informes Varios

326. Sirvase informar

a) Medidas que han sido implementadas por la República Argentina en los últimos dos años en materia de restricciones a la importación de bienes textiles y de productos alimenticios.

b) Si dichas medidas respetan todos los convenios de comercio internacional suscriptos por la República Argentina y actualmente vigentes.

c) Si la restricción a la importación de productos argentinos recientemente implementada por la República Popular China se encuentra relacionada con alguna de las medidas de política comercial adoptadas por nuestro país en los últimos dos años.

RESPUESTA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

a) En los últimos dos años solamente se han implementado medidas de monitoreo de las importaciones de ciertos (no todos) productos del sector textil y de vestimenta que no implican, en sí mismas, restricciones al comercio. Éstas tienen la forma de licencias no automáticas previas a las importaciones que deben ser tramitadas para poder realizar las operaciones de importación.

Las licencias no automáticas previas no son una restricción a las importaciones, sino que sirven para monitorear las importaciones, según esta previsto en la Organización Mundial de Comercio. De allí que se obre conforme al ordenamiento jurídico.

b) Dichas medidas respetan todos los acuerdos de comercio internacional suscriptos por la Argentina y actualmente vigentes.

c) En primer lugar, es dable destacar que las medidas adoptadas por la Rep. Popular de China no se vinculan con la política económica externa de nuestro país.

Sentado ello, cabe destacar que estas medidas dictadas por la República Argentina se han tomado como resultado de procedimientos llevados a cabo por las autoridades competentes siguiendo las disposiciones vigentes en materia de competencia desleal en el marco de la Organización Mundial de Comercio. Estas disposiciones están contenidas en el Acuerdo Antidumping que fue aceptado por nuestro país a través de la ley 24425 por la que se aprobaron los resultados de las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT. En forma complementaria, se aplica la legislación nacional que reglamenta la materia en nuestro país.

Asimismo, se destaca que los mencionados procedimientos tienen un plazo de investigación que oscila entre doce (12) a dieciocho (18) meses y que cuenta con la participación activa de los denunciantes (rama de la producción nacional afectada), importadores y gobierno de los diversos países involucrados.

Por último, se reitera lo indicado en el punto a) de esta pregunta respecto a las licencias no automáticas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

a) Este Ministerio no ha adoptado ninguna restricción injustificada contra las importaciones de productos alimenticios. Conforme al artículo 20 de la Ley de Ministerios y de acuerdo al Decreto N° 1365/09, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca entender en la fiscalización sanitaria de la producción agropecuaria, forestal y pesquera, y en la normatización, registro, control y fiscalización sanitaria de alimentos, en el ámbito de su competencia. Conforme a las obligaciones internacionales asumidas por la Argentina, estas regulaciones sanitarias y fitosanitarias son exigidas igualmente tanto para los productos de origen nacional como para los de origen importado. Vale señalar que todas las medidas sanitarias y fitosanitarias actualmente vigentes se ajustan a nuestros compromisos internacionales y exclusivamente tienen por finalidad proteger la vida y la salud de la población. En tal sentido, ninguna de las regulaciones adoptadas por este Ministerio puede ser definida como restricciones al comercio internacional. Se reafirma entonces, que no hay medidas restrictivas llevadas a cabo por este Ministerio.

b) Sí, las medidas adoptadas por este Ministerio son compatibles con nuestras obligaciones regionales y multilaterales; en particular, con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), cumpliendo con las obligaciones de: evidencia científica (evaluación del riesgo), proporcionalidad, transparencia, etc. Prueba de ello es que la Argentina no ha recibido reclamo alguno por la adopción de restricciones sanitarias en el seno de la OMC desde el año 2002.

c) En primer lugar destacamos que las autoridades chinas no declararon oficialmente la existencia de una conexión entre las limitaciones contra las

exportaciones de aceite de soja de origen argentino y otras supuestas restricciones de nuestro país contra productos de origen chino. Entendemos que detrás de esta medida china se encuentran múltiples factores dentro de los que se destaca la implementación de una agresiva política china tendiente a incrementar la industrialización del aceite de soja dentro de su territorio, comprando la materia prima (poroto de soja) para luego transformarlo en aceite.

En segundo lugar, reiteramos que este Ministerio no ha adoptado ninguna medida restrictiva de la importación de alimentos y, en particular, no se ha adoptado ninguna medida contra las importaciones chinas en los últimos años.

PROGRAMA FUTBOL PARA TODOS

Informe

327. Sírvase detallar:

a) Montos desembolsados y a desembolsar por el Estado Nacional en virtud del contrato suscrito entre el Estado Nacional y la Asociación de Fútbol Argentino, en torno a los derechos de explotación de la televisación a través de canales estatales de los partidos de fútbol de Primera División.

b) Sírvase brindar detalle sobre quiénes han sido los anunciantes publicitarios y los montos que han ingresado por tal concepto.

c) Sírvase informar cantidad de minutos de publicidad oficial sobre minutos totales de publicidad.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase la respuesta a la pregunta 46.

POLÍTICAS PRODUCTIVAS Y DE APOYO A LAS ECONOMÍAS REGIONALES

Acciones tomadas por el PEN

328. Sirvase Informar:

a) ¿Cuál es la posición del PEN respecto de los proyectos de Ley existentes sobre Transferencias Compensatorias por Pérdidas Originadas en Retenciones a Exportaciones Mineras?

b) ¿Qué medidas se están tomando para revertir la discriminación comercial de que están siendo objeto diversas provincias, afectadas por un régimen de aduanas especializadas que impide que numerosas y significativas operaciones de comercio exterior se realicen a través de sus aduanas, profundizando la ya grave brecha económica existente con el resto?

c) Estimación del valor comportado por el conjunto del comercio exterior argentino que sólo puede realizarse a través de aduanas especializadas, conforme a las normas vigentes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) La Dirección General de Aduanas no tiene conocimiento del proyecto de Ley sobre Transferencias Compensatorias por Pérdidas Originadas en Retenciones a Exportaciones Mineras. Consecuentemente no se puede emitir opinión al respecto. Sin perjuicio de ello, se destaca que la función de la Dirección General de Aduanas se limita a la ejecución de la política tributaria y aduanera, a través de la aplicación de normas legales correspondientes y adecuadas para cumplimentar las funciones y facultades establecidas en el punto 2) - artículo 9º del Decreto PEN 618/97.

b) La creación de aduanas especializadas obedeció a lineamientos de defensa del trabajo y producción de la industria nacional ante las amenazas del ingreso masivo de productos sensibles para ellas, elaboradas en el exterior.

En este sentido, se creó una Comisión Mixta Publica y Privada para el Fortalecimiento de los Controles de Comercio Exterior y la Generación del Empleo. Así, entre otros aspectos, y a efectos de dar mayor transparencia a la operatoria del comercio exterior, por medio de la Resolución General 701/99, se autorizó a las Cámaras, Federaciones y Asociaciones Representativas de las Actividades Sectoriales a actuar como observadores en las verificaciones de las mercaderías, en forma previa a su libramiento El dictado de la Resolución General 1924, además de ser un régimen legítimo encuadrado en las facultades previstas en el Decreto PEN 618/97, ha tenido presente el mapa de las importaciones de los productos definidos como sensibles para la producción nacional. Así, las Aduanas incluidas en la Resolución General citada, son aquellas que documentaron en el año de su dictado, el 99% (noventa y nueve por ciento) de los Textiles, el Calzado y los Juguetes. Estas mercaderías provienen del Sudeste Asiático y representan una amenaza a la mano de obra y al trabajo nacional. Solo en el año 2010, el 37% y el 28% de las importaciones de los productos indicados provienen de China y Brasil respectivamente.

La norma prevé, en sus artículos 5º y 6º mecanismos de excepción que han sido utilizados en casos particulares. Desde el año 2005 hasta la actualidad se han resuelto 204 pedidos de excepción, observándose que el porcentual de aprobados asciende a un 76%. Como se mencionara precedentemente y previo al dictado de la Resolución General 1924, el estudio realizado sobre las mercaderías incluidas dio como resultado un nulo impacto, ya que las aduanas excluidas no registraban destinaciones de importaciones de las mercaderías catalogadas como sensibles - cuya importación amenaza la industria y la mano de obra nacional -.

Existen otras razones ajenas a la Resolución General 1924 que determinan el lugar de desaduanamiento. En las mismas no tiene injerencia la Aduana, sino que gravitan aspectos de índole logística, de autorizaciones de terceros organismos, de transporte, de disponibilidad de bodega, aseguradoras, bancos, etc. que determinan la conveniencia económica del lugar de desaduanamiento. Ello fue así antes y después de la Resolución indicada.

Por lo expuesto precedentemente, entendemos que la reversión de la presente norma no favorecerá la solución del problema planteado.-

c) La incidencia de los productos comprendidos dentro del régimen de aduanas especializadas se estima en el orden del 10% del total de las importaciones.

OBRAS PUBLICAS

Distribución Regional

329. Medidas del PEN

¿Qué medidas se están tomando para transparentar y reducir la discrecionalidad en la definición de obras públicas y para orientar su distribución regional de modo de compensar las graves asimetrías de desarrollo existentes, evidenciadas especialmente en fuertes déficit de infraestructura de transporte, habitacional y de indicadores sociales, concentradas en el Norte argentino?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las inversiones en obra pública que desarrolla el Gobierno Nacional se desarrollan en los marcos de las directrices establecidas por el Plan Estratégico Territorial que desarrollo en forma consensuada el Gobierno Nacional con las administraciones provinciales y los municipios. En el marco de esas directrices, todas las obras realizadas por el gobierno nacional se enmarcan dentro de 3 objetivos estratégicos: obras que apoyen el crecimiento económico y las actividades productivas locales, regionales y nacionales; obras que permiten mejorar la equidad social mejorando las condiciones de vida de los sectores más postergados; y obras que permiten equilibrar las potencialidades de desarrollo de los territorios, ya sea en entre regiones de una provincia o entre zonas al interior de un conglomerado urbano. En este sentido, se debe analizar las inversiones en materia de obra en su conjunto, agrupando la diversidad de inversiones que se realizan a través de sus distintos organismos.

En el caso del Norte Grande, con el objetivo de revertir los históricos déficits de las 9 provincias del Norte Grande en materia de infraestructura, el Gobierno Nacional planificó el Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, que constituye el crédito de infraestructura más grande de toda la historia otorgado a la Argentina por un organismo de crédito internacional. Estas inversiones constituyen un plus a la inversiones que los distintos organismos de la Secretaría desarrollan en la región, teniendo en cuenta que en el marco del objetivo del equilibrio territorial, se priorizan las acciones en el norte grande.

El Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande actúa en las 9 provincias del Norte Grande (Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero), ya que ellas han tenido un nivel de desarrollo social y económico notoriamente inferior al resto del país. El objetivo del programa es generar las bases para un desarrollo equitativo y

sustentable; mejorar la competitividad del sector productivo regional y mejorar la articulación y conectividad intra y extra regional.

El programa, trabaja sobre 3 líneas de acción:

Componente Energético: Inversión Total: $ 3.100 millones.

Componente Hídrico: Inversión Total: $ 1.100 millones.

Componente Vial: Inversión Total: $ 5.700 millones.

CREDITOS HIPOTECARIOS PRE-CONVERTIBILIDAD

Reestructuración:

330. Sirvase Informar:

En virtud de la Ley 26.313, la cual establece el procedimiento a aplicar para la reestructuración de los mutuos hipotecarios pre-convertibilidad concertados con el Ex Banco Hipotecario Nacional, comprendidos en el Artículo 23 de la Ley 25.798, sírvase informar:

a) Si el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas -autoridad de aplicación de la Ley 26.313-, y el Banco Hipotecario Sociedad Anónima -continuador del Ex Banco Hipotecario Nacional- se encuentran en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26.313 y sus normas reglamentarias y modificatorias, en especial en lo referente a:

- La no aplicación de actualizaciones con posterioridad al 31/03/1991 y la no capitalización de intereses, según lo establecido en el Artículo 2° incisos a) y de la Ley 26.313.
- La reducción al monto adeudado dispuesta en el Artículo 2° inciso c) de la Ley 26.313.
- La imputación como pagos a cuenta de aquellos cargos que no fueren debidamente acreditados y justificados por la entidad acreedora, según lo dispuesto en el Artículo 2° inciso f) de la Ley 26.313.
- El no cobro de conceptos como seguros y/o gastos administrativos o de gestión, según lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 26.313.
- El requerimiento de que el valor de las cuotas que surjan del recálculo no supere el 20% del ingreso del grupo familiar, según lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 26.313.
- El requerimiento de que en caso de duda se decidirá en el sentido más favorable al prestatario, a la subsistencia y conservación de la vivienda y a la protección integral de la familia en los términos del Artículo 14 bis de la Constitución Nacional, según lo expresado en el Artículo 6° de la Ley 26.313.
- Los plazos fijados en el Artículo 7° de la Ley 26.313 y en el Artículo 7° inciso b) apartado vi del Anexo al Decreto 2107/08, modificado por el Artículo 3° de la Resolución 288/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- Las pautas para el recálculo y cancelación del crédito establecidas en los Artículos 2° y 3° del Anexo al Decreto 2107/08.
- El procedimiento que el Banco Hipotecario Sociedad Anónima debe seguir en materia de comunicación y envío de información y en materia de acceso a la información por parte del deudor, establecido en el Artículo 7° del Anexo al Decreto 2107/08.
- Si, tal como lo dispone el Artículo 7° inciso e) del Anexo al Decreto 2107/08, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina ha verificado la documentación e información presentada respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2107/08, norma reglamentaria de la Ley 26.313.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) 1. y 2. En primer lugar, cabe destacar que la Ley Nº 26.313 fue reglamentada por el Decreto N° 2107/2008.

Tal como surge de los considerandos del mencionado decreto, los mutuos hipotecarios adjudicados en la llamada "Pre-Convertibilidad" —antes del 1 de abril de 1991— fueron objeto de varios tratamientos específicos, entre ellos la reducción dispuesta por el Decreto Nº 1096 de fecha 2 de junio de 1985 mencionado en el inciso c) del Artículo 2º de la Ley Nº 26.313. Con posterioridad la Ley Nº 24.143, promulgada en octubre de 1992, estableció nuevas condiciones para los mismos, que implicaron la necesidad de efectuar un recálculo determinando saldos de deuda al 1 de abril de 1991.

Si bien la Ley Nº 24.143 fue posteriormente derogada por su similar Nº 24.855, se entendió que sus efectos jurídicos permanecieron inalterables, por lo que, al momento de reglamentar la Ley Nº 26.313, no se consideró procedente quitar a los deudores los beneficios que la ley antedicha les otorgara.

Por todo ello, resultó procedente establecer como punto de partida para el recálculo establecido por la Ley Nº 26.313, los saldos resultantes de las pautas establecidas por la Ley Nº 24.143 aplicando, de corresponder, las prescripciones del Artículo 38 de la Ley Nº 24.855.

En virtud de ello, el Artículo 2° del Anexo del Decreto N° 2107/08 estableció el proceso para la realización del recálculo disponiendo expresamente la no capitalización de la tasa de interés aplicable y respetando la reducción dispuesta por el Decreto N° 1096/85 y la actualización hasta el 31/3/91 al partir de los saldos de deuda resultantes de las pautas establecidas por la Ley N° 24.143.

Al respecto, y como resultado del procedimiento descripto precedentemente, a la fecha se han cancelado 7390 mutuos, y se han refinanciado 6735 casos. (conforme Acta de Directorio Del Banco Hipotecario S.A. nº 272).

a) 3. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° inciso e) y f) de la Ley N° 26.313, en el Artículo 2° del Anexo del Decreto N° 2107/08 se estableció que a los pagos realizados por el deudor se les aplica el mismo procedimiento dispuesto para la deuda. Es decir que se deben computar la totalidad de los montos abonados por el deudor sin discriminar los conceptos de estos pagos.

a) 4. y 5. En lo que respecta al Artículo 4° de la Ley N° 26.313 la reglamentación dictada procedió a fijar pautas relativas a la cancelación en cuotas de los saldos recalculados y al valor de dichas cuotas.

En tal sentido se fijaron en el Artículo 4° del Anexo del Decreto N° 2107/08 la cantidad de cuotas mensuales iguales y consecutivas, la tasa de interés anual y fija para la financiación y el tope del valor de la cuota ajustado al 20% del ingreso del grupo familiar; disponiendo asimismo la forma de acreditar dicha situación por parte de los deudores.

a) 6. La pauta establecida en el Artículo 6° de la Ley N° 26.313 se ve concretamente reflejada en el último párrafo del Artículo 1° del Anexo del Decreto N° 2107/08 y en la Resolución MEyFP N° 288/09.

Al respecto, en el último párrafo del Artículo 1º citado se expresa que quedan comprendidos en la reglamentación los mutuos que, aún cuando fueron escriturados con posterioridad al 1° de abril de 1991, hayan sido concertados con anterioridad a dicha fecha. A tal fin, y a efectos de respetar el derecho a la subsistencia y conservación de la vivienda y a la protección integral de la familia, se receptó en la reglamentación el principio de amplitud de la prueba.

En el mismo sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dictó la Resolución MEyFP Nº 288/2009, a través de la cual quedó debidamente aclarado que los beneficios del Decreto N° 2107/2008, alcanzan a todos aquellos créditos que se hayan concertado con anterioridad al 1° de abril de 1991, independientemente de la fecha en que se comenzó a producir el desembolso del crédito por parte del deudor o de la fecha en que se realizó o se realice la escritura correspondiente.

a) 7. Corresponde precisar que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dio cumplimiento al plazo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 26.313 al fijar el proceso para el recálculo de las deudas conforme el Artículo 2° de la Ley N° 26.313 y al precisar los requisitos de los créditos sujetos a cancelación conforme el Artículo 3° de la Ley N° 26.313, a través del dictado del Decreto Nº 2107/2008.

En virtud de ello, el inciso b) del apartado vi del Artículo 7° del Anexo del Decreto N° 2107/08 fijó un plazo para que los deudores presenten la documentación correspondiente a fin de que se realice la reestructuración de sus créditos, plazo que fue prorrogado por la Resolución MEyFP N° 288/09.

a) 8., 9. y 10. Cabe señalar en primer término que el Decreto N° 2107/08 estableció que el Banco Hipotecario SA realice los recálculos conforme a las pautas establecidas en el Artículo 2° de la Ley N° 26.313 y en el Artículo 2° del Anexo del mencionado decreto.

A fin de asegurar un mecanismo ágil con las debidas garantías de control por parte de los interesados y del Estado, se dispuso la supervisión del cumplimiento de los deberes asignados al Banco Hipotecario S.A., por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, quien ha verificado el recálculo efectuado por la entidad bancaria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2107/2008.

Por su parte, el Banco Hipotecario S.A. ha informado que se encuentra en la etapa de comunicación a los deudores del estado de sus préstamos y de las demás circunstancias necesarias para la prosecución del trámite respectivo en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo del Decreto N° 2107/08.

A su vez, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, ha tomado la intervención que la encomienda el Decreto 2107/2008, a través de las Notas Nº 321/59/10 del 27 de enero de 2010 y Nº 321/185/10 del 17 de marzo de 2010.

SENADORA NACIONAL Nanci PARRILLI

OBRAS PUBLICAS

Informes varios

331. Sírvase informar:

a) El estado de avance y posible fecha de ejecución de las obras anunciadas por la Señora Presidenta de la Nación en la localidad de Chos Malal en mayo de 2009, y que pese a haber cumplido los Municipios de la Provincia del Neuquén con la tramitación requerida, todavía no han logrado el inicio de las obras por la falta de financiamiento. La concreción de las obras mencionadas depende del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios, de la Secretaria de Obras Publicas de la Nación, y fueron gestionadas ante la Subsecretaria de Coordinación Federal desde el año 2008, con la firma de Convenios Marco, y cuyos Convenios Específicos se firmaran en mayo de 2009 como corolario de la visita a Chos Malal, sin embargo a la fecha los pueblos de mi Provincia siguen esperando su concreción. Algunos incluso con los pliegos aprobados. Acompaño la presente con el detalle de las obras mencionadas.

b) Con relación a la construcción de planes de vivienda en mi provincia, en la órbita de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, quisiera me conteste el estado de situación y el nivel de avance en el año 2010 de algunos planes de vivienda que agrego en un breve listado. Y que requieren una pronta decisión para su inicio, ya que el pueblo de mi Provincia por razones atinentes tanto al ADUS como a la SEDUV, esta padeciendo el peor de los flagelos que es la falta de una vivienda digna, y muchas de sus localidades se encuentran declaradas en “emergencia habitacional”.

LISTADO DE OBRAS PENDIENTES - MINISTERIO DE PLANIFICACION

LOCALIDAD	EXPEDIENTE	OBRA	MONTO	FIRMA CONVENIO MARCO	FIRMA CONVENIO ESPECIFICO	OBSERVACIONES
OBRAS GESTIONADAS ANTE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION FEDERAL						
Municipio de Rincon de los Sauces	530458/2008	Pavimento Urbano	$ 1.650.000	dic-08	may-09	
Municipio de Centenario	530462/2008	Pavimento Urbano	$ 3.200.000	dic-08	may-09	
Municipio de Chos Malal		Ampliacion de Red de Gas	$ 2.000.000	dic-08	may-09	Con acuerdo firmado con Distribuidora de Gas y Pliego de Licitacion aprobado por la Subsec.
Municipio de Zapala		Terminal de Omnibus	$ 20.000.000		may-09	
Municipio de San Martin de los Andes		Obras publicas varias	$ 3.500.000		may-09	
Municipio de San Martin de los Andes		Edificio Escuela de Musica y Centro de Iniciacion Artistica N°5	$ 1.500.000		jun-09	La Escuela de Musica dicta clase a 400 alumnos entre niños, adolescentes y alumnos
Municipio de Junin de los Andes		Pavimento Urbano	$ 1.500.000			
Municipio de Plaza Huincul		Pavimento Urbano	$ 2.500.000			
Municipio de San Patricio del Chañar	S01:0371140/2007	Gasoducto Integracion	$ 40.000.000			Solicito Estado de Situacion primer etapa
Municipio de San Patricio del Chañar	S01:0512224/2005	Gimnasio Polideportivo B° Parque Industrial				Solicito Estado de Situacion primer etapa

VIVIENDAS GESTIONADAS ANTE EL ADUS - SECRETARIA DE DESARROLLO
Se solicita información sobre fecha de inicio de Obra y estado de

LOCALIDAD	EXPEDIENTE	OBRA	MONTO	FIRMA CONVENIO MARCO	FIRMA CONVENIO ESPECIFICO	OBSERVACIONES
Municipio de San Martin de los Andes		200 viviendas del Plan Federal II o Reconvertido				**Plan prometido por el Presidente Kirchner en febrero de 2005** y adjudicado a las familias mas vulnerables por su condición socioeconómica
Municipio de San Martin de los Andes		180 viviendas Plan Federal II o Reconvertido				Iniciada Gestión en 2008
Asociación Mutual Universitaria Comahue A.M.U.C.		Construcción 144 viviendas Plan Federal II Reconvertido				**En febrero 2007** se solicito la construcción previa compra de la tierra
Cooperativa TRUFQUEN formada por empleados del Hospital de Zapala		50 viviendas del Plan de Construcción de Viviendas Reconvertido				Gestión iniciada por trabajadores de la salud en mayo 2009 ante el ADUS con el aval del Ministro de Salud de la Provincia
B°Colonia Rural Nueva Esperanza		87 mejoramientos habitacionales Plan Federal (Consorcio N° 30)				En Junio 2007 el ADUS envío a SEDUV la documentación de obra licitada y ganada por Molmag S.A.
Municipio de San Patricio del Chañar	S01:0400791/2009	10 viviendas PROMHIB			FIRMADO	Falta desembolso

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En la provincia de Neuquén la Subsecretaría de Coordinación Federal tiene en ejecución una Obra Pavimento Urbano en JUNIN DE LOS ANDES con una inversión $1.850.000, la cual presenta un 40% de ejecución de obra. Además se encuentran distintos proyectos en evaluación para su inicio.

PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO

Informes varios

332. Sírvase informar

a) el nivel de endeudamiento actual de la Provincia del Neuquén

b) el monto total de deuda a reprogramar hasta el 2030.

c) el monto que dejaría de pagar durante el período de gracia por año (2010 y 2011)

d) el monto anual que abonaría la provincia en concepto de capital e intereses en el período 2012-2015

e) el monto anual que debería abonar desde el año 2016 y hasta el 2030 por ambos conceptos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) Ver respuesta a la pregunta 320 c).

b), c), d) y e) No se cuenta con dicha información porque el programa se encuentra en proceso de instrumentación.

SALUD

Ley del Celíaco

333. Información sobre los avances que se estén llevando a cabo para la Reglamentación de la Ley 26.588 sancionada el año pasado referida a la enfermedad celíaca.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Ministerio se encuentra actualmente trabajando en la reglamentación de la ley 26.588 con las diferentes áreas técnicas implicadas, en razón de la temática que regula la misma.

La Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud es el área encargada de coordinar el proceso de reglamentación.

En este momento se encuentra en marcha la primera etapa de trabajo con los equipos técnicos de ésta cartera que tienen competencia en el tema (entre ellos, el Programa Nacional de Celiaquía, el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica (ANMAT), la Dirección Nacional de Enfermedades no Transmisibles y la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud), como así también con la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el objeto de elaborar un primer documento con la información sustantiva que servirá de soporte para el texto de la reglamentación.

Concluida esta primera etapa, se iniciarán las consultas pertinentes para conocer propuestas y opiniones de las organizaciones de la sociedad civil interesadas, así como de los representantes de la industria alimentaria, con el objeto de consensuar el texto y el contenido de la reglamentación.

SEGURIDAD SOCIAL

Pensiones

334. Pensiones por fallecimiento y retiros por invalidez: solicito información sobre si se tiene proyectado reformar el decreto 460/99 que reglamentó el artículo 95 de la Ley 24.241 restringiendo el acceso a las prestaciones de pensión por fallecimiento y retiro por invalidez, al exigir, proporcionalmente, mas aportes que para el resto de las prestaciones previsionales. Pongo de resalto que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se viene apartando de este decreto desde el caso “Tarditti” y que recientemente volvió apartarse del mismo en la sentencia del 6 de abril de 2010 en el caso “Pinto, Angela Amanda c/ Anses s/ pensión” (P 1861 XL).

VIVIENDAS GESTIONADAS ANTE EL ADUS.

Estado de situación

334 Bis. Se solicita información sobre fecha de inicio de Obra y estado de situación actual.

Localidad	Expediente	Obra	Monto	Firma Convenio Marco	Firma Convenio Específico	Observaciones
Municipio de San Martín de los Andes		200 viviendas del Plan Federal II o Reconvertido				Plan prometido por el Presidente Kirchner en febrero de 2005 y adjudicado a las familias más vulnerables por su condición socioeconómica
Municipio de San Martín de los Andes		180 viviendas Plan Federal II o Reconvertido				Iniciada Gestión en 2008
Asociación Mutual Universitaria Comahue A.M.U.C.		Construcción 144 viviendas Plan Federal II Reconvertido				En febrero 2007 se solicito la construcción previa compra de la tierra
Cooperativa TRUFQUEN formada por empleados del Hospital de Zapala		50 viviendas del Plan de Construcción de Viviendas Reconvertido				Gestión iniciada por trabajadores de la salud en mayo 2009 ante el ADUS con el aval del Ministro de Salud de la Provincia
B°Colonia Rural Nueva Esperanza		87 mejoramientos habitacionales Plan Federal (Consorcio N° 30)				En Junio 2007 el ADUS envío a SEDUV la documentación de obra licitada y ganada por Molmag S.A.

Municipio de San Patricio del Chañar	S01:0400791/2009	10 viviendas PROMHIB		FIRMADO		Falta desembolso

SENADORA NACIONAL Graciela DI PERNA

POLITICA PESQUERA

Situación de la Pesca en la Provincia de Chubut

335. Sírvase Informar:

a) ¿Cual es el Motivo por el cual barcos que no tenían permiso nacional para pescar merluza común obtuvieron cuota transferible individual de captura en la cuantificación de la especie?

b) ¿Esto no actúa en demerito de aquellos que siempre pescaron en forma regular?

c) ¿Cuales son los fundamentos para mantener la pesca olímpica en el caladero norte?

d) ¿Cuales han sido los fundamentos para mantener suspendido el uso del dispositivo de selectividad DEJUPA habida cuenta que dicha suspensión fue prorrogada oportunamente sin que se hayan presentado sistemas alternativos durante la suspensión? No resulta esto un factor fundamental a la hora de cuestionar los descartes de la flota pesquera.

e) ¿Cuales son los controles post descargas y previo a las exportaciones que son sometidas los embarques para minimizar las subdeclaraciones de las especies capturadas? La aduana nacional interviene en este control? Cuáles son las informaciones que se cruzan entre los distintos organismos nacionales?

f) ¿Cuantos abordajes llevan realizados a la flota congeladora en aguas nacionales durante las tareas de pesca?

g) ¿Cual ha sido el motivo por el cual no se han instalado las cámaras a bordo anunciadas el año pasado?

h) Habida cuenta de estar por firmar un acuerdo con China para el ingreso de buques chinos para operar en puertos argentinos. ¿Existe algún estudio costo – beneficio en relación a los mayores costos operativos de la flota nacional que justifique dicha autorización y no se convierta en una competencia desleal como la expresa el sector empresario argentino? ¿Cuál es la posibilidad cierta que esos buques operen desde puertos patagónicos existiendo una diferencia tan marcada del flete marítimo a China con respecto al puerto de Mar del Plata?

RESPUESTA: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Como introducción debe señalarse que: por Resolución Nº 33/09 de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca se resolvió aplicar el régimen de administración del recurso merluza común por medio de las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) que establezca el Consejo Federal Pesquero, por lo que a partir de dicha norma las políticas en materia pesquera sobre el mencionado recurso son discutidas y resueltas en el marco de la actividad de ese Consejo integrado por las provincias con litoral marítimo

(Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Buenos Aires y Tierra del Fuego) y representantes del poder ejecutivo.

a) La Ley Nº 24.922 ha restringido la concepción de los "permisos de pesca" estableciendo un régimen de administración mediante las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).

En este marco se pasa a analizar la consulta efectuada

El Consejo Federal Pesquero, tiene atribuidas las facultades para reglar tanto los permisos de pesca, como las CITC, según lo establecen los artículos 9, inciso d), y 27 de la Ley N° 24.922. Al respecto, en términos generales y comprensivos de tales facultades, dice el artículo 12 del Decreto Nº 748/99: "El otorgamiento de las habilitaciones de los buques y las Cuotas Individuales de Captura (CIC) y las autorizaciones de captura estarán supeditadas a: … c) Las demás condiciones que establezca el CONSEJO FEDERAL PESQUERO."

En este marco dictó la Resolución Nº 10 de fecha 27 de mayo de 2009 por la cual estableció el Régimen General de Administración por Cuotas Individuales Transferibles de Captura.

De acuerdo a lo establecido en este Régimen General, se estableció, para el caso de la merluza común, un porcentaje de la Captura Máxima Permisible como Reserva Social para ser asignado a los sectores de máximo interés social, tal cual lo establece el artículo 27, última parte, de la Ley N° 24.922.

El máximo interés social es el criterio de asignación de la Reserva Social. Ese interés es determinado por cada una de las jurisdicciones, de conformidad con lo previsto en el Régimen General aprobado por la Resolución CFP N° 10/09.

En este marco el CFP aprueba la emisión de CITC, o bien la asignación de volúmenes anuales, de conformidad con las definiciones del máximo interés social de las jurisdicciones involucradas -por medio de sus representantes- en el CFP.

En la Resolución Nº 23 del 12 de noviembre de 2009, el CONSEJO FEDERAL PESQUERO asignó Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para el stock sur del paralelo 41° de latitud Sur de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*), de conformidad con los criterios y condiciones que fueron explicitados en dicha oportunidad.

En el artículo 6º de la citada resolución, se estableció un porcentaje de la Captura Máxima Permisible (CMP) como Reserva Social conforme lo establecido en el artículo 4º, inciso e), del Régimen General y se destinaron porciones de dicha Reserva Social para su asignación hacia los sectores de máximo interés social, para ser determinado por las distintas jurisdicciones.

La Provincia de Buenos Aires, en atención a cuestiones de máximo interés social provincial, de acuerdo al concepto del artículo 4º inciso e) del citado Régimen General de Cuotas Individuales de Captura (CITC), y considerando el compromiso asumido oportunamente a fin de lograr el consenso necesario para la implementación de ese régimen de administración mediante Cuotas

Individuales Transferibles de Captura (CITC), mediante Notas de fecha 30 de noviembre de 2009 y 14 de diciembre de 2009, solicitó que se asignen Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción a los buques que según sus manifestaciones eran inadecuados.

En las notas referidas se consignaron los porcentajes de cada Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) calculado sobre la Captura Máxima Permisible (CMP) correspondiente al stock sur de la especie.

Las solicitudes de la Provincia de Buenos Aires están sujetas a las mismas obligaciones y cargas que fueran impuestas en la Resolución Nº 23, enfatizando las obligaciones fiscales y laborales -en relación a la debida registración laboral de sus trabajadores y al cumplimiento de las obligaciones previsionales a su cargo-.

La Provincia solicitó -para el grupo al que se refiere la consulta- que a las asignaciones peticionadas se imponga el requisito, para los titulares nominados, de presentación (dentro del plazo de quince días corridos, contados a partir de la entrega del Certificado de Cuota Individual Transferible de Captura por la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.922) de una Declaración Jurada firmada por el representante legal y/o apoderado con poder suficiente, donde conste que el buque pertinente no recibe, ni ha recibido, asignación de Cuota Social de otra provincia con litoral marítimo, solicitando para la hipótesis contraria –o su ulterior incumplimiento- que se reintegre la cuota asignada a la Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires.

Para el mismo grupo de asignaciones se pide la obligación accesoria de descarga en el puerto de Mar del Plata y de procesamiento en establecimientos industriales radicados y habilitados conforme lo determina la legislación vigente en el orden nacional, provincial y municipal de la misma localidad, y se solicita para el caso de incumplimiento que se reintegre la cuota asignada a la Reserva Social de la Provincia de Buenos Aires.

Para el cumplimiento de la obligación accesoria establecida, peticionó el deber de acreditar su cumplimiento dentro del plazo de quince días corridos, contados a partir de la emisión del Certificado de CITC, mediante la presentación de un contrato de provisión de materia prima con la persona física o jurídica titular del establecimiento industrial respectivo.

Por último, debe tenerse en cuenta que el régimen de CITC fue aprobado por unanimidad por todos los representantes de las provincias que integran el Consejo Federal Pesquero, a saber: Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Prov. de Buenos Aires, Tierra del Fuego y los representantes del Estado Nacional.-

Debemos destacar que a la fecha no se ha notificado ni a esta Subsecretaría de Pesca de Nación, ni el Consejo Federal Pesquero, de impugnación alguna al régimen aprobado.-

b) No, porque estos buques han tenido una actividad pesquera en forma regular con cupos sociales asignados por la provincia de Buenos Aires, por lo

tanto no generan, en el sistema de distribución un impacto adicional. Como señalamos en el punto anterior estos buques siguen estando dentro del esquema de distribución social de cada jurisdicción.-

Atento a que las decisiones plasmadas fueron discutidas, analizadas y aprobadas por el Consejo Federal Pesquero y que las mismas fueron ratificadas por unanimidad de los miembros del citado Consejo, se entiende que estas decisiones contaron con el consenso de los actores institucionales, empresarios y gremiales vinculados.

Por otra parte más del noventa y nueve por ciento de los actores que recibieron asignación de cuota individual transferible de captura expresaron en forma escrita la aceptación al Régimen General y los Regímenes específicos de asignación.

c) Por la Resolución Nº 26, de fecha 16 de diciembre de 2009, del Consejo Federal Pesquero se establecieron las medidas de administración sobre el stock del norte del paralelo 41° Sur de merluza común (*Merluccius hubbsi*), como así también la autorización de acceso a este recurso.

En esta Resolución se fijó un límite de esfuerzo pesquero para el stock del norte del paralelo 41° de latitud Sur que permita la operatividad de toda la flota con Autorización de Captura en forma equilibrada y racional.

De las alternativas analizadas para cumplir con este objetivo resultó más adecuada la opción de fijar un límite de CUATRO (4) viajes por embarcación y de CINCO MIL (5.000) cajones por viaje de pesca.

Atento a que el stock de merluza común al norte del paralelo 41º de latitud sur se encuentra distribuido tanto fuera como dentro de la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya, en función del orden normativo de nuestro país, se estableció que los armadores que despachen los buques con Autorización de Captura de merluza común quedarán sujetos a la normativa que establezca la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

En conclusión no se trata de una pesca olímpica, sino acotada a un esquema que limita los viajes a la pesca en el caladero.

d) En la normativa dictada por el Consejo Federal Pesquero, Resolución Nº 26 de fecha 16 de diciembre de 2009 se estableció en el artículo 22 que será obligatorio el uso de dispositivos para el escape de juveniles de la especie en las redes de arrastre conforme el plan de selectividad que oportunamente establezca el CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

El INIDEP en los últimos dos años, comparó las diferentes experiencias de selectividad que realizó ese Instituto en conjunto con otras instituciones científicas y con distintos integrantes del sector pesquero, a saber:

Años 2002

- Se probó el uso del dispositivo selectivo de las grillas flexibles noruegas (FLEXIGRID) y en el informe técnico del INIDEP Nº 56/08 dieron valores similares selectivos al DEJUPA.

AÑO 2009

- Experiencias de selectividad de merluza con un copo de mallas diamante de 90 mm de luz y una ventana de malla cuadrada de 60 mm de lado propuesto por la Cámara Argentina De Armadores de Buques Pesqueros de Altura y la Cámara de la Industria Pesquera Argentina. Junio de 2009.
- Experiencias de selectividad de merluza con una red denominada "júpiter 2009" de cuatro paños con inclusión de malla cuadrada en un sector del cuerpo y malla t90 en ambos paños laterales propuesta por la empresa **Alpesca S.A**. octubre 2009.

AÑO 2010

- **Alpesca S.A. Y Giorgetti S.R.L**: "Proyecto Júpiter 2010 Red Selectiva".
- **Camara Argentina De Armadores De Buques Pesqueros De Altura:** adaptación de la denominada Red Júpiter 2009 a buques con potencia de 600 a 800 HP.

De los cuales hasta el momento surge la similar eficacia del DEJUPA 35/120 y el FLEXIGRID 35/120, el INIDEP presentó un informe sobre los resultados y conclusiones de todas las experiencias de selectividad realizadas hasta el momento.

Conforme la decisión adoptada por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO se convocó a la Comisión Asesora de Merluza Común (*Merluccius hubbsi*), creada por la Resolución N° 1115 de fecha 10 de octubre de 2004, de la entonces SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, a fin de generar los lineamientos básicos de un plan alternativo para reducir la captura no deseada de juveniles de merluza común (*Merluccius hubbsi*).

De toda la información generada en los talleres, remitida por el INIDEP y resultante de las simulaciones, se concluyó que para mantener el nivel actual de capturas en el mediano plazo sería necesaria la utilización de mecanismos selectivos que permitan separar tallas en las capturas, de forma tal que las edades 1 y 2, que corresponden a las tallas menores a 35 centímetros, alcancen la mayor tasa de escape posible.

A los fines de lograr la efectividad en estas medidas, es necesario contar con el consenso del sector y es conveniente continuar con la búsqueda de nuevas alternativas de sistemas de selectividad, para lo cual resulta indispensable la participación activa del INIDEP.

Por lo expuesto el Consejo Federal Pesquero complementó las medidas de manejo adoptadas en la resolución mencionada, a fin de lograr el equilibrio social, económico y biológico, incorporando a las mismas la obligatoriedad del

uso de dispositivos de selectividad de eficacia comprobada, u otras medidas de similar efecto.

También destacó que resulta conveniente establecer un período de prueba de sistemas alternativos y adoptar medidas que resguarden la posible captura de juveniles durante ese período, con una limitación accesoria equivalente al nivel de capturas que según los informes del INIDEP se obtienen con el uso de los sistemas de selectividad de eficacia aceptada por el Consejo Federal Pesquero.

En síntesis queda demostrado que el FLEXIGRIL es otro dispositivo de selectividad que puede ser utilizado con la misma eficiencia que el DEJUPA. Como medida alternativa la administración también evalúa, de acuerdo a lo que disponga el INIDEP, que mas días de parada biológica suplirían el esfuerzo que se realiza.

En el acta 18/2010 del Consejo Federal Pesquero realizada el día 20 de mayo de 2010, se aprobaron las Resoluciones N° 7 y 8/2010 por en las cuales se implementa el uso de sistemas de selectividad para las especie Langostino y Merluza Común respectivamente, que se agregan al presente informe.

Debemos señalar que en el caso de la pesca del langostino no se utiliza ni el DEJUPA ni el FLEXIGRIL, se utiliza el DISELA II o HARGRIL, que es de uso obligatorio en aguas nacionales y también en algunas jurisdicciones provinciales. En la actualidad se están haciendo controles por medio de abordajes para asegurar su uso.

e) El Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada, y No Reglamentada (PAN-INDNR), aprobado por el Consejo Federal Pesquero el día 3 de marzo de 2008 mediante la Res. CFP 01/2008 ha dado lugar al Sistema de Certificación de Captura Legal lo que ha permitido cumplir con lo requerido en los REGLAMENTOS 1005/2008 y 1010/2009 del Consejo de la Unión Europea, que exige a los países la emisión de un documento por el que el Estado exportador certifique que los productos pesqueros importados por los países miembros de la UE no provienen de Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), con vigencia a partir del 1 de enero de 2010.

El no cumplimiento del Reglamento 1005/2008 de la UE significaría para la Argentina el cierre del mercado de la Unión Europea para nuestros productos pesqueros.

En este marco, a partir del 1 de enero de 2010 sólo es posible exportar a países miembros de la Comunidad Europea los productos pesqueros que hayan sido capturados en estrictas condiciones de legalidad, certificadas por el país de embanderamiento del buque que efectuó la captura, el que a su vez deberá haber cumplido con las condiciones de presentación ante la UE.

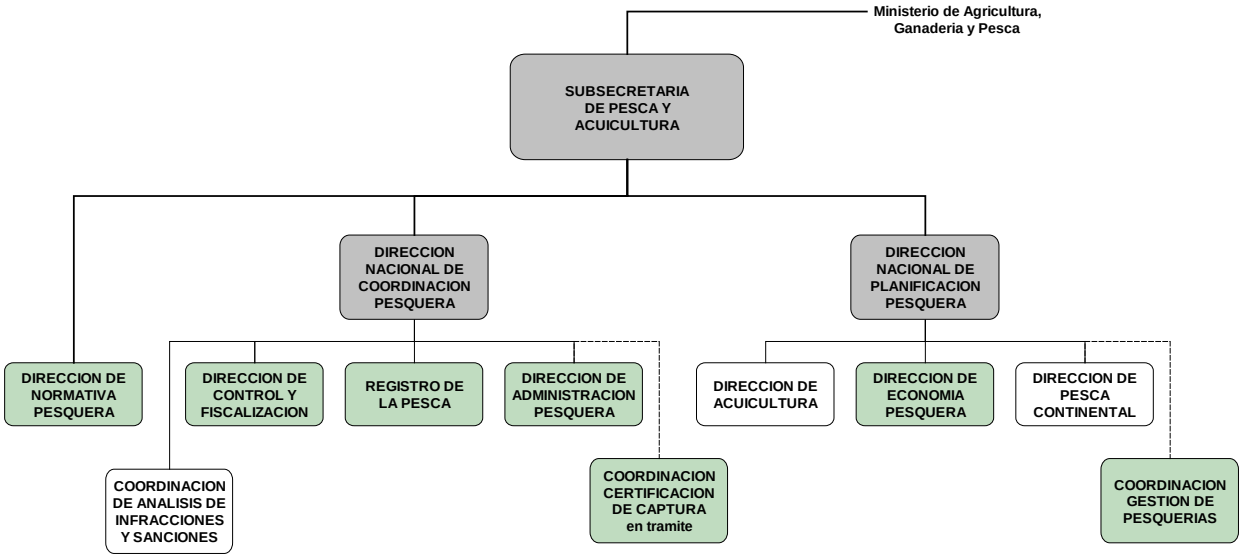

Sectores dentro del organigrama de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que participan en la Certificación de Captura Legal.

Antecedentes

Nuestro País realiza aproximadamente 40.000 trámites por año para la exportación de productos pesqueros, lo que implica unos 180 trámites diarios de control y certificación de captura legal.

En 2008 ingresaron al país 1.299.283.000 dólares en concepto de exportaciones pesqueras. De los que 30.000 operaciones correspondieron a destinos en la Unión Europea, por un valor aproximado al 53% de ese monto.

En el Boletín Oficial Nº 31.811 del 30/12/09 se publicó la Disposición SSPyA N° 8/2009, la cual dispuso la creación del Sistema Nacional de Certificación de Captura Legal, que tiene por objetivo certificar en el ámbito de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, los productos pesqueros que se capturen en aguas jurisdiccionales argentinas y en Alta Mar bajo bandera argentina con destino al comercio nacional e internacional.

En cumplimiento de las condiciones de presentación, la Argentina ha presentado una descripción del régimen nacional para la aplicación, control y observancia de las leyes, reglamentos y medidas de gestión que los buques de su flota pesquera están obligados a cumplir

En junio de 2009, la Argentina envió a la CE los detalles del esquema de certificación a aplicar, para cumplir con las exigencias del reglamento 1005/2008**,** especificando su estructura de control y brindó la lista de las Autoridades Nacionales habilitadas para certificar la legalidad de la captura.

La Comisión Europea publica en el Diario Oficial de la UE -C 73 del 23 de marzo de 2010- bajo el título "Información procedente de los Estados miembros" las notificaciones de los terceros países sobre cuáles son las autoridades que procederán a emitir las certificaciones de capturas de conformidad con el artículo 12 de dicho Reglamento.

En dicho listado de notificaciones recibidas por la Comisión figura la Argentina en la Pág. 14 de la siguiente forma:

"Argentina

a) a f) Subsecretario de Pesca y Acuicultura Director Nacional de Coordinación Pesquera.

g) Embajada Argentina ante la UE".

Las facultades que resultan de las letras a) a f) se refieren en términos generales a: a) registrar buques, b) conceder, suspender y retirar permisos de pesca, c) certificar veracidad de información de certificados de captura y validar certificados, d) aplicar, controlar y velar aplicación normas y medidas de conservación, e) comprobar certificaciones en marco de cooperación administrativa con la UE y f) facilitar ejemplos de certificados de conformidad con el Anexo II.

La facultad correspondiente a la letra g) es la de "actualizar esas notificaciones".

Por otra parte, en el Registro de la Pesca se encuentra el detalle de los buques con permiso de pesca nacional vigente y en respuesta a la solicitud por parte de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera, las autoridades de las Provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, elevaron listados detallados (nombre, matricula, puerto base, vigencia del permiso, etc.) de los buques con permiso provinciales que solicitarían certificación de captura legal.

Se recibieron e incorporaron a base de datos las declaraciones juradas sobre STOCK DE CAPTURAS Y PRODUCTOS PESQUEROS NO COMERCIALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

A través de Cancillería se gestionó ante la DG MARE la aprobación del funcionamiento de los siguientes procedimientos:

- Exportaciones de Capturas del 2009, previas a la entrada en vigencia del Reglamento CE 1005/2008.
- Modelo definitivo del Certificado de Captura Legal expedido por Argentina.
- Certificaciones de Muestras Comerciales.
- Procedimiento de los Certificados de Captura Legal para las exportaciones que se efectúen vía aérea.

- Autoridades que procederán a emitir las Certificaciones de Captura Legal.

Metodología

La única forma efectiva de realizar los controles necesarios para la certificación es verificar todas las exportaciones, tanto las que correspondan a capturas realizadas en jurisdicción nacional como provincial, incluyendo ventas en el mercado interno y exportaciones que no tienen por destino la Unión Europea.

Resulta necesario emplear herramientas tecnológicas para el tratamiento de obtención de información objetiva, rápida y precisa con el fin de minimizar los tiempos en el procesamiento de los datos para la certificación. Idealmente debe apuntarse a la posibilidad de la recolección, procesamiento y seguimiento de la información en tiempo real.

Considerando las ventajas y facilidades de acceso y uso de Internet y el acercamiento a su entorno social y empresarial el desarrollo se instrumenta en una plataforma Web permitiendo ser consultado en forma remota y bajo las correspondientes normas de seguridad y acceso regulado.

La aplicación que se ha desarrollado tiene la capacidad de procesar, almacenar y visualizar los datos de los diferentes subsistemas que conforman las fuentes de información pesquera, necesarias para que inicialmente se pueda producir el entrecruzamiento e integración de todas las fuentes requeridas para la constatación de captura legal, debidamente declarada y reglamentada. Se adjuntan los Anexos I y II con el detalle de las tareas realizadas.

La Constatación de Captura (CCC) que interrelaciona la información de la operatoria pesquera propiamente dicha, cuyo resultado es un insumo indispensable para la generación del Certificado de Captura Legal (CCL), consiste en un proceso de integración de bases de datos de información de capturas por especie de cada marea, proveniente de los partes de pesca, con las bases de datos de los permisos de pesca (Registro de la Pesca), Cupos, Cuotas y Autorizaciones de Captura (Administración Pesquera), Actas de Descarga y Posicionamiento Satelital (Fiscalización y Control).

Considerando el posible impacto de la introducción de esta herramienta de control para emitir la certificación y el escaso tiempo para el desarrollo e implementación, se realizó una división en grupos de trabajo con el fin de agilizar el desarrollo de un Sistema Integral.

El desarrollo se ha diseñado como un sistema multiusuario que además puede visualizarse en diversos exploradores Web manteniendo su completa funcionalidad y desempeño.

Funcionamiento

Dentro del plan de actividades que se están desarrollando en la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, a fin de dar cumplimiento a la Disposición SSPyA Nº08/09 y a los requerimientos del Reglamento del Consejo de la Unión Europea, se encuentra el diseño de una aplicación que permite soportar la

totalidad de la información necesaria para la Certificación de la Captura Legal por Buque, Marea y Kg. por especie diagramada de la siguiente forma:

- Componente 1 Constatación de Captura y generación de "cuenta corriente".
- Componente 2 Seguimiento de transacciones y emisión de Certificados.
- Componente 3 Articulación institucional, Normativa, Comunicación, Capacitación.

Con el fin de dar cumplimiento a las exportaciones que se realizan, se han instrumentados las siguientes medidas de funcionamiento.

- Se designó a un agente como Coordinador del Sistema de Certificación de Captura.
- Se solicitó al INIDEP el asesoramiento Técnico para la implementación y Desarrollo del Sistema de Certificación de Captura Legal.
- Se incorporaron inicialmente 10 personas para realizar las tareas de:
  - Incorporación del Stock.
  - Cruces de bases de datos, control, verificación y constatación de captura legal, debidamente declarada y reglamentada.
  - Verificación y control de la documentación que presentan para la solicitud del Certificado de Captura legal.
  - Administración de la cuenta corriente del stock declarado.
  - Administración de las exportaciones y ventas en el mercado interno.
  - Administración del sistema de seguimiento de transacciones.
  - Administración de la cuenta corriente de captura legal constatada.
  - Emisión de los formularios de certificación.
  - Responsable del proceso de integración de bases de datos para la constatación de captura legal.
  - Actualización de la lista y códigos FAO de las especies (Anexo I).
  - Digitalización, escaneo y resguardo de documentos, mantenimiento del sistema de copia de seguridad.
  - Recepción y administración de la constatación de captura de los buques con permisos provinciales.
  - Tareas de auxiliar administrativa, recepción, clasificación, archivo, fotocopiado y encarpetado de documentos organización de fichas y expedientes, tareas de grabo verificación de datos y documentos.
  - Integrantes de la mesa de ayuda On Line.
- Se desarrollaron talleres de capacitación con los Jefes de Distritos, a fin de coordinar el funcionamiento del tipo y flujo de información.

- Se encuentra habilitada la Mesa de Ayuda para facilitar el llenado de los formularios y dar cumplimiento a los trámites relacionados con la certificación de captura legal en la siguiente dirección de correo electrónico: ayuda-indnr@minagri.gob.ar.

Actividades desarrolladas en las Provincias.

Se desarrollaron talleres, seminarios, cursos de capacitación y reuniones con personal de las Administraciones y Delegaciones Pesqueras Provinciales y sectores privados, relacionados con la actividad pesquera en diversas localidades.

Prov. de Santa Cruz.

- Río Gallegos
  - Se instaló sobre un servidor provisorio, el sistema de carga de Parte de Pesca Provincial vía Web.
  - Se capacitó al Personal de la Subsecretaría de Pesca de la provincia, sobre el Sistema de Certificación de Captura Legal y uso de las nuevas herramientas implementadas.
  - Quedaría pendiente la migración del sistema a un servidor definitivo y la implementación de carga vía Web del acta de descarga.
- Caleta Olivia.
  - Se dictó un taller seminario sobre el sistema de certificación de Captura Legal a personal de empresas y exportadores pesqueros.

Prov. de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

- Ushuaia.
  - Se instaló sobre un servidor, el sistema de carga de Parte de Pesca Provincial vía Web.
  - Se capacitó al Personal de la Secretaría de Recursos Naturales de la provincia, sobre el Sistema de Certificación de Captura Legal y uso de las nuevas herramientas implementadas.
  - Quedaría pendiente la implementación de carga vía Web del acta de descarga.
  - Se dictó un taller seminario sobre el sistema de certificación de Captura Legal a personal de empresas y exportadores pesqueros.

Prov. del Chubut.

- Rawson.
  - Se instaló sobre un servidor, el sistema de carga de Parte de Pesca Provincial vía Web.
  - Se capacitó al personal de la Secretaría de Pesca de la provincia, sobre el Sistema de Certificación de Captura Legal y uso de las nuevas herramientas implementadas.

- Quedaría pendiente la implementación de carga vía Web del acta de descarga y la guía provincial de Tránsito.

- Puerto Madryn.
  - Se dictó un taller seminario sobre el sistema de certificación de Captura Legal a personal de empresas y exportadores pesqueros.

Prov. de Buenos Aires.

- La Plata.
  - La Provincia tiene desarrollado el sistema de Carga vía Web del Parte de Pesca Provincial, faltaría su implementación y el desarrollo de la carga vía Web del acta de descarga y la guía provincial de Transito.
- Mar del Plata.
  - Se desarrollaron varios talleres y cursos de capacitación sobre el sistema de certificación de Captura Legal a personal de empresas y exportadores pesqueros.

Prov. de Río Negro.

- Pendiente la capacitación e instalación de las nuevas herramientas.

Carga del Parte de Pesca Electrónico Lance por Lance.

El Sistema de Carga del Parte de Pesca reside en la página oficial del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y en cumplimiento a las restricciones de implementación; Personal autorizado del área informática del Ministerio, desarrolló un Sistema de carga en la página:

http://www.minagri.gob.ar/SAGPyA/pesca/pesca_maritima/_registro/01-ingreso_cuit.php

Carga del Acta de Descarga Vía Web.

El Consejo Federal Pesquero, solventó los costos de desarrollo del Sistema que registra la carga vía Web del Acta de Descarga, a ser realizada por el Inspector en Puerto, en base a la Resolución Nº 167/09. Asimismo el CFP mantiene los gastos de mantenimiento del sitio Web y del servidor externo de las Base de Datos en la página http://www.actadedescarga.gov.ar/.

Formulario de DISTRIBUCIÓN DE CAPTURA LEGAL (DCL)

El formulario de Distribución de Captura Legal es de presentación obligatoria, aún en los casos en que el armador retenga el total de la captura.

Se deberá entregar en el Distrito de Pesca más cercano al puerto de descarga, dentro de las 48-96 hs posteriores a su realización.

Este documento se requiere para efectuar los controles que permitan emitir la Certificación de Captura Legal.

El DCL se presentará por duplicado, el original se retendrá en el Distrito de Pesca y el duplicado se entregará a la Empresa Armadora, con sello y firma de recepción.

En caso de detectarse diferencias entre el parte de pesca y acta de descarga se generan los sumarios correspondientes.

La Aduana Nacional no interviene en el control de estas actividades pues en caso de encontrarse diferencia no se emite el certificado de captura legal.

Uno de los organismos con los que se realiza cruce de información es con la Prefectura Naval Argentina.

A continuación se describen los cambios tomando como ejemplo el ejercicio vigente para detallar datos estadísticos del proceso:

La base de datos que transfiere la PNA, tiene la siguiente estructura:

Matr., buque, señal radial, fecha, tipo, flota, permiso, puerto desembarque, matr PNA, observación.

Donde tipo corresponde a “Z” si la fecha se trata de una zarpada y “D”, si corresponde a un desembarque.

La rutina anterior de detección de partes faltantes, cruzaba la información por fechas de desembarque tanto de PNA como de partes de pesca con un margen de un día, y emitía un listado de las fechas de la base de datos de PNA que no encontraban su correspondiente parte de pesca.

La rutina actual, realiza los siguientes procesos:

- Verifica la base de datos de PNA (trabaja sobre una copia), corrigiendo automáticamente los errores de registros donde se detallan dos zarpadas o dos desembarques correlativos. El sistema toma como válido, en el caso de zarpadas, el más actualizado, el anterior se presume erróneo por no contener su correspondiente desembarque. En el caso de desembarques, se toma el primero de los dos registros correlativos, asumiendo el segundo como erróneo por faltar su correspondiente zarpada.
- Una vez realizado el punto 1, genera las mareas realizadas por cada buque según la base PNA.
- Calcula el tiempo en días, horas y minutos para cada marea.
- De las mareas de buques que no se clasifican como rada o ría, se eliminan las que tienen menos de 6 horas de duración.
- De las mareas de buques rada o ría, se eliminan las que tienen menos de 2 horas de duración, estos registros mas los de punto 4 corresponden al 4% de los registros totales del año en curso.
- Se desestiman aquellas mareas cuya fecha de desembarque corresponde a los últimos diez días anteriores a la fecha en curso. Esto

es para dar un tiempo prudencial a que el parte de pesca sea efectivamente cargado y consolidado. Este proceso comprende el 1.4% de los registros.

- Luego se cruza la base de partes con la de PNA por buque y fecha de salida, fecha de desembarque, se eliminan aquellos registros con relación exitosa. El 76% de la información de la base de PNA tiene sus correspondientes partes de pesca.
- Se cruza la base de PNA con la de Escalas técnicas y se eliminan las coincidencias. Solo se han encontrado 16 registros.

Una vez realizados todos estos procesos, se genera el listado de presuntos partes faltantes, que contiene la siguiente información:

Matr, buque, fecha de salida, fecha de desembarque, tiempo de la marea en dd-hh-mm, puerto de desembarque, tipo de flota, permiso de pesca vigente, detalla si el buque es provincial (artesanal o comercial), esto último se debe a que un 20% de los registros de este listado, corresponde a esta flota.

A fin de seguir optimizando la rutina, se está preparando un control cruzado con los registros de Monitoreo satelital y un detalle de los datos de que suministra la PNA en donde se discriminen los arribos y zarpadas que no corresponden a operatorias pesqueras (escalas técnicas, arribos a diques etc). Todo esto contribuirá a optimizar el grado de certeza de la información, generando así una mejor información.

El otro organismo con el que se cruza información es el Servicio Nacional de Seguridad Alimentaria, SENASA, el cual remite mensualmente la información sobre todos los certificados sanitarios de exportación que emite, los cuales son cruzados con la información proveniente del Sistema Nacional de Certificación de Captura Legal y en caso de detctarse faltantes se intima a las presentaciones correspondientes.

f) Se llevan realizados siete abordajes en el área del golfo San Jorge que era donde estaba vigente el uso de mecanismo de selectividad obligatorio, en aguas nacionales se comenzaran a realizar a partir de la entrada en vigencia de la decisión del consejo federal pesquero del uso de selectividad, Resolución CFP N°7 y 8/2010 del 20 de mayo de 2010.

g) Durante todo este año se estuvo desarrollando la experiencia necesaria para que el sistema de control propuesto mediante cámaras a bordo tuviera la eficacia necesaria y que su instalación y equipamiento soportara las condiciones de funcionamiento a bordo de los buques pesqueros.

También se probaron distintos elementos de grabación y los resultados fueron expuestos el día 6 de mayo pasado. Esta presentación quedó registrada en el Acta Nº 16 de Consejo Federal Pesquero que en su punto 1.4. Sistema de monitoreo pesquero, expresa que:

“En el punto 1.1. del Acta CFP N° 35/2009 se decidió la provisión e instalación del equipamiento para llevar a cabo la etapa experimental del Sistema de

Monitoreo Pesquero, para el control y registro de recursos pesqueros mediante la instalación de cámaras a bordo.

Durante el taller de la presente reunión se recibió la demostración del funcionamiento del equipo mencionado."

Por el Acta CFP N°10/2010 punto 2.1 apartado 1 dice: "Instruir a la Autoridad de Aplicación para que inicie el procedimiento a fin de aplicar el sistema de control a través de las cámaras de video a bordo de los buques de la flota pesquera, verificando su uso y funcionamiento".

Por ello en la actualidad se está elaborando la normativa para la puesta en funcionamiento del sistema de control, la que debe contemplar todos los aspectos técnicos de los equipos, su vinculación con los sistemas de geoposicionamiento y la carga de datos básicos para el chequeo del parte electrónico de pesca y las condiciones de su instalación.

h)Cabe aclarar que en la actualidad no existe ningún convenio firmado con China.

Solo existe hasta el momento propuestas de diferentes municipios de las provincias del sur de la argentina, para que puedan ingresar buques que operan fuera de la milla 201 a realizar reparaciones, abastecimiento de víveres, transferencia de cargas, combustibles, cambio de tripulación, y todo otra actividad que hace al armado de los buques, en puertos de dicha localidades, permitiendo de esta manera mantener los puestos de trabajo en los puertos del sur.

Los únicos puertos que deberán ser incluidos en el convenio son los existentes al sur del paralelo 42º, para así asegurar la actividad en los mismos.

Dicha medida no afectaría a la competencia con las empresas, pues en caso de que se llegue a un convenio con China, el mismo tendría que contemplar una baja en los aranceles de importación de los productos argentinos, que se exporten a dicho país, generando así un beneficio evidente para nuestras empresas.

Hoy los buques que operan en la milla 201 se asisten en países limítrofes, a veces a costos muy inferiores a los argentinos, por ello sería conveniente que los buques ingresen a los puertos argentinos, para realizar las tareas antes descriptas, y así tener los mismos costos operativos que tienen las empresas argentinos.

Los buques que operen en la milla 201 solo tendrían que poder ingresar a los puertos, sin poder realizar actividad de pesca dentro de las aguas jurisdiccionales argentinas.

El convenio deberá contener expresamente que no se podrá asistir a aquellos buques que operen en aguas de jurisdicción argentina sin el correspondiente permiso (ej. Buques que operen en las islas Malvinas).

CANJE DE DEUDA

Informes Varios

336. Sírvase responder:

a) ¿No considera que es muy generosa la oferta realizada? Considerando que la cotización de los títulos en default se elevó y se encuentra actualmente por encima de los US$ 45, lo que representa un incremento del 40% con respecto a la cotización de sep-09).

b) ¿No cree que es injusto, en relación a los que entraron al canje de 2005, ofrecer cupones del PBI en esta oportunidad? En aquel momento, la incertidumbre con respecto a la evolución futura de la economía argentina era mucho mayor a la actual. Además, por la estructura del cupón (si bien la cláusula gatillo es que el PBI crezca por encima de 3,5%, el cálculo del pago "acumula" el crecimiento que mostró la economía entre 2004-09).

c) Usted ha mencionado públicamente que el canje permitirá disminuir la tasa de interés que los mercados financieros le exigen a la Argentina, que, en su visión, es consecuencia del default de 2001. ¿Cómo se explica entonces que la tasa de riesgo país que tenía la Argentina en 2006 (curiosamente en el momento previo a la intervención del INDEC) era idéntica a la de Brasil, mientras que actualmente es 3,5 veces superior?

d) Existiendo una Secretaría de Finanzas en el Ministerio de Economía ¿Cómo se justifica que los lineamientos generales de la oferta la hayan realizado tres bancos extranjeros –Deutche, Citi y Barclays-? ¿No considera que la existencia de información privilegiada por parte de estos bancos –que aportarán nada menos que aproximadamente el 50% de los títulos en default- puede dar lugar a ganancias mal habidas?

e) Sobre todo considerando que en caso de haber adquirido esos bonos en junio de 2009 (apenas 2 meses antes que usted anunció públicamente la reapertura del canje y cuando la cotización promedio era de U$S 10), les generaría una ganancia del 400% (dado que la oferta tiene un valor aproximado de US$ 50).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

a) La cotización de los títulos en default se eleva justamente como consecuencia de las expectativas que el mercado genera en relación con la oferta de canje. Entendemos que la oferta que se está presentando cumple todas las consignas que tiene que cumplir:

- es la que mejor se adecua a la capacidad de pago de la Argentina en el mediano y largo plazo;
- satisface las restricciones legales y contractuales impuestas, por un lado, por la Ley N° 26.547 y, por otro, por la cláusula de Derechos Sobre Ofertas Futuras incluidas en los bonos entregados en el canje 2005; y dentro de esas condiciones, es la que más adhesión puede tener entre los diferentes grupos de tenedores, atendiendo a los intereses tanto de los grandes tenedores institucionales a través del

"Paquete Descuento" como a los intereses de los tenedores minoristas, a través del "Paquete Par".

b) La oferta no incluye el pago de los servicios pagados en relación a las unidades de PBI durante los años anteriores, justamente porque se entendió que los tenedores que en 2005 no había acompañado al país apoyando aquella propuesta de canje no deberían recibir ese premio hoy. La actual propuesta contempla la entrega de unidades de PBI cuyo cobro hacia delante dependerá del crecimiento del país.

c)

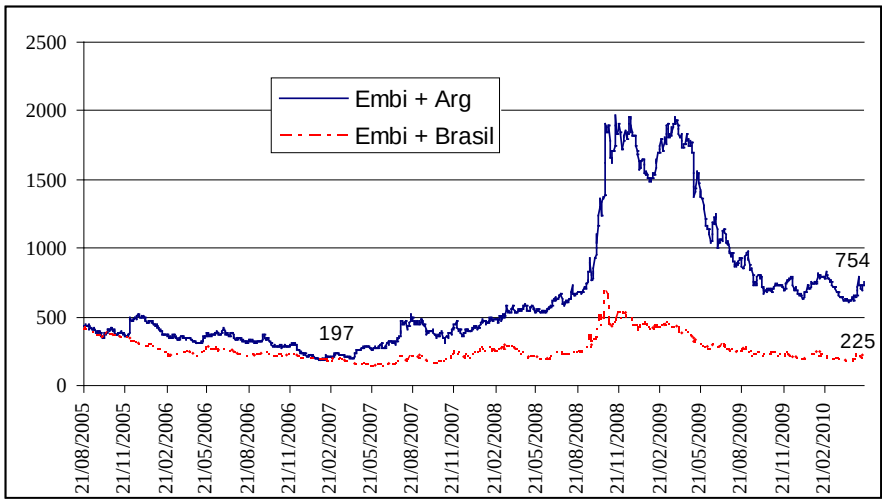

eje izquierdo: puntos básicos

La tasa de riesgo país está construida sobre el rendimiento de tan sólo dos bonos argentinos, de largo plazo, con legislación extranjera, extremadamente ilíquidos y volátiles. El rendimiento de esos bonos ha demostrado carecer de toda relación con la verdadera solvencia y voluntad de pago de la República. Mientras Brasil cuenta con un nutrido conjunto de instrumentos de deuda en mercados líquidos y competitivos, que en conjunto brindan mejores posibilidades de medir su accesibilidad al crédito soberano, es de esperar que la solución del problema de la deuda en cesación de pagos permitirá desarrollar nuevos instrumentos de deuda bajo legislación internacional e ir brindando mayor representatividad al "riesgo país" bajo su actual metodología de cálculo.

d) Toda operación de financiamiento o de manejos de pasivos de estas dimensiones se hacen con la colaboración de entidades financieras con alcance mundial. Como emisor, el Estado debe llegar a convencer del valor de la propuesta a tenedores de títulos que se encuentran desperdigados por todo el planeta y, ni la Secretaría de Finanzas, ni ninguna otra área del Poder Ejecutivo tiene la capacidad para llegar a estos tenedores.

También obviamente es esencial el conocimiento que los bancos tienen de los mercados y de las expectativas que los distintos grupos de tenedores pueden tener con relación a la propuesta de canje.

En cuanto a la posibilidad de dar lugar a “ganancias mal habidas”, no queda claro a qué se refiere la pregunta. La ganancia que estos bancos recibirán y que de alguna forma representará un costo para otra parte (no para el Estado ciertamente) son los honorarios. Los mismos serán pagados mediante una deducción del paquete que cada tenedor recibirá a cambio de sus títulos en default.

e)

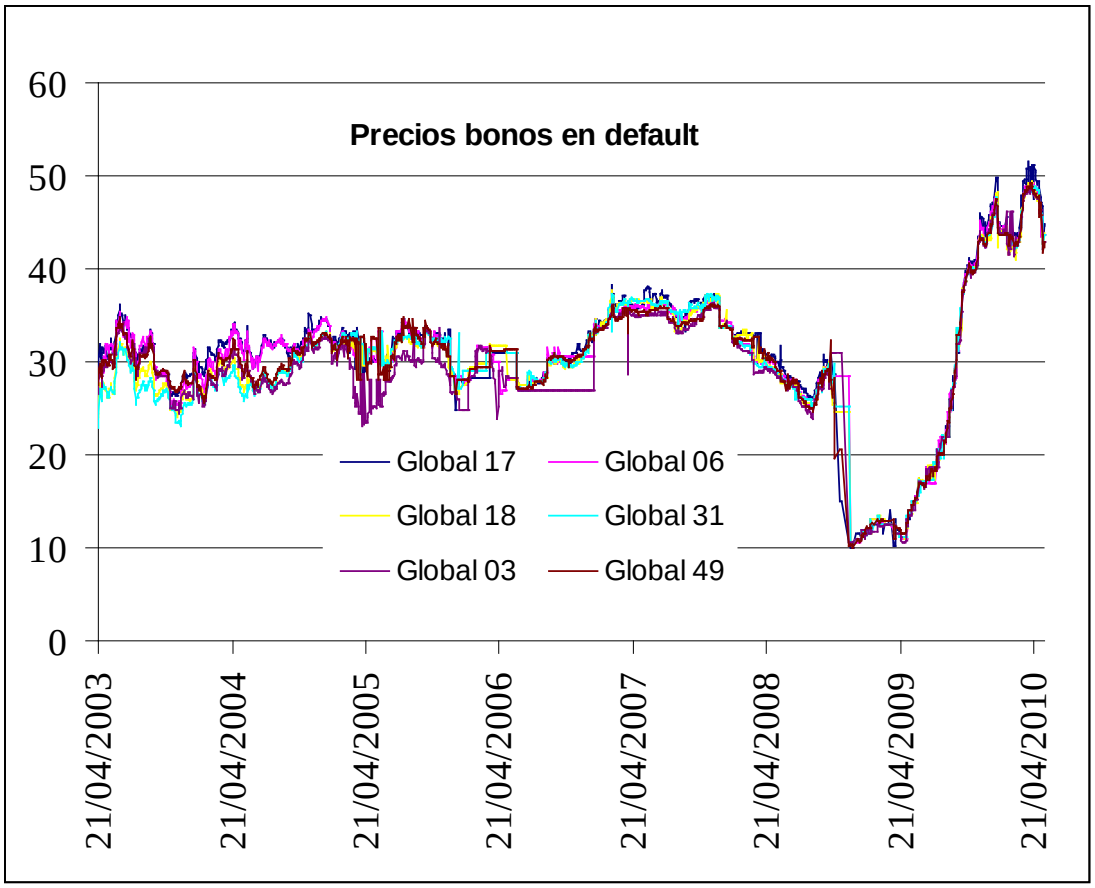

eje izquierdo:Precios expresados en U$S

- Los términos de la oferta de canje fueron diagramados en términos de honrar deudas, en cesación de pagos desde 2002, en condiciones sustentables para la República. En este sentido, vale destacar que la mayor proporción de acreedores que no aceptaron el canje de 2005, y que son actualmente tenedores de deuda soberana, adquirieron sus derechos de cobro en forma previa a la cesación de pagos.
- En promedio, los títulos argentinos de largo plazo denominados en moneda extranjera (asimilables a aquellos que recibirán quienes acepten los términos del canje de deuda en cesación de pagos) mostraron incrementos de cotizaciones del orden del 110% entre el 29/05/2009 y el 18/05/2010. Durante el mismo lapso, las cotizaciones promedio de los títulos en cesación de pagos -actualmente elegibles para el canje- incrementaron su cotización en 189%. Es decir, la evolución fue similar teniendo en cuenta que los bonos en situación

normal fueron pagando intereses (los bonos en default incrementan su valor por los intereses devengados de los títulos a recibir) y que los títulos actualmente elegibles para el canje eran operados en contextos de iliquidez extrema y de escasa regulación.

- Con posterioridad al anuncio de canje de deuda en cesación de pagos, los títulos elegibles tendieron a converger al valor de mercado del paquete ofrecido, dado que el mercado arbitra naturalmente estas diferencias.
- Es importante resaltar que el mismo fenómeno de recuperación de valor se dio en muchos otros activos argentinos, no sólo en otros títulos públicos, sino también en muchas acciones del panel. Por ejemplo, entre marzo de 2009 y mayo de 2010 las acciones del Banco Francés se incrementaron en un 360% y, durante el mismo período, las acciones de IRSA subieron un 375%.
- El mismo fenómeno de incremento de los precios de los bonos es altamente positivo tanto para el Gobierno como para el sector privado ya que implica una reducción de las tasas de rendimiento y consecuentemente de los costos de financiamiento.

OBRAS PÚBLICAS

Estado de situación

337. Se solicita se provea información referida a la situación de los montos exigibles que mantiene el Gobierno Nacional con la Provincia del Chubut en las planillas adjuntas:

OBRAS PUBLICAS - HIDRICOS - PUERTOS

OBRAS EN EJECUCION CON CERTIFICADOS PENDIENTES DE PAGO

marzo/2010

ESTADO EXPTE.	OBRA	CIUDAD	EMPRESA	MONTO	EXPEDIENTE	ESTADO
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE LA NACION	Obra de control de inundaciones de la ciudad de Trelew sistemas Owen - Drenaje y Muster - Región N° 3	TRELEW	Supercemento S.A.I.C. - Rovella Carranza S.A. - U.T.E			
	Certificado N° 25	oct-09		$ 1.904.249,97	EXP-S01:0488067/2009	PENDIENTE DE PAGO
	Certificado N° 26	nov-09		$ 1.140.574,95	EXP-S01:0529521/2009	PENDIENTE DE PAGO
	Certificado N° 27	dic-09		$ 771.694,12	EXP-S01:0027443/2010	PENDIENTE DE PAGO
	Certificado N° 28	ene-10		$ 1.058.381,34	EXP-S01:0072142/2010	PENDIENTE DE PAGO
				$ 4.874.900,38		
	Obra de control de inundaciones de la ciudad de Trelew sistemas Owen - Drenaje y Muster - Región N° 1	TRELEW	Garbin S.A.			
	Certificado N° 24	sep-09		$ 1.111.449,30	EXP-S01:0406021/2009	PENDIENTE DE PAGO
	Certificado N° 25	oct-09		$ 1.579.871,89	EXP-S01:0457040/2009	PENDIENTE DE PAGO
	Certificado N° 26	nov-09		$ 1.399.762,50	EXP-S01:0501287/2009	PENDIENTE DE PAGO
	Certificado N° 27	dic-09		$ 1.302.409,49	EXP-S01:0535788/2009	PENDIENTE DE PAGO
	Certificado N° 28	ene-10		$ 1.373.891,42	EXP-S01:0037428/2010	PENDIENTE DE PAGO
	Certificado N° 29	feb-10		$ 1.499.472,19	EXP-S01:0076685/2010	PENDIENTE DE PAGO
				$ 8.266.876,79		

DEUDA TOTAL: $ 13.141.777,17

CONVENIO A.V.P. - D.V.N

OBRA: ACCESO A RAWSON - ARTERIAS TRONCALES (100 CUADRAS)			
Nº	MEDICIÓN	Nº EXPTE	PAGADO A.V.P. - FONDO A REINTEGRAR POR VIALIDAD NACIONAL
7	28/02/2009	7538/09	$ 1.090.491,29
8	31/03/2009	9827/09	$ 1.769.846,27
9	30/04/2009	13388/09	$ 895.201,16
10	31/05/2009	14131/09	$ 946.485,92
11	30/06/2009	15647/09	$ 1.084.052,57
12	31/07/2008	16189/09	$ 1.425.899,74
13	31/08/2009	18258/09	$ 1.153.270,44
14	30/09/2009	20292/09	$ 1.837.734,50
15	30/10/2009	21635/09	$ 1.807.984,13
16	30/11/2009	22994/09	$ 1.142.053,41
			$ 13.153.019,43

OBRA: RUTA PCIAL Nº 10 - TRAMO: EMP. RUTA NAC. Nº 25 - EMP. RUTA PCIAL Nº 7 (CASA AMARILLA)			
Nº	FECHA CONFECCIÓN EN OBRA	Nº EXPTE	PAGADO A.V.P. - FONDO A REINTEGRAR POR VIALIDAD NACIONAL
1			
2	28/02/2009	5516/09	$ 1.082.316,88
3	31/03/2009	16193/09	$ 649.824,71
4	30/04/2009	16196/09	$ 650.958,08
5	31/05/2009	16198/09	$ 627.173,59
6	30/06/2009	16199/09	$ 492.427,48
7	31/07/2009	16201/09	$ 640.358,42
8	31/08/2009	20137/09	$ 649.314,99
9	30/09/2009	21636/09	$ 632.002,87
10	31/10/2009	21946/09	$ 632.000,75
11	30/11/2009	22993/09	$ 632.461,25
12	30/12/2009	919/10	$ 1.038.765,14
			$ 7.727.604,16

$ 20.880.623,59

CONVENIO A.V.P. - D.V.N

ESTUDIO Y PROYECTO CAMARONES-COMODORO RIVADAVIA			
Nº	MEDICIÓN	Nº EXPTE	PAGADO A.V.P. - FONDO A REINTEGRAR POR
AF	30/10/2008	14609/09	$ 398.152,00
2	30/11/2008	14610/09	$ 386.467,20
			$ 784.619,20

EXIGIBLE AL 10-03-10 *$* *21.665.242,79*

JURISDICCION: CHUBUT — Situación al 8 de Marzo de 2010

PROGRAMA	Fecha Recibido SSDUV	Concepto	Nº de Expte.	Monto a Pagar	Estado de Trámite	Marzo
P.F.C.V. VIVIENDAS						
				0,00		0,00
P.F.C.V.-INFRAESTRUCTURA						
				0,00		0,00
Redeterminaciones		4º Etapa - INFRA - P.F.C.V.		1.758.613,38	En Revisión SSDUV	
		3º Etapa - P.F.C.V.		1.348.237,54	En Revisión SSDUV	
		4º Etapa - P.F.C.V.		2.537.685,11	En Revisión SSDUV	
		5º Etapa - P.F.C.V.		316.091,30	En Revisión SSDUV	
		13º-14º y Etapa - Mejor Vivir		676.294,80	En Revisión SSDUV	
		13ª Etapa-Mejor Vivir	S01:0506846/09	162.628,90	SSDUV	
		8º Etapa (1º,2º,3º y4º Red.)	S01:0476209/10	2.198.950,68	SSDUV	
		9º Etapa - 1y2 red. M. Vivir	S01:482271/09	399.562,81	En Aprobación SSDUV	
		1º Et. - Plurianual (1ºy2º Redet.)	S01:0298269/09	17.579.911,37	SSDUV	
		1º Etapa - Plurianual (3º,4ºy5º Redet.)		9.221.915,86		
		2º Et.-Plurianual-Viv. (1ºy2º Redet.)	S01: 0010720/10	22.576.734,94	SSDUV (11-01-10)	
				58.776.626,69		0,00
Plurl - Vivienda	Julio	2º Etapa 15des	S01:0283298/09	5.134.506,13	Tesoreria(21-09)	
	Agosto	2º Etapa 16º des.	S01:0334882/09	4.230.380,22	Tesoreria (21-09)	
	Octubre	1º Etapa 29 des	S01:0408515/09	934.429,25	SSDUV (07-10-09)	
	Noviembre	1º Etapa 30 des	S01:0427009/09	90.450,55	SSDUV (27-10-09)	
		2º Etapa 17º des.	S01:0429238/09	3.882.072,33	SSDUV (27-10-09)	
		2º Etapa 18º des.		4.827.675,43		
	Diciembre	2º Etapa 19º des.	S01:517125/09	4.929.605,66	SSDUV (15-12-09)	
		3º Etapa 10ºdes.(226 viv.)	S01:0517094/09	930.938,55	SSDUV-15-12-09	
		1º Etapa 31º des	S01:0530715/09	109.722,15	SSDUV (28-12-09)	
	Enero	1º Etapa 32 des	S01:0005723/10	89.587,38	SSDUV (11-01-10)	
		2º Etapa 20º des.	S01:0005820/10	3.299.325,43	SSDUV (11-01-10)	
		3º Etapa 11ºdes.(226 viv.)	S01:0024461/10	708.488,93	SSDUV (28-01-10)	
	Febrero	1º Etapa 33º des	S01:0044813/10	376.010,25	SSDUV (09-02-10)	
		2º Etapa 21º des.	S01:0039925/10	3.380.233,29	SSDUV (08-02-10)	
		3º Etapa 12ºdes.(226 viv.)	S01:0044821/10	569.582,95	SSDUV (09-02-10)	
				33.493.008,50		
Plurl - Infraestructura	abril	2º Etapa 24 des.	S01:0190589/09	76.402,42	Rend. Cuentas (07-0-2009)	
	Septiembre	1º Etapa 15º des.	S01:0396700/09	0,00	SSDUV (2-10-09)	
		1º Etapa 16º des.		165.132,11		
		4º Etapa 16º des.	S01:0396688/09	85.958,89	SSDUV (2-10-09)	
		8º Etapa 1º des.(222 viv)	S01:0408414/09	860.211,49	Tesoreria (07/01)	
		9º Etapa 1º des.(15 viv. Las Plumas)	S01:0408406/09	134.929,04	SSDUV (11-01-10)	
	Octubre	7º Etapa 8º des.	S01:0410952/09	1.312.866,53	SSDUV-(7-10-09)	
		7º Etapa 9º des.		1.250.552,08		
		7º Etapa 10º des.		1.422.774,35		
	Noviembre	4º Etapa 17º des.	S01:0424839/09	353.206,01	SSDUV (21-10-09)	
		3º Etapa 17º des.	S01:0429215/09	1.206,88	SSDUV (23-10-09)	
		2º Etapa 29 des.	S01:0427054/09	8.087,17	SSDUV (23-10-09)	
		2º Etapa 30 des.		3.601,67		
	Diciembre	7º Etapa 11 des	S01:0452542/09	1.175.665,95	SSDUV	
		7º Etapa 12º des	S01:520290/09	25.368,35	SSDUV (18-12-09)	
		4º Etapa 18 des.	S01:0530823/09	144.466,19	SSDUV (28-12-09)	
		2º Etapa 31 des.	S01:0530794/09	39.496,40	SSDUV (28-12-09)	
		1º Etapa 17º des.	S01:0530882/09	25.526,84	SSDUV (28-12-09)	
	Enero	1º Etapa 18º des.	S01:0009815/10	221.490,41	SSDUV (20-01-10)	
		2º Etapa 32 des.	S01:0005802/10	21.284,34	SSDUV (11-01-10)	
		3º Etapa 18º y 19ºdes.	S01:0011093/10	14.927,68	SSDUV (14-01-10)	
		4º Etapa 19º des.	S01:0005846/10	85.227,51	SSDUV (11-01-10)	
		5º Etapa 9º des.(226 viv.)	S01:0009774/10	0,00	SSDUV (12-01-10)	
		5º Etapa10º des.(226 viv.)		28.856,61		
		5º Etapa 11º des.(226 viv.)		0,00		
		7º Etapa 13º des.	S01:0009835/10	13.015,88	SSDUV (13-01-10)	
	Febrero	1º Etapa 19º des.	S01:0043415/10	0,00	SSDUV (10-02-10)	
		1º Etapa 20º des.		7.286,00		
		2º Etapa 33º des.	S01:0043423/10	1.266,71	SSDUV (10-02-10)	
		4º Etapa 20º des.	S01:0043428/10	191.083,63	SSDUV (10-02-10)	
		5º Etapa 12º des.	S01:0043429/10	9.076,24	SSDUV (10-02-10)	
		7º Etapa 14º des.	S01:0043431/10	745.234,90	SSDUV (10-02-10)	
				8.424.202,28		0,00

PROGRAMA	Fecha Recibido SSDUV	Concepto	Nº de Expte.	Monto a Pagar	Estado de Trámite	Febrero
MEJOR VIVIR	abr-08	12º etapa- 1ºdes	S01:0143601/08	645.468,56	SSDUV (20-05-08) (2-09-09)	
		12º etapa- 2º des		111.205,14		
	Junio	19º Etapa 1 des	S01:0232260/09	125.680,16	SSDUV (25/06/09)	
	Septiembre	5º Etapa 41º des	S01:0408355/09	28.855,80	SSDUV (7-10-09)	
		8º Etapa 27º des	S01:0408351/09	30.971,42	SSDUV (7-10-09)	
		9º Etapa 22º des	S01:0408344/09	2.781,24	SSDUV (7-10-09)	
		13º Etapa 16 des	S01:0396744/09	23.267,71	SSDUV (30-09-09)	
		14º Etapa 16 des	S01:396753/09	14.648,79	SSDUV(30-09-09)	
		16º Etapa 18 des	S01:0399257/09	174.270,67	SSDUV (2-10-09)	
		20º Etapa 1 des	S01:0261767/09	107.866,47	SSDUV (2-10-09)	
	Octubre	7º Etapa-Redeterm.	S01:0451923/09	1.696.444,06	SSDUV (06-01-10)	
		15ºEtapa-Redeterm.	S01:0451898/09	433.595,00	SSDUV (12-01-10)	
		16ºEtapa-Redeterm.	S01:0414986/09	287.857,00	SSDUV (27-10-09)	
		17ºEtapa-Redeterm.	S01:000000/09	495.395,00	SSDUV	
		18ºEtapa-Redeterm.	S01:0451878/09	514.811,00	SSDUV (12-01-10)	
	Noviembre	3º Etapa- 38 des.	S01:0496908/09	0,00	SSDUV (2-12-09)	
		3º Etapa- 39 des.		0,00		
		3º Etapa- 40 des.		50.000,00		
		5º Etapa 42º des	S01:0453093/09	26.610,20	SSDUV (6-11-09)	
		7º Etapa 22 des.	S01:0429259/09	12.095,16	SSDUV (23-10-09)	
		7º Etapa 23 des.	S01:0452510/09	3.034,07	SSDUV (5-11-09)	
		9º Etapa 23º des	S01:0453092/09	40.117,28	SSDUV (6-11-09)	
		11º Etapa 24 des	S01:0436922/09	59.860,37	SSDUV (29-10-09)	
		11º Etapa 25 des	S01:0442586/09	38.186,52	SSDUV (2-11-09)	
		13º Etapa 17 des	S01:0443923/09	1.830,00	SSDUV (2-11-09)	
		14º Etapa 17 des	S01:0443935/09	32.841,64	SSDUV (3-11-09)	
		15º Etapa 17 des	S01:0442588/09	0,00	SSDUV (2-11-09)	
		15º Etapa 18 des		15.243,75		
		15º Etapa 19 des	S01:0496923/09	33.029,48	SSDUV (2-12-09)	
		16º Etapa 19 des	S01:0443907/09	94.894,68	SSDUV (3-11-09)	
		18º Etapa 14 des	S01:0429269/09	196.059,22	SSDUV (21-10-09)	
		18º Etapa 15 des		54.652,19	SSDUV	
		18º Etapa 16 des	S01:0442589/09	97.859,28	SSDUV (6-11-09)	
		10º Etapa 1º,2ºy3º Red.	S01:0478466/09	566.118,94	SSDUV (12-01-10)	
		11º Etapa 1ºy2º red.,	S01:0479627/09	982.245,43	SSDUV (12-01-10)	
	Diciembre	7º Etapa 24 des.	S01:0501542/09	7.966,80	SSDUV (3-12-09)	
		9º Etapa 24º des	S01:0503642/09	1.421,40	SSDUV (4-12-09)	
		11º Etapa 26 des	S01:0502549/09	11.752,16	SSDUV (4-12-09)	
		13º Etapa 18 des	S01:0502548/09	8.052,00	SSDUV (9-12-09)	
		16º Etapa 20 des	S01:0503649/09	153.194,90	SSDUV (9-12-09)	
		18º Etapa 17 des	S01:0503663/09	97.320,53	SSDUV (9-12-09)	
		5º Etapa 43º des	S01:0530950/09	30.807,40	SSDUV (9-12-09)	
	Enero	3º Etapa 41 des	S01:0022111/10	164,00	SSDUV(27-01-10)	
		5º Etapa 44º des	S01:0009856/10	20.143,30	SSDUV (13-01-10)	
		7º Etapa 25 des.	S01:0011152/10	2.093,27	SSDUV (13-01-10)	
		9º Etapa 25º des	S01:0010729/2010	2.612,68	SSDUV (14-01-10)	
		11º Etapa 27 des	S01:0011182/2010	28.746,26	SSDUV (14-01-10)	
		13º Etapa 19 des	S01:0010728/2010	10.504,80	SSDUV (12-01-10)	
		15º Etapa 20 des	S01:0010691/2010	27.612,19	SSDUV (14-01-10)	
		16º Etapa 21 des	S01:0010692/2010	150.573,22	SSDUV (14-01-10)	
		18º Etapa 18 des	S01:0014012/2010	138.304,09	SSDUV (15-01-10)	
		14º Etapa 18 des		$ 0,00	SSDUV(26-01-10)	
		14º Etapa 19 des	S01:0022125/10	246.578,21		
	Febrero	3º Etapa 42 des	S01:0061547/10	25.921,66	SSDUV	
		7º Etapa 26 des.	S01:00611609/10	8.596,56	SSDUV	
		9º Etapa 26º des	S01:0061647/10	6.995,24	SSDUV	
		11º Etapa 28 des	S01:0061634/10	5.440,96	SSDUV	
		14º Etapa 20 des	S01:0061568/10	57.177,53	SSDUV	
		15º Etapa 21 des	S01:0061585/10	15.116,38	SSDUV	
		16º Etapa 22 des	S01:0044857/10	31.666,51	SSDUV (09-02-10)	
		18º Etapa 19 des	S01:0061527/10	95.079,80	SSDUV	
				8.181.638,08		

SOLIDARIDAD						

PROGRAMA	Fecha SSDUV	Concepto	Nº de Expedientes	Monto a Pagar	Estado del Trámite	
PROPASA						
				0,00		0,00

PROMHIB	Mayo	SUM Pista de Atletismo (Pista de Salud) - Rawson	S01:241355/09	5.387.570,50	SSDUV(18-11-09)	
		SUM Pista de Atletismo (Pista de Salud)2º Etapa				
		Sanitarios Ciudad Deportiva - Rawson				
		Sanitarios Ciudad Deportiva (2º ETAPA) - Rawson				
		Ampliación Capilla Don Bosco - Rawson				
		Constr. Sanitarios Públicos - Playa Unión - Rawson				
		Constr. Duchas Desalinizadoras - P. Unión - Rawson				
		Constr. Monumentos y Parq. Rotonda Acceso - Rawson				
		Renovación Of. De Turismo - Rawson				
		Terminación C. Comunitario Bº L. Vernet - Rawson				
		Constr. Casetas de Guardavidas - P. Unión - Rawson				
		Constr. Centro Comunitario Area 25 - Rawson				
		Espacio recreativo B Stella Maris - C. Rivadavia				
		Sede Vecinal Fontana Km8 - C. Rivadavia				
		Sede Vecinal LAS FLORES - C. Rivadavia				
		Guarderia Materno Infantil 1º Etapa - Lago Puelo				
		Guarderia Materno Infantil 2º Etapa - Lago Puelo				
		Guarderia Materno Infantil 3º Etapa - Lago Puelo				
		Salón de Usos Múltiples - Corcovado				
		Constr. Recepción y Grupo Sanitario Primera Casa - Gaiman				
		Pert. Y Extensiones de Red Agua Potable en el Blanco - Cholila				
		Cisterna de 100 m3 en el Blanco - Cholila				
		Equip. Oficinas, Sanitarios y viv. Guarda Fauna - Gualjaina				
		Area Sanitarios Uso Público - Cab Dos Bahias				
		Puesto de Control - Cabo Dos Bahias				
		Puesto de Control Inters. Ruta 2 y 3 - P. Valdes				
		Puesto de Control y Sanitarios en Pta. Pardelas - P. Valdes				
		Puesto de Control P. Villarino - P. Valdes				
		Puesto de Control Inters. Ruta 3 y 52 -P. Valdes				
		Playón Deportivo Bº C. Bórquez - Esquel				
		4 Playones deportivos - Puerto Madryn				
		4 Playones deportivos - Puerto Madryn				
		Playón Deportivo en Bº Patagonia - Pto Madryn				
		Playón Deportivo - Malvinas Argentinas - Trevelin				
		Equipamiento Plaza II - Bº Luis Vernet -Rawson	S01:241363/09	3.536.826,00	SSDUV (18-11-09)	
		Plaza Macizo 200 - Rawson				
		PLAZA SIN BARRERAS - C. Rivadavia				
		40 Refugios Pastorales - Trelew				
		Plaza El Desembarco - Pto. Madryn				
		Plaza barrio Vepam - Pto. Madryn				
		Iluminación Plazas Públicas - Sector I - Pto. Madryn				
		Reacond. Plaza San Miguel - Pto. Madryn				
		Iluminación Plazas Públicas - Sector II - Pto. Madryn				
		25 refugios colectivos - Esquel				
		Cordón Cuneta y Veredas - Sector I - Rio Mayo				
		Cordón Cuneta y Veredas - Sector I - Dolavon				
		Cordón Cuneta y Veredas en Hospital - El Maiten				
		Equipamiento Cuatro Plazas Públicas - Lago Puelo				
		Terminación Plaza San Martin				
		Iluminación Plazoletas de Avenidas - Rio Pico				
		Plaza Central - Gdor. Costa				
				8.924.396,50		0,00

Total Pendiente de Pago	117.799.872,05	Pagado	0,00

JURISDICCION: CHUBUT

Rendiciones - Redeterminaciones sin Numero de Expediente 08-mar-10

PROGRAMA	Concepto	Desemb.	Rendiciones presentadas		
			Nº	Monto	de Fecha
PFCV-Infraestructura	3ª Etapa				
	4ª Etapa				
	5ªEtapa				
P.F.C.V. Vivienda	3ª Etapa				
	4º Etapa				
	5ª Etapa				
Mejor Vivir	3º Etapa	41	38	25.541,21	19-nov-09
		43	41	36.442,78	26-feb-09
	5º Etapa	44		16.867,40	29-ene-10
				6.412,40	26-feb-09
	7ª Etapa				
		27		1.599,35	26-feb-09
	8ª Etapa			0,00	29-ene-10
				0,00	26-feb-09
	9ª Etapa				
		27		3.371,20	26-feb-09
	10ª Etapa			60.465,30	29-ene-10
				0,00	
	11ª Etapa				
		29		14.649,04	26-feb-09
	12ª Etapa				
	13ª Etapa	20		1.415,20	29-ene-10
		21		3.318,40	26-feb-09
	14º Etapa				
		22		25.517,25	26-feb-09
	15ª Etapa				
		22		1.192,40	26-feb-09
	16ª Etapa			26.738,29	26-feb-09
	17ª Etapa			0,00	26-feb-09
	18ª Etapa				
				54.679,47	26-feb-09
Pluri-Viv.	1º Etapa	32	ene-10	30.630,60	27-ene-10
	2º Etapa		ene-10	2.945.813,02	27-ene-10
	3º Etapa		ene-10	450.655,01	27-ene-10
Plurianual Infraestructura	1ª ETAPA-IPE(Rw)Equivial(Tw)Fralla(C.R.)	20	dic-09	57.286,00	27-ene-10
			ene-10	105.062,99	26-feb-09
	2ª Etapa	33	ene-10	696,69	26-feb-09
	1ª y 2ª Redeterminacion -2ª Etapa INFRA	07/10/2009		1.965.989,35	espera aprobacion
	3ª Etapa	20	ene-10	0,00	26-feb-10
	4º Etapa	20	ene-10	18.884,48	26-feb-10
	5ª Etapa		ene-10	17.301,65	26-feb-10
	6ª etapa	14	ene-10	0,00	26-feb-10
	7º Etapa		ene-10	386.829,29	26-feb-10
				6.257.358,77	

TOTAL

Observaciones: los montos certificados no siempre coinciden con los posteriormente transferidos ya que la SSDUV realiza correcciones de acuerdo a cronograma desembolso original.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Informe sobre las obras denominadas: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE - MUSTERS – PROVINCIA DEL CHUBUT":

Con fecha 12.06.06 se suscribió un Convenio entre la Provincia del Chubut y la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por el cual la Provincia se comprometió a ejecutar tres obras: "SISTEMA OWEN", "SISTEMA CANAL DE DRENAJE" y "SISTEMA MUSTERS". El monto a financiar por la Secretaría es de $87.800.000.

La Provincia adjudicó e inicio las obras de "SISTEMA OWEN" y "SISTEMA MUSTERS". Sin embargo no adjudicó la tercera obra comprometida por dicho convenio.

Para la ejecución de la obra "SISTEMA OWEN" el Gobierno Nacional abonó la suma de $34.476.104,57 y para la ejecución de la obra "SISTEMA MUSTERS" la suma de 33.760.656,32. Se acordó con la provincia la certificación de las obras según la modalidad PARI PASSU debiendo esta última adjuntar a cada certificado que se envíe al pago por la nación la contraparte abonada por la provincia. Por lo expuesto anteriormente, la Provincia no acreditó el cumplimiento del pago del porcentual previsto en la metodología PARI PASSU.

Por tal motivo, visto que la provincia debe iniciar la 3° obra (se están ejecutando las otras 2 obras) y que la actitud de la provincia al no girar los fondos como contraparte ponen en riesgo la finalización de las 3 obras a realizarse en conjunto; hasta tanto no se proponga a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación la metodología para la financiación de la tercera obra comprometida a ejecutar por la Provincia e incluida en el importe a financiar por la Subsecretaría, se han devuelto con fecha 26.04.10 a la Provincia los certificados Nº 24, 25, 26, 27, 28, 29 de la "OBRA DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE - MUSTERS – RENGLÓN Nº 1" y los certificados Nº 27 y 28 de la "OBRA DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE - MUSTERS – RENGLÓN Nº 3". Asimismo se informa que el Certificado Nº 25 – Renglón Nº 3 se encuentra pago desde el 05.03.10 y el certificado Nº 26 – Renglón Nº 3 se encuentra pago desde el 20.04.10.

Durante el segundo semestre del 2009 las autoridades de Vialidad Nacional le informaron a las autoridades de la AVP que debían readecuar la curva de trabajo y el plan de inversiones en función de las posibilidades presupuestarias vigentes y a la planificación financiera establecida por el Ministerio de Economía.

En materia de viviendas, existe una inversión de obras en ejecución por $ 463 millones, de los cuales, el gobierno nacional ya desembolsó $ 334 millones; estas cifras indican que se está avanzando de acuerdo a la curva de inversión

definida en el presupuesto vigente. Cabe señalar que la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda informó oportunamente durante el 2009 a las autoridades del Instituto Provincial de Vivienda, que la jurisdicción no debía iniciar nuevas obras que no estuviesen debidamente autorizadas por la Subsecretaría Nacional a través de la notificación de la No Objeción Técnica (NOT) y la No Objeción Financiera (NOF); ya que la curva de inversiones debían adecuarse a la planificación económica financiera vigente en el presupuesto.

SENADOR NACIONAL Daniel Raúl PERSICO

RELACIÓN NACIÓN – PROVINCIAS

Montos adeudados

338. Sírvase Informar

a) Si efectivamente existe deuda alguna.

b) En caso afirmativo, ¿cuáles son los conceptos o asignaciones adeudados?

c) ¿Cuál es el monto de cada uno de los conceptos adeudados y por consiguiente cuál es la deuda total al 30/4/2010?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

De la información obrante, surge que el Estado Nacional ha cumplido con la normativa legal vigente en materia de transferencias de recursos coparticipables por lo que no se registra ninguna deuda a favor de las Provincias.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTA DE LA NACIÓN
Doctora Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Ingeniero Julio César Cleto COBOS

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Doctor Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

MINISTRO DEL INTERIOR

Contador Aníbal Florencio RANDAZZO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Doctor Jorge Enrique TAIANA

MINISTRA DE DEFENSA

Doctora Nilda Celia GARRÉ

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Amado BOUDOU

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y

SERVICIOS

Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Doctor Julio César ALAK

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Profesor Alberto Estanislao SILEONI

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Doctor José Lino Salvador BARAÑAO

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRO DE SALUD

Doctor Juan Luis MANZUR

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

MINISTRA DE INDUSTRIA Y TURISMO

Licenciada Débora Adriana GIORGI

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Señor Julián Andrés DOMÍNGUEZ

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA

Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE CULTURA

Señor Jorge Edmundo COSCIA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN

DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Doctor José Ramón GRANERO

SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

Doctor Daniel Gustavo REPOSO

CASA MILITAR

Coronel Alejandro Guillermo GRAHAM

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN

DE POLÍTICAS SOCIALES

Doctora Alicia Margarita KIRCHNER

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Ingeniero Julio César Cleto COBOS

PRESIDENTE PROVISIONAL

Doctor José Juan Bautista PAMPURO

VICEPRESIDENTE

Señor Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 1°

Doctor Juan Carlos ROMERO

VICEPRESIDENTE 2°

Señor Roberto Gustavo BASUALDO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Juan Héctor ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Benigno Antonio RINS

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan José CANALS

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Mario DANIELLE

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Señor Gustavo Carlos VÉLEZ

REPRESENTANTES POLÍTICOS Y TÉCNICOS ANTE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Enlace Político
Secretario De Interior
Dr. Marcio BARBOSA MOREIRA
Enlaces Técnicos
Dra. María LOPEZ OUTEDA
Sr. Martín BADALUCO
Srta. Carolina STURLA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Enlace Político
Jefe De Gabinete Unidad Ministro
Dr. Alberto DALOTTO
Enlaces Técnicos
Min. Daniel SAMANIEGO
Sr. Diego Alonso GARCÉS
Sr. Héctor MONACCI

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político
Jefe De Gabinete Unidad Ministro
Dr. Raúl Alberto GARRÉ
Secretario De Asuntos Militares
Lic. Esteban Germán MONTENEGRO
Enlaces Técnicos
Lic. Alejandra MARTIN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA PÚBLICA

Enlace Político
Jefe De Gabinete Unidad Ministro
Lic. Benigno VELEZ
Enlaces Técnicos
Lic. Maria Andrea CARDINALLI
Prof. L. Javier FERNÁNDEZ POSE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Enlace Político
Sr. Esteban TAGLIANETTI
Enlaces Técnicos
Lic. Maria Andrea CARDINALLI
Prof. L. Javier FERNÁNDEZ POSE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Enlace Político
Lic. Andrea Fabiana GARCÍA
Enlaces Técnicos
Cdor. Javier Augusto CARCATERRA
Lic. María de los Angeles CORDOBA

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Enlace Político
Subsecretario De Coordinación Y Control De Gestión
Lic. Roberto BARATTA
Enlaces Técnicos
Sr. Gustavo MERELE

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político
Secretario De Asuntos Registrales
Dr. Oscar Alberto MARTINI
Enlaces Técnicos
Dra. Ana Irma NOIA
Dr. Octavio PÉREZ GALIMBERTI
Dr. Ariel GIMÉNEZ
Dra. Ana CASAL
Dr. Oscar FERNÁNDEZ VÁZQUEZ

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político
Jefe De Gabinete De Asesores De La Unidad Ministro
Dr. Norberto José CIARAVINO
Enlaces Técnicos
Dra. Alejandra CORDEIRO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político
Jefa De Gabinete De Asesores De La Unidad Ministro
Lic. María Cecilia VELAZQUEZ
Enlaces Técnicos

Lic. Mabel DENIS

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político
Jefe De Gabinete
Dr. Daniel YELDLIN
Enlaces Técnicos
Sr. Pablo VIZZOTTI
Sra. Carla MORETTO

MINISTERIO DE EDUCACION

Enlace Político
Jefe De Asesores De Gabinete
Lic. Jaime PERCZYK
Enlaces Técnicos
MG. María Marta SCIARROTTA
Lic. Fernando RODRIGUEZ

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político
Secretaria De Planificación Y Política En Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Dra. Ruth Graciela LADENHEIM
Enlaces Técnicos
Dr. Rodolfo Ariel BLASCO

SECRETARÍA GENERAL

Enlace Político
Secretario General
Dr. Oscar Isidro José PARRILLI
Enlaces Técnicos
Dra. Alicia ALONSO
Dra. Andrea QUIROS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Enlace Político
Subsecretario De Asuntos Legales
Dr. Claudio Domingo HEREDIA
Enlaces Técnicos
Dr. Alberto ALCOVER

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político
Director Del Observatorio Argentino De Drogas
Lic. Diego ALVAREZ
Enlaces Técnicos
Dra. Mariana SOUTO ZABALETA
Sr. Federico ZINNI

SECRETARIA DE CULTURA

Enlace Político
Secretario De Cultura
Sr. Jorge Edmundo COSCIA
Enlaces Técnicos
Dra. Marcela L. CARDILLO

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Enlace Político
Sindica General Adjunta
Dra. María Belén FRANCHINI
Enlaces Técnicos
Lic. Marcelo DOMÍNGUEZ
Cdor. Alejandro DIAZ

CASA MILITAR

Enlace Político
Secretario Ayudante
Tte. Cnel. Víctor Fabián GOMEZ
Enlaces Técnicos
Agrim. Rubén Ernesto ESPOSITO
Cdora. Mirta Cristina BERNE

AUTORES

RESPONSABLES INSTITUCIONALES

Secretario de Relaciones Parlamentarias

Doctor Oscar GONZÁLEZ

Subsecretario de Relaciones Institucionales

Señor Walter José ABARCA

Director General de Enlace Parlamentario

Licenciado Gervasio BOZZANO

ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE PARLAMENTARIO

Señor Ramiro AGUAYO
Señorita Jésica ALBORNOZ
Señora Nora Patricia ALTINIER
Señor Santiago BARASSI BUGNARD
Señor Emiliano BUSILACHI
Licenciado Ignacio DUCOS
Señorita Daniela GARIGLIO
Señor Emiliano GONZÁLEZ
Profesor Daniel LENCI
Señora Verónica MOUJAN
Señor Leonardo ORLANDO
Licenciado Martín PÉREZ
Señorita Sofía SANVITALE
Licenciado Nicolás SASSANO
Señor Rodrigo VERA

COORDINACIÓN DEL INFORME

Señor Juan Carlos ACUÑA
Licenciada Leonor Iva ARNEDO
A.G., Magister Miguel Ángel CROCI
Señora Marina A. NOTARISTEFANO
Señora Ana Belen OLIVETO
Señor Fernando Javier SUÁREZ

ASESORES DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Doctor Marcelo LEYRÍA
Traductora Malena ARCE ARMENDARIZ
Doctor Juan José FRESCO
Doctora María José BURGOS
Licenciado Fernando GONZÁLEZ OJEDA
Licenciado Sebastián D'ALESSIO
Señor Damian CIGANDA
Licenciado Fabián SALGUERO
Doctor Pablo Gustavo MENVIELLE
Señor Alberto RODRIGUEZ

COLABORADORES
Señor Emiliano CAPUTO